Homenaje a

Antonio Domínguez Ortiz

Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29687

Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz

Homenaje a
Antonio Domínguez Ortiz
Catedrático del Instituto "Beatriz Galindo"
de Madrid
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA
Dirección General de Enseñanzas Medias

29687

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION EDUCATIVA
Servicio de Documentación, Biblioteca y Archivo
C/ San Agustín, 5 28014 MADRID
Teléfono: 3693026 / Fax: 4289438

FECHA DE DEVOLUCION

2 2 MAR. 1999

Homenaje a

Antonio Domínguez Ortiz

Catedrático del Instituto "Beatriz Galindo",
de Madrid

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Enseñanzas Medias

Coordinación: Dirección del INSTITUTO "BEATRIZ GALINDO", de Madrid.

Ordenación de los trabajos: Fernando Jiménez de Gregorio, del I. N. B. "Isabel la Católica", de Madrid.

Colaboración: Adela Gil Crespo y el Seminario de Geografía e Historia del I. N. B. "Beatriz Galindo".

© Cada uno de los autores de los distintos trabajos que componen esta obra y el Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.

Edita: Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación.

Imprime: Rufino García Blanco. Avda. de Pedro Díez, 3. Madrid-19.

Dep. Legal: M - 11321 — 1981 /ISBN. 84-369-0833-3.

Impreso en España.

SUMARIO

Página

Rafael Fernández Ramírez: Presentación del homenaje 11

Fernando Jiménez de Gregorio: Perfil de Antonio Domínguez Ortiz ... 13

Breve nota bio-bibliográfica del Excmo. Sr. doctor don Antonio Domínguez Ortiz 17

GEOGRAFIA

José R. Díaz Alvarez: *Filosofía y justificación de la actual crisis científica en la Geografía: La necesidad de las "nuevas Geografías"* 19

Ladislao Gil Munilla: *Cultivo agrícola y realidad histórica de la comarca de la Rioja* 39

Concepción Paradela Reixach: *Estudio de las precipitaciones y la humedad en Gerona* 57

Bienvenido García Martín: *Desaparición del proindiviso salmantino, como tipo de explotación agraria* 71

Manuel Antonio Zárate Martín: *Expansión y transformación urbana de Vitoria de 1950 a 1975* 91

Luis López Ruiz: *Man, una isla insólita* 121

HISTORIA SOCIO-ECONOMICA E INSTITUCIONAL

Fernando Jiménez de Gregorio: *Notas sobre el poblamiento antiguo de la provincia de Toledo. II* 129

Julio Valdeón Baruque: *Conflictos sociales y antijudaísmo en el reino de Castilla en el siglo XIV* 153

Juan Martínez Ruiz: *Visita a todas las casas de moriscos del Albaicín en el año 1569* 167

Manuel Garzón Pareja: *Los bienes del ducado de Medina Sidonia en 1507.* 183

Página

Antonio Herrera García: *Los Garci Tello de Sandoval y su heredamiento de Villanueva de Valbuena (Huévar, Sevilla): unos litigios jurisdiccionales y unas circunstancias económicas en el siglo XVI* 211

Juan Aranda Doncel: *Los esclavos en Jaén durante el último tercio del siglo XVI* 233

José Manuel Rabasco Valdés: *Criminales, vagabundos y herejes en Flandes ante la política penal. La condena a galeras en el siglo XVI* 253

Carmen Juan Lovera: *Importancia de los moriscos Gaçis en la fabricación del vino. Según documentos del Archivo Municipal de Alcalá la Real* 263

Otilia López Fanego: *Fragmentos de un proceso inquisitorial. "La Inquisición por de dentro"*. 271

Flor Blanco García: *Un pequeño mayorazgo en el siglo XVIII* 295

Marcelino Flórez Miguel: *La estructura agraria de Villalón de Campos a mediados del siglo XVIII* 325

Adela Gil Crespo: *Estructura agraria de la actual provincia de Avila a mediados del siglo XVIII* 345

Antonio Luis Cortés Peña: *Gastos de manutención de un convento hacia 1770* 377

Julia Moreno Páramo: *La villa de Riaza, cabeza del partido de su nombre durante el siglo XIX* 389

Rosa Ortega Canadell: *La desamortización de los montes públicos en la provincia de Soria a partir de la Ley de Madoz* 345

Antonio Fernández García: *El cólera de 1834 en Madrid. Apuntes a partir de una crisis demográfica* 455

José Camero Ramos: *La enajenación de los bienes de propios en Cabra.* 483

José María Sánchez Diana: *Clausura de las Cortes liberales de Madrid en 1814. Actuación del auditor de guerra Vicente María Patiño* 499

Marcelino Cardalliaguet Quirant: *Las rentas de la Insigne Iglesia Colegial de Zafra (Badajoz) a finales del Antiguo Régimen* 507

Joaquín Moya Ulldemolíns: *Los cortijos del Cabildo Catedral cordobés (Mesa capitular): aproximación histórico-económica* 527

José Calvo Poyato: *La crisis de las Capellanías. El caso de la villa de Cabra* 551

TEMAS DE HISTORIA REGIONAL

Luis González Antón: *Jaime I y el alumbramiento de la conciencia nacional aragonesa* 573

José Juan Vidal: *Contribución de Mallorca a la Monarquía en el siglo XVII* 595

Fernando Cortés Cortés: *La contribución extremeña a las luchas con Portugal (1640-1665): la villa de Los Santos* 613

Joaquim Ragón i Cordoner: *Las relaciones entre Barcelona y el poder central tras su reincorporación a la Monarquía hispánica en 1697* ... 627

María Luisa Meijide Pardo: *Polémica sobre los catalanes en las pesquerías gallegas del siglo XVIII* 637

Página

Teodoro Martín Martín: *El movimiento iberista en el siglo XIX* 649

Antonio Moliner Prada: *La prensa mallorquina durante la Guerra de la Independencia* 665

José Antonio Jiménez López: *Contribución al estudio del federalismo como principio organizativo frente al centralismo político español del siglo XIX* 689

Juan Gómez Crespo: *Los pronunciamientos contra la Regencia de Espartero en Andalucía* 711

Juan Antonio Lacomba: *Las provincias andaluzas y el problema de la autonomía: 1931-1933* 727

Manuel Espadas Burgos: *El interés alemán por Canarias en vísperas de la Primera Guerra Mundial* 745

SIGLO XX

José Andrés Gallego: *La segunda democracia cristiana en España (1898-1901)* 757

José Urbano Martínez Carrera: *España y los comienzos de la República de Weimar (1919)* 767

Sebastiá Serra Busquets: *1942, un año crucial de la Segunda Guerra Mundial* 789

ULTRAMAR

Demetrio Ramos Pérez: *El regreso de Alonso Ojeda de su viaje de descubrimiento y rescate* 801

Eufemio Lorenzo Sanz: *La coyuntura del comercio de España con América en la segunda mitad del siglo XVI* 809

Julio Salom: *España ante el imperialismo colonial del siglo XIX: la cuestión de Jolo-Borneo (1874-1885)* 833

HISTORIOGRAFIA Y DIDACTICA

Emilio Miltre Fernández: *Mutación histórica e historiografía en la plenitud del medievo* 873

Ignacio Cal Freire, Carmen González Muñoz, Juan Haro Sabater, José A. Alvarez Osés: *La decadencia española en el siglo XVII en los textos de Bachillerato (1938-1939)* 889

Manuel Moreno Alonso: *Documentación para la historia de España durante el siglo XVIII en el Museo Británico* 919

Manuel Gordillo Osuna: *De Cieza de León a Reginaldo de Lizárraga: Anotaciones geográficas* 931

José Navarro Latorre: *Algunos materiales biográficos sobre el historiador de Carlos IV don Andrés Muriel* 953

José Martínez Val: *Dos puntos inéditos de la vida universitaria del siglo XIX. (En torno a Montero Ríos)* 993

Antonio García Benítez: *Hacia una comprensión histórica de las tradiciones orales: Análisis de un modelo estructural* 1005

Página

ARTE

Rafael Marín López: *El "Ars Abreviata" de Lorenzo de Aquileya* 1021

Antonio Garrido Hidalgo: *El palacio de Fernán Núñez (Córdoba)* 1043

Emilio Orozco Díaz: *Sobre el barroco, expresión de una estructura histórica. Los determinantes socio-políticos y religiosos* 1052

José Cosano Moyano: *Reflexión iconográfica sobre las pinturas de Palomino en la parroquia de los Santos Juanes, de Valencia* 1077

Antonio Meijide Pardo: *Artífices extranjeros en La Coruña del siglo XIX. El orfebre suizo E. Luard* 1097

Juan J. Luna: *Introducción al estudio de Charles-Joseph Flipart en España* 1121

PRESENTACION

Nace este libro-homenaje al profesor Domínguez Ortiz del entrañable afecto y admiración que sentimos los profesores del Instituto "Beatriz Galindo", de Madrid, y sus múltiples amigos. Me corresponde como Director presentar este libro y esta misión de tanto honor me abruma, dada la talla alcanzada por el homenajeado.

El profesor Domínguez Ortiz desempeñó la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto "Beatriz Galindo", de Madrid, desde el año 1967 hasta su jubilación en noviembre de 1979. A partir de junio de 1975 fue Vicedirector del Centro. He podido disfrutar del placer de colaborar con el profesor como amigo y como Director, y siempre me ha impresionado la sencillez de su comportamiento en todo momento, fiel reflejo de su talla humana en paralelismo con su alta profesionalidad. Domínguez Ortiz no sólo ha sido un profesor ilustre, de un total cumplimiento de sus deberes sin ausencias en su labor, sino también un compañero leal, afectuoso, presto a colaborar en el Centro con sus consejos, dictados por su saber y su experiencia, de tal modo que su jubilación, truncando su labor en plena actividad, ha dejado un vacío lamentado por todos.

El profesor Domínguez Ortiz ha sabido compaginar su labor docente con su labor investigadora, y aunque esta última le ha hecho darse a conocer en todo el mundo, su docencia, más silenciosa y oculta, no ha desmerecido. Son muchas las vocaciones hacia la Historia producidas en alumnos que han tenido la dicha de contar con tal profesor.

Al rendirle hoy homenaje, tanto al docente como al investigador, quisiéramos que éste sirviera de punto de meditación para que los profesores

de Bachillerato siguieran con su labor investigadora y la Administración, a la vista del ejemplo dado por este ilustre profesor, colaborara para que la investigación no fuera compartimentada, tuviera realidad en la Enseñanza Media.

Agradezco toda la ayuda prestada por la Dirección General de Enseñanzas Medias, que ha hecho posible la edición de este libro; la colaboración del Seminario de Geografía e Historia de Madrid y del propio Seminario del Instituto "Beatriz Galindo", y a los múltiples amigos del profesor que con sus consejos han logrado que este libro-homenaje sea una realidad.

RAFAEL FERNANDEZ
Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media
"Beatriz Galindo"



PERFIL DE ANTONIO DOMINGUEZ ORTIZ

Hace muchos años que conozco al profesor Antonio Domínguez Ortiz. Fue allá por el lejano 1933; desde entonces mantenemos una cordial relación en la que se confunden las tareas profesionales con la sincera amistad. Por esos títulos de profesionalidad y amistad figuran mis palabras al comienzo de este libro, que un numeroso grupo de profesores de Geografía e Historia de Institutos ofrecemos al ilustre compañero con motivo de su reciente jubilación, propiciado por el Instituto "Beatriz Galindo".

Para un profesional de la enseñanza y de la investigación, pienso que éste es el más valioso homenaje que se le puede tributar al maestro; cargo en esta hermosa palabra todo su hondo significado.

Enseñar e investigar, eso es lo que ha hecho nuestro amigo en los cuarenta y seis años de ejercicio, y sigue haciéndolo ahora en este momento cenital de su vida. Porque comprendió que el Profesor, con mayúscula, es el que transmite generosamente sus conocimientos a los discípulos, conocimientos que él antes recibiera de sus maestros, que adquirió en el estudio, en la experiencia y en su extensa labor investigadora. Se dio cuenta de que el docente no puede reducirse a ser como un espejo ustorio, que recibe la luz de la ciencia y la refleja en el aula, sino que ha de tener luz propia, esto es, crear, y esta creación sólo se consigue, en su caso, trabajando en los documentos, investigando en los archivos.

Sólo el que se adentra profundamente en la sin par tarea investigadora es capaz de valorar el esfuerzo necesario para llevar a cabo su proceso creador. Claro es que también conoce la alegría, siente el bienestar espiritual que produce la contemplación de la difícil tarea realizada y la no

menos hermosa de poder ofrecer a sus alumnos esos nuevos conocimientos logrados.

Por eso, quien pueda hacerlo debe ayudar siempre a la vocación investigadora, sin ponerle trabas administrativistas, no encorsetándola en un determinado círculo excluyente, abriéndole con generosidad los caminos, porque se ha demostrado que la investigación científica está allí donde hay vocación y espíritu altruista.

La mejor prueba de lo que vengo diciendo la tenemos en Antonio Domínguez Ortiz, catedrático de Institutos de Enseñanza Media, Doctor *Honoris Causa* por las Universidades Complutense de Madrid, Granada, y Central de Barcelona. Académico de la Real de la Historia y de otras varias de aquí y allende nuestras fronteras, Medalla de Oro de la ciudad de Sevilla, su patria chica, y autor, finalmente, de una copiosa y notable bibliografía.

Para todo ello nuestro personaje no ha necesitado encasillarse en organismo alguno, solamente con sacrificios y humildad se ha acercado una y mil veces, con tesón, a los fondos documentales pertinentes, a la adecuada bibliografía.

La vida profesional de Domínguez Ortiz se repate entre Cádiz, Granada, Sevilla y Madrid, entre otros lugares, llegándole su jubilación en el Instituto "Beatriz Galindo", que solicita para él la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso el Sabio, que se le impuso en un cordialísimo homenaje. Ecos nacionales tuvo el ofrecido por la Universidad Central de Barcelona. También le tributa sentido homenaje el Instituto "Ganivet", de Granada, en donde trabajó durante muchos años, y, por último, el que hace poco le ha dado la Universidad de Sevilla, en donde impartió la docencia.

Sin intentar agotar la nónima de sus obras, diré sólo que ha estudiado con acierto y pulcritud los aspectos socio-económicos de los siglos XVII y XVIII, la política y la hacienda en el reinado de Felipe IV, ha profundizado en la historia de los moriscos y en la temática apasionante de la minoría judeoconversa; a Sevilla le ha dedicado dos de sus obras, el reinado de los Reyes Católicos y el Imperio Hispánico desde Carlos V a la paz de los Pirineos, han merecido también su atención. Por su andalucismo ciento por ciento dirige la historia de esta región española, que está publicando la editorial Planeta.

Ha dado conferencias en varias Universidades norteamericanas, por invitación del Council for European Studies, y ha sido ponente en múltiples Congresos nacionales y extranjeros, entre ellos los de Toulouse, Burdeos, Roma, Nimega y Londres, por no citar sino los más notables.

Ha obtenido varios premios literarios por su labor histórica.

La asiduidad a sus clases, la permanente dedicación al estudio y a la investigación histórica, su sencillez y humanidad, perfilan al maestro Antonio Domínguez Ortiz, que, como tal, ha creado escuela.

Debo manifestar el agradecimiento de todos los que participamos en este libro-homenaje a la Dirección General de Enseñanzas Medias que ha hecho posible su publicación, honrando con ello a un destacado profesor y demostrando, una vez más, la arraigada vocación investigadora del profesorado oficial de Grado Medio en el amplio campo de la Geografía y de la Historia.

FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO
Catedrático del Instituto "Isabel la Católica".
Presidente del Grupo de Profesores
de Geografía e Historia de Madrid.

Breve nota bio-bibliográfica del Doctor D. Antonio Domínguez Ortiz, catedrático de Instituto de Enseñanza Media

Nace en Sevilla en el año 1909, se licencia con Premio Extraordinario en esa Universidad y se doctora en la entonces Central de Madrid.

Desde el 1933, como encargado de curso, ejerce la docencia en el Instituto "Murillo", de Sevilla, en donde permanece hasta el año 1940. En ellos, con el intervalo de nuestra guerra, fue profesor auxiliar en esa Universidad, en donde sustituye a Jesús Pavón y a Juan Aguilar, que por entonces cambian la cátedra por el escaño de diputados.

Ya catedrático de Institutos, fue destinado al femenino de Palma de Mallorca (1940-1941), trasladándose al de Cádiz (1941-1942) y de allí a Granada, en donde imparte la docencia en el "Ganivet", "P. Suárez" y "P. Manjón" hasta el 1967, que viene a Madrid al Instituto "Beatriz Galindo", en donde se jubila en el año 1979. Durante esos años granadinos colabora en la Universidad de esa ciudad.

Es académico numerario de la Real de la Historia y correspondiente de la British Academy, de la de Bellas Letras de Córdoba, de la de Buenas Letras de Sevilla, de la Academia Venezolana de Historia y otras.

Orador visitante en el III Congreso de Estudios Españoles y Portugueses, celebrado en Rutgers (Nueva Jersey) en el 1972. Conferenciante en varias Universidades norteamericanas por invitación del Council for European Studies. Ponente en los Congresos de Historia de Toulouse (1968), Burdeos (1972), Nimega (1978), Londres (1979), etc.

Ha obtenido los siguientes premios literarios: de la Diputación de Sevilla (1946), de la Academia "Alfonso el Sabio", de Murcia (1942), del Centro de Estudios del Banco de España (1958) y el "Ibáñez Martín" del C. S. I. C. (1974). El Ayuntamiento de Sevilla le otorgó la Medalla de Oro de esa ciudad.

Doctor *Honoris Causa* por las Universidades de Granada, Complutense de Madrid, Córdoba, Sevilla y recientemente por la Central de Barcelona, en donde antes se le ofreció un caluroso homenaje, así como los recibidos en el Instituto "Ganivet" y "Beatriz Galindo", en éste con motivo de la imposición de la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Entre sus numerosas obras destacan: *Orto y ocaso de Sevilla, La sociedad española en el siglo XVII, Sociedad y Estado en el siglo XVIII español, Los judeo-conversos en España y América, The Golden Age of Spain* (versión española: *De Carlos V a la Paz de los Pirineos*), *Alteraciones andaluzas, Los Reyes Católicos y los Austrias* (tomo III de la Historia de España "Alfaguara"), *Política y Hacienda de Felipe IV, Historia de los moriscos,* en colaboración.

A estos títulos principales hay que añadir unos doscientos trabajos menores, algunos recogidos en los siguientes volúmenes: *Crisis y decadencia en la España de los Austrias, Hechos y figuras del siglo XVIII español* y en *Sociedad y mentalidad de la Sevilla moderna.*

Dirige la *Historia de Andalucía,* que edita Planeta.

FILOSOFIA Y JUSTIFICACION DE LA ACTUAL CRISIS CIENTIFICA DE LA GEOGRAFIA: LA NECESIDAD DE LAS «NUEVAS GEOGRAFIAS»

JOSE R. DIAZ ALVAREZ
Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Geografía e Historia en el I. N. B. "Jaime II", de Alicante

INTRODUCCION

Connotaciones políticas e históricas han destacado tan a menudo la presencia e importancia de los momentos de crisis que la terminología se ha incorporado con carácter definidor a los procesos propios de estas disciplinas. Sin embargo, su sentido sobrepasa la estrechez de un vocabulario nacido a la sombra de los presupuestos dicotómicos del marxismo, para extenderse al amplio espacio de los entes afectados por una dinámica. La crisis se plantea como consecuencia del estancamiento de un proceso del que se duda su continuidad, modificación o cese. En este sentido, la palabra pierde su significación peyorativa, o cuando menos negativa, para convertirse en algo deseable y necesario, creativo y, por tanto, positivo. Encierra un enorme valor científico en razón dé la etapa de análisis que comporta y de la toma de decisión que exige tras este período de reflexión y crítica. La crisis es, pues, un motor de la evolución, una etapa en el desarrollo, un generador de ideas, que al tiempo se comporta como educador social, potenciador individual y concienzador colectivo.

La validez del hecho a nivel de individuo se justifica porque el hombre no se comporta como un aprendiz según un proceso lineal y continuo, sino que se va formando a saltos, mediante aportaciones discretas. Cuando la suma de las mismas no es suficiente para sobrepasar el umbral, surge el estancamiento, la insatisfacción, la ambigüedad y la incertidumbre; en definitiva, la crisis. Es algo que a nivel colectivo e histórico, tan precisamente, supo vislumbrar Toynbee.

Como las ciencias no son más que el reflejo de las actividades indagadoras e intelectuales del hombre, atraviesan forzosamente por sus mismas dificultades, etapas y problemática. Así es como esta justificación se erige en la base de la polémica e incertidumbre que en el presente se cierne sobre las ciencias geográficas.

Las ciencias, como cuerpos de doctrina sistematizados que conforman una rama del saber humano, precisan de un cuerpo teórico conceptual, una metodología y una filosofía subyacente que se inserta en el contexto cultural de la sociedad a la que representa y sirve. Lo provechoso y grave de las ciencias es que, a menudo, sirven a un modelo definido de sociedad, y de ahí nacen, frecuentemente, las aparentes contradicciones que pueden encerrar las explicaciones de un mismo fenómeno en función del sujeto que lo interprete. La polémica que se establece ocasiona la discusión metodológica, la crítica y la base teórica que sirve para explicar la versión heterodoxa, lo que se encuadra en una etapa de crisis.

EVOLUCION DEL CUERPO TEORICO DE LA GEOGRAFIA

Desgraciadamente, la principal carencia de las ciencias geográficas es la de un adecuado desarrollo teórico, que a veces ha quedado reducido al campo de lo anecdótico; de ahí la importancia que ha podido adquirir la acusación que en ocasiones se ha cernido sobre la Geografía: su inexistencia como ciencia. Por otra parte, su construcción y explicación se ha efectuado, en algunos países y en determinados momentos históricos, en función de las convicciones políticas y de las necesidades sociales de los regímenes en el poder, como adecuadamente señala Horacio Capel para el caso español (1). En cualquier caso, el papel asignado tradicionalmente a la Geografía como "ciencia de síntesis" ha sido un serio inconveniente

(1) Véase "La Geografía y el Nuevo Régimen", págs. 6-9, *Revista Geocrítica*, número 1, enero de 1976, Universidad de Barcelona.

para su desarrollo teórico, que solía tomar prestado de otras ciencias, afines o paralelas, su propia consistencia teórica. Sin embargo, la importancia y el sentido dados a la funcionalidad de los estudios geográficos modernos, denunciados en España hace ya casi quince años por el profesor Casas Torres (2), aunque nunca convenientemente investigados y desarrollados, preconizaban, por la riqueza del abanico de las posibilidades que mostraba el campo de la nueva Geografía, la necesidad de dotarla de un cuerpo teórico conveniente.

Con una visión más universalista y sin detenernos en las concepciones marginales que no alcanzaron popularidad o significación teórica, las ciencias geográficas han pasado por estas fundamentales etapas:

A. BÚSQUEDA DE UNA ENTIDAD CIENTÍFICA

Que permita al geógrafo su identificación profesional, cuya sistematización se debe a los geoógrafos alemanes de la segunda mitad del siglo XIX. Esta búsqueda, que partiera desde Humboldt y Ritter, fue sintetizada en forma de diferenciación espacial por Richthofen, desarrollada en su cuerpo teórico por Hettner, y continúa vigente tras haber sido recogida y potenciada por Hartshorne (3). Al margen de escuelas, esta preocupación por la diferenciación espacial se ha visto favorecida por los más recientes aportes metodológicos y marca una línea de desarrollo teórico que ha ido superando las diversas crisis que caracterizan una evolución. Se trata, pues, de una tendencia no agotada y que, por tanto, ofrece una interesante vertiente operativa una vez haya sido convenientemente estudiada bajo el prisma de las nuevas metodologías de la ciencia universal.

Hay quien pretende identificar esta primera etapa de búsqueda del cientificismo geográfico con la denominación de geografía clásica, a la que se le ha tachado de monolítica y aferrada a unas leyes de carácter determinista, verdad a medias que es necesario matizar para no caer en la inconsistencia de la crítica por principio. La geografía clásica como interpretación general nunca ha sido monolítica, concepción que no cabe con la diversidad de enfoques ofrecidos por la antropogeografía de un Ratzel —auténtico organicismo—, por la geografía cultural de un Sauer —que

(2) Es interesante la visión del citado autor presentada en la lección inaugural del curso académico 1964-65 en la Universidad de Zaragoza, bajo el título de "Las fronteras de la nueva geografía".

(3) Véase *Perspective on the Nature of Geography*, Rand McNally and Co., Chicago, 1959.

no hace nada más que revitalizar una concepción morfológica basada en la actuación humana que ya había sido señalada en 1864 por George Perkins Marsh (4)—, por la geografía etnográfica de J. Brunhes y P. Deffontaines, por la biológica y sociológica de M. Sorre, o, incluso, por la oposición al determinismo del posibilismo de Vidal de la Blache. Por lo que respecta al determinismo, presente incluso en la corriente clásica posibilista, debe entenderse como una necesidad metodológica en una disciplina a la búsqueda de su consistencia científica, en un momento en el que no eran bien comprendidas las leyes de tipo probabilista o la organización de sistemas no enteramente cuantitativos.

Paralelamente a esta tendencia de diferenciación espacial podemos señalar, siguiendo a P. Haggett, que existen en relación con ella al menos tres tipos de desviaciones (5): las escuelas del paisaje, ecológica y locacional.

B. Delimitación del campo científico de la ciencia geográfica

Lo que representa una ubicación del cuerpo teórico de la misma, tras haberse alcanzado, presuntamente, la identificación científica de sus inicios. Para ello ha sido necesario establecer las fronteras entre las ciencias físicas de la tierra, las ciencias sociales y la geometría, que a menudo han originado controversias y polémicas a la hora de la definición del saber geográfico. La inclinación hacia cualquiera de ellas con el abandono del equilibrio entre las mismas, genera una tendencia específica que potencia la metodología más particular y propia de la ciencia a la que se aproxima. Esta línea clarificadora, diferenciadora y definidora, es tan amplia que puede englobar tanto posiciones teóricas de carácter teleológico como posturas concretas de importancia práctica, tales como las que están representadas en la geografía regional.

Esta dificultad para precisar un campo científico propio ha sido también origen de no pocos motivos de crisis, nacidos como consecuencia del conflicto con otras ciencias, de la inadecuación metodológica y de la incoherencia entre el instrumental básico (la información) y los fines per-

(4) Véase la temprana obra *Man and nature, or physical geography as modified by human action*, del citado autor. Publicada en Nueva York, 1864.

(5) Como puede consultarse en *Análisis locacional en geografía humana*, páginas 17-21 de la edición española de Editorial Gustavo Gili, Barcelona, 1976.

seguidos (el análisis espacial y la búsqueda del orden en la distribución de los componentes de la fenomenología aceptada como geográfica).

En la resolución de esta problemática señala el profesor H. Capel (6) que se viene trabajando en las dos últimas décadas y que "en el arranque de la nueva formulación teórica y epistemológica de esta corriente aparece en forma destacada el trabajo de Fred K. Schaefer, "Excepcionalism in Geography", que sin duda no es único, ni siquiera el más crítico sobre las posibilidad de superación de las crisis que acosan a la ciencia geográfica. Quizás no sea ético admitir, en este momento del estudio, la aportación del sueco William Bunge con su obra *Theorical Geography,* aparecida en 1966 (7), que representa un hito en el desarrollo teórico de la delimitación del campo de nuestra ciencia. Pero, con todo, este progreso teórico no es una tendencia generalizada, sino la aportación aislada de determinados geógrafos, que todavía no han conseguido poner de acuerdo tras su doctrina a la gran parte de cultivadores de la disciplina. La ambigüedad del campo científico de la geografía se traduce en la polémica entre los que atribuyen a la geografía, como originalidad, el estudio del espacio con un enfoque "singularista" (es el caso de los regionalistas como Vidal de la Blache, Sauer, Gradmann, etc. (8), por hablar de los estudiosos más significados, pero que es la línea seguida por la generalidad de los geógrafos españoles); o, por el contrario, aquellos que sólo ven en la singularidad un punto de vista que resulta ampliamente superado por la geografía sistemática, como ocurre con Schaefer, Bunge, Postan, etc.

Como ninguna de las tendencias que intentan situar a la geografía en un campo propio han obtenido, hasta la presente, el apoyo definitivo de los geógrafos, surge el estancamiento del proceso abierto y, por lo tanto, la crisis. Los pensadores de cada corriente ideológica han conseguido introdu-

---

(6) Véase la introducción a "Excepcionalismo en geografía", pág. 9 de la tercera edición castellana, publicada por ediciones de la Universidad de Barcelona en el año 1977, y que corresponde a la traducción del artículo de SCHAEFER aparecido en el núm. 2, vol. 43, correspondiente a junio de 1953, de la revista *Annals of the Association of American Geographers,* bajo el título de "Excepcionalism in Geography".

(7) Obra aparecida en Lund, publicada por The Royal University of Lund Department of Geography y del que existe una segunda edición ampliada en el año 1966.

(8) Los ya clásicos estudios de VIDAL DE LA BLACHE: *La France de l'Est,* 1917; SAUER: *Tre geography of the Ozark Highland of Missouri,* 1920; GRADMANN: *Süddentschland,* 1931, son sólo muestras de la corriente más política de la geografía tradicional o clásica.

cir nuevos aportes teóricos y metodológicos originales o tomados prestados de otras ciencias, por lo que han conseguido revitalizar la nuestra. Esta aportación no debe ser considerada en detrimento de la categoría científica de la geografía, y en tal crítica debe refutarse la idea del sentir los métodos y los tratamientos como específicos de una disciplina, ya que la ciencia es única y las ramas de la misma, como tales, deben aprovecharse de los avances en cualquiera de los saberes convergentes en la "teoría general de las ciencias". Así, señala Haggett (9) que los actuales estudios regionales "... tienden a ocuparse de numerosos rasgos y a implicar diversas disciplinas académicas...", aunque "... la que ha encabezado con mayor vigor estos estudios ha sido la economía y, más específicamente, la econometría", citando la obra dirigida por W. Isard *Methods of Regional Analysis,* 1960, como el libro más importante sobre la "ciencia regional", si bien se ocupa casi fundamentalmente de "regiones económicas". Se ha pasado así del estudio espacial sin significación práctica inmediata al campo de las geografías aplicadas, con lo que se ha entrado en la revitalización de una tendencia geográfica que amenazaba con no poder superar las críticas que le llegaban de fuera, ni aún su propia crisis de crecimiento o desarrollo teórico. Claro que este camino puede conducir a una identificación entre el estudio regional-espacial y el económico-regional como ya denunciara Meyer en 1963 (10), lo que vendría a convertirse en un elemento más que oscureciera el campo propio de la geografía; pero, en cualquier sentido, la impronta ejercida por esta influencia recíproca entre geografía-economía ha supuesto una auténtica revolución metodológica que contribuye de forma precisa al avance teórico de la ciencia geográfica, del cual se presenta como máximo exponente la escuela de geógrafos de la Universidad de Chicago, y que en su continuidad ha venido a potenciar lo que yo denomino "tercera etapa del desarrollo geográfico" o etapa de la geografía tecnológica. La importancia productiva de esta cooperación tanto en teoría como en técnicas ha sido convenientemente reseñada por Garrison en un trabajo-frontera que puede ser considerado clásico tanto en una como en otra disciplina (11), y

(9) Véase la pág. 25 de *Análisis locacional en la geografía humana,* P. HAGGETT, *op. cit.*

(10) Puede consultarse el núm. 53 de la *American Economic Review,* correspondiente a 1963, en el artículo "Regional Economics: a survey", págs. 19-54 del citado número.

(11) Puede consultarse el mismo en los núms. 49 y 50 (años 1959-60) de *Annals of the Association...*, págs. 232-239 y 471-482 del núm. 49 y 357-373 del número 50, aparecido bajo el título "Spatial structure of the Economy".

más aún por la existencia de una revista-frontera tan prestigiada como *Economic Geography*, editada por Clark University, de Worcester (Massachusetts, EE. UU.). En esta línea, la geografía regional se ha visto ampliamente redefinida y revitalizada, pero a costa de una pérdida de identidad y clarificación, y, desde luego, ya dentro de lo que los geógrafos solemos entender como campo de la "nueva geografía", que utiliza una nueva metodología válida para redefinir el concepto general de la geografía, que para Platt es "la ciencia de los modelos de los procesos regionales de relaciones espaciales dinámicas" (12), que relaciona las tendencias regionales y sistemáticas con una metodología más propia para los contenidos geográficos.

En otra línea de la investigación científica está la geografía sistemática, como rama teórica de investigación de la ciencia general que parte de las posturas de Schaefer, el cual entra en abierta discordancia con la concepción unicista defendida por otro gran teórico de la geografía que le es contemporáneo, Hartshorne (13). Para Schaefer, la geografía, por ser ciencia, necesita de la elaboración de leyes que, atendiendo a su carácter selectivo, expliquen el comportamiento general adaptándolo a la explicación de lo individual como particularidad de un modelo o de un cuasi-modelo. Ante la nueva concepción se precisa un cambio metodológico que pasa de la descripción, interpretación y comprensión de los hechos geográficos a la formulación de hipótesis y al establecimiento de teorías *a priori*, sobre las que se observará el cumplimiento y adecuación de la fenomenología geográfica. Se construyen así sistemas que tienen la ventaja de poder representar isomórficamente los supuestos de la realidad, pudiendo analizar a nivel conceptual, de una forma abstracta, el comportamiento o la respuesta de todo el sistema ante una modificación inducida. Las bases teóricas de la geografía sistemática se derivan de la teoría de los sistemas generales de Bertalanffy (14), que distingue dos categorías de sistemas diferentes: el cerrado y el abierto, según no tuvieran influencias externas al sistema o estuviesen afectados de ellas; ello implica la existencia de unos límites definibles para los primeros y la carencia de tales límites para los segundos. Nace así la geografía

(12) Tal como lo manifiesta en "A Review of Regional Geography, aparecido en el núm. 47 de *Annals of the Association...*, correspondiente al año 1957.

(13) Al "Excepcionalism en Geography" de Schaefer, HARTSHORNE contesta con "Excepcionalism in Geography Reexamined", aparecido en el núm. 45 de *Annal of the Association...*, págs. 205-244, año 1955.

(14) Esta teoría apareció en 1951 dentro del núm. 1 del *British Journal of the Philosophy of Science*, bajo el título "An outline of general system theory", páginas 134-165 del citado número.

sistemática con el germen de su crisis en el estadio de la investigación que estamos analizando: el establecimiento de unos límites en su campo. Sólo en el caso límite de un estudio geográfico a escala mundial, los sistemas construidos serán cerrados; para el resto de estudios no cabe una adecuada sistematización de la que se deriven leyes con suficiente generalidad. Charley incorpora abiertamente la teoría de los sistemas al estudio concreto del hecho geográfico en la geomorfología (15), pero ya antes había sido utilizada por Philbrick (16) o por Nystuen y Dacey (17), siendo la corriente que la utiliza con posterioridad aún más conocida y numerosa, apoyándose en la caracteriología que Chorley define como constitutiva de un sistema abierto (18) y que será utilizada por Berry, Woldenberg o Warntz, o matizada adecuada por Ackerman (19).

A pesar de que la geografía sistemática supone un avance revolucionario en cuanto a la incorporación a la teoría geográfica de concepciones abstractas, clasificables, ordenables y, por tanto, susceptibles de ser organizadas en leyes, revalorizando la importancia de la metodología deductiva en una utilización paralela a la que se la reconoce en las ciencias físicas; no obstante, las críticas han desaparecido, a veces sin consistencia suficiente, para censurarle:

a) Que se basa en modelos aplicables a unos casos muy concretos y dentro de unos supuestos económicos muy determinados.

b) La presencia de una fuerte racionalidad en sus deducciones que no es la pauta de comportamiento más generalizada en el hombre.

c) La incapacidad de transformación recíproca en la relación abstracción matemática-forma geométrica, por carencia conceptual y teórica.

Estas críticas, si bien poseen una base de contenido cierta, no son tan extensivas como para representar una auténtica razón que invalide la vigen-

(15) En *Geomorphology and general system theory*, United States, Geological Survey, Professional Paper, 500-B, 1962.

(16) En el núm. 33 de *Economic Geography*, correspondiente al año 1957, páginas 299-336, bajo el título de "Principles of areal functional organization in regional human geography".

(17) En el núm. 7 de *Regional Science Association, Papers and Proceeding*, páginas 29-42, año 1961. El artículo se titulaba "A graph theory interpretation of nodal region".

(18) Páginas 3-8 del trabajo citado en (15), de cuyos principios se hace eco PETER HAGGETT en "Análisis locacional en la geografía humana", *op. cit.*, pág. 28.

(19) En un informe para la National Academy of Science-National Research Council of the United States bajo el título de *The Science of Geography*, Washington, D. C., 1965.

cia teórica de la geografía sistemática, ya que el modelo es un supuesto de partida que no pretende ser el resultado final de la investigación, que le modificará paulatina y progresivamente para ir acercándose al contenido que represente la respuesta más generalizada a una problemática (crítica *a)*; la incapacidad de transformación recíproca, proceso-forma, no es absoluta, sino un obstáculo operacional actual cuya denuncia debe contribuir a su más pronta resolución, por lo que el estancamiento presente presume un avance científico futuro (crítica *c)*; la presunción de la racionalidad en el comportamiento humano sí que es un motivo de revisión en la pauta de investigación geográfica y a ello se ha llegado con la visión que desarrolla una de las ramas superadoras de esta crisis permanente de nuestra ciencia: la geografía de la percepción, que incluyo entre las que denomino "nuevas geografías", que pretenden ser soluciones a la problemática todavía existente (crítica *b)*. Sin embargo, no se suele criticar la difusión que los sistemas abiertos suponen para el estudio geográfico (difusión en el sentido de dispersión no controlada), y que personalmente interpreto como la mayor crisis que se presenta en esta etapa de delimitación del campo científico geográfico, desde la óptica de los contenidos y metodología de la geografía sistemática.

Esta etapa B, junto con la A, como señalamos oportunamente, no se halla cerrada, sino que participa de la investigación teórica actual, con la que va enriqueciéndose y conformándose en un cuerpo más compacto, homogéneo y definido. Son etapas que arrastran parte de su crisis, superar otras y tropiezan en su desarrollo y en el sentir y evolución sociohistóricos de los pueblos con nuevas crisis.

C. Aportación práctica al conocimiento, ordenamiento y utilización del espacio geográfico

Es decir, la etapa de la *geografía tecnológica,* que como tal no conocemos haya sido anteriormente identificada, pero que es un concepto que encierra convenientemente su contenido útil, formal y subyacente. La tecnología es el resultado del aprovechamiento práctico de los avances teóricos de la ciencia. Durante la primera y la segunda etapas descritas, la geografía, buscando su entidad geográfica y las fronteras de su campo de estudio, ha ido impulsando el desarrollo teórico de sus contenidos; cuando encuentra principios con suficiente sustentación para contribuir a la transformación

de las formas y comportamientos habituales, considerados como tradicionales, se inicia una etapa productiva.

Es sintomático el que hasta la década de los cincuenta no comenzaran a aplicarse, de una forma suficientemente generalizada, los conocimientos que la geografía podía ofrecer sobre la ordenación y utilización de los espacios; ello nos habla de la anterior insuficiencia de la ciencia (20) y de la necesidad de un cultivo simultáneo de la investigación teórica y del desarrollo tecnológico. Este mismo principio nos vale como reflexión crítica de las posturas que preconizan la desconexión entre la teoría y la resolución de problemas prácticos, precisando que los estudios geográficos deberían centrarse en las necesidades de la sociedad contemporánea. Anuchin indica que, "... para servir a aquellas necesidades cotidianas, la teoría científica debe proceder adelantándose a la práctica, previendo y orientando su desarrollo, de modo que, al hacerlo así, venga a descubrir cuáles son las necesidades reales de la sociedad" (21), y Chorley y Kennedy (22) descubren que el conocimiento de la naturaleza y el funcionamiento de los sistemas geográficos permitirán al hombre una intervención en los mismos que posibilitará el modificar su función de manera planeada y predecible, aspecto que es, al tiempo, alentador e inmoral, por la intromisión indiscriminada que puede ofrecer a los organismos rectores de la planificación en la sencilla organización social de un área o en la utilización natural de cualquier espacio lo que tradicionalmente se ha hecho de forma espontánea.

Una de las formas de utilización de la tecnología desarrollada por la ciencia geográfica es la conocida bajo la denominación de la geografía aplicada, cuyas investigaciones se emprenden en función de objetivos económicos ,sociales y políticos, con la pretensión de alcanzar soluciones técnicas para la problemática espacio-temporal. En este aspecto la tecnología geográfica comprende tanto los estudios de geografía aplicada como los de la geografía activa y los de la geografía radical, que no son otra cosa que

(20) El síntoma queda aún más destacado si se le compara con las aportaciones tecnológicas del campo de la física, química, economía, etc., ciencias que han desarrollado su "corpus teórico" de una forma mucho más extensa y con gran anterioridad en el tiempo. Tal apreciación puede ayudarnos a comprender que la tecnología geográfica es prácticamente un campo todavía virgen para el geógrafo y, por tanto, una salida profesional para el futuro estudioso de la ciencia.

(21) Página 96 de *Nuevas tendencias en geografía*, de la Colección Nuevo Urbanismo, del Instituto de Estudios de Administración Local, Madrid, 1975, en el capítulo III, realizado por V. A. ANUCHIN y que se titula "Teoría de la geografía".

(22) Explícitamente en la pág. 298 de *Phisical Geography a Systems Approach*, Prentice-Hall, Londres, 1971.

un aprovechamiento del saber teórico para transformar el medio; entre ellas sólo varía la razón causal del cambio, que en unos casos servirá como arma estratégica para los "estados mayores" de los organismos de gobierno y de poder militar y económico, en otros como elemento metodológico sin adscripción ideológica en la denominada por Yves Lacoste como "geografía de los profesores" (23), y en el caso de la radical se utilizará como concepción revolucionaria de transformación socio-espacial. El mismo autor (24) ofrece una muestra de la importancia que en el avance de la teoría puede representar el trabajo en el campo aplicado al señalar que "... las necesidades de investigación de geografía aplicada han llevado en buena parte a un conjunto de reflexiones y de trabajos teóricos que pronto han sido bautizados como *New Geography*".

En realidad, esta nueva geografía es una geografía sistemática en su método, que participa de las crisis que pueden denunciarse en el desarrollo de aquélla y de las crisis propias de las transformaciones culturales y sociales sufridas por los pueblos en su dinámica histórica, que alteran las concepciones tradicionales sobre "lo útil", "lo práctico" y "el respeto del individuo".

Intentos de superación de esta crisis desencadenada en el mismo inicio de la geografía tecnológica es lo que se pretende en la geografía radical, que es una geografía tan comprometida como la aplicada, y entre ellas la geografía activa, que se considera a sí misma como una opción más aséptica, ligada a la metodología científica y deteniéndose en ella misma, sin preocuparse del futuro.

LAS CRISIS METODOLOGICAS Y EL DESARROLLO DE LOS METODOS APLICADOS POR LA CIENCIA GEOGRAFICA

Siempre es difícil hacer una separación entre los métodos y la naturaleza teórica de una ciencia; por ello, no existen crisis teóricas que no

(23) YVES LACOSTE en *La geografía: un arma para la guerra*, cuya traducción española fue editada en 1977 por Anagrama, de Barcelona; se sitúa en la postura crítica de la denuncia de la utilización antisocial que los órganos de poder político y económicos efectúan de la ciencia geográfica y del saber de los geógrafos, a los que convierten en "proletarios para investigaciones parcelarias confiscadas por el poder", que al carecer de una visión totalizadora ocultan los resultados globales no sólo al habitante "paciente" de las posibles actuaciones, sino incluso al mismo investigador.

(24) *Op. cit.* anteriormente en (23), pág. 97.

incluyan transformaciones metodológicas ni crisis de métodos que no supongan una revisión teórica. Tras el estudio evolutivo efectuado sobre los contenidos teóricos de la geografía y el análisis de las razones que han motivado sus crisis se impone un repaso sobre las singularidades y necesidades de una metodología que resulte coherente con el nivel de desarrollo alcanzado por la ciencia, para que contribuya significativamente al alcance de los objetivos finales que se plantea el saber geográfico.

La base metodológica de cualquier estudio geográfico es el enfoque espacial y el método más adecuado y más corrientemente utilizado por los geógrafos para representar la localización de la fenomenología geográfica es el de los *sistemas cartográficos* convencionales, que ha quedado como método propio y específico de la geografía, y que mientras ésta posea un contenido descriptivo, aquél será insustituible. Pero la representación se fundamenta en la naturaleza de los datos que interpreta y, por lo tanto, la tecnología cartográfica habrá de dar solución a la problemática planteada por los "niveles de medición" de los datos analizados (25), y cuando carezca de soluciones para un determinado tipo de representación sobrevendrá la crisis, que no significará un abandono de los servicios que todavía pueda seguir prestando, sino un reto que contribuirá al avance del método.

Mientras nos estemos desenvolviendo a nivel de superficies y espacios tridimensionales, la representación según la pauta de la geometría descriptiva será relativamente fácil; pero desde el momento que se utilice el "stokage" matemático, que puede ser multidimensional, la representación cartográfica presenta insuficiencias: la primera crisis metodológica no resuelta por el momento.

Algunos intentos de representación factorial (aunque apenas han superado la información de dos factores) han sido realizados con cierto éxito por Learmonth y Pal en 1959 (26), pero a partir de ellos no conocemos ningún otro intento serio que pretenda superar esta limitación metodológica. La investigación se ha centrado bajo la óptica de la síntesis

(25) Seguimos la terminología utilizada por P. HAGGETT (pág. 275 de la obra citada: "Análisis locacional..."), que distingue cuatro niveles o escalas de medida: nominal, ordinal, de intervalos y de relaciones, con propiedades diferenciadas puestas de manifiesto por SIEGEL en *Nonparametric statistics for the behavioral sciences*, Nueva York, 1956.

(26) A. T. A. LEAMONTH y M. N. PAL: "A method of plotting two variables on the same map, using isopleths, *Erdkunde*, núm. 13, 1959, págs. 145-150.

reductiva de información, sin pérdida significativa de la misma (27), y mediante la cartografía automática, que efectúa representaciones no formales, sino convencionales (28); pero la crisis no está superada en esa línea, por lo que la problemática continúa latente. A pesar de todo, la apertura de una crisis como la que señalamos siempre es positiva, y aunque sólo sea en la frontera de la solución que se demanda siempre se encuentran interesantes trabajos que desarrollan el campo: así ha ocurrido con el estudio de Monmonier, que representa distribuciones geográficas mediante superficies tridimensionales generadas por métodos mecánicos y de forma automática con el auxilio del programa SYMAP-SYMVU, desarrollado por el Laboratory for Computer Graphics and Spatial Analysis de la Universidad de Harvard (29).

Simultáneamente, a nivel de estudio conceptual, el método más útil a la geografía tradicional fue estrictamente *descriptivo,* "consagrado —en palabras de Racine— únicamente al descubrimiento de las individualidades, de las personalidades regionales" (30), basado en la *modalidad inductiva,* que procedía mediante una descripción primaria de los hechos, producto de una etapa de observación, para pasar posteriormente a interpretarlos y comprenderlos. Así concebido, el método podría ser válido para explicar los problemas suscitados en la etapa precientífica de la geografía, pero resultaría insuficiente cuando pretendiera formular teorías y

---

(27) En ese sentido son interesantes los intentos de BERRY valiéndose del análisis factorial como instrumento de síntesis y reducción, tal como puede consultarse en "An inductive approach to the regionalization of economic development", publicado en 1960 por el Departamento de Geografía de la Universidad de Chicago en *Research Papar,* núm. 62, págs. 78-107.

(28) Son numerosos los trabajos efectuados mediante cartografía automática, aunque su eficacia representativa no es suficiente para acogerse a la misma en sus actuales niveles de desarrollo. La utilidad se minimiza por la oscuridad de una representación compleja. Existen programas de biblioteca ofrecidos en el "Software" de algunas casas constructoras de ordenadores que facilitan la labor de la cartografía antomática, y entre los geógrafos se han desarrollado los sistemas Bertin e INSEE en Francia, LINMAD y CAMAP en el Reino Unido, POPMAP, RGRID, SYMAP, etc., en los Estados Unidos. De estos trabajos se hace eco en el núm. 2, de 1972, la *Revista Geographica,* del Instituto de Geografía Aplicada del C. S. I. C., en un artículo de JORÉ MARÍA G.-COUREL Y DE MENDOZA.

(29) La ilustración gráfica y conceptual puede consultarse en el artículo de MARK S. MONMONIER aparecido en *Annal of the Association...,* núm. 68, 2, 1978, bajo el título "Viewing azimuth and Map Clarity", págs. 180-195.

(30) Puede verse, de J. B. RACINE: "Discurso geográfico y discurso ideológico: perspectivas epistemológicas", en el núm. 7 de *Geocrítica. Cuadernos críticos de geografía humana,* del Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona, 1977, pág. 13.

establecer leyes en el momento de la búsqueda de su identidad científica. A imitación de las ciencias físicas, que en principio eran explicadas por leyes deterministas, la geografía inicia un giro metodológico de 180°, *partiendo de la formulación de hipótesis,* procurando posteriormente observar si los hechos se corresponden con la teoría establecida; cuando ello no ocurre hay que modificar las tesis iniciales. Esta crisis metodológica es derivada de la necesidad, que genera un período de afirmación y delimitación científica, de poseer un paradigma que soporte la existencia de unas leyes que desarrollen el conocimiento de los comportamientos individuales de los espacios, algo que es necesario para entender tanto la geografía regional como la general y que se erige en *el método fundamental de la geografía sistemática.* Esta etapa teórica de afirmación científica precisa de métodos generales, interdisciplinarios, adaptados a la problemática especial de la geografía. Ackerman ha explicado y justificado esta aparente pérdida de personalidad metodológica en favor de una mayor precisión científica cuando define a la ciencia como "... una búsqueda de la regularidad subyacente en diversos acontecimientos. Búsqueda que participa de la comunicación interdisciplinaria, de una actividad creativa de la mente del investigador, de una preparación o estructuración previa de su comportamiento pensante y, finalmente, de un tratamiento adecuado del problema" (31). La principal aportación de la metodología de *corte deductivo* es que permite la experimentación en geografía.

Bajo la óptica analizada existe una oposición entre la dualidad geografía regional-geografía sistemática, que, sin embargo, puede soslayarse para que pervivan ambas como complementarias prestándose ayudas mutuas: la sistemática formulando leyes que luego podrán aplicarse en el análisis regional.

La crítica a la nueva formulación metodológica se suscita por el determinismo de las leyes que preconiza que no corresponde con la realidad del análisis geográfico (32), pero que encuentran una adecuada respuesta

(31) Afirmaciones que se contemplan y se adornan de precisiones filosóficas y metodológicas en "Where is a research frontier?", en el vol. 53, núm. 4 de *Annals of the Association...*, Washington, D. C., diciembre de 1963.

(32) Quizá sea necesario resaltar que las corrientes deterministas de los primeros años del siglo XX y las consideradas como neodeterministas, que nacen en la segunda mitad del siglo, no constituyen desde mi perspectiva dos momentos diferenciados de un mismo proceso, sino que son el producto de una continuada aplicación metodológica cultivada como apéndice de una línea ininterrumpida, aunque se haya visto necesitada de atravesar un período crítico identificado con el del enfrentamiento posibilista-determinista. En este enfrentamiento no hubo

en los métodos utilizados ya en las ciencias más avanzadas en esta misma época, las ciencias físicas. El hallazgo se concretiza en el establecimiento del *principio de indeterminación* en física y en la introducción del azar como una componente más en el comportamiento geográfico, cuya traducción metodológica es la consideración de los *modelos estocásticos,* que contemplan el carácter aleatorio de ciertos procesos y la *posibilidad de que el comportamiento sea probabilístico* y no determinista (33), lo que obliga a nivel operacional a una progresiva matematización del estudio geográfico que Ian Burton calificará como la "revolución cuantitativa de la geografía" (34).

La paulatina incorporación de métodos nuevos en el campo de la geografía es parte de la respuesta a las sucesivas crisis de los métodos previamente aplicados, lo que no supone un abandono total de ellos, sino una revisión crítica del campo de su aplicatividad y una selectividad en su utilización. Cualquier revisión crítica supone siempre como respuesta una superación y, por tanto, las crisis continúan actuando, también en metodología, como motor de avance, ya que las experiencias, en la ciencia, tienen un carácter aditivo que contribuye a su desarrollo.

Con cualquiera de los métodos, alternativos o complementarios, que hemos señalado hasta este momento, el *análisis* en el estudio y la *síntesis* en la elaboración de los resultados y en la respuesta al problema, hemos tenido métodos aplicables a nuestra ciencia.

Con todo ello puede decirse que la geografía ha gozado de una riqueza metodológica muy por encima de la mayor parte de las ciencias. Las críticas actuales y las crisis futuras se canalizan más en el sentido de la incordinación relacional método-ciencia, y en esta línea se achaca a la utilización de los métodos cuantitativos su abandono en el análisis, procesado e interpretación de la fenomenología no cuantificable del saber geográfico.

En efecto, lo geográfico encierra aspectos cuantitativos (individualiza-

---

vencedor ni vencido claro y ambas corrientes salieron beneficiadas en la dialéctica de su oposición, siguiendo en su momento una salida metodológica marxista sin que fuese considerada como tal por la ausencia de un contenido social explícito.

(33) Esta línea es señalada y documentada por HAGGETT y CHORLEY en *Models in Geography,* editado por Methuen and Co. Ltd., Londres, 1967. Y asimismo la seguida por DREWETT en el cap. III de *Modelos de análisis territorial,* de PETER HALL, publicado en castellano por Oikos-Tau, Barcelona, 1975, págs. 70-92.

(34) Es interesante su artículo "The quantitative revolution and Theoretical Geography", en el vol. 7 de *The Canadian Geographer,* 1963, págs. 151-162.

dos en variables) que adoptan valores medibles y aspectos cualitativos (denominados atributos) que poseen modalidades diferenciadas. Una buena metodología debe contemplar todo el contenido fenomenológico y, por tanto, serán necesarios tanto *métodos matemáticos* (deterministas, probabilistas, aleatorios y de simulación) como *métodos informáticos* (de gestión, comparativos, analógicos y simbólicos). Las críticas que en este momento se plantean sobre la metodología cuantitativa se apoyan más en niveles conceptuales que en la auténtica revisión del método, que por el momento es incuestionable. Sin embargo, la base metodológica del análisis cualitativo es todavía muy débil. Si a ello unimos la necesidad de habilitar procedimientos que permitan el proceso simultáneo de una gran información nos tropezamos con una carencia que en el momento presente está generando nuevas crisis: la insuficiencia de métodos informáticos que favorecerían la adecuada utilización del ordenador.

Todavía en la frontera del desarrollo de los métodos actuales de la geografía se puede establecer otra crítica: la de la incoherencia entre el contenido de los estudios geográficos, *espaciales y dinámicos,* y la de los métodos utilizados, fundamentalmente estáticos; asimismo es preciso denunciar una inaccesibilidad metodológica a los datos sociales, económicos, demográficos o culturales que configuran los contenidos que se analizan sobre el espacio y que, como señala Pierre George, "como máximo, se puede considerar que existe una manera geográfica de comparar los resultados de las investigaciones ajenas y de encontrar unos sistemas de interrelaciones entre tales datos en un medio definido en el espacio" (35). De ello se desprende que un método auténticamente geográfico debe ser *dinámico,* como la naturaleza de su ciencia, con lo que se da respuesta a la consideración diacrónica espacio-hecho geográfico. Método que, por otra parte, existe: la programación dinámica, cadenas de Markov, optimizaciones iterativas (método de Howard) (36) y que, aunque de una forma muy tímida, está empezando a utilizarse en geografía de la mano de im-

(35) Como convenientemente se señala en *Los métodos de la geografía,* número 96 de la colección ¿Qué sé?, editada en español por Oikos-Tau, Barcelona, 1973. La cita corresponde a la página 34 de la edición reseñada.

(36) Pueden consultarse sus desarrollos en el tomo II de *Métodos y modelos de la investigación de operaciones,* traducción española de la obra de KAUFMANN, editada por la Compañía Editorial Continental, S. A., de México, especialmente en los capítulos II y V.

portantes geógrafos americanos como Collins, Mac Kinnon o Griffith (37), pero que descubre unas posibilidades insospechadas como método, al que los geógrafos españoles tenemos opción de llegar simultáneamente con los europeos y americanos, tradicionalmente en vanguardia.

Y puesto que el espacio es un concepto en revisión desde sus consideraciones absolutas y continuas, las nuevas crisis metodológicas vendrán de la falta de respuesta ante las nuevas perspectivas introducidas por los conceptos más generales del espacio que incluyan en un todo el espacio aleatorio, el espacio discreto y el espacio relativo. La geografía continuará siendo metodológicamente heterogénea, lo que no significa necesariamente una debilidad, sino una riqueza y una completud en continua revisión y, por tanto, en una constante crisis.

LA RESPUESTA ACTUAL A LAS CRISIS PRESENTES

Bajo los planteamientos previos, lo que hemos dado en llamar "nuevas geografías" no son otra cosa que respuestas a la problemática no resuelta por los enfoques epistemológicos tradicionales. El concepto "nuevas geografías" representa un contenido amplio tanto teórico como metodológico que incluye:

a) *Las geografías tecnológicas,* diferenciadas en tres ramas en función del servicio social que prestan dentro de diversas concepciones políticas o ideológicas: *la geografía aplicada* (considerada al servicio del capitalismo), *la geografía activa* (no comprometida, científica por su metodología e interesada por el hecho geográfico en sí mismo), *la geografía radical* (conceptualmente ligada al pensamiento marxista, con compromiso social, pero sin haber desarrollado por el momento una metodología marxiana basada en la dialéctica científica).

b) *Las geografías metodológicas,* que no están convenientemente definidas, por lo que su contenido puede considerarse en revisión. Dentro

(37) Son significativos y aleccionadores los trabajos de COLLINS, L.: *An introduction to Markov Chain Analysis,* Norwich, Eng.: GEO Abstracts, 1975. GRIFFITH, D. A.: "Urban dominance, spatial structure, and spatial dynamics: some theoretical conjetures and empirical implications", en el núm. 2 del vol. 55 de *Economic Geography,* abril de 1979. MACKINNON, R.: "Dynamic Programming and Geographical Systems", en el vol. 46 de *Economic Geography,* suplemento de 1970, páginas 350-366.

de este apartado yo incluiría tanto *la geografía cuantitativa* como *la no paramétrica* (ambas enfoques de la sistemática); asimismo *la geografía de la percepción* es al tiempo una visión individualizada tanto conceptual como metodológicamente, y *la geografía dinámica* puede considerarse como una aproximación metodológica a los espacios reales partiendo de los contenidos de la sistemática.

c) *Las geografías críticas,* que suponen una revisión a los planteamientos de las geografías "académicas" para situarse en la periferia de la propia ciencia geográfica, como auténtica meta-geografía a la búsqueda de métodos y contenidos más "justos" y de concepciones más "humanistas". En su campo pueden admitirse tanto *la geografía de la percepción,* que tiene un carácter individualista y, por tanto, crítico sobre cualquier generalización estereotipada y que da respuesta a los estudios de los espacios simbólicos mediante un enfoque cognitivo y conductista (behaviorista) (38), como *la geografía radical,* que pretende elaborar su propio cuerpo como alternativa a la geografía existente y cuyas líneas básicas tan claramente fueron expuestas por Richard Peet al referirse a las pretensiones de la línea iniciada con "Antipode": «A través de "Antipode" deseábamos desarrollar paradigmas alternativos para estudiar el presente, investigar formas de cambio radical de las sociedades existentes y desarrollar modelos de sociedades futuras más justas... Una década de cambios en los métodos de la investigación geográfica no había sido seguida paralelamente, según parecía, de un cambio fundamental en la dirección de las preocupaciones geográficas» (39). Junto a ambas, y como crítica al estudio

(38) Es interesante la línea crítica promovida por los geógrafos franceses contrarios a la modelización inferida desde la sistemática. odrían señalarse:

BRUNET, R.: "Espace, perception et comportement", en *L'Espace Géographique,* 3, págs. 189-204, 1974. CLAVAL, P.: "La Géographie et la perception de l'espace", en el mismo número de la revista anteriormente citada, págs. 179-187. BAILLY, A. S.: *La percepción del espacio urbano,* en la Colección Nuevo Urbanismo, número 29, del Instituto de Estudios de la Administración Local, Madrid, 1979.

Pero no están ausentes en la línea los geógrafos anglosajones como:

BIRCHALL, P. R.: "Cognitive Maps: Conceptual and Empirical Explorations", tesis presentada en la Universidad de Bristol en vol. 2, año 1976. DOWNS, R. M.: "Geographical Space Perception: Past Approaches and Future Prospects, en *Progress in Geography,* núm. 2, 1970, págs. 65-108. RAPOPORT, A., y HAWKES, R.: "The Perception of Urban Complexity", del *Journal of the American Institute of Planners,* núm. 2, 1970, págs. 106-111. WOOD, L. J.: "Perception studies in Geography", en *Transactions of the Institute of British Geographers,* núm. 50, 1970, págs. 129-141.

(39) RICHARD PEET, en la introducción al vol. 4, núm. 2, de 1972, de la revista *Antipode. A Radical Journal of Geography,* citado en la pág. 3 del núm. 4 de

de una geografía uniespacial, se está desarrollando la investigación geográfica diferenciada en niveles, y así se habla ya de una *microgeografía* y de una *macrogeografía,* con métodos propios y hasta, significativamente, distanciados. La primera será más analítica, experiencial, humanística y social, más próxima a las líneas de la percepción y radical; la segunda será más afín a la geografía del modelo y del paradigma, a la de las leyes generales, a la sistemática con sus imbricaciones cuantitativas y experimentales.

En cualquier caso, las distinciones que hemos efectuado en estas tendencias no son otra cosa que una respuesta multivariada a la serie continuada de crisis que han ido surgiendo en el desarrollo de la disciplina geográfica, en el que en el momento presente nos encontramos en un estadio posiblemente muy interesante, pero no único. En este momento tan absurdo es pensar que toda la geografía anterior fue mejor como el pretender que en las nuevas geografías están todas las respuestas. ¿Acaso estas tendencias no llevan en sí la crisis que engendra su visión parcial? ¿Existe una respuesta en las nuevas teorías y en los nuevos métodos para todas las preguntas y críticas? ¿No será más equilibrado el pensar en una ciencia geográfica multiespecializada y, en consecuencia, metodológicamente heterogénea, abandonando la constante preocupación de la búsqueda de su unidad?

La geografía es el resultado del sincronismo en un punto del espacio de procesos dinámicos diacrónicos, cuyas acciones al entrar en conflicto se influyen recíprocamente; por tanto, en el análisis los métodos serán específicos para el estudio de cada proceso; en la síntesis se precisará una investigación que denuncie las interrelaciones y su contenido dinámico, y en los resultados será tanto más útil cuanto más sirva a las necesidades personales y colectivas del hombre, enfocadas según la concepción ideológica del sentido social de cada hombre. En la consideración separada de estos estadios encuentro yo la coherencia de la ciencia geográfica, y en la búsqueda de este equilibrio, la justificación de sus sucesivas crisis.

Geocrítica, julio de 1976, Cuadernos Críticos de Geografía Humana, del Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona.

CULTIVO AGRICOLA Y REALIDAD HISTORICA DE LA COMARCA DE LA RIOJA

LADISLAO GIL MUNILLA
Doctor en Ciencias Históricas
Catedrático de Geografía e Historia I. N. B.

INTRODUCCION

Todos los temas de la agricultura guardan estrecha relación con los de la parcelación del espacio terrestre. Tierra, extensión y límites son denominadores comunes a todos ellos. Allí donde el trabajo agrícola ha predominado como actividad humana, el resultado ha sido la comarcalización agraria del paisaje. Pero, aún más, el cultivo, como actividad agrícola periodificada, conquista el suelo, mantiene la persistencia de las fuentes de riqueza y empuja los límites de su área hasta donde ayudan los condicionantes naturales y humanos. En consecuencia, el estudio histórico de los cultivos agrarios puede proyectar luz sobre la comprensión de la personalidad de las unidades comarcales.

Es evidente, pues, la relación básica entre los cultivos agrícolas y la formación histórica de las comarcas. Para profundizar en esa relación debe precisarse previamente el concepto de comarca del que partimos.

Desde una pura consideración física, la superficie terrestre se halla

(*) Este artículo forma parte de un capítulo de la obra inédita del autor titulada *La tierra riojalteña*, que ha sido reelaborado para su actualización.

compartimentada con límites más o menos patentes, trátese de relieve o de cursos de agua. Hay que reconocer la utilidad de establecer tales límites o comarcas naturales en orden al mejor conocimiento de los espacios terrestres; pero la realidad comarcal es más compleja y la visión de esa realidad debe ser más ambiciosa, pues debemos considerar incluidos en ella los factores biológicos o humanos.

Desde una perspectiva histórica, las comarcas son compartimentos territoriales, habitados por el hombre, bajo concretas condiciones ambientales, donde se han venido practicando determinados modos de producción y se han establecido sistemas de organización, más o menos complicados, que entrelazan con los de otras áreas y espacios, trascendiendo las más pequeñas unidades naturales. La comarca humana es, pues, una red de relaciones que se construye al paso del tiempo, que dispone de fronteras dotadas de permeabilidad y que históricamente presenta la tendencia a su integración en conjuntos más amplios, donde las necesidades básicas, materiales y espirituales de sus habitantes puedan ser satisfechas en su totalidad.

El estudio histórico de las comarcas está particularmente indicado cuando se necesita descubrir la entidad superior de que forman parte. Y el motivo es doble. Por una parte, y *desde el presente,* hay una razón de continuidad que nos muestra a través de la historia lo que los grupos humanos han construido de hecho, y no puede ignorarse. En segundo lugar, mirando *hacia el futuro,* ningún orden nuevo puede establecerse sobre la base de prioridades de aldea o campanario. La tendencia a la integración de la comarca en entidades superiores enseña que los planteamientos para las soluciones de problemas humanos han de utilizar datos correspondientes a unidades espaciales suficientemente amplias. Y, como resumen, no podemos olvidar que el proceso histórico ha ido decantando una jerarquía de entidades espaciales de diverso rango, cuya articulación no puede fingirse porque está enraizada en el pasado.

La novedad de nuestra aportación estimamos que pueda ser el enfoque del tema histórico comarcal desde la perspectiva socioeconómica, cuando todavía se suele presentar el tema de la comarcalización como un resultado de criterios políticos o administrativos previos, o ligado, incluso, a concepciones pseudohistóricas. La circunscripción elegida no se ha ceñido a límites preestablecidos, ni tampoco quiere imponerlos. Es el marco donde han de examinarse las relaciones reales de las gentes y de las que derivan del cultivo, de la producción y de la comercialización del vino. La denominación

"Rioja Alta" o "espacio riojalteño" es sobre todo un signo de referencia, más que de identificación.

Al aplicar el método de estudio a la "Rioja Alta" hemos debido presuponer el conocimiento previo de la demografía, o el del escenario geográfico, fruto de los cuales es la caracterización de siete unidades subcomarcales: comarca de Santo Domingo de la Calzada, comarca de Riojilla burgalesa, comarca de la Sierra de la Demanda, comarca de Haro, comarca de Nájera, comarca del Pasillo burgalés y comarca de la Rioja alavesa. En esencia, teniendo a la vista el mapa de distribución de cultivos de los años cincuenta, tres espacios: el del vino (Haro, Nájera, Pasillo y Rioja alavesa), el de la tierra de labor (parte de Haro, Santo Domingo y Riojilla burgalesa) y el del pasto y la montaña.

EL MAPA DE CULTIVOS

Partimos de la situación reciente antes de analizar el proceso histórico.

Las condiciones climáticas, topográficas y, en cierto modo, humanas de cada uno de los espacios citados conducen a la diversificación agraria del conjunto "riojalteño", que queda reflejada en la distribución de las masas de cultivo dominantes.

Disponemos de los datos obtenidos principalmente del Catastro de riqueza rústica y correspondientes a la década de los años 1950, con los que se ha confeccionado el mapa de cultivos, cuyos rasgos característicos son:

1.º El predominio de los cultivos de tierra de labor o regadío es claro en las zonas de los valles afluentes del Ebro (Tirón, Oja, Tuerto y Najerilla en sus tramos superiores).

2.º La masa más importante del viñedo se apoya en los Municipios lindantes con el río Ebro, a derecha e izquierda del bajo Najerilla. El centro del máximo cultivo no coincide ni con el núcleo de elaboración de la vid (que, como se sabe, es Haro), ni tampoco con el espacio que históricamente tuvo inicialmente el nombre de Rioja (zona de Santo Domingo de la Calzada).

3.º Frente a las ideas simplistas de la existencia entre la provincia de Logroño y Alava de la frontera natural del río Ebro, éste une más que separa el paisaje de cultivos de ambas orillas.

4.º En consecuencia, los cultivos agrarios, desde el punto de vista pai-

sajístico, no discriminan nítidamente la zona de la llamada "Rioja Alta" respecto de las tierras colindantes. Las masas de cultivos se interpenetran en "Rioja Alta" uniendo aspectos muy dispares que se ofrecen más puramente realizados, bien en la zona burgalesa (tierras de pan llevar), bien en la zona media y baja de la actual provincia de Logroño (tierras de vid, de regadíos y progresivamente de más olivos y frutales diversos). Es notable que el olivo falte prácticamente en todo el valle del Tirón y del Oja o en la orilla izquierda del Najerilla. Sin embargo, los olivares se presentan en vanguardia al este del río Najerilla y en la Rioja alavesa.

A la vista de la situación descrita hemos de concluir que la uniformidad del espacio regional brilla por su ausencia. Es tentador concebir la tierra de "Rioja Alta" como un espacio de interpenetraciones de modos de actividad y de organización ajenos. Pero de la misma manera podría imaginarse la "Rioja Alta" como un espacio crisol, integrador de diversos componentes, generador de fuerza fronteriza y de irradiación sobre las áreas abyacentes. Quizá pudiera ser éste el sentido de la expansión comercial de la vid.

Pero adelantar conclusiones sobre el hecho regional sería precipitado sin analizar los fenómenos históricos generales o específicos.

PROCESO HISTORICO GENERAL

Las líneas históricas que han conducido a la distribución de cultivos que acabamos de ofrecer apuntan a los siguientes procesos:

1.º Hasta la crisis filoxérica de principios del XX, los dominios del viñedo se han perpetuado y persistido desde la época más antigua documentada hacia el siglo X.

2.º El retroceso multisecular de la vid desde altitudes que Merino Urrutia ha establecido para la Edad Media en Ojacastro a los 1.000 metros, frente a los 600 actuales, se ha continuado en la Edad Moderna (en el XV, la presencia de viñedos en el Oja y en la Riojilla era mayor), pero no parece haber alterado sustancialmente la distribución relativa de cultivos en orden a la importancia que en ellos supone la vid para nuestras comarcas.

3.º La degradación del bosque y del matorral de las tierras comuneras al compás de la decadencia ganadera no fue seguida de la ocupación por la vid en los Municipios de la zona llana "riojalteña" por lo menos hasta el XVIII.

4.º La persistencia del proteccionismo regio de la vid en este espacio favoreció, desde el siglo XIII al menos, el arraigo de la viña en la orilla sur del Ebro, con lo que este río constituyó el eje de una extensión vitícola en ambas orillas.

5.º La vid ocupó en tiempos más recientes zonas de regadío en el XVIII, en la segunda mitad del XIX y nuevamente en la década de los cuarenta en el presente siglo.

6.º Toda esa evolución vitícola no impidió que ampliasen su área los cereales, tubérculos y raíces, bien en los espacios dedicados a cultivos textiles (linares, cáñamos) desde finales del XVIII (nos remitimos a la *Historia textil riojana,* de Ochagavía), bien en los siglos XIX y XX *a* expensas de los propios de los Ayuntamientos, roturaciones y, en la etapa final, ocupando las tierras de la vid. Un ejemplo típico lo presenta el Municipio de Haro, que en 1861 cultivaba 900 hectáreas de cereal, frente a las 2.000 destinadas a viñedos, mientras que en 1950 las 900 hectáreas correspondían a la vid y las 2.000 pertenecían al cereal.

Hasta la Baja Edad Media, el policultivo era obligado bajo el régimen de la economía cerrada. El impulso de la vid hacia el puesto de cultivo dominante fue luego progresando hasta el siglo XVIII, pese a la conocida reprobación de Jovellanos sobre los peligros del monocultivo. La profecía se convirtió en realidad en la época de la invasión filoxérica. De la crisis se salvaron las subcomarcas que habían diversificado su producción agraria, es decir, la zona de los "llanos calceatenses" y la Riojilla burgalesa, como lo demuestra la evolución de la curva demográfica.

El siglo XX reconstituyó en parte su viñedo, pero sin olvidar el regadío, los cereales y las plantas industriales. Y ésa es la situación que recoge el mapa de masas de cultivo dominantes hacia el año 1950, en vísperas de la gran transformación mecánica que desde entonces experimentaría el agro riojalteño.

En este recorrido general se advierte, por tanto, que en el período comprendido entre los siglos XIII y XIX la economía de la zona se cimentó en la vid. También en esta época se fue delimitando la personalidad riojalteña con respecto a las zonas vecinas y distinguiéndose por la comercialización de sus vinos, según veremos más adelante (1).

(1) Véase el apartado de "Formación del mercado".

LA VID EN EL ESPACIO COMARCAL

El cultivo de la vid riojalteña ha estado presente en la formación de los patrimonios de las poderosas instituciones religiosas que, desbordando los intereses concretos de las subcomarcas, extendían su acción a áreas más vastas (2).

Las donaciones regias, señoriales (3) o las de particulares, devotos de los monasterios y de las fundaciones eclesiásticas, mencionan la viña con frecuencia y hacen referencia a los sistemas de cultivo de la vid. Una red de centros religiosos o de devoción jalonan en gran parte la comarca riojalteña. Desde finales de la Alta Edad Media eran importantes: San Millán de la Cogolla, Valvanera y Cañás, al sur; Santa María de Nájera, al este; el monasterio de Herrera, al norte. No se contaba al oeste con ningún cenobio de importancia económicosocial, sólo la existencia del monasterio de Bujedo. Hay que anotar el fervor de la Riojilla hacia San Vitores de Cerezo, con Belorado, en la actual provincia de Burgos. En el centro de la región destacaba la sede eclesiástica de Santo Domingo de la Calzada, ciudad, desde el siglo XIII, organizadora de la cuenca del Oja, desde la Sierra hasta Haro.

---

(2) Se han tomado datos referidos a la "Reja de San Millán", de 1025, en tierras alavesas, de la obra de HERGUETA, Narciso: *El vascuence alavés anterior al siglo XIV*, Bol. Acad. Hist., III, 215, 253. Asimismo del artículo de RODRÍRUEZ DE LAMA, Ildefonso: "Una aclaración al comentario de Hergueta a un documento gegráfico del siglo XIII del obispo de Calahorra D. Aznar", en *Revista Berceo*, número 6 (págs. 69-77). Sobre el privilegio otorgado por Alfonso VIII a San Millán en Calahorra en 12 de diciembre de 1184, por el que manda hacer averiguación de los lugares que son de San Millán, véase HERGUETA, Domingo: *Noticias históricas de la ciudad de Haro*, pág. 112, 1912, en cuya obra pueden consultarse un número abundante de las donaciones en toda la tierra riojalteña. Las donaciones de villas, lugares, iglesias y conventos a Santa María de Nájera por el rey navarro D. García, en 5 de septiembre de 1052, corresponden en un 80 por 100 a la zona riojalteña. Véase GARRÁN, Constantino: *Santa María la Real de Nájera*, Soria, 1910. Puede completarse con las obras de LACARRA, J. M.: *Documentos para la reconquista del valle del Ebro*, C. S. I. C., E. E. M. C. A., y RODRÍGUEZ DE LAMA: "Colección diplomática riojana", en varios números de la *Revista Berceo*, del I. E. R. de Logroño. Para el patrimonio de Valvanera consultar PERES, Alejandro, O. S. A.: "Los bienes de Valvanera en la desamortización de 1835", *Revista Berceo*, núm. 7, págs. 211-233. Las donaciones a Valvanera abarcaban las tierras de Nájera, Santo Domingo y Riojilla burgalesa. En esta última zona, hasta Belorado, Tosantos y Quintanilla San García.

(3) Donaciones recogidas por HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, págs. 133, 135 y 182.

Al comenzar la Baja Edad Media, la zona llana al pie de la Sierra quedaba diferenciada en dos zonas para los propios habitantes de la época: la de los llanos calceatenses hasta Casalarreina, que constituía la tierra de Rioja, y las tierras ribereñas (Haro, Nájera...), en las que hoy se inscribe la mayor abundancia de viñedo, que habían pertenecido a Navarra (4).

Por encima de esta división, la importancia de la vid en la zona está ampliamente documentada en el siglo XIII (5) y es patente en el siglo XIV (6).

Los intereses económicos del viñedo estaban reuniendo la "Rioja Alta" con la tierra alavesa, de Logroño a Santo Domingo, de Nájera a la Puebla de Arganzón, es decir, las dos cuencas ibéricas de "Rioja Alta" y Miranda, y su centro venía a ser Haro.

Logroño, a principios del siglo XIV, se despoblaba y sus habitantes "se iban a morar a los reinos de Aragón y Navarra", y "era pobre y despoblada por los muy grandes pechos que pechan hasta aquí e lo otro por muchas fuerzas, ternos e robos que han recibido del reino de Navarra e de otros hombes valdíos que andan por la mía tierra...", por lo que sólo el comercio del vino de Logroño con Alava parecía que pudiera remediar tan hondo decaimiento. Ello ocurría entre 1314 y 1343.

Pero no era sólo el caso de Logroño. Todos los concejos de "la frontera de Navarra", que "son dallende Ebro", a saber, Logroño, Navarrete, Nájera, Santa Cruz de Campezo, Treviño, Haro, Briones y Santo Domingo, además de las villas de realengo, alzaban su voz en 1336 para dar salida a su gran riqueza en vinos. Manifestaban, en efecto, sus procuradores que "en las dichas villas e en otras villas que son en sus comarcas, que no son villas mercaderas para se aprovechar [es decir, que viven del campo y que son vinícolas], e que an mucho vino de suyo..." (7).

Hay casos típicos como el de Haro. En 1326, esta villa, entonces realen-

---

(4) PÉREZ DE AYALA: *Crónica del Rey D. Pedro*, cit. apud. HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, págs. 182-3. Se adscribe el municipio de Bañares a la Rioja de entonces. Rioja no comprendía en 1366 ni Navarrete, ni Calahorra, ni Alfaro, ni Treviño, ni Nájera, ni Haro, ni Briones ni Labastida, que "fueron de Navarra antiguamente, salvo Rioja y Bureba".

(5) "Carta de D. Sancho... a los concejos de la frontera de Navarra que son dallende Ebro...", Burgos, 25 de abril de 1285, apud. OCHAGAVIA, Diego: "Notas para la historia de los vinos riojanos", *Revista Berceo*, núm. 10, pág. 13. También en HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, págs. 173-4.

(6) Apud. OCHAGAVIA, Diego: "Notas para la historia de los vinos riojanos", *Revista Berceo*, tomo X, pág. 13. También en HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, páginas 166-7.

(7) Año de 1336. En Archivo Municipal de Logroño, legajo 2-20.

ga, adquiriría por compra aldeas vitícolas enteras como Amauri, Goreka, Cuzcurritilla o Briñas. En ese mismo año se construía el puente gótico sobre el río Ebro (aún existente), acanbando de hecho con el monopolio antes ejercido por otras localidades, como Miranda (desde su fuero en 1099), para el transporte de mercancías a Alava. Este puente es justamente el de la carretera de Vitoria, a la salida de Haro, utilizado hasta el año 1953.

Desde 1295 a 1358, al menos, encontramos a Haro presidiendo la Hermandad, cuyo ámbito coincide con el de las poblaciones anteriormente citadas, con intereses vinícolas comunes y abierta a las relaciones del mismo tipo con Vitoria (8).

Las relaciones a ambos lados del Ebro siguieron robusteciéndose, no sólo entre Haro y San Vicente, vinculadas a una misma área señorial, sino entre Haro y Laguardia, por ejemplo, en el año 1565, unidas por estrechos lazos (9).

El peso vitícola de la "Rioja Alta" seguiría irradiando a otra zona del Ebro río abajo. En 1609, Calahorra se pronunciaba contra el aumento desproporcionado de la vid, exigiendo "... que las tierras se labren y no se planten viñas" (10).

Pero en la zona riojalteña, al norte y al sur del Ebro, lo distintivo siguió siendo el viñedo. La fijación de precios del vino en Haro se precedía de una consulta a los de San Vicente, San Asensio, Briones y Briñas en años del siglo XVIII (11).

La fuerza o el peso comarcal se acentuó desde los primeros años del XVIII. Ayudaron a ello los dictados de la política internacional. Como es sabido, en 1719 se produjo el intento de incorporar a la Corona de Francia las provincias de Alava y Guipúzcoa. "Rioja Alta" no podía permanecer indiferente, aún en el estricto terreno de lo económico, a semejante proyecto, que hubiera repercutido en el consumo de vino de la "Rioja" en las provincias exentas. De entonces arranca la implantación de la aduana de Logroño, en 1712 (12). La rivalidad tradicional Haro-Logroño parecía hun-

(8) La Hermandad fue fundada en 6 de julio de 1295. MADOZ cita las Ordenanzas de Haro en 6 de agosto de 1358, que se encontraban en el archivo de Salinas de Añana, pero HERGUETA no las halló allí. Se reunieron en Haro, en 1358: Vitoria, Logroño, Nájera, Santo Domingo, Miranda, Treviño, Briones Davalillo [despoblado frente a San Asensio], Labastida, Salinillas, ortilla, Salinas de Añana, la Puebla de Arganzón, Peñacerrada y Santa Cruz de Campezu.

(9) HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 340.

(10) Archivo Municipal de Calahorra. Apud. OCHAGAVIA, Diego: "Notas...".

(11) HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 453.

(12) *Ut supra*, pág. 427.

dir sus raíces en este hecho y revela, en última instancia, el papel tan importante jugado por la vid en la aglutinación o definición de la personalidad riojalteña.

Haro se autodefine hoy capitalidad de la "Rioja Alta", siendo la sede principal del vino fino. El erigirse en cabeza se olvida con frecuencia por sus habitantes su antigua dependencia ganadera de Nájera, la subordinación de su comercio al servicio de todo el obispado de Calahorra, su tardía emancipación con respecto a Santo Domingo de la Calzada y su inferior jerarquía administrtativa frente a Logroño (13). La tolerancia de las demás ciudades "riojanas" por estos olvidos puede interpretarse como un cierto reconocimiento del papel del vino en la construcción del sentimiento de comarcalidad de toda esta tierra.

ORIGEN DEL VIÑEDO

Su presencia en el paisaje se remonta al año 868 (14), siendo escasas las noticias que se da nde este cultivo en el X, más abundantes en el XI y muy frecuentes en el XII. Los primeros datos de localización se refieren a la comarca de Nájera, a la de Haro y al espacio comprendido entre ambos (15). Son escasas las noticias documentales en el resto de "Rioja", sobre todo por lo que respecto a "Rioja Baja".

A lo largo de los siglos XII y XIII observamos que el viñedo está ya constituido en la zona citada, formando la principal fuente de ingresos de la mayoría de los Municipios situados por bajo de la curva de nivel de los 600 metros.

Coincide, pues, el cultivo de la vid con el despertar económico de la región y con el movimiento de ingenuidades.

La importancia del vino en la dieta alimenticia de los agricultores o co-

(13) En el siglo XVII Haro dependía en lo relativo a la Mesta del alcalde entregador de Nájera. Apud. "Testimonio de el derecho a cobrar pontazgo de los hermanos de la Mesta", 15-II-1611, Catastro de Ensenada, Haro, tomo 1, folios 80-83. La Mesta pasaba sus ganados por Haro. Administrativamente, la ciudad del valle del Oja-Tirón fue Santo Domingo. Haro fue el puerto seco del Obispado de Calahorra, 1585. "Comisión sobre pontazgos, diezmos y aduanas", Archivo Municipal de Haro, Asuntos eclesiásticos, legajo 5.

(14) LOPE TOLEDO, José María: "Estudio histórico del vino de la Rioja", *Revista Berceo*, 1957, tomo 12, núms. 43-44 y 45, págs. 149-169, 271-293 y 395-415. En el tomo 13, núm. 46, págs. 7-23.

(15) RODRÍGUEZ DE LAMA: "Colección diplomática...", *passim*.

llazos que trabajaban para el monasterio de Albelda en el siglo XI cabe extenderla a otros Municipios riojalteños (16). Se comprueba documentalmente que el régimen de explotación estaba pasando del régimen comunal al de propiedad privada, a través de unos primeros contratos de aparcería o "de por vida" (17). La explotación colectiva del tipo del monasterio de Albelda o la que refleja el Fuero de Cirueña (18) y los sistemas de transición a la propiedad privada mantenían en su estado original el hábitat.

En la base de la difusión del cultivo de la vid están los cenobios (19) y las fundaciones religiosas. Estas instituciones favorecen el paso a la propiedad privada ya mediante los contratos señalados, los denominados *ad medietatem*, o por medio del sistema de granjas, que en ocasiones llegarán a romper algunos de sus lazos de dependencia con el monasterio, sometiéndose a un Municipio. De ahí que sus colonos, posteriormente, perpetuasen en una especie de semilibertad la existencia de esas granjas hasta más allá del siglo XVIII (20).

Por medio del viñedo se activó, pues, la propiedad privada, y quizá se modificase el hábitat. A fines del XI y durante el XII muchos pequeños núcleos se despueblan, en coincidencia con el auge de la vid, mientras que aldeas o granjas acogidas a los señoríos religiosos se resisten al proceso de concentración de la población (21).

De lo que se deduce, asimismo, el papel importante de la vid y su cultivo en la estructuración del paisaje riojalteño.

LA FORMACION DEL MERCADO

El conjunto regional al que la vid dio una sólida base económica, integrado a fines del XIII por la actual "Rioja Alta logroñesa", la Riojilla bur-

(16) Carta de pobl. de Longares, de 1063, dada por el obispo de Nájera y el prior y monjes del Monasterio de Albelda. Vid. MUÑOZ ROMERO: "Colección de fueros municipales y cartas pueblas".

(17) En Alesón, año 1126. En Anguciana, 1235. Apud. RODRÍGUEZ DE LAMA: "Colección diplomática...", docs. 111 y 112, *Revista Berceo*, núm. 49.

(18) *Ut supra*. Documento 40, 30-IX-972.

(19) Monasterio de Santa María de Roteceno [hoy Rodezno], donado por doña Goto en 1087 a San Millán, que antes era del Monasterio de Leire. HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 63.

(20) *Ut supra*, págs. 168-9-170.

(21) HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 98, ha supuesto que entre 1076 y 1117 los pequeños lugares del municipio de Haro se despoblaban, como Tondón, Motúlleri, Alviano y La Vega.

galesa, Treviño y Santa Cruz de Campezo (22), tomó conciencia de su unidad a través de la defensa que hubo de hacer de su viñedo en el período inmediato, en el XIV (23).

De 1408 es la Real Orden de D. Juan permitiendo la entrada de vinos de Navarra sólo en Soria y Guipúzcoa, pero no en Alava, lo que equivalía a reunir económicamente el mercado alavés con el "riojalteño" (24).

El mercado alavés siguió preocupando a "Rioja Alta" en el doble aspecto de la producción vinícola y en el de su comercio (25). Respecto a la producción, las crisis en el sector alavés, como la de 1571 (26), inclinaron la ventaja a favor de "Rioja Alta". El aspecto mercantil se vio implicado en el tema, tan interesante como poco conocido, de las aduanas fronterizas de Castilla con Navarra y provincias exentas.

El siglo XVI es la época del esplendor vinícola. Se logra la apertura de los primeros mercados en el interior de la Península y en Flandes (27), y se trata, al mismo tiempo, de organizar técnicamente la producción (28) y el comercio de los vinos (29). El siglo XVII es una consecuencia del desarrollo alcanzado, como lo pregona la concesión de privilegios mercantiles a la región por medio de ferias y mercados.

Si el siglo XIV planteó la importancia regional del viñedo riojalteño a escala nacional, y el XVI impulsó la expansión mercantil al extranjero, el período de crisis de finales del XVII y principios del XVIII hubo de replantear el mercado con repercusiones decisivas. A falta del mercado de los

---

(22) Documentos citados en notas (7) y (8). En el documento de 1336 del Archivo de Logroño se incluye a Bilgorado. En el de la Biblioteca Nacional, Ms. documento 63, se incluye a Santo Domingo de la Calzada.

(23) Según HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, la prohibición de entrada del vino de Navarra tenía antecedente en otra carta dada en Burgos, para Logroño, el 10 de abril de 1286, que el autor documenta como "Privilegios de Logroño". Vid. pág. 26.

(24) Archivo Municipal de Tudela, doc. 3, libro 43.

(25) Memorial de 1750 en el Catastro de Ensenada. Cit. apud. HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 447.

(26) RODRÍGUEZ DE LAMA, Ildefonso: "Una crónica interesante sobre los años 1569-72", *Revista Berceo*, núm. 8, págs. 396-99.

(27) LARREA, Antonio: "Viticultura y enología riojanas", *Revista Berceo*, año VI, núm. 20, Logroño, 1951. "La exportación comienza en el XVI a Soria, Flandes y América..."

(28) LOPE TOLEDO: *Ob. cit.*, menciona en 1560 la asociación de dos vinateros con *marca* para Flandes, Francia e Italia. El requisito de *marca* deriva de la Orden de Carlos que la exigió en años anteriores para contabilizar el vino exportado.

(29) Archivo Histórico Provincial. Protocolos, 1560-74, folio 24, Logroño.

Países Bajos se profundizó en la conquista del mercado vizcaíno (30), y a finales del XVIII, con los nuevos cauces de la libertad de comercio, se tendió a la conquista del mercado hispanoamericano (31).

En el siglo XVIII, la ciudad de Logroño empieza a pesar más en el conjunto comarcal. Todavía las iniciativas pueden provenir de Nájera (32), o los organizadores pueden ser de Haro (33), pero resulta indiscutible el papel creciente de Logroño, sobre el que los historiadores Ochagavía y Lope de Toledo se ocuparon (34). Logroño, uno más hasta entonces, aunque muy importante Municipio vitícola, se erigió en aduana clave en el límite de zonas jurídicamente distintas y de comarcas de producción agrícola diversificada (vid, olivo, horticultura, frutales...). Pero la zona de producción de origen se extendía sobre todo entre Logroño y Haro, donde definitivamente la ciudad de Santo Domingo había perdido importancia (35).

LA FLORECIENTE VITICULTURA DEL XVIII Y EL XIX

A mediados del XVIII, Haro disponía de "una deliciosa vega hacia Poniente, de cerca de dos leguas, y toda plantada de viñas, que dan mucho vino, de tan mala calidad, que para despacharla obligan [obligación similar en Logroño] a los que entran con carga de algún género en la villa a sacar otra de vino, que es una violencia conocida, y debiera la legislación cortar semejante abuso, en cuyo caso arrancarían los naturales la mayor parte de viñas de su fértil vega y quedarían tierras excelentes de pan llevar y muy a propósito para hacer grandes cosechas de cáñamos y linos, toda especie de legumbres y aún plantío de moreras..." (36).

La vid siguió predominando y comenzó para Haro el máximo crecimien-

(30) CIRIQUIAÍN-GAIZTARRO, M.: "El vino de Rioja en Vascongadas", *Revista Berceo*, núm. 37, pág. 435.

(31) GIL MUNILLA, Ladislao: "Vinos de Rioja en América", *Revista Berceo*, número 34, 1955.

(32) En 1721. Apud. HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, págs. 427-8.

(33) *Ut supra.* Haro envió a don Antonio Coscojales, alcalde de hisjosdalgo, y a don Francisco Antonio de Sauterbas, y por cierto que el primero fue nombrado entre los cinco compromisarios elegidos para llevar a cabo lo acordado en la Junta de 12 de julio.

(34) *Obs. cits.*

(35) SIMÓN DÍAZ, José: "De los centros de estudios locales en general y de uno de Santo Domingo en particular", *Revista Berceo*, núm. 10, págs. 91-94.

(36) CROIX, Abad Nivolle de la: *Geografía moderna*, Joaquín Ibarra, Madrid, 1779.

to demográfico de su historia. La afluencia de inmigrantes se había registrado ya a fines del XVII, pues en 1693 se imponían diez ducados de tributo a los que viniesen a morar a la villa. Entre 1750 y 1863 aumentó su población de 3.000 a 6.000 habitantes (37). En 1750 se aseguraba que había "mucho viñedo y pocas tierras de hortaliza y labranza, escaseando los pastos" (38), y en 1808 la profesión de "labrador" era sinónima de viticultor, siendo la viticultura la única posibilidad de estabilidad económica. Al decir del poeta local de aquella época: "En esta villa Señor / no hay más recurso o destino / que el compensar con el vino / el cultivo y la labor" (39).

A la luz de estos datos se explican los afanes roturadores (40) o la pugna de los pastores de Cuzcurritilla con los viticultores de Haro, que "necesitaban" la tierra (41).

Una situación parecida se advertía en otros Municipios. La extensión del viñedo en Briones era de 1.275 hectáreas y la producción de 80.000 cántaras (1.280.000 litros). Croix nos ha dejado este testimonio: "Su campiña produce algo de aceyte, trigo y legumbres; pero sobre todo es tan abundante de vinos, que algunos años se ven precisados [los vecinos] a malvenderlos y aun a arrojarlo por no tener salida, pues se asegura que en un año regular se coge en éste y en los municipios de San Vicente, San Asensio, La Bastida [nótese que corresponde a Alava] y Haro, que distan poco uno del otro ,como un millón de cántaras [16.0000.000 de litros], y lo peor es que de cada día aumenta el plantío de viñas, sin..." (42).

Cenicero cosechaba, en 1790, 90.000 cántaras (43). Fuenmayor, en 1797, 130.000 cántaras. Navarrete era "abundante en vino" (44). Logroño necesitaba "miles de braceros" para la vendimia (45). Su producción afo-

---

(37) HERGUETA, Domingo: *Ob. cit.*, pág. 416.

(38) Catastro de Ensenada, tomo de Haro. Cit. por HERGUETA, *ut supra,* página 447.

(39) HERGUETA, *ut supra,* pág. 513.

(40) 1804. Archivo Municipal de Haro. Propiedades, 101. El Ayuntamiento había transigido con los roturadores "en la posesión de sus viñas y olibos", con tal que se prohibiese la entrada de los ganados. "Don Carlos (IV) al Corregidor de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada... sobre autos entre vecinos de la villa de Aro, y la justicia y ayuntamiento de ella... en dicha villa de Haro, provincia de la Rioja."

(41) HERGUETA, *ut supra,* págs. 531-6.

(42) CROIX: *Ob. cit.*, pág. 278.

(43) OCHAGAVIA: "Notas...", pág. 39.

(44) CROIX: *Ob. cit.*, pág. 273.

(45) SÁENZ DE CENZANO, Salvador: "Apuntes históricos de Logroño", *Revista Berceo,* núm. 45, 1947, pág. 528. Noticia referente al año 1584.

rada en 1679 era de 148.000 cántaras, pudiendo exportar a Vascongadas 56.000 (46).

Indudablemente, Haro excedía individualmente a otros Municipios. Los aforos documentados comienzan en el año 1644, y totalizan para el año 1804-1805 las 167.832 cántaras, que en 1815 ascendieron a 232.051, "sin incluir los contribuyentes para el Rey". Los principales cosecheros eran nobles, también eclesiásticos, aparte de algunos hacendados de nombre vasco (47).

Todo este estado de cosas vino a derrumbarse con la aparición de la filoxera, señalada en enero de 1900, en las fincas de Traslaventa y Royo Lázaro de Sajazarra, por el entonces director de la Enológica de Haro, Manso de Zúñiga (48). En los barrios de bodegas de tantas localidades riojanas se han conservado hasta hace pocos años testimonios cronológicos del esplendor vitícola, inscritos en los dinteles de las entradas a las bodegas. Así, en el barrio alto de San Vicente, o en el barrio bajo de Sajazarra, donde la última fecha que aparecía inscrita hace años era la de 1898, símbolo curiosamente coincidente de la catástrofe económica regional y de una etapa de la historia de España.

CRISIS DE UNIDAD ECONOMICA COMARCAL

El florecimiento de la vid fue acompañado de un gran experimento cooperativista, cuya desaparición dejaría sin soporte común a la viticultura riojana. Hemos de hablar de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja castellana (49).

Sobre esta Sociedad de Cosecheros hay diversas interpretaciones históricas, pero en el fondo se acepta que su nacimiento constituyó un acontecimiento decisivo para la organización económica del ámbito regional (50).

Para unos, esta Sociedad representa la toma de conciencia de los pueblos de la "Rioja castellana" (más o menos, los de nuestra "Rioja Alta"),

(46) *Ibidem. Ut supra.*

(47) Xunguitu cosechaba 3.359 cántaras, casi tantas como los Medinilla y doble que el marqués de Bendaña. OCHAGAVIA: "Notas...", pág. 47.

(48) HERNÁNDEZ ROBREDO, Leopoldo: *La filoxera y la vid americana...*, Logroño, 1903.

(49) Las obras ya citadas de OCHAGAVIA y LOPE TOLEDO.

(50) SÁENZ CENZANO: "La Junta de cosecheros de vino", *Revista Berceo*, número 11, 1948.

que decidieron afrontar sus problemas vinícolas creando un poderoso grupo de renovación, pero cuyas previsiones resultaron frustradas por el proceso administrativo posterior que condujo a la creación de la provincia de Logroño. Es la tesis aproximadamente de Ochagavía. Para Lope de Toledo, se trató de un organismo estructurado según el patrón de la Muy Ilustre y Antigua Junta de Cosecheros de la Ciudad de Logroño para la venta del vino a los arrieros en 1731, que sería remozada en 1771, pasando a constituir el nervio de la citada Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja castellana (51). En este caso, Logroño, a través de los intereses económicos vinícolas, se habría constituido a principios del XVIII en el centro administrativo de las tierras que, sólo hasta 1833, obtuvieron el rango de provincia de Logroño, si bien con la precisa oposición de la "Rioja Alta" (52).

Conviene matizar aspectos desconocidos de esta cuestión que tan directamente afectan a la plasmación del sentimiento comarcal o regional, o al pretendido proceso autonómico de "Rioja" en marcha, y tan de actualidad.

Ya antes de 1731, en 1719, hubo, al crearse la aduana de Logroño, una reunión de varios diputados en el convento de la Estrella (término de San Asensio) en 21 de septiembre de dicho año. Se trataba de obviar dificultades a los pueblos de "Rioja" interesados en el despacho de sus vinos (53).

La ocasión y el motivo nos hacen ver la relación incuestionable de esta reunión con el plan centralizador de aduanas —signo de política económica estatal— de los nuevos monarcas Borbones. Como en 1721 se volvía a hablar de reponer las aduanas en el lugar que ocupaban en 1717 (54), y la

(51) *Ut supra.*

(52) Haro mantuvo su unión a Burgos hasta después de la guerra carlista, por lo que Logroño exigía el pago de los impuestos correspondientes a su integración en la provincia de su nombre. La pugna de "Rioja Alta" con respecto a Logroño parece corroborarla la "Constitución republicana federal del Estado riojano" aprobada por la Asamblea del mismo, reunida en la villa de Haro en el día de su fecha, 23 de abril de 1883", que abarcaría toda la provincia, habiendo de hacerse extensiva a Navarra, pues era su opinión que "riojanos son los navarros por razones de reciprocidad [*sic*]". Biblioteca Nacional, sign. 32-3 (84 artículos), publicado por Imprenta de Pastor e Hijos, 29 páginas. Apud. un comentario aparecido en el núm. 21 de la *Revista Berceo*. Esta Constitución precedía algo a otras Constituciones y a la formulación de la que se anticipaba como República Democrática Federal española, de 10 de junio de 1883.

(53) HERGUETA. *Ut supra,* págs. 427-8.

(54) "Real Orden en copia simple para que las aduanas, que a virtud de Real Resolución del año 1717 se habían trasladado a la frontera, vuelvan a colocarse en el interior, donde habían estado." Dada en el Pardo, 16-I-1722. Doc. 14, libr. 45, del Archivo Municipal de Tudela.

prevista segregación de Guipúzcoa y Alava a favor de Francia no se había realizado, el fin inmediato de la reunión perdió importancia y, sin embargo, "el asunto de los vinos siguió preocupando en la comarca por la falta de salida de *su principal riqueza*" (55). Por ello, "la ciudad de Logroño, a instancias de la de Nagera, a escrito a las demás de esta provincia de RIOXA [se refiere a la parte occidental de la actual provincia de Logroño, dependiente entonces de Burgos] y a esta villa [de Haro] y demás de la comarca, solicitando se haga Junta de ellas y de los demás pueblos de esta dicha provincia [se sigue refiriendo a «Rioxa»]" (56).

El acuerdo tomado por la Junta en 12 de julio de 1721 repetía la tradicional medida proteccionista de "impedir la entrada de los vinos de Navarra y Aragón en este partido de Rioja" (57).

La Real Sociedad Económica de Cosecheros de Rioja castellana quedó fundada mucho después, entre 1788 y 1790, recogiendo la iniciativa regional, que parece ser, en efecto, la raíz de la creación de estas instituciones, tanto la de Logroño como la de Rioja castellana. El problema de las aduanas no afectaba a una sola localidad, sino a toda una región, y la salida de los vinos fue el problema práctico que canalizó por antonomasia la actividad de la Sociedad de Rioja castellana, procurando el desarrollo de las comunicaciones para la exportación por Santander, el puerto de Castilla.

La acción solidaria de los cosecheros se vio impulsada por los planes político-económicos de mediterranización de Carlos III (58), aplicadas en 1790 por el intendente de Burgos, D. José Antonio de Horcasitas (59).

Quedó así constituido el único organismo eficiente de carácter económico de la región, en el que participaron Municipios no vitivinícolas, aunque

---

En 1810, según HERGUETA: *Ob. cit.*, pág. 522, "se fijó una de las aduanas del cordón de aduanas del Ebro en Haro, que cobraba un 5 por 100 de lo que se internaba en Castilla de las Provincias Exentas".

Las aduanas hasta 1717 estaban en "Horduña, Bitoria, Balmaseda y Agreda". Pasaron a "Vilbao, San Sebastián, Irún y fronteras de Navarra". Vuelias a su primitiva localización, fueron trasladadas definitivamente a la raya de Francia hacia 1846. Sobre esta cuestión, el artículo de MUÑOZ PÉREZ, José: "Mapa aduanero español del siglo XVIII", publicado en *Revista de Estudios Geográficos*, C. S. I. C., Instituto Elcano de Geografía, Madrid.

(55) *Vid.* nota 53. *Ibídem*, págs. 427-8.

(56) *Ut supra.*

(57) *Ut supra.*

(58) LARREA, Antonio: "Viticultura y enología riojanas", *Revista Berceo*, número 20, Logroño, 1951.

(59) GIL MUNILLA, L.: "Vinos de Rioja en América", *Revista Berceo*, núm. 34, Logroño, 1955. Separata, págs. 1 y 2.

la base principal se refiriese a los situados en "Rioja Alta". En efecto, de un total de 54 Municipios, sólo seis pertenecían a "Rioja Alta" o a los contornos de Logroño. También llegó a convertirse en el único organismo con medios financieros procedentes de impuestos especiales, sobre todo en el vino (60).

La gestión de la Sociedad de Rioja castellana fue muy fructífera. Supo ver que las comunicaciones eran el eje de la economía riojalteña. Trascendió, en cierto modo, la óptica de campanario, de aislacionismo. Fue el embrión de la futura industrialización vinícola con sede principal en Haro, y aún embrión de la Estación Enológica de Haro. Valoró exactamente el problema minifundista abogando por una "concentración parcelaria". Previó la solución del monocultivo, adelantándose en un siglo a sus catastróficas consecuencias. Y, saliéndose de su propio ámbito, prestó especial atención al interés regional de la ganadería (61).

Un organismo de tales características merecía denominarse ministerio regional de economía. Fue el símbolo de la unidad regional riojalteña, abierto, además, a todas las perspectivas, tanto económicas como políticas.

Desgraciadamente, su obra quedó abandonada en la reorganización del Estado español del siglo XIX, expirando en 1833 para sacrificar la cooperativización en aras de una industrialización privada que no fue representativa de la unidad regional; industrialización privada cuyos éxitos económicos nadie puede ponerlos en duda, como tampoco la poca incidencia en el desarrollo económico de "Rioja Alta" de los logros de esa industria vinícola privada. Las nuevas industrias bodegueras se fundaron escalonadamente entre 1870 a 1902 (62), con planteamientos ajenos al cooperativismo o al beneficio regional. Entretanto, las constructivas rivalidades en la "Rioja Alta" con la ciudad de Logroño fueron quedando reducidas a estériles o triviales enemistades de pueblo a pueblo, sin razones vitales, sino meramente viscerales.

(60) Al establecerse la Sociedad económica de cosecheros de Rioja castellana, por Reales Cédulas de 1788-89-90, reunida la Junta en Fuenmayor a nombre de 52 pueblos, se impuso "un cuarto en cántara de vino que se recolectara, ocho maravedíes en cántara de vino que se exportase a las Provincias Exentas de Castilla y cuatro maravedíes en celemín de cebada consumida en los 52 pueblos...". HERGUETA, Domingo: Ob. cit., pág. 453.

(61) SÁENZ CENZANO: *Ob. cit.*

(62) LARREA, *Antonio*: *Ob. cit.*

CONCLUSIONES

Como ya expuse hace varios años en una conferencia leída en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en Logroño, en 1963, la "riojanidad" existe en tanto en cuanto el dictado de "riojano" supone relación y contacto con las tierras que le circundan. Su historia se ha hecho en la vecindad de las provincias exentas, anudando dependencias con las campiñas extremeñas para sus ganados cameranos, fabricando velámenes y jarcias que enderezaban los rumbos de los barcos de España a América, logrando en el naufragio junto a Cuba el descubrimiento pregonado de los primeros vinos finos del Marqués de Murrieta.

La "Rioja Alta", en el espacio preciso de contacto de la depresión ibérica con la Meseta, a la vista de los primeros verdes norteños alaveses y burgaleses, es físicamente un país de transición, históricamente el escenario de Albelda y Grañón, de Ibrillos y Cirueña, donde alboreaba España en la Edad Media.

La historia económica que hemos extractado quizá arroje luz para ser cautos hacia el futuro. Las autonomías no deben empezar separándose con barreras, sino teniendo en cuenta, a través del análisis de las realidades comarcales, la función desempeñada por los entes comarcales en las unidades superiores. Si no se pierde de vista el objetivo de los conjuntos superiores, es que ya se está maduro para echar a andar el proceso autonómico. De no ser así, las autonomías convertirán a los espacios regionales en inoperantes ficciones.

ESTUDIO DE LAS PRECIPITACIONES Y LA HUMEDAD EN GERONA (*)

CONCEPCION PARADEDA REIXACH
Profesora agregada de Geografía e Historia de I. N. B.

Basándonos en unos datos de precipitaciones y humedad publicados por el Servicio Meteorológico Nacional, vamos a desarrollar un estudio claro y sistemático de estos dos elementos climatológicos de la estación de Gerona-capital. Esperamos que esto pueda servir de base y utilidad para otros profesionales de la materia.

LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LA ESTACION METEOROLOGICA DE aGERONA

Desde 1967 se encuentra ubicada en el I. N. B. "Vicéns Vives" de esta ciudad, fecha de inauguración de este centro. Anteriormente se encontraba en el que fue hasta esta fecha también Instituto Nacional de Enseñanza Media (antiguo edificio cercano a la catedral). Ambos edificios se encuentran en la zona urbana de la ciudad que se extiende desde la ladera occidental de las Pedreres, con las montañas de Vilarroja y Montjuich, pertenecientes al macizo de las Gavarres de la cordillera litoral catalana, hasta ocupar

(*) Los datos y parte de su elaboración pertenecen a la tesis de licenciatura que la misma autora presentó con el título de "El clima de Gerona" en el Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona en 1973.

las orillas de los cursos de los cuatro ríos que en la zona norte de la ciudad confluyen: el Galligans, el Güell, el Oñar y el Ter, que recoge las aguas de los tres anteriores en el límite septentrional de la misma.

La distancia de la ciudad al litoral mediterráneo es de unos 28 kilómetros. La latitud y la altitud de la actual estación meteorológica es de 42° Norte y 95 metros, respectivamente.

El origen del observatorio de Gerona se remonta a principios de nuestro siglo. A partir del año 1913 se inicia de una forma sistemática por el Servicio Meteorológico Nacional el registro de las observaciones pluviométricas, en 1931 se añaden a éstas las termométricas y entre 1942 y 1948 se completa el observatorio con otras observaciones como las del viento, la presión, las horas de sol, etc., quedando inaugurada de esta forma la primera y única estación meteorológica de primer orden de la provincia. (Tengo que hacer constar que la reciente inauguración del aeropuerto "Gerona-Costa Brava", en 1970, viene a aumentar el número de estaciones meteorológicas de primer orden de la provincia.)

LAS PRECIPITACIONES

Se entiende por precipitación atmosférica el fenómeno por el que las gotitas de agua suspendidas en las nubes se precipitan al suelo, ya sea de forma líquida (lluvia) o sólida (nieve y granizo). Dada la rareza de las segundas, nos referiremos globalmente al conjunto y al final dedicaremos un breve apartado a señalar los días de nevadas y granizo, así como los días de rocío y escarcha, considerados como un tipo de precipitación muy especial que se origina directamente en la superficie de la tierra y de las plantas.

1. Las precipitaciones totales anuales en Gerona durante el período 1931-70

Las observaciones de precipitaciones en Gerona, como ya se ha dicho, fue lo primero en iniciarse, se remontan desde el año 1913; por tanto, Gerona posee una de las más largas series de lluvias de España. Sin embargo, nosotros en este estudio nos limitaremos a la serie de cuarenta años de 1937-70 con algunos años incompletos, 1960-62. Dicha serie de datos de precipitaciones totales anuales se encuentra representada en el

GRÁFICO 1

HISTOGRAMA DE LAS PRECIPITACIONES TOTALES ANUALES (1931 - 1970)

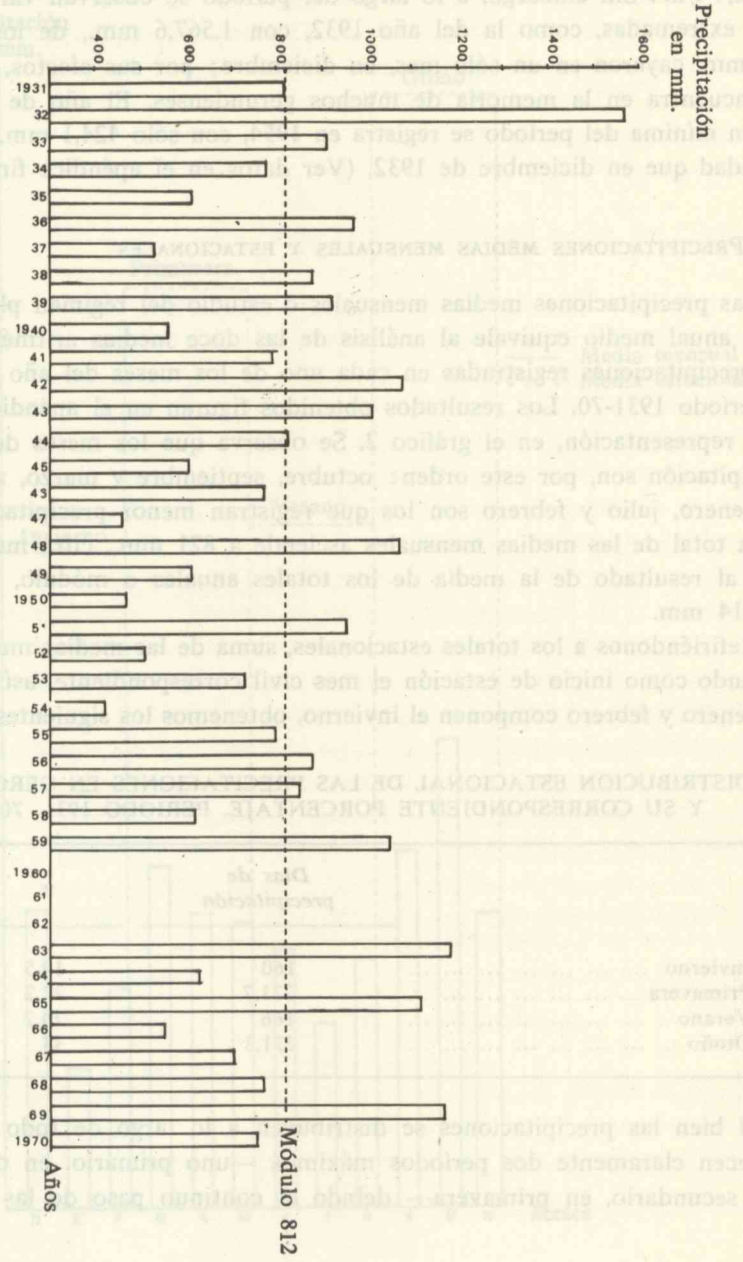

gráfico 1. La media total anual o módulo, resultado de la media aritmética de las lluvias totales anuales del período, es de 812,4 mm., equivalentes a 812,4 l/m². Sin embargo, a lo largo del período se observan variaciones muy extremadas, como la del año 1932, con 1.567,6 mm., de los cuales 517 mm. cayeron en un sólo mes, en diciembre; por sus efectos, todavía se encuentra en la memoria de muchos gerundenses. El año de precipitación mínima del período se registra en 1954, con sólo 424,1 mm., menos cantidad que en diciembre de 1932. (Ver datos en el apéndice final.)

2. Precipitaciones medias mensuales y estacionales

Las precipitaciones medias mensuales o estudio del régimen pluviométrico anual medio equivale al análisis de las doce medias aritméticas de las precipitaciones registradas en cada uno de los meses del año durante el período 1931-70. Los resultados obtenidos figuran en el apéndice final, y su representación, en el gráfico 2. Se observa que los meses de mayor precipitación son, por este orden: octubre, septiembre y marzo, mientras que enero, julio y febrero son los que registran menor precipitación. La suma total de las medias mensuales asciende a 821 mm., cifra muy parecida al resultado de la media de los totales anuales o módulo, que era de 814 mm.

Refiriéndonos a los totales estacionales, suma de las medias mensuales, tomando como inicio de estación el mes civil correspondiente, así diciembre, enero y febrero componen el invierno, obtenemos los siguientes datos:

DISTRIBUCION ESTACIONAL DE LAS PRECITACIONES EN GERONA Y SU CORRESPONDIENTE PORCENTAJE. PERIODO 1931 - 70

	Días de precipitación	%
Invierno	160	19,5
Primavera	223,7	27,2
Verano	166	20,2
Otoño	271,3	33

Si bien las precipitaciones se distribuyen a lo largo de todo el año, aparecen claramente dos períodos máximos —uno primario, en otoño, y otro secundario, en primavera— debido al continuo paso de las pertur-

GRÁFICO 2

PROMEDIO MENSUAL DE PRECIPITACIONES (1931 - 1970)

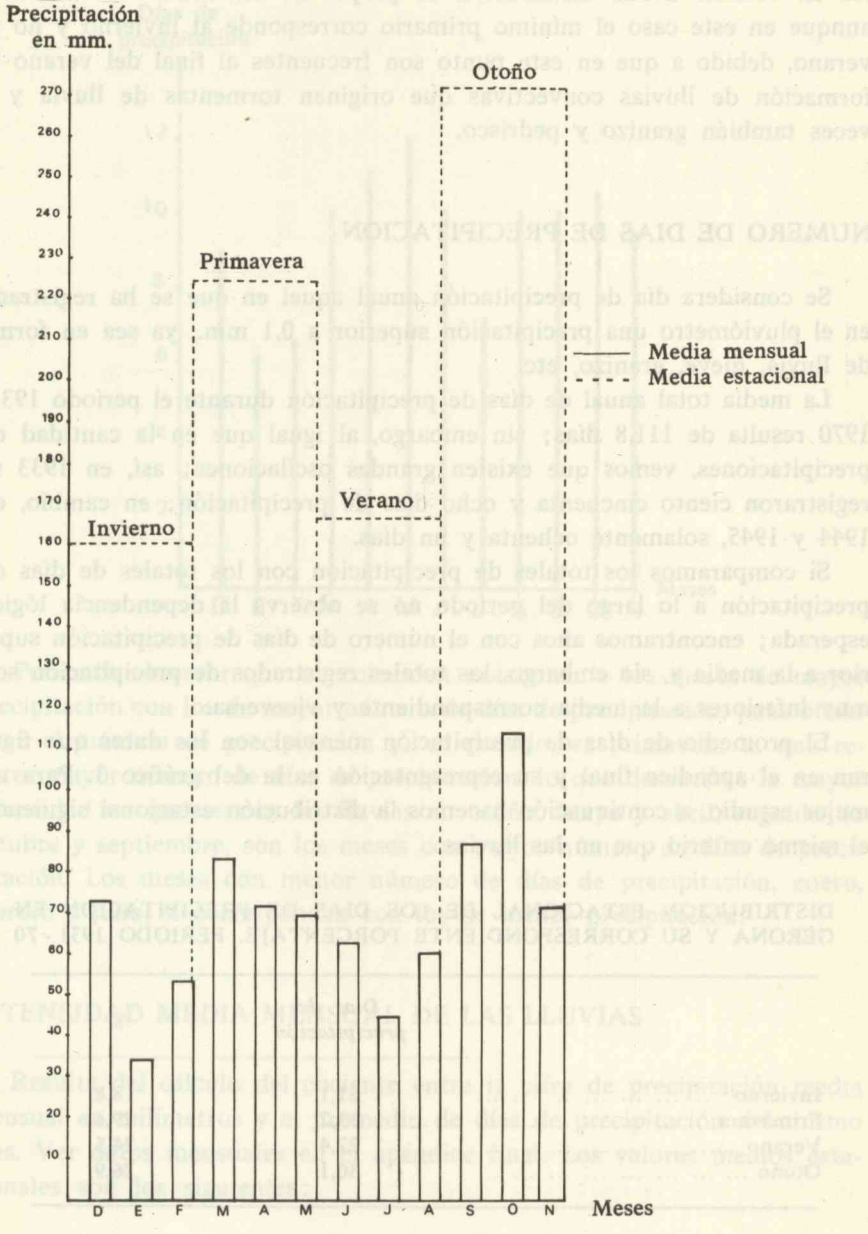

baciones ciclónicas en esta zona latitudinal durante los períodos equinocciales, alternando con dos mínimos, el primario en invierno y el secundario en verano. Dicha distribución es propia de un clima mediterráneo, aunque en este caso el mínimo primario corresponde al invierno y no al verano, debido a que en este punto son frecuentes al final del verano la formación de lluvias convectivas que originan tormentas de lluvia y a veces también granizo y pedrisco.

NUMERO DE DIAS DE PRECIPITACION

Se considera día de precipitación anual aquel en que se ha registrado en el pluviómetro una precipitación superior a 0,1 mm., ya sea en forma de lluvia, nieve, granizo, etc.

La media total anual de días de precipitación durante el período 1931-1970 resulta de 111,8 días; sin embargo, al igual que en la cantidad de precipitaciones, vemos que existen grandes oscilaciones; así, en 1933 se registraron ciento cincuenta y ocho días de precipitación; en cambio, en 1944 y 1945, solamente ochenta y un días.

Si comparamos los totales de precipitación con los totales de días de precipitación a lo largo del período no se observa la dependencia lógica esperada; encontramos años con el número de días de precipitación superior a la media y, sin embargo, los totales registrados de precipitación son muy inferiores a la media correspondiente y viceversa.

El promedio de días de precipitación mensual son los datos que figuran en el apéndice final y su representación es la del gráfico 3. Para un mejor estudio, a continuación hacemos la distribución estacional siguiendo el mismo criterio que en las lluvias.

DISTRIBUCION ESTACIONAL DE LOS DIAS DE PRECIPITACION EN GERONA Y SU CORRESPONDIENTE PORCENTAJE. PERIODO 1931 - 70

	Días de precipitación	%
Invierno	21,1	18,8
Primavera	33,2	29,6
Verano	27,4	24,5
Otoño	30,1	26,9

GRÁFICO 3

PROMEDIO MENSUAL DE DIAS DE PRECIPITACION

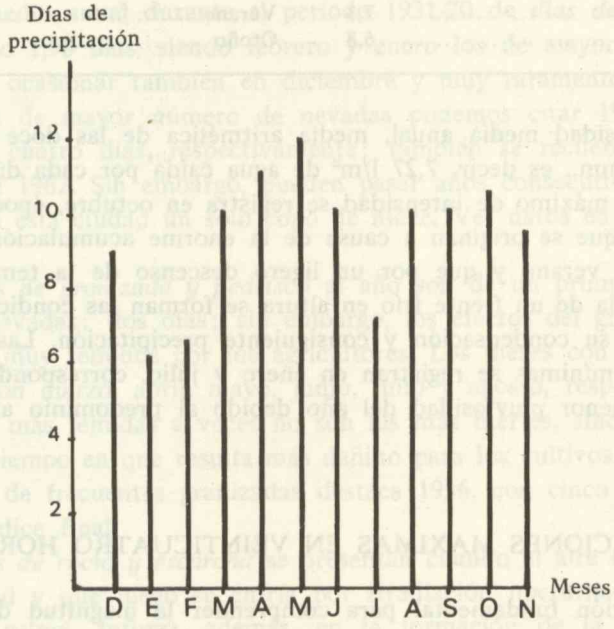

Podemos observar que no coinciden exactamente los meses de mayor precipitación con los de mayor número de días de precipitación, pues otoño tiene el máximo de precipitación y, en cambio, es primavera la que registra mayor número de días de precipitación, lo que demuestra la mayor intensidad en que se dan las lluvias en otoño. Mayo y abril, seguido de octubre y septiembre, son los meses con mayor número de días de precipitación. Los meses con menor número de días de precipitación, enero, febrero y julio, sí corresponden con los de menor precipitación.

INTENSIDAD MEDIA MENSUAL DE LAS LLUVIAS

Resulta del cálculo del cociente entre la cifra de precipitación media mensual en milímetros y el promedio de días de precipitación del mismo mes. Ver datos mensuales en el apéndice final. Los valores medios estacionales son los siguientes:

INTENSIDAD MEDIA ESTACIONAL DE LAS PRECIPITACIONES EN MILIMETROS

Invierno	7,3	Verano	6
Primavera	6,8	Otoño	8,9

La intensidad media anual, media aritmética de las doce mensuales, es de 7,27 mm., es decir, 7,27 l/m² de agua caída por cada día de precipitación. El máximo de intensidad se registra en octubre, época de grandes lluvias que se originan a causa de la enorme acumulación de vapor de agua del verano y que por un ligero descenso de la temperatura o por la llegada de un frente frío en altura se forman las condiciones favorables para su condensación y consiguiente precipitación. Las intensidades medias mínimas se registran en enero y julio, correspondiente a los meses de menor pluviosidad del año debido al predominio anticiclónico en la zona.

PRECIPITACIONES MAXIMAS EN VEINTICUATRO HORAS

Observación fundamental para comprender la magnitud del fenómeno de las precipitaciones en cualquier punto es el registro de las precipitaciones máximas en veinticuatro horas. Los datos mensuales de precipitaciones máximas medias en veinticuatro horas en Gerona se encuentran en el apéndice final. El máximo corresponde, naturalmente, a octubre con 58 l/m² en veinticuatro horas, debido a la gran cantidad de vapor de agua acumulada en la atmósfera durante el verano. Le sigue en importancia marzo, con 40 l/m², y noviembre, con 32 l/m², coincidiendo, por tanto en otoño y primavera cuando se dan los máximos.

En contraposición, enero y junio, con 18 l/m², no ya julio, que puede presentarse en forma de tormentas, son los que registran el número más bajo de precipitación máxima en veinticuatro horas.

DIAS DE NEVADA, GRANIZO O PEDRISCO, ROCIO Y ESCARCHA

Casi toda la precipitación recogida en Gerona capital es en forma líquida, lo cual demuestra la escasa importancia que tienen estos fenó-

menos en dicha ciudad; sin embargo, en determinadas fechas han cobrado importancia, más por la cantidad de precipitación aportada, por sus efectos, las nevadas y granizadas.

El promedio anual durante el período 1931-70 de *días de nevada* ha sido de sólo 1,98 días, siendo febrero y enero los de mayor frecuencia, pudiéndose ocasionar también en diciembre y muy raramente en marzo. Como años de mayor número de nevadas podemos citar 1947 y 1963, con seis y cuatro días, respectivamente; también se recuerda la de la Navidad de 1962. Sin embargo, pueden pasar años consecutivos sin precipitarse en esta ciudad un solo copo de nieve. Ver datos en el apéndice final.

Los *días de granizada y pedrisco* al año son de un promedio similar al de las nevadas: dos días; sin embargo, los efectos del granizo o pedrisco son muy temidos por los agricultores. Los meses con mayor probabilidad son marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto, respectivamente, aunque las más temidas a veces no son las más fuertes, sino las que se dan en el tiempo en que resulta más dañino para los cultivos de la zona. Como año de frecuentes granizadas destaca 1956, con cinco días. Datos en el apéndice final.

Los *días de rocío y escarcha* se presentan cuando el aire está cargado de humedad y que luego se enfría por irradiación nocturna en un ambiente en calma. Influye, además, en la formación de la escarcha la invasión de un frente frío con cielo completamente despejado. El promedio anual total de días de rocío es de ciento uno, y de escarcha, treinta. Ver datos mensuales en el apéndice final.

El rocío puede aparecer a lo largo de todo el año, originándose con mayor frecuencia en los meses de otoño y primavera. La causa por la que tal número de días de rocío resulte tan elevado se debe principalmente a la mayor evaporación que se produce en este punto debido a los cuatro ríos que en dicha ciudad confluyen.

El número de días de escarcha se reparten en nueve meses, quedando libres de originarse junio, julio y agosto; enero, diciembre y febrero son los de mayor frecuencia.

CONCLUSION

En conjunto, las precipitaciones en Gerona capital son en forma de lluvia, salvo en raras excepciones que se dan en forma de nieve o granizo.

El total anual medio es de unos 800 mm. (814 la media anual o módulo y 821 la suma de las medias mensuales); entra, por tanto, dentro de los límites de la España húmeda. Las variaciones anuales son muy acusadas.

La distribución anual de las lluvias es de dos máximos, uno primario en otoño y el otro secundario en primavera, y dos mínimos, el primario en invierno y el secundario en verano. Esta distribución está incluida dentro de las múltiples variedades del clima mediterráneo, afectado en este caso muy particularmente por las características del relieve de la cadena montañosa del litoral catalán, que impide la llegada de los vientos marino, originándose en verano tormentas de origen convectivo —rasgo de continentalidad— que hacen que el total de precipitación sea ligeramente superior al invierno.

LA HUMEDAD DEL AIRE

La *humedad absoluta* de la atmósfera es la masa de vapor de agua que hay en un metro cúbico de aire, pero el aire no puede admitir cualquier cantidad de vapor de agua, pues está en función de la temperatura: a mayor temperatura, más cantidad de vapor puede retener el aire y viceversa. Se dice que la atmósfera está saturada cuando no puede admitir más vapor de agua, por lo que es más conveniente utilizar los datos de la *humedad relativa,* que es la relación (expresada en tanto por ciento) entre la cantidad de vapor acuoso que contiene un volumen de aire y la que podría contener si estuviese saturado. Así, si el aire estuviese completamente seco, la humedad relativa sería 0, y si estuviese saturado, 100. Por lo tanto, la humedad relativa puede variar por dos causas, ya sea porque varíe la cantidad absoluta de vapor de agua o bien porque varíe la temperatura.

Como podemos ver, la humedad del aire tiene una gran importancia en los procesos termodinámicos de la atmósfera y, sobre todo, en las

condensaciones, productoras primero de las nubes y de las precipitaciones después.

1. Ritmo mensual y estacional de la humedad relativa

La humedad relativa media del período 1931-70 para Gerona capital es del 68 por 100, resultado de la media aritmética de las doce medias mensuales.

El régimen anual, formado por las doce medias mensuales, presenta

Gráfico 4

PROMEDIO MENSUAL DE HUMEDAD Y TEMPERATURA

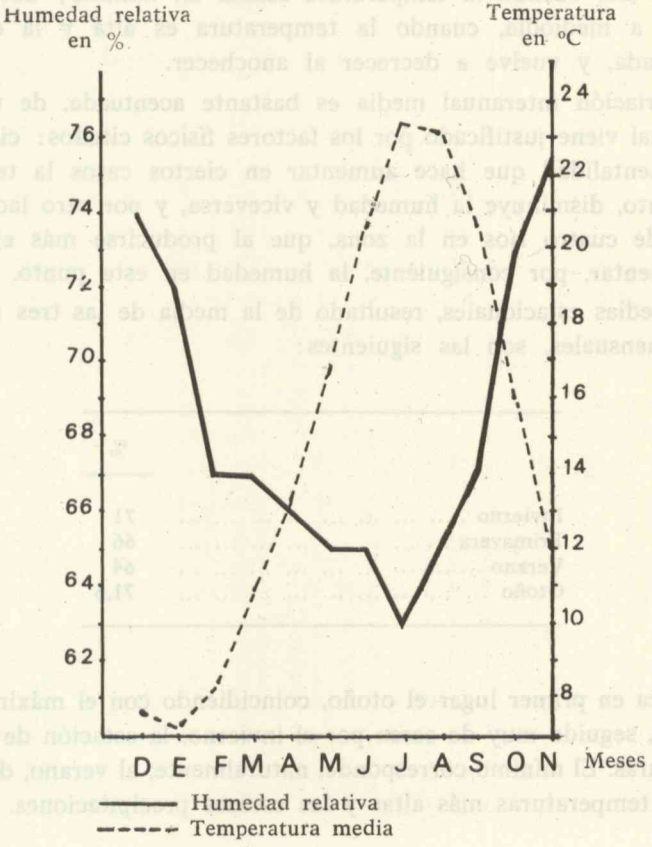

un ritmo inverso aproximado al de las temperaturas medias mensuales. Ver datos mensuales en el apéndice final. (Ver estudio de las *Temperaturas en Gerona,* de la misma autora, publicado por el Departamento de Geografía de la Universidad de Barcelona.)

El máximo de humedad lo registra noviembre, con un 75 por 100, seguido de diciembre y enero, coincidiendo con las lluvias de finales de otoño y principios de invierno, unido al descenso acusado de las temperaturas. El mínimo se registra en julio, con un 62 por 100, mes de máxima temperatura media y escasas precipitaciones.

La correlación inversa entre temperatura y humedad relativa queda muy bien representado en los valores de esta estación en el gráfico 4. Dicha correlación no sólo se manifiesta a lo largo del año, sino también a lo largo del día, pues la humedad relativa se refuerza en las primeras horas del día, cuando la temperatura señala un mínimo; decrece notablemente a mediodía, cuando la temperatura es alta y la convección más acusada, y vuelve a decrecer al anochecer.

La variación interanual media es bastante acentuada, de un 13 por 100, lo cual viene justificado por los factores físicos citados: cierto grado de continentalidad que hace aumentar en ciertos casos la temperatura y, por tanto, disminuye la humedad y viceversa, y por otro lado, la confluencia de cuatro ríos en la zona, que al producirse más evaporación hace aumentar, por consiguiente, la humedad en este punto.

Las medias estacionales, resultado de la media de las tres respectivas medias mensuales, son las siguientes:

	%
Invierno	71
Primavera	66
Verano	64
Otoño	71,6

Destaca en primer lugar el otoño, coincidiendo con el máximo de precipitación, seguido muy de cerca por el invierno, la estación de más bajas temperaturas. El mínimo corresponde, naturalmente, al verano, donde coinciden las temperaturas más altas y las escasas precipitaciones.

2. Conclusión

La humedad en Gerona capital es bastante acusada: oscila entre un 75 por 100 de media mensual máxima y un 62 por 100 de media mensual mínima. Los factores que influyen no son sólo los atmosféricos, sino también los de relieve e hidrografía. Los cuatro ríos que confluyen en la ciudad hacen aumentar considerablemente el grado de humedad del ambiente urbano, lo que provoca que se acentúen más las condiciones extremas de frío y calor, respectivamente.

APENDICE

CUADRO-RESUMEN DE LOS DATOS DE PRECIPITACIONES EN GERONA

Latitud: 41° 59' 15" N.
Altitud: 95,385 m.

	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Promedio mensual de precipitaciones en mm. (1)	33,7	53,2	83,2	71,5	69	62,6	44	59,5	86,8	113,6	70,9	73	821
Año de precipitación máxima: 1932.	10,1	40,7	142	61	176,4	121,6	102,1	44,1	79,4	14,6	258,6	517	1.567,6
Año de precipitación mínima: 1954.	13,1	33,7	103,4	37,5	50	35,2	17,4	45,3	42,5	20,1	13,4	8,5	424,1
Promedio de las precipitaciones máximas en 24 h. (2)	18,4	29,5	40	24,5	21	18,4	21,5	23,6	33,5	58,4	32,3	24,5	
Promedio mensual del número de días de precipitación (1)	6,1	6,5	10,1	11,1	12	10,1	7,2	10,1	10,1	10,5	9,5	8,5	111,8
Promedio mensual del número de días de nevada (1)	0,64	0,75	—	—	—	—	—	—	—	—	—	0,29	1,98
Promedio mensual del número de días de granizo y pedrisco (1) ...	0,14	0,16	0,32	0,32	0,25	0,19	0,19	0,18	0,08	0,05	0,08	0,11	2,07
Promedio mensual del número de días de rocío (1)	5,7	5,8	8,7	9,4	9,7	7,3	6,6	8,5	10,4	12,5	10,1	6,3	101
Promedio mensual del número de días de escarcha (1)	10,5	6,2	2,2	0,5	0,07	—	—	—	0,1	0,3	1,7	8,5	30,07
Intensidad media mensual de las precipitaciones (1)	5,5	8,1	8,2	6,6	5,7	6,2	6	5,8	8,5	10,8	7,4	8,5	
Promedio mensual de humedad relativa (1)	72	67	67	66	65	65	62	65	67	73	75	74	

(1) Correspondiente al período 1931-70.
(2) Correspondiente al período 1942-70.

NOTA: Los datos utilizados para la elaboración de este resumen proceden, en su totalidad, de las publicaciones mensuales del Servicio Meteorológico Nacional.

DESAPARICION DEL PROINDIVISO SALMANTINO COMO TIPO DE EXPLOTACION AGRARIA

(Estudio de unos ejemplos en la comarca de La Huebra)

BIENVENIDO GARCIA MARTIN

El proindiviso salmantino es una creación humana reciente, sobre suelos generalmente pobres y clima poco favorable.

En el proindiviso se tratan de conjugar los aprovechamientos agrícola, ganadero y forestal. Los proindivisos han sido cotos redondos o partes de ellos donde las "cuotas" de participación en la propiedad eran porcentaje del socializado trabajo y del resultado positivo o negativo de la producción.

La ubicación de los proindivisos objeto de nuestro estudio —y que de unos años a esta parte han perdido tal condición— se encuentra en la cabecera de los ríos Huebra y Alagón (1), pertenecen a municipios

---

Nota: Incluimos en este estudio los proindivisos de Narros de Matalayegua y San Domingo del Campo, en proceso de división, y el de Herguijuela del Campo, en proyecto.

(1) Nuestro estudio abarca un total de dieciocho proindivisos que han dejado de serlo: Albergueria del Campo, Alcazaren de Huebra (Ayuntamiento de Barbalos), Barbalos de Huebra, Coca de Huebra (Ayuntamiento de Berrocal), Cortos de la Sierra (Ayuntamiento de Narros de Matalayegua), Corral de Garcíñigo (Ayuntamiento de Barbalos), Herguijuela del Campo, Herreros de Peña de Cabra (Ayuntamiento de Narros de Matalayegua), Hondura de Huebra (Ayuntamiento de Barbalos), Iñigo de Huebra (Ayuntamiento de Narros de Matalayegua), Pedraza de Huebra (Tamames), Peña de Cabra (Ayuntamiento de Narros de Matalayegua),

situados en pleno Campo de Salamanca, en las microcomarcas de Las Bardas y La Huebra, de las que dice Llorente Maldonado: "... en este riñón del Campo de Salamanca se encontrarían, por lo tanto, Las Bardas, La Huebra y el Alto Aragón, es decir, lo que los "serranos" llaman campo..." (2). Estos proindivisos están situados en torno a la dehesa de Castroverde, que ha dado en llamarse "centro matemático" del Campo de Salamanca. Virgilio Bejarano, nativo de la comarca de La Huebra, en un estudio sobre el cultivo del lino en Las Bardas y La Huebra, manifiesta: "... la cumbre del tejado de la iglesia de Castroverde es fama que va por la divisoria Duero-Tajo, de suerte que cada vertiente da a distinto río..." (3).

Se encuentran alienados en una y otra vertiente de la división de aguas intercomarcales que marca la carretera Salamanca-Coria, desde el Sierro de Cortes a Linares de Riofrío.

Las comarcas de La Huebra y Las Bardas, aunque solamente parte de esta última, estaban incluidas en lo que los documentos medievales llaman la Valdobla, comarca salmantina de la que nos habla Villar y Macías (4). Estas anotaciones son interesantes para un posterior estudio de las medidas agrarias empleadas en esta zona y que de alguna manera han dado nombre a la comarca. Sabemos que la primera medida agraria fue la "obrada"; más tarde, la "huebra". Desde el año 1278 existe constancia documental del Arciprestazgo de la Valdobla (5). No tenemos noticias exactas del cambio de Valdobla por Huebra; tampoco la documentación oficial aclara mucho en este sentido. El apelativo de Huebra, que toman muchos pueblos de esta comarca, es ya muy tardío, aparece bien entrado el siglo XIX. Las cartas de fijación de rentas y alcabalas, hechas por los respectivos escribanos en el siglo XVI, no citan los mencionados apelativos comarcales: "... en el lugar de Endura, término e jurisdición de la muy noble çidad de Salamanca... estando presentes

Peralejos de Solís (Ayuntamiento de Narros de Matalayegua), San Domingo del Campo (Ayuntamiento de Herguijuela del Campo y Sierpe (La) (Ayuntamiento de Herguijuela del Campo).

(2) LLORENTE MALDONADO, A.: *Las comarcas históricas y actuales de la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1976, pág. 106.

(3) BEJARANO SÁNCHEZ, V.: *El cultivo del lino en las regiones salmantinas de Las Bardas y La Huebra*, R. D. T. P., VI, 1950, 243-244.

(4) VILLAR Y MACÍAS, M.: *Historia de Salamanca*, t. I-III; *Salamanca 1877*, t. I, pág. 122; t. III, pág. 119.

(5) VILLAR GARCÍA, L. M., y MARTÍN MARTÍN, J. L.: *La documentación de la catedral de Salamanca*, 1976, II, pág. 362.

Antón de Barbalos e yo Aparicio García de Turra..." (6); esto se lee en esta carta.

La diócesis de Salamanca conservó la denominación tradicional de Arciprestazgo de la Valdobla hasta que, el año 1886, se hizo un reajuste en la mencionada diócesis.

La medida de superficie con el nombre de "huebra" es sustituida a finales del siglo XVIII por la yugada, de aceptación más generalizada, sobre todo en la venta de los cotos redondos. Dicho cambio de nomenclatura no afecta para nada al nombre del río ni a su valle, ni siquiera al apelativo de los pueblos. La denominación de yugada vino dada y equivalía a la labor desarrollada por una pareja de bueyes o de vacas uncidas en la arada de sementera. La extensión sembrada en cada proindiviso no es uniforme ni cuantificablemente la misma; de ahí que, como medida común, se utilice la labor realizada por esta fuerza motriz que es la pareja de bueyes o, en otros casos, de vacas; se deduce de ello que la medida de las yugadas no sea la misma si se opera con bueyes o no; por ejemplo, Cortos de la Sierra tiene ocho yugadas, que suman 623 hectáreas y ocho áreas; sin embargo, en Hondura de Huebra, 1.198 hectáreas, 81 áreas y 25 centiáreas equivalen a 20 yugadas. La medida de Cortos de Sierra es de 77 hectáreas y 87 áreas, mientras que la de Hondura de Huebra es de 59 hectáreas y cuatro áreas; la diferencia entre ambas es, pues, de 17 hectáreas y 93 áreas.

Actualmente estamos asistiendo a la sustitución de la yugada como forma de medida cuantificable, que no comparativa, por la generalizada técnicamente, la hectárea.

FORMAS COLECTIVAS DE EXPLOTACION AGRICOLA

Iniciada la Reconquista en esta zona objeto de nuestro estudio, comienza una repoblación que no va a ser definitiva. Participaron en ella los reyes Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX. Esta repoblación es anunciada mediante cartas-puebla, acudiendo gentes de las comarcas leonesas. A estas gentes leonesas se unieron más tarde otras que, recordando el origen, dejaron en la toponimia constancia de ello; así, los navarros

(6) A. G. S.: "Carta de fijación de rentas y alcabalas otorgada en el lugar de Endura", año de 1513.

en Narros de Matalayegua; los vascos en Iñigo, Garcíñigo; los árabes y mozárabes en Alcazarén. La onomástica también es lo suficientemente representativa de estos orígenes; se encuentran repetidos apellidos como Fiz (árabe), Gallego, Gascón y Martín (franceses), llegados por tierras leonesas. La repoblación diferenciará étnicamente dos comarcas naturales y vecinas entre sí: la sierra de Béjar y la sierra de Francia.

Entre la sierra Mayor y Menor existía en el siglo XVII una segunda "repoblación" con gentes provinientes del levante español, judíos sobre todo, que se habían refugiado en las montañas del Sistema Central huyendo de las amenazas inquisitorias (7). A finales del siglo XVII empiezan a aparecer por las eclesuelas (Herguijuelas) Alberguería, Sierpe (la) y Sandomingo, nuevos nombres que nos hacen pensar en conversiones semejantes a las de la carta. Los nombres como Generoso, Perfecto, Eladio, Filadelfio son innovaciones del momento. Existe hoy todavía por estos lugares, sobre todo en Hondura de Huebra, la costumbre de llamar Elidio a los José Antonio, nombre, sin duda, derivado de Eladio (Hélaidio = el de Grecia). También es muy corriente el apellido Crego. Creemos, por lo tanto, que estas notas pueden ser interesantes para constatar esta segunda repoblación, aunque por el momento nos es difícil cuantificar la misma.

La repoblación, en sentido lato, dejó una marca muy clara a la hora de ubicar los núcleos y así nos encontramos con que los mayores de éstos están asentados rondando la cota de los mil metros y bordeando los límites con la sierra Mayor; son estos pueblos Linares de Riofrío y Escurial de la Sierra, y junto a la sierra Menor, Vecinos y Narros de Matalayegua. Finalizada la repoblación de estos núcleos mayores se fijó la tierra a roturar, dejando los montes como comunales para una o varias aldeas, lo mismo que pasó en otras comarcas salmantinas, como la Armuña, por ejemplo. Estos hechos no son aislados en el tiempo ni en el espacio, esto en el siglo anterior era una constante (8). A medida que va

(7) A. G. S.: "Diversos de Castilla", documental 56. Esta carta, encontrada en este archivo, nos da fe de una ceremonia poco común: "... yo Alonso de Mangal y yo Miguel del Campo vecinos que somos del dicho lugar de Endura, por nos e en nombre de otros vecinos absentes, por los quales facemos yuntos cabe la yglesia del Señor San Miguel del dicho lugar, el dicho Orosol, marrano (?) de origen absente, toma la capa *(sic)* del nuestro salvador Ihesu Christo co nel signo de Generoso Grego (?) o Greço e po rende fiximos esta carta que es a tal testimonio de verdad... anno del nascimiento de... mille setecientos veinte e çinco annos..."

(8) A. G. S.: "Diversos de Castilla". Cédula de la Reina Católica perdonando a unos vecinos de Saldoña, cristianos meramente convertidos, que antes eran judíos,

creciendo la población se van incrementando los servicios y llega un momento en el que los artesanos hacen sus asentamientos equidistantes entre los pueblos en que van a prestar sus servicios; de alguna manera, tenemos constancia. Pedro Castrapuercas creará el lugar de las Veguillas, donde se sitúa por ser un lugar estratégico para desarrollar su profesión (9). Los herreros de Peña de Cabra hacen lo mismo. En torno a los albergues o corrales se va situando también una cierta población que con el tiempo dará posibilidad al núcleo estable (Alberguería, Corral de Garcíñigo). Serán también atractivos de población las ermitas y lugares de culto: Herguijuelas, La Sagrada, San Domingo...; de esta manera la repoblación se hace tejiendo una tela de araña con núcleos de primera importancia y otros intermedios donde se sitúan los artesanos o "técnicos" de servicios comunes.

LA ESTRUCTURA JURIDICA DE LA PROPIEDAD

La situación de la zona a través de la historia ha presentado esta perspectiva:

SIGLO XVI.—Bienes del Concejo habidos en común.

SIGLO XVII.—Propiedad en señorío jurisdiccional que admite "brazos" productivos.

SIGLO XVIII.—Propiedad en manos de señorío territorial explotado por renteros.

SIGLO XIX.—La desamortización hizo cambiar de manos la propiedad cuando los mismos renteros compran los señoríos y los explotan en "proindiviso".

SIGLO XX.—El resto de los señoríos está explotándose por renteros que al adquirir la propiedad de estos señoríos los transformarán en "proindivisos".

Los datos de que disponemos para juzgar este momento de mutación en la zona de estudio no determinan cambio en el régimen de producción

---

por haber arrendado ciertas tierras al Duque del Infantando, y de otras personas, iglesias y monasterios contra la pragmática que lo prohibió. Segovia, 15 de noviembre 1503, copia simple, pág. 1, folio 1.º

(9) A. G. S.: "Diversos de Castilla". Pesquisa que tiene fecha de comienzo v de cumplimiento el 27 de octubre de 1452. Transcripción de original, folios 49 y 49 v., 50 y 50 v., y 51.

al pasar de una estructura feudal a una de tipo capitalista; aquí creemos ver un antecedente del proindiviso, al menos en cuanto al régimen de explotación se refiere, si bien es verdad que el titular de la propiedad era la corona (10). Estamos a principios del siglo XVI y según las notas estractadas de la carta se evidencia una estructura de la propiedad en régimen de señorío jurisdiccional bajo la protección de la muy noble ciudad de Salamanca, extensible a la zona en estudio. El régimen de explotación se hacía mediante renteros en "... los bienes e propios del dicho concejo..." dedicados a ganadería; sin embargo, existían "... bienes del mancomún..." con titularidad de propiedad, concibiéndose así la figura del "proindiviso". Estos bienes eran las tierras roturadas y dedicadas a la agricultura y algún "plantío" de castaños u otro tipo de arbolado. La toponimia es abundante en la zona. Esta forma planteaba un enfrentamiento constante entre los renteros con sus abusivos rompimientos, que afectaban incluso a las tierras comunes, y los ganaderos, que veían disminuidas sus posibilidades (11). El problema llegó a tener alcance nacional; ya las Cortes de 1558 hacen que conste en acta la queja de ganaderos de estos pueblos porque se roturan las dehesas boyales para labor (12).

En algunas fincas, como en El Corral de Garcíñigo e Iñigo, no hubo roturación alguna y, por lo tanto, no podía haber dedicación agrícola; por ello, se alquilaba el herbaje a ganaderos de la "zona de Salamanca"; otras veces se arrendaban los pastos y montanera a ganaderos de los alrededores, que los compartían con los del propio lugar y bajo la vigilancia del pastor

(10) A. G. S.: "Diversos de Castilla", documental 33. Existen varias cartas sobre otros lugares parecidas a ésta de la que extractamos lo siguiente: "... Sepan todos quantos esta carta de poder vieren como nos el conçejo et omes buenos del lugar de Endura, término e jurisdicción de la muy noble y çibdad de Salamanca, estando yuntos... especialmente para que por nos y en nuestro nombre e del dicho conçejo e para no sen su nombre podades tomar encbeçar e tomedes de la reyna nuestra sennora... las rentas e las alcavalas del dicho lugar para que podades obligar e obligades a la paga e pagos de suso de susso dichos bienes e propios del dicho conçejo e a más personas e bienes del mancomún... fecho e otorgada en el dicho lugar de Endura a treze dias del mes de enero, anno del nascimiento de nuestro salvador Ihesuchristo de mill e quinientos e treze annos..."

(11) A. H. N.: "Nuevas poblaciones", legajo 4.093. Recoge una nota de advertencia hecha a diversos representantes de Concejos entre los que está Juan Palomeque, de Endura, y Andrés Martillero, de San Domingo, para que eviten estas acciones abusivas.

Sobre este tema ha profundizado Moreno Calderón: "Historía jurídica del cultivo y la ganadería de España", *Memorias de la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, 1912, pág. 463.

(12) MORENO CALDERÓN: *ob. cit.*, pág. 468.

local. Esta situación es la dominante durante el siglo XVII, con la sola excepción de la admisión de renteros que, dispuestos a roturar, harán aumentar el producto agrícola. Todo esto coincide con una débil recuperación demográfica en toda la provincia.

El poblamiento de la zona se presenta en el siglo XVIII, en forma de alquerías (13).

Al estar concentrada la propiedad de la tierra, el dueño o los dueños (generalmente ausentes), burgueses de la ciudad de Salamanca, explotaban la tierra arrendándola a colonos o renteros de los alrededores, en definitiva, labriegos, de los que percibían una renta en metálico o en especie: granos, animales de carne, picón o leña, que los propios renteros entregaban en Salamanca. Muchas veces el absentismo de los propietarios tiene una explicación lógica, puesto que son dueños de bienes que aparecen dispersos y a tal distancia unos de otros que no les es posible el acceso regular y continuado que la explotación directa exige.

Las fuentes más completas, hasta el momento, para el estudio del siglo XVIII son el Catastro del Marqués de la Ensenada y el Libro del Mayor Hacendado, amén de la documentación particular que existe en alguna de estas entidades.

El panorama presentado por el Catastro es el siguiente (14):

	Jurisdicción territorial	*Vecinos arrendatarios*	*Ganado*	*Producción fanegas*
Alberguería del Campo	Realengo	12	3.645	1.224
Alcazaren de Huebra	—	—	—	—
Barbalos de Huebra	Marqués de Bardecasana	30	598	1.678
Coca de Huebra	—	—	—	—
Cortos de la Sierra	Realengo	11	1.025	1.612
Corral de Garcíñigo	"	6	610	2.430
Herguijuela del Campo	"	27	468	1.464
Herreros de Peña de Cabra ...	"	1	34	1.623
Honduras de Huebra	"	28	468	1.848

(13) Alquería, para Baldomero Gabriel y Galán, en su obra *La propiedad territorial en la provincia de Salamanca*, Salamanca, 1906, pág. 52, es en latifundio donde se da a la agricultura igual o mayor importancia que a la ganadería, y donde, además de la casa del montaraz, o en su lugar, se levantan las de los renteros del labrantío.

(14) A. H. P. de Salamanca. Tomado de las respuestas particulares del catastro.

	Jurisdicción territorial	*Vecinos arrendatarios*	*Ganado*	*Producción fanegas*
Iñigo de Huebra	Realengo	30	388	2.396
La Sagrada	"	28	962	2.011
Monflorido de Huebra	"	7	350	2.437
Narros de Matalayegua	"	27	973	1.612
Pedraza de Huebra	"	3	—	1.440
Peña de Cabra	"	2		
Peralejos de Solís				
San Domingo del Campo	Condesa de Monterrey y Duquesa de Alba	17	3.437	1.227
Sierpe (La)	Realengo	36	562	2.332
TOTAL		293	10.242	25.334

Solamente en Barbalos de Huebra y San Domingo del Campo la jurisdicción y la entera propiedad corresponden a la misma persona, situación ésta del teórico señorío solariego.

Si hablamos de porcentajes, tenemos que la producción media en fanegas de cereal por vecino era de 87 al año y le correspondía una media de 35,19 cabezas de ganado. Estas medias nos demuestran el bajo nivel de explotación a que estaba sometido el campo de los cotos redondos; si a este bajo nivel de puesta en explotación añadimos los impuestos por derechos jurisdiccionales y rentas de usufructo de las tierras, no es difícil llegar a comprobar la baja rentabilidad de estas tierras.

Una síntesis de los datos globales está ratificada en el *Libro del Mayor Hacendado* (15). Personaje éste, el mayor hacendado, al que se alude por disfrutar de los mayores ingresos del lugar, cualquiera que fuere la naturaleza de los mismos.

Los mayores hacendados registrados en el mencionado libro son los siguientes:

(15) M. Artola Gallego dice de él: "... Fue exigido por la administración por razones que ignoramos. En unos casos el escribano se limitó a remitir una copia de la respuesta particlular del interesado y en otras realizó una pequeña elaboración de datos...". *Del latifundio, propiedad y explotación siglos XVIII-XX*, Madrid, 1978, pág. 32.

Lugar	*Mayor hacendado*
Alberguería del Campo	Marqués de Coquilla.
Alcazarén	Conde de las Amayuelas.
Corral de Garcíñigo	Convento de Nuestra Señora de la Peña de Francia.
Honduras de Huebra	Don Blas de Lezo.
Iñigo de Huebra	Don Francisco Nieto de Salamanca.
La Sagrada	Conde de las Amayuelas.
Monflorido	Convento de la Paz de Salamanca.
Narros de Matalayegua	Don Bernardo de Villena.
Pedraza de Huebra	Don Antonio Enrique.
Peralejos de Solís	Señor Duque de Montellano.
San Domingo del Campo ...	Señor Duque de Alba.
Sierpe (La)	Convento de San Esteban de Salamanca.

FUENTE: *Libro del Mayor Hacendado,* provincia de Salamanca.

La circunstancia de que el mayor hacendado de un coto redondo posea un número de hectáreas superior a las 250 no quiere decir que fuera un latifundista, pues en muchos casos la adjudicación está hecha en varias parcelas intercaladas con las de otros propietarios; éste es el caso de Hondura de Huebra, La Sagrada y San Domingo del Campo. Seis de los mayores hacendados de la zona pertenecen a la nobleza española, en muchos casos a los Grandes de España. Tres, a la burguesía salmantina, y el resto, a tres conventos famosos de la provincia salmantina (16).

La forma de explotación utilizada durante el siglo XVIII en esta zona fue únicamente el arrendamiento; yo no me atrevería a decir pactado, sino impuesto por el "señor", en uso de su derecho de propiedad, por un año y renovable por un corto número de años, tres o seis habitualmente. La utilización de la tierra era controlada a distancia por un administrador, y sobre el terreno, generalmente el montaraz de la finca. Parece que fue el siglo XVIII salmantino un período conformista de la estructura de la propiedad.

La crisis agropecuaria de finales del XVIII facilitó un proceso de concentración de tierras, y con él, la formación de nuevas y extensas propiedades agrícolas a principios del siglo XIX; tanto es así, dice Cabo Alonso, que "... que cada labriego no veía otra solución que trabajar la mayor

(16) Fuente: *El libro del Mayor Hacendado,* provincia de Salamanca, A. G. S., catastro del Marqués de la Ensenada, número 536.

cantidad posible del terrazgo o, al menos, la necesaria para sus necesidades, es decir, asegurarse la posesión, el arriendo de la tierra..." (17) en algún caso, como el de San Domingo del Campo, hasta la propiedad. La crisis se agudizó para los arrendatarios con el aumento de la población y la publicación de la Pragmática de libre comercio de 1766. Los renteros de las tierras de Salamanca, Ciudad Rodrigo y otras provincias protestan ante el Consejo de Castilla contra los elevados precios que imponen los propietarios a las rentas de las tierras. Tímidamente, los arrendatarios de Hondura de Huebra y Alberguería del Campo manifiestan su descontento en una carta conjunta enviada al Consejo de Castilla, carta que nunca debió cursarse (18).

La desamortización y supresión del señorío jurisdiccional fueron dos mecanismos de concentración de propiedad. La conversión del señorío jurisdiccional en propiedad privada actuó en esta zona para que la nobleza se siguiera manteniendo como gran propietaria, aunque en la zona existen excepciones importantes. La situación de inestabilidad y nerviosismo hace que el rentero hiciera propias las tierras al presentársele la primera oportunidad. Esta primera ocasión se le presentó con la desamortización. La mayoría de las alquerías pasan a ser propiedad de nobles o burgueses; otros, como San Domingo del Campo, lo compraron los vecinos arrendatarios, a los que se sumaron otros labriegos de pueblos limítrofes. La venta se efectuó dividiendo el coto redondo en 18 yugadas (19). La división en yugadas es algo teórico para realizar la compra. El régimen de explotación sigue siendo el mismo que cuando los renteros poseían la tierra, no habrá parcelación alguna y mientras la población no aumente la proporción de las yugadas será la misma en cuanto a la posesión; esta situación se va a romper con la herencia y más tarde con alguna venta, cosa muy poco frecuente, respetándose al máximo para la venta los lazos de consanguineidad. Aquí nació definitivamente el proindiviso, factor continuista de esa sociedad rural.

(17) Para la ampliación de detalles sobre el *Libro del Mayor Hacendado* salmantino, ver el artículo de A. Cabo Alonso, "Concentración de la propiedad en el campo salmantino a mediados del XVIII, publicado en *La economía agraria en la historia de España,* Propiedad, explotación, comercialización, rentas, Fundación March, Madrid, 1979, págs. 141-148.

(18) Archvio del Consejo de Hondura de Huebra (consta de un folio por una cara y nueve líneas por otra, con las firmas correspondientes): "... enviamos esta carta, dice, sin que sirva de menosprecio y agravio a nuestro Señor Amo..."

(19) Archivo Local de San Domingo del Campo.

El paso del tiempo, y siempre incidiendo alguna causa de tipo revolucionario (repercusiones de la revolución rusa, Segunda República o guerra civil española), harán que se vendan estos señoríos a los renteros y convecinos de cada localidad (20). Debido a esta operación, la titularidad de la propiedad pasará de una antigua oligarquía de raíz aristocrática a los renteros como propietarios, haciendo suya la propiedad, posesión y explotación en régimen de proindiviso de estos cotos redondos. Los movimientos liberales tuvieron mucho que ver con estos cambios, a los que el rentero tiene que estarle agradecido, aunque no tenga verdadera conciencia del problema.

EXPLOTACION AGRICOLA DEL PROINDIVISO

Una característica esencial del proindiviso es su tendencia a la explotación integral; es necesario hacer frente a los obstáculos naturales que se presentan tanto para el cultivo como para el aprovechamiento ganadero. El suelo de estos proindivisos no es propicio para una agricultura estable; para paliar este defecto se ha recurrido, salvo en el regadío —que significa el 0,32 por 100 del total cultivado—, a la rotación de año y vez, en unos casos, y al tercio en otros. El año 1974 estaba roturado el 7,1 por 100 de la zona en estudio; el resto de la superficie era útil para la única producción posible, los pastos y el arbolado.

El clima es clave para la producción herbácea. Los inviernos son lluviosos y extremados, y los meses de diciembre y enero, climáticamente,

(20) Valga como ejemplo: el año 1922 se puso en venta Hondura de Huebra. El motivo de la venta de ésta y otras fincas perteneceintes a doña Teresa C. de Zúñiga y Clavijo, vizcondesa viuda de Garcigrande, apodada "la Corneja" (de la Casa de Alba), fue la psicosis que produjo la revolución rusa en la nobleza salmantina. El precio de la venta fue de un millón de pesetas, que una vez cobrado fue ingresado en un Banco inglés, juntamente con otras cantidades producto de otras ventas. (La noticia ha sido obtenida de los familiares de doña Teresa Concepción de Zúñiga.) La Sagrada, La Sierpe y Peralejos de Solís se pusieran en venta a raíz de la Segunda República. Las ventas se cerrarán después de la guerra civil. El caso de Sierpe (La) llega al Tribunal Supremo después de haber agotado todos los cauces anteriores. El barón de las Torres, dueño del coto redondo, no la vende a la de los renteros que mediante el retracto pudieron quedares con ella, cosa que no ocurrió en otros lugares cercanos, como Los Arévalos o Tejeda.

Fuente: "Escritura de compra y venta de los compradores actuales propietarios de Sierpe (La)".

los más duros para la ecología vegetal, debido a las amplitudes térmicas. La aridez estival crea un vacío agrícola muy acentuado.

Los sistemas de explotación del proindiviso han cambiado de treinta años a esta parte en función de las estructuras económicas y de los medios mecánicos con que el agricultor ha podido disponer; por lo tanto, es necesario distinguir dos períodos:

A) Explotación del proindiviso de forma tradicional.

B) Intento de mecanización y capitalización, que no fructifica, y transformación de agrícola en ganadero, previo cambio de los factores condicionantes.

Observamos en los datos catastrales del siglo XVIII que se combinan en la zona de estudio el pasto y la labor tachonadas de encinas con el triple aprovechamiento: pasto y cereales en el suelo con bellota y carboneo en el vuelo. Dicha explotación representaba el 38 por 100 de la superficie cultivada. Alternando el labrantío a tres hojas con un "rozo" por hoja, algún huerto, linar o herrén cercados en la roda de los pueblos. Todo ello explotado en régimen proindiviso, con asignación fija en la "suerte" o el cantero por seis o nueve años, siempre múltiplo de tres, en combinación con las hojas de cultivo.

Las hojas ceñían el apretado núcleo rural de casas bajas ocupadas por renteros, entre las que sobresalía el "palacio" o la "casa grande" o la casona propia del titular del señorío; próxima a la misma, aunque de categoría inferior, estaban la del montaraz y aperador, si los había.

El proindiviso estaba cercado por paredes de pizarra que protegían los sembrados y pastos de los cotos redondos más próximos. Estos cerramientos se hicieron, en algunos casos, en el siglo pasado (21).

Los entrepanes no tenían cerramiento alguno y sus pastos se aprovechaban en primavera con ganado vacuno. La ganadería, propia o arrendada, alcanzaba cerca de las 11.000 cabezas y suponía el 42,16 por 100 de la producción total. (Generalizo lo que no ha sido más que un sondeo en los proindivisos de Hondura de Huebra, Sandomingo y La Sierpe en los años 1747 y 1799.) La ganadería, en régimen extensivo, aprovechaba

(21) Archivo Local de Hondura de Huebra. Existe una carta de fijación y cerramiento de Honduara de Huebra, compuesta de nueve páginas cuyo comienzo es el siguiente: "... Tomando la misma dirección... a los veinte pies se encuentra una pizarra medio de alto con común de testigos de piedra alrededor..."

las dehesas boyales y vaqueriles durante todo el año; en primavera, los "entrepanes" y "guardados" (22); después del verano, al levantarse la mies, se aprovechaba la rastrojera. El otoño era propicio para el aprovechamiento de la montanera con cebones a la vara y con "camperos" que iban detrás de la vara, conducida ésta por un vareador-mayoral y asistida por uno o más vareadores y un rebadán. En este aprovechamiento participaba, a veces y después que pasaba la vara, el ganado vacuno, lanar y cabrío.

El sistema de explotación tradicional llega hasta los albores de la década de los años sesenta. A partir de aquí, el proindiviso empieza a conocer los inicios de la mecanización: hace su aparición el tractor y con él aumenta en principio la superficie cultivada, aunque por otros imperativos disminuirá después.

EXPLOTACION

	Año 1749 (%)	*Año 1963* (%)
Hectáreas sembradas	38,6 (labrada)	44,53 (labrada)
Superficie total en hectáreas	11,7 (sembrada)	21,3 (sembrada)

Los cultivos más cosechados eran: el trigo, que suponía el 63 por 100; el centeno, el 16,34 por 100; el resto se distribuía entre avena, cebada y algarrobas.

El año 1974 el nivel de mecanización estaba representado por un parque de maquinaria compuesto por 32 tractores, seis trilladoras y diecisiete segadoras, que llevaban el peso del laboreo, siembra, siega y trilla, cambiando la faz del terruño hacia una producción agrícola más rentable.

(23) "guardos" se dice del "posio" no pastado desde el mes de abril; "camperos", cerdos empleados para criar en el campo y aprovechar el mismo en régimen extensivo.

RESQUEBRAJAMIENTO Y DESAPARICION DEL PROINDIVISO

La propiedad comunitaria había sido defendida celosamente ante los ataques de la Corona, de la nobleza y de los municipios durante siglos; el sistema de explotación fue el tradicional y la producción de subsistencia apta, sobre todo, para pagar las rentas, diezmos y primicias. Los ataques recibidos por los proindivisos a mediados del siglo XX van a tambalear todo este sistema comunitario. Factor importante fue la emigración de los jóvenes de la comarca en un porcentaje del 62,4 por 100, unos buscando trabajo en las zonas industriales, otros perfeccionándose mediante el estudio, dejan en precario los brazos que movían la agricultura.

La planificación nacional va a incidir directamente en estas explotaciones agrícolas; una ley de agrupamiento sindical subvencionará a aquellos propietarios minifundistas que reúnan en cooperativización más de 150 hectáreas; en la zona el 14,31 por 100 se agrupará y mecanizará para recibir estas prebendas estatales. Por otra parte, la falta de mano de obra obligará a buen número de agricultores con ciertas hectáreas a agruparse. La emigración, tanto exterior como interior, se llevará de Linares de Riofrío, Escurial de la Sierra, Las Veguillas y Vecinos los remanentes de mano de obra barata que trabajan de temporada y anualmente en los proindivisos. En Hondura de Huebra, por ejemplo, en el año 1953, entre criados de año, temporeros de verano y segadores trabajaron 147 personas; después de crearse la Agrupación Sindical, en el año 1964, trabajaron durante ese verano únicamente 17 personas (23).

Como consecuencia de la emigración, la explotación de la tierra va a quedar en manos de generaciones que sobrepasan los cincuenta años; la falta de facultades físicas de estas personas, a medida que pasan los años, hace que la tierra entre en un circuito de arriendo a bajo precio, convirtiéndose en herbazal parte de la misma o, en último extremo, se abandona. La depreciación de los cereales, la subida de los fertilizantes y la mejora en el precio de los productos cárnicos van a transformar el proindiviso de agrícola a ganadero.

Contribuirá también a este resquebrajamiento de los proindivisos la

(23) Fuente: *Libro de contabilidad del Concejo de Hondura de Huebra en los años correspondientes.*

misma estructura de la propiedad. Hemos de tener presente que se considera necesaria para la subsistencia un mínimo de 20 hectáreas, contando siempre con la normalidad de las cosechas.

CUADRO DISTRIBUTIVO DE LA SUPERFICIE Y PROPIETARIOS DE LOS DISTINTOS PROINDIVISOS EN EL AÑO 1974

Tamaño hectáreas	*Propietarios*	*Superficie*	*Media por propietario*	% *propietarios*	% *superficie*
Menos de 1	15	9,86	0,65	2,27	0,086
De 1 a 5	115	371,29	3,22	17,45	3,06
De 5 a 10	162	1.264,63	7,80	24,58	10,04
De 10 a 20	168	2.373,96	14,13	25,49	19,60
De 20 a 30	89	2.100,71	23,60	13,50	17,35
De 30 a 40	79	3.070,49	38,86	11,98	25,36
De 40 a 50	8	378,67	47,33	1,21	3,12
De 50 a 60	5	251,32	61,26	0,75	2,07
De 60 a 70	7	513,07	73,29	1,06	4,23
De 70 a 80	—	—	—	—	—
De 90 a 100	1	92,95	92,95	0,15	0,76
Más de 100	10	1.677,72	167,77	1,5	13,86
TOTALES	659	12.104,67	—	99,94	99,94

NOTA: Faltan en estas estadísticas la relación de propietarios y superficie de Monflorido, Pedraza y Peña de Cabra.

FUENTE: Sacado de las relaciones de los distintos Concejos de los proindivisos que tratamos.

Si seguimos considerando necesarias 20 hectáreas como mínimo para poder subsistir, ante el análisis del cuadro anterior tenemos que el 69,79 por 100 de los propietarios no llega a la media de 20 hectáreas, motivo importante a la hora de tomar determinaciones sobre la capitalización y mecanización de la tierra. Son dueños del 33,19 por 100 de la superficie, cùya media por propietario equivale a 8,73 hectáreas; sin embargo, el 1,5 de los propietarios tienen el 13,86 de la propiedad, con una media de 167,77 hectáreas por propietario. Existe un bloque central de propietarios entre las 20 y las 100 hectáreas, que significa el 28,65 por 100 del total de propietarios; éstos son titulares del 52,89 por 100 de la propiedad. Este bloque de propietarios son los poseedores y, la mayor parte de las veces, explotadores de la tierra. Como podemos observar, diez son

los propietarios de más de 100 hectáreas, de los cuales nueve son absentistas que viven en la ciudad de Salamanca. Este desigual reparto de la propiedad ocasiona una crisis de la pequeña y mediana propiedad y, además, la progresiva proletarización de ese 69,79 por 100 de los propietarios, que ante su precaria situación se ven obligados a emigrar, emigración que se produce coincidiendo con la demanda del sector industrial español. La propiedad del emigrante pasa a engrosar el cúmulo de arrendamientos baratos a los que se asoge el rentero que ha decidido quedarse en el proindiviso, y para su explotación tratará de mecanizarse.

Contribuye también a la extinción de estos proindivisos el desfase de la ley de arrendamientos, que deja en el aire tanto al propietario como al arrendatario; por ello, apenas se producen mejoras en la tierra. Unicamente se da la circunstancia de que, ante la galopante inflación, el propietario trata de invertir sus ahorros en tierra y alguna vez en mejorar la que tiene. La posesión de la tierra conlleva la riqueza y, además, la dignidad social; tener tierras —y cuantas más, mejor— fue uno de los objetivos de los renteros que subyace generación tras generación. A pesar del desfase surgido entre el precio y las rentas de las tierras, la inversión en la compra de éstas ha sido siempre una práctica lucrativa y sin riesgos para luchar contra la inflación.

Existe también, y es causa importante de división, una reacción psicológica en los momentos de crisis —económica y política— contra la defensa comunitaria, y así, el propietario, tanto en los últimos años del franquismo como en la transición, se siente inestable y prefiere saber dónde está y cómo es su parte, para poder defenderlo mejor; ya en la Segunda República la zona sufrió conatos de usurpación por parte de los obreros afiliados a la Casa del Pueblo de Escurial de la Sierra y Narros de Matalayegua. Además, algo que está profundamente grabado en la conciencia de los propietarios es el que los poseedores de la tierra siempre se han salvado en los períodos de crisis, incluso han salido favorecidos.

Los factores anteriormente expuestos contribuyen a la desintegración de los proindivisos, de los que presentamos dos ejemplos: Barbalos de Huebra y Hondura de Huebra.

Para llegar a efectuar una división de proindivisos es necesario que uno o varios de los condueños o partícipes de propiedad pida la parcelación. En todos los casos de desintegración de proindivisos el acuerdo final se ha realizado por unanimidad; así, en el de Barbalos de Huebra

se dice lo siguiente: "... La finca de Barbalos de Huebra, integrante del término municipal de igual nombre, que tiene una extensión de 649-30-60 hectáreas y constituye proindiviso formado por un total de 82 participaciones idénticas. Deseando, por unanimidad, los propietarios de Barbalos poner fin al proindiviso y adecuar la adjudicación de cada uno de los propietarios, encargan al ingeniero..." (24). En idénticas características se expresan los propietarios de Hondura de Huebra.

La distribución de las 82 partes en que se divide Barbalos están distribuidas en:

	Hectáreas
Valles	71-02-25
Pasto con arbolado de encinas	221-68-75
Labor en secano	338-60-75
Eras	4-39 00
Regadío	3-97-85
TOTAL	639-68-60

Nos encontramos con un total de 639-68-60 hectáreas que se distribuyeron entre 25 propietarios. Una vez realizada la parcelación se procedió al encerramiento de las partes. Los mapas que adjuntamos muestran esta distribución en parcelas.

El proceso de división de Hondura de Huebra comienza el año 1944, exactamente veinte años después de haberse realizado la compra de la finca. Solamente se separaron dos yugadas de las veinte que componían el total de la compra. Las 18 restantes permanen en régimen de proindiviso hasta el año 1974; en este año, 10 yugadas y siete piernas (la yugada se divide en cuatro cuartos; el cuarto, en cuatro piernas; la pierna, en dos medias, y si la parte es inferior a media pierna se le llama racho) pasan a ser parcelanas en 73 partes, previa interposición de los dueños. Las 121 partes restantes se parcelaron el año 1978 y lo hicieron en 42 partes. Por sistema, la parcelación suele dar un exceso de parcelas, y en algunos casos distantes entre sí, debido a las combinaciones de la calidad de la tierra.

(24) Tomado de la escritura particular de un condueño.

CONCLUSION

Las mutaciones anteriormente reseñadas han ocasionado cambios importantes en la economía y en la forma de explotación de los proindivisos. Las consecuencias más inmediatas del parcelamiento han sido:

A) De una explotación agropecuaria en régimen de mancomunidad se ha pasado a otra de tipo ganadero y únicamente con vacuno.

B) Se ha experimentado una subida espectacular en el precio de los arrendamientos; tanto es así, que se puede afirmar en estos momentos que una hectárea de pasto en esta zona vale 12.500 pesetas anuales, más que una de regadío en la comarca de la Armuña, que se valora en nueve mil pesetas anuales.

C) Se ha mejorado sistemáticamente el suelo y el vuelo en cada una de las parcelas.

D) El excesivo número de parcelas en muchos casos ha acarreado una atomización de la propiedad, impidiendo de esta forma una mayor capitalización y mecanización. En estos momentos se vislumbra ya en las zonas divididas los mismos problemas que tiene el minifundio.

A modo de resumen, señalamos los factores que han tenido carácter prioritario en el proindiviso a la hora de deshacerse éste:

1. El excesivo aumento de titulares de propiedad con un mínimo de hectáreas para poder subsistir.
2. Los cambios en la estructura de la propiedad y régimen de explotación.
3. La falta de entendimiento entre los distintos miembros de los proindivisos, cuyas causas quedan analizadas más arriba.
4. La constante depreciación de los productos agrícolas y los bajos precios de los mismos, además de la fuerte inflación reinante en estos momentos en el país.

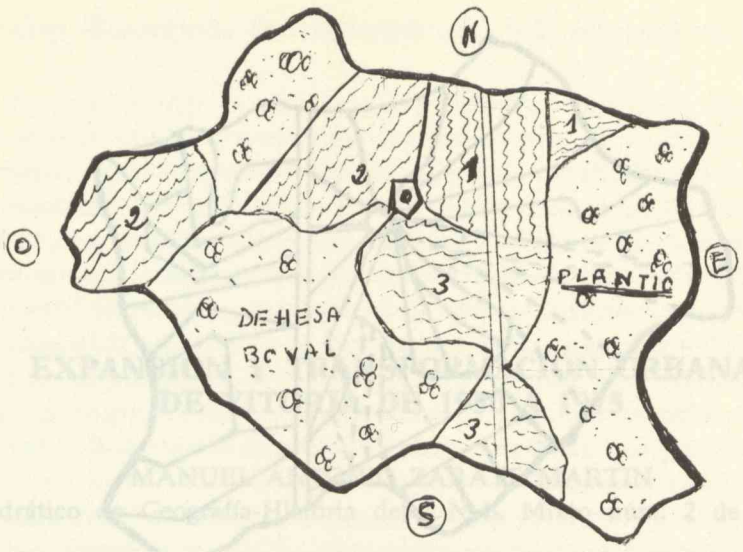

HONDURA DE HUEBRA (Término)

Explotación en forma de "proindiviso" hasta el año 1944

Hojas cerealísticas y "rozos"

Monte alto y monte bajo

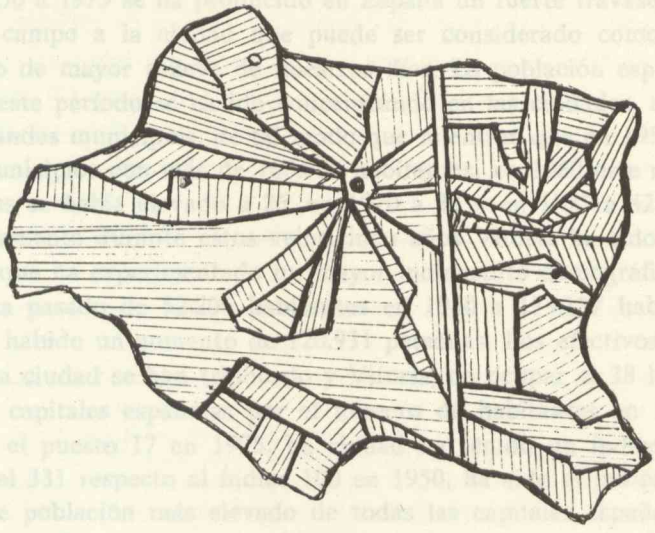

HONDURA DE HUEBRA (Parcelación de 1974)

El número de las parcelas es de 73; aquí únicamente se representan las 32 mayores

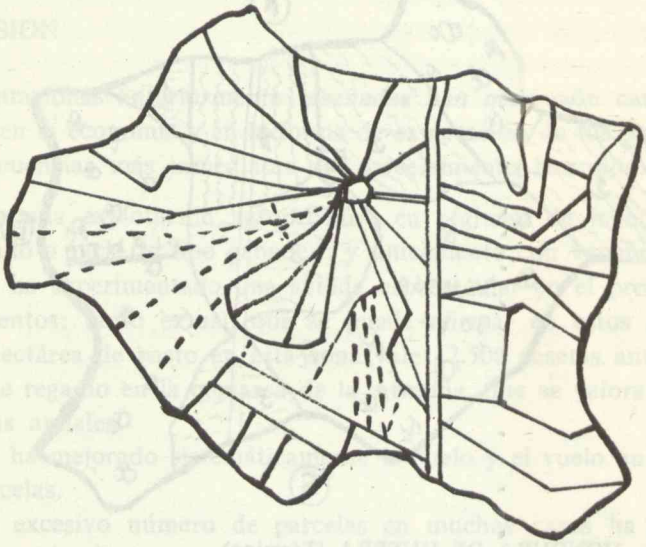

HONDURA DE HUEBRA (Parcelación definitiva)
Está incliuda la de 1978, con 42 parcelas. Unicamente se representan con trazos discontinuos las 12 mayores

EXPANSION Y TRANSFORMACION URBANA DE VITORIA DE 1950 A 1975

MANUEL ANTONIO ZARATE MARTIN
Catedrático de Geografía-Historia del I. N. B. Mixto núm. 2 de Toledo

INTRODUCCION

De 1950 a 1975 se ha producido en España un fuerte travase de población del campo a la ciudad que puede ser considerado como el hecho geográfico de mayor relieve de nuestros días. La población española a lo largo de este período se ha ido concentrando en las ciudades, en especial en los grandes municipios, de tal modo que mientras que en 1950 sólo había 24 municipios con más de 100.000 habitantes, en 1960 este número de municipios se había elevado a 26, en 1970 a 38 y en 1975 a 42.

Precisamente durante estos veinticinco años Vitoria ha sido la capital española que ha experimentado un mayor incremento demográfico. Su población ha pasado de 52.206 habitantes en 1950 a 173.137 habitantes en 1975. Ha habido un aumento de 120.931 personas. Los efectivos demográficos de la ciudad se han triplicado y Vitoria, de ocupar el 38 lugar entre todas las capitales españolas por el número de habitantes en 1950, pasó a ocupar el puesto 17 en 1975. La ciudad ha tenido un índice de crecimiento del 331 respecto al índice 100 en 1950, ha sido el índice de crecimiento de población más elevado de todas las capitales españolas, superior al índice de crecimiento de Madrid en el mismo período, 224, y muy por encima del que han tenido las capitales de las provincias vecinas:

Bilbao, 187; Pamplona, 228; San Sebastián, 149; Burgos, 181, y Logroño, 185.

Este extraordinario crecimiento demográfico ha sido el resultado de una fuerte inmigración procedente de la propia provincia y de otras provincias españolas, atraída por una gran abundancia de puestos de trabajo al instalarse en Vitoria numerosas industrias a partir de 1950. El desarrollo de la industria en la ciudad a lo largo de veinticinco años sólo ha sido comparable al incremento experimentado por la población. Exponente de este desarrollo industrial, motor de la expansión urbana de Vitoria de 1950 a 1975 y del crecimiento demográfico, es el aumento del empleo industrial durante este período de tiempo. De 9.481 trabajadores en la industria en 1950, se pasó a 37.242 trabajadores en 1975. El índice de crecimiento del empleo industrial ha sido en 1975 del 392 sobre el índice 100 en 1950, índice aún superior al de la población, el 331.

La función industrial, la más importante en 1950, se ha fortalecido durante estos años convirtiéndose Vitoria en una ciudad altamente especializada en la industria (1). La industria constituye la actividad básica de la población de la ciudad. Las restantes actividades de la población estaban dedicadas a producir bienes y servicios en especial para los habitantes de la ciudad cubriendo sus necesidades.

La aplicación a la industria de Vitoria del "índice de excedente de trabajadores" de Mattila y Thompson nos ha permitido expresar de manera cuantitativa la importancia del empleo industrial vitoriano (2). Este índice se basa en la relación existente entre el empleo industrial o el empleo de cualquier sector de actividad de la ciudad y el empleo en ese mismo sector en toda la nación. El empleo en la industria o en el sector considerado constituye la actividad básica de la ciudad y por lo tanto hay especialización en esa función, cuando el porcentaje de las personas que trabajan en la industria o en ese sector superan el promedio de todo el país.

---

(1) Ya en 1950 y sobre todo en 1960 y años siguientes Vitoria ofrecía una especialización industrial que se ha ido acentuando con el tiempo.
CAPEL SÁEZ, Horacio: "Estructura funcional de las ciudades españolas en 1950". *Revista de Geografía* núm. 2, julio-diciembre 1968, págs. 93-129.
DÍEZ NICOLÁS, Juan: *Especialización funcional y dominación en la España urbana.* Publicaciones de la Fundación Juan March. Guadarrama. Madrid, 1972, págs. 136 y 159.

(2) ESTÉBANEZ ALVAREZ, José, y BRADSHAW ROY, P.: *Técnicas de cuantificación en Geografía*, Edit. Tebar Flores, Madrid, 1979, pág. 104.

Indice de excedente de trabajadores

$$I = e_i - \frac{et}{ET} \cdot Ei$$

e_i, empleo de la ciudad en la industria; et, empleo en todos los sectores de actividad económica de la ciudad; ET, empleo en todos los sectores de actividad de España; Ei, empleo industrial en España.

El valor del índice de "excedente de trabajadores" en 1970 en Vitoria era de 13.182 trabajadores por encima del promedio nacional de empleo en la industria fabril. De este modo la industria era claramente la actividad básica de la ciudad.

La expansión urbana y el crecimiento demográfico de 1950 a 1975 han ido acompañados de una profunda transformación de la ciudad en cuanto a la composición de su población y en cuanto a su paisaje urbano. El cambio experimentado por Vitoria en estos veinticinco años ha sido tan intenso que podemos calificarlo de verdadera revolución urbana. En 1975 la ciudad presentaba unas características, en todos los aspectos, muy distintas de las que tenía en 1950.

La estructura urbana de la ciudad en 1975 era también claro exponente del cambio y de las transformaciones producidas en Victoria durante estos veinticinco años.

EXPANSION URBANA

El fuerte crecimiento de población de 1950 a 1975, debido sobre todo a la inmigración, 84.532 personas llegadas de fuera se han instalado en la ciudad durante estos años, determinó una expansión urbana en este período muy superior a la que había tenido lugar a lo largo de toda la historia de la ciudad desde su fundación, en el año 1181, por el rey de Navarra, Sancho VI el Sabio. En 1950 la ciudad ocupaba una superficie de 459 hectáreas mientras que en 1975 la superficie urbanizada, incluido el espacio de los polígonos industriales que rodeaban a la ciudad y el Area de Actuación Urgente de Lacua, se extendió sobre 2.554 hectáreas. De 1950 a 1975 la superficie de la ciudad ha aumentado en 2.095 hectáreas.

La expansión urbana durante estos veinticinco años se ha realizado de modo distinto en dos etapas separadas por la aprobación y puesta en

aplicación del Plan General de Ordenación Urbana de 1962 adaptado a las normas de la Ley del Suelo de 12 de mayo de 1962.

La primera etapa, de 1950 a 1962, coincidió con el despegue de la actual industria vitoriana. Los establecimientos industriales que se instalaron en la ciudad en la década de los 50, los primeros y los más importantes procedentes del valle del Deva, crearon una gran cantidad de puestos de trabajo que fueron cubiertos en su mayor parte por gentes procedentes de otras provincias españolas, especialmente de las provincias vecinas y cuenca del Duero. Sólo de 1951 a 1960 se afincaron en Vitoria 14.636 personas superando ampliamente el crecimiento vegetativo en ese mismo período, 6.859 personas. Este aumento de población, 21.495 personas en diez años, hizo que la ciudad construida en 1950 resultara totalmente incapaz de hacer frente a las necesidades de alojamiento que se planteaban por aquellos años. En la década de los años 50 el problema más acuciante de la ciudad fue el del alojamiento. Como por aquellos mismos años sucedía en las grandes ciudades españolas, eran frecuentes en Vitoria los casos de realquilados; más de los miembros de una sola familia compartían un solo piso.

La imperiosa necesidad de hacer frente a aquel gravísimo problema de escasez de viviendas en los años 50 hizo que surgieran unos nuevos barrios periféricos para acoger a los numerosos inmigrantes que llegaban a la ciudad. De 1950 a 1960 se construyeron 6.105 viviendas, el 59,67 por 100 sobre el total de 10.231 viviendas existentes en 1950.

La expansión urbana durante esta primera etapa se realizó en gran parte de modo anárquico, en especial hasta que en 1956 fue aprobado el Primer Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria y hasta que en 1957 el Ayuntamiento inició su política de creación de polígonos industriales.

Las primeras áreas residenciales de los años 50 estuvieron constituidas por barrios de urgencia de viviendas baratas destinados a evitar el fenómeno del chabolismo tan frecuente por aquellos años en las ciudades españolas más importantes que comenzaban a recibir unos fuertes contingentes de personas procedentes del campo. A este tipo de barrio pertenecen los de Errecaleor, Abechuco y el poblado de Armentia. Pocos años después surgieron los barrios de Ariznavarra, al suroeste del casco urbano; de Odurza, al sureste, y de Zaramaga, al norte. Todos estos barrios fueron construidos lejos del espacio ocupado por la ciudad de entonces, sobre

suelos baratos de utilización rural hasta ese momento. Excepto el barrio de Zaramaga, promovido por el Ayuntamiento y por la Caja Municipal de Ahorros para acoger la fuerte inmigración que se preveía para los años 60, todos los demás han sido concebidos y realizados muy pobremente. Tanto el barrio de Adurza como el de Ariznavarra son ejemplos urbanísticos de mala aplicación del "open planning" recibido en España por aquellos años. En estos barrios los bloques dedicados a viviendas han sido edificados unos junto a otros sin dejar espacios libres para aparcamiento, zonas verdes y sin casi permitir el paso de la luz. Los edificios han sido construidos buscando el máximo aprovechamiento del espacio. Los materiales empleados en la construcción son de mala calidad y la superficie de las viviendas oscila entre los 40 y los 60 metros cuadrados.

Al crecimiento anárquico de Vitoria en los años 50 por causa de la construcción de estos barrios para alojar a los inmigrantes hay que añadir el desorden en la localización dentro de la ciudad de los primeros establecimientos industriales que se instalaron durante estos años procedentes de Guipúzcoa. La política de creación de polígonos industriales iniciada por el Ayuntamiento en 1957 con el acondicionamiento de los dos primeros polígonos, el de Gamarra y el de Arriaga, al norte de la ciudad, permitió corregir el desorden en cuanto a la localización de las industrias de los primeros años, a la vez que controló la especulación de suelo industrial y facilitó la instalación en Vitoria de nuevas industrias y el traslado de las que estaban dentro del caso urbano al exterior del mismo.

El primer Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria, elaborado en 1954 y aprobado en el mes de marzo de 1956, poco antes de la aprobación de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, intentó detener el crecimiento anárquico de la primera mitad de los años 50 sin conseguirlo. El Plan de Ordenación terminó convertido en un simple Plan de alineaciones que prolongaba la tradicional estructura radial del plano de la ciudad. Al no existir un plan de etapas comenzó a edificarse sobre los terrenos más alejados del casco urbano existente al ser más barato el precio del suelo.

Las innovaciones más importantes del Plan General en la ordenación del crecimiento de la ciudad fueron el trazado de la ronda de circunvalación exterior, inaugurada en 1969 sin estar totalmente terminada en 1975, y la creación de un gran eje longitudinal Norte-Sur al oeste del casco

urbano, la actual avenida del Generalísimo, la vía urbana de mayor categoría de toda la ciudad en 1975 (3).

La segunda etapa de la expansión urbana de nuestros días se inició en 1962 al aprobarse el II Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria. A partir de la aprobación del nuevo Plan General, adaptado a las normas y principios de la Ley del Suelo, la expansión de la ciudad se ha realizado de modo perfectamente organizado a pesar de la existencia de algunos desajustes en cuanto a las previsiones de urbanización del plan de etapas establecido en 1962. De 1962 a 1975 el crecimiento urbano de Vitoria puede ser considerado como modelo de desarrollo espacial resultante de la aplicación de las normas de la Ley del Suelo frente a la expansión anárquica de la mayor parte de las ciudades españolas en el mismo período.

El Plan General de 1962 afectaba a todo el término municipal y no sólo al casco urbano como el de 1956. Preveía las necesidades urbanísticas para una población de 200.000 habitantes y, conforme a la Ley del Suelo, declaraba un amplio espacio del término municipal como suelo de reserva urbana, el espacio existente entre el casco urbano construido en 1962 y la proyectada ronda de circunvalación exterior del Plan General de 1956. Por el suelo de reserva urbana era por donde la ciudad debía crecer en los próximos años. Para evitar el desorden anterior en la expansión de la ciudad se dividía el suelo de reserva urbana en polígonos que sólo debían ser edificados tras la elaboración y aprobación de su correspondiente plan parcial conforme las etapas establecidas por el Plan General. El resto de la superficie del término municipal situada al otro lado de la ronda de circunvalación era calificado de suelo de uso industrial y de uso rural (4).

Desde 1962, año en que fue aprobado el nuevo Plan General, hasta 1975 se produjo la mayor expansión urbana coincidiendo con un crecimiento demográfico aún superior al de la década anterior. De 1960 a 1970 el crecimiento de población intercensal fue de 63.172 habitantes, de los que 46.319 fueron inmigrantes. El incremento anual fue de 6.317 habitantes. Todavía ha sido mayor el incremento demográfico de 1971 a 1975, 36.264 habitantes más en cinco años, de los que 23.577, el 65,01 por 100, llegaron desde fuera de la ciudad. El aumento anual de población en

(3) Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria de 1956. Archivo Municipal de Vitoria.

(4) Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de Vitoria y su término municipal. Vitoria, 1962.

estos cinco años ha sido el más alto de toda la historia de la ciudad. De 1962 a 1975 se han urbanizado 1.872 hectáreas. La ciudad ha pasado de una superficie de 682 hectáreas en 1962, incluidos los polígonos industriales de Arriaga y Gamarra, a una superficie de 2.554 hectáreas en 1975.

El 22,77 por 100 de la superficie urbanizada durante estos últimos años, un total de 426 hectáreas, ha correspondido a los nuevos polígonos residenciales construidos conforme las normas del Plan General de Ordenación de Vitoria de 1962. En el interior de la ciudad y en los nuevos polígonos residenciales se han construido, desde 1961 a 1975, un total de 30.841 viviendas, según los datos facilitados por la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Alava. Representan el 65,37 por 100 sobre las 47.177 viviendas que había en 1975.

La mayor actividad en la construcción de viviendas correspondió a los cinco primeros años de la actual década, por otra parte también los años de mayor crecimiento demográfico, con una media de 2.844 viviendas terminadas por año. En la década anterior la media anual en la construcción de viviendas fue de 1902, muy superior a la de los años 50, 610 viviendas por año.

Con la construcción de todas estas viviendas el problema del alojamiento mejoró considerablemente con relación al período comprendido entre 1950 y 1960. A lo largo de estos veinticinco años el índice de ocupación de viviendas por habitante ha disminuido. De 5,10 personas por vivienda en 1950, se pasó a 4,51 en 1960, 4,12 en 1970 y 3,66 habitantes por vivienda en 1975.

Los polígonos industriales urbanizados después de 1962, polígonos de Larragana y Pequeño Betoño, al Norte; polígonos de Uritiasolo y de Ansoleta, al Sureste, y polígonos de Ali-Gobeo y Júndiz, al Oeste, representan una superficie de 818 hectáreas, el 43,66 por 100 de la superficie urbanizada desde 1962.

La expansión posterior a 1975 de la ciudad queda asegurada por la urbanización del área residencial de Lacua iniciada ese mismo año. El A. C. T. U. R. de Lacua (Area de Actuación Urgente) fue aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 22 de enero de 1974 para hacer frente a la demanda de viviendas sociales y para crear una oferta de suelo urbano que frenara la especulación una vez que estaba pronto a terminarse el suelo de reserva urbana delimitado por el Plan General de 1962 dentro de la ronda de circunvalación. El área residencial de Lacua ha sido concebida

como una nueva ciudad que deberá proporcionar alojamiento a 86.800 habitantes, el 50,13 por 100 de la población de Vitoria en 1975 (5).

El desarrollo del Plan General de 1962 y la aprobación del A. C. T. U. R. de Lacua, modificando en parte el Plan General al ampliar considerablemente el espacio dedicado a uso residencial, han puesto a disposición de las necesidades de expansión urbana una superficie de 1.872 hectáreas, el 73,29 por 100 de toda la superficie ocupada por la ciudad en 1975, un total de 2.095 hectáreas.

De este modo, Vitoria ha sido una de las ciudades españolas que más y mejor se ha extendido durante estos veinticinco años y en especial después de 1962. Es también una de las ciudades españolas que tiene mejor planteada su expansión urbana futura.

SUPERFICIE URBANIZADA DESDE 1962

Calificación	*Superficie en m²*	%
Uso residencial	4.265.445	22,77
Uso deportivo	160.000	0,85
Usos especiales	355.787	1,89
Ciudad Universitaria	951.000	5,07
Parque de Arriaga	159.074	0,84
Polígonos industriales	8.179.493	43,66
A. C. T. U. R. de Lacua	4.661.277	24,88
TOTAL	18.732.076	100,00

FUENTE: Planes Parciales de Urbanización de Vitoria. Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria.

COMPONENTES DEMOGRAFICOS DEL ESPACIO URBANO

El proceso de industrialización iniciado en 1950 originó la fuerte corriente inmigratoria que ha transformado las características de la población de Vitoria en los veinticinco años que van de 1950 a 1975.

(5) Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación de Vitoria y Plan Especial de Urbanización en el Area de Actuación Urbanística Urgente de Lacua. Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento de Vitoria.

a) Alta densidad de población neta en la ciudad posterior a 1950 y baja densidad en la ciudad construida antes.

La mayor parte el incremento demográfico producido de 1950 a 1975 ha sido absorbido por los barrios edificados durante esos años. En la ciudad tradicional, casco antiguo y ensanche del XIX, la población se ha mantenido estancada e incluso ha disminuido en algunas partes. El resultado ha sido una distribución de la población muy desigual dentro del casco urbano en la actualidad.

En 1975 las mayores densidades de población por hectárea edificada se registraban en los barrios construidos después de 1950, en los barrios periféricos y en la parte oeste de la ciudad comprendida entre el casco antiguo y la avenida del Generalísimo. En todos ellos la densidad de población superaba la media urbana, 1.651 habitantes por hectárea edificada. En la parte oeste de Vitoria la densidad era de 2.864 habitantes; en la avenida del Generalísimo se alcanzaba una densidad de 2.905 habitantes, y al norte, en el interior del barrio de Zamaraga, todavía se llegaba a una densidad de 2.909. Por el contrario, la densidad de población era inferior a la media de toda la ciudad en el casco antiguo, 1.178 habitantes, y en el ensanche el siglo XIX, 1.077 habitantes por hectárea construida con fines residenciales. La baja densidad del ensanche, la más baja de la ciudad, se debía al predominio de grandes viviendas de más de 120 metros cuadrados, a una altura media de los edificios inferior a la de los nuevos barrios y sobre todo a un fuerte proceso de terciarización que se viene observando en el interior del ensanche a lo largo de estos veinticinco años, en especial en el centro y en el norte del mismo.

b) Predominio de los habitantes nacidos fuera de Vitoria en 1975.

En 1975 el 58,19 por 100 de las personas domiciliadas en Vitoria habían nacido fuera de la ciudad, mientras que en 1950 sólo el 49,13 por 100 de los habitantes habían nacido fuera de la capital. El elevado porcentaje de nacidos fuera de Vitoria era fruto de la intensa corriente migratoria que desde la propia provincia y desde otras provincias españolas se desencadenó a principios de la década de los años 50 hacia esta ciudad.

De 1950 a 1975 gran parte de los efectivos demográficos de la provincia se vaciaron sobre la capital. Excepto los municipios de la denominada comarca cantábrica, que de 14.762 habitantes en 1950 pasaron a 31.513 habitantes en 1975, todos los demás perdieron población. De 51.044 habitan-

tes en 1950 en los municipios de las restantes comarcas se pasó a 36.180 habitantes en 1975.

El 70,49 por 100 de los alaveses residentes en Vitoria habían nacido en las comarcas más deprimidas, Montaña Alavesa y Valles Alaveses, y en la comarca formada por la Llanada sobre la que se encuentra la ciudad.

La población nacida fuera de la provincia —en 1975, 74.434 habitantes— procedía, en su mayor parte, de las provincias limítrofes y de Cáceres. El 14,85 por 100 había nacido en la provincia de Burgos; el 11,03 por 100, en la provincia de Cáceres; el 7,74 por 100, en la de Guipúzcoa; el 7,50 por 100, en la de Logroño; el 62,8 por 100, en la de Vizcaya, y el 5,69 por 100, en la de Navarra. El resto había nacido en otras provincias españolas, en especial en las pertenecientes a la cuenca del río Duero.

Dentro de la ciudad, la población se distribuía de modo desigual en cuanto al lugar de procedencia. Las personas nacidas en la capital predominaban en la parte del casco urbano existente antes de la gran expansión urbana de los últimos veinticinco años. Sólo en algunos barrios recientes, zona de la avenida del Generalísimo y barrio de las Desamparadas, constituían la mayoría los nacidos en Vitoria. Los porcentajes más altos de vitorianos se registraban en el Ensanche del siglo XIX, con el 50,71 por 100, y en Judizmendi, con el 52,25 por 100.

En el interior del casco antiguo la población nacida en Vitoria había experimentado un fuerte descenso durante el período de veinticinco años considerado. En 1975 las personas de origen vitoriano suponían sólo el 44,46 por 100 de sus efectivos demográficos, mientras que en 1950 representaban el 57,71 por 100. Este descenso de nacidos en la propia ciudad a lo largo de estos años se ha debido al vaciamiento del barrio y a la ocupación de muchas de las viviendas del casco antiguo por inmigrantes que encontraban aquí alojamiento en alquiler a un precio mucho más bajo que en el resto de la ciudad.

La población nacida fuera de Vitoria predominaba en todos los barrios periféricos construidos después de 1950, excepto en la avenida del Generalísimo y en el barrio de las Desamparadas. En todos los barrios nuevos, las personas nacidos en otras provincias españolas representaban más del 55 por 100 de su población.

En los pueblos que rodean a Victoria, los inmigrantes sólo constituían el grupo predominante en aquellos que han sido afectados por el reciente proceso de industrialización.

ORIGEN DE LA POBLACION DE VITORIA

Año	Nacidos en Vitoria	%	Provincia	%	Resto de España	%	Extranjero	%
1950	26.562	50,87	8.330	15,95	17.028	32,61	286	0,54
1975	72.405	41,81	19.816	11,44	79.434	45,87	1.482	0,85

FUENTE: Censo Oficial de Población de 1950 y Padrón Municipal de 1975.

e) Rejuvenecimiento de la población de 1950 a 1975.

La fuerte inmigración que ha habido de 1950 a 1975 ha provocado el rejuvenecimiento general de la población de Vitoria durante estos años, a la vez que se han formado barrios nuevos ocupados por gente predominantemente joven. El 21,21 por 100 de la población de Vitoria en 1950 tenía menos de catorce años, mientras que en 1975 los menores de catorce años representaban el 29,33 por 100 del total de los habitantes.

La población joven predominaba en todos los barrios construidos después de 1950, más del 29 por 100 de sus habitantes tenían en 1975 menos de catorce años. Por el contrario, en la mayor parte de la ciudad tradicional, la ciudad anterior a 1950, estaba habitada por una población envejecida o había una tendencia al envejecimiento. El mayor grado de envejecimiento correspondía al casco antiguo donde en 1975 el 14,34 por 100 de sus habitantes tenían más de sesenta y cinco años, porcentaje muy por encima del 7,24 por 100 perteneciente a la media urbana para este grupo de edad. Precisamente el casco antiguo ha sido la parte de la ciudad tradicional donde se ha producido un mayor envejecimiento de 1950 a 1975. En aquel año, sólo el 5,75 por 100 de sus habitantes tenían más de sesenta y cinco años. El N. E. del casco antiguo ha sido la única parte del mismo que ha escapado a este envejecimiento debido a la construcción de toda una serie de bloques de viviendas junto a la calle de Francia, ocupadas por matrimonios jóvenes, en gran parte nacidos fuera de Vitoria.

El Ensanche del siglo XIX era también un área urbana envejecida. El 14,02 por 100 de sus habitantes tenía más de sesenta y cinco años.

DISTRIBUCION, POR EDADES, DE LA POBLACION DE VITORIA

Año	*De 0 a 14 años*	%	*De 15 a 64 años*	%	*De más de 65 años y de 65 años*	%
1950	11.077	21,21	37.378	71,59	3.751	7,18
1975	50.825	29,39	109.760	63,39	12.552	7,24

FUENTE: Censo Oficial de Población de 1950 y Padrón Municipal de 1975.

d) Composición de la población de Vitoria en 1975.

El extraordinario desarrollo de la industria en la ciudad a partir de 1950 ha hecho que la mayor parte de la población activa de Vitoria trabaje en la industria. En 1975 el 64,47 por 100 de la población activa estaba integrada por trabajadores; la mayoría de ellos, el 72,67 por 100, estaban empleados en la industria, y el 27,32 por 100, en los servicios. El 35,53 por 100 de la población activa estaba constituida por otros grupos socio-profesionales: Profesiones liberales y titulados, (7,13 por 100); directores, gerentes y titulados especiales (6,51 por 100); empresarios con asalariados (4,35 por 100); empresarios sin asalariados (6,32 por 100); administrativos (8,92 por 100) y fuerzas armadas y otros (3,43 por 100).

El estrato social alto, formado por las profesiones de mayor categoría social: profesiones liberales, titulados, directores y gerentes, empresarios con asalariados era el predominante en el Ensanche del siglo XIX, en la Ciudad Jardín, en el paseo de la Senda, en la zona de la avenida del Generalísimo y en parte del barrio de las Desamparadas.

En la zona de transición entre los barrios anteriores de mayor categoría social y los barrios obreros periféricos predominaba en 1975 el estrato social medio, los grupos socio-profesionales de empresarios sin asalariados y administrativos. Eran los grupos mejor representados en las calles de Gorbea, Badaya, Fray Breato Tomás de Zumárraga, Domingo Beltrán, situadas al oeste de la ciudad anterior a 1950 y en parte del barrio de Chagorrichu, al oeste de la avenida del Generalísimo. Estos grupos socio-profesionales también caracterizaban al barrio de la Estación de Autobuses y al barrio de las Desamparadas, al este de la ciudad tradicional.

El resto de la ciudad, constituida por los barrios nuevos periféricos, estaba habitada por trabajadores cualificados que formaban el estrato so-

cial medio-bajo, y por trabajadores no cualificados, el estrato social bajo. La mayoría de estos trabajadores estaban empleados en los polígonos industriales próximos que envolvían a la ciudad.

El estrato social bajo, trabajadores no cualificados, también predominaba en los pueblos inmediatos al casco urbano que habían sido transformados por el desarrollo de la industria vitoriana. Los pueblos de Arriaga, Betoño, dentro de las zonas industriales del mismo nombre, o los pueblos vecinos a las zonas industriales, pueblo de Ali, Gamarra, Abechuco, Armentia, Arechavaleta, estaban habitados en gran parte por obreros no especializados.

Los restantes pueblos del término municipal de Vitoria no afectados por la industria estaban ocupados por una población de campesinos dueños de casi todas las tierras que cultivaban, la mayoría eran empresarios sin asalariados, disponiendo de la ayuda de la mujer y de los hijos en las labores del campo.

EL PAISAJE URBANO

La gran expansión urbana de los últimos años, 1.872 hectáreas urbanizadas desde 1962, año de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana actual, a 1975, y el fuerte crecimiento demográfico, 120.931 habitantes más en veinticinco años, han dado lugar a una profunda transformación del paisaje urbano de Vitoria a lo largo de este período.

a) Del plano radial tradicional al plano polinuclear de 1975.

En 1950 Vitoria presentaba un plano regular que había sido el resultado de un crecimiento de la ciudad perfectamente ordenado a través de las distintas etapas de su historia. Era un plano radial, a partir del núcleo primitivo medieval, adaptado a la topografía de la colina sobre la cual se encuentra emplazado. Sólo la parte de la ciudad correspondiente a la expansión de finales de los siglos XVIII y XIX ofrecía un plano ortogonal. Este plano ortogonal era la consecuencia del ordenamiento de la vieja plaza del mercado medieval, realizada por el arquitecto Antonio de Olaguibel a finales del siglo XVIII, y del Plan de Alineaciones de la calle de la Estación, actual calle Dato, de 1865.

El fuerte aumento de la población iniciado en 1950 estuvo a punto de terminar con la estructura regular del plano de Vitoria. Durante la década

de los años 50 predominó un crecimiento urbano anárquico presidido por la única finalidad de construir viviendas baratas para resolver el agobiante problema del alojamiento que se planteó en la ciudad por aquellos años. Los nuevos barrios surgieron lejos del casco urbano, sobre suelos de calificación rural en gran número de casos, para disminuir los costes de construcción de viviendas. Por aquellos años fueron apareciendo los barrios de Errecaleor, Abechuco, poblado de Armentia, Adurza, Ariznavarra y Zaramaga. Todavía en 1975 estos barrios, excepto el de Zaramaga, se encontraban separados del casco urbano edificado.

El Plan General de Ordenación Urbana, redactado en 1954, no fue aprobado hasta el 6 de marzo de 1956, demasiado tarde, y sólo dos meses antes de ser aprobada la Ley del Suelo, el 12 de mayo de 1956. La tardía aprobación del Plan General de Ordenación de Vitoria y su no adecuación a las normas de la Ley del Suelo hicieron que este Plan de Ordenación Urbana resultara prácticamente inoperante.

El nuevo Plan General de Ordenación Urbana de 1962, adaptado a la Ley del Suelo, permitió detener el crecimiento anárquico de la mayor parte de los barrios de los años 50, pero introdujo nuevas concepciones urbanísticas que han modificado la estructura tradicional radial del plano. Los polígonos residenciales nuevos respondieron a las concepciones organicistas y a las ideas de la Carta de Atenas que comenzaron a aplicarse en España en la década de los años 50 y que fueron asumidos por la Ley del Suelo (6).

Conforme a las nuevas concepciones urbanísticas cada polígono residencial ha sido dotado de una trama viaria propia con accesos jerarquizados. La red viaria tradicional desaparece al otro lado de la avenida del Generalísimo y del segundo anillo de circunvalación con lo que la relación de unos polígonos residenciales con otros resulta difícil. La circunvalación se ve obligada a concentrarse en las vías de acceso y en los anillos de circunvalación.

De este modo, el plano de la ciudad construida después de 1950, y en especial después de 1962, presenta una estructura polinuclear. El plano de esta parte de la ciudad es el resultado de la unión de los planos particulares de cada polígono residencial edificado después de 1962 y de los planos de los barrios construidos en los años 50.

(6) TERÁN, Fernando de: "Evolución del Planeamiento de núcleos urbanos nuevos". *Ciudad y Territorio*. Madrid, 1969, págs. 13-23.

Al otro lado de la ronda de circunvalación exterior se encuentran las zonas industriales que rodean la ciudad, dotadas de su propia red viaria, y el área residencial de Lacua con un plano ortogonal.

b) Características de la edificación urbana en 1975: El predominio del orden abierto en la ciudad construida después de 1950.

La tipología de las manzanas, el volumen y la altura de las construcciones de la ciudad pósterior a 1950 difieren considerablemente de las características que presentaban en la ciudad tradicional.

La mayor parte de la ciudad existente antes de 1950 ofrecía una edificación cerrada. En el casco antiguo las casas se apiñan unas junto a otras. Son casas de tres o cuatro pisos del denominado tipo de "alforja", que han sido construidas buscando el máximo aprovechamiento del espacio urbano incluido dentro del recinto medieval. En 1975 era la parte de la ciudad de edificación más compacta con una elevada densidad de edificios por hectárea (36 edificios), la densidad de edificación más alta de toda Vitoria.

Al sur de la ciudad medieval, en el Ensanche del siglo XIX, los edificios se disponen de modo continuo, en manzanas cerradas conforme a las características de todos los ensanches españoles de la misma época.

Los hotelitos del paseo de la Senda de principios de siglo, la Ciudad Jardín y los barrios de casas baratas de los años 30, paseo de la Zumaquera, Judizmendi y barrio de San Martín son los únicos ejemplos de construcción abierta a base de viviendas unifamiliares con pequeño jardín en la ciudad anterior a 1950.

La llegada de los años 50, coincidiendo con el inicio de la gran expansión urbana de Vitoria, supuso el triunfo del "open planning". A partir de entonces, la mayor parte de los barrios han sido construidos a base de manzanas abiertas en las que las viviendas se agrupan en bloques aislados y el resto del espacio de la manzana se destina a jardines, aparcamientos, equipamientos colectivos, etc.

La construcción en orden abierto de los nuevos polígonos residenciales ha traído consigo una baja densidad de edificación por hectárea en la mayor parte de la ciudad posterior a 1950 y un aumento en la altura de los edificios respecto a la altura que tenían en la ciudad tradicional. En casi todos los barrios construídos después de 1950, la mayoría de los edificios tienen más de cinco plantas. Los edificios más altos se localizan en el interior de Zaramaga donde hay una torre de 15 plantas y cuatro de 12 plantas; en el barrio de Gazalbide, con seis torres de 13 plantas,

y en el barrio de Iturrichu, al sur de la línea del ferrocarril Madrid-Irún, donde en 1975 se estaban construyendo toda una serie de torres de 13 plantas. El considerable incremento en el número de plantas de la ciudad nueva respecto a la ciudad tradicional se ha debido al deseo de compensar la pérdida de superficie edificable a ras del suelo al tener que dedicar buena parte del espacio urbanizable a aparcamientos, zonas verdes o equipamientos colectivos.

Después de 1950 la ordenación urbana a base de manzanas cerradas, característica de la ciudad tradicional, sólo se ha mantenido en los barrios nuevos construidos dentro del segundo cinturón de circunvalación, y fuera de él en la parte oeste de Vitoria, comprendida entre las calles de Ramiro de Maeztu, Domingo Beltrán y avenida del Generalísimo.

UNA ESTRUCTURA URBANA RADIOCONCENTRICA

El crecimiento de Vitoria desde 1950 a 1975, más allá del espacio ocupado por la ciudad tradicional, con la aparición de importantes áreas residenciales periféricas y con el nacimiento de unas grandes zonas industriales al otro lado de la ronda de circunvalación exterior, ha dado lugar a que la ciudad tenga en 1975 una estructura urbana radioconcéntrica que se aproxima al modelo de usos del suelo propuesto por Burgess en 1975, a raíz de sus estudios sobre la ciudad de Chicago (7).

Sobre el suelo de Vitoria en 1975 aparecían unas áreas urbanas bien definidas por sus componentes demográficos, por los usos del suelo, funciones predominantes y morfología urbana.

El casco antiguo constituía, con el Ensanche del siglo XIX, la ciudad central. En torno a ella se había formado una zona de transición donde se mezclaban los usos del suelo y donde las características de su población eran muy variadas. Esta zona de transición se encontraba en parte integrada por barrios que ya en 1950 rodeaban al casco antiguo y al Ensanche del siglo XIX, y en parte por barrios nuevos surgidos después de 1950 dentro del segundo anillo de circunvalación, barrio de las Desamparadas, barrio de Coronación y por el espacio urbano comprendido al oeste entre la calle de Domingo Beltrán y la avenida del Generalísimo.

(7) PARK, R. E.; BURGESS, E. W., y MCKENZIE, R. D.: *The City*, págs. 47-62. HAROLD CARTER: *El estudio de la geografía urbana*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid, 1974, págs. 183-217.

Alrededor de la zona de transición se encontraban las áreas residenciales periféricas y unas áreas dedicadas a usos especiales. Al otro lado de la ronda de circunvalación estaban las zonas industriales. Entre las zonas industriales y el límite del término municipal quedaba una zona de aprovechamiento rural.

A) La ciudad central: Casco medieval y Ensanche del siglo XIX.

La ciudad medieval, centro histórico de Vitoria, se había convertido en 1975 en un área urbana de degradación material, como resultado del aumento de los estratos sociales más humildes en 1975 respecto a 1950 en esta parte del casco urbano. La ciudad medieval constituía una zona de transición pasiva utilizando la terminología de los sociólogos americanos para caracterizar las zonas urbanas en proceso de degradación social y morfológico (8).

La función residencial era la predominante, a pesar de un vaciamiento del casco antiguo que se viene observando desde 1950 y del que sólo se libraba la parte noreste del mismo. A lo largo de estos veinticinco años se ha ido produciendo un envejecimiento de su población simultáneo al vaciamiento y deterioro social del barrio. El deterioro morfológico se manifestaba en la existencia de casas cerradas y en la falta de obras de mantenimiento y conservación en la mayor parte de ellas. Había pocos edificios construidos después de 1950. Predominaban las viviendas pequeñas, sólo el 25 por 100 tenían más de 80 metros cuadrados de superficie y todas estaban muy mal dotadas de servicios.

Como recuerdo del pasado histórico de esta parte de la ciudad, todavía se conservaban gran número de palacios en las calles gremiales junto con las principales iglesias: colegiata de Santa María e iglesias de San Vicente, de San Miguel y de San Pedro.

La función industrial del casco antiguo en 1975 se limitaba a la existencia de carpintería, talleres de reparación y unos cuantos obradores de confitería. Todos estos establecimientos industriales estaban instalados en los bajos de los edificios y en pequeños locales. En ellos trabajaban 1.008 operarios, el 2,65 por 100 de todo el empleo industrial de la ciudad.

El Ensanche del siglo XIX constituía el C. B. D., el centro de la activi-

(8) Griffin, D., y Preston, E.: "A restatement of the transition zone concept". *Annals of the Association of American Geographers*, 1966, págs. 340-50.

dad de la ciudad. En su interior se encontraban la mayor parte de los comercios de la ciudad, las oficinas centrales de los Bancos y Cajas de Ahorro instaladas en Vitoria, la mayor parte de los centros oficiales y edificios públicos.

Desde 1950 se estaba produciendo un proceso de terciarización que afectaba en espacial al corazón del Ensanche, espacio comprendido entre las calles de Postas, de los Fueros, de Carlos VII y de San Antonio. Resultado de la terciarización del Ensanche era el estancamiento de los efectivos demográficos en estos veinticinco años e incluso el descenso de población entre la calle de Postas y el casco antiguo, así como al sur de la calle de San Prudencio. Expresión de la terciarización era también el envejecimiento de la población de esta parte de la ciudad. Predominaban las personas de edad madura y demás de sesenta y cinco años nacidos en Vitoria.

En el Ensanche se alcanzaban los valores del suelo más altos, por lo que la función residencial tendía a ser sustituida por otras funciones típicas del C. B. D.: comercios, Bancos, oficinas, inmobiliarias, consultas de médicos, despachos de abogados, agencias de seguros, gestorías... (9). En 1975 comenzaban a construirse algunos edificios dedicados a apartamentos que, junto con algunos edificios de viviendas de lujo, contribuían al remodelado del Ensanche.

B) La zona de trasición.

Entre la ciudad central, el casco antiguo y el Ensanche del siglo XIX y las áreas residenciales periféricas situadas más allá del segundo anillo de circunvalación y de la avenida del Generalísimo se ha desarrollado una zona de transición dentro de la cual se distinguían áreas diferentes.

Al oeste y al este de la ciudad central se han ido formando durante los últimos años dos áreas de expansión de actividad del C. B. D. La primera y más importante, al oeste, entre la ciudad medieval, el Ensanche del siglo XIX y la avenida del Generalísimo, constituía en 1975 la parte de la ciudad de mayor dotación de servicios después del C. B. D., en especial las calles de Landázuri, Ramiro de Maeztu, Domingo Beltrán, Badaya, Gorbea y avenida del Generalísimo. Había una fuerte mezcla social

(9) James H. Johnson: *Geografía Urbana.* Oikos-Tau, S. A. Barcelona, 1974, páginas 153 a 175.

si bien en la avenida del Generalísimo predominaba la clase alta, así como en la parte más próxima al Ensanche. La segunda área de expansión de actividad del C. B. D. coincidía con el denominado barrio de las Desamparadas. Los numerosos establecimientos comerciales, la localización en la calle de la Paz de los grandes almacenes Galerías Preciados y en la calle de Jesús Guridi del Mercado Central de Abastos, hacían de esta parte del casco urbano una de las mejor dotadas en cuanto a la función comercial. La mayor parte de sus habitantes pertenecían a los estratos sociales altos y medios de la ciudad.

El resto de la zona de transición estaba integrado por otras áreas urbanas bien definidas. Al noroeste había un área residencial de población obrera joven e inmigrada, era el denominado barrio de Coronación, construido a finales de los años 50 en torno a la parroquia de la Coronación de la Virgen Blanca. Era un barrio de características demográficas análogas a las de los barrios surgidos en la periferia.

Al norte del casco medieval, entre las calles de Portal de Arriaga, Reyes Católicos, Portal de Villarreal y San Ignacio de Loloya, había una fuerte mezcla de usos de lsuelo. Gran parte de este espacio lo ocupaba el edificio de la Fundación Molinuevo. Sobre el lugar que había servido de emplazamiento desde finales del siglo XIX a la Residencia de Ancianos de las Hermanitas de los Pobres, se empezaban a construir unos bloques de viviendas y se realizaban las obras de acondicionamiento para la creación de una gran zona verde que llevaría la denominación de Parque Norte. En la calle del Portal de Villarreal y en la avenida de los Reyes Católicos había unos bloques de viviendas densamente ocupados por una población joven procedente de otras provincias españolas.

Entre la calle de Francia y la avenida de los Herrán, al este del casco medieval, se encontraba una de las áreas urbanas de mayor personalidad y de mayor diversidad de usos del suelo. En 1975 quedaban algunos establecimientos industriales anteriores a 1950. El Plan General de 1962, reconociendo la existencia de numerosos establecimientos industriales en esta parte de la ciudad, calificaba su suelo de zona de tolerancia de viviendas e industrias. La función de relación con el exterior estaba representada por la estación de autobueses y años antes también por la estación del ferrocarril vasco-navarro. La función hotelera y de esparcimiento contaba con numerosos hoteles, un cine y varios clubs nocturnos. La función educativa estaba presente con las importantes Escuelas de Formación Profesional de Jesús Obrero en la calle de Monseñor Estenaga. Por último, la función sa-

nitaria estaba representada con una clínica de maternidad en la calle de la Esperanza y con la Jefatura Provincial de Sanidad. Los habitantes de esta parte de Vitoria también ofrecían una gran diversidad en cuanto al origen, composición social y grupos de edad. Al sur de la calle de la Esperanza predominaba una población madura y envejecida, coincidiendo con la existencia de numerosas casas anteriores a 1950, al contrario de lo que ocurría al norte de esta calle donde casi todas las casas han sido construidas después de iniciarse la reciente expansión urbana de Vitoria.

Entre el área de expansión de actividad del barrio de las Desamparadas y el área anterior de la zona de transición había una gran manzana dedicada a usos asistenciales. En ella se localizaba el Hospital de Santiago y el ambulatorio de la Seguridad Social.

Al otro lado de la línea del ferrocarril Madrid-Irún, al sur del Ensanche del siglo XIX, las funciones militar, de enseñanza y residencial se mezclaban. Allí estaban los cuarteles y almacenes militares del paseo del Cuarto de Hora y el Hospital Militar, construidos a finales del siglo pasado, cuando todavía Vitoria era capital del quinto distrito militar, constituido por la Ley de División Territorial Militar de España de 1822. Entre el paseo del Cuarto de Hora y la calle de Nieves Cano surgió, a partir de 1950, la Ciudad Escolar con la finalidad de agrupar en ella los principales centros de enseñanza. Al sur del ferrocarril se encuentra también la Ciudad Jardín de los años 30 y el paseo de la Senda, el área residencial de mayor categoría de toda la ciudad. En los primeros años de la década de los 50 en esta parte de la ciudad se instalaron algunos establecimientos industriales entre los que destacan la factoría Iriondo y Cremalleras Areitio.

C) La zona periférica industrial.

Envolviendo a la zona de transición se encuentran las áreas residenciales de predominio de población obrera procedente de otras provincias españolas. Son las áreas residenciales formadas por los primeros barrios que se construyeron en los años 50 y por los barrios que han ido apareciendo al aprobarse los Planes Parciales que desarrollaban el Plan General de Ordenación Urbana de 1962.

El paisaje urbano de todas estas áreas residenciales está constituido por bloques aislados de viviendas que dejan amplios espacios libres entre medias, sobre todo en los polígonos residenciales edificados después de 1962, para zonas, verdes, aparcamientos o equipamientos colectivos.

El barrio de Chagorrichu, al oeste de la ciudad, y el de Gazalbide, al noroeste, constituían las dos áreas residenciales de mayor categoría. En las dos había un elevado porcentaje de personas pertenecientes a la clase media junto con obreros especializados. Las restantes áreas residenciales periféricas estaban integradas por barrios ocupados por una población predominantemente de obreros cualificados y de obreros no especializados. Este era el caso de los barrios situados al norte: barrios del Pilar y de Zaramaga, y al este: Aranbizcarra, Arana y Errecachiqui.

Los barrios situados al sur de la línea del ferrocarril Madrid-Irún, que empezaron a surgir en los años 50: Errecaleor, Adurza, San Cristóbal, al sureste, y Ariznavarra y poblado de Armentia, al suroeste, eran las áreas residenciales de menor categoría. La mayor parte de sus habitantes eran obreros no especializados.

Junto a estas áreas residenciales periféricas había unas zonas dedicadas a usos especiales. Al oeste, entre el barrio de Cagorrichu, el de Gazalbide y la ronda de circunvalación, estaban instaladas la nueva residencia de la Seguridad Social, la residencia de ancianos de la Seguridad Social, la Oficina de Colocación y Empleo, el Centro de Promoción Profesional del Ministerio de Trabajo y el Seminario construido en los años 30. Al norte de la ciudad, entre el barrio del Pilar, el barrio de Zaramaga y la ronda de circunvalación, se localizaba el cementerio de Santa Isabel, puesto en servicio en el siglo pasado. Al este, sobre el espacio que ocupaba el cuartel de Santiago, trasladado en 1975 a las instalaciones militares de Araca, se ha formado una zona dedicada a enseñanza, con la construcción de un I. N. B. y un grupo escolar. Por último, al sur de la ciudad existía una gran zona ocupada por las instalaciones deportivas municipales de Mendizorroza y de la Caja Provincial de Ahorros.

Dentro del espacio urbano delimitado por la ronda de circunvalación exterior, entre la avenida del Generalísimo, el Portal de Castilla, la ronda de circunvalación y la calle de Fray Beato Tomás de Zumárraga, se iniciaba en 1975 un proceso de remodelación y de cambio de usos del suelo. Las instalaciones industriales que allí había comenzaban a ser trasladadas, entre ellas la vieja e importante factoría de Ajuria. La función industrial y el aprovechamiento agrícola de esta parte de la ciudad empezaban a ser sustituidos por la función residencial, conforme a las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de 1962.

D) ZONAS INDUSTRIALES.

Al otro lado de la ronda de circunvalación se localizaban las zonas industriales que empezaron a surgir a partir de 1957 por iniciativa del Ayuntamiento. En su interior quedaban, totalmente transformados por el proceso de industrialización, los pueblos de Arriaga y de Betoño, que perdieron por completo el carácter rural. Los restantes pueblos situados junto a las zonas industriales, Gamarra, Ali, Abechuco y Arechavaleta, también han experimentado una fuerte transformación en su paisaje y en la composición de su población durante estos veinticinco años. En 1975 predominaba en ellos una población constituida por gentes llegadas de fuera de la ciudad y formada por obreros.

Más allá de las zonas industriales hasta los límites del término municipal se extiende una zona de uso exclusivamente rural. Predominaba el cultivo de cereales y algunas pequeñas huertas. Durante los últimos años en estos pueblos cercanos al casco urbano estaban apareciendo, cada vez en mayor cantidad, residencias secundarias de los habitantes de la ciudad, con frecuencia viejas y típicas casas rurales que eran acondicionadas en su interior conforme a las exigencias de la vida moderna.

CONCLUSION

De 1950 a 1975 Vitoria ha sido la capital española que ha experimentado un mayor crecimiento de población, a la vez que ha sido una de las ciudades que ha sufrido una de las mayores transformaciones en cuanto a las características de sus habitantes y en cuanto a su paisaje urbano.

La gran expansión urbana iniciada en los años 50 y los profundos cambios producidos en estos veinticinco años han sido el resultado de un fuerte desarrollo industrial que comenzó a principios de la década de los 50 cuando empezaron a instalarse en Vitoria toda una serie de industrias procedentes de las provincias vecinas del País Vasco.

En este período de tiempo la superficie de la ciudad aumentó en 2.095 hectáreas, el 80,61 por 100 de la superficie que tenía toda la ciudad en 1975, incluidas las zonas industriales.

La población se ha visto incrementada en 120.931 habitantes de los

MINISTERIO DE EDUCACION

que 84.532, el 69,90 por 100, llegaron desde la propia provincia y de otras provincias españolas. De modo simultáneo se ha producido un proceso de rejuvenecimiento de la población como consecuencia del gran número de inmigrantes jóvenes que se instalaron en la ciudad durante estos veinticinco años. El 29,39 por 100 de los habitantes de Vitoria en 1975 tenían menos de catorce años y el 58,19 por 100 de las personas censadas en aquel año habían nacido fuera de la ciudad.

El paisaje urbano se ha visto también modificado de 1950 a 1975 como resultado de esta expansión. La ciudad tradicional se ha visto afectada por una remodelación que ha sido importante en algunos sectores, especialmente en el Ensanche del siglo XIX donde se ha construido una nueva vía constituida por la prolongación de la calle del General Alava, que ha completado la cuadrícula del plano de esta parte de la ciudad. Al otro lado del segundo anillo de circunvalación, formado por las calles de Ramiro de Maeztu, Domingo Beltrán, Simón de Anda, avenida de los Reyes Católicos y avenida de los Herrán, han surgido la mayor parte de las nuevas áreas residenciales en las que predomina la ordenación urbana a base de manzanas abiertas y bloques aislados de viviendas frente a las manzanas cerradas de la ciudad tradicional.

La expansión de la ciudad sobre una superficie de 2.095 hectáreas, el fuerte crecimiento demográfico y la transformación de la morfología urbana, han hecho que Vitoria sea en 1975 una ciudad muy distinta de la que existía en 1950.

Por otro lado, la concentración de la industria de Alava en la capital ha contribuido de modo activo a que la población de la provincia se fuera vaciando sobre la ciudad en estos años. En 1975 el 71,60 por 100 de los efectivos demográficos de Alava se encontraban en Vitoria. La atracción de la capital sobre la población de su provincia es un fenómeno que se inició en el siglo pasado y que cobró especial importancia durante estos veinticinco años a causa de la gran demanda de mano de obra de la industria de la ciudad.

La ausencia de núcleos de población de importancia en la provincia, sólo el municipio de Llodio tenía en 1975 más de 10.000 habitantes, explica la fuerte centralidad de Vitoria sobre la mayor parte de los municipios de la provincia y sobre algunos de las provincias vecinas, así como justifica la falta de una red urbana jerarquizada al modo de la que existe en Na-

varra y en las provincias litorales del País Vasco, sobre todo en Guipúzcoa (10).

En 1975 el crecimiento demográfico de Vitoria y la expansión urbana parecían asegurados para el futuro. La población seguía aumentando a un fuerte ritmo y la ciudad disponía de una importante reserva de suelo para uso residencial en el A. C. T. U. R. de Lacua, 4.661.277 metros cuadrados, y para uso industrial, en el polígono de Jundiz, 5.280.000 metros cuadrados, polígono de reciente urbanización aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 29 de diciembre de 1975.

La conexión de la ciudad con la red de autopistas del Norte y la construcción del aeropuerto de Foronda son también factores que potenciarán el desarrollo y crecimiento de Vitoria durante los próximos años.

(10) FERRER, M., y PRECEDO, S.: *El sistema urbano vasco. Las ciudades de Guipúzcoa y Vizcaya.* Editor, Leopoldo Zugaza. Durango, 1977, págs. 19 a 23. PRECEDO LEDO, Andrés: *La red urbana de Navarra.* Caja de Ahorros de Navarra. Pamplona, 1976.

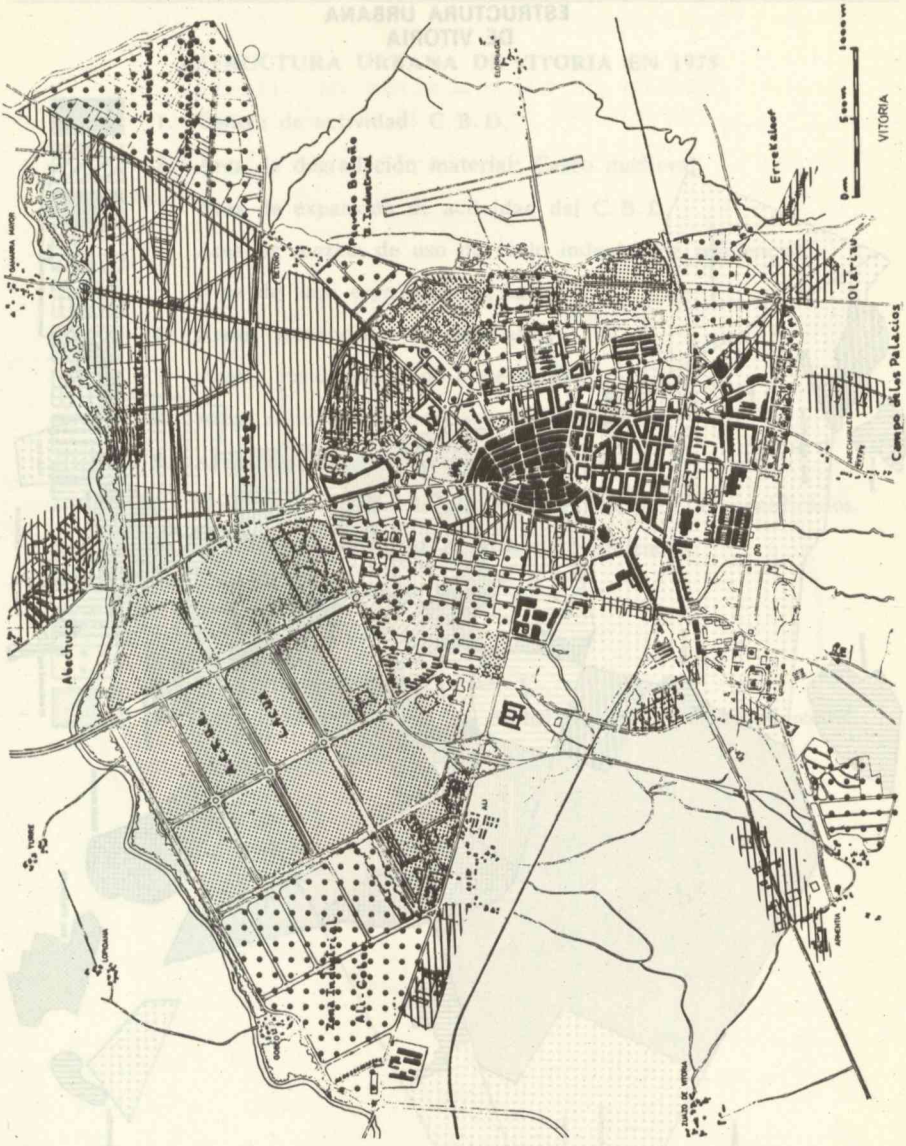

EXPANSION URBANA DE VITORIA

- La ciudad construida antes de 1950.
- Expansión urbana de 1950 a 1962.
- Expansión urbana de 1962 a 1975.
- En construcción en 1975.

ESTRUCTURA URBANA DE VITORIA

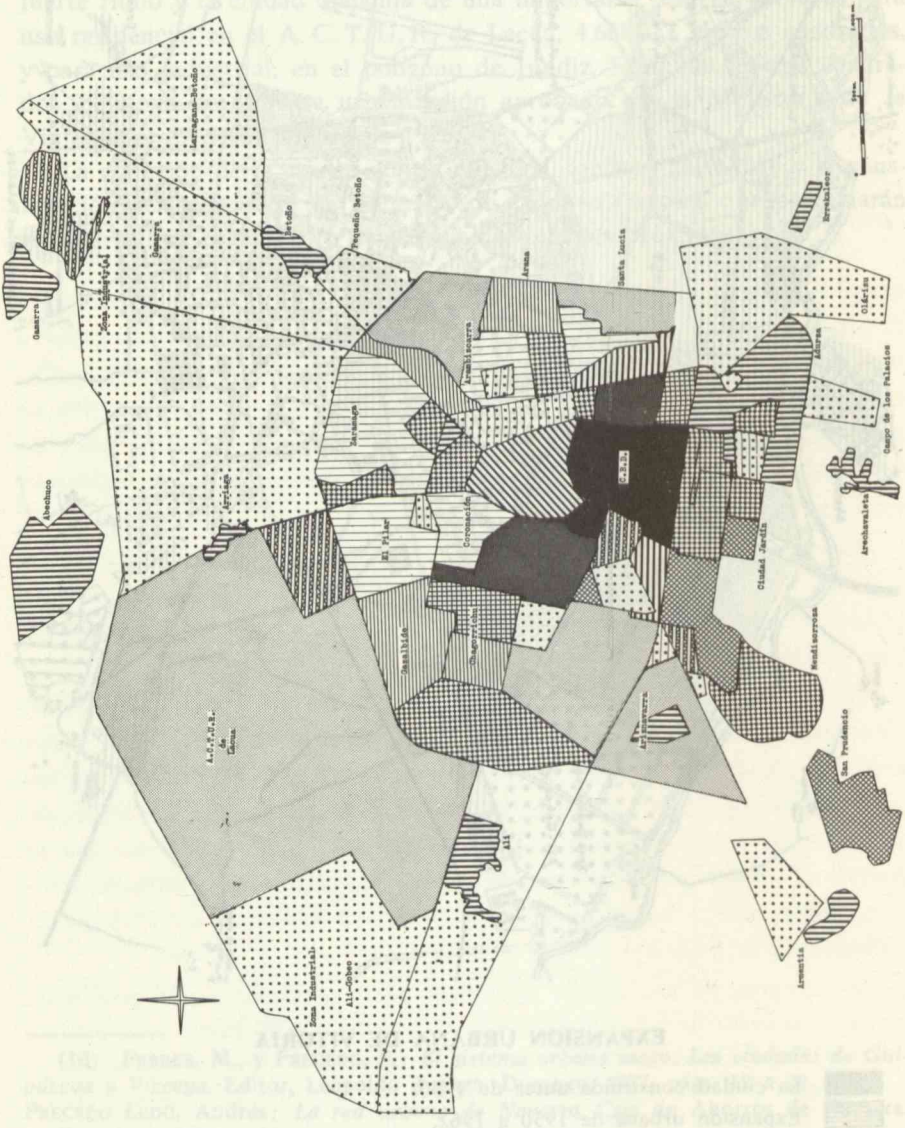

ESTRUCTURA URBANA DE VITORIA EN 1975

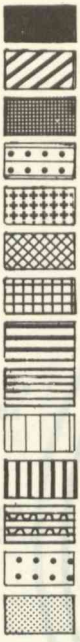

1. Centro de actividad: C. B. D.
2. Area de degradación material: Casco medieval.
3. Area de expansión de actividad del C. B. D.
4. Area de mezcla de uso de suelo industrial y residencial.
5. Area de usos especiales del suelo.
6. Areas residenciales de clase alta.
7. Areas residenciales de clase media.
8. Areas residenciales de clase alta y media.
9. Areas residenciales de obreros cualificados.
10. Areas residenciales de obreros cualificados y no cualificados.
11. Areas residenciales de obreros no cualificados.
12. Jardines y parques urbanos.
13. Zonas industriales.
14. Límite Ciudad Central.
15. Areas residenciales en vías de urbanización y en construcción.

ORIGEN DE LA POBLACION DE VITORIA

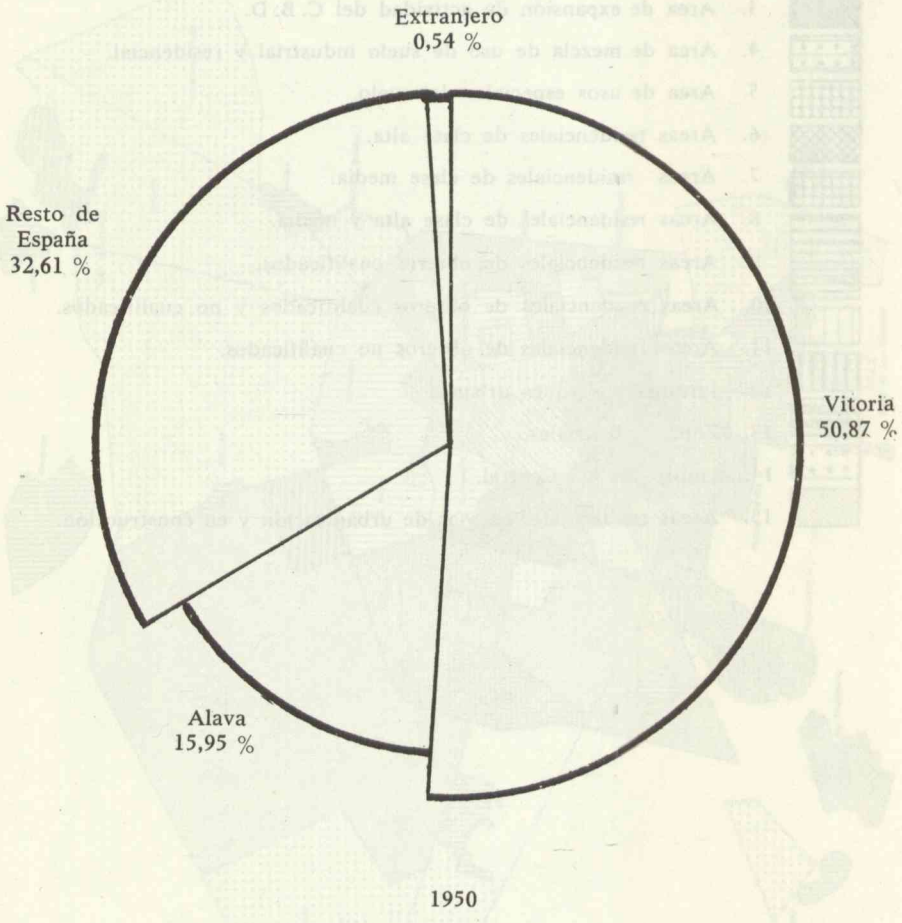

FUENTE: Censo Oficial de Población.

ORIGEN DE LA POBLACION DE VITORIA

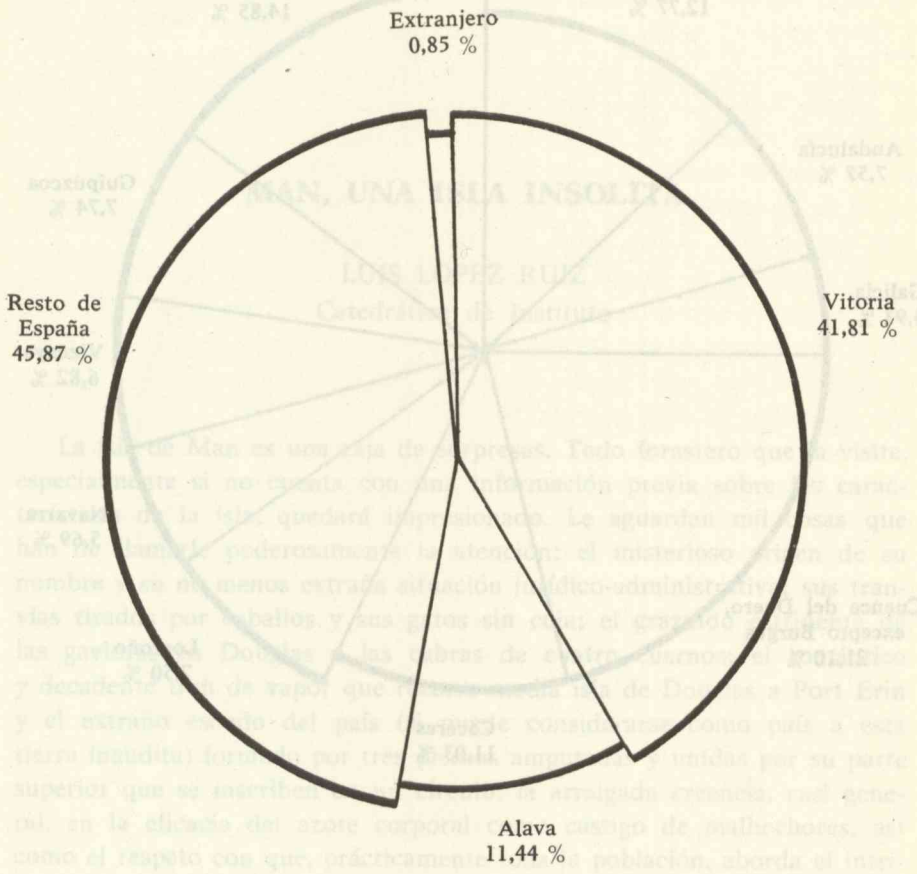

1975

FUENTE: Padrón Municipal.

ORIGEN DE LA POBLACION NACIDA FUERA DE ALAVA Y RESIDENTE EN VITORIA EN 1975

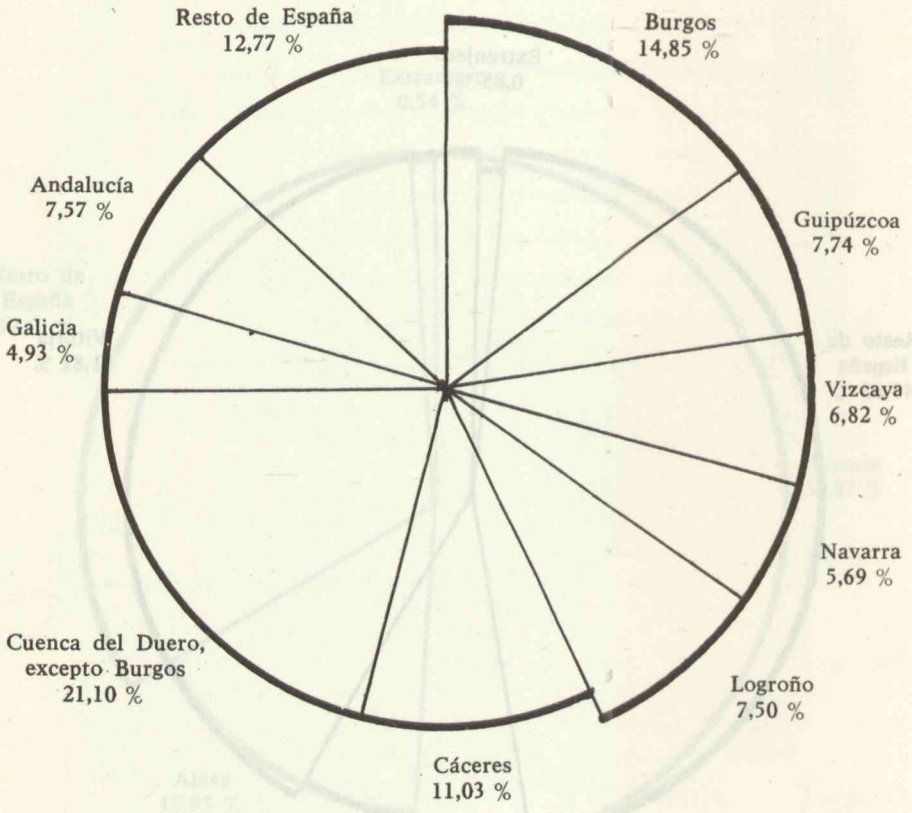

FUENTE: Padrón Municipal.

MAN, UNA ISLA INSOLITA

LUIS LOPEZ RUIZ
Catedrático de Instituto

La isla de Man es una caja de sorpresas. Todo forastero que la visite, especialmente si no cuenta con una información previa sobre las características de la isla, quedará impresionado. Le aguardan mil cosas que han de llamarle poderosamente la atención: el misterioso origen de su nombre y su no menos extraña situación jurídico-administrativa; sus tranvías tirados por caballos y sus gatos sin cola; el graznido estridente de las gaviotas en Douglas o las cabras de cuatro cuernos; el romántico y decadente tren de vapor que recorre media isla de Douglas a Port Erin y el extraño escudo del país (si puede considerarse como país a esta tierra inaudita) formado por tres piernas amputadas y unidas por su parte superior que se inscriben en un círculo; la arraigada creencia, casi general, en la eficacia del azote corporal como castigo de malhechores, así como el respeto con que, prácticamente toda la población, aborda el intrigante mundo de las brujas y las supersticiones.

La actitud más adecuada que todo futuro visitante de la isla de Man debe adoptar es la de ir preparado para no dejarse sorprender por nada.

Porque, sin ninguna duda, en cada rincón de la isla y en cada capítulo de su historia, puede saltar la sorpresa. Y ahí radica, posiblemente, el atractivo irresistible de esta tierra.

* * *

La isla de Man tiene 221 millas cuadradas de extensión, lo que, traducido al sistema métrico, da una superficie de 572 kilómetros cuadrados.

Su perímetro alcanza los 160 kilómetros.

Se halla en el mar de Irlanda, en una situación casi equidistante entre Escocia, Inglaterra e Irlanda. Es mucho más larga que ancha: de Este a Oeste mide 12 millas en su punto máximo, y de Norte a Sur, 33.

Por cierto que como de esta isla cabe esperarlo todo, el extremo sur de la misma tiene una denominación sorprendente: Spanish Head, lo que podríamos traducir por Punta España. La tradición cuenta que se trata de un nombre mal deletreado, ya que se llamaba Sparolet en 1610 y, a partir de entonces, debido al naufragio de un buque de la Armada española por aquellas costas, tomó el nombre de Spanish Head.

La población de la isla de Man ha crecido en un 20 por 100 en los últimos años y supera hoy los 63.000 habitantes. Son, en su mayor parte, bajos de estatura, lo que les viene, al parecer, de herencia desde la época de los primitivos pobladores y lo que ha dado lugar a que se les conozca con el nombre de *little people* ("bajitos").

Ocurre, sin embargo, que esta población se incrementa sobre todo debido a la inmigración de jubilados ingleses. En parte por la suavidad del clima y en mayor medida aún porque los impuestos son mínimos —sobre todo en comparación con Gran Bretaña— los británicos de cierta edad con desahogada posición económica se instalan en esta isla para disfrutar de sus ventajas. La abundancia de dinero trae consigo el encarecimiento de la vida, mientras que las posibilidades para los jóvenes siguen siendo muy limitadas dentro de la isla. Unos por razones de estudio y otros por razones de trabajo, la realidad es que la emigración de la juventud aumenta de día en día. A pesar del reclamo que puede representar el hecho de que en la isla de Man por cada habitante varón existen dos mujeres.

El nombre primitivo de la isla fue *Ellan Vannin*. La primera palabra significa isla y la segunda, maná.

La etimología de Man está sujeta a discusiones y discrepancias. Unos creen que es el resultado final de una evolución a partir de Mona —como la llamaba Julio César— y otros nombres más o menos imaginarios adjudicados a la isla a lo largo de los siglos —Monapia, Monavia, Monaoida o Maun—.

Otros, por el contrario, queriendo ignorar las razones aducidas por los eruditos de que en todas estas denominaciones persevera la voz *mon*,

raíz de *mountain,* propugnan una etimología más fantástica y ensoñadora.

Hubo una vez —dicen muchos habitantes de la isla— un dios de los mares llamado Manannan que defendía la isla de los ataques que pudiera sufrir cubriéndola con un manto que la hacía invisible a los ojos de todos. Y de ahí tomó su nombre.

Cualquiera que sea el verdadero origen de su nombre, lo cierto es que la isla de Man permanece hoy encerrada en su propio misterio, diferente a cualquier otra isla de la Tierra e incluso a las islas vecinas de Irlanda y el Reino Unido.

* * *

Los datos conocidos referentes a la historia de la isla de Man se remontan a la época de las tribus neolíticas o mesolíticas, a las que siguieron la civilización de la Edad del Bronce y la de los celtas, base de la cultura manesa actual.

Los vikingos escandinavos llegaron a la isla hace ya más de mil años. Los nórdicos, ascendientes de los noruegos de hoy, rigieron la isla desde el año 979 hasta 1266. La fundación del Parlamento Tynwad, sobre la colina de St. John, se debió a los vikingos.

Tras un breve período de hegemonía escocesa, el Reino de Man pasó a la Corona inglesa. Desde el año 1403 gobernaron en la isla sir John Stanley y sus descendientes durante 362 años.

La isla se convirtió posteriormente en refugio de piratas y los contrabandistas encontraron en ella lugar seguro donde guarecerse.

Para terminar con esta delicada situación amenazante para la metrópoli, la Corona inglesa decidió apropiarse de la isla mediante compra en el siglo XVIII, adquiriendo desde entonces el derecho a designar gobernadores en ella, derecho que continúa vigente. Esto, sin embargo, no significa que la isla de Man pertenezca a las Islas Británicas ni al Reino Unido aunque está oficialmente integrada dentro de éste. Constitucionalmente, la isla de Man no forma parte del Reino Unido. Se trata de una dependencia autogobernada dentro de la Mancomunidad Británica. El Parlamento de Tynwald es soberano.

Tynwald (que en lengua escandinava significa "campo de asamblea") es, en opinión de algunos, el Parlamento más antiguo del mundo aunque otros afirman que es posterior al de Islandia.

Presidido por un gobernador, este Parlamento se compone de treinta y cinco miembros: once de ellos forman el Consejo Legislativo y veinticua-

tro, la Asamblea, llamada comúnmente *The House of Keys* (La Casa de las Llaves).

La situación de la isla de Man parece, en cierto modo, contradictoria, ya que, mientras por un lado las decisiones de su Parlamento tienen que ser aprobadas por la Corona Británica, por otro, las leyes del Parlamento inglés no son de aplicación en su territorio, salvo en casos verdaderamente excepcionales.

El Parlamento manés paga 700.000 libras esterlinas anuales a la Gran Bretaña para que ésta se ocupe de defender sus intereses y gestione sus relaciones con el exterior. En todo lo que concierne a problemas internos, el Parlamento manés goza de plena autonomía.

* * *

El 5 de julio de cada año, los maneses celebran con gran júbilo el aniversario de la fundación de su Parlamento. Las leyes nuevas se promulgan en manés y en inglés en la colina Tynwald. La colina es un montículo artificial que se levanta al aire libre en St. John y se dice que está formado a base de tierra traída desde cada una de las diecisiete parroquias de la isla. Tiene forma de tronco de cono con cuatro plataformas circulares concéntricas, de mayor a menor diámetro, que alcanzan una altura máxima de poco más de tres metros y medio.

En este año de 1979, la celebración ha revestido caracteres especiales, ya que se conmemoraban los mil años de su fundación. Es lo que se ha llamado el *Millennium Year*, es decir, el Año del Milenario.

* * *

La isla de Man emite su propia moneda, la libra manesa, que se cotiza como la libra esterlina. En el pasado mes de julio, con motivo del Millennium, se acuñaron monedas especiales de oro y platino, así como se pusieron en circulación por vez primera billetes de 20 libras.

En cuanto al idioma, cabe decir que hubo un tiempo en que todos los habitantes de la isla hablaban el Gaélico manés, una variante del Gaélico escocés y el irlandés. En el siglo pasado esta lengua fue casi totalmente reemplazada por el inglés, y en la actualidad no más de cincuenta personas —hay que recordar que la isla tiene más de 63.000 habitantes— dominan a la perfección el Gaélico manés.

Las autoridades se esfuerzan por fomentar el conocimiento de esta lengua y se organizan clases nocturnas, especialmente en Douglas, la capital de la isla, para conseguir una mayor difusión de ella. La radio emite

un programa semanal en manés y en el periódico aparece diariamente una columna escrita en dicho idioma. Su porvenir, sin embargo, es incierto y parece gravemente amenazado de muerte.

El escudo de la isla de Man es el llamado "Emblema de las tres piernas". Aparece ya citado en los más antiguos manuscritos heráldicos del siglo XIII y se atribuía al rey de Man. Este emblema se adoptó oficialmente antes de la muerte del último rey noruego de Man en el año 1265.

El lema asociado con las tres piernas reza *Quocunque Jeceris Stabit* ("Vaya por donde vaya, permanecerá").

Este emblema heráldico se utilizó en la zona mediterránea desde el siglo IV antes de Cristo, derivado de unos símbolos paganos del sol. Aparece también en unas monedas noruegas del siglo X.

La bandera de la isla es roja con el mencionado escudo de las tres piernas blasonado en ella.

* * *

Douglas es una ciudad de unos 20.000 habitantes, de arquitectura victoriana y construida toda ella a lo largo de la playa. A Douglas no ha llegado aún, afortunadamente, el ritmo trepidante de las formas de vida habituales en los tiempos modernos. Allí reinan el sosiego y la calma. Quizás el símbolo más representativo de esta serenidad lo encontramos en sus deliciosos tranvías tirados por caballos que cumplen la misión de transportar a los viajeros imprimiéndole caracteres de paseo, sin prisas ni agobios.

Esta sosegada manera de entender la vida comunicándose mediante transportes tan plácidos traspasa los límites de la ciudad para recorrer gran parte de la isla. De Douglas parte un decimonónico tren de vapor, verdadero remanso como medio de locomoción que, tras recorrer más de 15 millas —unos 24 kilómetros— a través de un paisaje encantador, llega a Port Erin. Viajar hoy en este tren o subir a los entrañables tranvías de Douglas es como remontarse, en un soplo, a remotos tiempos del pasado.

En la isla de Man muchos opinan que el orden genera la calma; que la calma es buena y que es preciso, por tanto, mantener el orden a toda costa. Para ello no hay mejor método que el "birching", es decir, la aplicación del castigo de azote en público a todo el que se desmande e infrinja la ley.

La aplicación de la pena de azote ha sido, sin embargo, motivo de frecuentes y acaloradas discusiones. Hace poco, el Tribunal de los Derechos

Humanos, reunido en Estrasburgo, ha calificado este castigo como "práctica degradante que atenta contra la dignidad humana".

En la isla, por el contrario, piensan que, cuanto más degradante sea el castigo, tanto mejor cumple su función. A base de humillación se escarmienta. A los jóvenes no se les puede dar rienda suelta, dicen.

Ahora hace casi dos años, el 75 por 100 de las 40.000 personas con derecho a voto en la isla, opinaron, tras consulta popular, que el Gobierno no debe cambiar esa ley. Y el *birching* sigue vigente.

Esta pena se aplica los chicos entre ocho y quince años. A las niñas, no. Máximo, doce azotes, después de bajar los pantalones del "condenado". Se utilizan varas frescas de abedul, que se cambian por otras nuevas cada semana. Existe el proyecto de aplicar los azotes con los pantalones puestos. Ante tal perspectiva, alguna madre ya ha comentado que, de esta manera, pegarán aún más fuerte.

La realidad es que, a pesar de las fuertes protestas que han surgido con frecuencia en el exterior, la mentalidad de los maneses, aprisionada en el contorno de su isla, sigue apoyando la vigencia de este increíble castigo. A pesar, también, de la evidencia de que la mayor parte de los azotados serán ya en el futuro seres frustrados y llenos de complejos ante la sociedad. Sin embargo, los isleños de Man deben pensar que la consecución del orden por la vía del látigo es objetivo prioritario. Y persisten en su postura.

Pero no todas las sorpresas que nos aguardan en la isla tienen este carácter desagradable. Es más: cabría decir que éste es el único aspecto adverso que ofrece Man. La isla resulta, en su conjunto, encantadora y las sorpresas que vamos descubriendo al recorrerla están cargadas de simpatía y hechizo. En este aspecto destacan algunos animales cuyas características resultarían increíbles a no ser por la evidencia de su comprobación. Así, por ejemplo, una especie extraña entre oveja y cabra que tiene cuatro cuernos. O los gatos sin cola. Dicen los eruditos de la isla que llegaron allí con la Armada Invencible. Parece demostrado históricamente que algunos barcos del Duque de Medina Sidonia que embarcaron por aquellas costas llevaron gatos así. En el siglo XVI era frecuente la existencia de tales animales en España y que, al parecer, eran originarios de Asia.

Pero en la isla de Man interpretan de una manera mucho más fantástica la procedencia de esa raza. Cuenta la leyenda que cuando Noé embarcó en su arca una pareja de cada especie animal, seleccionó un gato de

Man. Como en la isla la calma es norma de vida, ocurrió que el gato entró muy despacio y el patriarca cerró la puerta sin que el animal hubiese terminado de entrar, seccionándole el rabo. Y así quedó la especie ya para siempre.

Una vez más los maneses han dado rienda suelta a su fantasía.

* * *

Aunque el mundo de la fantasía. de la imaginación desbordada, del misterio y la intriga alcanza sus niveles máximos cuando se trata de brujas y fantasmas. En la isla de Man la gente, por lo general, es supersticiosa y, como en cualquier tierra de influencia celta —Galicia o Irlanda, por ejemplo—, existe un profundo respeto por las brujas, la magia o los fantasmas. No es que todos crean en la verdad de este tenebroso ambiente, pero muy pocos se atreven a negar sus posibles repercusiones. Vale más mantenerse al margen cautelosamente. Y admitir la posibilidad de muchas inescrutables existencias. Así, por ejemplo, unos con desconfiada sonrisa y otros con gesto temeroso, casi todos sienten un inevitable estremecimiento cuando se habla de los fantasmas que ocupan Castle Rushen. Se trata de un castillo del siglo XIV muy bien conservado, erigido sobre las ruinas de una fortaleza vikinga y convertido hoy en cárcel. Nadie se enfrenta a la leyenda negando rotundamente la existencia de fantasmas entre sus muros. Todos prefieren soslayar el tema.

Más arraigo aún tiene la creencia general en los poderes del ocultismo y el hechizo. Hasta tal punto se ha extendido este convencimiento en los últimos años que desde 1962 está oficialmente autorizada la magia y los hechiceros actúan amparados con toda clase de protección legal.

* * *

A 20 kilómetros al sur de Douglas se halla la ciudad de Castletown, antigua capital de la isla. Alberga el mencionado castillo Rushen, repleto de fantasmas y un curioso museo de brujería y las artes mágicas.

Más al oeste está la ciudad de Peel, en cuyo castillo murieron innumerable cantidad de visitantes, al decir de la gente, bajo la irresistible mirada del poderoso perro negro Mauthe Dhoo.

La creencia en la fuerza de los presentimientos, en el mal de ojo y en los barruntos y conjeturas de brujos y hechiceros es general.

El misterio envuelve la vida de la isla de Man como si el dios Manannan prosiguiera cubriéndola con su manto misterioso. Pero es un suave

misterio, encantador y atrayente que en modo alguno produce terror ni envuelve a la isla en un aire tenebroso.

La isla de Man es un mundo insondable que aún está por descubrir. e encuentra entre los 54° 3' y los 54° 25' de latitud Norte y los 4° 18' y los 4° 47' de longitud Oeste.

Y allí espera a quien quiera descubrirla.

NOTAS SOBRE EL POBLAMIENTO ANTIGUO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO II

FERNANDO JIMENEZ DE GREGORIO

En abril de 1970 hablaba en la Casa de la Cultura de Toledo del tema que encabeza este artículo, después se publicaba en el número 72 (4.º trimestre, año XV, 1970) de la revista toledana *Provincia.* Ahora doy la segunda parte, manteniéndose vigente lo que dijera entonces con carácter general.

Nambroca

Aunque no se conocen vestigios prerromanos, romanos y visigodos, el el hecho de localizarse en las proximidades de la ciudad de Toledo da ocasión a pensar que debió existir alguna población en ese tiempo, el topónimo *nambroca, ambrocas,* podría referirse a los *ambrones* o *ligures* (1), primitivos de nuestra Península, a los que, generalizando, hoy llamamos iberos.

En su término existió la antigua *Diezma,* poblada por mozárabes, documentados en el 1223 (2). Este hecho obliga a pensar en una antañona población prerromana y, sobre todo, visigoda.

Otro despoblado en el término, *Montalbanejos,* ofrece un topónimo de origen latino, que significa "montes albos". Pero no fue éste su primitivo

(1) R. Menéndez Pidal: *Toponimia prerromana hispana,* cit., 175 y 177.
(2) A. González Palencia: *Los mozárabes...,* cit., IV, 104.

nombre, sino, tal vez, *Mocheras* o *Mochares* (3), aldea mozárabe, en este caso de antigua población cristiana, ya fuera hispanorromana o visigoda. Los términos *mochares, mocheres,* vendría a significar algo que "carece de puntas, de cuernos", esto es, "mocho".

NAVA DE RICOMALILLO (LA)

Nava es un topónimo prerromano (4). Por este lugar pasaba una vía romana secundaria que unía Toletvm con El Puerto de San Vicente. No es extraño, por tanto, que se hayan encontrado en El Llano de Guerra y en el paraje de Los Casares, ambos próximos a la actual población de La Nava, testimonios arqueológicos hispanorromanos, como cuatro lápidas funerarias. En una de ellas, Lvcio Ayoseco se la dedica a su sierva Festina, de veinte años. Es notable la dedicada por Anio a su padre, Alpeto Toledano, de cincuenta años. La cronología de estas lápidas va de los siglos I al V (5).

También se han localizado monedas del Bajo Imperio, correspondientes a los emperadores Graciano, Arcadio y Honorio (6).

En las cercanías de La Nava se explotó, también en época romana, una mina de oro, localizada en sierra Jaeña (7).

Algunos tratadistas identifican a La Nava con la *Noliva* romana (8); otro, a la población mozárabe de *Setfila* (9). El topónimo *casáres* también indica ascendencia latina.

Por todo lo expuesto se puede pensar en un poblamiento hispanorromano-visigodo que pervive con los dominadores musulmanes.

NAVAHERMOSA

La carencia de restos arqueológicos no significa la inexistencia de poblamiento antiguo. Disponemos de dos valiosos topónimos prerromanos:

(3) A. GONZÁLEZ PALENCIA: *Los mozárabes...*, cit., IV, 104.
(4) J. COROMINAS: *Diccionario etimológico...*, cit., II, 502 y sgts.
(5) F. FITA: *B. R. A. H.*, números 3 (426, 445, 446), 36 (175) y 43 (536).
(6) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: "Hallazgos arqueológicos en La Jara", cit., III, *A. E. Arq.*, núm. 79, 191-192.
(7) La bibliografía es copiosa. Pueden verse al respecto mis artículos "La Ciudad de Vascos", *A. E. Arq.*, núm. 75, 179, y "La población en la Jara toledana", *E. G.*, núm. 39, 231.
(8) CORTÉS LÓPEZ: *Diccionario...*. cit., III, 226.
(9) F. FITA: cit., 427.

nava y *torcón*. Ya hablamos del primero; en cuanto al segundo, el prefijo *tor* pudiera derivarse del latino *turris*. *Torcón* sería tanto como "torreoncillo" o "torrecilla". También pudiera derivarse de *torca*, en el sentido de "hoyo, sima" (10). En el siglo XIV aparece escrito *Corcón*. En este caso sería un topónimo de origen árabe con el significado de "encinar" (11). Finalmente encuentro otro topónimo de interés en Sierra *Galinda*, de origen visigodo (12).

Navalcán

En este lugar se han encontrado verracos, toros, que surgen como natural consecuencia de un camino ganadero, hoy cañada. A esta altura celto-pastoril la respalda el topónimo *navalcán* o "llano del perro", "prado del perro". Aquí el zoomorfismo ganadero estaría representado por el perro. Se trataría de una cultura prerromana de tipo céltico o posiblemente celtibérico. El topónimo *nava* abona ese antiquísimo poblamiento (13).

Navalmoralejo

En su término se ubica la *Ciudad de Vascos* o *Bastos*, nombre derivado de *waqas, washqa*, que significa "el castillo". No es por tanto este Vascos de ahora una villa o ciudad hispanorromana, sino hispanomusulmana. Pero dado lo estratégico del paraje pudo haber algún poblamiento hispanorromano, que vendría a confirmarlo el hallazgo de un *as* del Bajo Imperio, correspondiente a Graciano, y un *pequeño bronce* de Honorio (15).

Navalmorales (Los)

En el caserío del antiguo lugar de *Navalmoral de Toledo* se encontró una pieza arqueológica hispanorromana: se trata de un torso esculpido en

(10) F. Corominas: cit., IV, 502.

(11) J. Oliver Asín: "Quercus en la España musulmana", *Al-Andalus*, cit.

(12) J. Junfer y A. Martínez Pajares: *Estudio sobre los apellidos y nombre de lugar*, 78. El germánico *galindo* significa "guerrero amigo" (José Godoy Alcántara: *Ensayo sobre apellidos castellanos*, 1871, 11).

(13) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 43.

(14) L. Torres Balbás: "Ciudades yermas de la España musulmana. Vascos", *B. R. A. H.*, CXLI, 62-70.

(15) F. Hernández Giménez: "Los caminos de Córdoba hacia el noroeste en época musulmana", *Al-Andalus*, XXXII, 37-123.

mármol blanco. Pudiera pertenecer a una matrona de entre los siglos II y III de nuestra era o a la divinidad agrícola romana de Ceres (16).

Es posible que el poblamiento hispanorromano permaneciese a lo largo de la dominación visigoda, como parece demostrarlo el topónimo Vega de *Mozárabe* (17).

NAVALUCILLOS (LOS)

El término *navalucillos* es tanto como "llano o prado de los sepulcros", referido a una *nava* en donde se excavaron, probablemente en el Alto Medievo, en la pizarra y en el granito unos diez sepulcros ligeramente antropoides. Estos sepulcros, conservados, albergarían a mozárabes del territorio. Esto nos permitiría relacionarlos con los sepulcros encontrados en El Herrén de Tío Ciríaco, en El Rinconcillo, en La Huerta de la Tía Sabina y en El Hoyo del Encinar, todos estos parajes muy próximos al actual caserío. Estos sepulcros, sin duda más antiguos que los anteriores, formados por cinco lanchas de pizarra, los considero visigodos. En el del Hoyo del Encinar se encontró un tosco anillo de cobre y una anforita (18).

NOBLEJAS

Se carece de testimonios arqueológicos, aunque a finales del siglo XVIII se dice que su fundación debe ser antiquísima y que ya existía en tiempo de los *Olcàdes,* tribu que habitó el territorio en época prerromana. Se cita en aquella misma fuente una cueva de extraordinarias proporciones (19).

En el despoblado de *Torrique* se localiza una Senda *Galiana,* esto es: un camino pastoril de remotísimo origen, probablemente celta o celtíbero (20).

---

(16) A. PALOMEQUE TORRES: "Otra pequeña aportación a la arqueología de la cuenca del Tajo: un torso romano femenino", VII Congreso Nacional de Arqueología, año 1962, 406-411.

En la no lejana Caesaróbriga tuvo un templo la diosa Ceres y se la rindió culto y mu ycelebradas fiestas que perduran a través de *Las Mondas.*

(17) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 52.

(18) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: "Hallazgos... en La Jara", V, *A. E. Arq.,* número 85. Separata, págs. 5-7.

(19) Relaciones de Lorenzana: *Noblejas,* Archivo Diocesano de Toledo.

(20) M. CORCHADO SORIANO: "Comentarios al pleito trabado en el 1756 entre el Arzobispado de Toledo y el Gran Priorato...", Rev. *La Mancha,* 1964.

La Cañada de Avila a Extremadura, uno de sus ramales, pasa por Ocaña (V. PAREDES GUILLÉN, *Historia de los framontanos...*, cit., 149).

Olías del Rey

En su término se localiza el despoblado de *Olihuelas,* en donde se ha encontrado arqueología romana: un exvoto, pavimento de rombos, tégulas (21).

Noez

Los pueblos integrantes de la comarca de La Sisla, por su proximidad a Toledo, debieron tener población visigoda, cuando no hispanorromana o anterior. Así pudo suceder en el despoblado de *Santa María de Pejines* o *Pegines,* en La Sisla, hoy en el término de Noez. En una escritura mozárabe del siglo XIII, referente a ese despoblado, figuran varios vecinos apellidados *Gómez* (22), vocablo originado en el germánico *gumo,* lo que pudiera ser un argumento del poblamiento visigodo, convertido luego en mozárabe durante la dominación islámica.

Novés

Se localiza en La Sagra y alguna vez en La Sisla. La primera es una "tierra cultivada" ya en época hispanorromana. Los hallazgos arqueológicos romanos en localidades de esta comarca son copiosos. La Relación de Novés afirma que es un pueblo antiquísimo, fundado por los griegos en el siglo XIII antes de nuestra era. No falta el dicho de que es fundación hebrea. Sin testimonios arqueológicos que justifiquen esos supuestos, podemos fijar su poblamiento al menos en época visigoda por los documentos mozárabes conservados.

Antes se llamó *Fontalba,* esto es, "fuente blanca". Se trata de un topónimo latino (23). Encontramos en el término otro curioso topónimo latino: Camino del *Nero,* esto es, Camino "del Valiente".

En su jurisdicción se ubica el despoblado de *Rodillas,* tal vez derivado del gentilicio latino Rvtillvs.

---

(21) J. Moraleda Esteban: "Ex voto romano", *Rev. de Arte,* núm. 111, Toledo.

(22) A. González Palencia: *Los mozárabes...,* cit., doc. 325.

(23) Relaciones de Lorenzana: *Novés,* Arch. Diocesano Toledo. A. González Palencia: *Los mozárabes....,* cit., IV, 104.

Ocaña

Para algunos el topónimo *ocaña* se deriva de la antigua tribu celtibérica de los *Olcàdes,* citada en las fuentes antiguas. También se le hace derivar del término griego *oicos,* que da *oicania,* con el significado de "conjunto de aldeas" que se localizan en la hoy llamada Mesa de Ocaña (24).

Por esa llanura mesetaria pasan antiguos caminos pastoriles (25) unidos a abundantes manantiales que coadyuban a un poblamiento antiguo, aparte la feracidad de sus tierras.

Los testimonios arqueológicos son numerosos desde el paleolítico superior: brazalete y cerámica ibérica (26). De la época hispanorromana quedan los topónimos El *Villarejo* y El *Villar,* Camino de La *Calzadilla* y Camino de La *Plata.* El antiguo *Vicus Cuminarius* se ha localizado en Ocaña (27). A esta época hispanorromana corresponden los sarcófagos hallados en El Mazacote; allí se encontró un tesorillo de monedas romanas, entre ellas una de plata del tiempo de los cónsules monetales, esto es: un denario del año 553 de la fundación de Roma y otras ocho correspondientes a los emperadores Octavio, Tiberio, Vespasiano, Nerva, Trajano y Antonino Pío.

Ontígola

Es un vocablo latino originado en *fontícula, hotícola,* con el significado de "fuentecita, fuentecilla". En época hispanorromana debió pertenecer a la ciudad de Avrelia (hoy Oreja). Una calzada originada en Titvlcia (hoy Bayona, en el término de Villaconejos —Madrid—) pasaba por Ontígola.

La abundancia de agua, procedente del escarpe de la Mesa de Ocaña, debió ser la temprana causa del poblamiento del paraje, unido al cultivo de sus tierras (28).

Oreja

Nombre derivado del gentilicio latino Avrelia. Así se llama en los tiempos hispanorromanos la población conocida hoy por Oreja. Es posible

(24) R. Menéndez Pidal: *Toponimia...*, cit., 173. Museo Arqueológico de Toledo, año 1958, 66.

(25) V. Paredes Guillén: *Historia de los framontanos...*, cit., 149.

(26) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 116.

(27) M. Cortés López: *Diccionario...*, cit., III, 490.

(28) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., 132-133.

que esta población se fundase en época del emperador hispano Marco Avrelio (161-180), de la casa Antonina. Se localizaría en el actual Soto de Oreja o en los Valles de Oreja; en ambos parajes se han encontrado vestigios de población antigua.

El castillo de Oreja, levantado para guardar el próximo vado del Tajo, pudo existir ya en época prerromana, cuando Aníbal combatió a los carpetanos en el Vado de *Aurelia* (29). De ser así, se reconstruiría en la dominación romana (30).

Se mantendría la población con los visigodos e islámicos.

ORGAZ

El poblamiento de esta meseta de casi 750 metros debió darse en los primeros tiempos. Los pastores ibéricos, más o menos celtizados, abrirían un camino ganadero que, procedente de Avila, llegaba a Extremadura, una de cuyas ramas pasaba por Orgaz (31). Los topónimos *Cañana de Merinas* y *Camino del Berrueco* confirman el aserto. Este *berrueco* testimonia la presencia de algún bulto zoomorfo en el territorio, que acentúa el significado pastoril del mismo, desde tiempos prerromanos.

El poblamiento hispanorromano lo justifica el hallazgo de dos aras graníticas localizadas en Las Escalicas, antiguo término de Gaitán, hoy en el de Orgaz, y una lápida. Se tienen noticias de dos monedas romanas, una de ellas del emperador Calígvla. Quedan restos de una calzada que desde Arisgotas iba al Puerto de Los Yébenes (32). No creemos que tenga nada que ver Orgaz con la antigua *Rigusa,* aunque sí con la no menos arcaica Barnacis, localizada en La Carpetania (33).

Es presumible que el poblamiento hispanorromano continuase en la época visigoda, tal vez con aportación de vecinos germanos. La proximidad de *Arisgotas* (la antigua Arisgotorvm) y de *Casalgordo,* ambos parajes en el actual término de Orgaz, así parece confirmarlo. Recordemos que en

(29) CONDE DE CEDILLOS: *Catálogo...*, cit., 225.

(30) A pesar de la creencia de la antigüedad prerromana y romana del Castillo de Oreja en nuestros, días, BASILIO PAVÓN MALDONADO: "El Castillo de Oreja-Toledo, afirma, después de u nexamen de sus ruinas, que se levanta durante la dominación musulmana", *Al-Andalus,* XL, 182-184.

(31) V. PAREDES GUILLÉN: *Historia de los framontanos...*, cit., 148.

(32) VIZCONDE DE PALAZUELOS: "Lápidas romanas de Orgaz", *B. R. A. H.,* XVI. J. MORALEDA ESTEBAN y R. PEREA BRAVO: *Historia de la muy noble y antigua villa de Orgaz,* 2.ª ed., 1964.

(33) M. CORTÉS LÓPEZ: *Diccionario...*, cit., III, 304; II, 219.

Arisgotas hubo población en época romana; en Calgordo, una iglesia visigoda construida en tiempos del rey Wamba.

En el despoblado de *Las Escalicas,* en la jurisdicción de Orgaz, hubo poblamiento en tiempos hispanorromanos, según se desprende de los testimonios arqueológicos. Se trata de un ara epigráfica latina que dice: Hercvlis Cornelivs Svra V. L. S. M., que se puede traducir así: *Cornelio Sura voluntariamente dedica esta ofrenda a Hércules.* Se encontró a tres kilómetros de Arisgotas, término de Escalicas.

En el paraje de *La Mezquitilla* se halló otro ara dedicado por Tiomeces a Bandula Itóbrico Viciense. La población se mantuvo con los visigodos hasta la época islámica, según se deduce del topónimo *La Mezquitilla* (34).

Oropesa

El conocimiento del paraje de Oropesa es muy antiguo. Se han encontrado testimonios neolíticos y de los pastores celtas o iberos celtizados. Los restos arqueológicos hispanorromanos son importantes: una lápida dedicada a Jvpiter por Litorivs Babivs; otra ofrecida a los dioses manes sagrados por Severa Mania; otra sepulcral, como las anteriores, en donde se menciona un Castillo Comediano que vigilaría desde la altura la calzada romana que, pasando por Caesaróbriga (Talavera de la Reina), llegaba a Emérita Augusta (Mérida), capital de la Lusitania (35).

La toponimia de Oropesa hace remontar su origen a los griegos; así, *oros* "monte", *pepsa* "pie" (36) sería lo mismo que "caserío situado al pie del monte", lo que conviene perfectamente a la realidad geográfica de nuestra villa, situada al pie de una serrezuela conocida por La Ventilla.

Otero (El)

Según fuentes del siglo XVIII, este pueblo se llamó antes Coca (37) y pudo ser un castro céltico de los vacceos que penetraron en territorio de los vettones. Pudiera haber una relación entre ese *Coca,* situado en una altura, y el después llamado *Otero,* originado en el latino *altarium,* "altura", en donde habría un templo, puesto que en una altura se daba culto a los dioses mayores. Se puede pensar en un templo dedicado a Júpiter, pero

(34) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 168-169.
(35) Conde de Cedillo: *Catálogo...*, cit., 233.
(36) F. Caballero: *Nomenclatura geográfica de España,* 79.
(37) Relaciones de Lorenzana: *Otero (El),* Archivo Diocesano de Toledo.

al carecer de testimonios arqueológicos debemos creer que este *altarium* se refiere simplemente a *un lugar elevado* (38).

PALOMEQUE

Es un topónimo mozárabe que significa "palomito". Está en la misma línea que otros tantos términos mozárabes que aparecen con el sufijo *que*. Estos se dan en las provincias de Toledo, Madrid, Guadalajara...

El poblamiento mozárabe presupone, en general, una antigua población hispanorromana o hispanovisigoda. En nuestro caso viene a confirmarlo el topónimo mozárabe *alconchél*, derivado del vocablo latino *conciliu* precedido del artículo árabe *al*, significando "el concilio". El despoblado de *Alconchél* se localiza en el municipio de Palomeque.

PANTOJA

En documentos mozárabes de los siglos XII y XIII aparecen tres personas que llevan apellidos de nuestro pueblo: Alonso *Pantoja*, Pedro de *Pantoja* y Pedro Domingo Assacal, el de *Pantoja* (39). El poblamiento mozárabe, como en otros muchos casos, es indicio de poblamiento al menos visigodo, cuando no hispanorromano y, como en nuestro caso, muy anterior. Así lo evidencian los recientes hallazgos, que arrancan del lejano paleolítico y llegan ininterrumpidamente a la presencia visigoda, según puede verse en el Museo de Santa Cruz, de Toledo, "porque toda Pantoja es zona arqueológica" (40).

El *hombre de Pantoja* hinca sus raíces en el tipo anteneardenthal, que vivió también en las inmediaciones del Peñón toledano. Al respecto se han encontrado colmillos del *elefante antiguo*, cornamenta de ciervos y una cabeza de toro. Aparecen también cuarcitas ya trabajadas por la mano del hombre.

Se encuentran restos de la cultura del *nuevo hombre de Neardenthal*,

(38) L. LÓPEZ SANTOS: "Agiotoponimia", *Enciclopedia Lingüística Hispánica*, I, 585-586.

(39) A. GONZÁLEZ PALENCIA: *Los mozárabes...*, cit., docs. 526, 600, 873 y 896.

(40) Debo testimoniar mi sincero agradecimiento a la señora directora del Museo de Santa Cruz, de Toledo, doña Matilde Revuelta Tubino, mi distinguida amiga, que me ha facilitado una síntesis de su próximo artículo que aparecerá en *Toletvm*. De la referida síntesis me he servido para redactar el pasado arqueológico de Pantoja, así como de su interesante carta en la que añade nuevas precisiones sobre el pasado visigodo en ese pueblo.

como unas veinte hachas y otros útiles tales como raederas, perforadores y hendidores como los hallados en Pinedo. También aparecen instrumentos de la época Musteriense, como lascas, buriles y raspadores.

Disminuye la abundancia de hallazgos coincidiendo con la época de Cromagnon, reducidos a menudas puntas de flechas.

El neolítico está bien representado con las consiguientes piezas pulimentadas, cerámica, fondos de cabañas, pertenecientes éstas a la Cultura de las Cuevas.

Al Bronce I pertenecen los abundantes testimonios cerámicos correspondientes a la Cerámica Campaniforme, más parecida a la de Somaén (Soria) que a la de Ciempozuelos (Madrid). Las armas de este período son puntas de flechas, puñal tipo Ciempozuelos, alabardas o espadas cortas, cuchillo de sierra y un cinto de oro.

También está representada la Cultura del Argar (Almería).

Los hallazgos hispanorromanos, sobre todo en cerámica, son abundantes: elaborada con barro de Pantoja, perteneciente a los siglos III y IV de nuestra Era.

Los restos arqueológicos han sido encontrados en los parajes de Fuente Amarga y La Paloma.

Finalmente, se ha conseguido identificar una necrópolis visigoda destrozada, localizándose en ella algunas vasijas de cerámica y un broche de cinturón.

Con muchas reservas apuntamos que el topónimo *Pantoja* pudiera estar relacionado con el radical griego *pan* y aquél ser un aumentativo de *Pantea,* que vendría a significar "el gran dios" o "todas las cosas" de las que disfrutarían sus antiquísimos vecinos (41). Aunque ya sabemos que los topónimos de origen griegos se localizan en la zona costera de la Península.

Pudiera estar relacionado con el diminutivo *Pantín,* originado en un *Pantinius* (42) del que *Pantoja* sería como el aumentativo.

Polán

Esta zona debió ser conocida y poblada por celtas, como parece indicarlo el topónimo *Alpuébrega,* localidad de la que hablaremos después.

En las cercanías de Polán, en un paraje llamado *El Agear,* se encontró

(41) J. de J. C. Alvarez: *Topónimos en apellidos...*, cit., 386.
(42) R. Menéndez Pidal: *Toponimia...*, cit., 184.

un cipo funerario labrado en caliza dedicado a una Evfidia Monica de catorce años, hija de Lvperco, probablemente del siglo II o inicios del III (43). Para algún historiador pudo estar en este paraje la ciudad de Flaviobriga, que no hemos podido documentar (44).

Polán es un término latino o latinizado que significa "puebla", la "acción de poblar" o "estar habitado". En el vocablo *agear* se aprecia un prefijo latino.

En la jurisdicción de Polán se localiza el despoblado de *Alpuébrega.* Se trata de un topónimo celta o ibero-latino que significa "pueblecillo" (45). Su población celto-romana se localiza en la ribera derecha del arroyo de ese nombre y por Alpuébrega pasaba un camino romano secundario que la unía con el Puerto de San Vicente, en los Montes de Toledo, y que procedía de esa ciudad (46).

Otro despoblado en el término de Polán es *Bañuelos,* topónimo latino derivado de *baldeum, beneolum, baldeonos,* que significa "baños, termas" (47).

El pago de *Agear* está próximo a Bañuelos, ubicado en una gran altura; por esto pudo ser en el pasado prerromano un castro celta.

En la misma jurisdicción de Polán se localiza el despoblado de *Castrejón,* también topónimo de origen latino, que registra poblamiento hispanorromano. Está situado en una conjunción de caminos; por él pasaba una vía secundaria, paralela al Tajo, que comunicaba Ilúrbiga (hoy Orbiga, en las inmediaciones de Talavera de la Reina), Líbora (hoy Santa María de las Albueras), Las Tamujas (en el término de Malpica de Tajo), Albaladejo, Castrejón, Melque, etc.

Aquí anotamos un *Albadalejo,* topónimo de origen árabe castellanizado, proveniente de *albalat, albalate,* que significa "el pueblo" (48).

Es curioso que tres localidades situadas en la misma zona: *Alpuébrega, Polán* y *Albadalejo,* signifiquen lo mismo; por eso hay que pensar que pudieron ser parte de un todo, aunque situadas en diferentes épocas: celta, hispanorromana y musulmana. Con lo que se evidencia la continuidad del poblamiento, al menos, desde esa cultura céltica a nuestros días sin apreciable interrupción.

(43) CONDE DE CEDILLO: *Catálogo...*, cit., 238-239.
(44) CONDE DE CEDILLO: "Inscripción romana de Polán", *B. R. A. H.*, XLIV.
(45) R. MENÉNDEZ PIDAL: *Toponimia...*, cit., 219-220.
(46) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 212 y sgts.
(47) A. MONTENEGRO DUQUE: "Toponimia latina", *Enciclopedia...*, cit., 518.
(48) M. ASÍN PALACIOS: "Contribución a la toponimia árabe...", cit., 46.

PUEBLA DE ALMORADIEL (LA)

El topónimo *almoradiel,* derivado del latino *mutatellum,* diminutivo de *muratum,* pudiera indicarnos una línea de poblamiento hispanorromano. Pero hay otros vocablos del mayor interés: Corral de *Bragas,* nombre dado a un montículo, que pudiera ser una degeneración de *briga* referido a "castillo" o "fortificación". Un tercer topónimo: Camino de los *Morcillos,* que es tanto como "negros" o "moros". Así, pues, a través de esta variada toponima podemos columbrar un posible poblamiento céltico, celtorromano y moro, lo que indica la presencia de esa población en época visigoda que viene respaldada por el cuarto topónimo: Camino de *Burguillos,* derivado de *burgus,* de origen germánico.

Por todo lo expuesto pudiera reconstruirse un abanico de poblamientos que va del celta al islámico, pasando por el hispanorromano, visigodo y mozárabe (49).

PUEBLA DE MONTALBÁN (LA)

La zona en donde se asienta nuestra villa debió ser pronto conocida por los pastores iberoceltas en el paso de sus ganados por el Tajo. La después llamada Cañana Segoviana respalda nuestra aseveración. El topónimo *Noalos,* referido a un despoblado en su actual jurisdicción, testimonia este pasado ganadero, puesto que es un topónimo de origen latino derivado seguramente de *boalo* y éste de *bovarius,* con el significado de "zona de ganado bovino" o "poblado ganadero". Este núcleo motivaría su temprano poblamiento.

En la Dehesa Nueva se han encontrado sepulturas celtas, una de ellas con inscripción latina, referida a Licinia, de la gente de los Moenos, hija de Badio Paterno de la gente de los Maganos. Aquí aparecen estos dos gentilicios celtas vienen a respaldar el poblamiento de estas gentes.

Se encontraron en El Soto Redondo testimonios romanos, entre ellos abundantes monedas, como un aureo de Nerón y una estatua fundida en bronce representando a Mercvrio, ejemplar de gran valor. Toda la ribera tagana de los actuales términos de Mesegar, El Carpio y La Puebla contie-

(49) Idem, ídem, 72, *Enciclopedia Lingüística Hispánica,* cit., I, 311 y 487. F. CABALLERO: *Nomenclatura...,* cit., 80-81.

ne restos de antiguas villas hispanorromanas, unidas entre sí por una vía paralela al Tajo, que procedía de Toletum (50).

En el topónimo *montalbán* se aprecian dos aportaciones: una latina, derivada de *mons;* otra celta, originada en *albiganus*. En el próximo término de Escalonilla se descubrió una lápida funeraria en la que se hace referencia a los Albiganos, gente céltica, en la que aparece el prefijo *albi,* con el significado de "blanco" (51). En este paraje hay canteras de caliza, como lo evidencia el topónimo *La Calera,* situado al norte del Castillo de Montalbán (52).

También encontramos un topónimo de origen hispano-vasco, que contribuye a respaldar el antiguo poblamiento de estos parajes; nos referimos al al Camino de *Aran*dillo, deriva de *arán,* "valle" (53).

Los romanos, de tradición labriega, realizan sus asentamientos en lugares fértiles, de fácil labra; así viene a demostrarlo los topónimos *alariche,* "tierra arija o delgada", "de fácil cultivo" y la Dehesa de *Albalarijos*. Aquí se encontró una lápida funeraria dedicada a Licinio. En la Vega de los Caballeros, en la margen derecha del Tajo, se encontró una figura zoomorfa, perteneciente a la cultura céltica y un fragmento correspondiente a la parte superior de un ara, de magnífica traza, en donde se puede leer la siguiente inscripción: Medvcenvs/Carrai... La epigrafía puede considerarse de la época de Augusto, dada la perfección del trazo (54). La presencia del bulto zoomorfo, toro o verraco, es interesantísima, porque muestra el límite más oriental de estas figuras en nuestra provincia, que estaba hasta este momento en el término de Torrecilla de la Jara.

La indudable presencia visigoda en el territorio no ha dado ningún testimonio arqueológico, abundantes en los cercanos pueblos de El Carpio, Mesegar y Santa María de Melque, lo que hace pensar en que todas estas tierras fueran conocidas y habitadas por los visigodos o, al menos, sus poblaciones continuaran existiendo durante esta dominación.

---

(50) F. Fita: *B. R. A. H.*, XL, Cuaderno II, 55-161. Conde de Cedillo: *Catálogo...*, cit., 241.

(51) *Enciclopedia Lingüística Hispánica,* cit., I, 488.

(52) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 244.

(53) *Enciclopedia Lingüística Hispánica,* cit., 459.

(54) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 244. J. Martín Aragón: "Hallazgos arqueológicos en La Puebla de Montalbán", *Toletvm,* LXI, 91-92.

PUEBLA NUEVA (LA)

En la Vega del Tajo, al sur de este río, e nel paraje conocido por Santa María de las Albueras o Las Albueras, solamente se localiza un importante mausoleo romano-cristiano del mayor interés. Este hecho y los hallazgos hispanorromanos y la existencia del topónimo Lórbiga, Orbiga, evidencian poblamiento en este período, aprovechando las feraces tierras taganas, hoy en la jurisdicción de La Puebla Nueva y de Talavera de la Reina (55).

El mausoleo citado es de planta octogonal, recuerda en su estructura al de Diocleciano en Espalato (Dalmacia, Yugoslavia), cubierto por una cúpula de ladrillo, pudiéndose datar, según las últimas investigaciones, en el siglo IV, época del emperador Teodosio. Se trata de una gran construcción de clara influencia oriental (56).

Ya desde su descubrimiento, en el último tercio del siglo XVIII, se habla de la existencia de un sarcófago monumental y de otros dos más reducidos, uno al menos de granito. Los dos pequeños han desaparecido y sólo queda el mayor. Se trata de una magnífica pieza de mármol en donde aparecen en relieve los apóstoles, bajo arquerías. Se conservan las figuras mutiladas y los nombres de Simón Chananevs, Iacobvs Alfevs, Thomas, Filippvs, Bartalomevs, Andreas, Mathevs, Thadevs, presididos por Jesucristo en actitud de bendecir, precedente claro del Cristo-Juez bizantino y románico (57).

Los hallazgos cerámicos hace pensar en un poblamiento romano tardío y visigodo, épocas en las que el mausoleo se utiliza como lugar de culto (58), tal vez monacal.

El topónimo *Almofrague,* esto es, "el desierto", y *Albueras,* significando "la laguna", muestra la presencia de invasores islámicos, posiblemente autores de la inmisericorde destrucción del mausoleo y la bárbara mutilación del valioso sarcófago, conservado hoy en el Museo Arqueológico Nacional. El topónimo Valle del *Bujillo,* diminutivo éste de *bujedo,* en su acepción de "charca invernal" o "lugar cenagoso", confirma el carácter lagunar del

(55) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, II, 258 y sgts.

(56) TH. HAUSCHILD: "El mausoleo de Las Vegas de Puebla Nueva", *Noticiario Arqueológico Hispánico,* XIII y XIV, 346 y sgts.

(57) Da cuenta del hallazgo el erudito talaverano Luis Jiménez de la Llave en el 1771. F. FITA: "Inscripciones romanas de la ciudad y partido de Talavera", *B. R. A. H.*, II, 282, 287 y sgts.

(58) F. FITA: cit. H. SCHLUNK: *Der sarkophac von Puebla Nueva-Prov. Toledo,* 1966, 210 y sgts.

paraje. Por eso se puede pensar que la población civil se localizaría en la altura inmediata, conocida por el Cerro de Santa María (59).

Aludimos antes a la utilización del mausoleo como lugar de culto, con la consiguiente población eclesiástica, reducida, porque también son escasos los restos cerámicos. Habría, pues, un poblamiento civil, localizado en el mencionado Cerro de Santa María, y una población monacal, habitante en las inmediaciones del mausoleo.

Puente del Arzobispo (El)

Aunque esta población se funda en la Baja Edad Media, sin embargo, en sus proximidades, son numerosos los testimonios arqueológicos primitivos y antiguos, tales el dolmen de Azután (60), la calzada de merinas que cruza de E. a O. la población actual (61), las fíbulas hispánicas (62), la lápida a Vrocio Doveo de la tribu de los Dovelios, la calzada romana que utilizaba el vado (63), los sepulcros y los broches visigodos (64), todos son motivos para suponer a este paraje conocido y poblado desde los más lejanos tiempos a la época visigoda.

Puerto de San Vicente (El)

Por su situación, inmediata a una escotadura o puerto que se abre en la llamada Sierra de Carvajal, luego de Benamira y hoy de Altamira, debió conocerse el paraje desde los tiempos más remotos. En este puerto se unían una rama de la cañada de Avila con la cañada segoviana (65). Por él pasaba la calzada romana que iba de Emérita Augusta a Toletum. Permanecería la población hispanorromana en época visigoda, según se desprende del hallazgo de una pilastrilla visigoda perteneciente a un altar. Lo que permite suponer la existencia de una pequeña iglesia en ese tiempo. Situado el puerto entre Mérida y Toledo, la pilastrilla en cuestión es de claro influjo emeritense (66).

(59) Th. Hauschild: cit., 341-346.
(60) Que ya lo vio y opinó sobre él L. Jiménez de la Llave.
(61) F. Jiménez de Gregorio: "Hallazgos...", cit., III, *A. E. Arq*, 91, 135-187; II, 78, 172.
(62) V. Paredes Guillén: *Historia de los framontanos...*, cit., 147.
(63) F. Jiménez de Gregorio: "Hallazgos...", VII, cit., *A. E. Arq.*, 91, 155-147; II, 78, 172.
(64) F. Jiménez de Gregorio: "Hallazgos...", cit., IV, *A. E. Arq.*, 80, 329-332.
(65) F. Jiménez de Gregorio: "Hallazgos...", cit., IV, *A. E. Arq.*, 80, 332-333.
(66) V. Paredes Guillén: *Historia de los framontanos...*, cit., 150.

QUINTANAR DE LA ORDEN

El poblamiento antiguo pudiera basarse en el hallazgo de un hacha paleolítica y en el de varias monedas romanas, encontradas en Valdehermoso, en donde hay indicios de poblamiento antiguo (67).

Es posible que el topónimo *quintana* se origine en la romanización. De quintana procede *quintanar,* término latino castellanizado (68).

Por otra parte, el núcleo originario de Quintanar fue *Toledillo,* fundado y poblado por gentes de Toledo, tal vez mozárabes. Se ubica en la parte más elevada del actual caserío (69).

REAL DE SAN VICENTE (EL)

Esta Sierra de San Vicente debió poblarse pronto, dada su situación dominante sobre el llano, por donde discurre una vía romana que comunica Emérita Augusta con Toletum. Se conoce en época romana con el nombre de Montaña de Venus, y es uno de los escenarios de las guerras lusitanas, ocurrida sdel 147 al 139 a. de J. C. La sierra domina la fosa del Alberche, la referida calzada y, por tanto, los accesos a Talavera de la Reina, población básica de la meseta inferior.

Viriato, después de vencer al cuestor Cayo Plaucio, se instala en la Sierra de San Vicente y derrota de nuevo a los invasores romanos, hasta que es a su vez derrotado por el cónsul Fabio Máximo; por ello se refugia de nuevo en sus fuertes posiciones serranas entre los años 145-144 (70).

En esta sierra se cobijan, ya en el Bajo Imperio, reinando Diocleciano (284-305), los hermanos Vicente, Sabina y Cristeta, martirizados y muertos después, en Avila, por orden del pretor Daciano, que gobierna del 300 al 306 (71).

RECAS

El primitivo núcleo de población se ubica en el paraje de Peronilla, confirmado por el hallazgo de mosaicos romanos.

---

(67) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: "Hallazgos...", cit., III, *A. E. Arq.,* 79, 193-194.
(68) A. EXTREMERA: *Quintanar de la Orden y su tesoro...*, Madrid, 1925.
(69) J. COROMINAS: cit., III, 959. G. DE J. C. ALVAREZ: *Topónimos...*, cit., 406.
(70) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 269.
(71) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: "El municipio de Caesaróbriga", de mi inédita *Historia de Talavera de la Reina.*

El topónimo *La Calzadilla* da fe del posible poblamiento hispanorromano (72).

RIELVES

En el 1780 se levantaron los primeros planos de una construcción de clara ascendencia romana. Se trata de unas termas, probablemente del siglo III d. de J. C., data a la que han cooperado otros hallazgos, como un cipo funerario con epigrafía de esa centuria, medallas y anillos de ese tiempo.

Las termas tenían un pavimento de mosaico, formado por teselas policromadas (73). También aquí viene a prestarnos su ayuda el topónimo Valle del *Solao,* en su acepción de "suelo", "pavimento", probablemente referido a este mosaico (74).

Pudieran estar las referidas termas, como en otras ocasiones, dedicadas a las ninfas versilensis (75).

La población que hubo en el pago de Benage, en donde aparecieron los hallazgos romanos aludidos, debió ser importante. Tal vez se trate de una villa, muy frecuentes ya en el siglo III, dotada de confortables servicios, como estas termas privadas.

Aparte de los hallazgos referidos, se encontró una vasija (76).

La población hispanorromana continúa con los visigodos, como parece demostrarlo la inscripción de esta época dedicada al mártir San Vicente y una moneda del rey Wamba (77).

ROMERAL (EL)

Al sopié de los cerros calizos se construyen cuevas y chozas de sencilla traza por el hombre paleolítico.

En el siglo XVIII se le tiene a El Romeral como población antigua, de origen hebreo, conocida por el nombre de *Romelia.* En tiempos romanos, una calzada unía Titulcia con la célebre e importante ciudad de Alce (hoy Alcázar de San Juan), pasando por la que sería El Romeral (78).

(72) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit. II, 393.
(73) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 302.
(74) R. MENÉNDEZ PIDAL: *Historia de España,* cit. II, 499, 639 y 714.
(75) C. E. A. N.: *Diccionario,* cit.
(76) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 308-309.
(77) Museo de Santa Cruz, cit., 67.
(78) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 309.

SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

En este término se localiza la iglesia-fortaleza de *Santa María de Melque,* construida sobre un escarpe disecado por los arroyos de Melque y de Las Zorras, de fácil defensa, por los fosos excavados por los mentados arroyos (79).

Puede tratarse de una construcción del Bajo Imperio visigodo, ya de finales del siglo VII. Para otros, el interesante monumento es obra de los mozárabes toledanos, levantado entre mediados del siglo IX a primer tercio del X (80). En este tiempo, los mozárabes se rigen por condes visigodos independientes del emir de Córdoba. En uno o en otro caso, siempre sería levantado por artífices visigodos, puesto que su construcción está en línea con las iglesias que se edifican durante su dominación: planta de cruz griega, con brazos cuadrados, bóveda de cañón, aparejo de sillarejos (81).

Aparte el tema arqueológico, este paraje estaría poblado por visigodos y mozárabes. Y si hemos de creer a varios historiadores toledanos, aquí se ubicaría la ciudad de *Paterniana* (82).

Una vía romana entre el Tajo y San Martín de Montalbán (83) pasaba por las proximidades de Melque; no olvidemos que los musulmanes dominadores llamaban al paraje *Balat el-melk,* esto es, "camino del rey" (84).

Resumiendo: el paraje pudo estar habitado por hispanorromanos y después por visigodos y mozárabes, que vivían al amparo del santuario de Santa María de Melque, cabeza de un probable monasterio, uno más de los monasterios visogodo-toledanos (85).

SAN MARTÍN DE PUSA

La población de este término es muy antigua. Ya hay testimonios arqueológicos prerromanos de la época ibérica. En el quinto El Macarro

(79) MÉNDEZ SILVA: *Población general de España,* cit., MJGUEL CORTÉS LÓPEZ: *Diccionario...,* cit., II, 122-125. F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...,* cit., II, 321.

(80) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...,* cit., II, 244-245.

(81) CONDE DE CEDILLO: *Catálogo...,* cit., 271. Idem: "Un monumento desconocido: Santa María de Melque", *Cultura Española,* VII, año 1907.

(82) CONDE DE CEDILLO: *Catálogo...,* cit., 266.

(83) Así lo afirman el P. Román de la Higuera, su admirador y seguidor el Conde de Mora, Alonso Maldonado y Ceán Bermúdez. En cambio, Cortés López, en su *Diccionario...,* cit., ubica la ciudad de Paterniana en Pastrana (Guadalajara).

(84) F. COELLO: "Vías romanas...", cit., *B. R. A. H.,* XV, 17.

(85) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...,* cit., II, 244.

Bajo (86) se hallaron una pequeña pieza de bronce y fragmentos de cerámica pintada, de clara factura ibérica, que obliga a pensar en un pablamiento sedentario que se puede fijar en unos dos mil años antes de J. C. (87).

A esos hallazgos se superponen cerámica de *terra siguillata,* molinos romanos y grandes tégulas, usadas por los hispanorromano-visigodos para fines funerarios. No lejos del río Pusa se encontró un fragmento de ara funeraria, labrada en caliza, en donde se puede leer la siguiente inscripción: Q. Appid/Clarvs..., qué evidencia el ilustre rango de ese Quinto Apidio Claro. Cerca de este lugar se excavaron dos sepulturas y en una de ellas se encontró un anillo hispano-visigodo en cuyo chatón se ve la inscripción Severa (88).

Así, pues, en El Macarro Bajo y en las riberas del Pusa tenemos un poblamiento que abarca desde la época ibérica a la visigoda, continuada, durante el dominio islámico, por los mozárabes, como se advierte por el topónimo Vega de *Mozárabes* y Venta de *Mozárabes;* ambos términos aparecen documentados (89).

San Pablo de los Montes

En el lejano amanecer prehistórico se localiza en nuestro pueblo un cuchillo de sílex de sección trapezoidal, varias hachas neolíticas labradas en diorita y fibrolita (90). Si este poblamiento se consolida, no ha dejado testimonios arqueológicos en época romana, pero sí en tiempo de los visigodos.

El Museo de Santa Cruz conserva cuatro grandes cimacios de arenisca amarillenta, ornamentados con motivos florales y una columnilla también con decoración floral.

El conde de Cedillo, al visitar en San Pablo de los Montes las ruinas del monasterio agustino, localiza en sus muros ocho fragmentos visigodos,

(86) Recordemos los monasterios de monjes y monjas de la Sierra de Córdoba, los que hubo en las inmendiaciones de Toledo y en la zona sur del Tajo, como el de Aguilera, en el actual término de Belvís de la Jara.

(87) L(uis) M(oreno) Nieto): "Los hallazgos arqueológicos en el Macarro Bajo", *El Alcázar,* ed. de Toledo, 19 de octubre de 1964.

(88) A. Palomeque Torres: "Aportación a la arqueología de la cuenca del Tajo. Un cipo romano y un anillo hispano-visigodo", *Rev. de A. B. y M.,* LXII, 1956, 561-563.

(89) F. Jiménez de Gregorio: "La población en el Señorío de Valdepusa (Toledo)", I, *Estudios Geográficos,* 122, 86.

(90) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...,* cit., II, 334. Museo Arqueológico de Toledo, cit., 63.

impostados, labrados en caliza, con adornos de rosas circulares. Rey Pastor localiza nuevas piezas visigodas, también trabajadas en caliza, algunos fragmentos de frisos, otro en mármol, la parte superior de un fuste con capitel y un cimacio. En total detalla nueve piezas, dos de ellas ubicadas en Las Navillas, poblado inmediato a San Pablo (91).

Todo parece coincidir en que estamos en presencia de un monasterio visigodo, seguramente femenino, como otros de este tipo existentes en nuestra provincia, edificado ya en el Bajo Imperio visigodo, posiblemente en el siglo VII. La presencia de este monasterio puede relacionarse con la germanización del territorio, que les recordaría, por la abundancia de agua y riqueza forestal, a su Germania natal. Pienso que los huertos que rodean las casas del viejo núcleo de San Pablo puede estar en relación con esta presencia visigoda.

En las Relaciones de Felipe II se dice: "... que se tiene por plática que estaba fundado (el caserío de San Pablo) en tiempo del Rey don Rodrigo."

Estimo que el viejo monasterio visigodo permanecería al amparo de la tolerancia de los primeros tiempos de la dominación musulmana, y con este hecho se podría relacionar el milagro que narra su desaparición (92).

No podemos olvidar que uno de los picos de la sierra de San Pablo se conoce por el Pico de *San Vicente,* cuyo culto debió iniciarse a finales de la dominación romana en Hispania y generalizarse ya en la época visigoda (93). Recordemos que en un reducido paraje de nuestra provincia se encuentra la Sierra de *San Vicente,* el Puerto de *San Vicente* y este Pico de *San Vicente,* todo en un medio serrano y todos en honor y recuerdo del mártir Vicente, nacido en Talavera de la Reina y sacrificado en Avila, en donde hay una hermosa iglesia románica a este santo dedicada.

La pequeña imagen de la Virgen, encontrada por el pastor Magdaleno, ya en el siglo XIII (94), debió pertenecer al monasterio visigodo.

El nombre de San Pablo pudo darse a nuestro pueblo en el siglo VII, tomado, posiblemente, del nombre del monasterio, fundado en esa centuria.

(91) CONDE DE CEDILLO: *Catálogo...*, cit., 275. A. REY PASTOR: "Restos del arte visigodo encontrados en San Pablo de los Montes", *B. R. A. B. A.* de Toledo, números L-LII y LIII, 57-72.

(92) CARMELO VIÑAS y RAMÓN PAZ: *Las Relaciones de Felipe II,* Toledo, II, 389 y 393. MIGUEL MANZANO Y MARTÍN: *Historia de María Santísima de Gracia,* Toledo, 1913, cit. por A. Rey Pastor, cit., 59-60.

(93) Aunque se difunde el culto en el siglo IX, debió ser local, sobre todo en las cercanías de Talavera. Parece que ya se daba culto a San Vicente en el siglo VII (C. GARCÍA RODRÍGUEZ: *El culto a los santos...*, cit., 282-283).

(94) A. REY PASTOR: "Restos del arte visigodo...", cit., 59-60.

En Toledo se cita un templo dedicado al referido apóstol a finales del siglo VI, aunque es probable que existiera antes. Estaba situado "in suburbio toletano", también se le llama basílica; en ella fue consagrado Wamba por el obispo Quirico, en el año 672 (95). Recordemos lo que declaran los testigos de la Relación, diciendo que por tradición se sabe que ya estaba fundado nuestro pueblo en tiempos del Rey don Rodrigo, elegido, añadimos nosotros, en el 710, y desaparecido probablemente en julio del 711.

San Román

Este topónimo puede tener una doble acepción: tratarse del nombre del santo Romanvs o Romano o de un grupo de población hispanorromana que viviera en el territorio en época visigoda; en este segundo caso podía este *román* relacionarse con un *Romanillo,* nombre dado a una dehesa cercana. Así, *román* y *romanillo* vendrían a significar lo mismo y nada tendría que ver con aquel San Román o Santo Romano, personaje de Antioquía, ya documentado su culto en los siglos X y XI. De ser cierta esta suposición, habría que pensar en un poblamiento hispanorromano que se mantuvo con los visigodos (96).

Santa Cruz de la Zarza

En una relación de finales del siglo XVIII se dice de este pueblo que se llamó Velsinio, en donde se daba culto a Venus en un famoso templo, en el que moraba Nvnia, la sacerdotisa-oráculo, que era muy consultada. Se arruinó aquella ciudad y, al repoblarse, se la llamó Vicvs Cvminarivs, esto es, "Villa de los cominos". Después, pasando por ella el rey visogodo Flavio Recaredo, se quemó un zarzal y se vio que había entre las cenizas una cruz intacta, llamándose al pueblo por ello *Santa Cruz entre Zarzas* (97).

Cedillo recoge los nombres de Belcinia, Velsinia, Victinia.

Ni que decir que no hemos conseguido localizar la supuesta ciudad de Velsinio. Tampoco sabemos de dónde puede salir ese *Castilforte de Velco-*

(95) C. García Rodríguez: *El culto a los santos...*, cit., 149-150.

(96) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 349. C. García Rodríguez: *El culto a los santos...*, cit., 214-126.

(97) Relación de Santa Cruz de la Zarza, en las Relaciones de Lorenzana-Tomás López.

minoso, que cita un erudito local del siglo XIX. En cambio, el Vicus Cuminarius o Cumminarius está más documentado (98).

Se la da como novena mansión de la calzada romana de Emérita Augusta a Cesaraugusta en el Itinerario de Antonino (99). Cedillo la supone fortificada en tiempos visogodos, dada su posición dominante sobre la Mesa de Ocaña y el valle del Tajo. Por esto las ruinas sobre las que se montó la iglesia de Santiago pueden ser visigodas e islámicas. En esas ruinas se encontraron estatuas y monedas romanas.

Fue siempre Santa Cruz importante centro de comunicaciones, pastoriles primero, como lo evidencian las *Sendas Galianas,* aprovechadas después por los conquistadores romanos (100). No olvidemos el topónimo *Carril de Carretas* (101), después Camino Real.

En los despoblados de su jurisdicción: por las cercanías de *Testillos* pasaba un llamado *Carril de la Plata; El Villar,* posiblemente originado en una labranza o villa romana del Bajo Imperio; el *Villar* del Sauco, *El Villarejo* Seco. A través de todos ellos podemos rastrear un poblamiento romano y visigodo (102).

Santa Cruz del Retamar

Aunque se carecen de testimonios arqueológicos evidentes para montar sobre ellos el posible poblamiento prerromano, romano y visigodo, no obstante la toponimia nos conserva un nombre latino-mozárabe: arroyo de *Montrueque,* lo que puede suponer poblamiento romano, visigodo y mozárabe. Otro topónimo: Val de *Judíos,* aplicado a un arroyo, a un camino y a un caserío, supone una colonia judía o un propietario de tierras de esa nacionalidad.

El conde de Cedillo recoge la posibilidad de que el castillo de *Alfamín* o *Alamín* fuera antes de nombrársele así conocido por gentes prerromanas, dado las monedas y sepulcros de piedra hallados (103) y no conservados.

---

(98) M. Cortés López: *Diccionario de la España antigua...*, cit., III, 490. Este considera que es Ocaña, y no Santa Cruz de la Zarza, el antiguo Vicus Cuminarias.

(99) Conde de Cedillo: *Catálogo...*, cit., 277.

(100) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 362.

(101) En el Medievo existe un *Carril de Carretas,* citado por Corchado Soriano.

(102) F. Jiménez de Gregorio: *Los pueblos...*, cit., II, 365-366.

(103) Conde de Cedillo: *Catálogo...*, cit., 279.

SANTA OLALLA

Por este paraje discurre una vía romana que va de Emérita Augusta a Toletum; por ella llegaría al territorio la celebridad y el culto de *Santa Eulalia* de Mérida (104), en época visigoda, dando nombre a su iglesia y de ésta al poblado, puesto que Eulalia es lo mismo que *Olaya* (forma asturiana) u *Olalla* (forma castellana de escribirse). En el 1185 aparece todavía nuestro pueblo con el nombre antiguo de Santa Eulalia.

Siendo tierras llanas, entre dos ciudades importantes: Caesaróbriga y Toletum, no es extraño que fuera conocida y, posiblemente, habitada en el pasado romano.

Por el área de extensión del culto de la santa pudo estar fundado el pueblo en el siglo VII, aunque a lo largo de la Edad Media se perdiera la forma cultista del nombre y se llamara luego Santa Olalla, versión popular de aquél (105).

SEGURILLA

El poblamiento antiguo se basa en el hallazgo de sepulcros, probablemente hispanorromanos y visigodos, nada sorprendente en un paraje alto, dominante, cercano a Talavera y a la vía que comunicaba ésta con Emérita y Toletum.

El topónimo Fuente *Caldelas,* originado en *aquae calidae,* traducido por "aguas minerales calientes", pudiera reafirmar la existencia de la referida antigua en este territorio (106).

SESEÑA

Sin testimonios arqueológicos para fijar el poblamiento antiguo, disponemos del topónimo *seseña* que, según Menéndez Pidal, se trata de un antropónimo etrusco *sissus, sisius, sisenna,* esta última derivación ha perdido

(104) Ya en el siglo IV se documenta una basílica-monasterio en Mérida, dedicada a Santa Eulalia, de donde irradiaba la velebridad y el culto a esta santa emeritense. En el entorno de Toledo o en la misma ciudad había, en el siglo VII, un monasterio dedicado a Santa Eulalia, al frente del cual aparece un Florencio, abad (C. GARCÍA RODRÍGUEZ: *El culto a los santos...*, cit., 285).

(105) L. LÓPEZ SANTOS: "Hagiotoponimia...", cit., 591, *Enciclopedia Lingüística Hispánica,* I.

(106) *Enciclopedia Lingüística Hispánica,* cit., I, 384.

las *nn,* dando lugar a la *ñ* (107). Por ello podemos suponer un poblamiento prerromano.

La fertilidad de la tierra, en una zona de posibles regadíos del Tajo y del Jarama, la proximidad de Las Espartinas, famosas salinas que han llegado a nuestros días, son fundamento para pensar en cierto poblamiento hispanorromano (108).

SONSECA

El territorio de Sonseca está rodeado de una serie de testimonios del poblamiento antiguo: hispanorromano, visigodo y mozárabe, detallados al tratar los núcleos de Arisgotas, Casalgordo y Orgaz, a los que nos remitimos.

A unos kilómetros al sureste de Sonseca se halló una lápida con epigrafía latina que, según la lectura que de ella hace el conde de Cedillo, diría así: Bandve It(óbrico) Viciensi ex voto Tiome Po(suit), que se traduciría así : A Bandue Itóbrico Viciense, le dedica este recuerdo Tiomece." Por lo que se ve, Bandue Itóbrico era natural de un Vicus Viciarius, o sea, "lugar abundante en alberja". ¿Sería la vieja Sonseca ese Vicus Viciarius? (109).

Conviene recordar que el topónimo *sonseca* se forma del latino *sumenus,* que da *somo,* en castellano "altura". Nuestro pueblo está en una leve altura.

(107) R. MENÉNDEZ PIDAL: *Toponimia prerrománica...*, cit., 112, 116 y 144.
(108) F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 389.
(109) CONDE DE CEDILLO: *Catálogo...*, cit., 285. F. JIMÉNEZ DE GREGORIO: *Los pueblos...*, cit., II, 402.

CONFLICTOS SOCIALES Y ANTIJUDAISMO EN EL REINO DE CASTILLA EN EL SIGLO XIV

JULIO VALDEON BARUQUE

En la segunda mitad del siglo XIV quebró definitivamente la convivencia, relativamente armónica, que hasta esas fechas habían mantenido en los reinos hispánicos los cristianos y los judíos. La hostilidad latente hacia los hebreos desembocó en ataques físicos de carácter violento, cuya manifestación más dolorosa fueron los tristemente célebres *pogroms* de 1391, iniciados en Andalucía y propagados rápidamente al resto de la Península. El foso abierto en aquellas fechas entre las comunidades cristiana y hebraica no hizo sino agrandarse en años sucesivos, culminando el proceso, al concluir el siglo XV, en lo que, desde el punto de vista hispánico fue la "solución final" del problema, es decir, el decreto de expulsión de los judíos promulgado por los Reyes Católicos.

El propósito que perseguimos con este breve trabajo no es recordar los grandes hitos de la historia de los judíos de España en los últimos siglos de la Edad Media, sino reflexionar acerca del significado que debe de concederse al antisemitismo violento del siglo XIV, contemplado desde la óptica general de la problemática social de la época. Nuestro campo de observación, en razón de la propia especialidad, se limita al ámbito de la Corona de Castilla.

En una primera aproximación al tema, cualquier observador atento de la realidad histórica del reino de Castilla en el siglo XIV destacaría la co-

rrespondencia cronológica entre las arremetidas antijudías, por una parte, y por otra, la depresión demográfica y económica, la guerra civil, la expansión de las más altas capas de la nobleza y la agudización de la conflictividad social, es decir, las manifestaciones más espectaculares de la "crisis general" de la época. Pero ¿se trata simplemente de eso, de "coincidencia cronológica" entre unos y otros fenómenos? Es evidente que no. El problema de las relaciones entre cristianos y judíos, sin negar sus aspectos específicos, no puede ser explicado correctamente sin tener en cuenta lo que acontecía en la sociedad en su conjunto. En este sentido, el antijudaísmo violento del siglo XIV en Castilla se nos presenta como una pieza más de ese complejo rompecabezas que fue la crisis profunda sufrida por aquella formación social. Se podrá alegar, con razón, que la hostilidad de los cristianos hacia los judíos se basaba en fuentes doctrinales antiquísimas. El contacto diaria entre ambas comunidades, los inevitables roces y el recelo general con que, desde el prisma ideológico de los cristianos, se contemplaban ciertas prácticas, en especial las de carácter económico, de algunos individuos de la comunidad hebraica, habían alimentado durante siglos el antisemitismo. La violencia contra los judíos nunca había faltado en tierras castellanas. Sacudidas antijudías pueden rastraerse en los siglos XII y XIII, si bien con un carácter esporádico. No obstante, el antisemitismo castellano del siglo XIV presentó perfiles nuevos. Por eso afirmamos que, en la forma en que se desarrolló en Castilla en la segunda mitad del siglo XIV, el antisemitismo no fue, en el fondo, sino una manifestación más, aunque evidentemente peculiar, de las graves tensiones sociales generadas por la crisis general de la época (1).

* * *

Las fuentes para el estudio del antisemitismo castellano del siglo XIV son de naturaleza muy diversa, aunque en modo alguno abundantes. En principio podrían clasificarse en dos grandes grupos, de acuerdo con su

(1) Las connotaciones sociales de los *pogroms* hispánicos del siglo XIV no han pasado desapercibidas a los principales historiadores del judaísmo. Así S. BARÓN señala que la agitación de fines del siglo XIV que desembocó en la catástrofe de 1391 "perseguía principalmente objetivos religiosos y sociales" (*A Social and Religious History of the Jews*, Columbia University Press, 1967, vol. XI, 2.ª ed., pág. 232). Igualmente la reciente historiografía hispánica sobre el tema ha destacado el sentido social del antijudaísmo del siglo XIV (PH. WOLFF: "The 1391 Pogrom in Spain. Social Crisis or Not?", *Past and Present*, núm. 50, febrero 1971; J. VALDEÓN: *Los judíos de Castilla y la revolución Trastámara*, Universidad, Valladolid, 1968; J. VALDEÓN: *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV*, Siglo XXI, Madrid, 1975).

procedencia: cristianas y hebreas. Las fuentes de origen cristiano, que son, por supuesto, la mayoría, incluyen crónicas, ordenamientos de Cortes, disposiciones legislativas, sermones, textos literarios, escritos doctrinales y polémicos, contratos privados, pleitos y sentencias, órdenes y mandatos regios, cartas de procuración, etc. Hay testimonios, como las obras literarias o los sermones de los predicadores, que, como es obvio, expresan, desde el principio, puntos de vista estrictamente subjetivos acerca del tema que nos ocupa. ¿Hasta qué punto Pedro López de Ayala, autor de las crónicas de los reyes de Castilla de la segunda mitad del siglo XIV, desde Pedro I hasta Enrique III, expresa simplemente las corrientes de opinión dominantes en su época? El mismo canciller cronista nos ha legado obras literarias de primera fila, como el *Rimado de Palacio,* en las que encontramos graves acusaciones contra los judíos. Por eso es prudente deducir que los testimonios aportados por López de Ayala sobre el problema judío son, ante todo, expresivos de su propia ideología y a lo sumo de la clase social a la que él pertenecía.

En cambio, otro tipo de fuentes, como los contratos, pleitos, etc., son, tanto por la forma en que se redactaban como por la finalidad que perseguían, directas y objetivas. No obstante estos testimonios, imprescindibles para el estudio de la comunidad hebraica en Castilla y de sus relaciones con los cristianos, no aportan ninguna luz, al menos de manera directa, para el estudio de la explosión antijudía del siglo XIV. En los últimos años se ha realizado un importante acopio de documentación inédita de este carácter relacionada con los judíos de Castilla. En unos casos se han recopilado datos relativos a las juderías de un determinado territorio, así la actual provincia de León (2) o la de Guadalajara (3). En otros, la obra emprendida se refería a una época concreta, el reino de Alfonso XI (4). Al repasar estos trabajos se llega a la conclusión de la escasez de noticias relativas al siglo XIV, en contraste con la documentación, mucho más copiosa, del siglo XV. A veces es incluso más rica la información que se conserva de los siglos XII y XIII. Al estudiar la judería de la villa guadalajareña de

(2) J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Las juderías de la provincia de León,* Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, León, 1976.

(3) F. CANTERA y C. CARRETE: "Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara", *Sefarad,* XXXIII, 1973, y XXXIV, 1974. Los mismos autores publicaron "La judería de Buitrago", *Sefarad,* XXXII, 1972, y "La judería de Hita", *Sefarad,* XXXII, 1972.

(4) S. DE MOXÓ: "Los judíos castellanos en el reinado de Alfonso XI", *Sefarad,* XXXV, 1975, y XXXVI, 1976.

Cifuentes, los profesores Cantera y Carrete llamaban la atención sobre el hecho de que los documentos conservados "apenas aporten dato alguno sobre la aljama hebrea que la villa tuvo" (5). Más significativa es acaso la conclusión de Moxó, el cual, después de consultar miles de documentos de las secciones de Clero y Ordenes Militares del Archivo Histórico Nacional relativos a la época de Alfonso XI, ha encontrado unas huellas sumamente escasas acerca de los judíos (6). ¿Cabe deducir de esto una influencia mucho menos acusada de los hebreos en la vida económica, social, política y cultural del reino de Castilla en el siglo XIV, de lo que frecuentemente se ha supuesto? En cualquier caso, la indigencia de la documentación constituye un serio obstáculo para la profundización de la investigación.

Las fuentes de origen hebraico consisten esencialmente en testimonios, en prosa o en verso, escritos por lo general con posterioridad a los sucesos que narran. Los autores de estas obras (Abraham ben Solomon de Torrutiel, Josef ben Joshua ha-Kohen, Abraham ben Samuel Zacuto, Rabbi Jehiel ben Asser, Solomon ben David ibn Vahya, etc.) nos han transmitido un cuadro ciertamente patético de la situación de las juderías de Castilla en el período comprendido entre los comienzos de la guerra fratricida entre Pedro I y Enrique de Trastámara y los días de las brutales matanzas de 1391. Pero la brillantez de estos escritos y su indudable valor referencial para conocer el estado psicológico de inquietud y de zozobra que reinaba entre los miembros de la comunidad hebrea, quedan en parte contrastados con la imprecisión de los datos concretos que aportan. Vayamos a un ejemplo. Refiriéndonos a los padecimientos de la judería de Toledo en los años de la guerra civil castellana (1366-1369), Josef ben Joshua ha-Kohen estima que perecieron nada menos que 8.000 hebreos (7), lo que resulta totalmente inadmisible. Pero Abraham ben Solomon de Torrutiel aún recarga más las tintas, llegando a afirmar que en aquellos sucesos perecieron 28.000 judíos (8).

* * *

(5) F. CANTERA y C. CARRETE: "Las juderías medievales en la provincia de Guadalajara", *Sefarad*, XXXIII, 1973, pág. 32.

(6) "De un conjunto global de cerca de 4.000 documentos sólo afectan a judíos 35 (no alcanza ni al 1 por 100)". S. DE MOXÓ: "Los judíos castellanos en el reino de Alfonso XI", *Sefarad*, XXXV, 1975, pág. 132.

(7) En su libro *El valle del llanto*, traducción de Pilar León Tello, Instituto "Arias Montano", Madrid-Barcelona, 1964, pág. 152.

(8) En su obra *El Libro de la Cábala*, traducción de F. Cantera, Salamanca, 1928, pág. 35.

Una lectura atenta de la documentación de origen cristiano conservada permite seguir la pista de la profunda corriente ideológica antisemita que circulaba en la corona de Castilla en la segunda mitad del siglo XIV. Lo más significativo del antisemitismo castellano de dicha centuria es quizá su amplia difusión, pues de él participaban, aunque en grados diversos, los grandes y los menudos, los ricos hombres y el pueblo común, los clérigos y los caballeros. Veamos algunas muestras:

LA CORTE

Uno de los rasgos más característicos del bando capitaneado por el príncipe bastardo Enrique de Trastámara, desde que inició su rebelión contra su hermanastro Pedro I, fue el antijudaísmo. La rebelión contra el rey de Castilla se pretendía justificar por el hecho de que Pedro I apoyaba descaradamente a las minorías religiosas no católicas y en especial a los judíos. Este se vio claramente en la primavera de 1366 cuando Enrique de Trastámara, recién instalado en Burgos, se dirigió al concejo de Covarrubias para solicitarle que enviara sus procuradores a fin de rendirle homenaje y reconocer su soberanía (9). En el documento el príncipe bastardo acusaba a Pedro I de estar "acreçentando e enrrequeçiendo los moros e los iudios e enseñoreandolos e abaxando la fe catholica de nuestro señor Jhesuchristo". Aunque se hablaba tanto de moros como de judíos, la acusación sólo tenía operatividad en el caso de los segundos, pues la escasa población musulmana que vivía en el reino de Castilla apenas era objeto de animadversión por parte de los cristianos. Como se ve este ataque se movía estrictamente en la esfera religiosa. Por otra parte, el judaísmo de la corte trastamarista no traducía una hostilidad de fondo hacia los hebreos, sino simplemente el deseo de aprovechar políticamente una coyuntura propicia, acumulando motivos de crítica al rey de Castilla.

LOS GRANDES

No abundan los testimonios que permitan conocer la actitud de los poderosos ante el problema judío. Pero puede acudirse a la obra de Pedro Pérez de Ayala, al fin y al cabo un miembro más de la clase feudal. En

(9) L. SERRANO: *Cartulario del Infantado de Covarrubias*, Madrid, 1907, páginas 217-219.

sus crónicas, cuando habla de los judíos, procura adoptar un aire distante y objetivo. Al referirse a los sucesos de 1360, en la Rioja, afirma que las matanzas de judíos realizadas en Nájera y en Miranda por los partidarios de Trastámara "fizo fazer el Conde don Enrique porque las gentes lo facian de buena voluntad" (10). ¿No suponía esto una justificación de los *pogroms,* por más que intentase alegar una supuesta complacencia popular contra los hebreos?

En el *Rimado de Palacio* López Ayala, por el contrario, ha dado rienda suelta a las diatribas antijudaicas al referirse al problema de los impuestos, dentro del capítulo que trata del "gobierno de la república". Cuando llega la hora de arrendar los impuestos aparecen los judíos, dispuestos a "vever la sangre de los pobres cuytados". Los hombres de negocios hebreos son astutos, presentándose con palabras suaves ("Despues desto llegan don Abrahen e don Simuel, con sus dulçes palabras que vos paresçen miel"). La finalidad que persiguen es quedarse con el arrendamiento de las rentas en unas condiciones que son "para el pueblo mesquino negras como carbon". En definitiva, el pueblo (los "pobres labradores", dice en una ocasión) es la víctima de las maquinaciones de los "judios traydores" (11). La estampa del *Rimado de Palacio* abandona la problemática religiosa para centrarse en la práctica de los judíos en las actividades financieras. El antisemitismo no se movía en el terreno especulativo, sino que incidía directamente en la vida real, en el terreno más espinoso de las relaciones diarias entre cristianos y judíos.

LA IGLESIA

El antijudaísmo violento del siglo XIV en Castilla tuvo una de sus principales fuentes de alimentación en las predicaciones de algunos clérigos intransigentes, que, pretextando ser fieles al Evangelio y a la tradición de la Iglesia, fomentaban en las masas populares cristianas el odio a los hebreos. El ejemplo del arcediano de Ecija, Ferrán Martínez, es sobradamente conocido, así como el papel decisivo que desempeñó en el estallido de los *pogroms* de 1391.

(10) P. LÓPEZ DE AYALA: *Crónica del rey don Pedro,* ed. de la Biblioteca de Autores Españoles, tomo LXVI, Madrid, 1953, pág. 503.

(11) P. LÓPEZ DE AYALA: *Rimado de Palacio,* incluido en el volumen *Poetas castellanos anteriores al siglo XV,* ed. de la Biblioteca de Autores Españoles, tomo LVII, Madrid, 1952, págs. 432-433.

Pero un clima netamente hostil a los judíos se observa con relativa frecuencia en otros muchos testimonios procedentes del ámbito eclesiástico. Acudamos a un ejemplo significativo, basándonos en un pleito sostenido entre los años 1369 y 1377 por el cabildo de la catedral de Sevilla y un grupo de judíos de aquella ciudad (12). El procurador del deán y cabildo de la catedral, al presentar los argumentos en que se basaba su demanda, afirmaba que "estos judíos an mostrado mucha maliçia en este fecho trayendo a los dichos mis procuradores en palabras de alongamiento". Más adelante se insistía en la malicia de los hebreos, a los que se acusaba de haber obtenido mediante el engaño una carta del rey de Castilla que les era favorable. ¿Cómo podía admitirse que en un pleito una de las partes prejuzgara a sus oponentes? Con esta incitación a tomar postura ¿no se violaba el necesario clima de imparcialidad en que debían moverse los jueces?

LOS CIUDADANOS

La ofensiva general contra los judíos desarrollada por los procuradores de las ciudades a partir de las Cortes de Toro de 1371 es sumamente ilustrativa del clima general existente en Castilla. El problema de las deudas a los judíos constituía el foco principal de las fricciones. Cuatro años antes, en plena guerra civil, en las Cortes reunidas en Burgos por Enrique II en 1367, los procuradores del tercer estado pidieron al monarca que no volvieran a arrendarse las rentas reales a los judíos (13). Pero la arremetida antihebraica fue mucho más lejos en 1371, pues a las consabidas protestas por la cuestión de las deudas, las pruebas testificales, etc., se añadió la petición de que los judíos "biviesen señalados e apartados de los christianos segund que Dios mando e las leyes e los derechos lo ordenaron... e que troxiesen señales... e que non oviesen ofiçios ningunos... nin fuesen arrendadores de las nuestras rrentas... nin troxiesen tan buenos paños... nin cabalgasen en mulas... e que... non oviesen nombres de christianos..." (14). Difícilmente podía ofrecerse una síntesis más completa de la mentalidad popular antisemita. Si se aceptaba la existencia de comuni-

(12) J. VALDEÓN: "Un pleito cristiano-judío en la Sevilla del siglo XIV, *Historia, Instituciones, Documentos*, 1, 1974.

(13) *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, publicadas por la Real Academia de la Historia, t. II, Madrid, 1863, pág. 151.

(14) *Ibíd.*, págs. 203-204.

dades hebraicas en un reino cristiano, se decía también en el texto, era únicamente para que dieran testimonio de la muerte de Cristo.

Las corrientes antijudías tomaban al mismo tiempo cuerpo en las peticiones que se elevaban a los reyes desde las más diversas ciudades. En mayo de 1366 los caballeros y hombres buenos de Toledo solicitaban de Enrique II que suprimiera todas las deudas que ellos habían contraído con los judíos y que les autorizara a derribar la cerca que había comenzado a levantarse en la judería toledana (15). En el ordenamiento otorgado en junio de 1371 por Enrique II a la ciudad de Sevilla salían a relucir nuevas peticiones antijudías, en relación con las edificaciones en las proximidades de la judería y sobre las pruebas en el caso de adulterio de hebreo con cristiana (16). Como se ve la mayoría de las peticiones cursadas al monarca desde las ciudades insistían en problemas de la vida diaria en los que cristianos y judíos entraban en conflicto. Pero todo ello estaba rodeado de un clima emocional hostil a la comunidad hebraica.

LA PRACTICA JURIDICA

Al margen de la ideología antisemita que se revela en testimonios procedentes de la corte, de los poderosos, de la iglesia o de los ciudadanos, puede acudirse a otros índices. Apuntamos aquí, a título de hipótesis, lo acontecido con la práctica jurídica en la segunda mitad del siglo XIV en Castilla. Si repasamos la documentación publicada de dicha época relativa a los judíos, rápidamente llama la atención un hecho: la mayoría de los pleitos sustanciados entre cristianos y judíos en el período comprendido entre 1360 y 1390 fueron hallados en contra de estos últimos.

— 1361: Los judíos pierden un pleito sobre la explotación del tablero de juego de dados en la localidad leonesa de Mansilla (17).

— 1363: El pleito entre Zag Garzón y el abad de Carracedo, en tierras leonesas, se falla contra el primero (18).

— 1369: Se confisca a un judío de Astorga unas casas, alegando que

(15) *Ordenamiento otorgado a petición de los procuradores de Toledo*, Biblioteca Nacional, Madrid, 13100, fols. 192-193.

(16) J. VALDEÓN: "Un ordenamiento de Enrique II a Sevilla", *Archivo Hispalense*, núms. 171-173, Sevilla, 1973.

(17) J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ: *Juderías... León*, pág. 190.

(18) *Ibid.*, págs. 199-200.

no había pagado los 1.000 maravedís que le correspondían. Lo confiscado fue vendido en 1.900 maravedís (19).

— 1377: El pleito que sostenían desde 1369 el deán y cabildo de la catedral de Sevilla contra ciertos judíos de la ciudad fue ganado por los primeros (20).

— 1379: Doña Juana, reina de Castilla y señora de Valencia de Don Juan, falla en el pleito de la sinagoga nueva de aquella localidad, ordenando su incautación y su conversión en iglesia cristiana (21).

— 1385: Los judíos de Toledo pierden un pleito con el cabildo catedralicio de la ciudad y se ven obligados a pagar el tributo de la almaguana no sólo por el ganado de las carnicerías sino también por el que matan en sus casas (22).

Evidentemente estos datos son muy escasos, por lo que deducir de ellos una conclusión puede ser aventurado. Por otra parte, podrá alegarse que los cristianos conservaban ante todo aquella documentación que les era favorable. Pero ante la ausencia de una documentación de signo contrario, que demuestre que los tribunales no se inclinaban habitualmente hacia uno de los bandos en litigio, la sospecha está presente.

* * *

Lo efectuado es, por supuesto, una simple labor de muestreo, que nos ha permitido conocer la amplitud de las corrientes antijudías en la sociedad castellana del siglo XIV. Se podrían añadir otros muchos testimonios. Así, por ejemplo, en documentos regios de concesiones dinerarias a particulares, colocadas en los tributos procedentes de las aljamas hebraicas, aparece un tono inusitadamente duro hacia los judíos. Cuando en 1370 Enrique II concede a Juan González de Avellaneda los 2.250 maravedís que se recaudaban de la cabeza de pecho de la judería de San Esteban de Gormaz, establece que "si lo asi facer e conplir no quisieren, mandamos a vos... que les prendedes e tomedes todo quanto les fallaredes e lo vendades..., e si bienes non les fallaredes, que les prendades los cuerpos e les non dedes a comer nin a bever, fasta que vos den e paguen los dichos

(19) *Ibíd.*, pág. 76; en pág. 365 incluye una regesta del documento.

(20) J. VALDEÓN: *Un pleito...*

(21) F. CANTERA: *Sinagogas españolas*, Madrid, 1945, págs. 331-334.

(22) F. BAER: *Die Juden im christlichen Spanien*, t. II, "Kastilien/Inquisitionsakten", Berlín, 1936, pág. 226.

mrs." (23). En parecidos términos se expresa Juan I en documentos de los años 1384 y 1387 (24).

No obstante la realidad era muy compleja. La hostilidad hacia los hebreos no era, ni mucho menos, total y absoluta. Los sucesos de Valderas son un buen exponente del mantenimiento de unas relaciones cordiales entre cristianos y judíos. La actuación de estos últimos en la defensa del lugar contra los ingleses, con motivo de la invasión de 1387, motivó su inclusión en los privilegios otorgados por los reyes de Castilla a Valderas (25). En otro orden de cosas se puede aducir la protección ejercida tanto por parte de los reyes como de los nobles e incluso de prelados hacia las aljamas hebraicas. La propaganda antijudía del primer Trastámara dio paso a una política mucho más realista, que pretendía utilizar las posibilidades de los hebreos y contener la furia popular. El propio Enrique II protagonizó ese viraje, que fue continuado por Juan I. En cuanto a los poderosos sabemos que en la práctica protegieron a la minoría judía, pues su colaboración en determinados menesteres era de un valor inigualable. Por lo que respecta a las dignidades eclesiásticas baste recordar la actuación de D. Pedro Tenorio, arzobispo de Toledo y señor de Brihuega, en defensa de los judíos de dicho lugar (26), o la del arzobispo sevillano D. Pedro Gómez Barroso, quien en 1389 prohibió a Ferrán Martínez, bajo pena de excomunión, que continuara con sus predicaciones antisemitas (27). Pero, en última instancia, la actitud de reyes, nobles y obispos en defensa de los judíos era una confirmación de la situación de inseguridad en que éstos se encontraban.

* * *

Las grandes líneas de explosión antijudía de la segunda mitad del siglo XIV en Castilla son suficientemente conocidas. Es posible que el punto de partida se encuentre en los tiempos inmediatamente posteriores a la difusión de la peste negra, pero, si exceptuamos las noticias de posibles excesos en Sevilla, nada atestigua que hubiera violencia en aquellas fechas. Los primeros datos firmes sobre actos de vandalismo contra los judíos son coetáneos de la génesis de la rebelión de Enrique de Trastámara (asalto

(23) *Ibíd.*, pág. 205.

(24) *Ibíd.*, págs. 225-228.

(25) F. CANTERA y P. ALBANO GARCÍA ABAD: "Nuevas consideraciones sobre la judería de Valderas (León)", *Sefarad*, XXVII, 1967, págs. 48-50.

(26) F. CANTERA y C. CARRETE: *Juderías... Guadalajara*, XXXIII, 1973, pág. 22.

(27) J. AMADOR DE LOS RÍOS: *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, nueva edición, Aguilar, Madrid, 1960, págs. 952-953.

a la judería menor de Toledo en 1355 y *pogroms* en la Rioja en 1360). Desde 1366, con motivo del estallido de la guerra dinástica en Castilla, el antisemitismo violento sube de tono. Numerosas aljamas, tanto de la Rioja como de la Meseta Norte y Sur (especialmente Toledo), sufren las consecuencias de la guerra. Los mayores excesos suelen ser achacados a los soldados extranjeros (los franceses de Duguesclin que apoyaban al Trastámara y los ingleses del Príncipe Negro que luchaban del lado de Pedro I). Se suceden los robos, los incendios de las sinagogas y los ataques físicos, en los que perecen numerosos judíos. Mientras crecen las voces antijudías, que se expresan en primer lugar en las Cortes, Enrique II percibe elevadas cantidades de las juderías más ricas de Castilla.

El antijudaísmo había sido puesto en marcha. El primer monarca de la dinastía Trastámara procuró por todos los medios frenar esa corriente. Pero la marea es muy difícil contenerla. En los años que van del final de la guerra civil (1369) a la muerte de Juan I (1390), la hostilidad hacia los hebreos, aunque no explota, no deja de crecer. Continúa la ofensiva en las Cortes, desde Roma se alentaba el antijudaísmo, los conversos redoblaban sus esfuerzos para aplastar doctrinalmente a sus antiguos hermanos de religión, etc. La indefensión de los judíos era absoluta, como lo demuestran los sucesos de Belorado, Logroño o Madrid de los años 1376-1379 (28). Por su parte arreciaban las predicaciones demagógicas e incendiarias contra los judíos. Las fricciones diarias no habían desaparecido. Los judíos seguían ocupando puestos claves en las tareas financieras de la corte y de los grandes, arrendaban las rentas reales y prestaban dinero. Es cierto que esas actividades no eran realizadas, ni mucho menos, en exclusiva por parte de los judíos. Por otro lado, sólo una minoría del conjunto de la población hebrea participaba en esas tareas. Pero el irracionalismo no se detenía a analizar esos extremos. Cualquier coyuntura propicia podía ofrecer la ocasión para que la violencia acumulada saliera de la superficie. La muerte de Juan I y la menor edad de Enrique III proporcionó esa ocasión. En 1391 estallaron los *pogroms* en la tierra sevillana.

* * *

Después de efectuar este recorrido a través del antijudaísmo castellano de la segunda mitad del siglo XIV surge de nuevo la pregunta que nos hacíamos al principio. ¿Qué conexión hay entre el antisemitismo y la pro-

(28) J. VALDEÓN: *Los judíos...*, págs. 78-79.

blemática general de una época en crisis y en conflicto permanente? Sin pronunciarnos acerca de un tema tan complejo como la crisis del siglo XIV en el reino de Castilla, para cuya comprensión faltan trabajos de base, podemos sugerir que el fondo de la misma expresaba la dificultad para reproducir el sistema de relaciones sociales existentes. La crisis demográfica, los azotes y calamidades de la época, las alteraciones de precios y de salarios, etc., eran índices seguros de la necesidad de reestructurar un modelo de organización global de la sociedad que se mostraba ya agotado. La clase dominante, es decir, los señores feudales, para seguir ejerciendo su hegemonía, hubo de buscar nuevos cauces de obtención de beneficios. Las mercedes otorgadas por Enrique II y sus sucesores a la nobleza permitieron el fortalecimiento señorial y la formación de una capa, compuesta por un reducido número de linajes, que actuaba como una oligarquía aristocrática. El establecimiento del régimen de mayorazgo aseguraba la transmisión indivisa de los extensos patrimonios. Por todo el reino de Castilla se constituyeron, desde mediados del siglo XIV, numerosos estados señoriales en los que fueron englobadas muchas villas que tradicionalmente habían formado parte del realengo. En el otro extremo del abanico social se encontraban las clases campesinas. Ellos también pagaron un alto precio por la crisis del siglo XIV. Las guerras destruían sus casas y su enseres. Las rapiñas de los poderosos eran frecuentes. La ventosa señorial repercutió con todas sus consecuencias sobre los labradores. El *Poema de Alfonso XI,* refiriéndose al primer tercio del siglo XIV, nos transmite un cuadro patético de las desgracias de los campesinos, víctimas de todas las tropelías. López de Ayala, en su *Rimado de Palacio,* alude al intento de los señores de incrementar la explotación sobre los labradores a base de exigir prestaciones injustificadas ("malos usos"): "De cada dia veo asacar nuevos pechos/que demandan sennores demas de sus derechos" (29). Esta situación permite explicar las reacciones violentas protagonizadas por los campesinos en diversas ocasiones: sucesos de Paredes de Nava de 1371, revueltas irmandiñas de Galicia, etc.: No obstante, el cuadro quedaría incompleto si el análisis de la problemática social se limitara a la dicotomía señores-campesinos. En una posición intermedia se hallaba el mundo ciudadano, y en particular el grupo de los caballeros, la pequeña nobleza local, que ejercía un dominio indiscutible en los regimientos municipales de ciudades y villas. Frente al común de los núcleos urbanos ellos consti-

(29) P. LÓPEZ DE AYALA: *Rimado de Palacio,* pág. 432.

tuían una especie de oligarquía, pero ante los ricos hombres y los nobles de primera fila apenas significaban nada los caballeros. De ahí que el papel desempeñado por este sector fuera fluctuante, siendo unas veces víctimas de las iras populares (por ejemplo, en Córdoba o en Ubeda, durante la minoridad de Alfonso XI) y hallándose en otros casos al frente de campesinos y menestrales, ya fuera para impedir la expansión señorial (así se explicarían los sucesos de Sepúlveda o de Agreda de fines del siglo XIV) o simplemente enfrentados a la clase feudal en una revuelta generalizada (guerra irmandiña).

¿Y los judíos? ¿Era posible asimilarlos a alguno de los sectores sociales antes aludidos? Ciertamente, no. Ni siquiera puede dibujarse entre la comunidad judía un sector de perfiles más o menos próximos a la burguesía. En el seno de la comunidad hebraica existían notables diferencias sociales. Había, por supuesto, un reducido grupo de potentados, de hombres de negocios, que habían acumulado importantes fortunas. Pero la inmensa mayoría de los judíos trabajaban en oficios modestos, siendo sus condiciones reales de vida muy precarias. Entre los catorce judíos que se citan como habitantes de Valderas a fines del siglo XIV, por lo menos dos eran zapateros, otros dos tejedores, uno tintero, otro tundidor y otro refollador (30).

La hostilidad popular contra los judíos tenía a la vez un componente ideológico y otro económico-social. El punto concreto de fricción era la presencia de ciertos individuos de la comunidad hebraica en actividades relacionadas con la percepción de tributos. No hay que olvidar que la mayoría de las revueltas populares de fines de la Edad Media tuvieron como punto de partida la protesta contra la percepción de un impuesto. En una época de crisis permanente, de alteraciones de precios y de salarios, de devaluación de la moneda, ect., el pechero reaccionaba vivamente cuando se le exigía el pago de un tributo, y con frecuencia el que acudía a recordarle su obligación fiscal era un hebreo, que previamente habría arrendado la mencionada renta. Otro motivo de enfrentamiento procedía de la actuación de los prestamistas hebreos. Hay que eliminar todos los tópicos que circulan a propósito de esta cuestión. Los prestamistas hebreos actuaban exactamente igual que cualquier otro prestamista de la época (los cahorsinos, los lombardos, etc.). Pero cuando el deudor castellano tenía que de-

(30) F. CANTERA y P. ALBANO GARCÍA ABAD: *Nuevas consideraciones...*, páginas 48-50.

volver la suma prestada y añadir a ello el "logro", estaba tentado de romper las reglas del juego. ¿No era el prestamista un judío, es decir, un "deicida", enemigo de la fe católica? La ideología suministraba así excelentes argumentos para obtener beneficios materiales. Los cuadernos de Cortes castellanas de la segunda mitad del siglo XIV insisten hasta la saciedad en la demanda, por parte de los procuradores de las ciudades,, de moratoria en el pago de las deudas judiegas o de supresión, pura y simple, de las mismas.

El sustrato ideológico antijudío, que bebía en fuentes doctrinales antiquísimas, ofrecía una cobertura de apoyo. Pero la chispa para las quejas contra los hebreos procedían de los roces diarios que brotaban a través de la percepción de tributos o la devolución de los préstamos. La actitud antisemita del bando trastamarista durante la guerra civil de mediados del siglo XIV sirvió para despertar un instinto larvado. ¿Qué más podía desearse desde la conciencia colectiva popular antisemita que ver atizar el fantasma del judaísmo desde la cima del poder? Añadamos a todo ello las predicaciones de los clérigos demagogos de fines de la centuria. El pueblo judío era el cliché necesario para componer el rompecabezas, el chivo expiatorio de cuantos males padecía la sociedad, el exutorio mítico de todos los azotes. El antijudaísmo funcionaba así, objetivamente, como una desviación de la conflictividad social. En lugar de enfrentarse los grupos sociales realmente antagónicos se producía un choque marginal. Los judíos, con su mera existencia, servían para explicar, de manera sencilla, aunque por supuesto irracional, el por qué de las desgracias que acaecían. No importa que las clases dominantes intentaran a última hora proteger a los desvalidos hebreos. En realidad ellas mismas habían puesto en marcha el proceso y de él se beneficiaban.

Así las cosas, el antisemitismo violento del siglo XIV y su consecuencia lógica, aunque trágica, que fue la expulsión de los judíos de los reinos hispánicos un siglo más tarde, se nos presenta como una faceta de la conflictividad social bajomedieval y de la depresión general de la época. La formación de un modelo global de organización de la sociedad caracterizado por la centralización monárquica en el terreno administrativo y político, el fortalecimiento ilimitado de la alta nobleza y la afirmación de una ideología en cierto modo nacionalista, identificada con la religión católica, se mostró incompatible con la presencia en tierras castellanas (hispánicas en su conjunto) de la comunidad hebraicas.

VISITA A TODAS LAS CASAS DE MORISCOS DEL ALBAICIN EN EL AÑO 1569

JUAN MARTINEZ RUIZ

INTRODUCCION

En el XI Congreso Internacional de Lingüística y Filosofía Románica, celebrado en Madrid en 1965, presenté una comunicación titulada: "Antroponimia morisca granadina en el siglo XVI y su interés para la Onomástica Hispánica", publicada posteriormente en las páginas 1.935-1.956 de las Actas del mencionado Congreso (C. S. I. C., Madrid, 1969). Dicho estudio se limita al estudio lingüístico-etnológico de una serie de antropónimos contenidos en un legajo del Archivo de la Alhambra referente a la visita ordenada por el ilustrísimo señor conde de Tendilla, capitán general del Reino de Granada. La visita comenzó el 11 de febrero de 1569; su finalidad, el registro y secuestro de armas. No olvidemos que el levantamiento de los moriscos en las Alpujarras fue el 24 de diciembre de 1568; el registro se hace, pues, en pleno apogeo de la rebelión. El legajo L-6-57 sobre el que realicé el estudio todavía continúa inédito. Durante el Primer Congreso de Historia de Andalucía fueron valiosas las ponencias y comunicaciones sobre asunto morisco, y los especialistas en el tema se interesaron por la publicación de los documentos utilizados en mi estudio de antroponimia morisca. Ya en 1965, el profesor J .M. Piel honró mi comunicación pidiendo una copia mecanografiada, al terminar la lectura, para adelantar su consulta en

tanto se editaban las Actas. Ahora, entre otros, los profesores Bernard Vicent y Louis y Denise Cardaillac, apasionados investigadores de la cuestión morisca, me han animado a disponer para su publicación un material que tantas perspectivas históricas puede ofrecer, y que desde este momento quiero poner a disposición de los historiadores; unas sucintas y breves notas servirán de guía y de presentación del documento.

FORMA DE REALIZAR LAS VISITAS

La visita a las distintas parroquias habitadas por moriscos se realizó por distintas delegaciones y delegados gubernativos, y las relaciones onomásticas acusan las grafías de los distintos escribanos. Todo ello imprimirá un sello personal a cada índice parroquial; algunos escribanos, más minuciosos, consignan, junto al nombre, el oficio, profesión y circunstancias familiares de los moriscos. En algún caso se da cuenta de personas procedentes de lugares alzados, que se habían ocultado en casas de moriscos, y hasta asistimos al hallazgo de ropas ensangrentadas que pertenecieron a un morisco fugitivo de la refriega.

Cada delegado se hacía acompañar por los seises de cada parroquia y se procuraba tener a la vista el padrón parroquial, como consta en el legajo L-657, f. $13r_{13}$. En la visita a la parroquia de San Gregorio, el señor Diego Vázquez pide al beneficiado de la misma, Alonso de Astorga, noticia sobre la falta de vecinos, a lo que el beneficiado replica que mirará los padrones, si traen para ello merced o autorización del reverendísimo arzobispo de Granada (folio $55r_{11-17}$).

Las parroquias habitadas por moriscos fueron la sde San Blas, San Martín, San Cristóbal, San Miguel, San Cristóbal el Bajo, San Ildefonso, San Bartolomé y San Lorenzo, San Juan de los Reyes, San Salvador, San Gregorio, San Luis y San Nicolás. Junto al secuestro de armas se realiza el secuestro de bienes en casas de aquellos moriscos que albergan y ocultan correligionarios de los lugares alzados; así en las casas de Martín Azibib (f. 6r), de Hernández Adulmei (f. 35r-36r) y de Alvaro Maldonado (f. 37r-38r), estos dos en San Juan de los Reyes. En casa de María Partala, en la colación de San Gregorio, descubren en una pieza baja, debajo de una cama, tierra movediza, que se excava y pone al descubierto un arca llena de todo el ajuar de dote de la dicha inquilina.

Gracias al legajo L-6-58 del Archivo de la Alhambra, cuya publicación

tengo ya preparada, sabemos que el 4 de mayo de 1565 se realizó la visita a todas las casas de cristianos viejos para que se proveyeran de las armas necesarias, lo que nos permite conocer las parroquias que habitaban. Eran éstas las de San Ildefonso, San Cristóbal, Santa María Magdalena, San Matías, San Andrés, Santa Ana, San Juan de los Reyes y Santa María de la Alhambra. Así, pues, solamente en tres parroquias: San Ildefonso, San Cristóbal (el Alto) y San Juan de los Reyes, convivían moriscos y cristianos viejos; esta simbiosis cristiano-morisca dejará huellas bien patentes en la onomástica.

ARMAS SECUESTRADAS

Siguiendo el mismo orden en que se realizaron las visitas, encontramos las siguientes armas: En *San Blas,* una espada, una daga y un cuchillo de monte en casa de Sebastián Hernández de Benavides; se le secuestró, no obstante alegar licencia para tenerlo (f. $3r_{37-39}$).

En *San Martín,* un hacha en casa de Alonso el Najari, buñolero (f. $4v_{11-12}$); un hacha en casa de Francisco Alachar, tejero (f. $5r_{16}$); un hacha en casa de Alonso el Bozti, espartero (f. $6r_{2}$); un hacha en casa de Bernabé López Corzili (f. $7r_{18}$); un hacha en casa de Luis Alcarena, habitada por Diego el Marçi y Diego el Xenexi (f. lor_{8-9}); un hacha en casa de Diego el Caçari.

En *San Cristóbal,* una azuela pequeña enastada, en casa de Hernando el Motrili ($13r_{21-22}$); un hacha grande, enastada, en casa de Toribio Jafar (f. $13r_{23-24}$); dos azuelas enastadas, en casa de Bartolomé Xoayd (f. $13r_{28}$); dos hachuelas enastadas, en casa de Diego de Loxa (f. $13r_{28-29}$); dos hachas, un azadón y un hacha pequeña, en casa de Miguel el Bazán (f. $13r_{34}$); una hachuela enastada, en casa de Alonso Pérez Mocadar (f. $13r_{46}$); un hacha azajón, en casa de Luis Moxequeri (f. $13r_{52}$); un hacha azahon, en casa de Alonso el Hax y Agustín Hernández (f. $13r_{60}$); una hachuela astada, en casa de Sebastián de Salazar (f. $13v_{8-9}$); un hacha enastada, en casa de Lope de Baeça (f. $13v_{24}$); una hachuela enastada, en casa de Alonso el Serraqui (f. $13v_{36-37}$); una hachuela, en casa de Hernando Cozule, (f. $13v_{58}$); dos hachas, quebradas, enastadas, en casa de Molir el Xarife (f. $13v_{63}$); una haçuela y una açadilla, en casa de Pedro el Çafarja Castañeda (f. $14r_{16}$); un hacha, en casa de Francisco Randela (f. $14r_{30}$); un hachuela, en casa de Juan el Monachili ($14r_{36}$); un hachuela, en casa de Luis el Mozdei

(f. $14r_{41}$); un hachuela, en casa de Alonso el Gorri (f. $14v_{22}$); tres hachuelas, en casa de Vastiana Abenfeher (f. $14v_{18}$); una hacha, en casa de Martín el Nadir (f. $14v_{19}$).

En *San Miguel,* una porra de cuatro palmos, rolliça, en casa de Juan Hernández Taybili (f. $15v_{14}$); un hacha de cuatro palmos, de astil, en casa de Lorenço Quiz (f. $15v_{32}$); un pico de yerro, de tres palmos de astil, y un cuchillo de escribanías con punta el peçuelo, en casa de Gabriel de Madrid (f. $16r_{7-9}$); una espada castellana con una guarnición negra y una vaina de terciopelo, un ozino, un arcabuz cargado y los frascos y una espada castellana, en casa de Francisco Ermez; el arcabuz y la espada, de Alonso Benegas, oculto en un aposento bajo de la dicha casa (f. $16v_{7-20}$).

En *San Cristóbal el Bajo,* una hacha de cuatro palmos, en casa de Alvaro el Barageli (f. $20r_{18-19}$); un hacha de cuatro palmos y medio, en casa de Bartolomé Pérez el de Aguil (f. $2or_{22-23}$); un hacha de cuatro palmos, en casa de Hernando de Montemayor; un hacha de cuatro palmos, en casa de Martín Fernández el Çolas (f. $2ov_{10}$); dos aljabas con jaras, en casa de Moçadara (f. $2ov_{18}$); un pico de hierro de cuatro palmos, en casa de Miguel Pérez Geheb (f. $20v_{23}$); dos picos de hierro, en casa de Miguel Pérez Pacan (f. $21r_{4}$); un açadón de peto, de cuatro palmos de astil, en casa de Lope de Sebastián (f. $21v_{11-12}$); un pico de hierro, con cuatro palmos de astil, en tienda de Andrés Bitata (f. $21v_{19-20}$); un açadoncillo con peto de cuatro palmos el cabo, en casa de Domingo Sevillano Ruiz (f. $22v_{13-14}$); un hacha de cuatro palmos el cabo, en casa de Diego de Rojas Guacaf (f. $22v_{20-21}$); un pico de hierro de cuatro palmos el cabo, en casa de Diego Congi (f. $22v_{22-23}$); una especie de açadón de cuatro palmos de astil, en casa de Alonso Zacarías (f. $23r_{21-22}$).

En *San Ildefonso,* un hacha de hacer leña, con un astil largo, en casa de Zacarías el Angraz, carpintero de arados (f. $27r_{13-16}$); un hacha con un astil largo, en casa de Francisco de Carvajal (f. $27r_{30-31}$).

Después del levantamiento, según consta en el documento (f. 27r), los moriscos vecinos de la parroquia se marcharon a vivir fuera de la misma, unos al Albaicín, otros a la Alcazaba; sólo se visitaron tres casas de moriscos: la de Zacarías el Angraz, la de Zebrián de León y la de Francisco de Carvajal.

En *San Bartolomé y San Lorenzo,* una hacha de partir leña, en casa de Melchor Gómez, ollero (f. $28r_{35}$); un hacha de partir leña, en casa de Luis Alazeraque (f. $28v_{35}$); un hacha de partir leña y un cuchillo mohoso,

en casa de Diego el Naxar (f. $29r_{8}$); un hacha, en casa de Miguel Adono (f. $29r_{20}$).

En *San Juan de los Reyes,* dos espadas castellanas y un lanzón, en casa de Bernabé Hernández de Baldibia, morisco; dice que eran de los criados de Hernando de Godoy, alférez (f. $30r_{21}$); un hacha de carpintero, en casa de Francisco Ruiz el Quitin (f. $30r_{51}$); un hacha grande, en casa de Sebastián de Abenares (f. $31r_{32}$); tres alabardas, en casa de Alonso de Mendoça el Tarife (f. $31v_{44}$).

En *San Salvador,* en casa de Miguel de Baeça, se encuentran dos hombres procedentes de lugares alzados, los seises visitan todas las casas y dan cuenta de la falta de cinco personas. No figuran armas secuestradas.

En *San Pedro y San Pablo* la visita da cuenta de haber comprobado que no falta ningún morisco, pero no da cuenta de ningún hallazgo de armas.

En *San José,* un hacha, en casa de Gerónimo Adulcali (f. $40r_{47}$).

En *San Gregorio,* una almarada, en casa de Bernardo Alfin (f. $43r_{20}$; otra almarada, dos hocinos y un hacha de astil largo (f. $43r_{22-24}$); un hocino y una almarada, en casa de María Aneña (f. $43r_{28-29}$); un hocino, en casa de María Afina (f. $43v_{2}$); dos hachas, una de astil largo, en casa de Vastián López (f. $43v_{4-5}$); una aguja espartera, en casa de Diego Pérez (f. $43v_{14}$); una aguja espartera, en casa de Francisco Araví (f. $43v_{17}$); una aguja espartera, en casa de Catalina Ducayya (f. $43v_{23}$); una aguja espartera, en casa de Rafael Cádiz (f. $43v_{32}$); un hacha, en casa de Francisco Alcázar (f. $43v_{37}$); una aguja espartera en casa de Alvaro el Faquid (f. $44r_{12}$); una aguja espartera, en casa de Lorenzo Errizala (f. $44r_{14}$); una haçuela, en casa de Sebastián de Partal (f. $45r_{2}$); un hacha de astil largo, en casa de Francisco Hasmin (f. $45r_{4-5}$); un hacha, en casa de Diego Hernández Mendexar (f. $45r_{17}$); un hacha, en casa de Bartolomé Abengali (f. $45r_{23}$); un hacha, en casa de Alonso Hixen (f. $45r_{41}$); una espada, en casa de Juan Pérez de Gumiel (f. $45v_{13}$); un hacha, en casa de Luis Baxali (f. $46r_{8}$); un hacha, en casa de Agustín Ascar (f. $46v_{12}$); una hachuela, en casa de Bartolomé Partal (f. $46v_{14}$); un hacha, en casa de Miguel Chohay (f. $46v_{21}$); un hacha, en casa de Alonso Hachichi (f. $46v_{23}$); un hacha, quebrado el astil, en casa de Lorenço Galli ($47r_{4}$); un hacha, la llevaron los soldados, en casa de Francisco Alguazil (f. $47r_{18}$); un hacha de astil largo, en casa de Antonio Alachar ($47r_{29}$).

En *San Luis*, un hacha, un hocino y una ballesta en casa de Alonso Catalán (48r$_{12-15}$); un hacha en casa de Miguel Sánchez Alachar (f. 48r$_{22}$); un hacha en casa de Alonso Hernández (f. 48v$_{1}$); un hocino en casa de García Hernández, "alfahareno" (f. 48v); una espada y una ballesta en casa de Pedro Çandal (f. 48v$_{15-16}$); un hocino en casa de Isabel Macarrafa (f. 48v$_{32}$-; un hacha en casa de Lorenço Hernández Abuyahi (f. 49r$_{3}$); un hacha en casa de Andrés López (f. 49r$_{8}$); un hacha y un hocino en casa de Lorenço Alazquez (f. 49r$_{25-26}$); un hacha de dos bocas en casa de Martín Puxarri (f. 49r$_{30-31}$); un hacha y un hocino en casa de Alonso Abolaz (f. 49v$_{2-3}$); una hachuela en casa de Miguel Harrachifi (f. 49v$_{10}$); un hacha en casa de Miguel Halaf (f. 49v$_{17}$); una hacha chica en casa de Agustín Abenamar (f. 5or$_{3}$); un hacha en casa de Alonso Reduán (f. 5or$_{9}$); una hachuela en casa de Francisco Bravo (f. 50r$_{19}$); un hacha de dos bocas en casa de María Galiría (f. 50v$_{3-4}$); un pico enastado en casa de Sebastián Abenomar (f. 50v$_{13}$); un hacha en casa de Miguel Alazaraque (f. 50v$_{20}$); una hachuela en casa de Juan de Toledo Todaytoli (f. 50v$_{27}$); un hacha y un pico en casa de Andrés Andaraxi (f. 51r$_{19}$); un hacha en casa de Francisco Alférez (f. 51v$_{7}$); un hacha en casa de Pedro Hernández el Calay (f. 51v$_{14}$); una hachuela en casa de Alonso de Aguilar (f. 51v$_{21}$); un pico en casa de Hernando Hatab (d. 51v$_{22}$); un hacha en casa de Juan el Maulip (f. 52r$_{2}$); un hacha en casa de Alonso el Maulip (f. 52r$_{16}$); un pico en casa de Lorenço Hernández (f. 52r$_{20}$); un pico en casa de Alonso Muñoz (53r$_{5}$); un hacha en casa de Diego el Çayt (f. 53r$_{7}$); dos picos en casa de Francisco Hebibe (f. 53r$_{13}$); un hacha en casa de Juan de Alhama (f. 53r$_{29}$); un hacha, un pico y una guadaña en casa de Alonso el Xaquiz (f. 53rv$_{16}$); un hacha en casa de Luis el Fraile (f. 5rv$_{33}$); un hacha pequeña en casa de Lorenço Abenice (f. 51v$_{12}$); un hacha de astil largo en casa de Alvaro Hernández el Xayar (f. 54v$_{13}$); un hacha, una guadaña y una almarada en casa de Luis el Hami (f. 54v$_{14}$); un hacha en casa de Alonso Xariur (f. 54r$_{30}$); un hacha en casa de Hernando de Santa Cruz (f. 54v$_{2}$); un hacha en casa de Xristóbal Tauna (f. 54v$_{15}$); un hacha en casa de Lorenço Vázquez (f. 54v$_{23}$); un hacha en casa de Fahan (f. 54v$_{30}$).

En *San Nicolás*, un hacha en casa de Alonso de Antequera (f. 56r$_{34}$); un hacha grande y otra pequeña en casa de Francisco Hernández, carpintero (f. 56r$_{38\ 39}$); un hacha en casa de Miguel de Baena (f. 56r$_{46}$); un hacha en casa de Juan de Aguilar (f. 56r$_{49}$); un hacha grande y otra pequeña en casa de Martín Alquinine (f. 56r$_{61-63}$); un hacha en casa de Juan Albuxey (f. 56r$_{66}$); un hacha en casa de Alonso de Torres (f. 56r$_{69}$); un hacha en casa

de Alonso Hernández (f. $56v_{54}$); una hachuela en casa de Alonso Mozaguaz (f. $56v_{57}$); un hacha en casa de Leonor Monçora (f. $57r_{55}$); una hachuela en casa de García el Moreno (f. $57r_{64}$); una hachuela en casa de Alonso Tenin (f. $58r_{18}$); una hachuela en casa de Miguel Dari (f. $58r_{29}$); una hachuela en casa de Lorenço de Salazar (f. $58r_{63}$); una hachuela en casa de Luis Tolayti (f. $59r_{14}$); una hachuela en casa de Bernabé de Antequera (f. $59r_{67}$).

MORISCOS NO EMPADRONADOS EN GRANADA

A raíz de la sublevación, son muchos los moriscos procedentes de lugares alzados que se refugian en Granada, en casa de familiares y amigos. La visita que se efectúa en casa de moriscos tiene por objeto no sólo el registro y secuestro de armas, sino también la detención de todas aquellas personas que no figuran en los padrones de vecinos de las parroquias mencionadas, para someterlas a las debidas indagaciones sobre el motivo de cambio de residencia y demás circunstancias. En este sentido cada parroquia se nos ofrece con unas cifras muy distintas de moriscos ocultos que en algún caso, como en la parroquia de *San Blas,* no se consigna ni uno, en las restantes los datos que ofrecen los documentos son los siguientes:

En la parroquia de *San Martín* encontramos en casa de Hernando de Medán (f. $4v_{5-9}$) varios vecinos de Lanteira del Marquesado: son Lorenço de Mendoza Hacen, hilador de seda; su madre, Isabel, y una cuñada viuda, que fueron enviados presos. En la casa de Andrés el Andaraxi Herrada (f. $4v_{13}$) encuentran nueve vecinos de Maracena, con sus bienes muebles. En casa de Martín Azibib se encuentra una mujer vecina de Nigüelas y de Haratalarab, y se hace inventario de un arca de su propiedad (f. $6r_{13\ 26}$). En alguna otra casa se declara residir vecinos procedentes de algún lugar de la provincia de Granada, pero no se hace alusión a que sean presos, como ocurre en casa de Diego Hebrón (f. $1ov_{10}$), donde se hallan Diego Gómez de Paterna, Pedro de Bilchez, natural de Guadix; Leonor de Baeça, natural de Beyres, de la taha de Láchar; Luis Trebiño, su mujer, cuatro hijos y tres mujeres más, naturales de Canjáyar, todos los cuales fueron presos y la casa cerrada.

En la parroquia de *San Cristóbal* encontramos algunos vecinos de Albolote. Así, en casa de Francisco Idca, son hallados Hernando el Malaquí, Guiomar su mujer y un hijo (f. $13v_{13-16}$). En casa de Agustín de Baeça, Lorenço el Zacar, su mujer y seis hijos; todos, "por ser de lugar despoblado",

fueron enviados presos (f. $13v_{28-34}$). Otros vecinos de Albolote fueron Juan Marín el Levy, su mujer y su hija, que se halló en casa de Alvaro Haçen (f. $14r_{22-24}$), así como Martín Haçen, su mujer y sus hijos, Inés y María.

En *San Miguel* encontramos otro grupo de moriscos procedentes de lugares alzados. En casa de Gabriel Çequi está Agueda, mujer de Diego de Arcos, vecino de Oxíxar del Alpujarra, con sus hijos Miguel y María, que dice haber llegado a Granada hacía cuatro días y no sabe dónde está su marido, que quedó en Válor. En casa de Lorenço Quiz se hallan varios vecinos de Dúrcal: García de Balladolid, Lorenço Huiz, Diego el Bayri y Lorenço el Citit; éstos tuvieron testigos que dieron fe y, por tanto, no se señala que fueran presos. Algo distinto y más grave fue el hallazgo en casa de Francisco Ermez: además de armas ocultas, arcabúz, espadas, frascos de pólvora y el morisco de Monachil Alonso Benegas, que declara tener licencia de armas y licencia para tener esclavos, y que es enviado preso para debida aclaración (f. $16v_{7}$-$17r_{30}$).

En *San Cristóbal el Bajo* no se halló ninguna persona no residente oculta en casa de moriscos.

En *San Ildefonso* se hallaron algunos moriscos ocultos. Así, en casa de la viuda de Alazaraque se halló una mujer forastera que dijo ser de Albolote (f. $26r_{8\,9}$); también otra morisca, Isabel de Avila, se hallaba oculta en casa de Hernando el Ficay (f. $26r_{19-21}$). En casa de Leonor de Granada, viuda, se encontró a Rafael de Mendoça, que dijo haber sido vecino del Marquesado del Cenete, y a una mujer, llamada María. También se hace mención del hallazgo de cierto hato o indumentaria que parecía extranjero. En casa de María Carliha se encuentran refugiados los vecinos de Maracena Diego de Migue lel Mudexar, Inés Mudexara, Lucía Hernández, Miguel el Harrat, Leonor Mudexar e Isabel Hamed. Declararon que ellos y Gaspar Hernández, mercader del dicho lugar de Maracena, se vinieron a Granada porque les saquearon e robaron sus haciendas y el dicho lugar.

Es interesante la noticia de que en dicha parroquia de San Ildefonso, después del levantamiento de los moriscos del reino de Granada, y precisamente desde el día de Pascua de Navidad, se mudaron de dicha parroquia gran número de moriscos y se fueron a vivir al Albaicín: Juan de Mendoça Abuyahi, especiero y curtidor, y su madre; Alvaro Díaz Hatab, madero, y su mujer; Hernando de Sandaq, arriero, y su mujer; Diego de Nabas Alachar, curtidor, y su mujer; Juan Moreno el Mudexar, color negro; Luis Sayl, entabacador, y su mujer; Alonso el Nibeli, vaquero, su mujer y su hijo.

Los moriscos que se fueron a vivir a la Alcazaba fueron Miguel el Mudo y su hermano Hernando y sus mujeres; Gyrónimo de Vera Albanaia, que vivía en la huerta de Gina Román, y siendo suya la casa y la huerta se fue a vivir a la Alcazaba. Los restantes moriscos pasaron a diversos lugares. Así, de Lorenço Abulfate no se sabe su nuevo domicilio; Luis el Latif y su mujer se fueron a vivir a Cáxer; Juan de Monçon el Viejo se fue a vivir a la ciudad con su hija; Isabel Congia, viuda, se fue a vivir a San Nicolás, a vivir con su hija, casada con el Gazi.

En *San Bartolomé y San Lorenzo*, en casa de Diego Hernández, seise de la dicha parroquia, se descubre un lío de roja vieja en donde estaban enrollados dos sayos pardillos, dos pares de calzones de paño pardo, de hombre, y un cosete de paño blanco, roto, que parecía tener manchas de sangre. No dando respuesta satisfactoria el dicho Hernández, fue enviado preso a la iglesia de San Salvador para que el Ilmo. Señor don Luis Hurtado de Mendoza, conde de Tendilla, ordene lo pertinente.

En casa de Andrés de Santa Fe, cristiano nuevo, y Lorenço Hernández, de color negro, se halló a García Hernández y su mujer Isabel, que declaró ser de "Nigueles del Val de Lecrín, junto a Dulcar"; todos los cuatro fueron enviados presos a la iglesia de San Salvador.

En *San Juan de los Reyes* se halló en casa de Francisco de León Alacete una muchacha de Paterna, Isabel, que el dueño de la casa había comprado a Melchior Martínez, bodegonero, como se comprobó por la carta de compra que mostró. En cuanto a los vecinos de Macarena Miguel el Mocril y Lorenço el Mocrili, el Viejo, hacía un mes que se vinieron a vivir a casa de Diego de Medrano Abeniquí. También, procedente de Macarena y residente en Granada hace un mes, en casa de Luis de Priego el Andarazi, son Andrés el Zenin y su mujer.

Hernando de León y su mujer, que residen en casa de Pedro de Alenomar, declaran ser vecinos de Churriana, y están en la ciudad desde cuatro días antes de Pascua, según certificación del beneficiado Pedro de Luxá, que exhiben. En cambio, Felipe Lazaraque, su mujer Isabel, con una niña, y sus hermanos Damián y Beatriz, que se hallaron en casa de Diego Hernández Adurmeli, dijeron ser vecinos de Dúrcal del Valle, del barrio de Audarref, y, por ser barrio alzado, fueron enviados presos a San Salvador.

En cuanto a Lorenço Ajergal, vecino de Albolote, y su mujer, Isabel, son hallados en casa de Agustín el Vezari, sin mayor trascendencia, según los documentos. No fue igual suerte la de Andrés de Peralta, su mujer y dos hijos y cuatro hijas, y la de Diego Lobrite, natural de Motril, su mujer

y un hijo, que se hallaban en casa de Alvaro Maldonado, pues ni los seises ni los clérigos de la parroquia los conocían ni sabían quiénes eran si no fuera un clérigo que informó que Lubrite era monfí, por lo cual los señores de la casa y los refugiados fueron a la cárcel. En la casa de Hernández Adulmei se encontraron personas de lugares alzados, por lo que se hizo secuestro de bienes (f. 35r), como en casa de Alvaro Maldonado (f. 37r).

En *San Salvador,* en casa de Miguel de Baeça, se hallan ocultos dos moriscos no residentes: uno mulato, que dijo ser de la parroquia de San Juan de los Reyes; el otro, llamado Miguel de Baeça, dijo ser de Ferreyra de las Alpujarras. Fueron llevados presos a la iglesia de San Salvador. La visita a esta parroquia es la menos explícita, pues el encargado de la misma, Pedro Slvente de Mieres, alcalde mayor de la Alhambra, se limita a consignar que ha visitado todas y cada una de las casas de dicha parroquia (f. $39v_{10-15}$), sin dejar alguna, pero no menciona los cabezas de familia de cada casa; sólo menciona cinco moriscos que mudaron de parroquia (f. $39v_{19-33}$).

En *San Pedro y San Pablo,* en *San José,* en *San Gregorio,* no se hallaron personas ocultas; sólo en la última parroquia, en casa de la viuda María Partala, se descubrió un arca oculta, enterrada, que contenía todo un ajuar de dote, de ropas y joyas moriscas (f. $44r_{31}$-$44r_{35}$).

En *San Luis* no se consignan más que en casa de Alonso Catalán unos nietos suyos que trajo de Albolote, y en casa de Miguel Sánchez Alachar un sobrino, hijo de un hermano suyo, vecino de Moclín.

En *San Nicolás* se encuentra en casa de Darazca, viuda, una joven de trece años, Angela, hija de María Fárax, que dice ser de la colación de San Salvador, a donde es enviada. En casa de Antón Aguilar se hallaron un hombre, su mujer y una niña, que se llevaron a San Salvador para averiguación e informe de su procedencia. En casa de Miguel Méndez el Xarqui se halla a Leonor, hija de García Pérez, vecinos de Albolote, y se averigua que hacía días que estaba allí. En casa de Andrés de Alcuna encontraron a dos moriscos y una muchacha, que dijeron ser de Dorecal; fueron llevados a San Salvador y la casa fue cerrada. También fueron llevados al mismo lugar, para averiguaciones, Juan Hernández, Hernando García y Alonso de Malin, por no saber de dónde eran, y estaban en casa de García Maricina. En casa de Luis Alachin estaban un morisco y su mujer, de las Pulianas.

OFICIOS DE LOS MORISCOS

La visita que se hace a las casas de moriscos en el año 1569 ofrece distintas perspectivas en cuanto a los datos consignados sobre las particularidades, oficios, resgos étnicos, pues cada parroquia es visitada por distintos delegados del conde de Tendilla. Así, en la parroquia de San Blas, el licenciado Puebla no consigna el oficio de ninguno de los moriscos visitados en los días 11 a 12 de febrero del mencionado año; en las visitas a las parroquias de San Gregorio, San Luis y San Nicolás, los respectivos delegados: Diego Méndez, capitán de su Magestad de la gente de Archidona; Diego Vázquez, alférez mayor de Baeza, y Rodrigo de Mendoza, capitán de la gente de a caballo de la ciudad de Baeza, tampoco mencionan los oficios de los moriscos, aunque en casi todas las relaciones nominales de moriscos, y especialmente en la de San Luis, los oficios figuran en su forma árabe como apellidos, según se consigna en mi estudio de antroponimia morisca.

Los oficios mencionados son:

albañil: Alonso de Morales, 4v, 19, S. M.ª

albardero: Lorenzo el Majarasi, $26r_{11}$, S. I.
Juan Matrán, $3ov_{1}$, S. J. R.

albeytar: Diego Hernández, $1or_{12-13}$, S. M.ª

alfaharero: García Hernández, $48v_{8}$, S. L.

alfaquí: Miguel Sánchez, $51v_{9}$, S. L.

alguacil: Pedro Xoaib de Mendoça, alguacil de Huéjar, $9r_{8}$, S. M.ª
Alonso de Molina, $11r_{24}$, S. M.ª

alpargatero: Miguel el Dali, $1ov_{26}$, S. M.ª
Agustín el Abli, $2ov_{36}$, S. J. R.

arriero: Hernando de Sandaq, $26v_{23}$, S. I.

bodegonero: Melchior Martínez, $3ov_{30}$, S. J. R.

boticario: Diego Herrera el Nolaqui, $5v_{13-14}$, S. M.ª

buñolero: Alonso el Najari, $4v_{10}$, S. M.ª
Sebastián Muñoz, $33v_{47}$, S. J. R.

carpintero: Alvaro el Gazi, $5v_{20}$, S. M.ª
Andrés Muley, $7r_{11}$, S. M.ª
Francisco el Moamar, $31r_{46}$, S. J. R.
Zacarías el Angraz, $27r_{13}$, S. I.
Benito Hernández, $33r_{11}$, S. J. R.

Sebastián Hernández, $33r_{32}$, S. J. R.
Benito Hernández, $33v_{1}$, S. J. R.
cebadero: Lorenço Yáñez, $34r_{11}$, S. J. R.
cerero y *espartero:* Miguel López Holaique, $6v_{9}$, S. M.ª
curtidor: Diego Alcohar, $5r_{5}$, S. M.ª
Lorençó Hacen, $8v_{2}$, S. M.ª
Diego de Navas Alachar, $26v_{25}$, S. I.
Lorenço Abpes, $3ov_{46}$, S. J. R.
enamorada (mujer): Beatriz Canilla, $34r_{24}$, S. J. R.
entabacador: Luis Sayl, $26v_{37}$, S. I.
espartero: Diego el Guayri, $5v_{7}$, espartero y tendero, S. M.ª
Alonso el Bazti, $6r_{1}$, S. M.ª
Alvaro el Archidoni, $6v_{7}$, S. M.ª
Miguel el Caçar, $6v_{24}$, S. M.ª
Miguel Amar, $9v_{8}$, S. M.ª
Ximénez, $16r_{23}$, S. M.
especiero: Lorenzo Pérez Almedán, $5r_{4}$, S. M.ª
Luis Ponce, $7v_{1}$, S. M.ª
Juan de Mendoça Abuyahi, $26v_{15}$, especiero y curtidor, S. I.
frutero: Alvaro de Mendoça, $5r_{17}$, S. M.ª
gallinero: Domingo el Rondi, $2or_{10}$, S. C. B.
herrador: Baltasar de Morales, $4r_{13}$, S. M.ª
herrero: Bazti Hipi, $11r_{15}$, S. M.ª
El Guarani, $39v_{26}$, S. S.
hilador de seda: Lorenzo de Mendoza Hacen, de Lanteira del Marquesado, $4v_{5-6}$, S. M.ª
hornero: Hernando Ozmin, $11r_{11}$, S. M.ª
García Çuhana, $11v_{9}$, S. M.ª
Pedro de Alcalá, $31v_{49}$, S. J. R.
Luis Hernández, $41v_{47}$.
hortelano: Alonso de Almagro, $41v_{49}$, S. J.
labrador: Bernabé Haceni, $4v_{21}$, S. M.ª
lavandera: Francisca Morena, $33r_{35}$, S. J. R.
maderero: Alvaro Díaz Hatab, $26v_{19}$, S. I.
mercader: Gaspar Hernández, $27r_{23}$, S. I., de Macacena.
molinero: Alonso Bocibi, $5r_{8}$, S. M.ª, molinero en el molino de los Gerónimos.
Miguel Fernández, $13r_{41}$, S. C.

Alonso el Haceni, $31v_5$, S. J. R.
Agustín el Jarli, $31v_1$, S. J. R.
Jerónimo de Santa Cruz, $33r_{26}$, S. J. R.

notario: Diego Hernández, $9v_{20}$, S. M.ª

pescador: Luis el Basti, $33r_5$, S. J. R.
Pedro de Tuinezi, $33v_{40}$, S. J. R.
Alonso Hernández, $33v_{44}$, S. J. R.

sastre: Alonso Almedan, $4r_{21}$, S. M.ª
Miguel el Qebdique, $6v_{15}$, S. M.ª

seise: Diego Hernández, $8r_{11}$, S. B. y S. L.

sillero: Miguel Romero, $34r_4$, S. J. R.

Solicitador: Francisco Elpiza, $5r_7$, S. M.ª

tejedor de damasco: Miguel Cardaman, $3ov_3$, S. J. R.

tejero: Hernando Almedan, $4r_{19}$, S. M.ª
Francisco Alachar, $5r_{13}$, S. M.ª

tendero: El Barachili, su casa estaba vacía por hallarse preso por la Inquisición, $13v_{26}$, S. C.

tintorero: Sebastián Xocira, $6r_3$, S. M.ª
Miguel Padares, $8v_{16}$, S. M.ª

trabajador: Bernabé de Baena, $5r_1$, de Lanteira del Marquesado, se hallaba en S. M.ª
Diego Nabarro, $7r_{15}$, S. M.ª

vaquero: Alonso el Nibeli, $27r_2$, S. I.

zapaetro: Iñigo de Mora, $30r_{48}$, S. J. R.
Alonso López del Pino, $3ov_{20}$, S. J. R.
El Panoxi, $39v_{25}$, S. S.
Miguel de Talavera, $34v_5$, S. J. R.
Bernabé Núñez, $40r_{19}$, S. J.

Otro testimonio sobre los posibles oficios de los moriscos es el que proporcionan los apellidos de origen árabe:

Alarife: Juan Alarife, $2v_{28}$, S. B.; Miguel el Arife, $17v_{22}$, S. M., del ár. al-'arif 'inspector', hisp. ár. 'arquitecto'.

Alatar: Lorenço Alatar, $2v_{80}$, S. B.; Leonor Atara, $2r_{21}$, S. B.; Andrés Raxid Alatar, $40r_{31}$, S. P., y S. Pa.; ár. al-'attar 'droguero'.

Alaxib: Albaro Alaxib, $1ov_9$; Albaro Alaxib, $10r_{22}$, S. M.ª; del ár. a l - ' a s a b , ár. granadino a l - ' a s i b 'herborero'.

Albanaia: Gyrónimo de Vera Albanaia, 27r', S. I.; vivía en la Huerta de Gina Román y se fue a vivir a la alcaçaba; del ár. a l - b a n a y a 'los albañiles'.

Albeytar: Bernabé Hernández Albeytar, 38v$_{34}$, S. P. y S. P.ª; del ár. a l - b a y t a r 'veterinario'.

Alfaquí: Sebastián Alfaquí, 59v$_{75-76}$, S. N.; del ár. a l - f a q i h 'doctor o sacerdote musulmán'.

Alharraz: Diego Alharaz, 10v$_{3}$, S. M.ª; del ár. a l - j a r r a z 'el zapatero'.

Alharras: Alonso Alharras, 11v$_{11}$, S. M.ª; del ár. a l - j a r r a s 'el ollero'.

Azibib: Martín Azibib, 6r$_{6}$, S. M.ª; del ár. a l - z i b i b 'uva seca, pasa', de donde 'vendedor de pasas'.

Antón Barajalí, 32r$_{12}$, S. J. R.

Baraxalí: Diego Baraxalí, Sarmiento, 3v$_{1}$, S. B., tendero preso por la Inquisición. En ár. b a r r a y 'augurar según el curso de los astros'. (Sobre hechizos, conjuros y cédulas cabalísticas de los moriscos, vid. J. Caro Baroja: *Los moriscos.*)

Darraz: Baltasar de Mendoça Darraz, 32v$_{23}$; del ár. d a r r a z 'tejedor'.

Fahan: Lorenço Fahan, 61v$_{27}$, S. N.; Miguel el Fahan, 58v$_{80}$, S. N.; Luzía Fahama, 59v$_{37}$, S. N.

Baltasar el Fahan, 46v$_{34}$, S. J.; el Fahan, 54v$_{30}$, S. L.; del ár. f a h h a m 'carbonero'.

Fahar: Lorenço Fahar, 46r$_{28}$, S. J.; Gonçalo Fahar, 52r$_{24}$, S. L.; del ár. f a j j a r 'alfarero'.

Ganan: Diego Ganan, 21r$_{9}$, S. C. B.; Juana Ganima, 23v$_{22}$, S. C. B.; Zacarías Ganan, 41v$_{21}$, S. J.; Bernabé Ganan, 41v$_{55}$, S. J.; Francisco Ganan, 56r$_{84}$, S. N.; del ár. g a n a m 'pastor' y ár. g a n a m a 'pastora, propietaria de ganado'.

Hadid: Lorenço el Hadid, 54r$_{27}$, S. L.; ár. h a d d a d 'herrero', ár. granadino h a d d i d, por acción de la imâla o cambio de a en i.

Hatab: Alvaro Díaz Hatab, maderero, 26v$_{19}$, S. I., el mismo documento identifica el étimo árabe h a t t a b, ár. granadino h a t t i b, por acción de la imâla. También Hernando Hatab, 51v$_{22}$, S. L.

Harrat: Miguel el Harrat, 27r$_{20-21}$, S. I.; ár. h a r r a t 'labrador'.

Haxib: Diego el Haxib, 51v$_{1}$; del ár. j a s s a b 'vendedor de leña', ár. granadino j a s s i b, con imâla.

Hayar: Lorenço de Mendoça el Jayar, 54r$_{17}$, S. L.; Francisco Hayar, 46v$_{24}$, S. J.; Alvaro Hernández el Xayar, 54r$_{13}$, S. L.; Bastián Xayar, 49v$_{24}$, S. L.; Gerónimo el Xayar, 54r$_{24}$, S. L.; del ár. h a y y a r 'cantero'.

Mutarris: Miguel Mutarris, $53r_{23}$, S. L.; del ár. m u t t a r r i z 'bordador'.
Naxar: Miguel el Naxar, $2r_{39}$, S. B.; Alonso el Nayar, $23r_{17}$, S. C. B.; Andrés Naxar, $45v_{37}$, S. J.; Alonso Naxar, $49r_{19}$, S. L.; del ár. n a y y a r 'carpintero'. También Diego el Naxar, $29r_{6}$, S. B. y S. L.
Quitib: Lorenzo de Herrera Quitib, $9r_{11}$, S. M.ª; Juan el Quitib, $18r_{42}$, S. M.; del ár. k a t i b 'escribiente', ár. granadino k i t i b, por la imâla.
Zibib: Alvaro Zibib, $22r_{9}$, S. C. B., véase *Azibib* 'vendedor de pasas'.

En conclusión, y a la vista de los datos ofrecidos, queda bien patente la riqueza de datos que ofrece el legajo L-6-57 del Archivo de la Alhambra, que en estos momentos tengo dispuesto para su publicación. Tanto el filólogo como el historiador encuentran material muy valioso; mi citado estudio de antroponimia versado sobre dicho legajo se ha continuado con otro sobre nombres de prendas y joyas moriscas de primera documentación sacados del mismo documento y publicados en *R. F. E.*, LVIII-1976 (1978), 237-239.

INDICE DE PARROQUIAS Y ABREVIATURAS

1. San Blas, S. B.
2. San Martín, S. M.ª
3. San Cristóbal, S. C.
4. San Miguel, S. M.
5. San Cristóbal Bajo, S. C. B.
6. San Ildefonso, S. I.
7. San Bartolomé y San Lorenzo, S. B.
8. San Juan de los Reyes, S. J. R.
9. San Salvador, S. S.
10. San Pedro y San Pablo, S. P.
11. San José, S. J.
12. San Gregorio, S. G.
13. San Luis, S. L.
14. San Nicolás, S. N.

BIBLIOGRAFIA

R. DOZY y W. H. ENGELMANN: *Glossaire des mots espagnols et portugais dérivés de l'arabe*, 2.ª ed., Leyden, 1869.

L. DE EGUILAZ Y YANGUAS: *Glosario etimológico de las palabras españolas (castellanas, catalanas, gallegas, mallorquinas, portuguesas, valencianas y vascas) de origen oriental (árabe, hebreo, malayo, persa y turco)*, Granada, 1886.

G. D. FREYTAG: *Lexicon Arabico-Latinum*, 4 vols., Halle, 1830-7.

J. MARTÍNEZ RUIZ: "Antroponomia morisca granadina en el siglo XVI y su interés para la onomástica hispánica", Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1965 (1969), págs. 1.935-1.956.

J. MARTÍNEZ RUIZ: "Inventarios de bienes moriscos del Reino de Granada (siglo XVI)", *Lingüística y Civilización*, Anejo de R. D. T. P. del C. S. I. C., Madrid, 1972.

J. MARTÍNEZ RUIZ: "Nuevas aportaciones léxicas en los documentos de bienes moriscos (año 1569)", *R. F. E.*, LVIII, 1976 (1978), págs. 237-239.

LOS BIENES DEL DUCADO DE MEDINA SIDONIA EN 1507

MANUEL GARZON PAREJA

Don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, personaje que había tenido un papel muy importante en la guerra de Granada, murió en 1507, es, por tanto, un noble del Renacimiento y cuya situación económica y cultural aparece plenamente descrita en el inventario de sus bienes.

No es mi propósito aquí hacer una biografía del personaje (1) y, por tanto, nos limitamos a un ligero análisis, a la vista del inventario, del modo y los medios de vida que el inventario sugiere.

Aunque no era muy antiguo el título de duque de Medina Sidonia, pues lo había otorgado Juan II en 17-II-1445, sí era la nobleza de la familia, que ya en 13-X-1297, siendo Alonso Pérez de Guzmán alcaide de Tarifa, había obtenido la villa de San Lucar, otorgada por Fernando IV, que en 1303 les aumentaba los bienes con la villa de Chiclana, que estaba yerma, para que la poblasen.

Poco a poco los bienes fueron aumentando. El 19-V-1371, Enrique II funda mayorazgo a favor de don Juan de Guzmán, para lo cual le dona los

(1) De forma más o menos extensa, se han ocupado de la casa de Medina Sidonia todas las obras de carácter general sobre la nobleza, tales como las de Caraffa.

Y también: EMMA SOLANO: *Archivo Hispalense*, núm. 168. AMALIA PRISTO CANTERO: "Documentación en Simancas sobre la casa de Medina Sidonia", *Hidalguía*, 1975.

bienes que le dio su madre, Urraca Osorio, y los que quedaron a la muerte de su hermano Alfonso Pérez de Guzmán, muerto sobre Orihuela, confirmándole además la manda que su padre, don Juan Alfonso de Guzmán, le hizo en su testamento, a fin de que tales bienes, unidos a los que el rey le dio al casarse con la condesa doña Juana, formasen el mayorazgo junto con el condado de Niebla.

Juan I concedió el título de conde de Niebla a don Juan Alfonso de Guzmán en 20-XII-1379, lo que, en unión de todos los privilegios, fue confirmado por Juan II (3-VIII-1414) al conde don Enrique de Guzmán, hijo del anterior. El propio Juan II otorgó (17-II-1445) el título de duque de Medina Sidonia y conde de Niebla a favor de don Juan de Guzmán, conde de Niebla, en atención a los servicios que le había prestado durante los ataques del rey de Navarra.

El mismo rey (8-VII-1449) hizo merced a don Juan de Guzmán, de la mar y tierra desde el cabo de Aguer hasta la tierra alta y cabo Bojador. Años después (10-IV-1464), Enrique IV aprobó la confirmación de la anterior donación mediante la indemnización hecha por Enrique de Guzmán al comendador mayor Gonzalo de Saavedra y a Diego de Herrera, señores de Canarias, de 500.000 maravedís. También hizo donación (30-V-1467) al duque de Medina Sidonia, don Juan de Guzmán, y a Gibraltar de todos los maravedís y pan de las pagas de tal ciudad, en atención a los servicios del duque su padre, que murió en el cerco de la ciudad, y los de Juan de Guzmán, que la ganó del poder de Esteban de Villacreces, al que se la había concedido Enrique IV.

Este monarca dio privilegio (3-VI-1469) por el que concedió a don Enrique de Guzmán, en consideración a los servicios indicados y realizados por su padre y abuelo, que no sólo la ganaron sino que la repoblaron.

Planteada la cuestión sucesora de Enrique IV, el duque contemporáneo (Enrique de Guzmán) juró a los Reyes Católicos como herederos legítimos (19-II-1473) y ellos le correspondieron confirmando sus títulos y añadiendo el de marqués de Gibraltar (30-IX-1488).

El 20 de enero de 1493, don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia al que nos referimos, confirmó los privilegios de Medina, entre los cuales figuraba el de que dispusieran de escuelas para enseñar a leer y escribir.

Este poseedor del título no cabe duda de que, como se desprende del inventario, fue hombre emprendedor que supo acrecentar los bienes de la familia, aprovechando la circunstancia del incipiente comercio americano,

al que supo ver lleno de posibilidades económicas y al que debió de dedicar esfuerzos operaciones de la cuantía que parece desprenderse de las partidas que se indican o nos hacen pensar: 600 pares de zapatos sobrantes de los remitidos y que tal vez no se pudieron cargar por falta de espacio en las naves de aquellos primeros años indianos.

En definitiva, y si hemos de creer a Lalaing (2), la casa de Medina Sidonia ocupaba por estas fechas el tercer lugar en el orden económico de la nobleza de Castilla, con 40.000 florines de ingresos, en paridad con la casa del Infantado.

Hemos visto de forma global cómo se fueron aumentando las riquezas de la familia, que había encontrado una ocasión propicia de fortalecimiento económico a lo largo del siglo XV con los Trastámara (3).

Los extensos dominios, pues, proporcionaban a estos títulos nobiliarios importantes ingresos con que mantener tantas obligaciones como sobre ellos pesaban; los labradores pagaban, pues, con regularidad a sus dueños latifundistas, y, sin embargo, Domínguez Ortiz (4) ha señalado cómo los duques de Medina, con tan extensas posesiones, no tenían pleitos con sus vasallos, para lo que señala como posibles causas el que la misma importancia de los señores daban a sus poseedores, éstos y otros, la posibilidad de no estrujar a sus vasallos.

Es curioso notar, sin embargo, el que, como hacemos notar en su lugar, para comprar la carne de cada día hubieran de empeñar algún menaje de comedor.

No es de extrañar, por otra parte, la importancia de lo suntuario en alhajas y demás bienes muebles, pues la época renacentista a ello se prestaba. Un conde de Tendilla, que por aquellos años envieron los Reyes Católicos de embajador a Roma, tiró al río una vajilla de plata tras una aparatosa comida; ignoramos si ya tenía previsto quién podría recogerla.

Finalmente, también debe hacerse notar la importancia de la biblioteca, y también el que un hombre del Renacimiento tenía que ser culto, lo que se evidencia no sólo por ser poseedor de tantos y tan importantes libros, sino por ser el que dio a Medina sus escuelas.

---

(2) A. LALAING: "Primer viaje de Felipe el Hermoso a España". Incluido en *Viajes de Extranjeros por España*, Madrid, 1952.

Los nobles más importantes económicamente que le preceden son los siguientes: Condestable, 72.000 florines; duque de Alba, 48.000 florines.

(3) M. A. LADERO QUESADA: *Andalucía en el siglo XV*, Madrid, 1973.

(4) "Andalucía en el imperio español del XVI-XVII", en *Aproximación a la historia de Andalucía*, Barcelona, 1979, pág. 141.

El duque don Juan otorgó su testamento el 12 de julio de 1507, poco antes de morir, por cuya causa se hizo el inventario que nos ocupa (5).

INVENTARIO PRACTICADO EL AÑO 1507 POR EL FALLECIMIENTO DE DON JUAN DE GUZMAN, DUQUE DE MEDINA SIDONIA, DE TODOS SUS BIENES, VILLAS Y HEREDAMIENTOS, ASI LIBRES COMO VINCULADOS

Bienes raíces

San Lucar de Barrameda con las güertas, casas, tributos, donadías de Monteagudo y viñas y olivares, y el bosque. El lugar de Tribujena con las tierras y donadíos de Monasterio.

La ciudad de Medina Sidonia con las tierras, dehesas y molinos.

La villa de Bejer: tierras y molinos de pan.

La villa de Chiclana: tierras y molinos de pan.

La villa de Torre Guzmán: tierras y sus almadrabas.

La villa de Jimena, con las tierras y dehesas.

La villa de Gausín, con sus aldeas, tierras y molinos de pan, y las aldeas de Son Algatezín, Benarrava y Benalauría.

El lugar de Canavate, con las tierras y carnicerías.

La villa de Niebla, con sus tierras y rentas.

El lugar de Trigueros, con las tierras.

El lugar de Beas, con las tierras.

El lugar de Luzena del Puerto, con las tierras y diezmos.

El lugar de Roziana.

El lugar de Villarraza.

El lugar de Bonares.

El lugar de Puebla de Guzmán.

El lugar de Valverde del Camino.

El lugar de Calañas, las Cruces y Paymogo.

El lugar de Bollullos, con las dehesas y tierras.

El lugar de San Juan del Puerto, con las salinas y tierras.

El lugar de Almonte, con los diezmos.

La villa de Puebla, con las salinas, azeñas, hornos y tierras.

El lugar de Aljaraque, con sus tierras y censos.

(5) A. Chancillería de Granada, 503-793-13.

El lugar de Palos, la dozaba parte y tierras.
La fortaleza de Peñalaje.
La villa de Olivares, con sus tierras, olivares y molinos.
El lugar de Jelo, con las tierras y olivares y molinos, Copero y el Coperuelo.
Las heredades de Colleras, dehesas y montes.
Las heredades de Mures y molinos.
El lugar de Villafranca, tierras y tributos.
Las heredades de Copero, viñas y huertas.
Donadíos de Utrera. Son cuatro: Torvizcal, el Mármol, Doña María Coronel y Pardales.
Juro de las carnicerías de Sevilla.
Almazén de aceite de Sevilla.
Casas principales de Sevilla, en las que murió el duque.
Casas que fueron de Alonso Perea Martel.
Tres naos y dos furcas.
Las aduanas de toda la tierra de Sevilla y de la frontera.
La heredad de Miraflores.
Casas de Triana, en Sevilla.
Casas de Málaga.
Casas en Jerez de la Frontera.
Casas de los azulejos, de Sevilla.
Casas.
La ciudad de Gibraltar, con el título de marqués.

* * *

Como el inventario era largo se hubo de hacer a lo largo de varios días, por lo que a continuación dice el documento:

En la... ciudad de Sevilla, martes diez y siete días del mes de agosto, año... de mill e quinientos e siete. Este día a ora de las diez antes de mediodía, estando dentro en las casas que fueron de la morada de dicho... señor Don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia... que santa gloria haya, que son en esta dicha ciudad en la colación de San Miguel, estando presente Juan Barna, alcalde ordinario... y estando presentes Pero Ortiz de Sandoval, veinticuatro de Sevilla, en nombre de la... señora Doña Leonor de Guzmán, duquesa de Medina Sidonia, muger que fue del dicho señor... como gobernadora y administradora de la persona e bienes del

señor Don Enrique de Guzmán, duque de Medina Sidonia, hijo legítimo y primorgénito del dicho señor duque, como tutora de las personas y bienes de los señores Don Alonso, Don Juan y Don Pedro, menores, sus hijos legítimos del dicho señor duque su marido, dada e confirmada por oficio de juez competente a Pero Afán de Rivera por si y en nombre del señor Don Pedro Girón, ante el mismo gobernador e administrador de la persona e bienes del dicho señor Don Enrique, y en presencia de mi Rodrigo Sanchez de Porras, escribano público de Sevilla. Luego los dichos Pero Ortiz de Sandoval en nombre de la dicha señora duquesa e Pero Afán de Rivera en nombre del dicho señor Don Pedro dixeron: que por quanto tiene de aber un mes, poco mas o menos, quel dicho señor duque falleció de la presente vida de la dolencia y enfermedad que Dios nuestro señor plogole dar, e antes que falleciese e fizo e hordenó testamento e última voluntad en la manera que tomó por bien, por el qual dexó e nombró por gobernadores e administradores de la persona e bienes del dicho señor Don Enrique de Guzmán, a la dicha señora duquesa, su muger, e al dicho señor Don Pedro Girón, e a los dichos Pero Afán de Rivera, según mas largo en el dicho testamento se contiene, e ansí dixeron que al tiempo que el dicho señor duque falleció quedaron ciertos bienes raizes y muebles e semovientes de los quales ellos dixeron que querían fazer ynventario en presencia del dicho señor e de my el dicho escribano público, para que sean sabidos e conocidos quales e quantos son.

Previamente se abrió en faz del dicho alcalde un arca guarnecida de otomán blanco e bermejo, que dizo que se dize de jaezes, en que estava un banasto morisco de palma de colores, en el que dicho banasto estaba uno con cordones, de latar con aljofar e su frontal en aljofar.

Otros cordones e frontal de seda amarillos con aljofar en las sienes.

Otros cordones e frontal de grana.

Otros cordones e frontal de turquesa, dos con aljofar traído.

Otros cordones frontal azules con unas cuentas de plata traídos.

Una cuerda blanca con sus nóminas.

Otra cuerda encarnada e oro nueva con sus nóminas.

Otra cuerda oro e grana e turquesa con dos pares de nóminas nuevas.

Otra cuerda azeytunada y oro con sus nóminas nuevas.

Unos cordones de adarga de grana e oro con aljofar.

Una cuerda de tahelí grana e oro con aljofar grueso.

Otra cuerda de tahelí con un texillo azul e oro, e la seda azul con quatro sortijas de plata.

Otra cuerda de cavallo de grana e oro con sus nóminas, traída.

Otra cuerda encarnada e oro con sus nóminas.

Tres pares de sementales de seda, unos encarnados e oro, otros grana e oro, e otros azeytunados e oro.

Unas cabezadas de oro triscadas con unos lazos e unos texillos de grana y beynye e quatro pieças y dos hevillas.

Otras ribendas viejas de plata en unas correas bayas, los esmaltes de oro en que hay catorze piezas e dos hevillas.

Otras ribendillas de plata viejas, en que hay veynticinco pieças e dos hevillas.

Dos pares de chapas de adarga doradas e esmaltadas, las unas con esmaltes de plata, e las otras con esmaltes de oro.

Cuatro escuderos de plata, los unos esmaltados e los otros les faltan los esmaltes, e son labrados de filigrana.

Dos pedazos de unas cabezadas esmaltadas de plata.

En otro arcón morisco estaba lo siguiente:

Unos cordones y frontal de oro y grana.

Otros cordones y frontal azules oscuro y oro, con otras diez piezas de oro.

Un tahelí de cuero negro labrado de hilo de oro con una guarnición negra y oro y el texillo de lo mismo.

Otro tahelí de cuero colorado labrado de hilo con su guarnición de grana e oro con su texillo.

Unas espuelas de plata esmaltadas con esmaltes de oro, que fue del jaez de Diego de Fuentes, en que ay veinticuatro pieças en ambas, sin las astas.

Otras espuelas viejas de plata, los verdugos esmaltados, en que ay cuarenta y dos pieças sin las astas, que eran de jaez grande.

Otras espuelas viejas de plata de junquillos, en que ay treinta y dos acicates sin las astas.

Unas astas de espuelas de plata que eran de jaez negro de oro con sus correas.

Un pretal de cuero negro labrado de hilo de oro sin caxas ni rabos, sin hebillas, con sus borlas negras y oro, con seis chatones de negro esmaltados en los cabos, el qual dicho pretal está metido en su funda.

Un cubo de una espuela de las de Diego de Fuentes envuelta en un papel.

Unos fierros de estrivos marinos dorados sin chapas, que eran del jaez negro de oro, metidos en sus fundas negras.

Unas fundas negras de cuero de jaez negro, de oro de espuelas.

Dos pedacitos de plata de unas cabeçadas, las quales quedan en el suelo del arca.

Dos cubos viejos de pretal con ocho cantones de plata.

Un bozal de caballo de plata, abierto de lima, en que hay ochenta cascabeles y campanillas de plata.

Una brida de grana y oro con dos quentas de plata y en medio otra mas gruesa hecha de aljofar.

Un semental turquesado e oro con aljofar.

Una mochila de carmesí de pelo con las trenzas e aparejos de grana aforrada con lienzo colorado.

Un paño de caballo de zarzalí e con unas pataletas de carmesy de pelo aforrado en lienço colorado.

Una almohada de guadamecil de brocado blanco.

Otro cuero de guadamecí de brocado negro.

En otra arca que se dize de las joyas estaba esto que sigue:

Un relicario de plata esmaltado con ymaginería, con dos puertas con tres cofrecillos de reliquias dentro, que es de oro.

Una alcoholera de plata dorada esmaltada de transporte, envuelta en un candal negro metida en su funda de cuero colorado.

Un salero de plata dorada, esmaltado, de transporte.

Un capecillo de hierro cerrado, que no se abre.

Un ysopo de plata, quebrado.

Unos pedaços de bordaduras de raso negro, bordadas en canutillo.

Otras tiras de raso negro bordadas de oro.

Un joyel que se llama del angel, con una esmeralda, quatro perlas y un rubí en la frente del angel.

Unas cajas pintadas en que estaba una rosa de oro esmaltada de blanco y verde e una roseta de flores.

Otra roseta de oro esmaltada de blanco y verde con una rosa de diamantes y una perla.

Mas una cruzeta pequeña de oro y cinco diamantes.

Otra cruzeta de oro en que hay cuatro rubíes.

Un dedo de papel en que ay seis anillos con seys diamantes.

Una cruz de oro de Jerusalen, un haz de diamantes y otro de rubíes en que hay veynte rubíes e veynte diamantes e tres perlas.

Otra cruz de oro, de diamantes e rubíes en que hay veynte rubíes e cinco diamantes y una perla gruesa.

Dos rosetas de oro esmaltadas de verde y blanco con sendas perlas.

Una caseta blanca, que está en la tapadera della una roseta de oro con siete rubíes fechos a manera de lisonja y en el otro ancho della, puesto sobre la cara colorada, tres piezas: una de cuatro diamantes y otra de cuatro diamantes a manera de flor de lis, y otra en cruz de cinco diamantes, mas otras cadenillas con dieciocho rubíes.

Otra cajeta con treinta diamantes e una esmeralda.

Otra cajeta llena de rubíes sobre cera.

Mas cinco piezas de esmeraldas, la una envuelta en un papel.

Mas cuatro rubíes grandes e otros cuatro pequeños en cera con un zafiro.

Mas otros cinco rubíes sueltos.

Mas doze zafíes sueltos.

Mas un zafir labrado puesto en plomo.

Mas cuarenta y ocho diamantes sueltos chiquitos y grandes.

Mas tres rubinetes e una cuenta.

Mas en un papel envueltos dos diamantes e dos esmeraldas e un rubí.

Mas, en otro papel catorce piezas viejas sueltas.

Mas, un cobre de plata labrado, con su llavecita.

Un canastillo de plata; dentro ay en el dicho canastillo un zafir engastado en una sortija, e una caxeta de azabache en que está un crucifixo de coral e un jacinto grande suelto y otra piedra en que están figuras labradas, y otra pedrezuela como cornelina, y un pedaço de esmeralda fina e una perlita, e un pedacito de oro de un pinjante, e un camafeo grande.

Mas, en un papelejo dos pedaços de esmeralda, y en otro papelejo cinco pedacitos de oro. Y en otro papelejo siete pedacitos de oro que eran pernos de perlas.

Y en otro papelejo dos perlas que se cayeron de la cinta de piedras e perlas, esta en el mismo cofre.

Una arqueta con tres turquesas e veyntiseis rubíes.

Una piedra de tres esquinas de cristal.

Dos sostinetes de plata e oro.

Una piedra redonda como un bodoque de cristal.

Un escudito de oro con las armas de Guzmán que era de una pieça de la baxilla.

Otro rostro de una muger, de un camafeo.

Mas, un papelejo con lentejas de la mar.

Un papelejo con unos pedaçitos de oro.

Otro papelejo con un zafir suelto.

Un cordón de oro esmaltado de negro.

Otra perlita en un papelejo.

Unas piezas de guarnecer collares.

Un cofrecillo de marfil en que ay trece lenguas de escarpión e una cadenilla de bueltas de plata.

Un San Jorge de nacar.

Otra pieça de nacar de una concha de láminas en que está el cofre de los reyes.

Un cruxifijo de nacar que está guarnecido de oro y esmeraldas en las espaldas.

Un esmalte que era de unas espaldas de un joyel.

Dos camafeos en un papelejo.

Otro cofrecillo de madera labrada de hueso, en que están treynta y seys tajardeles de plata e dos conteras de un bordón de plata, que diz que heran del dicho señor duque.

Un puño de plata de un confitero.

Una haza de una caldereta de plata, que se cayó la caldereta a Su Señoría cuando iba a Coria fuyendo de la pistilencia.

Un pasador de una cinta de plata.

Un cerquillo de plata a manera de manilla del arca de pensamientos.

Un candelerito de plata quebrados sin caños.

Un pedaçito de oro de alquimia.

Sesenta y dos ojales esmaltados de cobre.

Mas, una bolsa morisca de cuero en que estaban ciento setenta monedas de plata chicas e grandes.

Mas, en otro talegoncillo treynta y dos monedas de oro chicas e grandes.

Un cofrecillo de oro.

Un papelejo con unos pedaçitos de oro.

Mas, una pieça e media que heran de unas cabeçadas esmaltadas de oro y plata.

Un pedaço de una manga de brocado carmesí.

Un garnielejo de los de Flandes de tafetán.

Un papel con unos polvos de limaduras de cosas e un pedaçuelo de oro de alquimia.

Dos sartas de cuentas unas azules e otras blancas de vidrio.

Mas, tres sarzyllos de cuentas amarillas de vidrio.

Mas, catorce papelejeos embueltos en un papel con piedras que eran muestra para otras que se avían de traer de aliende.

Mas, ocho perlas en un filo en el mismo papel.

Mas, una caxetilla con fojas de engastar.

Mas, una caxa de madera en que ay una copilla e sus copas.

Mas, otra caza de la misma madera en que ay otros cinco vasos de madera.

Mas, una banera guarnecida el borde de oro, y cabo y hebilla de oro esmaltado.

Mas, una caxeta con portapaz de plata de reposte.

Mas, otra caxeta en que ay una cinta de oro de martillo, e la otra labrada de oro fino.

Una cadena de San Juan de oro de martillo, fecha en París.

Mas, diez engastes con sus piedras y diamantes e rubíes metidos en un hilo de alambre.

Mas, treynta y seys cintas negras con dos cabos de oro e perlas, que tiene cada cabo tres perlas.

Mas, otros cinco cabos de oro pequeños puestos en tres cuentas.

Mas, dos caracolas de la mar.

Mas, una funda de un capacete con una trenza.

Mas, un libro pequeño de memorias de escrituras.

Mas, otro libro de relaciones de renta.

Mas, dos benciles puestos en dos cercos de cuero negro.

Dos envoltorios de cuentas de Venecia e de perdonaciones.

Ciertas escrituras en pergamino y en papel.

Mas, otra caxeta con un veril grande para leer.

Mas, estaba en una caxeta de las quatro que de suso (se) haze mención, diez honzas y un adarme de aljofar grueso pequeño foradado e por foradar.

Mas, estaba un papelejo con un poquito de habaltón.

Mas, un cofre de Flandes baltado e dentro ay un cofre con escrituras.

Un peso morisco metydo en una funda que tiene pesas de contraste dentro.

Un marco de pesar.

Dos relojillos de Flandes metidos en sus caxas.

Unos zapatos moriscos negros e unos botynes negros, e unos alcorques negros de cuero.

Un sambenito de estameña.

Una gorra de grana traída.

Una marlota negra de paño traída.

Un sayo de paño de Florencia negro, traído.

Un arca de Flandes en que estaba un cofrecillo de marfil labrado, en que está una caxeta de madera vacía con una sartilla de coral atada en ella, e unos papeles con polvos que parescían como dorados o plateados.

Una funda de cuero de xerbilla con unos pedazos de cobre dentro que hera de la custodia de San Francisco.

Un portacartas negro vazío pequeño.

Un matapán en que están engastados dos gajos de coral, e otra caxa en que están ciertos pedaços de corales blancos e colorados e amarillos, e unos pedaços de coraduras de brocado e seda, e un papahigo de paño viejo.

Unos pedazos de armiños envueltos en un paño.

Tres nuezes de las Indias.

Un fiel de cobre e un pedaçuelo de oro de alquimia.

Un talegón de medallas de cobre.

Otro talegón de medallas de cobre como el susodicho.

Una muestra de unas telas a manera de lana.

Otro taleguillo de medallas de cobre con seis papelejos.

Dos pedazos de cruz de cobre con esmaltes de plata.

Mas, un capacete desguarnecido con su funda.

Una funda de cuero colorada de estribo y con afunda de pretal.

Otro pedaçuelo de alquimia.

Un talegón morisco en que están metydos cuatro talegones de tinturas para dar color.

Un asiento de Francia de terciopelo azul e cuero.

Dos cañoncitos de órganos, uno de estaño y otro de cobre.

Un azulejo en que está figurado Nuestro Señor quando salía del sepulcro.

Un matapán en que está una caxeta pintada con nueve cascabeles de latón.

Mas, un estuche de alcones guarnecido con seda colorada.

Tres beziles esquinados.

Treze tapirotes de alcones.

Diecinueve cucharas de palo y una morisca.

Un papel de colas de matas para pintores.

Funda y media de collares.

Una correa de pretal sin cabos.

Mas, se falló en la dicha arca dos guardabrazos e dos manoplas quebradas, que diz que heran de Juan de Barahona e que llevó por suyos.

Mas, otra arca cofre barrado de Flandes en el qual se falló lo siguiente:

Un matapán en que estaba un pedaço grande ambar e otros dos pedaçuelos en otro matapán.

Diez velas de cera blanca de Venecia.

Otra arquilla de atarces con siete pedaçuelos de ambar e otros pedaçuelos menudos.

Una baba de florete luenga, con su capirote, nueva.

Un pedaço de paño de Londres pardillo en que abrá tres varas.

Una loba de albornoz con su papahigo de lo mismo.

Una loba de courtray con un capirote, nueva.

Unas fuentes esmaltadas de cobre con los cercos de plata.

Otro plato pequeño esmaltado de cobre.

Una pieça de minqués para tocas.

Un pedaço mas delgado en que abrá ocho varas.

Un pedaço de raso blanco en que puede aver tres varas.

Un pedaço de lienzo bordado de oro de lo antiguo en que ay paxarillos e otras cosas.

Treze comienzos de escudos de armas e algunos dellos tienen argentería.

Un tahelí de raso carmesí bordado de argentería.

Mas, un pedaço de azeytuní de labores carmesí en que puede aver quinze varas.

Un cofre de Flandes de lacenilla, en que estaba esto que sigue: Una serie de tocas y prendas de vestir. En otro cofre igual había cosas semejantes. En otro arca había bulas pontificias.

Una arquilla de atarces, la qual fue abierta e se halló en ella unas hojas grandes iluminadas, y más lo siguiente:

Un libro de oras de Flandes iluminadas.

Otras hojas iluminadas de mano y la escritura de molde en pergamino, con una cerradura de plata.

Un salterio como oras antiguas con unas imágenes que tienen los tiempos de oro con unos texillos verdes en la cerradura.

Otros dos libros de oras de Flandes de mano, de los que envía Diego de las Casas, iluminados.

Un libro de poesía de molde guarnecido de terciopelo negro.

Dos libretes pequeños de oras de Flandes, iluminados, sin cerraduras. (Otros ocho libros semejantes.)

Un libro blanco metido en una bolsa de pergamino, con diez imágenes iluminadas.

Dos tablas en que está una muestra y comiençó de un libro, quel dicho señor duque diz que mandaba fazer en Flandes, con una hoja de pergamino yluminada en que está el Nascimiento.

Tres moldes de pelotas de espingarda, que están metidas en el caxón de la dicha arca.

Una xeringa grande de metal.

Otra arca en que están escrituras.

Otra arca en que estaban una serie de prendas de vestir, sin interés.

Otra arca con guarniciones de montar a caballo.

Un arca ginovesa con las armas de Guzmán e las de Mendoça en la tapadera.

Un arca azul e colorada que diz que es de don Juan de Guzmán.

Un cofre baltado de Flandes, grande, con dos cerraduras, el qual estaba cerrado, que no se abrió, que diz que era de las escrituras.

Después desto, en jueves diecinueve dias del dicho mes de agosto, estando en las dichas casas que fueron del dicho señor duque los señores yuso dichos, fizieron ynventario de los bienes siguientes:

Un cofre grande de Flandes boltado, el qual se abrió e estaba una colcha bretona grande con unas labores coloradas e azules, nueva.

Dos estrados de a dos piernas de brocado blanco e morado a las empuñaduras de altibaxo carmesí, nuevas.

Dos almohadas de brocado blanco pelo, llenas de lana, con sus borlas blancas e oro, algo usadas.

Tres almohadas mas.

Un sitial de tres piernas de brocado carmesí de pelo colorado con apañaduras verdes de terciopelo con unas letras texidas de oro filado e forrado en lienço azul.

Un cama de los soles, damascos morados e verdes de tres paños, bordada, con una cortadura morada e verde, e aforro colorado, el uno con

las armas de Guzmán, e el otro con las armas de Figueroa e Mendoça, aforrado en lienço encarnado, con cuatro apañduras de cielo verdes e moradas.

Un pabellón de tafetán verde e morado con veinticuatro paños, guarnecido con unas tiras bordadas de oro hilado de cuatro varas.

Dos almohadas de brocado de pelo llenas de lana, la una sin borlas y la otra con borlas de oro.

Otra caxa de madera, la qual se abrió e se halló en ella lo siguiente:

Un paño de lacería de lana con otro, de cuatro varas.

Una cama de tres paños de verdura de flecos nuevos, con sus goteras nuevas.

Tres coxines nuevos.

Una alfombrilla negra, morada e verde.

Seis alfombrillas de las que envió Diego el Alvolí de las galeras turquesas nuevas, moradas, verdes, azules e blancas.

Una antepuerta de la Madalena, con sus apañaduras de terciopelo negro aforrada en batará negro.

Un paño de los reyes de raso nuevo, que podía tener tres varas.

Una antepuerta de la Transfiguración de raso trayda.

Una antepuerta de Nuestra Señora con dos ángeles.

Un cofre barrado con escrituras.

Un arca de Candia con la Pasión labrada.

Una caxa de madera con un relox.

Una caxeta de madera con una fortaleza de madera dentro della, que es muestra de Benefique.

Otra caxeta blanca e morada de madera con un jardín en que hay muchas rosas de cera.

Otra arca grande labrada, la delantera de taracea, la qual se abrió e se halló en ella lo siguiente:

Un dosel de brocado de las colleras pardillo pelo, de tres piernas, con apañaduras de terciopelo verde bordado con colores e con otros lazos con hilo de oro.

Otro dosel de brocado de pelo carmesí colorado con sus flotaduras e apañaduras de oro e morado, de seis varas.

Una cama de brocadillos de damasco verdes e blancas e azules.

Otra cama de terciopelo azul e blanco con cuatro paños.

Otra cama de los reposteros de las armas de Guzmán, con dieciseis castillos e leones cada uno a la orladura de terciopelo blanco e carmesí.

Un paño de una cama de brocado y terciopelo en que ay unas piernas de a cuatro varas e sesma en largo.

Otro paño de esta cama de seis piernas de la misma cumplidura.

Un dosel de la capilla de terciopelo negro con una cruz de Santo Domingo.

Mas, un cofre boltado y morado viejo, el qual se abrió e se halló en él lo siguiente:

Un dosel de brocado carmesí pelo de tres piernas, con sus apañaduras de azeytuny verde aforrado de botarán negro.

Otro dosel azeytuní verde de cuatro piernas con apañduras de terciopelo morado y las goteras de terciopelo verde, con sus flotaduras verdes e moradas, con las armas de Velasco y Mendoça, e Figueroa que están en las dichas apañaduras.

Una cama de brocadillos moriscos de tres paños con apañaduras de terciopelo azul de labores.

Otro paño de brocado zarzahan con apañaduras de terciopelo carmesí, con sus flores de oro.

Otro paño de zarzahan con una rueda en medio.

Otro paño de brocado morisco.

Otro paño de zarzahan a guadrones y una rueda en medio.

Una sobrecama de zarzahan carmesy.

Dos corredores moriscos de once piernas.

Mas, otra arca de madera, la qual se abrió y encontró lo siguiente:

Un pabellón de lienzo con unas conchas leonadas.

Otra cama de lençó de cuatro paños blanca.

Dos espejos de perfume en dos caxas coloradas.

Otra caxa de madera de alerce, la qual se abrió y encontró en ella lo siguiente:

Un paño nuevo de raso de figuras con una cenefa verde.

Una compuerta de raso de figuras.

Otra compuerta de raso de figuras.

Dos corredores cada uno de seis piernas de damasco verde, colorado e negro.

Otro corredor de tafetán verde e azul e blanco, guarnecido con unas tiras de oro.

Dos corredores de bedenes.

Otros dos corredores verdes y amarillos de lienço.

Un cofre boltado de Flandes, el cual se abrió e se falló en él una cama de Almería de tres puertas e dos corredores de orillas de Almería, de grana e blanco.

Siete pañitos de bedenes verdes con el cielo forrado de verde e azul.

Un pabellón de red de seda verde e grana, con flotaduras de verde e grana.

Un pabellón de red de seda verde e pardillo con tiras de oro e plata.

Otro pabellón blanco de lienço.

Dos monturas de palo de povellón.

Cinco pares de aros de los povellones.

Otro cofre de Flandes boltado negro, el qual se abrió e se falló en él los bienes siguientes:

Cinco legajos de pares de naypes de Roma.

Otros cuatro legajos de pares de naypes de los de Medina.

Dos pares de tixeras de despabilar.

Dos candados de hierro de barjoleta.

Una caxa de cuchillos en un negrillo.

Seis maxcaras, cinco blancas y una negra.

Otra caxa de cuchillos con cinco pieças.

Un espejo mohoso de azero e un pedaço de azero para fazer estampas de bordaduras.

Dos mazos de hojalata.

Dos pares de riendas moriscas roçadas, unas negras e otras coloradas.

Una caxeta redonda con unas estampas e una imagen de Nuestra Señora de plomo.

Un cofresito de hierro.

Un paño de lienço con unos chapeles negros de seda con unas cortaduras de seda.

Otro cofre de Flandes boltado e forrado de cuero, el qual se abrió e se halló en él una talega de granos de grana.

Otra talega con unas bolsillas vacías.

Otro envoltorio de lienço amarillo que tenía tres bonetejos morados.

Otro cofre de Flandes como el de suso, el qual se abrió e se falló lo siguiente:

Ocho vergas de ballesta de azero.

Un bratamar que tiene por cubos una sierpe de madera con una bayna baya.

Otro bratamar de Flandes con dos cuchillas, con los cubos rozados de cuero negro, la guarnición de latón.

Otro bratamar que diz que hera del rey de Navarra, la guarnición de latón.

Un bratamán con una baysía de carmesy pelo, con tres pieças de plata dorada labrada de reporte syn cubos, con un cordón azul.

Un martillo de hierro.

Cuatro pendones de sababuches de damasco blanco y azul bordados de oro e plata, de la divisa del señor duque, con cuatro pares de cordones e borlas azules de oro e plata.

La cota de armas del señor duque bordada de argentería con flotaduras de oro e grana e blanco.

Otros seys pendones de trompetas ansí bordados como los sobredichos, con cuatro pares de cordones cabales y otro par con sus borlas. todo de oro y plata e seda azul.

Sigue una larga lista de cosas de menor importancia, entre las que se cuentan ornamentos de la capilla.

BIBLIOTECA

Trtes libros que son tres partes de la General estoria.
Otro libro de Ovidio, de molde.
La primera parte del bocabolista de Alonso de Palencia.
Un libro de pergamino viejo con unos tachones.
Otro libro de pergamino de novicios.
Otro libro de Valerio Máximo.
Otro libro de justadores.
Otro de Florentín.
Otro de triunfo de micer Arco, Petrarca.
Otro de natura angélica.
Otro de mano de ordenanças reales.
Otro de Buenaventura.
Cyen libros encuadernados en cuero azul.
Otro libro de Francisco Petrarca, en latín.
Una cuarta parte de Buenaventura.
Otro libro de Fiometa de Juan Boccacio.
Otros libros que se dicen los comentarios de Julio César.

Otro libro aforrado de damasco azul de pergamino de remolica.
Otro libro nuevo en cuero colorado Suma de Aristóteles.
Tres libros nuevos enquadernados en cuero encarnado de Antonis.
Otro libro de Luzero de la vida xristiana, en romance.
Otros libros que son obras de Alberto Magno.
Otro libro de la setem partida.
Libro espejo de velo judáico.
Libro del versorio.
Libro de Aristotil con glosa.
Libro de natura angélica.
Libro de Alberto Magno de Anyma libri.
Libro de Alujelio con Salustio.
Libro vocalista de Alonso de Palencia.
Libro de la parte vocalista de Alonso de Palencia.
Libro de Andrés Gabla en romance.
Libro de Fiometa de Juan Bocacio.
Libro de Angia.
Un cancionero de Sumi Pedro.
Otro libro grande, de mano, que dize:
de Bartolomeys Corlitis,
de Arte de Lebrixa, en romance,
de Propietátibus Rerum,
que trata sobre el cuarto de Animarum,
de segunda parte de Petrarca,
de Suma Angélica,
de las Concordancias de Lastinia,
nuevo en pergamino de Stralingia,
ques Vergilio,
de la Fiometa de Juan Bocacio,
de Epístolas e Evangelios en romance.
Otro libro de Ynsignis de velo judáico
de las tresientas de Juan de Mena,
de Ovidio de Metamórfosis,
de Anginio de Salustio,
de Régimen de Príncipes,
de las vidas de Petrarca,
de Crónica del Rey Don Pedro,
de la primera parte de Petrarca,

de la Brinia en latín, en cuero colorado.
de Lógica de Alberto Magno,
de las Tablas Alfonsíes,
ques Cancionero viejo,
de Principis Fisicarum,
Grande Estoria,
viejo de sermones,
de Estorias viejo,
encuadernado en pergamino de Proportione de Natura,
de canto de órgano.

Otros dos libros de la visitación que hizieron a Juan de Mendoça.

Otro libro de Contías.

Otro que dize encima"Descriciones".

Otro de los Comentarios de Gayo César.

Otro de las cosas de la Medicina.

Otro que es de Medicina
del Albeytería,
de Medicina,
ques Salterio,
De Amicus Mendicorum Máximus.

Otro libro viejo de la General Estoria hordenado de San Pedro
de sermones,
De Proportione Natum,
viejo cancionero,
de canto de órgano, viejo.

Libro de cuadernos ques de padrones e quantías.

Otro libro de Ynsignis de Velo Judáico
las Trecientas de Juan de Mena,
Ovidio Metamórfosis,
de Anginio de Salustio,
de Régimen de Príncipes,
las Vidas de Petrarca,
Crónica del Rey Don Pedro,
Primera parte de Petrarca,
la Brinia en latín,
Lógica de Alberto Magno,
las Tablas Alfonsías,
ques Cancionero Viejo,

Principis Fisicarum,
Grande Estoria,
Proportione Natura,
la Consolatoria de Enrique de Villena,
De Magis Commitionibus.

Un legajo de diez cuadernillos que habla de Alquimia.

Otro libro enquadernado en pergamino que dize Esphera Mundi.

Otro que dize A Gloria y onor de Dios.

Un estrolabio que tiene cuatro ruedas de latón y otro triábulo de latón e otros antojos de latón metidos en su caxa.

Otro libro de la Coronita de España.

Otro libro de Juan Bocacio.

Otro libro de Alquimia.

Otro de Arte de Caballería.

Otro ques Dialogo de San Gregorio.

Unos quadernos que tratan de Alquimia.

Otro ques Viaje a Tierra Santa.

Otro libro de Evangelios, en romance.

Libro enquadernado de Juan de Bocacio De las Mujeres Ilustres.

Otro libro de Ars Notoria.

Otro libro de Medicina.

Otro libro de Los Montes de Castilla.

Otro libro cancionero.

Otro libro de coronista del rey Don Alfonso.

Otro libro de Guido.

Libro de Astrología.

Libro de Plática de Abogados.

Libro de Goarismo y el cómpoto.

Otro de las novelas de Juan Bocacio.

Un cuaderno de Juan de Torre.

Las Tablas Alfonsíes.

Otro libro que dize Alcabiz.

Otro libro de los Santos.

Otro libro ques de los hordenamientos que se fizieron Don Alonso e Don Enrique.

Otro libro de los Tratados de la Ley Vieja.

Otro libro en pergamino de la General Estoria.

Otro libro Compendio de la Generación Humana.

Otro libro de Astrología.
Otro libro de Astrología.
Otro libro ques Coronista de España, en latín.
Otro libro que glosa de las tablas toledanas.
Otro libro de Salustio.
Otro libro de Espejo de vida humana.
Otro que dize fablillas.
Otro que dize ques la Brinia.
Otro de Astrología.
Otro que dize encima Tablas del Blanco.
Otro de Astrología.
Otro que dize La perfección del triunfo.
Otro de Petrus Motis.
Otro de Ars Mundi ques de Tolomeo.
Otro pequeño de Historias.
Otro que se dize Compendio de las Estrellas.
Otro de Astrología.
Otro de Tolomeo.
Otro que dize Guido.
Otro de Revelación de San Pablo.
Otro de Alquimia.
Otro de Astrología.
Otro ques Floretto de San Francisco.
Otro libro Luzero de la Vida de España.
Otro libro que dize Contemplación.
Otro de Astrología.
Otro que habla de la nobleza de los duques.
Otro de la Brinia.

OTROS BIENES

Dos paños de raso de los mercades con oro, e el uno dellos tiene un negrillo.
Otro paño grande de raso de paez.
Otro paño grande de tornay de figuras y es la historia de David.
Otro paño grande de historia de David.
Ocho paños e mas compuertas de verdura de efectos usados.

La cama de raso grande de tres paños de raso de la hystoria de David, y en las goteras del cielo las armas de Velasco e de Mendoça.

Un paño de la ystoria de Balán de raso usado.

Mas otros tres paños como el de suso de la ystoria de Balán grandes usados.

Otro paño de raso del Cruxifijo.

Otro paño grande de raso de monetría de salvajes, usado.

Dos paños grandes de raso de la ystoria de Mucio Scévola.

Otro paño grande de raso de los salvajes.

Otro paño grande de raso de los siglos.

Otro paño de raso grande del desollado.

Otros dos paños grandes de raso de la ystoria de Julio Cesar.

Otro paño de raso grande de la ystoria de Alexandre.

Otro paño grande raso de la ystoria del peregrino.

24 reposteros nuevos de los de Flandes, de raso.

Mas el alhombra rica grande nueva, que diz ques del Papa Sixto.

Otra alhombra grande nueva.

Tres paños de raso de la cama chiquita.

Dos espalderas de raso de figuras.

El guadapolvo del Cruxifijo que tiene a Dios padre e unos cerafines al derredor.

Tres paños nuevos de Tournay medianos con leñadores.

Otro paño de raso grande de montería.

Un antepuerta de Tournay usada de devoción con Nuestra Señora.

Tres sobresetrados de raso de montería.

Un antepuerta de Tournay de figuras.

Un antepuerta de arboleda.

Otro como la de suso.

Otro paño viejo de raso grande.

En otra caxa:

Dos paños grandes de raso de los mercaderes con oro, de figuras.

Otro paño grande de raso de Turnay con la ystoria de David.

Otro como el de suso.

La cama de raso grande de la ystoria de David y las armas de Velasco y de Mendoça.

Un paño de la ystoria de Balán, de raso.

Mas otros tres paños como el de suso.

Dos paños de Tournay grandes.

Otro paño de raso del Crucifixo.

Otro paño de raso grande de montería de salvajes.

Dos paños grandes de raso de la ystoria de Mucio Scévola.

(Siguen hasta otros diez folios detallando objetos de todo tipo, de más o menos valor.)

BIENES RAÍCES

San Lucar de Barrameda, con todas las rentas de maravedís, e tributos, casas e heredades y donadíos.

El lugar de Tribujena con las rentas e tierras de pan e con los donadíos de el monasterio e otras tierras de pan.

La ciudad de Medina Sidonia con las rentas della, e molinos de pan moler, e tierras de pan e dehesas.

La villa de Bejer con todas las rentas de maravedías e tierras de pan e molinos de pan moler.

La villa de Chiclana con todas sus rentas de maravedías e tierras de pan e molinos de pan moler.

La villa de Torre de Guzmán con las rentas e almadravas.

La villa de Jimena.

La villa de Gaucín con sus aldeas.

El lugar de Cañavete con la renta de las carnes.

La villa de Niebla.

El lugar de Beas.

El lugar de Lucena.

El lugar de Rociana.

El lugar de Villarrasa.

El lugar de Bonares.

La Puebla de Guzmán, que es Conil.

El lugar de Valverde del Camino.

Los lugares de Calañas, las Cruces, Bollullos, San Juan del Puerto y sus salinas, Almonte, Güelga y los lugares de Aljaraque y Palos.

La fortaleza de Peñalaja.

La villa de Olivares y el lugar de Jelo.

La heredad de los Olivares de Collera con una dehesa de bellota.

50.000 maravedías de tributo en los olivares e casas e molinos del lugar de Mures.

El lugar de Villafranca.

Ciertos tributos en el Copero.

Donadíos en Utrera, que son cuatro, y gallinas y juros en las carnicerías.

10.000 maravedís de juro en las rentas de las carnicerías de Sevilla.

Un almazen de aceyte en la Pajería de Sevilla.

Las casas en que mora el señor don Juan de Guzmán.

Las casas que eran de Alonso Pérez Martel.

Tres naos y dos cafurcas.

Las aduanas del pan de toda la dicha tierra, y las rentas de maravedís de todos los lugares de la frontera.

La heredad de Miraflores.

Las casas de Triana, en Sevilla.

Las casas de Málaga.

Las casas de Jerez de la Frontera.

Las casas donde fazen los azulejos.

La casa en que mora Francisco.

La plata

20 platos pequeños, 19 escudillas, 10 escudillas de orejuelas, 2 platos grandes, 2 medianos y un platoncillo; un salero, un cucharón, 2 azucareros, 2 tenedores pequeños y un plato esquinado donde se pone el salero.

Lo que tiene empeñado

12 fuentes doradas con las armas de Mendoça, e de Velasco e de Guzmán.

Tres platos grandes.

Un osero que fue empeñado por oro para las casas de la señora Doña Mencía.

Un canastillo de plata que está en poder de Bañuelos y lo tiene por una mula que compró my señora la duquesa.

Un plato mediano que se empeñó en la carnicería para carne e por gallinas (curiosa circunstancia en medio de tanta riqueza).

Un brasero de agua con sus aldabas, que empeñó el veedor Alonso Fernández.

Cien platos pequeños, una caçuela con dos asas, un plato mediano e dos platoncillos, una escudilla de orejuelas que se empeñó.

Todo esto que está empeñado tienen Gonzalo Fernández, Díaz e Villalobos.

ESCLAVOS

En la obra de la casa de Hardal: cuatro moros bancos que se tomaron en Barbate y veintiquatro mas.

Los esclavos que diz que viven en Niebla, que diz que son los de Málaga, que diz se mandaron a don Alonso e a don Juan.

Almoría e su mujer que se llama Mencía López y sus dos hijos. Alonso Osuna e su familia. Bernardina Baraita y su familia, que son cuatro. Siguen describiéndose hasta unos cien mas.

GANADO

Se describe a continuación esta riqueza, que comprendía 13 caballos, 36 mulos, bueyes, vacas, los alcones que tenía Juan Mendoça; un jerifalte, e un neblí, e un baharí e un sacre, un alfañeque, 20 sacres.

LA PLATA

Dos copas, 4 jarros, tres tazas grandes, 5 tazones, 2 tazas de sala, un barril, 4 candeleros, 2 candeleros chiquitos, 2 más grandes.

LOS NAVÍOS

La nave grande que se diz que es maestre Pero Fernández, la nao papelera, la Gallega, una tafurca, otra tafurca.

LO QUE LE DIO JUAN BARAHONA

Una espada labrada con guarnición de oro, piedras e perlas; un puñal guarnecido de oro, piedras y perlas; el joyel de la guarda con dos rositas de diamantes e dos esmeraldas e una roseta de diamantes e tres rubíes en quatro perlas; el joyel de la sierpe con una roseta de diamantes e tres

perlas gruesas; la cruz de esmeraldas con una roseta de diamantes e cuatro perlas gruesas e ocho pequeñas; el joyel de la rueda de las campanillas con un rubí; un diamante y 16 perlas pequeñas e una gruesa; una cruz de oro con cuatro diamantes, un rubí e quatro perlas; una roseta de oro con cinco diamantes e dos rubíes, una esmeralda e una perla; la cruz de la cruzada con trece diamantes; una ajorca de oro con cuatro rosetas de diamantes e cuatro rubíes e dieciseis perlas; una ajorca de oro con dos rosetas de diamantes e una flor de liz de diamantes e tres flores de liz; el jaez de oro, con las chapas y espuelas de oro e una espada morisca labrada; otro jaez de oro de espina, que son cabezadas y chapas y estribos y espuelas y espada morisca y pretel; otro jaez de plata con esmaltes de oro; otro jaez de plata que se llama el grande; la cruz de diamantes con tres perlas gruesas; una cruz pequeña con cinco diamantes; un joyel de mano con un rubí y dos perlas; otro joyel de oro con una esmeralda e quatro perlas; otro joyel de oro con cuatro perlas; otro joyel con una esmeralda e una perla; otro joyel con dos perlas.

Lo que le dio Gregorio Fernández

Dos cofrecillos de oro esmaltados; una cinta de caderas de oro esmaltada; la cinta rica de oro con esmeraldas, piedras e perlas; un joyel de oro con un diamante grande, un rubí y dos perlas; otro joyel de oro con un diamante grande, un rubí y dos perlas; otro joyel de una esmeralda grande.

El oro que diz que quedó en poder de Reynaldo de Grimaldo

Una fuente de oro, una taça de salva, un salero, dos jarros ochavados, un jarro de oro de foyages, un çumero de oro, tres collares de piedras e perlas, otro collar de oro y otro collar de oro sin piedras.

Comercio con América

Todas las cosas que se cargaron para las Yndias, que llevó a su cargo Fernando Caballero.

Las sillas ginetas e calçado de çapatos e xervillos; todos los lienços e paños e otras mercaderías que quedaron en esta Casa de Contratación, que están a cargo de Pedro de Anasco; los asnos que tiene Rodrigo de Sevilla;

los azulejos que son a cargo de Juan de Guzmán, maestro de los azulejos; los asnos e herramientas que tiene Juan Martel; los asnos e otras bestias que están en Miraflores; una azémila que saca agua en la nora de Niebla; mas, todas las cosas que son traidas e están por traer del cargo de Diego de Salas; todos los mármoles que ay en Sevilla y en San Lucar.

OTROS BIENES

Toda el artillería de tiros grandes y pequeños, y otros començados a fazer y pertrechos de artillería e otras cosas del ataraçana de San Lucar; un tiro nuevo que agora se trajo de Flandes, los ribadoquines nuevos; toda la artillería que está agora repartida en las fortalezas; el maiz que no se sembró de lo que se truxo de Yndias; todo el azeyte e trigo e lienços e otras cosas, que se dio a Jácome Dinari; los çapatos que restaron de los que se llevaron a las Yndias, que son seiscientos pares.

Termina el inventario con la descripción e inventario de los objetos de culto de la capilla privada.

LOS GARCI TELLO DE SANDOVAL Y SU HEREDAMIENTO DE VILLANUEVA DE VALBUENA (HUEVAR, SEVILLA): UNOS LITIGIOS JURISDICCIONALES Y UNAS CIRCUNSTANCIAS ECONOMICAS EN EL XVI

ANTONIO HERRERA GARCIA
Catedrático de Historia I. N. B. "San Isidoro". Sevilla

El actual cortijo de *Villanueva,* situado en el rincón noroeste del término de la villa de Huévar, lindante con el de Castilleja del Campo y cerca de la carretera Sevilla-Huelva (puede localizarse en la hoja número 983 del Mapa Topográfico Nacional), fue en un principio posible asiento de una *villa* hispanorromana y luego, con toda seguridad, de una alquería hispanomusulmana, llamada *Villanueva Nogaichet,* de la que aún quedan vestigios (1); cedida tras la reconquista de la tierra sevillana a Fernán Ruiz de Castro, la rebautizó el Rey Sabio, repartidor de las tierras del reino de Sevilla, con el nombre de *Castro,* nombre que, como en muchas otras ocasiones, no prosperó (2). Sin que sepamos cómo, aunque debido posiblemente a uno de los frecuentes cambios efectuados con estas

(1) Véase J. HERNÁNDEZ DÍAZ y otros: *Catálogo arqueológico y artístico de la provincia de Sevilla,* Sevilla, 1940 y sgtes., IV, pág. 274.

(2) "Este es el heredamiento que dio el rey a Fernán Ruiz de Castro: Diol a Villanueva Anogaychet, a que puso nombre Castro, ques de término de Tejada; e avía en ella quatro mill pies de olivar e de figueral e por medida de tierra trezientas y ochenta y cinco aranҫadas." *(Repartimiento de Sevilla,* Estudio y edición de J. González, Madrid, 1951, II, pág. 23.)

donaciones, muy pronto, en ese mismo siglo XIII, Villanueva Nogaichet pasó a propiedad del monasterio de Valbuena del Duero, al que, en 1287, Sancho IV confirmaba la posesión (3) y del que iba a tomar el apellido Valbuena con el que en los siglos XV y posteriores se le conocería, olvidándose el musulmán Nogaichet.

Casi todo el siglo XIV permaneció Villanueva bajo el dominio del monasterio de Valbuena, pero ni éste fue pacífico ni su rentabilidad debió ser lo considerable y saneada que gastos de litigios y lejanía requerían: en los primeros años del XIV dicho monasterio se hallaba enredado en un pleito con la catedral de Sevilla sobre percepción de diezmos del ganado (4) y hacia mediados de ese mismo siglo, abandonada la casa del heredamiento por un judío sevillano que la tenía en arrendamiento, fue ocupada y esquilmada sucesivamente la finca por Alvar Pérez de Guzmán y Juan Fernández Melgarejo, viéndose el abad de Valbuena obligado a pagar 5.000 maravedís para recuperarla (5). Unos años después era arrendada la finca con su casa, olivares, higuerales, granadales y almarjales en 2.500 maravedís anuales por un tiempo de siete años (6). Todo ello y más indujo al monasterio de Valbuena a deshacerse de esta posesión sevillana.

En efecto, el abad don Martín, segundo de este nombre, junto con el resto de la Comunidad, otorgaron escritura en el mismo monasterio, el sábado 26 de julio de 1382, ante el escribano de Valladolid Pero Ferrandes, por la que trocaron Villanueva de Nogaiche (de Valbuena en adelante) a Juan Martínez, armador de la flota real y vecino de Sevilla en la collación de Santa Marina, por doce pares de casas y una viña en Valladolid, que ese mismo año Juan Martínez había comprado previamente, más 4.000 maravedís (7). En esta escritura se describe la finca

(3) *Repartimiento*, cit., II, pág. 364.

(4) *Ibidem*, II, pág. 370.

(5) *Ibidem*, II, pág. 377. Recientemente, J. Valdeón Baruque, en su artículo "Una heredad del monasterio de Valbuena del Duero en el Aljarafe sevillano (siglos XIII-XIV)", publicado en el volumen III del *Homenaje a don José María Lacarra de Miguel* (Zaragoza, 1977, págs. 13-118), ha estudiado las difíciles circunstancias por las que atravesó este donadío durante el tiempo que estuvo bajo el dominio del monasterio de Valbuena, sacando un notable jugo a todos los documentos a los que aquí se alude.

(6) Año 1361. *Repartimiento*, cit., II, pág. 377.

(7) Archivo Histórico Nacional, *Clero*, carpeta 3.441 bis, doc. núm. 9 (pergamino original). Este documento ha sido transcrito íntegramente en el citado trabajo de Julio Valdeón Baruque.

MINISTERIO DE EDUCACION BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACION CENTRAL

como una casa con su heredad, con dos molinos de aceite, olivares, higuerales, granadales, encinales, tierras de pan, ejidos, prados y pastos, dehesas, montes, etc., en los que el monasterio tenía *justicia e mixto mero imperio y señoría,* que igualmente se traspasaba, y lindante con los términos de Characena, Castilleja del Campo, Huévar, Carrión de los Ajos, tierras del cortijo de Juan Bernal y olivares del propio Juan Martínez, que precisamente era el arrendatario por entonces de Villanueva; las causas, que en la escritura se aducen, que obligaban al monasterio a desprenderse de esta heredad, aparte de la ya aludida lejanía, que impedía verla y administrarla adecuadamente e imponía el enviar anualmente un procurador para arrendarla y cobrar la renta, con gastos y grave peligro para el mismo, eran que sus casas y molinos se hallaban "estruídos e caídos e mal parados, e los dichos olivares de la dicha heredat están todos hechos monte e no se labran", y "adobarlo" todo costaría diez o doce mil maravedís, mientras que no se encontraba quien la arrendase por más de 1.500 maravedís al año; sobre ello le "echan muy muchos pechos" que no se podían pagar.

Posiblemente debido a algún que otro traspaso de la propiedad, la heredad de Villanueva de Valbuena se encontraba a fines del siglo XV en manos de Inés Tello y luego de su hijo Sancho Mexía, de cuyos herederos pasó mediante escritura de cesión y traspaso a Garci Tello de Sandoval. Los Garci Tello, en la posesión de los cuales permanecerá Villanueva durante los siglos XVI y XVII, descendían de Garci Gutiérrez Tello, alcalde mayor de Sevilla en 1358, y a principios del XVI, en cabeza de cuatro biznietos suyos: Juan Gutiérrez Tello, el citado Garci Tello de Sandoval, Hernán Tello y Nicolás Tello, hijos de Garci Tello y de su esposa, María de Sandoval, se iniciaron las cuatro Casas de los Tello sevillanos, de tanta y tan señalada participación en la vida de la ciudad y su tierra en esos siglos, y en ellos se repartieron y vincularon las propiedades raíces de la familia, particularmente las de Huévar en los tres últimos (8). Así, aparte el primogénito, cuyas posesiones se hallaban en La Algaba y otros lugares, otro Juan Gutiérrez Tello, hijo de Hernán Tello, fundador de la *tercera Casa,* y de su mujer, Inés de Henestrosa,

(8) La ascendencia y genealogía de estos Tello pueden seguirse en la obra de L. FERNÁNDEZ MELGAREJO: *Discurso genealógico de la Nobilísima y Antigua Casa de los Tello, de Sevilla* (Archivo Hispalense, vols. IV-VII, 1945-46), y en los añadidos, aclaraciones y correcciones con que el marqués del Saltillo apostilló esta edición y publicación.

instituyó el mayorazgo de Lerena —heredamiento del término de Huévar—, otorgó su testamento en esta villa en 1554 y sus hijos concluyeron una escritura de concierto sobre su herencia en 1587 (9); en García Tello de Deza, comendador de Torres y Cañamares, hijo de Nicolás Tello, cabeza de la *cuarta Casa,* y de su mujer, Isabel de Deza, recayó, en 1570, la fundación de otro mayorazgo que, además de casas, tributos y juros en Sevilla, incluía extensos bienes raíces en Huévar y otros bienes en Coria del Río y Gelves (10).

Pero es el fundador de la *segunda Casa,* Garci Tello de Sandoval, el que aquí nos interesa, pues él y sus descendientes homónimos fueron los señores de Villanueva de Valbuena hasta fines del XVII, cuando por el casamiento de Josefa Tello de Eslava con Guillermo Clarebout pasó su dominio a esta otra familia. Casado Garci Tello de Sandoval, primero de este nombre, con Beatriz Barba Marmolejo, a su muerte se erigieron sendos mayorazgos en cada uno de sus dos hijos mayores, Garci Tello de Sandoval II, el heredero primogénito y señor de Villanueva de Valbuena, y Juan Gutiérrez Tello, señor de Montaraz (11). Según consta documentalmente, en el primer tercio del siglo XVI ya el heredamiento de Villanueva había entrado a formar parte de las posesiones del citado matri-

(9) *Ibidem,* pág. 56.

(10) *Ibidem,* págs. 103-104. Los bienes en Huévar consistían en unas casas nuevas con sus huertas y pertenencias, un molino nuevo enfrente de las mismas, otro molino abajo del cementerio de la iglesia y 270 aranzadas de olivar en las suertes de La Longuera, Las Carboneras, El Cuervo, La Covajuela, Lantisco, Ojedo, La Estacada Vieja, Zapatera, El Vidriero, Arroyo del Puerco, Valperdido, El Estoconado, Los Alacranes, El Perdigón, Garrobilla, El Tomillar y Barrejuelo. A ello se unía el heredamiento de Oncina, en Coria del Río, que incluía 540 aranzadas ed olivar, el pago de Saudín y algunos tributos sobre las ricas huertas de Gelves.

(11) Por un posible ,y ante la maraña genealógica, explicable error, en el Apéndice de la citada obra de L. Fernández Melgarejo se da como escritura de fundación del mayorazgo de Villanueva de Valbuena la del que se estableció en cabeza del segundo hijo, el señor de Montaraz, otorgada en Huévar en 16 de abrol de 1532, ante el escribano Diego Gutiérrez; según ella, los herederos de Garci Tello y Beatriz Barba acordaron la creación de tal mayorazgo en su hermano, Juan Gutiérrez Tello, sobre unas casas y dos molinos aceiteros —uno de ellos, frente a la iglesia— en Huévar y 230 aranzadas de olivar, 2 de viñas y 30 almudes de pan sembrar en el término de esta misma villa, más un pinar en Hinojos. Las aranzadas de olivar se repartían entre las suertes de Zahara, La Mata, Cornadillas, Las Cañadas, Almojón, El Rincón, La Fuensanta, Catalina Bernal, Torrecilla y Las Ciento; nunca se alude a Villanueva de Valbuena y sólo a una de dichas suertes se le señala límite con Characena (Arch. Histórico Nacional, *Consejos,* leg. 4.893; *Procesos del mes de junio de 1794,* cua. 9.º También se extracta esta escritura en la citada obra de Fernández Melgarejo, págs. 87-89).

monio (12) y en 1530 los dos citados hermanos mayores, hijos de Garci Tello de Sandoval I, tomaron posesión del heredamiento en cuestión, en virtud de una ejecutoria de la Real Chancillería de Granada, como sucesores y herederos del mismo, con su casa, olivares, tierra y huerta (13). Hacia este mismo año, ya muerto el fundador, debió instituirse en su citado hijo mayor homónimo el mayorazgo de Villanueva de Valbuena, acordado y consentido por sus hermanos, como se hizo luego, en 1532, según se ha visto, con el segundo de los hijos de aquél, ya que, aunque no hemos hallado la escritura de la primera fundación, a ésta se hace referencia en la segunda, con expresiones, señalando a Garci Tello II, que declaran que a él ya se le *a fecho donación e ynstituido mayorazgo* por todos los dichos sus hermanos (fol. 29), herederos de su primo Sancho Mexía, que en dicha escritura, otorgada al parecer ante el escribano público de Sevilla Alonso de la Barrera Farfán, hicieron cesión y traspaso del heredamiento de Villanueva a favor de su hermano mayor.

El poder económico y la posesión de tierras debieron acrecentarse en manos de Garci Tello II y muy pronto surgió un conflicto con el Concejo de Sevilla, por pretender aquel señor la jurisdicción civil y criminal de Villanueva de Valbuena —a la que él denominaba *villa* y Sevilla *heredamiento*—, de la que, según la propia ciudad, García Tello sólo poseía la propiedad territorial, mientras que jurisdiccionalmente pertenecía a la tierra de Sevilla dentro del término de Huévar (14). Principio de una larga cadena de ellos, este pleito inicial, en la década de los años treinta del XVI, se complicó al final de la década siguiente con la cuestión de los aprovechamientos comunales del propio heredamiento de Villanueva: fue una especie de epidemia litigiosa la que se extendió en la primera mitad del siglo XVI sobre esta cuestión, ligada al proceso paralelo de los cerramientos y adehesamientos de las grandes fincas (15). En 1548, García Tello

(12) En las informaciones de 1574 dentro de los pleitos, que veremos más adelante, los testigos más ancianos, de unos setenta años más o menos, afirmaban que vieron cuando Villanueva era de Inés Tello y de su hijo Sancho Mexía. A veces parece insinuarse que la cesión vino a Garci Tello por conducto de Beatriz Barba, y en otras ocasiones se alude a un inventario de bienes, de 1477, de Francisco de Villafranca, quizás dueño anterior del heredamiento.

(13) Archivo Municipal de Sevilla —en adelante lo citaremos con la sigla A. M. S.—, sec. 1.ª, carp. 142, exp. 176, cuad. 5.º

(14) Peticiones y alegatos de los procuradores de ambas partes en defensa de sus respectivos y pretendidos derechos en los años 1534-1537, en A. M. S., sec. 1.ª, carp. 127, exp. 112.

(15) Sobre esta cuestión en el Aljarafe sevillano tengo un trabajo en preparación.

de Sandoval II presentó una demanda contra los Concejos de Sevilla, Huévar y Castilleja del Campo porque, avasallando éstos la posesión, en que aquél se hallaba, de la jurisdicción cerramiento de la heredad de Villanueva de Valbuena y de la facultad, derivada de lo anterior, de poder penar, prender y acorralar los ganados que sin su licencia entrasen en la misma, los tales Concejos estaban declarando últimamente que Villanueva era heredamiento abierto y, consecuentemente con esas declaraciones, algunos vecinos de aquellos lugares habían intentado usar de sus yerbas, aguas y otros aprovechamientos (16).

Sevilla, lógicamente, alegó todo lo contrario: Villanueva de Valbuena, simple heredamiento o donadío "con una casa, como otros muchos que hay en dicho Axarafe", caía dentro del término y jurisdicción de Huévar, y nunca había tenido, ni tenía ni podía tener jurisdicción separada, sino que acudía para sus asuntos a las justicias de la dicha villa, tanto a las ordinarias como a las de la Hermandad, pagaba las alcabalas de lo que en ella se compraba y vendía en la misma y se encabezaba en ella —hasta el propio Garci Tello lo había hecho alguna vez—; en lo tocante al otro punto, el heredamiento había sido siempre abierto y de uso común para los vecinos de los mentados Concejos, una vez alzados los frutos. Todo ello había sido así durante muchos años sin que nadie lo contradijese.

Comenzaron las probanzas y presentación de documentos por ambas partes (17) en defensa de sus intereses. En marzo de 1549, una Provisión

(16) Un extenso resumen de este pleito se ofrece en la carta ejecutoria, de 1555, de las sentencias dictadas en el mismo (*Proceso, sacado por compulsoria de la Chancillería Real de Granada, a pedimento de la ciudad de Sevilla, para el pleito con don García Tello de Sandoval*, Traslado de 1575, A. M. S., sec. 1.ª, carp. 142, exp. 176). De esta carta ejecutoria, que se halla en el cuad. 1.º, fols. 17-56, de dicho *Proceso*, se toman todos los datos extractados aquí sobre el mismo; la provisión compulsoria, en nombre de Felipe II, fechada en 26 de marzo de 1575, se sobrecarta a principios de los cuad. 1, 2, 3 y 6.

(17) Resulta vivamente interesante el relato que un tal Bartolomé Hernández *el Viejo*, labrador, vecino de Castilleja del Campo y testigo en un litigio posterior, hizo de las solicitudes, que le fueron hechas en esta ocasión por parte de Garci Tello II, para que declarase en favor de la autonomía jurisdiccional de Villanueva del Valbuena; él mismo declaró que ante tales solicitudes contestó:

> *—Eso que vuesa merced me pregunta no lo sé, sino que sé que su heredamiento es sujeto al término y jurisdicción de la villa de Huévar e que muchos años se lo he visto amojoanr por su término por los concejos de Huévar.*
>
> *Y el dicho Garci Tello se enojó desto que le respondió este testigo y le dijo:*

Real, emanada de la Chancillería de Granada a petición del Cabildo de Sevilla, ordenó que se le entregasen a éste los traslados autorizados de los amojonamientos de los lugares de Huévar, Castilleja del Campo y Carrión de los Ajos, hechos de cien años hasta entonces o más antiguos, si se hallaban, así como los procesos civiles o criminales, incoados por las justicias de Huévar sobre casos acaecidos en el sitio de Villanueva, que existiesen en el archivo capitular de dicha villa de Huévar (18), con objeto de comprobar si Villanueva de Valbuena se había considerado o no hasta entonces dentro del término de aquella villa para todos los efectos.

De la puesta en ejecución de esta Provisión Real se derivó un pleito lateral entre el Cabildo de Sevilla y el escribano de Huévar Cristóbal Gutiérrez por ocultación y falseamiento de documentos, que a partir de este año de 1549 se complicó y extendió hasta los primeros de la siguiente década (19). Dos años después de comenzado el pleito entre Sevilla y

---

—Ande, íos con Dios, hermano, que no sois vos quien yo ando buscando
Y este testigo le respondió:
—Yo me iré con Dios, que por vuestra merce dni por nadie no tengo de irme al infierno ni decir má sde la verdad.

(*Ibidem*, cuad. 8.º, pág. 169.)

(18) A. M. S., sec. 1.ª, carp. 127, núm. 112, cuad. 1.º, fols. 1-3.

(19) *Autos fechos* (en 1549) *con la compulsoria, presentada por parte de la ciudad de Sevilla, para sacar los amojonamientos de los términos de Güevar y Castilleja, de donde resulta la culpa contra Cristóbal Gutiérrez, escribano del concejo del dicho lugar, por que fue mandado parescer personalmente* (A. M. S., *ibidem*). En efecto, ante la demanda de que el citado escribano presentase los amojonamientos efectuados anteriormente del término de Huévar, aunque por los libros capitulares aparecía que se habían realizado bastantes veces —por ejemplo, ante Juan Romero en 1512-13, y a partir de 1520 casi todos los años con los escribanos Diego Gutiérrez y Hernando Romero (1520-26), Pedro de Mendoza (1529), Tristán García (1531-34) y el propio Cristóbal Gutiérrez (1535 en adelante)—, no se hallaban las escrituras correspondientes y la única de ellas fiable, que aparecía, la del amojonamiento efectuado por el escribano de Sevilla Diego Rodríguez, en 1535, se hallaba enmendada e interpolada entre renglones, en cuya interpolación, que no se había salvado, se añadían dos mojones, con los que Villanueva de Valbuena quedaba fuera del término y jurisdicción de Huévar.

Sevilla acusó, pues, al escribano de ocultación y falseamiento de documentos, realizados con el objeto de favorecer a la parte de Garci Tello en el pleito que mantenía con la ciudad, señalando explícitamente al mismo como hechura del dicho Garci Tello y probando que algunos traslados, dados por él, no concordaban con los originales. Se tomaron sendan declaraciones al viejo escribano Diego Gutiérrez —había sustituido a Cristóbal, cuando éste viajó a Roma por unos despachos para Juan Gutiérrez Tello, hacía unos cinco o seis años a la sazón—, que afirmó no conocer el paradero de los amojonamientos buscados, ni recordar ningún proceso civil o criminal incoado en Villanueva de Valbuena, y al propio Cristóbal Gutiérrez, que

Garci Tello, en octubre de 1551, dando la Chancillería de Granada el pleito por concluso, dictó sentencia de vista favorable al segundo, en la que le amparaba en la posesión del cerramiento de Villanueva, de poder vedar la entrada a los ganados de otras personas y *de poder prender y llevar las penas acostumbradas* a los que lo hiciesen sin su consentimiento. Suplicada esta sentencia por Sevilla, alegadas nuevas razones, en las que la ciudad argüía que si Garci Tello había prendido ganado anteriormente había sido en olivares, viñas o sembraduras en tiempo en que aquél podía hacer daño —en lo que se hallaba en su derecho, como cualquier otro propietario—, pero no en los lugares y tiempos de aprovechamientos

---

lo negó todo: no había escondido nada ni había actuado bajo ninguna presión o en beneficio de nadie —el oficio lo había recibido de su padre, Tristán García—; los documentos, que no aparecían, posiblemente se habían perdido debido al mal *recado* de los escribanos anteriores, y la interpolación en el documento de 1535 era suya y auténtica, aunque había olvidado salvarla. Llamados como testigos los oficiales, que, en 1535, habían actuado en el amojonamiento citado, éstos negaron que se hubiesen puesto los mojones en cuestión, que habrían puesto fuera del término de Huévar a Villanueva, cosa que no era ni había sido nunca así. (Una pesquisa efectuada en las escribanías de las villas vecinas de Castilleja del Campo y Carrión de los Ajos, en busca de amojonamientos que diesen más luz al asunto, fue infructuosa.)

Visto todo ello, el escribano receptor, en abril del mismo año 1549, dictaminó que Cristóbal Gutiérrez se presentase en la Chancillería de Granada, para que allí se viese su causa. En la Corte de justicia granadina el escribano se ratificó en sus declaraciones y pasó a la cárcel real. Sevilla presentó su acusación formal a principios de junio, en la que le imputaba haber "efectuado muchas falsedades, y las escrituras, que ha tenido e tiene en su poder, de amojonamientos e otras cosas y de traslados, que ha dado de ellas autorizados, dando la hecha de los años en los traslados, que dio muy diferentes de como está el original, mudando en todo la verdad y escondiendo para este efecto y que no se supiese y entendiese las dichas falsedades..., en todo lo cual cometió atroz e grave delito de falsedad" (*Ibidem*, cuad. 4.º). El procurador de Gutiérrez, negándolo todo, pidió para su representao que, en atención a su enfermedad de las piernas y a estar "muy doliente de la ijada" ,se le quitasen los grillos y se le libertase bajo fianza: la Chancillería accedió a ello, debiendo tomar Gutiérrez por cárcel la casa de posada de Juan de Valpuesta, en la calle del Pan, de Granada, bajo fianza de mil ducados. Puesto el pleito a prueba, Sevilla elaboró un interrogatorio (cuad. 5.º) sobre los dichos puntos de su acusación; pero de los cuatro únicos testigos, de los que pudo pudo obtener declaración en Huévar (agosto), no sólo no consiguió nada convincente, sino que incluso la conducta de Cristóbal Gutiérrez salió bastante bien parada de tales declaraciones.

En diciembre de este año de 1549 se concedió licencia de dos meses a dicho escribano, bajo fianzas: en agosto de 1551, el procurador del cabildo de Sevilla exponía que ya iba para dos años que aquél se había marchado de la prisión granadina con licencia de dos meses y de que era hora de que se hiciese volver: en febrero de 1554, aún no había vuelto.

comunes, y efectuadas nuevas probanzas, la sentencia en grado de revista, en agosto de 1555, confirmó la primera (20).

Evidentemente, estas sentencias no reconocían, ni mucho menos concedían, de una forma clara y explícita la jurisdicción civil y criminal a Garci Tello de Sandoval II, pero al facultarle para poder prender a los ganados que entrasen en el heredamiento sin su licencia y para imponer penas a sus dueños, le otorgaban simultánea e implícitamente ciertas prerrogativas jurisdiccionales en los terrenos judicial, ejecutivo y penal que entraban en competencia con la jurisdicción que poseían los lugares de la tierra de Sevilla y que iban a provocar inevitablemente nuevos conflictos.

En julio de 1559 otro litigio se puso en marcha, pero García Tello, que no tenía nombradas justicias en su heredamiento de Villanueva, lo sustanció ante las de Castilleja del Campo y concretamente ante el alcalde de la Hermandad de esta villa, Cristóbal Martín Heredero, deudo suyo, como veremos; no acudió a las justicias de Huévar, ante las que parece que correspondía verse el asunto, pero con las que no debía mantener muy buenas relaciones y cabe las que no querría dejar sentado ningún precedente de reconocimiento implícito de su jurisdicción sobre los casos ocurridos en el mentado heredamiento, presentando su querella ante las de Castilleja, con lo que parecía no concitar ningún riesgo y asegurarse hasta cierto punto un resultado favorable. García Tello se querelló en esta ocasión de varios vecinos de ambos lugares que habían entrado en su heredamiento de Villanueva, sin su licencia y contra lo estipulado en la ejecutoria del 55, a pacer la yerba con sus ganados, a cortar álamos blancos y prietos, acebuches, encinales y lantiscos, a cazar conejos y otras "cazas" y a hacer otros aprovechamientos (21). Tras de la información pertinente fue preso un vecino de Huévar por haberse demostrado que había entrado en el heredamiento en cuestión y cazado dos gazapos, condenándosele en el valor de ellos en dos "tantos" para Garci Tello y en otros cuatro "tantos" para la Hermandad, así como en las costas del pleito.

(20) Estas dos sentencias de vista y revista, con algunos alegatos y peticiones originales del mismo pleito, aparecen también en el cuaderno 4.º del mismo expediente 176 (A. M. S., carp. 142).

(21) *Ibidem*, cuad. 1.º Los testigos declararon que habían visto a ciertos individuos, que nombraban, cortar álamos en el *Sotillo Bajo* de la huerta y acebuches en *Las Matas Ralas*, así como cazar conejos con perros de hurón y perros nocherniegos o con cuerdas y ballestas y, a otros, "ballesteando" zorzales.

En estos expedientes no queda constancia de otros pleitos con el que hemos nombrado Garci Tello de Sandoval II: hasta fines de la siguiente década —el fallecimiento de aquél se produjo hacia 1568— parece que fueron unos años de amansamiento por ambas partes, acerca de cuyas causas podríamos elucubrar mucho (vejez del propio Garci Tello, crecimiento económico al amparo del comercio indiano, otras preocupaciones para los Concejos de Huévar y de Sevilla, etc.), pero probar poco. Sin embargo, con su hijo y heredero, García Tello de Sandoval III, la cuestión se encrespó de nuevo.

En 1573, Francisco Núñez de Esquivel, vecino de Sevilla en la collación de San Miguel y escribano público y del Concejo de Castilleja del Campo, se querelló contra este tercer Garci Tello por determinadas irregularidades ocurridas con las tierras que éste le tenía arrendadas en Villanueva de Valbuena (22). Esquivel presentó una escritura de arrendamiento, otorgada en Carrión de los Ajos en 4 de marzo de 1572, a su favor y en nombre de Garci Tello, de un pedazo de dehesa, llamado *El Acebuchal* —acababa de desmontarse de este plantío—, dentro del heredamiento de Villanueva y lindante con la dehesa de Castilleja y el olivar de *Rabo de Soga,* con una extensión de cuarenta y tres fanegas y sexmo y por un tiempo de tres sementeras "sembradas e cogidas" (1572-74), en precio de cuatro fanegas de "trigo puro, pueno, limpio y enjuto (por cada una de tierra arrendada, a pagar)... por el día de Santa María de agosto de cada un año de los dichos tres" (23). Pero al año siguiente de la firma de la escritura, tras la toma legal de la posesión por Esquivel, García Tello había contradicho esa posesión y, a fuer de que la escritura no estaba firmada personalmente por él, se negó a reconocerla.

La querella de Esquivel, presentada ante el teniente de asistente de Sevilla, no sólo iba contra esta actitud de Garci Tello, sino también contra varias personas (Antón Martín Heredero y un hijo suyo, vecinos de Castilleja del Campo, y varios trabajadores del mismo, vecinos de Carrión) que habían entrado en las tierras del dicho *Acebuchal,* arándolas y sem-

(22) *Proceso, que pasó ante un Teniente de Sevilla, año de 1573, entre Francisco de Esquivel y don García Tello, sobre un arrendamiento de unas tierras de su heredamiento de Villabuena de Valbuena, a que se opuso Antón Martín Heredero, vecino de Castilleja del Campo* (Traslado de 1575, *Ibidem,* cuad. 2.º).

(23) Entre las condiciones del arrendamiento se incluía una cláusula, en la que se estipulaba que, "si oviese por nuestros pecados esterilidad", se nombrarían terceros por una y otra parte para determinar los daños y lo que en tal caso fuese justo rebajar y pagar de terrazgo.

brándolas con el amparo seguramente de Garci Tello, como Esquivel pretendía demostrar con la oportuna información de testigos. Entonces el citado Martín Heredero presentó, por su parte, otra escritura de arrendamiento a su favor, otorgada por el propio Garci Tello en Villanueva de Valbuena en 20 de octubre de 1573 (24) de las mismas cuarenta y tres fanegas de tierra del *Acebuchal,* "que el año pasado contra mi voluntad sembró Francisco de Esquivel", para sembrar de trigo macho por tiempo de dos sementeras, cuyo tributo —las mismas cuatro fanegas de trigo por cada una de tierra— debía ser llevado a las trojes de García Tello en Villanueva por Santiago y con las mismas condiciones restantes. El traslado de la querella termina con esto, pero Esquivel debió perderla, pues, como veremos luego, el arrendamiento que prevaleció y se prorrogó fue el de Martín Heredero.

¡Mal año éste de 1573 para los panes de esta comarca y concretamente para las tierras y sementeras de Villanueva de Valbuena! Las cosechas de trigo y cebada se vieron seriamente dañadas por una tremenda "estilidad de lluvias", o sea, por un largo temporal de precipitaciones durante los meses de abril y mayo, que produjeron considerables encharcamientos y el anegamiento de las tierras bajas. Todos los contratos de arrendamientos de tierras de Villanueva, que se habían llevado a cabo con inclusión de la aludida cláusula de esterilidad (25), pusieron en funcionamiento lo predispuesto en ella: nombraron, lógicamente a petición siempre de los arrendatarios, los respectivos terceros que apreciasen los daños y diesen su parecer bajo juramente sobre el alcance de éstos y acerca de la moderación que debían sufrir las rentas estipuladas a pagar por dichos arrendatarios, mientras que éstos, por su parte, declaraban que no habían caído en falta, pues habían dado a sus parcelas las correspondientes labores "con toda industria y diligencia debida de buenos y expertos labradores"; por ejemplo, a un tal Francisco Reinoso, vecino de Carrión, debían reducírsele a 60 fanegas las 100 estipuladas; a un tal Gonzalo Muñoz, de la misma vecindad, que se había obligado a pagar 32 fanegas de trigo por las ocho de tierra que tenía en arrendamiento, se le rebajaron aquéllas a sólo ocho fanegas; igualmente se le bajó la renta

(24) La escritura, que se inserta en el traslado de este expediente, presenta indicios de ser claramente un amaño: a pesar de hallarse fechada en 1573, en su cuerpo se hallan expresiones que dicen "en este año de 74" y otras cosas por el estilo.

(25) Ver nota núm. 23.

a un tal Alfonso Gil de Anguas, vecino de Castilleja del Campo, y en algún caso extremo, como el de Juan Fernández Bueno, que se había comprometido a pagar 168 fanegas de trigo y una carretada de paja trigosa, declararon los apreciadores que no debía pagar nada, pues sus cuarenta y dos fanegas de sembradura se hallaban totalmente perdidas (26).

---

(26) La escritura de arrendamiento de J. Fernández Bueno, otorgada en Characena en 10 de octubre de 1572, de una haza de tierra en Villanueva de Valbuena, que antes había sido sembrada por Alonso de Illescas, junto al camino real que va a Niebla, por tiempo de una sementera, se halla en el último expediente citado, cuaderno 7.º, fols. 65-68. También se hizo reducción de las rentas de los cortijos de Characena, a los que habían afectado igualmente las muchas aguas de 1573; la declaración de los "terceros" reza en este caso textualmente así:

	Fanegas	
	Trigo	*Cebada*
"Declararon que en el cortijo del camino de Niebla, que llaman el camino de Niebla de las Lagunas, que tienen Alonso Daza e Juan de Aguas y Alonso Márquez, e que diz que pagan nueve cahices de pan terciado, que les parece en sus concencias que no paguen más que dos cahices de trigo macho y medio cahiz de cebada, porque está el dicho cortijo perdido e ahogado el trigo por causa de las muchas aguas, y que esto es verdad y les parece en sus concencias. Firmólo el dicho Gonzalo González. Juan Bravo, esc. publico	24	6
"Iten declaran que el cortijo de Las Palmosas, que tiene Alonso Rodríguez e Alonso de Virués, de Carrión de los Ajos, que pague dos cahices de pan terciado o diez e seys fanegas de trigo e ocho de cebada, porque está perdido el dicho cortijo de las muchas aguas e de la yerba. Gonzalo González e Juan Bravo, esc. púb.	16	8
"Iten declararon que el cortijo, que se dice El Arroyo del Freyle, que tienen Agustín de Toro y Francisco Fernández, que pague veynte e una fanegas de pan terciado, las catorce fanegas de trigo y las syete fanegas de ceuada, porque tiene esterilidad notoria. Gonzalo González, Juan Bravo, escr. púb.	14	7
"El cortijo que tiene Bartolomé Alonso Mortigón, que se llama el cortijo del Azeytuno, qyue pague veynte e quatro fanegas de... pan terciado, las diez e seys de trigo y las ocho fanegas de cevada, porque tiene esterilidad notoria. Gonzalo González, Juan Bravo, esc. púb.	16	8
"El cortijo, que se llama del Pozuelo, que tienen Marcos Díaz y Miguel Alonso, que paguen dos cahices de pan terciado, diez e seys fanegas de trigo, ocho de cevada. Gonzalo González, Juan Bravo, esc. púb.	16	8
"El cortijo que tiene Gonzalo Pérez, que se llama el cortijo de la Casa, que pague veynte e una fanegas de pan ter-		

Aparte de algunos conflictos menores (27), el empecinamiento de Garci Tello III en hacer patente que poseía la total jurisdicción de Villanueva de Valbuena, tan discutible y discutida, y los desafueros legales cometidos por él mismo en apoyo de esta pretensión, produjeron el litigio más crudo, más complicado y de mayor resonancia en 1574 (28). Si ya en los años de su padre se había producido un pleito por parecidos motivos (29), las intenciones, los objetivos y las circunstancias habían variado considerablemente veinticinco años más tarde, radicalizando las posturas. Este tercer Garci Tello, más infatuado, señor de Characena y de Villanueva de Valbuena, debía creerse más respaldado en los órganos de decisión sevillanos e incluso haría ostentación de esta prevaleciente posición, que, por otro lado, era bastante conocida: los documentos explicitan cómo Garci Tello era *notorio caballero e persona principal desta cibdad y persona poderosa e primo e cuñado de don Fernando Tello, alcalde mayor dellos del regimiento desta cibdad y tener otros muchos deudos veynte y quatros;* la propia adquisición del vecino donadío de Characena, comprado al conde de Olivares, seguramente en los últimos años de la vida

---

	Fanegas	
	Trigo	*Cebada*
ciado, las catorce fanegas de trigo y las syete fanegas de cevada. Gonzalo González, Juan Bravo, esc. púb.	14	7
"Iten que Antón de Morales tiene sembrado el prado, que pague seys fanegas de trigo macho, porque está el dicho prado ahogado y muy perdido	6	—
"Iten que el cortijo del Higueral y la Haza Marmoleja, que tienen Juan Sánchez Bolacho e Juan Sánchez de Güelva, que paguen quatro cahices de pan terciado, las treynta e dos fanegas de trigo macho y las diez e seys fanegas de cevada. Gonzalo González, Juan Bravo, esc. púb.	32	16

(Ibidem, fols. 77-78.)

(27) En 1574, el Teniente de Asistente de Sevilla ordenaba a los alcaldes de Huévar, a petición de Pedro González de Herrera, vecino de Carrión de los Ajos, que abriesen una información sobre el daño que aquél había sufrido en unos trigos, que tenía sembrados en Villanueva de Valbuena (Traslado de 1575 para el pleito de García Tello de Saldoval en *Ibidem,* cuad. 3.º).

(28) *1574. Proceso del cabildo y regimiento de esta ciudad de Sevilla contra don García Tello, vecino de esta dicha ciudad* (Traslado autorizado de 1575 en *Ibidem,* cuads. 6.º, 7.º y 8.º).

(29) Incluso parece que en cierta ocasión se intentó la compra de esta jurisdicción. (Ver más adelante lo que los testigos citados para este pleito declararon sobre esta cuestión.)

de su padre (30), que gozaba de jurisdicción exenta, debía haberle exacerbado su deseo de actuar en todas sus posesiones con la misma independencia, y junto con todo ello, los conflictos con los vecinos de Huévar y Castilleja y las subsiguientes dificultades para sancionar rápidamente a aquellos de los mismos que continuaban entrando más o menos furtivamente en lo que los propios vecinos consideraban aprovechamientos comunales de ambos lugares, debieron concitarse en el ánimo del señor de Villanueva para hacerle tomar la determinación de poseer de forma indiscutible la jurisdicción de su heredamiento: un testigo de la parte de Sevilla, labrador, declaró en el litigio abierto por este motivo que había oído decir al mentado Garci Tello en cierta ocasión: "*Yo trabajaré, aunque me cueste mucho dinero, de que sea este mi heredamiento jurisdicción de por sí e no sujeto a Huévar, para hacer lo que yo quisiere.*" La propia villa de Huévar, donde su padre tuvo enfrente al Concejo, en estos años se hallaba regida por deudos y hechuras de él mismo o de sus otros parientes, hacendados también en la misma (31).

(30) Chacarena, donadío o heredamiento y villa despoblada, situada al oriente de Villanueva de Valbuena, había sido donada a la Orden de Alcántara tras la Reconquista e incluida como tal donadío en la Encomienda de Heliche, perteneciente a dicha Orden. Carlos I la vendió con su jurisdicción a don Pedro de Guzmán, conde de Olivares, en 1538, y, menos de treinta años después, este conde la vendió y traspasó a García Tello de Sandoval II: posiblemente, al tal conde Characena le resultaba desgajada del resto de sus posesiones y Garci Tello, por el contrario, ampliaba con su adquisición las tierras de Villanueva, con la que lindaba aquélla. Cuando, en 1567, se estaba midiendo Carrión de los Ajos, pues el propio Garci Tello se hallaba en tratos para comprarla, este mismo señor ya poseía Characena y se comisionaba al medidor, que actuaba en Carrión, Diego del Corral, para que averiguase el valor de las alcabalas del término y heredamiento de Characena, pues Garci Tello también había solicitado su compra *(1567. Averiguación hecha por Diego del Corral, juez de comisión por Cédula Real de S. M., del valor de las alcabalas del término y heredamiento de Characena,* Original, Archivo General de Simancas, *Expedientes de Hacienda,* leg. 263, fol. 2).

Al efectuarse en esta ocasión la información pertinente, se concretó cómo Characena tenía por límites los términos de Villanueva de Valbuena, Huévar, Sanlúcar la Mayor y el camino real de Sevilla, y por superficie "media legua pequeña" de largo por otro tanto de ancho, en la que entraban más de 90 fanegas de tierras "de labrantío y sembradizo", unas 68 aranzadas de olivar, un prado, un pedazo de "monte bravo" para uso de los labradores, un corral para el ganado que daña y dos pozos, tierras que generalmente se arrendaban a los labradores de Huévar; su término era exento y García Tello poseía la jurisdicción civil y criminal en el mismo, mientras que sus alcabalas estaban incluidas con las de Huévar. A mediados del siglo XVIII, cuando se realizaron las informaciones para el Catastro de Ensenada, Characena, con 789 fanegas de tierra, se hallaba bajo el señorío eclesiástico del convento de San Jacinto, de Sevilla, y no tenía vecindario.

(31) Sobre esta intromisión de los Tello en la administración concejil de Hué-

En estas circunstancias un procurador de la ciudad de Sevilla, en junio de 1574, presentó una querella contra García Tello de Sandoval por haber puesto nombre de *villa* a su heredamiento de Villanueva de Valbuena, siendo sólo un donadío particular de tierras de pan sembrar, olivares y dehesa, con una sola casa, y por atribuirse la jurisdicción civil y criminal del mismo imponiendo penas y nombrando alcaldes, alguacil y escribano, alterando con todo ello sin ningún fundamento legal la dependencia respecto a Huévar en que hasta entonces se había hallado. En la súplica de un vecino de Huévar, que formalmente había dado pie a la querella de Sevilla, se decía que no sólo con la prohibición de pastar a los ganados de los vecinos de la villa se les producía a éstos un grave quebranto económico, sino que Garci Tello procedía a prender y acorralar a todas las cabezas de ganado que entraban en el heredamiento y no las soltaba sino tras hacerles pagar de pena a sus dueños un real por cada res mayor, si el apresamiento se había efectuado durante el día, o real y medio si había tenido lugar durante la noche, en vez de lo dispuesto por las Ordenanzas de Sevilla, que eran 5 y 10 maravedises, respectivamente; incluso a los transeúntes que marchaban hacia el Condado con sus bestias, si éstas se salían del Camino Real y se metían a pastar en dicho heredamiento, les cobraba también un real por cada una de aquéllas.

El Cabildo de Sevilla ordenó amojonar el término de Huévar y que Garci Tello fuese advertido de que no debía seguir prendando ni penando ningún ganado, sino que, según las pragmáticas y leyes vigentes, había de denunciarlo a la justicia ordinaria más cercana —en este caso la de Huévar—, y nombró al mismo tiempo a uno de sus propios jurados como comisionado receptor para que efectuase las oportunas informaciones, a cuyo comisionado las justicias de Huévar habrían de proporcionar "posada que no sea mesón".

La información, que recogió las pertinentes declaraciones testificales, tuvo una doble faceta: una sobre los puntos de la demanda presentada por dicho vecino de Huévar y otra sobre la querella de Sevilla, llevándose a efecto en los lugares de Castilleja del Campo, Huévar y Sanlúcar la Mayor. Los testigos (32) de ambos aspectos de la información, en su gran

---

var, véase mi artículo "Un concejo rural en el siglo XVI, a través de sus actas capitulares: Huévar (Sevilla)", en publicación.

(32) Fueron, en total, 43 testigos (12 en la primera y 31 en la segunda), de los cuales 23 eran vecinos de Huévar, y entre los que abundaban los de muy avanzada edad, llamándoles explícitamente *el Viejo;* un tal Juan López Tello era un mulato libre, que había sido esclavo de García Tello II *(Información del cabildo y regimien-*

mayoría labradores, muchos de ellos trabajando tierras del heredamiento de Villanueva, confirmaron en general las acusaciones planteadas en aquellas demandas y, en conjunto, declararon lo siguiente:

a) Villanueva de Valbuena se había hallado siempre dentro de la jurisdicción de la villa de Huévar y en ello no había ninguna duda ni discusión; dicho heredamiento ni había sido nunca villa —ni siquiera *lugar*— ni había tenido jurisdicción exenta, pues no podía serlo sin población y con sólo una casa y sus molinos; algún testigo había oído decir que, hacía a la sazón unos ocho años, después de comprar Characena, Garci Tello —probablemente el padre del entonces dueño— había intentado comprar al rey la jurisdicción y alcabalas de Villanueva *e que S. M. no quiso vendellas* (33), y el escribano de Sanlúcar, que lo había sido de Characena con Garci Tello II, declaró que cuando iba a Villanueva para hacer algunos autos de asuntos ocurridos en Characena se salían del caserío de aquel heredamiento y se iban a un olivar cercano, término de Characena, y allí actuaban (34). Parece que el segundo Garci Tello se había conformado con la satisfacción que le produjeron las sentencias favorables de Granada y que no sólo no quiso ir mucho más allá, sino que ni tan siquiera las puso ostentosamente en práctica, y los testigos coincidieron en general en que había sido su hijo quien había levantado toda la polvareda con la imprudente toma de la jurisdicción sin fundamento. Siempre el heredamiento había sido amojonado dentro del término de Huévar y muchos de los testigos, que habían desempeñado cargos concejiles en la propia villa, así lo declararon, pues ellos mismos habían intervenido en tales amojonamientos; lo que parecía haber ocurrido de algún tiempo a aquella parte era que los oficiales concejiles de Huévar habían sido "aconsejados" —amenazados a veces— a que no amojonasen el término de Villanueva si no querían malquistarse la voluntad de aquellos señores, y el heredamiento en cuestión había dejado de ser amojonado, sin que ello implicase el reconocimiento de su exención (35).

---

to de Sevilla contra don García Tello y otros, A. M. S., sec. 1.ª, carp. 142, exp. 176, cuadernos 7.º-8.º, fols. 104-187).

(33) A. M. S., *Ibidem*, cuad. 6.º, fol. 38 vto.

(34) *Ibidem*, cuad. 8.º, fols. 175-187.

(35) Uno de los testigos cuenta textualmente que Pedro Melgarejo, cuñado de Garci Tello, dijo a los oficiales del cabildo de Huévar, cuando se disponían a efectuar uno de los amojonamientos anuales: *"No cureis de ir a amojonar a Villanueva, porque sabed que allí me hallareis", dándoles a entender que, si fuesen, habría de haber quistión (Ibid.*, cuad. 7.º, fol. 144). Otro, abundando en lo mismo, declaraba

b) Basándose en esta nueva y discutida posesión jurisdiccional, García Tello III había nombrado justicias en Villanueva, que nunca las había tenido, calificándose en algunos documentos como disparate y "cosa de risa" la decisión de aquél de poner alcaldes y alguaciles y "criar" escribanos en dicho heredamiento y nombrarle villa, dando títulos a los primeros que eran encabezados: *Yo, don García Tello, señor de las villas de Characena y Villanueva...* En efecto, ya el 18 de julio de 1572, posiblemente ante el continuado uso de los pastos de la dehesa de Villanueva contra su voluntad, había nombrado a un tal Juan Correa como alguacil menor y guarda de las villas de Characena y Villanueva (36), pero fue en los años siguientes, debido a las causas apuntadas, en los que amplió estos nombramientos a dos alcaldes ordinarios y un escribano para ambos lugares (37), "en virtud de los títulos y ejecutoria de Granada" que, según los propios nombramientos, poseía. Los testigos declararon que habían visto a los nombrados usar de tales oficios y traer varas altas de justicia —algunos de los mismos designados declararon como testigos—, que tal señor no tenía facultad para hacerlo y que había designado para tales cargos, a falta de vecinos de Villanueva, a sus criados, mayordomos y hombres forasteros.

c) Usando y abusando de sus oficios, estas flamantes justicias de Villanueva de Valbuena por orden de Garci Tello habían apresado el ganado de los vecinos de Huévar, Castilleja o Carrión cuando entraban a pastar en el heredamiento —su padre, según declararon algunos testigos, había permitido el aprovechamiento de los pastos de la dehesa en los meses indicados para ello—; siendo sólo "criados o esclavos de Garci Tello y no guardas juramentados", les habían penado en las desmedidas cuantías aludidas, que el señor había ordenado que se repartiesen por tercios entre

---

que algunos años no se había realizado el amojonamiento de Villanueva, porque *las justicias de esta villa de Huévar no querían enojar a García Tello de Sandoval, padre..., e que como los más vecinos de esta villa son mayordomos e criados de los caballeros (hermanos y, otros, primos e deudos muy cercanos), que tienen haciendas en Huévar y en su término, e salen por alcaldes ordinarios cada año e por regidores, por esta vía entiende este testigo que habría descuido en el amojonamiento del dicho hereadmiento (Ibid.*, cuad. 8.º, fol. 165 vto.).

(36) Traslado del nombramiento en *Ibidem.*, cuad. 7.º, fol. 96.

(37) Nombramientos de alcaldes ordinarios a favor de Juan Moreno Adame, vecino de Huévar, en abril de 1573, y de Gonzalo García Quintero, en ausencia de Lorenzo de Sayavedra, en mayo del 74, en *Ibidem*, cuad. 7.º, fols. 96-98, y de Juan Bravo, escribano y vecino de Huévar, para el mismo oficio en aquellas "villas", en abril del 73, en *Ibidm.*, fols. 98-99. Juan Moreno Adame declaró que tanto él como sus padres habían sido siempre criados de los Garci Tello.

él mismo, el alcalde ordinario y el guarda-alguacil, e incluso, decía otro testigo, el alguacil con su vara alta había tomado pescado para Garci Tello a los "playeros" cuando pasaban por el Camino Real de Sevilla. Todo ello resultaba insoportable y se decía que *esta cosa conviene remedialla e que se castigue, para que nadie, aunque sea caballero, quiera usurpar la jurisdicción real.*

Junto a las declaraciones de estos numerosos y cualificados testigos, el procurador de Sevilla presentó traslados de los citados nombramientos de justicias efectuados por Garci Tello y de los documentos en los que el designado escribano había actuado como tal en Villanueva: las citadas reducciones de rentas por la esterilidad del 73 y las escrituras de arrendamientos de tierras y yerbas del heredamiento fechadas en mayo de 1574 (38). Al mismo tiempo presentaba también un *Memorial de tachas* por el que recusaba a los catorce testigos que la parte contraria había presentado a su favor en la probanza, a la mitad de ellos porque eran hombres "pobres, viles y raheces", algunos incluso caducos o locos y, en algún caso, "mentecapto y frecuentador de tabernas, en que se emborra-

(38) Estas escrituras, otorgadas todas en Villanueva de Valbuena en 8 de mayo de 1574, ante Juan Bravo, escribano de Characena y Villanueva, son las siguientes: una con Gonzalo García Quintero y Antón Martín Hederero, vecinos de Castilleja del Campo, en que se les arrendaba por un año toda la "yerba yerbuno" de las dos villas, tanto de la dehesa como de los olivares, barbechos y encinales, y "en los rastrojos, después de comida la espiga con los puercos", para pastar con sus ganados, excepto ovejas y puercos, hasta el día de San Miguel, en precio de 100 ducados, o sea, 37.500 maravedís *(Ibidem,* cuad. 7.º, fols. 82-85).

Otra con Gonzalo García Melero, de la misma vecindad, en que se le arrendaba una haza en Villanueva, de treinta y tres fanegas y media de sembradura, por tiempo de cuatro años y tres sementeras, debiendo berbechar en el año agrícola de 1575-76, en precio de 134 fanegas de trigo en cada uno de los tres años de siembra, pagadas por Santiago y traídas y encaramadas a su costa en las trojes del heredamiento; se incluía la mentada cláusula de esterilidad *(Ibidem,* fols. 85-88).

Otra con el mismo Gonzalo García Melero y con Alonso de Avilés, de la citada vecindad, de otra haza de treinta y dos fanegas y nueve almudes, junto al camino de Carrión, ya sembradas por los mismos los dos años anteriores, por idéntico período de tiempo y de barbecho que la escritura anterior, en precio de veinticuatro reales por cada fanega, que montaban 786 reales en cada uno de los tres años de siembra, pagados por tercios en San Miguel, Navidad y San Juan, pero a su riesgo y ventura sin ningún eximente (fols. 89-92).

Y, finalmente, otra con el precitado Antón Martín Heredero, de las cuarenta y tres fanegas del Acebuchal, que ya tenía arrendadas hasta el 75, prorrogándosele el arrendamiento por otro stres años, debiendo barbechar el primero de ellos, el 75-76, en precio de 172 fanegas de trigo en cada uno de siembra, "horro de diezmo y carreta" y encaramado en Villanueva, con la cláusula de esterilidad (fols. 92-96).

cha"; a la otra mitad, porque se hallaba constituida por criados y paniaguados de García Tello, desempeñando los oficios de justicia de Carrión de los Ajos y nombrados simultáneamente para otros en Characena y Villanueva (escribano, alcalde de la Hermandad y alcalde ordinario), y entre los que se incluía al presbítero Juan Muñiz, vecino de Castilleja y capellán de Garci Tello, "que le decía misa en su heredad de Villanueva de Valbuena" (39).

A la vista de esta información se promulgó un auto por el que se notificaba a Garci Tello que tuviese su casa por cárcel, donde se le tomaría confesión, pero no hubo manera de encontrarle para notificárselo; un alcalde del crimen de la Audiencia sevillana dictó entonces auto de prisión contra el propio Garci Tello y contra los que habían usado oficios de justicia en Villanueva nombrados por aquél sin tener para ello facultad. Entretanto Garci Tello seguía sin aparecer y los sedicentes oficiales de Villanueva habían huido, pudiéndose prender tan sólo a uno, que había sido alcalde en Characena, y al ya citado Antón Martín Heredero, que había ayudado a huir al alguacil.

En tales circunstancias llegó una provisión de la Chancillería de Granada, fechada en 2 de julio de 1574, por la que, ante la apelación de García Tello frente a la sentencia y autos del teniente de asistente de Sevilla contra él y frente a todo lo mandado y ejecutado por el Cabildo y Ayuntamiento de la ciudad, quebrantando lo dispuesto en la ejecutoria de esa misma Chancillería, que poseía el demandante, se recibía el pleito en dicho grado de apelación y se ordenaba a los Concejos de Sevilla y Huévar que enviasen traslados del mismo y a sus respectivos procuradores para seguir allí la causa en tal grado (40).

Con esto termina el expediente, conservado en el Archivo municipal sevillano, e intentar conocer el final del pleito en cuestión nos obligaría a efectuar una búsqueda en el Archivo de la Cancillería granadina, en cuyo dictamen último, en caso de ser hallado, tras tener que ver de nuevo toda una repetición más o menos monótona y reiterativa de los mismos argumentos, ya esgrimidos por ambas partes, se llegaría posiblemente a una sentencia de paños calientes que, en definitiva, nada arreglaría; lo más

(39) *Ibidem*, cuad. 5.º Los testigos fueron 3 vecinos de Huévar, 7 de Carrión de los Ajos —entre los cuales se contaba el sacristán de la iglesia —y 4 de Castilleja del Campo; entre los criados y paniaguados, el varias veces citado A. Martín Heredero, de Castilleja.

(40) *Ibidem*, cuad. 8.º, fols. 206-209.

probable es que se reconociese de nuevo la facultad del cerramiento de Villanueva de Valbuena y, por lo tanto, la de impedir su disfrute comunal y libre a la parte de Garci Tello, negándosele a ésta, sin embargo, la combrar justicias, reconociéndosele a la parte contraria la posesión de la justicia civil y criminal sobre dicho heredamiento. No parece que pudiera ser de otra forma en una época en que Sevilla defendía celosamente las tierras de su alfoz mientras que el capital burgués había limitado sus grandes bocados a las tierras bajo señorío eclesiástico, ni tampoco hemos visto posteriormente en ningún tipo de documento que la jurisdicción pretendida por los Garci Tello se mantuviese bajo su disfrute. (Las informaciones para el Catastro no incluyen a esta Villanueva bajo ninguna forma.)

Pero fuere el que fuere el resultado, ésa es una cuestión que aquí no nos interesa: se trataba en este trabajo de poner de manifiesto a través de la exposición de unos litigios el intento de poseer todos los resortes del dominio de la tierra por parte de sus propietarios, las relaciones entre un grupo minoritarios —esos mismos propietarios— y otro mucho más amplio —los que trabajaban la tierra y vivían del mecanismo organizado por esas mismas relaciones— y las circunstancias socioeconómicas a que este mecanismo daba lugar en su funcionamiento real. Todo ello se halla implícito en lo hasta aquí expuesto, pero nos parece oportuno, a modo de resumen, patentizar cuáles fueron los impulsos que promovieron este tipo de litigios, qué postura adoptó la sociedad rural de la tierra sevillana dentro de ellos y qué modalidades presentaba en este caso concreto la realidad de la explotación de la tierra y de la producción económica.

Ninguno de los fenómenos apuntados resultan hechos insólitos y aislados: el deseo de ostentar y mantener jurisdicciones exentas a título personal, más o menos discutidas, sobre ciertos heredamientos ya con población insignificante es un hecho repetido en el Aljarafe (Almuédano, Benazuza, Collera, Torre de Martín Cerón, Torrequemada, etc.), y en ello se mezclaban motivos de pura ostentación y prestigio señorial con cuestiones de tipo mucho más práctico, como fue la ya aludida cuestión del cerramiento de estas heredades, la privatización de su disfrute, la posibilidad del arrendamiento de sus yerbas, bellotas o ramoneo, etc., frente al tradicional disfrute comunal de estos mismos aprovechamientos, que se defendía desesperadamente ante el avance creciente de los privilegios de adehesamientos particulares; para ello los propietarios ventearon rancios privilegios reales —en este caso concreto se había olvidado la antigua posesión jurisdiccional del monasterio de Valbuena y durante muchos

años dicha posesión no se había ejercido—, donaciones o antiguas escrituras, y con ello pusieron en práctica otros medios más efectivos como eran o bien la compra directa de la jurisdicción a la Real Hacienda o bien la intimidación y aun la fuerza: el enfrentamiento de estos contrapuestos intereses produjo interminables litigios.

La sociedad rural ante la progresiva disminución de sus aprovechamientos consuetudinarios se colocó naturalmente frente a las pretensiones jurisdiccionales en cuestión, que conllevaban las citadas mutilaciones de sus beneficios y libertades, en detrimento principalmente de sus ganados: quizá sea lo más significativo en este aspecto la arrogante postura de ese vecino de Castilleja, cuyo diálogo con el señor de Villanueva se transcribe en la nota 17; pero casi nunca logró constituir un frente cerrado ante las pretensiones señoriales, pues fueron muy numerosos aquellos que, por uno u otro motivo (crianza —el caso del escribano C. Gutiérrez es un elocuentísimo ejemplo—, dependencia laboral, miedo al poder señorial, soborno y coacción económicos, servilismo, etc.), se alinearon al lado de los señores o, como aquí se les llama, de los "caballeros": también se alude explícitamente a ello en las declaraciones testificales recogidas, como se ha visto.

Finalmente, las concretas circunstancias del funcionamiento de la vida económica, que afloran en el transcurso de estos litigios, son de un elevado interés: vinculaciones de bienes raíces, particularidades de los señalados aprovechamientos comunales, tipos de arrendamientos de las suertes de estas fincas y sus especiales condiciones, la puesta en práctica de una de éstas —la cláusula de estirilidad— con motivo de unas lluvias catastróficas, la caza —y algunos de sus métodos— como complemento cárnico de la dieta alimenticia, las penalizaciones en las tierras señoriales, producción agrícola, etc.

A ello ha de añadirse el interés de los datos, que incluyen estos procesos, relativos a la hacienda y a la mentalidad de una destacada casa hidalga sevillana en el XVI y las noticias de primerísimo orden, que los mismos contienen, acerca de la historia local de la villa de Huévar y lugares de su término.

LOS ESCLAVOS EN JAEN DURANTE EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI

JUAN ARANDA DONCEL
Catedrático de Geografía e Historia

La esclavitud constituye un fenómeno de bastante importancia, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, en la Corona de Castilla durante la etapa moderna. El hecho ha sido puesto de relieve por el profesor Domínguez Ortiz en una magistral síntesis (1). El mayor volumen se alcanza en la segunda mitad de la centuria del quinientos, y, más concretamente, en el decenio 1570-80, debido a la gran incidencia de los moriscos granadinos en el mercado de esclavos. Un dato resulta harto revelador en este sentido. El número de cristianos nuevos sometidos a cautiverio en ocho barrios cordobeses, de un total de catorce, en 1573 sobrepasa el millar de personas.

Las tierras andaluzas concentran un elevado porcentaje de esclavos en virtud de una serie de causas, entre ellas la proximidad a los núcleos de abastecimiento. Sevilla, por su condición de centro demográfico y económico de notorio relieve, ostenta un primer lugar. Asimismo, los puertos de Cádiz y Málaga desempeñan un papel destacado en el tráfico de mercancía humana. Entre las ciudades del interior sobresalen Córdoba y Granada.

Un conocimiento cabal del tema requiere estudios monográficos que hasta el momento no se han realizado. A través de ellos podríamos calibrar

(1) A. Domínguez Ortiz: "La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna", *Estudios de Historia Social de España*, II, Madrid, 1952, págs. 367-428.

el auténtico alcance de dicha realidad. No obstante, en los últimos años se ha cubierto gran parte de esta inmensa laguna, gracias a las aportaciones de Franco Silva, Ndamba Kabongo y Nicolás Cabrillana (2).

El primero nos ofrece una completa visión de este grupo marginado en la urbe hispalense a fines del Medievo. El segundo analiza el fenómeno en Sevilla y Córdoba a lo largo del primer cuarto del siglo XVII. Por último, el director del Archivo Histórico Provincial de Almería nos pone de relieve el significado de los esclavos moriscos en esa ciudad durante la sublevación protagonizada por los cristianos nuevos en el reino de Granada.

El objeto del presente trabajo consiste en traza run bosquejo de la esclavitud en la ciudad de Jaén en un período de máximo auge, el último tercio del siglo XVI. Las fuentes utilizadas se basan exclusivamente en los protocolos notariales de los que hemos sacado una muestra representativa que abarca desde 1569 a 1594 y corresponde a diversos escribanos (3). Los 49 volúmenes manejados arrojan un total de 290 documentos, de los que una inmensa mayoría —250— se refieren a compra-ventas, 36 a manumisiones y cuatro a asuntos diversos.

La información que nos suministra este repertorio documental es muy rica y variada. Entre otros datos, figuran la identidad, la procedencia geográfica y, en ocasiones, la profesión de las personas intervinientes en las transacciones, lo que nos permite colegir las clases sociales a las que pertenecen los dueños de esclavos y el radio de acción del mercado jienense. También se consignan los nombres, el color de piel, las edades y los precios de los cautivos.

(2) A. FRANCO SILVA: "La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media", Sevilla, 1979. A. NDAMBA KABONGO: "Les esclaves à Seville au debut du XVII siècle", *Memoire de la Maitrise d'Histoire*, Université de Toulouse, 1970, copia mecanografiada. Del mismo autor: "Les esclaves à Cordoue au debut du XVII siècle (1600-1621)". *Thèse pour la Doctorat de 3 Cycle en Histoire*, Université de Toulouse-le-Mirail, 1975, copia mecanografiada. N. CABRILLANA: "Esclavos moriscos en la Almería del siglo XVI", *Al-Andalus*, XL (1975), págs. 53-128.

(3) Archivo Histórico Provincial de Jaén, Protocolos de Jaén:

Escribanos	Años
Gonzalo Rodríguez de Avila	1570-73
Diego Rodríguez	1570
Gonzalo de Herrera	1570-72, 1576-92, 1594
Nicolás Salido	1569, 1571-75, 1577-89
Martín Sánchez Cachiprieto	1571
Rodrigo Palomino	1570-72

EL MERCADO DE ESCLAVOS EN JAEN

La población en los distintos reinos hispánicos durante el siglo XVI experimenta un notorio crecimiento, más acusado en la Corona de Castilla, como ha sido puesto de manifiesto por Ruiz Martín (4). El hecho queda reflejado, de manera patente, en la evolución demográfica de la ciudad de Jaén a lo largo de la susodicha centuria. Los 4.628 vecinos registrados en el censo de 1530 pasan a ser 5.595 según el recuento elaborado por el Obispado en 1587 (5). Por tanto, el incremento entre ambas fechas supera el 20 por 100.

En contrapartida, desconocemos el número de esclavos, ni siquiera de forma aproximada, existente en la ciudad. La ausencia de cifras es la nota característica. Unicamente sabemos con cierta precisión la cuantía de cautivos moriscos en 1581 para el conjunto de la diócesis, que se eleva a 1.163 personas (6). Sin duda, este grupo constituye un porcentaje muy elevado sobre el total, como tendremos ocasión de ver más adelante.

A través de las compra-ventas extraídas de los fondos notariales podemos esbozar la trayectoria del mercado de esclavos en la capital, así como la composición étnica del mismo en el período 1569-1594:

Años	*Moriscos*	*Negros*	*Otros*	*Total*
1569-73	141	26	10	177
1574-78	8	11	3	22
1579-83	4	10	9	23
1584-88	—	4	9	13
1589-94	—	6	9	15
TOTAL	153	57	40	250

El cuadro evidencia que las transacciones alcanzan su cota máxima en el quinquenio 1569-73. A continuación, las cifras experimentan un drástico retroceso —87,5 por 100—, que se mantiene e incluso se agudiza hasta el

(4) F. RUIZ MARTÍN: "La población española al comienzo de los tiempos modernos", *Cuadernos de Historia*, I, Anexos de la revista *Hispania*, Madrid, 1967, páginas 189-202.

(5) Datos citados por L. CORONAS TEJADA: "Estudio demográfico de la ciudad de Jaén en el siglo XVII", *Actas I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I, Córdoba, 1978, pág. 215.

(6) Archivo General de Simancas. Cámara de Castilla, 4.ª serie, legajo 2.183,

final de la etapa analizada. Los períodos 1574-83 y 1584-94 presentan bastante homogeneidad, aunque si comparamos el primero con el segundo resulta un descenso del 40 por 100. La tendencia evolutiva es claramente de signo negativo. Las causas del fenómeno estriban en la incidencia de los esclavos moriscos, que marcan la trayectoria general.

La estructura por grupos ofrece unas disparidades bien acusadas. Más del 61 por 100 de los contratos se refieren a cristianos nuevos del reino de Granada, y la realización de los mismos se concentra mayoritariamente en un solo lustro. Entre 1569 y 1573 tienen lugar 141 ventas sobre un total de 153, que representan un porcentaje superior al 92 por 100. Los momentos álgidos coinciden con los años centrales del quinquenio:

Años	*Ventas*
1959	5
1570	48
1571	66
1572	17
1573	5

Este rasgo se aprecia igualmente en otras ciudades andaluzas, por ejemplo, en Córdoba. Desde 1573 el papel de la minoría morisca en el mercado de esclavos disminuye de manera ostensible e incluso llega a ser nulo a partir de la década de los ochenta. Ello está provocado por la desaparición de la fuente de aprovisionamientro tras el final de la guerra de Granada.

Los negros constituyen un grupo bastante importante, un 22,8 por 100 del total. El mayor valor absoluto se registra en el quinquenio 1569-73 y en los dos siguientes; a pesar de la considerable merma, se erige en la categoría de mayor entidad numérica. Por último, bajo la denominación de *otros* englobamos a esclavos de tez blanca, mulata o color *membrillo cocido* (7), originarios en gran parte de Berbería. Cuantitativamente significan en el conjunto un 16 por 100.

Las actas de venta incluyen un solo esclavo. No obstante, encontramos algunos casos en los que se transmite la propiedad de dos o más personas, casi siempre mujeres con hijos de corta edad. Los 250 contratos totalizan 285 cautivos.

(7) Color intermedio entre el blanco y el mulato claro.

La estructura por sexos y edades encierra un enorme interés, entre otras razones porque ambas variables influyen muy directamente en las oscilaciones de los precios:

Edad	MORISCOS		NEGROS		OTROS		*Total*
	Varones	*Hembras*	*Varones*	*Hembras*	*Varones*	*Hembras*	
0-4	6	8	—	2	3	1	20
5-9	5	13	1	—	2	—	21
10-14	16	8	6	1	4	—	35
15-19	12	14	5	1	—	2	34
20-24	13	13	12	6	—	9	53
25-29	5	6	8	3	3	2	27
30-34	5	12	1	6	—	8	32
35-39	4	7	—	2	2	—	15
40-44	2	10	1	2	—	1	16
45 y más	3	5	—	2	3	1	14
Sin especificar .	8	5	—	—	5	—	18
TOTAL	79	101	34	25	22	24	285

La distribución por sexos muestra una ligera inferioridad numérica de los representantes masculinos: 135 varones y 150 hembras. Si exceptuamos los esclavos que figuran sin especificar la edad, la estructura pone de relieve un ascenso paulatino de las cifras que culmina en el intervalo correspondiente a los 20-24 años. A partir de los 30 años se inicia una progresiva inflexión.

Los cautivos menores de 15 años suponen un 28,46 por 100, mientras que los comprendidos entre los 15 y los 35 años arrojan un porcentaje muy superior, un 54,68 por 100. Finalmente, los mayores de 35 años tienen un significado cuantitativo escaso, un 16,85 por 100. Los citados índices guardan una relación directa con las edades más idóneas para una rentabilidad en el trabajo.

El análisis por sexos y edades permite una serie de matizaciones si lo realizamos individualmente por categorías. En los moriscos, la superioridad numérica femenina es patente: 101 hembras, frente a 79 varones. El hecho obedece a que las capturas humanas llevadas a cabo en el transcurso de la guerra recaen sobre todo en las mujeres y niños de corta edad, que, como es lógico, oponen menor resistencia. Otra prueba que ratifica esta afirmación viene dada por la cuantía de cristianos nuevos menores de 15 años,

un 33,53 por 100, que sobrepasa con amplitud la media general. Igual ocurre con los mayores de 35 años, que suponen un 18,56 por 100.

En los esclavos negros la estructura por sexos se inclina en favor de los varones: 34 hombres, frente a 25 mujeres. Las causas podrían ser debidas a la mayor utilidad de los primeros para el desempeño de tareas duras. La distribución por edades presenta como rasgos distintivos unos porcentajes muy bajos para los menores de 15 y mayores de 35 años, 16,94 y 11,86 por 100, respectivamente. En contrapartida, las personas con edades comprendidas entre los 15 y 35 años constituyen un grupo numeroso, un 71,20 por 100. Ello nos evidencia una demanda centrada en aquellas edades más aptas para el trabajo.

El tercero grupo —otros esclavos— ofrece un equilibrio cuantitativo entre ambos sexos y la distribución por edades resulta bastante similar a la ya señalada en la media general.

Los documentos notariales suelen aportar datos en torno a la procedencia geográfica de los esclavos. En el caso de los moriscos, todos son originarios del reino de Granada. Alrededor de un tercio de las ventas especifican los lugares de nacimiento, o bien las localidades en donde han sido cautivados. Basándonos en esta muestra hemos elaborado el siguiente cuadro:

Lugar de procedencia	%
Río Almanzora	33,33
Galera	13,72
Alboloduy	13,72
Marquesado del Cenete	7,84
Tierra de Almería	5,88
Taha de Juviles	5,88
Tierra de Salobreña	3,92
Taha de Orgiva	3,92
Otros	11,79

Los porcentajes presentan unos contrastes numéricos bien acusados. El primer lugar corresponde a las poblaciones del valle del Almanzora, entre las que destacan Serón y Tíjola. Con bastante diferencia le siguen Galera, única localidad de la tierra de Baza, en la que la sublevación de 1568 reviste importancia, y Alboloduy. A continuación encontramos el marquesado del Cenete, representado por tres núcleos: Jeres, La Calahorra y Alquife. La tierra de Almería y el distrito de Juviles aportan menos de un 6 por 100, mientras que la tierra de Salobreña y la Taha de Orgiva no llegan al 4 por 100.

Por último, un 11,79 por 100 se distribuye entre una serie de pueblos pertenecientes a las tahas de Ferreira, Ugijar, Andarax y Luchar. A la vista de estos datos, la repartición geográfica incluye a la mayor parte de las zonas que participan activamente en el levantamiento del reino de Granada, excepto los focos rebeldes malagueños.

Las referencias en los esclavos negros son menos frecuentes y sólo disponemos de información para un 15 por 100 de casos. A pesar de esta limitación, podemos afirmar que las áreas de procedencia geográfica se reducen a Berbería y Guinea. La primera comprende las tierras situadas en el norte de Africa. La segunda se extiende desde las costas de Mauritania hasta la actual Angola. Casi siempre las alusiones tienen un carácter general (berberisco, guineano), y únicamente en tres ocasiones se especifican lugares concretos: Túnez, Sahara e isla de Santo Tomé.

El tercer grupo lo constituyen personas de tez blanca, mulata y *membrillo cocido,* originarias en un 90 por 100 de Berbería, mientras que el 10 por 100 restante procede de las Indias portuguesas.

Tanto los berberiscos, que suelen profesar la religión musulmana, como los indios y negros de Guinea son considerados infieles, de ahí que en cuanto arriban a la Península Ibérica son bautizados. La totalidad de los esclavos vendidos en el mercado jiennense han sido cristianados previamente, excepto un berberisco de ocho años de edad llamado *Embarque.* Asimismo la mayoría ha permanecido cierto tiempo en los reinos de Castilla o Portugal después de ser cautivados. No obstante, entre los negros figuran un alto porcentaje de *bozales* (8).

En conjunto, el estado de salud física y moral que presentan los esclavos es bueno. Detectamos algunos ejemplos de personas aquejadas de diversas dolencias —mal de corazón, dolor en la cadera, bulto en la espalda—, o bien tienen defectos. Las tachas morales más generalizadas son las de ladrón y fugitivo.

LAS OSCILACIONES DE LOS PRECIOS

Las cotizaciones de los esclavos en Jaén, al igual que en todas las poblaciones, presentan unos contrastes bien acusados. Los factores que explican este hecho son varios y diversos. Grupo étnico, edad y sexo constituyen variables muy importantes a la hora de analizar las oscilaciones de los pre-

(8) Se denomina bozal al negro recién llegado de su país.

cios. Asimismo, las tachas físicas y morales juegan un papel destacado. Tales datos suelen figurar en los documentos notariales y, por tanto, nos permiten conocer el grado de incidencia que ejercen en los valores monetarios. Sin embargo, existen otros elementos que no se especifican en las fuentes y determinan pequeñas fluctuaciones de las cifras. A pesar de esta limitación, los resultados que podemos obtener son válidos.

El precio medio de los esclavos negros vendidos en el mercado jiennense es de 66,75 ducados, siendo más alto en el conjunto de los varones que en el de las hembras: 70,3 y 63,2 ducados, respectivamente. Veamos las oscilaciones que aparecen en función de la edad en cada uno de los sexos, expresadas en ducados:

Edad	*Varones*	*Hembras*	*Valor medio*
Menores de 15 años	73	52,5	62,75
15-25 años	79	95,71	87,35
26-35 años	69,25	66,8	68,02
Mayores de 35 años	60	37,8	48,9

La columna de los valores medios ofrece una serie de altibajos en estrecha conexión con los diferentes grupos de edades. La cota máxima —87,35 ducados— corresponde al intervalo 15-25 años, en donde encontramos la cifra más elevada, dentro de los individuos de raza negra, en términos absolutos, 128 ducados pagados por un varón de 20 años. Las cotizaciones descienden de manera ostensible en las categorías restantes.

Tomando como base el precio de los esclavos comprendidos entre los 15 y 25 años, resulta una baja del 22 por 100 para los que tienen 26-35 años, más de un 28 por 100 en los menores de 15 años y un 44 por 100 aproximadamente en los mayores de 35 años. Los citados porcentajes evidencian una inflexión progresiva en aquellas edades que en teoría desarrollan una capacidad de trabajo inferior. Una escala similar, con algunas variaciones, detectamos en los representantes de uno y otro sexo por separado.

Si comparamos entre sí los valores que arrojan los hombres y las mujeres, aparecen diferencias notorias. La superioridad monetaria del elemento femenino, cerca de un 17 por 100, tiene lugar sólo en el grupo 15-25 años. En los demás casos, los términos aparecen invertidos.

Las causas del fenómeno radican posiblemente en la utilidad del varón

para el desempeño de trabajos duros y en la atracción de las jóvenes negras como eventuales concubinas. En los registros bautismales son frecuentes los niños de tez mulata, hijos de esclava negra y padre *desconocido.* También debemos tener presente que al coincidir con las edades más fértiles, los vástagos que tengan multiplican la inversión.

Los esclavos blancos, mulatos e indios que se venden en Jaén a lo largo de la etapa analizada nos dan un precio medio de 63 ducados. Al igual que en las personas de raza negra, la cuantía resulta más elevada en el conjunto de varones que en el de las hembras: 64,3 y 61,8 ducados, respectivamente. Por el contrario, tales datos nos reflejan una cotización inferior. Quizá la causa radica en la mayor docilidad del negro, al que todas las clases sociales miran con simpatía, como atestiguan las fuentes literarias (9).

También el factor edad provoca en este caso fuertes altibajos, tanto en uno como en otro sexo. Sin embargo, los valores en ducados correspondientes a los grupos de edades aparecen distribuidos de manera diferente:

Edad	*Varones*	*Hembras*	*Valor medio*
Menores de 15 años	35,25	30	32,62
15-25 años	63,25	85,63	74,44
26-35 años	91	84,11	87,55
Mayores de 35 años	67,7	47,5	57,6

El precio medio más alto —87,55 ducados— lo encontramos en los esclavos con edades comprendidas entre los 26 y 35 años. A continuación vienen los cautivos englobados en el intervalo 15-25 años. Los últimos lugares están ocupados por los mayores de 35 años y los menores de 15 años.

Si cotejamos estos datos con los obtenidos para los individuos de raza negra, resulta una clara alteración del orden. En principio, difícilmente podemos creer que el grupo de los 26-35 años superen en cotización al de los 15-25 años. Lo mismo cabe pensar de los mayores de 35 años respecto a los menores de 15 años. La incongruencia radica en la muestra utilizada, que no es significativa. Así, el valor monetario de los varones con edades entre los 26 y 35 años ha sido establecido basándonos en un solo caso.

(9) Cf. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, págs. 391-392.

En cuanto a las fluctuaciones derivadas del sexo, los precios de los varones sobrepasan con amplio margen los de las hembras, excepto en el intervalo de los 15-25 años. Por ende, las variaciones, al igual que las causas de las mismas, son idénticas a las ya señaladas en los esclavos negros.

Hasta ahora no se ha aludido al factor tiempo. En este sentido cabe afirmar que a lo largo de la etapa analizada, 1569-1594, las oscilaciones son poco destacadas. Es a partir de la última década de la centuria cuando aparecen cambios sustanciales tendentes a un alza de precios. Las únicas referencias que disponemos para confirmar este hecho son las aportaciones de A. Ndamba en su estudio sobre la esclavitud en Córdoba a comienzos del siglo XVII. En el período 1600-1621 el precio medio de los esclavos vendidos en la susodicha ciudad arrojan las siguientes cifras (10):

Razas	*Ducados*
Negros	103
Blancos	115
Mulatos	106
Indios	*91*

El cuadro nos pone de relieve la fuerte elevación de los precios, si los comparamos con los registrados en Jaén para el último tercio del XVI. Las cotizaciones de los negros experimentan una subida cercana al 54 por 100. En los restantes casos el aumento es mayor, un 65 por 100 aproximadamente.

Por último, tenemos un tercer grupo integrado por los moriscos apresados en el transcurso del conflicto alpujarreño. El análisis del mismo nos da una serie de notas características que difieren bastante de las ya expuestas en las otras etnias. De un lado, el precio medio del conjunto es muy bajo —39,59 ducados— y, de otro, la cotización de las mujeres sobrepasa la de los hombres: 43,76 y 35,42 ducados, respectivamente.

Varias son las causas que explican el fenómeno. En primer lugar, durante el trienio 1569-71, el número de moriscos puestos en venta resulta tan elevado, que lógicamente provoca un acusado descenso de los precios. Prueba de ello es que a lo largo del quinquenio 1569-73 más del 92 por 100 de las ventas de esclavos en Jaén corresponde a granadinos. Asimismo

(10) A. NDAMBA KADONGO: "Les esclaves à Cordoue"..., pág. 90.

en los contratos se refleja cierta desconfianza de los compradores ante el temor de que la Corona derogase en cualquier momento que los cristianos nuevos rebelados puedan someterse a cautiverio o bien que han sido apresados de manera ilegal. Un ejemplo evidente lo constituye la venta de una morisca de 14 años, natural de Galera, en la que se garantiza mediante una cláusula *"que su magestad ny la santa ynquisición ny otra persona alguna no la pedirán ny demandarán"* (11).

Al igual que en los guineanos y berberiscos, los valores monetarios presentan oscilaciones en función de las distintas edades en cada uno de los sexos:

Edad	*Varones*	*Hembras*	*Valor medio*
Menores de 15 años	29,87	32,67	31,27
15-25 años	43	69,3	56,15
26-35 años	36	49,1	42,55
Mayores de 35 años	32,83	24	28,41

En la columna de los valores medios, la cota máxima —56,15 ducados— corresponde a las personas con edades entre los 15 y 25 años. Precisamente en este grupo encontramos la cifra más elevada en términos absolutos: 132 ducados que se pagan por una joven de 20 años. Las restantes categorías ofrecen unas cotizaciones muy por debajo.

Si tomamos como referencia el precio del antedicho grupo, resulta un descenso del 24 por 100 para los esclavos que tienen 26-35 años, más de un 44 por 100 en los menores de 15 años y cerca de un 50 por 100 en los mayores de 35 años. Los porcentajes aumentan de forma gradual conforme nos acercamos a las edades menos rentables para el trabajo.

La comparación por sexos muestra unas cuantías más elevadas en las mujeres, salvo en las que sobrepasan los 35 años. El fenómeno se explica, entre otras razones, por la posibilidad de obtener beneficios el propietario con los hijos de la esclava, que tendrían el mismo *status* jurídico de la madre.

Sin duda, la fórmula de pago y el tipo de moneda empleada constituyen dos factores que deben incidir, en mayor o menor grado, en las fluctuaciones de los precios. Con referencia al primer punto, detectamos un

(11) Archivo Histórico Provincial de Jaén, Protocolos de Jaén, Gonzalo de Herrera, 1570, vol. 560, fols. 431-432.

predominio numérico de las ventas efectuadas al contado sobre las que se realizan a plazos. En este último caso, no es frecuente que las cantidades aplazadas sobrepasen el 50 por 100 del valor total del esclavo, y el espacio de tiempo, en general, oscila entre los tres meses y un año.

Los precios suelen venir expresados en ducados, utilizados en esta época exclusivamente como unidad de cuenta (12). Los pagos tienen lugar en reales, moneda de plata. Registramos sólo tres ventas en las que se emplean escudos de oro (13). Raramente se abona la compra en especie (trigo, cebada).

LOS VENDEDORES DE ESCLAVOS

El estudio de la procedencia geográfica y de los grupos sociales a los que pertenecen los vendedores de esclavos constituyen dos elementos básicos para conocer el alcance en todas sus dimensiones del fenómeno que estamos analizando. A través del primer punto colegimos el radio de acción y la importancia del mercado jiennense. Por medio del segundo tenemos una visión panorámica del espectro social que detenta la propiedad de esta minoría marginada.

Las 206 personas distintas que figuran en los documentos de venta recogidos están avecindadas en las zonas siguientes:

	Personas	%
Reino de Jaén	138	66,99
Reino de Granada	34	16,50
Reino de Sevilla	10	4,85
Reino de Córdoba	7	3,39
Portugal	6	2,91
Otras poblaciones	11	5,33

El cuadro nos pone de manifiesto que la mayor parte —un 67 por 100 prácticamente— de los vendedores proceden de lugares enclavados en el reino de Jaén. A bastante distancia le siguen los núcleos granadinos, que representan cierta entidad numérica. Porcentajes inferiores al 5 por 100

(12) El ducado equivale a 11 reales y a 375 maravedís.
(13) El escudo equivale a 400 maravedís.

tienen las demarcaciones de Sevilla y Córdoba. Por encima de esta cifra encontramos un conjunto de diversas poblaciones castellanas. El último lugar está ocupado por mercaderes procedentes de Portugal, incorporada desde 1580 a la monarquía hispánica.

El desglose por localidades en cada una de las susodichas unidades administrativas nos permite introducir algunas matizaciones. De las 138 personas avecindadas en el reino de Jaén, 114 corresponden a la capital, es decir, más de un 82 por 100. La procedencia de las 24 restantes ofrece una gran dispersión:

Huelma	7
Baeza	4
Ubeda	3
Martos	2
Porcuna	2
Cazorla	1
Arjonilla	1
Cambil	1
Marmolejo	1
Albanchez	1
Alcaudete	1

La aportación del antiguo reino nazarita presenta asimismo como nota característica una marcada atomización. Destacan Granada, Guadix y Baza, con once, nueve y cinco personas, respectivamente. A continuación encontramos tres de Málaga, dos de Huéscar y una en Alhendín, Fiñana, Motril y Vélez-Málaga. Pertenecientes a la demarcación cordobesa figuran con dos vendedores la capital, tres en Cañete —localidad fronteriza con las tierras jinenenses— y uno en Lucena y Bujalance. Cifras similares corresponden a las poblaciones del reino hispalense. Sevilla y Medina Sidonia contribuyen con tres individuos cada una; Utrera, dos; Fregenal y Osuna, uno.

Fuera del ámbito andaluz hay que destacar Murcia y Lorca, con dos personas, mientras que con una están representadas un total de siete poblaciones castellanas (14). Por último, los vendedores portugueses proceden de Lisboa.

A tenor de los datos expuestos cabe afirmar que el mercado de Jaén tiene un carácter eminentemente local. La proyección exterior, en térmi-

(14) Madrid, Toledo, San Clemente, Avila, Palencia, León y Pancorbo (Burgos).

nos generales, carece de importancia, salvo la débil atracción que ejerce sobre el vecino reino de Granada en los cautivos moriscos y en los núcleos sevillanos y lusitanos con respecto a los esclavos negros.

Si consideramos la procedencia geográfica de los propietarios en función de la etnia a la que pertenecen los esclavos, obtenemos algunas variaciones en los porcentajes. Así, los 113 individuos que venden cristianos nuevos en Jaén se distribuyen de esta manera:

	Personas	%
Reino de Jaén	73	64,60
Reino de Granada	29	25,66
Reino de Sevilla	2	1,77
Reino de Córdoba	4	3,54
Portugal	—	—
Otras poblaciones	5	4,42

Aunque las tierras de Jaén continúan ostentando el primer lugar de forma bien patente, hay que destacar un ligero descenso —2,39 por 100— con relación al índice general. En contrapartida, asistimos a una fuerte elevación del porcentaje —más de un 9 por 100— correspondiente al reino de Granada. Las restantes zonas presentan unas cifras sensiblemente inferiores, excepto Córdoba, que se mantiene igual. Otra nota característica es la ausencia total de portugueses.

En el reino jiennense, la capital aporta el mayor contingente de vendedores, 60 personas, que suponen más de un 82 por 100. Las localidades de su demarcación representadas son: Huelma, con seis individuos; Baeza, tres, y uno en Cazorla, Arjonilla, Ubeda y Cambil. La propiedad de los esclavos, en la mayoría de los casos, ha sido conseguida como botín de guerra, ya que la participación de soldados de la zona, encuadrados en las milicias concejiles, fue numerosa. También encontramos algunos ejemplos de compras realizadas en poblaciones granadinas con vistas a obtener pingües beneficios de la inversión.

Ya hemos puesto de relieve la importancia que tiene en el mercado la presencia de vendedores naturales del reino de Granada. Por el número sobresalen la ciudad de la Alhambra y Guadix, con ocho personas cada una. Otras poblaciones son Baza, Málaga y Huéscar, con cinco, tres y dos personas, respectivamente. Los últimos lugares, un solo individuo, corres-

ponden a Fiñana, Motril y Vélez-Málaga. En general, se trata de artesanos y otras profesiones alistados en el ejército cristiano a raíz del conflicto alpujarreño, o bien de mercaderes especializados en el tráfico de esclavos. La causa de que acudan a Jaén estriba en una cotización de los precios más alta que en sus lugares de origen. El estudio realizado por N. Cabrillana sobre los cautivos moriscos de Almería ratifica plenamente esta afirmación (15).

El hecho de que la participación de vendedores sevillanos y cordobeses sea tan escasa (16) obedece a que los valores monetarios son inferiores a los de las susodichas zonas.

Por último, los propietarios incluidos en el apartado de otras poblaciones son jefes militares que han actuado en la pacificación del área granadina, y antes de regresar a sus hogares optan por traducir la mercancía humana en dinero. También detectamos algunos ejemplos de propietarios procedentes de lugares próximos al reino de Granada —Lorca—, en los que, debido a la elevada oferta, los precios son más bajos que los registrados en Jaén.

La distribución geográfica de los vendedores que aparecen en las actas notariales referidas a esclavos negros presenta variaciones:

	Personas	%
Reino de Jaén	33	62,26
Reino de Granada	2	3,77
Reino de Sevilla	6	11,32
Reino de Córdoba	2	3,77
Portugal	5	9,43
Otras poblaciones	5	9,43

A través de los porcentajes deducimos que la aportación correspondiente al reino de Jaén experimenta un descenso —4,73 por 100—, más acusado que el ya señalado en el caso de los moriscos. Asimismo, la demarcación granadina presenta una drástica reducción y la cordobesa se mantiene inalterable. En contrapartida, encontramos aumentos destacados en el área sevillana y Portugal: 6,47 y 6,52 por 100. Ello constituye una prueba evi-

(15) N. CABRILLANA: *art. cit.*, págs. 88-91.

(16) Si exceptuamos los dos vendedores de Cañete, por ser localidad fronteriza con las tierras jiennenses, resulta para el reino de de Córdoba un porcentaje idéntico al de Sevilla.

dente de la irradiación que ejercen los dos grandes centros de aprovisionamiento de negros: Lisboa y Sevilla (17). Menor intensidad tiene el incremento producido en el grupo de otras poblaciones.

En el ámbito jiennense, un porcentaje muy elevado de propietarios son vecinos de la capital: cerca de un 88 por 100. El 12 por 100 restante se distribuye en cuatro localidades representadas por un solo vendedor: Huelma, Ubeda, Baeza y Marmolejo. En el reino de Granada, la totalidad de los individuos proceden de esa ciudad. La zona cordobesa figura con dos personas: un portugués residente en la antigua sede califal y un vecino de Cañete. En el área hispalense ocupa el primer lugar Sevilla, con tres, y continuación, Utrera y Osuna, con dos y una, respectivamente. Los cinco portugueses son traficantes de esclavos, avecindados en Lisboa. Por último, los procedentes de otras localidades muestran como rasgo distintivo una fuerte dispersión geográfica (18).

Los esclavos berberiscos —excepto negros— e indios integran la tercera categoría. La distribución ,atendiendo a la procedencia de los vendedores, arroja los siguientes porcentajes:

	Personas	%
Reino de Jaén	32	80
Reino de Granada	3	7,5
Reino de Córdoba	1	2,5
Reino de Sevilla	2	5
Portugal	1	2,5
Otras poblaciones	1	2,5

El cuadro nos pone de manifiesto que la aportación de los vecinos jienenses resulta muy elevada en comparación a la registrada para los moriscos y negros. Las otras demarcaciones territoriales están escasamente representadas, como lo prueba la columna de los valores absolutos, de ahí que renunciemos a efectuar el desglose por localidades. Sólo reseñar que en el primer grupo corresponden a la capital más de un 78 por 100 de vendedores.

El estudio de la estratificación social lo realizamos a partir de una

(17) Vid. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, págs. 372-373.

(18) Un vendedor en cada una de estas localidades: Murcia, Lorca, San Clemente, Pancorbo y Avila.

muestra integrada por 95 casos que representan un 46 por 100 del total de vendedores. A pesar de esta limitación, los resultados que obtengamos son perfectamente válidos en nuestro intento de esbozar a grandes rasgos dicho aspecto. Veamos el número de personas y los porcentajes respectivos en cada uno de los tres estamentos:

Estamentos	*Personas*	%
Nobleza	15	15,78
Clero	9	9,47
Estado llano	71	74,73

Tanto la nobleza como el clero arrojan unas cifras bastante exiguas en comparación a las que presenta el estado llano. Las acusadas diferencias cuantitativas persisten incluso en el caso de sumar los sujetos integrantes de los estamentos privilegiados. El hecho obedece a que los efectivos de estos últimos grupos son minoritarios en el conjunto de la sociedad.

Hemos tomado como miembros de la aristocracia exclusivamente a las personas cuyos nombres figuran precedidos de la partícula *don*. En general, se trata de individuos que forman parte de la nobleza local y desempeñan un papel destacado en la vida del municipio en virtud de los cargos que ocupan: corregidor, veinticuatro. Encontramos un solo ejemplo de titular de señorío. Atendiendo a la procedencia geográfica, las dos terceras partes se hallan avecindados en la ciudad de Jaén, y los demás en Guadix, Baza y Porcuna.

Si exceptuamos a una religiosa, los eclesiásticos pertenecen al clero secular. Por su importancia numérica hay que destacar las dignidades del Cabildo jiennense: canónigos y racioneros.

En el estado llano se incluyen personas de muy diversos niveles socioeconómicos. Los artesanos están ampliamente representados —más de un 30 por 100—, siendo las profesiones que aparecen con mayor asiduidad las de curtidor, cordonero, zapatero, platero, sastre y sombrerero.

A continuación vienen las actividades relacionadas con el comercio, que suponen en el conjunto un porcentaje cercano al 25 por 100. Dentro de este grupo detectamos la presencia de diez mercaderes especializados en el tráfico de esclavos, casi todos originarios de tierras portuguesas.

Otro sector que juega un importante papel se recluta entre las profesio-

nes liberales —escribano, médico— y los sujetos que ocupan cargos públicos, tales como el de jurado. Por último, cabe señalar la existencia de algunos oficios vinculados a la creación artística: cantero, organista.

LOS RESCATES DE ESCLAVOS

Los esclavos podían conseguir la libertad a través de muy diversas maneras. La más usual será a cambio de una determinada cantidad de dinero. No obstante, aparecen casos en los que se otorga gratuitamente por el dueño. A veces tiene lugar exigiendo en contrapartida algún tipo de servicio. Tales fórmulas se encuentran plasmadas en la documentación que hemos recogido en los protocolos notariales jiennenses.

Un elevado porcentaje de las manumisiones se realizan mediante el pago de una cuantía que establece el mismo propietario. En general, el precio estipulado guarda una estrecha relación con las cotizaciones vigentes en el mercado o con las posibilidades que tiene el esclavo de satisfacer el importe de su rescate. Sin embargo, observamos que en los cautivos moriscos se fijan cifras muy superiores a las reales. Así, una mujer de 30 años se tasa en 106 ducados, y otra de 34 años en 130 ducados. Si comparamos estos datos con los valores medios que arrojan las ventas, resultan unas diferencias abismales. El fenómeno obedece al lógico interés de la comunida dcristiana nueva en redimir a sus parientes y correligionarios, expresando de esta manera los fuertes lazos de solidaridad que les caracterizan. En efecto, abundan las cartas de libertad en las que los propios familiares abonan las cantidades.

El estado en que se encuentran los guineanos, berberiscos e indios es bien distinto. Estos deben superar grandes obstáculos para reunir las monedas necesarias. La vía más factible y utilizada será conseguir del propietario el permiso necesario para trabajar en la ciudad, efectuando el pago con los ingresos obtenidos. En situaciones límites se recurre a la limosna callejera.

El rescate sin compensación económica suele ser menos frecuente. El propietario accede impulsado por la piedad cristiana o por el cariño que profesa al cautivo. Incluso puede llegar al extremo de donarle algunos bienes. Así, la condesa del Villar, tras liberar a una de sus esclavas, por disposición testamentaria de su esposo, le "*da buena cama e bestidos suficientes*

e quinze mill marabedís en dineros" (19). La misma actitud es la de don Diego de Rojas y Sandoval, caballero de Santiago, que entrega a una morisca diez ducados para vivienda y ocho fanegas de trigo anuales mientras ella viva (20).

A veces, la *ahorría* gratuita responde a los intereses personales del dueño, sobre todo en las personas mayores inutilizadas para el trabajo. De esta forma logra deshacerse de la carga económica que supone la alimentación. En el caso exclusivo de los moriscos, la causa que motiva el otorgamiento puede deberse a la resolución favorable de un pleito entablado contra el propietario, argumentando que el esclavo no tenía la edad mínima permitida —diez años para los varones y nueve para las hembras— en el momento de ser apresado.

Nos queda por aludir a una fórmula de redención para completar la tipología que ofrece la documentación consultada. Esta ofrece la variante de que el contrato no entra inmediatamente en vigor, sino después de seguir prestando servicios durante un tiempo determinado.

(19) Archivo Histórico Provincial de Jaén, Protocolos de Jaén, Gonzalo de Herrera, 1592, vol. 579, fol. 1.128.

(20) *Idem*, Gonzalo de Herrera, 1578, vol. 565, fols. 81-82.

CRIMINALES, VAGABUNDOS Y HEREJES EN FLANDES ANTE LA POLITICA PENAL. LA CONDENA A GALERAS EN EL SIGLO XVI

JOSE MANUEL RABASCO VALDES

El recurso de condenar a determinados reos a la pena de remar en galeras comenzó en Flandes (Países Bajos), sin duda alguna en fecha anterior al gobierno de Carlos de Habsburgo como señor de aquellos territorios; de ello tenemos testimonios como el contenido en un documento de la Cámara de Cuentas con sede en la ciudad de Lille (Chambre des Comptes à Lille), del año 1465, donde se reclama el pago de una cierta cantidad por haber mantenido el año anterior a veintiocho hombres que fueron destinados a remar en las galeras (1), y consta asimismo que durante el tiempo que Adolfo de Borgoña ocupó el importante puesto de Almirante de la Mar funcionó este mismo expediente del envío a galeras de malhechores y vagabundos.

Sin embargo, en este proceso, el sistema punitivo en estos territorios contempló importantes aportaciones bajo el gobierno personal de Carlos, futuro Emperador, como bien lo señalara hace ya tiempo A. Henne (2). Estas aportaciones serán fundamentalmente innovadoras, porque si bien

(1) Archives Générales du Royaume (Bruselas), *Chambre des Comptes,* Acquits de Lille, cartons 95-96.

(2) A. HENNE: *Histoire du regne de Charles-Quint en Belgique,* Bruxelles, 1850-1860, 10 vols., vol. VII, pág. 163.

poseemos testimonios de una experiencia anterior, ésta fue más bien de tipo muy esporádico, ya que hasta casi la primera mitad del siglo XVI la práctica penal habitual se caracterizaba por un excesivo rigor, significando para malhechores y vagabundos la condena, casi por regla general, a duras penas corporales en sus distintas modalidades y a la pena capital en muchos casos.

Hacia la tercera década aproximadamente del siglo XVI se observa una atenuación en este rigorismo penal, viniendo a constituir la pena de galeras un sustitutivo de las anteriores penas corporales infligidas a ladrones y vagabundos en principio.

Efectivamente, un hito significativo lo constituyó en 1532 la publicación de las disposiciones penales que promulgó el Emperador Carlos, la *Constitutio Criminalis Carolina,* conocida bajo la denominación simplificada de "La Carolina" (3); estas medidas fueron discutidas en varias sesiones de la Dieta y promulgadas finalmente en la de Ratisbona del año 1532; esta normativa penal venía a recoger mucho de los principios contenidos en la *Bambergische Habsgericht Ordnung,* del obispo de Bamberg, obra de mucha difusión al ser completada y publicada en 1507 por Jean de Schwarzemberg. Se constituyó en una obra muy destacada del derecho penal común, paulatinamente aceptada y que, como bien señala el profesor R. Gibert, estuvo vigente en diversos territorios alemanes hasta bien entrado el siglo XVIII. Para nuestra perspectiva resulta pues significativa "La Carolina" del año 1532, "... cuya doctrina penalista registró, como un reflejo del Imperio, la influencia castellana" (4).

Es también significativo cómo a partir de 1530 aproximadamente comenzó a multiplicarse en la documentación consultada de los Países Bajos las referencias a vagabundos y malhechores condenados a galeras (5); así, a título de ejemplo, señalaremos que en 1539 se libran 385 libras a un tal Jean Sans Mance en Bruselas por conducir de cuatrocientos a quinientos vagabundos desde Zelanda en navíos hasta España, en donde por aquel entonces se encontraba el Emperador, para que sirvieran en las galeras (6); progresivamente se amplió el ámbito de los afectados por las disposiciones penales: en 1534 se envió también a galeras a los acusados de delitos de

(3) A. G. R., *Manuscrits Divers,* núm. 3.638 (copia).

(4) RAFAEL GIBERT: *Historia General del Derecho Español,* Madrid, 1978, página 191.

(5) A. G. R., *Registres,* núm. 14.344, fol. 4; núm. 14.553, fol. 7, v. y núm. 15.075.

(6) A. G. R., *Inv. Nord,* V, 87.

herejía; vino a disponerlo una orden dictada en Binche por la Regente y Gobernadora General —María de Hungría— el 8 de noviembre de ese año y dirigida al Consejo Provincial de Flandes. En esta orden se daban instrucciones a fin de que se tomasen las medidas necesarias para enviar a España a los detenidos acusados de delito de herejía junto a los vagabundos y otros, que serían destinados a las galeras que se aprestaban para combatir a los enemigos de la fe católica (7), preparándose por aquel entonces la famosa expedición a Túnez.

Por una ordenanza de 27 de marzo de 1535, la Regente compelía a todos los oficiales y ministros de la justicia a que comprobasen las relaciones de los vagabundos detenidos y que dispusieran su envío a Amberes, concretamente de los que se encontrasen en condiciones de servir en las galeras del Emperador. Desde 1533 hasta 1535 estos forzados fueron conducidos por un tal Pierre Hernan.

Tres años después, y esto es especialmente significativo, la creciente necesidad de dotar de remeros las galeras imperiales, condujo una vez más a que se recurriera al expediente de "apurar" la criminalidad siempre en función de las necesidades que planteaba la política naval imperial; en este caso, el Gran Bailío de la provincia de Hainaut —el Duque de Arschot—, por carta del 28 de diciembre de 1538, anunciaba a las autoridades correspondientes que con respecto a los vagabundos y vagos el Emperador había dispuesto equipar en las costas de Zelanda una flota de navíos que en breve partiría rumbo a España, ordenando "... prendre et aprehender au corps tous et quelconques vagabonds ou aultres mal condicionnez et les mener au Anvers ou ils trouveroient gens pour les recevoir..." (8). Al año siguiente la Regente ordenaba asimismo detener a todos los vagabundos y malhechores, vestirlos con ropas infamantes y enviarlos custodiados a la Esclusa para remar en las galeras que Carlos aprestaba.

Estos delincuentes eran condenados a servir en las galeras por períodos de tiempo variables y más o menos largos, por regla general, tres, cuatro, seis u ocho años, aunque en determinados casos la condena era de por vida.

El capitán de una de estas galeras había ocasiones que tenía bajo su mando más de cien galeotes, permitiéndose seleccionar a los más idóneos, que no eran otros que los más fuertes, los únicos capaces de hacer frente a

(7) Archives del Etat à Gand, Ordonnances du Conseil de Flandes, registres des années 1511-1558, lettre V, fol. 129. Citado en: *Liste chronologique des édicts et ordonnances des Pays-Bas, Regne du Charles Quint (1506-1555)*, pág. 198.

(8) A. G. R., *Chambre des Comptes*, Registre núm. 15.078, fol. 6.

los rudos trabajos, a los sufrimientos de todo orden, a un cúmulo de privaciones, a aquella muerte en vida que constituía el remar como forzado en las galeras.

En 1554 las circunstancias hacían necesaria la redacción de una nueva ordenanza sobre galeras, pero antes de ponerse a ello el gobierno había querido estar informado sobre novedades, las divergencias existentes en torno a tema tan importante, y en algún aspecto vital para parte de la maquinaria militar, de la distinción de tipos de malhechores que en adelante debían ser condenados a la pena de galeras.

Una consulta anónima conservada entre la documentación de la Cámara de Cuentas de los archivos de Bruselas nos proporciona una visión particular pero viva al respecto:

> "... mais depuis que les Gallères furent inventés la terre ne se trouva jamais nette de brigans ni la mer de corsaires, sur la Gallère cane est la chose plus detuée et de quoy ou y a du moins. Les Gallères servent de prison aux malfacteurs et de purgatoire aux passagiers. Les Gallères servent pour la ruine des bons et saulveté des mauvais..." (9).

A pesar del tono con que está escrita, algo incoherente, no cabe duda de que nos encontramos con un alegato rotundo contra la galera como medio penal disuasorio. Aparte, la Administración le hizo cuatro preguntas al Preboste (10) Herlair:

1.ª De qué modo habría que actuar con los que merecían la muerte por su actuación y con los vagabundos, especialmente por lo que se refería a las informaciones y declaraciones exigidas por la ley antes de ponerlos en libertad o enviarlos a galeras, es decir, una insistencia en aspectos puramente procesales.

(9) A. G. R., *Chambre des Comptes*.

(10) El "Preboste", que en cada provincia y lugar recibía una denominación propia (Ecoutette-Bailío en Brabante, Drossart, Preboste en Luxemburgo, Ammán en Bruselas, Mayeur en Lovaina, etc...), era un oficial de la administración del Príncipe, encargado por lo general de la justicia criminal o penal, con precedencias respecto de los magistrados locales, llamados "escabinos".

Existía una magistratura con altas atribuciones judiciales y penales que residía en Brabante —"Prevôt Géneral de l'Hôtel du Prince"—, que dependía directamente del Príncipe a través del Consejo Privado y que tenía jurisdicción no sólo en Brabante, sino también en el resto de las provincias. Véase a este respecto, J. J. PROOST: *Le Prevôt Géneral de l'Hôtel, ses attributions et ses prerrogatives*, Anvers, 1877, pág. 10.

2.ª A cargo de quién correrían los gastos de alimentación, vestido y de instalación, cuánto podrían aquéllos sumar al día hasta que los forzados fuesen entregados por las autoridades a los capitanes que debían conducirlos a las galeras.

3.ª A qué oficiales sería conveniente escribir y consultar sobre lo que se tendría que hacer para no incluir a inocentes y por el contrario atemorizar a los malvados a fin de limpiar el territorio de sujetos indeseables.

4.ª Qué tiempo sería necesario para informar a los oficiales antes de entregarles los forzados.

Estas cuatro cuestiones fueron respondidas por Herlair para servir de guía a los gobernantes de los Países Bajos. Con respecto al primer punto, era partidario de enviar a galeras a todos los vagabundos que por hábito pedían limosna de casa en casa, a pesar de estar en condiciones de ganarse el pan con su propio trabajo, gentes éstas que eran conocidas como *bélistres,* y en flamenco con una gama más variada de denominaciones: *rabamven, netteboeven* u *oftwanten.* Entre ellos existían tipos diferentes, con características diferentes también: los *bélistres* (en flamenco conocidos como *cremers, verloren, heteloers, schonlappers* o *scotelbinders*) eran individuos que con el pretexto del oficio que tenían acostumbraban a entrar en las casas y alquerías buscando trabajo, y a la vez que tenían a su disposición bebida, comida y buen acomodo como uno más de la familia, tenían, sin embargo, hacia ésta actitudes abusivas que los hacían merecedores de la pena de galeras.

Otro tipo de estas gentes era el que recorría las alquerías armado, haciéndose pasar por soldado. Solían ser recibidos en las casas recibiendo comida y bebida. Había algunos que tenían por costumbre, tanto de día como de noche, hurtar los granos de los campos, la leña y los frutos de los árboles, cometiendo además homicidios y violencias a las mujeres; éstos eran los llamados *brantsclatters,* merecedores asimismo de las galeras.

Al segundo punto respondió el Preboste que sería de desear que los gastos corriesen a cuenta del Emperador, o bien de los capitanes de las galeras, pues de otro modo no surtiría efecto; los guardias que conducían a los forzados podrían recibir una asignación de cinco patars cada día por este trabajo, y para el mantenimiento de los prisioneros bastaría con una asignación de tres gruesos y medio (moneda de Flandes). A los otros puntos contestó el Preboste Herlair que, dada la cantidad de penados, era mejor reducir el número, buscando, sin embargo, a los más idóneos. Se

debía escribir a todos los oficiales superiores y, a su vez, éstos se debían dirigir a los otros oficiales de su jurisdicción. Además de esto, le parecía correcto, desde el punto de vista procesal, que los prisioneros fuesen enviados a galeras por dictamen de los oficiales, de los escabinos (11) o bien de otros magistrados relacionados con la administración de justicia en el lugar, sin necesidad de que mediase proceso formal. Señalaba asimismo que como últimamente muchos delincuentes habían sido enviados a galeras y volvieron muy pronto casi sin cumplir pena alguna, insistía el Preboste que se debía ordenar a los oficiales que enviasen las informaciones juntamente con su dictamen para ser examinado, con el fin de aplicar en cada caso la ordenanza.

El 4 de diciembre de 1554, Carlos V firmó un nuevo edicto sobre este tema, que asumía la mayor parte de las propuestas del Preboste Herlair. Se establecía que, en adelante, ninguna persona sería condenada a la pena de galeras con duración menor a los seis años. La razón última de esta disposición radicaba en que los capitanes de las galeras se negaban a admitir a este tipo de condenados, ya que no cubrían los gastos hechos en ellos con una estancia tan corta en la galera (12).

También por esa fecha, la Regente María de Hungría ordenaba al Gran Consejo de Malinas que ordenase a las magistraturas dependientes de él detener a los vagabundos y mendigos y conducirlos a galeras; a la vez, completando el cuadro de disposiciones, el 18 de febrero de 1555, María, en otra carta dirigida a todas las autoridades, les ordenaba que prestasen toda la colaboración posible a los oficiales encargados de conducir a Italia a cierto número de forzados destinados a las galeras (13).

Es necesario destacar que el edicto penal carolino del año 1554 fue renovado varias veces posteriormente: así, en 4 de diciembre de 1555 (14), otra vez en 1 de mayo de 1556 (15) y otro tanto en 1561 y 27 de enero de 1562, señal inequívoca de su falta de aplicación generalizada (16). Aunque

(11) La justicia civil y la criminal era administrada en las localidades por unos magistrados comunales llamados "escabinos", aunque en los asuntos criminales debían intervenir los oficiales reales (véase la nota anterior).

(12) JODOCUS DAMHOUDERIUS: "Praxis rerum criminalium elegantissimis iconibus ad materiam accomodis ilustrata", *Antuerpiae*, Joannes Bellerus, 1555. (Un ejemplar en Bibliotèque Royale Albert I, Bruselas, *Reserve Precieuse*, LP 5.097 A.)

(13) A. G. R., *Papiers d'Etat et de l'Audience*.

(14) A. G. R., *Audience*, núm. 1.092 (minuta).

(15) A. G. R., *Mémoires du Grand Conseil*, VI, fol. 7 (en flamenco), y *Audience*, núm. 1.092.

(16) A. HENNE: *Op. cit.*, vol. VII, pág. 211.

la Regente había dictado a los oficiales de justicia que en los casos previstos por el edicto penal de Carlos de 1554 debían condenar a los malhechores que se especificaban a la pena de galeras de por vida, sin que ya tuviesen posibilidad de regresar a los Países Bajos, esto no fue llevado tampoco a la práctica, pues había jueces que seguían condenando a galeras por un determinado número de años.

Esta situación de condenas a galeras por tiempo limitado suscitaba frecuentes quejas de personalidades relevantes a las que de alguna manera afectaba la cuestión, aunque más desde el punto de vista económico-práctico que desde la visión que pudiéramos llamar estrictamente penal. Uno de éstos fue el Comandante de las galeras del Emperador, el genovés Antonio Doria, que situándose en la misma línea que sus precedesores en tan importante cargo, reclamaba contra la práctica de la condena limitada, contraria a sus intereses. En 1556, cuando la Administración de los Países Bajos consideró conveniente renovar la publicación del Edicto de dos años antes, añadió lo siguiente:

> "... Et comme cy-devant s'est offerte quelque difficulté á l'endroict d'aulcuns qui avoient esté condempnés aux dictes gallères seullement pour quelque temps et non perpetuellement et que pour ce le dict Seigneur Anthonio Doria ne les auroit voulú recepvoir ains les auroit renvoyé a cause que pour le service de telz condempnez il ne se auroit peu recompenser en tel temps que partois la condenaption des frais faicts tant pour les faire mener et conduyre aux dictes gallères que aultrement, vous ordonnons et commandons que la offrant encores á l'advenir telle difficulté sur semblables condenaptions a sçavoir que pour ce que aulcuns telz delinquans n'auroient deservy la mort ne trouverons le cas disposé pour les condempner perpetuellement a ceste peine que regardes toutefois signament affin que par semblable refuz de les recepvoir et l'envoy d'iceulx telles sentences ne se rendent illusoires de ne condempner aulcuns aux dictes gallères s'il n'est que la condenaption soit de moins pour le temps de six années et en ce et tant ce que dessus faictes si bon deboir et dilligence qu'il n'y ait faulteet nous advertissons du deboir que aurez faict en ce cy et du nombre avecq les noms et surnoms de ceux que aurez delivrez auxdeputez du dict Seigneur Anthonio Doria..." (17).

(17) Véase nota 15.

Hay que señalar que durante la campaña de las tropas de Felipe II en Francia, en 1557, tras la toma de la ciudad de Ham, que sus habitantes habían incendiado previamente, los devolvió a Francia, pero antes había seleccionado entre los prisioneros de Ham a los más vigorosos para enviarlos a remar en las galeras.

Cuatro años después, en 1561, en carta de 13 de noviembre, el Rey de España, Soberano de los Países Bajos, se dirigió a la Duquesa Margarita de Parma, Regente y Gobernadora General de aquellos territorios, con ocasión del apresto de una importante flota, en demanda de galeotes para la misma. En la carta, tras informarle de su intención de preparar una flota, le exponía la necesidad que surgía de buen número de forzados, para lo que contribuirían otros territorios de la Monarquía, dándole instrucciones para que en este sentido los jueces procurasen la conmutación de las penas más duras por la condena a pena de galeras, a la vez que deseaba ser informado sobre lo que se tardaría en preparar a los futuros galeotes, ya que el transporte hasta España sería realizado por mar, teniéndose que nombrar a los encargados del mismo y tomar resolución sobre los gastos que esto originaría.

En respuesta a la carta del Soberano, el 27 de enero de 1561 (1562), la Regente Margarita de Parma se dirigió en carta fechada en Bruselas a las autoridades, exponiendo la situación: la falta de forzados con los que aprestar las galeras, pareciéndole oportuno que los denominados *bélistres, brigands* y demás vagabundos, todos ellos indeseables a causa de su vida irregular y de los excesos que cometían contra las personas honradas, así como los que con sus prédicas escandalizaban y alteraban al pueblo —hay que tener presente, por estas fechas, el clima de tensión que reina por el territorio en vísperas de los primeros acontecimientos de la crisis—, fuesen condenados por los jueces correspondientes a la pena de galeras, en lugar de a las penas capitales que merecían de acuerdo con lo dispuesto en los diferentes *placarts* y ordenanzas que se habían sucedido. Cada magistrado en su jurisdicción detendría a este tipo "... de gens si inutilz et periculx á la Republicque" (18), procediendo contra ellos sumariamente de acuerdo con los *placarts* y ordenanzas. Los jueces quedaban facultados para conmutar las penas más rigurosas por la de galeras de por vida, pero con la salvedad de añadir la imposibilidad total de regresar al territorio de los Países Bajos. De estas medidas quedaban exceptuados los culpables de

(18) A. G. R., *Chambre des Comptes*, núm. 1.326, fol. 463.

delitos gravísimos y los predicadores de las nuevas doctrinas de tipo heterodoxo, que debían ser ejemplarmente castigados, aunque se especificaba que, en el caso de existir dificultad para realizar estos dos tipos de condenas, los jueces y demás oficiales de la justicia quedaban facultados para condenar a la pena de galeras, aunque no con plazos inferiores a los seis años, plazo durante el cual el condenado quedaba asimismo desterrado del territorio, siéndole prohibido el regreso aunque por cualquier circunstancia dejase las galeras.

Diecisiete días más tarde, el 13 del mes siguiente, aquella carta se completó con otra de carácter más restringido con medidas destinadas a ser aplicadas a los detenidos acusados del delito de herejía, a los que se incluía respecto a las penas a aplicar en la carta anterior:

> "Son Alteze n'a entendu ny entend que herecticques demourans obstinez en leurs erreurs fussent anabaptistes ou aultres soyent compris soulz l'ordonnance disponable de ceulx qu'on pourra condempner a estre envoyez aux gallères ains que iceulx soyent chastiez selon l'experience et qualité du delict d'héresie estant iceluy equiparé a crisme de lése Majesté et tenu du droict entre les atroces et extrémes expressement exceptez par la dicte ordonnance. Faict á Bruselles le XIIIe. de février 1561 (1562).—MARGARITA" (19).

Se observa pues cómo en los inicios de la gran conmoción que sufrieron los Países Bajos en la sexta década del siglo XVI, de importantes consecuencias, y que vino precedida de un clima tenso con profundas raíces religiosas, políticas, sociales y económicas (20), la política penal en estos territorios experimenta una nueva inflexión, adaptándose ésta, ahora con nuevos protagonistas, a las necesidades prácticas y urgentes de la maquinaria militar de los Habsburgo de Madrid.

Llegó el Duque de Alba a Flandes (Países Bajos) e hizo su entrada al frente de los tercios en la capital de la provincia de Brabante —Bruselas—, sede del Gobierno General, para sustituir a la Regente Margarita de Parma, rebasada por la serie de acontecimientos políticos. Venía provisto de amplios poderes para hacer frente a la situación: una situación anómala

(19) *Ibidem.*

(20) JOHN ELLIOT y otros: *Revoluciones y rebeliones en la Europa Moderna*, Madrid, 1972. En esta obra se incluye una valiosa síntesis sobre la cuestión.

por su carácter de "extraordinariedad", desde el punto de vista penal y procesal, lo vino a marcar la actuación del Conseil des Troubles (Tribunal de la Sangre); tras una serie de acontecimientos, cuyo análisis desbordaría los límites que nos hemos fijado, se produjo un nuevo cambio, ya que en 26 de noviembre de 1569 el Duque de Alba ordenó al segundo organismo de competencia máxima en las cuestiones de justicia —el Gran Consejo de Malinas (el primero lo era el denominado Consejo Privado)— que las condenas a galeras lo fuesen por un tiempo máximo de tres años. ¿Benignidad penal con connotaciones políticas de coyuntura? ¿Ausencia de una imperiosa necesidad de forzados como en otro tiempo en la flota de guerra? No podemos contestar categóricamente en este momento, pero sí se puede constatar la perduración de las galeras como recurso penal. El 11 de diciembre de 1575, el conciliador don Luis de Requeséns y Zúñiga escribe al Gran Consejo de Malinas ordenándole que enviase, como se solía, a Amberes a los vagabundos y demás condenados a galeras, a fin de ser embarcados, y este problema, que sigue siendo importante, rebasa el marco local para tomar otra dimensión cara a la Administración, como lo demuestra la carta dirigida por el "Consejero de Estado y Guardasellos" —especie de ministerio colateral adjunto a la persona del soberano, ausente de los Países Bajos, para la gestión de los asuntos tocantes a aquellos territorios, y compuesto por ministros destacados de Flandes y de Borgoña (Franco-Condado) residentes en la Corte española (21), que a partir de enero de 1588 se constituiría como "Consejo Supremo de Flandes y Borgoña", con ordenanzas propias—, Joachim Hopperus, a Felipe II, tratando sobre los condenados a galeras con fecha 17 de diciembre de 1575 (22).

(21) J. M. RABASCO VALDÉS: *El Real y Supremo Consejo de Flandes y de Borgoña, 1419-1702,* Resumen de tesis doctoral publicado por el Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Granada. Para la organización administrativa de los Países Bajos, véase capítulo correspondiente en dicha tesis próxima a publicarse completa.

(22) Reproducida en: *Commission Royale d'Histoire* (Bruxelles, 1.ª serie, volumen IX, 162.

IMPORTANCIA DE LOS MORISCOS GAÇIS EN LA FABRICACION DEL VINO. SEGUN DOCUMENTOS DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCALA LA REAL

CARMEN JUAN LOVERA

Archivera del Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén)

De un acta de Cabildo, del Archivo de esta ciudad, correspondiente al día 20 de enero del año 1584, sacamos esta frase que puede parecer extraña: "... los moriscos gaçis son muy necesarios para los trasiegos así de vino como de mosto en el tiempo de la vendimia...".

Extraña, porque entre los oficios considerados como peculiares de los musulmanes vencidos y convertidos después de modo forzoso al cristianismo, o sea, los moriscos, no se encuentra ninguno relacionado con la fabricación del vino.

La prohibición coránica pudiera ser la causa de ello; aunque los musulmanes españoles no fueron respetuosos con este precepto, los moriscos, por sus difíciles condiciones de vida bajo el yugo cristiano, se sintieron inclinados a guardar con rigor las leyes de su prohibida religión y a reafirmar sus costumbres para no perder su identidad.

Fray Pedro de Alcalá, contino y confesor del primer arzobispo de Granada, Fray Hernando de Talavera, y fraile jerónimo como él, autor de la primera Gramática impresa en lengua árabe, da nombres arábigos relacionados con el vino y su fabricación, como lagar y otros. Pero escribe en los

primeros años del siglo XVI, cuando las huellas de la cultura nazarita eran recientes.

A medida que avanza el siglo, los moriscos, como toda comunidad perseguida, se hacen más y más rígidos en el cumplimiento de los preceptos de su verdadera religión.

Resulta raro, por tanto, el oficio de los gacis en Alcalá, ya que el trasiego es una de las operaciones más delicadas de la fabricación del vino.

El cambio de envase del zumo de la uva para lograr su decantación y conservación es un trabajo que exige experiencia y conocimiento del producto, que para ellos estaba prohibido.

No sabemos dónde pudieran haber aprendido los gacis esta habilidad. Quizá en la misma ciudad de Alcalá, donde podrían haber quedado establecidos desde la Edad Media. Dada su cercanía a Granada y los constantes conflictos fronterizos, más las no menos constantes relaciones comerciales, Alcalá debió contar entre sus habitantes de aquella época con una cierta abundancia de esclavos moros, fuesen granadinos o africanos.

A estos últimos, o sea, a los moros originarios u oriundos de Africa, se les llamaba "gacis". Palabra al parecer derivada de "ganzua", equivalente arábigo de cruzada, y también de "algazu", incursión anual durante la primavera y verano en territorio enemigo, a fin de robar ganado y talar los campos. Gaci tenía, pues ,el significado de hombre de guerra (1).

Los gacis alcalaínos ,descendientes de esclavos liberados, podían haber heredado el oficio del trasiego del vino de sus padres y abuelos. De sus antepasados cautivos a los que los vecinos de Alcalá habrían dedicado a la elaboración de una de sus principales riquezas: el vino.

Muchos documentos de este Archivo atestiguan esta última afirmación. Recién conquistada Granada, los Reyes Católicos conceden a los vecinos de Alcalá el que puedan entrar a vender el vino de sus cosechas en esa ciudad, porque ese comercio, dicen, es su principal medio de vida. Y esta merced es confirmada repetidas veces por los reyes siguientes, Juana y Carlos, pese al privilegio concedido a la ciudad de Granada de que no entre en ella otro vino que el de su tierra.

El acta de Cabildo, citada al comienzo de este trabajo, también es prueba de ello. Pasamos a copiarla junto con otra anterior, referentes ambas a una de las varias expulsiones de moriscos del reino de Granada. Los regidores alcalaínos insisten en estos documentos, como en otros muchos de la

(1) CARO BAROJA: "Los moriscos del Reino de Granada", *Istmo*, 1976, págs. 62-63 (nota 17) y 91-92 (nota 50).

época, sobre su no pertenencia al reino de Granada. Una constante aspiración, no conseguida, de la ciudad de Alcalá la Real fue el reconocimiento de la independencia que había disfrutado durante la Edad Media.

1584, enero, 8.

"= Que se de comyssion al Sor F^{co} de Góngora para yr a Granada sobre los moriscos. =

E neste Cabildo se a combenido que el Sor F^{co} de Góngora, regidor, vaya a la çbdad de Granada con cartas de creençia de ello, para que por parte de esta cibdad se suplique a los señores del Consejo de la Poblacion de la cibdad de Granada, 7 sobre que se an mandado sacar de esta cibdad los moriscos e moriscas libres, e moriscos cabtibos, por los que están en administraçión representando a los dichos Srs. 7 Como esta cibdad no es reyno de Granada, y otras cosas e yncombenyentes que de sacallos se siguiere, rescrece en la ynstruçion de lo que a de pedir e suplicar, en cartas, para los dichos Srs. del Consejo, que se cometió, a los Srs. alcaydes P^{o} de Pineda, regidor, y Sancho de la Guardia, jurado de ella. / Y lleve poder de esta çibdad para ello espeçial, el qual entreguen los dichos Srs. justicia y diputados. / Y lleve testimonio de como el Sr. corregidor ha procurado con mucho rigor el cumplimiento del bando."

1584, enero, 20.

"= Sobre los moriscos e gaçis =

En este Cabildo el sr. corregidor fiso relaçion, como por horden y mando de su Mag^{d} y los srs. del Consejo de Guerra y Población que su Mag^{d} tiene en Granada, está entendiendo el recoxer y alistar los moriscos, ombres, muxeres e niños del reino de Granada, e los berberiscos y gaçis y muexas que en esta cibdad ay. Y açerca de ello a fecho su merçed las diligencias que convienen conforme a la horden e mando de los dichos srs.

Los dichos srs. e cibdad, aviendo entendido lo que el sr. corregidor tiene propuesto, y ser cosa tan útil e provechosa a esta república, acordaron e mandaron que se despache un correo a las veinte leguas, suplicando a su Mag^{d} sea servido de mandar que de esta cibdad no salgan lo smoriscos libres, ni esclavos, ni ggaçis, por ser esta çibdad fuera del reino de Granada, y el número de ellos ser muy pocos, y asimismo estar esta çibdad a diez y siete o diez y ocho leguas de la mar por la parte mas

cercana. *Y la grangería y trato principal que esta çibdad tiene es de vino, y los moriscos gaçis son muy neçesarios para los trasiegos, asi de vino como de mosto en el tiempo de la vendimia.* Y, cuando no ubiere lugar quedándose, se suplique por los gaçis e por los enfermos e ympedidos de vexez. Ansimismo acordaron los dichos srs. que el sr. alcayde don Juan de Figueroa se parta luego a la villa de Alcaudete, con cartas de esta çibdad, a suplicar al Ilmo. conde de Alcaudete favorezca el negocio de los moriscos e gaçis con los amigos que, su señoría, tuviera en corte de su Mag^{d}. Ansimismo acordaron los dichos srs. que el sr. alcayde P^{o} de Pineda y Rodrigo de Góngora, regidores, de parte de la çibdad que supliquen al sr. abad favorezca el negocio, escribiendo a su Mag^{d} y a las demás personas que pudieren dar calor al dicho negocio. Y por esta cibdad se escriba al Sr. Juan Vázquez, que es secretario de su Mag^{d}. Y otra carta para el sr. corregidor que estuviera nombrado para este Corregimiento. Y nombraron por comisarios para despachar el dicho correo y escribir cartas y instrucciones a R^{o} de Gongora y P^{o} de Pineda regidores."

Casi un mes después, en acta de 18 de febrero de ese año, aparece una libranza de 226 reales en favor de Alonso Martines, correo:

"... de los dias que se ocupó en yr a la corte de su Mag^{d} a negocios de ella sobre los moriscos y salida de ellos..."

Las recomendaciones buscadas por la ciudad surtieron efecto. El abad, don Maximiliano de Austria, debía ser persona muy influyente por su parentesco con Felipe II. Era primo hermano del emperador y, aunque por línea ilegítima, había sido reconocido y educado en la corte.

Decimos que surtieron efecto, porque, en fechas posteriores, hay constancia documental de existencia de moriscos y gaçis en la ciudad.

Por ejemplo, en acta de 3 de diciembre de 1585, se recoge en la presentación de un título de jurado, lo siguiente:

"... sin embargo de que los sesenta dias de la ley son pasados, porque el que trujo de Corte de su Mag^{d} el despaco y merçed es Juan Izqueirdo, gaçi, vezino de esta çibdad, ombre ynorante y no de espirençia en estos negoçios, ni que sabe de leer ni escribir, el qual lo retubo, y no lo entregó a my con tiempo para poderme presentar a v^{a} s^{a}, y a la ynorançia me escussa a mí, si por el descuido y negligencia y poco saber del dicho Juan Izquierdo e de perder el dicho ofiçio..."

Casa bien esta opinión con la que, en general, se tiene durante el siglo XVI sobre los moriscos. Se admira a sus antepasados, a los que se considera grandes y sabios en todas las ciencias y artes; pero se desprecia a los contemporáneos, a los que se sitúa en el último grado de la escala social. Aunque se les reconocen habilidades técnicas y manuales, morisco resulta entonces sinónimo de cerril e indocto (2).

El gaci Juan Izquierdo, culpable del retraso en la entrega del título de jurado, era seguramente arriero o trajinante, ocupación muy propia de los moriscos.

En un libro de vencidad del año 1587 figuran varios Izquierdo. Uno de la calle Veracruz, sin apelativo de gaci ni profesión especificada, llamado Juan, es seguramente el trajinante.

Otros Izquierdo son albañiles, profesión peculiar de los moriscos, aunque no se especifica que lo sean.

Sólo cinco moriscos aparecen como moriscos en este Padrón; uno de ellos, llamado Juan de Aranda, es calificado gaçi.

Pero debía haber muchos más, no interesados en declarar su condición, quizá por estar decididos a integrarse, o por miedo. Desde luego, no eran tan pocos como quiere hacer creer el acta 20 de enero de 1584.

Hay pruebas documentales:

a) Las actas de bautismo de la parroquia de Santo Domingo de Silos, únicas existentes por haber sido destruidas las de la iglesia mayor abacial, son ricas en referencias directas o indirectas.

Directas, cuando se expresa claramente que el bautizado, adulto, era antes moro (12-2-1511, 13-5-1515, 1-4-1543...). O que los padres del niño son cristianos nuevos o moriscos, a veces se agrega del reino de Granada, del Padul, etc.

Los hijos de esclavas moriscas son enormemente frecuentes a partir de 1569, como consecuencia de la guerra, en la que tomaron parte importante las milicias locales alcalaínas.

El mismo día que estalla la sublevación morisca, el 25 de diciembre de 1568, escribe el marqués de Mondéjar al Consejo de Alcalá:

> "... la gente de esa cibdad a de se raqui con gran brevedad, porque depende de ella la guarda e siguridad de este Reyno..."

En acta de cabildo del día 26 se recoge esta carta, y en otras actas, de

(2) *Ibidem*, págs. 141-148.

los siguientes días, las disposiciones tomadas, que darán como resultado la intervención de cien soldados alcalaínos, con su capitán, alférez, pendón y demás insignias de guerra, en las jornadas de la Sierra de Bentomiz, donde estuvieron destacados casi todo el tiempo que duró la guerra.

Jornadas de las que debieron traer esclavos en abundancia los soldados de esta ciudad, principalmente esclavas, dada la frecuencia con la que, en años siguientes, se bautizan a los hijos de moriscas, las cuales constan sólo con su nombre propio y la referencia a su dueño.

Otras referencias de las actas bautismales son indirectas, pero no menos claras. Por ejemplo, la profesión de los padres del neófito. Cuando son oficios relacionados con la seda: como tejedores de terciopelo, sederos, terciopeleros, etc., no podemos menos de pensar en una fuerte influencia granadina. Y éstos son oficios abundantes desde antes del segundo tercio del siglo XVI.

A veces, otro dato cualquiera. El apodo de Alonso Rodríguez, cuya mujer, Isabel López, es madrina con muchísima frecuencia, entre 1528 y 1537, indica una ascendencia o influencia morisca. Le llaman "Alharenes", palabra que designa un atuendo musulmán. Especie de toca de gasa, listada de colores, y con flecos en los extremos, que se usaba como turbante en los días festivos.

b) Las actas de cabildo municipal.

En algunas de ellas se expresa el recibimiento como vecinos de moriscos expulsados del reino de Granada como consecuencia de la sublevación y la guerra.

El 18 de abril de 1570 se recibe a:

> "... Rodrigo de Mendoza ben Chaxela, morisco, con los demás contenidos en la horden del Sr. Lcdo. Pedro López de Mesa, abditor de regente de guerra..."

En otras, las del verano de 1611, el gran malestar producido en la ciudad por las órdenes de expulsión definitiva de los moriscos.

Se protesta el 19 de julio de 1611 contra el comisario Marcos Pérez de Prado:

> "... ha hecho y hace muchos excesos y agravios procediendo contra mugeres casadas con christianos viejos y contra sus hijos, haciéndolos alistar y pasar registro público, haciendo repartimiento de salarios a los

maridos, y procediendo contra los que por linea materna tienen rraça, y contra las viudas de christianos viejos... oyendo a personas... a las quales llama y con amenazas les compele a decir que a los que estan sentenciados por christianos viejos los especе con la sumaria y procediendo contra los testigos como entonces dijeron."

c) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla:

1.° Leg. 2.175, 2-XI-1575:

"Alcalá la Real rehusó dejar partir sus 250 esclavos moriscos en los años 1573 a 1574."

2.° Leg. 2.182, 12-I-1580. Testimonio del corregidor de Alcalá la Real transmitido por don Pedro de Deza, presidente del Consejo de Población del Reino de Granada (con motivo de expulsión de esclavos moriscos):

"Lo querian apedrear los vecinos porque lo sintieron más que si le sacaran sus mismos hijos, tanto es el amor que tienen con ellos y el aborrecimiento con quien hace executar lo que se les manda" (3).

Amor a una minoría trabajadora, quizá no tan interesado como pudiera parecer al basar ese amor en las condiciones de laboriosidad, aunque ellas debieron pesar mucho. Pero ya vimos en las actas de 1584, motivo de este trabajo, cómo se suplicaba por los enfermos e impedidos de vejez para que se quedasen.

Actas en las que quizá pueda encontrar el más grande de los historiadores de nuestra Edad Moderna, don Antonio Domínguez Ortiz, algún dato que agregar a esa monumental *Historia de Andalucía,* que todos los andaluces esperamos de él.

(3) A. Domínguez Ortiz y B. Vincent: "Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría", Bibl. *Revista de Occidente,* 1979, pág. 68 (notas 37 y 38).

FRAGMENTOS DE UN PROCESO INQUISITORIAL

«La Inquisición por de dentro»

OTILIA LOPEZ FANEGO

> "Para la Historia —que no leyenda— negra de la vida intelectual en España..."
>
> (PAULINO GARAGORRI: *Españoles razonantes*, pág. 38, nota 14.)

> "Más que como fuentes históricas me impresionaron como documentos humanos; gracias al milagro incomparable de la palabra escrita (el mayor que el hombre haya podido nunca realizar), revivían sentimientos y pasiones que parecían irrevocablemente muertos. Aquellos pliegos marchitos destilaban sangre y hiel; eran gritos de seres humanos..."
>
> (ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Unas palabras preliminares.)

Puede parecer gran atrevimiento que un profesor de francés acometa un estudio propio de otra especialidad en la que han destacado tan ilustres eruditos y que requiere —como todo trabajo medianamente serio— mucha dedicación y experiencia para no caer en la aportación trivial o en la conclusión errónea o ya superada.

Sírvame de disculpa, de un lado, la enorme cantidad de materia documental acumulada en nuestros Archivos y todavía inexplorada que constituye una tentación irresistible para los que amamos la Historia, siempre

maestra de la vida, así como mi convicción profunda de que las ciencias son todas solidarias y de que —dicho con palabras de Paulino Garagorri— la investigación resulta ser por fuerza una tarea interdisciplinaria.

Y, de otro lado, el deseo de contribuir, aunque sea muy modestamente, pero con auténtica y sincera admiración, al homenaje que hoy se rinde al profesor Antonio Domínguez Ortiz, cuyos numerosos descubrimientos e investigaciones han renovado la interpretación de nuestra Historia moderna abriendo nuevos y fecundos cauces a los futuros historiadores.

Ya es bien patente que el cúmulo de procesos incoados por la Inquisición por delitos contra la fe, almacenados en nuestros Archivos, es una fuente por mucho tiempo inagotable para una reconstrucción científicamente elaborada de nuestra Historia social, económica, política, intelectual, religiosa, jurídica, lingüística, literaria y artística y hasta de las más nimias costumbres de la vida diaria, es decir, de la Historia sin más, con mayúscula, que, abarcando en minuciosa síntesis todos esos aspectos de la cultura, tiene como misión el estudio del hombre.

Mas no voy a traer aquí el relato detallado de uno de tantos procesos, muchos de los cuales, por otra parte, han sido ya estudiados con mucha mayor competencia de cómo yo pudiera hacerlo. Solamente me propongo exhumar de entre los documentos de lección, a la vez monótona y deprimente, farragosa, pero fascinante, que recoge el abultado proceso de *Antonio de Fonseca,* aquellos datos que guardan bajo la frialdad del lenguaje procesal destellos de intimidad y de calor humano (1).

El desarrollo de este proceso —por causa de judaísmo, impediencia y fautoría—, que comprende nada menos que 605 folios y dura desde 1652 hasta 1668, sigue los trámites habituales en estos casos, constando en él las denuncias y declaraciones de los denunciantes con sus ratificaciones, la llamada "publicación" (2) de testigos, los diversos interrogatorios y confesiones del detenido, la acusación del fiscal con el pronunciamiento de la sentencia y la abjuración del reo, principalmente.

(1) Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, legajo núm. 148, caja 2.ª, núm. XI.

(2) Se llama en el Santo Oficio "publicaciónde testigos" una copia incompleta de las declaraciones de los testigos, omitiendo lo que hayan declarado en favor del reo y lo demás que pueda influir al conocimiento de las personas, sin incluir las deposiciones de los que respondieron no saber nada de lo que se les preguntó; ni la de aquellos cuya declaración fuera toda favorable al acusado; ni aun insinuar que hayan sido interrogados más testigos que aquellos cuyos dichos se copian. Véase JUAN ANTONIO LLORENTE: *La Inquisición y los españoles,* Ed. Ciencia Nueva, Madrid, 1967, pág. 215.

Entre tantos folios en que minuciosas manifestaciones acerca de la observancia de ritos judaicos alternan con otras que dan precisiones referentes a los negocios de la familia, preferimos recordar, según hemos dicho, únicamente los detalles que, mucho más breves e insignificantes en apariencia, iluminan con repentina e insospechada luz aspectos esenciales de la compleja naturaleza humana.

Los abundantes datos personales consignados hacen que pueda resurgir ante nosotros, allá por los días de su detención, la figura de un hombre todavía joven, de buena presencia (de "buen cuerpo", dice un testigo), de rostro trigueño y de cabello negro. Está casado con doña Beatriz María, hija de don Diego Gómez de Salazar, con la que contrajo matrimonio en la iglesia de San Sebastián, en Madrid, en enero de 1646, él de veintisiete años y ella de doce, "bien parecida", y, según estimación de su marido, "mujer de entendimiento y capacidad". Han tenido siete hijos, de los que cuatro han muerto en menos de quince días, y así sólo les quedan tres pequeños, el mayor de ocho años. Es de carácter melancólico, retraído, poco conversador. Por eso —según declarará más adelante— su suegro le puso el sobrenombre de "Amusco", "por ser este color triste para la vista". Sus propias palabras y el inventario de la ropa que viste y que trae al ingresar en la cárcel nos descubren que goza de excelente posición social. Nos lo podemos imaginar con su "vestido calzón, un jubón de Cotonia, montera de paño de Segovia, una capa plateada «aforrada» en paño plateado y —detalle de refinada elegancia— llevando en su faltriquera dos pañuelos de delicado encaje de Cambray". Tal se nos presenta Antonio de Fonseca, hombre de negocios, rico y de mirada triste, que estando "certificado de delitos de judaísmo y por testificaciones que hubo contra él de ser fautor, esto es, encubridor de herejes, e impediente, es decir, de haber intentado obstaculizar la labor del Santo Oficio, ha sido mandado prender y recluir en cárceles secretas, con secuestro de sus bienes", según lo acostumbrado (3).

Siendo la incomunicación total —y particularmente en tan largos períodos de prisión—, tal vez lo más difícil de soportar, se comprende que, a pesar de los terribles riesgos a que se exponían, los presos intentasen comunicarse entre sí y con el exterior.

---

(3) El proceso de don Diego Gómez de Salazar ha sido estudiado por JULIO CARO BAROJA en *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Ed. Arión, 1962, tomo II, pág. 84 (cap. IV, "Procesos de hombres de negocios de mediados del siglo XVII"). En dicho estudio se dice que todas sus hijas fueron condenadas también, y aparece citado su yerno, Antonio de Fonseca, personaje que ahora nos ocupa.

Existen en este proceso una serie de denuncias al respecto que Antonio de Fonseca no tuvo más remedio que admitir como verdaderas, al menos en parte. No obstante haber manifestado en su primera declaración ante el Santo Oficio de Toledo que no sabe si su suegro ni su mujer están vivos o difuntos, porque llevan cuatro años y cinco meses presos en la Inquisición de Cuenca, lo cierto es que los inquisidores que le juzgaban, mediante delaciones de otros detenidos, descubrieron la existencia de correspondencia entre ellos.

Y así nos enteramos de que un ministro de la Inquisición de Cuenca se ha ofrecido a "entrar y sacar papeles" y que para "asegurar esta correspondencia" Fonseca ha enviado a dicho ministro doscientos doblones. A partir de entonces se inicia un intercambio de cartas entre dicho ministro del Santo Oficio y Fonseca, en que aquél da a nuestro personaje noticias de su mujer, de su suegra y de su cuñada. Vislumbramos así todas las inquietudes y sobresaltos que debieron de embargar los ánimos de los presos y que reviven en nosotros (aunque no se conservan dichas cartas) incluso a través del enojoso estilo de lo sescribanos, redundante a veces hasta el hastío y a veces crudamente escueto, mas siempre de una frialdad impasible y despiadada. Al mismo tiempo nos sentimos atraídos hacia ese ministro, que no es otro sino don Alonso Sánchez, médico del Santo Oficio de Cuenca, y cuyo proceder descubre una personalidad un tanto compleja y no "de una pieza", como tantas veces repite el tópico que pretende atribuir a los españoles un carácter uniforme y sin fisuras. Probablemente don Alonso se ha arriesgado a realizar tan peligrosa misión impulsado al principio por la codicia, lo que evidencia que, por lo pronto, no es fanático puro, personalidad ésta la más temible, y que no aprueba, por cuestión de fe, los procedimientos de los demás inquisidores y del Santo Tribunal en general.

En una ocasión escribe a Fonseca que "tenía dispuesto con otro ministro que se dejase ver a dichas personas (su mujer, su suegra y su cuñada) en cierta parte que había en medio de las cárceles, para que allí se consolasen unas a otras y hablasen y confiriesen sus negocios, pero que por esto (el otro ministro) pedía dos mil reales de a ocho, y que se lo habían de dar antes" (4). Cuando Fonseca reúna el dinero todavía tendrá que buscar a una persona que lo lleve "con advertencia de que no había de entrar en Cuenca, sino una legua o dos antes le saldría al encuentro dicho ministro, a quien se habían de entregar". Y como todas las precauciones son pocas,

(4) En las transcripciones literales nos hemos permitido modernizar la ortografía para facilitar la lectura.

"dicha persona ha de usar como contraseña preguntarle al ministro si conoce al Sapo, a la Serrana o Colorinda y a Mencharratas" (pseudónimos de las presas). Después sabremos que el segundo ministro, habiendo recibido el dinero por anticipado, se volvió atrás, «y las causas que daba era decir arriesgaba mucho por causa de otros presos que había cerca de sus cárceles", por lo que que don Alonso le llama «villano», y sigue ofreciéndose a entrar y sacar de la Inquisición correspondencia él solo". Todas estas cartas de don Alonso, acompañadas de las escritas por las detenidas, iban dirigidas a don Jacinto Náñez, "porque aunque se cogieran por la estafeta no se supiera a quien venían por ser nombre supuesto e ir siempre firmadas Hermano de Vuestra Merced". Sigue esta correspondencia durante bastante tiempo, hasta el punto de que una de las detenidas que no sabía escribir tuvo lugar a aprender para poder comunicarse directamente ella también. Y, por supuesto, menudean los regalos a don Alonso. Al parecer, esta correspondencia se inició hacia 1660. Sólo hasta julio de 1661 Fonseca se había gasta para poder tener noticias de su mujer de 1.500 a 1.700 doblones, sin contar muchas libras de tabaco, un corte de tercianela para un hábito largo y tafetán para aforrarlo, pastillas de boca y de humo, una docena de rosarios de pasta de bálsamo del Brasil y medias y "otras niñerías". Luego irá un cajón con cuarenta libras de chocolate, en que van ocultos otros trescientos doblones. Y otra vez la dificultad de encontrar a una persona dispuesta a transportarlo. Fonseca en esta ocasión se dirigió a su tío, don Felipe López de Fonseca, quien primeramente se excusó "por padecer de mal de orina y de piedra y no poder andar a caballo", mas la fuerza persuasiva del sobrino logró convencerle, "por no haber otra persona de quien fiar", y podemos imaginarnos al anciano enfermo realizando entre el dolor y el miedo el viaje de Madrid a Cuenca en tres días, montado en una mula, con cuatro doblones para gastos y consiguiendo depositar la valiosa carga en la posada de los arrieros, según lo convenido. Precisemos que también Felipe López de Fonseca —¡cómo no!— caerá después en manos de la Inquisición.

Y vuelve a revelársenos un rasgo curioso del médico inquisitorial, porque el trato continuado, y sobre todo el riesgo compartido, suelen favorecer relaciones afectivas entre los hombres: al recibir este último regalo mencionado, el ministro, agradecido, quiere enviar él a Fonseca una cierta cantidad de miel de su cosecha. Pero Fonseca declina con dignidad este ofrecimiento, lo cual no impide que continúe la comunicación entre ambos

Pasa el tiempo y don Alonso avisa de la necesidad de unas píldoras

para resistir mejor el tormento, ya que ha sabido que les va a ser aplicado a las detenidas, "porque con dichas píldoras se adormezían las carnes para no sentir". Y, naturalmente, Fonseca se verá obligado a confesar "que envió al doctor Alonso Sánchez unos polvos que eran rasuras de vino mezclados con un poco de incienso macho para que hiciese unas píldoras para que su mujer deste y su suegra y cuñada tomasen para no sentir el tormento (pero no las compró en botica alguna), si no es de una tienda de droguería en la calle de las Postas, no sabe cómo se llama el dueño de la tienda y no los envió más que una vez sola".

Impulsado por la inquietud que engendra el miedo (digamos que el fiscal ya ha pedido que se le someta a "questión de tormento"), Fonseca seguirá confesando en un turbado estilo conciliador de términos antagónicos que conmueve nuestra sensibilidad, "que es verdad que el ministro escribió diciendo tenía hablado al verdugo que vivía en aquella ciudad (Cuenca) y que le había dado unos doblones y ofrecido pagarlo muy bien y darle muy buenas albricias para que cuando se ofreciera la ocasión de dar tormento a dicha spersonas *se lo diese con piedad*" (5). Asimismo, cuando se entere de que "se había dado tormento a la Serrana o Colorinda (su mujer) y que había salido bien de él, *aunque había quedado maltratada de una mano*", nos sobrecoge saber que, a pesar de esto, "el reo (Fonseca) se mostró muy contento del buen suceso", y que esta pobre y triste satisfacción que experimentó había de aumentar aún más los cargos contra él, ya que impedir la eficacia del tormento es obstaculizar la labor del Santo Tribunal.

Así, al aplicar la tortura a otra de las detenidas, el Tribunal, "viendo la constancia de Mencharratas en el tormento", sospechó del verdugo y dicen "que si hubiera otro verdugo [a quien recurrir] en la ciudad, a éste le mandarían dar doscientos azotes".

Siempre por sucesivas confesiones averiguamos que los presos usan entre sí nombres supuestos para mantener en lo posible el anonimato en el caso de ser descubiertas sus comunicaciones, y que él mismo usa el nombre de "Espino". Además, para entrar en contacto unos con otros, dan golpes en las paredes, procedimiento éste utilizado de siempre en todas las cárceles del mundo y que en muchos de nosotros despierta inolvidables recuerdos. Precisamente en el proceso de su mujer, que también nos ha interesado consultar, se halla una carta que cayó en poder de los inquisidores de un hermano de ésta, don Lorenzo González, dirigida a su madre,

(5) Los subrayados son siempre nuestros.

doña Leonor de Espinosa, en que entre otras noticias la entera de la especie de telégrafo Morse que puede emplear y que consiste en que a cada letra del alfabeto corresponde un número distinto de golpes en la pared: uno para la A, dos para la B y así sucesivamente, y añade: "Es grande alivio y tomándolo V. M. con flema acompañada de agudeza lo ha de comprender con mucha facilidad" (6).

Por cierto que en esta misma carta acusa a "Amusco", su cuñado, de haber hablado demasiado, "que debía dejar en silencio lo que no le pedían, que todos eran habladores en su boca y él (Fonseca) la supo tener tan poco tiempo callada".

No debieron de opinar así lo inquisidores de Toledo, ya que no conformándose con lo que hasta entonces había confesado, pidió el fiscal, como hemos dicho, que se le aplicara tormento. Recordemos que ninguna confesión se consideraba completa si no contenía delaciones contra otras personas. Así, un hombre que hiciera confesiones voluntarias contra sí mismo, podía ser torturado al resistirse a traicionar a sus amigos o parientes (7). El caso es que si bien él dio muchos nombres, no menos fueron los que habían depuesto contra él dando lugar a su detención, pues los procedimientos seguidos en estos interrogatorios eran tales que se necesitaba poseer una habilidad y una entereza poco comunes para no caer en los sutiles ardides tramados y no acabar delatándose unos a otros. Sabido es que la evidencia aportada por un pariente se aceptaba si era perjudicial, pero nunca si era favorable al acusado (8).

Al dolor moral se une también el padecimiento físico. Por un documento de fecha 10 de octubre de 1663 sabemos que el familiar y cirujano del Santo Oficio que había sido encargado de "inspeccionarle el miembro viril (...) y que no halló señal alguna", declara "que dicho preso tenía un braguero puesto en ambas ingles y que le mandó toser y luego salió un tumor al lado izquierdo que es señal de principio de quebrado que es relazación. Y que tiene una fuente en el brazo izquierdo y las piernas hinchadas (...) y que no se podía hacer fuente en ellas hasta que se deshinchasen".

Mas como todo llega —acaso lo más abrumador de estas causas sea

---

(6) Archivo Histórico Nacional, Inquisición de Toledo, legajo núm. 182, III.

(7) A. S. TURBERVILLE: *La Inquisición española,* México, F. C. E., 2.ª ed., 1950, págs. 78-79.

(8) A. S. TURBERVILLE: *op. cit.,* págs. 81.

su exasperante lentitud—, llega el final de tan largo proceso, aunque no el de tanto sufrimiento.

He aquí un resumen de la acusación del fiscal:

"... Item le acuso de que en las Audiencias que con él se han tenido, se ha perjurado, una y muchas veces, no habiendo querido manifestar por entero como debiera la verdad a SS. ILMAS, que por V. I. ha sido caritativamente amonestado ofreciéndole la misericordia que acostumbra usar con los buenos y verdaderos confitentes, antes con la diminuta confesión que ha hecho ha procurado paliar y ocultar lo repelente de sus delitos pareciéndole que por este camino tan errado ha de conseguir su libertad para poder perseverar mejor en sus errores = de lo cual de lo que resulta de su proceso se presume haber cometido otros muchos y más grandes delitos de que hace tiempo le protesté acusar (...). Por tanto a V. I. suplico que habida esta delación por verdadera o lo que baste para obtener sentencia declare mi intención por bien probada y al dicho don Antonio de Fonseca por hechor y perpetrador de los dichos delitos de hereje, apóstata, judaizante y observante de la caduca y muerta ley de Moisés, perjuro, sacrílego, diminuto y violento confitente y disimulado penitente, fautor y encubridor de herejes y por ello haber incurrido en sentencia de excomunión mayor y perdimiento de todos sus bienes desde el día y hora en que comenzó a cometer los dichos delitos aplicándolos a la Cámara y Fisco de esta Audiencia y a su receptor en su nombre y relajando su persona a la justicia y brazo seglar y declarando asimismo haber incurrido en todas las demás penas y en habilidades impuestas por derecho, Bulas y Breves apostólicos y instrucciones y estilo del Santo Oficio, Leyes y Premáticas de estos Reinos, executándolos con todo rigor en su persona y bienes para que a él le sirvan de castigo y a los demás de ejemplo, sobre que pido entero cumplimiento de justicia (...). Sin perjuicio ni disminución de mis probanzas en caso necesario, pido que este reo sea puesto a question de tormento en que esté y persevere y se le repita el tiempo y las veces que sea necesario, hasta que enteramente confiese y manifieste la verdad de sí y sus cómplices."

Después de esto, a Fonseca no le queda otra alternativa sino mostrarse arrepentido y confesar "por descargo de su conciencia" todo lo necesario para no ser entregado al brazo secular y morir en la hoguera.

El auto de fe en que fue pronunciada la sentencia de perdón, dicho sea empleando el estilo inquisitorial, tuvo lugar "en la iglesia del convento de

San Pedro Mártir de esta ciudad en un tablado y en ella había Domingo 30 del mes de octubre de 1667, presentes el licenciado don Pedro Antonio de Arriaga, fiscal desta Inquisición y don Antonio de Fonseca con las insignias en la dicha sentencia contenidas".

Causa rubor leer la transcripción —habitual, por otra parte— de este veredicto, en que la asociación perversa de términos y conceptos contradictorios degrada y envilece ese privilegio excepcional del hombre que es el uso de la palabra. Y todavía el reo, tras oír semejante sentencia, tendrá que pronunciar su abjuración, igualmente fijada en fórmulas establecidas e inmutables, en las que se vulneran los más elementales derechos de la conciencia, comprometiéndose, haciendo caso omiso de toda dignidad, a delatar y a aceptar humildemente todas las penas que se le impongan hasta los límites más abyectos y repugnantes. Y tanta humillación para recibir doscientos azotes y ser condenado a cárcel perpetua irremisible en prisiones que el Santo Oficio, con su acostumbrada caridad, llama "de penitencia" y "de piedad" y "de misericordia" (9).

Véanse ahora el contenido de estos textos, y en primer lugar un fragmento de la sentencia, verdadero hallazgo de solapado estilo, entonces habitual: "... CHRISTO NOMINE INVOCATO... Considerando que Dios no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva. Si es así que el dicho don Antonio de Fonseca se convierte a nuestra Santa Fe Catholica de puro corazón y fe no fingida y que ha confesado enteramente la verdad no encubriendo de sí ni de otra persona viva o difunta cosa alguna, *queriendo usar con él de misericordia* le debemos admitir y admitimos a reconciliación y mandamos que en pena y penitencia de lo por él hecho y cometido, hoy día del auto salga a él en cuerpo sin cinto ni bonete con los demás reos en un hábito penitencial de paño amarillo con dos aspas del Señor San Andrés y una vela de cera en las manos donde sea leída esta nuestra sentencia y abjure sus errores públicamente que ante nos tiene confesados y otra cualquier especie de herejía y apostasía y hecha dicha abjuración le mandamos absolver y absolvemos a dicho don Antonio de Fonseca de cualquier sentencia de excomunión en que por razón de lo susodicho ha caído e incurrido y le unimos y reincorporamos al gremio y unión de la Santa Madre Iglesia Cathólica y le restituímos a la participación de los Santos Sacramentos y Comunión de los Fieles Christianos y *le con-*

(9) A. S. TURBERVILLE: *op. cit.*, pág. 84, confirma que: "En la gran mayoría de las sentencias de flagelación se imponían 200 azotes y ni la edad ni el sexo libraban de ello."

denamos en hábito y cárcel perpetua el cual traiga públicamente sobre sus vestiduras y dicha carelería la guarde en la cárcel perpetua de esta ciudad (...) *y que el día siguiente al dicho auto le sean dados doscientos azotes por las calles públicas y acostumbradas* y declaramos al dicho don Antonio de Fonseca ser inhábil y le inhabilitamos para que no pueda tener ni obtener dignidades, beneficios ni oficios eclesiásticos ni seglares que sean públicos o de honra, ni traer sobre sí oro, plata, perlas, ni piedras preciosas, ni seda chamelote, ni paño fino, ni andar a caballo, ni traer armas, ni ejercer ni usar de las otras cosas que por derecho común, leyes y Premáticas de estos Reinos, Instrucciones del Santo Oficio a los tales inhábiles son prohibidas, lo cual todo lo mandamos que así lo cumpla y haga so pena de impenitente relapso y por esta nuestra sentencia definitiva así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos."

Texto de la abjuración:

"Yo, don Antonio de Fonseca, vecino de la villa de Madrid, que aquí estoy presente ante V. I. como Inquisidores Apostólicos que son contra la herética pravedad y apostasía en esta ciudad, Reino y Arzobispado de Toledo y su partido por Autoridad Apostólica y ordinaria, puesta ante mí esta señal de la cruz y los sacrosantos evangelios que con mis manos corporalmente toco, reconociendo la verdadera cathólica y apostólica fe, abjuro, detesto y anatematizo toda especie de herejía y apostasía que se levante contra la Santa Fe cathólica y ley evangélica de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo y contra la sede Apostólica y Iglesia Romana, especialmente aquella en que yo como malo he caído y tengo confesado ante V. I. que aquí públicamente se me ha leído y de que he sido acusado, y juro y prometo de tener y guardar siempre aquella Santa Fe que tiene, guarda y enseña la Santa Madre Iglesia y que seré siempre obediente a nuestro Señor el Papa y a sus sucesores que canónicamente sucedieren en la Santa Silla Apostólica y a sus determinaciones. Y confieso que todos aquellos que contra esta Santa Fe Cathólica vivieren son dignos de condenación, y prometo de nunca me juntar con ellos y que cuanto en mí fuere, los perseguiré y las herejías que dellos supiere las revelaré a cualquier Señor Inquisidor de la herética pravedad y Prelado de la Santa Madre Iglesia donde quier que me hallare y juro y prometo que recibiré humildemente y con paciencia cualquier o cualesquiera penitencia o penitencias que me han sido o fueren impuestas con todas mis fuerzas y poder y las cumpliré en todo y por todo, sin ir ni venir contra ello, ni contra cosa alguna ni parte

dello. Y quiero y consiento y me place que si yo en algún tiempo (lo que Dios no quiera) fuere o viniere contra las cosas susodichas o contra cualquier cosa o parte dellas, que en tal caso, sea habido y tenido por impenitente relapso. Y me someto a la corrección y severidad de los sacros cánones para que en mí como en persona culpada del dicho delito de herejía sean executadas las censuras y penas en ellos contenidos, y desde ahora por entonces y de entonces por ahora consiento que aquellas me sean dadas y ejecutadas en mí y las haya de sufrir cuando quier que algo se me probare haber quebrantado de lo susodicho por mí abjurado. Y ruego al presente secretario que me lo dé por testimonio y a los presentes que sean dello testigos y quede absuelto en forma, estando a todo ello presentes por testigos don Alonso de Palma, Regidor desta ciudad y Familiar del Santo Oficio y don Juan de Salcedo y Diego García de Olalla, Jurados desta ciudad y familiares del Santo Oficio y (...) personas eclesiásticas y seglares. Y lo firmo Antonio de Fonseca = Pasó ante nosotros Diego Ximenez de Soto y don Phelipe del Barrio Espriella."

Ya en los últimos folios se da cuenta de que, en efecto, "al día siguiente el reo recibió los doscientos azotes por las calles acostumbradas". También figuran dos escritos firmados por Fonseca, uno en que en nombre de su mujer y en el suyo propio piden se les haga misericordia (10), y otro en que solicita se les devuelvan a él, a su mujer y a su tío don Felipe las camas que tenían en la otra prisión, "porque están durmiendo en el suelo con mucha incomodidad por los achaques que padecemos". Pide igualmente la ropa de su mujer, "que se le tomó en su prisión por el mes de julio deste año por no tener medios para suplir la falta que hace que en todo recibiremos merced". Este escrito lleva fecha de 4 de noviembre de 1667, y al dorso figura una nota haciendo constar que se le entregaron las camas y que pagó por ello 494 reales. Con estas líneas, que tan extrema miseria reflejan, termina la causa número 148.

(10) "Antonio de Fonseca y Beatriz María presos en la cárcel de la penitencia de la Inquisición de Toledo = Dicen que salieron en auto particular que se celebró en 30 de octubre del año pasado de 1667 = Condenados en hábitos y cárcel irremisible = y a él en doscientos azotes con ejecución. Y respecto de estar recibiendo sus penitencias con mucha devoción y modestia como es notorio y por verse con suma miseria y necesidad sin tener más amparo que la clemencia de V. Ilma. a quien piden y suplican humildemente por la pasión y muerte santísima y resurrección de Nuestro Señor Jesucristo se sirva de mandar [...] al Consejo e informen los Inquisidores apostólicos para que con vista de todo a su tiempo les haga la gracia que esperan de su misericordia = que en ello recibirán gracia y merced de su soberana grandeza."

Pero este legajo nos ha deparado además la sorpresa de unos documentos henchidos de sentimiento, rebosantes de amargura, que constituyen un testimonio humano e histórico de primera mano e inapreciable por lo poco frecuente que es encontrar escritos semejantes de aquella época. Entre los folios 98-99, y sin relación alguna con lo escrito en dichas páginas, se hallan unos papeles sueltos, escritos por Antonio de Fonseca a su mujer, y que descubiertos por el alcaide de las cárceles secretas, Alonso de Cañizares, no llegarán nunca a su destino (11). Entre tantas frases insensibles y mezquinas, esas líneas de amor y de dolor perpetuadas en unos papeles rotos y sucios que hace ya más de tres siglos están sepultados en un legajo polvoriento, consiguen comunicarnos a través del tiempo su inefable emoción.

Se trata de una carta y de dos romances. Fonseca, sin ser ningún escritor famoso, posee cierta facilidad de pluma que le permite dejar correr sus sentimientos en el lenguaje poético del romance popular tradicional. Pertenecía, sin duda, a esa clase acomodada y de cierto nivel cultural, existente en la Europa occidental, y que constituye el ambiente imprescindible para que puedan surgir y desarrollarse grandes personalidades en todos los campos del saber.

Al conjuro de la lectura resuena en nosotros el texto de la carta con las preocupaciones diarias y eternas de los presos, el ansia de saber lo que ocurre en el exterior, la petición de objetos que se necesitan y declaraciones de cariño que bien puede decirse que fueron penas de amor perdidas.

En cuanto a los romances, uno de ellos está dedicado a un gato y es un ejemplo más de los que ya se conservan acerca del consuelo que un animal puede representar para un condenado a la soledad. El otro romance es una descripción de la vida en las cárceles secretas, sencilla, detallada y sobria

(11) Estos papeles no llevan fecha. Se conserva igualmente el escrito del alcaide Antonio de Cañizares, remitiéndolos a sus superiores, escrito que se inicia así: "Alonso de Cañizares, alcaide de las cárceles de este Santo Oficio, digo que Don Antonio de Fonseca, preso en cárceles secretas, habrá ocho o diez días que bajó a vaciar con sus compañeros y dejó esos papeles en el vaciadero escondidos, los cuales presento con esta petición y por ver con el atrevimiento que habla en ellos..." Tampoco este escrito lleva fecha. Por cierto que este alcaide también sufrió proceso inquisitorial, aunque por motivos muy diferentes de los de los presos que custodiaba, y que demuestra la vanidad y orgullo del personaje. En la página 326 del *Catálogo de las causas contra la fe, seguidas ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Toledo,* A. H. N., consta un "proceso contra Alonso de Cañizares, alcaide de las cárceles del Santo Oficio (...). Por faltar a su deber y al servicio del Santo Oficio ausentándose de un auto de fe por resentimiento de que le precediera el abogado receptor.—Causa incompleta, 1661".

al mismo tiempo, y por lo mismo sobrecogedora. Pero basta ya de comentarios inevitablemente inexpresivos frente a la voz enamorada y dolorida, henchida de toda la emoción de lo auténtico, de A. de Fonseca, que es justicia —¡tardía justicia!— hacer oír después de haber permanecido tanto tiempo callada.

Fragmentos de la carta:

"Dueño querido mío, aunque no hay sobre qué escribirte no puede mi amor dejar la ocasión que se ofrece para consuelo de mi corazón y para darte el que me dices tienes con ver letra mía que por lo bien que me está creo que tienes la voluntad que me significas, no obstante que en mí ni haya méritos personales ni las obras hayan sido merecedoras de tus finezas, aunque sea de paso te quiero satisfacer a la queja que de mí tienes de que no hice nunca caso de ti para darte noticia y cuenta de mis disposiciones, que dejándolo para la vista (que espero en Dios sea presto) digo que no falté por esa razón a tu estimación y cariño y si falté aquello en los primeros años sabes que tu edad era tan poca que no era razón embarazarte con tales cuidados y bien sabes que desde que Dios me castigó en quitarme los cuatro hijos y consolarme con los tres luceros que nos dejó para servirle, te traté con todo respeto y estimación a tus palabras pues como más mujer gozaba de todo el fruto y felicidad que puede tener un casado amante y enamorado de su compañera. Dios quiso por mis pecados privarme de tanto bien y del descanso que empezázamos a gozar en los dos últimos años, llevándose nuestros trabajos, lo mejor de tu vida y de la mía y dejando en desamparo nuestros hijos en edad que más necesitaban de sus padres. Ruego a la Divina Majestad se duela de ellos y por su inocencia te conceda libertad y vida y a sus abuelos y tíos para que los recojan y crien que con eso acabaré aquí mi vida contento porque yo soy indigno de la libertad = por no tener papel no va todo el romance, en habiéndole te enviaré lo demás para que te entretengas con esas boberías y como yo lo hago los ratos ociosos en esta soledad = el romance del gato hice a mi compañero el clérigo porque era él apasionado del gato que se nos fue el día de la visita y con estas chanzas reimos un rato acompañando con lágrimas los más del día y noche como dicen todos los que están en estos trabajos = el zamorano tenía dos niñas (?) cuando me prendieron; en su poder es la memoria de todas las cosas que envié a la aldea (...) que es toda la plata labrada con

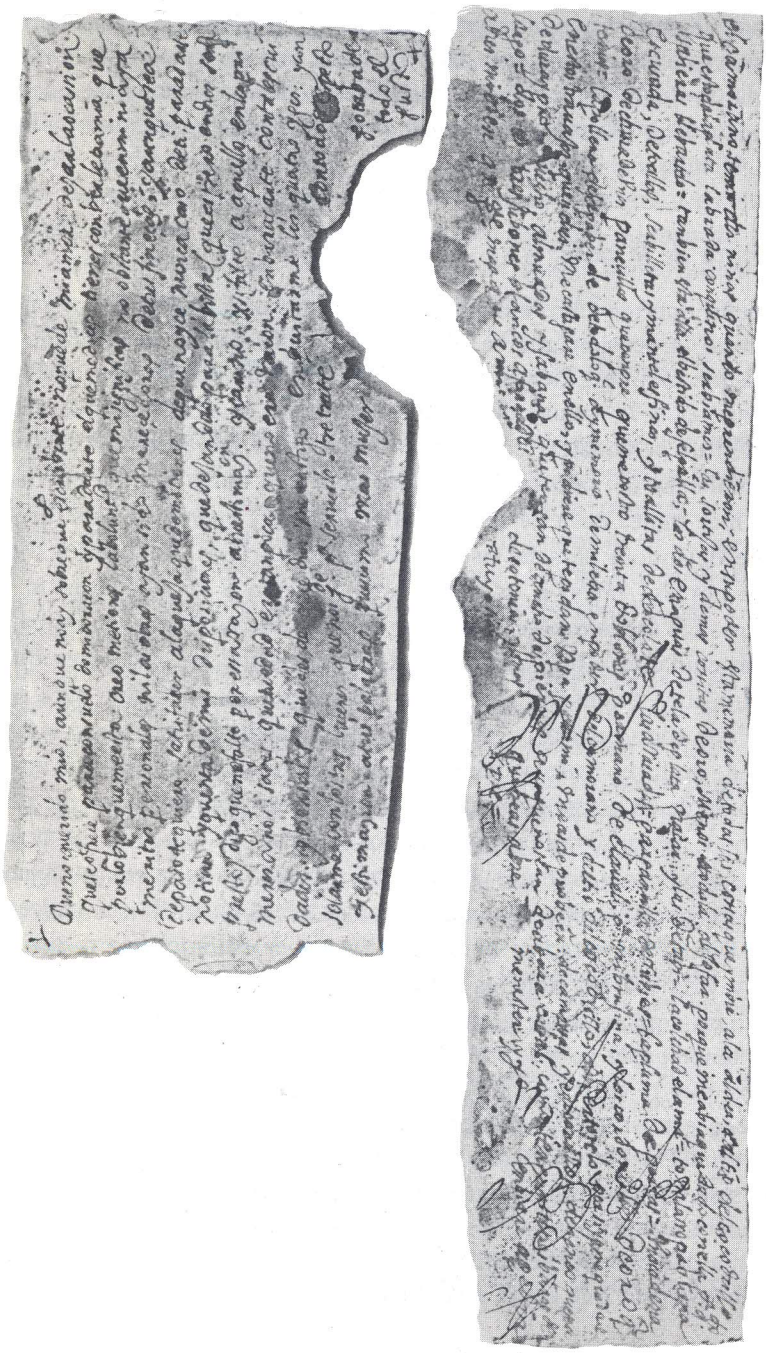



que nos servíamos = las sortijas y demás cositas de oro menos toda la aljofar porque me había quedado con ella para cuando salieras, llevártelo = también está allá el vestido de felpilla, las dos enaguas de tela de plata nácar (...) toallas, servilletas y manteles finos y toallitas de chocolate, las arracadas, gargantillas de rubíes, la pluma de perlas; una cadena de oro de unos panecillos que compré que me costó treinta doblones y los cordoncillos de oro que tenías (...) de todo lo cual hay memoria de mi letra en poder del zamorano (...) si yo me quedare en estos trabajos que si Dios me castigase en ello y pidiese que te pidan ropa para mí, me has de proveer de camisas y calzoncillos de lienzo (...) almohadas y sábanas... Querida mía, pregúntale a tu compañera por Francisca (...) y si está presa sabe desde cuando y si se dice por qué la prendieron (...). También le preguntamos si Luis Muñoz está bueno. Y si quedaba en el puesto de Matachinches y cómo le va = Y si Prado tiene el tabaco (...). Y si habrá en Madrid muchos presos y si son conocidos y si hay guerras más que con Portugal. Adiós, bien mío, quedo tuyo hasta la muerte y después de muerto tuyo siempre."

ROMANCE DEL GATO

Fugitivo gato mío
qué bien hiciste en buscar
a pesar de mi dolor
la preciosa libertad.
En esta prission estabas
conmigo en toda hermandad
pero en pudiendo salir
acabose el amistad.
Muchas veces te dejé
las puertas de par en par
y en la mayor confianza
me la hubiste de pegar
al tiempo que la visita
nos venía a saludar
te escapaste al somormujo (12)
envidio tu habilidad.
Eras todo mi consuelo
en aquesta soledad
que en lo bruto y en lo fiero
se halla también la piedad.
Cuatro meses estuviste
con toda conformidad
conmigo, y cuando comía
te daba mascado el pan

(12) Según Corominas, la palabra "somormujo" es una variante de somorgujo, resultante de una asimilación, y aparece atestiguaad en 1739. Su aparición en este romance nos prueba que su uso es anterior. Por otra parte, ya en *Autoridades* se recoge la forma "somormujo", equivalente a "con cautela", y se cita un ejemplo de su uso en Quevedo.

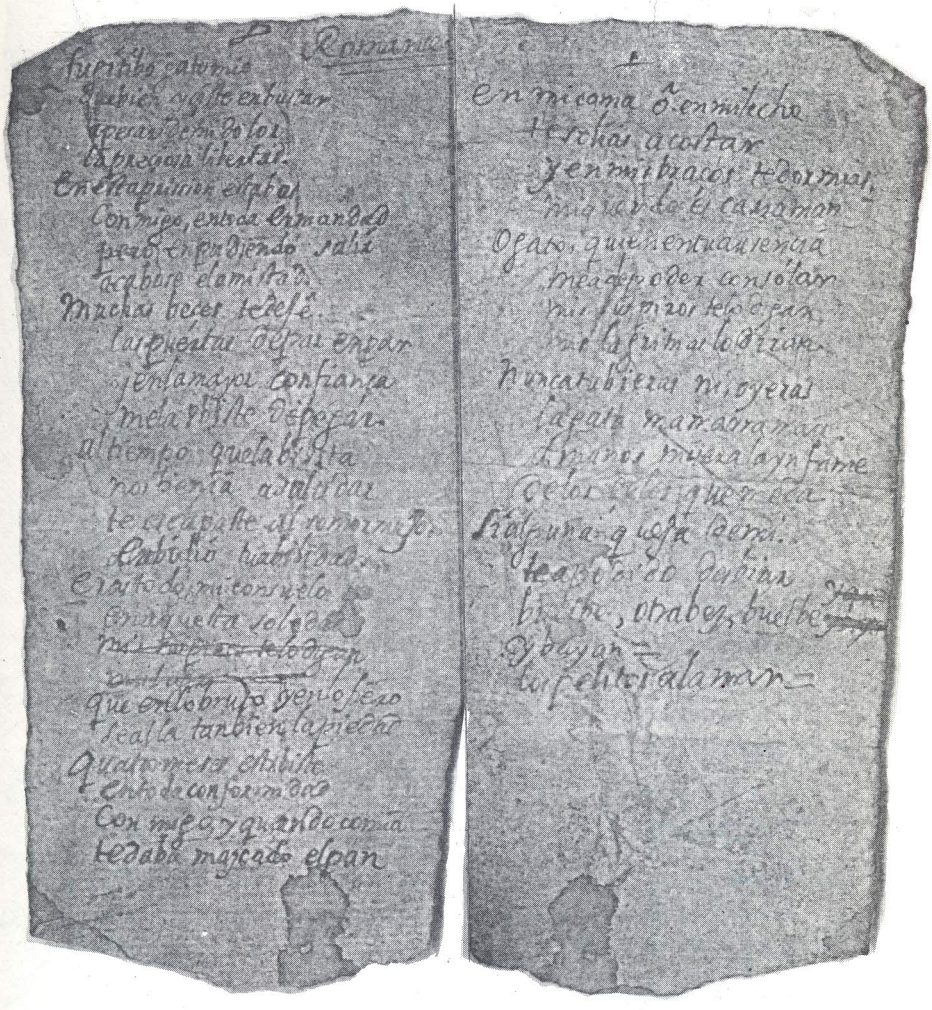

en mi cama y en mi lecho
te solías acostar
y en mis brazos te dormías
mi querido escarramán (13).

O gato, quien en tu ausencia
me ha de poder consolar
mis suspiros te lo digan
mis lágrimas lo dirán.

Nunca tú vieras ni oyeras
la gata mamarramiar
a manos muera la infame
de los celos que me da.
Si alguna queja de mí
te ha podido desviar
vuelve otra vez, vuelve
y vayan
los pelitos a la mar.

LA INQUISICION POR DE DENTRO
(Romance)

Ya amigo que tu desdicha
te ha traído a este colegio
lo que en él pasa a decirte
como tu amigo me atrevo.
Y aunque la experiencia en breve
te hará dello advertimiento
sírvate ahora de memoria
y después para escarmiento.
Estos avisos, amigo
no te los doy con consejos
que aconsejar es locura
entre cárceles de hierro.
Mi intención solo es pintarte
la Inquisición por de dentro
sin llegar a los umbrales
de las puertas del secreto,
de lo que allí pasa naide
lo sabe, porque el silencio
lo oculta, tanto puede
del Tribunal el respeto.
Primeramente a cualquiera
que entra en este santo gremio
de no hablar ni suspirar
le intiman luego el decreto;
hombre, mujer, pobre o rico
sea eclesiástico o lego,
con ninguno hay excepción,
todos van por un rasero.
El tocar a las paredes
es probante sacrilegio
y cien azotes le dan
al que traspasa el precepto.
A la prisión después va
adonde queda en encierro
más guardado que doblón
de un cortesano avariento.

(13) Varias veces le preguntaron a Antonio de Fonseca en los interrogatorios a qué preso correspondía el sobrenombre de "escarramán", y él siempre declaró no saberlo. Pero en la carta ya citada y conservada en el expediente de su mujer se alude a que el nombre de "escarramán" se refiere a don Felipe López de Fonseca, y esto nos permite sugerir que acaso al gato le llamaran Felipe.

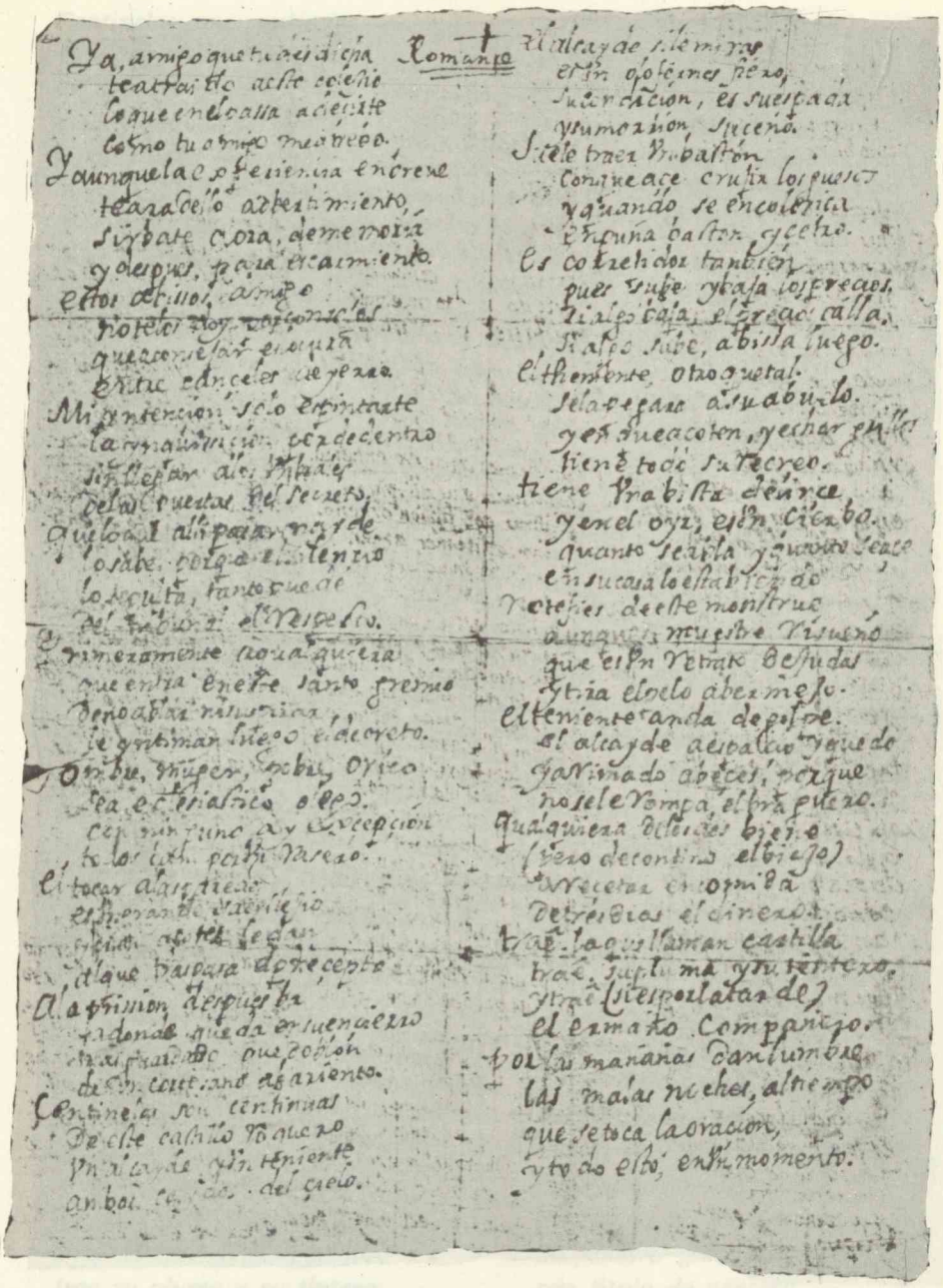

Ya, amigo que tu eres dicha
teatraitto aeste coeshe
loque enel coalla adeçite
cotno tu amigo mastreco.
Aunquela ae ofenienna encreve
teaaraceho atretimiento,
Sibate cora, demenoza
y despues, paga trcamiento.
Eltor debillo, amigo
notete hoy corronceles
quezcomesaré enquia
Eritue edncele de yerro.
Mi intencion seco Erintrate
la cara aimicion cerdecentro
Sinllegar aes Vistade
delal cuenta del secreto,
Aujloa al alipara vaz de
osabe, porque el lenzio
lo oculta, tanto que ae
del sabor el Rezelo.
Primeramente noza quexa
que entra enette santo gremio
Benoabia ninguna
se gritman luego el decreto.
Ombre, muger, sabio, oyico
sea eclesiastico o lego.
Sin ninguno de Excepción
todos los sin parti Nacio.
El tocar alas tiedas
Elmorando atrevicho
Seria aotel legar
dque bayaza de recento
Alaprision despues la
rodonda que da en suenaiezo
Enla plaza de que pozion
de Encarcelamiento.
Continelas son centinas
De este castillo Roano
yn alcayde gin tenjente
anbos de del cielo.

Romance

Alcayde sitemiroz
eres ojolejnes fiero,
Sucordacion, es sueño a
yrumozion, Siceno.
Si ele traer Vabalton
Continuace crueza los pueso
yquando se encolerica
Enpuña baston, yecho.
Es cotrechidor tambien
que sufre ybaja los freces,
Si les baja, el fregar calla,
Si alos sube, abisla fuego.
El thenjente otro cetal
Selaregana asuabuelo.
yes sueacoten, yesnar gin
tiene todi sutecreo.
tiene Vrabista deirce
yen el oyz, esin. cicabo.
quanto sesirla yquanto seace
en sucasa lo essabe ez de
Secretos de este monstruo
aunque es muesbe Risueño
que es in Retrato Besudas
yteria el velo abermejo.
El teniente anda de sore.
el alcayde aesvalio yquedo
Sarrinado abeces, porque
nosele Rompa, el frayuero.
Qualquiera delides bieno
(zero decontino el biejo)
Arrecetas en omida
Detrebios el cinero.
Trae. Jaqui llaman castilla
trae, Jupli ma yru tenzero,
yrae (si esportatas de)
el ermato Compañero.
Por la mañana Vanlumbre
las malas noches, altiempo
que se toca la oracion,
yto do esto, enun momento.

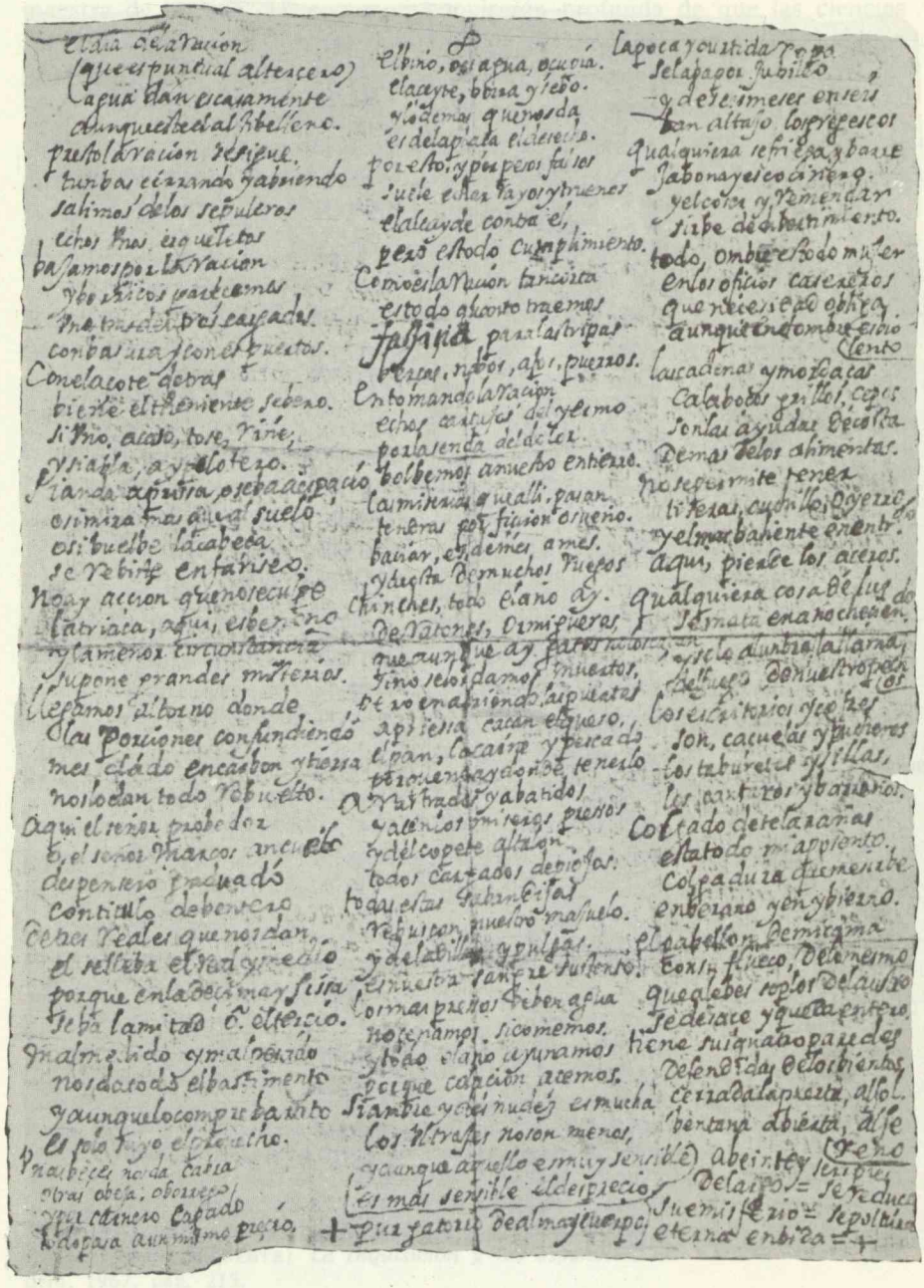

Centinelas son continuas
de este castillo roquero
un alcayde y un teniente
ambos caídos del cielo.
El alcalde si le miras
es un Holofernes fiero
su condición es su espada
y su morrión, su cetro.
Suele traer un bastón
con que hace crujir los huesos
y cuando se encoleriza
empuña bastón y cetro.
Es corretidor también
pues sube y baja los precios
si algo baja, el precio calla
si algo sube, avisa luego.
El teniente otro que tal
se la pegan a su abuelo
en que azoten y echar grillos
tiene todo su recreo.
Tiene una vista de lince
y en el oir es un ciervo
cuánto se habla y cuánto se hace
en su casa lo está viendo.
No te fíes deste monstruo
aunque se muestre risueño
que es un retrato de judas
y tira el pelo a bermejo.
El teniente anda de golpe
el alcayde a espacio y quedo
y arrimado a veces porque
no se le rompa el braguero.
Cualquiera de los dos viene
(pero de contino el viejo)
a recetar en comida
de tres días el dinero.
Trae lo que llama cartilla
trae su pluma y su tintero
y trae (si es por la tarde)
el hermano compañero.
Por las mañanas dan lumbre
las malas noches, al tiempo
que se toca la oración
y todo esto en un momento.
El día de la ración
(que es puntual al tercero)
agua dan escasamente
aunque esté el aljibe lleno.
Presto la ración se sigue
tumbas cerrando y abriendo
salimos de los sepulcros
hechos unos esqueletos.
Bajamos por la ración
y bonicos parecemos
uno tras de otros cargados
con basura y con espuertos;
con el azote detrás
viene el teniente severo
si uno acaso tose, riñe
y si habla hay pelotero.
Si anda aprisa o se va a espacio
o si mira más que al suelo
o si vuelve la cabeza
se reviste en fariseo.
No hay acción que no se culpe
la triaca aquí es veneno
y la menor circunstancia
supone grandes misterios.
Llegamos al torno donde
las porciones confundiendo
mezclado en carbón y tierra
nos lo dan todo revuelto.
Aquí el señor proveedor
o el señor Marcos anzuelo
despensero graduado
con título de ventero,

de tres reales que nos dan
él se lleva el real y medio;
porque en la décima y sisa
se va la mitad o el tercio,
mal medido y mal pesado
nos da todo el bastimento
y aunque lo compre barato
es solo suyo el provecho.
Unas veces nos da cabra
otras oveja o borrego
y por carnero capado
todo pasa a un mismo precio.
El vino o es agua o zupia,
el aceite, borra y sebo,
y lo demás que nos da
es de la plaza el deshecho.
Por esto y por pesos falsos
suele echar rayos y truenos
el alcayde contra él
pero es todo cumplimiento.
Como es la ración tan corta
es todo cuantò traemos
sal fina para las tripas
berzas, nabos, ajos, puerros.
En tomando la ración
hechos cantusos del yermo
por la senda del dolor
volvemos a nuestro encierro.
Las miserias que allí pasan
tendrás por ficción o sueño.
Vaciar es de mes en mes
y a costa de muchos ruegos,
chinches todo el año hay
de ratones, hormigueros
que aunque hay gatos no los cazan
si no se los damos muertos,
pero en abriendo las puertas
apriesa cazan el queso
el pan, la carne y el pescado
porque no hay donde tenerlo.
Arrastrados y abatidos
yacen los míseros presos
y del copete al talón
todos cargados de piojos,
todas estas sabandijas
rebuscan nuestro majuelo.
Y de ladillas y pulgas
es nuestra sangre sustento.
Los más presos beben agua
ni cenamos ni comemos
y todo el año ayunamos
porque colación hacemos.
Si hambre y desnudez es mucha
los ultrajes no son menos
y aunque aquello es muy sensible
es más sensible el desprecio.
La poca y zurcida ropa
se lava por jubileo
y de seis meses en seis
van al tajo los gregüescos.
Cualquiera se friega y barre
jabona y es cocinero
y el coser y remendar
sirve de divertimiento.
Todo hombre es toda mujer
en los oficios casereros
que necesidad obliga
aunque sea hombre violento.
Las cadenas y mordazas
calabozos, grillos, cepos
son las ayudas de costa
de más de los alimentos.
No se permite tener
tixeras, cuchillo o hierro
y el más valiente en entrando
aquí pierde los aceros.

Cualquiera cosa de luz
se mata en anocheciendo
y solo alumbra la llama
de fuego de nuestros pechos.
Los escritorios y cofres
son cazuelas y pucheros,
los taburetes y sillas
los cántaros y barreños.
Colgado de telarañas
está todo mi aposento,
colgadura que me sirve
en verano y en invierno.
El pabellón de mi cama
con su fleco de lo mesmo
que a leves soplos del aire
se deshace y queda entero.
Tiene sus cuatro paredes
defendidas de los vientos,
cerrada la puerta al sol,
ventana abierta al sereno.
A veinte y seis pies de largo
se reduce su hemisferio.
Sepultura eterna en vida
Purgatorio de alma y cuerpo.

Y ahora sólo me queda excusarme por no haber expuesto aquí ningún descubrimiento espectacular, ninguna investigación sensacional que, aportando documentos nuevos, modificasen datos históricos hasta hoy definitivamente establecidos, sino simplemente unos fragmentos de vida vulgar, anónima, frustrada, como tantas otras, en la trágica y doliente España de los Siglos de Oro.

UN PEQUEÑO MAYORAZGO EN EL SIGLO XVIII

FLOR BLANCO

Poder participar en un homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz siempre es un honor y la satisfacción es doble si puede hacerse con un trabajo sobre nuestro siglo XVIII, en el que él es especialista destacado y, además, sobre uno de los múltiples temas de investigación que, como conocedor que es de lo que falta por hacer, va recomendando tanto en libros como en conferencias.

Por eso, apoyándome en un párrafo de su obra *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español,* página 331, donde dice: "... el número de mayorazgos medianos y pequeños era incalculable. Sondeos locales permitirían conocer aproximadamente su volumen y distribución", voy a analizar la evolución de uno de esos mayorazgos a lo largo del siglo XVIII.

Como documentación básica he utilizado las cuentas que los sucesivos administradores locales rendían de cada mayorazgo a la administración general del titular, que generalmente residía en Madrid, desde donde, después de revisadas, se devolvía una copia con la aprobación del marqués o conde de turno dueño del mayorazgo.

La revisión de la liquidación de cuentas con ingresos, gastos y recibos correspondientes era tan meticulosa, sobre todo según va avanzando el siglo y el sistema se va perfeccionando, que en ocasiones se corrigen errores de apenas cuatro reales de vellón, y esto en 1796, en que los ingresos habían supuesto unas rentas de más de 11.000 reales.

Los administradores se ven obligados a liquidar las rentas y gastos que supone mantener en buen estado las heredades (llamados "cargo y data" en las cuentas) con gran lujo de detalles, por lo que resulta una documentación preciosa para seguir la evolución de alguno de estos mayorazgos a lo largo de todo un siglo.

Era corriente que, como en este caso, la administración estuviera en manos de algún clérigo que, además de atender sus obligaciones religiosas, aprovechara su abundante tiempo libre para llevar las cuentas; esta función incluía, además, vigilar la reparación de los edificios, recaudar diezmos, vender en el momento más adecuado el grano (generalmente trigo) de la renta, atender los pleitos que hubiera que plantear en torno al mayorazgo, etc. Por todo ello venía a cobrar una cantidad fija de comisión —que a principios de siglo he calculado venía a suponer alrededor de la décima parte de la renta cobrada— y además vivir gratuitamente en una casa del mayorazgo. Pero según avanza el siglo, cuando las rentas y la comisión del administrador pierden pronto esa proporción, éste suele resarcirse. El segundo administrador, que no es clérigo, y parece ser que la administración de haciendas era su única ocupación, establece como norma lo que el clérigo, que anteriormente había llevado la administración durante más de cuarenta años (y que, ya viejo, recibe por dejarlo la nada despreciable cantidad de cincuenta fanegas de trigo), sólo hace excepcionalmente y parece que sin afán de lucro: descontar, al vender el grano, tres, cuatro y a veces hasta cinco fanegas de trigo que expresa en las cuentas como "de tierra y bufo que salía al albainar el trigo para la venta", que no era ni más ni menos que desescombrar y limpiar de tierra los granos. El tercer administrador no se conforma con esto, que sigue descontándolo anualmente, sino que, además, al morir, después de diecisiete años de administración y al rendir cuentas sus alcabaleros, se descubre que había alguna pequeña parcela, cuya existencia el dueño del mayorazgo desconocía, que rentaba directamente en las arcas del administrador. Los diez últimos años de siglo lo administran dos hermanos, Bernabé y Juana Moreno, tal vez los que mejor conocen su oficio, puesto que son las cuentas mejor organizadas, aunque no cambian el estilo de liquidación de los anteriores.

La verdad es que estas sisas eran difíciles, puesto que el control por parte del administrador de la contaduría general de todo el patrimonio de la casa nobiliaria era muy detallado y funcionaba bien, pues pedía recibos de todo y no era raro ver notas exigiendo mayor precisión en las

cuentas cuya copia se devolvía después de revisadas; por ejemplo, de algún mendigo que recibiera una limosna habitualmente, caso de Lorenzo Lasuens, "pobre ciego encamado" en Vitoria, que recibió limosna durante cuatro años, hasta su muerte, y que trimestralmente enviaba al administrador el recibo correspondiente, "cantidad del marqués a real diario": tantos reales, y firmado por él y alguna persona más que diera fe de la veracidad.

Dejando a un lado la picaresca y la caridad, parece, sin embargo, chocante que, tal vez por darlo por supuesto, no se exprese al rendir las cuentas de la renta de las fincas cuántas fanegas de tierra integraban el mayorazgo, por lo que he tenido que deducirlo teniendo en cuenta los diezmos que cobraba; pero esto sólo he podido hacerlo en los mayorazgos primitivos, no en los sucesivos cambios que por herencia, permuta, compra o simplemente roturación de baldío van engrosando o desmembrándose del patrimonio, de las que cobraba rentas, pero no tenía derecho a percibir diezmos.

El mayorazgo de Esquível, que vamos a estudiar, estaba enclavado en Vitoria, donde tenía la casa principal, y sus alrededores. Sería más adecuando hablar de mayorazgos en plural, pues tienen su origen en la fundación que hicieron el día 7 de marzo de 1521, como recoge González Palencia en su obra *Mayorazgos españoles,* páginas 108 y 209, tres hermanos: Martín Díaz de Esquível, Alvaro Díaz de Esquível y Ana Díaz de Salinas. La evolución que siguieron estos mayorazgos durante los siglos XVI y XVII no es objeto de este trabajo, que pretende referirse a los cambios que se producen sólo en el siglo XVIII, tanto en los diversos propietarios por los que pasa como anexiones que recibe, evolución de sus rentas, de qué tipo son, qué gastos supone su mantenimiento, qué rentabilidad proporciona deducidos los gastos, etc.

En 1716 encontramos uno de estos mayorazgos, seguramente el núcleo principal, en propiedad de don José Enríquez de Anaya Lacarra, marqués de Villalba de los Llanos y conde de Ablitas, que lo había heredado de su tío Pedro Enríquez de Alava y Esquível, conde de Ablitas. Para estas fechas ya había recibido bastantes anexiones y además del patrimonio del lugar de Esquível comprendía heredades en Otazu, Armentia —que vuelve a desvincularse en 1742—, Arechavaleta y Berosteguieta.

Las posesiones del mayorazgo, consistentes fundamentalmente en fincas y casas, estaban distribuidas en Vitoria y lugares próximos:

— Esquível, que daba el nombre al mayorazgo, era la mayor propiedad, estando integrada por cuatro haciendas, de tres de las cuales, además de la renta, se cobraba el diezmo; el de la cuarta, que era el más grande, correspondía al rey. (En las cuentas de 1764 se dice: "En las tres casas no hubo de diezmo más de siete fanegas de trigo, que la cuarta casa lleva el diezmo del rey, que es la mejor.")

— Otazu, cuya heredad era algo menor de la mitad de la propiedad de Esquível, no sabemos por qué causa en 1719 queda reducida su renta de veintiséis a trece fanegas, en 1746 renta un fanega menos y no aumenta su renta a diecisiete fanegas hasta 1876.

— Armentia, pequeña propiedad, ya que apenas renta diez fanegas de trigo al año, y eso sólo hasta 1742 en que, como dije anteriormente, queda desvinculada del mayorazgo de Esquível, pasando al conde de Ablitas, mientras que el mayorazgo principal queda en manos del marqués de Valverde.

— Arechavaleta empezó el siglo rentando apenas ocho fanegas, pero con sucesivos pleitos ganados se convierte en gran propiedad, siendo la mayor después de Esquível; tras el pleito de 1722 pasó a rentar veinticuatro fanegas más; en 1740, distribuida entre tres renteros, proporciona treinta y seis fanegas, y cuarenta a partir de 1764, sin sufrir más alteraciones hasta final de siglo.

— Berosteguieta, por último, que aun con algunas anexiones siempre fue una pequeña propiedad, pues nunca pasó de rentar seis fanegas y media.

Con propiedades en estos lugares empieza el siglo XVIII, pero en la primera mitad de siglo parece que los primitivos mayorazgos creados en el siglo XVI vuelven a fundirse en el núcleo originario por sucesivas herencias producidas en tres momentos diferentes.

I. En 1722, tras la muerte de Francisca de Luna y Esquível, el conde de Ablitas gana un pleito en la Sala de Tenutas, fallado el 14 de febrero de 1724, por el que adquiere tres nuevos mayorazgos en Arechavaleta y Ascarza que le rentan cincuenta y siete fanegas de trigo al año, además de otras rentas de molinos y casas en Vitoria.

José Enríquez, marqués de Villalba de los Llanos y conde de Ablitas, muere en 1830 y su viuda, Clara de Solís y Gante, administra el patrimonio hasta que su hijo, menor de edad, Domingo Enríquez de Solís, conde de Ablitas, puede hacerse cargo directamente.

II. En 1739 este conde de Ablitas ve aumentar de nuevo el mayorazgo al morir don Juan Manuel de Esquível, Veinticuatro que fue de Sevilla, y del que hereda, además de propiedades en Esquível y Arechavaleta que van a hacer de éstas las grandes heredades, lugares nuevos como Durana, de donde cobra una minúscula renta; Subijana de Alava, que le proporciona veintidós fanegas de trigo de renta anual; un molino y fincas en Ozio, y además una casa-palacio rodeada de huerta y heredades en Ilarraza.

III. En 1742 el conde de Ablitas, tras nuevo pleito ganado en la Sala de Tenuta el 24 de febrero de este año, se anexiona uno de los mayorazgos que habían sido creados en Esquível en 1521 por Martín Díaz de Esquível, Alvaro Díaz de Esquível y Ana Díaz de Salinas, volviendo así al primitivo núcleo. En esta ocasión hay que destacar, además de las fincas de Esquível, que rentan catorce fanegas, casas en Vitoria en torno al antiguo palacio de la plaza de Santo Domingo, que con las que continúan por la calle de la Cuchillería forman un bloque nada despreciable. Además, tiene que pleitear por dos capellanías (uno de los capellanes era el administrador del mayorazgo) en las capillas de San Felipe y Santiago, en la Colegiata de Santa María de Vitoria, cuyo derecho le discute Pedro Ignacio de Barreta Zarauz, vecino de Guetaria. El pleito fue defendido y ganado para el conde por el procurador de número de Vitoria, Bernardo Martínez de Azagra, que cobró por ello doscientos quince reales y parece que su situación económica dejaba mucho que desear, puesto que dos años antes de que acabara el pleito tuvo que pedir dinero por adelantado al administrador del conde con gran llaneza por su parte, como dice en una carta que transcribo literalmente por lo curiosa que resulta:

> "Amigo y señor don Ventura: Por día de San Juan me hallo sin blanca, como puta en cuaresma, por lo que con amistad me es preciso ocurrir a usted a fin de que me socorra por ahora mi necesidad remitiéndome con la portadora, que es mi sobrina, *ocho pesetas,* pues creo habrá motivo para que nos desquitemos, suplicando a usted perdone esta llaneza. Agur. Mañana se hará la diligencia que sabe y quedo a su disposición como debo. Azagra."

La diligencia a que se refiere, por supuesto, tiene relación con el pleito de las capellanías.

Esta refundición en la primera mitad del siglo XVIII de los primeros mayorazgos creados en el siglo XVI por los Esquível no es duradera, pues al morir en 1763 Domingo Enríquez de Solís, conde de Ablitas, propietario del mayorazgo, al parecer sin sucesión directa, queda repartido en proporción de uno a cinco entre Manuel Samaniego y Pizarro, marqués de Valverde y Taracena, que recibe el núcleo principal, y el conde de Ablitas, que además del título recibe parte de Esquível y Armentia. Por otra parte, el primero tendrá que pagar a la viuda, duquesa de Sotomayor, sus derechos, reconocidos por Real Cédula en 1768, a la sexta parte de la renta del mayorazgo, incluyendo los cinco años de atrasos hasta que se hicieron las escrituras, lo que suponía anualmente 578 reales de vellón, por lo que se deduce que sólo Esquível rentaba entonces 3.468 reales.

El marqués de Valverde y Taracena disfrutó el mayorazgo un largo tiempo, desde 1763 hasta 1790, período que se caracteriza por la buena administración y la claridad en las cuentas, con lo que el administrador Lorenzo de Sorrón consigue un aumento en la comisión que recibe por sus gestiones desde 400 a 550 reales al año. Desde que salían de Vitoria las cuentas para su aprobación, llegaban a la contaduría de Madrid, se revisaban, se aprobaban y se devolvía una copia al administrador de Vitoria con el visto bueno del marqués apenas pasaba medio mes. El envío de papeles se hacía a través del ordinario de Bilbao; se utiliza la estafeta por primera vez, excepcionalmente, en 1772 para enviar una certificación que cuesta diez reales y otra carta certificada que cuesta cinco, para evitar su pérdida. Todo esto demuestra que según avanza el siglo las casas nobiliarias se preocupaban cada vez más por la buena marcha de sus haciendas.

En 1790 hereda los mayorazgos del marqués de Valverde y Taracena su hijo Pedro de Samaniego y Pizarro, marqués de Valverde y de Monterreal, conde de Torrejón, perteneciendo además a los Consejos de Castilla e Inquisición. El cambio de dueño corresponde con el cambio de administrador, pues el mismo año mueren administrador y administrado, y coincide además con una subida de las rentas tanto en casas como en fincas, acabando el siglo con unas rentas triplicadas, subida en general bastante apreciable si tenemos en cuenta que un obrero comienza el siglo cobrando tres reales de jornal, hasta la década de los sesenta no empieza a cobrar cuatro reales (y la fanega de trigo ha duplicado su valor en el mismo período de tiempo) y no recibe seis reales de sueldo hasta 1790,

en que si los salarios se han duplicado, necesidades básicas como el pan y la vivienda han aumentado su costo en mucha mayor proporción.

Todo esto confirma lo defendido por Anes (*Crisis agrarias en la España moderna,* pág. 220) de que en la segunda mitad del siglo el precio del trigo aumentó a un ritmo mayor que el de los demás productos.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto se comprueba una vez más la falta de sucesión directa en muchas de las casas nobiliarias existentes, que diversos autores han destacado como hecho significativo y auténtico azote para los nobles. Se deduce por la documentación cómo este mayorazgo que estamos estudiando no es una excepción, pues por dos veces en un siglo la sucesión de títulos y haciendas no se hace de padres a hijos, sino a través de sobrinos e incluso de parientes menos directos, por lo que es inevitable que se planteen pleitos en torno a la legitimidad de derechos de algunos herederos.

Analizada la evolución de los propietarios, pasaremos a estudiar las propiedades que componían el mayorazgo, y para mayor claridad en la exposición voy a seguir en líneas generales el esquema que el marqués de la Ensenada utilizó en su catastro para estructurar las rentas de los mayorazgos.

Para el marqués de la Ensenada había cuatro tipos de ingresos netos: rentas, alquileres, derechos señoriales y diezmos. De estos cuatro tipos de ingresos que se mencionan, aplicados al mayorazgo de nuestro estudio, son bastante importantes las rentas y los alquileres de fincas y casas, de menor trascendencia los diezmos, que se cobran sólo de una pequeña parte del mayorazgo y además condicionados, como explicaré en su momento, a determinados servicios, y apenas tienen importancia los derechos señoriales, que si alguno queda es de forma residual.

RENTAS DE FINCAS

Como dije al principio, no puedo precisar el total de fanegas de tierra que integraban el mayorazgo, pues en ninguna parte de la documentación consultada queda recogido este dato ni se explica la renta que se paga por fanega: las propiedades estaban bastante diseminadas entre la ciudad de Vitoria y aldeas y lugares de los alrededores, no muy alejados unos de otros.

Que predominaba la población dispersa, tan típica del país vasco, lo

deducimos de que la mayoría de los renteros pagan por la heredad incluyendo vivienda. Es corriente ver en los arriendos frases como éstas: "Por casa que habita y heredades que labra...", "Por una casa con su huerta, era y heredades que labra...", etc., aunque en la liquidación se consideraba como explotación agrícola y se pagaba la renta en trigo separando claramente estos conceptos rústicos pagados en especie de los alquileres en moneda (reales o ducados) de las casas, pues éstas están enclavadas todas en Vitoria y casi en la misma manzana en torno a la plaza de Santo Domingo, donde estaba el convento en el que había una capilla propiedad de los Esquível y próxima a la casa-palacio principal que habitó la familia, y que pasó a ser arrendada cuando los dueños del mayorazgo residieron en Madrid. En todo el siglo no se registra una sola visita de los nobles a los mayorazgos que poseían, por lo que hubiera sido un gran despilfarro mantener casa abierta.

Las fincas eran de secano y regadío; las de secano, como se deduce de los diezmos, se dedicaban al cultivo del cereal. En principio se sembraba principalmente cebada y trigo de manera muy desigual, pues de cada diez partes una se dedicaba a trigo y nueve a cebada. Más espacio que al trigo dedicaban también a otros cereales para alimento del ganado, como avena y ricas. Según avanza el siglo la proporción se invierte y pasa a ser prioritario el cultivo del trigo; hacia 1767, Esquível produce 120 fanegas de trigo, 50 fanegas de cebada, 20 fanegas de avena, 15 de ricas y 10 de habas, y algunas alholvas. Además, aumenta la ganadería, que si en la primera mitad de siglo era fundamentalmente de laboreo, en la segunda se explotan cabras, gallinas y ganado porcino (diezman cabritos, gallos y cerdos). Estos últimos como explotación, no solamente el engorde habitual del cerdo para la matanza familiar.

En cuanto al regadío, no se diferencia sustancialmente de la explotación de secano, su extensión era más reducida; lo había en Vitoria, llamado El Prado, en Esquível, Otazu, Arechavaleta, Subijana y Ascarza. Solía estar a orillas de algún río o cruzado por acequias; unos y otras requerían esporádicamente una limpieza que ordenaba la Justicia de Vitoria por mandato del procurador general para evitar inundaciones. Cada propietario debía limpiar el trozo de cauce limítrofe a sus heredades bajo pena de multa. En este mayorazgo lo hacía cada rentero, pero al liquidar las rentas al marqués descontaban su trabajo ateniéndose a la tasación de la justicia, que valoraba a dos reales cada "estado" limpiado

Debió extenderse en la segunda mitad del siglo la explotación de ár-

boles frutales, pues a partir de 1766, y en unas fechas que oscilaban entre finales de noviembre y Navidad, se encargaba el administrador de enviar a Madrid al marqués cajas de conserva y frutas de diversos tipos, como melocotón, ciruela, albérchigo, pera, etc. Y debía ser de calidad, pues entre el precio que costaba la fruta, el embalaje, los portes que cobraba el arriero y el pago de aduanas suponía una cantidad respetable. El peso solía oscilar entre quince y veinte arrobas y su costo, aunque variaba, osciló entre la tercera y la sexta parte del total de la renta del mayorazgo.

El sistema de explotación varió a lo largo del siglo XVIII. En la primera mitad, hasta 1746, parte de las tierras del mayorazgo de Esquível (las mejores, si tenemos en cuenta que éstas solían dedicarse a trigo) se explotaron directamente. En ellas se sembraba trigo y cebada en proporción inversa a lo que se sembraba en las tierras arrendadas.

Las fanegas de tierra sembradas podremos deducirlas teniendo en cuenta la cantidad de semilla que se utiliza. Si aplicamos la proporción que hace Anes en la obra antes citada, donde dice que se necesita una fanega de simiente para dos fanegas de tierra, sacamos la conclusión de que explotaban directamente treinta y ocho fanegas de tierra, ya que sólo se sembraba cada dos años. De ellas, doce se sembraban de trigo y siete de cebada, aproximadamente. Si la cosecha que se produce, reducida a trigo, son cincuenta y cuatro fanegas y se vende la fanega a catorce reales, da un resultado de 756 reales, de lo que hay que descontar los 535 reales y 17 maravedís de gasto en la sementera. Este gasto incluye, además del precio de la simiente, dieciocho yugadas y los salarios de los obreros necesarios para la siembra y la recolección, por lo que la ganancia neta, deducidos gastos, es de 220 reales y 17 maravedís, cantidad que apenas supone la séptima parte de lo que producían las tierras explotadas en régimen de arriendo, y eso que se supone una buena cosecha, pues se utilizan para sembrar nueve fanegas de semillas, lo que da una proporción de seis fanegas de grano por cada fanega sembrada, proporción que no era frecuente entonces. Transcribo las cuentas del año 1719 de la explotación directa de Esquível por el interés que tienen al quedar reflejados los diversos procesos del laboreo y los precios del trabajo agrícola.

"Cuenta de lo que se ha gastado en laborear las heredades del lugar de Esquível que son del mayorazgo que posee el señor marqués de Villalba de los Llanos, conde de Ablitas, por mano de su administrador, Ventura de Vidal, desde mediados de octubre de 1719 hasta 20 de agosto de 1720; son los siguientes:

	Reales
Primeramente, cinco fanegas y siete celemines de trigo blanco y valenciano para simiente, a 12 reales, importan	67
Item tres fanegas y ocho celemines de cebada para simiente, a precio de ocho reales fanega, importan reales de vellón	29,5
Item por el jornal de 18 yugadas con sus obreros, a precio de siete reales y medio vellón por cada una, importan reales vellón	135
Item por narrear nueve reales de vellón	9
Item más nueve reales de obreros por escardar la raíz	9
Item para segar y atar las cebadas, reales vellón	60
Item por cuatro caballerías para desgranar la cebada	12
Item por el gasto de los obreros para la cebada	22,5
Item por el acarreo de la cebada dos obreros con sus yugadas, una tarde.	8,5
Item por segar los trigos, reales vellón	50
Item por el acarreo de los trigos con tres yugadas	15
Item por atar los haces en dos tardes	6
Item por ocho caballerías para trillar el trigo	24
Item siete obreros (digo ocho obreros), a tres reales	24
Item una fanega de cebada para la comida de las caballerías, que ésta no la apunto y la pondré de menos en la cosecha de la cebada.	
Importa el gasto de dicha sementera laborearlos y recogerlos	535,5

El arriendo fue el sistema de explotación de la mayor parte de las heredades hasta 1746, año en que venían a rentar de 60 a 100 fanegas, y de todo el mayorazgo desde esta fecha hasta final de siglo, en que las fanegas percibidas oscilaron entre 160 y 190 fanegas de trigo de renta anual. Estas alteraciones se debieron a tres causas: por una parte, las variaciones territoriales que sufrió el mayorazgo y que quedó expresado al estudiar la evolución que por herencia tuvo; por otra parte, el sistema de arriendo, y en último lugar, la paulatina subida de las rentas, que se aceleró en la última década del siglo.

El arriendo de las heredades se hacía ante escribano público mediante una escritura donde se recogían las condiciones del arriendo. Por ella el escribano cobraba 2,5 reales del dueño de la heredad, precio que no sufrió variación hasta 1790, año en el que pasa a cobrar cuatro reales por escritura. El arriendo se hacía cada nueve años, renovable indefinidamente, cambiara o no de rentero. Lo corriente era que los arriendos pasaran de padres a hijos o yernos, sin que por eso variaran las condiciones del con-

trato, pues la subida de las rentas no estaba relacionada, salvo en algunas excepciones, ni con la renovación del arriendo ni con el cambio de rentero. La única diferencia que resultó es que el número de renteros fue aumentando al pasar de padres a hijos, y parcelas que se explotaron al principio por un solo rentero, desde mediados de siglo son explotadas por dos o tres, sin que eso supusiera una subida en las rentas.

Cada nueve años se consideraba un año muerto (de ahí la duración de los arriendos), por lo que el propietario no tenía derecho a percibir rentas en el mismo, las cuales quedaban así distribuidas de la siguiente manera: aunque había cosecha cada dos años, los siete años intermedios se pagaba renta entera, y el primero y el último del arriendo la renta quedaba reducida a la mitad, para que no hubiera ningún año en blanco. En casos como el de El Prado de Vitoria, en vez de aumentar disminuyó la renta, que pasó de 13 fanegas y tres celemines (la fanega tenía 12 celemines) a rentar solamente 12 fanegas hasta 1790, fecha en que, como casi todas las heredades, sufrió un pequeño aumento. La disminución se debió a "haber construido por medio de la heredad un camino nuevo por mandato real, por los destrozos al construirle, que este año (1771) procuraré aumentar la renta". No sólo reparten entre dueño y rentero las pérdidas en la cosecha por las obras, sino que, además, a pesar de lo que el administrador comunica al marqués, se consigue mantener la reducción de la renta.

No sabemos si porque el dueño del mayorazgo condescendía o porque la situación de los renteros no permitía mayores sangrías, pero son varios los documentos en que el administrador comunica dificultades en el cobro de las rentas, "pues las cobranzas están de tan mala calidad que por todas partes han llegado al expirar, y como vuestra excelencia verá por el papel adjunto, quedo en practicar todas las diligencias" (2 agosto 1726). A veces un rentero solicitaba moratoria para el pago de las rentas, que casi siempre era atendida, e incluso se daban casos en los que les es perdonada la renta entera, como al molinero de Ozio en 1746 o como a un rentero de Esquível al que se le reduce un tercio de la cantidad de grano a pagar por las pérdidas sufridas en una riada en 1771.

La situación debió de ser especialmente grave en la crisis general de 1794, que también afectó a estos predios. El administrador tuvo que prestar a los renteros de Esquível ocho fanegas de trigo para la siembra, que se apresura a cobrar en la cosecha del año siguiente.

Como la necesidad obliga, no faltan casos de picaresca entre los cam-

pesinos; basten dos como botón de muestra: uno el de un vecino de Otazu, Gregorio Fernández de Retana, rentero, que pagaba doce fanegas de renta hasta 1769, año en que el marqués de Valverde hace una permuta de una casa inhabitable en Vitoria, en la calle de la Cuchillería, por dos heredades que se anexionan a este arriendo, por lo que se estipula que pasará a pagar una renta de quince fanegas. El rentero, que adelanta un año el final del arriendo, paga en 1780 siete fanegas y media, pero el administrador se da cuenta del engaño, que así describe al marqués de Valverde: "Declaro que en la cuenta del año anterior me hice cargo sólo de siete fanegas y media, debiendo ser doce, por haberme engañado el colono diciendo no debía pagar más por dicho año, hasta que, habiendo reconocido la escritura, le hice pagar por justicia las cuatro y media fanegas restantes, que abono en esta cuenta." No se conformó con esto el administrador, que le subió la renta a quince fanegas y media, y el contrato debió romperse sin que hubieran finalizado los nueve años, pues en 1786 encontramos un nuevo rentero que paga ya dieciséis fanegas.

Otro caso es el del molinero de Ozio, quien habiendo adquirido el arriendo en 1746 estuvo sin rentar dos años, hasta que el molino, tras una costosa obra que supuso 1.405 reales a cuenta del marqués, empezó rentando 12 fanegas, de las que dos eran por servicio de agua para el molino; en 1778, el marqués, en un escrito, le perdonó la renta porque un pedrisco le había dejado sin cosecha, y al año siguiente el administrador no pudo enviar renta alguna "porque Francisco del Campo desamparó el molino y no sé dónde habita", método ciertamente expeditivo para librarse del pago. Este mismo año se arrienda a José Perea sin aumentarle la renta, pero es curioso que no vuelvan a deducirse las dos fanegas por servicio de agua que, según el administrador, había que pagar al duque de Frías.

El precio del trigo en la primera mitad de siglo había oscilado entre los 12 y los 15 reales, salvo años excepcionalmente malos, como el de 1740, en que su escasez hizo que llegara a los 24 reales. En la segunda mitad de siglo experimenta una considerable alza, superior a la de los demás productos. Anes dice (en *Los Borbones,* pág. 259) que las subidas del precio del trigo en los mercados del interior podían llegar a ser del 400 por 100 y que en las ciudades marítimas no solían ser superiores a un 50 por 100 de año bueno a malo. Yo diría que Vitoria, aunque interior, participa más de las características de las segundas, pues además de hallarse en una buena ruta comercial, que no supo aprovechar, contó con

una relativamente fácil comunicación con el puerto de Bilbao por Orduña, mientras que el camino de Pancorbo, que facilitaría su comunicación con Castilla, no se termina hasta 1775. A esta dificultad hay que añadir la existencia de la aduana, que al terminar la guerra de Sucesión se quiso trasladar a la costa, pero por graves disturbios, como recoge Domínguez Ortiz, "se revocó la orden", por lo que siguió siendo el Ebro la línea divisoria. Esto dificultó la comercialización de productos como la fruta, ya que vemos que las 15 arrobas que anualmente se mandaban al marqués a Madrid se veían gravadas por derechos de aduana, lo que hacía elevar su precio.

La subida del trigo en la segunda parte del siglo planteó de nuevo la pugna entre el dueño del mayorazgo y los renteros. Estos consiguieron verse libres de las adealas (que intentaremos explicar al desarrollar los derechos señoriales), pero el gran beneficiado fue el patrono, que consiguió anexionarse legalmente las nuevas roturaciones (por ejemplo, en Berosteguieta), lo que, además, le permitió aumentar las rentas en varios lugares: en Esquível, Arechavaleta, Ascarza y Durana en torno a 1764 y 1794, aprovechando las crisis, así como en Otazu, que ya explicamos antes. En cambio, la renta de Subijana no se altera en todo el siglo, pero consigue la subida por el procedimiento de segregarles el año muerto desde 1777; a partir de esta fecha deberá pagar todos los años la misma cantidad (22 fanegas); esto mismo se aplica a Esquível desde 1783, año en que hacen nuevo arriendo: "a los tres renteros de Esquível en los últimos arriendos se les ha segregado el año muerto y han de pagar cada uno en lo sucesivo a 15 fanegas cada uno" (*sic*).

Hay dos arriendos que por su peculiaridad me gustaría destacar. Uno en Ilarraza y otro en Berosteguieta. El primero, incorporado por la muerte de don Juan Manuel de Esquível, Veinticuatro de Sevilla, consistía en casa-palacio con huerta y heredades; rentaba cuatro fanegas por el palacio y cinco por las fincas. El rentero comenzó siendo José de Zárate, cura y beneficiado en el lugar; el año de su muerte, 1770, pagó la renta su heredero, pero el nuevo arriendo se hace al año siguiente a nombre de Julián Ladrón de Arcaute, que también era cura y beneficiado de Ilarraza, por lo que pienso si en el testamento del de Esquível había alguna cláusula que así lo estipulara.

Otro arriendo a destacar es el de Berosteguieta, en el que el rentero pagaba 12 fanegas, de ellas la mitad al dueño del mayorazgo y las otras

seis "al capellán de la capilla que fundó doña Pascuala de Esquível, por estar proindiviso con el mayorazgo".

El pago de la renta se hacía en especie, lo que siempre favorecía al dueño de la tierra, y más si era año de escasa cosecha, pues como las rentas no dependían de ella, a mayor escasez de grano, más altos precios de venta y, por tanto, mayores beneficios, dándose la injusta circunstancia de que las mayores rentas coincidían con los años de mayores necesidades de los campesinos. Era obligación que los renteros llevaran la renta hasta los graneros del dueño del mayorazgo en Vitoria, y costumbre del administrador darles una colación, que al principio consistía en una comida, pero que cuando el número de renteros aumentó se sustituyó la comida por una cantidad fija de 45 reales al año, entre 1770 y 1787, y a partir de esta fecha, 58 reales hasta final de siglo.

Resulta curioso que así como en todos los arriendos son los renteros quienes entregan el grano en el lugar indicado por el administrador, en el arriendo del molino de Ozio es el administrador quien tiene que ir a cobrar la renta (hasta en estos pequeños detalles se discrimina al labrador), alquilando mula con mozo que le traslada al molino; el acarreo de las diez fanegas de trigo de Ozio a Vitoria lo hace el molinero, pero cobra por el acarreo 20 reales, que sumados a los 15 que le cobraban al administrador por ir a cobrar supone un gasto de 35 reales.

Los graneros del mayorazgo en Vitoria fueron suficientes en la primera mitad de siglo, pero a partir de 1764 fue preciso alquilar un granero para guardar las rentas. Este primer año pagaron sus rentas entre el marqués de Valverde y el conde de Ablitas: el primero 57 reales y 18 el segundo, como herederos del anterior conde de Ablitas, pero en años sucesivos sólo se guardó en él el grano de las rentas correspondientes al marqués. El granero era propiedad del Santo Hospital y debía ser de proporciones nada despreciables desde el momento en que cabían en él las rentas de diez terratenientes, ya que eran diez los administradores que lo tenían arrendado. En 1773 subieron la renta a 87 reales y otra vez en 1786, con motivo de haber hecho obras para mejor acondicionamiento, vuelve a subir la renta hasta 110 reales.

A pesar de las sucesivas leyes que prohibían entrojar el grano, no se podía evitar la especulación y el abuso que los pobres desgraciados sufrían por no alcanzar con una cosecha hasta la siguiente y tener que comprar en la época en que más caro estaba el grano. Los administradores solían vender el trigo en mayo, que era cuando alcanzaba los precios más

altos. Para la venta, primero se limpiaba en un proceso que llamaban "albainar", y una vez limpio se medía para su venta. Al principio se encargaban de ello medidores, que además lo vendían, cobrando un corretaje de cuatro maravedís por fanega vendida; pero desde 1746 no vuelven a mencionarse corredores para la venta del grano, ocupándose de la medición medidores puestos por la ciudad, que cobran una cantidad determinada por su trabajo, la cual suele variar apenas tres reales según la cantidad a medir, para lo que previamente ajustan el precio, que osciló entre 18 y 21 reales. La venta la hace directamente el administrador.

En cuanto a impuestos sobre el grano, hay que mencionar la alcabala, impuesto provincial que hasta 1764 sólo se menciona en las cuentas una vez, en 1728, año en que el administrador anota en los gastos del mayorazgo dos alcabalas de ocho reales cada una, sin especificar por qué conceptos. Pero a partir de 1764 la ciudad de Vitoria nombra un alcabalero que se encarga de ajustar cada año cuánto han de pagar por los granos que los renteros de cada localidad vayan introduciendo en Vitoria en los graneros del mayorazgo, cantidad que pagará el administrador a cargo del mayorazgo. Aunque se dice que la cuantía se ajusta todos los años, la verdad es que los 38 reales que fijan no varían hasta 1777; sin embargo, la cantidad de trigo varía cada año. Será, aunque parezca raro, uno de los pocos impuestos que se ven rebajados, acabando el año con una cotización de 36 reales, aun habiendo aumentado notablemente el precio de los granos y siendo superior el número de fanegas introducidas en la ciudad.

Hemos analizado hasta el momento el tipo de fincas (de secano y de regadío), cultivos característicos (cereales y fruta), el sistema de explotación, primero directa y más tarde en arriendo renovable cada nueve años; el cambio gradual de las rentas, cobradas en especie, y qué consecuencias tiene, cómo se lleva a cabo su cobro, cómo y cuándo se vende el grano, la marcha de los precios a lo largo del siglo, etc. No nos queda más que exponer en el esquema que adjuntamos un muestreo de una serie de años donde se verá con claridad la evolución de las rentas en fanegas, de los precios del trigo y de las rentas en cereales.

Como conclusiones generales me parece deducir que el mayorazgo aumentó en la primera mitad de siglo, estabilizándose en la segunda parte del XVIII; no sólo ganó en extensión, sino en rentabilidad, pues las fanegas de trigo acopiadas llevan un ritmo ascendente bastante regular; en las rentas en especie es difícil apreciar las crisis.

RENTAS DE TRIGO

Año	*Fanegas*	*Precio por fanega (reales vellón)*	*Total reales vellón*
1716-17	110	16	1.788
1718-19	55 y 3 cel.	12	663,5
1721-22	57	12	684
1727-28	69	18	1.242
1738-39	125	18	2.250
1739-40	107	24	2.568
1745-46	148	15	2.220
1763-64	113	26	2.938
1765-66	169	22	3.718
1766-67	160	23	3.680
1767-68	162	23	3.726
1768-69	170	26,5	4.505
1769-70	166	35,5	5.901
1770-71	164	32	5.248
1771-72	159	28,5	4.531,5
1772-73	162	28	4.536
1773-74	143	25,5	3.646,5
1774-75	166	23	3.818
1775-76	170	27	4.590
1776-77	155	27,5	4.262,5
1777-78	145	28	4.060
1778-79	168	27,5	4.620
1779-80	163	24	3.912
1780-81	162	26,5	4.293
1781-82	163,5	26	4.251
1782-83	149,5	26	3.869
1785-86	172,5	25	4.312,5
1787-88	172,5	40	6.900
1788-89	172,5	50	8.625
1789-90	177	32	5.664
1790-91	184	49	9.016
1797-98	192	27	5.184
1798-99	184	26	4.784

Más fácil es apreciar la oscilación entre buenas y malas cosechas. Si nos fijamos en los precios de la fanega de trigo, en la lenta ascensión de la primera mitad de siglo, se aprecia a partir de 1745 un hundimiento de los precios, que vuelven a recuperarse en la década de los sesenta, llegan a una cresta en el cambio de década —69/70—, para descender de una forma acelerada hasta 1775 y volver a recuperarse lentamente. La última década contempla las oscilaciones más violentas, duplicándose los precios en el espacio de dos años, para acabar el siglo con nuevo signo negativo, debido a las crisis que coinciden con las generales de 1789-1793. La de 1789, que en Cataluña, como recoge Anes, provocó conmociones semejantes a las populares de la Francia revolucionaria, afectó profundamente a la zona estudiada, pues el precio del trigo llegó a sus cotas más altas, alcanzando los 50 reales la fanega, para bajar bruscamente formando dientes de sierra pronunciedos. La de 1793-94 dejó a los renteros sin trigo para siembra; aún así, las fluctuaciones no fueron tan grandes como en Castilla, cuando en Extremadura, tierra de cereal, se paga la fanega a 39 reales. Vitoria acaba el siglo con unos precios moderados en torno a los 26 reales fanega.

ALQUILER DE CASAS

Las casas propiedad del mayorazgo eran numerosas, si tenemos en cuenta que cada rentero, además de las tierras de labor, habitaba una casa que se incluía en el arriendo y si a éstas añadimos los molinos y el grupo de casas de la ciudad de Vitoria debían sumar entre 20 y 30. Para mayor claridad las dividiremos en dos grandes grupos.

Las casas rústicas estaban o diseminadas junto a las heredades o enclavadas en los pueblos, pero tanto en unas como en otras las rentas se incluían en la liquidación de lo pagado por las fincas. Se pagaba en especie, y pocas veces se diferencia en conceptos separados la cantidad de trigo que se paga por tierras de labor y por vivienda.

En este grupo los edificios más destacados eran la casa-torre de Esquivel, posiblemente la que dio origen al nombre del mayorazgo, y la casa-palacio de Ilarraza. Curiosamente en la liquidación de cuentas que en el XVIII se hace cada año es en este arriendo precisamente en el único que se especifica la diferencia: de las nueve fanegas que renta, cuatro son por el palacio y cinco por las fincas. Haciendo su equivalencia en metálico, suponen 96 reales, cantidad muy baja por una casa-palacio si la compara-

mos con los 66 reales que por las mismas *fechas rentaba* en Vitoria una casilla en tan malas condiciones que a los pocos años deja de rentar por inservible.

Como el pago es en especie y se han incluido sus rentas en las cuentas de las heredades, pasaremos a estudiar el segundo grupo, que es el que corresponde claramente a este apartado.

Las casas urbanas estaban todas ellas enclavadas en la ciudad de Vitoria, entre la plaza de Santo Domingo y la calle de este mismo nombre y la de la Cuchillería. La mayoría de ellas estaban contiguas unas a otras, formando un núcleo importante. Al lado, en la misma plaza, a la que daba nombre, estaba el convento de Santo Domingo, donde había una capilla, la de San Pío V, que pertenecía al mayorazgo y por la que el administrador de la casa tuvo que pleitear para demostrar sus legítimos derechos.

En este conglomerado de edificios, y ateniéndonos a su importancia, podemos distinguir dos tipos: las casas principales y las casillas (así se las denomina en las cuentas) de pequeñas proporciones y habitadas por gentes humildes; estas últimas fueron disminuyendo de número, bien porque llegaron a ser inservibles, y como no se puso empeño en repararlas acabaron convertidas en solares, bien porque se permutaron por tierras próximas a propiedades del mayorazgo y a cuyos arriendos quedaron anexionadas.

En cuanto a las casas principales, podemos destacar tres que rentaban considerable cantidad: a comienzos del siglo XVIII el mayorazgo contaba con una casa principal con la fachada situada en la plaza de Santo Domingo, que había sido residencia de los Esquivel en la ciudad hasta que se extinguió la rama directa de la familia. Entonces pasó a ser arrendada; a comienzos de siglo la habita María Ventura de Luzuriaga, que pagaba 660 reales de renta anual; a su muerte, la casa, después de una importante reforma que supuso la renta de varios años, pasó a ser ocupada por una de las familias importantes de Vitoria, los Landazábal, que empezaron pagando una renta de 800 reales en 1739. El arriendo fue pasando de padres a hijos, acabando el siglo la misma familia con unas rentas que se habían elevado en 100 reales.

En la herencia incorporada al mayorazgo en 1722 se adquirió otra casa principal en la calle de la Cuchillería, "en la tercera vecindad", que empezó rentando 176 reales. La crisis que afecta a esta zona en los años veinte influyó en las rentas urbanas de manera negativa, pues hubo que rebajar las rentas. Salvo el palacio de la plaza, que no sufre variaciones, en el resto de las casas arrendadas hubo que disminuir las rentas o conceder

MINISTERIO DE EDUCACION GACETA BIBLIOTECA DOCUMENTACION ARCHIVO

moratoria en su pago. Como además no eran condiciones que estimulasen las inversiones en arreglos, las casas más deterioradas quedaron deshabitadas y sin rentero por estar inservibles.

La única inversión seria que se hizo y que posiblemente acaparó todo el presupuesto dedicado a obras de reparación fue el molino de Ozio, que estaba medio derruido cuando por herencia se incorporó al mayorazgo. Para poder arrendarle hubo que poner desde puertas y ventanas hasta lo necesario para la molienda (tres piedras, que costaron 451 reales, tolvas, maderas para cimbrias, etc.), lo que supuso un gasto de más de 1.500 reales.

Pasada la crisis, se hizo un profundo arreglo en la casa de la calle de la Cuchillería de alrededor de 1.000 reales, que incluyó albañilería y carpintería. Esto permitió volver a arrendarla con una sustanciosa subida de casi dos tercios en proporción con la renta anterior. Desde 1746 la tiene alquilada por 264 reales Josefa de Zalduendo; treinta años después se vuelve a hacer nuevo arriendo a la misma señora, sin que esto suponga elevación de alquiler, que permanece inalterado aun pasando a su muerte a Clemente de Imaz. Fallecido éste, y coincidiendo con el alza general de los diez últimos años del siglo, sí se aprovecha para aumentar al nuevo inquilino la renta en 352 reales por encima de lo que pagaban los anteriores, aunque después de remozarla nuevamente, pues en medio siglo no habían hecho en la casa más que retejarla de tarde en tarde y echarle algún que otro remiendo.

No incluyo en este apartado ni la casa de Suso, que pronto se desvinculó, ni la de Ilarraza, que rentaba en concepto de arriendo rústico. Ambas fueron adquiridas de la herencia de Juan Manuel de Esquivel, Veinticuatro de Sevilla.

La tercera casa principal de las incorporadas al mayorazgo de Vitoria estaba situada en la calle de Santo Domingo, próxima al palacio, del que la separaban dos casillas que formaban parte de la propiedad. Sus características debían de ser parecidas a las de la casa de la calle de la Cuchillería, y de buenas proporciones, pues renta la misma cantidad, aunque el sistema de arriendo es distinto: su tamaño permite dividirla y los tres pisos de que consta se arriendan a distintas personas de manera desigual. Dos de los renteros pagan a 10 ducados (1 ducado: 11 reales) cada uno y el tercero que ocupa la tercera planta solamente paga cuatro ducados (esta es la moneda que figura en las cuentas).

Esta casa cambia varias veces de inquilinos. La muerte de unos y la

nueva escritura de arriendo de otros no supone variación en los alquileres hasta la última década, durante la cual, como en los casos anteriores, cada nuevo rentero se ve obligado a pagar subidas que suponen el doble e incluso triple de lo que pagaba el inquilino anterior.

Aún podríamos incluir en este grupo una cuarta casa contigua a la anterior con la entrada también por la calle de Santo Domingo, y adquiridas ambas en las mismas circunstancias. También esta casa empieza a rentar en 1763, fecha desde la que no vuelve a haber cambios en el número de edificios. El inquilino era Simón Arroa, y va a tenerla alquilada durante todo el siglo. Empieza pagando 165 reales; en 1773 la renta experimenta una ligera subida de apenas cinco reales al año, coincidiendo con una pequeña reparación, y permanece inalterable hasta 1790. Pero en esta fecha experimenta una subida brutal, pues la renta se triplica, manteniendo un aumento proporcional a lo que rentan las otras casas. Pero Simón de Arroa, ya mayor, parece que no puede solo afrontar la subida; como después de tantos años tiene unos derechos adquiridos y no se le puede echar, y, por otra parte, el administrador no renuncia a la rentabilidad que puede sacar aprovechando la escasez de viviendas, se encuentra en una solución intermedia que consiste en hacer de la casa vivienda para dos inquilinos y que entre ambos se repartan al 50 por 100 la renta.

Si dejamos a un lado los particularismos, y siguiendo un esquema general tratamos de relacionar en el conjunto de edificios que pertenecen al mayorazgo, productividad y gastos ateniéndonos a las rentas que pagan los inquilinos y a las obras que hay que hacer para el mantenimiento de las casas, molinos y cercas de las propiedades, veremos que la rentabilidad de los edificios compensaba menos que la de las fincas rústicas.

La renta neta de las fincas no se altera mucho por descontar los diversos gastos que acarreaba: colaciones a renteros, pago a alcabaleros y medidores, descuento por la limpieza del grano, alquiler del granero., etc., pues aunque eran numerosos en cuantía en algunos casos no dejaba de ser simbólica.

En cuanto a los gastos para mantener los edificios en buen estado, raro es el año que faltan y su costo es considerable: del muestreo de treinta y dos años, sólo en un tercio de ellos son inferior a 500 reales, y suelen coincidir en general con épocas de crisis; otro tercio está entre los 500 y los 1.000 reales, la quinta parte superan los 1.000 y tres años incluso sobrepasan los 1.500 reales de inversión en arreglos.

Las reparaciones más costosas de los edificios fueron, por supuesto, las

de las casas de Vitoria; además de ser numerosas requerían un arreglo constante: cuando no de tabiques y suelos era de carpintería, y en el mejor de los casos tenían que retejarlas periódicamente —en 1777 retejaron cinco casas a la vez—; este gasto no suponía mucho de materiales, pues un carro de tejas venía a costar 21 reales al comenzar el siglo y hasta finales no llegó a 30. Si lo que se necesitaban eran ladrillos, tampoco resultaban caras, pues en la década de los sesenta venían a costar 10 reales el ciento, precio que se mantuvo estable hasta la última década del siglo, en que pasó a costar 16 reales. Una fanega de cal empezó el siglo costando dos reales, y con pequeñas fluctuaciones llegó hasta 1790, en que duplicó su precio. De estos materiales de construcción, el que sufrió mayor encarecimiento fue el yeso, que se usó tardíamente (no se registra su precio hasta 1767), costando 4,5 reales la fanega, cinco a partir de 1770 y siete reales los diez últimos años.

La mano de obra de albañiles y carpinteros llevó un ritmo paralelo. Los salarios de principios de siglo, que suponían cinco reales para el oficial y tres para el peón, sufrieron un descenso de medio real diario entre 1730 y 1750; en los años sesenta vuelve a recuperarse el salario del oficial y sube el del peón (cinco y cuatro, respectivamente), manteniéndose inalterable hasta que, como todo, se acusó el alza de finales de siglo, pero no en la misma proporción que los precios, pues no pasaron de siete reales el oficial y seis el peón, lo que demuestra que las diferencias entre estar cualificado o no se van acortando.

Las obras en los edificios de las heredades de fuera de Vitoria solían traer mayores problemas, por lo que suponía de transporte de materiales y traslado de personal, tanto de operarios como del administrador, que personalmente solía controlar la marcha de los trabajos, ocupación que cobraba aparte de la comisión acostumbrada. En cuanto a los materiales utilizados, eran más voluminosos pero más baratos, pues se requería más arena, cal y piedra que otra cosa; el carro de arena, que empezó el siglo a real, no llegó a real y medio hasta 1770 ,y sólo alcanzó los tres reales en los diez últimos años del siglo. Obra de envergadura en este sentido fue el muro en talud para asentar la era de una de las casas de Esquivel, que requirió nada menos que 100 carros de piedra, 70 de arena y 26 fanegas de cal. Poner el carro de piedra a pie de obra costaba tres reales: uno, sacarlo del río; uno y medio, la piedra, y medio real por el acarreo.

Al margen de Vitoria, fueron Esquivel y el molino de Ozio los que consumieron el mayor presupuesto de obras: el primero, porque tenía un con-

siderable número de edificios, y además de *la iglesia, cuyas* reparaciones corrían por cuenta del patrono, que era el dueño del mayorazgo; y en cuanto al molino requirió dos arreglos importantes: el primero, que ya describí, cuando se integró en este mayorazgo para ponerlo en funcionamiento y poderlo arrendar, y el segundo, para acondicionarlo para el siguiente rentero. El gasto subía mucho por el precio elevado de las piedras de molino: las tres que se ponen en 1728 están inservibles en 1764, se consigue dar mayor consistencia a las nuevas a base de "rodearlas con dos barras de hierro"; el procedimiento da resultado, pues sólo en una ocasión en lo que queda de siglo se compra otra piedra nueva.

Las casillas de Vitoria recibieron por parte de la administración del mayorazgo un trato distinto; habitadas por gentes modestas y de pocos recursos económicos, era más difícil poder elevar su renta, por lo que tampoco preocupaba mucho su estado de conservación. Al principio de siglo eran seis las casas de estas características que tenía el mayorazgo en la ciudad. El año 1719, ninguno de los renteros puede abonar la renta entera, y dos de ellos no pueden pagar nada. Esta situación hizo que tuvieran que abandonarlas, con el consiguiente deterioro que sufre una vivienda deshabitada; esta crisis que agudiza la penuria de los pobres es larga, pues todavía en 1728 estas dos casas han quedado inservibles, y los renteros de las otras cuatro siguen sin poder pagar su renta entera. Esto hizo que, en vista de su escasa rentabilidad, unas se permutaran por fincas y otras se vendieran por ser demasiado costosa su reparación. Así que, desde 1763, sólo quedan dos de estas casillas. Si en 1700 debían rentar 66 reales (en el caso de que se hubiera cobrado la rentera entera), en la década de los cuarenta pagaban 71,5, en los años sesenta subieron a 77 reales, renta invariable, aunque cambian numerosas veces de rentero, hasta que hacia 1790, aprovechando la muerte de las viudas que las habitaban, son alquiladas a nuevos inquilinos con una subida de más del doble de lo que pagaban los anteriores.

Estimando en conjunto la evolución de los alquileres de las casas del mayorazgo que estudiamos en el siglo XVIII, podemos deducir las siguientes conclusiones:

A pesar de formar parte del País Vasco, Alava tenía unas características muy distintas de las otras dos provincias. Domínguez da para toda la provincia una población de entre 60.000 y 70.000 habitantes, "la décima parte de los cuales vivían en Vitoria, una pequeña ciudad" (*Sociedad y Estado en el siglo XVIII*, pág. 162). Aunque como ya hemos dicho había zo-

nas de población dispersa, predominaba el poblamiento concentrado, más típico de zona cerealística, por su clima parecido al de la Meseta y la Rioja. Vitoria, que tuvo una población escasa, entre 6.000 y 7.000 habitantes, parece ser que tenía una actividad industrial pequeña, su comercio escaso y la ruta comercial entre Bilbao-Burgos-Madrid fue poco aprovechada. Desde 1766 hasta final de siglo, período durante el que se mandó fruta a los marqueses a Madrid, todos los arrieros que lo transportaron eran originarios de pueblos próximos a la ruta, pero de una zona de la provincia de Burgos, entre la Bureba y la Rioja burgalesa, la mayoría de Quintanavides, Carrias y Prádanos; alguno de Somosierra, y otros de Baracaldo, todos en las diversas provincias de la ruta, pero ninguno de la de Alava.

Solamente en una ocasión se menciona un envío al marqués de cuatro sillas de junco que habían sido fabricadas en Vitoria, y otra vez la factura pagada a un botero de más de 2.000 reales (aunque no se habla de vino). El resto de los oficios (albañil, carpintero, herrero, escribano, artífice de plata, etc.) que se mencionan en la documentación no implica que la ciudad tuviera otra actividad que la de la capital de una zona agrícola, con poca población si la comparamos con la que tenían las otras dos capitales vascas. Esta dependencia del agro para su economía hizo que la depresión agrícola que afectó a España en el primer tercio del siglo XVIII, y que, como dice Domínguez en la obra antes citada (pág. 347), "influyó mucho en el estado de estas haciendas nobles basadas en gran parte en rentas en especie", se aprecia claramente en Vitoria por la escasa rentabilidad de las casas: los treinta primeros años del siglo, las rentas son bajas y, sin embargo, los inquilinos no siempre las pagan, y cuando lo hacen no de manera regular, sino con retraso. Solamente se realizan obras imprescindibles; en 1737 comienza a haber una recuperación, lo que permite elevar bastante los arriendos en las casas principales (el palacio pasó de 660 a 800 reales, y de 166 a 220 reales el alquiler de la casa de la Cuchillería). Las casillas, sin embargo, después de un pequeño retoque de tejados, vuelven a alquilarse, pero con la misma renta. En la década de los cuarenta se aprecia una nueva recuperación que permite elevar un poco los alquileres de las casas, tanto de las principales como de las otras.

En la segunda mitad del XVIII, la recuperación es mayor y más regulares las rentas. El patrimonio se estabiliza y las seis casas de Vitoria permanecen constantemente alquiladas, la población ha ido en aumento y como no han seguido el mismo ritmo las nuevas construcciones, se acusa demanda de viviendas, por lo que muerto un inquilino no pasa un mes sin que

RENTAS DE CASAS Y GASTOS DE OBRAS

Año	*Edificios*	*Renteros*	*Rentas*	*Gastos obras*
1716	7	7	1.044	375
1719	5	5	923	311
1728	6	6	1.015	1.502
1739	6	6	1.422	968
1740	6	6	1.363	514
1746	5	5	1.405	408
1764	6	8	1.697	1.483
1766	6	8	1.697	—
1767	5	7	1.620	859
1768	6	8	1.697	1.396
1769	6	8	1.697	726
1770	6	8	1.697	1.769
1771	6	8	1.697	—
1772	6	8	1.697	250
1773	6	8	1.713	304
1774	6	8	1.713	536
1775	6	8	1.713	777
1776	6	8	1.713	511
1777	6	8	1.713	412
1778	6	8	1.713	—
1779	6	8	1.713	180
1780	6	8	1.713	2.240
1781	6	8	1.713	316
1782	6	8	1.713	828
1783	6	8	1.713	150
1786	6	8	1.713	680
1788	6	8	1.713	229
1789	6	8	1.713	628
1790	6	8	1.713	370
1791	6	9	2.665	1.217
1798	6	9	2.665	420
1799	6	9	2.665	269

otro nuevo venga a sustituirle, y se da el caso de que las casas grandes, que por el alto alquiler no hubieran podido ser ocupadas por una sola familia, con un adecuado tabicado se aprovechan para dos y tres.

Parece que la población de la ciudad siguió su ritmo progresivo, pero lento, que mantuvo los alquileres con subidas apenas apreciables. Pero en 1790 se produce una franca recuperación económica que, aunque de corta duración, pues el siglo XIX se va a estrenar con crisis más profunda, tiene como consecuencia un aumento de población y una subida general. Surgen problemas de viviendas, una impresionante elevación de los alquileres que, como no es paralela al aumento de la economía de la población, por término medio, las viviendas que antes ocupaba una familia holgadamente acaban convirtiéndose en casas de vecindad, llegando a rentar el patrimonio urbano un 155 por 100 más que diez años antes.

LOS DIEZMOS

Una vez estudiados los conceptos de rentas y alquileres, que constituían el rendimiento fundamental del mayorazgo, pasaré a estudiar los diezmos y los derechos señoriales, que aunque de menos cuantía económica considero de gran interés para nuestro estudio.

Dice Anes, corroborando afirmaciones de otros autores, que, en el siglo XVIII, "de diez partes de trigo comercializado, nueve procedían de los graneros de los perceptores de los derechos señoriales de rentas y de diezmos". Estos últimos, como estaba estipulado, los cobraba la Iglesia, pero en el mayorazgo que estudiamos parte de las haciendas diezmaban en favor del conde o marqués dueño del mayorazgo, quien adquiría por ello determinadas obligaciones en contrapartida. Estas heredades eran las de Esquível, que aunque a principios de siglo era un pequeño núcleo, en las sucesivas herencias fue adquiriendo varias haciendas.

En la primera mitad de siglo, las mejores tierras se explotaron directamente, por eso fue un período de diezmos escasos, más testimonio de unos derechos que ganancias, pues traducido a reales el diezmo de cebada, avena, lino y trigo, por ese orden (nueve celemines de cebada, media fanega de avena, dos reales doce maravedíis de lino y un celemín de trigo) suponía 13,5 reales, cantidad verdaderamente inapreciable.

Pero a partir de 1746 dejó de explotarse Esquivel directamente y con el patrimonio anexionado, antes dicho, el diezmo comenzó a suponer ya

una cantidad considerable. Este derecho, que en principio correspondía a la Iglesia, había pasado al dueño del mayorazgo, como patrono que era de la iglesia de Esquivel, y a cambio quedaba obligado a procurar asistencia religiosa a los vecinos, pagando al cura que les atendiera una cantidad fija determinada.

El diezmo produjo en 1746 19 fanegas 11 celemines (en trigo), "de las cuales se han pagado a D. Juan Agustín de Miñano, servidor en el lugar de Gomecha, 15 fanegas por el trabajo de ir a decir misa todos los domingos y fiestas le guardar". Aún así quedaron para el conde de Ablitas cuatro fanegas de trigo. Quien atendió a los feligreses después de muerto el de Gomecha fue el beneficiado de Berosteguieta, al que se le entregaba por el mismo servicio 12 fanegas de trigo y tres de cebada, cantidad que no varió en muchos años.

En años especialmente malos no resultaba rentable para el mayorazgo, pues los diezmos no alcanzaban para pagar al beneficiado, como ocurrió en 1764, año en que sólo producen los diezmos siete fanegas, de lo que se deduce una cosecha de 70 fanegas de trigo, cantidad harto escasa si se tienen en cuenta las rentas que pagaban los colonos (44 fanegas). Si nos apoyamos en diezmos y rentas, podemos llegar a deducir la evolución de las cosechas. Teniendo todo esto en cuenta, el año 1767 se aprecia que se han recuperado las cosechas, y el diezmo vuelve a ser positivo. Pero tras la muerte del conde de Ablitas tendrán que compartirlo el marqués de Valverde y el de Legarda, dos partes el primero y una el segundo; después de pagar al beneficiado las 15 fanegas, sobran fanega y media de trigo, tres de cebada y dos de avena.

Cada vez van siendo más los productos que diezman; en 1768, siempre después de pagado el beneficiado que atiende a los fieles, los patronos se reparten tres fanegas de trigo, dos de cebada, una y media de ricas, cuatro fanegas de avena y un cabrito. En 1769 les quedan una fanega de trigo, dos de cebada, 16 celemines de habas y avenas, dos fanegas de ricas, un cabrito y pollos. En 1775 reciben además de cuatro fanegas y dos celemines de trigo de diezmo de cereales un cerdito, vendido por 24 reales.

En 1776 los vecinos de Esquivel se quedaron sin sacerdote que les atendiera, y se negaron a pagar diezmos en tanto que los copatronos no cumplieran su obligación de proporcionarles asistencia religiosa. El administrador escribió al marqués de Valverde en 1778: "Declaro que los colonos de Esquivel no quieren diezmar grano alguno ínterim no se les ponga sacerdote

servidero." Esta situación de malentendimiento duró hasta 1790, en que se invirtieron los términos: con el fin de acabar con la discordia, el vicario de Vitoria nombró al servidor de la iglesia de Esquivel, al que de ahora en adelante pagarán el diezmo los vecinos a cambio de la asistencia espiritual, pero con una rebaja de dos fanegas de trigo al año, que, ahora como cantidad fija, pasan a los graneros del marqués, el cual acaba el siglo cobrando dos fanegas de trigo al año en concepto de diezmo, pero sin contrapartida ninguna.

DERECHOS SEÑORIALES

El cuarto y último concepto que produce ingresos al mayorazgo es el el de los derechos señoriales, que como ya dije al principio quedaban muy pocos, y algunos como simplemente testimoniales.

Podemos dividirlos en tres partes: derechos de montes, servicio de aguas y adealas.

Los derechos de montes sólo los cobraba en contadas ocasiones, cuando los vecinos de Gomecha tenían que atravesar por caminos del mayorazgo para bajar la leña de los montes, por lo que pagaban ocho reales, que era el precio de "un carro de leña que hizo la suerte en Esquivel que tiene el privilegio por casa-torre que es del mayorazgo por dejar pasar los carros a los vecinos de Gomecha con la leña". El precio de ocho reales el carro era el que regía en la década de 1760. Después no vuelve a registrarse este derecho en lo que queda de siglo.

En cuanto a los derechos cobrados por servicio de aguas, eran tributados por el molino de Ozio, pero en este caso no eran cobrados, sino pagados por el dueño del mayorazgo al duque de Frías, que era quien disfrutaba este derecho; no se registra en la documentación consultada, sin embargo, que en estos predios le quedaran al duque propiedades, pero sí cobraba dos fanegas de trigo al año por permitir al molinero utilizar el agua del cauce. Este canon lo estuvo pagando el molinero, que lo descontaba de las doce fanegas que de renta pagaba al mayorazgo, hasta 1778, en que se cambió de rentero. El nuevo rentó ya las doce fanegas al mayorazgo, sin que se registre ninguna reclamación por parte del duque de Frías.

Los renteros, además de la renta, tenían que pagar las adealas, como una especie de recargo sobre aquélla. Pero a partir de 1768 comienzan a

verse libres de ellas, que pasan a cargo del mayorazgo. En vez de deducirlas de las rentas, el administrador registra su pago en el capítulo de gastos de las cuentas que rinde al marqués, como una cantidad fija en reales, al tiempo de hacer el arriendo. A los tres vecinos renteros de Esquivel, dice, "les he segregado las adealas a 30 reales cada uno, querían les rebajara las rentas, no ha lugar". También se ve libre de ellas el rentero de Ascarza, de quien dice el administrador: "Le he quitado 120 reales que tenía de adealas en su arriendo." En 1771, al rentero de Otazu le descuenta 209 reales "por vía de adealas", y en el arriendo que le hace al año siguiente le descuenta de nuevo, pero sólo 169 reales; en próximo arriendo de 1781-82, nuevamente carga en las cuentas al marqués la diferencia entre 209 y 169 en las adealas, o sea, 40 reales además de los dos y medio que cuesta hacer la escritura de arriendo.

Una vez analizados los ingresos del mayorazgo, deberíamos pasar a estudiar sus cargas, que nos darían una idea exacta de la verdadera productividad del mismo.

Las numerosas fichas que he recogido al estudiar la documentación confirman una vez más la aseveración de Domínguez Ortiz en su obra *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español,* cuando en la página 347 dice: "Los derechos propiamente señoriales eran de poco provecho, si se exceptúan los diezmos y alcabalas. En cambio, los censos, deudas y pensiones solían ser muchos."

En este mayorazgo concreto, podríamos analizar tres tipos de cargas:

— Las numerosas obligaciones contraídas con la Iglesia: entre aniversarios de los fundadores y sucesivos benefactores del mayorazgo, la atención a las capellanías, pues aparte del patronato de Esquivel, donde pagaban subsidio, les pertenecían en la Colegiata de Santa María las capillas de San Felipe y Santiago, y en el convento de Santo Domingo, la capilla de San Pío V, ambas en Vitoria, y diversas ofrendas en grano y en cera, la iglesia se beneficiaba de una buena parte de las rentas.

— Un censo perpetuo de 1.400 reales de principal sobre el mayorazgo de Esquivel.

— Las sucesivas letras que el conde o marqués de turno firmaban sobre las rentas del mayorazgo tanto a vecinos de Madrid como de Vitoria, y que más de una vez fueron superiores a las rentas, lo que hacía que en la liquidación del administrador resultara un saldo a favor de este último, que así se veía obligado a anticipar lo que posteriormente cobraría.

La limitación del espacio disponible en esta ocasión me obliga a posponer para otro momento el estudio detallado de los temas enunciados y de otros que permitirían la comprensión global de este mayorazgo en el siglo XVIII y su incidencia en el patrimonio de la casa noble a la que estaba vinculado.

LA ESTRUCTURA AGRARIA DE VILLALON DE CAMPOS A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

MARCELINO FLOREZ MIGUEL
Profesor Agregado del I. N. B. Femenino de Segovia

El presente trabajo quiere ser un estudio económico, es decir, un estudio de las relaciones sociales de producción dentro del sector agrario en Villalón de Campos (Valladolid) a mediados del siglo XVIII, que bien podría ser un modelo de la situación agraria en el conjunto de la Tierra de Campos.

Para ello partimos de un sencillo concepto de estructura agraria o conjunto de relaciones entre diversos elementos. Aunque estos elementos son muy numerosos, nuestro estudio se limita al análisis de un número limitado de los mismos, que, por otra parte, son suficientemente explicativos de la referida estructura agraria. Los elementos elegidos son: la población activa agraria, las técnicas de producción, el reparto de la propiedad de la tierra, la distribución de las explotaciones agrícolas, los diversos tipos de cultivos y la producción y rendimientos.

A lo largo del estudio se verá cómo las relaciones de dependencia entre estos elementos configuran una sociedad agraria inestable y bastante diversificada y compleja, que, paradójicamente, encontrará un equilibrio duradero al hallarse perfectamente ensamblada en el peculiar sistema económico que viene determinado por la formación social española del Antiguo Régimen.

LA POBLACION ACTIVA AGRARIA

El censo de habitantes realizado en 1752 con motivo del establecimiento de la "Unica Contribución" (1) nos proporciona cifras seguras respecto a la población activa en aquel momento. La población clasificada profesionalmente como agraria representaba el 54 por 100 de la población activa total y se distribuía de la siguiente manera:

CUADRO 1

POBLACION ACTIVA AGRARIA (1752)

	Total	%
Agricultores	82	19
Criados	87	20
Jornaleros	159	37
Tratantes	104	24
TOTAL	432	100

FUENTE: 2 (número 102).

Hay que hacer notar que la denominación de "criados" se refiere a aquellos individuos que vivían en casa de su amo dedicados al cultivo del campo, y también a los llamados "mozos de servicio" en el censo referido. Englobamos en una sola cifra ambas denominaciones por entender que tales profesionales tenían un carácter menos eventual que los jornaleros; en este sentido, el término "criados" vendría a significar obreros fijos durante un año como mínimo.

La denominación de "agricultor" podría equivaler a empresario agrícola, en cuanto que los que en dicho censo son clasificados de esta manera obtiene la mayor parte de sus ingresos de la agricultura o dedican principalmente su actividad al cultivo del campo. Sin embargo, de ninguna manera se identifica en este momento el número de agricultores con el de explotaciones agrarias. Estas sumaban una cifra mucho mayor, pues

(1) 2 (número 102). La primera cifra se refiere a las fuentes y bibliografía reseñadas al final del trabajo. Las cifras entre paréntesis se refieren a los legajos y páginas concretas de las obras citadas.

muchos individuos clasificados en otras profesiones, concretamente los denominados "jornaleros" y "tratantes", dedicaban parte de su actividad al cultivo de sus propias tierras o de algunas parcelas que arrendaban, como veremos más adelante.

Los "tratantes" y "jornaleros" formaban en realidad un grupo de campesinos que se había ido empobreciendo hasta el punto de no poder ya, llegado este momento, obtener los ingresos necesarios para la subsistencia del cultivo exclusivo de las propias tierras; en consecuencia, se ven obligados a recurrir a otro tipo de actividades. Las causas que pueden haber conducido a esta situación se extienden desde la extrema división de las propiedades por herencia a la necesidad de enajenar aquéllas como consecuencia de las crisis agrícolas tan frecuentes en la agricultura del Antiguo Régimen; o bien puede ser debido a otras razones, propias del desarrollo del comercio y de la necesidad creciente de adquirir en el mercado ciertos productos como los aperos y animales agrícolas.

Lo cierto es que se trata de una situación real de la población constatada ya por los coetáneos: según el *Correo Mercantil de España y sus Indias,* en 1793 el "granero de España" —que era la Tierra de Campos— no libraba de la miseria a sus habitantes, sino que, "a excepción de dos o tres vecinos acomodados, los demás, desde el agosto, en que pagan sus deudas, se ven en la precisión de buscar fiado el grano para su sementera y sustento". En algunos pueblos, entre ellos Villalón, los agricultores tratan de buscarse una fuente subsidiaria de ingresos en el comercio ambulante. Concretamente los de Villalón, dice, "después de atender al cuidado de su campo, pasan en tropas a Galicia, compran jamones y mulas que llevan a Madrid, y a las ferias de Andalucía y San Esteban de Gormaz, corren la tierra de Benavente y raya de Portugal. Con el mismo objeto toman de sus paisanos gran cantidad de queso y lo llevan a la Corte, y se puede decir que están en continuo movimiento" (2). Esta misma situación se ve comprobada en las Respuestas Particulares y en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada; en las últimas concretamente se dice: "Hay muchos labradores y de otros ejercicios que compran diferentes géneros y hacen comercio de lo que son saliendo a comprar fuera de esta villa y vendiéndolo en ella y fuera" (3). Nada tenemos que añadir a la claridad de estos textos, tan sólo subrayar que se trata de labradores, es decir, de personas que cultivan directamente las tierras, pero el escaso

(2) 3 (371).
(3) 1 (libro 652, folio 28).

beneficio que obtienen de este cultivo les obliga a recurrir a esas otras actividades.

Una situación similar caracteriza a los "jornaleros": en las Respuestas Particulares de Ensenada se comprueba que prácticamente todos estos jornaleros tenían algunas propiedades, bien tierras, bien animales, y dedicaban parte de su actividad al cultivo y cuidado de las mismas.

En resumen, la población activa agraria en el siglo XVIII está constituida por un número no muy elevado de "agricultores" dedicados exclusivamente al cultivo del campo y por una cifra mucho mayor de asalariados y pequeños cultivadores. Estos últimos sólo obtienen una pequeña parte de su sustento en el cultivo de la tierra y tienen que recurrir, en mayor o menor grado, a la venta de su fuerza de trabajo o a la búsqueda de otro tipo de actividades no agrarias, al menos de forma eventual. Los "criados", finalmente, desposeídos ya de la propiedad de los medios de producción, obtienen sus ingresos exclusivamente del trabajo asalariado.

Por último, aunque no lo vamos a estudiar específicamente, haremos una referencia a la población activa ganadera, ya que posteriormente lo vamos a utilizar. En 1752 esta población alcanzaba la cifra de 103 activos, que representan el 13 por 100 de la población activa total. Hay que destacar, sin embargo, que esta población no se relaciona con la agricultura, sino que se trata de "pastores" especializados en la explotación ovina, la cual se caracteriza por ser de tipo familiar y se relaciona con una forma de artesanía también familiar, la elaboración de quesos.

EL NIVEL DE LAS TECNICAS DE PRODUCCION

No conocemos claramente las técnicas de producción existentes en el siglo XVIII, pero podemos aproximarnos al nivel probable en que se hallaban éstas. El elevado número de animales de trabajo, en primer lugar, puede significar que la tracción de los aperos agrícolas se realizaba empleando la fuerza animal. Es difícil establecer una definición precisa de los diversos aperos de labranza; de todos modos, cierta "Declaración hecha por los peritos", que hemos hallado al estudiar las Comprobaciones del Catastro de Ensenada (4), puede servirnos para ello. Se hace referencia en esta "Declaración" a la existencia de algún tipo de arado y trillos,

(4) 1 (legajo 1811, folio 1).

pero no se menciona ningún otro instrumento de trabajo, aunque sí se definen las labores agrícolas.

CUADRO 2

LAS TECNICAS DE PRODUCCION (1752)

Labores agrícolas	*Técnicas empleadas*
Tracción	Fuerza animal
Transporte	Carro
Siembra	A mano
Barbecho	Arado (romano)
Siega	A mano
Trillar	Trillo
Limpiar	A mano

FUENTE: 1 (legajo 1811, folio 1).

Comprobamos en el cuadro 2 que la fuerza animal podía aplicarse a tres tipos de máquinas solamente: el trillo, el arado y el carro. Seguía siendo fundamental el empleo exclusivo del trabajo humano en aquellas faenas que ocupan una gran parte del tiempo de trabajo agrario: la siembra, la siega y la limpia de mieses.

Con todo, se había llegado ya a un proceso de diferenciación, pues si bien es cierto que la fuerza de trabajo animal era accesible a los más pequeños cultivadores, dada la facilidad de su compra-venta y la posibilidad de obtener la mayor parte de los alimentos del ganado en los prados comunales, los medios de producción más evolucionados, en cambio, serían inaccesibles a estos pequeños cultivadores. Podría existir, pues, una diferencia entre explotaciones evolucionadas y más o menos rentables, que utilizan el arado, el carro y el trillo, y explotaciones marginales, que tienen que servirse de los instrumentos de trabajo tradicionales: azada, mazo para desgranar las mieses y transporte a lomo de los animales.

EL REPARTO DE LA PROPIEDAD DE LA TIERRA

(Las cifras de superficie que vamos a utilizar a continuación se refieren solamente al antiguo término municipal de Villalón de Campos, no están

contabilizados los despoblados de Castrillo de Chaves y San Juan de Villacilda, porque en el Catastro de Ensenada están registrados aún independientemente. El total de la superficie recogida equivale aproximadamente al 70 por 100 de la superficie actual del término. La unidad de medida utilizada, la igualada, equivale a 0,33 hectáreas.)

CUADRO 3

LA DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD (1752)

Iguadas	PROPIETARIOS		SUPERFICIE		
	Total	%	*Total*	*Media*	%
0 - 3	124	24,9	192	1,5	1,3
3 - 9	143	28,7	745	5,2	5,2
9 - 21	111	22,3	1.464	14,1	10,4
21 - 45	51	10,2	1.585	31,1	11,1
45 - 90	34	6,8	2.156	63,4	15,1
90 - 150	19	3,8	2.254	118,6	15,8
150 - 300	8	1,6	1.608	201,0	11,3
Más de 300	7	1,4	4.232	604,5	29,7
TOTAL	497	99,9	14.236	29,4	99,9

FUENTE: 2 (números 94-101).

Una primera deducción que se obtiene a la vista del cuadro 3 es la enorme distribución de la propiedad. Pero también observamos que esta distribución no es igualitaria, pues al lado de unos muy pequeños propietarios se hallan otras que podemos llamar grandes propiedades.

Si queremos explicarnos esto hemos de tener en cuenta el doble proceso histórico de acumulación y de redistribución de la propiedad que se viene produciendo. El proceso de la distribución admite una explicación sencilla: es causa directa de la herencia y ha llegado a producir una atomización de la propiedad de la tierra. El proceso de concentración es más complejo: puede deberse a la apropiación de origen feudal o bien a la acumulación de las tierras por compra o por donación de las mismas, como ocurre en este último caso con la propiedad eclesiástica.

Para analizar más detenidamente la sociedad agraria podemos dividir a los propietarios en tres grandes grupos, como hacemos en el cuadro 4.

CUADRO 4

GRUPOS DE PROPIETARIOS (1752)

Iguadas	PROPIETARIOS		SUPERFICIE	
	Total	%	*Total*	%
a) 0 - 21	378	76	2.401	17
b) 21 - 300	112	23	7.603	53
c) Más de 300	7	1	4.232	30

FUENTE: Cuadro 3.

Los propietarios que clasificamos en el primer grupo no podían soportar de ninguna manera una crisis agrícola, y ni siquiera obtendrían los alimentos necesarios para subsistir en los años normales, a causa de su pequeña propiedad. Este grupo de campesinos se identificaba más con la caracterización del jornalero que del propietario agrícola, ya que, dada su precaria situación económica, tiene que recurrir al trabajo asalariado o a otro tipo de actividades de forma eventual. Así, pues, la existencia de este peculiar reparto la propiedad concuerda con lo que dijimos al hablar de los jornaleros y tratantes.

La gran propiedad era menos importante de lo que aparentemente puede parecer, pues las siete propiedades mayores de 300 iguadas no eran explotadas directamente todas ellas, ya que pertenecían muchas veces a entidades colectivas. En realidad, predominaba la gran propiedad perteneciente al clero o al Consejo, como vemos en el cuadro 5. La propiedad civil sólo representaba el 29 por 100 de la gran propiedad. Es necesario

CUADRO 5

CARACTERISTICAS DE LA GRAN PROPIEDAD

Iguadas	SEGLARES		ECLESIASTICOS		CONCEJO	
	Prop.	*Superf.*	*Prop.*	*Superf.*	*Prop.*	*Superf.*
Más de 300	2	1.247	4	1.930	1	1.055

FUENTE: 2 (números 94-101).

tener esto en cuenta para comprender debidamente el carácter de las explotaciones agrarias en estos momentos, ya que los campesinos cultivadores disponían de una gran masa de tierras para arrendarlas si, como suponemos en principio, la propiedad eclesiástica no se cultivaba directamente.

Finalmente, hay un grupo de campesinos medios que, aunque no forman un conjunto homogéneo, gozan de una relativa independencia no sólo en función de su propiedad, sino también por las posibilidades que brindan los arrendamientos. Pero este grupo posiblemente se halla endeudado, como dice el *Correo Mercantil de España y sus Indias* (5), y las necesidades inmediatas de dinero para reponer aperos, pagar rentas y deudas, etc., le obligaría a vender sus cosechas apenas recogidas y volvería a caer en el endeudamiento ante la necesidad de "buscar fiado el grano para su sementera y sustento". Así, a consecuencia de las herencias y de las deudas este grupo de campesinos podía entrar en un proceso de inestabilidad incontenible, abocando a la situación que en estos momentos caracteriza a los pequeños propietarios, si se mantenían las características agrarias (frecuencia de malas cosechas) y las relaciones sociales propias del Antiguo Régimen.

LA PROPIEDAD GANADERA

Como se puede ver en el cuadro 6, ni el ganado bovino ni el porcino tienen importancia. En cuanto a las otras especies, nos interesa no tanto su número como su distribución entre los propietarios.

CUADRO 6

ESPECIES DE GANADO (1752)

Especies	*Número*
Caballar	98
Mular	274
Asnal	348
Ovino	6.144
Bovino	8
Porcino	206

FUENTE: 2 (números 94-101).

(5) 3 (371).

1. El ganado lanar

El reparto del ganado ovino es bastante desigual, como se puede ver en el cuadro 7.

CUADRO 7

LA PROPIEDAD DEL GANADO LANAR (1752)

	NUMERO DE CABEZAS		
	De 0 a 20	*De 21 a 50*	*Más de 50*
Propietarios	51	68	34

Fuente: 2 (números 94-101).

Es evidente que los propietarios de menos de 20 cabezas no necesitan emplear todo su tiempo de trabajo en el cuidado de los animales ni pueden obtener con tan reducido número los ingresos necesarios para su subsistencia. Al igual que hemos dicho al hablar de los pequeños propietarios de la tierra, este grupo tenía que recurrir necesariamente de forma eventual al trabajo asalariado, es decir, en el Censo de 1752 a los componentes de este grupo se les denominaría "jornaleros" o "tratantes".

El resto de los propietarios sí dedicaba la mayor parte de su actividad al cuidado de los rebaños; esto es muy verosímil, dada la clara coincidencia entre los que poseen más de 20 cabezas lanares (102, según nuestro recuento obtenido a partir de las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada) y lo que en el Censo de 1752 son denominados "pastores" (103, según esta fuente).

2. Los animales de trabajo: un intento de clasificación de las explotaciones agrícolas

El reparto de la propiedad del ganado de trabajo nos interesa especialmente, ya que puede servirnos para caracterizar los distintos tipos de explotaciones agrícolas. Basamos esta hipótesis en la correspondencia de diversos hechos constatados: en primer lugar, como hemos visto al estudiar las técnicas de producción, aparte de la fuerza de trabajo humano,

era fundamental el trabajo animal; además, los animales eran fácilmente accesibles a todos los campesinos. Este hecho, junto con el gran reparto de la propiedad, hacía posible para la mayor parte de los propietarios el cultivo directo de sus tierras. Es más, el cultivo de las propias tierras era necesario para los campesinos, ya que les proporcionaba parte de los alimentos básicos, lo cual amortiguaba los efectos catastróficos que las variaciones anuales y estacionales del precio de los alimentos ocasionaban a la inmensa masa de la población consumidora.

Por otra parte, ya hemos indicado antes cómo, efectivamente, los jornaleros y tratantes eran cultivadores de sus tierras y poseían animales de trabajo. Así, pues, la necesidad del cultivo de tierras se veía favorecida por la posibilidad material de realizar dicho cultivo. Con lo cual, si el medio de trabajo fundamental era la fuerza de trabajo animal, puede establecerse una relación válida entre los animales de trabajo y las explotaciones agrícolas. Confirma, finalmente, la validez de esta afirmación la coincidencia que existe entre las cifras, que hemos obtenido del Censo de 1752, referidas a la población activa agraria y las que resultan de la clasificación de los propietarios de ganado de trabajo según el número de cabezas poseídas, como vemos en el cuadro 8.

CUADRO 8

1.	*a*)	Agricultores	82
1.	*b*)	Propietarios de dos o más cabezas de animales de trabajo	85
2.	*a*)	Jornaleros y tratantes	264
2.	*b*)	Propietarios de menos de dos cabezas de animales de trabajo, más propietarios de menos de 20 cabezas de ganado lanar	267
3.	*a*)	Pastores	103
3.	*b*)	Propietarios de más de 20 cabezas de ganado lanar	102

(La "a" se refiere a las cifras que proporciona el Censo de 1752; la "b" se refiere a las cifras que hemos obtenido a partir de las Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada.)

A la vista del cuadro 8 parece, pues, claro que podemos clasificar las explotaciones agrarias y definir sus características teniendo en cuenta el número de cabezas de ganado de trabajo que posee cada propietario. Con el fin de facilitar el análisis hemos dividido a los propietarios en tres grupos, que pueden definir, a nuestro entender, tres tipos diferentes de explotaciones agrícolas, a las que genéricamente podemos denominar pequeñas, medias y grandes explotaciones.

CUADRO 9

LA PROPIEDAD DEL GANADO DE TRABAJO (1752)

	Número de propietarios	%
1. Menos de dos cabezas	216	72
2. De dos a cinco cabezas	64	21
3. Más de cinco cabezas	21	7
TOTAL	301	100

FUENTE: 2 (números 94-101).

El hecho de que el número de explotaciones (301) sea menor que el de propietarios de tierras (497) nos permite comprobar lo que dijimos al hablar del reparto de la propiedad de la tierra: una parte de ésta no es cultivada directamente, porque pertenece a entidades eclesiásticas, al Concejo o a vecinos forasteros. Efectivamente, de los 99 propietarios eclesiásticos sólo 13 poseían animales de labor, todos ellos clérigos que cultivaban directamente sus tierras. Las propiedades eclesiásticas colectivas, las más numerosas y las más extensas, eran cedidas en arrendamiento. De todos modos, está claro que había una importante cantidad de tierra para ser arrendada y que, por lo tanto, las explotaciones agrícolas existentes cultivaban una superficie mayor que la correspondiente a su propiedad.

La pequeña explotación, al igual que la pequeña propiedad, es muy numerosa, pero la superficie cultivada sería mínima no sólo por ser muy pequeña su propiedad, sino porque este grupo de cultivadores estaría en desventaja respecto a las explotaciones mayores en el mercado de los arrendamientos y no podían adquirir prácticamente ninguna parcela o les serían accesibles tan sólo las tierras de inferior calidad y de más baja renta. Este grupo de campesinos había llegado ya a un grado de proletarización grande, como lo demuestra la relación que hemos señalado en el cuadro 8, donde la coincidencia estadística entre pequeños propietarios de ganado y "jornaleros/tratantes" es demasiado perfecta para considerarla casual.

La gran explotación, por el contrario, es muy reducida, aunque sea considerablemente superior a la gran propiedad. Evidentemente, no existe

relación clara entre las propiedades que hemos llamado grandes y las mayores explotaciones: de las siete propiedades superiores a trescientas iguadas sólo dos propietarios cultivaban directamente las tierras —un seglar y un clérigo—. El resto de las explotaciones estaba en manos de los propietarios medios. Por lo tanto, las grandes explotaciones, al igual que las medianas, dependen fundamentalmente del arrendamiento de tierras.

LA DISTRIBUCION DE LOS CULTIVOS

Las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada nos permiten intentar una primera aproximación al conocimiento de la distribución de los cultivos. Existían, según dichas Respuestas, tierras de "sembradura" de cereales, huertas, eras, prados y viñas, las cuales producían "trigo bueno, cebada, vino, hortaliza y fruta". Sólo podemos utilizar estas Respuestas de forma aproximada, pues las cifras que ofrecen están de tal forma redondeadas y exageran tanto la superficie que carecen de fiabilidad. No obstante, sirven para conocer que ya no existía absolutamente nada de monte en esos momentos; todo el campo estaba roturado, a excepción de una mínima superficie de prados.

El recuento que hemos hecho a partir de las Respuestas Particulares, en cambio, sí nos permite conocer con precisión la distribución de los cultivos. Esta distribución está clasificada en el cuadro 10.

CUADRO 10

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE CULTIVOS (1752)

	Superficie (iguadas)	%
Tierras de secano	12.805	90
Viñas	1.274	9
Huertas y frutales	27	0,1
Prados	84	0,5
Eras	59	0,4

FUENTE: 2 (números 94-101).

Observamos un neto predominio de las tierras de secano, en las cuales se cultiva fundamentalmente trigo y secundariamente cebada (en torno al

10 por 100), según las cifras que proporcionan las poco rigurosas Respuestas Generales. El cultivo de la cebada, pensamos, se dedicaría con exclusividad al autoconsumo y serviría para alimento de los ganados.

El cultivo del trigo se halla en función del mercado esencialmente; sin embargo, una parte no despreciable no llegaba nunca al mercado, pues servía de base en la dieta alimenticia del campesino o se utilizaba para la nueva siembra. Otra parte, también importante, antes de salir al mercado era transferida en forma de diezmos a la Iglesia; escapaba, por lo tanto, a la comercialización directa por parte del campesino. Además, los excedentes obtenidos por aquellos que tenían explotaciones de tipo medio saldrían al mercado apenas recogida la cosecha, ante la necesidad inmediata de dinero para pagar sus deudas; incluso en años de malas cosechas y de carestía de granos, la abundante oferta en estos meses menores haría bajar los precios al productor y no se beneficiaba, por lo tanto, de la situación deficitaria. Ya hemos visto cómo el *Correo Mercantil de España y sus Indias* se hacía eco de esta situación. También el corregidor de Carrión de los Condes, población situada en el margen de la Tierra de Campos, constata el mismo hecho: "Es constante que el mayor número de labradores no tienen posibles para reservar sus granos con logro de precios mayores. Que, por consiguiente, en los veranos se ven precisados a deshacerse de ellos para los gastos del mismo verano y empeños anteriores, como paga de reales contribuciones, y sólo desean recogerles para venderlos" (6).

El cultivo de cereales se realiza mediante el sistema de "año y vez": "Sólo se coge una cosecha al año y necesita otro de intermedio de descanso" (7), ya que, dado el nivel de las técnicas de producción, los condicionamientos del medio físico no permitían una mayor intensificación.

La superficie dedicada al cultivo de viñas ocupa el segundo lugar y alcanza cifras importantes. Se explica la existencia de este cultivo, como en el caso de los cereales, en función del autoconsumo, en parte, y, principalmente, en función de la demanda. En el caso del vino, la situación de la Tierra de Campos cerca de los mercados consumidores de las montañas del Norte era determinante para su producción, pues debido al poco desarrollo del mercado nacional —consecuencia, en parte, de las deficiencias infraestructurales del transporte—, la cercanía era fundamental en la fijación de precios, ya que eran mayores los costes de transporte que los costes de producción.

(6) 3 (37).
(7) 1 (libro 652, respuesta 4.ª).

El resto de los cultivos carece verdaderamente de importancia; su existencia depende sólo del consumo local. Unicamente destaca la presencia de un prado comunal, que ocupaba 84 iguadas, por el auxilio económico que podía representar para los más pequeños cultivadores, al servir de pasto a los animales de trabajo, e igualmente para los pequeños propietarios de ganado lanar.

LA PRODUCCION: COSTES Y ACUMULACION

La "Declaración hecha por los peritos" en las Comprobaciones del Catrasto de Ensenada nos proporciona un acontabilidad agrícola de un valor excepcional. Conocemos a través de ella no sólo la producción, sino también la productividad por unidad de superficie y para cada clase de tierras.

La producción de trigo, regulada por un quinquenio, era, según los encargados de comprobar el Catastro de Ensenada, la que se expresa en el cuadro 11.

CUADRO 11

PRODUCCION ANUAL DE TRIGO POR IGUADA DE SUPERFICIE
(Media de cinco años)

Clase de tierra	%	*Producción (fanegas)*
Primera calidad	13	6
Segunda calidad	27	5
Tercera calidad	60	4

FUENTE: 1 (legajo 1811, folio 1).

Ahora bien, dado que las tierras de tercera calidad, aquellas en las que la producción es menor, son las más numerosas, la producción media del conjunto de tierras equivalía a 4,5 fanegas de trigo por iguada sembrada.

Si la producción por unidad de superficie era muy baja, aún eran menores los beneficios, una vez deducidos los costes. Hay que tener en cuenta, además, que en los datos que utilizamos en el cuadro 12 se supone que el cultivador es propietario y, por lo tanto, no paga rentas. Por otra parte, del producto neto aquí señalado habría que restar otros gastos, como el pago de contribuciones y todo tipo de censos.

CUADRO 12

INGRESOS, GASTOS Y BENEFICIOS
(Por iguada de superficie)

	CLASE DE TIERRA (GASTOS)					
	PRIMERA CALIDAD		SEGUNDA CALIDAD		TERCERA CALIDAD	
	Reales	*Marav.*	*Reales*	*Marav.*	*Reales*	*Marav.*
Siembra	16	17	12	28	11	—
Arar	15	—	15	—	12	—
Diezmo	6	20	5	17	4	13
Siega	9	17	9	—	8	—
Trilla y acarreo.	7	—	5	17	4	17
Limpiar y recoger	1	14	1	—	1	—
Total	56	—	49	—	40	30
Ingresos	66	—	55	—	44	—
Utilidad	10	—	6	—	3	—

FUENTE: 1 (legajo 1811).

Con estos escasos beneficios ni siquiera las grandes explotaciones disponían de la posibilidad de acumular capital; sobre todo, si tenemos en cuenta que estas grandes explotaciones habían de basarse en gran parte en la contratación de tierras en renta. Era la Iglesia quien verdaderamente disponía de la posibilidad de acumular capital: además de los ingresos provenientes de su propiedad, como rentas o de cualquier otra forma, la Iglesia tenía muchos censos a su favor y gozaba de la mayor fuente de beneficios, los diezmos. Estos constituían más del 50 por 100 de los ingresos netos del campesino; exactamente, según las cifras anteriores, y teniendo en cuenta el porcentaje de las diversas calidades de tierra, el diezmo suponía el 50,5 por 100 de la producción neta del campesino.

Recordemos, además, que el diezmo se recibía en especie, se almacenaba y tardaba cierto tiempo en distribuirse entre los diversos beneficiarios. Cuando salían estos productos al mercado, éste ya no se hallaba saturado de granos, sino que eran los meses mayores y había una relativa escasez, por lo que los precios eran más altos. Otras veces, deliberadamente, los

eclesiásticos guardaban los granos en espera de coyunturas alcistas, incluso de un año para otros (8).

Por todos estos conceptos, la Iglesia acumulaba en el Antiguo Régimen un importante capital, pero éste no se invertía en actividades productivas, sino en la compra de objetos de lujo, construcción de edificios religiosos, etc. En este sentido, las contradicciones propias de la sociedad del Antiguo Régimen son evidentes, pues, por una parte, estos acumuladores de granos entorpecían la creación de un mercado nacional a causa del monopolio que ejercían sobre los productos agrícolas, y, por otra, con la percepción de rentas que dimanaban de sus privilegios jurídicos y económicos, impedían la existencia de excedentes agrícolas en manos de los campesinos, entorpeciendo igualmente la creación de un mercado nacional y la fluidez de la moneda. Como señala Gonzalo Anes, las vicisitudes de la legislación en materia de comercio de granos patentizan estas contradicciones sociales, al poner de manifiesto cómo "las presiones a que se veía sometido el gobierno por parte de los favorecidos por la libertad de comercio y la abolición de la tasa eran opuestas a las presiones ejercidas por los Procuradores Síndicos Personeros del Común" en defensa de los menesterosos. Y de los informes de los corregidores "se desprende, dado el escaso número de comerciantes matriculados, que la libertad de comercio de granos favorecía sólo a los acumuladores" (9).

Evidentemente, en la misma medida en que la propiedad del suelo y, principalmente, la percepción de diezmos favorecía a la Iglesia, los campesinos se veían desfavorecidos. Las estructuras feudales, por lo tanto, y fundamentalmente los privilegios eclesiásticos, eran un freno para el desarrollo y una de las causas de la inestabilidad de las explotaciones agrícolas.

CONCLUSIONES SOBRE LA ESTRUCTURA AGRARIA

1. Caracterización de las pequeñas explotaciones

El gran número de explotaciones pequeñas existentes en Villalón de Campos a mediados del siglo XVIII se basa en el trabajo familiar y en la producción para el consumo. En este tipo de explotaciones el trabajo asalariado no se utiliza nunca, sino que, por el contrario, los bajos ingresos

(8) 3 (333-336).
(9) 3 (capítulos IX-XIII).

que estas explotaciones obtienen del cultivo de la tierra obligan a sus cultivadores a recurrir a otro tipo de actividades de forma eventual: el comercio a pequeña escala y el trabajo asalariado.

El trabajo familiar se complementaba con el empleo de la fuerza de trabajo animal, lo cual era posible para la mayor parte de los habitantes; pero los más pequeños entre estos cultivadores no tenían acceso a las técnicas de producción más evolucionadas, sino que se veían obligados a utilizar las técnicas tradicionales. Esta hipótesis es muy verosímil, dadas las características del reparto de la propiedad y teniendo en cuenta que muchos jornaleros y tratantes sólo poseían un animal, generalmente un asno (de los 216 propietarios de menos de un par de labranza, 135 poseían un solo animal y, de éstos, 94 solamente un asno).

La permanencia de este tipo de explotaciones halla su explicación en el escaso desarrollo de las técnicas de producción y en el reparto de la propiedad, por una parte, y, por otra, en las características de la economía castellana en estos momentos. Se trata de una economía de subdesarrollo fundamentalmente agraria y nada diversificada en otro tipo de actividades productivas, lo cual anula la posibilidad de movilización de esta población, cuyo nivel de consumo se halla en los límites de la supervivencia. A su vez, esta población tiene que recurrir al cultivo de las tierras para buscar en ellas una parte de los alimentos básicos, necesidad que es posible realizar al ser propietarios de algunas parcelas y de animales, que son los principales medios de producción en ese momento.

Estas explotaciones pequeñas eran las más numerosas del término y estaban formadas por la mayor parte de aquellos que en el Censo de 1752 son denominados jornaleros y tratantes. En realidad, estos pequeños cultivadores constituyen un ejército de reserva de mano de obra, inestable en su situación y abocado a la proletarización absoluta. Constituyen, pues, una mano de obra barata que favorece la estabilidad de las explotaciones mayores.

2. Caracterización de las explotaciones medias

Suman estas explotaciones un total de 64, que representan el 21 por 100 de todas las explotaciones del término. Y son éstos, junto con los propietarios de las grandes explotaciones, los que en el Censo de 1752 se denominan "agricultores", es decir, aquellos que dedican toda su actividad al cultivo del campo.

Este grupo de campesinos soportaba el mayor peso de la explotación basándose en el trabajo familiar, aunque tenía que recurrir al empleo del trabajo asalariado de forma eventual, sobre todo en las faenas de recolección.

Halla su estabilidad este grupo de explotaciones en el hecho de tener asegurada la demanda de sus productos, por una parte, y por otra, en la existencia de un elevado número de jornaleros. Pero esta estabilidad es sólo aparente y se ve desequilibrada por la acción de ciertos factores: la escasa producción por unidad de superficie hace que los excedentes dedicados a la venta no sean muy importantes, una vez deducidas las necesidades del autoconsumo. Pero los excedentes netos son mucho menores aún al restar la parte que ha de ser dedicada al pago de rentas y, principalmente, al diezmo. Por otra parte, las malas cosechas reducían prácticamente a la nada estos excedentes. Por esta razón los campesinos medios están continuamente endeudados y se ven obligados por ello a vender sus cosechas apenas recogidas, por lo que los precios altos de los años deficitarios de granos no les favorecían, sino que, por el contrario, podían ser causas de nuevos endeudamientos. Dado que las malas cosechas han sido tan frecuentes durante este período, estos campesinos tan sólo han logrado subsistir.

3. Caracterización de las grandes explotaciones

Los campesinos que situamos en este grupo forman una parte de los denominados "agricultores"; constituyen un total de 21 explotaciones, que representan el 7 por 100 de las mismas. Este grupo de campesinos se sirve totalmente del trabajo asalariado, contratan obreros de forma permanente y jornaleros de forma eventual.

Aunque algunas explotaciones dependen en gran medida del arrendamiento de tierras ajenas, todas ellas disponen de suficientes excedentes para el mercado. Incluso pueden guardar sus cosechas para los meses mayores y en los años de crisis agrícolas logran vender una cantidad suficiente, de modo que se benefician de los altos precios. Por todo ello, son explotaciones perfectamente estables que consiguen no sólo subsistir, sino progresar. La cantidad de tierras explotadas, sin embargo, no es demasiado grande, por lo que no se puede pensar que estos campesinos consigan acumular una importante masa monetaria, aunque, desde luego,

disponen de suficiente capacidad adquisitiva para demandar los diversos productos que entonces se ofrecían en el mercado. Se trata de los "dos o tres vecinos acomodados" de los que hablaba el *Correo Mercantil de España y sus Indias,* número verdaderamente insignificante, pues sólo representa el 5 por 100 del total de población activa agraria.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

1. Archivo Histórico General de Simancas: Sección Catastro de Ensenada: *Respuestas Generales* (libro 652) y *Comprobaciones* (legajo 1.811).
2. Archivo Municipal de Villalón de Campos: Sección 4.ª: "Amojonamientos del término", especialmente los números 94 a 101: "Heredades y demás bienes de los vecinos para el pago de la contribución, año 1752" (Respuestas Particulares del Catastro de Ensenada) y el número 102: "Censo de vecinos y familiares con oficio y profesión, año 1752".
3. G. Anes Alvarez: *Las crisis agrarias en la España Moderna,* Madrid, 1970.
4. A. Domínguez Ortiz: *La sociedad española en el siglo XVIII,* Madrid, 1970.
5. A. García Sanz: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia 1500-1814,* Madrid, 1977.
6. Pierre Vilar: "Structures de la société espagnole vers 1750: Quelques leçons du cadastre de la Ensenada", *Ménages à la mémoire de Jean Sarrailh,* París, 1966.

ESTRUCTURA AGRARIA DE LA ACTUAL PROVINCIA DE AVILA A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII

ADELA GIL CRESPO

INTRODDUCCION

El presente artículo tiene por objeto la problemática agraria en el siglo XVIII de las tierras que forman la actual provincia de Avila (con la excepción del Parido Judicial de Arévalo), centrándose en tres temas: distribución de la propiedad de la tierra, aprovechamiento del suelo, estructura ocupacional de la población rural.

La sola fuente utilizada es el Catastro del Marqués de la Ensenada, del que extraemos los datos en que se basa este trabajo.

EL ESPACIO GEOGRAFICO

La provincia de Avila, sita en el borde meridional de la Meseta del Duero, tiene una superficie de 8.042 Km^2, de los cuales, con las excepciones de la Tierra de Arévalo y Valle del Amblés (con alturas de 500-900 m.) y el Valle del Tiétar, al Sur (con niveles de 400 m.), los dos tercios restantes son sierras integradas en el Sistema Central, con alturas máximas de hasta 2.200-2.500 m.

La estructura geológica es, a grandes rasgos, la siguiente: 1.º La Meseta, con diversos niveles de materiales sedimentarios; 2.º La Sierra, reliquia de la gran cordillera herciniana, arrasada y posteriormente rejuvenecida, con bloques alzados (Sierras de Malagón, Avila, Paramera, Umbrías, Gredos, Villafranca, Barco) y fosas hundidas (Valles de Amblés-Corneja, Voltoya, Tormes-Alberche, Tiétar) y retoques cuaternarios: modelado glaciar con depósitos morrénicos y fluvio-glaciares en las zonas alzadas, aluviones rellenando las partes superiores de las fosas por las que discurre la red hidrográfica. Lo que origina dos tipos de suelos, ambos silíceos: suelos delgados de montaña y depósitos aluviales en los valles.

Existen tres grandes tipos de clima: continental, con influencia mediterránea, en la Meseta y Valle del Amblés; de montaña, en las Sierras; atlántico, con influencia mediterránea, en el Valle del Tiétar.

La vegetación natural es la siguiente: encinares, en los valles del Amblés-Corneja, Bajo Tormes y Tiétar; pinos madereros y resineros, en las vertientes meridionales de las Sierras de la Paramera, Umbrías y Gredos; pino silvestre y robledal, en el Alto Tormes y gargantas meridionales de Gredos; por encima de los 1.800 m., praderas naturales y piornales.

DIVISION ADMINISTRATIVA

La provincia de Avila se configura en sus límites actuales entre 1833 y 1865, dividiéndose en seis partidos judiciales y 288 municipios. Con anterioridad comprendía dos grandes circunscripciones: la Tierra de Arévalo, dividida en siete Sexmos, y la Tierra de Avila (1), dividida en seis Sexmos de Realengo (San Juan, Covaleda, San Vicente, San Pedro, Serrezuela y Santo Tomé), con un total de 24 villas, 89 lugares y 45 despoblados, y ocho estados nobiliarios: Las Navas del Marqués, Villatoro, Villafranca, Bonilla de la Sierra, La Adrada, Mombeltrán, Miranda, Navamorcuende (que pasa a Toledo). Los estados de Valdecorneja y Béjar dependían entonces de Salamanca (2).

La reorganización provincial provoca un importante trasvase de pueblos: cede 4 pueblos a Cáceres, 2 a Madrid, 9 a Salamanca, 10 a Segovia, 22 a Toledo, 9 a Valladolid, y se le agregan 60 pueblos y 58 anejos de

(1) CARRAMOLINO: *Historia de Avila y su provincia.* Madrid, 1872.
(2) MADOZ: *Diccionario Geográfico,* tomo III, págs. 119-120.

Salamanca, 6 pueblos y 2 anejos de Segovia, 10 pueblos y 1 anejo de Toledo.

Estudiaremos los términos que componen la actual provincia de Avila (salvo el Partido de Arévalo), al margen de la división anterior a la reorganización de Javier de Burgos.

ESTRUCTURA AGRARIA DE LOS SEXMOS

Nuestro examen de los Sexmos de Realengo resultará forzosamente incompleto, por no disponer de documentación suficiente únicamente de 74 lugares, 9 villas y 26 despoblados, con una superficie de 315.759 obradas (unas 167.352 hectáreas) situados a lo largo de la Sierra de Avila, en los Valles del Amblés y Corneja, Sierras de Malagón y Paramera y Valle Medio del Alberche. Presentan diversos terrazgos: sierras de pobres suelos, silíceos, con extensas dehesas de pastizal y monte; en el Valle del Amblés, tierras de cereal, en los suelos fertilizados rodeando las poblaciones, huertos con cultivos intensivos.

1.º Distribución de la propiedad de los Sexmos

En el cuadro núm. 1 se ofrece una relación pormenorizada de las superficies de grandes propiedades, propiedades eclesiásticas, propios y comunales, según los datos del Catastro, en los pueblos escogidos como muestra. Presentamos a continuación las cifras globales, en obradas.

	Lugares	*Villas*	*Total*
Superficie total términos	272.113	43.646	315.759
" bienes propios y comunales	9.004	6.276	15.280
" propiedades eclesiásticas	56.326	4.502	60.828
" dehesas y despoblados	85.561	11.120	96.681
" dehesas y despoblados, deducidos bienes			
" Clero, Municipios y Corona	78.630	(?)	(?)
" Clero y gran propiedad privada ...	134.956	15.622	150.578

(Según el Diccionario de la Academia, 1 obrada = 0,53 Ha.)

CUADRO NUM. 1

CUADRO GENERAL DE GRANDES PROPIEDADES, PATRIMONIO ECLESIASTICO Y BIENES DE PROPIOS Y COMUNALES DE LOS SEXMOS DE LA TIERRA DE AVILA

NOTAS: 1.ª Todas las medidas de superficie se expresan en obradas (según el Diccionario de la Academia, 1 obrada = 0,53 Ha.).
2.ª Las rentas se expresan en reales. Las rentas se refieren a precio de arrendamiento de tierras y uso de bienes de propios y comunales.

Términos municipales	*Superficie*	DEHESAS Y DESPOBLADOS		*Propietario*	PROPIEDAD ECLESIASTICA		BIENES DE LOS MUNICIPIOS		
		Denominación	*Superficie*		*Superf.*	*Rentas*	*S. prop.*	*S. comunales*	*Rentas*
I. LUGARES									
Alameda del Berrocal	4.103	Deh. Flor de Rosa	228	Marqués de la Coquilla	667	1.950	33	—	—
Alameda del Berrocal	4.103	Deh. Manzaneros	2.330	Marqués de la Coquilla	—	—	—	—	—
Alameda del Berrocal	4.103	Deh. Fuenteguinaldos	224	Marqués de la Coquilla	—	—	—	—	—
Alameda del Berrocal	4.103	Deh. Berrocalejo	—	Capellanes Número Avila					
Alameda del Berrocal	4.103	Desp. Diezgos	—	Cabildo y Sto. Tomás Avila					
Aldeavieja y Blascoeles	4.375			—	340	2.707	1.791	—	5.794
Aldea del Rey Niño	632	Deh. Valdeprados	—	Marqués de Astorga	—	—	6	—	—
Aldea del Rey Niño	632	Deh. Gormaz	—	Marqués de Villaviciosa	—	—	—	—	—
Aldea del Rey Niño	632	Deh. Guterreño	—	Cto. Santa Ana	—	—	—	—	—
Aldea del Rey Niño	632	Deh. Piedrahitilla	—	Cto. Santa Ana	—	—	—	—	—
Aldea del Rey Niño	632	Deh. Valle de la Pavona	—	Josefa Suárez de Lara	—	—	—	—	—
Aveinte	2.428	—	—	—	1.032	5.738	20	—	519
Arevalillo	3.811	—	—	—	363	—	—	—	4.800
Balbarda	3.070	Desp. Martín Domínguez	—	Marqués de Montealegre	705	1.460	—	—	—
El Barraco	5.339	Deh. Valdelusita	—	Deán y Cabildo de Avila	270	1.947	370	—	2.625
El Barraco	5.339	Deh. Berruecos	—	Deán y Cabildo de Avila	—	—	—	—	—
Blacha	2.100	—	—	—	320	187	—	—	—
Blascomillán	2.500	—	—	—	263	—	14	—	—
Bermuy-Salinero	2.161	Desp. Lomo	—	Marqués de Navas	Dh. 570	3.373	2	—	763
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Aldehuela	308	José del Río Briceño	Her. 150	especie	—	—	—
					720				
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Las Cruces	60	—	—	—	—	—	—
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Pie de Gallo	340	—	—	—	—	—	—
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Blascomoro	170	Fabián del Aguila	—	—	—	—	—
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Serna del Obispo	—	Obispo de Avila	—	—	—	—	—
Bermuy-Salinero	2.161	Deh. Cernuño	—	Marqués de Navas					
Bravos	800	—	—	—	342	629	—	—	80
Bularros	1.435	Desp. Villaverde	—	Marqués de Espeja	628	3.144	—	—	—
Burgohondo y lugares	14.296	Deh. Cercuito	—	Colegiata Burgohondo	235	2.627	—	—	—
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Zurraquín	2.807	Marqués de Bermudo	18	—	136	—	—

Burgohondo y lugares	14.296	Deh. Cercuito	—
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Zurraquín	2.807
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Montelacusa	1.109
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Serranos de Aviana	6.375
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Revilla	7.154
Cabezas del Villar	23.826	Deh. Migalum	4.411
El Carpio	821	—	—
Casasola	3.710	Desp. Peña Flor	—
Casasola	3.710	Deh. Cilleros	—
Casasola	3.710	Deh. Hernán Gallego	—
Casasola	3.710	Deh. Sanchón	—
Casasola	3.710	Deh. Blascosancho	—
Cillán	2.700	Deh. Miranda	—
Cillán	2.700	Deh. Ortiguelos	—
La Colilla	1.340	Deh. Arroyuelo	500
Chaherrero	1.850	Desp. Barrones	—
Chamartín	2.500	—	—
Diego Alvaro	3.177	Deh. Castillo	432
Fresno y Marino	2.450	Deh. La Pelmaza	1.200
Gallegos de Altamira	4.700	—	—
Gallegos de Sobrinos	7.978	Deh. Sobrinos	
Gallegos de Sobrinos	7.978	Deh. El Espino	
Gallegos de Sobrinos	7.978	Deh. Serracines	7.978
Gallegos de Sobrinos	7.978	Deh. Blasco-Jimeno	
Gallegos de Sobrinos	7.978	Deh. Castellanos	
Gemuño	628	Deh. Gemiguel	—
Grajos	3.400	—	—
La Hija de Dios	2.070	Deh. Herreros	—
Maello	3.147	Desp. Iñigo Muñoz	—
Marlin	1.480	Deh. Borona	—
Martiherrero	4.750	Deh. Palomarejo	—
Martiherrero	4.750	Deh. Pedro García	—
Martiherrero	4.750	Deh. Bermudillo	900
Martiherrero	4.750	Deh. Pedro Serrano	1.150
Martiherrero	4.750	Deh. Flor de Rosa	1.000
Mironcillo	1.998	Deh. Río Fortes	
Mironcillo	1.998	Deh. S. Clemente	
Mironcillo	1.998	Deh. Campillo	1.980
Mironcillo	1.998	Desp. Salobarejo	
Mirueña	2.450	Desp. Encina	1.401
Mirueña	2.450	Deh. Hurtun-Sancho	156
Muñana	4.968	Deh. Villagarcía	
Muñana	4.968	Deh. Gallegos	4.250
Muñana	4.968	Deh. Reciertas	
Muñico	1.310	Deh. Sauceda	—
Mediana	2.998	—	—
Mingorría	3.240	—	—

Colegiata Burgohondo	235	2.627	—	—	—
Marqués de Bermudo	18	—	136	—	—
Marqués de Bermudo	—	—	—	—	—
Marqués de Loriana	—	—	—	—	—
Marqués de Astorga y Velada	—	—	—	—	—
Marqués de Villasinde	—	—	—	—	—
—	220	—	—	—	—
Conde de Chancelade	2.162	3.558	—	—	—
Conde de Chancelade	—	—	—	—	—
Conde de Coruña	—	—	—	—	—
Cabildo Catedralicio	—	—	—	—	—
Colegio San Jerónimo	—	—	—	—	—
Marqués de Vega	66	1.166	—	—	45
Marqués de Vega	—	—	—	—	—
Marqués de Vega de Boecillo	669	2.668	100	—	—
—	—	—	—	—	—
—	1.740	3.522	—	434	45
Su Majestad	325	1.913	—	—	—
Cto. las Gordillas	1.265	6.345	—	—	—
—	3.423	3.203	1.480	—	98
—	—	—	—	—	—
Patr. Sal. Misas	—	—	—	—	—
—	608	2.020	27	—	61
Marqués de Fuente el Sol	—	3.294	—	840	200
—	2.536	9.005	—	—	1.280
Cto. Santo Tomás	230	20	—	—	230
Francisco Godinez	1.188	1.833	—	—	—
Benditas Animas del Lugar	—	—	—	—	—
Francisco Godinez	—	—	—	—	—
Marqués de Coquilla	—	—			
Marqués de Cardeñosa	—	—	—	—	—
Marqués de las Navas	18	30	—	—	—
Marqués de las Navas	—	—	—	—	—
Marqués de las Navas	—	—	—	—	—
Marqués de las Navas	—	—	—	—	—
—	980	20.982	170	—	30
Conde Polentinos	—	—	—	—	—
Marqués de Velada	218	1.326	—	500	94
Marqués de Velada	—	—	—	—	—
Marqués de Velada	—	—	—	—	—
Marqués de la Coquilla	389	3.232	—	280	60
—	2.998	6.207	—	—	—
—	1.273	9.024	163	440	1.242

Términos municipales	*Superficie*	DEHESAS Y DESPOBLADOS		*Propietario*	PROPIEDAD ECLESIASTICA		BIENES DE LOS MUNICIPIOS		
		Denominación	*Superficie*		*Superf.*	*Rentas*	*S. prop.*	*S. comunales*	*Rentas*
Monsalupe	3.420	Desp. Larraz	—	—	2.816	6.905	2	—	—
Muñochas	900	—	—	—	302	1.521	—	—	12
Muñogalindo	3.600	—	—	—	831	6.613	—	—	—
Muñogrande	1.970	—	—	—	1.312	7.280	—	—	—
Muñopepe	1.501	—	—	—	595	5.622	—	—	—
Narrillos del Rebollar	700	—	—	—	—	—	—	—	—
Narrillos de S. Leonardo	1.500	Deh. Pancaliente	—	José Bullón	890	2.189	—	—	—
Narrillos de S. Leonardo	1.500	Deh. Pinarro	—	Encomienda San Juan	—	—	—	—	—
Narrillos de S. Leonardo	1.500	Deh. Berdeja	—	Cto. Santa Ana	—	—	—	—	—
Narrillos de S. Leonardo	1.500	Deh. Berrocalejo	—	—	—	—	—	—	—
Narros del Puerto	1.600	—	—	—	—	—	—	—	—
Narrillos del Alamo	2.066	T.° Red. Valmayor	—	Conc. Narr. Al y Armenteros	584	3.155	—	—	4.000
Niharra	2.320	Deh. Navarredondilla	250	Marqués de Navas	365	3.302	—	—	162
Ojos Albos	8.200	Deh. Tabladillo	5.850	Marqués de Sofraga y Villaviciosa	—	—	7	—	545
El Oso	2.600	Desp. Angeles	—	Marqués de Cerralbo	1.473	13.787	60	—	—
El Oso	2.600	Desp. Montalvo	—	Marqués de Campollano	—	—	—	—	—
Padiernos	5.108	—	—	—	1.778	1.953	—	—	—
Pasarillas del Rebollar	2.950	Deh. Rehoyo	1.300	Cto. Sta. Ana y Cabildo	1.559	682	—	—	17
Peñalba	3.019	Desp. La Garosa	2.000	Marqués de Navas	913	7.868	—	—	—
Peñalba	3.019	Deh. Navares	400	Capilla Mosén Rubí	—	—	—	—	—
Riocabado	4.181	Desp. Montalvo	—	Marqués de Montealegre	2.521	15.552	3	—	—
Riofrío	8.900	Desp. Gemiguel	—	—	1.893	5.392	323	—	1.018
Salobral	2.040	—	—	—	473	1.842	—	—	—
Sanchorreja	5.500	Deh. del Cid	—	Marqués de Bermudo	93	70	—	—	—
Sanchorreja	5.500	Deh. Albornillo	934	Marqués de Bermudo	—	—	—	—	—
Sanchorreja	5.500	Deh. Bermudo		Marqués de Bermudo	—	—	—	—	—
Sanchorreja	5.500	T.° Red. Ivan Grande	480	Conde Ivan Grande	—	—	—	—	—
La Serrada	1.640	—	—	—	853	7.924	—	—	—
Sigeres	2.200	—	—	—	1.034	5.308	—	—	—
Sotalvo	3.700	Deh. Mesegar	700	Marqués de Villaviciosa	1.295	2.538	—	—	—
San Esteban de los Patos	1.000	Deh. La Nava	—	Carmelitas Desc. de Avila	—	—	224	—	—
San Esteban de los Patos	1.000	Deh. Blascorrey	—	Capell. Ignacio J. Fontecha	—	—	—	—	—
S. García de Ingelmos	7.850	Desp. Alcones	—	Conde Oliva de Gaitán	509	2.281	14	—	100
S. García de Ingelmos	7.850	Deh. Torneros de la Hoz	—	—	—	—	—	—	—
San Juan de la Encinilla	3.630	Desp. Aldeanueva	—	—	—	—	107	—	620
Santa María del Arroyo	1.900	Desp. Matulejo	—	—	203	1.044	—	—	—
Solana de Rioalmar	4.700	—	—	—	820	5.450	—	—	—
Tolbaños	3.096	Deh. Aldealgordo	1.000	Conde de Polentinos	399	1.223	—	—	—
Tolbaños	3.096	Desp. Zarzalejo	518	—			—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Blascomoro	1.068	Mayorazgo Aguila					

Tolbaños	3.096	Desp. Zarzalejo	518	—			—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Blascomoro	1.068	Mayorazgo Aguila	3.918	561	631	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Castellanillos	1.138	Mayorazgo Aguila	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Navatacón	390	Mayorazgo Aguila	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Alameda Alta	279	Mayorazgo Aguila	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Cernuño	272	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Lagartera	570	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Valdelavia	668	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Castellanos	1.754	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Aldihuela	331	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Fresneda	6.019	Marqués de Navas	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Becerril	1.864	Capilla Mosén Rubí	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Arcopino	590	Capilla Mosén Rubí	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Valdeciervos	559	Cto. Santa Ana	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Espelunca	631	Concejo Tornadizos	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Alameda Baja	553	Convento de Santo Tomás	—	—	—	—	—
Tornadizos	18.076	Deh. Beatillas	392	Concejo El Herrad5n	—	—	—	—	—
La Torre	1.400	—	—	—	57	273	—	—	—
Urraca Miguel	6.501	Deh. Xerones y término	6.501	Conde de Polentinos	—	—	—	—	—
Valdelacasa	1.500	Deh. Ventosa	—	—	142	390	4	—	40
Vadillo de la Sierra	9.700	—	—	—	860	12.790	—	—	—
Velayos	3.280	Desp. Puebla	—	—	—	—	1	—	1.064
Vicolozano	3.339	Deh. Pinar de Miraflores	—	Carmen Calzado	1.581	4.092	—	—	90
Vicolozano	3.339	Deh. Narrillos del Cueto	—	G. Mendoza y Altamirano	—	—	—	—	—
Vicolozano	3.339	Deh. Palazuelos	—	Carmelitas Calzadas Avila	—	—	—	—	—
Vicolozano	3.339	Deh. Zurra	—	—	—	—	—	—	—
Villaflor	4.400	Deh. Lagasca	1.450	Marqués de Almarza	—	—	—	—	—
Zapardiel de la Calzada	2.305	Desp. Castellanos	—	Marqués de Valcarzana	38	298	430	—	5.000
TOTAL LUGARES	272.113	Deh., 94; Desp., 22	85.561 (1)		56.326	294.263	4.638	3.974	32.984

II. VILLAS

Avila	17.252	Deh. y T.° Red. Jonte	11.120	Cabildo Catedralicio	—	—	—	—	—
		Deh. Testadores		Cabildo Catedralicio	—	—	—	—	—
		Deh. Las Viñas		Cabildo Catedralicio	—	—	—	—	—
		Deh. Pancaliente		Cabildo Catedralicio	—	—	—	—	—
		Deh. F. Claras de Abajo		Mayorazgo Aguila	—	—	—	—	—
		Deh. F. Claras de Arriba		Mayorazgo Aguila	—	—	—	—	—
		Deh. Aldeaciego		Marqués de Almarza	—	—	—	—	—
		Deh. Pedrosillo		Joaquín Briceño	—	—	—	—	—
		Deh. Burguillo		Joaquín Redondo	—	—	—	—	—
		Deh. Blascorrey		Capellanías	—	—	—	—	—
		Deh. Palenciana		Marqués de Cardeñosa	—	—	—	—	—

(1) Datos referidos a un total de 63 dehesas y despoblados.

Términos municipales	Superficie	DEHESAS Y DESPOBLADOS		Propietario	PROPIEDAD ECLESIASTICA		BIENES DE LOS MUNICIPIOS		
		Denominación	Superficie		Superf.	Rentas	S. prop.	S. comunales	Rentas
Avila	17.252	Deh. Aldealgordillo	11.120	Cto. Santo Tomás	—	—	—	—	—
		Deh. El Gansino		Cto. Santa Catalina	—	—	—	—	—
		Deh. Gemihernando		Manuel Sánchez Vázquez	—	—	—	—	—
		Deh. Revilla y Fresnillo		Cto. Sancti-Spiritus	—	—	—	—	—
		Deh. Zapatera		Patronato Real de Legos	—	—	—	—	—
		Deh. Cerezos		Cto. Santa Clara	—	—	—	—	—
		Deh. Gahil		Colegio S. Millán	—	—	—	—	—
		Deh. Mari-García		Marqués de San Miguel	—	—	—	—	—
Cardeñosa	4.762	Deh. Pedro-Cojo		Cabildo Catedralicio	863	6.146	63	236	1.303
El Herradón	5.989	—	—	—	284	528	—	4.401	1.607
Pascual Cobo	1.085	—	—	—	391	911	—	—	1.100
Pozanco	720	—	—	—	58	372	—	—	—
Sto. Domingo de Posadas	2.000	Desp. Diezgos	—	—	1.155	3.692	—	—	448
Vega de Santa María	3.600	Desp. Saornil de Adaja	—	—	—	—	—	—	—
Vega de Santa María	3.600	Desp. Navares	—	Capilla Mosén Rubí	—	—	54	—	122
Villanueva del Campillo	6.038	—	—	—	834	4.390	1.492	—	4.600
Vita	2.200	Desp. Erites	—	—	917	2.415	30	—	155
TOTAL VILLAS	43.646	Deh., 20; Desp., 4	11.120		4.502	18.454	1.639	4.637	4.335
TOTAL GENERAL LUGARES Y VILLAS	315.759	Deh., 114; Desp., 26	96.681 (2)		60.828	312.717	6.277	8.611	42.319

(2) Datos referidos a un total de 82 dehesas y despoblados.

Estos datos deben ser manejados con cautela, por resultar sumamente incompletos, dadas las omisiones del Catastro:

— De un total de 140 dehesas y despoblados reseñados, falta el propietario de 23. De las 117 grandes explotaciones con titular conocido (pertenece a la Corona, 1 Dh. de 432 ob.; a Concejos, 3 Dh. de 631 y 392 ob. y cabida desconocida; al Clero, 38 Dh. y desps; 75 de 31 particulares, de los cuales 24 constan con título nobiliario y puede que hubiera más nobles) figura la superficie de tan sólo 74 de ellas: 87.785 obs. a las que hay que sumar 8.896 obradas de ocho fincas de titular desconocido. Falta conocer la superficie de 58 fincas, de las cuales 18 pertenecen al Clero, 25 a particulares, y no consta el propietario de 15. La concentración de la propiedad era mayor de lo que aparece reflejado en las cifras expuestas, máxime si se tiene en cuenta que la nobleza poseía numerosas heredades, cuyo número y superficie no hemos podido reconstruir.

— No se refleja la totalidad de la propiedad eclesiástica: faltan las cifras de Avila, donde poseía numerosas heredades y 11 dehesas; en varios términos se alude a la existencia de propiedades eclesiásticas sin expresar su superficie; en varios lugares percibía censos, lo que supone que ejercía el dominio eminente de las tierras sobre las que recaían; poseía igualmente numerosos molinos.

— Los bienes de propios y comunales, con ser modestos, no lo eran tanto como aquí se expresa: en algunos lugares se citan tierras y prados sin especificar superficies, poseen los Municipios algunas tabernas y carnicerías; por las enajenaciones efectuadas durante la Desamortización Civil, se puede ver que los propios comprendían igualmente el vuelo de explotaciones cuyo suelo no pertenecía al Municipio. Por otro lado, el Catastro omite toda referencia al Asocio de Villa y Tierra de Avila, cuando por otras fuentes consta que sus posesiones eran importantes: en un repartimiento de 1710 figura integrado por 294 lugares; en 1741 parece haberse enajenado por 70.000 Rs. 47 baldíos y despoblados, algunos de los cuales figuran en el Catastro como de propiedad privada (3), pese a haber perdido parte de sus posesiones a lo largo de los siglos XVII-XIX, especialmente durante la Desamortización Civil; en 1952 seguía agrupando

(3) MOLINERO: *Asocio de la extinguida Universidad y Tierra de Avila*, pág. 20.

a 134 pueblos y poseía 16.510 hectáreas (unas 30.600 obradas) (4); por ello, en los lugares estudiados debió poseer tierras, si bien no podemos reconstruir su superficie.

De los datos expuestos, que deben matizarse según las observaciones formuladas, se deduce que la situación de la propiedad de la tierra era la siguiente: un alto grado de concentración de la propiedad, en manos de la nobleza (31 propietarios, de los cuales al menos 24 nobles poseen 75 dehesas, de las cuales sólo 50 representan el 24,9 por 100 de la superficie total, a lo que hay que sumar numerosas heredades), y del Clero (consta en su poder el 19,2 por 100 de las tierras, pero la proporción real era aún mayor), una escasa incidencia de los bienes de propios y comunales (superior al 4,8 por 100 reseñado en el Catastro, pero tal vez inferior al 10 por 100), con lo que la pequeña propiedad no debió superar, de hecho, el 25-30 por 100 de la superficie total.

Poseemos algunos datos acerca de las formas de explotación de la tierra:

— El Clero percibía, en concepto de rentas por arrendamiento de sus rentas, 312.717 Rs. (a lo que hay que sumar los datos de Avila y otras poblaciones cuyas cifras no figuran, además de rentas en especie), lo que indica que parte de sus tierras eran arrendadas, si bien existen ejemplos de explotación directa: en Aldea del Rey, las dehesas de Guterreño y Valdeprados eran explotadas directamente por el Convento de Santa Ana para pasto de sus ganados, y la dehesa de Valdeprados, propiedad de la marquesa de Astorga, era arrendada por el Cabildo para pasto de ganado de carne.

— Respecto de las dehesas de la nobleza, en Aldea del Rey, la dehesa de Gormaz, de la marquesa de Astorga, era arrendada para la labranza a un vecino por 1.200 Rs., en tanto que los pastos eran explotados directamente por su propietaria.

Al no existir otros datos en el Catastro, resulta temerario elaborar conclusiones generales sobre una base tan insuficiente.

(4) Datos facilitados por el señor Tejerizo, secretario del Asocio en Burgohondo.

2.º Régimen de aprovechamiento del suelo

El Catastro cita cuatro grandes tipos de aprovechamientos: huertos, cereal, prados y pastizales y yermos. Presentamos los datos globales a esos cuatro usos, si bien faltan totalmente las cifras de tres lugares y cinco dehesas (con una superficie de 33.563 obradas), y en los restantes las cifras pueden aparecer a veces incompletas o reduplicadas al incluirse las mismas tierras en varias clases:

	Obradas	%
Superficie total	282.196	100,0
Huertos	6.338	2.2
Cereales	147.023	52,1
Prados y pastizales	65.161	23,1
Yermos	44.450	15,8

En los pastizales se incluyen yermos con aprovechamiento de pastos. En los huertos están incluidas tierras de Burgohondo y El Barraco, en que alternan bienalmente linares y prados de siega.

El valor de la producción se calculaba en los siguientes términos: una obrada de hortaliza produce 240 Rs. de lino, 80 Rs.; prados de siega de primera calidad, 30 Rs.; pastizal de monte, 4 Rs.; prados de secano, 5 Rs. La producción de cereal se regula por fanegas (1 fanega = 0,64 hectáreas = = 1,2 obradas); la fanega de centeno daba 3-5 fanegos, con rotación trienal y dos años de barbecho; la fanega de trigal, de 3,5 a 5 fanegas, con rotación bienal, y el trigo tremesino daba fanega por fanega, en alternancia bienal con el lino. La fanega de trigo de inferior calidad costaba 15 Rs.; la de centeno, 10 Rs., y la de cebada, 7 Rs.

Destaca el predominio de las superficies de cereal: centeno en la sierra, con tres hojas de cultivo y dos años de barbecho; trigo, en las tierras de primera clase, con rotación bienal; esta elevada proporción de cereal se explica por su triple función: producción de pan, alimento básico de la población local, venta del mismo para el abastecimiento de poblaciones y pago de tributos; debido al arraigo de las prácticas comunalistas, las heredades se parcelaban en campos abiertos con servidumbre de pastos para aprovechamiento común de los ganados, que pastaban en las hojas

de barbecho y, una vez levantado el grano, en las rastrojeras. Esta estructura de campos abiertos y servidumbre comunal de pastos era común a los Sexmos y a los Estados, salvo los de la vertiente meridional de Gredos.

3.º La ganadería

Era la actividad principal, debido a factores como las condiciones naturales, la orientación de la economía castellana a la exportación de lana, la existencia de una industria textil en todas las poblaciones importantes de la Tierra de Avila y el influjo de las prácticas comunalistas.

Es posible que el Clero y la nobleza poseyeran importantes rebaños, pues existen ejemplos de ellos (*Vid. supra.*, pág. 4), pero, a falta de datos suficientes, no cabe afirmarlo tajantemente. Las principales especies eran el vacuno (25.822 cabezas) para la labor, al servicio de la carretería o para la producción de carne; el lanar (142.330), de raza merina, transhumaba a las vegas del Tiétar, Tajo y Guadiana, desde el regreso de los invernaderos a la subida a los agostaderos serranos pastaba en las barbecheras de los términos mancomunados, y en verano pacía en los agostaderos serranos, o si éstos se hallaban nevados lo hacía en las rastrojeras y barbecheras dejadas en posío; el cabrío (26.078 cabezas). Había un pequeño número de caballos, mulas y asnos, al servicio de la arriería o usados para la carga en los desplazamientos de la transhumancia.

4.º Población y actividades

Se excluye la ciudad de Avila, por sus diferencias con los núcleos rurales. En los 71 lugares y ocho villas de que disponemos de datos habitaban 5.285 vecinos (se calcula una media de 3-4 hab. por vecino), distribuidos de la siguiente forma:

Tamaño poblaciones (en vecinos)	*Núm. poblaciones*	%	*Núm. vecinos*	%
0 - 20	12	15,19	162	3.06
21 - 50	42	53,16	1.332	25,20
51 - 100	17	21,52	1.272	24,06
101 - 250	5	6,33	856	16,20
250 y más	3	3,8	1.663	31,46

El Catastro cita los siguientes oficios y profesiones: 1.562 labradores, 1.427 jornaleros, 71 carreteros y arrieros, 157 tejedores, 28 sastres, 28 zapateros, 23 cardadores y peinadores, 13 herreros, 13 carpinteros, 14 albañiles, 24 arteseros, tres parederos, tres cazadores, un guarda, un pintor, un dorador, 12 cirujanos, cinco albeitares, ocho sacristanes, tres escribanos, un fiel de fechos y dos maestros.

(Al manejar los datos del Catastro hay que proceder con sumo cuidado, por cuanto las relaciones de oficios que proporciona, tanto respecto de los Sexmos como de los diversos Estados, seguramente no reflejan adecuadamente la realidad, por cuanto vienen a contener numerosas omisiones, y las clasificaciones se realizan con criterios confusos; concretamente, para los Sexmos no se cita la existencia de molineros, pese a tratarse de una región cerealista y constar que existían molinos, y, en cambio, sí aparecerán en Valdecorneja, donde el cultivo de cereal tiene mucha menor importancia; no es posible que hubiera un solo fedatario público en una región en que, dada la existencia de gran propiedad, dada la importancia de la industria textil o la del transporte, debió existir un considerable volumen de transacciones mercantiles que habrían de ser adecuadamente documentadas; y podríamos citar otros diversos ejemplos. Por consiguiente, todas las relaciones de oficios que presentemos en este trabajo deben considerarse como meramente indicativas, pero insuficientes para laborar conclusiones en base a las mismas.)

Es de notar la ausencia de referencias a pastores y vaqueros, pese a la existencia de una importante cabaña ganadera, lo cual puede ser debido a que se incluyeran estre labradores y jornaleros, o al hecho de que entre los pequeños propietarios solía encomendarse a los hijos el cuidado de los ganados. Tampoco se puede distinguir entre labradores y jornaleros, pues muchos pequeños propietarios se empleaban ocasionalmente como jornaleros, por lo que la separación entre ambas categorías es delicada de trazar. Que tuvo que haber labradores acomodados lo prueba el hecho de que en Bernuy-Salinero un vecino arrendara una dehesa por 2.223 Rs., y en Aldea del Rey otro pagara 1.200 Rs. por el arrendamiento de otra dehesa (en una época en que un jornalero venía a percibir 1,5 Rs. diarios trabajando 120-180 días anuales; 2.223 Rs. era el precio de 74 vacas o de 250 fanegas de trigo).

ESTRUCTURA AGRARIA DE LOS ESTADOS SEÑORIALES

Para los Estados estudiamos los mismos temas abordados en los Sexmos de Realengo. Examinaremos pormenorizadamente el Estado de Valdecorneja, de los Duques de Alba, el más importante de los estudiados y representativo de la situación de los Estados del Norte (Béjar, Bonilla, Villatoro, Valdecorneja). El Estado de las Navas presenta una estructura intermedia entre los Sexmos y los Estados meridionales, los cuales presentan diferencias muy acusadas respecto del resto del territorio, pero tropezamos para su estudio con la falta de datos, que el propio Catastro señala.

No vamos a tratar del origen de los señoríos jurisdiccionales, por rebasar los límites de este artículo. Sólo señalar que los más antiguos eran los de Bonilla (Obispado de Avila) y Villatoro (Marquesa de Astorga), datando los restantes de la época de Enrique II, al implantarse la dinastía Trastámara.

1.° Estado de Valdecorneja

Situado en la zona comprendida entre las estribaciones suroccidentales de la Sierra de Avila, Valle del Corneja, Sierras de Villafranca Barco, Norte de Gredos y Alto y Medio Tormes. Comprendía cinco villas (El Mirón, La Horcajada, Bohoyo, Piedrahita, Barco), 33 lugares y el Despoblado de Noarra (El Mirón). Solamente poseemos datos relativos a cinco villas y 25 lugares, con una superficie de 179.761 obradas (unas 95.273 hectáreas).

Pertenecía a los Duques de Alba, que administraban justicia, nombraban corregidores, cobraban alcabalas por enajenación de la Corona en fecha no precisada (según consta en el Libro de Respuestas Generales de Barco). Percibían, en concepto de alcabalas, 200.576 Rs.: 65.050 en Piedrahita y lugares, 35.068 en Barco (20.137 en la sola villa de Barco), 3.678 en La Horcajada; en El Mirón y lugares, 94.780 Rs. en concepto de alcabalas, pagando la villa de El Mirón 360 Rs. por derechos de contaduría y un tributo en especie de 20 perdices, 20 gallinas, 20 conejos y cuatro carneros.

a) *Distribución de la propiedad.*

En el cuadro núm. 2 presentamos el detalle de las dehesas, propiedades del Clero, bienes de propios, comunales y asocios de Piedrahita y Barco

CUADRO NUM. 2

CUADRO GENERAL DE GRANDES PROPIEDADES, PATRIMONIO ECLESIASTICO Y BIENES DE PROPIOS Y COMUNALES EN EL ESTADO DE VALDECORNEJA

NOTA: Medidas de superficie en obradas (1 obrada = 0,53 Ha.). Las rentas se refieren a arrendamiento y uso de pastos. Se expresan en reales.

Términos municipales	*Superfiice*	DEHESAS Y DESPOBLADOS		*Propietario*	PROPIEDAD ECLESIASTICA		PROPIEDAD PUBLICA Y COLECTIVA			
		Denominación	*Superficie*		*Superficie*	*Rentas*	*Propios*	*Comunales*	*Asocios*	*Rentas*
I. LUGARES										
Collado de Mirón	875	—	—	—	129	—	—	—	—	—
La Herguijuela	7.305	—	—	—	125	—	—	286	1.985	—
Hoyos del Espino	6.414	Deh. Jabalí	—	Duquesa Alba	108	—	207	627	1.953	1.054
Hoyos del Espino	6.414	Deh. Valdeascas	—	Duquesa Alba	—	—	—	—	—	—
Hoyos del Espino	6.414	Deh. Cobacha	—	Duquesa Alba	—	—	—	—	—	—
Navaescurial	3.661	—	—	—	463	—	—	1.545	1.544	—
Navadijos	2.050	—	—	—	99	—	8	374	929	—
Navacepeda de Tormes	34.749	Deh. Barbellido	3.743	Duquesa Alba	125	—	3.622	1.999	15.950	—
Navarredonda y Barajas	14.694	Deh. Navapalenciana	—	Duquesa Alba	288	—	1.026	5.202	4.587	2.890
San Martín del Pimpollar	6.122	Deh. Horzaduera	3.381	—	—	—	276	1.992	3.381 (en usufructo)	—
San Martín de la Vega	3.768	—	—	—	229	—	—	700	753	—
Zapardiel de la Ribera	26.566	—	—	—	240	—	—	781	24.610	—
Villar de Corneja	1.019	—	—	—	—	—	—	31	12	—
San Bartolomé de Corneja	(?)	—	—	—	221	2.899	284	—	—	—
La Aliseda	1.328	—	—	—	126	—	9	72	—	—
Avellaneda	2.193	—	—	—	131	—	11	—	1.274	—
Encinares	3.334	—	—	—	587	—	193	—	784	—
Lastra del Cano	966	—	—	—	115	—	45	—	—	—

Términos municipales	*Superfiice*	DEHESAS Y DESPOBLADOS		*Propietario*	PROPIEDAD ECLESIASTICA		PROPIEDAD PUBLICA Y COLECTIVA			
		Denominación	*Superficie*		*Superficie*	*Rentas*	*Propios*	*Comunales*	*Asocios*	*Rentas*
Losar	3.502	—	—	—	300	—	—	—	—	—
Los Llanos	1.210	—	—	—	258	—	—	—	1.717	5
Navatejares	1.207	—	—	—	68	—	12	—	—	—
Navalonguilla	4.105	Deh. Garganta Caballeros	1.189	—	—	—	—	—	724	—
La Nava	2.281	—	—	—	—	—	70	422	—	—
Santa Lucía	2.777	—	—	—	262	—	362	403	241	—
Sta. María de los Caballeros	2.838	—	—	—	1.054	—	—	586	—	—
Tormellas	1.164	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL LUGARES	133.118		8.313		5.028	2.899	5.956	15.427	60.392	3.949
II. VILLAS										
Barco de Avila	2.400	—	—	Duquesa Alba	695	—	109	—	—	1.009
Bohoyo	30.189	—	12.884	Duquesa Alba	140	—	—	—	—	—
La Horcajada	5.676	—	—	—	1.450	—	2.360	—	—	3.000
El Mirón	3.043	Desp. Noarra	—	—	989	—	11	29	—	—
Piedrahita	1.958	—	—	—	—	—	211	36	397	—
TOTAL VILLAS	43.266		12.884		3.574	2.899	2.691	65	397	4.009
TOTAL GENERAL LUGARES Y VILLAS	179.761		21.197		8.602	2.899	8.647	15.492	60.789	7.958

en las 30 poblaciones estudiadas, según los datos del Catastro, siendo las superficies globales las siguientes (en obradas):

	Lugares	*Villas*	*Total*
Superficie total términos	133.118	43.266	179.761
" propios y comunales	21.383	2.756	24.139
" asocio Piedrahita	56.926	397	57.323
" asocio Barco	3.466	—	3.466
" asocios y pueblos	81.775	3.153	84.928
" propiedades Clero	5.028	3.574	8.602
" dehesas o despoblados	8.313	12.884	21.197

En esta relación falta la superficie del término de San Bartolomé de Corneja. Entre los bienes del asocio de Piedrahita se incluye la dehesa de Horzaduero (San Martín del Pimpollar), propiedad de los Duques de Alba, pero cedida en usufructo al asocio. Respecto de los bienes del Clero faltan los datos de cuatro lugares.

Todas las dehesas y despoblados pertenecían a los Duques de Alba, pero se trata de agostaderos serranos cedidos en usufructo al asocio de Piedrahita o al común de vecinos del término en que radicaran, para pasto de sus ganados o arrendamiento a forasteros. En Piedrahita poseían pequeñas heredades los Duques de Alba, Condesa de Iván Grande, Duque de Frías, Conde de Peñaranda, Consejo Real de Castilla y diversos Mayorazgos de Segovia y Ciudad Rodrigo.

En resumen, los rasgos más destacados del Estado de Valdecorneja son la inexistencia de gran propiedad (pues las grandes fincas son explotadas de hecho por los pueblos); la escasa incidencia de la propiedad eclesiástica (que no sería superior a 9.000 ó 10.000 obradas, percibiendo unas rentas conocidas de 2.899 Rs.), y la considerable importancia de las tierras controladas por pueblos y mancomunidades o asocios. (Sumando los bienes de los asocios, propios y comunales y dehesas explotadas por los pueblos arroja un total de 102.744 obradas, con unas rentas de 7.958 Rs., lo que supone una proporción no inferior al 55 por 100, que en Piedrahita y sus lugares se elevaba hasta cerca del 70 por 100.) Hay que tener en cuenta igualmente que sobre las pequeñas y medianas propiedades cerealistas rige la servidumbre de aprovechamiento comunal de pastos en barbecheras y rastrojeras.

b) *Régimen de aprovechamiento del suelo.*

Los datos que proporciona el Catastro respecto de los tipos de aprovechamiento resultan insuficientes, dada la existencia de reduplicaciones y de numerosas omisiones (faltan datos respecto del 30 por 100 de la superficie estudiada). Por ello, las cifras que exponemos son realmente meras cifras indicativas: 2.178 obradas de huertos, 26.078 de cereal, 40.537 de prados y pastizales y 58.293 de yermos.

Existen datos sobre precios y producciones. En La Horcajada, la fanega de trigal con rotación bienal costaba 45 Rs. en tierras de primera, 30 Rs. en las de segunda y 15 Rs. en las de tercera. En los Sexmos de la Sierra, la producción de los huertos oscilaba entre 80 Rs. los de primera, 53 los de segunda y 31 Rs. los de tercera (datos referidos a fanegas); en los mismos Sexmos, la fanega de pastizal valía entre 24 y 12 Rs. en prados cercados, 14 a 5 Rs. en pastos abiertos, 9 a 4 Rs. en pastos de secano, 3 Rs. a 8 maravedises en los pastos comunales de la sierra (1 real equivale a 34 maravedises). En los Valles de Barco, la fanega de trigo producía de 7 a 6 fanegas en las tierras con rotación bienal y de 6 a 4 fanegas de trigo en las de rotación trienal; la fanega de centeno daba 7,5 a 4 fanegas en las tierras de rotación bienal y de 7 a 4 en las de rotación trienal. En Tormellas, la fanega de trigal de regadío producía de 4,5 a 3 fanegas de trigo. El precio de la fanega de trigo era de 18 Rs. en los Valles de Barco, 16 Rs. en la Sierra de Barco; el precio de la fanega de centeno era de 10 Rs.; la de cebada, 7 Rs., y la de garbanzos, 25 Rs. La arroba de lino valía 25 Rs.; la de linaza, 20 Rs., y la de patatas, 1,5 Rs.

En Piedrahita y sus lugares predominan los pastizales y yermos, con aprovechamiento de pastos y monte, siendo escasa la proporción de cereal (hacia el 10 por 100, ocupando el centeno los 4/5). Los principales cultivos de huerta son lino, cebada, trigo, hortalizas y centeno verde para alimento del ganado.

En Barco y sus lugares, siendo mayor la superficie, el cultivo de cereal ocupaba el 30 por 100 de la tierra (2/5 de trigo y 3/5 de centeno), generalmente en campos abiertos con rotación trienal. En los huertos se producían hortalizas, lino y frutales.

c) *La ganadería.*

Es la principal actividad del Estado, debido a las tradiciones comunalistas, las condiciones naturales, la importancia del transporte (Mesta de Carreteros del Reino). Las principales especies son la oveja merina para exportación de lana y abastecimiento de telares locales, y la vaca piedrahitense, para el servicio de la carretería. Son ganados transhumantes: los vacunos alternan el servicio de la carretería con el descenso "como aventureros (ocupación de dehesas sin haber concertado previamente su arrendamiento, e incluso en precario) en los "novilleros" del Valle del Guadiana; los lanares transhuman a los Valles del Tiétar, Tajo, Jerte e incluso en La Serena (Badajoz). Tenemos datos que indican que los grandes ganaderos no enviaban a sus ganados a un solo invernadero, sino que los dispersaban entre numerosas dehesas (en Navarredonda de la Sierra un propietario de 630 vacas y 4.950 ovejas dispersaba sus ganados en partidas de 40-100 vacas y 50-900 ovejas, entre un total de 18 dehesas de Avila, Cáceres y Badajoz) (5).

No existe constancia de que la nobleza poseyera ganado, pero figuran importantes rebaños en poder de carreteros, ganaderos y regidores de Piedrahita.

Había 145.899 ovejas, 26.042 vacas y 11.227 cabras, lo que, teniendo en cuenta la extensión superficial y la población, arroja una proporción de

(5) La distribución de sus ganados transhumantes era como sigue:
Dehesa del Prado (Mérida): 50 vacas.
Dehesa de Millarón (Montijo): 50 vacas.
Dehesa Boyal de Aljucén: 40 vacas y 150 ovejas.
Dehesilla de Arriba (Oliva): 50 vacas.
Dehesa del Rincón (Valverde): 100 vacas.
Dehesa del Sotillo (Valverde): 100 vacas.
Dehesa de Sagrajas (Badajoz): 70 vacas y 800 ovejas.
Novillero de Santibáñez: 100 vacas.
Encomienda de D. Florente (Medellín): 50 vacas.
Concejo de Navalperal de la Mata: 200 ovejas.
Dehesa de Lanchosa y Covaleda: 700 ovejas.
Dehesa de La Parra: 500 ovejas.
Dehesa de Trincones: 500 ovejas.
Dehesa de Peradino (Alcántara): 100 ovejas.
Suerte de la Iglesia (Cabildo de Plasencia): 900 ovejas.
Dehesa Boyal de Almotarín: 50 ovejas.
Dehesa de Alcornocal: 700 ovejas.
Dehesa Truchuela (del Conde de Peralada): 300 ovejas.

de lanares y vacunos muy superior a los Sexmos, y una proporción ligeramente inferior de cabrío.

d) *Población y actividades.*

Disponemos de datos acerca de la población de 22 lugares y cuatro villas, con un total de 2.291 vecinos, distribuidos de la siguiente forma:

Tamaño poblaciones (en vecinos)	*Núm. poblaciones*	%	*Núm. vecinos*	%
0 - 20	2	7,7	40	1,74
21 - 50	6	23,1	230	10,01
51 - 100	9	34,6	716	31,85
101 - 200	8	30,7	1.102	48,01
200 y más	7	3,8	203	8,86
TOTAL	26		2.291	

En comparación con los Sexmos, no había ciudades importantes, pero el tamaño medio de las poblaciones resultaba superior.

El Catastro cita los siguientes oficios y profesiones: 829 labradores, 381 jornaleros, 39 pastores, 75 carreteros y arrieros, 79 tejedores y cardadores, un tratante en lanas, 24 pescadores, 20 molineros, 11 carpinteros, 11 serradores, ocho sastres, nueve herreros, tres albañiles, cinco cirujanos y sangradores, tres sacristanes, tres fieles de fechos y un maestro. (Reiteramos las prevenciones expuestas acerca de la fiabilidad de los del Catastro, *vid.* pág. 6; por ejemplo, no figuran albeítares, con ser tan importante la ganadería.) Faltan los datos de Piedrahita, donde existía una industria textil.

Es de destacar el escaso número de pastores en una región en que la ganadería transhumante era la actividad principal, y la abundancia de jornaleros en una región en donde no existía la gran propiedad (en todos los Estados del Norte es de notar la abundancia de jornaleros, pese a la escasa incidencia de la gran propiedad y propiedad eclesiástica y la relativa importancia de propios y comunales), si bien sí consta la existencia de grandes ganaderos y carreteros, por lo que es posible que muchos de los llamados jornaleros fueran pastores o mozos de carretería.

En cinco lugares de los Sexmos de la Sierra, La Herguijuela, Hoyos del

Espino, Navarredonda, San Martín de la Vega y San Martín del Pimpollar funcionaba la Mesta de Carreteros del Reino.

2.º Señorío de Béjar

Dependiente de los Duques de Béjar. Pertenecía entonces a Salamanca, pero con la reorganización provincial pasan a Avila diez lugares situados al SW. de Valdecorneja: Beceda, Gilbuena, Medinilla, Neila, San Bartolomé, La Solana, Teremedal y La Zarza, entre las Sierras de Barco y Béjar A falta de los datos de Gil García, Puerto Castilla y Tremedal, la superficie de los restantes era de 17.882 obraads. Su estructura social es bastante similar a la de Valdecorneja.

De los siete lugares cuya superficie conocemos, sólo consta la existencia del despoblado de Berrocal (Becedas) y ninguna dehesa. El Clero poseía 1.852 obradas (10,36) y no consta que cobrase rentas. Los bienes de propios y comunales sumaban 5.618 obradas con 155 Rs. de renta. El Duque de Béjar posee heredades en La Zarza (153 obradas), Medinilla, Neila y San Bartolomé; el Vizconde de la Huerta, en Medinilla y Neila; el Mayorazgo de Francisco Melchor Nieto, en Medinilla y San Bartolomé. Destaca el elevado número de hacendados forasteros: 96, en Medinilla (siete mayorazgos), frente a 100 vecinos; 75, en San Bartolomé (cinco mayorazgos), para 39 vecinos; cinco mayorazgos en Neila, para 51 vecinos. Que tales forasteros parecen haber controlado la mayor parte de las tierras parece probarlo el hecho de que en Neila y San Bartolomé los jornaleros eran 21 y 35, frente a únicamente 19 y 30 labradores (faltan los datos de Medinilla), en tanto que en Gilbuena, La Solana y La Zarza, donde no consta la existencia de propietarios forasteros, los labradores eran 50, 11 y 23, y los jornaleros, 28, 9 y 1.

La distribución de aprovechamientos en estos siete lugares era: 1.059 obradas de huerto, 4.944 de cereal, 4.754 de pasto y 5.504 de yermo.

La cabaña ganadera se compone de 2.801 vacunos, 12.952 lanares y 1.849 cabríos, proporciones similares a las de Valdecorneja.

A falta de los datos de Gil García y Puerto Castilla, la población era de 524 vecinos, de los cuales 133 eran labradores, 94 jornaleros, 29 carreteros, 18 tejedores, tres sastres y un herrero.

3.º Señorío Episcopal de Bonilla de la Sierra

Situado al norte del Estado de Valdecorneja, entre la Sierra de Avila y el Puerto de Villatoro, compuesto por la villa de Bonilla y los lugares de Tórtoles, Becedillas del Corneja, Malpartida, Mesegar, Casas del Puerto de Villatoro, con una superficie de 13.645 obradas. Solamente el lugar de Casas del Puerto posee término propio, en tanto que los restantes lo poseen indivisos con Bonilla.

Pertenecía al Obispo de Avila, que percibía 240 Rs. de martiniega y cozuelo, 828 de millones, 1.464 de alcabalas, 3.300 de cientos y tercias, 40 gallinas y 14 cabritos; era propietario del palacio episcopal, una dehesa de 240 obradas arrendada a un vecino de El Barraco por 600 Rs., y de 60 obradas de heredades de pasto y cereal, arrendadas por 344 Rs. y rentas en especie.

El Clero poseía 1.532 obradas (11,23 por 100), de las cuales 300 pertenecían al Obispo, recibiendo por ellas 5.527 Rs. y otras rentas en especie; sumando los bienes de propios de Bonilla (1.565 obradas) y de Casas del Puerto (66 obradas), los comunales de Bonilla (103 obradas) y los bienes del asocio, el total es de 4.087 obradas (29,95 por 100), por las que se percibían 20.075 Rs. en concepto de venta de bellotas, arrendamiento de pastos. El resto de la tierra pertenece a los vecinos.

Había 8.338 obradas de cereal, 513 de huerto, 3.584 de pastos y encinares y 205 de yermo. La fanega de tierra de primera producía seis fanegas de trigo (18 Rs./fanega), 10 fanegas de cebada (8 Rs./fanega), tres fanegas garbanzos (25 Rs./fanega), ocho arrobas de lino (25 Rs./arroba) y 200 Rs. de hortalizas. La fanega de segunda daba cinco fanegas de trigo y ocho de cebada. La fanega de tercera daba cuatro fanegas de centeno (20 Rs./fanega) y tres carros de heno (10 Rs./carro).

Tenía 691 vacas, 5.026 ovejas, 1.036 cabras y 892 cerdos. El Obispo no debía poseer ganado, pues arrendaba su dehesa. Es de destacar el reducido número de ovejas y vacas y la importancia del ganado cabrío y de cerda.

Tenía 256 vecinos (de los cuales, 70 en Bonilla, 64 en Tórtoles, 45 en Casas del Puerto, 40 en Becedillas y 31 en Mesegar), 88 labradores, 116 jornaleros, 24 tejedores y cardadores, cuatro sastres, tres herreros, un médico, un sangrador, un boticario, dos escribanos, un notario, un alcaide y un alguacil. Resulta sorprendente el elevado número de jornaleros en una región en que no existe la gran propiedad.

4.º Estado de Villatoro

Situado entre las sierras de Villanueva y la Serrota y el Alto Adaja. Compuesto de la villa de Villatoro y los lugares de Amavida, Cepeda la Mora, Mengamuñoz, Poveda y Pradosegar. A falta de los datos de Villatoro, la superficie de los demás lugares era de 7.666 obradas.

Pertenecía a la Marquesa de Astorga y se trataba de uno de los más antiguos señoríos de la provincia.

En los cuatro lugares poseía el Clero 611 obradas por las cuales percibía 2.234 Rs. de renta. Los bienes concejiles sumaban en ellos 592 obradas, con unas rentas de 570 Rs. No consta la existencia de gran propiedad.

Había 3.943 obradas de cereal, 263 de huerto, 1.199 de pastos y 1.708 de yermo.

Los lugares tenían 1.519 vacas, 9.849 ovejas y 1.600 cabras.

La población de los lugares era de 233 vecinos, de los cuales 98 eran labradores, tres jornaleros, tres tejedores y un sastre. Hay que destacar la baja proporción de jornaleros, en comparación con estados vecinos como Bonilla, cuando las condiciones de distribución de la propiedad y distribución de cultivos resultaban similares.

5.º Estado de Villafranca

Situado en la Sierra de Villafranca, rodeado por los Estados de Bonilla, Villatoro y Valdecorneja. Lo constituyen la villa de Villafranca y el lugar de Navacepedilla, con una superficie de 6.402 obradas.

Pertenecía al Marqués de las Navas y Duque de Santiesteban, el cual percibía 200 Rs. de martiniega, 9.196 de alcabalas, 7.000 Rs. por alcabalas de azúcar y aceite, 700 Rs. por feudo de gallinas, 27 Rs. por derechos de Juez de Apelación y Alcaide de Fortaleza, 28 Rs. por derechos de contar los ganados que pastaban en el término, 30 Rs. por un tercio de derecho de mostrenco, 10 Rs. por un tercio del derecho de denunciar y condenar, 141 Rs. por derechos de fiel mediador, además de 4.948 Rs. por nuevos impuestos, servicios ordinarios, utensilios, mestillas, aguardiente, quinto de millón, penas de cámara en la villa, y en Navacepedilla percibía 5.029 Rs. por derechos de utilidades, 8.343 Rs. por nuevos impuestos y 600 Rs. por cientos, servicio ordinario, mestilla y penas de cámara.

El Clero poseía 88 obradas (1,37 por 100) por las que percibía 781 Rs. El

Marqués de las Navas poseía 117 obradas, de las cuales 48 eran cedidas en usufructo al Concejo para pasto del ganado de labor, y había 3.139 obradas de pastos comunales (49 por 100). El resto pertenecía a los vecinos.

Había 256 obradas de huertos, 3.694 de pastos, 899 de yermos y 1.159 de cereal.

Tenía 1.272 vacas, 6.382 ovejas y 850 cabras.

Había 241 vecinos, de los cuales 23 eran labradores, cinco jornaleros, 20 fabricantes de paños, 56 tejedores, dos revendedores de lanas, 20 molineros, ocho peraires, tres albañiles, tres zapateros, tres obradores, un tallista, un herrador, un cirujano, dos sacristanes, un alguacil, tres administradores de rentas, un administrador de cillas, otro de tabacos y dos fieles de fechos.

6.º Estado de Las Navas

Situado al este de los Sexmos y lindando con Segovia. Compuesto por la villa de Las Navas del Marqués y los lugares de Navalperal de Pinares y Baldequemada, con una superficie de 37.000 obradas.

Perteneciente al Marqués de las Navas, quien percibía 8.000 Rs. de alcabalas, 9.701 de diezmos, 700 de la alcabala de viento, 500 Rs. de fielazgo, 250 de penas de cámara, 200 de derecho de décima y 3.000 Rs. de tercias reales. Pagaba a la Corona 45.310 Rs. por tercias reales, derechos de millón, sisas, cientos, servicio ordinario y extraordinario, utensilios, mestilla, quinto y millón de nieve, derechos de aguas, penas de cámara y ordenanza de montes.

Pertenecían al Clero 163 obradas, tres molinos, siete calderas de tinte, por los que percibía una renta de 4.540 Rs. El Marqués carecía de tierras. Los bienes de propios sumaban 610 obradas. El resto pertenecía al vecindario.

Había 11 obradas de huerto, 5.337 de cereal, 11.890 de pasto, 6.100 de pinar, 4.350 de encinar y robledal y 10.000 de yermo. En las cercas de riego o secano se sembraba trigo, con un rendimiento de hasta seis fanegas por obrada; en los campos abiertos se sembraba centeno, con rotación trienal y alternancia con algarrobas. En los encinares se explotaba bellota por 400 Rs. anuales; los encinares se carboneaban cada veinte años, con un rendimiento medio anual de 1.000 Rs. La fanega de trigo valía sólo 10 Rs. y siete la de cebada, en tanto que el carro de heno costaba 20 Rs.

Tenía 1.492 vacas, 12.628 ovejas, 3.764 cabras y 461 colmenas.

Había 596 vecinos, de los cuales 174 eran jornaleros, 80 labradores, 292 tejedores, 27 tintoreros, 16 zapateros, nueve bataneros, dos tejeros, ocho hacheros, ocho carpinteros, seis alfareros, dos albañiles y un moledor de chocolate.

7.º Estados de la vertiente sur de Gredos

Los señoríos de la vertiente meridional de Gredos formaron en el siglo XV una unidad bajo la dependencia de D. Alvaro de Luna, a cuya muerte se produce una fragmentación. En el siglo XVIII existen los señoríos de La Adrada, Mombeltrán, Arenas y Miranda. Eran numerosas las villas y escasos los lugares (en total, 12 villas y 12 lugares).

La economía de esta región presenta notables diferencias con la de los sexmos y estados meridionales, siendo en realidad mayores sus analogías con Extremadura septentrional que con Castilla la Vieja:

— La ganadería era relativamente escasa, siendo de destacar la importancia del ganado cabrío, de cerda, caballar y asnal, y apicultura. Se trata de un ganado estante o con cortas transhumancias hasta el Puerto del Pico, que pace en los pastizales comunales o mancomunados. Las dehesas del Valle del Tiétar eran invernaderos arrendados a ganado forastero.
— La zona posee importantes explotaciones forestales: pinares y robledales en las laderas meridionales de Gredos, encinares y robledales en las dehesas del Valle del Tiétar.
— La agricultura es de tipo mediterráneo: terrazas de cultivo en que se producen olivos, vides, higos, cultivos frutícolas (guindas, peras, nueces, castañas); en las hondonadas frescas de los valles se explotan prados de siega y castaños. En el Valle de Tiétar, el cultivo de cereal, con barbechos de tres a nueve años, alterna con la explotación de pastos para los ganados transhumantes de los Sexmos y Estados del Norte.

Tanto las dehesas como los montes son de propiedad comunal o mancomunada.

a) *Estado de La Adrada.*

Situado entre el Valle del Tiétar y la vertiente meridional de la Sierra de las Umbrías, al sureste de los Sexmos. Compuesto por las Villas de La

Adrada, Sotillo y Piedralabes, y los lugares de Fresnedilla y Casas Viejas, con una superficie (a falta de los datos relativos a Sotillo) de 28.313 obradas. Todas las villas se hallaban asentadas sobre la antigua dehesa de La Avellaneda, que perteneció a la ciudad Avila, por lo que seguían pagando censos a dicha ciudad aún en el siglo XVIII.

Pertenecía al Conde de Montijo, el cual percibía en La Adrada y Casas Viejas 1.865 Rs. por escribanía de Ayuntamiento y martiniega, además de un regalo anual de 200 Rs. en Casas Viejas, 178 Rs. en Piedralabes por diversos tributos y 300 Rs. en Fresnedilla por regalía y aprobación de la justicia. Nos faltan los datos de Sotillo.

A falta de datos de Sotillo y Fresnedilla, en el resto los bienes del Clero suman 1.716 obradas (7 por 100), de las cuales 741 eran explotadas directamente y las restantes arrendadas por un total de 3.109 Rs. Los Condes no poseían tierras. Los bienes de propios y comunales sumaban 11.839 obradas, además de pinares en Sotillo y Piedralabes, por todo lo cual se percibían 22.225 Rs. de renta.

Tenía 7.887 obradas de cereal, 527 de huertos, 647 de viñas, 82 de olivos, 83 de frutales, 2.352 de pastos, 12.544 de pinares y encinares y 2.148 de yermo. La fanega de tierra de primera daba sólo cinco fanegas de trigo (18 Rs./fanega), 10 de cebada (8 Rs./fanega), fanega por fanega de linaza (a 30 Rs./fanega). La fanega de viñedo daba 62 arrobas de uva y 20 de mosto en las tierras de primera, 48 arrobas de uva y 14 de vino en las de segunda y 24 arrobas de uva y siete de vino en las de tercera (7 Rs./arroba era el precio del vino). La fanega de olivar daba 12-4 fanegas de aceituna y 3-1 de aceite, costando 12 Rs. la arroba de aceite. Los terrazgos principales eran monte en las laderas de las sierras, pastos, cereales, vid y olivo en el Valle del Tiétar, y, a la roda de los pueblos, huertos cercados o en terrazas con cultivos intensivos y frutales.

Había 2.469 vacas, 6.681 ovejas, 3.410 cabras, 4.999 cerdos, 1.325 colmenas, 124 caballos y 525 asnos. La vaca valía 35 Rs.; el novillo, 30; un eral, 20; un añojo, 15; una oveja, 7,5, y un carnero, 8 Rs.

La población total era de 858 vecinos, con 118 labradores, 178 jornaleros, 20 carreteros (6), tres herreros, 48 aserradores, 10 fabricantes de papel, 13 sastres, cuatro cirujanos, dos maestros, un médico, un boticario y un sacristán.

(6) Todos los carreteros del Estado de La Adrada trabajaban para el Monasterio de El Escorial, transportando el papel de sus fábricas de Toledo.

b) *Estado de Mombeltrán.*

Situado en el Valle del Barranco, entre las vertientes meridionales de las Sierras de Umbrías y Gredos, desde el Puerto del Pico al Valle del Tiétar. Compuesto por las villas de Mombeltrán, Cuevas del Valle, San Esteban del Valle, Pedro Bernardo, Lanzahita y los lugares de Santa Cruz del Valle, La Higuera, Gavilanes, Villarejo y Serranillos. Unicamente Gavilanes posee término indiviso, formando mancomunidad. No podemos presentar datos fiables respecto de las superficies de los términos, ni de los diversos aprovechamientos, dada la confusión derivada de la indivisión de los términos y del hecho de que el Catastro cita las medidas en peonadas, cuya extensión varía según el tipo de cultivo, sin que se especifique la dimensión de los diversos tipos de peonadas. Sólo podemos indicar que la Mancomunidad poseía la dehesa de Valdetiétar y el pinar de Yáñez, cuyos beneficios se repartían entre los términos mancomunados, y que entre los bienes propios y comunales de los diversos pueblos figuran dehesas boyales, pastizales y pinares.

Pertenecía al Duque de Alburquerque, al que pagaban 18.320 Rs. por diversos tributos, pagando igualmente 26.315 Rs. a la Corona.

Predominan los pinares en las laderas de los montes; los encinares y robledales, en el Valle del Tiétar; en el Valle de Ramacastaña existen prados de siega y linares, y diversos cultivos mediterráneos: vid, olivo, higueras, frutales y castaños. Existía igualmente una producción de morera para abastecer a las fábricas de seda de Talavera.

Había 2.898 vacas, 7.141 ovejas, 4.537 cabras, 2.560 cerdos, 915 caballos y 3.656 colmenas.

A falta de datos sobre los oficios en Villarejo y Pedro Bernardo, la población total era de 1.820 vecinos, con 449 jornaleros, 194 labradores, 122 arrieros, 10 carpinteros, siete herradores, tres esquiladores, siete herreros, ocho horneros, 15 zapateros, 64 tejedores, 11 sastres, cinco cereros, cuatro tejeros, siete banasteros, 26 peceros, dos encofradores, 32 aserradores, dos calentadores, un acabadón, un botero, un médico, cinco cirujanos, un barbero, un boticario, tres escribanos, tres maestros, un abogado, un administrador y un estanquero.

c) *Estado de Arenas.*

Situado al este del Estado de Mombeltrán. Lo componían las villas de Arenas y El Arenal y los lugares de Guisando, El Hornillo, La Parra, Hontanares y Poyales del Hoyo. No poseían término propio, sino que constituían un término mancomunado que, según el Catastro, "tiene Arenas de longitud unas tres leguas desde Prado Redondo, término de Montes Claros, hasta Navalatosa, término pro-indiviso de esta villa con la de Candeleda, y de latitud, por la parte del río Tiétar, que es la más ancha al lado de la cabeza término de Navalcán hasta la cumbre de la sierra, término de Piedrahita". Pese a pertenecer a distintos señoríos poseía una dehesa indivisa con Candeleda.

No nos es posible proporcionar medidas de superficie de los diversos aprovechamientos ni propiedades, por no reseñarlos el Catastro o emplear diversas unidades de medida. Presentaremos únicamente los datos disponibles, bien que sumamente incompletos.

En El Arenal, Guisando y El Hornillo, el Clero posee 336 fanegas y 33 peonadas (la peonada es una medida que varían según el tipo de cultivo). Los Duques del Infantado, señores de Arenas, no poseen tierras. La propiedad mancomunada comprende pinares, pastizales y encinares en el Valle del Tiétar y una dehesa pro-indiviso con Candela, en que los cultivos se aprovehan por los vecinos de Arenas y Candeleda, según un calendario prefijado. El resto de la tierra pertenecía a los vecinos.

Los aprovechamientos son similares a los del Estado de Mombeltrán: prados de regadío y huertos cercados o en terraza con policultivo en los valles, cereales con cuatro años de barbecho; pastizales y encinares, en las vegas del Tiétar, y pinares y encinares ,en los montes. En Guisando, dentro de la dehesa boyal, había 147 fanegas de sembradura de trigo y linares, 84 peonadas de prados de siega, 465 de viñas, 27 peonadas de olivar y 159 peonadas de nogales, castaños, frutales y moreras. En El Arenal-El Hornillo, el Catastro cita, con muchas prevenciones, las siguientes medidas: 285 fanegas de cereales, 138 peonadas de prados, 619 peonadas de viñas y olivares, 54 fanegas de castaños y 36 de frutales. No disponemos de datos del resto.

Tenía 582 vacas, 3.995 ovejas, 5.382 cabras, 1.718 cerdos, 335 caballos, asnos y mulas, y 1.385 colmenas.

Los datos de población son muy imprecisas. Consta de un total de 970 vecinos. En El Hornillo aparecen 24 labradores, 104 jornaleros y 48

pastores. En Arenas se señala la insuficiencia de brazos para trabajar la tierra. Tenía una fábrica de pez, con 85 trabajadores, cinco horneros, cinco pescadores, 19 arrieros, nueve leñadores, un albañil, un cantero, varios aserradores, un corregidor, dos alcaldes ordinarios, dos regidores, un procurador general, un alguacil mayor, un mayordomo, tres escribanos, un abogado, un médico, un boticario, un maestro, un sangrador, un barbero y un confitero Faltan los datos de los demás lugares y villas.

d) *Estado de Miranda.*

Situado al W. de Arenas. Lo componían la villa de Candeleda y otras poblaciones que pasaron a Toledo. No podemos precisar su superficie.

Pertenecía al Conde de Miranda, quien percibía alcabalas, martiniega, derechos de aprovechamiento de pesca en la Garganta de Santa María y ejercía jurisdicción civil y criminal.

De la propiedad de la tierra sólo podemos decir que domina la pequeña propiedad y que la villa de Candeleda poseía, pro-indiviso con la Mancomunidad de Arenas, una dehesa.

Poseía 3.059 peonadas de viñas, 1.885 huebras de huertos y frutales, 60 obradas de hortalizas y 500 olivares, 1.232 fanegas de cereal, 1.603 de pastos y 6.587 de yermo. La fanega de trigal daba 6-4 fanegas de trigo; la de centeno, 6-3 fanegas; la de prado de riego, tres carros de heno; un carro, la fanega de prado de secano; la de pimentón daba 30 a 15 arrobas; la peonada de viña, con 100 cepas, daba de 1,5 a 0,5 arrobas de vino; la obrada de olivar, con 15 pies de oliva, daba 3-1,5 arrobas de aceite; la de castaños daba 20-8 fanegas de castañas; la obrada de morera, con 25 pies, daba 100-40 costales de hoja; la fanega de trigo valía 18 Rs.; la de centeno, 10; la de castañas, 4, y la de higos, 2,5 Rs. La arroba de aceite valía 22 Rs. y 7 Rs. la de vino. La docena de naranjas valía 2 Rs.; 0,5, la de granadas, y 5 cuartos, la de limones.

Había 1.080 vacas, 2.392 ovejas, 4.970 cabras y 556 cerdos.

La población era de 355 vecinos. Respecto de los oficios y profesiones carecemos de datos. Sólo consta que existían 12 molinos de pimentón.

CONCLUSIONES

El examen de los Sexmos y Estados señoriales que componían las tierras que forman la actual provincia de Avila nos muestra la existencia de

acusados contrastes entre dos regiones con un comportamiento económicos sumamente dispares:

— Los Sexmos y Estados de Valdecorneja, Béjar, Bonilla, Villatoro, Villafranca y Las Navas, en el borde meridional de la cuenca del Duero, presentan una combinación de agricultura dominantemente cerealista, con rotación de cultivos y servidumbres comunales de rastrojeras y barbecheras, y ganadería lanar y vacuna de tipo transhumante. Se puede apreciar una diferencia entre las zonas montañosas (Villafranca, Villatoro, Valdecorneja, Béjar), dominantemente ganaderas, con predominio de pastizales y agricultura secundaria; y las zonas de valle (Sexmos, Bonilla), con predominio de superficies de cereal, en combinación con dehesas de pasto, labor y encinar.

— Los Estados meridionales de La Adrada, Mombeltrán, Arenas, Miranda, con una débil ganadería, dominantemente estante o de corta transhumancia, con una elevada proporción de cabríos y lanares, dehesas de invernadero en las vegas del Tiétar, destacados aprovechamientos forestales en las laderas de los montes y una agricultura de tipo mediterráneo en los valles.

Junto a las diversidades producidas por las diferentes condiciones naturales, hay que señalar, sin embargo, la existencia de acusados contrastes motivados por factores socio-jurídicos. En los Sexmos de Realengo nos encontramos con una concentración de la propiedad de la tierra en manos de la Nobleza, que poseía entre el 25 y el 40 por 100 de la superficie total (hasta el punto de que el Marqués de las Navas no posee tierras en sus propios Estados, y, en cambio, es dueño de 14 dehesas y despoblados en los Sexmos, y lo mismo ocurre con la Marquesa de Astorga), y del Clero, que posee alrededor del 25 por 100 de la tierra, frente a un patrimonio municipal y comunal sumamente reducido. En los Estados señoriales, cualquiera que sea su ubicación y las condiciones físicas, se presenta, en cambio, el fenómeno contrario: la propiedad nobiliaria es inexistente o muy reducida, no se puede hablar de gran propiedad privada, la propiedad eclesiástica es relativamente modesta (entre el 0,5 por 100 en Las Navas y el 12 por 100 en Bonilla, con un promedio cercano al 6-8 por 100), domina la pequeña propiedad y la propiedad municipal, comunal y de los Asocios; sólo en Las Navas es inferior al 2 por 100, en tanto que en los restantes señoríos se sitúa entre el 25 y el 70 por 100,

si bien no debe exagerarse su importancia, pues, salvo en los Sexmos meridionales en que abarca ricas explotaciones de pinares y dehesas, en los Estados del norte la propiedad municipal y comunal suele concentrarse sobre pastizales y tierras residuales.

Los contrastes entre Sexmos y Estados en cuanto a la distribución de la propiedad de la tierra no se refleja en la estructura de la población: en los Sexmos es ligeramente superior la proporción de labradores que la de jornaleros, mientras que en los Estados, pese a dominar en todos ellos la pequeña propiedad y la propiedad colectiva, solamente existe un predominio abrumador de labradores en Villatoro y Villafranca; en Valdecorneja la proporción de jornaleros se acerca al 30 por 100 de la población agraria; en Béjar es ligeramente inferior a la de labradores, y en Bonilla, Las Navas y los Estados meridionales dominan los jornaleros. Esta paradoja puede explicarse por cuatro razones, posiblemente interrelacionadas:

— Una deficiente clasificación del Catastro al incluir, dentro de los jornaleros, a pequeños propietarios que completan sus ingresos empleándose ocasionalmente por cuenta ajena.
— Existencia de migraciones estacionales a regiones donde domina la gran propiedad (al parecer, en los Sexmos meridionales existía una migración temporal de jornaleros al Valle del Duero).
— Las grandes propiedades de los Sexmos no son explotaciones latifundistas trabajadas con mano de obra asalariada, sino que una considerable proporción de la misma era arrendada a pequeños y medianos agricultores.
— La existencia de pequeña y mediana propiedad y de amplias superficies comunales acaso esté encubriendo el hecho de la existencia de un sector de grandes ganaderos sin tierra (en Navarredonda consta la existencia de un gran propietario ganadero que poseía, por sí solo, el 2 por 100 de los vacunos y lanares de la región de Valdecorneja, y seguramente no se trata de un ejemplo aislado), que se aprovechaban de los pastizales comunales.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA:

Todos los Libros de Respuestas Generales y parte de los Libros Maestros Eclesiásticos del Castastro del Marqués de la Ensenada.

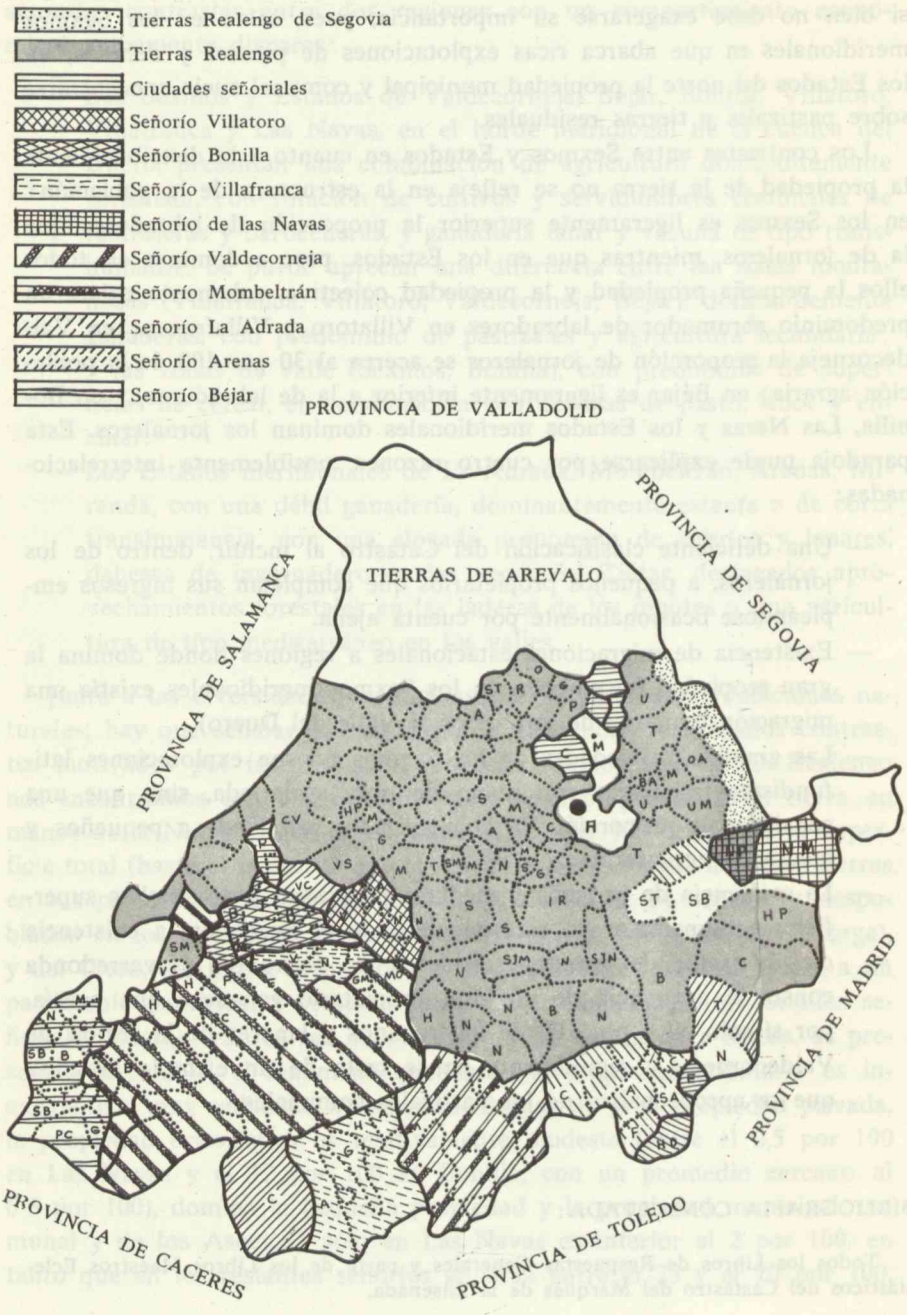
Tierras Realengo de Segovia
Tierras Realengo
Ciudades señoriales
Señorío Villatoro
Señorío Bonilla
Señorío Villafranca
Señorío de las Navas
Señorío Valdecorneja
Señorío Mombeltrán
Señorío La Adrada
Señorío Arenas
Señorío Béjar
PROVINCIA DE VALLADOLID
PROVINCIA DE SEGOVIA
TIERRAS DE AREVALO
PROVINCIA DE SALAMANCA
PROVINCIA DE MADRID
PROVINCIA DE CACERES
PROVINCIA DE TOLEDO

GASTOS DE MANUTENCION DE UN CONVENTO HACIA 1770

ANTONIO LUIS CORTES PEÑA
Instituto Nacional de Bachillerato "Ilíberis", de Atarfe (Granada)

Uno de los aspectos más interesantes de la política religiosa en tiempos de Carlos III fueron las medidas adoptadas por el Consejo de Castilla con el fin de lograr la reducción de las órdenes religiosas, no sólo por lo que suponía en cuanto a intentar una mayor pureza en la vida eclesiástica, sino por el trasfondo económico que encerraban las reformas en favor de muchas comarcas, sobre todo en las zonas rurales, que en más de una ocasión estaban sobrecargadas en sus posibilidades materiales debido a la fuerte presión ejercida por monasterios y conventos (1).

Dentro de la amplia acción emprendida con dicha finalidad, el Consejo, con fecha 31 de octubre de 1769, comunicó al padre General de los Mercedarios Calzados, entre otras resoluciones, que remitiese una relación de los conventos de las cuatro provincias de su Orden "con expresión de todos los individuos, y distinción de los novicios, sacerdotes y legos de cada uno de ellos, como asimismo de las rentas que tienen actualmente, en el término preciso de dos meses" (2).

Al contrario de lo que sucedió con otras comunidades religiosas, se

(1) La reforma y reducción de las órdenes religiosas en este reinado comprende una parte importante de la tesis doctoral, próxima a presentar, realizada por el autor del presente artículo.

(2) A. H. N.: *Consejos*, leg. 585-1.

observa en el expediente de reducción una relación amistosa entre el General de la Merced Calzada y el Consejo de Castilla, demostrando el primero una rara habilidad para que fuesen aceptadas casi todas sus sugerencias en el proceso iniciado. Teniendo presente que el fiscal que informaba sus peticiones era el, para otros, durísimo Campomanes, hemos de pensar forzosamente que el citado mercedario era persona de gran ductilidad y de espíritu avanzado, al menos en sus contactos con los medios civiles.

Una de las razones fundamentales que se esgrimían para la reducción era la desproporción existente entre las rentas de los establecimientos religiosos y el número de sus miembros en ellos acogidos; dicha desproporción determinaba que, para evitar problemas de escasez, se cayese en procedimientos no muy de acuerdo con el tipo de vida exigida en las normas de las distintas órdenes. Así se toleraba con demasiada frecuencia la permanencia fuera de clausura de algunos religiosos, bien por ahorrar en su manutención, bien con el fin de que pudiesen administrar directamente alguna propiedad vinculada a la comunidad; por otra parte, algunos conventos se convertían en focos de auténtico contrabando (vinos, carnes, farmacia...) para obtener de este modo unos ingresos suplementarios; también se daban casos de religiosos que se excedían en su afán de conseguir limosnas, donaciones, etc. (3).

Por todo ello, entre la serie de acuerdos del Consejo que marcaron las líneas directrices en el proceso de reducción, uno de los más importantes fue el de establecer una congrua mínima a cada religioso, junto con la orden de que cada convento, según la cantidad fijada, debía adecuar el número de religiosos a los que permitiesen sus rentas y limosnas ordinarias. La congrua establecida ascendía a 200 ducados (2.000 reales de vellón) por religioso, "sacando antes de la entrada total de cada convento el ocho por ciento para los gastos de la Iglesia y Fábrica". Para las comunidades afincadas en Madrid la cifra se elevaba a 3.000 reales, y en cuanto a lo reservado para culto y fábrica se situaba en un doce por ciento; además se apartaba una cantidad (en el caso de los mercedarios calzados fue de 8.000 reales) para otros gastos "que pueden ocurrir y fácilmente ocurren en la Corte".

La congrua asignada fue considerada elevada por la mayoría de las órdenes religiosas, dado que, ateniéndose a la misma, las reducciones de-

(3) Todos estos aspectos han sido también objeto de investigación en la tesis doctoral antes citada.

bían alcanzar cifras muy altas; las protestas, sin embargo, no servirían para modificar el criterio del Consejo. Por otra parte, las primeras comunidades a las que se pidió que diesen cuenta al Consejo de sus ingresos, enviaron relaciones en los que éstos aparecían considerablemente mermados, ya que, al no advertírseles la finalidad de la petición, pensaron que podía tratarse de solicitar alguna aportación económica a la siempre necesitada Hacienda real. El resultado no pudo ser más contrario a sus intereses.

El General de los mercedarios calzados no fue una excepción y también pretendió que la cantidad fuese rebajada; con esta finalidad envió al Consejo una curiosa relación en la que se especifica, de forma bastante minuciosa, lo que necesitaba anualmente un convento de 20 religiosos para subsistir de modo decoroso. El detalle con el que se ha confeccionado el documento, entre otras razones, convierten el documento en un precioso testimonio sobre los gastos de manutención de un convento de tipo medio a comienzos de los años setenta del siglo XVIII, así como para constatar los precios de determinados artículos de primera necesidad.

Desglosemos las distintas partidas de la relación comenzando por el capítulo alimenticio:

	Reales	*Mrs.*
CARNE, PESCADO Y HUEVOS (*)		
A cada religioso se acostumbra a dar de ración... trece onzas de carne por día; pero regulando a libra diaria, en los 175 días que se come carne, consumen al año los 20 religiosos 3.500 libras, que a nueve cuartos fuera de Madrid, hacen rs. 3.735; y los restantes 190 días que se come de viernes, se regula la ración de pescado y huevos a 7 cuartos por cada religioso, que hacen reales 3.129 y 14 mrs.; y las dos partidas componen	6.864	14
PAN		
Libra y media por religioso y día. Los 20 religiosos al año 5.475 panes, que a 34 panes por fanega, 161. A 28 reales la fanega fuera de Madrid	4.508	—
VINO		
Dos cuartillos de medida mayor por día, al año son 456 arrobas y ocho cuartillos. A seis reales la arroba fuera de Madrid	2.737	17

(*) En la relación no se aclara el tipo de carne; fundamentalmente se trataría de cordero.

	Reales	*Mrs.*
ACEITE		
Para guisar y otros usos, 3 libras por día; son al año 43 arrobas y 20 libras. A 30 reales la arroba fuera de Madrid ...	1.314	—
TOCINO		
Para guisar, libra y media cada día; al año 22 arrobas, a 40 reales la arroba	880	—
MANTECA		
("Se consume poco en los conventos"). 6 arrobas al año, a 75 reales la arroba	450	—
GARBANZOS		
40 arrobas al año, a 20 reales la arroba	800	—
CARBÓN		
800 arrobas al año, a dos reales la arroba fuera de Madrid ...	1.600	—
VERDURAS		
Al año	800	—
AZAFRÁN Y ESPECIES		
Al año	200	—
SAL		
Dos fanegas, a 34 reales la fanega	68	—
VINAGRE		
Al año	60	—
COCINERO		
("Donde no hay religioso para guisar"). 30 reales de salario al mes, al año	360	—
GALOPÍN		
Al año	96	—
DESAYUNO		
"De la ración de vino y pan ya señaladas, se da por la mañana, cuatro onzas de pan y medio cuartillo de vino; esto no deberá darse al que tiene chocolate; y hecha la cuenta del gasto de este género, teniendo en consideración los días de ayuno de la Iglesia y del Orden, que son más de la mitad del año, en que aún el chocolate debe ser poquísimo, o ninguno, se considera, que agregados al valor del pan, y el vino 130 reales, hay para el desayuno y se necesitarán para los 20 religiosos"	2.600	—
EXTRAORDINARIOS		
"Platillos" extraordinarios los días solemnísimos	1.000	—
El total del presupuesto dedicado a la alimentación es en reales de vellón	24.37	31

Esta cantidad suponía casi el 69,5 por 100 del total de gastos.

Antes de analizar otros aspectos conviene señalar cómo, a pesar de las diferencias de precio existentes en la España de la época debido a la carencia de un mercado nacional (4), en este presupuesto para un convento teórico se dan unos valores generales a los distintos artículos, aclarando, no obstante, que los mismos rigen fuera de Madrid. Ya hemos visto cómo el Consejo había también asignado congruas diferentes para los conventos de la Corte. Es indudable que la capital, como importante y creciente centro de consumo, soportaba unos precios considerablemente superiores a los que existían en las demás regiones, en las que, a pesar de las diferencias, podía generalizarse (5).

Los productos alimenticios relacionados en el presupuesto nos hablan de una alimentación abundante, excesiva en calorías, si bien no muy variada y cuya riqueza en sustancias minerales y vitaminas dejaba bastante que desear. Determinar con exactitud el valor calórico y la riqueza en las materias básicas de la alimentación (hidratos de carbono, proteínas y grasas) en la dieta de estos religiosos presentaba serias dificultades, ya que nos faltan datos imprescindibles sobre cantidad y calidad de productos para que los cálculos resulten satisfactorios. Ahora bien, con lo que nos proporciona la relación enviada por el General de la Merced Calzada, abundancia en pan (casi 700 gramos por persona y día) y en carne (460 gramos, también diarios por persona; aunque es necesario considerar que se refiere a cantidad total, es decir, sin limpiar, por tanto con hueso), excesiva ración de vino (un litro por persona y día), así como el uso cotidiano para guisar de aceite y de tocino, no es aventurado afirmar que los religiosos así alimentados fácilmente podían superar las 4.000 calorías diarias. Hay que tener asimismo en cuenta el resto de productos alimenticios que configurarían los menús hechos a base de la relación expuesta en el documento.

Aunque situada más allá de los Pirineos, puede compararse esta alimentación con la que conocemos de una comunidad religiosa real, no ficticia, de las Ursulinas de Carcasona entre 1757 y 1767; las cantidades de pan y de carne son similares, pero aquí terminan las semejanzas, pues, en el caso francés, no sólo la carne es muy variada, sino que hay una mayor

(4) GONZALO ANES: "El Antiguo Régimen: los Borbones", tomo IV de la *Historia de España Alfaguara*, Alianza Editorial, Madrid, 1975, págs. 257 y ss.

(5) Es probable que esta generalización no pueda ser extendida a toda la Península y sea necesario limitarse a Castilla, donde residía el General de la Orden.

riqueza en todos los demás productos (salvo en aceite, tocino y vino), especialmente en cuanto a legumbres, verduras, fruta, productos lácteos y azúcar (6). La comparación resulta francamente favorable para la comunidad francesa.

Por lo que respecta a la imaginaria comunidad española, uno de los datos que más nos extraña es la ausencia de fruta y, sobre todo, de productos lácteos (leche, queso...) y de azúcar. ¿Estaban ausentes, realmente, en la dieta alimenticia de los conventos? ¿Fue un olvido a la hora de realizar el presupuesto? Me inclino por la respuesta afirmativa a la segunda pregunta; entre otras razones por la demasiada parquedad de productos incluidos en el documento. Hemos de pensar la finalidad que había determinado su confección: conseguir rebajar la congrua acordada por el Consejo de Castilla; por ello es fácil suponer que se aquilataría al máximo, con objeto de obtener un presupuesto bajo, a la hora de consignar los gastos alimenticios, los mayores, sin duda, de las diferentes partidas. Por otra parte, consideremos también que tampoco eran posibles ocultamientos excesivos, ya que se pretendía que el resultado tuviese cierta verosimilitud, única y remota posibilidad de alcanzar el fin propuesto.

Era, por tanto, una dieta alimenticia bastante cercana a la que, en verdad, se consumía en los conventos de la Orden, al menos en los castellanos; dieta no sana (por su excesiva abundancia y por la falta de determinados productos necesarios para una nutrición equilibrada) y poco variada. No obstante, puede servir de ejemplo de alimentación privilegiada dentro de los grupos sociales del Antiguo Régimen; la situación alimenticia de las capas populares estaría muy lejos de alcanzar la existente en los establecimientos religiosos, según los datos aquí utilizados, datos, pensamos, que, en todo caso, pueden pecar por defecto, no por exceso.

La segunda partida en importancia es la dedicada a las prendas de vestir. Su pormenorización es ésta:

(6) JACQUES VEDEL: "La consommation alimentaire dans le Haut-Languedoc aux XVII et XVIII siècles", en *Annales*, mars-juin 1975, pág. 481.

	Reales	*Mrs.*
HÁBITOS		
12 varas de estameña por religioso y año, total	1.140	—
PAÑO		
Dos varas y tres cuartos de paño al trienio, para dos pares de calzones y una chupa, que son al trienio 55 varas para todos, y al año 18 y tercia, que a 22 reales la vara son ...	403	11
FORROS		
Seis varas al trienio. Al año son un total de 40, que a 4 reales son	160	—
LIENZO		
Para dos mudas de ropa, 240 varas a laño, que a 5 reales son	1.200	—
Para dos sábanas al trienio, al año 100 en total, que a 4 reales son	400	—
Para dos almohadas al trienio, al año 13 y tercia en total, que a 5 reales son	66	17
Para un justillo a cada religioso, para todos 50 varas, que a 5 reales son	250	—
HECHURA		
Hechura de hábitos y demás ropa	600	—
PAÑUELO		
Uno por año y religioso, total	200	—
ZAPATOS		
Dos pares al año, que a 14 reales son	560	—
MEDIAS		
Dos pares al año, que a 10 reales son	400	—
CALZETAS		
Dos pares de calzetas, que a 7 reales son	280	—
El total del presupuesto de vestido y calzado en reales de vellón son	5.659	28

La sobriedad en el vestuario de la mayoría de los miembros de las comunidades religiosas era algo común, por lo que suponemos que en este capítulo del presupuesto la aproximación a la realidad, si no total, debía ser muy cercana.

Dada la finalidad de obtener una cifra total de gastos baja, un hecho sorprendente a señalar es cómo, al menos entre los mercedarios calzados, para algunos servicios de la comunidad (cocina, sastrería...) que podían

estar en manos de miembros de la Orden, era necesario recurrir a personas asalariadas; en el caso del cocinero cabe pensar que esto podía no suceder, pero, en el del sastre, según el documento, no hay opción.

En cuanto al capítulo de sanidad e higiene, he aquí lo que se señala:

	Reales
BOTICA	
Al año	350
MÉDICO	
Al año (en víveres)	250
CIRUJANO Y BARBERO	
Al año (en víveres)	400
LAVANDERA	
40 reales al mes, al año	480
Para lavar los hábitos, 4 reales y medio al mes por religioso, lo que hace un total anual de	1.080
El total del presupuesto de sanidad e higiene en reales de vellón es de ...	2.560

Los gastos de farmacia, aun suponiendo que se contase con botica propia, nos parecen insuficientes, por lo que una vez más hemos de pensar en el carácter restrictivo del documento, lo que permitía en este apartado arañar unos reales a la cantidad global.

Un dato curioso es que los servicios tanto del médico como los del cirujano y barbero eran pagados en especie.

Finalmente, hemos reunido en un complejo grupo aquellos otros gastos relacionados en el presupuesto y que responden a necesidades regulares de la comunidad dentro de una gama muy variada. Son éstos:

	Reales
VIDRIADO	
Al año	200
ACEITE	
Cada religioso para alumbrarse, libra y media al mes, lo que hace un total anual de 14 arrobas y 10 libras, que a 30 reales la arroba son ...	432

GASTOS DE MANUTENCION DE UN CONVENTO HACIA 1770

	Reales
PAPEL	
Tres manos de papel para cada uno, y por todos al año, tres resmas, que a 22 reales cada una son	66
PORTES DE CARTAS	
Un total anual de	120
TINTA, ETC.	
Para tinta, obleas, plumas y polvos, un total de	60
TABACO	
"Atendiendo a que no todos los religiosos lo toman, ni es gasto preciso, se regula a libra por cada uno, que hacen al año 20 libras, y éstas al precio de 32 reales y medio, hacen"	650
VIAJES	
"Para los viajes precisos que sólo lo son los de órdenes, vacaciones de los Colegiales, y mudanzas de conventualidad, y que son pocos los que lo hacen, se regula a 50 reales por año, a cada religioso, que hacen".	1.000
El total de este apartado del presupuesto en reales de vellón es de	2.528

Sumando todas las cantidades reseñadas nos encontramos con la cifra de 35.085 reales de vellón y 25 maravedises, es decir, unos 1.755 reales por cada religioso, lo que suponía un número inferior a la congrua señalada por el Consejo (2.200); según ésta última, un convento de 20 religiosos debía contar como mínimo para la manutención de los mismos 44.000 reales de vellón.

Es casi seguro, como ya hemos indicado, que este presupuesto ideal estuviera reducido en alguno de sus apartados. No obstante, creemos muy probable que no difiriese en mucho de los gastos realmente soportados por los establecimientos religiosos hacia 1770; de ahí la validez de esta fuente para formar un criterio al respecto.

De hecho, analizando las rentas y gastos de cada convento concreto, proporcionados al Consejo de Castilla por otras órdenes con motivo de la reducción, nos encontramos con datos como los siguientes:

Orden	*Total religiosos*	*Cantidad para manutención*	*Congrúa por religioso en rs.*
Mercedarios Descalzos (1)	913	1.147.486	1.256 (2)
Trinitarios Calz. de And. (3)	801	464.674	580
Trinitarios Descalzos (4)	882	1.898.353	2.152 (5)
Carmelitas Descalzos (6)	2.332	2.995.424	1.284

(1) El expediente de reducción de los mercedarios descalzos se encuentra también en A. H. N., leg. 585-1.
(2) A pesar de asignarse una congrúa tan baja, los 19 conventos de la provincia de Andalucía tenían unas rentas, según la declaración presentada, que impedía sostener a sus religiosos de acuerdo a la misma.
(3) A. G. S.: *Gracia y Justicia*, leg. 655.
(4) A. H. N.: *Consejos*, leg. 2.096.
(5) Los datos enviados por los trinitarios descalzos son muy posteriores a los restantes, ya que su envío al Consejo del proyecto de reducción está fechado en 1782.
(6) A. H. N.: *Consejos*, leg. 565-9.

Estas cifras nos permiten constatar tres hechos evidentes: Primero, la apreciable diferencia, en cuanto a la riqueza se refiere, que existía entre las distintas comunidades religiosas; el excesivo número de miembros que albergaban, aunque fuese en teoría, muchos conventos, de donde se derivaba el mismo empobrecimiento de las respectivas órdenes y, como consecuencia, una relajación en la disciplina de las mismas; y, por último, entre la congrua designada por el Consejo y la que disfrutaban en realidad los religiosos según las rentas de sus respectivos establecimientos, aun considerando que en las declaraciones las rentas estuviesen disminuidas; sólo los trinitarios descalzos, quienes a este respecto no tuvieron problemas muy graves con los fiscales de Castilla, se encontraban en óptima situación, aunque se ha de considerar que sus datos presentan una posible diferencia con respecto a los demás a causa de su fecha más tardía. Como dijimos más arriba, los frailes que primero fueron objeto de los "cuidados" del Consejo "habían disminuido sus declaraciones de rentas, porque no sabían para qué se les pedía" (7).

Señalemos, asimismo, que cantidades tan exiguas como las dedicadas a manutención por los trinitarios calzados de Andalucía son claro índice de una vida comunitaria en la pobreza, lo que conllevaba una fuerte presión sobre la población civil en cuanto a la solicitud de limosnas, que, en oca-

(7) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1976, pág. 376.

los establecimientos religiosos; por otra parte, situaciones como ésta propiciaban una fortísima relajación en la vida en clausura de sus miembros, quienes multiplicaban las salidas o, incluso, vivían prácticamente fuera del convento tanto para aliviar las cargas del mismo como para conseguir algún ingreso extra en las arcas comunales, todo ello con el consiguiente menoscabo de la disciplina eclesiástica.

Esta situación era frecuente en Andalucía, donde los trinitarios calzados no eran una excepción. La razón hay que buscarla en la misma riqueza agrícola andaluza, cuyas rentas atraían golosamente las apetencias de no pocos privilegiados del Antiguo Régimen; así, mientras la Iglesia en el conjunto de la Corona de Castilla controlaba, a mediados del siglo XVIII, el 24 por 100 del Producto Bruto Agrícola, en el caso andaluz este porcentaje aumentaba de forma ostensible. "El caso más significativo es Sevilla, donde sobre un producto total de 136,7 millones [de reales de vellón], la Iglesia recogía en sus propiedades 39,6 millones (casi el 30 por 100" (8). El resultado había sido un aumento desmesurado de las fundaciones en localidades de Andalucía, lo que determinó, de modo harto frecuente, rentas auténticamente irrisorias.

Podemos terminar con la afirmación de que la Iglesia española en la segundad mitad del siglo XVIII, considerada en su conjunto, era detentadora de una parte muy considerable de la riqueza del país, pero algunos de sus organismos (léase ahora determinadas órdenes religiosas) habían tenido un desarrollo tan desequilibrado (proliferación de fundaciones sin las rentas adecuadas, incremento a todas luces desaforado del número de sus miembros) que se encontraban, al margen de situaciones espirituales muy espinosas, en franca penuria en cuanto a sus recursos económicos. La política ilustrada al respecto no podía, por tanto, tomar otro camino para la búsqueda de una solución al problema, que dedicarse, contra viento y marea, a la reforma y reducción de las órdenes religiosas que lo necesitasen. No olvidemos el papel de protagonista en cuanto a la responsabilidad que se asignaba el monarca en la época del absolutismo ilustrado con respecto a la situación tanto material como espiritual de la Iglesia dentro de sus dominios. En este sentido la actitud real hacia el siones, podía resultar agobiante para las localidades donde se ubicaban

(8) J. I. MARCUELLO BENEDITO: "La renta agrícola de la Corona de Castilla, siglo XVIII", en el volumen colectivo *La economía agraria en la Historia de España. Propiedad, explotación, comercialización, rentas*, Alfaguara, Madrid, 1978, pág. 334.

clero regular tenía cierta carga negativa, indudablemente acrecentada por la opinión de los políticos ilustrados, y en particular del equipo gubernamental, quien, como ha escrito Domínguez Ortiz, "le reprochaba constituir una carga para el pueblo, al que no rendía servicios adecuados a la magnitud de las rentas y limosnas que percibía" (9).

(9) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Ob. cit.*, págs. 373-374.

LA VILLA DE RIAZA, CABEZA DEL PARTIDO DE SU NOMBRE, DURANTE EL SIGLO XIX

Declarada Conjunto Histórico-Artístico por el Decreto 3481/1970.
("B. O. E.", 8 de diciembre de 1970)

JULIA MORENO PARAMO
Catedrática del Instituto "Beatriz Galindo"

Al ser distribuida España en 1801 en Intendencias los amplios límites de la provincia de Segovia fueron divididos en los partidos de Segovia, Coca, Cuéllar, Iscar, Fresno, Pedraza, Sepúlveda y Riaza, reduciéndose a 343 pueblos sus antes numerosas poblaciones. Durante la dominación napoleónica Segovia pasa a ser una subprefectura y su comarca se incluye en las Prefecturas del Duero y Pisuerga. Sus actuales confines fueron fijados por la Ley de 1833.

Los montuosos territorios del sur y este de la provincia comprenden los partidos de Riaza, Sepúlveda y parte del partido, donde está la capital. La Sierra de Ayllón cubre por una parte los 54 pueblos del partido de Riaza, y por su vertiente meridional, a la provincia de Guadalajara, existiendo los estrechos y difíciles pasos de Maja la Sierra y los puertos de Las Palomas, Infantes, La Quesera y Riaza. A 10 kilómetros de Riaza, en el hayedo de Riofrío, nace el río que da su nombre al partido y cuyas truchas, rampantes contra corriente, fueron tomadas como emblema del mismo.

En 1866 el partido de Riaza tenía 73 montes con 16.935 obradas, 16.785

con arbolado, principalmente mata de roble, abundando en ellos la caza. En los valles y cañadas se crían excelentes yerbas que mantienen durante el verano a las ganaderías trashumantes (1). El censo de población en 1864 es de 17.053 habiantes, y su extensión, de 19.795 hectáreas.

LA VILLA Y SUS MORADORES

Está situada a 1.184 metros de altitud en el 0° 12' de longitud este y 41° 16' de latitud norte. La Sierra de Ayllón, en forma de anfiteatro, la rodea por el Este y Sur. Los riazanos, con un animista sentido orientativo, os dirán: "en Hontanares nace el sol, / en Riofrío sale la luna, / en Riaza está la hermosura". Ocupa una ladera recorrida de Norte a Sur por la cacera que viene de Presa Mayor. Hasta Riaza el río, que la bordea por el Este, tiene un cauce encajonado, mas desde la bajada de la Cuesta de San Esteban discurre por terreno llano (2).

El núcleo principal de la villa está formado por las cuatro manzanas comprendidas entre el Rasero, la calzada que se dirige al Escorial, la calle de la Iglesia y la plaza Mayor, a cuyo noreste está el barrio Suso y el barrio Nuevo, y al sureste de la misma, y diseminado en torno a la fuente de su nombre, el barrio del Cubillo, que fue el poblado primeramente. Al oeste de Riaza, y bordeado por la Cabahonda y su prolongación, la carretera de Ayllón, está el barrio de San Juan, en torno a la plazuela de su nombre, con estrechas e innominadas callejuelas donde viven los labradores y hortelanos.

En una ladera suavemente inclinada del Norte al Sureste está la plaza, dividida en dos sectores desiguales por las Casas Consistoriales; en su embocadura sur se alza la única iglesia parroquial. En 1873 se inauguraron las obras de explanación de su más amplio sector, frente al Ayuntamiento, resolviendo hábilmente su desnivel en un amplio círculo rodeado

(1) L. CARRERAS: *Crónica de la provincia de Segovia*, Madrid, 1866, pág. 85.

(2) La Reguera atraviesa la calle del Val Alto y su prolongación la calle de las Huertas (actual calle de Cervantes, desde que al cumplirse el primer centenario de la publicación del *Quijote* se ordenó dar en todos los pueblos este nombre a una calle), precipitándose por la Cabahonda. La calle del Moral se inicia entre el Rasero y el Raserillo, prolongándose por la calle del Hospital y Calzada hasta la Fuente del Escorial, donde se inicia una rápida pendiente hasta la Puente Nueva; la calle de las Tabernas (en 1868 calle del Comercio) va desde la calle del Moral o Gran Vía a la plaza; la calle Panaderías, desde la calle Cervantes, aboca también en la plaza, y la calle del Mesón une las calles de Cervantes y la calle del Comercio; la calle de la Iglesia sigue el trazado de la antigua Cañada.

de balaustrada en aquella parte de Poniente más elevada, por cuyas gradas se desciende desde las calles Panaderías y Comercio. Las 26 casas de la plaza, en forma de elevado anfiteatro con amplios aleros, asimétrica altura y balcones corridos, fueron construidas o muy reformadas por los acaudalados laneros de 1775 a 1881. En 1850 se quemó la casa de Obras Pías, frontera a la iglesia, edificándose en su vendido solar una casa con balcones discontinuos al igual que el Casino, última casa construida y que hace frente a las Casas Consistoriales (3). En 1851 se pensó hacer una fuente en su centro, mas el proyecto fue desechado por servir durante las fiestas de Nuestra Señora de Hontanares de coso taurino (4).

El aparejo de la casa riazana es un fuerte entramado de madera tabicado de adobes; consta de dos plantas y sobrado con elevados tejados a dos vertientes, recubiertos, por razones climatológicas, con teja sencilla, es decir, sin cobijas; en la planta baja, frontera a la calle, están las lonjas, telares, talleres, tiendas o graneros, y en su parte posterior, con salida a los corrales —que mediante los comunes servicios de gotereo comunican entre sí casas y manzanas—, están las cuadras para las caballerías. Es característica su estructura de alforja o aguadera (5), en cuyo puente central y frente a la escalera hay una inmensa cocina donde se curan las cecinas y en cuyos poyales, adosados a sus muros, transcurre en invierno gran parte de la vida familiar (6). La laboriosa mujer riazana tiene a gala adornar las balconadas con floridos tiestos y enjalbegar antes de la función las fachadas, pintando, a veces, con un hisopo los zócales, dinteles y bastas baldosas con sangre batida, recién traída del matadero (7).

A causa de la endogamia y culto a la tradición de los pueblos ganaderos, hasta hace unos cuarenta años pervivían en los usos alimenticios

(3) La Casa de Don Pepito, reproducida fielmente en el Pueblo Español de Barcelona, fue derribada hacia 1942; cabiéndole mejor suerte a la casa contigua de los Albertos, que, al igual que el huerto, se conserva como en el siglo XIX.

(4) Acuerdos municipales (10 de agosto de 1898): "Se construirán 4 tendidos: 1.º con el perímetro que ocupa la casa de D. José Ramírez; 2.º frente a la de D. Angel Albertos de León, cuyo rematante tendrá gratis a los músicos; 3.º donde existe el café de Manuel Pardo, y 4.º desde la esquina de la calle Panaderías hasta cerca del toril."

(5) Según tenga dos o cuatro senos; en cada uno de ellos hay una sala exterior que da acceso a una recóndita alcoba.

(6) En la chimenea enlucida de una capa negra y brillante, a causa del humo y grasa, pendientes de fuertes garfios se cura la matanza de cerdo o jabalí a la par que la cecina, pata de macho cabrío, que en muchos cocidos riazanos sustituía los productos del cerdo.

(7) S. REINACH: *Orpheo*, Madrid, 1910, pág. 226.

y del vestido y ajuar, lo mismo que en sus festejos, devociones y ritos de nacimiento, matrimonio y muerte, sus ancestrales costumbres. En su hablar cotidiano afloran lexemas medievales, y las imprecaciones "hijo de un condenado", "maldecido de Dios", "lava chicos en la reguera" o las amonestaciones "tú no estás en tus trece", "no te metas con los míos, que tiro de la manta", y la sentencia "no me veas en esta vida mal pasar, que en la otra no me verás mal penar", nos rememoran tiempos inquisitoriales (8).

Si mencionáis a Riaza, sobre todo entre gentes de la Meseta del Duero, posiblemente tendréis que escuchar: "Riaza y Pedraza, Sepúlveda y Ayllón, / estos cuatro pueblos, todos de judíos son" (9). La revisión de los libros parroquiales nos revela una fuerte endogamia dentro de determinadas familias asentadas en ambas vertientes de la Sierra, fecundidad y precocidad en los matrimonios (10 y un elevado número de difuntos que, por lo repentino de la muerte o los ataques de la enfermedad, no reciben el Viático.

Inconscientes recelos inquisitoriales o el "complejo del emigrante", que hace negar las tradiciones de la casa paterna, son difíciles barreras para el etnólogo. Especiales y fortuitas circunstancias me han permitido tener la certeza de que, aún no hace quince años, mujeres "católicas a machamartillo" enseñaban a sus nietos a rezar antes de acostarse: "Padre nuestro *chipilín* (11). / Dios nos libre del mal fin, / de aquellos fines finales, / que son muchos y muy grandes. / Crisma en ti, crisma en mí, / crisma en todos los que están aquí; / y en aquel perrito moro, / que Dios lo crió allí. / San José era mi padre, / la Virgen era mi madre; / los angelitos mis hermanos / me agarraron de la mano, / me llevaron a Belén, / y desde Belén a una

(8) Maimónides compuso un credo de 13 artículos, incluyendo la resurrección de los muertos y la inmortalidad del alma; llamábase manta a los padrones de los sambenitos que pendían en la iglesia.

(9) Durante el verano de 1936, en el equipo de transfusión de sangre de Falange Española, de Valladolid, además de la investigación del grupo sanguíneo y factor Rh, se hacían unas fichas etnológicas con arreglo a las cuales se clasificaba a los militantes en: tipo ario y tipo mediterráneo. El factor Rh negativo, carácter regresivo, cuya media mundial es un 15 por 100, en el partido de Riaza daba el 35 por 100 de los núcleos endogámicos (vascos, agotes, sefarditas, etc.); esto y el predominio del tipo mediterráneo opinaban era el determinante de su reducido número de militantes, frente al gran voluntariado de Cuéllar, donde predominaba el tipo ario.

(10) La Iglesia fijaba doce años para las hembras y catorce para los varones. Es frecuente figurar en el mismo folio una misma mujer como madre y abuela.

(11) Chipile o chipilín, sinónimo de oblea; es la *Crotolaria maypurense*, planta vivaz (Méjico) de hojas comestibles en seco o cocidas con arroz o judías.

fuente, / donde estaba San Vicente, / con una cruz en la frente / para que el diablo no me tiente / ni de día, ni de noche / ni a la hora de mi muerte. Amén."

Aún se oye acunar a los niños al son de "Jueves lardero, / viernes culero, / sábado gordo, / domingo flaco, / lunes borracho, / martes Carnaval, / miércoles ceniza".

SANTUARIOS Y VIDA RELIGIOSA

Al Santuario de Hontanares acuden por sendas y vericuetos —bien conocidas de arrieros y recoveros—, ya en romería, ya en demanda de ayuda, los moradores de la Sierra de Ayllón en ambas vertientes, desde Majaelrayo a la Quesera. La imagen venerada es una talla sedente en madera policromada con un niño; y hay también otros dos varoncillos, que en dos pequeños tronos y vestidos concordantes con el de la Virgen acompañan a ésta en la procesión, que termina con la "puja" por meter los palos de los tres tronos en la ermita (12). En 1758, por encargo de don Antonio Gómez Medina "principal agente de María Santísima de Ontanares" (13), se compuso un novenario dedicado al duque de Arcos, "quien con mano franca contribuye a su culto". Por él sabemos que sobre el emplazamiento de un santuario anterior se hizo uno "más capaz y espacioso" y "para su acomodo un capaz Hospicio con sus cocinas y oficios", es decir, pre-existía un Santuario y Hospicio *in sacrato loco,* a cuyas aguas se atribuyen virtudes medicinales según se dice en los Gozos (14). El camarín de la Virgen está cubierto de exvotos de cera y metal, cuadros hechos con pelo y hasta sudarios (12).

Mediante la forjada leyenda de su aparición a un pastor (13) se opera la habitual *hypostasis* a la religión triunfante, consagrándose el *sacellum*

(12) Los niños suelen cantar: "La Virgen de Hontanares tiene tres niños: uno va por agua, otro a por vino y otro a por patatas a Riofrío."

(13) Del colectivo Fontanar, más el sufijo -es de plural, y, por afonía, supresión de la H.

(14) F. J. TERRAZAS: *Novena Sagrada a María de Ontanares,* Burgos, 1856, páginas 17, 23, 24, y los *Gozos* de las págs. 58 a 60.

(14 bis) En los gozos se menciona la curación de un ciego y una tullida y la resurrección de otro. El estribillo de los Gozos es: "Si queréis Medicina / del Agua a vuestros pesares, / en Vos, Virgen de Ontanares, / tenemos Fuente Divina." Y para conseguir con más facilidad las divinas gracias, "se observará el ayuno el viernes y el sábado, durante el Novenario" (TERRAZAS: *Op. cit.,* págs. 58 a 60 y 28 a 32). Se consignan además unas normas a observar durante la estancia en el Hospicio.

a la Madre de Dios bajo la advocación del lugar sagrado, posiblemente en el siglo XVI.

En 1415 (7 y 9 de abril) el Concejo, alcaldes y hombres buenos de Riaza compran las heredades de Fontanares, ya únicamente morada por Asenxo y su mujer. Uno de los que las venden es Ferrando Martínez, clérigo de Riofrío, mas en ningún documento se hace mención del Santuario (14). La primera documentación cierta son las deposiciones de los testigos de 1660 y 1666, encomendadas, respectivamente, a los curas de Riofrío y Riaza "para la verificación de los milagros y prodigios" (15).

El domingo *infra*-octava de la Natividad, junto a las fuentes de la pradera, donde aún hay vestigios del minúsculo poblado de Fontanares, se encienden las hogueras para asar, según el ritual, los corderos que comen juntos todos los unidos por lazos familiares, de amistad o servidumbre y del que se da participación a cualquiera que se acerque, ya sea forastero o mendigo. El 3 de febrero, San Blas, dentro de la hospedería, se come la jeta del cerdo o jabalí. En junio, al terminar el esquileo, se sube a cantar la "Salve de los Esquiladores" y a comer caldereta; al regreso, al son de la dulzaina y tamboril, se baja bailando hasta los Colmenares (16). Al curato de Riofrío corresponde celebrar el Hontanarillo, ocho días después de la fiesta grande.

El 9 de junio de 1845 (17) se reúnen en Riaza numerosos devotos, unos por sí y otros en nombre de más de doscientos comisarios de la Hermandad, quienes, sabiendo "que la ermita está próxima a arrui-

(15) *Idem*, págs. 11 a 14.

(15 bis) En la sesión 25 del Concilio de Trento se ordenó la verificación de todo nuevo milagro; véase también TERRAZAS: *Op. cit.*, págs. 16 y 17, en que dice "no pudo haber en sus manos" la Bula de 1573, de Gregorio XII, confiriendo diversos privilegios a una antigua Congregación de la Virgen de Ontanares.

(16) Típica comida de los pastores hecha a base de arroz y judías, que se acompaña de migas con "tropezones" de magra. Las fuentes de la pradera, además de otros regatos y manaderos, son: la de la Virgen, de los Niños, de los Angeles, de las Nieves, la Regalada y la de los Legañosos (mote de los vecinos de Riofrío).

(17) Libro de la Hermandad de Nuestra Señora de Hontanar. En nombre de los reunidos se desplazan a Segovia los abogados don Urbano Macarrón y don Santos Moreno, y el presbítero don Gerónimo Sanz, quienes ante el señor Gobernador Provisor de la Diócesis se obligan con todos sus bienes habidos y por haber y los bienes de los demás comisarios de la Hermandad a reconstruir la ermita y sostener su culto. Previos los informes favorables del arcipreste de Fresno y cura de Riaza, se accede a lo solicitado y de inmediato al nombramiento de "una Junta administrativa de los gastos de reparación de la Hermita y Casa de Hospedería". El 21 de julio se nombran dos comisiones: una de ornato y otra para redactar los Estatutos de la Hermandad.

narse por abandono y falta de celo del señor cura de Riofrío, por evitar esta destrucción, que sería lo más sensible a todo el partido", acuerdan "que conviene se agregue la ermita al curato de Riaza", en cuyo término está enclavado el Santuario, "pero agregado al curato de Riofrío, éste percibe las limosnas y oblatas" (18).

La ermita de San Juan, frente a la barbacana de la Nevera, está a la salida de Riaza hacia Soria. Cerca de ella está la Pobrera (19). En ésta, Sacramental de Riaza hasta 1855, se guardan las armaduras de los Gascones (20) que vinieron custodiando a la imagen, tallada en madera policromada, de un Cristo que al tener articulados los brazos al tronco puede ser clavado en la cruz —como sale en el Paso Grande el día de Jueves Santo— o en actitud yacente, como, escoltado por los Gascones, sale en la procesión de Viernes Santo. Comentando este verano su lamentable estado y, sobre todo, el desmantelamiento de la misma, varias riazanas recordaron la oración: "San Juanín, chiquitín, hijo de Nicolás; a ti confío mi alma, que me voy a acostar". A la imagen de San Juan, de pequeña altura y facciones aniñadas e inexpresivas, se la llama San Juanín y debiera ser sustituida por otra más acorde con la iconografía del evangelista (según E. González en su *Devocionario Riazano*). No pudiendo, por otra parte, explicarme el nexo entre San Juan y Nicolás, he acudido al *Flos Santorum* (21) y "En los santos españoles, que por la malicia de los tiem-

(18) El 17 de octubre de 1948 se celebró en Lérida un certamen artístico-literario en honor de Nuestra Señora de Hontanares, quedando sin adjudicarse el premio de la Diputación y gobernador de Segovia, al igual que el del Ayuntamiento de Riaza, cuyos lemas respectivos eran: "Irradiaciones de la devoción a la Santísima Virgen de Hontanares en la provincia de Segovia, especialmente por la situación geográfica del Santuario", "Estudio arqueológico de la imagen y santuario de Nuestra Señora de Hontanares" e "Historia documentada de la Virgen de Hontanares".

(19) Lugar donde se proporciona cobijo, lumbre y paja a los pobres viandantes.

(20) Asimismo existe el hidrónimo de río Gascones —llamado también Ahedo—, confluente con el Maello y garganta del río Serranos, en Presa Mayor.

(21) A. VILLEGAS: *Vida de Santos y de N. S. Jesucristo*, Gerona, 1788, pág. 685. Nació en Quintana de Orduño (Burgos) en tiempos de Alfonso VI, estudió diversas facultades y ordenóse sacerdote; vendió su hacienda y repartióla entre los pobres; marchó en peregrinación a Jerusalén, donde estuvo un año, y volviendo a su tierra "apartóse a una montaña muy fragosa y llena de maleza, llamada Ortega, de donde tomó su nombre. Pareciendole que era estorbo para los Peregrinos, que pasaban a Santiago este Lugar, por acogerse en él muchos salteadores, acordó hacerle seguro; y habida licencia de D. Alonso, llamado Emperador, que tenía el señorio de la mayor parte de España, y ayudandole para ello hizo una hermita a San Nicolás..." "Hizo un Hospital para los Peregrinos... y tuvo para edificar, ayudado de limosnas de Christianos piadosos, tres puentes... una fue sobre el río Ebro en Logroño; otra en Najera; y otra junto a Santo Domingo de la Calzada... é hizo Dios por él insignes mila-

pos se sabe poco de ellos" he leído la vida de San Juan de Ortega, confesor, hijo de Nicolás y relacionado con el Camino de Santiago.

La parroquia de Nuestra Señora del Manto es una amplia iglesia renacentista de tres naves y robusta torre cuadrangular adosada al muro frontero al altar mayor, cuyo retablo fue traído en mayo de 1823 del monasterio de la Arnedilla (Cogeces del Monte). La imagen de mayor devoción es el crucifijo del Dulce Nombre, al que está consagrada una de las dos capillas que tiene la iglesia. A ambos lados del altar mayor están la sacristía, con hermosa cajonería renacentista, y la capilla de los Linajes, consagrada a la Piedad y con una preciosa talla de la Virgen con Jesús en sus brazos. Sobre la arcada almohadillada de su altar campea un barroco escudo de los Bernaldo de Quirós y los Merino, quienes, según se lee en sus losas, fueron allí enterrados en 1606. Al destruir un incendio la casa de Obras Pías, en 1850, se trajeron a la iglesia todas las alhajas y objetos sacros de la misma, al igual que un retablo dorado de Nuestra Señora de los Dolores y el cuadro de los desposorios de sus fundadores, Manuel de Santos y doña María Maldonado Abad de Zúñiña (véase Doc. I).

La romería en el praderal de Estebanvela en honor del Padre Eterno tiene honda raigambre entre los pueblos de los siete Sexmos de la Comunidad de Ayllón y su tierra (22).

BIENES DEL MUNICIPIO DE RIAZA

Comunes de Riaza y la villa de Sepúlveda y su tierra

El derecho al disfrute de los productos de los montes y aguas de los extensos términos de la sierra baja del municipio de Sepúlveda por los vecinos de Riaza radica en un acuerdo de avenencia entre don Ramón, obispo de Segovia y señor de Riaza, y los personeros del Concejo de Sepúlveda firmado el 14 de febrero de 1258. En los seculares y numerosos pleitos entre las dos villas, Riaza se vio siempre amparada por sus poderosos

gros." "Santamente acabó sus dias en 3 de junio de 1173. Está su cuerpo en un Monasterio de su nombre, de Frailes del Bienaventurado San Geronimo." Está junto a Burgos, y ha sido restaurado hace pocos años.

(22) M. FERNÁNDEZ GARCÍA: *Ayllón*, Segovia, 1977, págs. 51-56. Desde 1833 pertenecen al partido de Riaza 20 de los pueblos de la antigua comunidad de Ayllón, 10 a Burgo de Osma (Soria), dos a Atienza y tres a Cogolludo (Guadalajara).

señores, a quienes paritariamente les correspondían los beneficios (23). En obviación de nuevos pleitos, el 16 de marzo de 1823 los representantes elegidos por los vecinos de las dos villas comuneras firmaron un acuerdo de repartirse los beneficios y gastos que se habían originado en el pleito con Fresno o los que pudieran tener lugar. A Riaza correspondía el 50 por 100, y el otro 50 por 100, a Sepúlveda y su tierra. El 8 y 10 de noviembre de 1832 se practicó, con dos representantes de cada Concejo, un reconocimiento de los mojones de los Comunes. Al decretarse (Real Orden de 3 de noviembre de 1844) la extinción de las comunidades de villa y tierra, en 1861 el gobernador de Segovia y en 1870 la Diputación resolvieron que procedía "la disolución de los cinco "Ochavos" que constituyen la Comunidad de Riaza y Sepúlveda. En la relación de Bienes de Propios de 1853 se incluyen los "Comunes" (24); mas en la de 1881 ya no se consignan ingresos algunos por ellos, "ya que su administración ha sido dada por el Gobierno, sin la intervención paritaria y habitual de Riaza, a Sepúlveda, no obstante tener su Ayuntamiento menos vecinos y su 50 por 100 corresponder también a otros 55 pueblos de su tierra" (25).

---

(23) En 1405, Juan, obispo de Segovia, excomulga y pone en entredicho a los vecinos de Sepúlveda "en tanto y cuanto que no observen los acuerdos de 1258". Al ser donada por Juan II en 1430 a don Alvaro de Luna, y luego, por Juan de Luna al pasar al linaje de los Pachecos, se reafirman, amplían y especifican estos derechos. Donada posteriormente, mediante rescate, por los Reyes Católicos al duque de Maqueda, quienes a la extinsión de los señoríos, entre sus muchos títulos y señoríos por toda España, reunían los ducados, además de el de Maqueda, el de Arcos, Sesa y Altamira, linajes, todos ellos, acusados de mezcla de sangre judía en el Tizón de la Nobleza. J. CARO BAROJA: *Los judíos en la Edad Moderna y Contemporánea*, Madrid, 1977, págs. 320 a 322. Para los pleitos entre 1258 a 1453 consúltese Col. Dipl. de Riaza, documentos del 2 al 7, 9 a 14, 17, 19 a 27, 33 a 41 y 44 a 47. Un documentado estudio en GONZÁLEZ BARTOLOMÉ: *Riaza*, págs. 45 a 46, 35 a 41 y 44 a 47, ya que, como letrado, representó a los intereses de Riaza en el siglo actual hasta 1922.

(24) Figuran en las siguientes partidas: 22.ª, Erial y de peñas, en los sitios de la Buitrera, Cebollera, Llanos de Santo Domingo y Majalrayo, infructífero; 23.ª, Majada de la Horca y Majada de las Vacas, 8.106 obradas; 24.ª, En Sanchiponza y la Muñeca, lindando al E. con la cumbre de la Sierra de Hontanares y término de Alquite, N. término de Riofrío, S. propiedades de Riaza y O. Gomeznarro y Cinco-Villas, 2.500 obradas; 25.ª, 88 obradas de pan llevar que lleva en renta el Concejo de Sequera, sito en el barrancal del Puerto; 26.ª, 450 obradas en 11 pedazos, de secano, en Cabezuela, garganta y nava del Endrinal, que lindan al N. con el término de Santo Tomé; 27.ª, Al O. de Cerezo de Arriba, 260 obradas de pan llevar en la tejera de los Gascones y río Seco.

(25) Durante muchos años, en el reinado de Alfonso XII, fue senador por Segovia y administrador de los Reales Palacios don Anastasio Oñate y Salinas, a quien por sus servicios prestados a los Reyes se le concedió el título de conde de Sepúlveda, su villa natal, donde fue enterrado en 1893.

MONTES DE PROPIOS (cuyos aprovechamientos corresponden a comunes del pueblo):

Dehesa Boyal.—(Catastro de 1752, 2.000 obradas de roble alto, estepar y brezo. En 1850, unido a Prados Redondos, 4.200 obradas.) Linderos: Sur, Camino de Hontanares; Norte y Este, tierra comunera de la villa de Ayllón; Norte y Oeste, Prado Cerrado y el río. En 1853, 2.200 obradas; en 1880, 235 hectáreas y 82 áreas, y en 1885, 1.490 obradas de monte bajo.

Dehesa del Alcalde.—(Catastro de 1752, 2.000 obradas de monte alto de roble, mata baja y brezo.) Linderos: Sur, Hontanares (en 1853, tierras de la villa de Colmenar de la Sierra); Norte, Pabo de la Perdiguera (26); Este, dehesa de Riofrío, y Oeste, comunes con Sepúlveda. En 1853, conjuntamente con Pinarejos, 2.000 obradas, y en 1885, entre ambos, 1.200 obradas (27).

Campellares.—(Catastro de 1752, 2.200 obradas, mata baja y estepa.) Linderos: Sur, Dehesa de Riofrío; Norte, Mata Serrana y Dehesa Boyal; Este, comunes de Ayllón, y Oeste, río Serrano. En 1851, 1.000 obradas, y en 1881, 600 obradas (28).

Monte Albar.—Partido por el río. Linderos: Este, Hontanares; Sur, con la posesión La Quinta y labrados de la villa; Norte y Oeste, comunes con Sepúlveda; de 900 obradas, de las cuales un 50 por 100 a poniente del río han sido reducidas a cultivo y propiedad particular ya en 1853.

El Rubial.—Pastos, paso de ganado y abrevadero. Linda al Este con tierras de B. Montero y Deogracias Redondo; Oeste, prado cerrado de don José Ramírez; Norte, tierras de C. Albertos y J. Sanz, y Sur, tierras del Vínculo del Manto, hoy (1881) de F. Albertos.

---

(26) La Dehesa y Monte de Raparal, partida 8.ª del Catastro de 1752, fue comprada por el Concejo de Riaza (17 de junio de 1509) al Convento de Santa Clara, de Tordesillas, por un censo enfitéutico y rédito anual de 73 reales y 18 maravedís. Posteriormente, por desventajoso, las monjas de Santa Clara quisieron anular la venta, pero perdieron el litigio. En el pleito de 1808 entre Riaza y Riofrío se adujeron las mojoneras de un documento de 1489.

(27) El latín *pabul-um-i, n* nos da en castellano pábulo, equivalente a pasto, alimento (cf. pa-sco, pa-s-tor); por desuso y desconocimiento etimológico se relaciona con pago, del latín *pag-us-i, m,* terreno rural con límites marcados (cf. pa-ngo, pag-anus).

(28) Se ha hecho un esquema a base de las distintas relaciones de Bienes de Propios; la más concreta es el Catastro realizado por orden de Ensenada, y la más amplia, la de 1851, ordenada para información parlamentaria. El Documento IV contiene la relación de 1825.

Hontanares y Mata Serrana.—Monte de roble alto y bajo, en el verano se arriendan los pastos. Linderos: Sur, Campellares; Norte, Prados Redondos; Este, comunes, y Oeste, Rubial y monte bajo en el desagüe de Hontanares; en 1853, 3.000 obradas; en 1881, 393 hectáreas y cuatro áreas, y en 1885, 2.100 obradas (29).

Rasero Grande y Rasero Chico.—(Catastro de 1752, 85 obradas.) Linderos: Sur y Este, Pabo de la Perdiguera (a partir de 1863, por desuso y desconocimiento de su etimología, se pone Pago de la Perdiguera); Norte, Pabillo de San Juan, y Oeste, Pabillo de San Andrés. En 1880, ocho hectáreas y 43 áreas, y en 1885, 43 obradas. Su descripción en 1853 es así: Este, Pago de la Perdiguera, desde los postes del camino de Riofrío al lavadero; Norte, diferentes fincas que afrontan a las calles de Turrubuelo y Callacarros; Este, población, espaldas y corrales de calle de las Huertas; desembocan en él las calles del Moral, Herrerías y La Cava; tiene al Oeste el Pegujar (en 1881, Peujar) y reguera del Prado de los Robles. Le atraviesa el camino de Castillejo; cerca de la alcantarilla del Prado de los Robles, una carretera que sale de la calle del Moral y enlaza con el camino de Castillejo y otra carretera que sale de ésta, próxima a la ermita de San Roque. Destinado a pasto de caballerías, eras, paseos y ferial.

En la contestación de 1852 al interrogatorio de 16 apartados, en relación al segundo se dice "sólo se ha enajenado un batán perteneciente a propios en el tiempo de la francesada, para atender a los gastos de guerra" (30), y al decimotercero, "se necesita en este distrito la reparación de varios puentes, hacer una escuela y una fuente" (31), y al decimocuarto,

(29) En el Catastro de 1752: Ayuntamiento de Riaza, partida 10.ª; Tierra infructífera por naturaleza; 156 obradas "adó llaman las Peñas de Nazar". Lindes: S, arroyo de la Fuente N. camino de Roqueras, O. Arroyo de las Manadillas y E. Rubial. En el Catastro de Ayllón, partida 6.ª, comunidad de tierra de Ayllón "y se yntitulan La Sierra y Realillo confronta a Oriente con termino de la villa de Galbe, a Sur con los de Tamajón, a Poniente con los de Riaza y al Norte con los lugares de Cantaloxas y el Muio". En 1825 hay ingresos por un Borreguil por cima de Ontanares y por pastos de Ontanares y Mata Serrana.

(30) En 1814 se vendieron dos prados de segar a varios vecinos que los dividieron en suertes y cercaron, entre ambos, próximos a la Puente Nueva, 14 obradas. Se destinaban al sostenimiento del toro de la villa o semental, y en 1825 se vendieron la casa Mesón, posteriormente recuperada, y la Abacería y Taberna (véase Documento II).

(31) Se proyectó hacer una fuente en la plaza (Acta Municipal 4 de noviembre de 1850); pero, al fin, vencieron los que deseaban celebrar las corridas de toros en ella. El cobertizo embovedado del Cubillo se hizo en 1823; la del Chorrito, para abrevadero, en la Cuesta de San Esteban, en 1741; la del Escorial se encañó e hizo

"no conviene la enajenación de bienes propios, ni habrá quien los compre por la escabrosidad del terreno y poca utilidad" y "no podrá subsistir la agricultura sin pastos y montes para el ganado" (32). La Comisaría de Montes (23 de septiembre de 1846) informa "que los montes, aunque bastante nuevos y poblados, están muy tiernos, por lo que no producen leñas".

En 1852 se relacionan 10 partidas de huertos con un total de 17 obradas y 1.262 obradas de secano, resultado de las roturaciones entregadas en renta, y 13 obradas de pradera, circundadas por montes de comunes, arrendadas al santero de San Benito (33).

En el *Arroyo de las Tejeras* (1880), que sale de los lavaderos y va hacia los comunes con Sepúlveda, dos hectáreas, amplio pasillo que se da a los labradores para mantenimiento del semental. Lindes: Este, tierras de propios; Oeste, suerte de la Fuente de los Curas; Sur, servidumbre lavaderos, y Norte, abrevadero.

En la *Cuesta de San Esteban* (1880), tres hectáreas y 15 áreas para pastos y eras. Lindes: Sur, prados del pueblo; Norte y Oeste, carretera de Ayllón, y al Este, el río. Junto al camino de Castillejo y en el Sanguijolero (1860), dos viveros de chopos para plantar en las márgenes de los caminos y paseos.

Fincas urbanas

Las *Casas Consistoriales,* enclavadas en el centro de la plaza, miden 72 pies de fachada por 44 pies de fondo. La fachada principal se hizo en 1724. En 1834 la planta baja se dedicó a cárcel del partido y la planta alta a casa —habitación del alcalde—, y desde 1841 se utiliza para audiencia del Juzgado; actualmente se proyecta instalar en ella el Archivo histórico de Riaza y su partido.

Casa de la calle Panaderías, 12, 14 y 16 de la manzana tercera (1885); mide 96 pies de fachada por 60 de fondo, linda a la derecha, según se

---

el pilón en 1847 y 1879, respectivamente; la de la Nevera y su barbacana y puente de San Juan, después de la inundación de 1861; los lavaderos anexos y escalinata de bajada, en 1889, por un importe de 2.646 pesetas.

(32) En 1850 (Actas Municipales 5 y 13 de noviembre) "se acordó enagenar 1.164 obradas en la Dehesa Boyal", "por falta de terreno labrantín para poder emplear los brazos sobrantes por la casi total ruina de la Fábrica de Paños burdos".

(33) Ermita al pie de la Buitrera, término de Riofrío, donde se reúnen los pastores y oyen una misa antes de partir para los cuarteles de invierno.

entra, con la Casa Curata; a la izquierda, con el corral de G. Albertos, y a la espalda, con el callejón de gotereo de esta casa y las de F. Sanz. Rehecha de nueva planta (1846)), fue primero alhóndiga o pósito, pero en 1857, habiéndose creado dos escuelas de cada sexo, aquí se puso la de niños y el Fielato pasó al local que ocupaban éstas en el Ayuntamiento.

Casa de la calle Panaderías, 31, manzana cuarta; tiene 27 pies de fachada y 66 de fondo; linda a la izquierda, según se entra, con la casa y corral de S. González Asenjo, y a espaldas, su corral con el corral de las casas de don S. Moreno, que salen a la calle del Mesón (34). Se utiliza para escuela de niñas (1865).

Camposanto. En la Cuesta de San Esteban, de 120 por 220 pies. Se construyó a expensas de propios y está en uso desde 1855; las verjas de hierro se colocaron en 1881 (35).

Hospital de la Concepción. En la calle del Hospital, 14, de 62 pies de ancho por 48 de largo. Antiguo y mal conservado (1848). Fue construido sobre las ruinas de la Casa de los Pobres en 1718 (36), cuyos cuantiosos bienes siempre fueron administrados por el Ayuntamiento con asistencia del párroco. Hasta 1848 (Actas Municipales, 28 de enero) sólo se utilizó alguna vez como pósito y alojamiento para pobres transeúntes; desde entonces se acordó destinar 16.000 reales de las rentas recaudadas a la ins-

(34) La compró el Ayuntamiento, en virtud de la Ley de 1841, a la Cofradía de Animas en 1.200 reales, a pagar en 20 plazos.

(35) El cura reclamó sus derechos a favor de la Iglesia, y por la transacción de 24 de diciembre de 1861 se reconoció a favor de propios el coste líquido de su obra en 22.532 reales, que se reintegrarían a razón d seis reales por sepultura mayor y tres reales por la menor, y la Iglesia recibiría 7 reales y 3,5, respectivamente. En 1854, la Sacramental de San Juan servía de pasto a caballerías y tenía sus losas levantadas con las sepulturas encenagadas (Acta Municipal 23 de enero de 1854).

(36) C. Dipl., *op. cit.,* págs. 12 8a 132, relación de sus bienes y tributos hacia 1453. Catastro de 1752: "Por no haber cama para la curación de los pobres enfermos no se recogen estos y sus rentas que se componen de 60 reales se destinan para limosnas, de los pobres enfermos pasaxeros y socorrer algunos vecinos necesitados con aviso del Cura, Párroco veneficiado." En 1848, de rentas atrasadas se recaudaron 16.000 reales y se nombró para administrar sus fondos una Junta de Beneficencia, cuyo tesorero era el administrador y condueño de los lavaderos, Julián Rodríguez, último descendiente, entonces, de San Alonso Rodríguez, canonizado en 1888. Se nombró médico del hospital y beneficencia, por unanimidad, y con un haber de 3.300 reales, que en 1853 se elevaron a 5.000 reales, a don Saturio Moreno, siendo de destacar su abnegada labor durante el cólera de 1855; fue director del mismo hasta su muerte en 1868. Había además un cirujano y un hospitalero encargado de la asistencia y comida, que tenía casa en el hospital. En 1808 para la obra de fábrica de la iglesia se le impuso entregar 80.000 reales.

talación y funcionamiento del hospital, en donde se instalaron, además, unos talleres de enseñanza de oficios de ambos sexos, y teniendo en cuenta sus ya deficitarios recursos se supliría del presupuesto del municipio lo que fuere preciso. En 1872, durante la tercera Guerra Carlista, fue ocupado por el cuartel de Caballería, y en 1881 había en él una escuela de niñas y el torno de expósitos de la Diputación de Segovia.

Una posada en la calle del Mesón, 24, donde se daba cobijo a los forasteros y paja a sus caballerías, ya que el vino y aguardiente debía adquirirse en las contiguas abacería y taberna, sitas en calle de las Tabernas, también propiedad del municipio anteriormente. El posadero que la tenía en arriendo proporcionaba lumbre para condimentar la comida y un puesto junto al fuego a los pasajeros.

Un matadero en la calle de la Caridad, esquina a la calle de Carnicerías, a su saliente; al Oeste y Sur, corrales de don P. Santiyan, el promotor fiscal, y don S. Moreno, "quienes lo invaden con sus servidumbres de aguas echando la trampa y excrementos" (1881). Tiene 60 por 70 pies.

Casa de la Fragua, ya ruinosa en 1850, y una fábrica de cocer teja y ladrillos, en la Cuesta de San Esteban (1853).

GANADERIA, AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES

Riaza es un pueblo esencialmente ganadero; sus tierras ganadas al monte, dado el rigor del clima, se cultivarán preferentemente con centeno y patatas, base de la alimentación del serrano, y que nadie como sus mujeres sabe condimentar. En los huertos adosados a las casas hay cerezos, manzanos, ciruelos y perales; en las huertas se cultivan toda la clase de hortalizas, gozando de justa fama sus frambuesas, fresones, judías verdes, ajos y cebollas.

En la parte llana de la provincia de Segovia la hectárea tiene 2,5 obradas, mas en Riaza cinco obradas, ya que la labor no se hace con mulas, sino con bueyes, cuyo laboreo profundo y minucioso subsistió hasta hace veinticinco años, en que se introdujeron los tractores y la emigración ha supuesto el abandono de gran parte de las tierras de secano, que vuelven a ser ganadas por el monte o urbanizaciones, dado su clima fresco y salubre, la proximidad a la estación invernal de La Pinilla, abundancia de agua y buenas comunicaciones.

Entre 1850 y 1860 se roturarían y engenarían unas 4.000 obradas, en su mayoría de la Dehesa Boyal y Monte Albar. En 1863, ante el hecho de la desaparición de la Dehesa Boyal, los ganaderos piden se les dé para el ganado vacuno y estante las Dehesas del Alcalde y de Hontanares, cuyos pastos se arriendan en verano. Las Majadillas, considerado el mejor pago del término, se roturan en 1859 y las últimas 10 obradas de la Dehesa Boyal, entre el paso de ganado y propiedades particulares —un pasillo de 120 varas de ancho—, se propone permutar (Actas Municipales, 17 de marzo de 1867) por el terreno que se precisa para el ensanche de la calle de la Iglesia (37).

Ganadería

En el informe de 1864 para el plan de Ferrocarriles, el Ayuntamiento de Riaza dice: "Los serranos no son ricos, pero su riqueza está siempre en movimiento", "en otoño parten 94.632 arrobas de ganado lanar, que algo acrecidas regresan en la primavera" y "el producto de sus lanas es de 36.000 arrobas"; "se exportan 14.000 arrobas de cecina", elaboradas con las piernas de macho cabrío. Para el partido de Riaza, el censo de ese mismo año nos da el siguiente cuadro:

	Caballar	*Mular*	*Asnal*	*Vacuno*
Al servicio de sus dueños	189	38	1.364	194
A la labor	105	1.003	3	194
A usos industriales	2	578	41	2.597

En 1865 hay varias instancias de reclamaciones del derecho de cañada, "desaparecidos por arbitraria roturación y decadencia de la ganadería y su falta de uso" en el Rubial y junto al molino Varillas. En 1886, en la reclamación del derecho de paso y abrevadero junto al Pontón, se dice hay un ganado estante de 300 reses vacunas y 1.300 cerdos. La ganadería trashumante, concentrada en unos pocos propietarios que poseen dehesas en el

(37) En 1880 se da la siguiente equivalencia: obrada = 200 estadales, 19 áreas y 65 centiáreas; vara lineal = 0,837 metros, y tiene tres pies o tercias; vara cuadrada = 0,700 metros.

valle de la Alcudia y Plasencia, seguirá siendo una nota destacada en su economía, y el regreso de las ovejas y sus recentales un festejo público.

PRODUCTOS FORESTALES

En el informe de 1864: "se exportan: 350.000 kilos de maderos y 1.250.000 de carbón de roble; las leñas se utilizan en el consumo del pueblo, pues son de aprovechamiento común". Hasta 1863 los guardas forestales son nombrados por el Consejo, y a partir de entonces por la Jefatura de Montes, surgiendo denuncias entre 1864 a 1867 de que el sobreguarda don Antonio Amitraín permite a los rematantes de las talas efectuarlas sin ajustarse al pliego de condiciones. Hontanares y la Dehesa del Alcalde sufrieron una fuerte desforestación sumnistrando traviesas para los ferrocarriles.

MINERÍA

En la documentación medieval de Riaza se menciona unas eventuales minas de plata, y expresamente en la donación a don Alvaro de Luna por Juan II de Castilla se dice: "Es mi merced que el dicho mi Condestable y la villa de Riaça ayan para siempre las mineras e veneros de fierro e ferrerias que son en el dicho lugar de Riaça e sus terminos, e segund el Previllejo que el enperador don Alfonso dió, libremente, puedan sacar fierro e las otras cosas necesarias a la dicha ferrería, e las aguas del río que dicen Casconde e las aguas del río que dicen Moiada el Mayllo (38) e el agua del río de Serranos e de todas las otras aguas de la sierra e mata de Sepúlveda, asi para las dichas ferrerias como para las otras cosas que les pluguiere" (39). Conservamos el topónimo el Escorial (fuente de) y junto a la iglesia de Riofrío en el "El Escorial" se pueden ver abundantes escorias. En el siglo XIX en Riaza y pueblos comarcanos hubo denuncias de minas de plata, amianto y, sobre todo, de grafito y hierro (40).

(38) Junto a sus márgenes están los Cantos o Calces de la Orca, donde según la leyenda se alzó una horca para ajusticiar al que violó a una criada que servía en la misma casa que él y apareció allí muerta. Por la Chancillería de Valladolid (22 de septiembre de 1551) se confirmó a Riaza el derecho de horca, que Sepúlveda y consortes decían no tenía. M. GONZÁLEZ: *Op. cit.*, págs. 151 a 157; se conserva el documento original en el Archivo del Ayuntamiento.

(39) Col. Dipl., *Riaza*, págs. 87 a 90.

(40) CARLOS LECEA: *Recuerdos de la antigua industria segoviana*, Segovia, 1912, págs. 41 y 44.

FERIAS Y MERCADOS

Tratos en la Morería, vista y aljamía; pero en la Judería, ábaco y escribanía. (Adagio habitual en Riaza.)

Fernando IV (18 de mayo de 1304), deseando que se poblase Riaza, le concede mercado franco todos los lunes del año (41). Siempre se ha celebrado en la Plaza Mayor; detrás de las Casas Consistoriales se venden las aves, caza, cochinillos y granos (41).

Las tres ferias anuales: del Angel (1 de marzo), de San Juan (24 de junio) y de San Frutos (25 de octubre), que es la más concurrida, tienen lugar en el Rasero. Un día antes se fijan los postes con las cartelas: ganado de cerda, camino de Turrubuelo; vacunos: domados y cerril, desde las Tres Cruces (42) hasta la calle de Callacarros; caballar y mular, desde la reguera de San Roque (43) al Calvario de Arriba. Frente a la entrada de la ermita hay una olma milenaria, lugar preferido para los encuentros y trnsacciones; durante todos los días feriados y festivos, al atardecer, hay baile de rueda en torno a la olma y al son de la gaita, tamboril y dulzaina, cuyos ejecutantes, al igual que los puestos de bebidas y golosinas, se cobijan bajo su amplio ramaje.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Lavaderos de lana

Basándose en la concesión arriba citada de Juan II a la villa de Riaza y a su Condestable de las aguas de la sierra y mata de Sepúlveda "para lo que

(41) Las carnes se pesan por cuartales y cada uno tiene 40 onzas; las cántaras de vino tienen nueve azumbres y medio cuartillo, y las de aguardiente y otros licores, ocho azumbres.

(42) Las 16 cruces del Rasero fueron erigidas entre 1550 y 1772, fecha de las Tres Cruces, junto a las cuales, que han sido enramadas, se celebra en mayo baile y rondallas; en Hontanares hay otras tres cruces, una en la Sacramental de San Juan y otra en el Empedrado que precede a la iglesia.

(43) Ermita erigida en 1599, como cumplimiento de voto, durante la terrible peste de ese año descrita por D. de Colmenares en su *Historia de Segovia*, y de la cual el párroco de Riaza anotaría en el Libro de Difuntos: "fue imposible poderlos escribir en que dia, ni en que estado, ni donde están enterrados."

les pluguiere", la Chancillería de Valladolid (14 de agosto de 1552) les concede un cauce de dos pies cuadrados de las aguas de Presa Mayor. En el Catastro de 1752, folio 953, como perteneciente al duque de Arcos, se consigna: "Una casa de esquileo (44) que consta de vivienda alta, pajar, corral, encerradero y dista de la población medio cuarto de legua. Tiene al frente 50 varas y al fondo lo mismo, confronta al saliente y mediodia con los Lavaderos y en renta valen anualmente 16.979 rs. El arrendatario es D. Juan Merlan." Dentro de esta propiedad hay una capilla dedicada a San Andrés (45), "y tiene además numerosas regalias". En 1822 fueron comprados al duque por don José Moreno Díaz (véase Documento III), quien firma con el Ayuntamiento, cuya Alcaldía ostenta un acta de transacción "pagando un canon de 6.000 rs. por la utilización del cauce, que baja de Presa Mayor, durante la temporada de lavaje, que no bajaba de 80 dias, elevandose hasta 108 dias". Se iniciaba el esquileo y lavado de la lana en mayo, los últimos en llegar eran los cameros; "concurrian especuladores de lana tanto españoles, como extrangeros que las hacían concurrir para su beneficio de las provincias de Extremadura, Avila, Soria y Guadalajara hasta en numero de 50.000 arrobas"; en 1855 ya sólo lavan cuatro o cinco casas de estas poblaciones, "por lo cual se accederá por el Ayuntamiento a reducir el canon a 3.000 rs., para evitar su cierre y dejar sin trabajo a 300 jornaleros". A partir de 1860 nuevamente se accede a la petición de cobrar únicamente por la lana lavada, en cualquier época del año, a razón de medio real por arroba de lana blanca y la mitad por la lana parda. En 1873 fueron cerrados definitivamente (46).

(44) Se establecían generalmente en las vertientes de la sierra, desde Riaza al Campo de Azálvaro, al Norte del puerto de Tablada y del Malagón (Faç Alvaro), por posible referencia a Alvar Fáñez; durante unos días albergaban en sus inmensos edificios a miles de ovejas con sus pastores, esquiladores, recibidores, velloneros, apartadores, escoberos y moreneros; aún subsiste en Riaza, en estado ruinoso, la casa esquileo de los Rosuero, cuya lápida sepulcral se puede leer en la ermita de Hontanares.

(45) Cuando la peste de 1457 se encendieron 12 velas con el nombre de los Apóstoles, y la última en apagarse fue la de San Andrés, que fue elegido como Abogado de Riaza. El Pabillo de San Andrés se daba para su cultivo en suertes a los pegujaleros; por desuso del término, el pago de Pegujar pasó a Peujar y hoy día es conocido por el Piojar.

(46) Los tratantes venderán la lana sin lavar o a los catalanes o a los Redondo descendientes de Riaza. (Enrique ha instalado un lavadero mecánico en el morisco barrio segoviano de San Millán, y Basilio en Béjar, para la industria de allí o exportación a Inglaterra a través de Portugal.)

INDUSTRIA PAÑERA

Los Ordenamientos de Carlos III y Carlos IV, tendentes a romper las trabas gremiales, produjeron en Riaza una eclosión en la fabricación de jergas. El otorgamiento en 1771 (4 de julio) de las Ordenanzas de 66 capítulos para los fabricantes de paños 14^{nos}, 12^{nos} y sayales incidió en la industria riazana (47), poniendo cortapisas a su desordenada producción artesanal (48) de burdos paños pardos, usados sólo por los pobres o los comerciantes para embalaje de fardos. Los paños de Riaza se venden principalmente en la comarca y en Galicia. Una peyorativa conseja de los arrieros y contrabandistas que cruzan la Península desde el norte de Portugal a los Bajos Pirineos y Bayona, decía: "No compres mula en Orense, / ni mujer en Benavente; / ni en Riaza compres paño, / ni amigo en Villarcayo. / La mula te saldrá falsa, / la mujer se irá con otro; / el paño te saldrá malo / y los amigos contrarios." Durante el siglo XIX trabajan dos fábricas de paño en Riaza y subsisten numerosos telares. En el mercado de Riaza, al igual que en el de Sepúlveda y Pedraza, sus laboriosas y hábiles mujeres compran lino y cáñamo que hilan durante las estaciones que no están ocupadas con los trabajos agrícolas y de la huerta.

Los agitados años que vive Francia a causa de la Revolución, y posteriormente, después del Gobierno de los Cien días de Napoleón, el Terror Blanco del sur de Francia, contra quienes adquirieron los bienes confiscados a los nobles, y finalmente el movimiento antisemita que eclosiona en 1894 con el proceso de Deyfrus, hace llegar a Riaza, por un movimiento de reflujo, a varios franceses que aquí se casan y afincan. Pierre de Lón Leval, en el próximo pueblo de Riofrío, dará un enorme impulso a la siembra y comercialización de la patata, y con las maderas de su hayedo montará una artesanal industria de juegos de bolos y de sillerías, algunas de exquisita factura francesa, con asientos de enea.

Los Matté (49), llamados los Dámasos por el nombre del mayor de los

(47) LARRUGA: *Memorias políticas y económicas*, tomo XIII, sobre Segovia, páginas 29 a 67, edic. 1881; reproducidas por M. GONZÁLEZ: *op. cit.*, págs. 205 a 232.

(48) En el Catastro de 1752 figuran: 138 fabricantes de paños, 21 revendedores de lana basta, dos tratantes de lana fina, seis recibidores y apartadores de lana, 231 cardadores, 19 pesadores, 86 tejedores de paños y 19 tundidores. En 1779 había 96 telares y en 1885, 67 telares, en los que se trabajaban piezas de 20 varas de paños 18^{nos} y 14^{nos} y 33.600 piezas de sayales y jergas.

(49) Emparentados con los Sanz figuran en los libros parroquiales a partir de 1819, y castellanizado a veces su apellido, ya en 1848, en Mate-Sanz.

tres hermanos, tienen al norte de la población una fábrica de paños, junto al río, con una carda cilíndrica de 60 husos. Los Acuerdos Municipales de 1848 nos evidencian las duras luchas entre los intereses antagónicos de éstos y los de los herederos de los lavaderos, ya que los Matté, al amparo del tradicional derecho de lavar lanas propias, lo hacen asimismo de lanas que venden en Cataluña y el extranjero (50). En todos los litigios, la mayor agilidad mental y preparación jurídica de sus propugnadores hará prevalecer al grupo de los especuladores del lavadero. En 1897 la fábrica pertenecía a Sanz Prieto y Cía., quienes la transforman en fábrica de mantas, en cuya elaboración se sigue trabajando hasta mediados de la actual centuria.

El proyecto de la línea férrea Madrid-Irún (51) hizo renacer las esperanzas de la industria riazana con el lógico proyecto de una línea Boceguillas-Aranda de Duero-Burgos; y ello, unido al bajo coste de los jornales y acarreos (52), determinó a la Sociedad González Lafuente a instalar a finales de 1863 "en las Zorreras, y confrontando con La Quinta, la Fábrica de Hilados de Nuestra Señora de Ontanares, que con un nuevo sistema de fabricación de paños se piensa dará trabajo a muchas familias". Adquiriéndola en 1883 don Casimiro Prieto, Antonio Sanz Durán y Anselmo Albertos, "y deseando dar mayor impulso a la industria fabril, solicitan para rambla de tendederos de jergas y caseta de vigilante nocturno, un terreno contiguo entre el cauce y la madre del río, titulada el Pontón" (53). Adqui-

(50) El pueblo está dividido en dos bandos: los Guerrillas y los Dámasos. Los primeros están formados por una culta oligarquía rural, descendientes de los conversos y unidos por entrelazadas alianzas matrimoniales, están extendidos por todo el partido y son los que dominan el tráfico de la lana con cohesiones de grupo en Bayona y Londres. Los segundos, más cercanos en culturización a los pequeños ganaderos, con los que están unidos en intereses familiares y comerciales, representan al sector reaccionario, clerical y conservador, frente al grupo de los liberales, hijos de la Ilustración, que en la defensa del trono de Isabel II militarán incondicionalmente por convicciones ideológicas y porque con ello defienden la pervivencia de los bienes obtenidos por las leyes desvinculadoras y la abolición de los Estatutos de Limpieza, que les ha dado el acceso a los estudios universitarios.

(51) Obra en gran parte de los judíos bordoleses, descendientes del célebre sordomudista Pereire; J. CARO: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, tomo III, pág. 170. En el otoño de 1967 por fin pasaría por Riaza el tren Puerta del Sol-París.

(52) El bracero, siete u ocho reales; el oficial, 12 ó 14 reales; una caballería mayor para el arrastre, ocho reales, y una menor, seis reales; una pareja de mulas con carro o una yunta de bueyes con carreta, 24 reales.

(53) Manejados por los Dámasos en 1863 (4 de enero), 12 ganaderos, en nombre suyo y de los demás que no saben leer, denunciaban "haberse perturbado el paso de cañana antiquisimo; razón de que antes de haver dicha fabrica havia un puentecillo, que fue molino y huerta". En 1883, al acceder el Ayuntamiento a lo

rida posteriormente por Hermenegildo Lafuente Rico, secretario del Ayuntamiento, quien la incendió (54), termina su actividad al mismo tiempo que acababa la centuria. Anexionada posteriormente a La Quinta aún se alzan, desafiando al tiempo, sus imponentes muros, en cuyo interior crecen nogales, zarzas, robles y endrinos; la alta chimenea de rojos ladrillos fue abatida en 1939.

Los mayores gravámenes que siempre han pesado sobre Castilla y la atenazadora falta de comunicaciones serán la causa de que la industria pañera de Segovia, el mayor centro productor de lanas de la Mesta, marche a Cataluña, donde ya había en 1830 telares mecánicos.

En la posesión de La Quinta, de don José Rodríguez, instalarán la primera fábrica de alfileres de España (que mide 60 metros cuadrados), don Gregorio Menou, al que se asocia don Adolfo Peán. En 1862 las primeras materias de esta fábrica: alambres de hierro y latón y papel para empacarlos importaban 75.000 reales anuales, y se fabricaban 40.000 paquetes de 6.000 alfileres cada uno, 20.000 de alfilerones (espetones) y 7.000 de horquillas, que venían a importar 1.203.770 reales anuales. Luis Soulé también francés y naturalizado en España, como los anteriores, abría otra fábrica de alfileres junto a la de paños de los Dámasos. Entre ambas se exportaban, en 1864, 4.500 arrobas. Una ruinosa competencia y la imposibilidad de hacer funcionar la maquinaria adquirida por L. Soulé acarreó la completa extinción de ambas antes de terminar la centuria.

Había una tenería en que se trabajaban suelas, baquetas y becerrillos, y en 1791 se proyectaban unos batanes para pieles de ante; mas esta industria, al igual que la del hierro y aperos de labranza, durante el siglo XIX se limitaba a una pequeña artesanía para el consumo local.

Riaza contaba con seis molinos, y otros tantos tenía Gomeznarro, a menos de media legua; la razón social de Santiyán y Sanz Durán transforma-

solicitado ateniéndose al artículo 1.º de la Ley de 17 de junio de 1864 y al apartado 1.º del artículo 85 de la Ley municipal "y ya que no se puede ignorar que dicha fabrica sostiene a 50 familias". Los ganaderos, además de alegar ser el Pontón abrevadero del ganado estante, denuncian se ha tratado la venta a "cencerro tapado" y que cuando sus dueños actuales eran concejales y el alcalde era el mismo que el actual, denegaron la misma petición a los anteriores dueños. Finalmente, el gobernador, aunque se ha dejado paso para el ganado, dispone se anule la venta (28 de octubre de 1884" "pues va en contra del R. Decreto (31 de mayo de 1870), ya que no hubo subasta, ni tasación de peritos competentes".

(54) Huyó a Portugal llevando consigo el códice de las Ordenanzas Municipales de Riaza, adquirido por la Diputación de Segovia hacia 1955, y "cuya permanencia fuera de nuestras fronteras no se puede explicar satisfactoriamente", según dice en la Introducción —pág. XXVI— su editor, Antonio Ubieto.

ron uno de ellos en fábrica, que durante unos pocos años estuvo abierta. En los años finales del siglo XIX, A. Berdugo y F. Fernández montaron una elemental fábrica de luz, a la que anexionaron un molino harinero.

COMERCIO

Los riazanos, gentes de cuerpo recio y sufrido, espíritu abierto y mente emprendedora, dada la pobreza de su agricultura se ocuparan en la arriería y venta ambulante como un medio de subsistencia. Ya en 1494 pleiteaban con los rascapotes de Ayllón porque "llevaban derechos demasyados" "sobre los que solían cobrar antiguamente" (55). En los siglos XVIII y XIX, los caballotes (56) llegan hasta Galicia ofreciendo sus paños, alfileres, cecinas y la puchera de Riaza (57). Al regreso traen de Toledo quesos y aceite, y el vino de Arganda. A través de la Alcarria llegan con sus itinerantes colmenas a la huerta de Valencia, donde éstas pasan el rigor del invierno.

Los mayores capitales estaban en manos de los laneros, que anticipando dinero a los pequeños ganaderos daban la lana a tejer a los fabricantes de menor importancia y se enriquecieron exportando no sólo la lana fina, como lo permitía la ley, sino también, de acuerdo con los compradores extranjeros, la lana basta (598). Por medio de una tupida red de agentes en

(55) Debíase el apodo a su ociosa actividad, que les mantenía apostados en acecho del paso de los forasteros para cobrar los tributos de portazgos y pontazgos. En el Archivo de Simancas, R. G. S., 1494, docs. 183, 278, 964 y 2.415.

(56) Apodados así por sus robustos caballos berberiscos, de amplia y derribada grupa, en los que portan sus fardos.

(57) Comercializada ya en el siglo XVIII y elaborada por Frutos Sanz Agudo; su yerno, ya boticario, la industrializó y la vendía acompañada de unas prescripciones facultativas. Debía su nombre al envase que contenía la fórmula de quinina disuelta en miel; era muy eficaz para las fiebres palúdicas y se elaboró en la botica de Riaza hasta hace unos cuarenta años.

(58) A la Sociedad Económica Segoviana se la concedió en 6 de agosto de 1784 el arbitrio de cobrar medio real en arroba de lana lavada y un cuartillo por arroba de lana sucia exportada a otra nación; y siendo, salvo una pequeña cantidad de las cuotas de los socios, éstos sus ingresos, los libros de contabilidad nos dan noticias de dichos ingresos: en 1801, 59.779 reales; en 1802, 136.525 reales; en 1806, 96.982 reales; (del 20 de noviembre de 1807 hasta 1816 no hay anotaciones); en 1816, 8.260, y en 1817, cuya cuenta aparece sin cerrar, 43.267. Puede consultarse sobre industria y comercio a LARRUGA: *Memorias políticas y económicas*, tomo III, págs. 29-67; *Sociedad Económica Amigos del País*, tomo I, pág. 55. El informe sobre el estado de las fábricas en 1783, al igual que en toda información oficial, hay inexactitudes, ya que se presumía que la información era para imposición de nuevos tributos.

Boceguillas, Aranda, Burgos y Vitoria, salen de Bilbao las lanas de Castilla hacia Francia, Inglaterra y Países Bajos, de donde importan paños y productos manufacturados y, entre las sacas, los libros interdictos por Floridablanca y la Inquisición.

COMUNICACIONES

Poseemos el itinerario de los caminos vecinales del término de Riaza hecho en 1848 (en cumplimiento del art. 2.º del Reglamento de 8 de abril de 1848):

1.º *Salinero:* Camino de herradura de tres cuartos de legua, comienza en el Puente Nuevo, atraviesa el Rubial y Montes Redondos y se dirige a Alquite y Atienza; tiene 14 pies de ancho.

2.º *De la Dehesa:* Camino carretero de 12 pies de ancho y media legua dentro del término, comienza en la Cabahonda, atraviesa la Dehesa Boyal y termina en el Praderal de Gomeznarro.

3.º *Del Alto de la Dehesa:* De media legua, carretero y de 10 pies de ancho, comienza en Callacarros, atraviesa la Dehesa Boyal y termina en el Mojón Blanco, dirigiéndose a Fresno y Sequera.

4.º *Turrubuelo:* Carretero, de 10 pies de ancho, tiene media legua, comienza en Callacarros, atraviesa el Pago de la Tenada y termina en la tenada de Rosuero, dirigiéndose a Turrubuelo y Aldeanueva del Monte.

5.º *Real Salinero:* Camino carretero y de herradura, en partes bueno y en partes malo, de medio cuarto de legua y 10 pies de ancho, comienza en el Rasero Grande y atraviesa los Pagos de San Andrés y el Orcón, terminando en el Arroyo de la Tejera, en el mojón de los Comunes con Sepúlveda, dirigiéndose al Soto, Castillejo y Cerezo.

6.º *Riofrío:* De herradura y en mal estado, de un cuarto de legua, en terreno escabroso, empieza en el Raserillo, atraviesa el Pago de la Perdiguera y termina en la Dehesa de Riofrío; tiene seis pies de ancho.

Distaba Riaza dos leguas de la carretera general de Francia (59) y 20 le-

(59) Llamada aún por arrieros y pastores la *Mala de Francia,* ya que por ella llegaba la *maille poste,* con una estafeta en Aranda y una subestafeta en Boceguillas, a donde un correo-conductor llevaba la valija de Riaza. En Cerezo partía un camino provincial que, pasando por Cantalejo, enlazaba con las otras provinciales y la carretera de Castilla. (L. CARRERAS, *op. cit.,* tiene en la primera página el mapa de la provincia de Segovia y vías de comunicación a finales del siglo XIX.)

guas de Segovia. En 1876 se ensancha la carretera que, pasando por Gomeznarro, va a Ayllón y Soria. En 1863 se forma un catálogo detallado de caminos vecinales, veredas y servidumbres pecuarias, dividiendo al término en ocho apartados. El estado de los caminos vecinales no es más satisfactorio que el de los caminos de atajo (60), que frecuentemente eran más utilizados.

Después de una larga deliberación con don Pedro Martín Oreja, apoderado de don José de Salamanca, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes acceden (1863) a contribuir, con bienes del municipio, a la sociedad que se formase para el trazado de los ferrocarriles. En 1866 al formulario de siete apartados para la formulación del Plan General de Ferrocarriles, se contesta por Riaza (12 folios) con su oposición, por injusto, ya que sólo favorece a las regiones ricas, y por costoso e ilógico, proponiendo en lugar de su trazado por Soria una línea Boceguillas-Aranda-Burgos, "donde no hay divisorias que atravesar, ni crecidas corrientes que salvar". En 1869, el alcalde popular, en cumplimiento de la Circular de la Diputación, convoca a los mayores contribuyentes y por unanimidad acordaron: "No conceder ninguna cantidad para el Ferrocarril, ni garantizar ningún prestamo con sus bienes, ya que no cruza por su proximidad, ni reporta utilidad al partido" (61).

INSTRUCCION PUBLICA

Una Real Orden de 17 de enero de 1801 manda "se distribuyan ejemplares de la obra de D. Torcuato de la Riva (62): *Arte de escribir por reglas*

(60) Datos del informe del gobernador (1850): "Las reparaciones se han verificado con tal imperfección que a las primeras lluvias se convirtieron aquellos trabajos en lodazales, atolladeros y bados." "Los caminos que se dirijan a donde haya mercados, ferias o tratos tendrán 18 pies de la vara de Burgos de ancho en su firme, para que puedan rodar los carros en vuelta encontrada. A cada costado, una cuneta de dos pies de ancha. Al ancho total de 22 pies de latitud podrá dársele mayor anchura cuando atraviese montes y baldíos y no perjudique propiedad privada." "Estos trabajos se harán por hacendaderas, aportando los vecinos instrumentos, carros y caballerías, aprovechándose, cuando fuere útil, los días festivos después de los Divinos Oficios, previa la anuencia de los señores curas párrocos." "Para el rompimiento de rocas, peñascos y canterías se usarán de los fondos municipales, cuando ello exija crecidas sumas, y por de pronto se evitarán trazando algún rodeo."

(61) En igual sentido contestó Sepúlveda y los pueblos de ambos partidos

(62) Ed. en Madrid, 1789. Como oficial del archivo del conde de Altamira, puso su obra bajo el patronazgo del primogénito de éste, que precisamente fue el último que tuvo el señorío de Riaza y Riofrío. Por Orden del Consejo se encarga

y con muestras, acompañado de unos principios de Aritmetica y Ortografia Castellana, Urbanidad y cortesía del Christiano, a todas las escuelas de las ciudades, villas y lugares del reyno", "pagandose de los respectivos propios y arbitrios". En el Ayuntamiento de Riaza había una escuela de varones.

Un Dictamen (16 de marzo de 1804) nos da a conocer que "el 30 de Julio de 1559, Juana Ramirez, mujer de Pedro Sanz Serrano, fundó una Capellanía" con la obligación de diversas misas y enseñar Latín a Moros de vecinos y fuera de ella"; nombró por patronos a la justicia y regidores de esta villa "a quienes prebino eligiesen para Capp^{n} al que fuese Presvr^{o} Abil, suficiente, idoneo y hombre que sepa enseñar Gramatica, siendo bastante para preceptor o procurador, que le presenten los Patronos" (63). En las cargas civiles de la Obra Pía de M. de Santos (31 de agosto de 1685) figuran: 16 fanegas de trigo para el preceptor de Latinidad y 10 fanegas de peor calidad para el maestro de niños de Riaza y 44 reales para el de niños de Riofrío. En 1848 había dos maestros y dos maestras impartiendo enseñanza a 150 niños y 112 niñas. Al Ayuntamiento corresponde fijar la época de los exámenes, que en 1850 serán del 24 al 27 de abril, "tanto para los que estudien Latinidad, como para los que pasen a los oportunos oficios". En 1878, con motivo de las bodas reales, se ordena repartir unos premios en todas las escuelas de la nación. Las Actas de los exámenes, celebrados en el Ayuntamiento, nos evidencian la participación del vecindario en la ad-

"se distribuyan ejemplares de su obra" y "entregar un ejemplar al maestro de la escuela bajo el recibo y la obligación de responder de él y de seguir su método", "haciendo constancia de ello en el Ayuntamiento".

(63) Final de un largo litigio entre el Ayuntamiento y los pretendientes a disfrutar la capellanía en razón de su mayor parentesco, pero con residencia oficial fuera de Riaza; estaba vacante desde la muerte de don Hipólito Ramírez en 1790. La existencia de moriscos en esta serranía está atestiguada arquitectónicamente (San Esteban de Gormaz, castillo de Castilnovo, llaves e iglesia del Salvador, de Sepúlveda, etc.) y documentalmente en el Fuero de Sepúlveda (A. LINAJE: *Hacia una biografía de Sepúlveda*, Segovia, 1970, págs. 76, 81, 92-93) y en el Libro del Cabildo de Ayllón de 1414 y 1440 (M. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, pág. 104). La Real Cédula de 12 de febrero de 1502 obliga a los mudéjares de Castilla a la conversión o al destierro; en 1532 se ordena lo mismo para el Reino de Aragón, y muchos moriscos valencianos se naturalizan en la Sierra de Ayllón, pues en las Cortes de Segovia (1532) se ha optado por la evangelización y rechazado la represión. Se ejerce una práctica elitista de atraerse a las familias ilustres con la esperanza de que la masa seguirá su ejemplo. Juana Ramírez es familia de Antonio Ramírez, obispo de Segovia (1544-1549).

judicación de los premios (64). Para evitar el recelo de los padres, que no envían a sus hijos por temor a la exigencia de pago, se acordó (10 de diciembre de 1867) una subvención de 1.500 escudos a los maestros y 1.000 escudos a las maestras y otros 150 para la escuela nocturna de adultos, "para impulsar la enseñanza que tan atrasada se encuentra en la Población". La Comisión de Instrucción Pública visita periódicamente las escuelas y se impone multas a los padres que no envían a ellas a sus hijos. No obstante, para confeccionar el censo de 1898 hay que nombrar "20 auxiliares de buena letra, ya que varios vecinos no saben escribir".

ACONTECER HISTORICO

Según la Crónica, fue poblada por Gonzalo Fernández en el año 950 en las riberas del río Aza, "con un valle muy hermoso y fertil de muchos frutos" (66), lo que permite suponer que, al abrigo de su recoleta topografía serrana, rica en manaderos y con abundantes pastos, permanecieron en la

(64) A tenor de los artículos 56 y 57 de la Ley de 15 de septiembre de 1815 se pueden cursar en Riaza los tres años de Latín, correspondientes al grado elemental de la Segunda Enseñanza (planes de estudio de Enseñanza Media de 1787 a 1963, Madrid, 1964); siguen estos estudios unos veinte muchachos, y varios de ellos me han contado el estruendo que armaban, a la salida de clase, cantando: *San Juanito, chiquito, / bien nos puedes perdonar, / si este año sabemos poco / otro año sabremos más.*

(65) Varios oficios nos indican las condiciones en que los maestros tenían que desarrollar su trabajo:

A) *Solicitud de hacer los exámenes en las escuelas,* "evitando así la ridícula procesión de los maestros con los niños para los exámenes en el Ayuntamiento, con bancos, pizarras, libros, labores y demás útiles y menages, a primeros de año, con confusión de los niños, que no saben dónde sentarse, desmereciendo su preparación".

B) *Oficio de don Urbano, maestro sustituto.* "Sin quitarse el sombrero, un vecino airadamente dijo: "Esta escuela es un corral de vacas y está como dirigida por un tonto, y ya nos veremos en los exámenes". Siguió profiriendo cosas semejantes en la calle" (*sic*).

C) *Petición de la maestra de la habilitación de un lugar excusado.* "El salón de clase es de techo bajo y forma irregular; tiene 600 pies y el mínimo asignable a cada niña es de 10 pies, y asisten 120 niñas... No hay posibilidad de hacer secciones... Las niñas, por no haber excusado, en invierno pasan de una temperatura de ocho a un grados a otra inferior a ésta en doce o catorce grados, diferencia entre el salón y la atmósfera... Por otro lado, el hacer las necesidades en sitio público les hace perder el pudor, centinela avanzado de la mujer en su honra."

(66) Biblioteca Nacional, R. 3.367, *Crónica de Florián de Ocampo,* Libro 16, capítulo XXI.

semidesértica Meseta del Duero pequeños grupos de moriscos, ejerciendo el pastoreo y trabajo del hierro, según se indica en la donación de Alfonso VI (20 de marzo de 1139) al obispo e iglesia de Segovia (67). Fernando IV le concede un mercado semanal todos los lunes del año (68). Su situación en la entrada oriental de Castilla, dadas las pretensiones de los inquietantes y poderosos Infantes de Aragón (70), determinó la donación a don Alvaro de Luna (20 de agosto de 1430) por Juan II; a petición de la viuda del Condestable, en nombre de sus vasallos, es ratificado el derecho de mercado por el malogrado hermano de Isabel, durante su efímero y precario reinado, como Alfonso XII de Castilla y León. Donada por los Reyes Católicos (71) al duque de Maqueda, permanecería, hasta la extinción de los señoríos, durante trescientos veinticinco años, como uno de tantos lugares que poseía este linaje. Sus diversos señores se preocuparon del bienestar de sus vasallos con la misma tierna solicitud que los riazanos lo hacían de sus rebaños.

Al intensificarse el laboreo de las lanas y, por ende, sus beneficios, surgen las tensiones entre los vecinos de Riaza y su señor a causa del aprovechamiento de las aguas de Presa Mayor (véase Apéndice III), que se agravan a partir de 1781, y que terminarán con la venta en 1822 de los lavaderos del duque a don José Moreno, figura clave en la vida del municipio hasta 1836, año en que acaeció su muerte.

Se puede decir que Riaza carece de historia, lo mismo que carece de monasterios y casas con blasones, y no tiene ni murallas, ni castillo; pero tiene, eso sí, una vigorosa y combativa biografía. En Riaza se confirma la ley del gran naturalista Quatrefages: "En las tierras pobres, climas duros y sierras altas, se encuentran los restos y complejos culturales de diversas razas", unidos por una fuerte voluntad de libertad y supervivencia (72). Ya

(67) "*Aldeam illam ferrariorum, quae jacet inter Fresno el Septempublicam.*"

(68) Col. Dipl. de Riaza, págs. 39-40.

(69) "Por facer bien e merçed al conçejo de Riaça, porque son pobres e dereygados de lo que avíen por razón de las guerras, e porque se pueble el logar mejor para mío servicio, e sean más ricos" (Col. Dipl. de Riaza, págs. 39-40).

(70) Col. Dipl. de Riaza, págs. 72 a 76. La compró al obispo por setecientos setenta florines de oro del cuño de Aragón.

(71) La rescataron del linaje de los Pachecos con la entrega de tres cuentos de maravedís, que adelantaron sus judíos de Segovia.

(72) La precocidad y fecundidad de sus matrimonios, defensa contra las continuas oleadas de peste (1348, 1457 y 1855, entre otras), no es explicable sin una culturización morisca. Una prueba de su no excesivo celo religioso es el tener una sola parroquia (Ayllón, con un tercio de su población, tenía 10 y un Cabildo

en 1415 el Concejo de Riaza compra el poblado de Fontanar, aldea de Sepúlveda. Su vida es una sostenida lucha por la legalización de sus vitales derechos consuetudinarios al aprovechamiento de pastos, maderas, leñas y agua de las sierras y montes que la circundan, pues su angosto término está cercado por las comunidades de las históricas villas de Sepúlveda, Fresno y Ayllón.

Jamás estuvo sujeta al Fuero de Sepúlveda, y Carlos V confirmaría su derecho de horca. Basándose en otras anteriores y en consuetudinarios usos, se compilan en 1457 (con adiciones en 1484 y 1510) sus aún casi desconocidas "Ordenanzas Municipales", que nos reflejan su vida austera y puritana, enemiga de pleitos y querellas; es la vida de una comunidad igualitaria y eminentemente ganadera, que trabaja en el laboreo de sus lanas y cuenta con una intensa actividad mercantil. Los bienes de propios, al proporcionar maderas y pastos, permiten a los vecinos dedicar las propiedades particulares íntegramente a la agricultura. Las Ordenanzas de 1572 muestran una evolución hacia una economía de tipo agrícola, impuesta por el fracaso político y económico del siglo XVI (73).

La invasión napoleónica produjo un inmenso quebranto en la próspera y lucrativa exportación de lanas, cuya exportación por el puerto de Bilbao no fue interrumpida durante nuestra guerra con Inglaterra. Parte de las 20.000 sacas que Napoleón apresó en Burgos y vendió en Bayona estaban para ser enviadas allí por los laneros de Riaza. El 28 de noviembre, vísperas de la batalla de Somosierra, las tropas francesas saquean a la villa de Ayllón y ponen en desbandada a sus vecinos, y ese mismo día Sepúlveda sufre un fuerte bombardeo durante cuatro horas (74); mas, al igual que a su regreso, Riaza no sufre incursión alguna (75) de ellas, que pasan sólo a dos leguas.

---

con 30 canónigos) y ser el Ayuntamiento el Patrono de todas sus fundaciones. En los últimos *Autos de la Inquisición* de 1722 y 1724 fueron procesados Ana y Gabriel de la Peña, vecinos y naturales de Riaza. J. CARO, *op. cit.*, págs. 97 y 109.

(73) La Col. Dipl. de Riaza recoge casi toda la documentación de 1258 a 1457. Están inéditos los documentos del siglo XVI. A partir de 1607, con la interrupción de 1626 a 1636, se conservan los Acuerdos Municipales. La amplia documentación del siglo XVII al XIX, con excepción de los documentos referentes a la comunidad con Sepúlveda, estaban sin utilizar.

(74) M. FERNÁNDEZ, *op. cit.*, págs. 63-70; A. LINAJE: *Hacia una biografía de Sepúlveda*, Segovia, 1972, págs. 123-125; MORAITA: *Historia de España*, Madrid, 1893, tomo VII, pág. 130.

(75) En vísperas de Navidad, con una temperatura de nueve grados bajo cero, atraviesa el puerto, sin encontrar resistencia alguna, el Emperador, que lo hace a pie para dar ánimo a sus tropas, según se conmemora en dos cuadros de Versalles.

Por su proximidad a Somosierra se le impone al Concejo el suministro de 275 raciones y pagar el jornal de 30 hombres para las fortificaciones de allí (1810), además de otras contribuciones y suministros que se le exigen desde Segovia (véase Apéndice I). Durante los años 1808 a 1815, además de estas duras exacciones, soportó numerosas acometidas de las partidas patrióticas de merodeadores (76). El Concejo se ve obligado a vender parte de sus bienes de propios, que casi nada han producido en estos años (véanse Apéndices II y IV); mas la recuperación de la comercialización de la lana, hasta que los mercados europeos fueron invadidos por las lanas de Australia y Argentina, mantuvo un creciente impulso de su economía. La relación de bienes de propios, datable en 1825, refleja la vida de su municipio en este período (véase Apéndice IV).

Tanto el pueblo, que por su origen étnico y vida andariega execra cualquier tipo de fanatismo y opresión, como su minoría rectora, que por sus relaciones comerciales conoce y admira la cultura y régimen político de Francia e Inglaterra, abrazarán la defensa del Trono de Isabel II. Confinado por M. Esparteros, gobernador de Bilbao, será enterrado en Riaza don Antonio Comíns (23 de noviembre de 1836). El Libro de Difuntos nos da igualmente testimonio de que el 27 de julio de 1836 las tropas de Carlos V, al amanecer, apresaron en el pueblo de Riofrío y mataron a lanzadas a Manuel Albertos Barrios; y asimismo de que las tropas de Balmoral, a su paso por Riaza, el 27 de marzo de 1838, fusilaron a don Manuel González, a quien apresaron, cuando estaba en comisión, en Fuentidueña; en las cárceles de Riaza, y ante el escribano de guerra, otorgó testamento a favor de su mujer y tres hijos, y J. Mosácula, el párroco, afirma que el mando prohibió la asistencia religiosa en su entierro. La instancia de un maestro reclamando sus haberes adeudados de tres años nos denuncia los diversos saqueos y padecimientos del vecindario por las acometidas de los carlistas, como asimismo la existencia en Riaza de un escuadrón de Voluntarios Nacionales de Caballería.

(76) En 1810 el conde de Melito escribe en su diario: "Las provincias del todo ocupadas militarmente están aún más infectadas de "guerrillas" que las otras". MORAITA, tomo VII, págs. 213, y en 224, 232 y 234 amplia documentación de los cuatro años de guerra desoladora, que acarrearon el *Año del hambre de 1812*. El apéndice II atestigua el abandono de los pastos próximos al pueblo, ya que los riazanos habitualmente, tanto entonces como en las guerras carlistas y últimamente durante los años 1937 a 1941, mantienen a sus ganados escondidos en las breñas de la Sierra, ya sea para evitar a los merodeadores o ya para librarse de las confiscaciones del Fisco y requisas de "los de Tasas".

Don Basilio, el comandante de Realistas de Logroño, después de apoderarse de Soria (17 de julio de 1837) marchó a Riaza pasando por Sepúlveda a Sacramenia y regresó a Navarra sin sufrir pérdida alguna y con la requisa de importante botín. El 20 de julio de 1837, la Diputación ordena el traslado a la capital de las alhajas de las iglesias (77). Cerca de Fresno, a dos leguas de Riaza, son copadas por Espartero las tropas de Negrí en abril de 1838. Balmaseda, después de apoderarse de Ayllón, llega a Riaza con su caballería el 31 de julio de 1838 y por el valle del Duratón marcha a Cuéllar, cuya guarnición se pasa a su bando (78).

Durante la segunda Guerra Carlista (79), teniendo desde algunos meses antes ya unos guardias civiles, y dada la tranquilidad de la villa, no se formó tercio de voluntarios armados, pues "los facciosos con el fin de apoderarse de las armas podrían atacar a la villa con sus consecuentes perjuicios". Durante la tercera Guerra Carlista estuvo allí destacado un escuadrón de Caballería.

Las leyes desvinculadoras, si bien acarrearon un deterioro de los bienes raíces del Municipio, permitieron, con la roturación de sus mejores dehesas, proporcionar trabajo a los brazos que habían quedado libres por la decadencia de los lavaderos y la industria pañera, y además con los beneficios obtenidos se acometen obras precisas en la urbanización de la villa. La grave inundación de 1861 hundiría varias casas que, en parte con las indemnizaciones, pueden reconstruirse; las calles que abocaban a la plaza se convirtieron en arroyales y se procede a su alcantarillado y empedrado. La colocación de bancos en el Rasero y paseo de Santa María (actualmente conocido por Las Delicias), así como la construcción de un frontón y Casino, denuncia la existencia de una vida burguesa y

(77) Véase Ap. V. Zariategui tomó a la provincia de Segovia como punto de apoyo para su ataque a Madrid; la capital estuvo en su poder del 4 al 11 de agosto de 1837, y en poder de Negrí, del 6 al 10 de abril de 1838. (MORAITA, *op. cit.*, tomo VII, págs. 219, 349, 480.)

(78) L. CARRERAS, *op. cit.*, pág. 82. Balmaseda, cuyo programa era "dos horas de degüello y dos de saqueo", no lo cumplió en Sepúlveda durante su estancia allí, el Corpus de 1838, gracias a los oficios y encantos de su castellana, doña María de Salinas, con quien estuvo en el desde entonces conocido como el *Jardín de la Condesa*. (A. LINAJE, *op. cit.*, pág. 123.)

(79) Acuerd. Municip. 10 de julio de 1848. "Sesión extraordinaria en cumplimiento de la circular número 89, relativa a la regularización del servicio de los Tercios de vecinos armados para la defensa del orden público por carecer la provincia de fuerza militar disponible. El Ayuntamiento y mayores contribuyentes no consideran oportuna su formación, pues la existencia de armas sería un estímulo para un ataque."

no ya sólo de pastores. En la descripción de la villa y bienes propios hemos indicado varias de las obras que se acometieron durante el reinado de Isabel II. La media de su población son unos 700 vecinos; sus 35 manzanas se dividen para las elecciones en dos distritos, representados cada uno de ellos por siete ediles, que todos los viernes se reúnen para discutir y estudiar las necesidades de su pueblo. El Libro de Registro de la Propiedad se abre el 31 de diciembre de 1862 y en septiembre de 1866 se acuerda nombrar un perito agrónomo para que, a costa de sus propietarios, levante un plano de cada pago y proceda a la clasificación y medida de las tierras, prados y fundos.

Riaza está regida por una culta oligarquía liberal pletórica de ideales fisiócratas y proyectos de industrialización, mas el informe de 1889 hace constatar "que por la casi extinción de la industria pañera, extinción de la de alfileres y decaimiento de la ganadería, la población se ha reducido en más de un tercio". Los censos electorales, conjuntamente con las revistas de quintos y libros parroquiales, nos indican el descenso demográfico y decaer de su economía (80).

El ritmo de los acuerdos municipales aparece interrumpido el 4 de octubre de 1868 con un "VIVA LA SOBERANIA NACIONAL" y "JUNTA REVOLUCIONARIA DE RIAZA", en quien el Ayuntamiento ha resignado sus poderes y que está integrada por Gaspar Rodríguez, Pedro Pardo, Rafael García Quintero, Miguel Arranz y dos ilegibles firmas. La Junta, "teniendo en cuenta que uno de sus principales deberes es la conservación del patrimonio común y estando desatendida la custodia de los montes", nombra a cuatro ciudadanos para que vigilen su conservación; dirigen una alocución al pueblo y ponen "edictos sobre la interpretación de la palabra *libertad,* que nada tiene que ver con el libertinaje, ni el desbordamiento". El 6 de octubre se convoca a varios vecinos, "ya que la Junta tiene noticias de que a la población repugna el pago de consumos y que

(80) *Censo a comienzos de la centuria:* 424 que trabajan en el laboreo de la lana, industria pañera y tráfico y mercantilización de las mismas; 65 labradores (incluidos hijos y criados), 96 pastores, ocho molineros, nueve sastres, dos taberneros, 14 comerciantes y artesanos sin relación con la lana, ocho eclesiásticos (uno de ellos, preceptor de Latín y Gramática), un maestro, nueve entre administradores y empleados del Ayuntamiento, seis jornaleros y 10 pobres.

Censo 1865: 41 propietarios (agricultores y ganaderos), 22 revendedores de lana, 36 vendedores ambulantes, 186 artesanos, 1.294 jornaleros de campo, 319 jornaleros de fábrica (incluidos sólo varones, no obstante la importancia de la mano de obra, en la industria de alfileres y paños, de la mujer), 565 sirvientes y 93 pobres de solemnidad.

con este motivo se pretende alterar el orden"; tras una reunión muy debatida y acalorada, se decide por mayoría suspender toda resolución hasta ver lo que acuerda la Junta de Segovia. Mas ese mismo día, y ya a solas los seis de la Junta, acuerdan anunciar por medio de un bando "la resolución de la Junta Provincial de que se sigan recaudando los consumos" y el acuerdo de "que se armen los individuos de ambas reservas, bajo la dirección de Francisco González, para la conservación del orden público", a los reservistas "se les dará cuatro reales diarios y municiones", y con este fin se "recogen las armas de los vecinos".

El 7 se nombra un nuevo Ayuntamiento, y el 9, "como la Guardia Civil y Rural ha regresado a sus puestos y ejercicio de sus funciones", queda sin efecto el nombramiento de los guardas de montes y movilización de reservistas. El 13 se toman varios acuerdos para la construcción de un nuevo matadero, junto al puente de San Juan, y los medios para sufragar los gastos de su construcción, entre otros, son: día 17, vender varios terrenos, mas el día 20, bajo la presidencia de P. Pardo, se suspende su enajenación, ya que los bienes de propios y comunes han sido incautados por la nación; y también se acuerda "quede sin efecto cualquier exacción hecha por el registrador de Propiedad por derechos devengados a favor del Estado de los bienes nacionales enajenados con anterioridad a la Orden de 11 de noviembre de 1864" (81).

Tras seis años de inestabilidad, Cánovas restablecerá la paz y el orden en 1876, pero el reforzamiento de un criterio centralizador conllevará la muerte de la vida municipal. Impuestos, arbitrios y tributos complejos e interminables agobian al campesino y contribuyente rural. Se impone la emigración (82) y un tercio de la población que resta ejerce actividades

(81) Muchas de las 14 firmas que consignan estos acuerdos pertenecen a los adquirentes de predios vendidos al amparo de las Leyes de Desvinculación.

(82) *1888. Censo de población:* Electores y elegibles, 131; electores no elegibles, 100; un fabricante de paños, 29 pañeros, dos tejedores, dos abogados, 56 labradores, 40 propietarios, cuatro recaudadores, un registrador, dos médicos, un escribano, un peón caminero, dos retirados del Ejército, un zapatero, un mesonero, dos carpinteros, un guarnicionero, un bizcochero, dos sastres, un panadero, dos tablajeros, tres taberneros, nueve pastores, dos bataneros, 178 jornaleros, tres molineros, un alcaide, un sacristán, dos curas, cuatro serenos, dos guardas de montes, dos alguaciles y 42 pobres de solemnidad.

El 24 de noviembre de 1897 para confeccionar el Censo se distribuye el distrito en ocho Secciones.

Para el casco. Primera Sección: Plaza Consistorial, calle Panaderías, calle Iglesia. *Segunda Sección:* Calle González Chía, Travesía de San Juan, Travesía Nevera, Paso a la Nevera, plazuela de San Juan. *Tercera Sección:* Calle de la Cava, Barrio

comerciales; los mejor dotados marchan fuera a ejercer el comercio —generalmente relacionado con la lana y con brillantes resultados— en Madrid, Valladolid, Salamanca, Avila, Alcoy, Zaragoza, San Sebastián y Buenos Aires.

Desde Madrid son nombrados el juez, promotor fiscal, notario, registrador, capitán de la Guardia Civil, veterinario, cuatro médicos y cuatro maestros; gentes sin arraigo en la región, cuyos intereses ni conocen, ni les preocupan. Y los hijos de Riaza se ven obligados a ejercer profesiones liberales o a ser unos anónimos funcionarios del Ejército o Administración en tierras donde carecen de vínculos. Esta progresiva desertización de cerebros irá hundiendo en la atonía a la villa de Riaza, de quien su gobernador, el 11 de mayo de 1898, se despide con el siguiente telegrama: "El día 9 he resignado en la autoridad militar el mando de la provincia en cuanto afecta al orden público, quedando declarado el estado de guerra y manteniéndose las garantías constitucionales" (83).

Bajo y Callejuela. *Cuarta Sección:* Calles Barrio Alto y Barrio Nuevo. *Quinta Sección:* Val Alto, calle Moral y calle de las Damas. *Sexta Sección:* Val Bajo, Rasero Alto, Rasero Bajo y Cubillo. *Séptima Sección:* Bajada al Cubillo, calle de los Perros, calle del Hospital, Calzada y Bajada a la Calzada. *Octava Sección:* Calle Carnecería, calle Comercio y calle del Mesón.

Sección Rurales. Primera Sección: Fábrica de Paños de Sanz Prieto y Compañía, molinos y edificios al sur de la población. *Segunda Sección:* Fábrica de paños de Nuestra Señora del Manto, molinos y edificios al norte de la población.

(83) Un reflejo de la vida de Riaza a finales del siglo XIX y comienzo del actual son las novelas de JOSÉ DE ANDRÉS MORENO: *El médico de los Robles* (Madrid, 1932), publicada en su propia imprenta con los recuerdos de su juventud, vivida en Riaza y Ayllón. Canciller de nuestra Embajada en París (1934-1936), le defrauda la ciudad, sueño de su infancia, y sobrevalora los ímpetus vitales de Riaza al escribir *París, ¿vale una misa?*, en su descripción de "Un hidalgo castellano" (semblanza de trajinero riazano), publicada en 1940; en *Los muñecos vacíos* se refleja la vida ociosa del empobrecido señorito de las villas castellanas. Agudo observador y fino humorista, las escribió para sí y goce o indignación de los en ellas reflejados, ya que nunca las puso a la venta. La zarzuela de Pedro Llabrés "En Cerezo hay una venta" está ambientada en la Venta Juanilla, al pie del puerto de Somosierra y donde Napoleón pernoctó la víspera de esta batalla.

APENDICE

I. 2 de abril de 1810

EXPEDIENTE OBRADO A INSTANCIAS DE LA VILLA DE RIAZA Y A INSTANCIA DE LA ORDEN DEL SEÑOR INTENDENTE GENERAL DE LA CIUDAD DE SEGOVIA

Señor intendente: El procurador del común de la villa de Riaza, de esta provincia, en nombre del Ayuntamiento y vecinos de ella, expone:

Que con motivo de hallarse este pueblo tan inmediato a la Calzada Real de Somosierra son tan inmensos los subministros que he hecho en toda clase de víveres y contribuciones para las tropas de aquel punto, el de Buitrago, Boceguillas y esta capital, que se hallan agotados a exceso las contribuciones reales y aniquilados los vecinos con tantas exacciones que han sufrido. Actualmente está subministrando la villa al punto de Somosierra diariamente doscientas sesenta y cinco raciones de cada una de las especies de pan, carne y vino y otros artículos, que ascienden a setecientos veinte y seis reales, y asimismo tiene que satisfacer el jornal de treinta hombres que diariamente, y en virtud de orden del comandante de aquella Plaza, están trabaxando en las fortificaciones que se están haciendo en ella, y si a esto se agrega lo que tiene que contribuir a Segovia y a otros puntos es imposible el importe a que ascienden todos subministros, y deseando la villa cumplir exactamente estos servicios no encuentra ya otro medio ni arbitrio que el que se conceda facultad para la venta de las fincas siguientes:

Un batán para avatanar paños con sus artefactos que aunque anual da a los propios 600 reales no alcanzan a los reparos precisos.

La casa mesón-posada para forasteros, arrendada en 1.400 reales, ya que sólo puede proveer de paja y cebada para las caballerías, pero los dueños de ellas deben abastecerse en los puestos públicos.

II. 19 de abril de 1815

RELACIÓN HECHA EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DEL CONSEXO SUPREMO DE CASTILLA; POSTERIORES REALES ORDENES Y CUENTAS DE PROPIOS (nota parcial)

"... pues a motivo de las ocurrencias fatales acontecidas mientras que los enemigos han tenido imbadida la probincia y baxo su yugo a esta dicha

villa la guarnición, que existió en Somosierra, acometiendo frecuentemente a este vecindario, tomándose ganados de toda especie, en especial lanares, sus dueños los ganaderos, con aquellos (se refiere a los montes de propios) no han mantenido a sus ganados por estar los pastos próximos al pueblo, assí que éstos quedaron valdíos, sin que ninguno los pidiese para la jara, y aunque pasado el término que señala la última provisión del año pasado de 1770 fueron sacados a pública subasta por el precio de su tasa, admitiendo a forasteros que les quisiesen tomar en arriendo, ninguno hubo que hiciese postura alguna."

III. Extracto de la sesión celebrada el 22 de junio de 1822

Se citó previamente por un oficio —en el que aparecen unas 45 firmas— nominalmente a los mayores contribuyentes y se fijó un edicto y dióse un pregón convocando a una sesión a puerta abierta, y a la cual acudieron masivamente casi todos los vecinos. Presidió la sesión el segundo alcalde, Frutos Sanz. El secretario del Ayuntamiento y el alcalde constitucional con primer voto, don José Moreno Díaz, dijeron que a éste le habían sido vendidos por el Excmo. señor conde de Altamira los lavaderos y exhibieron la escritura de compra, otorgada en Madrid el 22 de abril de 1822 por el Excmo. marqués de Astorga, conde de Altamira y duque de Maqueda a favor de don José Moreno. Se dio lectura íntegra del privilegio y merced de Juan II otorgando en 1430 a la villa de Riaza y a su Condestable el usufructo de las aguas del bosque bajo y sierra de Sepúlveda (pergamino original número 13 del Archivo del Ayuntamiento de Riaza), "que acredita el derecho evidente de los vecinos a dichas aguas y de las cuales disfrutaron única y completamente hasta 1713. En 1714 el duque de Arcos, antecesor del conde de Altamira, edificó en terreno común y sin facultad y sin licencia de la villa una casa esquileo, sin oposición de la villa, ni del común de los vecinos, ni tampoco a que lavase las lanas de su cabaña, por considerársele con igual derecho, y para ello fabricó un lavadero, arrendándolo después y facultando al arrendatario para beneficiar las lanas de fuera del pueblo; por lo cual, en 1742 trató de su enajenación y no teniendo permiso de la villa lo suspendió. En 1760 pidió se le concediese facultad y licencia para cerrar los campos y tendederos de lanas del dicho lavadero, lo que se le concedió con la sola restricción de que si le acomodaba dejase abiertas las puertas de éste fuera del tiempo

del lavaje de lanas, a lo que accedió su Excma., quitando las puertas desde el 1 de noviembre al 1 de mayo".

"En 1781, viendo el Ayuntamiento que ampliaba el período de lavaje mucho más que cuando lo manejaron los administradores de su Excma., se le hizo saber al arrendatario que concurriese a convenir con el Ayuntamiento la suma diaria que debía abonar a la villa por el derecho que tenía a las aguas y de las que se privaba al vecindario; y no queriendo concurrir, suspendieron el curso de las aguas y por su Excma. se acudió a la Chancillería de Valladolid, donde se le amparó en la posesión; y posteriormente se le ofició entrase en transacción amistosa, lo que no se pudo conseguir. En 1820, habiendo visto que trataba el conde de Altamira de enajenar y vender el lavadero, el Ayuntamiento nombró dos comisionados para que en Madrid tratasen con su Excma. de que abonase a la villa lo que le correspondía por su derecho de aguas. Se nombraron comisionados por ambas partes y no hubo acuerdo sobre el derecho que a cada uno asistía. Pidieron los comisionados otra junta para ello, a lo que no accedió su Excma., que dijo se tratase el asunto en juicio contencioso. Los letrados consultados por la villa opinan que el asunto por todos los conceptos es digno de avenencia o concordia, y que en caso negativo la villa puede con probabilidad oponerse a la venta en los términos que ha sido anunciada y sostener judicialmente sus derechos. Coincidiendo estos dictámenes con otros de 1781, se sienta lo mismo, no hallarse este vecindario en condiciones de entablar litigio que sería muy costoso para aclarar sus derechos y los de su Excma. o el comprador", por ello, "llegaron con don José Moreno, su convecino, a una trasacción amistosa".

ESCRITURA DE TRANSACCION Y CONVENIO ENTRE LA VILLA DE RIAZA Y DON JOSE MORENO DIAZ (12 de diciembre de 1822)

1.º Don José Moreno Díaz, dueño en virtud de compra al señor marqués de Astorga, conde de Altamira y duque de Sesa y Maqueda, él, sus hijos y sucesores y herederos han de dar al Ayuntamiento 6.000 reales de vellón, sean pocas o muchas las lanas que lavase, y en caso de no lavar lanas algún año, no satisfacerá maravedí alguno y no se le podrá impedir el uso de todo lo expresado por ninguna causa o razón, a no ser para algún incendio u otro accidente imprevisto.

En la suma queda incluso lo que tenga que satisfacer por la Ley de Consumos por lo que haga con los peones del lavadero de los cinco ar-

tículos de vino, vinagre, aguardiente y licores, aceite y carne, y en caso de que esta contribución se quitase o sustituyese por otra, no descontará don José Moreno maravedí alguno.

2.º Desde el 1 de mayo al 1 de noviembre estará cerrado, y el resto tendrá abierta una puerta de las tres que tiene, con tal que tenga un casero continuo para que pueda refugiarse en sus campos y apartaderos cualquier vecino en el rigor del invierno. El estar todo abierto es gravoso al edificio de esquileo y de poca utilidad al vecindario por tener otros pastos.

3.º Fenecida la temporada de lavadero, ya sea agosto, septiembre u octubre, cualquier vecino podrá lavar sus lanas, usando libremente aguas, tinas, campos y tendederos sin pagar un maravedí a don José o sus sucesores, a no ser que le pida la caldera, lonja y zarzos o demás enseres que necesite, en que convendrá la suma a abonar. Si fueran forasteros (como ha sucedido con los Cameros, que eran los últimos en llegar), convendrán con don José Moreno y abonarán a la villa 30 reales diarios por las aguas.

4.º Don José Moreno Díaz y sus sucesores tendrán durante la temporada de lavadera dos guardas, uno que guarde el agua limpia y otro que dirija la sucia al río, y la limpia sobrante al pueblo. Durante la comida, todo el agua al pueblo, y para el riego de los huertos, prados y fundos, menos los lunes.

5.º No podrá vender artículos de consumo más que a los empleados en el lavadero, y los gastados durante el esquileo, ya sea vecino o forastero, los pagará el dueño del ganado al Ayuntamiento.

6.º Si hubiese que seguir alguna demanda por el derecho de aguas conjuntamente con el Ayuntamiento, lo pagarán a medias, y si reventase la presa, cauce y reparaciones necesarias a mitad los gastos.

Firman el documento, además de los miembros del Ayuntamiento, numerosos vecinos.

IV. Relación de bienes de propios, datable en 1825

	Reales
Prados Redondos	
Esta villa tiene una dehesa propia, titulada Prados Redondos, cuyos pastos produjeron en el año anterior	600
Campellares	
La misma villa, otra dehesa, titulada Campellares, que arrendados sus pastos en el mismo año rindieron	938

Reales

Por cima de Ontanares

La misma villa disfruta en posesión y propiedad un "borreguil" por cima de la hermita de Nuestra Señora de Ontanares, el que se arrienda anualmente y produjo en el anterior 776

Dehesa del Alcalde

Esta villa disfruta en uso el censo *enfitéutico* (1) que tiene la Dehesa del Alcalde contra sí y a favor de las monjas de Santa Clara, y arrendada produjo en dicho año 1.037

En dicha dehesa en algunos años entran sus ganados los vecinos de Riofrío y por esta razón pagaron en el anterior 80 reales, y se saca millar en blanco por ser eventual y no fijo.

Pinarejo

También tiene suyo propio otro terreno titulado el Pinarejo y vezo, el que, por ser montuoso, los más años no se arrienda y en el que se verifica suele valer 300 reales, y por ser los menos años se saca millar en blanco.

Mata Serrana

Asimismo tiene esta villa otra dehesa, nominada Mata Serrana y Ontanares, que se arrienda anualmente y produjo el anterior 465

Entrada de ganados a esquilar

Por algunos vecinos forasteros se introducen con licencia del Ayuntamiento a esquilar ganados merinos en su término, pagando una corta cuota por esta razón a la villa y en el año de la cuenta expresada lo hicieron en 763 reales, y por no ser fija esta partida se saca millar en blanco.

Lavadero de lana

Don José Moreno Díaz paga a esta villa, como dueño del lavadero de lanas existente en su término, por razón de la cesión que se hizo de terreno, agua, tendederos y consumos, según convenio celebrado con el dicho don José 6.000

Alcabala foránea, fielazgo y peso real

En el Reglamento del Supremo Consejo y órdenes de los señores intendentes de Segovia se manda que en la cuenta de Propios se cargue anualmente a su Maymo., graduados a la alcabala foránea o del viento, fielazgo y peso real 1.200

Censo

It. 33 reales que anualmente deben pagar a esta villa los hros. de Miguel García y Miguel Ximénez, vecinos de ella, por el censo al redimir y quitar, que tienen sus casas a favor de dicha villa 33

(1) Emphyteutico < Emphyteosis: *Predii vel fundi sed certis conditionibus perpetua locatio.*

Reales

Aguardiente

El sobrante del Real Ramo del Aguardiente, después de satisfecha la cuota a la Real Hazienda se aplicaba anualmente a la cuenta de propios y arbitrios y haviéndose celebrado en el año anterior nuebo encabezamiento por dicha Real Hazienda no puede graduarse cosa alguna de sobrante.

Pradera del Bosque y demás

La Pradera del Bosque, las del Concejo, viña y Callejuelas producían antiguamente a los propios una corta suma y hace muchos años que nada rinden, por cuya razón se saca millar en blanco.

Renta de Estebanvela

También producía a los propios una corta suma de fanegas a grano la hacienda raíz que esta villa tiene en el lugar de Estebanvela y hace muchos años que nada produce con motivo de ser de muy mala calidad y no haber habido ni haber en el día arrendadores, ni aun compradores y sólo está corriente y en pie, aunque maltratada, una casa que tiene en renta Tomás Gómez, y en reparos forzosos invierte anualmente su producto, por cuya razón se saca millar en blanco.

Sobrante de Penas de Cámara

El sobrante de Penas de Cámara, condenaciones de Monte Campo y ordenanza no rinde cosa alguna mediante que las partes que pertenecían a la Cámara fueron aplicadas a la Sm[a] de la Superintendencia, la dotación de un agente que agite los expedientes de la misma naturaleza.

Casa mesón, taberna y abacería

Habiéndose vendido a esta villa la casa mesón, taberna y abacería por el Juzgado de Sepúlveda para pago de cierta deuda a los hros. de Juan Siguero, vecino que fue de Gomenarro, nada le producen anualmente, y si tal casa mesón podrá rendir en lo subcesivo 400 reales, poco más o menos, y las de taberna y abacería nada por tener la villa en ellas sus puestos ppcos. y haber celebrado convenio con el comprador, don Baltasar Rodríguez Moreno, en 12 de mayo de 1824, de ceder otra vez a la villa dichas casas satisfaciéndole su importe de 40.000 reales con el importe de la renta de dicho mesón, los 6.000 reales anuales que paga don José Moreno Díaz y lo que produzcan los Abastos de propios de esta citada villa, y concluido que sea el dicho pago volverá a tener la villa el propio de 4.000 reales que puede producir dicha casa mesón, y en los dos años anteriores que ha tenido el Ayuntamiento en administración la oficina de taberna ha pagado todas las cargas de villa, ha podido hacer entrega al Rodríguez de 18.000 reales poco más o menos, para descargo de los 40.000, y por ahora en este lugar se saca millar en blanco.

Reales

Débitos a favor de los propios de esta villa

Hace muchos años se carga anualmente a los Maym° de Propios de esta villa 1.173 reales 27 maravedís, que en el año pasado se quedaron debiendo a los propios y se cargan y datan virtualmente mediante no haberse cobrado cantidad alguna de ellos y jamás se cobrará por haber acreditado los Sugetos a quienes se suponía por deudores tener entregadas mayores sumas a la villa para salir ésta de sus ahogos en tiempo de la Guerra de la Independencia y no haberse podido exigir por esta razón maravedí alguno, por cuya razón se saca millar en blanco.

Pagos que anualmente hace esta villa de los caudales de propios, según su Reglamento y órdenes posteriores

	Reales	*Mrs.*
Lo primero 400 reales a los señores Capitulares de Ayuntamiento, que lo fueron en el año anterior, que por reglamento les está señalado	400	—
It. 4.583 reales 12 maravedís que paga anualmente esta villa al señor Alcalde Mayor de ella, pues aunque su dotación es la de 5.000 reales, el pueblo de Riofrío, único de su administración, paga una sexta parte que asciende a 916 reales 22 maravedís, y antes nada pagaba esta villa por ser de Señorío y abonarle su dotación el Excmo. señor conde de Altamira, y en el día lo hace la villa de los propios de aquella suma ...	4.583	12
It. 1.300 reales que anualmente se pagan à el Sn° del Ayuntamiento por sus honorarios de propios y hasta 3.360 reales de puestos pp^cos	1.300	—
It. 400 reales al preceptor de Gramática, según reglamento, pagándose en el día hasta 2.380 reales de puestos pp^cos	400	—
It. 800 reales que de reglamento se pagan à el maestro de niños y de puestos pp^cos hasta 1.800 reales	800	—
It. 732 reales que anualmente se pagan a la maestra de niñas, que antes no había, de los caudales de puestos pp^cos, y en este lugar se saca millar en blanco	—	—
It. 180 reales que de propios se pagan al portero del Ayuntamiento à el que por tal y Alcaide se le dan de puestos pp^cos hasta 720 reales	180	—
It. 732 reales que se pagan en cada año a los Guardas de las Dehesas de propios de esta villa	732	—
It. igual suma a los dos Guardas de Montes Comunes que esta villa disfruta por igualdad y por mitad con la de Sepúlveda.	732	—

	Reales	*Mrs.*
It. 1.200 reales que de propios se pagan al Correo conductor de la Valija de la villa a la Caja de Boceguillas, àdonde concurre cuatro días a la semana y de puestos pp^cos^ se le satisfacen hasta 1.900 reales	1.200	—
It. a Gregorio Moreno por el trabajo de regir y gobernar el Relox propio de villa, incluso el lienzo para limpiarlo, se le pagan de propios 408 reales y de puestos pp^cos^ hasta 500 reales	408	—
It. 140 reales que de propios se pagan a Francisco López por guardar, regir y dirigir las aguas de la Sierra para esta villa, y de noche en el verano para los edificios de molinos y batanes, pagándole además de los puestos pp^cos^ como 300 reales por su jornal diario de los días de verano que se emplea en dirigir las aguas, como queda espresado, à razón de cuatro reales cada uno	140	—
It. 73 reales 18 maravedís al monasterio de Santa Clara de Tordesillas, redito del Censo perpetuo sobre la Dehesa del Alcalde	73	18
It. seis reales que anualmente se deben pagar por esta villa por razón de rédito de la Capp^a^ de doctor Puente	6	—
It. cuatro reales 17 maravedís que anualmente tiene de cargo en dar esta villa el día de Juebes Santo à los Pobres de la Obra Pía de este nombre	4	17
It. 400 reales que anualmente se pagan à el Religioso Predicador de Cuaresma de sólo los propios y hasta 1.100 reales se le dan de puestos pp^cos^, predicando las Dominicas, y su manutención, que suele ascender como a 700 reales	400	—
It. 106 reales gastados en cera el día de la Purificación de Nuestra Señora, la que luego sirve para alumbrar el monumento el día de Juebes Santo, cuya cantidad no es fija por variar el precio de la cera	106	—
It. 288 reales 22 maravedís del coste de la cera, limosna y otros en la función de Iglesia que se celebra anualmente el día de San Gregorio Nacianceno, según costumbre inmemorial, así como por las cuatro letanías del mes de abril y las que se hacen a las Hermitas de Ontanares y San Benito, pues aunque asciende casi a otro tanto sólo se data en la cuenta de propios dicha cantidad	282	22
It. 44 reales gastados en todo el año para la oblata de misa propúlo (*sic*)	44	—
20 por 100. It. 1.917 reales ocho maravedís del 20 por 100 de propios que anualmente se paga en la provincia de Segovia según la última cuenta	1.917	8

	Reales	Mrs.
It. 209 reales por los dados de 113 millar perteneciente al Maym° de propios por el valor de dichos efectos	209	—
It. 60 reales pagados al Receptor de las Bulas Santas	60	—
It. 302 reales pagados a los Maestros de Obras por las hechas y materiales en las Casas de Villa, fuentes y demás en el año de esta cuenta	302	—
It. 216 reales dados a varios sujetos por haber muerto lobos y zorros en el año de la cuenta	216	—
It. 406 reales que ha importado el papel sellado y común que se ha gastado en asuntos de la villa en el año de esta cuenta.	406	—

V. CIRCULAR DE LA DIPUTACIÓN DE SEGOVIA (20 de julio de 1837)

Esta Diputación, a consecuencia de lo dispuesto en las Reales Ordenanzas de 6 de octubre y 5 de marzo últimos relativas al inventario y depósito de las alhajas de oro y plata de todas las iglesias, ha acordado para precaver en cualquier evento el extravío de dichos efectos preciosos se hagan inmediatamente conducir por V. V. a esta capital y punto que designará la Corporación las alhajas que al margen se expresan, consideradas como no necesarias para el servicio de la iglesia; previniendo a V. V. que podrán evitar la translación de tales objectos siempre que constituyéndose todos V. V. responsables de su depósito, conservación y seguridad se obliguen a responder de los mismos o de su valor.

Señores del Ayuntamiento y cura párroco de Riaza.

(Al margen, manuscrito.) PARROQUIA: Una cruz grande parroquial. / Dos cálices con sus patenas y cucharitas. / Una lámpara que dicen es propiedad de la capellanía de Roque Gallego. / Dos pares de vinajeras con sus platillos. / Un baulito con algunos embutidos en plata. OBRA PIA DE MANUEL DE SANTOS: Una custodia grande sobredorada. / Dos cetros que tienen a los extremos una imagen de la Concepción y el S. Sacramento. / Un cáliz con patena y cucharita. / Un par de vinajeras con su plato.

(Manuscrito en el retro.) Efectos de plata entregados a esta Diputación por la villa de Riaza; son los siguientes: *Parroquia:* Una lámpara completa con peso de 6 libras y 8 onzas. / Dos cálices, dos cacillos, dos patenas,

dos vinajeras y un plato. // *Obra Pía:* Custodia, peana y viril de 22 libras y 8 onzas. / Dos cetros con 14 tubos y 2 Concepciones con sus pedestales. / Un cáliz, una patena, dos vinajeras, cuchara y plato.

Segovia, 1 de agosto de 1837. Firma, como secretario, Nicolás Leonor Ballesteros.

DOCUMENTOS

ARCHIVO DE LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL MANTO

Libros de bautizos: 1.º (1542-1604), 2.º (1605-1651), 3.º (1652-1671), 4.º (1672-1717), 13.º y 14.º (1820-1844), encuadernados juntos en pergamino. Libro 12.: *Difuntos* (1591-1795), *Casados* (1591-1791). Posiblemente por escasez de papel se inscribieron en él los bautizos de 1795-1809; don Isidoro de Celís en su visita pastoral de 1817 hace constar en él la omisión de la naturaleza de los padres en varios asentamientos de bautizos y casamientos, que detalla uno a uno, por lo que se remueve de su parroquia a Juan Moreno y durante unos meses es ésta regida por los frailes Gerónimos del Parral (Segovia). *Casados:* Libros 16.º (1805-1838), 17.º (1839-1866), 18.: (1867-1872), 19.º (1873-1905), 20.º (1905-1977). *Difuntos:* Libros 23.º (1840-1865), 26.º (1866-1880), 27.º (1881-1899). Los libros no consignados no han podido ser consultados.

Libro de la Hermandad de Nuestra Señora de Hontanar. Se inicia el 9 de junio de 1845 y termina, con el inventario de bienes de la ermita y Hermandad, en 1905, hecho por el tesorero y mayordomo Isidro Rodríguez.

ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE RIAZA

Siglo XVIII.—Tres libros encuadernados en pergamino en cumplimiento del Real Decreto de 18 de octubre de 1749: Catastro (20 de enero de 1760), de 960 folios, en contestación a un interrogatorio de 40 apartados (20 de febrero de 1760). Estado de lo que ascienden en reales de vellón las industrias y comercio, en total: 97.746 reales y 8,5 maravedís. Estado del número de individuos con distinción de oficios y ganancias, en total: 298.980 reales.

Siglo XIX.—Acta notarial de la venta en 1849 de la casa de la Cofradía de Animas al Ayuntamiento de Riaza.

Acuerdos municipales desde 1789 a 1899, Legajos del número 9 al 13.

Censos electorales y listas de mayores contribuyentes de 1848 a 1868 y de 1880 a 1899.

Catálogo de caminos vecinales, veredas y servidumbres pecuarias del término.

Circulares de la Diputación de Segovia y del gobernador civil de la provincia sobre talas y aprovechamiento de montes, caminos vecinales, obras, etc.

Documentación sobre las capellanías de Roque Gallego Andrade, Juana Ramírez, de Animas, Misa de once y San Juan (provisiones de dichas capellanías, informe y

dictamen de cómo deben aplicarse por el Ayuntamiento las rentas de la capellanía de Juana Ramírez y Roque Gallego para sostener un preceptor de Latín.

Expedientes por infracción de riegos, aprovechamiento de montes y vertederos.

Informes del Ayuntamiento de Sepúlveda y su tierra; ídem. del Ayuntamiento de Riaza y los pueblos de su partido —con copia de las sesiones municipales— en relación al Plan General de Ferrocarriles (1866).

Junta de Beneficencia. Junta de Instrucción Pública. Junta de Extinción de Plagas. Junta Pericial de Riqueza Inmueble Amillarada.

Obra Pía de Manuel de Santos y oficios cruzados entre el gobernador de Segovia y Ayuntamiento de Riaza sobre desvinculaciones de bienes eclesiásticos y de bienes de propios.

Proyectos y peticiones de reformas y nuevas edificaciones.

Relaciones de Bienes de Propios (desde 1805 a 1885).

Relaciones de revistas y quintas (1877-1900). Relaciones (tomas de posesión y ceses) de empleados municipales y funcionarios (desde 1865 a 1893).

Subastas de aprovechamientos forestales (pastos, carboneo, talas, etc.).

Subastas del alumbrado y otros servicios municipales.

Registro de la Propiedad a partir de 31 de diciembre de 1862 (Decreto de 8 de agosto de 1855).

BIBLIOGRAFIA

AGUADO, M.: *Medidas comunes de Segovia y su equivalencia*, s/d.

ALFAYA Y LÓPEZ, M.ª Paz y Concha: *Los bordados populares de Segovia.*

ASENJO GONZÁLEZ, M.ª: *Ciudades, villas y tierras de Segovia y Soria*, antigua Extremadura castellana, siglos XV y XVI (tesis doctorado, en preparación).

BERNAL MARTÍN, S.: *Usos y Fueros de Segovia.* Publicaciones de las Cajas de Ahorro de Segovia, 1974.

BROUTA, J.: *Sobre toponimia de la provincia de Segovia*, s/d.

CARRERAS, L.: *Crónica de la provincia de Segovia.* Madrid, 1866.

COLECCIÓN DIPLOMÁTICA DE RIAZA. Publicaciones de la Diputación de Segovia, editado por A. Ubieta, 1959.

COTRAZAR, D.: *Descripción física y geológica de la provincia de Segovia.*

FERNÁNDEZ PÉREZ, F.: *Plan de vías y medios de comunicación de la provincia de Segovia con las limítrofes*, s/d.

GARCÍA BARBARÍN, A.: *Memorias del Consejo Provincial de Fomento de Segovia.*

GARCÍA BARBARÍN, A.: *Reseña histórico-geográfica de Segovia*, folleto, 1896.

GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y Sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977.

GARCÍA SANZ, A.: "La agonía de la Mesta y el hundimiento de las exportaciones laneras: un capítulo de la crisis económica del Antiguo Régimen", en *Agricultura y Sociedad*, 1978.

GODDOLPHIN, G.: *Discurso sobre las lanas de España y ser las más finas las de Segovia.* Biblioteca Nacional, manuscrito 1.089.

GONZÁLEZ BARTOLOMÉ, M.: *Riaza (Datos y documentos)*, obra póstuma, Segovia, 1957. *Benefitia Proporcionando* (Memoria sobre la sociedad económica segoviana).

GONZÁLEZ HERRERO, M.: *Fernán González y el pueblo castellano* (conferencia, Segovia, 1970). *Segovia: pueblo, ciudad y tierra*, Segovia, 1971.

GONZÁLEZ ROJO, B.: "Los farmacéuticos en el reinao de los Reyes Católicos, en *Rev. T. Téllez de Meneses*, núm. 6, Palencia, 1951. Menciona la "Puchera de Riaza".

LARIOS MARTÍN, J.: "Nobiliario segoviano" (4 tomos), en *Estudios Segovianos*.

LECEA Y GARCÍA, C.: *Recuerdos de la antigua industria segoviana*, Segovia, 1897. *Apuntes para la historia jurídica de Segovia*, Segovia, 1893.

NÚÑEZ SANZ, R.: *Los franceses en la provincia de Segovia durante la Guerra de la Independencia*. Conferencia en la Universidad Popular.

Proyecto de contestación de la Subcomisión de Estadística al Intr. del Plan General de Ferrocarriles. Segovia, 1865.

REDONDO, P.: "Humilladero en el Rasero de Riaza", en *Cultura Segoviana*, número 7, 1934.

SÁEZ Y ROMERO, M.: *Notas bibliográficas de la Sociedad Económica de Segovia*, Segovia, 1896; *Crónicas de Segovia*, Segovia, 1934.

Memorias de la Sociedad Económica de Segovia, 1785 a 1793.

Revista *Sociedad Económica de Amigos del País*, 1875 a 1896.

TERRAZAS Y VARGAS, P. Fr. J.: *Novena sagrada a María Santísima de Ontanares*, Burgos, 1856, 2.ª ed.

VALLE, J.: *La ganadería lanar en Segovia*, s/d.

VENDRELL, F.: "La actividad proselitista de San Vicente Ferrer durante el reinado de Fernando I de Aragón", en *Sefarad*, XIII, 1953.

VERGARA, G.: *Derecho consuetudinario y economía popular de la provincia de Segovia*.

— "Apodos que aplican a los habitantes de algunas localidades españolas los de los pueblos próximos". *Boletín Real Sociedad Geográfica*, XV, 1918.

— *Materiales para la formación de un vocabulario de palabras usadas en la provincia de Segovia*.

— *Cantares populares de Castilla la Vieja y particularmente de Segovia y su tierra*.

Se han citado solamente obras de ámbito comarcal y poco conocidas.

LA DESAMORTIZACION DE LOS MONTES PUBLICOS EN LA PROVINCIA DE SORIA A PARTIR DE LA LEY DE MADOZ (*)

ROSA ORTEGA CANADELL

El artículo 1.º de la Ley desamortizadora de 1 de mayo de 1855, promulgada siendo ministro de Hacienda don Pascual Madoz, decía:

"Se declaran en estado de venta, con arreglo a las prescripciones de la presente ley, y sin perjuicio de las cargas y servidumbres a que legítimamente estén sujetos, todos los predios rústicos y urbanos, censos y foros, pertenecientes: al Estado, a los propios de los pueblos, a la Beneficencia, a la Instrucción pública, al Clero, a las Ordenes Militares, a cofradías, obras pías y santuarios, al secuestro del ex infante Don Carlos. Y cualesquiera otros pertenecientes a manos muertas, ya mandados vender por leyes anteriores."

Pero el artículo 2.º presentaba una serie de excepciones:

"Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo que precede: 1º. Las fincas y edificios destinados al servicio público. 2.º Los edificios que ocupan hoy los establecimientos de beneficencia. 3.º Los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el gobierno..."

(*) Este trabajo ha sido extraído —y nuevamente redactado— de la tesis doctoral presentada en la Universidad de Barcelona sobre el tema de las desamortizaciones de Mendizábal y Madoz en la provincia de Soria.

Vamos a centrar nuestra atención en este último punto mencionado: la venta de montes, que el Diccionario de la Academia define, en su segunda acepción, como "tierra inculta, cubierta de árboles, arbustos o matas".

Es éste un tema que hasta ahora ha sido muy poco estudiado desde el punto de vista general y menos aún en casos particulares. El profesor Simón Segura se refiere a las ventas de montes en dos ocasiones (1), resumiendo las disposiciones oficiales y los datos estadísticos generales de procedencia oficial. Puesto que apenas se han realizado estudios en profundidad sobre el desarrollo y resultados de la desamortización del 55 en las distintas provincias, es fácil deducir que la venta de montes sigue prácticamente sin estudiar, aunque tenemos noticias sobre tesis doctorales y tesinas de licenciatura en trance de redacción o ya leídas, que tratan diversos aspectos de la desamortización de Madoz (2).

Así, pues, pretendemos iniciar un camino casi nuevo en el estudio de las desamortizaciones del siglo XIX, limitándonos en este trabajo a los montes de la provincia de Soria procedentes de bienes de propios (ya que, prácticamente, en esta provincia no se venden montes de otras procedencias).

LAS FUENTES

Para realizar este estudio hemos utilizado la documentación conservada en el Archivo de Hacienda de Soria (que en adelante citaremos A. H. S.). Se conservan en este Archivo 168 legajos, que contienen los expedientes de venta de los bienes desamortizados desde 1838 hasta finales del siglo XIX, de distintas procedencias. Cada uno de estos expedientes contiene los siguientes datos:

1. El Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Soria, en el que se publicaba el anuncio de la subasta de la finca correspondiente para un día y fecha determinados.
2. Documentos de tasación de la finca, que nos indican: lugar en que se halla enclavada, extensión, calidad de las tierras que la componen, renta

(1) SIMÓN SEGURA, F.: *La desamortización española del siglo XIX*. Madrid, 1973, páginas 218-224, y "La desamortización de 1855", en *Economía Financiera Española*, núm. 19-20, págs. 79-126, 1967

(2) En Asturias, la tesis doctoral de J. Moro Barreñada; en la provincia de Valladolid, varios trabajos bajo la dirección del profesor Enciso

que produce, nombre del arrendatario, procedencia, tasación de los peritos y capitalización (que es la cantidad por la que sale a subasta).

3. Actas de los remates realizados. Las fincas de menor cuantía, cuyo valor de capitalización no superaba los 10.000 reales de vellón, se subastaban en la capital de la provincia y en la cabeza del partido judicial donde estaban enclavadas, simultáneamente. Las de mayor cuantía se subastaban, también simultáneamente, en la capital de la provincia donde estaban situadas y en Madrid.

4. El nombre del comprador al que la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales adjudica la finca rematada, y la carta de pago del primer plazo.

5. En algunos casos, el expediente contiene también otros documentos suplementarios: documentos de cesión, notificaciones de quiebra del comprador, reclamaciones del adjudicatario, etc.

Ciñéndonos al tema concreto que ahora nos interesa, pretendemos presentar una visión de conjunto de las características de la venta de los montes públicos en la provincia de Soria, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

— Procedencia de los montes y localización.
— Extensión y características particulares.
— Valor en tasación y valor en remate.
— Datos sobre los compradores.

Puesto que el número de montes rematados es elevado (son exactamente 351), el análisis exhaustivo de cada uno de ellos sobrepasaría las posibilidades de extensión de este trabajo, por lo que nos hemos limitado a analizar las primeras ventas realizadas (correspondientes a los años 1860 a 1863) y a presentar unos resúmenes estadísticos sobre los montes desamortizados entre 1864 y 1894.

LA VENTA DE MONTES

Aunque las ventas de bienes civiles se inician en 1855, inmediatamente después de la promulgación de la Ley, no se realizan subastas de montes, al menos en la provincia de Soria, hasta 1860. Y suponemos que lo mismo debió ocurrir en las demás provincias, ya que fue preciso clasificar y realizar el ordenamiento de los montes antes de ponerlos a la venta, teniendo

en cuenta las posibilidades de excepción indicadas en el artículo 2.º de la Ley.

Hay que recordar, además, que la Ley estuvo suspendida desde octubre de 1856 a octubre de 1858, por lo cual hasta 1859 no se promulgaron disposiciones para realizar el ordenamiento de los montes (RR. OO. de 16 de febrero y de 7 de mayo), encargando a los ingenieros de montes el deslinde y clasificación de los montes de cada provincia. A finales de este mismo año 1859 se publicó ya el resultado de la clasificación (3).

Simón Segura, en los trabajos anteriormente mencionados, ha analizado los datos estadísticos ofrecidos por esta "Clasificación", que podemos sintetizar del siguiente modo:

SUPERFICIE DE LOS MONTES PUBLICOS

	Hectáreas
Total del territorio nacional	10.186.044,8
Total de montes enajenables	3.427.561,7
Total en la provincia de Soria	147.663,5
Enajenables en la provincia de Soria	8.569,5

Según estos datos, aproximadamente el 20 por 100 del territorio nacional quedaba clasificado como monte y el 7 por 100 de la superficie del Estado era enajenable. En el conjunto nacional, Soria ocupaba un lugar intermedio, pues había 27 provincias con mayor superficie enajenable. La totalidad de la superficie considerada monte ocupaba el 15 por 100 del suelo provincial y los montes declarados enajenables constituían el 0,9 por 100 de su superficie. Esta clasificación salvó de la venta la zona de pinares comunales del noroeste de la provincia, que entraba de lleno en la excepción indicada por el R. D. de 22 de enero de 1860, según el cual quedaban exceptuados de la venta los montes "cuya especie arbórea dominante sea el pino, el roble o el haya, y que cubran una extensión lo menos de 100 hectáreas".

La legislación sobre este aspecto de la desamortización es muy abundante y abarca hasta 1877. Aunque se ordenó la redacción en cada provincia de un catálogo de los montes exceptuados de la venta, nunca fue

(3) *Clasificación general de los montes públicos*. Madrid, 1859.

publicado —si es que llegó realmente a estar redactado—, por lo que las transgresiones a la Ley debieron ser muchas. Quizá en la provincia de Soria menos que en otras, ya que, como acabamos de decir, es extensa la superficie de montes comunales que se conserva en la actualidad (4).

Los expedientes de ventas referidos a montes que se hallan en el A. H. S. son 351, distribuidos cronológicamente del siguiente modo:

Año	*Número de expedientes*	*Año*	*Número de expedientes*
1860	42	1873	2
1861	9	1874	7
1862	3	1875	7
1863	—	1876	1
1864	3	1877	4
1865	26	1878	2
1866	132	1879	4
1867	23	1880	1
1868	24	1890	6
1869	3	1891	1
1870	2	1894	2
1871	27	1896	7
1872	2	Sin fecha	11

De estos expedientes hemos dedicado especial atención a los 53 primeros, es decir, a los montes subastados antes del bache de 1863, año en que no se produjo ninguna subasta, lo cual se explica, quizá, por una Ley de este año, muy similar a la de enero de 1860, según la cual el Ministerio de Fomento debía encargarse de publicar un catálogo de los montes exceptuados de la venta. Quizá en espera de la publicación de dicho catálogo se paralizaron las ventas, aunque el catálogo no debió llegar a publicarse y las ventas reaparecen en los dos años siguientes, para llegar a su cota máxima en 1866, con 132 montes rematados.

UN MONTE SORIANO

No tenemos espacio para presentar detalladamente cada uno de los 53 montes que queremos estudiar, pero creemos que la descripción porme-

(4) Sobre esta cuestión pueden verse las obras de MIRALBÉS BEDERA, M.ª DEL ROSARIO: *Contribución al estudio geoeconómico de Soria.* Zaragoza, 1957, y KLEINPENNING, J. M .G.: *La región pinariega. Estudio geográfico del noroeste de Soria y sudeste de Burgos (Burgos),* Groningen, 1961.

norizada de uno de los subastados en el primer año en que se vendieron montes, puede dar idea de las características de los montes sorianos. Transcribimos, pues, la tasación conservada en uno de los expedientes de venta (5):

"D. Manuel Giménez de Marco, agrimensor y aforador con Real título y perito nombrado para la tasación de bienes nacionales por el señor Gobernador en representación del Estado, y Fernando Romera, práctico en labrantía, designado por los Ayuntamientos de Las Cuevas y Villabuena, en representación de sus Propios.

Certificamos:

Que hemos reconocido un monte, denominado Los Rasillos, perteneciente por mitad a los propios de los pueblos de Villabuena y Las Cuevas, radicante en su jurisdicción de este último pueblo, cuyo monte linda al N. con terreno erial de Villabuena, al E. con tierras y monte nuevo de Las Cuevas, al S. con el monte de Las Cuevas y al O. con el pueblo de Fraguas. El monte que nos ocupa no produce renta alguna en el día, porque sus pastos se aprovechan gratis por los ganados de la mancomunidad de Soria y las explotaciones de leña y frutos de bellota se subastan ingresando sus productos en los fondos municipales. Su situación es en la terminación de la sierra de Hinodejo, en planicie, con exposición al Norte, teniendo también una pequeña parte al Oeste de este monte en la vertiente de la sierra con pendiente sumamente rápida. El suelo es, en su mayor parte, calizo, excepto el de la región norte, que es pizarroso y de mala calidad. Su pasto es, en general, poco abundante, pero muy fino, y la posición del monte, al Norte, no es la más a propósito para su aprovechamiento en los meses de invierno. El arbolado de este monte es joven, lo constituyen encinas de primera y segunda edad, hallándose en el período ascendente; se encuentra en mucha espesura y entremezclados los pies más desarrollados con las abundantes chaparreras, circunstancia que le favorece mucho para poderse ordenar científicamente. Medida geométricamente esta finca ha resultado con una cabida de 644 fanegas, 10 celemines en marco de la provincia, equivalente a

(5) A. H. S., leg. 21, exp. 1.047.

233 fanegas, 10 celemines de marco real y a 144 hectáreas, 18 áreas y 47 centiáreas en medida métrica. De los cálculos hechos sobre el terreno resulta que este monte contiene 6.100 árboles de siete a diez pulgadas de diámetro; 46.500, de dos a seis, y multitud de matas de chaparros y ratizos. Por todo lo dicho, clasificamos este monte, 500 fanegas de segunda clase, y las 144 restantes, de tercera o ínfima, y lo tasamos en renta en 4.200 reales y para la venta en 95.900 reales.

Igualmente certificamos: que sin menoscabo de su valor no puede dividirse este monte, y por lo tanto debe enajenarse en junto.

Y para que conste damos la presente, que firmamos en Las Cuevas a seis de noviembre de mil ochocientos sesenta."

LOS MONTES VENDIDOS DE 1860 A 1862

El estudio pormenorizado de los montes vendidos en estos tres primeros años lo hemos realizado del siguiente modo:

— Los montes rematados se clasifican cronológicamente, y dentro de cada año, por orden alfabético de los pueblos a cuyos propios pertenecía.
— Se ofrece una síntesis de las características del monte.
— Se indica la extensión.
— Se indican el valor en tasación y el valor obtenido en el remate.
— Por último, se anota el nombre y vecindad del comprador, a fin de obtener algunas conclusiones respecto a qué manos van a parar estos montes de propios.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
1860					
1. ABANCO					
Un monte de encina en sitio de Balderajimundo, con una cerrada de labor y 1.660 chaparras guiadas (1). Comprador: Antonio Recacha, vecino de Abanco ...	3	75	54	1.732	6.160

(1) A. H. S., leg. 22, exp. 670.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
2. ALALÓ					
Un monte encinar, titulado La Rocilla, con 1.810 chaparros guiados (2).					
Comp.: Isidoro Hernando, vecino de Alaló	16	74	28	4.995	11.700
3. ALCOBA DE LA TORRE					
Un monte carrascal conocido por el Carrascalejo. Tiene 19.025 árboles y cuatro corrales de ganado (3).					
Comp.: Saturnino Ruiz Zorrilla, vecino de El Burgo.	172	71	17	108.460	180.100
4. ALENTISQUE					
Un monte titulado El Chaparral (4).					
Comp.: Luis Tarancón, vecino de Alentisque	32	19	78	5.625	6.350
5. ARENILLAS					
Un monte que contiene un corto número de ratizos de roble y carrasca, titulado La Roza, incultivable (5).					
Comp.: Rafael Losanca, vecino de Arenillas	5	90	29	337	354
6. BAYUBAS DE ABAJO					
Un monte de encina en el paraje llamado La Riba, con 7.625 chaparras guiadas, 220 enebros, 70 pinos y bastante número de sabinos bajos (6).					
Comp.: Anastasio García, vecino de Soria	19	64	7	9.495	13.200

(2) A. H. S., leg. 22, exp. 671.
(3) A. H. S., leg. 47, exp. 791.
(4) A. H. S., leg. 22, exp. 667.
(5) A. H. S., leg. 22, exp. 672.
(6) A. H. S., leg. 22, exp. 668.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
7. BERZOSA					
Un monte carrascal, con seis corrales de ganado y algo de labor (7).					
Comp.: Dámaso Hernández, vecino de Berzosa	86	71	95	84.620	140.000
8. BLACOS					
Un monte enebral, titulado Pedallano, con 3.016 enebros guiados y un sinnúmero de ratizos bajos (8).					
Comp.: Anastasio Jodra, vecino de Almazán	10	8	86	2.500	10.000
9. BOCIGAS					
Un monte chaparral con 26.774 chaparras y enebros y cuatro corrales de ganado (9).					
Comp.: Miguel de Marco, vecino de Bocigas	46	95	51	50.175	54.000
10. BRIAS					
Un monte de encina, titulado el de Arriba, con 16.810 chaparras o encinas guiadas, siete tierras de labor y tres corrales para ganado (10).					
Comp.: Marcos Molina, vecino de Brías	46	4	9	13.029	62.050
11. CALATAÑAZOR					
Un monte carrascal, titulado La Matilla (11).					
Comp.: Marcelino Ucero, vecino de Calatañazor ...	60	63	29	41.737	47.520
12. CALATAÑAZOR					
Otro monte carrascal, titulado Mazatrigos, del que no constan datos (12).					

(7) A. H. S., leg. 31, exp. 729.
(8) A. H. S., leg. 23, exp. 829.
(9) A. H. S., leg. 31, exp. 731.
(10) A. H. S., gle. 22, exp. 669.
(11) A. H. S., leg. 47, exp. 787.
(12) A. H. S., leg. 57, exp. 2.566.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
13. CASAREJOS					
Un monte carrascal (13). Comp.: Tomás Miguel, vecino de Casarejos	47	65	28	28.640	30.690
14. CUEVAS DE AYLLÓN					
Un monte carrascal y chaparral, titulado Dehesa (14). Comp.: Francisco de la Morena, vecino de Cuevas ...	43	25	25	19.580	32.050
15. DEZA					
Un monte, titulado Muelas Someras, poblado de encina y roble, con 26 yugadas de labor y un corral de cerrar ganado (15). Comp.: José Estanislao Pereda, vecino de Madrid ...	152	43	56	294.000	294.100
16. ESCOBOSA DE ALMAZÁN					
Un monte chaparral (16). Comp.: Julián Martínez, vecino de Almazán	48	40	41	12.712	20.000
17. ESCOBOSA DE CALATAÑAZOR					
Un monte robledal, titulado La Mata, con 120 robles y 14 matas de sabino, una fanega de tierra cultivada y la servidumbre de un paso de ganados y una colada de merinas (17). Comp.: Domingo Simal, vecino de Escobosa	6	60	5	2.047	6.001
18. ESPEJA DE SAN MARCELINO					
Un monte carrascal en La nojosa, con el nombre de Majada García (18). Comp.: Saturnino Ruiz Zorrilla, vecino de El Burgo.	67	7	88	98.550	100.000

(13) A. H. S., leg. 31, exp. 730.
(14) A. H. S., leg. 31, exp. 715.
(15) A. H. S., leg. 31, exp. 752.
(16) A. H. S., leg. 47, exp. 794.
(17) A. H. S., leg. 23, exp. 824.
(18) A. H. S., leg. 23, exp. 990.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
19. ESPEJA DE SAN MARCELINO					
Un monte carrascal y enebral, titulado Cuesta de la Sierra. Tiene dentro 20 corrales que pertenecen a particulares. Tiene 760 encinas y un sinnúmero de enebros y sabinas (19). Comp.: Saturnino Ruiz Zorrilla, vecino de El Burgo.	60	80	2	34.780	36.000
20. ESPEJÓN					
Un monte carrascal y chaparral (20). Comp.: Fernando Gómez, vecino de Espejón	14	38	16	30.042	30.042
21. FUENTELALDEA					
Un monte carrascal (21). Comp.: Simón Ortego, vecino de Fuentelaldea	162	97	48	145.575	175.430
22. FUENTELMONGE					
Un monte carrascal poblado de encina y ratizo (22). Comp.: Sin venta	145	26	60	233.437,50	—
23. HERRERA					
Un monte robledal conocido con el nombre de Colada de Fuentemujer, que utilizan los vecinos sin pago de renta alguna. Con 160 robles (23). Comp.: Ramón Arche, vecino de Herrera	12	50	34	2.432	2.510
24. LA CUENCA					
Un monte enebral, titulado Las Matillas, con 18.600 enebros guiados, cinco corrales y tres pedazos de tierra cultivada (24). Comp.: Blas Soria, vecino de La Cuenca	73	57	21	25.700	25.800

(19) A. H. S., leg. 23, exp. 989.
(20) A. H. S., leg. 31, exp. 726.
(21) A. H. S., leg. 47, exp. 788.
(22) A. H. S., leg. 27, exp. 547.
(23) A. H. S., leg. 21, exp. 1.004.
(24) A. H. S., leg. 23, exp. 991.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
25. LA SECA					
Un monte poblado de encina, llamado El Chaparral (25). Comp.: Manuel María Abad, vecino de Soria	8	15	67	2.665	2.800
26. LAS FUESAS					
Un monte poblado de encina y enebro, titulado Valdemazariego (26). Comp.: Ventura Marín, vecino de Fuentes de Magaña	10	50	90	4.842	5.000
27. MONTEJO DE LICERAS					
Un monte carrascal (27). Comp.: Pablo de Proto, vecino de Montejo	78	18	70	75.650	140.000
28. OLVEGA					
Un monte de encina, titulado El Verdugal, con arlado de roble y estepa. Contiene 1.500 pies y se halla bastante destruido (28). Comp.: Pedro María Calonge, vecino de Olvega	174	85	20	23.340	79.660
29. QUINTANAS RUBIAS DE ABAJO					
Un monte chaparral, titulado El Contadero (29). Comp.: Juan Núñez, vecino de Quintanas Rubias de Abajo	25	48	99	5.880	7.000
30. SAN LEONARDO					
Un monte, titulado El Carrascal de San Cristóbal, con 21.550 árboles de pino y roble (30). Comp.: Francisco Miguel Corral, vecino de San Leonardo	66	70	28	38.650	40.100

(25) A. H. S., leg. 22, exp. 665.
(26) A. H. S., leg. 31, exp. 712.
(27) A. H. S., leg. 31, exp. 728.
(28) A. H. S., leg. 23, exp. 949.
(29) A. H. S., leg. 31, exp. 713.
(30) A. H. S., leg. 31, exp. 724.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
31. SAN PEDRO MANRIQUE					
Un monte, titulado Anejostillo y Umbría, con 84 robles, en Valdemoro (31). Comp.: León Sanz, vecino de Valdenarro	14	98	89	3.238	4.050
32. SAN PEDRO MANRIQUE					
Un monte poblado de mata parda, titulado La Muñeca (32). Comp.: Juan Cuesta, vecino de Oncala	7	37	86	3.970	4.000
33. SAN PEDRO MANRIQUE					
Un monte, titulado La Solana - Valdelacilla, poblado de encinas, en Valdelacilla (33). Comp.: Juan Cuesta, vecino de Oncala	18	55	84	7.968	8.240
34. SAN PEDRO MANRIQUE					
Un monte de roble y estepa, titulado La Zarzuela (34). Comp.: Tomás Sanz, vecino de San Pedro Manrique ...	3	13	2	2.204	2.264
35. SANTA MARÍA DE LAS HOYAS					
Un monte de encina y carrasca conocido con el nombre de La Cortada (35). Comp.: Mateo Llorente, vecino de Santa María de las Hoyas	36	11	15	22.740	25.740
36. SARNAGO					
Un monte, titulado Mata y Bajorente, dividido en dos pedazos, poblados de roble (36). Comp.: Francisco Vallejo, vecino de Sarnago	23	58	93	8.150	8.300

(31) A. H. S., leg. 22, exp. 694.
(32) A. H. S., leg. 22, exp. 695.
(33) A. H. S., leg. 22, exp. 696.
(34) A. H. S., leg. 31, exp. 707.
(35) A. H. S., leg. 31, exp. 725.
(36) A. H. S., leg. 22, exp. 684.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
37. TORRETARRANCHO					
Un monte de encina y sabina, titulado de Las Fuesas (37). Comp.: Francisco Ramos, vecino de Las Fuesas ...	1	78	87	1.425	1.425
38. VADILLO					
Un monte chaparro de encina y enebral, titulado de Cabeza-Herrera (38). Comp.: Juan Barrio, vecino de Vadillo	10	83	98	2.800	4.600
39. VALDANZO					
Un monte chaparral, titulado Carrascal. Existen en el monte cinco corrales y unas ocho fanegas de tierra que pertenecen a particulares por compra, por haber pertenecido anteriormente al convento de Premostratenses de la Vid. Con 20.420 chaparras guiadas (39). Comp.: Melitón Mendoza, vecino de Madrid	28	49	51	38.230	60.100
40. VALDERRODILLA					
Un monte robledal, titulade Montecillo, con 240 robles (40). Comp.: Agustín Maqueda, vecino de Valderrodilla ...	3	91	74	1.620	5.220
41. VALDERRUEDA					
Un monte encinar, titulado Alto del Lomo, con 1.780 árboles nuevos y guiados, y otros muchos bajos sin guiar (41). Comp.: Francisco de Gracia, vecino de Valderrueda ...	39	38	87	7.177	10.020

(37) A. H. S., leg. 31, exp. 708.
(38) A. H. S., leg. 31, exp. 714.
(39) A. H. S., leg. 23, exp. 988.
(40) A. H. S., leg. 22, exp. 666.
(41) A. H. S., leg. 22, leg. 676.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
42. VILARRASO					
Un monte robledal con 136 robles, y lo demás terreno de labor (42). Comp.: Julián Fuentes, vecino de Fuentes de Magaña	16	99	71	9.316	9.400
1861					
43. BLIECOS					
Un monte carrascal, denominado El Chaparral, con tres colmenares y un corral de ganado. Tiene 4.402 encinas (43). Comp.: Bernardo Pérez. Consta un documento de cesión a la Sociedad regular colectiva "Zavalo, Alvarez y Cía.", de Calatayud	93	97	80	42.000	60.500
44. CUEVAS DE SORIA					
Un monte carrascal, titulado Matarrasa, con 8.150 árboles. Sus pastos se aprovechaban gratis por los ganados de la Mancomunidad de Soria, y la bellota y explotación de leñas se subastaban, ingresando sus productos en los fondos municipales (44). Comp.: Santiago Aragonés, vecino de Cuevas de Soria	94	2	30	48.400	49.700
45. CUEVAIOS - VILLABUENA (Prop. de ambos pueblos)					
Un monte carrascal, llamado Los Rasillos, con más de 50.000 árboles (45). Comp.: Benito Giménez, vecino de Villabuena	144	18	47	95.900	96.150

(42) A. H. S., leg. 31, exp. 735.
(43) A. H. S., leg. 24, exp. 1.151.
(44) A. H. S., leg. 21, exp. 1.046
(45) A. H. S., leg. 46, exp. 1.102.

	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
46. FUENTES DE AGREDA					
Un monte carrascal, conocido con el nombre de La Solana, con 1.577 chaparros (46).					
Comp.: Antonio Miguel Sainz, vecino de Cervera del Río Alhama	18	55	84	16.807	16.808
47. MAGAÑA					
Un monte de encina, titulado Peñaraje (47).					
Comp.: Francisco Fernández de los Ríos, vecino de Madrid	32	64	44	18.720	28.000
48. PINILLA DEL CAMPO					
Un monte, titulado Matillo y Matas, que se compone de árboles de roble, carrasca, espino y tomillo (48).					
Comp.: Antonio Miguel Sainz, vecino de Cervera del Río Alhama	17	66	40	7.875	10.100
49. TEJADO					
Un monte, llamado Carrascal y Verdugal, con 1.340 encinas y chaparral de monte abajo (49).					
Comp.: León Roncal, vecino de Tejado	37	5	12	45.600	62.000
50. VILLASECA DE ARCIEL					
Un monte, conocido con el nombre de Tejado, con 4.242 encinas (50).					
Comp.: Miguel Uzuriaga, vecino de Soria	135	25	92	40.000	111.040

(46) A. H. S., leg. 22, exp. 700.
(47) A. H. S., leg. 21, exp. 1.100.
(48) A. H. S., leg. 46, exp. 1.150.
(49) A. H. S., leg. 46, exp. 1.149.
(50) A. H. S., leg. 24, exp. 1.156.

1862	EXTENSION			EN REALES	
	Has.	*Areas*	*Cents.*	*Valor tasación*	*Valor en remate*
51. AGREDA					
Un monte, titulado Compillo, poblado de tomillo y romero, con 178 fanegas cultivadas y cuatro corrales (51). Comp.: Inocencio Escudero, vecino de Madrid y propietario en Corella	707	45	74	133.092	161.500
52. AGREDA					
Un monte, titulado Valdevigas y Valverde, poblado de coscojo, encina y romero, con tierras de secano, de regadío y de pasto (52). Comp.: Una mitad, Cipriano Benito Guillén, vecino de Yanguas, y otra mitad, a partes iguales, cuatro vecinos de Dévanos	2.119	46	54	329.785	704.000
53. AGREDA					
Un monte, llamado El Vedadillo, poblado de encina, con 4.916 chaparras (53). Comp.: Inocencio Escudero, vecino de Madrid	51	20	34	27.500	35.200
TOTALES	5.356	38	09	2.315.744	3.090.974

(51) A. H. S., leg. 24, exp. 1.157.
(52) A. H. S., leg. 24, exp. 1.158.

ANALISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Los datos obtenidos de la relación anterior nos permiten estructurar varios aspectos de la venta de montes procedentes de propios en la provincia de Soria.

En primer lugar, observamos que en sólo tres años se vende un número de montes que constituye el 15 por 100 del total de todos los montes vendidos en la provincia a lo largo de todo el proceso. Ahora bien, ese

15 por 100 numérico corresponde a un 62 por 100 de la superficie total de los montes enajenables, lo que nos indica:

a) Que en estos primeros años la desamortización tiene gran desarrollo.

b) Que los montes de mayor extensión se venden en el primer período.

Sin embargo, analizando la superficie de todos los montes nos encontramos con una gran variedad, puesto que hay desde una superficie de una hectárea (el de Torretarrancho), hasta una superficie superior a las 2.000 hectáreas (en Agreda). Entre estos dos límites encontramos: nueve montes que superan las 100 hectáreas de superficie, 16 montes de alrededor de 40 hectáreas y 27 de menos de 40 hectáreas, lo que nos indica claramente que el término medio de los montes es de una superficie que podríamos llamar pequeña en relación, claro está, del aprovechamiento de estas tierras, una superficie media de alrededor de 65 hectáreas.

Por los datos que aparecen en la relación anterior se advierte que el aprovechamiento de estos montes es de escaso rendimiento, ya que están prácticamente incultivados e incluso en algún caso se indica que son incultivables. Se trata de monte bajo (carrascal, chaparral, ratizo) y en algunos casos contienen corrales para el ganado, ya que su aprovechamiento es el de la ganadería lanar. Por ello decimos que su superficie es pequeña y su valor escaso. En otro orden de cosas, hay que indicar que estas superficies son enormes en relación con las de las fincas de labor en la provincia de Soria, donde al mismo tiempo se subastan numerosas fincas de labor de menos de 10 hectáreas y, además, divididas en varias parcelas.

Respecto al valor de los montes subastados, hemos visto que el valor total en tasación era de 2.315.744 reales de vellón y el valor que alcanzan en remate fue de 3.090.974, que nos indica un tanto por ciento de cotización reducido, explicable por la falta de interés por estos montes fuera de la provincia.

Reduciendo a cifras los datos obtenidos nos encontramos con los siguientes resultados:

— Número de montes subastados en este período: 53.
— Montes vendidos: 51.
— Superficie de lo enajenado: 5.356 hectáreas, 88 áreas, nueve centiáreas.

— Tanto por ciento de la superficie enajenable: 62 por 100.
— Valor en tasación: 2.315.744 reales.
— Valor en remate: 3.090.974 reales.
— Tanto por ciento de cotización: 133,4 por 100.
— Número total de compradores: 46.
— Compradores residentes en la provincia: 43 (81 por 100).
— Compradores residentes en la misma localidad: 28 (53 por 100).
— Compradores de fuera de la provincia: ocho (19 por 100).
— Compradores de tres montes: uno.
— Compradores de dos montes: tres.
— Compradores de un solo monte: 42 (91 por 100).
— Compradores por valor de más de 100.000 reales: nueve.
— Compradores que reparten la propiedad: dos.

Claro está que estas conclusiones numéricas no son suficientes para sentar conclusiones generales sobre la desamortización civil ni en la provincia de Soria ni mucho menos en toda Castilla la Vieja; pero creemos que analizando la documentación de primera mano que debe conservarse en cada una de las provincias, y confrontando datos se puede llegar a unas conclusiones definitivas sobre los resultados socio-económicos de las desamortizaciones. Ese es el interés que nos ha guiado al investigar en la provincia de Soria.

Los datos obtenidos nos muestran claramente que los montes enajenados en la provincia entre 1860 y 1862 van a parar a manos de *pequeños compradores rurales* en un tanto por ciento muy elevado. En este caso, pues, se logra uno de los objetivos de la desamortización civil: favorecer el acceso a la propiedad del campesino. Partiendo de una estructura anterior favorable, se estimula la formación de una clase campesina propietaria, al tiempo que la propiedad agraria queda muy repartida en fincas pequeñas. En investigaciones parciales realizadas en Valladolid se ha llegado a resultados similares (6).

(6) Ver RUEDA HERNANZ, Germán: *La desamortización del siglo XIX en una zona de Castilla la Vieja*, "Hacienda Pública Española", núm. 38, págs. 201-229, 1976, quien concluye: "Se puede decir, pues, que aunque el beneficio a corto plazo fue para los labradores y compradores urbanos, a largo plazo lo fue, casi exclusivamente, para los primeros, que se quedaron con las fincas en plena propiedad o en uso por arrendamiento."

EL COLERA DE 1834 EN MADRID. APUNTES A PARTIR DE UNA CRISIS DEMOGRAFICA

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA

DIMENSIONES DEL COLERA EN LA SOCIEDAD DEL SIGLO XIX

A principios del siglo XIX, erradicada la peste bubónica y en retirada la viruela tras el descubrimiento por Jenner de la vacuna (1796), los teóricos de la demografía estimaban que la era de los cataclismos epidémicos había terminado y que sólo en algunas áreas climáticas la fiebre amarilla debería contabilizarse como un freno del proceso expansivo que estaba experimentando la población mundial. En la segunda edición de su *Ensayo sobre la población* (1803), Malthus, basándose en las tasas de crecimiento vegetativo, no introduce en sus planteamientos prospectivos el factor epidémico como freno de lo que por entonces empezó a llamarse "explosión blanca"; de persistir la alta natalidad que caracterizaba el ciclo demográfico antiguo, la humanidad estaría abocada al hambre. Esta imagen de un período sin catástrofes por lo que a la demografía atañe se mantuvo en la historiografía hasta fechas recientes, no obstante poseer el nuevo enemigo de la especie humana, el vibrión del cólera, una potencia mortífera similar a la que en otros siglos había poseído la peste. Enfermedad endémica en el norte de la India, una serie de cofactores, entre los que destacan la revolución del transporte, la recuperación de la importancia

comercial del espacio mediterráneo, la intensificación de las peregrinaciones de musulmanes a La Meca, la movilidad de los ejércitos y los procesos de formación de los imperios coloniales, la introducen en el continente europeo, donde adquiere un perfil de epidemia cíclica. La publicística de los años 30 alude, en los momentos en que por vez primera se difunde por los países de la Europa central, a su terrible poder: 20.000 víctimas en Hurdwar (localidad sagrada, donde nace el Ganges) en ocho días, 20.000 a 25.000 muertos "en el espacio de algunos minutos" de un ejército de 80.000 indígenas y 10.000 ingleses en el distrito de Calcuta (1), y coincide en señalar el año 1817 como el de inicio de expansión del virus desde su área tradicional. En 1818 domina Ceilán, en 1820 sus tentáculos se extienden desde China a Persia, en 1830 está invadida toda Rusia, en 1832 sufre sus rigores París (2), cuya experiencia va a intentar ser apro-

(1) *Boletín de Medicina, Cirujía y Farmacia,* 18 de septiembre de 1834. Entre la publicística del momento anotamos: DR. FALP: *Memoria descriptiva del cólera morbo,* Madrid, 1832; JOSÉ GARCÍA SOLDADO: *Descripción histórica del cólera morbo epidémico observada en el año 1834, en la que se expresa detalladamente la historia de esta enfermedad,* Imprenta Delgrás, Madrid, 1849; B. M. CABALLERO: *El cólera en Granada. Cuadro nosográfico y terapéutico según los síntomas que dicha enfermedad ha presentado y los medios curativos que para ellos se han han usado en esta capital,* Granada, 1834; MANUEL CODORNIÚ: *No hay que temer al cólera morbo,* Madrid, 1833; JOSÉ MARIANO GONZÁLEZ CRESPO: *Reflexiones sobre el cólera asiático en que se manifiestan las principales causas que han contribuido eficazmente a multiplicar los males que produce esta enfermedad, y los mejores medios para evitarlos o disminuirlos,* Ignacio Boix, Madrid, 1834; PASCUAL PASTOR: *¡Guerra al cólera morbo! O sea instrucciones que contra esa calamidad debe tener presente el público,* Pastor, Valladolid, s. a.; SERAFÍN DEL RÍO: *Carta alegre con motivo del cólera morbo de Tarragona,* M. Puigrubi, Tarragona, 1834; J. A. y D. B. F.: *El cólera morbo. Reseña de su marcha y estragos en 1830-31 comparada con la que sigue en la época actual,* Gabriel Gil, Madrid, 1848; *Instrucciones relativas al cólera morbo dirigidas por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Cádiz y su provincia a los habitantes de ella,* Imprenta Viuda e Hijo de Bosch, Cádiz, agosto 1833; MATEO SEOANE: *Instrucciones sobre el modo de preservarse del cólera-morbo epidémico,* Imprenta Calera, Madrid, 1834.

(2) La epidemia parisina de 1832 ha dejado una información muy completa, lo que permitiría afrontar una comparación con Madrid: *El cólera morbo de París.* Informe de la Real Academia de Medicina de París, s. a. MANUEL CODORNIÚ Y FERRERAS: *Cólera-morbo de París, o sea sus observaciones sobre dicha enfermedad, verificados y publicados en la capital de Francia,* Miguel de Burgos, Madrid, 1832. BENEDETTO TROMPEO E DE-POLONDIS: *Memoria sul colera-morbo di Parigi,* Torino, 1832. F. J. V. BROUSSAIS: *Memoria sobre cólera morbo epidémico observado y tratado en París según el método fisiológico,* Norberto Llorenci, Madrid, 1833. *Histoire statistique du cholera morbus que a regné en France à 1832,* J. B. Bailliere, París, 1832. H. PAILLARD: *Histoire cholera morbus en France, 1832,* París, 1832. *Instrucción popular formada por la Comisión Central del Consejo de Sanidad y aprobada por la Prefectura de Policía de París,* Miguel de Burgos, Madrid, 1832.

vechada por las autoridades médicas y políticas madrileñas dos años después.

El cólera es, en primer lugar, en el siglo XIX un cataclismo demográfico, cuyas víctimas mortales en el continente europeo han de ser contadas por millones. En España sus cuatro invasiones mayores se acercan a la cota de los 800.000 muertos: 300.000 en 1834, 236.000 en 1855 y alrededor de 120.000 en cada una de las dos invasiones siguientes, en 1865 y 1885 (3). Sin otra consideración que el guarismo, aparecería ya jugando un papel no desdeñable: el de freno del crecimiento demográfico al lado de la emigración, las crisis agrarias, las guerras coloniales y la alta mortalidad infantil. Pero en nuestra estimación su impacto social desborda ampliamente el de la elevación de los índices de mortalidad. En otro lugar nos hemos referido a las distintas vertientes sociales que una epidemia de cólera ilumina para el historiador (4), lo que nos exime en este momento de detallar su proceso de selectividad social —su especial incidencia en los sectores más humildes, su preferencia por ciertos oficios, viviendas y barrios—, los trastornos que provoca en las comunicaciones y el comercio, los gastos extraordinarios, la conmoción en la psicología colectiva, las tensiones de índole política. El limitado número de páginas que ha de tener este trabajo nos obliga a utilizar solamente parte de la documentación de que disponemos para analizar la epidemia madrileña del año 1834 y concentrar nuestra atención en unos pocos puntos que en otro estudio esperamos poder ampliar.

Las traducciones demuestran que el tema interesaba en Madrid. Ya en la epidemia parisina se observa la peculiar puntería social del cólera: "atacando a los pobres en todas partes" (VICTORIANO TORRECILLA: *Historia de la epidemia de cólera morbo de París en 1832 y consideraciones generales sobre esta enfermedad*, Madrid, 1833, página 12). Otra información que pretende aprovechar en Madrid la experiencia de la lucha contra el cólera en la isla de Jersey es la del doctor Pablo Montesinos: su informe, en Archivo de la Villa, Secretaría (en lo sucesivo, A. V.), 3-375-29.

(3) El cálculo de 1834, el más inseguro, se basa en estimaciones de autores; el de 1855, en una estadística oficial del Ministerio de Gobernación; el de 1865, en datos de autores y estimaciones de *El Siglo Médico*; el de 1885, el más seguro, se apoya en series estadísticas muy completas, como la de la Dirección General de Beneficencia y Sanidad y la publicada por el *Boletín de Estadística Sanitario-Demográfica*. Véase ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA: "La epidemia de cólera de 1854-55 en Madrid", en *Estudios de Historia Contemporánea*, C. S. I. C., núm. 1, 1976, y "Enfermedad y sociedad. La epidemia de cólera de 1865 en Madrid, en *Cuadernos de Investigación Histórica, Fundación Universitaria*, núm. 3, 1979.

(4) Véase "Repercusiones sociales de las epidemias de cólera del siglo XIX", en *Actas del V Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, vol. I, Madrid, 1979.

Según González de Sámano y posteriormente Hauser (5), el vibrión del Ganges se introduce en la Península por Vigo en enero de 1833, transportado a Portugal por voluntarios polacos que acudieron a intervenir en la guerra de sucesión lusa, y desde los puertos portugueses al puerto gallego, difusor de toda la costa del Noroeste. En agosto aparecería otra vía de penetración desde el Algarbe a Ayamonte y Huelva. Posteriormente desde Sevilla irradia hacia Cádiz y Málaga, pero la llegada del invierno contiene al virus en el Mediodía. Es en el verano del 34 cuando se desplaza hacia las regiones septentrionales y provoca la primera epidemia en la capital.

Lo mismo que para el historiador de hoy, para los observadores de entonces su tendencia clasista, es decir, el relativo respeto que guarda ante los individuos de los estratos superiores de la sociedad y su ensañamiento en los estratos inferiores, resulta el perfil más interesante. Mariano José González señala que ya en la provincia de Bengala "acometió de preferencia a las personas indigentes, desaseadas, mal alimentadas, viciosas y de régimen de vida desarreglado. Esto mismo se ha observado posteriormente en todos los pueblos que se ha presentado". En Sevilla, ciudad habitualmente castigada por los embates epidémicos, se publica un pintoresco "Consuelo para los sevillanos en las presentes circunstancias", en el que se insiste en que "ataca más a los desarreglados y viciosos" y se intenta demostrar estadísticamente la ínfima probabilidad de que el virus visite a una persona de sana moral y vida arreglada (6).

Que la conmoción de los pueblos no se limita a un más alto índice de mortalidad puede comprobarse por la documentación de Hacienda; a la Dirección General de Rentas, Aduanas y Subsidio de Comercio llegan de todas partes peticiones de moratorias. La Real Junta de Comercio de Valencia afirma en septiembre de 1834 que con el terror del cólera han emigrado la mayor parte de las familias contribuyentes; la de Alicante

(5) M. González de Sámano: *Memoria histórica del cólera morbo asiático en España*, Madrid, 1858. Ph. Hauser: *Estudios epidemiológicos relativos a la etiología y profilaxis del cólera.* Basados en estadísticas, hechos y observaciones durante la epidemia colérica de 1884-1885 en España, Imprenta M. Tello, Madrid, 1887, 3 vols. *El Siglo Médico*, 1855, pág. 411.

(6) Mariano José González: *Reflexiones sobre el cólera morbo asiático, en que se manifiestan las principales causas que han contribuido eficazmente a multiplicar los males que produce esta enfermedad y los mejores medios para evitarlos o disminuirlos*, Ignacio Boix, Madrid, 1834. Suplemento del *Diario de Sevilla de Comercio, Artes y Literatura*, 17 septiembre 1833.

demuestra que ha tenido que destinar las existencias del subsidio para atenciones sanitarias; la de Málaga, que fue imposible proceder a las recaudaciones hasta que se abrieran nuevamente las comunicaciones (instancia de 12 de julio de 1834); la de Sevilla se expresa en los mismos términos (14 de septiembre): la Intendencia de la provincia de Sevilla enumera los descubiertos y subraya la situación de Ecija, "cuadro horroroso de calamidad y epidemia" (7). Las familias pudientes huyen, no se pagan los impuestos, las comunicaciones se interrumpen, el comercio queda paralizado, la ruina y los problemas de abastos agobian a las poblaciones atemorizadas. Es una crisis social, no estrictamente una crisis demográfica.

ESTADISTICA DE LA ENFERMEDAD EN MADRID

Antes de que el vibrión llegara a la Corte, los madrileños y sus autoridades vivieron con expectación el avance inexorable de la epidemia desde el Sur. Preocupación constante fue la de poseer en todo momento un mapa de las poblaciones invadidas para designar los puntos de control de los viajeros. Hasta el mes de junio los informes procedían de Andalucía: Andújar, Cádiz, Sevilla, Córdoba, distrito de Gibraltar, Granada, población esta última que era considerada por las autoridades médicas como de similar estructura topográfica a la de Madrid; en el mes de junio comienzan a llegar partes de Murcia y Toledo, y en los últimos días la alarma crece con la comprobación de que en el pueblo de Vallecas se han dado varios casos. Las órdenes de aislamiento son entonces tajantes: el gobernador civil comunica a las justicias de Vicálvaro, Arganda, Rivas, Perales y Villaverde adopten con respecto a Vallecas las disposiciones "para acordonar el pueblo, pero encargándoles todos los miramientos compatibles con su incomunicación" (27 de junio); un número considerable de segadores gallegos y valencianos que atravesaban el término quedan atrapados, "no tienen qué comer ni quién se lo dé", se informa el 29 de junio (8). Todo fue inútil: el 28 de junio se comprueban los primeros casos en domicilios particulares madrileños, y el día 30, en el Hospital General. Un informe de la Real Academia de Medicina y Cirugía señala que en pocas horas surgen casos en puntos distantes: barrio de San Juan,

(7) Archivo Histórico Nacional. Hacienda, leg. 1.311.

(8) A. V., 3-374-59. *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 1834, págs. 78 y siguientes.

inmediaciones del Canal, puente de Toledo, plazuela de Lavapiés, Torrecilla del Leal, Palma Alta; la calle de Enhoramala no dejó pasar la oportunidad de justificar su toponímico (9).

Por la estadística del Hospital General y las parroquias —que incluimos— se pueden distinguir tres fases en la evolución de la epidemia: una primera ascendente hasta el día 16 de julio; una álgida, desde el 16 de julio al 1 de agosto, y la fase final, descendente, a partir de este día hasta finales de septiembre. En la segunda quincena de julio se concentran la mayoría de las víctimas; en una epidemia de tres meses son dos semanas las que acumulan un saldo porcentualmente elevado del total. Fueron días de excepcional vigor del vibrión, lo que aceleraba el proceso de la enfermedad; un informe médico, firmado por Delgrás, señala que en los días 15 a 18 de julio era "tan rápido, que muchos pasaban de la salud a la muerte en pocas horas, algunos instantáneamente y como heridos de un rayo, y los más en el espacio de veinticuatro a cuarenta y ocho horas" (10). Las autoridades sanitarias achacaron el súbito estallido de virulencia a la tormenta que descargó en la noche del 14 al 15 de julio, más intensa en los cuarteles del Barquillo y Maravillas, precisamente los dos más afligidos. Las personas que la presenciaron aseguraban que aquella noche el agua era negra y desprendía un olor pútrido.

Estimamos que el cuadro-resumen del Hospital General y parroquias —que suma 5.342 víctimas mortales— podría considerarse como la estadística oficial, aunque algunos autores que dicen basarse en datos oficiales hayan consignado cifras algo inferiores: Isidoro Herranz establece la mortalidad del cólera madrileño de 1834 en 4.504; Segismundo Moret, en 4.523; Hauser, en 4.960; *El Siglo Médico* —en un número de 1855, al producirse la segunda epidemia colérica—, en 5.277 (11). A la cifra de 5.342 habría que aplicar un índice corrector similar al que aplicaron en 1855 las Juntas de Beneficencia y Sanidad, que elevaría el balance en algunos centenares y lo situaría alrededor de las 6.000 víctimas. La tabla que incluimos recoge las víctimas del Hospital General y las parroquias, pero habría que añadir muertos en otros centros como el Saladero —se inclu-

(9) A. V., 3-375-85.

(10) *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 1834, pág. 82.

(11) ISIDORO HERRANZ: *Memoria del cólera morbo asiático padecido en Madrid*, Marcelino Calero, Madrid, 1835, pág. 59. SEGISMUNDO MORET: "Historia de tres epidemias", en *El Imparcial*, 28 junio 1885. HAUSER, recogiendo datos de *La Gaceta Médica*, en *Madrid desde el punto de vista económico social*, Madrid, 1902; nueva edición Editora Nacional, 1979, tomo 2, pág. 294. *El Siglo Médico*, 17 junio 1885.

Días	HOSPITAL GENERAL						PARROQUIAS				TOTAL muertos en hospital y parroquias
	ENFERMOS		MUERTOS				MUERTOS				
	Homb.	Mujeres	Homb.	Mujeres	Total muertos	Exist. enferm.	Homb.	Mujeres	Niños	TOTAL	
Junio											
28	—	—	—	—	—	—	1	2	—	3	3
29	—	—	—	—	—	—	4	6	—	10	10
30	1	7	—	—	—	8	3	5	—	8	8
Julio											
1	1	2	7	1	8	10	5	1	—	6	14
2	4	3	4	3	7	10	7	2	—	9	16
3	3	3	—	9	7	7	6	3	—	9	18
4	3	6	3	6	9	7	7	9	—	16	25
5	9	6	7	3	10	11	6	6	—	12	22
6	15	6	2	5	7	25	2	3	2	7	14
7	6	9	3	6	9	31	5	3	2	10	19
8	5	6	6	4	10	32	4	8	1	13	23
9	8	8	4	6	10	40	6	3	3	12	22
10	10	3	4	3	7	43	2	15	2	19	26
11	9	6	3	5	8	50	11	8	2	21	29
12	12	13	4	4	8	67	6	11	3	20	28
13	12	13	6	8	14	54	5	9	3	17	31
14	11	15	11	2	13	60	3	14	4	21	34
15	20	17	11	13	24	80	10	15	6	31	58
16	85	64	52	18	70	166	41	57	6	177	247
17	112	69	54	30	84	224	—	—	—	280	364
18	75	43	29	25	54	288	—	—	4	237	291
19	112	77	56	41	97	449	—	—	1	174	271
20	64	91	24	13	37	529	—	—	8	198	235
21	50	67	37	29	66	584	—	—	10	186	252
22	45	47	19	23	42	635	—	—	15	204	246
23	84	50	29	28	57	632	—	—	5	167	224

Días	HOSPITAL GENERAL						PARROQUIAS				
	ENFERMOS		MUERTOS				MUERTOS				TOTAL muertos en hospital y parroquias
	Homb.	Mujeres	Homb.	Mujeres	Total muertos	Exist. enferm.	Homb.	Mujeres	Niños	TOTAL	
24	38	47	17	25	42	576	—	—	6	152	194
25	45	64	34	36	70	627	—	—	—	142	212
26	42	55	39	28	67	641	48	57	14	119	186
27	20	37	20	47	67	560	50	83	5	138	205
28	24	27	12	24	36	534	40	82	16	138	174
29	36	38	29	12	41	529	38	61	8	107	148
30	34	31	9	20	29	565	27	45	16	88	117
31	14	25	16	19	35	467	33	46	13	96	131
Agosto											
1	20	17	11	24	35	469	29	40	8	77	112
2	10	18	9	12	21	476	20	44	6	70	91
3	16	18	7	12	19	491	19	34	5	58	77
4	12	8	5	8	13	498	21	22	9	52	69
5	5	3	4	7	11	335	11	19	8	38	51
6	5	10	6	6	12	325	16	21	5	42	54
7	3	3	6	8	14	259	10	20	5	35	49
8	5	7	7	7	14	249	18	27	7	52	66
9	5	6	5	4	9	254	16	15	11	42	51
10	5	5	3	6	9	212	11	18	7	36	45
11	6	4	4	9	13	201	14	18	2	34	47
12	3	3	4	4	8	198	13	12	4	29	37
13	4	7	3	7	10	196	11	14	5	30	40
14	3	4	1	6	7	171	9	9	4	22	29
15	6	6	4	6	10	177	7	7	8	22	32
16	3	6	4	4	8	180	10	7	5	22	30
17	4	7	3	2	5	184	7	11	2	20	25
18	3	1	4	4	8	180	6	6	4	16	24
19	3	2	3	2	5	180	7	8	4	19	24
20	6	4	4	—	4	180	7	8	5	20	24
21	5	5	3	1	4	146	5	6	5	16	20
22	—	—	1	1	2	144	5	7	6	18	20
23	3	2	1	1	2	142	7	7	4	18	20

22	—	—	1								
23	3	2	1	1	2	142	7	7	4	18	20
24	5	6	1	2	3	131	3	8	—	11	14
25	2	3	4	2	6	129	1	5	4	10	16
26	6	2	1	3	4	130	3	7	1	11	15
27	1	4	2	—	2	133	3	6	5	14	16
28	5	—	2	1	3	127	5	5	4	14	17
29	1	1	1	2	3	126	5	4	1	10	13
30	—	1	1	1	2	126	2	6	3	11	13
31	3	—	—	—	—	123	5	9	8	22	22
Septiembre											
1	3	1	—	—	—	122	2	9	3	14	14
2	1	2	1	1	2	120	3	11	3	17	19
3	—	—	2	2	2	73	2	5	3	10	12
4	2	2	—	1	1	102	3	3	2	8	9
5	—	—	—	2	2	70	2	2	2	6	8
6	—	—	—	—	—	63	1	10	2	13	13
7	—	—	1	—	1	58	4	4	2	10	11
8	3	—	1	—	1	60	4	—	3	7	8
9	1	1	1	1	2	58	1	5	1	7	9
10	4	2	1	—	1	92	2	1	1	4	5
11	1	—	1	1	2	83	2	2	1	5	7
12	2	—	2	1	3	84	1	1	5	7	10
13	—	—	—	—	—	—	5	5	2	12	12
14	—	1	2	—	3	74	5	2	2	9	12
15	6	—	1	—	1	79	3	3	3	9	10
16	9	—	5	—	5	68	1	4	3	8	13
17	2	2	2	1	3	83	3	3	1	5	8
18	—	—	3	—	3	69	3	3	—	6	9
19	—	—	1	—	1	65	2	3	2	7	8
20	2	2	3	1	4	44	—	4	—	4	8
21	1	—	1	—	1	41	4	4	3	11	12
22	1	—	—	—	—	41	1	3	2	6	6
23	—	—	—	—	—	40	4	2	1	7	7
24	—	—	—	—	—	60	2	—	—	2	2
25	—	—	—	—	—	57	4	2	1	7	7
26	—	—	—	—	—	57	2	4	2	8	8
27	1	—	1	—	1	57	3	1	4	8	9
28	1	—	—	1	—	50	2	2	1	5	6
29	1	—	—	—	—	46	7	3	6	12	13
30	1	1	—	—	—	48	3	2	2	7	7

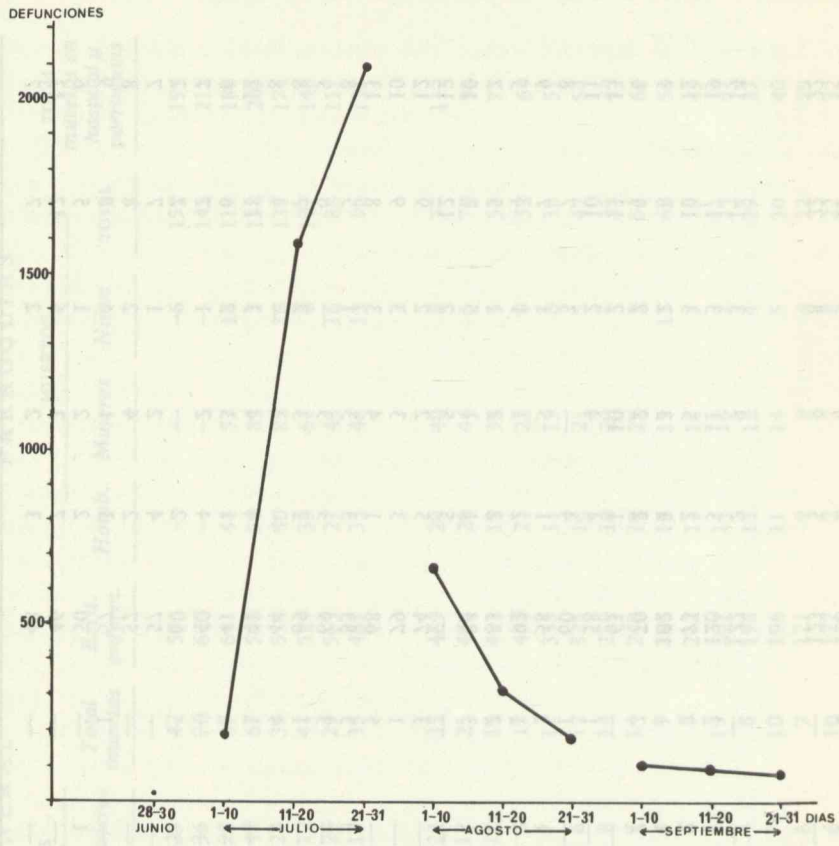

yen cuatro víctimas en las 69 del día 4 de agosto, pero ninguna los otros días— o parte de los fallecidos de la guarnición, que a veces eran conducidos al sentirse enfermos al Hospital General, pero en ocasiones a centros asistenciales como el hospital de Santa Isabel, el de San Juan de Dios y otros. Incluso del análisis de la tabla se desprende una extraña interrupción de la epidemia, con 13 muertos el día 29 de septiembre y siete el día 30, por lo que debemos suponer que hubo alguna víctima en los primeros días de octubre. Pero la corrección de mayor entidad habría que efectuarla en las cifras del Hospital. El protomédico doctor Trujillo reconoce en un informe que en las salas de presos y distinguidos se contabilizó a muchos coléricos como muertos por enfermedades comunes y que en los días de mayor gravedad faltaban camas y las estadísticas no se podían hacer con precisión; obsérvese en la tabla que precisamente esos días las parroquias no indican, como en el resto del período, la distinción

entre hombres y mujeres, de donde podemos deducir el agobio con que se anotaban los datos (12). En cualquier caso, aunque fuera el total real la cota de las 5.342 víctimas constituiría una de las mayores catástrofes demográficas del siglo, similar, aunque inferior, a las de los años 1804, 1812 y 1890, y la mayor de las provocadas por el cólera (4.210 muertos en 1855, 2.869 en 1865, 1.366 en 1885) en una población que probablemente no alcanzaba los 200.000 habitantes.

Por su distribución geográfica, el cólera del año 1834 presenta en Madrid, si se compara con las siguientes invasiones, ciertas notas atípicas. Los barrios de Maravillas y Barquillo no van a ser luego los más afectados, sino los de Lavapiés y Peñuelas, y en general los distritos de La Inclusa y Hospital. Algún informe precisa las calles de Hortaleza y Fuencarral como las que sufrieron la embestida más fuerte en 1834. Si observamos los asientos diarios de las parroquias en las dos semanas más intensas comprobamos que la más afectada es la de San Martín (Maravillas), seguida de San Sebastián.

Un trabajo en equipo sobre los libros registro de la parroquia de San Martín (13) ha permitido comprobar que el año 1834 presenta una mortalidad excepcional en todo el siglo; la gráfica es elocuente en su cresta estival y la superior exposición de la mujer constituye una nota peculiar del cólera que en este año no es fácil comprobar de manera general, por ejemplo, en el Hospital, donde hasta agosto es ligeramente superior el número de enfermos y muertos varones. Esta aflicción destacada de la parroquia de San Martín y el hecho de que pierda este indeseado protagonismo en las posteriores epidemias sólo podrá ser explicado con un estudio de la evolución urbanística y social del barrio. De momento, la consulta de los libros registro no ha aclarado algunos puntos fundamentales al no consignar casi nunca la profesión o el oficio de los feligreses.

A diferencia de las invasiones de los años 1855 y 1865, la del 34 ha dejado escasas precisiones de índole social y urbanística —sobre viviendas, alimentos, ocupación laboral—, pero por sí solo el cólera señala barrios en los que los servicios asistenciales y las condiciones de vida de

(12) *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 1834, pág. 90.

(13) Trabajo realizado por los becarios Cecilia Nuño de la Rosa, María Luisa Marina y Juan Carlos Pereira: *Demografía y sociedad madrileña del siglo XIX en la parroquia de San Martín*, bajo nuestra orientación. Los datos estadísticos de las parroquias, en A. V., 1-93-17.

Parroquias	DEFUNCIONES EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO																
	15	*16*	*17*	*18*	*19*	*20*	*21*	*22*	*23*	*24*	*25*	*26*	*27*	*28*	*29*	*30*	*31*
San Martín	8	41	66	46	35	52	53	47	55	45	44	37	38	54	33	24	23
Santa Cruz	3	9	12	19	9	6	7	15	13	12	9	12	6	10	4	3	12
San Sebastián	6	18	42	54	31	43	37	38	21	16	19	14	20	17	14	9	12
San Millán	2	6	8	5	5	9	12	9	10	12	10	11	11	16	9	7	1
San Miguel San Justo	—	2	4	3	4	3	2	4	4	3	3	3	—	2	2	1	7
San Andrés	1	2	8	1	6	6	6	6	4	7	5	3	10	3	4	13	4
San Pedro	—	2	—	3	—	—	2	3	4	2	4	2	—	—	1	—	6
San Ginés	1	3	7	11	6	5	2	4	10	6	5	4	10	8	8	9	12
San Lorenzo	4	13	—	13	27	12	13	19	12	13	9	13	13	15	11	11	2
Santa María	4	1	1	—	1	—	1	4	—	2	2	1	—	2	3	—	7
San Luis	3	25	56	42	18	35	18	21	16	18	12	7	14	2	6	4	9
San José	1	55	74	39	27	27	31	30	17	13	16	8	16	—	10	7	—
San Salvador	1	—	1	1	2	—	—	2	1	—	—	—	—	8	—	—	—
Santiago y San Juan	—	—	1	—	3	—	2	—	—	1	1	—	—	1	2	—	—

FUENTE: Partes diarios de las parroquias.

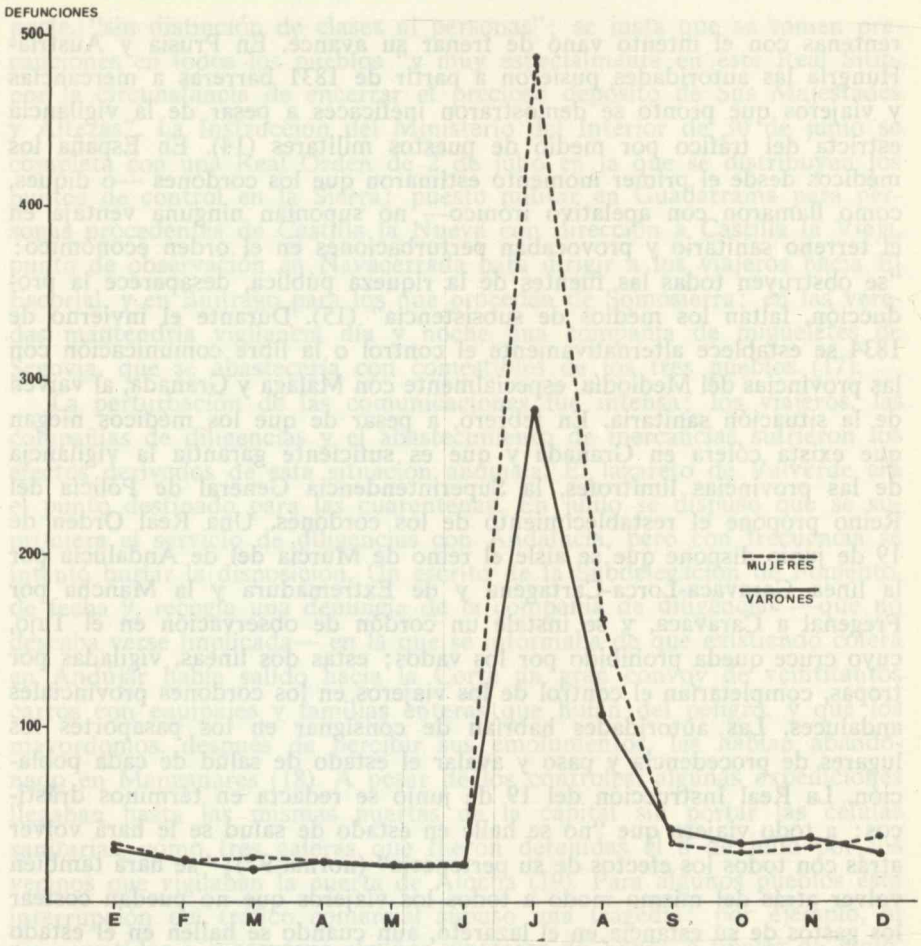

(Según NUÑO DE LA ROSA y otros: *Demografía... parroquias San Martín*).

sus habitantes no respondían a las exigencias que médicos y arquitectos consideraban mínimas.

EL TEMA DE LOS CORDONES SANITARIOS

En todos los países visitados por el virus del Ganges se procede de forma casi automática a establecer cordones sanitarios, lazaretos y cua-

rentenas con el intento vano de frenar su avance. En Prusia y Austria-Hungría las autoridades pusieron a partir de 1831 barreras a mercancías y viajeros que pronto se demostraron ineficaces a pesar de la vigilancia estricta del tráfico por medio de puestos militares (14). En España los médicos desde el primer momento estimaron que los cordones —o diques, como llamaron con apelativo irónico— no suponían ninguna ventaja en el terreno sanitario y provocaban perturbaciones en el orden económico: "se obstruyen todas las fuentes de la riqueza pública, desaparece la producción, faltan los medios de subsistencia" (15). Durante el invierno de 1834 se establece alternativamente el control o la libre comunicación con las provincias del Mediodía, especialmente con Málaga y Granada, al vaivén de la situación sanitaria. En febrero, a pesar de que los médicos niegan que exista cólera en Granada y que es suficiente garantía la vigilancia de las provincias limítrofes, la Superintendencia General de Policía del Reino propone el restablecimiento de los cordones. Una Real Orden de 19 de junio dispone que se aisle el reino de Murcia del de Andalucía por la línea Caravaca-Lorca-Cartagena y de Extremadura y la Mancha por Fregenal a Caravaca, y se instale un cordón de observación en el Tajo, cuyo cruce queda prohibido por los vados; estas dos líneas, vigiladas por tropas, completarían el control de los viajeros en los cordones provinciales andaluces. Las autoridades habrían de consignar en los pasaportes los lugares de procedencia y paso y avalar el estado de salud de cada población. La Real Instrucción del 19 de junio se redacta en términos drásticos: a todo viajero que "no se halle en estado de salud se le hará volver atrás con todos los efectos de su pertenecia" (norma 9.ª); "se hará también volver atrás del mismo modo a todos los viajeros que no puedan costear los gastos de su estancia en el lazareto, aun cuando se hallen en el estado de mejor salud" (norma 1.ª); en el caso de que el pasaporte no haya indicado el estado de salud de un pueblo se presumirá procedencia sospechosa (16).

En Madrid y San Ildefonso la vigilancia se intensifica con objeto de preservar la salud de la familia real. En San Ildefonso, donde se encontraban la Reina y la Regente, se hacen más severos los controles de pasa-

(14) HAUSER: *Estudios epidemiológicos,* tomo II, págs. 169 y sigs.

(15) ANTONIO AVILA: *Los cordones militares son sanitarios en el nombre y mortíferos en la práctica.* El cólera no es contagioso y esta saludable circunstancia los hace absolutamente innecesarios. Madrid, Imprenta de Victoriano Hernando, 1834, págs. 3-4.

(16) A. V., 3-374-29, 3-375-51. *Mensagero de las Cortes,* 21 junio 1834.

porte, "sin distinción de clases ni personas"; se insta que se tomen precauciones en todos los pueblos "y muy especialmente en este Real Sitio, por la circunstancia de encerrar el precioso depósito de Sus Majestades y Altezas". La Instrucción del Ministerio del Interior de 30 de junio se completa con una Real Orden de 2 de julio en la que se distribuyen los puntos de control en la Sierra: puesto militar en Guadarrama para personas procedentes de Castilla la Nueva con dirección a Castilla la Vieja, punto de observación en Navacerrada para dirigir a los viajeros hacia El Escorial, y en Buitrago para los que procedan de Somosierra; en las veredas mantendría vigilancia día y noche una compañía de migueletes de Segovia, que se abastecería con comestibles de los tres pueblos (17).

La perturbación de las comunicaciones fue intensa; los viajeros, las compañías de diligencias y el abastecimiento de mercancías sufrieron los efectos derivados de esta situación anómala. El lazareto de Valverde era el punto destinado para las cuarentenas. En junio se dispuso que se suprimiera el servicio de diligencias con Andalucía, pero con frecuencia se intentó burlar la disposición. Un escrito de la Subdelegación de Fomento, de fecha 9, recogía una denuncia de la compañía de diligencias —que no deseaba verse implicada— en la que se informaba de que existiendo cólera en Andújar había salido hacia la Corte un gran convoy de veintitantos carros con equipajes y familias enteras que huían del peligro, y que los mayordomos, después de percibir sus emolumentos, las habían abandonado en Manzanares (18). A pesar de los controles, algunas expediciones llegaban hasta las mismas puertas de la capital sin portar las células sanitarias, como tres galeras que fueron detenidas el 8 de julio por los vecinos que vigilaban la puerta de Atocha (19). Para algunos pueblos esta interrupción del tráfico comercial supuso una tragedia; por ejemplo, al ser sometidos a cuarentena algunos vinateros de Yepes, a finales de junio, la Junta de Sanidad de Yepes elevó un informe sobre la no existencia de cólera en la población y no dejó de señalar los perjuicios que acarreaba a la economía local la supresión del tráfico "por ser dicho líquido la sola riqueza con que estos naturales cuentan para su subsistencia, y el consumo de esa Corte su única salida"; con el afán de acreditar que las medidas preventivas habían sido rigurosas, se había llegado a extremos asombrosos, ya que al tener noticia del estado sospechoso de la villa de

(17) A. V., 3-375-85 y 3-375-79.
(18) A. V., 1-236-5.
(19) A. V., 3-375-19.

Mora, Yepes se había aislado con un muro de emergencia: "para sostener una completa incomunicación, a cuyo efecto se ha cercado de tapias la población, poniendo además las correspondientes guardias en las puertas" (20).

En los controles madrileños no faltaron los abusos. A los viajeros procedentes del Sur, y que tenían que pagar sus derechos de puertas en el fielato de Delicias si los datos de sus pasaportes lo aconsejaban, se les trasladaba al lazareto de Valverde y, tras la cuarentena, se les volvía a reclamar el pago en el fielato de Fuencarral; la Junta de Sanidad se quejó de que en algunos casos se les llegó a exigir prendas a los que no podían efectuar este pago duplicado, pero el arrendatario contestó que, según las disposiciones vigentes, no podía dejar de cobrar, hasta que en 29 de junio el Ministerio del Interior dispuso la exención de arbitrios en esta segunda entrada (21). Para el abastecimiento de la Villa la serie de controles sanitarios y administrativos suponía tal perturbación que la Junta Superior de Sanidad en la sesión del 16 de julio por la noche, precisamente cuando llegaban las primeras noticias del formidable incremento de la epidemia, dispuso la apertura de las puertas ante "la necesidad que hay de proporcionar la mayor abundancia de alimentos y comestibles" (22).

El *Boletín de Medicina, Cirujía y Farmacia* denunció repetidas veces el trato vejatorio que los viajeros sufrían entre reacciones instintivas de temor y disposiciones legales de control: "Causa horror oir a los viageros que vienen de las provincias atacadas del cólera, la relación de las vejaciones que han sufrido durante su viaje de parte de algunos pueblos. Ha llegado el terror de estos hasta el extremo de no permitir que los viajeros se acerquen a ellos ni a ninguno de sus habitantes en mucha distancia, amenazándolos con armas de fuego si se aproximaban a implorar los precisos recursos para apagar la sed y hambre que les atormentaban, y dejándolos en el más aflictivo abandono en medio del campo" (23); parece relato de una época pretérida en que el aparato estatal no podía atender la seguridad de los campos y el viajero se movía entre miedos y rapiña. Los médicos y la prensa médica se erigen en portavoces del clamor popular, argumentando

(20) A. V., 3-375-58.

(21) A. V., 3-375-27 y 3-374-64.

(22) Libro de *Actas de la Junta Superior de Sanidad de Madrid y su provincia*, 1834-1835. En A. V., 3-371-3.

(23) *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 1834, pág. 64.

que los cordones son diques inútiles y rogando que los pueblos no "sean afligidos con medidas mucho más mortíferas que la misma epidemia" (24).

APROXIMACION A LA GEOGRAFIA SOCIAL DE MADRID

En los momentos de crisis la documentación histórica se enriquece en correlación con la intensificación de recursos que han de ser adoptados por los poderes públicos; no es una excepción en esta opulencia del acervo documental la crisis demográfica del año 1834. A diferencia del año 1855, en que se consigna el oficio de las víctimas del cólera, en 1834 no se atiende a un aspecto tan fundamental para el historiador, pero en compensación disponemos de datos profesionales que permiten diseñar una geografía de las ocupaciones de los madrileños por calles y barrios. Una de las más importantes medidas profilácticas adoptadas por la Junta de Sanidad fue la vigilancia de puertas por vecinos que se turnarían mañana y tarde desde el amanecer a las diez de la noche; "la guardia de Sanidad de las puertas se hará por los vecinos que serán nombrados, alternando todos por riguroso turno, sin que ninguno pueda exceptuarse, sea cual fuere la clase a que pertenezca"; en otra instrucción se precisa "todos los vecinos aptos y de confianza" (25). Que las designaciones se hicieron sin mucho cuidado lo demuestran instancias de excusa como la que aduce: "Mi edad de 78 años, mi sordera y perlesía son demasiado notorias, por lo que no puedo oir ni escribir." Pero lo que nos interesa es que las Comisarías de Policía, con algunas lamentables excepciones, entre las que se cuentan las de los barrios de Barquillo y Maravillas, que se limitaron a relaciones nominales, confeccionaron listas de vecinos indicando domicilio y profesión (26). Estos fondos documentales requerirían un trabajo de ordenador para obtener resultados fiables; mas aunque por el momento nos limitemos a un muestreo sumario podemos resaltar que esta circunstancia casual de unos informes policiacos proporciona datos que en otras épocas facilitan los censos y para ciertas clases sociales las listas de subsidio comercial e industrial o las guías de profesiones, pero que el año inicial del régimen liberal no habían sido todavía elaborados. Nos limitamos a indicar algunos ejemplos:

(24) Véase en el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia*, 1834, juicios críticos en págs. 68, 78, 88 y 104. También *La Abeja*, 27 agosto 1834.

(25) A. V., 3-358-44.

(26) Todas las relaciones en A. V., 1-443-4.

— En la parte alta de la calle de Atocha y calle Relatores predominan las profesiones liberales: médicos, abogados, escribanos y, por otra parte, comerciantes y propietarios.

— En las zonas de la calle de Embajadores a Mesón de Paredes destaca el sector mercantil, con lonjistas, tenderos, propietarios, hacendados.

— En el barrio de Santa Cruz, calle Carretas y plazuela del Angel, las librerías, comercios, confiterías.

— En Puerta Cerrada, barrio de San Justo y Plaza Mayor, la mayoría de los vecinos son empleados.

— En Príncipe, Prado, León se detecta una presencia más fuerte de los estratos superiodes de las clases medias: notarios, altos funcionarios, arquitectos, militares, algún título nobiliario.

— En Preciados y Carmen, los comerciantes.

— En alguna calle, como la Ancha de San Bernardo, alternan desde el comerciante y propietario hasta al tabernero o el catedrático, en una confusa amalgama social.

— La calle de Toledo señala una serie de sectores bien diferenciados: en sus primeros números encontramos un reducto del viejo artesanado —zapateros, silleros, tenderos—; a partir del número veintitantos aparece la representación de las clases medios —propietarios, cirujanos, comerciantes—; desde aproximadamante el número 166 desciende un tanto el nivel social con la presencia de empleados y algún comerciante, posiblemente de menor entidad.

Somos conscientes de que esta enumeración tiene poco más valor que unas pinceladas, pero nos permite acreditar una de las derivaciones eurísticas de la epidemia.

No son menores las posibilidades si se desea indagar en una geografía de la pobreza, precisamente el marco en el que el vibrión colérico redobla su brío. Una primera aproximación la posibilita la relación recaudación-gastos de cada barrio; las diputaciones de barrio promovieron suscripciones cuya altura recoge a un tiempo las posibilidades y generosidad de los vecinos y cuyos gastos señalan el índice de necesidades de la zona, ya que se destinaban los recursos reunidos para atenciones de pobres. Esta relación ingresos-necesidades (27) nos parece un indicador complementario, que puede confirmar o matizar datos de otras fuentes. En unos barrios las

(27) A. V., 3-358-44.

cuentas presentadas por las diputaciones ofrecen equilibrio de entradas y salidas, así el barrio del Hospital, que presenta hasta el 20 de septiembre, fecha en que se ordena que se reserven los fondos sobrantes por si vuelve a recrudecerse la enfermedad, un cargo de 7.171 reales y una data (gastos) de 7.238; otros, como el de Santa Cruz, ofrecen ingresos muy altos en relación con sus necesidades asistenciales: 16.161 y 4.776 reales, respectivamente; en algunos los donativos fueron insuficientes, como en San Antonio Abad, uno de los más castigados por el cólera, con las calles de Santa Brígida y Hortaleza, que reunió 4.705 reales para unos gastos que ascendieron a 6.603. Estos balances van acompañados a veces de listas de pobres y puede ser contrastados con documentación municipal y hemerográfica que consigna los nombres de los donantes, vecinos, lógicamente, del mismo barrio.

Información más directa en este ámbito de la pobreza es proporcionada por la extensa serie de instancias de enfermos que solicitan ayuda y especifican todas las intimidades de su miseria (28). En algunas calles casi todos los números y aun casi todas las viviendas se significan como moradas de personas agobiadas por la enfermedad y la indigencia aliadas; así, en la calle Pozas piden ayuda vecinos de los números 3, 4, 8, 12 (en éste prácticamente todos los inquilinos del inmueble), 16; en la Cruz del Espíritu Santo, de los números 1, 2, 3, 8, 11; en la del Tesoro, del 4, 11, 15, 28, 32, 35, 36. Entre los peticionarios se destaca gran número de viudas, constatación que nos asoma a uno de los sectores sociales marginados. La deducción más clara es que existen calles de pobres, y dentro de ellas casas de pobres, en las que todos los moradores se encuentran en una situación de indigencia desesperada. De la misma manera que los nobles prefieren ciertas zonas de la ciudad o los comerciantes o los empleados coinciden en la elección de determinadas calles, los madrileños que figuran alistados en las mesnadas de la miseria se concentran en unos puntos del mapa urbano que con toda seguridad se distinguirían por el abandono y vetustez de los inmuebles.

Además de las listas de oficios y las relaciones de pobres, un tercer indicio nos aproxima al Madrid de 1834, al producirse una intensa movilización popular para recabar fondos que permitieran frenar los ataques de la enfermedad. Las listas de donativos, publicadas en el *Diario de Avisos* y algunos periódicos, y recogidas asimismos en papeles administrativos, nos parece que encierran un notable interés social. Resulta sugerente el cotejo

(28) A. V., 1-437-2 y 1-100-28.

de la relación de los mayores contribuyentes con el de los mayores donantes. En el momento en que se inauguraba con la publicación del Estatuto Real el régimen liberal, los treinta y siete mayores contribuyentes de Madrid, que formarían parte del colegio electoral según los postulados del partido moderado de reservar la calidad de ciudadano activo a las capacidades (Real Decreto de 20 de mayo de 1834), empezaron a desempeñar un papel público que en el reinado anterior no habían conocido. En la relación madrileña faltan persona sque obtenían sus rentas en provincias, pero que vivían en Madrid, como el duque de Osuna, primer terrateniente del reino, pero en conjunto esos treinta y siete nombres resumen la plutocracia de la corte. Entre los mayores contribuyentes que satisfacían impuestos por la Regalía Casa de Aposento, Frutos Civiles y Subsidio de Comercio figuran ocho títulos nobiliarios y veintinueve prohombres de la burguesía. A pesar de que la suscripción de un donativo elevado podía confirmar la dimensión pública de hombres que en ese momento unían su potencia económica con su responsabilidad política, sólo cinco de ellos aparecen en las listas de donantes generosos que hemos confeccionado a partir de la cifra de 1.000 reales: don Manuel Gil Santibáñez, 3.000 reales, y duque de San Carlos, marqués de Falces (corregidor), don Manuel Cantero y don Miguel Centurión, 1.000 reales cada uno.

En conjunto, la participación de la burguesía opulenta, a excepción del alto funcionario, como el intendente de la provincia, el director general de Caminos y Canales o el director general de Correos, por recoger algunos ejemplos, fue mucho menor que la de la nobleza (29). En la relación de suscriptores los nobles ocupan los primeros lugares: el duque de Osuna, con 8.000 reales; el marqués de Montealegre, con 6.000; el marqués de Cerralbo, con otros 6.000; el marqués de la Torrecilla, con 4.000. Además aparecen individualizados varios miembros de la misma familia; así, el mismo día que se consigna el donativo del marqués de Montealegre, la marquesa entrega 1.000 reales, lo cual es muy raro entre los no titulados; algunos nobles se disculpan por no entregar una cantidad mayor, como el duque de Osuna o el duque de San Lorenzo y del Parque o el marqués de Villafranca, porque tienen que prestar socorros urgentes en los pueblos de

(29) La lista de los 37 mayores contribuyentes, en *Mensagero de las Cortes*, 17 junio 1834. Las listas de donativos, aparte de documentación municipal del Archivo de la Villa, en el *Diario de Avisos de Madrid*, especialmente los días 15, 19, 20 a 25, 28, 30 y 31 de julio y 1, 3 y 6 de agosto. También en *Eco del Comercio*, días 26 de agosto y siguientes.

sus más importantes rentas, infestados; y, finalmente, los apellidos de los linajes destacan también en las listas de donativos de barrio, de menor altura que la general, que recoge el *Diario de Avisos*. Esta postura más abierta al alivio de las calamidades colectivas puede responder a una tradición asistencial que las familias nobiliarias conocían bien, mientras los nuevos ricos, los que habían recibido los dones de la fortuna a base de trabajo o especulación, se inhiben de unos problemas que quizás entendían que debían afrontarse con partidas de los presupuestos de la Administración. Esta dicotomía nobleza-clases medias en cuanto a actitud ante una calamidad colectiva refleja la persistencia de módulos sociales que correspondían al Viejo Régimen antes que a los nuevos valores burgueses. La modificación de los hábitos sociales es más lenta que la de las estructuras políticas, de ahí que una crisis en el umbral cronológico de la España liberal transparente todavía comportamientos sociales del modelo político anterior. En 1855 ya ha desaparecido esta proclividad de la nobleza al óbolo exponencial de un *status* y en 1865 la movilización de las Juntas de Vecinos constituye el motor asistencial de una sociedad menos marcada por los valores aristocráticos.

SOBRE LAS MATANZAS DE FRAILES

Acontecimiento culminante del cólera madrileño del año 34 es el estallido de violencia popular que deriva en asesinatos de frailes en varios conventos; su análisis cubriría por sí solo un trabajo de investigación, pero no podemos sustraernos a un planteamiento general que resuma nuestra interpretación.

Los hechos son bien conocidos; la prensa de la época informó, a veces con alguna fecha de retraso, sobre los pormenores (30). En la mañana del día 17 de julio se supo el incremento de víctimas del cólera y en algunas calles y plazas se produjeron incidentes. En la fuente de Lavapiés, un niño de diez años, hijo de un ex voluntario realista —obsérvese la connotación política—, fue sorprendido con una jeringa de caña, que se sospechó pudiera encerrar líquido venenoso con el propósito de contaminar el agua; un

(30) *Eco del Comercio*, 19, 20, 21 y 23 julio; *La Revista Española*, 19 julio; *Mensagero de las Cortes*, 19 y 20 julio; *La Abeja* guarda silencio hasta su editorial de 21 de julio; por el contrario, *El Observador*, 17 julio, inserta varios artículos de violento anticlericalismo antes de los sucesos.

alcalde de barrio se incautó de la jeringa y desapareció. Poco después fueron detenidas dos operarias de la fábrica de tabacos que portaban pastillas de nuez vómica, preparado venenoso que, según su declaración, les había sido facilitado por un tendero de la calle Cojous, quien a su vez denunció que se lo había remitido la Junta de Farmacia. En este ambiente cargado de sospechas y rumores, alrededor de las tres de la tarde se inició una disputa entre dos paisanos en una fuente de la Puerta del Sol; uno de ellos acusaba a otro de intentar envenenar las fuentes; medió un urbano, acudió gente, fue muerto el pretendido envenenador y entre la multitud arremolinada empezaron a oírse gritos que acusaban a los jesuitas. Grupos cada vez más numerosos acudieron al Colegio de San Isidro, cuyos residentes, según el *Mensagero de las Cortes,* cometieron la imprudencia de tocar las campanas, probablemente para solicitar ayuda, lo que se interpretó por los más exaltados como una llamada a fuerzas de apoyo hostiles a la población. Las primeras noticias del asalto hablaban de seis muertos en el convento y cuatro más, que huían, en Puerta Cerrada. Al llegar el capitán general con tropa, los alborotadores se trasladaron al convento de Santo Tomás, desde el que salió algún tiro, según notas de prensa, la puerta fue forzada y se repitieron las escenas de violencia y la muerte de varios frailes más. Al llegar la noche, otros dos conventos fueron asaltados: San Francisco y La Merced. En el convento de trinitarios de la calle de Fúcar los padres optaron por franquear la entrada y esto evitó nuevas muertes, aunque no insultos y amenazas. Aún intentaron avanzada la noche las turbas el asalto a los conventos del Carmen y Atocha, pero fue impedido por las fuerzas del orden. El día 18 la plaza está ocupada por la guarnición, y bandos del gobernador, duque de Gor, y del corregidor, marqués de Falces, amenazan a los que alteren el orden público y prohíben las aglomeraciones. Según Mesonero, el número de muertos se había acercado al centenar.

¿Cómo se explican estos sangrientes incidentes? La prensa, según su matiz político, trató en un extremo de justificar lo injustificable y en el otro tiñó sus relatos con colores apocalípticos, abominando del régimen entre líneas. Los autores políticos, como Javier de Burgos, o literarios, como Mesonero Romanos y Galdós, prestaron más atención al relato que a la exégesis. Nuestro estimado compañero de la Universidad Complutense, el padre Revuelta, ha sostenido la tesis de la conspiración anticlerical (31); se trataría de un movimiento preparado durante semanas que encuentra en

(31) M. REVUELTA GONZÁLEZ: *La exclaustración,* B. A. C., Madrid, 1976, páginas 191 y sigs.

el terror de la epidemia el detonante propicio para estallar: "El motín estuvo *perfectamente dirigido,* como hemos dicho, por las sociedades secretas." Ningún documento nos inclina a compartir esta tesis. En nuestra opinión, la explicación, antes que ideológica —clericalismo versus anticlericalismo—, es política —partidarios-enemigos del régimen liberal—; ha de indagarse más en las conexiones clero-carlismo, a las que el padre Revuelta dedica algunas páginas, (32), sin que luego las aplique al motín de 17 de julio; confiamos en que la gran obra que Julio Aróstegui prepara sobre el carlismo aclare definitivamente esta conexión. Sin duda existe un componente de terror popular: los 247 muertos por el cólera el día 16 son superados por los 364 del día 17, el de máxima mortalidad; la tesis de la conspiración dejaría sin explicar por qué no estalló el tumulto antes, cuando ya varias decenas de muertos podían ser estímulo suficiente para las iras del pueblo; ¿o preveían los conspiradores que todavía se incrementaría la potencia del vibrión, en contra de las informaciones de prensa que hablan los días 14, 15 y 16, con defectuosa percepción, de que la enfermedad está en retirada? El terror popular llegó al paroxismo el día 17, con un ritmo de 15 muertos cada hora. No debemos olvidar que en otras poblaciones se produjeron también matanzas durante las epidemias de cólera: en Manila, en algunas ciudades de Hungría, en San Petersburgo y París hubo escenas de violencia similares a las que vivió Madrid, pero en aquellas poblaciones fueron los médicos o los panaderos los pretendidos culpables de la aflicción. Debemos pensar que en esas circunstancias actúan sobre la muchedumbre resortes psicológicos que la impelen a buscar culpables, y en el Madrid de 1834 los frailes constituyen un grupo sospechoso para extensos sectores, porque con la hiperestesia de la guerra civil, que llena las páginas de la prensa, se les considera como a una especie de quinta columna, de grupo social que simpatiza con el bloque que apoya al pretendiente.

El clímax epidémico coincide con el político con días de acontecimientos que se ensalzan como símbolo de una nueva era. El 15 de julio firma Nicolás María Garelli el Real Decreto por el que se declara la definitiva extinción de la Inquisición, resolución que ese momento, tras la resistencia de Fernando VII a reponerla, era únicamente una proclamación tácita de que el otrora poderoso instrumento de prepotencia social del clero no tenía sitio en la sociedad liberal y una advertencia de que en el nuevo rei-

(32) *Ibidem,* págs. 128 y sigs.

nado no debía enarbolarse esta bandera por los grupos ultras, amén de de subrayar otro motivo más de discrepancia con la línea ideológica de apoyo a don Carlos. Mayor importancia tiene la apertura de las Cortes del Estatuto Real el día 24 de julio, saludada durante los días precedentes con tonos triunfales: "ya de la libertad nació la aurora", "timbre el más honorífico de la generación presente"; el clima de exaltación liberal que se respira entre exultantes ponderaciones de la excelencia de las libertades y sus garantías amplifica los perfiles vituperables de las posiciones de los carlistas y quienes les apoyan.

El aspecto más intrigante de los sucesos del día 17 es la reticencia de las autoridades madrileñas y de los individuos de la Milicia Urbana a intervenir, puesto que de no haber existido esta inhibición los desmanes se hubieran cortado en el primer momento. La presunción de que no habían sabido o querido actuar como exigía la gravedad de los sucesos provocó la remoción general de las autoridades: el capitán general de Castilla la Nueva, don José Martínez de San Martín, fue sustituido en el cargo por el duque de Castroterreño; el duque de Gor, por el marqués de Vallehermoso; el corregidor marqués de Falces, por don José Galdiano; como superintendente general de Policía fue designado don Mariano Milla; como gobernador militar, don José Bellido; como teniente del Rey en la plaza, don Felipe Zamora; se procede a la sustitución de los cargos militares y civiles y de los jefes de la Milicia Urbana, y se incoa expediente para depurar responsabilidades a los destituidos (33), y de manera particular al capitán general (Real Orden de 21 de julio). La pasividad de la Milicia Urbana y la participación de algunos de sus individuos en el motín (34) constituye otra nota sorprendente; con razón observa un editorial de *La Abeja* de 21 de julio que los revoltosos actuaron impunemente: "A ninguno de ellos se les prendió en aquella noche, ni se tomaron en el acto medidas judiciales que previenen las leyes, de modo que los desórdenes aumentaron a medianoche y continuaron a la mañana siguiente." En ese momento la fuerza efectiva de los batallones de la Milicia Urbana contaba con 3.150 hombres en el primer regimiento y con 1.038 en el único batallón que se había constituido del segundo regimiento (35), fuerza por sí sola, aún sin contar con la guarnición militar, más que suficiente para desbaratar los movimientos

(33) El informe más detallado, en *La Abeja*, 21, 23 y 24 de julio.

(34) Véase JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN: *Milicia nacional y revolución burguesa*, C. S. I. C., Madrid, 1978, págs. 393 a 395.

(35) A. V., 3-454-8.

de los "tumultuosos", como les llamó algún periódico. En los días siguientes, los jefes de la Milicia elevan escritos defendiendo el honor del Cuerpo y pidiendo se castigue a los culpables que han roto la disciplina (36), y un oficio del Gobierno Civil de Madrid, de fecha 26 de julio, requiere el envío de listas de los sujetos que deben ser separados de los cuerpos armados (37). En nuestra opinición, esta inhibición y aun la participación de algunos milicianos en el tumulto es una prueba más de la dimensión política con que se observa el motín: la Milicia Urbana es el brazo del liberalismo; los frailes son contemplados como hostiles al nuevo orden político; el recuerdo de la polarización del país durante el trienio está presente en muchas personas en esos días de julio.

Un triple conjunto documental, al que solamente podemos aludir, demuestra la conexión clero-carlismo. En primer lugar, la prensa insiste en esta relación (38), y aún en el caso de que la información fuera errónea traduciría en última instancia una de las ideas enraizadas en la opinión pública. Un enérgico editorial de 19 de julio del *Eco del Comercio* acusa a los frailes de que han tomado partido para "entronizar a un rey inquisitorial"; *El Observador* llega a la injuria en sus truenos anticlericales; el *Mensagero de las Cortes* resalta algunas imprudencias de los habitantes de los conventos; el conservador *La Abeja,* bien distante en su posición ideológica del *Eco del Comercio,* defiende el honor de la Milicia Urbana; son raros los órganos que, como *La Revista Española,* no incluyan alguna crítica al clero; en conjunto, el espectro informativo madrileño arroja sospechas sobre la lealtad con que el clero regular ha aceptado el sistema político isabelino. En segundo lugar, la documentación de Hacienda, en la que se incluyen los expedientes de confiscación de bienes de los conventos adictos a la causa del pretendiente, nos muestra la extensión de tales apoyos incluso en provincias alejadas del teatro bélico (39). Por último, más demostrativos son los expedientes de clérigos que se incoan por el Ministerio de Gracia y Justicia, bien contra frailes desafectos que en su predicación incitan contra el trono de Isabel II, bien, en las solicitudes de secularización, contra priores y comunidades que aíslan y oprimen al miembro de la orden

(36) Los documentos de la Milicia Urbana fueron publicados por *La Abeja*; el más importante, la exposición de la Milicia a S. M., en el número de 23 de julio.

(37) A. V., 3-454-8.

(38) Los números más interesantes son los consignados en la nota 30.

(39) Archivo Histórico Nacional. Hacienda, leg. 1.212.

que apoya públicamente la causa liberal (40). Así pues la secuencia temor popular-violencia contra grupo social sospechoso podría ser el motor de los acontecimientos del julio madrileño y explicar al mismo tiempo la participación de milicianos, la inhibición de las autoridades y el recelo de la prensa a informar de los acontecimientos.

Y OTRAS CUESTIONES

Casi han de quedarse en el tintero otras ondas de la crisis epidémica que ofrecen interés para el historiador; siquiera brevemente las enunciaremos.

El capítulo de los gastos es importante y la documentación del año 1834 excepcionalmente generosa en detalles. Un bando del gobernador, duque de Gor, el 6 de julio llama a los madrileños al ejercicio de la caridad; tres puntos se destinan a la recogida de los donativos: la Tesorería del Ayuntamiento, el Banco Español de San Fernando y la Junta de Comercio, a los que pronto se sumó la librería de Sojo. En conjunto, el municipio madrileño dispuso de más de dos millones de reales, y la Junta de Sanidad desnó, de las libradas del fondo de los arbitrios para acopio de trigo, cantidades a otros municipios, sobre todo andaluces, por un total de cerca de 300.000 reales. Si efectuáramos la comparación con gastos de otras invasiones epidémicas comprobaríamos que es una cantidad excepcional en correlación con la amplitud de la crisis sanitaria (41). Las diputaciones de barrio reunieron algo más de los 200.000 reales (42). El sistema de recaudación se basó fundamentalmente en la movilización de la caridad popular, aunque alguna de las partidas, como el donativo de 100.000 reales de la Reina Gobernadora, procediera en realidad de fondos públicos. Por la altura que alcanzaron las tablas de ingresos las autoridades dispusieron en todo momento de fondos suficientes, a diferencia de lo que ocurriría en el año 1854.

(40) Archivo Histórico Nacional. Consejos, leg. 12.040. En la Sección de Clero, algunos libros de conventos; por ejemplo, el núm. 46, franciscanos de Albacete, que en las órdenes de lealtad translucen precisamente la deslealtad de algunos frailes.

(41) A. V., 1-440-2, 1-99-22, 1-101-21, 3-375-12, 3-374-64, 2-177-57.

(42) A. V., 3-358-44.

Un indicador fiel de la situación económica lo constituye el precio del trigo; con la lectura del *Diario de Avisos* puede afirmarse que no se produjo una elevación, si bien ha de introducirse un elemento corrector, al tratarse del mes de julio y producirse en años normales una flexión coincidente con la recogida de la cosecha del cereal. En otros productos hubo problemas de abasto, pero las cifras anuales que poseemos no nos permiten afinar demasiado, ya que sería necesario indagar en las oscilaciones del tráfico diario por puertas.

Otro capítulo sugerente debería cubrirlo el estudio de las reacciones psicológicas, que nos transmiten el pulso de la población en una situación nueva, ya que el cólera era la primera vez que visitaba la villa. Las disposiciones sobre toques de campanas (43) y sigilo en los enterramientos, las peticiones para solicitar la intercesión sobrenatural de los santos de devoción popular (44), la huida de madrileños acaudalados, a veces para tener un triste final abandonados en un camino —como el marqués de Torrecilla (45)—, y la reclusión de los habitantes en los domicilios, renunciando incluso al hábito cotidiano del paseo (46), nos aproximan a un ambiente tenso, aunque no se llegó a los extremos de Valladolid, donde se prohibió salir a la calle de diez de la mañana a cinco de la tarde, bajo multa de 50 ducados (47). No faltaron anuncios de remedios que lo curaban todo, y en particular el cólera, a los que el paracer no recurrieron los miles de víctimas, ni las propuestas de soluciones tajantes más peregrinas, como un lector de *La Abeja,* que habiendo vivido la epidemia de La Habana, y conocedor de las medidas adoptadas por las autoridades cubanas, solicitó de las madrileñas: "Que se tiren cañonazos para purificar la atmósfera."

La convulsión colectiva se refleja en todos los órdenes, y a partir de la proliferación de medidas, tensiones entre las autoridades, movilización popular y en definitiva de las respuestas a la crisis, el historiador puede, además de constatar unas pérdidas en el terreno estricto de la demografía, acercarse a las estructuras sociales y efectuar un sondeo en la vida políti-

(43) A. V.: *Actas de la Junta de Sanidad,* por ejemplo, 17 julio, en 3-371-3. También, 3-374-53.

(44) Véase Sección Sucesos Religiosos en A. V.

(45) *Mensagero de las Cortes,* 6 agosto.

(46) *La Revista Española,* 24 julio, informa que los madrileños se atreven a volver al paseo del Prado.

(47) *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia,* 1834, pág. 96.

(48) *La Abeja,* 26 julio.

ca. Mesonero Romanos consigna en sus *Memorias* que fallecieron todos los vecinos de su casa y que perdió a su madre mientras se recrudecía la guerra en Navarra, chocaban encarnizadamente los partidos y el descenso de los fondos públicos perturbaba también su fortuna (49). Resumía, quizás sin proponérselo, las ondas de la enfermedad.

(49) MESONERO ROMANOS: *Memorias de un setentón*, tomo CCIII, B. A. E., Madrid, 1967, pág. 207.

LA ENAJENACION DE LOS BIENES DE PROPIOS EN CABRA

JOSE CAMERO RAMOS

LOS BIENES DE PROPIOS EN LA VILLA DE CABRA

Para ver la disponibilidad de bienes de propios por el Ayuntamiento de Cabra nos remitimos a dos fuentes del siglo XIX. En primer lugar recogemos la respuesta dada por el Ayuntamiento a los jornaleros en momentos de especial necesidad; posteriormente recurrimos a la obra de Madoz. Con ello pretendemos ver claramente una situación anterior al desarrollo del proceso desamortizador de bienes municipales, refiriéndonos concretamente a todo el período iniciado con la publicación de la Real Orden de 24 de agosto de 1834. La obra de Madoz nos permite contemplar esa enajenación consumada, al menos en buena parte.

El informe a quenos referimos primeramente se elabora en 1820 por el Ayuntamiento constitucional (1) a requerimiento de los jornaleros, dada la penuria de su estado y tras la creación de una Junta de "Asendados y Jornaleros" que discutiría la problemática general de la villa y la viabilidad de las soluciones propuestas por los asalariados; una de las de mayores exigencias sería proceder al reparto de tierras para subvenir a las necesidades. Que la problemática no era nueva y que no encontró la solución

(1) ARCHIVO MUNICIPAL DE CABRA: *Propios, 1804-54: enajenación, ventas y cesión de terrenos.*

apetecida lo constatan las obras de Díaz del Moral (2), Tomás y Valiente (3), Malekafis (4), Cuenca Toribio (5), A. M. Bernal (6), Lazo (7) y, cómo olvidarlo, el propio Domínguez Ortiz (8), junto a cuantos autores han dedicado atención a la realidad socio-económica española de las últimas centurias y que dejamos de mencionar aquí por no ser excesivamente prolijos.

Pues bien, la primera respuesta del informe que nos ocupa es la siguiente:

> "Dehesas de este pueblo: Toril, Merzed, Hoyones, Naba, Sierra y Chaparral. Ninguna es boyal (la Naba sí se ha empleado para toradas y yeguas).
>
> *Toril y Merzed:* Tampoco son boyales ni destinadas a pastos de ganados: están vacías y enteramente inútiles hoy al pueblo. Pertenecen a baldíos y realengos.
>
> *De la Sierra:* Perteneciente hoy a propios (y cuyos productos están entrando en el Pósito desde mil setecientos ochenta y cuatro), está dada a suertes a varios vecinos de esta villa desde dicho año y en virtud de orden del Excmo. señor conde de Floridablanca, entonces ministro de Estado; con el fin de que sus productos

(2) DÍAZ DEL MORAL: *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas,* Madrid, 1969 (2.ª ed.): "Y al cabo de algunos años los trabajadores... desearon fervientemente una nueva desamortización a costa de los que habían acumulado la tierra en sus manos..., a costa de los nuevos ricos y de la nobleza, ya que las entidades sociales habían desaparecido casi por completo..." (pág. 71).

(3) F. TOMÁS Y VALIENTE: *El marco político de la desamortización en España,* Ed. Ariel, Barcelona, 1972 (2.ª ed.).

(4) E. MALEFAKIS: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX,* Ed. Ariel, Barcelona, 1976. "La desamortización, cuyos efectos devastadores en el Sur fueron posibles a la estructura heredada del pasado, contribuyó a su vez a determinar el terrible futuro que esperaba a la región" (pág. 84).

(5) J. M. CUENCA TORIBIO: *Andalucía, una introducción histórica.* Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1979.

(6) A. M. BERNAL: *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas,* Ed. Ariel, Barcelona, 1974.

(7) A. LAZO: *La desamortización eclesiástica en Sevilla,* Sevilla, 1970.

(8) Domínguez Ortiz viene a plantearnos de alguna manera el origen de esta problemática y cómo se manifestó, incluso de forma violenta, en épocas anteriores. "Hay que reconocer también que la situación de los jornaleros y pequeños propietarios no era entonces tan mala como llegó a serlo siglos después. La presión demográfica era menor; también era menor el absentismo de los propietarios..., y la gran extensión de tierras comunales, junto con la práctica de los aprovechamientos colectivos, constituía un alivio para los más pobres." (*Alteraciones andaluzas,* pág. 138.)

cubriesen el atraso que por razón del panadeo del pueblo había experimentado este fondo desde mil setecientos setenta y ocho, pero... aquella deuda está casi íntegra y se ha aumentado más... Hay que advertir que muchos de los que tomaron suertes en ella de dos y cuatro fanegas... se extendieron... y han aumentado, labrado y cultivado muchas más fanegas que las que les tocaron, y hay quien ha hecho cercas, casas y aun fuentes y estanques...

Los Hoyones: Era un baldío en los años noventa y noventa y cuatro; luego la hicieron dehesa de invierno del ganado yeguar hasta que estas dehesas yeguales fueron levantadas por decreto de las Cortes Generales. Entonces pasó a propios y así sigue.

Dehesa del Chaparral: Siempre ha pertenecido a propios; arbolado famoso de montes y también para siembra. Gran parte del arbolado es de superior calidad" (9).

Para Madoz, esta realidad queda trastocada al haberse enajenado ya estos bienes de propios en su mayoría:

"Hay también varios montes en este término, muchos de los cuales han quedado casi desprovistos de pastos porque el interés individual ha ido sustituyéndolos con olivos y viñedos por los repartimientos y ventas a censo. El hermoso monte del Chaparral, que era del común, está ya casi tocando a su fin. Sin embargo, quedan aún suficientes encinares... cuyo mayor aprovechamiento es cebar cerdos del término y de la campiña: abastecer de maderos a los molinos de aceite y cortijos de labor; alimento para multitud de ganados..." (10).

La obra de Madoz recoge a continuación con todo detalle la situación de las dehesas egabrenses, si se han visto afectadas o no por la desamortización y la finalidad a que normalmente han sido destinadas, así como las características del terreno, la vegetación y los pastos de cada una. Cuando se publica el Diccionario Geográfico Estadístico, casi todas ellas han sido subastadas, y aunque no da la cantidad del remate de las afectadas por la enajenación, sí especifica la cantidad que por ellas pagan de censo o bien por su arrendamiento en las no enajenadas aún.

(9) ARCHIVO MUNICIPAL DE CABRA: *Propios: 1804-57.*
(10) MADOZ: *Diccionario Geográfico Estadístico,* vol. 5, págs. 45-46.

En cuanto a las de Merzed, Toril y Chaparral, se aclara que fueron repartidas a los licenciados de la Guerra de la Independencia (11). Un historiador local añadirá a todo esto que parte de estas dehesas fueron repartidas también entre los braceros no propietarios (12).

ASPECTOS GEOHISTORICOS DE LA DEHESA DE LA NAVA

Vista globalmente la evolución de los bienes de propios en Cabra, acerquémonos para ver con más nitidez la enajenación de una de las mayores dehesas pertenecientes al Cabildo egabrense, concretamente la de la Nava, situada a espaldas del Picacho, enhiesto asiento del Santuario de Nuestra Señora de la Sierra, Patrona de la Ciudad.

Geográficamente, la Nava queda encuadrada en la Sierra de Cabra y desde el punto de vista geomorfológico hay que definirla como un gran poldje situado en el interior del macizo calcáreo que supone esta unidad de las Cordilleras Béticas.

El aspecto desnudo, inhóspito, de averno a veces (13), que presenta este relieve abrupto contrasta con el verdor insólito y relajante de alguna de las depresiones albergadas en su interior.

R. Lenhaff ha tratado en alguno de sus estudios estos poldjes y la formación de los mismos:

> *La plus importante est la depression de la Nava située dans la haute vallée du Rio Bailon... L'autre dépression se localise dans la haute vallée de l'Arroyo de la Fuenseca, affluent du Rio Bailon... elles ont en effet été excavées par l'erosion differentielle dans une structure complexe. Mais les processus karstiques ont largement contribué à leur genèse* (14).

(11) Estas tres dehesas se subastan ya, aunque no totalmente, entre 1803 y 1805, dándose como motivo para la venta el de abastecer de pan a la población. El reparto de tierras entre los licenciados de la Guerra de la Independencia hemos podido constatarlo también en el Archivo Municipal de Lucena, aunque no con la prolijidad de detalles que hubiésemos deseado.

(12) N. ALBORNOZ PORTOCARRERO: *Historia de la ciudad de Cabra*, Establecimiento Tipográfico de Fortanet, 1909.

(13) J. CARANDELL: *Introducción al estudio fisiográfico y geológico de la región egabrense (Córdoba)*, Madrid, 1921, pág. 5.

(14) R. LHENAFF: "Les poldjes ouverts de la S.ª de Cabra (Cordilleres Betiques)", *Cuadernos Geográficos de la Universidad de Granada*, Serie monográfica, número 1, 1975, pág. 85.

La posesión por el Cabildo egabrense de la dehesa de la Nava consta desde el 23 de noviembre de 1396, en que Alfonso Fernández de Mena y Urraca Alfonso, vecinos de Cabra, lugar entonces de "Don Enrique, duque de Medinasidonia", venden estos terrenos al Cabildo de Cabra por "... treinta doblas de buen oro moriscal y de justo peso... de las cuales dichas treinta doblas de oro nos otorgamos por muy bien pagados y bien entregados a toda nuestra voluntad..." (15).

No nos resistimos a traer hasta aquí la opinión de Nicolás Albornoz sobre este paraje:

> "También se ve, casi a vista de pájaro, el valle de la Nava, que está rodeado de montes a cual más pintoresco y cubiertos en su mayoría de arbolado. En el fondo del valle hay un manantial de agua riquísima, con un gran pilón para abrevadero de los ganados que pastan en dicho valle... La llanura que forma este valle, ..., está toda tapizada de menudo césped y bordada de millares de flores aromáticas..." (16).

Estas tierras, por la profusión de encinares que se dan en ellas, serán especialmente aptas para la ganadería vacuna y caballar, viéndose muy dificultados los cultivos en ellas por estar encharcadas la mayor parte del año. Aún hoy son dedicadas a la ganadería más que al cultivo, a pesar de que en algún momento se haya realizado en este lugar alguna plantación arbórea para aprovechar su madera.

Lógicamente, la caza ha sido una actividad que en este entorno ha encontrado un marco idóneo para realizarse desde los momentos más remotos, puesto que muchos de sus parajes han sido totalmente impenetrables.

En 1572, concretamente el 24 de julio, está fechada una Real Orden por la que se prohíbe cazar en los montes de Horquera y la Naba (*sic*) por ser considerados lugares reales de caza mayor y menor (17).

De todas formas, el afán por poseer la tierra que se cultiva hace que en fechas anteriores a las de venta y enajenación de estos bienes los jornaleros pidan que se dividan en pequeñas suertes para ser cultivadas por ellos individualmente. "La Nava podría, según los hortelanos... conver-

---

(15) ALBORNOZ: *Op. cit.*, pág. 431.

(16) *Idem.*, pág. 238.

(17) ARCHIVO MUNICIPAL DE CABRA: Legajo 1, *Reales Ordenes, 1560-1718.*

tirse en unas huertas fértiles, a pesar de la humedad y la niebla en invierno. Sería muy provechoso cambiar encinas por olivos" (18).

Ya en el mes de abril de 1839 se presenta en el Ayuntamiento de Cabra una solicitud firmada por treinta y cinco vecinos para adquirir toda la dehesa, y seis días más tarde, concretamente el 25, son 328 vecinos quienes quieren adquirir todo el terreno que va a enajenarse (19).

Estas peticiones, de haber sido atendidas, podrían quizá haber contribuido a paliar la problemática vivida en aquellos momentos por la clase asalariada, pero la realidad fue muy diferente y "los beneficiarios no fueron precisamente los jornaleros pobres, sino aquellas personas que contaban con el capital suficiente para intervenir en la subasta" (20); o bien, como apunta el profesor Cuenca Toribio al referirse a la desamortización y sus consecuencias, "mientras qu la vieja aristocracia y, sobre todo, la nueva burguesía agraria lograba una gran rentabilidad de la situación conformada en el sector agropecuario andaluz desde la consolidación del sistema liberal, la suerte del campesinado se agravó sin cesar" (21).

Una cuestión que va a plantearse el Ayuntamiento egabrense es la naturaleza de la venta que se va a realizar, ya que podía hacerse, según los casos, "en plena propiedad, o a censo reservativo o enfitéutico..." (22), prefiriendo el enfitéutico al reservativo "porque el Ayuntamiento siempre es dueño de la tierra" (23).

Pese a ello, en nuestras investigaciones no hemos encontrado más que ventas a censo reservativo en el Ayuntamiento de Cabra; por el contrario, en Lucena se realiza primeramente la enajenación a censo enfitéutico y posteriormente a censo reservativo, adjudicando bajo la primera modalidad aquellas tierras cultivadas y mejoradas anteriormente por los jornaleros acogiéndose al Decreto de 18 de mayo de 1837, según el cual se debía respetar la posesión a los roturadores arbitrarios, "siempre que hubiesen mejorado los terrenos plantándolos de viñedos o arbolados, sin más obligación que la de pagar un canon del 2 por 100 del valor anterior a las mejoras" (24).

(18) Idem., *Propios, 1804-54.*
(19) Idem.
(20) A. Lazo: *Op. cit.*, pág. 9.
(21) J. M. Cuenca Toribio: *Op. cit.*, pág. 44.
(22) Tomás y Valiente: *Op. cit.*, pág. 119.
(23) Archivo Municipal de Cabra: *Propios, 1804-54.*
(24) Lazo: *Op. cit.*, págs. 7 y 8.

Indudablemente, las 1.300 fanegas de tierra que componían esta dehesa eran bocado más que apetecible para quienes no han tenido más solución que supeditar su vida al campo, ya como asalariados, ya como pequeños propietarios o arrendatarios.

Veamos a continuación cómo se desarrolla el proceso de cambio de propiedad en esta dehesa especialmente, dejando el resto de los bienes de propios de este término municipal para estudios posteriores.

Los límites naturales de esta dehesa son los siguientes: por Oriente linda con el cortijo del Navazuelo, en el término ya de Carcabuey; al Sur, con la dehesa de Los Lanchares; hacia Poniente acaba en la dehesa de la Sierra, y en el Norte se ve contorneada por el término municipal de Zuheros.

EL EXPEDIENTE DE ENAJENACION

La Diputación Provincia lde Córdoba da su autorización para abrir expediente de subasta mediante oficio fecha en 14 de noviembre de 1841 a solicitud de don Antonio Ulloa, don Francisco de Asís Alcántara y don José María Linares.

La petición se basaba en la Real Orden de 24 de agosto de 1834, según la cual "los Ayuntamientos quedaban encargados de formar los oportunos expedientes para la subasta de la finca o fincas de los propios que convenga enajenar" (25).

No hace falta insistir demasiado para comprobar que los poderes provinciales responden con su autorización a la petición de tres personas de la villa, mientras el silencio fue la respuesta para la solicitud de 328 egabrenses. La evidencia de esta realidad hace holgar cualquier comentario sobre su planteamiento y trascendencia.

El Ayuntamiento celebra cabildo el 20 de septiembre, es decir, sólo seis días más tarde de haberse recibido la autorización provincial; y ya el 26 de este mes acuerdan sacar a subasta la dehesa de la Nava, previa medición, parcelación y valoración de la misma por el agrimensor y perito concejil, Manuel Caballero y Moral.

Debieron existir tensiones en la población en estos momentos, puesto que las tierras van a ser sacadas a subasta, al menos formalmente, y no ad-

(25) TOMÁS Y VALIENTE: *Op. cit.*, pág. 118.

judicadas *a priori* a los tres adinerados solicitantes. Sin embargo, nada de ello se refleja en la documentación de la época. Es muy probable que esta solicitud fuese guardada discretamente, reservándola de la publicidad, ya que ninguno de los tres peticionarios va a concurrir a la puja, sino que van a hacerlo por medio de una persona que adquirirá la dehesa, aunque, eso sí, con la condición de ceder.

Pero sobre estos planteamientos pesaba una cuestión fundamental que habría que dirimirse cuanto antes. Ella es la referente a si esta dehesa puede o debe ser parcelada y dividida en suertes o no, ¿cuál de las dos formas ,pequeños lotes o gran propiedad, darían mayor beneficio?

El tema puede plantearse desde una triple óptica: el pueblo entendería la división como la mejor fórmula para paliar, en parte al menos, el problema social; el Ayuntamiento puede suponer que una venta a vecinos que no garanticen el pago regular de sus intereses quizás sea un riesgo que no hay por qué correr en las actuales circunstancias. En cuanto a las tres personas dispuestas a adquirirlo todo, pensamos que poco podía importarles lo que no fuesen sus intereses particulares.

Este párrafo creemos que es de especial importancia para todos los implicados en estos acontecimientos, si las cosas había que hacerlas dentro de un marco legal lo más abierto y claro posible, al menos desde un punto de vista formal.

Por ello va a adquirir un protagonismo decisivo el agrimensor y perito concejil, ya que del informe que él emita sobre la finca van a depender fundamentalmente todo lo que venga después como consecuencia.

Manuel Caballero y Moral presenta a los munícipes de la villa su opinión sobre el destino y la principal utilidad de la dehesa que va a ser subastada. Rompe en ella con la posibilidad de una parcelación de la misma y, por consiguiente, va a a defraudar las aspiraciones de todos aquellos que pretendían haber accedido a la propiedad de las pequeñas suertes en que se hubiese fraccionado la finca objeto de la oferta.

No queremos poner en duda la honradez en el desempeño de sus funciones del perito concejil, ni nos planteamos si su actuación estuvo condicionada o fue llevada a cabo desinteresadamente. Lo que sí es constatable es la vinculación de los tres solicitantes con las autoridades municipales o provinciales; hasta puede haber algún diputado tras el nombre de alguno de los peticionarios. Nos parece bastante significativo que no se presenten

a la puja personalmente y reciban los terrenos como transmisión de un intermediario (26).

Lo decisivo realmente es el informe elaborado por el agrimensor, pues no permite más que un planteamiento para la enajenación. La Nava no debe parcelarse:

> "... en atención a que la mayor parte del terreno que comprehende es pedregal inculto montuoso e inaccesible y por consiguiente incapaz de mejora alguna ni de otra aplicación que la de tiempo inmemorial ha tenido tal cual es la del pastage de ganados, opina que no es conveniente su división en trances no solo por la razón espuesta sino también porque el resto del terreno de dicha Dehesa aunque de alguna feracidad, es excesivamente pantanoso y de subastarse separadamente para convertirlo en laborable precisamente perjudicaría al resto de la Dehesa porque de este modo los dueños de ganados no podrían menos de retraerse de la subasta por evitar los continuos disgustos que entre ellos y los que obtuviesen el terreno de labor diariamente habían de subsitarse por los daños que aquellos no podían menos de ocasionar en los sembrados..." (27).

El alcalde, don Antonio J. Portocarrero, y toda la Corporación, sigue adelante con el expediente que permita realizar la venta cuanto antes.

Se solicita un informe al agrimensor sobre la extensión y el precio de la dehesa en enero de 1842, y apenas un mes más tarde, el 10 de marzo del mismo año, Manuel Caballero, tras haber movilizado a todo un equipo de ayudantes para medir, delimitar y valorar todo el terreno, presenta al Ayuntamiento el resultado de sus trabajos:

> "... dicha Dehesa situada a la parte oriental de esta villa contiene dentro de su perímetro mil trescientas fanegas escluídas cuatro y tres cuartillas que por graduación aproximada calcula pueden

(26) Don Francisco Moreno Ruiz, de Doña Mencía, es diputado. No compra directamente, sino que actúa como apoderado de su abuelo, a quien cederá la parte por él recibida del comprador, Luis del Pino.

Archivo Municipal de Cabra: *Propios, 1804-54.* "Expediente instruido por el Ayuntamiento constitucional de esta villa para la subasta y venta a censo reservativo de la Dehesa de la Nava, perteneciente al caudal de propios de la misma". En adelante, "Expediente...".

(27) *Idem.*

ocupar el Santuario de Nuestra Sra. de la Sierra y los dos caminos que conducen al mismo cuyas mil trescientas fanegas de tierra... las tasa para en venta en *doscientos ocho mil reales* que es al respecto de ciento sesenta reales cada una, y para en renta en seis mil doscientos y cuarenta reales que es en razón del tres por % *(sic)* de dicho capital..." (28).

La Comisión de Propios va a poner también unas condiciones para la venta a las que habrán de atenerse los compradores, sean o no vecinos de la villa; condiciones que, respetando la verdad, a veces no se cumplieron o tardaron bastante en verse asumidas por los interesados.

El adjudicatario debía pagar los gastos de escritura y de las copias de las mismas que se hicieran para el Ayuntamiento, incluyendo el papel, así como "el medio por % del capital que debe percibir la Amortización y los mil seiscientos reales importe de los derechos de mensura, deslinde y amojonamiento y justiprecio y los que módicamente señalare el Ayuntamiento al peón público, dado se mezquino sueldo y el trabajo que le producen los remates y el anuncio diario de la subasta" (29).

Alguna de estas condiciones dejó de cumplirse porque ya en el mes de agosto de 1843 el perito agrimensor dirige un escrito al Ayuntamiento quejándose de no haber percibido los honorarios devengados por el desempeño de estos menesteres y solicitando se le hiciese un anticipo por la Corporación hasta que los compradores cumpliesen las obligaciones aceptadas por ellos en el momento de la adquisición.

La tercera de esas condiciones se dirigía a que el licitador garantizase el pago de los réditos de dos años al Ayuntamiento. Además, esos réditos anuales se pagarían en dos plazos, el primero de los cuales se entregraría el 6 de enero y el segundo por la festividad de Santa María de Agosto, siendo la forma de pago siempre en metálico.

La última de las normas dictadas por la Comisión de Propios nos llama la atención porque hace referencia especialmente al arbolado que se encontrase en la propia dehesa. Normalmente el aprovechamiento de frutos y madera era importante y constituía una entrada de fondos para las raquíticas y esquilmadas arcas municipales. El fruto era arrendado durante tres años al mejor postor. En el caso concreto de la Nava, los peritos mu-

(28) *Idem.*
(29) *Idem.*

nicipales dicen en 1833 "que no pueden darle precio ninguno (al fruto de bellota) en razón de la cortísima cosecha" (30), a pesar de lo cual el Ayuntamiento opina que debe seguir subastándose ese aprovechamiento para ver qué puede sacarse. En 1840 se arrienda por tres años a don José Linares, admitiendo en ella cualquier clase de ganado, excepto cabrío y de cerda, pero la Diputación había dispuesto con anterioridad a la adjudicación que se bajase el precio del arrendamiento dada la ausencia de licitadores (31).

Ahora, poco antes de proceder a la subasta que llevaría consigo la enajenación definitiva, se estipula que hasta el 31 de diciembre de 1845 no podrá obligarse al dueño del arbolado a extraerlo ni dejar de aprovechar sus frutos y aunque "... por orden de la Excelentísima Diputación Provincial está concedida la madera que produzcan diez fanegas de tierra de las más inmediatas al Santuario de Nuestra Señora de la Sierra para el consumo y buen hospedaje de los devotos de tan sagrada Imagen, el dominio del terreno es del comprador, quien podrá disponer de su aprovechamiento" (32).

Esta cláusula, última del pliego de condiciones que estamos comentando, debió ser la consecuencia de presiones considerables ante la Comisión de Propios, pues suponía romper tradiciones muy fuertemente arraigadas en el pueblo. Y viene a corroborar nuestra opinión el hecho de que hasta 1958 no se cancele expresamente este derecho del Santuario a la madera producida en las diez fanegas de tierra más inmediata al mismo (33).

En marcha todo el proceso, el alcalde firma el edicto de subasta el 5 de abril de 1842, quedando fijado en los lugares públicos de rigor (Ayuntamiento, parroquia mayor, plaza de la población, etc.), se envía a los pueblos vecinos de Lucena, Aguilar, Doña Mencía y Baena, y, por supuesto, al jefe superior político de la provincia. Este edicto será publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 45, correspondiente al 14 de abril.

Las fechas de la subasta se concretan en los días 3, 17 y 29 de mayo de 1842.

En el primer remate, de 3 de mayo, el valor de la dehesa asciende a 330.000 reales, habiendo estado situada la base de la puja, como ya hemos

(30) ARCHIVO MUNICIPAL DE CABRA: *Arrendamientos de propios, 1829-69.*

(31) *Idem.*

(32) "Expediente...". Condiciones de venta dadas por la Comisión de Propios: 6.ª.

(33) REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CABRA: Libro 401, folio 9, al margen.

apuntado anteriormente, en 208.000 reales. El adjudicatario de este remate será don Luis del Pino, quien desde los primeros momentos ha puesto la condición de que adquiere con la intención de ceder.

El 17 de mayo tiene lugar el segundo remate, quedando también como mejor postor el mismo don Luis del Pino, aunque ascendiendo ya la cantidad de remate a casi el doble del valor de tasación. En esta cantidad del segundo, 401.116 reales, va a comenzarse el tercer remate, aunque, lógico es pensarlo, ya no habrá competidores y ésa va a ser la cantidad de adjudicación definitiva. Los réditos anuales a pagar por esta finca ascenderán a 12.033 reales 16 maravedises, cantidad que, como veremos, llenaría de contento a los miembros de la Corporación egabrense.

Tan sólo dos días después de haberse llevado a cabo la enajenación se acuerda hacer constar en acta la alegría de los munícipes ante los inesperados resultados obtenidos en la subasta:

> "Acuerda esta Corporación manifestar que las ventajas que de dicha enagenación resultan al caudal de Propios se dejan ver en el curso de la subasta puesto que consistiendo el aprecio de la Dehesa de la Nava para en renta en seis mil doscientos cuarenta reales han excedido las proporciones de la subasta hasta la cantidad de doce mil treinta y tres rs y diez y seis mrs cuyo beneficio por medio de la tal enagenación es seguro para lo sucesivo y se evitan las alteraciones que sufren los arriendos según los tiempos y contratos" (34).

La remisión del expediente a la Diputación tiene como respuesta la aprobación y beneplácito por las cifras a que se ha cotizado esta dehesa; así consta en el oficio fechado en Córdoba a 4 de noviembre de ese mismo año.

Debe notificarse todo ello a los interesados para que actúen en consecuencia y se proceda a realizar la escritura de otorgamiento. Como estaba estipulado, don Luis del Pino cede a don Francisco Moreno y Ruiz, de Doña Mencía; don Francisco de Asís Alcántara y don José María Linares, ambos de Cabra, quienes firman el enterado y la aceptación de la compra.

(34) "Expediente...".

A MODO DE CONCLUSIONES

Hasta aquí, el hecho aislado de la subasta de una dehesa perteneciente a los bienes de propios de una villa andaluza que no recibiría el título de ciudad hasta marzo de 1847. Y ésa era simplemente nuestra pretensión, porque pensamos que el tema reviste un extraordinario interés.

La marcha de la evolución de la propiedad en Andalucía pienso que, en gran parte, queda por estudiar, como también están pendientes de especificar las causas por las que hemos llegado a la problemática socioeconómica de nuestro presente y nuestro pasado más inmediato.

Además, hasta ahora se ha dedicado más atención, aunque todavía sea insuficiente, a la desamortización eclesiástica, mientras la enajenación de bienes municipales apenas ha merecido la atención de algunos historiadores. Por ello traemos aquí esta pequeña aportación que queremos ver bastante más ampliada en futuros trabajos de mayor envergadura y profundización. Nuestro intento, por ahora, es conocer e intentar desentrañar cómo se planteó y consumó este proceso desamortizador de bienes municipales en la provincia de Córdoba.

Aunque todavía nos queda mucho que estudiar para poder llevar a cabo una buena síntesis, creemos poder adelantar algunas conclusiones, al menos para el caso concreto de Cabra.

La venta de bienes de propios en la villa se realizó fundamentalmente durante la década de 1840, lo cual en cierta manera puede contrastar con lo apuntado por el profesor Tomás y Valiente cuando afirma que "... los Ayuntamientos... hicieron muy escaso uso de la citada Real Orden de 1834 y enajenaron muy pocas tierras de sus bienes de propios. Por consiguiente, cuando se llegó al bienio, los patrimonios municipales eran todavía muy importantes" (35). Esta misma opinión es compartida por el profesor Gonzalo Anes al tratar el tema, pues según dice, "si nos atenemos a los estudios monográficos realizados, y consideramos que pueden servir para indicar la tendencia general, resultaría que más del 70 por 100 de la tierra desamortizada fue adquirida a partir de 1856" (36).

Para la localidad que nos ocupa, 1842 fue el año de mayor incidencia

(35) TOMÁS Y VALIENTE: *Op. cit.*, pág. 119.

(36) G. ANES: "La agricultura española desde comienzos del siglo XIX hasta 1868: algunos problemas", dentro de la obra *Ensayos sobre la economía española a mediados del siglo XIX*. Servicio de Estudios del Banco de España, pág. 254.

en las subastas, pues en esa fecha se vendieron dehesas de tanta importancia para los egabrenses como la de la Nava, la de la Sierra, Los Hoyones, La Camorra e, incluso, Los Lanchares, aunque de ésta se invalidó el remate por la Diputación y hubo de ser subastada nuevamente en 1844. De todas formas pensamos que el de Cabra, y el de Lucena también, pueden ser casos excepcionales que no tienen por qué alterar lo contenido en aquellas aseveraciones.

Los compradores definitivos corresponden a la burguesía terrateniente afincada en la misma población en su gran mayoría y muy ligados, creemos poder adelanta resta hipótesis, sin temor a yerros, con la oligarquía encargada del gobierno de la villa.

Sólo hay un caso que viene, como excepción, a confirmar esta regla casi generalizada y es el de la dehesa de la Sierra, en la que suerte mayor es de cuatro fanegas y media, aunque ello no obsta para que un mismo comprador adquiera varias de ellas con las cuales componer un lote de dimensiones aceptables. Pese a estas consideraciones podemos afirmar que en esta dehesa es donde se pormenorizó más el acceso a la propiedad y, por consiguiente, pudieron beneficiarse de ella un número mayor de vecinos de Cabra.

Pero este hecho debió de ligarse también a la calidad de las tierras que componían cada uno de estos predios, pues mientras en alguna de ellas (Los Lanchares, Los Hoyones...) predomina el afloramiento de roca desnuda y apenas van a ser aprovechables más que por el ganado ovino, caprino o de cerda, en la dehesa de la Nava sus pastos pueden ofrecer un mayor rendimiento, existiendo zonas en las que puede practicarse algún cultivo y, abundando en esta idea, en la de la Sierra ha podido realizarse un desmonte y la conversión de sus encinares en olivares o viñedos (más reciente) de mayor productividad. Estos argumentos pudieron justificar y condicionar también, por qué no, el informe elaborado por el perito concejil previamente a la subasta de la Nava sobre la calidad y rendimiento más adecuado del terreno en la citada dehesa.

Saliéndonos del marco propio de Cabra, también nos encontramos la presencia de la nobleza en la adquisición de estos bienes. En Lucena concretamente, será el duque de Medinaceli el beneficiario del remate con el que finalizaba su condición de acreedor del Ayuntamiento de aquella ciudad desde 1615, cuando la casa ducal adelantó una fianza de 100.000 ducados al cabildo lucentino para la compra de alcabalas. En 1834 el Ayuntamiento de Lucena se ve en la necesidad de eliminar la carga de los réditos

de esa deuda y propone "... capitalizar los censos y ceder al Excmo. señor duque de Medinaceli los terrenos suficientes en el ruedo o en las dehesas a cubrir lo que importe con la obligación de hacerse cargo del pago de los réditos exonerados de esta carga al caudal de Propios..." (37). La cantidad global del remate a favor del duque de Medinaceli ascendió a 458.329 reales y 30 maravedises, con lo que esta casa ducal se quedaba las tierras y el Ayuntamiento lucentino se veía liberado de su centenaria deuda.

Todo ello viene a corroborar la idea general de que con la desamortización, "la acumulación de la propiedad en pocas manos continuó siendo el factor dominante" (38), y que los principales beneficiarios de ella fueron "la burguesía urbana, los terratenientes locales y la nobleza" (39), mientras que los componetes de los otros grupos sociales veían transcurrir su existencia con la misma problemática en que se debatía desde siempre.

Los problemas derivados de una estructura social en la que faltaba una clase media que, entre otras cosas, asegurase el mercado irían consolidándose y agravándose con el planteamiento de la dicotomía existente entre el reducido número de grandes propietarios y el numeroso ejército de asalariados, arrendatarios y pequeños terratenientes incapaces de crear o potenciar una agricultura competitiva.

No es nuestra intención entrar en las consecuencias de todo el proceso desamortizador, aunque no podamos olvidar la gran distancia que medió entre las intenciones que dieron lugar a estos planteamientos y los resultados reales que se alcanzaron con ellos.

Ponemos punto final a nuestra pequeña aportación con unas palabras del profesor Simón Segura:

> "Con la desamortización, además, se abrió camino a la posterior vinculación del poder económico al político, en cuanto fueron los terratenientes los que, dueños de gran parte del poder político, guardaron celosos las prerrogativas económicas y tuvieron buen cuidado de que la estructura económica del campo permaneciese intacta" (40).

(37) ARCHIVO MUNICIPAL DE LUCENA: *Segunda copia de escritura expedida por don Pedro de Blancas a petición del Ayuntamiento de Lucena a 24 de diciembre de 1845, sobre los censos del caudal de propios con el marquesado de Comares y el Excmo. señor duque de Medinaceli.*

(38) G. ANES: *Op. cit.*, pág. 255.

(39) *Idem.*

(40) SIMÓN SEGURA: *Op. cit.*, pág. 300.

CLAUSURA DE LAS CORTES LIBERALES DE MADRID EN 1814

Actuación del auditor de Guerra Vicente María Patiño

JOSE MARIA SANCHEZ DIANA

La significación e importancia del primer Código político español contemporáneo obliga a los historiadores a una revisión de su contenido, germen de las futuras eventualidades que sufrirá la sociedad española, pero junto a este estudio, cuya bibliografía es ya abrumadora, constan también los detalles formales de cómo se verificaron los hechos. Su valor es tan aleccionador como el hecho doctrinal en sí... No sólo interesa el hecho constitucional como "asunto", sino como narración vivida. Y entre estas narraciones aportamos un episodio aún no reconocido más que de manera fragmentaria en la historiografía fernandina.

Con este episodio rendimos una vez más homenaje a nuestro entrañable compañero Antonio Domínguez Ortiz, cuya cátedra en el Instituto Padre Suárez, de la ciudad de Granada, ha sido ocupada tras su destino a la capital y que inmerecidamente, dado su prestigio, ocupa con el mayor de los respetos y deseos de aprendizaje quien esto escribe.

* * *

No vamos a tratar ahora del regreso detallado de Fernando VII, después de la firma del Tratado de Valençay, ni del estado del país, así como de las intrigas que con el equipo absolutista prepara el *status* nuevo frente a la Regencia y Cortes creadas en Cádiz durante la Guerra de la Indepen-

dencia. Las idas y venidas del duque de San Carlos, de Palafox, de Elio, la desobediencia a seguir, el itinerario marcado por las Cortes y otros temas son de sobra conocidos.

El deseo de las Cortes instaladas en Madrid es que el Rey jure la Constitución. Una muestra de ingenuidad extraordinaria. ¿Cómo esperaron los diputados que el Rey jurase el documento, quedándose en Madrid la mayoría de los representantes, y enviaron una Comisión a Valencia? La práctica legalista propia de los diputados exigía el cumplimiento del artículo 173, confiando ilusionados en el reconocimiento de su obra. Era pueril que aquel Rey, tan deseado después de años de silencio, fuera en seguida obligado a cumplir unos mandatos. ¿Ignoraban los diputados cuál había sido la conducta del Monarca en el destierro? Marcar condiciones a un Rey de tendencias absolutistas, marcado por el exilio, en un país gobernado por el despotismo napoleónico y cuya formación juvenil era tan desconcertante como infiel, era señal de ignorar la psicología fernandina.

Enviar, como se envió, un ejemplar de la Constitución "a fin de que instruido Su Majestad en ella pueda prestar el juramento", como si fuera un niño a quien se le leyera el catecismo, era más que una ingenuidad, era un insulto.

Fernando VII, astuto y jugando con dos barajas, dice palabras que no comprometen ante la Comisión, aparte de la humillación que hubo de soportar el cardenal de Borbón, presidente de la misma, aunque constará como prueba de doblez la nota que Zayas llevó a la Regencia el 10 de marzo de 1813 refiriéndose al establecimiento de las Cortes "como a todo lo que pueda haberse hecho durante mi ausencia que sea útil al reino, siempre merecerá mi aprobación como conforme a mis reales intenciones".

El 13 de marzo sale de Valencay, el 23 de halla en Figueras, el 6 de abril en Zaragoza; el 12 de abril es la fecha en que un grupo de diputados, llamados "los Persas" por el preámbulo del Manifiesto, piden una serie de reformas dentro del orden tradicional, separándose claramente del grupo reformista afrancesado. Dos consejos privados de absolutistas, antiguo Régimen, se celebran el 11 del mismo mes y el 15, en Daroca y Segorbe, sobre el compromiso de la jura constitucional. El 16 de abril entra en Valencia, de donde sale el 5 de mayo, pero el golpe de Estado se ha preparado, sobre todo después del gesto de Elio, y la redacción del famoso decreto restableciendo el poder de la monarquía absoluta se conserva secreto.

Mientras le Rey se dirige a Madrid, las Cortes, emplazadas en el teatro

Caños del Peral, en la plaza de Oriente, siguen moviéndose en sus deliberaciones un tanto medrosas, pero sin suponer lo que se les avecinaba. Martínez de la Rosa consigue aprobar una resolución defendiendo al Congreso y dando estabilidad a sus sesiones, ignorando cuál era el ambiente de la calle. Otra Comisión enviada al Monarca sólo recibe silencios, cuando no desprecios, lo cual debía haber servido de aviso. ¿Cómo era posible que los diputados fueran tan ingenuos ante el desplante del séquito fernandino, la actitud de Elio en Valencia, la imposición del besamanos al cardenal de Borbón, el cambio de capitán general de Madrid y Castilla de Villacampa por Eguía?

* * *

En numerosos textos de nuestra Historia contemporánea aparece el momento crítico de la famosa noche de mayo que se clausuró las Cortes en Madrid y la acción de un hombre oscuro, Vicente María Patiño, auditor de Guerra, que desempeñó la tarea de la operación política. En líneas generales, sabemos que el capitán general Eguía delegó en Patiño tal menester.

Pedro Macanaz había dado a Eguía la lista de los presos que tenía que verificar, oficiándose a Francisco de Leiva para las detenciones.

Patiño recibió el encargo de cerrar las Cortes.

A altas horas de la madrugada del 10 al 11 de mayo se personó Patiño en casa del presidente de las Cortes, Antonio Joaquín Pérez, uno de los firmantes de la Carta de los Persas, que seguramente estaría sobre aviso, para entregarle el Manifiesto de Fernando VII, firmado en Valencia el 4 de mayo. Era el "cerrojazo" a las Cortes y la disolución del sistema liberal, como veremos en palabras del propio Patiño; "que se quitasen de en medio del tiempo" sus disposiciones, como si nunca hubieran existido... Joaquín Pérez, al cual se le hizo obispo de Puebla de los Angeles, aprobó las medidas regias, dando su beneplácito a las medidas fernandinas. De él nos queda este oficio, ilustrativo de la situación:

> "Excmo. Sr. Capitán General. Antes de las tres de esta mañana ha puesto en mis manos el Auditor de Guerra don Vicente María Patiño el oficio que V. E. se ha servido pasarme como Presidente de las Cortes con el Real Decreto del 4 de los corrientes por el que S. M. el Señor Rey Don Fernando VII, Nuestro Soberano que D. G., se ha servido disolver las Cortes y mandar lo demás que en el mismo Decreto se previene; en su puntual y debido cumplimiento, no solamente me abstendré de reunir en

adelante las Cortes, sino que doy por fenecidas desde este momento así mis funciones de Presidente como mi calidad de diputado en un Congreso que ya no existe. Con la anticipación que me ha sido posible tengo distribuidos a los secretarios los cuatro ejemplares del mencionado Decreto que con aquel fin se sirvió S. E. acompañarme y habiendo significado al Auditor comisionado mi pronta disposición a auxiliarlo sin reserva de personalidad, de hora ni trabajo, tengo el honor de ratificarla a V. E. para cuanto sea de su mayor agrado... Dios guarde a V. E.", etc...

He aquí, pues, al hombre oscuro, el funcionario que realiza el "golpe de Estado" y como un general Pavía, pacífico y burócrata, cierra como agente un período de la Historia política de España. Su mentalidad y sentido del servicio estaba presta a ayudar al cierre de las Cortes liberales. Unimos a esta apreciación la riqueza documental de unos papeles que por herencia familiar han llegado a mis manos, de los cuales reproduzco parte esencial.

EL PERSONAJE PATIÑO

De los certificados y expedientes que obran en *mi poder consta* que era abogado de los Reales Ejércitos y auditor de Guerra en las islas Canarias por nombramiento de Carlos IV en noviembre de 1795, con el sueldo de 6.000 reales de vellón anuales. En 1799 se encuentra en Ceuta, por exoneración de Domingo Navarro, con el sueldo de 80 escudos de vellón al mes. En 1804, por autorización eclesiástica de Ramón José de Arce, arzobispo de Zaragoza, inquisidor general de todos los Reinos, se le permite "tener los libros prohibidos por el Santo Oficio". En el año 1807, por firma del general Castaños fechada en Algeciras se le autoriza a trasladarse a Alicante para restablecerse de su "quebrantada salud. Pero después nos encontramos un vacío, ya que en el año 1808 se encuentra en Madrid. Sabemos esto gracias al expediente de Eguía cuando reconoce sus méritos. Patiño debía tener un puesto en la capital, pero de ahí, según dice el certificado del capitán general, "se fugó a últimos de julio y se presentó a Gregorio de la Cuesta. Le destinaron a Galicia para la Junta Superior a fin de cooperar a la salvación de la Patria, saliendo de Salamanca en agosto..., volviendo a Madrid en noviembre... Se me presentó

varias veces, se fuga y pasa al ejército de Extremadura como asesor general de su Junta Militar". Eguía le tiene como ayudante y le nombra auditor general... Hay un párrafo de Eguía que demuestra su gratitud... "Habiendo merecido, por lo que observé en su conducta, el mejor concepto, por cuya razón y decidido amor a Nuestro Soberano... nombré al expresado Patiño mi asesor general y como tal me acompañó en la noche del diez al once del mismo mes y año...", y "Para que conste...", etc... Firma el 13 de enero de 1815...

Pero, como vemos, la amistad e identidad de ideales debía ser anterior, durante la guerra. Sus servicios en la Mancha y Andalucía están también reconocidos por otro despacho del marqués de Astorga firmado en el Alcázar de Sevilla el 31 de octubre, en el que son reconocidos sus servicios, pero el mayor honor de Patiño llegaría en diciembre, cuando es nombrado consejero del Supremo de Guerra y juró el cargo ante el Serenísimo Infante, vicepresidente, extendiendo la certificación el teniente coronel de Infantería, secretario, Luis Bertrán.

Su destino último es Cataluña, según documentos que tenemos en nuestro archivo familiar. Un despacho de Castaños certifica que Patiño fue nombrado auditor de Guerra del Ejército de la derecha y que falleció en Barcelona, y extiende el documento a instancias de su esposa, María Rosa Espinosa.

Este es el personaje, y ahora veamos su actuación en la clausura de las Cortes. Un dato singular. Sus servicios a Eguía, a quien siempre acompaña. Es su hombre de confianza. De él partiría la bondad real y el nombramiento de consejero, premio a sus auxilios, relevándole del pago de la media annata, según firma Fernando VII en Palacio el 12 de diciembre de 1814. Mientras Eguía no se mueve de Palacio, sus subordinados actúan contra las Cortes. El papel de Patiño fue el siguiente, según los datos documentales extractados de la minuta enviada a Eguía el 12 de noviembre de 1814, de extensión de tres folios y medio, al narrar el cumplimiento del Decreto del 4 de mayo...

> "Me dirigí a la casa morada del Diputado Presidente del Congreso, puse en su poder la resolución de Su Majestad... y sin pérdida de tiempo me trasladé a las casas que fueron de don Manuel Godoy, recogí sus llaves, como igualmente las del Salón del Congreso, del Colegio Doña María de Aragón y las del Colegio de los Caños del Peral, quedando de ese modo aquella misma noche

ocupados los referidos edificios, la Secretaría y el Archivo de las ya Cortes disueltas y otras oficinas de su dependencia...

Procedí en seguida a formar un escrupuloso inventario de las alhajas, muebles y demás efectos hallados en el referido Salón de Cortes, de Secretaría y Archivo y todo lo de ese ramo. Recogí las Actas de las Cortes que acababan de disolverse y de las anteriores, clasifiqué los expedientes y demás papeles que existían en la Secretaría y Archivo y en la oficina y la redacción del Diario de las mismas; reuní todos los títulos de las Propiedades Reales que obraban en el mismo Archivo, y encajonados todos los expedientes y papeles se pasaron a las Casas de la Villa con algunos efectos de dichas oficinas, quedando encargado de su custodia don Juan Ignacio de Ayestarán, y también los libros de la Biblioteca...

El día 22 del referido mayo puse en poder del Intendente de esta Provincia las llaves de la casa que fueron de don Manuel Godoy... para que fuese alojado el señor Duque de Ciudad Rodrigo, quedándome tan sólo con las del Salón, las del Colegio y Coliseo de los Caños, las que por fin consigné con la debida formalidad... poniendo en poder del Aposentador Mayor de Palacio la llave macera, sus matrices y la cerradura de la puerta del Salón, que hice arrancar para que quedase del todo incomunicado...

Continué recogiendo los expedientes que se hallaban fuera de la Secretaría y sus respectivas comisiones, excepto las que pudiese haber a cargo de los Diputados presos, los que supongo recogidos por los jueces de sus causas...

Y últimamente pasé a la Secretaría de Hacienda, como se me ordenó, los libros de caja y borradores de cuenta y razón relativos a los gastos causados en la obra del valor del Congreso y sus accesorios..."

El resto del documento son descargos sobre el trabajo realizado, comunicaciones burocráticas y unas consideraciones personales para que se le reconozcan sus servicios. Como vemos, hay un orden minuciosísimo de sus operaciones a la hora de liquidar las Cortes y una cierta delectación, sobre todo en el detalle de las puertas bloqueadas.

Es la manera más enfática, dentro del estilo burocrático de la época, de decir que se ha echado el cerrojazo a las Cortes. Comprendemos el elogio de Eguía cuando en el despacho que le propone como ministro

del Consejo de Guerra le nombra asesor general por "su amor a nuestro Soberano".

Con estos detalles, que apoyamos con algunas muestras de la documentación aducida, cerramos también este trabajo que ilumina un aspecto parcial, pero no menos interesante, de esta vida oscura, secundaria, que refleja la situación política de la época... Lo ocurrido después lo conocemos dentro de las Historias generales y no vamos a discurrir en ellas. Patiño partió para la región levantina y sus servicios serían indispensables para sofocar el movimiento liberal de Lacy y de Miláns del Bosch. Pero sólo encontramos un aval de Castaños en favor de su viuda. Creemos que el último servicio a la Monarquía absolutista de Fernando VII sería la condena de Lacy, pero aún no tenemos pruebas claras de ello. Conste, por lo tanto su primera actuación en alta política de este antecesor de un Pavía decimonónico, pero burócrata y callado, sin estridencias, pero sí ordenancista, que nos sirve para aclarar numerosos detalles de un hecho tan importante como el cierre de las Cortes de 1814.

LAS RENTAS DE LA INSIGNE IGLESIA COLEGIAL DE ZAFRA (BADAJOZ) A FINALES DEL ANTIGUO REGIMEN

MARCELINO CARDALLIAGUET QUIRANT
Doctor en Filosofía y Letras, Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato "El Brocense" de Cáceres

La segunda mitad del siglo XVIII y primeras décadas del XIX fueron, sin duda, una coyuntura de excepcional importancia en el devenir histórico de nuestro país, y en consecuencia territorio ilimitado para la investigación en sus múltiples aspectos ideológicos, económicos o políticos.

Un factor relevante en este largo período crítico, en sus transformaciones estructurales y en los nuevos comportamientos ideológicos, fue la Iglesia Católica; aunque quizá deberíamos aclarar que su papel en el contexto revolucionario no se apoyaba tanto en su carácter institucional —por esencia, conservador y reaccionario— como en el peso económico de sus crecidas rentas y derechos señoriales o espirituales, endosados particularmente sobre la producción agrícola y sobre la sociedad rural.

Un conjunto de trabajos y artículos del profesor Domínguez Ortiz (1),

(1) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Hechos y figuras del siglo XVIII español*, Siglo XXI, Madrid, 1973; "Las rentas episcopales de la Corona de Aragón en el siglo XVIII", incluido en el volumen *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico de la España contemporánea*, J. NADAL y G. TORTELLÁ, Ed. Ariel Historia, Barcelona, 1974; *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel Historia, Barcelona, 1976, en el que actualiza su obra anterior; *La sociedad española en el siglo XVIII*, Madrid, 1955.

redactados con la seriedad científica y la amenidad expositiva que le son propias, ponen de manifiesto este destacado papel económico que la Iglesia conservó en el transcurso del siglo XVIII; papel que han subrayado numerosos especialistas del tema, bien desde la inmediata visión histórica o económica (2), bien desde el terreno de la hacienda (3); pues el conocimiento pormenorizado de este aspecto de la historia rural en todas nuestras regiones y comarcas puede ayudarnos a explicar procesos sociales que conformaron las actuales estructuras político-económicas vigentes.

Las lagunas —como dice el propio Domínguez Ortiz— son muy grandes en este rincón de nuestra Historia Moderna; las investigaciones sobre diversos tipos de ingresos eclesiásticos son muy escasas (4) y no nos permiten una visión de conjunto lo suficientemente amplia. Por otra parte, el régimen señorial, al final de su proceso histórico, tampoco está suficientemente estudiado (5) en el caso, o los numerosos casos españoles (6), y la

(2) G. ANES ALVAREZ: "El Antiguo Régimen: Los Borbones", tomo IV de la *Historia de España Alfaguara*, Alianza, Madrid, 1975; *Las crisis agrarias de la España Moderna*, Madrid, 1970.

(3) J. LASARTE: *Economía y Hacienda al final del Antiguo Régimen*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976 (con amplia bibliografía acerca del tema); F. SIMÓN SEGURA: *La Desamortización española del siglo XIX*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1973.

(4) CHR. HERMANN: "Les revenues des évêques espagnols au dixhuitieme siècle (1650-1830)", en *Melanges de la Casa de Velázquez*, núm. X, 1974, págs. 169 a 201; A. GARCÍA SANZ: "Los diezmos del Obispado de Segovia del siglo XV al XIX. Problemas de método, modos de percepción y regímenes sucesivos de explotación", en *Estudios Segovianos*, núm. 25, 1974; M. CASTRO MATIA: "Los libros de cuentas de la «Fábrica» de las iglesias parroquiales: el ejemplo de Fuentes de Don Bermudo, en Tierra de Campos", en *I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. II, Santiago, 1975; A. EIRAS ROEL: "Evolución del producto decimal en Galicia a finales del Antiguo Régimen", *ibídem*; M. L. GUADALUPE BERAZA: *Diezmos de la Sede Toledana y rentas de la Mesa Arzobispal*, Universidad de Salamanca, 1972; M. GARZÓN PAREJA: *Diezmos y tributos del clero de Granada*, Archivo de la Real Chancillería, Granada, 1974.

(5) Los principales trabajos sobre este tema son los de S. MOXO: *La incorporación de señoríos en la España del Antiguo Régimen*, Valladolid, 1959, y *La disolución del régimen señorial en España*, I. E. P., Madrid, 1965. Desde el punto de vista jurídico, el libro de B. CLAVERO: *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Siglo XXI, Madrid, 1974; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: "El Régimen Señorial y el reformismo borbónico", discurso de recepción en la Real Academia de la Historia, Madrid, 1974.

(6) Mientras los estudios monográficos sobre el nacimiento y formación de los señoríos nobiliarios y eclesiásticos son relativamente numerosos, su disolución es tema poco tocado. M. Artola Gallego dirigió en la Universidad de Salamanca una serie de trabajos sobre *La España del Antiguo Régimen*, de la que hay publicados tres libros: M. D. MATEOS: *Salamanca*, fascículo 0, 1966; P. CALONCE, E. GARCÍA

ligazón entre ambos —sobre todo en su vertiente económica— es un detalle apenas reflejado en las monografías de los especialistas.

Nuestro propósito en este trabajo —que por su concisión y brevedad no permite una exposición demasiado pormenorizada— es analizar las rentas de la Mesa Capitular de la que fue Insigne Iglesia colegial de Zafra, en la provincia de Extremadura, que bajo la advocación de Santa María Candelaria fue erigida como tal por Paulo V en bula fechada el 6 de diciembre de 1609, a instancias del entonces duque de Feria, don Gómez Suárez de Figueroa, segundo de este título, quien prometió una dotación de 400 ducados de oro de sus propias rentas señoriales para subvenir a los gastos del clero, beneficios, cultos solemnes, misas y demás necesidades que tuviere la Colegiata (7).

La bula papal fue ratificada por el entonces Nuncio Apostólico en estos reinos don Antonio Canciano, arzobispo de Capúa, el 12 de diciembre de 1612, y Zafra pasó a compartir con los obispados de Coria, Plasencia y Badajoz la jurisdicción eclesiástica sobre la provincia de Extremadura. Se constituyó la Mesa Capitular y el Cabildo colegial con un abad que ostentaba el derecho de utilizar vestiduras episcopales y jurisdicción ordinaria sobre los individuos del Cabildo, capellanes, ministros y un conjunto de pueblos del sur de la actual provincia de Badajoz (8). Habría, además, tres dignidades menores: el arcediano de Feria, el chantre y el tesorero; doce canónigos, uno de ellos doctoral y otro magistral; ocho racioneros y ocho capellanes de coro perpetuos, además de un numeroso grupo de ministros inferiores.

La dotación patronal de los duques de Feria se hizo efectiva con las rentas de una serie de predios rústicos en Zafra, Solana de los Barros, Villalba de los Barros y Santa Marta, que pasaron a ser considerados como

---

ZARZA y E. RODRÍGUEZ: *Castilla la Vieja*, fascículo III, 1967, y M. D. MARCOS: *Castilla la Nueva y Extremadura*, fascículo IV, 1971.

(7) La Bula papal, en pergamino, y todos los demás documentos de erección de la Colegiata se conservan en el Archivo Parroquial de Zafra (A. P. Z.), que ordenamos y catalogamos los profesores Fernando Cortés Cortés y Marcelino Cardalliaguet Quirant, presentando un trabajo al VI Congreso de Estudios Extremeños (Badajoz, 1979) con el resultado de nuestro trabajo.

(8) Esta jurisdicción ordinaria del Cabildo de Zafra provocó continuos conflictos con el Obispado de Badajoz. M. VIVAS TAVERO: *Glorias de Zafra o recuerdos de mi patria*, Tipografía Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1901. El Arciprestazgo de Zafra incluía: Feria, Los Santos de Maimona, La Fuente del Maestre, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, La Lapa, Alconera, La Parra y La Morera.

propiedades del Cabildo (9), parte de los cuales se destinaban a la fábrica de la iglesia, otra a beneficios y al sostenimiento de la fundación de la capilla de los Suárez de Figueroa en la Colegiata (10).

Predios rústicos	*Términos*	*Extensión (fanegas)*
Un cercado llamado "El Conejal"	Zafra	6
Otro cercado llamado "El Gitano"	Zafra	6
Cortinal calle del Almendro	Zafra	6
Una tierra montuosa y de mala calidad	Solana	400
Una tierra de baja calidad	Villalba	200
Un olivar	Villalba	400
Viñas y olivares	Santa Marta	244
Tierras de labor	Santa Marta	300

Aparte de estas fincas, de calidad muy mediana y de escasos frutos, el duque donó al Cabildo dos molinos harineros en el término de Villalba de los Barros que, por gozar de monopolio señorial, produjeron año tras año una excelente rentabilidad a la iglesia colegial.

Estas propiedades no eran las únicas que gozaba la Mesa, ya que a lo largo de doscientos años, desde la fecha de su erección, había ido recibiendo donaciones destinadas al sostenimiento de capellanías, fundaciones u obras pías que pasaban a su propio inventario.

En los "Antecedentes que se tomaron para la formación de los estados se remitieron a Badajoz en 24 de mayo de 1839" (11) figuran también unas 25 fincas de pequeña extensión y no muy buena calidad, distribuidas en cortinales, suertes, huertas y olivares, por los términos de Los Santos de Maimona, La Puebla de Sancho Pérez, Medina de las Torres, La Fuente del Maestre, Alconera y la propia Zafra (12), que no llegarían a pasar las 178 fanegas de cabida entre todas.

(9) A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", varios legajos. Efectivamente, en los *Libros Maestros* de cuentas del ducado de Medinaceli no volvieron a registrarse estas fincas cedidas al Cabildo de Zafra.

(10) Aparte de estos frutos, el duque pagaba un censo perpetuo de 9.153 reales y 6 maravedises distribuido también en estas atenciones. A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", varios legajos.

(11) A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", leg. V.

(12) Con el lote documental catalogado como "Propiedades de la Mesa Capitular" redacté una ponencia bajo el título de "Propiedades y vínculos eclesiásticos en Zafra y su comarca a finales del Antiguo Régimen", presentada a las I Jornadas de Historia de Extremadura, Cáceres, 8-11 marzo de 1979, que está en vías de publicación.

La prodigalidad de la nobleza castellana con relación a la Iglesia debió ser notable durante toda la Edad Moderna, si bien es poco lo que hasta ahora se ha estudiado al respecto. Así se vieron dotadas iglesias, parroquias, capillas y conventos con tierras, dehesas o pequeños predios que se desvincularon del propio señorío para amortizarse en estas fundaciones; además, se cargaron sobre ellas censos o foros que encarecieron notablemente su rendimiento económico. Concretamente, los duques de Medinaceli, que también lo eran de Feria, tenían empeñado un capital que ascendía a 2.011.821 reales de vellón en censos perpetuos que disfrutaban varios conventos (13), hospitales (14), capellanías, fundaciones pías, cofradías, etcétera, por los cuales debían satisfacer unos intereses anuales de 60.353 reales de vellón y 19 maravedises (15). Sin contar los 9.153 reales y 6 maravedises destinados a la fábrica de la Iglesia Colegial, a la mayordomía de la Cofradía del Santísimo y al sostenimiento de su propia capilla.

A este respecto, el duque más magnánimo debió ser el citado don Gómez Suárez de Figueroa, segundo de su título, fundador y patrón de la Colegiata, ya que en el transcurso de su existencia (1587-1635) es cuando se datan la inmensa mayoría de los censos y donaciones.

Bien es cierto que a finales del siglo XVI y comienzos del XVII fue prurito muy extendido entre la alta y baja nobleza el vicio, o la manía, de las fundaciones de Obras Pías, capellanías o patronatos en los que entraba, más que la piedad, la vanidad (16); e, incluso, abusos flagrantes por parte de ciertos obispos contra el patrimonio de los ordenados (17).

Esto se justifica por la consolidación de la propiedad e institución de

(13) Excepto el convento de Santa Clara de Montilla, todos los demás que figuran en el documento pertenecen a Zafra: Santa Marina, Santa Clara, Santa Catalina, Monjas de la Cruz de Cristo, San Francisco, Regina Coeli, Encarnación y Mina, y al de Santo Domingo del Campo de Alconera, con un capital en censos de 655.586 reales de vellón y 29 maravedises y unos réditos de 19.667 reales de vellón y 17 maravedises.

(14) Los dos Hospitales que figuran son los de Santiago y San Ildefonso de Zafra, con 49.257 reales de vellón de capital y 1.477 reales de vellón y 24 maravedises de réditos.

(15) Certificado sacado de los libros y papeles de la Contaduría del ducado de Medinaceli por Francisco José de la Rúa y Astorga, fechado en Madrid a 22 de marzo de 1764, Archivo del ducado de Feria y marquesado de Villalba, en Zafra.

(16) V. DE LA FUENTE: *Historia eclesiástica de España*, Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, Madrid, 1875, 2.ª ed., tomo V, cap. XXI, págs. 418 y ss.

(17) Las Cortes de Madrid de 1593 protestaron ante Felipe II por ciertos obispos que obligaban a los ordenados a que convirtieran su patrimonio en Capellanía. El rey prohibió aquel abuso y mandó que se tomasen informes al respecto. V. DE LA FUENTE: *op. cit.*, pág. 418.

los mayorazgos a lo largo del siglo XVI y la defensa que de esta figura hicieron los monarcas castellanos, las Cortes y los propios juristas (18), muy especialmente de los grandes mayorazgos y señoríos considerados como el nervio económico y social de la Monarquía católica (19), hasta el punto de pedir las Cortes de 1551 que no se concedan facultades de fundación a personas de poca calidad y de no mucha hacienda, en perjuicio de los otros hijos y del régimen de la República (20), sin proceder información de la cantidad de la hacienda y que sea de personas cualificadas. En otra petición se rogaba, para conservar la nobleza de España, que se hiciesen mayorazgos con la prohibición de enajenar ni disponer de ello para dote de sus hijas ni otras causas aunque más pías fueren, con lo cual quedaban fuera del sistema los nobles segundones, las hijas y un gran sector de la baja nobleza, no muy dotada de fortuna.

La solución fue la Iglesia y la fundación de Patronatos y Capellanías que permitían figuras mixtas de vinculación de rentas sobre los propios señoríos, además de exigir el celibato a los beneficiarios, con lo que se reducían las ramas colaterales.

Muchos de estos Patronatos (21) quedaron ya inscritos como propiedades del Cabildo al desaparecer sus titulares, y otros eran aplicados a misas y aniversarios que no llegaban a absorber la totalidad de su renta.

Las escrituras de "censos redimibles" también representaron un abultado capítulo de ingresos para las iglesias, ya que las permitían percibir anualmente numerosas cantidades por los réditos de los capitales censados de pequeños campesinos, propietarios de casas de habitación, hortelanos, etc., quienes, a su vez, veían así escrituradas estas pequeñas propiedades y asegurado jurídicamente su disfrute y transmisión. En una época en la que no había un registro de la propiedad ni otro organismo

(18) B. CLAVERO: *op. cit.*, cap. V, págs. 123 y ss.

(19) L. DE MOLINA: *Tractatus...*, 1573, citado por B. CLAVERO: *op. cit.*, pág. 143. Más ilustrativa es la obra de P. RIVADENEYRA: *El Príncipe Cristiano (Réplica a "El Príncipe", de Maquiavelo)*, Ed. Biblioteca Mundial Sopena, Madrid, 1595; Buenos Aires, 1942, lib. II, cap. VI, págs. 113 y ss.

(20) B. CLAVERO: *op. cit.*

(21) Los patronatos más cuantiosos que poseía el Cabildo de Zafra eran los de Benito Carvajal Mangas, con un capital de 3.330 reales de vellón; la fundación de María Gordillo, el patronato de Catalina Jaramillo y la hacienda perpetua del señor Tamayo, cuyos capitales no se dan en la relación. A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular".

público que garantizase estas posesiones, la Iglesia y las escrituras de censo desempeñaron una función importante al respecto (22).

Los diezmos, primicias y terrazgo del señorío de Feria y marquesado de Villalba pertenecían a los duques; la Colegiata sólo percibía un noveno de estos diezmos, que se aplicaba al Beneficio Curado y Simple.

En el "Plan summario de rentas annuas de la Insigne Iglesia Colegial de Zafra, de sus cargas, distribuciones...", etc., correspondiente al decenio 1786 a 1795 (23) aparece un cuadro muy completo de los diversos conceptos de ingresos, distribuidos así:

Rentas annuas	*Reales vellón*	*Maravedís*
Alquileres de casas en Zafra, propiedad de la Capitular	21.582	14
Censos perpetuos	8.726	30
Censos redimibles	30.409	6
Beneficio curado y simple (1/9 de los Diezmos)	13.865	9
Arriendos de las propiedades rurales de Zafra	7.598	5
Hacienda en Villalba, Solana y Santa Marta de los Barros	8.181	33
Molinos harineros en Villalba	6.909	10
Rentas de aniversarios, del Santísimo y de la Capellanía de A. Martín Gordillo	1.455	—
Rentas sobrantes de la hacienda del Santísimo	2.566	14
Misas y honras a cargo de la Mayordomía de Animas	1.901	—
Varios Patronatos y Capellanías	1.761	19
Funciones y obvenciones eventuales y entierros del Cabildo	2.987	—
TOTAL RENTAS ANUALES	107.944	4

Podemos, pues, asegurar que la Colegiata de Zafra tenía unos ingresos que la equiparaban a varios obispados de los existentes en España, incluso superaba en rentas a alguno de ellos (24).

(22) Ver el estudio que hace de los censos B. CLAVERO en *Mayorazgo..., op. cit.*, capítulo VI, págs. 162 y ss. desde el ángulo jurídico.

(23) El documento citado pertenece al Archivo del ducado de Medinaceli en Zafra, sin referencia, puesto que está sin colocar ni catalogar.

(24) G. ANES: *op. cit.*, cap. III, págs. 70-71. Según este autor, las mitras de Ciudad Rodrigo, Guadix, Solsona y Vich tenían unos ingresos que superaban ligeramente los 100.000 reales de vellón, y las de Albarracín, Barbastro, Ceuta, Ibiza, Jaca, Menorca, Tudela, Túy, Urgel y Valladolid tenían ingresos aún menores. A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *op. cit.*, corrobora las anteriores apreciaciones con mayor detalle documental y más precisión.

Las dos partidas más sustanciosas, la número 1 y la número 3, eran también las más aleatorias y variables. Cuando, en 1752, se pidió a la Colegial que hiciese una declaración pormenorizada de sus propiedades y rentas para el restablecimiento de la "Unica Contribución" (25), fueron inventariadas todas las casas y solares que poseía el Cabildo dentro del casco urbano de Zafra y en los pueblos inmediatos. Veinte años más tarde, en 1771, la Administración volvió a pedir a la Mesa capitular que declarase de nuevo cómo habían variado aquellos inventarios (26); el resultado fue un notable incremento de los bienes inmuebles poseídos por la Iglesia, además de un aumento paralelo de los censos redimibles que se percibían anualmente, ya que las casas que figuraban en el inventario de 1771 como "Bienes de la Mesa Capitular que han pasado a otros sugetos" dejaron de pagar los correspondientes arrendamientos y se dieron a censo por cantidades ligeramente inferiores, mientras la Colegiata adquiría otras quince fincas urbanas que, a su vez, arrendaba.

La política fiscal de Carlos III y de sus ministros "ilustrados" incidió de manera muy directa en las rentas y beneficios eclesiásticos (27), sobre todo a partir de las guerras contra Inglaterra de 1762 y 1780, pues la emisión continua de "vales reales" fue deteriorando la estabilidad monetaria del reino con una continua inflación y el persistente déficit presupuestario de la Corona.

Este período coincidió con una crisis aguda de subsistencias y con una epidemia de "tercianas" que se extendió por casi toda la Península, excepto en Cataluña (28); los precios subieron notablemente (29) de 1780 a 1789 y, finalmente, la inquietud revolucionaria en Francia explican todas estas medidas fiscales, encaminadas muy directamente en contra de las propiedades amortizadas de los institutos religiosos. En 1793 se renovarían, por Carta Circular de 20 de febrero, las medidas ya adoptadas en 1780,

(25) Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, leg. 1.980.

(26) "Zafra. Estado Eclesiástico. La Mesa Capitular. Tanto de la relación dada para la única contribución, año 1771", A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", *loc. cit.*

(27) V. DE LA FUENTE: *op. cit.*, tomo VI, cap. III, págs. 94 y ss.; B. CLAVERO: *op. cit.*, III parte, cap. XV, págs. 331 y ss.; J. LASARTE: *op. cit.*, págs. 151 y ss.

(28) P. ROMERO DE SOLÍS: *La población española en los siglos XVIII y XIX*, Siglo XXI, Madrid, 1973, cap. III, págs. 175 y ss.; P. VILAR: *La Catalogne dans l'Espagne Moderne*, París, 1962, tomo II, pág. 103.

(29) G. ANES: *op. cit.*; "Las fluctuaciones de los precios del trigo, de la cebada y del aceite en España (1788-1808): Un contraste regional", en el volumen *Economía e Ilustración en la España del siglo XVIII*, Ariel, Barcelona, 1969.

es decir, obligar a la imposición de todos los capitales de capellanías, obras pías, fundaciones, etc., en "vales reales", cuyos réditos irían cargados en la Real Renta del Tabaco (30) con un interés del 3 por 100 anual, medida que se incrementaría durante el reinado de Carlos IV al crearse el "empréstito patriótico" para atender los gastos de la guerra contra Inglaterra de 1798 (31).

Estas disposiciones y, sobre todo, las Reales Cédulas de 1803 y 1805 sobre desvinculación de mayorazgos, redención de censos y autorización de enajenar las propiedades amortizadas, con obligación de imponer la mayor parte del producto en la Caja de Amortización y Consolidación de Vales Reales, fueron aprovechadas por el Cabildo de Zafra —muy posiblemente obligado a ello— para vender un abultado lote de sus propiedades rústicas y urbanas —sobre todo estas últimas— en el transcurso de los años 1805, 1806 y 1807 (32); de igual manera a como otras instituciones espiritualizadas o de caridad perdieron en estos años gran parte de sus vinculaciones, así la Cofradía de Animas de Zafra y los hospitales de San Miguel y San Ildefonso.

En este trabajo no podemos extendernos sobre los resultados de esta primera "desamortización" de bienes eclesiásticos que precedió a la Guerra de la Independencia, pues ello nos ocuparía un tiempo y un espacio que no tenemos. Nos ceñiremos, pues, a reflejar hasta qué puntos estas operaciones afectaron a las rentas de la Mesa capitular.

Por otra parte, la propia Guerra contra la nación francesa incidió también en las propiedades de la Colegial, ya que once casas propiedad del Cabildo fueron destruidas y arruinadas durante la contienda (33) y, en consecuencia, dejaron de producir arriendos. Las Cortes de Cádiz, en fin, en su labor legislativa suprimieron las rentas correspondientes al monopo-

(30) B. CLAVERO: *op. cit.*, cap. XIV, págs. 332 y ss. El autor estudia con detenimiento todas las disposiciones en este sentido, recopiladas de la *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, anotadas por don Juan de la Reguera y Valdelomar, Madrid, 1805, a cuyo trabajo remitimos al lector.

(31) V. DE LA FUENTE: *op. cit.*,: B. CLAVERO: *op. cit., ibidem.*

(32) Tres "Quadernos de facturas de ventas de fincas de Obras Pías, vinculaciones, redenziones de zensos y demás", años 1805, 1806 y 1807. A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", *ibidem.*

(33) Informe que se pidió al Cabildo en 1816, emitido en 1819, sobre las rentas y propiedades de la Mesa Capitular. A. P. Z., *ibidem.* En toda Zafra, las casas arruinadas, según este informe, fueron setenta, de ellas once eran del Cabildo.

lio de los molinos harineros de Villalba de los Barros *(34)*, además de obligar al Cabildo a enajenar parte de su patrimonio para depositar el producto en la Junta Nacional del Crédito Público.

La restauración de Fernando VII en 1814 significó una recuperación de parte de lo perdido, sobre todo de las rentas de los molinos, y obligó a los pueblos al pago de todos los derechos señoriales; pero la Colegiata no recuperó los capitales depositados en el Crédito Público, que el monarca decidió conservar por Real Orden de 18 de mayo de 1814 (35).

Para mejor comprender la incidencia de todas estas vicisitudes sobre el presupuesto de ingresos de la Colegiata, nos limitaremos a registarar las diversas partidas que aparecen en el "Estado del ingreso annual de rentas de la Mesa capitular según el quinquenio desde 1814 a 1818 inclusives" (36).

	Reales vellón	*Mrs.*
NÚMERO 1		
Arrendamiento de casas. Los arrendamientos de las 14 casas habitables que conserba la Capitular producen tres mil ciento sesenta y un reales de vellón	3.161	—
Dadas a censo. Los réditos de los capitales de 14 casas que, por deterioradas y no poderse reparar, están dadas a censo, son dos mil doscientos ocho reales y treinta y un maravedís	2.208	31
Bendidas Por los réditos del capital de 44.500 reales de vellón en que fueron vendidas tres casas que deben graduarse corrientes para el cumplimiento de cargas que tenían sobre sí, un mil trescientos treinta y cinco reales	1.335	—
Bendidas a virtud de Reales Decretos. Las 47 casas bendidas a virtud de Reales Decretos está su principal en el crédito público y sus réditos se ponen en el lugar correspondiente, con otros en el mismo Establecimiento	—	

(34) Por la Ley de 6 de agosto de 1811 se suprimieron las jurisdicciones señoriales y los derechos de monopolios sobre molinos, hornos, caza, pesca, etc. B. CLAVERO: *op. cit.*, cap. XVI, pág. 351.

(35) *Ibidem.*

(36) A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", *ibidem.* Aunque este "Estado del ingreso annual..." aparece en hojas sueltas, posiblemente pertenezca al "Informe..." de 1819 que cito en la nota 33.

			TOTAL	
	Reales vellón	*Mrs.*	*Reales vellón*	*Mrs.*
Solares.				
Los 11 solares de otras tantas casas destruídas por la ymbasión Francesa, nada producen en el día, y se anotan para lo que puedan importar en lo subcesibo			—	
NÚMERO 2				
Censos.				
Los perpetuos corrientes	4.584	15		
Los no corrientes	3.005	14	7.589	29
NÚMERO 3				
Censos redimibles.				
Los redimibles corrientes	19.682	8		
Los no corrientes	1.457	18	21.139	26
Los réditos de capitales en el crédito público ...	28.362	33		
Los de la Real Renta del Tabaco	7.315	25	35.678	24
NÚMERO 4. BENEFICIO CURADO I SIMPLE				
Granos.				
Trigo: Por 122 fanegas y 10 celemines a 45 reales que han correspondido a la Capitular por el Beneficio curado y Simple	5.527	17		
Cebada: Por 71 fanegas y 7 celemines a 24 reales.	1.718	—		
Abena: Por 25 fanegas, 2 celemines y 1 cuartillo a 18 reales	453	26	7.699	9
Estos granos se distribuyen al Abad, Cabildo y Capellanes por su asistencia a las primeras y segundas Vísperas, Missa y Procesión del día del Corpus, y segundas Vísperas y Procesión del día de la Octaba.				
Uba.				
El producto del diezmo de esta especie es al año.			107	19
Aceite.				
El diezmo de esta especie			1.570	23
Minucias.				
El de Minucias			2.225	28
Entierros y funciones de Parroquia.				
El producto anual de estos derechos es			1.174	—
NÚMERO 5				
Propiedades.				
Las rentas de esta Iglesia, procedentes de predios rústicos en esta villa y las inmediatas, son ...			6.560	17

			TOTAL	
	Reales vellón	*Mrs.*	*Reales vellón*	*Mrs.*
NÚMEROS 6 Y 7				
Hacienda en el Marquesado de Villalba.				
Las 756 fanegas de tierra en Santa Marta están dadas a censo y sus réditos anuos				
La Hacienda en Villalba y Solana, inclusos molinos, produce libre de todos descuentos	3.768 12.033	— 8	15.801	8
NÚMERO 8				
Anibersarios del Santíssimo.				
La Hacienda del Santíssimo por los 13 anibersarios, con Missa, Procesión y Vísperas de manifiesto en ellos el Santíssimo Sacramento	1.365	—		
Por el anibersario de Alonso Martín	90	—	1.455	—
NÚMERO 9				
Sobrante de rentas de la Hacienda del Santíssimo.				
La misma Hacienda, con arreglo a la fundación, debe dar al Cabildo el sobrante de sus rentas para Missas de 6 reales, después de haber hecho los gastos que prebiene dicha fundación en el culto y solemnidades de S. M. Sacramentado, la cantidad de dos mil quinientos sesenta y seis reales y catorce maravedís que por quinquenio se gradúan sobrantes en cada año			2.566	14
NÚMERO 10				
Mayordomía de Animas.				
El Cabildo percibe beinte reales por cada una de las honras de la Mayordomía de Animas que esta manda celebrar a petición de los fieles, o por limosnas de éstos en los petitorios acostumbrados	424	—		
Idem por la limosna de 24 Missas Cantadas en supradichas honras y algunos días del Nobenario de Animas	192	—	616	
La misma Mayordomía paga por las Capellanías de Alonso González Blanco, para Missas de 6 reales a los prebendados, doscientos sesenta y un reales al año, y no esta corriente			261	—
NÚMERO 11				
Por las rentas líquidas del Patronato de doña María Gordillo, para Misas de 8 reales a Prebendados y Capellanes	568	—		
Por el Carbajal Mangas, para Misas de 6 reales entre Prebendados	567	29	1.135	29

			TOTAL	
	Reales vellón	*Mrs.*	*Reales vellón*	*Mrs.*
Capellanía del Sr. Durán	330	—		
La Fábrica, para Misas de 6 reales los domingos en Regina	153	—		
La misma Fábrica, para Misas de 6 reales el día de Sta. Justa	30	—	513	—
Estas tres partidas no es corriente su pago.				
NÚMERO 12				
Por funciones ebentuales a voluntad de los fieles, Entierros de Cabildo y Cabos de año, percibe el Cabildo en el año común	1.606	4		
Por 12 Misas Cantadas en las mismas funciones ...	96	—	1.702	4
SUMAN LAS PARTIDAS DEL TOTAL YNGRESO DE RENTAS			114.501	23

Las inversiones y gastos de los fondos eclesiásticos es un aspecto del tema lo suficientemente importante como para haber merecido mayor atención de los investigadores. En el caso de la Iglesia Colegial de Zafra sorprende, en primer lugar, la escasez de los fondos destinados a la caridad pública o a la atención de pobres, mientras que en los años estudiados de 1786 a 1795 se asignaban 77.969 reales de vellón y 16 maravedís para repartir entre dignidades, prebendas y beneficios, según baremos tipificados que marcaban bien las diferencias entre las distintas clases de clérigos.

Teniendo en cuenta que los gastos totales anuales en este decenio ascendían a 105.153 reales de vellón y 14 maravedís, los capítulos correspondientes a prebendas y beneficios representaban un 74,14 por 100, las tres cuartas partes de todas las rentas. Según la bula de erección de la Colegiata, que se encuentra custodiada en su Archivo (37), estos haberes líquidos destinados al clero debían ser repartidos en 80 lotes; de ellos corresponderían al abad 8 partes, es decir, el 10 por 100; 4 partes, a cada una de las tres dignidades inferiores; 3, a cada uno de los doce canónigos; 2, a cada una de las ocho raciones, y una, a cada una de las

(37) A. P. Z., sección "Documentos Importantes de la Iglesia", varias copias de la Bula. Una en pergamino redactada en latín; las demás, sobre papel, en castellano.

ocho capellanías de coro. Este orden de distribución se alteraba en ocasiones excepcionales por voluntad de los donantes o bienhechores.

Así, en los repartos de granos que se hacían anualmente a los prebendados respetando estas proporciones, los resultados eran los siguientes: El abad, por sus 8 partes de 80, recibía: 12 fanegas y 2 celemines de trigo, 12 fanegas de cebada y una de avena.

A cada una de las tres dignidades correspondían: seis fanegas y un celemín de trigo, seis fanegas de cebada y media de avena. A cada canónigo: cuatro fanegas, seis celemines y tres cuartillas de trigo, cuatro fanegas y seis celemines de cebada y cuatro celemines y dos cuartillas de avena. A cada racionero: tres fanegas y dos cuartillas de trigo, tres fanegas de cebada y tres celemines de avena; finalmente, la mitad de estas cantidades corresponderían a cada capellán de coro por su única parte.

Si nos detenemos en los repartos de dinero por limosnas de misas, horas canónicas, vísperas, maitines cantados, funciones pontificales, entierros, etc., estas diferencias dentro del clero se marcan con mayor precisión:

	ANUALES	
	Rs. vellón	*Mrs.*
El abad percibía, líquido	5.216	8
El Arcediano de Feria, el Chantre y el Tesorero cobraban cada uno	2.713	32
Los doce canónigos percibían	2.119	32
Cada uno de los ocho racioneros	1.189	3
Los Capellanes de Coro, cada uno	1.175	20

El resto de las partidas de gastos representaban cantidades mucho menores:

	Rs. vellón	*Mrs.*
Obras y reparaciones de las casas	6.578	5
Gastos fructificación de heredades y otros ordinarios y extraordinarios	2.265	30
Obras y reparos en molinos de Villalba	1.646	15
Gastos de Administración	887	21
Censos pasivos	2.730	16
Salarios y pensiones. Subsidio y visita del Ordinario	8.202	27
Papel, correo, viages, pleitos y escrituras	2.460	30
Quiebras y falencias (?) en rentas de casas y otras	848	33

Finalmente, se consignan como "Rentas sobrantes", después de todos los descuentos e inversiones: 2.790 reales de vellón y 22 maravedís, cuyo destino nos es desconocido.

Ya hemos visto hasta qué punto la situación económica de la Colegiata de Zafra se deterioró con las medidas estabilizadoras de Godoy y, sobre todo, con la crisis bélica de 1808-1814; pero cuando las rentas de la Mesa Capitular sufrieron una disminución realmente drástica fue durante el "trienio liberal", iniciado en 1820.

En virtud de la Ley de 11 de octubre de este último año (38) se suprimieron todos los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualesquiera otra especie de vinculaciones, censos, foros, juros o de cualquier otra naturaleza. Quedaba prohibido fundar mayorazgos, patronatos, capellanías, obras pías, etc., y se ocupaba de las instituciones eclesiásticas incapacitándolas para la adquisición en lo sucesivo de bienes inmuebles o derechos sobre ellos (39).

Aunque esta Ley fuera anulada por Fernando VII el 11 de marzo de 1824 y se intentara devolver toda su fuerza económica al Régimen Señorial, el proceso iba siendo ya irreversible y, en el caso de las instituciones eclesiásticas, los primeros pasos de la desamortización se dieron con firmeza contra ciertas fuentes de ingresos y rentas, que fueron ya irrecuperables.

En el "Estado de las rentas que tiene la Insigne Iglesia Colegial de esta villa..." (40) correspondiente al decenio de 1826 a 1835 se consignaron censos y capellanías, pero el resultado total de la cuenta quedó fuertemente menguado, oscilando, unos años con otros, entre los 51.413 reales de vellón y cuatro maravedís de 1826 y los 50.912 reales de vellón y once maravedís de 1835; es decir, menos de la mitad de lo recaudado en 1818.

Los capítulos en los que se reparte este ingreso son éstos:

(38) V. DE LA FUENTE: *op. cit.*, tomo VI, cap. VIII, pág. 196; B. CLAVERO: *op. cit.*, cap. XVII, pág. 361.

(39) B. CLAVERO: *ibidem.*

(40) A. P. Z., sección "Cuentas de la Mesa Capitular", varios legajos.

Rentas anuales	CUANTIAS	
	Rs. vellón	*Mrs.*
Predios Rústicos	8.035	8
Predios Urbanos	2.059	13
Censos en grano	274	—
Censos	33.499	—
Entierros	700	—
Beneficio curado	997	2
Diezmos	5.847	23
Capitales en Rentas del tabaco y Crédito Público	Si se cobra algún año es con pérdida considerable.	

Ante este panorama de escasez de recursos que impedía a la Colegiata mantener el nivel de beneficios y prebendas a las dignidades y clérigos que atendían el culto, así como la brillantez de éste, no es extraño que el propio Cabildo zafrense instase al Obispado de Badajoz para iniciar un expediente ante el Ministerio de Gracia y Justica —expediente que se inició el 20 de junio de 1836— para que la Iglesia Colegial fuera reducida a su antigua condición de simple parroquia (41).

Ya en las disposiciones promulgadas el 9 de marzo de 1834 se prohibía la provisión de prebendas y beneficios eclesiásticos —a excepción de los de cura de almas—, así como de cualquier dignidida que presidiese un Cabildo (42), y los frutos o beneficios de estas dignidades pasarían a enfrosar los fondos de amortización de la Deuda Pública. El 29 de abril de este mismo año se formó la "Junta Eclesiástica para la Reforma del Clero", al tiempo que se suprimía el Santo Oficio y se aplicaban también sus rentas a la Caja de Amortización (43), junto con las rentas de los 900 conventos que por aquel mismo decreto quedaban suprimidos —entre ellos, la mitad de los de Zafra y su comarca—. Las Cortes de la Regencia fueron muy activas en este sentido: el 29 de julio de 1837 fueron abolidos los diezmos y primicias y en su lugar se instituía una "contribución de culto y clero", a razón del 4 por 100 de todos los productos agrícolas, que percibía y distribuía el Gobierno, para lo cual al año siguiente, 1838, el 21 de julio, se promulgaba la Ley de Dotación de Culto y Clero, que se encargó

(41) P. Madoz, en su *Diccionario geográfico estadístico...*, tomo XVI, artículo "Zafra", indica que el expediente aún no estaba resuelto en 1850.

(42) V. DE LA FUENTE: *op. cit.*, tomo VI, cap. IX, pág. 213.

(43) *Ibídem*, cap. IX, págs. 225 y ss.

de señalar emolumentos a los diversos clérigos bajo la dirección del Ministerio de Gracia y Justicia.

A guisa de conclusión, por su indiscutible interés, voy a transcribir la Circular del 20 de julio de 1844, en la que se desarrolla lo establecido en la citada Ley de Dotación de Culto y Clero de 1838 y su complementaria de 14 de agosto de 1841, pues afectaba directamente a todos los clérigos de la Colegiata al asignarles sus estipendios y beneficios.

"La primera disposición dice:

1.ª Las instancias sobre haberes personales pertenecientes al alto Clero o al Parroquial, bien sean dignidades en cuerpo por los Cabildos o aisladamente por algún individuo, se remitirán al Intendente de la Provincia por conducto del obispo o governador de la diócesis, quienes deverán estoruarlas o negarlas su apoyo, según entendieren que son razonables o carecen de legalidad.

2.ª Para guardar ésta, y el mínimo o máximo de los haberes reclamados, así los ordinarios como los dependientes de la Hacienda Pública se atemperarán a las Leyes de 21 de julio de 1838 y 14 de agosto de 1841 e instrucciones que las acompañan.

4.ª (*sic.*) En el caso de que el punto sometido a la deliberación de los Intendentes pueda decidirse por el testo de las Leyes o instrucciones citadas, acordarán lo que creyeren oportuno, quedando a los interesados salbo el medio de acudir a la Dirección del Tesoro cuando notaren que en las Oficinas de Provincia se entorpece la instrucción de los expedientes o se reputaren agraviados de la decisión.

5.ª Remitirán los intendentes al Govierno por conducto de la expresada Dirección los expedientes de consultas sobre dudas que se suscitaren (44).

5.ª (*sic.*) En la 5.ª: el Deán de la Iglesia Primada, 18 mil reales; las primeras sillas de las otras Metropolitanas, de 15 a 18 mil, y de las sufragáneas, de 12 a 15 mil; las demás Dignidades y Canónigos de las Metropolitanas, de 12 a 15, y las sufragáneas, de

(44) Hay una referencia a las Leyes citadas, que después se ha tachado porque "en esta ley no habla de Colegiatas de partido".

11 a 14 mil; la Ración, de 7 a 9 mil, y de 5 a 7 mil; los medios Racioneros, de 5 a 7 mil, y de 4 a 6 mil reales. Los Capellanes, de 4 a 5 mil, y de 3 a 4 mil.

La escala de estas asignaciones se graduaría por el Govierno, atendidas las circunstancias de la población, las generales del país y demás que conduzcan al acierto. Las restantes disposiciones del artículo 21 del proyecto del Govierno (todo este párrafo aparece subrayado) que no han sido alteradas por la presente se ejecutarán como allí se expresa.

8.ª (*sic.*) Disfrutarán los Abades Mitrados de 11 a 15 mil reales; las Dignidades primeras Sillas con presidencia de Cavildo Colegial o Capilla, de 7 a 10 mil, si están las Iglesias en Capital de Provincia, y no estándolo, de 4 a 8 mil reales; las demás Dignidades y Canónigos respectivos, de 5 a 8 mil, y de 3.300 a 6.600 reales; los Racioneros, de 3.500 a 5 mil, y de 3 mil a 4 mil. La graduación se hará por el Govierno en la manera indicada para las Iglesias Catedrales (subrayado).

9.ª En lugar de las palabras: y 4 anteriores siguientes, se sostituirán: en el 29 las de, y artículos siguientes del capítulo 2.º.

Ley de 31 de julio de 1838 e instrucción por el Govierno para su ejecución.

Art. 10. Los Cavildos cuyos Racioneros hubieren disfrutado hasta aquí renta en un todo igual a la de los Canónigos lo harán presente a la Junta Diocesana para que proponga lo conveniente al Govierno por conducto de la Pral (?) de esta Corte, quien elebará su consulta directamente al Ministerio de Gracia y Justicia" (45).

Una somera comparación de lo dispuesto por un Gobierno liberal en esta circular y las asignaciones que venían disfrutando los prebendados y beneficiados de la Colegial de Zafra a finales del siglo XVIII nos pone de manifiesto la ligera variación que han sufrido —o se pretende que sufran— las rentas personales de dignidades y clericos en el transcurso de estos críticos cincuenta años que separan una fecha de otra.

(45) A. P. Z., sección "Documentos Varios", leg. 1.

La verdad es que las quejas continuas, a veces lastimeras, de los beneficiados de la Colegiata (46) al gobernador del Obispado de Badajoz, en el sentido de que no perciben sus remuneraciones o que las reciben tarde y menguadas, son prueba de que las intenciones gubernativas de atender el culto y clero no tuvieron reflejo en la realidad.

Por otro lado, queda sobre el tablero el problema de la desamortización de los bienes y propiedades de la Mesa Capitular y de los otros institutos religiosos de Zafra, tema sobradamente interesante que esperamos abordar en breve.

(46) Las gruesas carpetas de "Correspondencia" del A. P. Z. de esta época recogen abundantemente estas quejas y la imposibilidad de atender los cultos de la Colegiata.

LOS CORTIJOS DEL CABILDO CATEDRAL CORDOBES (MESA CAPITULAR): APROXIMACION HISTORICO-ECONOMICA

JOAQUIN MOYA ULLDEMOLINS
Profesor agregado del Instituto Nacional de Bachillerato "Séneca" (Córdoba)

INTRODUCCION

Los estudios de historia agraria no han avanzado con la celeridad deseable (1). Muchos son los aspectos que quedan oscuros; pese a ello, la agricultura ha sido y es fuente de ingresos y vano es resaltar su papel preponderante durante el "Antiguo Régimen".

M. González Jiménez ha puesto de manifiesto el interés de su estudio, ya que "no sólo durante siglos la mayor parte de la población ha girado en torno a la agricultura, sino, sobre todo, una serie de fenómenos (estratificación social resultante de la propiedad de la tierra; preeminencia social y económica de los grandes propietarios; dependencia casi general de toda la población respecto a las actividades agrarias) que otorgan a lo agrícola un papel de primer orden en la historia social y económica del país" (2).

La formación del latifundismo, en parte aún no desvelada, sigue de mo-

(1) E. GIRALT: *Indice histórico español* (1959), V, págs. IX-LXXIX. Hay que hacer notas que desde 1959 ha habido varias publicaciones al respecto a cargo de los profesores Giralt, Artola, Bernal, etc., que van llenando el gran vacío existente.

(2) M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "Propiedades y rentas territoriales del Cabildo de la catedral de Sevilla a fines de la Edad Media", en *Cuadernos de Historia*, tomo VII (1977), págs. 167-212.

mento acaparando la atención de los historiadores (3), que ven en esta cuestión una de las cuestiones de mayor trascendencia de la historia española, con una serie de repercusiones aún no estudiadas. El estudio de los mismos, así como la formación de mayorazgos, amortización de tierras en "manos muertas", etc., dará lugar a una de las capas más oscuras del pasado español.

El interés de los investigadores se ha centrado, aparte de la dimensión socioeconómica, en la Edad Media (4). El estudio de los dominios de los monasterios es un caso patente (5). Ultimamente el interés se ha centrado en otras épocas y esferas (6), los trabajos sobre los cabildos catedralicios como el de Avila (7), León (8) y Sevilla (9) así lo atestiguan, aunque sola-

(3) M. ARTOLA, A. M. BERNAL y J. CONTRERAS: *El latifundio (Propiedad y explotación. Siglos XVIII-XX)*, Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1978.

(4) La bibliografía al respecto es amplia, pero citemos: A. M. BERNAL: *Las luchas agrarias andaluzas*, Ariel, Barcelona, 1974; A. M. BERNAL: *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1979; A. M. CALERO: *Movimientos sociales en Andalucía*, Siglo XXI, Madrid, 1976; E. SEVILLA GUZMÁN: *La evolución del campesinado en España*, Península, Barcelona, 1978; A. LÓPEZ ONTIVEROS: *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la campiña cordobesa*, Ariel, Barcelona, 1974; INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES: *Información sobre el problema agrario en la provincia de Córdoba*, Sobrinos de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Madrid, 1919; BERNALDO DE QUIRÓS: *El espartaquismo agrario y otros ensayos sobre la estructura económica y social de Andalucía*, edic. de J. L. García Delgado, Edic. Revista del Trabajo, Madrid, 1973; J. DÍAZ DEL MORAL: "Historia de las agitaciones campesinas andaluzas", *Revista de Derecho Privado*, Madrid, 1929; J. MARTÍNEZ ALIER: *La estabilidad del latifundismo*, Ruedo Ibérico, París, 1968; E. SEVILLA GUZMÁN, S. GINER y M. PÉREZ YRUELA: "Notas para la construcción de un concepto sociológico de latifundio", en *Revista de Estudios Agrosociales*, Madrid, 1978; E. MALEFAKIS: *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, Ariel, Barcelona, 1970, etc.

(5) J. GAUTIER DALCHE: "Le domaine au monastère de Santo Toribio de Liebana: formation, structure et modes d'exploitation", en *Anuario de Estudios Medievales*, 2 (1965), págs. 63-117. Su importancia es grande al abrir una puerta por donde han pasado S. MORETA VELAYOS: *El monasterio de San Pedro de Cardeña. Historia de un dominio castellano (902-133)*, Salamanca, 1971; J. A. GARCÍA DE CORTAZAR: *El dominio de San Millán de la Cogolla (siglos X al XIII). Introducción a la historia rural de la Castilla medieval*, Salamanca, 1969, y otros como PALLARÉS Y PORTELA, GARCÍA GONZÁLEZ, etc.

(6) Recuerdes el coloquio sostenido hace dos años en la Fundación "Juan March" y que ahora ha visto luz pública en forma de libro en la Editorial Alfaguara (1979).

(7) J. R. LÓPEZ ARÉVALO: *Un Cabildo catedral de la vieja Castilla, Avila. Su estructura jurídica. Siglos XIII-XX*, Madrid, 1966.

(8) T. VILLACORTA RODRÍGUEZ: *El Cabildo catedral de León. Estudio histórico-jurídico. Siglos XII-XIX*. León, 1974.

(9) M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Propiedades y rentas...*, cit.

mente a nivel económico-agrario merece interés el último, pues es el único que incide de un modo claro en la problemática territorial, formación de la propiedad y nivel de renta.

Nuestro estudio referente a bienes rústicos, y más en concreto cortijos (no entramos en otro tipo de propiedades como podrían ser las huertas, hazas, olivares, etc.), pretende ayudar a comprender un poco más el problema de la acumulación de tierras, productividad y sistema de arrendamiento a través de uno de los calbildos catedralicios sureños que más propiedades rústicas acumuló a lo largo de su dilatada existencia (10). Su interés es pues obvio en orden a la determinación de los parámetros de la formación del patrimonio territorial de una institución privilegiada del "Antiguo Régimen".

FUENTES, TERMINOLOGIA AGRARIA Y SISTEMA DE MEDIDAS

Las fuentes más importantes para el estudio de los cortijos del cabildo de la catedral se hallan en el Archivo de la misma. Gracias a su insigne archivero, don Manuel Nieto Cumplido, me ha sido factible no sólo acceder a tan importante fuente, sino también utilizar sus valiosas transcripciones sobre el *Libro de las Tablas* (11) y el *Libro Verde* (12); asimismo he consultado el aún inédito *Corpus Mediaevale Cordubense*, de inminente aparación (13), que son obras indispensables para conocer la acumulación territorial durante la Edad Media.

---

(10) P. PONSOT: "En Andalousie occidentale. Les fluctuation de la production du blé sous l'Ancien Régime", en *Etudes Rurales*, núm. 34, abril-junio de 1969, páginas 72-112; y P. PONSOT: "Rendements des cereales et rente fonciere dans la campiña de Cordoue au début du XVII et au début du XIX", pág. 475, en Instituto Jerónimo Zurita del C. S. I. C., anexos a la revista *Hispania*, Madrid, 1977. En estos estudios incide algo sobre los cortijos del Cabildo cordobés, pero de un modo muy tangencial.

(11) Libro que reúne las copias de los documentos antiguos relativos a derechos de propiedad del Cabildo y privilegios concedidos por los reyes.

(12) *Libro Verde* del Archivo de la Catedral de Córdoba (A. C. C.), situado en el Cajón N, núm. 273.

(13) M. NIETO CUMPLIDO: *Corpus Mediaevale Cordubense*, inédito. Recopilación monumental de toda la documentación relativa a Córdoba durante la Edad Media, con extracto de su temática y onomástica. En las *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía* puede verse en el tomo I, editado por el Monte de Piedad, una aproximación a la obra (págs. 251-258).

La documentación inédita en su mayor parte se encuentra ordenada en el cajón V (14) del Archivo de la Catedral de Córdoba (A. C. C.). Hemos de constatar que es más abundante la documentación medieval que la relativa a historia moderna y contemporánea que se guarda en el Archivo de la Mesa Capitular y Obras Pías.

El *Libro de las Tablas* recoge documentación sobre los protocolos y derechos de propiedades y arrendamientos de las posesiones del cabildo.

El *Libro Verde* recoge también documentación sobre esta problemática y aparece catalogado con el cajón N, número 273.

He utilizado una serie de documentación inédita guardada en el cajón V del A. C. C. como: *Libro de los cortijos y tierras que posee el cabildo de la catedral en la Campiña de Córdoba medidos y alindados por Miguel Sánchez Ayllón, canónigo; Juan García de Henares, racionero y Alfonso Ruiz Carrascosos, fiel partidor de la ciudad* (15); *Medidas de hazas y cortijos del cabildo,* del año 1530 (16); *Medidas de hazas,* año de 1593 (17); *Diferentes medidas extrajudiciales y con citación de partes interesadas de varios cortijos y tierras del cabildo y algunas visitas y razones simples de ellos y son los siguientes...* (18); *Medidas de cortijos, hazas, huertas y olivares del cabildo en el año de 1719* (19); el libro de *Apeo y deslinde de las posesiones que en el término de la Villa de Castro del Río pertenecen a la Mesa Capitular de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba,* hecho por José de Abril y Velasco, agente de campo de dicha Mesa Capitular, en el año de 1752; *Relaciones dadas por la Mesa Capitular a la Real Hacienda de las posesiones, casa y censos y demás que goza para las operaciones de la única contribución,* año de 1770; *Posesiones de la Mesa Capitular de la Santa Iglesia de Córdoba comprendidas en el término de esta capital y declaradas en la relación dada a la parte de la Real Hacienda con expresión de sus actuales arrendamientos, cargas y anual renta por un quinquenio,* año de 1787; *Sobre las relaciones de los bienes de la Mesa Capitular y de varias Obras Pías y entrega de ellos a la administración de bienes nacionales desde el 1 de octubre de 1841 e incidentes relativos a los mismos.*

(14) Decimos cajón porque la documentación sigue el orden de un catálogo elaborado en el siglo XVIII. *Vid.* M. NIETO CUMPLIDO: *Organización y conservación del Archivo Histórico Diocesano de Córdoba,* Córdoba, 1972 (inédita).

(15) A. C. C., Caj. V, leg. 10, núm. 611.

(16) A. C. C., Caj. V, leg. 10, núm. 614.

(17) A. C. C., Caj. V, leg. 10, núm. 612.

(18) A. C. C., Caj. V, leg. 10, núm. 613.

(19) A. C. C., Caj. V, leg. 10, núm. 615.

Además he utilizado los diferentes *Manuales de Cortijos* (20) existentes, así como los libros de tazmías y los *Manuales de Casillas* (21). El Catastro del marqués de la Ensenada que se conserva en el Archivo Histórico Provincial (22) ha sido de gran utilidad. Por último citemos los *Estatutos de la Sancta Yglesia Cathedral de Cordova, recopilados por el Illvstrisimo, y Reuerendisimo Señor Don Fray Bernardo de Frexneda Obispo de Cordova del Consejo de estado de su Magestad, y su Confessor, juntamente con dos diputados por el Cabildo, y por el, conforme al Concilio,* impresso en la muy noble Ciudad de Antequera por Andrés Lobato. Con licencia, M,D.LXXVII (23).

Medidas

Las medidas utilizadas en los apeos y deslindes de las posesiones es variada; por eso, y dado que no existe ningún estudio serio sobre las mismas, me permito exponer la correlación existente entre las que hemos encontrado en la investigación.

La más usual es la fanega, medida que servía tanto para superficie como para áridos; en el caso primero equivalía a 0,612 hectáreas, y en el segundo caso a 55,5 litros del sistema métrico decimal. Sin embargo, de acuerdo con el *Libro dede las ordenanzas de 1717* (24), las correlaciones existentes son las siguientes: la uvada o yug(b)ada tiene 60 aranzadas; la aranzada tiene 400 estadales; el estadal tiene tres varas y cinco ochavas, y en fanegas la uvada tiene 36 fanegas de cuerda mayor; una fanega de cuerda mayor, 666 estadales y dos tercios; la aranzada de olivar y viña tiene 400 estadales; la fanega de cuerda menor equivale a dos tercios de la de cuerda mayor; la fanega de cuerda terciada, sólo para medir cebada de los estajeros, dos tercios la fanega de cuerda mayor y un tercio de la menor, y estas dos

(20) Que aunque no existen las series completas son de gran utilidad: reflejan todo lo relativo a cortijos: arrendamientos y producción.

(21) Denominaban así al libro manual donde llevaban pormenorizadamente la contabilidad global de los cargos (entradas) y datas (salidas) de todos los bienes y rentas del Cabildo.

(22) Archivo Histórico Provincial de Córdoba (A. H. P. C.), *Catastro del Marqués de la Ensenada,* tomo I; *Haciendas de Eclesiásticos. Quaderno de Eclesiásticos de la parroquia de la catedral, con 32 quadernos.* Ref. 323.

(23) A. C. C. *Estatutos de la Santa Iglesia Catedral,* recopilación de fray Bernardino de Fresneda, Antequera, 1577.

(24) Archivo Municipal de Córdoba (A. M. C.), Sección 13, serie 10, núm. 42.

porciones juntas son la cuerda terciada; la soga de verde se compone de seis estadales y un sexto de estadal.

En cuanto a la medida de granos se aprecian las siguientes proporciones: un cahíz equivale a 12 fanegas; una fanega, 12 celemines (55,5 litros); un celemín equivale a cuatro cuartillos, y un cuartillo a dos medios cuartillos.

Terminología agrícola

Aun comprendiendo la relatividad del término, nos permitimos exponer el siguiente vocabulario que ya ha sido utilizado en parte por otros autores (25), pero que, sin embargo, clarifican la comprensión de la lectura posterior:

— Haza: extensión de tierra dedicada al cultivo de cereal de pequeñas o medianas dimensiones.

— Pedazo o Suerte: parcela de olivar o viña.

— Donadío: concesión de tierra dada a los repobladores del siglo XIII cuando la reconquista. En general se aplica a las grandes propiedades de pan llevar que forman un bloque compacto; a veces el donadío incluye una dehesa.

— Soto: tierra situada en las proximidades de un río.

— Ruedo: tierra situada en las proximidades de una población.

— Hacienda: finca de olivar.

— Majuelo: parcela que hace poco que está plantada de viña.

— Eriazo: parcela baldía dedicada a usos ganaderos.

PROCESO ACUMULATIVO DEL PATRIMONIO RUSTICO DEL CABILDO (CORTIJOS)

El cabildo catedral cordobés acumuló a lo largo de su historia, desde la dotación del Santo Rey Fernando III, un patrimonio nada despreciable que lo convirtió en el propietario más importante de la campiña cordobesa.

El proceso acumulativo ha sido lento, pero constante, desde el siglo XIII

(25) M. González en su obra cit. y López Ontiveros: *Op. cit.*

hasta la desamortización de 1841 (26), ya que una de las preocupaciones fundamentales de los componentes de la Mesa Capitular consistía en conservar y acrecentar su patrimonio (27).

Hasta la primera mitad del siglo XVI, en lo referente a cortijos, el movimiento de tierras es progresivo y rápido. Sin embargo, a partir de esa fecha, decae en picado y solamente registramos una nueva adquisición en el siglo XVII.

El origen del cabildo hay que buscarlo en la reconquista de Córdoba a cargo de Fernando III el Santo en 1236 (28). Según Mansilla (29), eran los metropolitanos los encargados de restaurar las sedes episcopales una vez reconquistadas. Constituida la sede, el rey solía dotarla, muchas veces a instancias del Papado, que exhortaba al monarca a ello. La casuística es varia y no entramos en ella por no ser objeto de nuestro tema.

La dotación consistía en la donación de bienes rústicos y urbanos, así como de determinados privilegios o derechos suficientes para mantenimiento y subsistencia del prelado y canónigos. Como es sabido, en un principio, obispo y canónigos formaban una sola comunidad; luego se separaron y se repartieron los bienes, surgiendo las dos administraciones económicas que conocemos: Mesa episcopal (obispo) y Mesa capitular (cabildo); en el caso concreto de Córdoba, la separación de bienes ocurrió siendo obispo don Gutierre en 1249 (30).

---

(26) A. C. C. "*Estado de los predios rústicos, censos y demás derechos de la Mesa capitular de la Santa Iglesia de Córdoba formado en cumplimiento de la orden circular de la Junta Diocesana de 31 de octubre, comunicada en 29 de diciembre último.*"

(27) J. MOYA ULLDEMOLINS: "Aspectos económicos de la Mesa capitular del Cabildo catedral de Córdoba", en *Actas del Congreso de Historia de Andalucía*, ediciones Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pág. 243 (*Andalucía moderna*, tomo II).

(28) La conquista se realizó el domingo 29 de junio de 1236 y se halla citada en multitud de documentos, crónicas y anales. Cit. solamente *Anales toledanos*, tomos II y III, "España sagrada", 23, págs. 408 y 412; *Anales compostelanos*, "España sagrada", 23 y 324; *Primera crónica general*, págs. 1046-47; D. MANSILLA REOYO: *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando*, C. S. I. C., Madrid, 1945, pág. 81; el *Corpus Mediaevale Cordubense* de M. NIETO CUMPLIDO recoge ampliamente todas las citas sobre la Reconquista; a él remitimos, ya que el Monte de Piedad tiene el propósito de publicarlo inminentemente.

(29) MANSILLA: *Op. cit.*, pág. 39.

(30) A. C. C. *Libro de las Tablas*, fol. 61, doc. 190; Córdoba a 1 de abril de 1249: "*Don Gutierre, obispo de Córdoba, con el consentimiento del Cabildo, divide los bienes de la catedral, quedando separada la Mesa episcopal y la Mesa capitular*". Hay constancia de ello en el episcopologio cordobés de Juan Gómez Bravo.

De la dotación prístina tenemos noticia por el *Libro de las Tablas* (31) y el *Libro de los diezmos de donadíos* (32). Queda constancia de cómo el Santo Rey concede a don Lope, obispo de Córdoba, y a la catedral (antigua mezquita) 40 yugadas de tierra, o sea, 1.140 fanegas, en el cortijo del Tejedor *(cortigium Textoris)*, "junto al camino de Andújar" (33). Diez yugadas eran para el obispo y treinta para el cabildo. La parte de la Iglesia se denominó posteriormente cortijo de la Rinconada (34).

Siguieron a esta donación, o más propiamente dotación, muchas otras; sin embargo, en el siglo XIII únicamente registramos, en cuanto a cortijos se refiere, dos más: la del cortijo Diezma(A)juda (35) y la del cortijo Galapagar o Mayor Arias (36).

El cortijo de Diezma(A)juda fue dado por el rey don Fernando a Alfonso Téllez el 20 de febrero de 1241. Posteriormente A. Téllez y su mujer Mari Yáñez lo dan al obispo don Lope el 24 de abril de 1242 (37). Siendo obispo don Alfonso, el cabildo cambió ese cortijo por dos tiendas que tenía Alfonso Fernández de Montemayor en Córdoba, una junto a la puerta de Hierro y otra en la calle de la Feria (38).

Del cortijo de Galapagar (Mayor Arias) tenemos noticia de él el 2 de septiembre de 1256 en un documento que consta cómo Alvar Núñez y otros venden ciertas yugadas de tierra del Galapagar, en el cortijo de Mayor Arias; pero no queda muy explicitado que fuese del cabildo; de hecho, a fines de la Edad Media ya no tenemos noticia de él. Las causas pueden ser múltiples: venta, permuta o anexión a cortijos vecinos, perdiendo su nomenclatura propia en beneficio del otro.

---

(31) A. C. C. *Lobro de las Tablas*, Cajón N, núm. 273, f. 5 r. y f. 118; *vid.* R. RAMÍREZ DE ARELLANO: *Historia de Córdoba*, tomo IV, pág. 11, edit. Ciudad Real, 1919, y J. GONZÁLEZ: *Repartimiento de Sevilla*, C. S. I. C., Madrid, 1951, págs. 50 y 435.

(32) M. NIETO CUMPLIDO: *El libro de los diezmos de donadío de la catedral de Córdoba* (en prensa).

(33) A. C. C., Cajón V, leg. 2, núm. 96, y Cajón N, núm. 271.

(34) M. NIETO CUMPLIDO: *Op. cit.*, pág. 13.

(35) Se denomina también cortijo del Maestrescuela, de Miguel Zorita y Aben Hud; A. C. C., Cajón V, leg. 9, núm. 541, y Cajón V, leg. 9, núm. 548, y *Libro de las Tablas*, f. 43 v.

(36) A. C. C., Cajón V, leg. 10, núm. 584; no especifica claramente si era del Cabildo.

(37) *Vid.* nota 35.

(38) A. C. C., Cajón V, leg. 9, núm. 544, y Cajón B, núm. 400. Los lindes de la heredad eran: el río Guadalquivir, el camino que va a la Torre Pascual, el camino viejo que va a Santaella y las tierras que fueron de Pedro Martínez Palomares y Pedro Sánchez Montesinos.

Durante la segunda mitad del siglo XIII no se hace ningún tipo de adquisición importante de tierras. Parece ser que la propia consolidación del cabildo como institución, así como los problemas de la reconquista, absorben de tal modo los esfuerzos regios y de la mitra que todo va encaminado a ello. Sin embargo, a lo largo del siglo XIV es cuando las donaciones, compras o permutas de tierra irán a parar a manos de los canónigos en mayor cantidad. Los cortijos que recibirán a lo largo de la centuria serán más de la tercera parte del total. Anotados cronológicamente da como resultado el siguiente cuadro (Cuadro I), donde puede verse el nombre del cortijo, fecha de adquisición y cita bibliográfica del A. C. C.:

CUADRO I

Núm.	*Nombre del cortijo*	*Fecha de adquisición*	*Cita* (1)
1	Casillas.	19-V-1307	V, 1, 40-47
2	Aborroz.	3-IV-1316	V, 1, 1
3	Montefrío.	19-II-1322	V, 6, 285
4	Torre Juan Gil.	7-V-1322	V, 3, 160
5	Arcas.	26-IV-1352	V, 1, 30
6	Rivillas.	4-VI-1359	V, 7, 347
7	Monteruelo.	6-II-1361	V, 5, 258
8	Q(C)uadrado.	5-V-1364	V, 7, 333
9	Aldea de Don Gil Crespo.	13-X-1365	V, 3, 145
10	Cerro Aceituno.	13-X-1365	V, 1, 17
11	Villaviciosa.	18-VIII-1376	V, 9, 435
12	Coronadas.	18-XI-1381	V, 3, 123
13	Gamonosa.	12-X-1386	I, 4, 396
14	Hazas de Guadajoz.	23-VIII-1387	V, 9, 488
15	Pay Ximénez.	6-IX-1390	V, 7, 370
16	Torrebuenavista.	2-XI-1391	V, 3, 131
17	Mari Cabrera.	24-II-1393	V, 2, 81

(1) Estas citas se corresponden con el A. C. C.; la letra V se refiere al cajón, la siguiente cifra al legajo y la tercera al número de documento.

La siguiente centuria, siglo XV, es propicia también en adquisiciones, pero destacan sobre todo las nuevas posesiones por compra. En el cuadro siguiente (Cuadro II) se refleja la cantidad global adquirida durante el siglo:

CUADRO II

Núm.	*Nombre del cortijo*	*Fecha de adquisición*	*Cita*
1	Hinojosa.	22-II-1400	V, 9, 472
2	Hazas de Argolte o Centellas.	23-IV-1401	V, 9, 460
3	Chotón.	20-X-1402	V, 3, 181
4	Cañetejo.	7-V-1405	V, 3, 166
5	Urraca.	19-XI-1411	V, 9, 446
6	Torrecillas.	22-XI-1439	V, 9, 451
7	Martín González.	13-VII-1440	V, 3, 185
8	Chanciller.	27-IV-1442	V, 10, 560
9	Alarife o Adalid.	22-XI-1442	V, 1, 42
10	Cabezuelos.	3-IV-1462	V, 5, 267
11	Alcaparra.	16-II-1470	V, 1, 8
12	Portichuelo.	12-XII-1470	V, 611
13	Palomarejos.	25-X-1491	V, 1, 51

Durante el siglo XVI también se acrecienta el patrimonio, tal como se refleja en el cuadro siguiente:

CUADRO III

Núm.	*Nombre del cortijo*	*Fecha de adquisición*	*Cita*
1	Sancho Miranda.	31-III-1501	V, 1, 57
2	Alcaide.	1515	V, 3, 138
3	Camarero.	21-XI-1522	V, 2, 63
4	Pardillo.	22-III-1527	V, 7, 357
5	Casillas.	30-VII-1532	V, 1, 40
6	Fontalba.	25-IX-1532	V, 4, 198
7	Torremocha.	27-VI-1533	V, 8, 401
8	Cañuelo.	2-VIII-1538	V, 3, 174
9	Cuadradillo.	1546	V, 7, 321
10	Magdalena de Don Leopoldo.	18-VII-1558	N, 273; V, 5, 241
11	Ventosilla.	24-X-1582	V, 6, 311

Prácticamente durante la segunda mitad del siglo XVI se termina la adquisición de cortijos. Quizá en ello intervengan las dificultades sistemáticas de la hacienda española y la constante contribución financiera por parte de la Iglesia a la Corona que impedía la suficiente acumulación de capital necesario para nuevas compras.

La estabilización en la compra es pues total. Tenemos noticia solamente de que en el siglo XVII se adquiere un solo cortijo, y a su vez el último, el denominado de Luis Díaz. La fecha es el 4 de marzo de 1694.

De un modo global podemos establecer el siguiente esquema de acumulación de cortijos:

CUADRO IV

	Cantidad total de cotijos	*% sobre total*
Siglo XIII	3	6,81
Siglo XIV	16	36,36
Siglo XV	13	29,54
Siglo XVI	11	25,00
Siglo XVII	1	2,27

De lo que se desprende cómo el siglo XIV es el más importante en acumulaciones de propiedades rústicas. Sin embargo, debemos clarificar aún más al respecto explicitando el origen de la adquisición y modo. Hemos establecido tres criterios, a saber: compra, donación y permuta. A su vez, cada uno de ellos ha quedado divididos en dos, al distinguir si la procedencia era de seglares o eclesiásticos. El siguiente cuadro es el resultado:

CUADRO V

Modo de adquirir la propiedad	*Siglo XIII*	*Siglo XIV*	*Siglo XV*	*Siglo XVI*	*Siglo XVII*	*%*
Donación . . . Seglar	2	6	1	—	—	20,45
Donación . . . Eclesiástica	—	3	—	1	—	9,09
Compra . . . . Seglar	1	4	9	8	1	52,27
Compra . . . . Eclesiástica	—	1	—	—	—	2,27
Permuta . . . Seglar	—	2	3	1	—	13,63
Permuta . . . Eclesiástica	—	—	—	1	—	2,27
TOTAL	3	16	13	11	1	

Deducimos claramente que la proporción mayor de cortijos proviene de compra a seglares, lo que nos indica claramente la existencia de un

fuerte numerario en manos del Cabildo. El dinero tiene su origen en las rentas de las otras propiedades del Cabildo, como eran huertas, hazas, olivares y casas, o bien en los derechos que cobraban en razón del monopolio que ejercían sobre el barro de hacer ollas (39), las carnicerías, los molinos y batanes (40), y no podemos olvidar el diezmo y almojarifazgo (41).

En otros Cabildos, como el de Sevilla (42), la mayor parte de tierras provienen de donaciones, como dotación de misas, capellanías, aniversarios, y, en menor escala, de operaciones de trueque y compra. En el Cabildo de Jaén también tienen mayor importancia las compras (43).

Las donaciones no son muy significativas; sin embargo, esta afirmación tiene que matizarse en el sentido de que muchos eclesiásticos, y sobre todo componentes del Cabildo —dignidades (44), canónigos, etc.—, dejan a la Mesa capitular sus bienes para aniversarios. De dichas rentas se aprovecha el Cabildo para comprar tierra o permutarla. Este hecho revela una mentalidad inversionista en finca rústica de gran extensión, tipo cortijo, que generalmente se sitúan en la zona más fructífera de Córdoba, la campiña (45).

La progresiva disminución de las donaciones también nos llevaría a otro capítulo acerca del cambio de mentalidad en la religiosidad o devoción de los hombres o quizá a una nueva orientación de las donaciones piadosas que prefieren los monasterios y conventos de las Ordenes religiosas.

---

(39) A. C. C., Cajón Z.

(40) A. C. C., Cajón X, y Cajón X, núm. 80.

(41) A. C. C., Cajón Z.

(42) M. GONZÁLEZ: *op. cit.*, pág. 194.

(43) J. RODRÍGUEZ MOLINA: "Patrimonio eclesiástico del obispado de Baeza-Jaén", en *Boletín del Instituto de Estudios Jiennenses*, vol. 82, pág. 11.

(44) Dentro del cabildo las dignidades eran: deán, arcediano de Córdoba, maestre-escuela, chantre, arcediano de Castro, arceniado de Pedroche, tesorero, prior; luego existían veinte canonicatos, diez racioneros enteros y veinte medios racioneros; un total de cincuenta y ocho personas.

(45) Es muy significativo lo que alegan para comprar el cortijo de Casillas: "E veyendo ques utilidad e provecho de la dicha mesa capitular que es tener tierras de pan levar más que no casa que en reparos e adobos dellas gastamos la mayor parte de lo que ellas rentan compramos el dicho cortijo e tierras que se dice de Casillas de suso alindado e para lo comprar impusimos los dichos censos e para los redimir e quitar avemos acordado de vender algunas posesiones de casas de la dicha mesa capitular todo lo cual es nuestro pro e utilidad." A. C. C., Cajón F, núm. 312.

SISTEMA DE ARRENDAMIENTO

Una de las preocupaciones más importantes del Cabildo y del obispo fue estipular el sistema de arrendamiento de las fincas y propiedades en general que les pertenecían.

De 1297 (46) ya tenemos noticia de un "Estatuto de Arrendamiento" otorgado por el obispo don Gil, quien, con consentimiento del deán don Pedro de Ayllón y de todo el Cabildo, establece y ordena un estatuto sobre el arrendamiento de los bienes pertenecientes a la catedral y sobre su conservación.

Posteriormente fue el obispo fray Bernardino de Fresneda (47) quien reglamentó toda la normativa referente al sistema de arrendamientos y muy particularmente de los cortijos, ya que éstos eran una de las fuentes de ingresos más importantes de todo el patrimonio de la Mesa capitular.

Las características que tiene el sistema de arrendamiento son las siguientes, a tenor de los estatutos. Los cortijos tienen que arrendarse por el mes de octubre y se han de arrendar en almoneda, y "antes que se arrienden, el mayordomo (del Cabildo) hará pregonar en Córdoba y en los lugares de la jurisdicción donde cada uno estuviere el día que se ha de hacer el remate en el Cabildo y traerá fe del escribano de haber hecho estas diligencias" (48). Se "arrendarán a labradores llanos y abonados que cumplan llanamente las condiciones de arrendamiento y no a escribanos ni procuradores de Córdoba, porque así conviene al bien de la hacienda, ni tampoco se arrendarán a beneficiados del Cabildo por causas razonables".

Se han de arrendar a "pan terciado" (49) y por cada cahiz de pan terciado se ha de dar un par de gallinas y diversos puercos y dádivas. El tiempo que durará el arrendamiento será de tres, cuatro o más años, nunca excede de seis años, y se procurará que no "vaquen todos a la vez".

Los labradores entraban barbechando y se beneficiaban de la hierba y pastos desde el primer día de enero. Se comprometían por escritura a pagar al mayordomo del Cabildo o al beneficiado que se señalare el pan

(46) A. C. C., Cajón N, núm. 36 (6 de febrero de 1297).
(47) Estatutos..., págs. 87 y ss.
(48) Estatutos..., pág. 87.
(49) Pan terciado significa que de tres partes de toda la cosecha dos debían de ser de trigo y una de cebada.

(grano) del arrendamiento. El grano entregado debía ser "limpio y enjuto de dar y tomar y de la medida de Avila (se refiere a la fanega de Avila) y así mesmo pagarán las gallinas". Generalmente éstas se entregaban por San Miguel en paga única el año que entraban barbechando, y explicita que deben ser "vivas, buenas, sanas de dar y de tomar". El trigo lo pagarán en dos entregas: la primera, por el día de la Santa Cruz de julio del año de la cosecha siguiente, y la otra, por Santa María de agosto.

A su vez, había compromiso formal de que se obligaban a sembrar cada año la tercera parte en "buenos barbechos terciados, en buen tiempo y sazón a uso de buenos labradores".

Una de las notas más destacadas del arrendamiento era la denominada esterilidad. Si la cosecha había sido mala por "muchas aguas o falta de ellas, o por otro cualquier caso fortuito acaecido o por acaecer y la quisieren alegar, lo hagan primero saber al Cabildo antes que comiencen a segar los trigos y cebadas y otras semillas que estuvieren sembradas, para que se nombres por parte del Cabildo dos personas y de parte de los labradores otras dos que vean los dichos panes, y nombradas estas cuatro personas ambas partes de conformidad nombren un quinto para que sean cinco los nombrados. Dichas cinco personas dentro de tres días salgan y vayan a ver y vean los panes y sembrados de dicho cortijo, y con juramento digan y declaren si son de acudir a su parecer y entendimiento a *siete fanegas por la fanega de sembradura o más*"; si es así, deben pagar la renta, y si no lo fuere, "paguen de diez fanegas tres de todo el trigo y cebada y otras cualesquiera semillas que en tal año se cogieron en el cortijo". Las gallinas y las dádivas (50) se han de pagar por enero.

Normalmente para ejecutar todo ese cumplimiento el Cabildo nombraba un fiel suyo que controlaba toda la operación. Ganaba el fiel cuatro reales diarios, que iban por cuenta de los labradores. Además, tenían que darle "agua y sal y traerlo por sus dineros al cortijo con los mantenimientos que pidiere".

El beneficio de la esterilidad se perdía si los arrendamientos no se cumplían fielmente, ya escamoteando cosecha, ya segando antes de que llegara el representante del Cabildo.

La condición del último año de arrendamiento consistía en que el 31 del mes de diciembre del último año de arrendamiento sacarían del

(50) Las dádivas eran lo que junto al pan terciado constituía la paga del arrendamiento del cortijo. Normalmente eran: paja, cerdos, gallinas, queso y algunos dineros.

cortijo los ganados que en él tuvieren y no los puedan volver hasta agosto. Además, deben dejar la tercera parte de la tierra de dicho cortijo "sana y por sembrar a un cabo que entrén barbechando los labradores que después de ellos sucedieran en el dicho cortijo, so pena de perder lo que sembraren en la dicha tercera parte (51), como quien siembra en lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y de cincuenta ducados para el Cabildo".

Las dádivas de arrendamiento quedan claramente marcadas en los "Estatutos de 1577". Establecen la cantidad de puercos que corresponden por cortijo; por ejemplo, cuatro para el cortijo de Pangía, cinco para el de Rinconada, etc. Evidentemente, este sistema fue evolucionando. Por citar sólo el ejemplo del cortijo de Pangía (52), en 1792 tenía como dádivas: 46 pares de gallinas, 20 cerdos a 10 ducados, 26 carneros a tres ducados, 3,5 arribas de queso a dos ducados y 10 reales; el de la Rinconada: cuatro carretadas de paja, 71 pares de gallinas, 30 cerdos, 30 carneros, 27,5 arrobas de queso y cuatro reales. Normalmente esta renta en especie se reducía a metálico y el campesino lo pagaba en numerario tras haber valorado cada una de ellas.

Hay cortijos que se arrendaban en renta fija de dinero. Otros, que, pese haber sido pregonados, no se arrendaban, se sembraban por el sistema de "fieldad", o sea, el Cabildo se convertía en agricultor de su propio cortijo y encargaba las labores a un "fiel" de su confianza.

De lo dicho quedan claras las condiciones de arrendamiento. Quizá convenga decir que la tierra se arrendaba al mejor postor y generalmente los campesinos eran personas acomodadas; por sus apellidos no se deduce que formasen parte de una aristocracia del dinero o fuesen de rancio linaje.

Normalmente los campesinos cumplían estas exigencias, de lo contrario quedaban expuestos a pleitos que generalmente perdían. Lo que sí llama la atención ,por la documentación que he consultado, es la alegación de la cláusula de esterilidad. Sobre ello estoy dedicando parte de mi investigación, pues quiero determinar la relación existente entre climatología, cosecha (crisis agraria) y crisis de subsistencia. Se da el caso que

(51) La agricultura que se practica es al tercio, o sea, de la totalidad de la finca una parte (la tercera) se siembra, otra descansa y otra berbechea; generalmente se dejaban algunas fanegas en concepto de pegujares.

(52) A. C. C. *Manual de Cortijos*, sección Mesa Capitular, año 1792.

años de mala cosecha (53) el mismo Cabildo prestaba dinero al arrendador de sus fincas para poder pagar lo convenido (54).

Junto a la administración de los cortijos que pertenecen a la Mesa capitular por derecho propio, el Cabildo administraba otros cortijos en calidad de patronato ejercido sobre los mismos, pues pertenecían a conventos de monjas de clausura o bien por la voluntad testamentaria del otorgante. Tal es el caso de los cortijos Marchante, Lope Amargo, Fuensequilla y Sancha Martín (55).

Otros cortijos sólo eran en parte del Cabildo; tal es el caso del Pardillo, que de 90 fanegas el Cabildo únicamente era propietario de 18 fanegas y nueve celemines; el resto pertenecía al convento de Madre de Dios y a un mayorazgo.

Como remate a estas breves aproximaciones al sistema de arrendamiento podemos hacer las siguientes consideraciones: comprobar que el Cabildo no arrienda de por vida las posesiones, en contraposición a lo que dice M. González sobre el Cabildo sevillano (56), ni tampoco que su sistema de cobro sea totalmente en dinero. El sistema del Cabildo cordobés parece más convincente en orden a mantener un nivel constante de renta, ya que el canon de arrendamiento aumentaba al par que el nivel de precios, mientras que de cobrarse en dinero, éste estaba sujeto a la repreciación. Esta mentalidad se observa en todos los contratos de arrendamiento de cortijos; así, en una de las escrituras de arrendamiento más antiguas encontradas (57) sobre el cortijo Torremocha vemos cómo el Cabildo lo arrienda a Antón Ruiz, vecino de Santaella, durante tres años por 25 cahices y dos fanegas de pan terciado y 25 pares de gallinas de renta anual; las gallinas pagaderas por San Andrés, y el trigo, por la Santa Cruz de julio y Santa María, en agosto.

Muchas veces en el propio contrato se estipulaban ciertas condiciones especiales, como la de no cortar leña, reparar algún desperfecto, etc. Si el cortijo tenía dehesa, ésta se arrendaba aparte y muchas veces a otras personas distintas del arrendador del cortijo (58).

(53) V. Borja Pavón: *Anales de la ciudad de Córdoba*, Manuscrito de la Real Academia de Córdoba. Señala como años de mala cosecha: 1750, 1773, 1779, 1790, 1791, 1793, etc., pág. 193. (Debo la cita a la amabilidad de M. Nieto.)

(54) A. C. C. *Manuales de cortijos* de dichos años.

(55) A. C. C., véase los *Manuales de cortijos*.

(56) M. González: *op. cit.*, pág. 195.

(57) A. C. C., Cajón I, leg. 1, núm. 457, fol. 27 r. (fecha 23-XI-1496).

(58) A. C. C., Cajón I, leg. 1, fol. 6 r. Consta que el arrendamiento de la dehesa

LOCALIZACION Y SITUACION GEOGRAFICA DE LOS CORTIJOS

La localización de los cortijos es muy clara: la campiña cordobesa. Todos se inscriben en el triángulo formado entre Córdoba, Castro del Río y Bujalance (véase mapa).

Desde los primeros tiempos el Cabildo fue concentrando la propiedad en esta zona, que es, sin duda, la más fértil de toda la provincia y, por ende, la más productiva (59). Caso de tener alguna donación fuera de esta demarcación la vendían para con el dinero ampliar los cortijos que ya poseían o bien permutaban tierras.

Para situarlos hemos utilizado una serie de mapas, entre ellos el del Instituto Geográfico y Catastral, escala 1:50.000. Muchos de ellos aún conservan su nomenclatura; otros la han perdido, pero ha sido factible su localización por los lindes que dan las escrituras.

Centrándonos en el año de 1839, dos años antes de la desamortización decretada por Espartero y antes de que pasasen a "bienes nacionales", tenemos los siguientes linderos (60):

— El cortijo de Pangía: cortijos de Calderuelo Alto, Hazuelas Altas y Bajas, Trapero Bajo, Villaverde de la Baja y Camarero.

— Cortijo de la Rinconada: cortijo de los Cansinos, camino viejo de Villafranca, cortijo de la Rinconada Baja, el río Guadalquivir, cortijo Cabeza de Vaca, Calderuelo y dehesa de Guadatín.

— Cortijo de Rivillas: cortijos de Trasbarra la Baja, las Uvadillas, Zaragoza, Carrasquillas, Torrecillas, Leonicejo y tierras del vínculo que poseyó don Antonio de Piédrola.

— Cortijo de Coronadas: cortijos del Judío y Doña Sol, Montesina y los Cañaveralejos, Cañuelo y Malabrigo, Doña Urraca y el Morillo.

— Cortijo Torre Juan Gil: cortijos de Genovés, Cañetejo, Ventosilla, Estebanía, Judío y Judijuelo, Malabrigo y Torre Cabrera.

---

del Monteruelo y Cabezuelos se hacía en favor de García Clavijo por 8.050 maravedises.

(59) La campiña está reconocida por los geógrafos como la comarca natural más fértil y productiva; véase J. BOSQUE MAUREL: "Andalucía", en *Geografía Regional de España*, Barcelona, Ariel, 1969, 2.ª

(60) A. C. C., sección Mesa Capitular, leg. 56. "Estado de los predios rústicos de la Mesa Capitular formado en cumplimiento de la orden circular de la Junta Diocesana de 31 de octubre comunicada en 29 de diciembre último".

— Cortijo de Cañuelo: con el río Guadalquivir, cortijo de Palomarejo, Casa Nueva y Carnicera.

— Cortijo Aborroz de los Abades: cortijos de Sancho Miranda, Haza de los Pedernales, Nuevo, Camachuelo y Laderas.

— Cortijo Chotón: cortijos de Malabrigo, Judío, Morillo, Doña Urraca y el camino real que va de Córdoba a Espejo.

— Cortijo Hazas de la Iglesia: cortijos Torralba, Miguel Tolín, Bachillón y río Guadajocillo.

— Cortijo de Doña Urraca: cortijos de Montalos, Chanciller, Haza de la Monja, cortijo de Doña Sol, de las Alfayatas, el camino de Córdoba y el río Guadalquivir.

— Cortijo de Torremocha: cortijos de Trinidades, Venado y Alamedilla, Haza, Estebanía, cortijo Cañuelo, Cañetejo y Trinidades.

— Cortijo de Alcaparra: cortijos de Pérez Trella, Cuadrado, Doña Esteban y Haza de la Cobatillas.

— Cortijo de Villaviciosa: cortijos de Casa Tejada, Jilete, Luis y Aldea de don Gil, Cuadrado, Cuadradillo y de la Hinojosa.

— Cortijo Cuadrado: cortijos de Doña Esteban y Alcaparra, Paredones, Villaviciosa, Cuadradillo y Gamonosa.

— Cortijo de Monteruelo Alto: cortijos de Monteruelo Bajo, Catarranas, Marchante, Sancha Martín, Rubio y Morena.

— Cortijo de Monteruelo Bajo: cortijos de Montalvo, Sanchuelo, Luis Díaz, Cantarranas, Monteruelo Alto y Morena.

— Cortijo de la Gamonosa: cortijos de Cuadrado, Doña Esteban, Juan de Castro, Benaurera, Marquilla e Hinojosa.

— Cortijo Fontalba de los Abades: cortijo de Fontalba del Arroyo, camino que va de Bujalance y Villafranca a Espejo, cortijos Torralva del Pilar, Malagón y el de Pedrique.

— Cortijo de Montefrío el Alto: cortijos de Montefrío el Bajo, Tejadillas, Aljibejo, Chinchilla y Ventosilla de los Prados.

— Cortijo de Montefrío el Bajo: cortijos de Montefrío el Alto, Duermas, Harinilla, Harnia, Mirabuenos, Mirabonilla y Ventosilla del Conde.

— Cortijo de las Arcas: cortijos de la Reina, Cuarto del Río, de la Zarza, Cañuelo, Alconcillo y de la Reina.

— Cortijo de Cuadradillos: cortijos de Paredones, Fuente de la Asnera, Aldea de don Gil, Villaviciosa y Cuadrado.

— Cortijo de Camarero Alto: cortijos de Pangía, Calderuelo Alto y

Bajo, Cabeza de Vaca, Casa Blanca, Mochuelo, Cantarranas, Torre Fustero y Villaverde la Baja.

— Cortijo de Camarero Bajo: los mismos que el cortijo Camarero Alto.

— Cortijo Rinconada Baja: linda con el de la Rinconada Alta, del que formaba parte antes de su división.

— Cortijo de Coronadas Bajas: linda con los mismos linderos que el cortijo de Coronadas Altas.

— Cortijo de Torre Juan Gil Bajo: tiene los mismos linderos que el cortijo de Torre Juan Gil Alto.

— Cortijo Aldea de don Gil: cortijos del Alvarillo, de las Monjas, Mezquitiel, Fuente Asurera, Cuadradillo, Villaviciosa, Luis, Abolafia, de las Eras y Cisneros.

— Cortijo de Cisneros: cortijos del Alvarillo, Canteras, Herrera de la Horca, Herrera de los Sendajos, Torre de la Abolafia, Pozo Calero y Aldea de don Gil.

— Cortijo de la Hinojosa: cortijos de Marquillos el Bajo, la Gamonosa, Cuadrado, Villaviciosa y Casa Tejada la Alta.

— Cortijo de Pay Jiménez: cortijos de Casablanca, Galapagares, Chancillerejo y río Guadalquivir.

— Cortijo del Pardillo: se ignoran los linderos de este cortijo, de doce uvadas de tierra, de las que sólo pertenecen dos y media a la Mesa capitular.

— Cortijo de Casillas: Haza, de la parroquia de la Magdalena, cortijos Aguayo, Blanquillo, Viento, Amargacena y río Guadalquivir.

— Cortijo Ventosilla de los Prados: cortijos de Montefrío, Ventosilla del Conde, de la Fuente y Chinchilla.

— Cortijo de Luis Díaz: cortijos de Cantarranas, Monteruelo Bajo y el Sanchuelo.

SITUACION DE LOS CORTIJOS DE LA MESA CAPITULAR

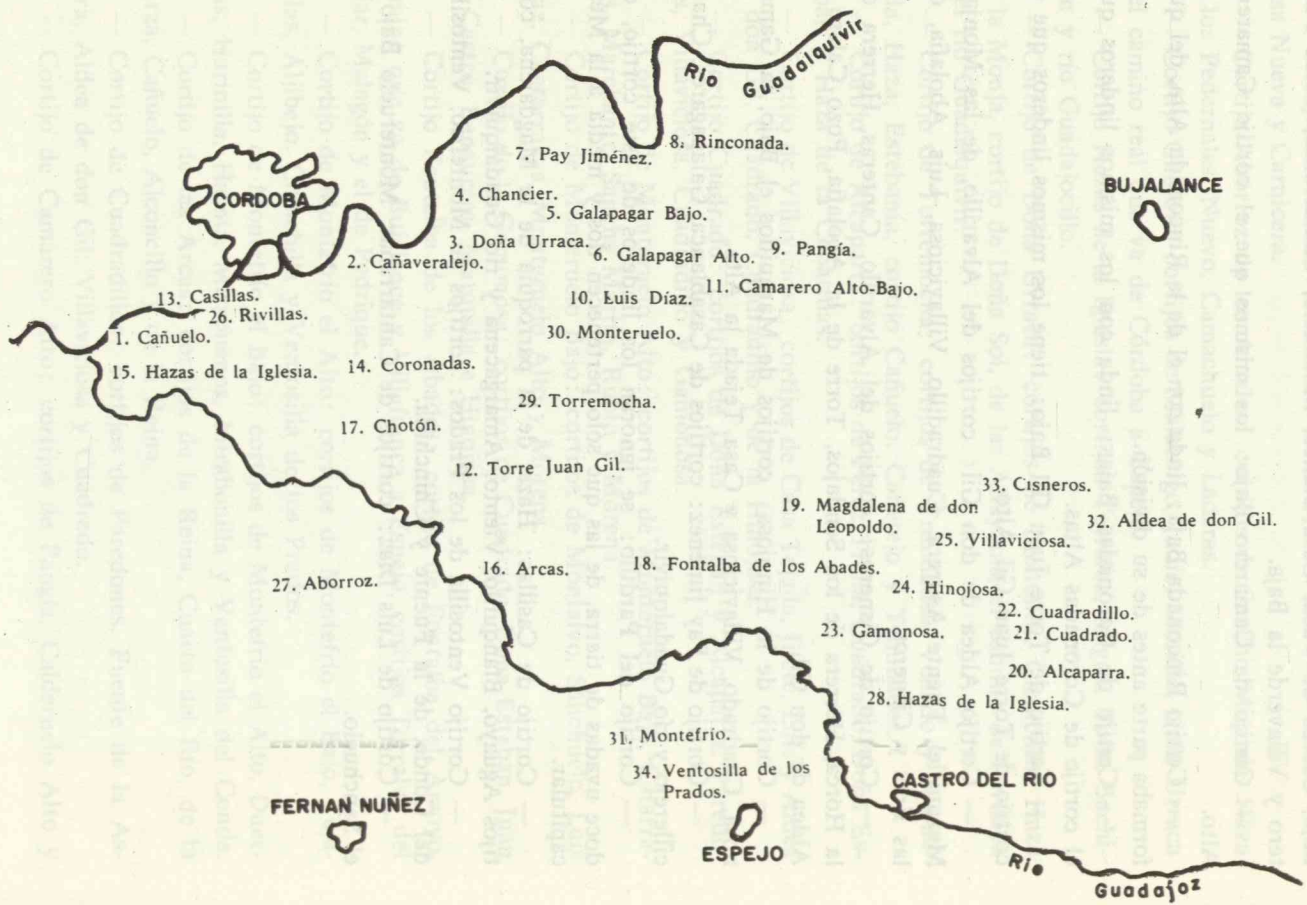

EXTENSION Y EVOLUCION DE LOS CORTIJOS

Sin ánimo de entrar en profundidades, dado que seguir la evolución exacta de la superficie de un cortijo es compleja, ofrecemos simplemente las medidas que hemos encontrado acerca de diversos cortijos en seis fechas diferentes. Algunos no van a tener más que una sola medición, el que no aparezca posteriormente es debido a que han sido vendidos o agregados a otros.

Las medidas que ofrecemos son: 1, de 1470 (61); 2, de 1530 (62); 3, de 1719 (63); 4, Catastro del marqués de la Ensenada (64); 5, de 1792 (65), y 6, de 1839 (66).

Quizá lo más destacable sea constatar cómo una vez adquirida la propiedad, ésta permanecía prácticamente invariable. Si acaso, aumentaba a base de añadirles hazas colindantes o extensiones de cortijos linderos al mismo.

Conviene indicar que para las medidas de 1839 la superficie se ha visto menguada debido a la desamortización de Godoy (67), en la que pierden el cortijo de la Magdalena y del Cerro Aceituno y un haza aneja al cortijo de Casias.

También sería oportuno destacar que la propiedad de los cortijos permanece inalterable prácticamente durante toda la Edad Moderna y únicamente las desamortizaciones hacen mella en ella. En 1841, como consecuencia de un Decreto del general-regente B. Estpartero, todas las propiedades pasarán a bienes nacionales.

---

(61) A. C. C. *Medidas de cortijos del año 1470.*

(63) A. C. C. *Manual de cortijos de 1530.*

(64) A. C. C. *Razón de las medidas de cortijos, olivares y hazas que su señoría el cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba posee a un lado y otro del río,* 1719.

(64) Archivo Histórico Provincial de Córdoba: *Catastro del Marqués de la Ensenada,* ref. 323, sección eclesiásticos, Mesa Capitular.

(65) A. C. C. *Manual de Cortijos,* 1792.

(66) A. C. C., sección Mesa Capitular, leg. 56 (*Vid.* nota 61).

(67) J. Moya Ulldemolíns: "La desamortización de Godoy en Córdoba y su término (1807)", en *Actas del Primer Congreso de Historia de Andalucía,* Publicaciones del Monte de Piedad de Córdoba, 1979, pág. 171.

CUADRO VI

(Medidas dadas en yugadas, aranzadas, fanegas y celemines.)

N.º	*Nombre*	*1*	*2*	*3*	*4*	*5*	*6*
1	Abenhud	12 yug.	—	—	—	—	—
2	Aborroz	14 yug., 33 ar.	—	530 fn.	530 fn.	14 yug., 24 ar.	530 fn.
3	Alarife	5 y 22, 75 ar.	—	—	—	—	—
4	Alcaide	5 y 24 /4 ar.	—	—	—	—	—
5	Alcaparra	11 y 45 ar.	—	594	—	573	594
6	Aldea Don Gil ...	33 y., 51 ar.	—	814,5 fn.	804	22 yug., 34 ar.	814
7	Arcas	9 y 50 ar.	—	578	368	270	378
8	Cabezuelos	(Se unió al cortijo Monteruelo.)					
9	Camarero Alto ...	—	—	999 fn.	999	—	450
10	Camarero Bajo ...	—	—			—	600
11	Cañetejo	4 yug.	—	—	—	—	—
12	Cañuelo	—	12,5 yug., 5 fn.	459 fn.	459	12 yug., 36 ar.	459
13	Casillas	8 yug., 50 ar.	—	480 fn.	480	480	480
14	Cerro Aceituno ...	—	—	261	—	—	—
15	Cisneros	—	—	408	408	11 yug., 17 ar.	408
16	Coronadas	25 yug., 5 ar.	—	1.100 fn.	1.000	1.098	1.100
17	Cuadradillo	18 yug., 20 ar.	18 yug., 20 ar	666 fn.		18 yug., 20 ar.	666
18	Cuadrado	62 yug.	18 yug., 31 ar	675 fn.		18 yug., 31 ar.	675
19	Chotón	18 yug., 9 ar.	—	646 fn.	646	18 yug., 9 ar.	658
20	Fontalba	—	—	447	447	12 yug.	447
21	Gamonosa	19 yug., 35,5 ar.	19 yug., 35,5 ar.	696	—	19 yug., 35,5 ar.	696
22	Hazas Argote	17 y 10,75 ar.	—		102	—	—
23	Hazas Guadajoz ...	9 y 16 ar.	—				

22	Hazas Argote	17 y 10,75 ar.						
23	Hazas Guadajoz ...	9 y 16 ar.	—		—	—	—	
24	Hazas Iglesia	—	—	167,5 fn.	167	167	167	
25	Hinojosa	18 yug., 15 ar.	—	666	666	18 yug., 15 ar.	666	
26	Luis Díaz	—	—	—	576	576	576	
27	Magdalena	18 yug., 20 ar.	—	291	291	18 yug.. 20 ar.	—	
28	Montefrío Alto ...	42 yug., 40 ar.	—	631	603	17 yug., 35 ar.	631	
29	Montefrío Bajo ...		—	780	780	699	780	
30	Monteruelo Alto ...	—	—					
31	Monteruelo Bajo ...	—	—	780				
32	Pangia	15 yug., 25 ar.	—	576	576	15 yug., 30 ar.	571	
33	Palomarejo	3 yug.	(Agregado al cortijo de Casillas.)					
34	Pardillo	—	—	12,5 fn.	396 fn.	12 yug.	396	
35	Pay Jiménez	29 yug., 4 ar.	—	1.064	—	1.047	1.064	
36	Portichuelo	(Unido al cortijo Camarero.)						
37	Rinconada Alta ...	31 yug., 45 ar.	—	1.123 fn.	1.100	639	639	
38	Rinconada Baja ...					504	504	
39	Rivillas	20 yug., 10 ar.	—	760	700	22 yug., 10 ar.	798	
40	Sancho Miranda ...	2 yug.						
41	Torre Buenavista .	10 yug.	—	—	—	—	—	
42	Torre Juan G. Alto.	26 yug., 40 ar.	26 yug., 36 fn.	972	972	327	327	
43	Torre Juan G. Bajo.					600	600	
44	Torremocha	—	—	689	689	19 yug.	689	
45	Urraca	17 yug., 36 ar.	—	592	691	19 yug., 36 ar.	592	
46	Ventosilla	—	—	362	368	360	362	
47	Villaviciosa	16 yug., 55 ar.	—	615	615	16 yug., 15 ar.	615	
	TOTALES			19.330 fanegas y 3 celemines				

LA CRISIS DE LAS CAPELLANIAS: EL CASO DE LA VILLA DE CABRA

JOSE CALVO POYATO
Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato de Rute (Córdoba)

Uno de los que debemos considerar temas clásicos de nuestra historiografía es aquel que podría situarse bajo el título de "Estado eclesiástico y sus propiedades". Muchos cálculos se han realizado sobre la cantidad y la calidad de los bienes de la Iglesia española (1); pero, que nosotros sepamos, es relativamente poco lo que se ha hecho sobre los llamados beneficios impropios y, más concretamente, sobre las capellanías, a pesar de constituir una costumbre ampliamente difundida en la España del "Antiguo Régimen".

La variedad, cantidad y calidad, amén de las vicisitudes acaecidas a lo largo del siglo XIX a estos beneficios eclesiásticos, creemos que merecen una aproximación histórica.

El origen de las capellanías es bastante antiguo, remontándose sus principios a los siglos de la Alta Edad Media, cuando los monarcas realizaban sobre una capilla unas cargas eclesiásticas de cuyas rentas se obtuviese la congrúa para el mismo. Sin embargo, con el paso del tiempo, esta regia

(1) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Editorial Istmo, Madrid, 1973, págs. 204 y ss.

costumbre fue extendiéndose a capas sociales cada vez más amplias, de manera que cualquier particular era bueno con tal de poseer un mínimo de fortuna personal para poder erigir la fundación de su capellanía, llegando la práctica a difundirse de tal manera que llegó a convertirse en un verdadero laberinto legal, ya que las "había de primigenitura, segundogenitura, saltuarias, alternativas, de consanguinidad, de afinidad..." (2).

La capellanía puede definirse como uno de los distintos tipos de beneficios impropios consistentes en el derecho a percibir las rentas de determinados bienes con la obligación de levantar, en caso de que existan, ciertas cargas espirituales que generalmente consistían en la celebración de misas.

En cierto modo podemos considerar a la capellanía como un sucedáneo en versión eclesiástica de tan extendido afán en el espíritu de los hispanos de fundar mayorazgos y "ya que no se fundaban mayorazgos, se fundaban aquellas capellanías familiares, y por este medio se conseguía que los hijos no tuviesen que estudiar, ni trabajar..." (3).

A este respecto hay que añadir que la inveterada picaresca española encontró aquí un extraordinario filón para defraudar al fisco, ya que en multitud de ocasiones nos consta que, bajo una apariencia piadosa, se fundaron capellanías para esquivar a la Real Hacienda y poner a buen recaudo los bienes familiares que al vincularse de alguna manera a la Iglesia quedaban al pairo de los avatares hacendísticos que tanto han proliferado a lo largo de nuestra historia. Estas capellanías se colocaban bajo el patronato de alguno de los hijos del fundador.

Dentro de la gran familia de los beneficiados eclesiásticos, las capellanías se distinguen por una serie de características básicas que a continuación pasamos a enumerar:

a) Es una fundación particular.

b) Las cargas dependen de la voluntad del fundador, aunque tienen que ser aceptadas por la jerarquía eclesiástica con la finalidad de evitar posibles caprichos.

c) Se pueden conferir a laicos, aunque tienen la obligación de hacer cumplir las cargas.

(2) VICENTE DE LA FUENTE: *Historia Eclesiástica de España,* tomo III, Barcelona, 1855, pág. 242.

(3) *Ibídem.*

d) Sus propiedades no tienen por qué pasar necesariamente a manos de la Iglesia.

e) Se diferencian de los aniversarios, en que el capital de la capellanía se segrega del resto del capital del fundador.

f) La capellanía se pierde al perderse la cosa de donde sale la renta.

g) Los bienes de las capellanías no se pueden enajenar sin permiso de la autoridad eclesiástica, al menos en teoría.

Así, pues, son beneficios perfectamente definidos, pero que dieron lugar a todo tipo de interpretaciones, en medio de una fecundidad extraordinaria en lo que se refiere a su número.

Hemos estudiado las capellanías de la villa de Cabra, en el Obispado de Córdoba, hasta el año 1737, fecha en la que se firma un concordato con la Santa Sede para tratar de poner fin a las tensiones que venían produciéndose entre Felipe V y el Vaticano a raíz de la Guerra de Sucesión.

En un legajo fechado el 17 de febrero de 1837 aparecen relacionadas todas las capellanías fundadas en esta localidad cordobesa (4), aunque el motivo de esta relación no está expresamente manifestado; sospechamos, fundadamente, que se hizo tras la llegada de los progresistas al poder con el fin de tener un conocimiento de estos beneficios y ordenar, como de hecho se hará en 1841, que todos los bienes de las capellanías quedaban libres y pasaban a los propietarios con mejor derecho las que estuviesen vacantes. Y las ocupadas, conforme fuesen vacando. Esta ley fue posteriormente derogada por un Real Decreto de 30 de abril de 1852, en pleno apogeo del moderantismo radical dirigido por Bravo Murillo, a raíz de los efectos que el golpe de Estado que en diciembre de 1851 llevó a cabo en Francia Luis Napoleón. Más adelante analizaremos las ya comentadas vicisitudes de las capellanías al socaire de los vaivenes políticos del trepidante siglo XIX.

El número de capellanías fundadas en Cabra hasta el año 1737 fue de 187. Cifra altamente sustanciosa si tenemos en cuenta que a lo largo del siglo XVII su población oscilaba entre 1.200 y 1.500 vecinos (5).

Las dotaciones económicas de estas capellanías variaban mucho de unos casos a otros (6), desde la fundada por doña Elvira de Morales Negrete,

(4) Archivo Archivo Municipal de Cabra, sec. 1.ª, legajo 123, carpeta 5.ª

(5) JOSÉ CALVO POYATO: *La Villa de Cabra en la crisis del siglo XVIII*, Cabra, 1979, 158 págs.

(6) Ver el anexo incluido al final de este trabajo.

cuyas rentas eran las producidas por 30 aranzadas de olivar, 46 fanegas de tierra calma y 2.645 reales y 30 maravedises que importaban anualmente los réditos de 12 capitales de censos, hasta los 22 reales que era la renta del único censo con que contaba la capellanía fundada por don Diego Ruano Calderón.

A través de estas 187 capellanías hemos podido analizar cuáles eran los bienes que generalmente entraban a formar parte del capital de la fundación. En primer lugar se encuentran las propiedad agrícolas, y siendo la campiña cordobesa una comarca rica en olivares y viñedos, así como la tierra de regadío para el caso concreto de Cabra, las tierras que integran estos patrimonios son: olivares, viñas, huertas, tierra calma (apta para el cultivo de cereales), encinares y monte bajo. También aparece en la documentación, refiriéndose a algunas propiedades, la expresión "tierra de inferior o baja calidad" y la de "inútil" (7). En segundo lugar se encuentran las propiedades urbanas, ya que suponen un total de 28 casas y dos solares. Su valor es cuantitativamente muy inferior al de las propiedades agrícolas, pero esta cantidad de fincas urbanas no puede despreciarse de ningún modo. Por último, en tercer lugar, aparece la partida de dinero en metálico. Una operación financiera muy extendida a lo largo del "Antiguo Régimen" eran los censos, es decir, la realización de unas cargas económicas con las que se "hipotecaban" las propiedades, cargas que se realizaban bien sobre la totalidad, bien sobre una parte de la misma y que producían unos réditos anuales. La cantidad que rentaban anualmente los censos del conjunto de las capeanías egabrenses se elevaba a 17.338 reales y cuatro maravedises, casi 1.500 ducados. Esta cifra, para el marco social en que se produce, es digna de consideración, ya que a lo largo del siglo XVIII en la villa de Cabra un maestro albañil o un maesro carpintero ganaban seis reales diarios de jornal, los oficiales recibían cuatro y los peones tres (8).

Ya hemos señalado las grandes diferencias en cuanto a la dote de las capellanías se refiere; a este respecto hay un dato revelador recogido por Domínguez Ortiz, el de las capellanías toledanas de los Reyes Nuevos y de los Reyes Viejos, "ambas estaban sitas en la catedral y requerían para su ingreso rigurosas pruebas de sangre; pero las plazas de capellanes de los Reyes Nuevos rentaban cerca de de 1.000 ducados y eran muy apetecidas,

(7) Ver en el anexo 3 el gráfico de la distribución porcentual de estas propiedades, así como la extensión de las mismas.

(8) Archivo Municipal de Cabra, *Documentos históricos de interés vario.*

mientras que las de los Reyes Viejos, sobre todo desde que perdieron un pleito sobre la renta de las carnicerías, decayeron tanto que hubo años en que no percibieron más que 50 ducados" (9).

La extensión total de las propiedades rústicas de las capellanías egabrenses sobrepasa las 1.000 hectáreas, con la siguiente distribución según cultivos (10):

	Has.
Olivar	290,17
Viña	57,78
Regadío	32,87
Monte bajo	95,18
Inferior e inútil	120,42
Tierra calma	108,22
Sin especificar	328,92
Total	1.030,99

Prácticamente la totalidad de estas fincas se encuentran en el término de la villa de Cabra, salvo alguna excepción de poca consideración que nos lleva a los términos limítrofes de Lucena y Rute, lo que viene a señalarnos la relación existente entre la oligarquía terrateniente, a nivel local, con la estructura mental y la espiritualidad de la época.

En la mayor parte de los casos son fincas de pequeña extensión, siendo relativamente pocos los casos en que se superan las diez aranzadas (11). Estas propiedades significan un porcentaje no despreciable dentro del conjunto del término municipal, ya que suponen en torno al 5 por 100 del total del mismo.

Si a lo largo del "Antiguo Régimen" las capellanías llevaron una plácida

(9) A. Domínguez Ortiz: *Las clases privilegiadas en la España del Antiguo Régimen*, Ed. Istmo, Madrid, 1973, pág. 374.

(10) Ver anexo 3 de este trabajo para comprender los cálculos. No están incluidas en este total las seis hazas y aquellas suertes de tierra que no tienen especificada su extensión. En el regadío hemos tomado como promedio de la extensión de las huertas 2,5 fanegas.

(11) Ver anexo número 3, donde vienen distribuidas las propiedades por cultivos y extensión. Son un caso aparte por su extensión las fincas de tierra inútil y las denominadas de "baja calidad".

existencia legal, que sólo se vio alterada con la prohibición que Carlos III y Carlos IV establecieron de fundarlas sin su consentimiento como una muestra del regalismo imperante en aquellos momentos, con la llegada del siglo XIX y el enfrentamiento protagonizado, primero, por absolutistas y liberales, y, después, por moderados y progresistas, estos beneficios se vieron zarandeandos en un sentido o en otro, seggún soplasen los vientos de la política del momento.

En 1820, y por una Ley de 11 de octubre, recién estrenado el trienio constitucional, se suprimieron todos los patronatos y vinculaciones, prohibiéndose fundar nuevas capellanías y, poco después, el 9 de noviembre, se incorporaron sus bienes al crédito público, disponiéndose el 29 de julio de 1821 que los bienes de las que fuesen de sangre volvieran a las familias respectivas una vez muertos los poseedores actuales. Con esta serie de disposiciones parecía que el asunto iba a desaparecer de la vida cotidiana; pero, tras la intervención del ejército del duque de Angulema y la consecuente reorganización del absolutismo fernandino, en 1823, se anuló la Ley de noviembre de 1820, con lo que todo quedó paralizado.

En 1841, con los progresistas en el Gobierno, y bajo la regencia de Espartero, el tema vuelve a cobrar actualidad y se ordena que todos los bienes de las capellanías (se refiere a los de aquellas que no se habían incorporado al crédito público, ya que los bienes de algunas de las estudiadas por nosotros habían desaparecido antes de 1837 aduciéndose que se habían incorporado al susodicho crédito) quedaban libres y pasaban a los propietarios con mejor derecho las que estuviesen vacantes, y las ocupadas conforme vacando. Sin embargo, un Real Decreto —ya mencionado— de fecha 30 de abril de 1852 procede a la derogación de la Ley de 1841. No olvidemos que también en este año es cuando se formula un proyecto constitucional de ocho Leyes Orgánicas ultraconservadoras que venían a recortar las ya menguadas libertadas de la Constitución de 1845. Este proyecto era casi una vuelta al Estatuto Real de 1834.

En este continuado movimiento pendular llegamos a 1855. Momento de Gobierno progresista, y de nuevo bajo el Gabinete de Espartero, se da un Real Decreto fechado el 6 de febrero del mencionado año por el que se restablecía la Ley de 1841, y, lo que es más importante, el 15 de junio de ese año una Ley señalaba que los interesados en recuperar los bienes de las capellanías y que no reclamasen su recuperación en los veinte años siguientes, contándose éstos a partir de 1841, perderían todo derecho sobre los mismos, el cual pasaría a los parientes en siguiente grado. Sin embargo,

de todos es conocida las circunstancias críticas bajo las que se encontraron los gobernantes del "Bienio Progresista". Con graves dificultades desde lo político hasta la económico, con una creciente oposición por parte de la Iglesia y de los grupos demócratas, que empiezan a perfilarse en el horizonte como partidarios de reformas políticas mucho más radicales, y con una serie de tensiones internas en su propio partido político que les llevarán a perder las riendas del Gobierno muy poco después. A mediados de julio de 1856, O'Donnell, siguiendo la tradicional fórmula de la intervención militar, "clausura" el Bienio y como consecuencia de la vuelta de los moderados al poder las capellanías vuelven a agitarse; otro Real Decreto fechado el 28 de noviembre de 1856 deja en suspenso el del año anterior.

El restablecimiento de los moderados en el poder por un largo período de tiempo dejó en suspenso la cuestión hasta 1867; el 24 de junio de este año se celebró un convenio con la Santa Sede para tratar de resolver la cuestión definitivamente, cosa que tampoco se conseguirá, penetrando en la Restauración este baile de decretos y derogaciones. Como en tantos otros aspectos, el sistema implantado por Cánovas terminó por liquidar una polémica más de las que habían impregnado la vida de nuestro siglo XIX.

La base para la solución del conflicto se encuentra en el citado convenio de 1867, en el que se distinguieron tres tipos de capellanías:

a) Aquellas cuyos bienes hubieran sido adjudicados a las familias portadoras de derechos, según la Ley de julio de 1821, o cuya adjudicación fue pedida antes de que el 28 de noviembre de 1856 el Real Decreto de esa fecha suspendiese la vigencia de la Ley del 15 de junio del año anterior.

b) Aquellas cuyos bienes no hubieran sido reclamados antes de la mencionada fecha.

c) Aquellas que se refieren a las comunidades de beneficiados de la Corona de Aragón (12).

De acuerdo con esta clasificación, las primeras se consideraron completamente extinguidas, mientras que las segundas, aquellas cuyos bienes no habían sido reclamados a la publicación del Real Decreto de 28 de

(12) No las estudiamos, por quedar fuera de los límites de este trabajo.

noviembre de 1856, quedaban subsistentes, pero dándole una nueva organización. Se clasifican en dos grupos. Primero, las que se forman con bienes procedentes de las propias capellanías. Segundo, las que se constituyen por títulos dados por e Estado como compensación a las incautaciones realizadas por éste. La dotación de estas reorganizadas capellanías es de 500 pesetas anuales. En el caso de las primeras, si los frutos no alcanzasen el importe de las 500 pesetas, se señala que se unirán dos o más en la medida precisa para que no haya ninguna incongrua. Esta medida nos indica la realidad económica de muchas capellanías que no rentaban prácticamente nada.

La agitada vida política de nuestro siglo XIX condicionó de manera absoluta el problema de las capellanías, que, de hecho, venía arrastrándose de antiguo. A este respecto un historiador del siglo XIX, refiriéndose al tema en la época de los Austrias, dice: "Mas para sostener un número tan desmedido de clérigos creábanse por todas partes capellanías en número tan excesivo que lejos de servir para el bien de la Iglesia llegaban a perjudicarle..." (13).

La política de moderados y progresistas alternándose dramáticamente prolongó una cuestión que, como acabamos de ver, ya era fuente de males muchos años antes al haberse desvirtuado su concepto y utilizarse como manifestación ostentosa de una determinada posición social a la que tan aficionados eran nuestros antepasados, así como para eludir unos impuestos a la Hacienda del Estado, actitud ésta de la que el español ha hecho gala, lamentablemente, a lo largo de la Historia.

(13) VICENTE DE LA FUENTE: *op. cit.*, pág. 241.

ANEXO NUMERO 1

Archivo Municipal de Cabra. Sección 1.ª, Legajo 123, Carpeta 5.ª: Documento extendido en papel del sello de cuatro maravedises del año 1837.

> "Yo, el infrascripto notario mayor de la vicaría de esta Villa de Cabra y como tal archivista mayor del Archivo eclesiástico de ella. Certifico, doy fe y verdadero testimonio a los Sres. que el presente vieren como en el referido Archivo que se halla en la Iglesia Mayor parroquial de esta dicha villa se custodian los quadernos de entablamento y visita a las capellanías fundadas en la misma y de las pertenecientes, y que fueron fundadas antes del año de mil setecientos treinta y siete, en que se celebró el Concordato con Su Santidad, con denominación de los fundadores y de los vienes de que cada qual se halla dotado y expresión en el modo siguiente..."

Núm.	Olivar	Viña	Huerta	Haza	Monte bajo y encinar	Tierra inferior	Tierra inútil
1	5 aranz.	4 aranz.	—	—	—	—	—
2	—	4 aranz.	—	—	—	2 fanegas	4,5 fanegas
3	—	—	—	—	—	—	—
4	36 aranz.	—	4 celemin.	—	—	—	—
5	21 aranz.	—	—	—	—	—	—
6	2+4,5+3,5+ +2,5+6,25 aranz.	—	—	—	—	—	—
7	—	3,5 aranz.	—	—	—	—	—
8	—	—	1 huerta 1 huerta	1 haza	—	—	—
9	—	—	—	—	—	—	—
10	—	—	—	1 haza	—	—	—
11	4,5 aranz.	4 aranz.	—	—	—	—	—
12	—	—	—	—	1 cortijo	—	—
13	—	—	1 huerta	—	—	—	—
14	—	—	—	—	—	—	—
15	1 aranz.	3 aranz.	—	—	—	—	—
16	3 aranz.	—	—	—	—	—	—
17	—	—	—	—	—	—	—
18	14,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
19	2,25+7+2 aranz.	6 aranz.	—	—	—	—	—
20	11 aranz.	—	—	—	—	—	—
21	2,25 aranz.	—	1 huerta	—	—	—	—
22	5,5+4+1 aranz.	—	—	—	—	—	—
23	9,75 aranz.	—	—	—	—	—	—
24	—	—	—	—	—	—	—
25	—	—	—	—	—	38 fanegas	—
26	—	—	—	—	—	—	—
27	4 aranz.	16 aranz.	—	—	—	—	—
28	—	—	—	—	—	—	—
29	—	—	1 huerta	—	—	—	—
30	—	—	—	—	—	—	—
31	—	Un capital de 33.000 reales cuyos réditos no se cobran por					
32	—	4 aranz.	—	—	—	—	—
33	4 aranz., 1 fanega.	—	—	—	—	—	—
34	6 aranz.	—	—	—	—	—	—
35	—	—	—	—	—	—	—
36	—	—	—	—	—	—	—
37	—	—	—	—	—	—	—
38	—	—	—	—	—	—	—

Tierra calma	*Sin especificar*	*Casas*	*Censos*	*Fundador*
—	—	—	—	Andrés Merino.
—	—	—	80 reales	Alonso Ruiz Nieto y J. Peralta.
—	—	—	53 reales	
		—	17 maravedises	Antonio Gómez Galiano.
—	—	—	150 reales	
		—	94 reales, 17 m.	Antonio de Paz y Guerra.
—	—	—	—	Alonso Osuna Arjona.
—	8 fanegas**	—	—	Alonso Zurita.
—	—	—	—	Alonso de Ribera Marozo.
—	—	—	26 reales	Antón López Alguacil.
—	—	1 solar		
		3 casas	80 reales	Antonio Enríquez de Peralta.
—	—	—	—	Alonso de Osuna Menchaca.
—	—	—	—	Acisclo Rodríguez Hinojosa.
—	—	—	—	Antonio Carvajal.
—	—	—	45 reales	
		—	12 maravedises	Alonso Lorite Moreno.
—	40 faneg.**	—	—	Alonso Martín de los Díez.
—	—	—	—	Alonso de Espejo Gallardo.
—	—	—	—	Alonso Fernández Toledano.
—	10 fanegas	—	54 reales	Andrés Blázquez de Cárdenas.
—	9 fanegas	—	—	Alonso Hurtado.
—	—	—	—	Antonio de Luque Texeiro.
—	—	—	—	Antón de Campos.
6 fanegas	—	—	828 reales	Ana de Valenzuela.
—	—	—	—	Antonio Polino de los Díez.
—	12 celemin.			Alonso Martín Salmerón.
—	12 fanegas	—	72 reales	
		—	4 reales, 4 mar.	Andrés Fernández del Salto.
—	—	—	—	Ana Texeiro.
40 fanegas**	—	—	—	Alonso García de Burgos.
—	—	—	—	Andrés Pérez de Ayala.
—	—	—	7 censos perdidos	Alonso Ruiz Saavedra.
	—		97 reales	
		—	30 maravedises	Alonso Núñez de Anaya.
—	—	—	188 reales	Alonso Ruiz de Aguilar.
por no hallarse en la escritura.				Andrés García Zamorano.
—	—	1 casa	—	Alonso Carrasco.
—	—	1 casa	—	Alonso Pérez Delgado.
—	—	—	60 reales	Acisclo de la Vega y Correa.
—	8 fanegas	—	—	Antonio Carvajal.
—	—	—	101 reales	
		—	4 maravedises	Alonso Fernández de la Cruz.
—	—	—	191 reales	Alonso Clemente Nieto.
—	—		197 reales	
		—	7 maravedises	Antón de Aguilar.

Núm.	Olivar	Viña	Huerta	Haza	Monte bajo y encinar	Tierra inferior	Tierra inútil
39	—	—	—	—	—	—	—
40	—	—	—	—	—	—	—
41	—	—	—	—	—	—	—
42	—	—	—	—	—	—	2 fanegas
43	1,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
44	—	—	1 huerta 2,5 fanegas	—	—	—	—
45	1,5+5 aranz.	2,5 aranz.	—	—	—	—	—
46	—	—	—	—	—	12+8 faneg.	—
47	—	—	—	—	—	—	—
48	3+1 aranz.	—	—	—	—	—	—
49	—	—	—	—	—	—	—
50	22,25+4 aranz.	—	—	—	—	—	—
51	2,5+8 aranz.	—	—	—	—	—	—
52	17 aranz.	—	—	—	—	—	—
53	7 aranz.	—	—	—	—	—	—
54	3+2 aranz.	—	—	—	—	—	—
55	—	—	—	—	—	—	—
56	1,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
57	16 aranz.	7 aranz.	—	—	—	—	—
58	1+2,5 aranz.	—	1 huerta 2 celemines 1,5 fanegas	—	—	—	—
59	—	—	1 huerto 1 huerta	2 hazas	—	—	—
60	—	—	—	—	—	—	—
61	1 plantonar	—	—	—	—	—	—
62	7,75 aranz.	—	—	—	—	—	—
63	5 fanegas	—	—	—	—	—	—
64	—	—	3 fanegas	—	—	—	—
65	10 aranz.	3,25 aranz.	—	—	—	—	—
66	—	—	—	—	—	—	—
67	—	—	—	—	—	—	—
68	5+2 aranz.	4 aranz.	—	—	—	—	—
69	18 aranz.	—	—	—	—	—	—
70	1,25 aranz	—	—	—	—	—	—
71	—	—	—	—	—	—	—
72	—	—	—	1 haza	—	—	—
73	—	—	—	—	—	—	—
74	3 aranz.	—	—	—	—	—	—
75	—	—	—	—	—	—	—
76	—	—	—	—	—	—	—
77	—	—	—	—	—	—	—
78	2,5+1,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
79	30,5 aranz.	—	—	—	—	—	—

Tierra calma	*Sin especificar*	*Casas*	*Censos*	*Fundador*
—	—	—	43 reales	Alonso Clemente Nieto.
—	—	—	130 reales	Alonso Gil de Luna.
—	2 fanegas	—	108 reales	
		—	28 maravedises	Alonso García de Baena.
—	—	1 casa	90 reales	Alonso de Escaño Cañas.
—	—	1 solar	—	Antonio Enríquez de Herrera.
—	—	—	150 reales	Bartolomé y Juan Borrallo.
—	—	—	—	Blas de Osuna.
—	—	—	—	Bartolomé López de la Rosa.
—	30 faneg.**	—	127 reales	
				Beatriz de Cea y Borrallo.
—	—	1 casa	—	Bartolomé Jiménez Guerra.
—	12,5 faneg.	—	—	Bartolomé Romero de Góngora.
—	—	—	—	Blas de Espejo.
—	—	1 casa	31 reales	Blas de Espejo y su mujer.
—	—	—	176 reales	Bartolomé Ruiz de la Barrera.
—	—	—	—	Bartolomé de la Torre Cámaras Altas.
—	—	—	—	Bartolomé Fernández Tejeiro.
—	—		338 reales	
		—	24 maravedises	Pedro Fernández de Arjona.
—	4,5+2 fan.	—	—	Pedro Colodro.
—	7 fanegas	1 casa	45 reales	Pedro Carrillo López de Jaén.
—	—	—	222 reales	Pedro López de Rute.
—	—		210 reales	
		—	31 maravedises	Pedro Fernández de Córdoba.
—	—	1 casa	—	Pedro Alcántara Leyva.
—	18 fanegas	—	—	Pedro Portillo y sus hermanos.
—	—	—	57 reales	Pedro Gómez Cano.
—	—	—	—	Pedro Gómez Archidona.
—	25 fanegas	—	—	Pedro Fernández de Góngora.
—	—	—	—	Pedro de las Casas.
—	—	1 casa	—	Pedro Rodríguez.
—	—	—	132 reales	Pedro de Martos.
—	—	—	—	Pedro Fernández del Amo.
—	12,5 aranz.	—	—	Fernán López Romero.
—	3 fanegas			
—	—		167 reales	
		1 casa	22 maravedises	Francisca Nadales.
—	—	—	165 reales	Francisco Labrera y Saude 1.ª
—	—	—	306 reales	Francisco Labrera y Saude 2.ª
—	—		186 reales	
		—	26 maravedises	Fernando de Madrid.
—	—	—	—	Francisco Vélez de Castro.
—	—		235 reales	
		—	20 maravedises	Francisca de Atencia.
—	—	—	Un censo perdido	Francisca Alférez.
—	—	2 casas	—	Francisco Moreno.
—	—	1 casa	—	Francisco Garrido.
—	—	1 casa	15 reales	Francisco de Góngora Romero.

Núm.	Olivar	Viña	Huerta	Haza	Monte bajo y encinar	Tierra inferior	Tierra inútil
80	—	—	—	—	—	—	—
81	—	—	—	—	—	—	—
82	2 aranz.	—	—	—	—	40 fanegas	—
83	3 aranz.	—	—	—	—	—	—
84	84 estadales, 2+3+3,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
85	1,5+5 aranz.	—	—	—	—	—	—
86	19 aranz.	—	—	—	—	—	—
87	12 aranz.	—	—	—	—	—	—
88	13 aranz.	—	3 huertas	—	—	—	—
89	1,5 aranz.	4 aranz.	3 celemines	—	—	—	—
90	—	—	—	—	—	—	—
91	—	—	—	—	—	—	—
92	1,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
93	1 pedazo	—	—	—	—	—	—
94	—	—	—	—	—	—	—
95	5 aranz., 64 estadales	—	—	—	—	—	—
96	—	—	—	—	—	—	—
97	—	—	—	—	—	—	—
98	—	—	—	—	—	—	—
99	—	—	—	—	36 fanegas	—	—
100	10 aranz.	—	—	—	—	—	—
101	—	—	—	—	—	—	—
102	0,75 aranz.	1,5 aranz.	9 celemines	—	—	—	—
103	—	—	—	—	—	—	—
104	—	—	17 celemin.	—	—	—	—
105	6 aranz.	—	—	—	—	—	—
106	5 aranz.	—	—	—	—	—	—
107	12 aranz.	—	—	—	—	—	—
108	—	8 aranz.	—	—	—	—	—
109	—	—	—	—	—	—	—
110	3+6 aranz.	—	—	—	—	—	—
111	5+2+3 aranz.	—	—	1 haza	—	—	—
112	3+4+1,5+ +1,5 aranz.	3,5 aranz.	—	—	—	—	—
113	—	—	—	—	—	—	—
114	—	—	—	—	—	—	—
115	8,25 + 4,25 aranz.	—	—	—	—	—	—
116	—	—	—	—	—	—	—

Tierra calma	*Sin especificar*	*Casas*	*Censos*	*Fundador*
—	—		52 reales	
		—	22 maravedises	Fernando Arévalo Valverde.
—	—	—	185 reales	Francisca de Córdoba.
		—	15 maravedises	
—	—	1 casa	—	Francisco Pastor Fernández del Valle
—	17,5 fanegas	—	102 reales	
		—	12 maravedises	Francisca Núñez.
—	—	—	33 reales	Francisca Rodríguez Galisteo.
—	—	—	—	Fernando Jiménez Agudo.
—	—	—	80 reales	Francisco Fernández de Córdoba
—	—	—	—	Francisco de Lama.
—	2+33 fanegas**	—	9 reales	Fernán Gómez de Cáceres.
—	—	—	—	Francisco Borman.
—	40+2 fan.	1 casa	—	Francisco Arjona Montemayor.
—	—		192 reales	
		—	9 maravedises	Francisco de Escaño.
—	—		78 reales	
		—	4 maravedises	Francisco Fernández de Escaño
—	—		125 reales	
		—	30 maravedises	Francisco Rodríguez Archidona.
—	9 fanegas	—	—	Felipe González de Mendoza.
—	—		336 reales	
		—	6 maravedises	Francisco de la Rosa (2.ª).
—	30 fanegas	—	—	Francisco Muñoz Romero.
—	—	—	264 reales	Francisco de la Rosa (1.ª).
40 fanegas	—	—	—	Salvador de Atencia.
—	—	—	—	Teresa de Torres.
16 fanegas	—	—	—	Elvira María de Morales.
—	—	1 casa	134 reales	
			32 maravedises	Isabel de Loaisa.
—	—	—	—	Isabel de Cuéllar.
—	3 fanegas	—	—	Isabel de Aranda.
—	—	—	75 reales	Isabel de Ibros.
—	—	—	66 reales	Isabel de Lastres Tejeiro.
—	—	—	449 reales	Martín Pérez de Aguilar (1).
—	—	—	—	María de la Cruz.
—	—	—	—	Miguel de Castilla Romero.
—	—	1 casa	—	María Enríquez de Herrera.
—	2 fanegas	—	—	María Muñoz Colodro.
—	—	—	—	María Escaño Tejeiro.
—	—		49 reales	
		—	16 maravedises	Marcos de la Rosa.
—	—		108 reales	
		—	10 maravedises	María de Jaén.
—	—	1 casa	reales	Martín López de Quiroga.
—	—	3 casas	—	María Roldán, Vda. de P. Uvalde.
—	—		80 reales	
		—	10 maravedises	Miguel Sánchez Carpintero.

Núm.	Olivar	Viña	Huerta	Haza	Monte bajo y encinar	Tierra inferior	Tierra inútil
117	2 aranz.	2 aranz.	—	—	88 fanegas	—	—
118	2,5+5 aranz	—	—	—	1 suerte	—	—
119	4+2 aranz.	—	—	—	—	—	—
120	—	—	2 huertas	—	—	—	—
121	—	—	—	—	—	—	—
122	—	—	—	—	—	—	—
123	—	—	—	—	—	—	—
124	—	—	—	—	—	—	—
125	4 + 5 + 1 + +2,5 + 1,25 aranz.	9 aranz.	—	—	—	—	—
126	4 aranz.	—	—	—	—	—	—
127	—	—	—	—	—	45 fanegas	—
128	—	8 aranz.	—	—	—	—	—
129	—	—	—	—	—	—	—
130	4,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
131	3+13 aranz.	—	—	—	—	—	—
132	10 aranz.	—	—	—	—	—	—
133	3,25 aranz.	—	—	—	—	—	—
134	—	—	—	—	—	—	—
135	5 aranz.	7 aranz.	—	—	—	—	—
136	—	—	—	—	18 fanegas	—	—
137	—	—	—	—	—	—	—
138	—	—	—	—	—	—	—
139	11 aranz.	—	1 huerta	—	—	—	—
140	—	—	—	—	—	—	—
141	—	—	—	—	—	—	—
142	—	—	—	—	—	—	—
143	—	—	—	—	—	—	—
144	—	—	—	—	—	—	—
145	—	—	—	—	—	—	—
146	—	—	—	—	—	—	—
147	—	—	—	—	—	—	—
148	4 aranz.	—	—	—	—	—	—
149	10,5 aranz.	2 aranz.	—	—	—	—	—
150	5 aranz.	—	—	—	—	—	—
151	—	—	—	—	—	—	—
152	4 aranz.	—	—	—	—	—	—
153	—	—	1 huerta	—	—	—	—
154	—	—	—	—	—	—	—
155	6 aranz.	—	—	—	—	—	—

Tierra calma	*Sin especificar*	*Casas*	*Censos*	*Fundador*
—	—	1 casa	—	Miguel Palomeque Rejo.
—	—	—	—	Miguel Pérez de la Higuera.
—	—		52 reales	
		—	32 maravedises	Melchor Merino de Cuenca.
—	—		57 reales	
		—	27 maravedises	Mateo Gómez Villamarín.
—	—		210 reales	
		—	26 maravedises	Marina Vélez.
—	14 fanegas	—	—	María e Isabel de Alguacil.
—	21 faneg.**	—	—	Marina Alférez.
—	—		24 reales	
		—	24 maravedises	Miguel Vázquez.
—	—		17 reales	
		1 casa	12 maravedises	Mateo Félix Atencia.
—	—	—	—	Mateo de Herrera Estébanez.
—	—	—	—	Marina de Atencia.
—	—	—	—	María del Olmo.
—	—		6 reales	
		—	12 maravedises	Marina de Castro.
—	7 fanegas	—	3 reales	Martín de Porras y Molina.
—	—	—	—	Miguel de Parias.
—	—	—	6 reales	Martín López Santaella.
—	—	—	—	Cristóbal López Matías.
—	—		148 reales	
		—	27 maravedises	Cristóbal Fernández Adamuz.
—	—	—	—	Catalina de la Cruz Alcántara.
—	—	—	—	Catalina Alférez.
—	—	—	282 reales	Catalina Flores.
—	—	—	158 reales	Luis García de Atencia.
—	—	1 casa	—	Luis de Priego.
—	40 fanegas	—	—	Lorenzo Gómez Gil.
—	—	—	—	Leonor López del Castillo.
—	—	—	45 reales	Luis de Medellín Palomino.
—	—	—	23 reales	Lorenzo del Canto.
—	—	—	330 reales	Lucía Francisca de Aguilar.
—	—		157 reales	
		—	6 maravedises	Luis de Aguilar.
—	—		44 reales	
		—	4 maravedises	Leonor Carrillo de Albornoz.
—	—		31 reales	
		—	17 maravedises	Ginés de Montoro.
—	—	—	—	Gonzalo de la Vega Correa.
3 fanegas	13,5 fanegas	—	—	Gabriel Pérez de la Higuera.
—	—	—	—	Rodrigo Alonso Cobo.
—	—	—	22 reales	Diego Ruano Calderón.
			77 reales	
—	—	—	21 maravedises	Diego Alonso.
—	—		865 reales	
		—	30 maravedises	Diego Fernández de la Cruz.
—	—	—	74 reales	Diego Fernández del Pozo.
—	—	—	—	Diego de Arana.

Núm.	Olivar	Viña	Huerta	Haza	Monte bajo y encinar	Tierra inferior	Tierra inútil
156	2 aranz.	3 aranz.	—	—	10 fanegas	—	—
157	—	—	—	—	—	—	—
158	2,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
159	—	2 aranz.	—	—	—	—	—
160	7 aranz.	2 aranz.	—	—	—	—	—
161	—	—	—	—	—	—	—
162	—	—	—	—	—	1 suerte 18 fanegas	
163	—	—	—	—	—	—	—
164	—	—	—	—	—	—	—
165	8 aranz.	—	—	—	—	—	—
166	2,5 + 3,5 + 3 aranz.	—	—	—	—	—	—
167	7 aranz.	—	—	—	—	—	—
168	2 aranz.	—	—	—	—	—	—
169	2 aranz.	—	—	—	—	—	—
170	5 + 3 + 3,25 aranz.	—	—	—	—	—	—
171	—	—	—	—	—	—	—
172	—	—	1 huerta	—	—	—	—
173	3 aranz.	—	—	—	—	—	3 fanegas
174	20 aranz.	—	—	—	—	—	—
175	—	—	—	—	—	—	—
176	—	—	—	—	—	—	—
177	2 aranz.	—	—	—	—	—	—
178	3 + 2 aranz.	—	—	—	—	—	—
179	—	—	—	—	—	—	—
180	8,5 + 2,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
181	6 + 2 aranz.	—	—	—	—	—	—
182	12 aranz.	—	—	—	—	—	—
183	6,5 aranz.	—	—	—	—	—	—
184	8 aranz.	6,5 aranz.	—	—	—	—	—
185	4 aranz.	1,5 aranz.	—	—	—	—	—
186	2 aranz.	3,5 aranz.	—	—	—	—	—
187	30 aranz.	—	—	—	—	—	—

(*) Cuando en un mismo recuadro aparecen varias cantidades sumadas señalan distintas fincas de un mismo
(**) Vendidas en virtud de Reales Ordenes.
(1) Una piedra o parada del molino harinero que llaman de encima.

Tierra calma	*Sin especificar*	*Casas*	*Censos*	*Fundador*
—	23 fanegas	—	298,5 reales	Diego Manuel del Postigo.
—	—	—	200 reales	Juan Martín Cecilla.
—	—	—	59 reales	
—	—	—	16 maravedises	Juan del Moral.
—	—	—	—	Juan Gallardo.
—	10,5 fanegas	—	—	Juan Gallardo.
—	—	—	83 reales	Juan de Cuéllar.
—	—	—	—	Juan Essero Menchaca.
—	—	—	—	Juan Fernández Tejeiro.
—	—	—	700 reales	Juan Chacón y Río.
—	—	—	—	Juan de Robles Roldán.
20 fanegas	—	—	—	Juan Carrillo de Albornoz.
10 celemines	—			
—	—	—	—	Juan de Porras Sero.
—	1 fanega	—	—	Juan Bautista Rubiastro.
—	—		1.430 reales	
		—	33 maravedises	Juan Rodríguez Cantero.
—	—	—	—	Juan Carrasco y su mujer.
—	—		147 reales	Juana de Castro.
		—	30 maravedises	
—	—	—	100 reales	Juan Gómez Borrallo.
—	3 fanegas	—	—	Juan Doblas Atencia.
—	—	—	—	Juan Gregorio Acevedo.
—	—	—	99 reales	Juana Jiménez la Pintada.
—	—		72 reales	
		—	17 maravedises	Juan Fernández Tejeiro.
—	—	—	—	Juan Checa Abarca.
—	—	—	23 reales	Juan Blanco.
—	—	—	664 reales	Juan de la Cruz Varo.
—	—	1 casa	33 reales	Juan Salvador de las Casas.
—	—	—	34 reales	Juan Gutiérrez Franco.
—	—	—	—	Juana de Porras Gallardo.
—	—	—	Varios censos	Juan de Flores Valenzuela.
—	—	—	—	Juan de Alcántara Corrales.
1 fanega	—	—	352 reales	Juan de Valenzuela Escolano.
11 celemines	—			
—	—	—	—	Juan Muñoz de Valenzuela.
41+3 faneg.	—		2.645 reales	
		—	3 maravedises	Elvira de Morales Negrete.

ismo cultivo pertenecientes a una capellanía.

ANEXO NUM. 2

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE CULTIVOS *

	Has.	%
Olivar	290,1	27,92
Viña	57,78	5,61
Regadío	2,87	3,19
Monte bajo	95,18	9,21
Tierra calma	108,22	10,49
Tierra inferior e inútil	120,42	11,68
Sin especificar	328,92	31,90

* Se hace sobre un total de 1.030,99 hectáreas.

ANEXO NUM. 3

La superficie de las propiedades agrícolas es la siguiente, según cultivos:

De olivar: 789,25 aranzadas, 7,48 estadales, más un plantonar, un pedazo y una fanega (1).

De viña: 157,5 aranzadas.

De regadío: 21 huertas (2).

Seis hazas.

De monte bajo y encinar: 152 fanegas, una suerte sin especificar su extensión y un cortijo del que igualmente no se especifica su superficie.

De tierra inferior: 170,5 fanegas y una suerte sin especificar su extensión.

De tierra inútil: 21,5 fanegas.

De tierra calma: 172 fanegas y 9 celemines.

Sin especificar: 468 fanegas y 12,5 aranzadas.

(1) La aranzada tiene 400 estadales. La castellana equivale a 447 deciáreas, pero la cordobesa lo es a 367 deciáreas. La fanega de tierra, según la medida de la villa de Cabra, es de 6.262 m².

(2) Estas huertas, como unidades de cultivo, oscilan entre dos y tres fanegas de tierra la mayor parte de ellas.

JAIME I Y EL ALUMBRAMIENTO DE LA CONCIENCIA NACIONAL ARAGONESA

LUIS GONZALEZ ANTON (*)

El siglo XIII es en todos los reinos occidentales un tiempo de pruebas y balbuceos, tanto en el orden de las relaciones políticas y de las fórmulas jurídicas y de gobierno como en el de las relaciones sociales o actividades económicas. La cultura, las ideas, conocen también una renovación profunda y encauzan por sí los cambios en los otros aspectos señalados. Durante más de sesenta años el trono de la peculiar Corona de Aragón está ocupado por Jaime I el "Conquistador", un monarca excesivamente glorificado como caudillo, especialmente por la historiografía catalanista del último siglo, pero cuyos abundantes errores personales y escasa talla como gobernante muy pocos discuten hoy.

Aun así, la suya es una etapa de desorientación y de transformaciones profundas que los protagonistas no podían asimilar. Con Jaime I, Aragón termina una fase histórica e inicia otra muy diferente; las estructuras de raíz feudo-señorial sufren el primer embate serio, de manera que las clá-

(*) Doctor en Historia, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato "Jerónimo Zurita", Zaragoza; Miembro de la International Commission for the History of Representative and Parliamentary Institutions. Publicados, aparte artículos y colaboraciones varias: *Las Uniones aragonesas y las Cortes del Reino, 1283-1301*, C. S. I. C., Zaragoza, 1975, 2 vols.; *Las Cortes aragonesas en el reinado de Jaime II*, A. H. D. E., 1977, págs. 523-682; *Las Cortes de Aragón*, Zaragoza, 1978. Ha colaborado en la redacción del tomo XIII de la *Historia de España*, R. M. Pidal (en prensa).

sicas relaciones personales de los sectores poderosos con el gobernante tienen que ir dejando paso a las más profundas de ese gobernante con las gentes del "reino" o, como es nuestro caso, de los distintos reinos que rige. En razón de todo ello se van alumbrando en este tiempo lógicos sentimientos diferenciales; la conciencia de lo que es común a todos los hombres de un territorio, pero que les diferencia de los del vecino. En definitiva, se palpa la lenta búsqueda de la propia identidad nacional.

LOS REINOS DE LA CORONA DE ARAGON EN 1200. MINORIA DE JAIME I

Hacia 1200 el rey de Aragón y conde de Barcelona gobierna amplios territorios del nordeste peninsular y tiene el dominio sobre algunas zonas ultrapirenaicas, por las que su situación es la de vasallo o subvasallo de poderes extranjeros (1). Pero dejando aparte esto último, la organización política de la Corona no permite hablar de una Cataluña y un Aragón de límites claros unidos en la persona del rey; mucho menos existe una divisoria en la zona de contacto, ni se han señalado unas respectivas zonas de influencia y futura conquista en territorio bajo dominio musulmán. La época no ha permitido aún encontrar fórmulas adecuadas de organización político-administrativa que sirvan de apoyo al ejercicio de la autoridad real. La Corona de Aragón sigue siendo el estado plural y extraño heredado por Alfonso II y que llega aproximadamente en la misma situación a Pedro el "Católico" y Jaime I. No es sino el conjunto de tierras gobernadas por el rey y conde, que suelen ser contempladas desde el exterior como una unidad, pero que por dentro constituyen un conglomerado de perfiles confusos. La evolución entre 1137 y 1213, período en el que se han mejorado posiciones en el Midi francés y en la Península, no ha aportado ninguna clarificación.

En buena lógica podía esperarse que los monarcas de la Casa de Barcelona se inclinaran por la opción de integrar íntimamente a los distintos territorios, lo que comportaba cierto grado de uniformización. Sin embar-

(1) Pedro II acaba por desplazar a su esposa María y figura como titular del señorío de Montpellier, dependiente del obispo de Maguelonne y de París. (Véase LACARRA-GONZÁLEZ ANTÓN: "Les testaments de la reine Marie de Montpellier", en *Annales du Midi*, 1978.) Sus títulos y autoridad sobre otros núcleos eran aún más confusos.

go, no es ése el proceso que se sigue y se pueden señalar tres órdenes distintos de razones por las que el bloque no llega a solidificarse. En principio juegan en contra las mismas estructuras sociopolíticas: la típicamente feudal sobre la que se ha levantado el Condado de Barcelona limita de raíz la autoridad de su titular sobre los pequeños condados y señoríos de sus vasallos, de modo que ni siquiera puede aplicar las constituciones de paz fuera de sus dominios personales. En las zonas aragonesas las jurisdicciones de los grandes barones son de momento más borrosas y más débiles, pero también aquí cada área (primitivo Aragón, Zaragoza, Ribagorza, Extremaduras ibéricas, etc.) tiene una ligazón particular y desigual con el monarca, sin que el término Aragón llegue a englobar de verdad a todas ellas, como por simple comodidad tendemos a hacer en nuestro tiempo.

Al mismo tiempo la Monarquía ha de entendérselas con los reducidos grupos de poder —la aristocracia, en particular, mucho más que la Iglesia—, y esos grupos de poder se conforman según sus intereses, pero nunca en función de su naturaleza de aragoneses o de catalanes, noción que inevitablemente se les escapa. La composición de los bandos que luchan entre sí casi de continuo durante la minoría del Conquistador deja en claro esta nota. En tal situación la defensa de los intereses de la Corona o de los "reinos" se sacrifica a los objetivos de pura bandería, incluso cuando en 1217 el regente infante Sancho realiza una campaña contra Toulouse y Narbona que frena los planes de Simón de Montfort y refuerza el papel de la Casa Real de Aragón en el Midi. Cuando el monarca quiere realizar una campaña militar convoca a los nobles simplemente en razón de "las honores que tenían por Nos (2). Son mucho más mis nobles, los nobles de mi reino, que el ejército señorial de Cataluña o de Aragón".

Cuando Jaime I sube al trono a la edad de cinco años, y en unas condiciones particularmente inquietantes para el futuro de la Corona de Aragón, es la Santa Sede la que interviene para evitar una situación de absoluta anarquía. El Legado papal obtiene en el transcurso de una asamblea celebrada en Lérida en 1214 el reconocimiento del rey niño —cuyos derechos estaban en discusión— y nombra un auténtico Consejo de regencia, presidido por el infante don Sancho, y un gobernador para Cataluña y dos para Aragón (3). Es sensible, pues, a la distinción entre ambos

(2) *Llibre del Feits*, párr. 25.

(3) SOLDEVILA: *Els primers temps de Jaume I*, cap. V, Barcelona, 1968.

núcleos, pero toda la armadura de gobierno resulta demasiado débil para enfrentarse precisamente a las banderías, a la presión de grupos de poderosos en cuanto tales.

En segundo lugar juega contra la unificación interna la notable diferencia de condiciones geopolíticas y, por tanto, de expectativas de evolución social y de progreso material de Cataluña y Aragón. El efecto de estas diferencias se acusa mucho más precisamente desde los inicios del reinado de Jaime I y nos ayuda a acercarnos a los porqués del surgir de los sentimientos nacionales en esta etapa. La necesidad de terminar con el sistema de localismos políticos y de relaciones con unos grupos sociales muy caracterizados empuja a la Monarquía a buscar o a aprovechar el apoyo que les pueda venir de otros sectores. Las diferencias entre Cataluña y Aragón, apenas insinuadas antes de 1200, se van aclarando rápidamente. En el Condado de Barcelona, mercaderes y marinos empiezan a constituir un nuevo grupo de poder que abre brecha en las posiciones de la nobleza y hacen posible que vaya tomando cuerpo y conciencia la *communitas regni* y un sistema de relaciones más complejo que el de las del rey con los grupos de vasallos nobles.

En Aragón, tierra interior y rural, los grupos oligárquicos de las principales ciudades están decididamente alineados con la aristocracia; no hay condiciones suficientes para el desarrollo del sector burgués y las villas más importantes seguían repartiéndose en "honores" (4). Aun cuando en ocasiones los Concejos se decidan a autodefenderse contra las violencias nobles, que el rey reconoce que no puede controlar (5), en general no estrechan lazos con una Monarquía derrotada: el rey, Jaime I en estos años, sigue siendo, como explicábamos antes, un simple y débil señor de vasallos fuertes, pero de ningún modo el soberano de un reino. Quizá la muestra más llamativa de la alianza de fondo de las principales ciudades aragonesas con los barones sea el acuerdo firmado por Zaragoza, Jaca y Huesca en 1226 con un grupo de ricoshombres del reino y con otro de catalanes "contra todos los hombres, ilustres, medios y bajos, que quieran disminuir nuestros fueros y buenas costumbres" (6).

(4) AGUSTÍN UBIETO ARTETA: *Los "tenentes" en Aragón y Navarra en los siglos XI y XII*, Valencia, 1973.

(5) "Quibus nos opponere non valemus", escribe en una autorización en tal sentido dirigida a Jaca (Archivo Municipal de Jaca, *Libro de la Cadena*, folios 44 v.-45 v. *Vid.* ANTONIO UBIETO: *Jaca: Documentos municipales*, 971-1269, documento número 51).

(6) A. C. A., pergaminos 309 y 308. *Vid.* el estudio más reciente sobre las alte-

No muchos meses después los sectores urbanos de la costa ofrecían ayuda decisiva para la conquista de Mallorca. La distinta respuesta a los grandes desafíos del momento juega en favor de que la Monarquía mantenga ciertas diferencias y de que se advierta cierto filocatalanismo del rey desde las vísperas mismas de emprender las grandes conquistas del reinado, con la consiguiente reacción de malestar entre los aragoneses.

En tercer lugar, pero con una importancia muy secundaria, hay que valorar la diferenciación de origen y, sobre todo, el enfrentamiento y la competencia por el dominio de unos mismos territorios, como había ocurrido con Ribagoraza.

En definitiva, la Monarquía no siente la necesidad de obtener la suficiente unión interna, pero es que al mismo tiempo tampoco era posible, ni quizá oportuno, acentuar el enfrentamiento y la diferenciación; no se buscan unas definiciones territoriales ni se trazan fronteras interiores claras, que no hubieran hecho sino aumentar la debilidad política de la Corona de Aragón.

Todo ello no quiere decir que no existan en absoluto algunas marcas diferenciadoras, de las que la más clara es seguramente la lengua. Los nombres de ambos territorios se suelen emplear en la documentación, aunque sin que exista conciencia de los límites, que sólo eran regularmente claros en la zona inmediata al Pirineo. Desde comienzos del siglo XII la ampliación territorial hacia el Sur se ha hecho de manera indiscriminada, actuando los monarcas como reyes y condes al mismo tiempo. Se han ido definiendo usos y costumbres de matices peculiares, pero de carácter local o personal; no servían, por tanto para señalar dónde terminaba lo aragonés y empezaba lo catalán. La moneda es también distinta (jaquesa, barcelonesa), pero con su circulación ocurría otro tanto. Todavía, pues, en la década de los 20 los sentimientos nacionales no existen en ninguna de las dos grandes comunidades. Las etapas siguientes del reinado de Jaime I van a aportar novedades de interés en este plano.

---

raciones de estos años en GONZÁLEZ ANTÓN: "La revuelta de la nobleza aragonesa contra Jaime I en 1224-1227", en *Homenaje a Lacarra*, vol. II, págs. 143-163, Zaragoza, 1977.

LAS CONQUISTAS: LA CORONA DE ARAGON, AMPLIADA

El carácter de Jaime I, y sobre todo las posibilidades que va ofreciendo la época, permiten ahora al rey de Aragón-Cataluña apuntar hacia la conquista de reinos musulmanes de cierta entidad, en lugar de limitarse al simple y lento redondeo de las fronteras que habían sido las empresas exteriores casi desde la muerte de Alfonso I. La incorporación de Mallorca y de Valencia había de suponer una auténtica prueba de fuego para el confuso aglomerado que era la Corona de Aragón y forzaría inevitablemente la búsqueda de una forma clara de organización interna, bien en sentido unificador, bien en el de la yuxtaposición de reinos, pero más claramente diferenciados.

Las conquistas y la innegable brillantez con que se terminan, así como la colaboración en ellas de catalanes y aragoneses, están muy en relación con el ritmo de cambio social en cada territorio, como hemos adelantado. Dejando al margen hechos excepcionales, como la actividad mercantil de un aristócrata como Hugo de Ampurias, que negociaba por su cuenta en Alejandría antes de 1220 (7), la realidad más palpable es que en los puertos catalanes hay en estos años unos incipientes grupos burgueses ricos y ambiciosos, dispuestos a irrumpir en la vida pública a la menor ocasión. En 1225 y 1226 los nobles han boicoteado los primeros intentos de Jaime I contra musulmanes (ataques a Peñíscola y Valencia); los jefes naturales del ejército feudal han dejado demasiado al descubierto sus intenciones y han precipitado que la Monarquía se apoye en cualquier solución de recambio que pueda ofrecérsele. Meses después, el armador Pedro Martel ofrecía naves y dinero propios y de gentes como él para conquistar Mallorca. De repente, los intereses de otros grupos sociales saltan al primer plano político y amenazan con forzar cambios acelerados. El mismo dato de alterar el orden lógico de las empresas (Mallorca antes que el Levante peninsular) refuerza el efecto.

En 1228 se celebra en Barcelona una famosa asamblea de corte (8) en

(7) *Vid.* NICOLAU D'OLWER: *L'Expansió de Catalunya en la Mediterrània Oriental*, Barcelona, 1926.

(8) No se trata propiamente de una reunión de Cortes, como se viene presentando habitualmente. Vid. sobre el particular mi comunicación al X Congreso de Historia de la Corona de Aragón: *Notas sobre la evolución preparlamentaria en el reinado de Jaime I* (pendiente todavía de publicación), avance de un trabajo de más empeño, y el libro *Las Cortes de Aragón*, Zaragoza, 1978.

la que a los nobles y clérigos se unen varios ciudadanos de la capital que habían mantenido previamente contactos con los de otras localidades costeras, como Tortosa y Tarragona. Entonces se concreta la campaña de Mallorca y las ayudas con las que podía contar el monarca. Los barones, atentos esta vez a los nuevos vientos, lejos de resistir y boicotear, se apresuran a conceder el abono de un segundo —y por tanto voluntario— servicio de bovaje (9). Así, pues, cuando todavía la incipiente burguesía está lejos de tener un peso político reconocido, empieza a alterar con su mera entrada en liza el sistema de relaciones entre rey y estamentos poderosos. Por su parte, el monarca se había mostrado meses antes sensible a lo que podía significar el apoyo burgués al suscribir una carta para Tarrasa y, sobre todo, una interesante acta de navegación claramente proteccionista (10).

Las conquistas de estos años no servirán sólo para que la aristocracia se beneficie de los clásicos repartos de tierras, sino mucho más para dotar a los grupos urbanos más activos —los de la costa catalana— de bases mercantiles de cara a un despliegue mediterráneo al que aspiraban. El simplismo individualista de las relaciones feudales tendrá que ir dejando paso al comunitarismo creciente que ve imponiendo la época, siempre con una acusada diferencia entre Aragón y Cataluña.

Pero hay otro aspecto más obvio y que nos acerca más aún al objeto que nos interesa aquí: la dimensión de los reinos conquistados les convierte en áreas de expansión especialmente apetecibles para catalanes y aragoneses. La coyuntura sorprende más desprevenido, menos preparado, al Aragón interior, agrario y tradicionalista, que a Cataluña. Mallorca será la primera base natural de los mercaderes catalanes, que habían animado su ocupación; Mallorca se catalaniza casi instantáneamente y este hecho anima la competencia futura.

Los grupos dominantes aragoneses reaccionan y pretenden en seguida reservarse para sí la conquista de las tarifas valencianas. No obstante, la empresa había de resultar demasiado larga y costosa; ni nobles ni burgueses de Cataluña iban a renunciar a su parte de beneficios, ni Aragón tenía la potencia humana y financiera ni los puertos y los barcos necesarios para cubrir el frente marítimo. El apoyo de aristócratas y ciudades en las campañas iniciales por tierras de Castellón es entusiasta, pero al

(9) "Y queremos que tomeis el bovaje sobre nuestros hombres", manifestaron en seguida los barones, según la Crónica del reinado (*Llibre*, 50).

(10) HUICI: *Colección Diplomática de Jaime I*, I, números 59 y 54.

comprobar que no se podía mantener el pretendido *monopolio* aragonés, algunos ricoshombres llegan a pedir al rey Jaime que levante el sitio de Burriana y abandone (11). Aun tras este nuevo error, que impresionó al monarca, en 1235 algunos notables del reino tratan en Alcañiz con don Jaime de que la conquista de Valencia se haga desde Aragón y por aragoneses (12), pero fueron los catalanes los que concedieron apoyos más amplios (asamblea de Monzón de 1236) y la conquista se hizo al cabo con fuerzas venidas de todos los rincones, incluido el Midi.

Aragón fracasa en su intento de extender su influencia por tierras que le aseguraran la salida al mar y Valencia no será su prolongación natural, pero tampoco Cataluña tenía ganada la partida como parecía haber ganado la de Mallorca.

Ciertamente, tanto las islas como Valencia eran con los musulmanes piezas importantes en la actividad económica mediterránea. Su incorporación por Jaime I no dejaba de preocupar y perjudicar a las repúblicas italianas, por lo que este aspecto de la cuestión jugaba en beneficio de la burguesía catalana y hacía también conveniente cierto grado de unificación política de toda la Corona de Aragón. En tanto se llega a una solución definitiva, los viejos grupos dominantes plantearon durante los primeros años sus aspiraciones en otros terrenos, concretamente intentando jugar la baza de sus derechos personales: la expansión a las nuevas tierras de sus fueros respectivos. De por sí esta cuestión, a la que volveremos en seguida, probablemente hubiera servido ya para acentuar el enfrentamiento entre catalanes y aragoneses. Pero aún media otro factor de efectos más determinantes.

LOS REPARTOS DE LOS REINOS Y LAS CUESTIONES FRONTERIZAS. PRIMERAS REVUELTAS "ARAGONESISTAS"

Tal factor no es otro que el de la agitada vida familiar de Jaime I. Fracasado su primer y precoz matrimonio con Leonor de Castilla, anulado por Roma en 1229, y casado con Yolanda de Hungría (la Violante de las crónicas posteriores), el monarca vuelve a un vicio casi desterrano de Occidente por entonces: los repartos patrimoniales de los reinos para dar una

(11) *Llibre dels Feits*, 168.
(12) *Ibídem*, 127-131.

corona a todos sus vástagos, vicio que se complica en este caso por el desafecto que sintió el rey por el único hijo, Alfonso, habido en su primera esposa. Este detalle tan particular acabó pesando muy negativamente sobre Aragón.

Alfonso había sido reconocido en 1228 en Daroca como heredero por nobles, clérigos y vecinos de hasta una treintena de lugares, entre ellos Lérida, puesto que fueron llamados a la asamblea "todos los concejos de las ciudades y villas desde el Segre hasta Ariza", precisión de gran interés para el tema que nos ocupa (13). A partir de aquí la actitud de Jaime hacia el infante resulta muy contradictoria: en 1231 le ignora al firmar el pacto de recíproco prohijamiento con Sancho el Fuerte de Navarra, de forma que tal acuerdo resultaba ilegítimo y fue rechazado por diversos grupos aragoneses, aunque se ratificó meses después (14). Pero todavía en vida del monarca navarro, el primer testamento de don Jaime reconocía a su hijo como heredero universal (mayo de 1232).

La cuestión empieza a agravarse con la firma de las capitulaciones matrimoniales con Yolanda de Hungría, según las cuales el Conquistador se reserva el derecho de segregar una parte de sus estados para darla a los futuros hijos, "lo que causó alguna más división entre aragoneses y catalanes, tratando el rey en dividir aquellos estados de la Corona de Aragón", como escribe Zurita (15). La amenaza se concreta, nacido ya el que será Pedro el Grande, en el testamento de 1242: el hijo de Violante tendrá Valencia, Mallorca y los territorios pirenaicos (Rosellón, Conflet, Cerdaña y Vallespir), en tanto que Alfonso queda con Aragón y Cataluña, más Ribagorza, Pallars, Arán y Urgel (16). La simple mención distinta de todos estos territorios y su ubicación da idea aproximada de hasta qué punto seguía siendo confusa la organización interna de la Corona; pero de momento la división es casi correcta al disponer Jaime I libremente de poco más que las tierras conquistadas por él mismo.

Algo después, el nacimiento del infante Jaime y el subsiguiente reparto deja reducida la herencia principal —esto es, la de Alfonso— a Aragón,

(13) A. M. Lérida, sec. I, número 308. El documento, que resulta de extraordinario interés, ha sido estudiado y publicado por el norteamericano THOMAS N. BISSON: "A General Court of Aragon (Daroca, february 1228)", en *E. Hcal. Rev.*, 1977, XCII, págs. 107-124.

(14) *Vid.* ZURITA: *Anales*, III, 11 y 51; MORET: *Annales del Reyno de Navarra*, XX, VIII, y LACARRA: *Historia Política del reino de Navarra*, vol. II.

(15) ZURITA: *Anales*, III, 3.

(16) HUICI-CABANES: *Documentos de Jaime I*, I, número 340.

quedando Cataluña para Pedro, y las conquistas y los señoríos pirenaicos, para el hijo recién nacido. Aquí ya se produce una clara ilegalidad (división arbitraria de la herencia de los antecesores) que deshace, además, la Corona de Aragón, privando a los futuros reyes de Aragón y Cataluña tanto de las barreras pirenaicas contra el expansionismo francés como de las bases marítimas reción adquiridas. Rota la Corona, Aragón era el que quedaba en peores condiciones: ciego, sin mar y sin posibilidades de crecimiento, puesto que el Tratado de Almirra (1244) con Castilla ponía fin de hecho a las conquistas a costa de los musulmanes, empieza a pagar las consecuencias de la mala relación del rey con su primogénito, como se demostrará sin la menor duda en los años siguientes. Pero a ello se une el daño irreparable de fijar una frontera con Cataluña, lo que Jaime I realiza con una llamativa ligereza y con perjuicios sobreañadidos para el mismo Aragón. El primer choque claro estalla por la adscripción de Lérida, que había jurado al infante Alfonso junto a otras localidades situadas al oeste del Segre, como ya hemos visto, pero que las gentes del Condado de Barcelona reclaman como propia sin mayores razones que las que podían tener los aragoneses. Don Jaime cede y rectifica: coloca la frontera en el Cinca y añade una declaración de que al nombrar a Alfonso heredero de Aragón en Daroca no había tenido intención de darle las tierras entre Segre y Cinca, extremo que la documentación desmiente (17). La ciudad de Lérida se niega a integrarse en Cataluña y a reconocer como a su futuro rey al infante Pedro (18), detalle que el apasionado historiador catalán F. Soldevila procura disimular diciendo que "los leridanos parecían recelosos o al menos dudosos" (19).

Esta es la actitud de Lérida, pero el recorte territorial afectaba también a Ribagorza y la Litera, cuya reacción no conocemos. La falta de criterios claros es patente: en 1242 el propio don Jaime había extendido los Fueros de Huesca a Fraga, la ciudad ante cuyos muros había chocado Alfonso I de Aragón. A partir de estos momentos el resquemor aragonés aumenta rápidamente, máxime cuando el reparto de 1248 confirma la frontera del Cinca y la exclusión de Ribagorza y, sobre todo, deja ver con

(17) *Vid.* HUICI: *Colección...*, I, documentos 266, 267 y 1.048, y el citado trabajo de Bisson.

(18) A. C. A., pergamino 1.055; HUICI: *Colección...*, I, documento 312.

(19) SOLDEVILA: *Historia de Catalunya*, I, págs. 221 y ss., y *Pere el Gran*, I, I página 25, Barcelona, 1950-1962. La misma declaración del rey, interesado en disimular el pleito, reconoce que se ha movido una contienda entre él y la ciudad, y que ésta entendía que no estaba obligada a prestar el juramento exigido.

claridad meridiana la voluntad de ampliar la herencia del infante Pedro al darle también Mallorca y los derechos sobre el resto de Baleares, pasando los señoríos pirenaicos a un cuarto hijo, Fernando, que moriría poco después. La ilegalidad era mucho más flagrante.

La noticia de este nuevo testamento provoca ya la oposición declarada del primogénito Alfonso, un joven de veintiún años, en quien muchos aragoneses ven el símbolo personal de los perjuicios que el rey están infligiendo al reino. Hasta aquí no había habido reacciones apreciables del primogénito, seguramente por falta de apoyos suficientes; pero desde 1244-1245 se iban reuniendo en torno a él buen número de nobles descontentos, hasta hacer temer "no se comenzase entre padre e hijo guerra" (20). Don Jaime no logra que Roma apruebe su política de repartos (21), y esto y el abusivo testamento de 1248 hacen la situación muy difícil, porque "no sólo no se sosegaron las alteraciones que por esta causa se habían ya movido, pero se encendieron más. Y el infante don Alfonso y el infante Pedro de Portugal y los ricoshombres de su opinión se valieron del rey de Castilla, y andaban con grandes compañías de gentes de guerra, conmoviendo y alterando las ciudades y villas del reino" (22).

Efectivamente, el primogénito aragonés, aislado en el seno de su propia familia, entra en relación con la corte de su tío Fernando III, del que tampoco logra un compromiso formal de ayuda. Al mismo tiempo, desarrolla inteligentes iniciativas diplomáticas para consolidar su posición frente a su padre: primero trata de casarse con la hija de Teobaldo de Navarra; después, con una hija del futuro Alfonso X. Como es lógico, el Conquistador iba desmontando tales planes tratando directamente con el Papa (23).

No tenemos datos suficientes sobre estas revueltas, pero es claro que el bando de Alfonso esgrime la bandera de los intereses del reino de Aragón, que hay una lógica identificación de las causas del reino y del infante. Por supuesto, ni siquiera toda la nobleza estaba de su parte y todos o

(20) ZURITA: *Anales*, III, 41.

(21) Inocencio IV se limita a autorizar la libre disposición de las tierras conquistadas en beneficio de los hijos del segundo matrimonio (Bula de 17 de julio de 1245. *Vid.* ROSELL: *Regesta de letras pontificias del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, 1948, número 122).

(22) ZURITA: *Anales*, III, 43.

(23) *Vid.* Bulas de 7-VII-48 y 18-V-50 (ROSELL: *loc. cit.*, número 1506 y 166). En el segundo caso se sabe que el Conquistador había advertido al Papa de que algunos nobles pensaban solicitar "maliciosamente" dispensa de consanguinidad para Alfonso.

casi todos los testigos del testamento de 1242 habían sido aragoneses. Pero, indudablemente, en determinados ambientes se empiezan a considerar las consecuencias de la política de Jaime I, tanto en el tema de Valencia como en el de los repartos y fronteras: en ambos las aspiraciones aragonesas o de sus grupos dominantes están sufriendo a la vez un tremendo revés.

Los fieles del infante luchan ahora en nombre de Aragón en el seno de una llamada Corona de Aragón a la que las medidas del rey amenazan con hacer pedazos con grave perjuicio para el reino principal, sobre todo al segregar una Cataluña engrandecida con zonas ligadas históricamente al viejo reino pirenaico de Jaca y Huesca desde mucho antes de Ramón Berenguer IV. Por todo ello resultaba perfectamente natural que los aragoneses apoyaran a un heredero tratado injustamente y contra el derecho sucesorio tradicional, y que en estos momentos clave empiece a abrirse paso la definición de los sentimientos y la conciencia aragoneses.

Conocidos historiadores catalanes, que critican la política de repartor y para quienes Jaime I es merecidamente el creador de la nacionalidad catalana, han sostenido la curiosa idea de que el triunfo de un infante "castellanizado" como Alfonso hubiera dejado a Cataluña sin dinastía propia y que el apoyo encontrado en Aragón no fue sino el fruto de la animadversión general contra el Condado (24). La realidad es que al primogénito del Conquistador le quedaban pocas salidas, que Aragón está resultando objetivamente perjudicado y que el propio rey Jaime sabe que ha cometido errores graves y que pisa un terreno resbaladizo. De ahí el hecho interesante de que el monarca quiera reunir una asamblea de notables en Alcañiz, en 1250, para "estar a derecho con los aragoneses", pero acuciado también por la posibilidad de que Fernando el Santo se decidiera a intervenir.

Don Jaime confía el pleito a una comisión arbitral compuesta casi al completo por catalanes, cuya decisión final es la de que al infante Alfonso debe dársele la gobernación de Aragón y Valencia con la faja de tierras al sur del Ebro, susceptible de convertirse en una salida estable de Aragón al mar. La reina Violante protestó en seguida ante el Papa, pero esta vez Inocencio IV no quiere intervenir hasta que se restablezca la paz familiar (25). El rey acata en principio la sentencia de los árbitros, pero, según nos cuenta Zurita, "proveía a lo venidero como si estuviera cierto del

(24) Véase, sobre todo, SOLDEVILA: *Historia de Cataluña*, I, pág. 286.
(25) ROSELL: *loc. cit.*, número 171.

rompimiento / ... / y traía juntamente con la reina doña Violante grandes tratos con los ricoshombres de su opinión / ... / por el odio que al infante don Alfonso había concebido, cuyo desheredamiento procuraban por muy perjudiciales medios" (26). Efectivamente, en 1251 todavía ratifica a su hijo Jaime como heredero de Valencia (y aun de Cataluña si Pedro llegaba a morir sin hijos), al mismo tiempo que prometía al grupo de barones aragoneses fieles "honrar y acrecentar en sus patrimonios; y ellos hicieron a él y a la reina pleito homenaje de los servir y ayudar con sus personas y vasallos y procurar el aumento del estado de sus hijos" (27).

Alfonso sigue mostrándose incapaz de iniciar una revuelta armada, pero su amistad con Alfonso el Sabio en unos momentos delicados de las relaciones entre los dos reinos (28) parece que decidió al Conquistador a hacerle por fin heredero de Valencia a cambio de su aceptación de la separación de Cataluña y Mallorca (29), mientras los partidarios de este último realizan acciones de fuerza en Valencia (30). En 1257 se ratifica este arreglo (31).

Tres años después muere inesperadamente don Alfonso y el definitivo reparto (1262) corrige muchos de los inconvenientes de los anteriores, al mantener unidos en una cabeza los tres reinos de la Península. Ya no era necesaria la frontera catalano-aragonesa; sin embargo, el daño estaba hecho y seguirán las reivindicaciones airadas de algunas tierras.

LA CORRIENTE FORALISTA. PROCESO DE TERRITORIALIZACION DEL DERECHO

Desde antes de rematar la conquista de Valencia, Jaime I está inclinado a asegurar para el nuevo territorio el carácter de reino autónomo y distinto en el seno de la Corona, máxime cuando este deseo coincidía con el de los grupos burgueses de la costa, a cuyo apoyo se había mostrado

(26) *Anales*, III, 45.

(27) *Ibídem, idem.*

(28) *Vid.* BALLESTEROS: *Alfonso X*, y MIRET I SANS: *Itinerari de Jaume I*, página 241.

(29) A. C. A., pergamino 1.346, de 20-IX-1253.

(30) Ferriz de Lizana se apodera de Murviedro y Almenara y da seguridades en nombre del Infante de que de ello no se derivarán perjuicios para tales concejos, A. C. A., *Cartas Jaime I*, cajón 1, número 100.

(31) HUICI: *loc. cit.*, II, 565, 559 y 558, y A. C. A., reg. 10, fol. 3.

sensible. Las experiencias del monarca en su trato con la alta nobleza le han decidido a intentar que todos los núcleos importantes quedaran libres de jurisdicciones señoriales. Al dictar, años después, la Crónica del reinado no deja de recordar que cuando algunos barones aragoneses tuvieron noticia de que la ciudad de Valencia ya se había rendido al rey directamente sin saberlo ellos, "perderen les colors aixi com si hom les hagues ferits endrets del cor" (32). Una forma de organización política basada en el funcionamiento "autónomo" de los distintos reinos parecía entonces particularmente útil para contrarrestar la creciente presión de los grupos conquistadores que se había acusado ya desde los días de las campañas por la zona castellonense (33). Cada grupo o cada particular, tanto de Cataluña como de Aragón, pretendía que se trasplantaran sin más a Valencia los derechos respectivos de los conquistadores, pretensión que se veía justificada por la misma costumbre y por la pervivencia de comunidades musulmanas cuyo sistema jurídico fue mantenido.

Pero la Corona tenía *a priori* ganada la partida por la misma competencia catalano-aragonesa y por la naturaleza de los Fueros que se pretendía extender. Tal vez toda esta problemática peculiar, si no animó los repartos que ya hemos referido, al menos los hizo más disculpables para el propio rey Jaime. En cualquier caso, las ambiciones de Violante y el gusto del monarca coincidieron con la conveniencia de dar al reino valenciano una estructura propia.

Don Jaime retuvo en sus manos cuanto pudo el control de la repoblación, más oficial y menos privada que en otras áreas, como ha señalado Font i Rius (34), muy especialmente en la zona meridional y en los núcleos urbanos. Los aragoneses dominaron sólo en el Norte (Castellón), pero quedaron en clara minoría después (35). Muy pronto el rey da un paso ver-

(32) *Llibre dels Feits*, 291.

(33) Recuérdense los pactos de Jaime con los barones y las presiones posteriores para que, no obstante tales pactos, Blasco de Alagón renunciara a Morella y aceptara cambiarla por posesiones dentro de Aragón.

(34) FONT I RIUS: "La Reconquista y repoblación de Levante y Murcia", en *La Reconquista de España y la repoblación del país*, págs. 85-126, Zaragoza, 1951. Los barones aragoneses pretendieron hacer por sí mismos el "repartimiento", pero fracasaron y tuvieron que aceptar lo hecho por los repartidores nombrados por el rey.

(35) En la ciudad de Valencia los catalanes tenían 1.018 casas, por sólo 597 los aragoneses. *Vid.* GUAL CAMARENA: "Contribución al estudio de la territorialidad de los fueros de Valencia", en *E. E. M. C. A.*, III, pág. 268. Bajo la forma de "fuero de Zaragoza", Gual señala la expansión del aragonés a 33 lugares antes de 1260, por sólo 26 que tenían fueron valencianos, ocho que seguían la "costumbre de Lérida" y 16 que conservaban las leyes musulmanas.

daderamente decisivo: la redacción de un *corpus* legal específico, los "Furs de València"; en 1247 crea también una moneda diferente y toma variadas medidas para animar la vida económica del reino.

Es el tema de los fueros el que nos interesa aquí especialmente. La decisión del Conquistador supone el choque entre dos concepciones distintas del ordenamiento legal: personalidad de las leyes, como pretendían los grupos conquistadores, o código territorial que cerrara el paso al puro trasplante de fórmulas arcaicas y localistas. "Hay, pues, un afán claro y decidido de renovación jurídica, consistente en la creación de un reino propio y el establecimiento de un derecho asimismo propio" (36). Está claro que los repobladores de Valencia, fueran del origen que fueran, prefirieron esta fórmula; tan claro como que los grandes tenentes aragoneses y catalanes, éstos especialmente, la aborrecieron (37).

En una situación tan conflictiva como la que vive la Corona en los años 40, con los repartos en marcha, no es aventurado decir que la redacción de los *furs* fue uno de los más efectivos catalizadores que llevan a la primera recopilación de los múltiples fueros vigentes en territorio aragonés y que esta recopilación habría de animar aún más los sentimientos "aragonesistas", apoyados ahora especialmente en dos grandes frustraciones. En 1247 nace, pues, el Código de Huesca, encomendado al obispo Vidal de Canellas, antiguo estudiante en Bolonia.

Desde 1200 la expresión más generalizadora de "fuero de Aragón" había empezado a sustituir a las de sentido más localista, como eran las de "fuero de Jaca" o "de Huesca", pero al mismo tiempo quedaba demasiado borroso lo que era tal fuero de Aragón. Las ordenaciones de tipo jaqués, ligadas al proceso de repoblación del Camino de Santiago, se habían visto desbordadas por otras posteriores de carácter más señorial, con elementos abundantes del típico derecho visigodo, que habían servido para repoblar amplios espacios del valle del Ebro. Es éste el fenómeno que el historiador del Derecho Lalinde Abadía describe como el "aplastamiento de la foralidad burguesa por la foralidad militar" (38), y estas ordenaciones feudalizantes las que los grupos poderosos de mediados del siglo XIII pretenden presentar como verdadero fuero aragonés.

(36) COLOM-GARCÍA: *Furs de València*, I, pág. 48, Barcelona, 1970.

(37) Sobre todo este problema, *vid.*, además del artículo citado de Gual, HONORIO GARCÍA: "El derecho de los conquistadores y el valenciano" y "El Derecho romano en los «Furs»", en el *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 1928 y 1954.

(38) LALINDE ABADIA: *Los Fueros de Aragón*, Zaragoza, 1976, págs. 47 y ss.

El obispo Canellas fue encargado, pues, de ordenar un tremendo mosaico legal, homogeneizarlo y limpiarlo de elementos arcaicos; convertir de verdad ese mosaico en una colección de fueros "del reino", dotados, por tanto, de más claro carácter territorial. Pero el resultado fue bastante deficiente en cuanto a su sistematización y la formación romanista de Canellas y de varios de sus colaboradores no sirvió de nada: los Fueros mantuvieron una impregnación arcaizante del derecho de tradición bárbara; el contenido final resultó "afiliado a una foralidad militar, impuesta por el grupo social dominante de los barones, ricoshombres, infanzones y caballeros" (39). El ordenamiento político no quedó contemplado en él, y esto era otro inconveniente gravísimo en un reino con una sociedad tan poco diversa y en el que los privilegios nobiliarios tenían tan amplios campos de expresión. El esfuerzo que supuso el Código de Huesca, tanto en orden a la territorialización como a la modernización del sistema jurídico, adoleció de fallas sustanciales que habrían de tener un peso abrumador en la historia del reino aragonés.

Con todo, ese mismo Código de Huesca tenía un carácter "eminentemente nacionalista", como ha señalado Lalinde; desde 1247 los aragoneses contaban como punto de referencia con un sistema jurídico que teóricamente les definía y abrazaba a todos, aunque las apelaciones y la defensa de los "fueros de Aragón" —sobre todo por parte de los grupos nobiliarios en lucha contra una Monarquía considerada como filocatalana— adoptan con claridad la forma de defensa cerrada de privilegios de clase cubiertos con la capa del "aragonesismo", como comprobaremos en seguida. Esta será otra de las claves negativas de la historia aragonesa. Sólo Teruel —y más tarde Albarracín— quedarían fuera de la zona de vigencia de la Compilación, pero las ya dibujadas fronteras con Valencia restan importancia a este detalle. En 1260 el reino de Aragón está plenamente dibujado y a partir de entonces las reacciones de celoso indigenismo y la "nacionalización" de los fueros de Aragón se apoyan sobre bases más claras.

(39) LALINDE: *loc. cit.*, pág. 61. Todo el libro VI de la compilación se dedica a detallar el estatuto de infanzones.

(40) Como ha escrito Canellas, "Aragón vive encastillado en la defensa y conservación de unos fueros locales y así no acaba de cuajar el intento unificador de la compilación de 1247", "Fuentes de Zurita. Las asambleas de Calatayud, Huesca y Ejea en 1265", en *Cuadernos de Historia J. Zurita*, 31-32, 1978, págs. 7-42.

EL NACIONALISMO ARAGONES EN LA NUEVA ETAPA DE REVUELTAS NOBILIARIAS

Ya queda insinuado más arriba lo que consideramos bases sobre las que se monta el sentimiento aragonesista en los años finales del reinado y algunos caracteres de sus manifestaciones, esto es: irredentismos territoriales, con argumentos de diferente validez, foralismo equívoco e inevitable protagonismo nobiliario.

A partir de 1260-62 la querella de los repartos está definitivamente cerrada, pero no se han producido acontecimientos cruciales en vano: Jaime I se tiene que enfrentar desde ahora mismo a una crisis grave, cuya más clara expresión es el recrudecimiento del choque nobleza-Monarquía. La rebelión catalana es breve (1259-60); en Aragón el descontento es más profundo y tiene razones más objetivas, de modo que el conflicto se alarga. Es precisamente en estas mismas fechas cuando las pretensiones de influencia sobre el reino valenciano son arrinconadas definitivamente por la Monarquía: en 1261, Jaime I declara que sus sucesores estarán obligados a jurar los *furs* y a reunir una corte general en aquel reino al comienzo de cada reinado (41). No conocemos ninguna decisión tan taxativa y orientadora referida a Cataluña o a Aragón. Es ahora, pues, muerto el infante Alfonso —que no había sabido o podido encauzar el disgusto de un sector de la nobleza aragonesa— cuando tienen lugar las revueltas generales.

En el mismo año 1260 se constituye en Zaragoza una Hermandad nobiliaria poco conocida, en cuyos instrumentos públicos se llegaba a prever la celebración de una junta anual el día de la Cruz de Mayo (42). Con poca diferencia de fechas se organizan otras Hermandades villanas de autodefensa, como la que suscriben las villas de Sobrarbe, bajo la dirección de Aínsa, y otra de núcleos de más entidad, como Zaragoza, Calatayud y Daroca, cuyo sentido concreto no ha sido estudiado todavía, pero detrás de las cuales hay una protesta general contra la multiplicación de las banderías y presiones violentas de la aristocracia (43).

---

(41) HUICI: *loc. cit.*, I, núm. 498; SILVIA ROMÉU: *Catálogo de Cortes valencianas hasta 1410*. A. H. D. E., 1970.

(42) *Vid.* CANELLAS: *loc. cit.*, pág. 11.

(43) Zurita habla de ambas (*Anales*, III, 62). Se nos ha conservado alguna documentación en el A. C. A. y en el de la Academia de la Historia. En la de Sobrarbe

En 1262 el débil Jaime I se decide a incautar los honores de buen número de aristócratas, al tiempo que los núcleos principales del sur del reino forman una nueva Hermandad para luchar —ahora sí se dice claramente— contra los nobles, algunos de los cuales preparaban desde Navarra un ataque contra el monarca (44). Parece, pues, que estas auténticas revueltas de privilegiados retornan sin más al choque sistemático con el Conquistador. Pero a partir de 1263 el rey pide varias veces colaboración para ir en ayuda de Alfonso X de Castilla y participar en la reconquista de Murcia; así se va a poner en marcha un vasto plan de revuelta que tratará de justificarse con argumentos de defensa de los intereses del reino.

Los señores aragoneses, burlados en sus pretensiones sobre Valencia, están muy poco dispuestos y no se sienten obligados a participar en una empresa exterior y de apoyo a una Monarquía extranjera; el rey, por su parte, sostenía que los nobles debían participar en razón de los honores que disfrutaban. El choque se plantea, pues, por el desacuerdo entre dos interpretaciones distintas de los deberes y derechos de los grandes vasallos, y a la vez porque se estima que el monarca no respeta los privilegios particulares de sus nobles o, mejor y como se sostiene ya sin rebozo, los "fueros de Aragón". En seguida se pasará a un plano más profundo y más interesante: la disputa en torno a las relaciones de poder político y la constitución íntima del reino de Aragón en cuanto tal, en el transcurso de la cual saldrán a la luz y servirán de argumento las recientes frustraciones sufridas por los grupos dominantes del país.

En una entrevista celebrada en Huesca, los nobles piden al rey que convoque una asamblea para debatir sobre la campaña de Murcia y que, en todo caso, se asegure compensaciones por parte de Castilla. En tanto Jaime I consigue con facilidad que los estamentos catalanes le abonen por cuarta vez una ayuda extraordinaria en concepto de bovaje y se comprometan a servirle en Murcia (asamblea de Barcelona de 1264). Se repite así la situación anterior a las conquistas de Mallorca y Valencia y por los mismos motivos. Quedaba pendiente la rectificación del Tratado de Almizra para que las tierras de Alicante se integraran en la Corona; catalanes y valencianos veían útil guerrear en Murcia, con una visión más a largo plazo de las cuestiones políticas concretas; la nobleza de Aragón, por el contrario, no tenía el menor interés en ello ni parecía sensible a los

se habla de los daños que causan los malhechores a los labradores y gentes pobres con el consentimiento de otras gentes.

(44) Huici: *op. cit.*, III, pág. 195.

argumentos del Conquistador: ganar gloria para Dios y para sí mismos y "salvar a España" (45). En definitiva, se caía en el mismo error de autoexcluirse de una empresa exterior, con lo que se volvía a empujar a la Monarquía a apoyarse en las gentes de los territorios vecinos y competidores.

La reunión de nobles y clérigos en Zaragoza (octubre de 1264) es convocada por don Jaime "no para deliberar ni pedir consejo sobre la guerra, sino para que le sirviesen en ella". Sus métodos de presión resultan a veces demasiado ingenuos y tan inútiles como las desafortunadas comparaciones entre la actitud de los estamentos catalanes y la de los barones de Aragón, que no hacen sino dar acidez a la situación: "En Aragón no sabemos qué es bovaje", se responde al rey en algún momento (46).

El fracaso del soberano es, pues, total y la conjuración nobiliaria sigue adelante, pero sus miembros han podido comprender que, no obstante su resistencia, la campaña prevista tendrá lugar. Parece como si esta experiencia —negativa también para ellos— hubiera conducido a los nobles a reexaminar su postura para poder ofrecer, a sí mismos y a sus posibles aliados de las ciudades, unos argumentos de lucha más claros y generosos que la simple defensa de sus privilegios estamentales.

En efecto, tres meses más tarde (enero de 1265) los planes se han madurado y se entrega al monarca un memorial muy completo en el que no faltan las exigencias puramente individuales, pero en el que sobresale ante todo la protesta de fondo porque "els trencàvem els furs d'Aragó", como escribe don Jaime en su Crónica: las exigencias a sus vasallos nobles violan los fueros *de Aragón* (47). Son las reivindicaciones más importantes del memorial las que Jaime I acabará aceptando poco después en las supuestas "cortes" de Ejea, tras unos incidentes y alternativas que no interesan demasiado en este momento.

¿Qué hay de trascendente para el tema que nos ocupa en este programa

(45) ZURITA: *Anales*, III, 63, y *Llibres*, 382 y 392.

(46) Recuérdese el episodio del relato de un franciscano sobre la aparición de un ángel que aplaudía el empeño del Conquistador, relato que mereció respuestas muy desabridas de parte de los nobles (*Llibres*, 390). Hay también un intento poco limpio de sobornar a unos pocos barones para que arrastraran a los demás a colaborar. La misma Crónica pone en boca de don Jaime frases como: "Puesto que los de Cataluña, que es el mejor rey de España, y el más honrado y noble /.../ no tuvieron inconveniente en darnos de lo suyo, vosotros que tenéis feudos nuestros habríais de ayudarnos..." (*Llibre*, 392).

(47) Se nos ha conservado el texto del memorial, aunque con algunas mutilaciones, estudiado recientemente por CANELLAS: *loc. cit.*

de la hermandad aristocrática? Por de pronto, un irredentismo centrado en Valencia, que "deve seer d'Aragón, et deve aver fuero d'Aragón, porque esconquista d'Aragón" (48). En consecuencia, se protesta por la redacción del *corpus* de fueros de Valencia. Algo semejante, con menos énfasis y más fundamento, se afirma de Ribagorza: "Es del regno d'Aragón et ha fueros d'Aragón" (49). Aún se añade otro artículo confuso en el mismo plano: "Item qu'el rey ha feytos cambios de la terra d'Aragón en otra terra"; entre otras reclamaciones particulares, Bernardo Guillén de Entenza reclama para sí la misma Ribagorza y aun el condado de Pallars.

En segundo lugar se acusa en el memorial una reacción nacionalista e indigenista, aunque desde el especial punto de mira de la alta nobleza: las honores no se deben dar "sino a homnes d'Aragón", a "nuyl homne si no es natural d'Aragón", hasta expresar ese peculiar enconchamiento de la aristocracia del reino que había provocado ya y seguiría provocando el inhibicionismo aragonés respecto de la política exterior, con fatales consecuencias: "Item diçen los richos homnes d'Aragón que non son tenidos de servir la honor al rey fora de son regno", un reino que el monarca ha limitado con unas fronteras innecesarias y estrechas.

Ese indigenismo tiene otra faceta muy marcada: el rechazo violento y repetidísimo del Derecho culto romano para refugiarse, quizá con más empeño que en ningún otro reino peninsular, en el consuetudinarismo inmovilista: el rey "mete justicia que juzga por derecho común et por decretos"; que "pone en su consello legistas et no homnes qui consellen por fuero"; "justicias que non saben fuero". En una época en que a Bolonia acuden regularmente bastantes burgueses catalanes (50), el predominio aristocrático que sufre Aragón hace que este reino vuelva la espalda de manera radical al fenómeno romanista, del que ya había quedado fuera la Compilación de Huesca. La nobleza sabe muy bien que es el único grupo de poder capaz de aprovecharse a fondo de un sistema jurídico que consagraba las tradiciones de sabor feudal. De ahí también el deliberado confusionismo, que arranca de ahora mismo y se mantendrá por siglos, entre los típicos privilegios señoriales y los "fueros de Aragón". Cuando pretenden señalar que don Jaime ha violado el fuero aragonés a los "herederos del regno de Valencia", esto es, a los que tenían propiedades allí,

(48) Archivo de la Diputación de Zaragoza, leg. 745, número 3, fol. 10 (CANELLAS: *loc. cit.*).

(49) *Ibídem*, fol. 11.

(50) ANTONIO GARCÍA GARCÍA: *La penetración del derecho clásico medieval.*

lo fundamentan en que les había pedido un servicio de hueste para defender la tierra contra los rebeldes musulmanes.

Otro ingrediente que tampoco podía faltar es el de la reacción historicista: "Item decimos que los fueros comendados de los richos homnes et de los aragoneses en Sant Johan de la Penya, que fueron saccados por fuerça del Comte de Barchinona" (51). En medio de las lógicas y abundantes alusiones a las "buenas costumbres y los fueros antiguos" se idealiza la etapa anterior a la unión con el Condado de Barcelona; sería un extranjero, precisamente un catalán como Ramón Berenguer IV, el que les había privado a los nobles de sus auténticos fueros antiguos, que deben ser repuestos ahora. Es el mismo tipo de reacción que inspirará mucho tiempo después la fábula de los "fueros de Sobrarbe" (52).

Finalmente hay otra constante en el memorial de 1265: el deseo de atar bien los cabos de la organización política aragonesa en beneficio, claro es, de la aristocracia e ignorando toda posible relación con Cataluña y Valencia en el seno de un Estado único, si se nos permite emplear tales términos. Se trata de amarrar primero las ventajas exclusivas de la alta aristocracia (protesta por la concesión de ricahombrías a nobles inferiores, carácter hereditario de las honores, monopolios, exenciones, etcétera), para después reclamar las competencias políticas de la nobleza que le permitan pasar de ser un grupo de oposición al rey a ser un grupo de poder dentro del reino propio de Aragón: el rey no puede juzgar ni hacer juzgar sin su consejo, ni redactar o alterar los fueros, hacer ordenaciones generales en materia económica o emprender por su cuenta una guerra como la de Murcia. En este programa se inserta la demanda de que un juez especial y superior, necesariamente noble, el Justicia de Aragón, procediendo siempre de acuerdo con los fueros del reino, sea la única instancia competente en los pleitos nobles-rey.

A partir de 1265 los protagonistas de la vida pública de Aragón cuentan con un programa específico de acción política, aunque algunos puntos sean comunes a los de sus semepantes de los reinos vecinos; un programa que no variará sustancialmente durante mucho tiempo y que les per-

(51) A. D. Z., leg. 745, 3, fol. 10.

(52) Parece que Jaime I respondió en esta ocasión que ni los propios nobles sabían qué eran tales fueros de San Juan de la Peña. Es de señalar que en los años de la gran sublevación unionista contra Pedro el Grande y Alfonso III no se repiten las alusiones a unos fueros tan primitivos. *Vid.* GONZÁLEZ ANTÓN: *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino, 1283-1301*, vol. I, cap. XLII, Zaragoza, 1975.

mite presentarse a partir de ahora como únicos representantes y portavoces cualificados de su reino, esgrimiendo en público unos sentimientos "patrióticos" de fondo sospechoso, pero muy útiles para sus fines.

Jaime I responde con buenos argumentos y razones a la mayoría de las exigencia de sus nobles, pero cede en Ejea en abril de 1285, el año que "puede considerarse como el primer hito de las libertades aragonesas", en opinión de Lalinde (53). Los 10 fueros que el rey y los nobles juran en Ejea cumplir constituyen una respuesta insuficiente al programa nobiliario, que se repetirá punto por punto, con algún añadido, al organizarse la Unión de 1283; pero éste es ya otro tema. Aún así, los resultados de Ejea han sido muy duramente criticados incluso por los escritores más afectos al mito de la democracia medieval aragonesa (54).

En los años finales del reinado, otra vez la nobleza de Aragón se alía con la catalana, como durante la minoría, pero sólo en cuanto ambas defienden mancomunadamente su propia filosofía de la participación del poder; por lo demás, las posiciones ya están aclaradas. La época, por un lado, y, por otro, la aristocracia, prácticamente en solitario, han hecho posible el nacimiento de una conciencia aragonesa cuyos perfiles se irán aclarando después a través de la maduración de las instituciones políticas propias.

(53) "Las libertades aragonesas", en *Cuadernos de Historia J. Zurita*, 25-26, 1962, págs. 7-36.

(54) "Alcánzase, desde luego, con sólo recordar los antecedentes y motivo de esta reunión, que todo el provecho de ella debía ser para los nobles, y que poco o nada había de ganar en la demanda el estado llano", reconocían SAVALL y PENEN en el discurso preliminar de sus *Fueros de Aragón*, Zaragoza, 1866, pág. 22.

CONTRIBUCION DE MALLORCA A LA MONARQUIA EN EL SIGLO XVII

JOSE JUAN VIDAL

Mucho se ha escrito sobre los efectos de la depresión económica que afectó a la Península en el siglo XVII. Sin lugar a dudas, donde el declive demográfico y la recesión económica revistieron mayor intensidad fue en la Corona de Castilla, contribuyendo con ello al socavamiento de las bases que habían permitido financiar el ensayo de hegemonía política en Europa. Sin embargo, la evolución económica castellana del Seiscientos difiere de las otras zonas de la periferia peninsular, como nos han demostrado diversos estudios (1).

(1) *Para Castilla:* V. PALACIO ATARD: *Derrota, agotamiento, decadencia en la España del siglo XVII*, Madrid, 1949; A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Política y Hacienda de Felipe IV*, Madrid, 1969; *Idem*: *La sociedad española en el siglo XVII*, I y II, Madrid, 1963 y 1970; H. KAMEN: "The Decline of Castile: the last Crisis", en *Economic History Review*, XII, 1964, págs. 63-76; J. GENTIL DA SILVA: *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, 1967; DOMÍNGUEZ ORTIZ: "La crisis de Castilla en 1677-1687", inserto en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1969; G. ANES ALVAREZ: *La crisis agraria en la España Moderna*, Madrid, 1970; DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El Antiguo Régimen: Los Reyes Católicos y los Austrias*, Madrid, 1973, y A. GARCÍA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977.

Para Cataluña: FONTANA LÁZARO: "Sobre el comercio exterior de Barcelona en la segunda mitad del siglo XVII", en *Estudios de Historia Moderna*, V, 1955, págs. 197-219, y P. VILAR: *Catalunya dins l'Espanya Moderna*, II, Barcelona, 1964.

Para Valencia: GARCÍA MARTÍNEZ: *Els fonaments del Pais Valencià Modern*, Valencia, 1969.

La coyuntura económica de Mallorca en el siglo XVII se asemeja más en su trayectoria a la transcrita por las regiones litorales que a la de la zona central de la Península. Conoce una acusada depresión en la primera mitad de la centuria hasta 1655-60 aproximadamente, caracterizada por abundantes crisis de subsistencias motivadas por un agudo descenso de la producción triguera en relación a las cifras alcanzadas durante el siglo anterior; una intensificación de la dependencia de los mercados suministradores del exterior, al tener que recurrir en mayor grado a las importaciones de granos; crecientes dificultades para financiar las importaciones de cereales y acrecentamiento del ya crónico déficit de la balanza comercial; palpable retroceso demográfico en la primera mitad de la centuria, causado por las crisis demográficas que ocasionaron las malas cosechas y las consiguientes hambres de comienzos de la centuria, además de emigraciones hacia el exterior y las levas militares reclutadas en la isla.

Si durante el siglo XVI había sido fundamentalmente Castilla quien había soportado las cargas anejas al detentamiento de la supremacía en Europa de la Casa de Austria, el progresivo agotamiento durante el siglo XVII de la zona centro de la Península, que ya se había iniciado a finales del reinado de Felipe II, motivará que el Gobierno central de la Monarquía presione en mayor grado a los reinos no castellanos para que contribuyan tanto en hombres como en dinero en el sostenimiento de los gastos comunes de la dinastía, tal como lo venía haciendo hasta el momento casi en solitario la Corona castellana. Ello va a suscitar resistencias que en algún caso van a desembocar en una rebelión abierta contra los designios del soberano, como en el caso de Cataluña (2), y en otros la definitiva secesión de la efímera unidad peninsular, como en el caso de Portugal.

Mallorca se verá afectada por las demandas de la Monarquía en unos momentos especiales para ella. El siglo XVI había sido un período —en especial la segunda mitad de la centuria, una vez superada la crisis agermanada y sus secuelas— de aumento demográfico y de incremento de la producción triguera, que constituía el principal ingrediente de la dieta alimenticia popular. Sin embargo, con el cambio de siglo varió también la

Para Galicia: GARCÍA-LOMBARDERO VIÑAS: *La agrcuitura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.

Para el País Vasco: E. FERNÁNDEZ DE PINEDO: *Crecimiento económico y transformaciones sociale sen el País Vasco (1100-1850)*, Madrid, 1974, y P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO: *La crisis del Antiguo Régimen en Guipúzcoa, 1766-1833: cambio económico e historia*, Madrid, 1975.

(2) J. H. ELLIOT: *La rebelión de los catalanes (1598-1640)*, Madrid, 1977.

coyuntura. Nos encontramos cómo la producción triguera comenzó a descender a partir exactamente de 1600-1603, fechas a partir de las cuales las cosechas comenzaron a ser insuficientes para satisfacer las necesidades internas de consumo de la isla, los precios empezaron a crecer hacia arriba de manera inusitada y la demanda de trabajo no absorbió los contingentes de mano de obra disponibles para ser contratados para determinadas faenas estacionales ,como la recolección, con lo que empezó a aparecer el desempleo entre los jornaleros de la isla.

Las malas cosechas, generadas en buena parte por un recrudecimiento de las condiciones climáticas, trajeron consigo la inactividad rural de parte de la mano de obra que antes era necesaria en el campo. En Manacor, una de las villas más productoras de cereales de la isla, se nos pone de manifiesto en 1600 que *en la present vila hi ha molts pobres qui no poden fer feyne per no trobarne* (3). Los jornaleros que no lograban ser alquilados en las estaciones de mayor demanda de trabajo en el campo pasaban a nutrir la abundante categoría de pobres, que en los años de cosechas deficitarias acudían a la ciudad a vivir de la limosna o de los arbitrios que para su auxilio se efectuaban (4). Muchos de estos pobres perecían de hambre en estos años de escasez de granos en el mercado, elevados precios y contracción de la demanda de mano de obra (5). Consecuencia de esta situación

(3) Archivo Municipal de Manacor, *Libro de Sentencias y Resoluciones*, 1598-1621, fol. 12 v.

(4) En 1601, en Manacor, se nos cita cómo *en la present vila hi ha molts pobres vergonyants qui tenen molta necessitat y venen aells* (los jurats) *demenant les los fassen caritat acirca lur necessitat* (A. M. M., *Libro de Sentencias y Resoluciones*, 1598-1621, fol. 19 v.). En 1604 se manifestó en el Gran y General Consell, que *esta universitat... pateix necessitat urgentissima de tal manera que per star tant alliançada de diners nos poden mantenir los pobres que en ell-son* (Archivo del Reino de Mallorca, *Actas del Gran y General Consell*, 49, fol. 60).

(5) En 1608 se determinó en el General Consell: "*scriure a Se Magesttad com los pobres moren de fam*" (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 50, folios 332 v.-333 v.). En el año anterior se había solicitado al obispo de la diócesis que permitiese fundir las bandejas y objetos de plata sitos en la iglesia parroquial de Manacor, a fin de obtener dinero con que socorrer *la molta necessitat tenen los pobres de nostre vila* (A. M. M., *Libro de Sentencias y Resoluciones*, 1598-1621, folio 86). En enero de 1608 se concedió a los pobres de la mencionada villa dos libras y cuatro quarteras de trigo a la semana, ante *la grandissima necessitat es en la present que hia molts pobres vergonyants que patexen* (A. M. M., *Libro de Sentencias y Resoluciones*, 1598-1621, fol. 101), hasta el mes de abril, en que se vio que *los pobres son molts y are no tenim que donarles* (*Idem*, fols. 114 v.-115). En 1609, *es sert que te opinio que algunes perçones per la part forana ab estos anys sterils son mortes de mal govern y de pura fam* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 51, fols. 20 v.-21). En 1612 exponen los habitantes de la villa de Andraitx que *per*

fue, sin lugar a dudas el incremento de las actividades delictivas y del bandolerismo en esta primera mitad del siglo XVII (6) en Mallorca al no absorber la economía insular todos los contingentes de mano de obra disponibles en el mercado de trabajo.

Tal estado de cosas favoreció, sin lugar a dudas, emigraciones hacia Valencia para ocupar tierras que habían dejado vacantes los moriscos tras la expulsión (7), y que las levas fueran en principio aceptadas como una fórmula para erradicar el bandolerismo de la isla e imponer una mayor seguridad pública en la misma, a pesar de que contribuyeran a acentuar el

---

ara nols basta pera poder se sustentar (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fols. 23-23 v.). En 1613 se no scita cómo *molts pobrets de no poder-aribar a menjar tot lo que es manaster y es necessari per al cos huma no se ha gatat sino alguna cosa mes...* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fols. 238-238 v.). En febrero de 1614 se puso ed manifiesto que *han cessat casi del tot los jornals dela pobre gent enles viles y parrochies forane sciutat y son terme y axi pateix en grandissima fam sens tenir medi algu de poder remediarla* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fols. 303 v.-304).

En enero de 1631 se otorgó un socorro de dos mil libras a los pobres del Reino (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, fols. 172-172 v. y 210). En 1648 se promovieron las obras de la fortificación de la ciudad para de este modo conceder puestos de trabajo a una serie de personas que no tenían otros medios de subsistencia (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 9-9 v.). En 1672 se propuso distribuir algún objeto de auxilio a los pobres *qui per no trobar jornal patexen molta miseria* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fols. 80 v.-81). En marzo de 1673, el General Consello suplicó al virrey que adoptase la determinación de reiniciar obras en la fortificación *per alivio y socorro dels pobres qui no tenen aont treballar* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fol. 193). En julio de 1677, *els pobres per no tenir feyna patexen miserias grans* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 70, fol. 28 v.). En 1683 se planteó que *va a total ruyna totas las aziendas de est Regne y major la necessitat dels pobres* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 71, fol. 91 v.). En 1689, año de mala cosecha, se adujo *per la esterilitat del temps y quant convenient sia lo empleyo de este caudal per ayuda dels pobres qui sens este refriger han de causar llastima irremediable* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 71, fols. 355-356). En noviembre de 1690, ante el hambre pasado, se estableció que *se consumi di tnumero de pasades de 400.000 quarteras de formen ty encare se hauria consumit trenta mil quarteras mes a no haverse valgut los pobres de erbas ortolisas y altres fruits de que se alimentaren* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 51 v.-54).

(6) A. LE-SENNEN PASCUAL: *Los conflictos sociales en Mallorca durante el siglo XVII: Canamunt y Canvall*, Memoria de licenciatura inédita, Palma de Mallorca, 1978.

(7) Así, en 1611, se ponía de relieve en el Gran y General Consell que *per poblar lo Regne de Valentia ha buydat la gent de Mallorca y sens buydan* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 51, fols. 285-285 v.), y cómo *en quants traballs y pobrasa ha vingut aquest Regne per malas añadas y per lo que Deu es estat servit notoria cosa es a tot puis veuhen que molt se despoblan y sen van a viura a altres regnas* (A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 51, fols. 244-244 v.).

declive demográfico durante la primera mitad de la centuria y a mermar aún más las fuerzas productivas mallorquinas, lo que repercutió en el hecho de que tardaran después a enderezarse las curvas de la producción triguera hasta la década de los años 60.

En 1603 se determinó por parte del Gran y General Consell reclutar en la isla mil hombres para que sirvieran en el ejército por tres meses, teniendo que avituallarlos de bizcochos, carne salada, aceite, queso, vino y otros víveres y correr con el pago de sus salarios, para lo que se tomaron 25.000 libras de la Universal Consignación y se impuso, además, una talla de 4.000 libras (8). En 1613, año célebre por el hambre, se levantaron en la isla cinco compañías de soldados, alistándose voluntariamente más de trescientas personas debido, al decir de Campaner, a que "sobraba (gente) a falta de pan y alimentos" (9). En 1618 se envió un grupo de trescientos hombres para guarecer a Menorca, ordenando el Rey que no se pagase de los fondos de la fortificación, sino de los de la Consignación (10).

El exceso de población en la isla en relación con la que requerían las diversas actividades productivas se pone de relieve en 1621 al dictarse toda una serie de medidas restrictivas tendentes a frenar la inmigración de fuera de la isla, totalmente a la inversa de las que se habían dictado setenta años antes (11). En éstas se determinó que todo forastero que viniera a fijar su domicilio en Mallorca no fuese considerado como natural del Reino hasta que llevase morando en él diez años y que, por lo tanto, no gozase de los privilegios de que disfrutaban sus naturales y contribuyera como cualquier otro extranjero ante la carestía de recursos alimenticios a fin de que, ahorrando víveres, pudiesen subsistir los habitantes de la isla.

En noviembre de 1636 se representó a Su Majestad que dispusiese que no se extrajesen más mallorquines de la isla, ya que se habían embarcado en levas más de dos mil soldados, solicitando que se retornaran a la isla en cuanto fuera posible, principalmente los marineros, por la falta que hacían para mantener el comercio de la isla, y lo mismo los bergantines utilizados en su embarco (12), exponiéndole la escasez de personas aptas para trabajar la tierra y recoger los frutos. El declive demográfico es corroborado de nuevo en 1637 al tratar de si sería necesario servirse de

(83 A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 49, fols. 11 v.-12.

(9) ALVARO CAMPANER: *Cronicón Mayoricense*, Palma de Mallorca, 2.ª edición, 1957, pág. 361.

(10) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 54, fols. 32 v.-33.

(11) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fols. 6 v.-7.

(12) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fol. 54.

importaciones de granos o si sería suficiente la propia cosecha para el abastecimiento de Mallorca; se adujo que *encare que en lo present any noseha cullit tant de gra com en lo any passat, pero conçiderant lo que ni ha de vell la molta gent se ha morta y axit del present Regne se enten que ablo favor de Deu ablo vell bastara que perço y per are nos fasse provisió de forments* (13).

En estos momentos el Rey ordenó efectuar una nueva leva de dos mil hombres para combatir en la frontera catalana, donde sus armas se encontraban en apuros (14), expresándole el General Consell la práctica imposibilidad de que Mallorca pudiera suministrarle tantos de sus habitantes ante la decadencia de su población (15). A pesar de los forcejeos, en enero de 1638 salía ya de la isla una primera leva de 1.134 hombres con 102 oficiales hacia Cataluña, más una segunda de 390 que partió hacia Génova, lo que suponía un total de 1.626 hombres que, sin lugar a dudas, representarían más del 2 por 100 de la población total (16). Además, se planteó en marzo el problema de tener que alojar a 1.400 soldados que llegaron a la isla para su defensa, expresándosele al Soberano los grandes inconvenientes que se derivaban de este alojamiento cuando la isla no producía alimentos para sus propios naturales (17). En agosto del mismo año se denegó al Monarca una nueva petición de reclutar otra leva de 1500 infantes (18).

En agosto de 1639 volvieron de nuevo a solicitarse 300 hombres para la guarnición de Menorca, 100 de la ciudad y 200 de las villas, frente a lo que determinó el General Consell que no se extrajesen más hombres de la isla (19). La misma respuesta se repitió al volver a solicitar el Monarca un nuevo auxilio de hombres para la toma de Salses (20), a lo que se le adujo una nueva negativa por *estar la ylla malt necessitada de gent* (21).

Las pérdidas demográficas sufridas en Mallorca a lo largo del primer tercio del siglo XVII a causa de las hambres que ocasionaron las malas cosechas, las emigraciones de desocupados y las levas que se reclutaron, favorecidas por no hallar medios de sustento todos los habitantes de la

(13) A.R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fols. 222-222 v.
(14) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fol. 199.
(15) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fols. 239-240.
(16) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fol. 242.
(17) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fols. 276-276 v., 283-295 v., 297-297 v., 299-299 v., 304 y 386.
(18) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 59, fol. 386 v.
(19) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 60, fols. 14 y 70-75.
(20) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 60, fols. 103 v.-104.

isla, motivaron que la despoblación pasase a preocupar a los organismos públicos de la isla. De ahí su resistencia a seguir concediendo levas al Rey a partir de 1636 hasta la década de los años 60, en la que la situación ya había mejorado. Sabemos que la isla contaba con 113.631 almas en 1585, cuando tuvo lugar la visita del virrey don Luis Vich y Manrique (22), mientras que en 1648 la población había bajado a 93.663 habitantes (23), tras haberse producido durante la década de los 40 una recuperación de las pérdidas anteriores, a tenor de los textos y testimonios de la época (24). En 1667 un censo que mandó hacer el virrey Borja y Llansol cifra la población insular en 99.192 habitantes (25), habiéndose rellenado ya las pérdidas provocadas por la peste de 1652-53 en el número de pobladores que habitaba Mallorca antes de esta fecha.

Será a partir de 1661 cuando se reanudarán las levas en Mallorca, en esta ocasión una de 300 hombres para contribuir a la recuperación de Portugal (26), que se reclutará entre los bandoleros que había en la isla. Costó esta leva 4.971 libras, 16 sueldos y ocho dineros (27). En 1665 se enviaron 300 hombres más para defender Menorca, para la que se tomaron 4.000 libras prestadas de la fortificación (28). Sin embargo, la oposición a otorgar más gente a los servicios solicitados por la Monarquía rebrotó en 1667, cuando a la carta de Mariana de Austria pidiendo más hombres y dinero para subvenir a la guerra de recuperación de Portugal (29) se le respondió que *per causa del passat contagi se trobe molt falt de gent y per las moltas llevas se han fet después del dit contagi de manera que se experimenta falta de gent para cultivar las terras* (30). La negativa fue la respuesta que

(21) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 60, fols. 108-111.

(22) Archivo Histórico Nacional (A. H. N.), *Estado*, leg. 3.028, núm. 12, publicado por A. DOMÍNGUEZ ORTIZ en *La sociedad española del siglo XVIII*, I, Madrid, 1963, pág. 337, y ROSSELLÓ VAQUER en "Visita de D. Luis Vich Virrei de Mallorca a les torres, homes d'armes i material de defensa de Mallorca (1585)", en *Fontes Rerum Balearium*, I, Palma de Mallorca, 1977, págs. 305-322.

(23) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 36 v.-37 v.

(24) A. R. M., *Actas del Gra ny General Consell*, 62, fols. 110-110 v.: *con el mayor cuydado que fuesse positble se hiciese escrutinio general de todas las personas armas y munitiones que hay en todo el Reyno y se halla que falta narmas para mas de ocho a dies mil personas por have raumentado mucho de algunos anos a esta parte.*

(25) CAMPANER: *op. cit.*, pág. 426.

(26) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 67, fols. 4-4 v. y 86 v.-88.

(28) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 67, fol. 153 v.

(28) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 95 v.-96 y 107 v.-108.

(29) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fol. 216 v.

(30) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 222 v.-223.

también se dio a las solicitudes de 1670 de enviar 300 hombres a Ibiza y 12.000 libras a Menorca para el pago de su fortificación (31) de 1674, de que se formase un tercio destinado a socorrer la frontera catalana de las acometidas francesas (32) y de la de 1675 sobre lo mismo que la anterior (33).

La década finisecular, en la que el aumento de la población es singularmente notorio, estimulado por el incremento de la producción triguera, vuelve a ver cómo se reanudan las levas extraídas de la isla para servir a las demandas de la Corte. Así, en 1693 se concedieron a Su Majestad 685 hombres (34), otros 400 en 1695 (35); momentos de franco auge de la economía mallorquina, con las mayores cosechas recigadas a lo largo de toda la Edad Moderna.

La Mallorca de los Habsburgos, por otra parte, pasó sus mayores apuros financieros durante la primera mitad del siglo XVII, cuando se dio la máxima concentración de cosechas trigueras deficitarias, que dieron lugar a la más prolongada depresión de la historia moderna mallorquina.

En estas fechas son constantes en la documentación las referencias a la insuficiencia de las cosechas trigueras para satisfacer las necesidades internas de consumo, a la falta de trabajo para los jornaleros, a la pobreza creciente de los mismos, a los elevados precios a que se tenía que vender el cereal importado y a la escasez de moneda en el interior del Reino. Se aduce como principal motivo de la falta de moneda el pago de las importaciones trigueras y la falta de contrapartida en las exportaciones. Pero también la isla, del mismo modo que contribuyó en toda una serie de contingentes humanos en las levas que solicitaron los Soberanos durante el primer tercio del siglo, también envió toda una serie de sumas en metálico para subvenir a los gastos comunes de la Monarquía.

En 1602 Mallorca se hallaba tan exhausta de dinero que apenas el Gran y General Consell pudo pagar a los guardias y diversos empleos públicos, para lo que no le quedó otro remedio que imponer una talla —impuesto extraordinario para subvenir a necesidades también extraordina-

(31) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 345 v.-346 y 347 v.-348.

(32) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fols. 260-261 v.

(33) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fols. 294 v.-269.

(34) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 135, 150-150 v., 153 v.-154, 162 v.-164 y 168-168 v.

(35) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 175-176 y 187 v.-188.

rias— de 6.000 libras (36). La principal causa de la falta de dinero en aquel momento fue, más que la financiación de importaciones trigueras, un donativo que se acordó conceder al Monarca de 50.000 libras (37), suplicándole que permitiese que fueran suprimidos ciertos derechos en los que contribuía la población, dado que *considerant lo be de est son Regne y que los naturals dell stan tan carregats de drets* (38). También se asignaron 30.000 libras para la adquisición de armas y municiones (39) y se tomaron prestadas de la Taula de Camvis 10.000 libras para la primera adquisición de pólvora, por valor total de las 30.000 libras mentadas (40).

Cuando en 1603 se concedió al Soberano el servicio de mil hombres se tomaron de los fondos de la Universal Consignación 25.000 libras para el pago de sus salarios, solicitándole a cambio al Rey que concediese alguna merced al Reino por este servicio y por las 50.000 libras del año anterior (41), lo que ocasionó una falta de fondos en la hacienda pública de la isla que motivó el tener que repartir un nuevo tall de 4.000 libras entre la población para devolver a la Taula el préstamo sacado para avituallar a los mil hombres, mientras que hacía cuatro meses que la Universidad mallorquina no podía pagar ningún salario ante la falta de dinero (42).

El Rey ordenó al año siguiente la imposición de un derecho del 30 por 100 sobre todas las mercancías que se intercambiaran en sus dominios con los Países Bajos, a fin de dificultar el comercio con los rebeldes, lo que cayó bastante mal en el Consell mallorquín, ya que *Imposantse de nou ditdret seria del tot arruinar y asolar lo present regne islat lo qual sens lo commersi y trafech dels navegants y foresters no seria sustentable ni se poria conservar com se ha vist per experiencia en los anys passat que sino fora la vinguda de aquelles nevades de forments de lesparts de Flandes lo regne peria de fam* (43). Al respecto se dieron instrucciones a los síndicos Gaspar Morlá, de la ciudad, y a Pere Fiol, de la parte foránea, a fin de que consiguieran que Mallorca quedase excluida de esta medida, fatal para su supervivencia.

La notable deficiencia ceralícola en los años de la primera década del

(36) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 48, fol. 179.
(37) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 48, fols. 157-157 v.
(38) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 48, fols. 179-179 v.
(39) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 48, fol. 183.
(40) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 48, fols. 191 v.-192.
(41) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 49, fols. 20-20 v.
(42) A. R. M., *Acta sdel Gran y General Consell*, 49, fols. 12-12 v. y 25 v.
(43) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 49, fols. 57-57 v.

siglo XVII provocó, sin lugar a dudas, un vacío monetario en la isla muy difícil de rellenar, dejando al Reino mallorquín exhausto de dinero, ya que apenas se encontraban monedas para nada más una vez cubiertos los gastos que reportaban la financiación de las importaciones de granos en la coyuntura alcista de precios que fue el primer tercio del siglo XVII. En enero de 1608 se puso de relieve que desde 1604 se habían extraído de la isla en moneda más de un millón de ducados debido a la continuidad de años estériles y al prolongado descenso de la producción triguera en la isla, lo que había obligado a incrementar las compras del exterior, en particular de trigo del Báltico, transportado por naves holandesas. La Universidad mallorquina se había endeudado en este tiempo, teniendo que pagar a cambio censales por más de 70.000 libras y parecía que tendría que emitir por valor de 100.000 más. Se había prohibido en 1606 el uso en público de objetos suntuarios de oro y plata mientras fuera preciso prestar trigo a los labradores para la siembra, pues en caso contrario su débil capacidad adquisitiva provocaría que los campos quedaran incultos. Para comprar más trigo se había acudido a acuñar más moneda, pero de ella ya no quedaba ni rastro y aquel año, además de la cantidad recogida, hacían falta para el consumo 70.000 quarteras más de trigo (44).

Al no encontrar quien prestara el dinero necesario a la Universidad para importar trigo se acordó en el Gran y General Consell, como se había hecho ya en 1607, embargar oro y plata de particulares, dándoles a cambio títulos de la deuda que les capacitaba a percibir anualmente sus correspondientes censales (45), a fin de poder obtener fondos para los gastos indispensables de la isla, ya que los déficit trigueros desequilibraron de tal forma los presupuestos que no hubo manera de enderezarlos sino aumentando la deuda a base de emitir más censales. Esta fue la principal causa de la extracción de importantes cantidades de moneda —el pago de las importaciones trigueras— y el motivo esencial de las dificultades financieras de la Universidad mallorquina.

En 1609 nos encontramos con diversos fraudes en la recaudación de los impuestos, poniéndose de relieve la conveniencia de su cobro por la vía del arrendamiento mediante pública subasta (46). En este año y el siguiente los gastos públicos sobrepasaron los ingresos de la Hacienda del

(44) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 50, fols. 288-291 v. y 292 v
(45) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 50, fols. 292 v.-293.
(46) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 51, fols. 87-87 v.

Reino insular (47). Algunas de las villas tuvieron que emitir censales sobre los bienes de su propia Universidad para poder pagar los trigos que les hacían falta (48). Mientras tanto prosiguieron las tallas, *cosa mot odiosa* (49), entre la abrumada población fiscal mallorquina y las emisiones de deudas, remedio quirúrgico este último que se manifestó como el más eficaz, según el planteamiento que de ello se hizo en el Gran y General Consell en 1613 (50).

En febrero de 1614 se había expresado cómo la introducción de 200.000 quarteras de trigo debido a la casi nula cosecha de 1613 había originado la evacuación de todas las monedas de la isla, no encontrándose a ningún precio (51). En 1618 proseguía la gran falta de monedas debido a los grandes gastos efectuados en los años anteriores por las cuantiosas importaciones que se vio forzada a realizar la Universidad de Mallorca ante las débiles recogidas de trigo de la isla (52). En 1619 se planteó la urgente necesidad de fondos que padecía la Taula de Camvis, haciéndole falta unos diez mil escudos para su puesta a punto (53). En este año se imponía una nueva talla de 25.000 libras para poder pagar las deudas de las compras de trigo que se habían efectuado (54).

En 1621 el Gran y General Consell determinó que se encargasen nuevas partidas de censales para que el Reino saliera de los empeños financieros en que se encontraba, considerando ser éste *lo unich remey per les apretades nessitats de tots los moredors del present Regne* (55). En mayo de este año se acordó que se repartiera un nuevo tall de 9.000 libras (56), tras haber enviado síndicos a Barcelona con la misión de concertar un empréstito de 30.000 escudos (57), suma que serviría para pagar los gastos de los síndicos residentes en la Corte de Su Majestad y los enviados espe-

(47) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 51, fols. 92 v.-94 v. y 106-106 v.

(48) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fols. 207-208.

(50) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fol. 116.

(51) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 52, fols. 303 v.-304: *... se ha hagut de fer provisió de fora Regne de circa 200.000 quarteras les quals han evacuat del tot tota la moneda bona que es stada en Mallorca que vuy apreu ningu sen troba...*

(52) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 54, fols. 35 v.-36 y 87 v.-88.

(53) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 54, apéndice, fol. 19.

(54) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 54, fols. 169 v.-172 y 198 v.-199.

(55) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fol. 10 v.

(56) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fols. 67-67 v.

(57) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fols. 9 v.-10 y 20 v.-21.

cialmente para dar el pésame con razón de la muerte de Felipe III, el 31 de marzo de ese año (58).

Cuando en 1623 el nuevo Monarca, Felipe IV, reclamó el pago del derecho de *coronatge*, cantidad que el Reino ofrecía como señal de sumisión al advenimiento de cada nuevo Soberano, le planteó el General Consell la extraordinaria miseria del Reino y la postración de las finanzas públicas de la isla, causa de las deudas que iba arrastrando, ocasionadas por las compras de trigo al extranjero (59). Las pérdidas que tuvo que aguantar la Universidad por vender los cereales importados más baratos que sus precios de coste, a fin de hacerlos asequibles a los numerosos jornaleros sin trabajo y a los abundantes pobres de la isla, fueron del orden de las 170.000 libras en el transcurso de diez años —desde 1614 a 1624—, menoscabos que se debían pagar por vía de tallas, proponiéndose entonces la imposición de una de 60.000 libras, pagadera en tres años, que no fue aprobada al considerársela excesiva debido al empobrecimiento de gran parte de la población (60).

Al solicitar el Soberano en 1626, como a los restantes Reinos no castellanos de la Monarquía hispánica, un servicio en hombres y en dinero, Mallorca respondió que estaba dispuesta a concedérselo mientras contribuyesen en él todos los mallorquines, sin distinción de grados ni estamentos, ya que lo que ocurría siempre es que *los qui contribuexen enlos mals de la terra son los mes pobres y no son part per fer servey deconsi-*

(58) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fols. 44-44 v. y 51-51 v.

(59) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 55, fols. 404-40 v. y 406 v.-407: ... *per causa deles male sanyades y poca cullita de forments que Deu nostro seño rtant sovint permet en est Regne de molts Anys a esta part perloquales estat necessari enviar ayndichs adiverses parts del mon per fer provisions de forments comprant aquells a preus accessius vanentlos despres ab baxa y manco preu del que costaven pagant la Universita tinteressos de canbis y recanbis pernotenir posibilitat de pagar lo preu dedits forments y juntament starien de patrons y mariners, salaris y dietaris haventse tambe causats molts grans gastos y desavansos perlos forments que per dita provisio son estats presos en virtut de Reals Privilegis. Ecom sia dita Universitat vinguda a molt gran miseria y calamitat acausa dedit empenyo detalmanera que ab molt gran desreputatio sua es arribada a terme denopoder pagar les pensions resegades, ni qui van discorrent dels censals fa la Consignatio que tenen per son sustento y vida molts particulars de est Regne anelsquals redunda notabilisims danys. Perço los Magniffichs jurats per raho y descarrech deson offici ho advertexen y proposen a vostres merses peeraque ab son provido conçell determinen loque me sconvidra a donar remey anel dit breu desempenyo per sublevar la Universitat de tant gran necessitat, calemnitat y miseria.*

(60) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 56, fols. 42-52 v.

*derati*ó (61). La negativa de los mallorquines de contribuir a la Monarquía sin condiciones prosiguió a lo largo de la década de los treinta, época de tremendas dificultades debidas en parte a las prestaciones a la Corona, alguna de ellas efectuada con algún revuelo, como el alojamiento en la isla de 1.500 hombres (62).

Si el Soberano favoreció la economía insular al extraer de ella diversos contingentes humanos que en los años de malas cosechas no podían encontrar trabajo y no harían más que engrosar el creciente bandolerismo que campeaba en la isla, y no halló en principio resistencia alguna para ello, ya que sobraba gente en la isla, en aquellos momentos, en que la expansión lograda en la segunda mitad del siglo XVI tocó techo y parte de la superficie ganada al cultivo en aquella centuria fue afectada por la ley de rendimientos decrecientes, no encontró, sin embargo, la misma postura en las prestaciones pecuniarias. La pobreza y los continuos empeños de la Universidad, motivados por el desequilibrio entre lo que se importaba y lo que se exportaba, fueron puestos de manifiesto por los organismos representativos mallorquines. Las deudas arrastradas fueron incrementadas notoriamente con la solicitud y concierto de nuevos empréstitos a lo largo del primer tercio del siglo XVII a causa del declive de la producción triguera. Para pagar los censales a los acreedores de la Universidad fue necesario imponer, a su vez, más derechos o acrecentar los ya existentes sobre una población agobiana en buena parte por el aumento de los precios de los víveres más indispensables para su subsistencia.

La falta de dinero en la isla para atender a su aprovisionamiento fue un factor que limitó sensiblemente su capacidad contributiva a las empresas comunes de la Monarquía, y así nos lo manifestaron las fuentes al expresar que *pera fer la provisitió de forment es necessari tenir dines ques lo principal fonament y tot loque fins are sehafet dela fortificatió y vendre tots los drets de contats no es bestant per affecte dela dita provisió ques pose* (63).

En 1648 se impuso una nueva talla de 20.000 libras para remediar los menoscabos que habían producido la venta de los trigos en Mallorca a precios más bajos que los de coste (64). En este año se vio que para reme-

(61) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 56, fols. 254-256.
(62) A. R. M., E. U., 68, fols. 97 v.-112 v. y 114, 123, 371; *Actas del Gran y General Consell*, 60, fols. 68-68 v.
(63) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 61, fols. 236-236 v.
(64) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 93-93 v.

diar la difícil situación socioeconómica que padecía la isla uo de los factores que podían resultar útiles sería el de *reanudar las obras* de la fortificación, lo que daría trabajo a bastantes personas que necesitaban un jornal para vivir y que se hallabar desocupadas ante las pocas faenas que había en el campo (65). Cuando el Soberano, en 1649, con motivo de su segundo matrimonio, solicitó que Mallorca pagara como "coronatge" de Mariana de Austria 4.500 libras (66), se volvió a insistir que contribuyeran en las tallas que se tenían que imponer para reunir su importe todos los hasta ahora exentos del pago de cargas y gravámenes (67), según nos manifestó la documentación *tots los franchs llaichs, exempts, cavallers de habit y los qui tenen bens de realench* (68). Esta cuestión de qué clases sociales mallorquinas debían pagar el "coronatge" de Mariana de Austria volvió a discutirse en 1650 (69) y 1651 (70), insistiéndose de nuevo en que se recaudaran las 4.500 libras por talla, *ab lo qual contribuescan totes les persones qui tenen y posehixen bens de realench sens exemptió de persones tant exemptes com no exeptes per tots los de est Regne com avexals desa Magestad deuen contribuir en aquell* (71).

El obispo y el estamento eclesiástico manifestaron abiertamente su oposición a que el clero tuviera que pagar en los vectigales, derechos y tallas, bajo pena de excomunión a quien afirmara lo contrario (72), lo que se puso en conocimiento del Soberano en carta de 30 de octubre de 1651 (73), en la que se le patentizó la oposición del clero a contribuir en las cargas del Reino (74).

Tras las cuantiosas sumas gastadas en el contagio que afectó a Mallorca en 1652, en el año siguiente se impusieron dos tallas, una de 30.000 libras para resarcir a la Universidad de los gastos efectuados durante la epidemia y la otra de 10.000 libras para pagar las ayudas de trigos que se esta-

(65) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 9-9 v. Los jornales pagados a los peones que trabajaran en la fortificación eran tres sueldos a los hombres, dos sueldos y medio a los jóvenes de dieciséis años y un sueldo y medio a los niños menores de dieciséis años.

(66) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 187 v.-188.

(67) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 148 v.-164 v. y 166 v.

(68) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 190 v.-191.

(69) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 240 v.-243.

(70) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 63, fols. 17 v.-18.

(71) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 62, fols. 22-22 v.

(72) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 63, fols. 24 v.-30 v.

(73) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 63, fols. 32-33.

(74) A. R. M., A. H., 1833, fols. 12-13.

ban introduciendo desde fuera (75). Al Monarca se le concedió una prestación de 15.000 libras que aún dos años más tarde todavía no se habían pagado por entero (76). El año 1655 fue de gran carestía de dinero ante la decadencia de la población provocada por los efectos mancomunados de la peste y el hambre, la pérdida de fuerzas productivas, el declive de los cultivos y una pobre cosecha de aceite, con lo que disminuyeron los ingresos de la Universidad (77). En 1658 todavía faltaban pagar 1.500 libras del "coronatge" de Mariana de Austria (78), cuando se gastaron cuatro mil en festejos y muestras de regocijo por el nacimiento de un príncipe heredero de la Corona (79). Al nacer, en 1661, el príncipe Don Carlos, una vez muerte Don Felipe, se gastaron otras 4.000 libras en fiestas y muestras de alegría (80), cuando se llevaban aquel año gastadas más de 10.000 libras en compras de trigo.

En 1664 el Rey solicitó de la isla un servicio pecuniario de 50.000 libras, pagaderas en dos años, al que accedió contribuir, pagándose la dicha cantidad a razón de 20.000 libras de los fondos de la fortificación y las restantes 30.000 de tallas *pagadores etiam per los ecclesiastichs axi seculars com regulars, cruzados idemes exempts y privilegiats* (81). La cuestión de que los eclesiásticos contribuyeran en las tallas trajo consigo el que se cruzaran improperios entre miembros del estamento y los jurados y que se entablara una dura pugna entre ambos bandos (82). En octubre se insis-

(75) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 64, fols. 7 v.-9 y 67 v.
(76) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 64, fols. 30 v.-40.
(77) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*; 64, fols. 65-65 v.
(78) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 65, fols. 27-30.
(79) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 65, fols. 43 v.-44.
(80) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 67, fols. 96 v.-97 y 101-101 v.
(81) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 16 v.-17.
(82) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 23 v.-24: ... *per asistir alafesta dela nova fundació seha fet de Religiosas Caputchinas y estantse comensant los officis ab totamultitut de personas su Illustrisima del Señor Bisbe en publich ha advertit a Su Señoria dels Magniffichs Jurats ab paraulas y accions que deviaestar en peus enlo introhyt quant ja estant en esta forma causant scandol y notta atot lo poble y antes de acabarse del totla missa y quant los celebrans encare estaven en lo Altar se ha adelantat Su Illustrissima en dexar el puesto per fer ultim lo Magistrat en aixirse dela Iglesia quant lo estil ques te es haver de aguardar sia acabat lo offici y despres que los celebrans han saludat axirsen de manera que enlas Isglesias per hont se pot axir per el Claustro de dins va surtint lo Señor Bisbe per dit Claustro dexant libera la porta de la Iglesia al Magistrat pero enlas iglesias en que solament se trobe el medi dè exirse per la porta dela Isglesia igualment van surtint de ella el Señor Bisbe y Magniffichs jurats y per introduhirse en contra de esta preheminencia alsa la veu Su Illustrisima tractant los Magniffichs jurats de ellos ab accions de compostas de amenasas enfuragintse de manera que los capitulars*

tió en que en el servicio de las 50.000 libras contribuyesen todos los eclesiásticos, religiosos, caballeros de hábito y demás exentos, junto a los poseedores de los bienes de realengo, detentadores de cargos, etc., y no sólo en este servicio, sino cuando la isla padeciera una epidemia, se viera acometida por el hambre o sufriera una guerra (83).

Cuando en 1665 el Monarca volvió a solicitar de Mallorca otra prestación, en este caso el envío de 300 hombres a Menorca para su defensa, se le expuso el infeliz estado económico de la isla y la miseria reinante en ella (84). En marzo de 1666 se recibió una carta de la Reina Regente, muerto ya Felipe IV, en la que disponía pagar los gastos que conllevarían los 300 hombres que Mallorca iba a enviar a Menorca para su guarnición, se impusiese una talla de 15.000 escudos en la que contribuyesen "todos los poseedores de los bienes de realengo, aunque sean exemptos, y personas eclesiásticas" (85), ordenando el General Consell que se repartiese la talla tal y como ordenaba la Reina y no de otro modo (86). No obstante, se plantearon inmediatamente las dificultades de sobre qué bienes había de distribuirse la talla, ya que de gravar la propiedad de la tierra iba a presionar con mayor fuerza a los propietarios de la tierra que a los poseedores de los censales, los cuales poseían buenos ingresos y gran parte de la riqueza producida en el Reino se canalizaba hacia sus manos y, en cambio, no contribuían ni pagaban en nada (87).

Incluso se suplicó al virrey que suspendiese temporalmente la exacción de la talla hasta que la Reina Regente resolviese entre quiénes debía recogerse la talla, exponiéndole los graves perjuicios que originaban de no pagar los censalistas, que estaban formados fundamentalmente por eclesiásticos (88). En 1668 pagó el Reino en concepto de "maridatge" de la infanta Margarita María de Austria 4.500 libras, para cuya obtención hubo que encargar censales sobre todos los derechos y fondos de la Universidad (89).

Cuando en 1675 la Regente solicitó que se le prestase gente para poder prevenir la invasión de los franceses, se acordó enviarle el mayor número

---

assistentes lo detingueren per no ferse alas mans ab su señoria dels Magniffichs jurats...

(83) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 46 v. y 50 v.-51.

(84) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 113 v.-115.

(85) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 171 v.-173.

(86) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 166-166 v. y 170-170 v.

(87) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fol. 176.

(88) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 178 v.-179.

(89) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 68, fols. 269 v.-274

posible de soldados, tomándose 12.000 libras de la fortificación para pagar todos los gastos que ocasionara la formación de un tercio (90). Del mismo fondo se tomaron posteriormente 6.000 libras más ante la imposibilidad de obtenerlas de ningún otro medio para pagar gastos de la formación del tercio, ya que los derechos estaban sobrecargados *y resten los creditors ya etresats dela pencio y seria major lo etras de dites pencions sis faya de encarregaments del dret nou* (91).

A partir de 1682 las importaciones trigueras absorbieron todos los excedentes presupuestarios y hubo que recurrir de nuevo a emitir empréstitos a cambio de censales, a requisar oro y plata de los particulares y convertirles en barras para pagar los granos adquiridos en los mercados suministradores del exterior. La escasez de moneda y la falta de dinero se acentuaron de nuevo a lo largo de toda la década de los ochenta. De nuevo se entablaron enconadas pugnas para llegar a una concordia entre los miembros del estamento eclesiástico y los representantes del Reino para llegar a un reparto de las cargas fiscales. En 1689 se le expuso al Monarca la tremenda indigencia de medios que tenía Mallorca para subvenir a su propio sustento y la práctica imposibilidad de auxiliarle en algún servicio pecuniario (92). A continuación se ordenó suspender el uso público de oro y plata por espacio de tres años e intercambiar a sus poseedores éste por su valor equivalente en censales, con la finalidad de obtener dinero que facilitara la entrada de más sumas de trigo que aliviara la mortalidad por hambre que se estaba dejando sentir en aquellos momentos (93).

En 1691 el Soberano solicitó que el Reino le prestase todos los esclavos moros que pudiese para intercambiarlos con cien de sus soldados que habían caído cautivos en manos de los musulmanes. Entonces se le manifestó que el Real Patrimonio contaba con muy escasos medios en Mallorca, no pudiéndose acudir con ellos a sufragar los gastos de rescate de sus cien hombres que solicitaba, y el Reino se encontraba exhausto de fondos debido a la falta de trigos durante tantos años consecutivos y apenas se encontraban efectivos para pagar el avituallamiento que en aquellos momentos les hacían falta (94).

(90) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fols. 294 v.-295 y 297-298.
(91) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 69, fols. 30 v.-309 v.
(92) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 71, fols. 346 v.-247 v.
(93) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 71, fol. 356 v.
(94) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 59 v.-60.

Los dos últimos "coronatges" de las dos esposas de Carlos II no se habían pagado debido a la extrema pobreza de la Hacienda Pública mallorquina, según se le manifestó al Monarca *en atentio delos poquissims medis ab que se trobe el Regne a causa de los tres anys passats de tant mala cullita continuant el present ab la starelitat que Deu nostre Señor es servit donarnos* (95). Para poder obtener dinero en 1691 se suspendieron los pagos de los salarios de los administradores de la Universidad, se tomó el dinero de la fortificación, se prohibió el uso en público de joyas de oro y plata por espacio de dos años, tanto en la ciudad como en la parte foránea; se abrió la ceca para acuñar moneda de todo tipo; se solicitaron auxilios al Rey, tanto de su Real Patrimonio en la isla como de otros de sus fondos y propiedad; se suspendió la quitación de los censales impuestos sobre el estanco del tabaco, y se aplazaron los pagos de las pensiones de los censales, a pesar de no ser suficiente todo ello para financiar los gastos que conlleva el aprovisionamiento triguero de la isla (96).

En definitiva, los forcejeos entre la Monarquía y las instituciones autónomas mallorquinas para que éstas otorgaran mayores cantidades de dinero a aquélla no llegaron al grado de tensión que en otras latitudes debido a que Mallorca en poco podía contribuir, cuando no tenía lo suficiente como para financiar su propio abastecimiento de víveres indispensables para la subsistencia de la población insular. El endémico déficit de la balanza comercial de Mallorca, agravado particularmente en la primera mitad del siglo XVII, jugó un papel decisivo a la hora de posibilitar financieramente al Reino a sufragar una parte muy reducida de los gastos comunes de la Monarquía. En este momento, a corto plazo, las solicitudes de levas fueron atendidas, pero no pudieron serlo las de dinero, que estaba ya destinado a fines más perentorios e ineludibles. El problema de la financiación de las importaciones trigueras absorbió todos los fondos disponibles en aquellos momentos en Mallorca, dejando muy poco para más, lo que limitó la capacidad contributiva del Reino a la Corona singularmente.

(95) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 75-76.
(96) A. R. M., *Actas del Gran y General Consell*, 72, fols. 83 v.-84 v.



LA CONTRIBUCION EXTREMEÑA EN LAS LUCHAS CON PORTUGAL (1640-1665): LA VILLA DE LOS SANTOS

FERNANDO CORTES CORTES
I. N. B. "Bárbara de Braganza". Badajoz

Dice el profesor Domínguez Ortiz refiriéndose a las cifras totales de la población española en el siglo XVII: "La pérdida neta de millón y medio de habitantes fue gravísima para España en todos los órdenes. No afectó por igual al territorio peninsular: fue soportada casi íntegramente por la Meseta *(incluida Extremadura, que sufrió mucho en su zona fronteriza por las guerras con Portugal")* (1).

La afirmación, en lo que hace referencia a la región extremeña y a esos sufrimientos de sus zonas fronteras por las luchas con el sublevado Reino de Portugal, atrajo nuestra atención y despertó la curiosidad de quien deseaba contribuir al estudio de la realidad vital de los hombres que nos precedieron en esta tierra peninsular tan desconocida, ignorada y olvidada, como en otros muchos campos, en el de los estudios históricos.

¿Eran esas pérdidas demográficas y esos sufrimientos susceptibles de ser analizados y cuantificados? Indudablemente, la primera parte de nuestro interrogante —las pérdidas demográficas— podían fácilmente ser medidas y cuantificadas gracias al análisis de los libros sacramentales que

(1) A. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El Antiguo Régimen: los Reyes Católicos y los Austrias*, Alianza, Madrid, 1978. El subrayado es nuestro.

se conservan, en no sabemos qué condiciones materiales, en buen número de parroquias. El Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Extremadura puede ya hoy informarnos de los movimientos naturales de la población de la ciudad de Cáceres y su tierra a lo largo del Antiguo Régimen, y trabajos análogos están en curso de realización para diversos lugares de la provincia meridional de la región extremeña.

Pero... ¿y esos sufrimientos?, ¿cómo medirlos o, al menos, cómo penetrar en la realidad íntima y profunda que encierran? O dicho de otra manera, cuál fue la contribución de las diversas ciudades, villas, aldeas y lugares extremeños que, fronterizos o no, intervendrían directa o indirectamente en esas luchas.

El trabajo que presentamos quiere ser una sucinta aproximación al problema que nos ocupa. Hemos pretendido acercarnos a la realidad de los sufrimientos de los hombres extremeños en unos momentos en que tienen que soportar y mantener de una manera continuada el peso de los ejércitos de la Monarquía empeñados en la recuperación del Reino portugués. Nos hemos valido para ello de una de las fuentes documentales que, creemos, puede reflejar las mentalidades colectivas del vivir cotidiano de las villas y ciudades; nos referimos a los libros de Acuerdos de los Cabildos, que pueden ser empleados, aparte de caminos de estudio en otros muchos temas cuya enumeración no es éste lugar de efectuar, para detectar y procurar analizar la contribución de los lugares sobre los que los ejércitos desarrollaban las campañas.

Nuestro trabajo está centrado en el estudio de las contribuciones y aportaciones ciudadanas a las necesidades del ejército de una sola villa extremeña: Los Santos. Y lo presentamos con el propósito de que pueda servir de modelo de estudio de las mentalidades colectivas que se producirían en momentos análogos, en los que el ejército actúa sobre un determinado territorio.

La limitación del marco espacial a la villa de Los Santos viene dada de la imbricación de estos factores:

a) Su situación y emplazamiento, a caballo entre dos territorios de economías diferentes impuestas por unas estructuras geológicas diferenciadas: por un lado, la Tierra de Barros, comarca de vocación agrícola, y por otro, las primeras estribaciones serranas que al suroeste de la falla de Feria obligan a una economía preferentemente ganadera.

b) Su distancia intermedia respecto a la frontera portuguesa y a la

ciudad de Badajoz. No está muy próxima al centro neurálgico de las operaciones y de la frontera —caso de Badajoz—, pero tampoco excesivamente alejada de ambos elementos —caso de otros lugares de la zona oriental de la actual provincia de Badajoz—, a los que, presumiblemente, se les exigiría un menor esfuerzo que a los más próximos.

c) La existencia de unos libros de Acuerdos del Concejo que nos cubrieran parcial o totalmente el marco cronológico propuesto (1640-1665). De la villa de Los Santos han llegado hasta nosotros, custodiados en un muy bien cuidado Archivo Municipal, los correspondientes a los años 1644-1647, 1651, 1655 y 1661-1672, encuadernados en dos libros, careciendo el primero de numeración en sus folios.

d) La realización de un estudio análogo de toda la región fronteriza extremeña escapa en este primer momento de la investigación a esos propósitos de acercamiento al tema a que antes nos referíamos. Hemos pretendido indicar un camino de estudio que necesita de una planificación comunitaria de esfuerzo y que será recorrido, esperamos, en su totalidad en momentos posteriores.

La contribución de la villa de Los Santos a la guerra con Portugal, a través de un análisis de las informaciones y noticias contenidas en los libros de Acuerdos de su Cabildo, presenta una triple tipología:

A) Hombres

Los ejércitos españoles estaban formados por voluntarios, penados, contingentes nobiliarios y reclutas forzosos (2). Son de este último tipo de soldados con los que contribuyó la villa al esfuerzo bélico frente a los portugueses. Las peticiones que de soldados efectúan las diversas autoridades, tanto civiles como militares, y de las que en la documentación manejada hemos encontrado son éstas:

— En 10 de junio de 1645, don Francisco Ramírez de Haro, gobernador de la provincia, comunica al Cabildo haber recibido (3):

> "... una carta y orden del Excmo. Sr. Marqués de Leganés, Capitán General del Real Exército de Extremadura, que es del

(2) L. Fernández y Fernández de Retana: *Historia de España* dirigida por Menéndez Pidal, Espasa, Madrid, tomo XIX, pág. 597.

(3) Cfr. Archivo Municipal Los Santos (A. M. L. S.): *Acuerdos del Cabildo*, libro 1.

tenor siguiente: Orden. Sr. D. Francisco Ramírez de Haro. El presidio desta plaça de armas se halla de tan corto número de infantería que de todas maneras es preciso rehacerse apriesa, pues aun para las precisas guardas no tiene gente con que mudar y no siendo posible de dejar de acudir al reparo desta necesidad, encargo a V. M. que con la brevedad posible envíe a esta ciudad el mayor número de soldados y que sea posible, de los más desembaraçados desa ciudad y su partido y de la buena calidad... Y en execución y cumplimiento de dicha orden, por lo mucho que importa el servicio de S. M. y defensa desta frontera, e hecho repartimiento de dichos soldados. ... y aunque pudiera repartirles mayor número, lo e escusado en consideración de ser tiempo de la cosecha y tan ocupado, que si bien es forçoso dejarlo todo para acudir al servicio de S. M. que los que tocan a las villas contenidas en ésta son los siguientes: Los Santos, a de dar diez soldados..."

En 11 del mismo mes, el Cabildo acuerda enviar los soldados cuyos nombres y los de sus padres y domicilios aparecen reflejados. Primera leva que conocemos: 10 soldados "de los más desembaraçados y de mejor calidad" en un momento del año, el tiempo de la cosecha, en que esos hombres son más necesarios, circunstancia que no pasa inadvertida para el gobernador, que no reparte mayor número para evitar mayor daño a la villa.

— El 26 de agosto de 1645, los componentes del Cabildo (4) dijeron:

"... que por quanto a uenido orden de S. E. el Marqués de Leganés para que sembien todos los soldados de la milicia vieja y nueva y socorro antiguo y muchos andan ausentes en el término desta villa y otros y para que sea seruido, acordaron que cada un regidores y oficiales deste Cabildo tenga obligación de buscar quatro soldados y traellos a la cárcel pública desta villa para que allí uayan a servir a S. M."

Nueva petición de soldados, cuyo número desconocemos; una nueva función que los componentes del Cabildo han de cumplir y un hecho sintomático, la ausencia de muchos soldados, que hemos de considerarla no

(4) Cfr. A. M. L. S.: *Acuerdos del Cabildo*, libro 1, fol. 24 v.

como simple ausencia, que no merecería cárcel, sino como deserción, huida ante la posibilidad de tener que acudir al ejército.

— El 27 de septiembre de 1645 se parece concretar la anterior petición, pues (5):

> "... Miguel Sánchez Zambrano y Luna, con horden y comisión del Sr. Gobernador desta provincia a benido a esta villa a sacar los soldados de socorro della para los remitir a la ciudad de Badajoz e que cada uno sea socorrido, por doce días, a real y quartillo cada uno y que la cantidad que montare se saque de los efetos más prontos que oviese en esta villa, por ser tan de seruicio de S. M."

Nueva pérdida que la villa sufre en sus hombres y en sus caudales.

— El 8 de abril de 1646, en el Cabildo (6):

> "... acordaron y dixeron que por quanto su señoría el Sr. Marqués, General de la Cauallería y Gouernador de las Armas del Exército de Extremadura a mandado se conduzcan a la ciudad de Badajoz los soldados miliçianos della ... y porque conviene al servicio de S. M. que con toda brevedad y puntualidad se conduzcan dichos soldados, acordaron se remitan a la dicha ciudad de Badajoz, mañana lunes, nueve desde mes y los lleve Pedro González Ardila, vecino desta villa..."

Otra pérdida de hombres que, como la anterior, no podemos evaluar en su número.

— A lo largo de 1662 hay dos nuevas órdenes para sacar soldados: el 22 de febrero, el Excmo. señor duque de San Germán manda se den soldados a la compañía de caballos del capitán don Francisco Manuel Portocarrero y el Cabildo acuerda que se sorteen los soldados que ha de mandar, sin que tampoco conozcamos su número. Sí conocemos, en cambio, que en 28 de noviembre se reclaman a la villa tres soldados que faltan en esa compañía, y el 26 de diciembre se lleva a cabo el sorteo entre diecisiete individuos.

Ya antes, en 9 de mayo, se lee una carta y orden del señor gobernador del partido, fechada en Llerena, por la que la villa ha de entregar (7):

(5) *Ibid.*, fol. 38 v.
(6) *Ibid.* Sin numeración en el folio.
(7) *Ibid., Acuerdos del Cabildo*, libro 1.

"sesenta soldados de socorro y veinte azadoneros", con la obligación de conducirlos a Badajoz, "llevando el dinero necesario para socorrerlos con dos reales cada día a cada soldado". El Concejo no encuentra de dónde pagar esos gastos y acuerda "se repartan por vecinos desta villa". Resumamos, se pierden hombres y dineros de los vecinos.

— En 1665, el 6 de enero (8), "el capitán de cauallos coraças don Cristóbal Manuel, que lo es de la dotación desta villa", dice:

> "... le faltan algunos soldados para cumplimiento de la dicha dotación..."

En 12 del mismo mes se le mandan dos soldados, pero el 5 de abril comunica que faltan aún cuatro soldados; el Cabildo nombra esos hombres, pero el 12 del mismo mes nos encontramos con que "por ser abonados no los ha querido recibir y a traído otra nueva orden en que se manda llevar preso un alcalde y dos regidores y se le saquen cien ducados de condenación". Ante ello se sortean los soldados: el primero que sale insaculado "es fugitivo y no se puede cumplir con él" (9); se continúa el sorteo, pero:

> "... los dichos capitulares dixeron que atento que los demás que están en el dicho cántaro no son sufiçientes ni los que han salido áuiles para el manejo de las armas y son casados que son de mucha consequenza para el servicio de S. M. en los aloxamientos y en esta villa hay muchos moços solteros para que bayan a seruir sin perjuicio de tercero y en dicha forma mandaron que todos los (vecinos, tachados) moços solteros que se enpadren y se encantaren y echo se saquen los quatro, soldados."

Hecho esto, se sortean los cuatro soldados, indicándose en todos ellos que sirven por otro y que "en entregándolo quede libre", es decir, los mozos que han sido sorteados lo son por la huida de cuatro anteriores soldado, y si ellos, los recién sorteados, entregan al huido, quedarán libres del servicio. Nos encontramos en presencia de una nueva salida de hombres jóvenes de Los Santos, una nueva pérdida de brazos para las faenas agrícolas y un motivo de intranquilidad ciudadana: el lógico enfrentamiento que entre las familias de los huidos y de los nuevos soldados

(8) *Ibíd.*
(9) *Ibíd.*

se produciría. Y un hecho dramático, reflejo de esos sufrimientos que pretendemos analizar: nuevamente nos encontramos con una referencia clara a las deserciones que estos soldados forzosos protagonizan. Ya antes hemos tropezado con dos casos semejantes. El 5 de marzo de 1655 (10) se nos dice:

> "El Maestre de Campo, General Don Rodrigo de Molica, Cauallero de la Horden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Capitán General de la Cauallería del Exército de Extremadura, por quanto de la Compañía de Coraças del Capitán Francisco Díaz de Bargas se an ausentado los soldados que abajo irán declarados y combiene ymbiar persona por ellos; doy licencia a...
>
> Las villas y lugares donde son naturales se los entreguen y por reconocer faltan; dela uilla de Çafra ... dela Halconera ... de Los Santos (nueve soldados que son nombrados, igual que los tres de Zafra y los tres de Halconera) ... y para que los traigan a esta ciudad, hordeno a todos ... le den todo el favor y ayuda que les pidieren..."

Y el 14 de marzo de 1655 se han de sortear más soldados entre los mozos solteros para cubrir las vacantes que nuevos desertores han dejado.

En otra ocasión se ordena a la villa el envío no sólo de hombres, y así, el 12 de agosto de 1645 (11):

> "... por quanto el Sr. Gobernador dio orden para que se lleven dos cauallos montados a la ciudad de Badajoz para el ejército de Portugal ... y para acabar de montallos es necesario comprar sillas y otros adereços ... nombraron por comisarios para que los compren a..."

y cuatro meses más tarde, el 19 de diciembre, los regidores:

> "... dixeron que por quanto esta uilla sirve a S. M. en la frontera de Portugal con dos cauallos montados y para el gasto que con ellos se tiene con los soldados, de pistolas, botas y espadas y el demás adorno dellos, por le estar apretando a esta uilla el capitán de los dichos dos soldados montados, mandaron se le den cien reales de qualesquiera marauedis que se deuiren de los

(10) *Ibíd.*
(11) *Ibíd.*

efetos más prontos que esta villa tiene de sus déuitos, conforme a la orden que tiene del Sr. Gobernador de la provincia."

B) APROVISIONAMIENTOS

Aparte de hombres, necesidad primaria, el Ejército ha de ser abastecido de diversos elementos materiales de consumo diario que han de ser proveídos por los habitantes de la región que pisa. Ello aparece patente en las sucesivas órdenes que el Concejo santeño recibe y que, aunque son obedecidas, van a ser motivo de quejas por los graves quebrantos económicos que para la villa y sus moradores representan.

Los artículos que las autoridades militares reclaman son:

a) *Cebada*

Es el producto pedido en mayor número de ocasiones. El cuadro siguiente resume estas aportaciones:

Fecha	*Pedido por*	*Cantidad fanegas*	*Observaciones*
11-7-1645	Proveedor General del Ejército	200	A cuenta de lo que se ha de repartir. Se sacan de los labradores.
17-7-1645	Juez para acopiar	1.500	Cantidad repartida para todo el año.
Enero 1647	Capitán Francisco Leal Mezquita	47	—
29-3-1647	Capitán don Diego de Angulo	35	—
7-8-1661	—	500	"Con reserba que sin embargo se pidieren más, se han de dar."
7-9-1661	—	900	Cantidad repartida para todo el año.
9-7-1662	Comisario General	400	Se pide esa cantidad de cebada y pan de munición. "Acordaron que por que no padezcan dichos caballos, se reparta por los uecinos."
9-6-1664	—	800	—

b) *Paja*

En dos momentos, a lo largo de un mismo año, se pide a Los Santos que contribuyan con este producto:

— En 21 de septiembre de 1664 nos encontramos con que (12):

> "... el Sr. D. Antonio del Castillo, Cauallero de la Horden de Santiago, Proveedor General del Real Exército desta provincia escribió a esta villa una carta para que la villa conduzca la paxa que tiene rrepartida a la villa de Olivenza, nombran a..."

— El 7 de diciembre, los regidores (13):

> "dijeron que por cuanto a esta villa se le an rrepartido nobecientas cargas de paxa, las quales an de conducir a la ciudad de Badajoz y sobre ello a venido apremio de soldados para que la lleben y conduzcan y para que se cumpla con el serbicio de S.M., acordaron que se llebe dicha paxa y para ello desde luego cada oficial deste Concejo y su merced, dicho Sr. Alcalde en primer lugar, den un cabalgadura con sus jergas y los demas vecinos en la misma forma para que se lleve la dicha paxa y se les apremie a ello".

c) *Trigo*

Sólo conocemos una petición de trigo, aunque, en rigor, es una noticia sobre la demanda que el comisario general de la provincia efectúa (14):

> "para que esta villa balla ante su merced al ajuste y repartimiento del trigo questa villa a de dar para el sustento del Real Exército...".

d) *Alojamientos*

Los ejércitos viven a expensas del terreno que pisan (15). Es lo normal en los tiempos modernos. Pero aparte de esas aportaciones a que nos hemos referido —hombres y aprovisionamientos—, los habitantes de Los Santos han de soportar la estancia de soldados en la villa.

(12) *Ibid., Acuerdos del Cabildo,* libro 2, fol. 18.
(13) *Ibid.,* fol. 25.
(14) *Ibid.,* fol. 24, de 3 de noviembre de 1664.
(15) J. L. Comellas y García de Llera: *Historia de España, Moderna y Contemporánea,* Rialp, Madrid, 1967.

Esta presencia continuada de tropas en ella debería ser frecuente, pues el Cabildo acuerda (16):

> "... conbiene al serbizio de S.M. y a la buena adminisración de justicia el que aya dos comisarios para aloxar y daseloxar los soldados que llegaren a esta villa y su término y para la dispusición y espedición de saca y entrega de bagajes, a D....",

poco grata y deseada (17),

> "... por cuanto en esta villa está el Regimiento del Barón de Canandalete, con orden de S.A. que sea aloxado y conbiene el que vaya persona a suplicar a S.A. a la ciudad de Badajoz a que se le alze ya su servicio... acordaron baya a ello...",

ya que (18)

> "... (la Compañia de caballos del capitan D. José Antonio Robledo) a causado muchas bexaciones y para que los vecinos se conserven y para mayor alibio y reparación desta villa...";

además, se prolonga por muchos días (19),

> "... por quanto en esta villa, a más de sesenta dias que está de quartel un Tercio de alemanes aloxados en los vecinos della..."

y es gravosa para los vecinos (20)

> "... an causado en la villa tanta pobreza que an obligado a muchos de los vecinos irseedella y desemplazarla...",

de tal modo que habrá quien procurará eludir estas obligaciones (21):

> "... nombran a Pedro Rodríguez, herrador, (para la cobranza de alcabalas)... Lo acepta con condición de que su casa ha de ser libre de aloxamientos, guespedes, bagaxes, ni entrar cargas concejiles hasta Pasqua del Espíritu Santo venidera",

(16) Cfr. A. M. L. S.: *Acuerdos del Cabildo*, libro 1.
(17) Cfr. *ibíd.*
(18) Cfr. *ibíd., Acuerdos del Cabildo*, libro 2, fol. 28 v.
(19) *Ibíd.*, fol. 28 v, fechado, como el anterior, en 19 de abril de 1662.
(20) Cfr. A. M. L. S.: *Acuerdos del Cabildo*, libro 1, 1 de noviembre de 1661.
(21) *Ibíd.*, 23 de diciembre de 1661.

pues a los soldados se han de pagar además sus sueldos, lo que es una nueva carga a las ya débiles economías vecinales y concejiles, que tienen que habilitar medidas extraordinarias (22):

> "... dijeron que por quanto en esta villa an asistido de quartel los artilleros y otras compañias de cauallos, a las quales conforme a las órdenes de S.M. se la an pagado sus sueldos de la alcaualas, çentenas, sisas y quiebras co nlas quales na a abido bastante para acabar de darle ssatisfacción y por excusar las molestias y bejaciones que a esta uilla se le siguen por las Compañias que quieren ynbiar a la cobrança de lo que se está debiendo y porque Don García de Aguilar, por hacer merced y buena obra y aberselo pedido los oficiales, el que preste dichos tres mill reales que faltan para despachar dicha gente y lo a ofrecido...",

por lo que las autoridades militares han de ordenar, con todo rigor, el cumplimiento (23):

> "... ordeno a todas las justicias de las dichas uillas la reciban (a los artilleros) y den alojamiento al cubierto todo el tiempo que asistieren en dichas uillas...";

por todo ello, se exclama gozosamente (24):

> "fuéronse los artilleros en 9 de abril de 1662, día primero de Pasqua y corrió su sueldo hasta 10 de abril".

C) Gastos

Estas contribuciones materiales y de hombres originan gastos. Ya nos hemos encontrado con ellos. Pero hay otros, por motivos diversos: resolución de asuntos relacionados con la milicia:

> "El Concejo tiene que ir a Badajoz y Llerena... a pasar los reglamentos y órdenes que esta uilla tiene del dinero que a dado a los soldados que a tenido de quartel y otros que an pasado de tránsito..." (25)

(22) *Ibíd., Acuerdos del Cabildo,* libro 2, fol. 3, 4 de mayo de 1664.
(23) *Ibíd.,* fol. 36, 9 de julio de 1662.
(24) *Ibíd., Acuerdos del Cabildo,* libro 1.
(25) *Ibíd.,* libro 2, fol. 14, 12 de julio de 1664.

para visitar a las autoridades (26)

> "dixeron que por quanto a venido por governador desta provincia y ciudad de Llerena el Sr. D. Pedro Antonio de Aguilar y Ponce de León, Cauallero de la Orden de Santiago y conbiene que por esta uilla se le baya a dar la bienbenida, nombran por personas que bayan a... con salario cada día el Sr. Alcalde de quatro ducados y el regodor dos ducados...",

e incluso para efectuar regalos (27)

> "dijeron que porques su excelencia el Marqués de Leganés le ha hecho y hace a esta villa merçed ,aquerdan se le imbie un regalo y sea dos dozenas de jamones, dos dozenas de quesos, cien aues, sei sarrobas de uino, el mejor que se allare, quatro fanegas de pan masado y un aherga de malacatones y para ello mandan se saque el dinero de donde se allare de pronto..."

y el Cabildo no tiene dinero para hacer frente a esos gastos. Son diversos los acuerdos que nos colocan frente a esta realidad (28):

> "... por quanto esta villa sirve a S.M. para el exército contra el Reino de Portugal, frontera de Badajoz, y está deudora de catorce mill reales de sisas, çentenas, alcaualas y quiebra de millones y por otras más cantidades y están executores en ella...",

por lo que frecuentemente

> "... acordaron se repartan los vecinos desta villa y biudas los ciento y siete reales que cada día montan (el sueldo de unos soldados alojados en la villa)...",

y ello cuando no nos encontramos con que (29)

> "... no se halla de donde se pueda satisfacer (más de cinco mil reales que se ha nde pagar a los oficiales de un tercio de alemanes) ni del Concexo po rno tener posible ni de los dichos vecinos por la pobreza en que an venido y no se halla auer otra cosa donde poder sacar la dicha cantidad sino es dando una parte en la De-

(26) *Ibíd.*, libro 1, 29 de junio de 1661.
(27) *Ibíd.*, 10 de septiembre de 1645.
(28) *Ibíd.*, 28 de junio de 1645.
(29) *Ibíd.*, 1 de noviembre de 1661.

> hesa Nueva desta villa para que se rompa para la sembrar el año venidero...",

lo que será pagado por la administración y todo será (30)

> "... por quenta de S.M. y que se dará a los vecinos entera satisfacción...",

pero ¿no es lógico pensar que la afirmación de que serán pagados esconde unas situaciones precedentes de impago?

* * *

En las líneas anteriores hemos querido plasmar, con una rápida visión a modo de pinceladas impresionistas, cuáles fueron las contribuciones y aportaciones de la villa de Los Santos a las luchas contra Portugal, y así, casi empleando las anotaciones del escribano del Concejo santeño, queda patente el esfuerzo, grande y variado, que sus vecinos efectuaron, tanto en hombres —con la serie de problemas que se han entrevisto— como en especies. En definitiva, es claro el sacrificio humano y económico que estas gentes efectuaron; sacrificios y sufrimientos que, aparte de las pérdidas humanas —muerte de soldados, hijos no habidos por la marcha de los hombres jóvenes, presumible elevación de la mortalidad por el condicionante bélico y el esfuerzo económico que conlleva—, podemos considerar como uno de los factores causantes y motivadores de la pobreza. Y la pobreza, como categoría socioeconómica de la tierra, explica la cuantiosa emigración de extremeños a América a lo largo de los siglos XVI y XVII (31).

Así pues, como hipótesis inicial de trabajo, de la que futuras investigaciones nos habrán de demostrar su validez o no, hemos de aceptar que, al menos para la tierra que hemos estudiado, existió una pérdida considerable de hombres jóvenes y aportaciones materiales de importancia en unos momentos en que ni la villa ni sus vecinos podían contribuir a ello y se encuentran en crónica situación de endeudamiento. Se encuentran en situación de "pobreza" que va a obligar al abandono de la tierra extremeña en busca de unos horizontes en los que las condiciones materiales sean o puedan ser más favorables o menos extremas.

Y en esta pobreza se encuentran las causas de la posterior situación de

(30) *Ibíd.*, 9 de julio de 1662.

(31) M. CARDALLIAGUET QUIRANT: "Estimación de los factores de la emigración extremeña en el siglo XVI", en *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XXXIV, número 3, Badajoz, 1978.

la región extremeña, pues su existencia coartó la posibilidad de todo desarrollo posterior al privarla de lo que debió ser el primero de sus "elementos de desarrollo": sus hombres, que huyen de ella como única defensa posible ante la pobreza.

Tal vez el escribano concejil resumiera esa situación en una noticia que sobre un folio aislado, sin fecha, recogida sobre un papel sellado de 1646, nos transmite. Ella puede ser un compendio de todo lo que llevamos dicho:

> "... acordamos que por quanto los vecinos están muy imposibilitados y pobres con los excesivos gastos de los aloxamientos y otras cargas y repartimientos que se le hechan para el Real Exército, para su conseruación y que no bengan en total ruyna y en consideración que muchos de los cargamentos de penas de todo género, así de leña como de ganados son excesiuos, que se an de pagar este año por los oficiales desde Pascua del Espíritu Santo hasta oy día de la fecha, mandamos que las penas de qualquier cantidad que sean que se hallaren cargadas en cantidad de mill mrds. se moderen en la mitad y las que subieren de mill mrds. se moderen las dos partes..." (32).

(32) Cfr. A. M. L. S.: *Acuerdos del Cabildo*, libro 1. Sobre papel sellado de 1646, sin indicación de fecha alguna.

LAS RELACIONES ENTRE BARCELONA Y PODER CENTRAL TRAS SU REINCORPORACION A LA MONARQUIA HISPANICA EN 1697 (*)

JOAQUIM RAGON I CARDONER
Profesor agregado del Instituto Nacional de Bachillerato "Egara", de Sabadell-Tarrasa (Barcelona)

La situación de Cataluña dentro de la monarquía hispánica de los Austrias acostumbró a ser incómoda ante la divergencia de intereses entre el Principado, que quiere mantener sus particularidades en forma de constituciones, usos y costumbres, y el poder central, que intenta eliminar cualquier resto de concepción mixta de poder que pueda delimitar su absolutismo.

De todos los escollos que se opusieron en este camino al absolutismo (Germanías, Comunidades, moriscos, revueltas nobiliarias, etc.), tan sólo la revuelta catalana logró aplicarle un cierto freno, un freno que duraría sólo hasta 1714, pero que marca un ínterin con unas connotaciones bastantes particulares.

Efectivamente. desde el punto de vista político, el enfoque de la última

(*) El presente artículo es un resumen de un capítulo de la tesina de licenciatura del mismo autor, titulada: "El último virrey de la administración habsburguesa en Cataluña: Jorge de Darmstadt y Landgrave de Hania (1697-1701)", dirigida por don Ernest Belenguer i Cebriá, y presentada en la Universidad Autónoma de Barcelona el 10 de enero de 1979.

mitad del siglo XVII ha sido muy controvertido. Mientras Antonio Domínguez Ortiz (1) nos habla de una abstención del gobierno hacia Cataluña, debido tanto al levantamiento catalán en la Guerra dels Segadors (1640-1652) como a la inhibición castellana, fruto de su propia debilidad; Joan Reglá (2) sostiene que, fallido el intento racionalista y cartesiano de Olivares, Carlos II propuso un sistema neoforalista de gobierno; a la vez que Ferrán Soldevila (3) nos presenta el reinado de Carlos II como un paso para la comunidad catalana del independentismo al intervencionismo, que acabará con la Guerra de Sucesión, un supremo esfuerzo que realiza Cataluña para lograr la hegemonía dentro del país.

Lo que intentaríamos revisar ahora sería el estado de las relaciones entre Barcelona y el poder central, tras haber sufrido la capital catalana la ocupación del ejército francés desde el 10 de agosto de 1697, como nefasta culminación de la Guerra de la Liga de Augsburgo. Barcelona se reintegraría a la monarquía hispánica como consecuencia del Tratado de Paz de Ryswick, el 4 de enero de 1698.

La entrada de las tropas reales a la ciudad fue celebrada con grandes muestras de júbilo y alegría (4). Cataluña se siente, en 1698, leal y sumisa a Carlos II, pero también celosa protectora de sus privilegios exalzados tras esta última invasión. Esto se manifestará en las deliberaciones sobre la reinstauración de las instituciones autónomas de gobierno y el problema se centrará en la provisión de los puestos vacantes en las diversas bolsas para cargos y oficios del municipio barcelonés.

En efecto, ya en 1652 Felipe IV se había irrogado dos amplias perrogativas: el control de las insaculaciones para los cargos y oficios de los organismos autónomos catalanes y el establecimiento de una guarnición militar en la ciudad de Barcelona, en tanto en cuanto el Principado no demostrase con hechos fehacientes su adhesión y fidelidad a la monarquía.

Dicha cuestión no pasó de ser considerada como una mera cláusula exigida por don Juan de Austria en la reintegración del Principado en

(1) *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Ed. Ariel, Barcelona, 1969, pág. 96.

(2) *Els virreis de Catalunya. Els segles XVI i XVII*, Ed. Teide, Barcelona, 1956, pág. 159.

(3) *Història de Catalunya*, Ed. Alpha, segunda edic., vol. III, Barcelona, 1962, capítulos XXX a XXXIII.

(4) Ver tanto A. C. A., C. de A., leg. 340, como en I. M. H. B.: *Lletres closes*, volumen VI-112, fol. 55 r y v°.

1652 (5), hasta que Sánchez Marcos, en su tesis doctoral aún inédita (6), lo enmarca como un claro intento de controlar, por parte del poder central, tanto el Consejo de Ciento como la Diputación, constituyendo un cierto hito en el camino del absolutismo.

Las insaculaciones, en esta época, se realizan de la manera siguiente: se hace la propuesta de candidatos para los puestos vacantes por parte de los respectivos organismos barceloneses que, corregida e informada por el virrey asistido por la Real Audiencia, es elevada al Consejo Supremo de Aragón, en donde se emite parecer sobre los individuos propuestos, y caso de ser desfavorable coloca otros nombres, decidiendo el Rey, en última instancia, sobre las personas que se han de insacular. Es lógico el interés en recuperar el control de las insaculaciones, empañado por ahora en manos de unos ministros que desconocen, la mayoría de las veces, la realidad del Principado.

Además, en 1698, los estamentos catalanes verán en los hechos acaecidos durante el sitio de Barcelona las pruebas que solicitaba el monarca, enviándole en tal sentido un largo memorial fechado en 25 de junio de 1698 expresándole que creen "d ehaver llegado el tiempo y ocasión en que se han podido lograr las esperanças que concibió de estos sus vassallos el Señor Rey Don Phelipe quarto" (7).

A este memorial del Consejo de Ciento se insertó una carta de la máxima institución administrativa en el Principado: el virrey. El príncipe de Darmstadt, con carta de 28 de junio, se une a la petición de la ciudad de mantener sus privilegios en la misma conformidad con que los gozaba antes del año 1640, "siendo yo testigo de la gran constancia y fidelidad con que se portó en el sitio que le pusieron las Armas de Francia en el año passado de 1697" (8).

Pero el susodicho memorial no fue leído por el Consejo de Aragón hasta el 21 de noviembre de aquel mismo año, según consta en el reverso del mismo, haciéndolo en Palencia don Antonio de Ubilla; o sea, tras haber enviado carta a la reina para que presione en tal sentido (9) y repe-

(5) Así, por ejemplo, J. REGLÁ en *Els virreis...*, pág. 144, lo analiza como una mera cuestión de prestigio por parte del monarca.

(6) Resumida en el artículo "El nuevo *status* de Barcelona tras su reincorporación a la monarquía hispánica en 1652", *Homenaje a Joan Reglá*, vol. I, págs. 597 a 609, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valencia, 1975.

(7) I. M. H. B.: *Lletres closes*, vol. VI-112, fol. 116-v° a 123.

(8) Dicha carta se halla tanto en A. C. A., leg. 219, doc. núm. 83, como en I. M. H. B.: *Lletres closes*, vol. VI-112, fol. 125.

(9) Carta fechada el 31 de agosto y hallada en A. C. A., leg. 341.

tir el memorial, ahora con dos embajadores al frente, para presentárselo a Carlos II. Dichos embajadores son don Juan Colomer, uno de los redactores del memorial, y el fraile mercedario fray Joseph Estampa.

Tras ser recibidos por el monarca, Colomer regresa al Principado y entonces el conde de Aguilar y Frigiliana, presidente del Consejo Supremo de Aragón, escribe al prior de la Orden de la Merced para que sea alejado dicho fraile de la corte. En carta del 13 de diciembre de 1698, dicho prior comunica al Consejo de Aragón que fray Estampa ha sido encerrado en Guadalajara, acabando con un párrafo muy significativo acerca de su interpretación, errónea y deformada, del nacionalismo catalán, en el que afirma que "todos los religiosos de aquella ciudad obedecen con grandíssima dificultad, se inquietan y se amotinan con gran facilidad y escribirán libelos inflamatorios contra su prelado porque todos ellos piensan que se ha de dexar a Dios, al Rey Nuestro Señor, al Estado que profesan y a quanto ay en el mundo por su tierra y por su ciudad de Barcelona" (10).

El poder central hace caso omiso a la representación y dilata la respuesta al contencioso basándose en cuestiones de procedimiento —aquí lo aducido es dicha injerencia religiosa—, sin ni siquiera mencionar el contenido de la representación hecha por la ciudad.

Con ello queda clara la firme decisión del poder central de no ceder ni un ápice en las atribuciones que posee en el Principado, y teniendo en cuenta la enfermiza y débil naturaleza de Carlos II, no nos cabe sino concluir que la maniobra está dirigida por el Consejo de Aragón, que busca de esta forma extender su autoridad en los asuntos políticos internos del Principado al tener sus funciones muy recortadas en Cataluña por la existencia de la Real Audiencia.

Por fin, el rey escribe al virrey notificándole que a Joseph Estampa se le aparta de la corte por ser religioso, no por ser embajador de Barcelona; si bien la carta contiene párrafos calcados de una resolución firmada quince días antes —el 15 de diciembre de 1698— por el Consejo de Aragón (11).

Pero ¿hasta qué punto es efectivo dicho control de las instituciones catalanas a través de las insaculaciones? En 1697, a pesar de las numerosas bajas en las bolsas, tanto por fallecimiento como por haberse instalado

(10) A. C. A., leg. 218, doc. num. 24. Creemos interesante señalar aquí que el descontento religioso por dar a extranjeros beneficios eclesiásticos en Cataluña venía de lejos. Así nos lo señala J. H. Elliot en *La revolta catalana (1598-1640)*, Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1966, capítulos 9 y 10, con diversos levantamientos armados en varios puntos del Principado en la década de los 30 especialmente.

(11) Ver A. C. A., leg. 341.

fuera del Principado ante la invasión francesa, el Rey, aduciendo la imposibilidad de informarse de los sujetos propuestos, prohíbe que se reemplacen los lugares vacantes (12).

En 1698 se presentaron por parte de la ciudad 75 nombres para sustituir otras tantas vacantes que se habían producido en las diversas bolsas. En resolución fechada al 30 de julio se decide que de los 75 nuevos insaculados, solamente 22 sean los propuestos por la ciudad, con la peculiaridad que de los 23 primeros puestos, los de mayor responsabilidad política, tan sólo dos son ocupados por sujetos propuestos por la ciudad (13).

Para 1699, si bien de una forma más mitigada en tanto al número de afectados, nos encontramos con el mismo problema: la metrópoli catalana presenta 23 posibles insaculados, siendo aceptados sólo cinco (14).

A finales de 1700, y ante el agonizante estado de Carlos II, que nombra una Junta de Gobierno para que le reemplace en sus funciones, el propio virrey aconsejará que se haga extracción de los insaculados sin reemplazar las vacantes, ante la imposibilidad de que los órganos de poder centrales revisen los propuestos (15).

O sea, que en cuatro años sólo en dos se proveen las vacantes con nuevos insaculados, y la relación entre aquellos propuestos a instancias de la ciudad de Barcelona y los elegidos por haber sido llamados por los órganos del poder central, arroja el desfavorable y desalentador saldo para las aspiraciones autonómicas de nueve contra uno en 1698 y ocho contra dos en 1699.

Cataluña posee unas instituciones autónomas, pero los hombres que las deben dirigir son controlados por la estructura de poder de corte centralista. Neoforalismo en las formas, centralismo en la praxis. El absolutismo monárquico de estado no tenía por que seguir los caminos del uniformismo marcados por Olivares; había otros medios de control más sutiles, pero no menos efectivos.

Estando en tal estado las relaciones entre Barcelona y el poder central, al iniciarse el año 1699 el Consejo de Ciento decide actuar en un triple sentido y así se lo hace constar al virrey: en primer lugar, volver a insistir pidiendo la prerrogativa de autoabastecerse en los cargos vacantes en las bolsas para la insaculación de los cargos de la ciudad; en segundo lugar,

(12) A. C. A., leg. 245, doc. núm. 109.
(13) A. C. A., leg. 246, doc. núm. 1.
(14) A. C. A., leg. 246, doc. núm. 2.
(15) A. C. A., leg. 474.

intentar otra vez que se ponga en libertad a fray Joseph Estampa, embajador de Barcelona en la corte, y, por último, enviar nuevo embajador a Madrid para que haga de portavoz de todas estas peticiones del Principado de Cataluña (16).

Así, el 14 de febrero se termina un larguísimo memorial en el que, tras relatar detenidamente muchos de los sufrimientos y gastos que soportó la ciudad en el pasado asedio de 1697, se digna pedir a Carlos II que le sea concedida alguna merced (17). Ante el mutis oficial será el propio virrey quien escriba apoyando a la Diputación, brazo militar y presente Principado de Cataluña en sus pretensiones (18).

Bajo esta presión el Consejo de Aragón ya no puede hacer oídos sordos ante la maniobra emprendida por las instituciones catalanas forzando a una toma de postura. Se reúne el día 9 de marzo, y tras larga deliberación, en la que no parece notarse el más mínimo intento de suavizar el control sobre el proceso insaculatorio, se decide elaborar un informe, verdadera filigrana de ambigüedad, en el que se concluye "que no necessitaba V. M. de que le hicieran presente lo que representan en su memorial, porque nunca puede V. M. olvidar lo que han obrado en esta urgencia y quan del Real agrado de V. M. ha sido todo lo executado en ella" (19).

Ante la parsimoniosa inercia de los órganos de poder central van deshaciéndose uno a uno los diversos memoriales, cartas y embajadas que elabora el Principado catalán; sin embargo, no se ceja en este intento, vital para el remozamiento de las instituciones catalanas, a la vez que se agradece, a pesar de todo, el apoyo mostrado por Jorge de Darmstadt, quizá por contraste con la mayoría de los anteriores virreyes, de formación y mentalidad castellanizante.

Pero el problema de las insaculaciones va a agudizarse a mediados de 1700. Candente ya este asunto en el consistorio barcelonés, el 21 de mayo de 1700 Carlos II ordena desinsacular a cuatro individuos (20).

Aquí ya no se trata de un control más o menos agobiante de los nuevos

(16) *Manual de Novells Ardits vulgarment apellat Dietari del Antich Consell Barceloní*, edit. por I. M. H. y el Ayuntamiento de Barcelona, vol. XXIII, Barcelona, 1970, págs. 63 y 64. También se halla en A. C. A., leg. 475.

(17) A. C. A., leg. 476, e I. M. H. B.: *Lletres closes*, vol. VI-112, fols. 172-v° a 189-v°.

(18) *Manual de Novells...*, vol. XXIII, págs. 73 y 74.

(19) A. C. A., leg. 340.

(20) I. M. H. B.: *Manual de Novells Ardits...*, vol XXXVIII del original, folio 26-A.

insaculados, sino de una medida coercitiva que no sólo lesiona gravemente los privilegios del Principado, sino que establece un epligroso precedente al atar las manos a aquellos que tienen el control del gobierno municipal para oponerse o discutir medidas procedentes del gobierno centrol.

La orden, además, no se hace derogar. Publicada el 21 de mayo, es el propio príncipe de Darmstodt quien tan sólo ocho días más tarde comunica a la autoridad central, don Francisco Dalmau y Cassanate, el haber cumplido ya la orden de "desinsacular de las Bolssas de la Cassa de esta Ciuda dde Barcelon aal Doctor Miguel Grimosachs, Felix Vidal Mercader, D. Joseph Ferrer y Granollacs y Magí Mercader menor, privando a éste al mismo tiempo del ofizio que tiene en él de Maestre Razional de este Principado" (21).

La orden, secreta para los organismos autónomos, es cumplida en menos de una semana, prodigiosa celeridad la de la máquina institucional administrativa cuando le interesa, que contrasta con la lentitud con que se tomó, pues estos cuatro individuos son los que más se destacaron en la oposición a tomar juramento al nombrado virrey, el conde de la Corzana, en enero de 1698, y que fueron acusados ante el Consejo de Aragón por el propio Corzana (22).

Al enterarse de lo ocurrido, a finales de mayo, los organismos autónomos protestarán unánimemente por quebrar con ello los privilegios del Principado, mandando a Francesc de Miquel y Descallar como embajador a la corte para presentar las quejas de la ciudad al monarca.

Todas las instituciones del Principado, encabezadas por el propio virrey, ejercen una fuerte presión sobre los órganos de poder centrales, y éstos no encuentran otro medio para aliviarla que hacer correr la voz de que los cuatro elementos desinsaculados han sido restituidos en sus respectivas bolsas o están en trámite de serlo.

Esta noticia desconcierta al Consejo de Ciento en el momento que su enviado, don Francisco de Miquel y Descallar, sólo tiene que presionar delante del mismo monarca. Esto ocurre a mediados de junio. El día 26 recibe una carta en la que el consistorio barcelonés le comunica que Carlos II se ha "servit fer gracia de la reintegració dels subgectes desinsaculats o que antes de passar Vostra Señoría lo memorial y representació que tenim tramesa, sa dignés fer dita gracia" (23).

(21) A. C. A., leg. 474.
(22) A. C. A., leg. 246, doc. núm. 14.
(23) I. M. H. B.: *Lletres closes*, vol. VI-112, fol. 280 r y v°.

La maniobra es sólo esto, una cortina de humo que lanza la propia administración para aliviarse de la fuerte ofensiva diplomática lanzada por el Principado de Cataluña, especialmente a través de sus instituciones barcelonesas. En realidad, y por lo menos hasta 1701, no se hizo nada para reintegrar a los expulsados de las respectivas bolsas. La presión centralista sobre los órganos autonómicos de gobierno en Cataluña se hace, con este episodio, más patente que nunca.

Ello nos confirma lo que habíamos intuido anteriormente: a partir de 1652, el centralismo y el uniformismo se alejan de las instituciones demasiado protegidas por las leyes y constituciones, para caer sobre las personas que las deben dirigir. Un último y claro exponente de esta forma de ejercer el gobierno en el Principado lo tenemos en las fuertes presiones sobre Jorge de Darmstadt para que informe sobre las repercusiones a que dieron lugar las extracciones de sus bolsas de estos cuatro insaculados.

Finalmente, el 28 de agosto de 1700, el virrey no no puede más que confesar que los "más maduros dictámenes" que se dieron en aquellas reuniones, "fueron de D. Alexandro de Buxador, Jurado en cap y el conceller tercer Gerónimo Salvador, y Vuestra Señoría se servirá ponerlo en noticia del Consejo en cumplimiento de lo que se me previene y facilitarme con este motivo las ocassiones que siempre solicito del mayor agrado" (24).

Con estos episodios queda claro el control que ejerce el poder central sobre el régimen municipal de Barcelona, y que si bien los organismos del Principado están dispuestos a finales del siglo XVII a dialogar con la corte, la política dilatoria y la falta de medidas concretas por parte del poder central conllevan una desconexión en el plano político bastante importante. El recelo y suspicacia entre corte y Principado sigue vigente; es más, ahora en algunas ocasiones se hace personal.

El precio que se pagó fue muy alto: "la inadecuación del Principado en el recinto de la monarquía hispánica y con ella una larga decepción histórica de la comunidad catalana" (25), que apoyará al archiduque Carlos como futuro sucesor de Carlos II, en oposición a Felipe V, apoyado en un principio por la nobleza y ministros del gobierno central.

Cataluña, incapaz de articular un programa político, perecerá ahogada con la implantación de los Borbones en España, dirán algunos. Más bien

(24) A. C. A., leg. 475.

(25) Expresión utilizada por Jaime Vicens Vives en el prólogo del libro de PEDRO VOLTES BOU: *El archiduque Carlos de Austria, rey de los catalanes*, Editorial Aedos, Barcelona, 1953, pág. 13.

tenemos que afirmar que a Cataluña no la dejaron ni que accediese a los órganos de poder centrales, ni que pudiese asumir un pleno autogobierno, controlados la mayoría de los cargos dirigentes de sus instituciones autónomas, y en la hora del enfrentamiento emergió débil y raquítica en su concepción política, pero no tan sólo por la incapacidad de sus dirigentes, sino también por la imposibilidad real a la que estaba sometida desde hacía tiempo.

Por otro lado, no nos queda sino concluir que, en vista del férreo control político que ejerce la máquina administrativa de los Habsburgo, la ordenación interna de la monarquía hispánica no constituía un caso tan especial en un marco europeo que ve en el siglo XVII una constante tendencia a fortalecer el absolutismo monárquico de estado.

POLEMICA SOBRE LOS CATALANES EN LAS PESQUERIAS GALLEGAS DEL SIGLO XVIII

MARIA LUISA MEIJIDE

Entre los numerosos pleitos que enfrentaron a los gallegos del —ya de por sí polémico— siglo XVIII, entresacamos éste de las pesquerías, con sus implicaciones, diríamos, de fondo y cobertura: intrusismo catalán y preferencia de la *jábega* a los aparejos nativos, respectivamente.

Es en la segunda mitad del citado siglo cuando empiezan a irrumpir con mayor ímpetu en la periferia del noroeste peninsular unos hombres —catalanes, vascos, castellanos— negociantes y emprendedores, deseosos de aportar a sus regiones de procedencia y a sus propias empresas el fruto de una riqueza a duras penas aprovechada a conciencia por sus verdaderos propietarios: los gallegos. En este caso la riqueza eran los bancos de sardina (1).

Atraía la costa gallega a los catalanes por la calidad y abundancia, según las épocas, de la sardina, especie con la que abastecían sus fábricas de salazones: "Son infinitas las fábricas de sardinas que trabajan todos los años los catalanes, cuya cosecha y fabricación de ella empieza en agosto y dura hasta fin de febrero" (2), no sin menospreciar las instala-

(1) Algunas cifras demostrativas de esa riqueza: 80.000 millares de sardinas capturó La Coruña entre 1770-75, siguiéndole Concurbión, con 70.000; Cangas y Finisterre, 60.000; Muros y Sada, 40.000, etc.

(2) Museo Naval, Madrid, *Vázquez Figueroa*, leg. 434, fol. 144.

das por muchos de ellos en el litoral noratlántico y cantábrico. ¿Por qué, entonces, el pleito?

LA JABEGA, "CAPARAZON" DE LA DISCORDIA

Consistía la jábega en un aparejo en base a una gran red que quedaba sujeta en tierra, encargándose el barco —con idéntico nombre— de arrastrarla hacia mar adentro. La polémica surgió por esa preferencia del método catalán, de la *jábega,* a los tradicionalmente utilizados por los naturales, como los denominados chinchorro —red parecida a la *jábega,* pero mucho más pequeña y ligera— o trabuquete, el cual no tenía asidero en tierra, "tendiendo la red los marineros a donde ven la pescadería, golpeándola con piedras, con remos y con ruidos para que, espantada, se ponga en huida y quede ahorcada en la misma red" (3).

Pero la médula o el fondo del litigio estribaba en la posible decadencia o prosperidad que la *intromisión* de los catalanes producía en la economía pesquera galaica. Economistas y sociólogos coetáneos expusieron sus criterios, matizaron sus posturas, ya en favor, ya en contra, de la infiltración foránea. Veamos algunas:

Fray Martín Sarmiento

Con su ya clásico apasionamiento, arremete el benedictino contra la penetración catalana en las pesquerías de Galicia. Les califica —a esos invasores— de *tiranos, arbitristas, impostores:* arriban a Galicia con el fin de "apurar la semilla de la sardina con sus avarientos aparejos", dice el fraile, recogiendo las experiencias de varios incidentes promovidos por el empleo del sistema de la jábega en otras áreas marítimas, como las de Italia, de donde fueron expulsados los catalanes "a coces y mil diablos porque ya llevaban arrasada toda la pesca" (4).

Parte del principio de que "el pescar mucho es el peor modo de pescar"; por eso, cuando escribe al duque de Medina Sidonia, en 1757, enviándole un *Extracto* de algunas reflexiones sobre la pesca de los

(3) A. Yáñez Reguart: *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional,* Madrid, 1792, pág. 352.

(4) Archivo Histórico Universidad de Santiago, *Sarmiento,* mss. 599, carp. 16 de noviembre de 1758, 3 de febrero de 1759.



Fray Martín Sarmiento

atunes y causa de la disminución de la pesquería, critica la jábega: "¿Qué culpa tendrá el tiempo de que la avaricia rompa el saco? ¿A qué recurrir a transmigraciones que no dependen de los hombres, si la insaciabilidad humana extermina de raíz a los mismos que habrían de transmigrar? Poco ha, he oído que faltando el pescado en la plaza de Roma se ofrecieron unos pescadores extraños a abastecerla, pescando en los mares vecinos; pescaron mucho, sí, pero con unas redes y rastros tan exterminadores de la pesca que arrastraban el fondo de todos los pescados y de todas sus huevas o semillas. Visto lo cual los hicieron salir de allí. Poco ha, que otros del mismo calibre, se presentaron en Galicia para promover la pesca. Y viendo que usaban del armatoste dicho, más para aniquilar que para pescar, fue forzoso echarlos a pasear y que fueran a estudiar el artificio de pescar poco y siempre. Se fueron a sus mares a pescarlo todo de una vez..." (5).

Refiere fray Martín con esa campechanía y rusticidad características —las mismas que empleó en diferentes ocasiones (6)— cómo en las tierras del Lérez faltaron en su tiempo unos pequeños peces llamados "tranchos" porque se cogieron todos de una vez, no dejando "quien pudiese ser padre y madre de otros"; y no solamente se disminuye la cría, insiste, sino que se encarece el precio de las especies de mayor consumo entre las clases económicamente débiles (sardinas, tranchos, berberechos, etcétera). Y lo mismo sucede con el marisco fino. Por ejemplo, antes

(5) Archivo Regional de Galicia, *Cornide*, leg. 12/204, apénd. 9.

(6) Como manifiesta aquella respuesta al marqués de Piedrabuena, presidente de la Junta de Agricultura del Reino de Galicia, quien le había notificado el nombramiento de académico honorario: "Ni numerario, ni honorario de facultad alguna y el no devolverle (el pergamino de nombramiento), como hice con otro, es por no cargar al correo (...). No admito títulos que jamás he solicitado (...). Por mí que se funden veinte Academias", etc. (Cf. mi artículo publicado en *Ya*, Madrid, 10-5-1973, bajo el título: "Ideas actuales de un pedagogo de hace dos siglos".)

de la llegada de los catalanes explica Sarmiento que el ciento de ostras solía venderse a tres cuartos de real y poco después ya valía el doble o triple (5).

No obtuvo nuestro ilustre polígrafo el éxito que esperaba con sus argumentos e influencias cara al Gobierno. Las posiciones catalanas ya habían logrado enraizar en Galicia, implantando sus métodos y sus intereses. De ahí su queja a Hijosa (7) acerca de la falta de atención de la Administración a sus pretenciones, así como del apoyo prestado por algunos gallegos a los innovadores catalanes: más que nunca, declara el monje de la tierra berciana —tan íntimamente vinculado a Galicia como que era parte de ella misma—, se está padeciendo "las tiranías de los que inundaron a Galicia para arrasar las semillas de la pesca, sin que haya quien les refrene. Y lo peor es que algunos gallegos espurios se han puesto de parte de los tiranos" (8).

Cornide y Saavedra

Comparte con Sarmiento el caudillaje de la oposición al *intrusismo* catalán, si bien sus argumentos no alcanzan la virulencia estilística del benedictino.

En principio lamenta las enojosas consecuencias que se derivan de unos pleitos "tan infundados y promovidos con malicia" (9). Aclara que "ningún empeño tiene contra los catalanes sedentarios o transeúntes"; antes bien, reconoce su genio "laborioso y económico". Considera el naturalista y geógrafo, al tiempo que economista, la gravedad del exterminio de la cría,



Cornide y Saavedra

(7) Negociante vallisoletano afincado en La Coruña, estudiado por Antonio Meijide Pardo: "Hombres de negocios en La Coruña dieciochesca: Jerónimo Hijosa", publicado en *Revista del Instituto José Cornide de Estudios Coruñeses*, año III, núm. 5, 1967), págs. 85-148). Tal *queja* la inserta José Cornide en su *Memoria sobre la pesca de la sardina en las costas de Golicia*, impresa en Madrid en 1774.

(8) Cornide: *Memoria..., ob. cit.*, pág. 140.

(9) J. Cornide: *Ensayo de una historia de los peces y otras producciones marinas de la costa de Galicia*, Madrid, 1816, págs. 225-230.

encerrada indiscriminadamente en la jábega: "Que esto suceda con la pesca crecida y útil es lo que se pretende; pero que se coja la menuda, que sólo sirve para beneficiar las tierras como abono, no creo que nadie lo apruebe", concluye Cornide (10).

La participación de José Cornide en el litigio fue activa, con su culminación en el año 1774, en que se le designó por el Concejo compostelano como su representante en el problema. De entonces arranca el informe que lleva por título *Observación de don José Cornide, regidor de la ciudad de Santiago, que forma en nombre de su ciudad, sobre las cuestiones suscitadas entre catalanes y gallegos relativas a la pesca de la sardina en la costa de Galicia.*

Tampoco tuvieron éxito sus esfuerzos para lograr una solución al problema, aun contando con la oposición de los nativos al uso de la *jábega* destructora. Reconoce el naturalista que no puede prescindir de su condición de gallego ni de los méritos y defectos de ambas partes litigantes: "El orgullo y la codicia —en la catalana—; la desidia y la envidia —en la gallega" (11).

Prosigue años después en su postura anticatalana. En 1786 presenta un nuevo *Informe* a la Real Sociedad Compostelana donde vuelve a combatir a la jábega, "monstruo que insensiblemente se irá tragando la pesca de nuestros mares" (12) Recoge asimismo los testimonios del padre Sarmiento sobre los fallos advertidos en otros ámbitos marítimos. "¿Quién sabe —se pregunta— si las jábegas y el bou que trabajaban en los mares de Andalucía no han ido extinguiendo su cría y comederos?" (13).

El declive de la pesquería en Galicia lo atribuye Cornide al *intrusismo* catalán, al margen del empleo de la jábega. Con anterioridad, dice, vivía Galicia en la paz y disfrute de la copiosa riqueza de sus costas, disponía de naves propias para desarrollar el comercio exterior e ignoraba las fatales consecuencias del lujo porque no lo conocía. Mas he aquí que se presentaron en Galicia "los industriales catalanes, esos holandeses del Mediodía que vinculan su subsistencia a los productos de su industria, esos hombres especuladores cuyas operaciones dirige sólo el interés. Y derramándose en varias colonias por la costa ocupan hasta la más pequeña ensenada. Emprenden la ruina de la pesca; trastornan el comercio de sus

(10) Archivo Regional de Galicia, *Cornide*, leg. 4/68, fols. 1-2.
(11) Archivo Municipal de Santiago, *Consistorios*, 1774, fols. 592-598.
(12) Archivo Regional de Galicia, *Corinde*, leg. 4/68, fol. 1 r.
(13) Archivo Regional de Galicia, *Cornide*, leg. 4/68, fol. 6 v.

naturales; abusan de la sencillez de los incautos pescadores, empeñándolos en contratos que causan su ruina y anticipándoles en vinos y aguardientes el valor de su futuro trabajo; vican sus costumbres y fomentan su ociosidad (...). Estas son las ventajas que sacan los gallegos de haberlos admitido a la parte de las utilidades de su patria, de que pretenden apoderarse enteramente, tratándolos como perezosos e inaplicados" (14).

Exagerado ataque, sin duda, a unas implicaciones socioeconómicas derivadas de tal *intrusismo*. Por otra parte, diversos testimonios coetáneos contradicen los asertos cordinianos. Por ejemplo, en el referente a la decadencia de la pesquería gallega, que llevó a muchos gallegos a emigrar a Portugal, fueron los catalanes los que pasaron al vecino país en mayor número, así como, años después, a mayor abundamiento de pesca, vinieron los pescadores lusos a faenar en nuestras costas. La crisis pesquera de Portugal se achacó en parte a esa emigración, conforme se desprende de una *representación* del intendente general de Aduanas del sur de Portugal, "a os atentados da Espanha, manifestamente dirigidos a extinguir as nosas pescarias e a atrahir a os pescadores para as suas terras, como ja se ten verificado...". Un *Informe* del marqués de Piedrabuena alude al éxodo de catalanes a Portugal (15).

Somoza de Monsoriu

Representa la oposición moderada, el afán de conciliación. Somoza, regidor municipal de Betanzos en 1774, decano del Colegio de Abogados de la Real Audiencia de Galicia en 1781, más sociólogo que Cornide, trata de ver las implicaciones puramente humanas del problema.

Aunque coincide con Sarmiento y Cornide en atribuir a la intervención foránea el declive pesquero regional —"la introducción de los catalanes en Galicia, la naturaleza de sus redes y el método del comercio de la sardina ha sido, declara Somoza, el golpe lastimoso que hizó más sensibles los daños" (16)—, su máxima preocupación es hallar una solución más equilibrada.

Dedica al problema algunas páginas en su conocida obra *Estorbos y remedios de la riqueza de Galicia* (Santiago, 1774). Cree que mientras no

(14) J. Cornide: *Memoria sobre la pesca de la sardina, op. cit.*, págs. 59-60.

(15) Archivo de Mareantes, Museo de Pontevedra, mss. 583, doc. 7 de mayo de 1774.

(16) *Ibidem*, doc. 21 de septiembre de 1774.

se modifique el sistema empleado por los catalanes persistirá el *estorbo* para el restablecimiento de la marina y pesca de Galicia.

La utilización por parte de los pescadores gallegos de aparejos cuyo manejo exija mayor número de brazos redundaría en un reparto más equitativo de las ganancias, si bien Somoza teme el peligro potencial de que al prohibirse las *jábegas,* los catalanes recurrieran a la *traíña,* red que requiere esa mayor número de brazos, brazos que podrían ser catalanes, y, por tanto, Cataluña "aumentase sus lucros y Galicia sus perjuicios" (17).

El fantasma del paro enseñorea el planteamiento somozarino, por lo que no queda muy convencido de la conveniencia de que la jábea sea proscrita ni proscritos sus detentadores: "El catalán que pesca en Galicia, pero que subsiste arraigado en Cataluña —dice Somoza— es ciertamente un vasallo muy útil a la Corona, pero este beneficio no compensa el grave daño que se ocasiona, individual o colectivamente, a las clases pesqueras de Galicia" (18).

Impugna, pues, la existencia "volante" de unos hombres que únicamente permanecerían en las rías el tiempo suficiente para enriquecerse con sus frutos. Deberían matricularse y avecindarse: "Nunca pensaron los marineros gallegos —explica Somoza y Monsoriu en una *representación* que firma junto a otro regidor, Carrillo, de La Coruña; Somoza lo era de Betanzos— en desterrar de su país a los catalanes, siempre que éstos se avecinden en el mismo, con enlaces y establecimientos que interesen al futuro de la patria" (19).

El marqués de Bosque Florido

J. F. de Zúñiga y Losada, marqués de Bosque Florido, diputado general del Reino de Galicia en la Corte, es otro de los representantes de la tesis anticatalana, en una postura más extremista. Elevó a Carlos III un *informe* (1773) en el que hace un historial del pleito y sus alternativas posibles.

Afirma Zúñiga que a este paso no quedaría en Galicia "un marinero dentro de media docena de años" (20). Insiste en las aceradas y conocidas

(17) F. Somoza de Monsoriu: *Estorbos, op. cit.,* disc. II, págs. 58-61, 83 y 87.

(18) Somoza de Monsoriu: *op. cit.,* págs. 72-77.

(19) Archivo de Mareantes, Museo de Pontevedra, mss. 583, doc. 21 de septiembre de 1774.

(20) Lúgubre profecía que, afortunadamente, no se confirmaría. Archivo Histórico Provincial, Pontevedra, Lib. Ac. 1774 (Túy), fol. 573 v.

críticas al "intrusismo" catalán. Aprovecha el momento para hacer un ataque al elemento eclesiástico por su postura de abierta complicidad, dice, con el activismo catalán en los pueblos marítimos, donde la mayoría de los párrocos solían obtener beneficios del diezmo del pescado.

Todavía va más lejos: "No sólo los curas párrocos jugaron ocultamente en este negocio, sino que también fueron negociantes. El por qué éstos y los catalanes han hecho y hacen tanta insistencia —prosigue Zúñiga en su *Informe*— es por defraudar con el contrabando los derechos reales de V. M.", e insiste: "Los marineros catalanes no sólo son los que han hecho el engaño de sostener las *jábegas,* sino los curas y los comerciantes, que no miran más que el lucro presente" (21).

El anticlerical y anticatalanista Zúñiga y Losada peca de efusivo y exagerado, al igual que aquellas implicaciones socio-económicas cornidianas, en la interpretación del problema al implicar ahora al clero:

1. Porque la percepción de los diezmos del mar por el elemento eclesiástico había declinado, si no desaparecido.

2. El clero aplaudiría el sistema innovador por considerarlo que proporcionaba una mayor abundancia de pescado, lo que determinaba la caída de precios.

3. Diversos testimonios coetáneos avalan en el clero la actitud de hostilidad más que de simpatía hacia el traficante foráneo. Así, el "motín" promovido en Corcubión contra los catalanes, en 1757, parece "haber sido apadrinado por el puez y el cura párroco" de dicha villa (22).

OTROS TESTIMONIOS COETANEOS POSTERIORES AL LITIGIO

Arriquibar

En 1769 afirmó que desde que los catalanes fomentaron la pesca de la sardina en Galicia se ha contenido en parte, al menos en Vizcaya, la introducción de bacalao extranjero en España, por lo mucho que "la gente pobre se tira" a este consumo durante la cuaresma. Y "no sólo es éste el bien que ha causado —agrega Arriquibar—, sino que el aceite o grasa que

(21) Archivo de Mareantes, Museo de Pentevedra, ms.. cit., doc. 15 de enero de 1773.

(22) *Ibídem,* doc. 18 de octubre de 1757, 7 de mayo de 1774.

resulta de su prensa ha hecho también oposición" a otros pescados que nos venían del extranjero y a la grasa de ballena (23).

MARTÍNEZ DEL VILLAR

Elogia el activismo catalán en Galicia. En 1786 afirma que la notable vitalización de algunos puntos del litoral galaico se debe a aquel activismo en el negocio de la sardina. Cita el caso de la villa de Lage: aquí, "lastimados los catalanes de no aprovecharse la mucha pesca que había, cogieron un sitio, aun a fuerza de pleito, en el que hicieron cuantiosa pesca, habiéndose establecido en casas y cultivado tierras vecinas antes del todo yermas, sirviendo hoy de mucho amparo a los vecinos". Solicita, en fin, que la "mano fuerte" del monarca logre que el "proyecto" de los catalanes tenga "las buenas consecuencias que se prometen al Estado", al tiempo que se alcanzaría que los naturales de Galicia —"cuya desidia es mucha"— imiten a los catalanes (24).

YÁÑEZ REGUART

Yáñez —o Sáñez—, conocido autor de un *Diccionario histórico de las artes de la pesca nacional* (Madrid, 1792), disiente de Sarmiento y Cornide al juzgar como productivo y beneficioso el empleo de la *jábega*. Coincide, en cambio, con el regidor de Betanzos y con tantos otros tratadistas contemporáneos en achacar la decadencia de las pesquerías gallegas a aquella exclusión de los *terrestres* en la actividad marinera (25).

LARRUGA

Sostuvo en sus todavía más conocidas *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio, fábricas y minas de España...* (Madrid, 1787-1800) (45 tomos) una postura contraria a la de Sáñez, criticando a los catalanes por su manera de efectuar la pesca, los cuales, sin el "menor

(23) N. DE ARRIQUIBAR: *Recreación política*, Vitoria, 1779, vol. II, pág. 163.
(24) F. M. NIPHO: *Estafeta de Londres*, Madrid, 1786, págs. 47-49.
(25) En 1781, Yáñez Reguart envió a Floridablanca una "Memoria sobre el restablecimiento de las pesquerías en las costas septentrionales de España", en la que propone la conveniencia de no permitir la pesca a los no agremiados (A. H. N., *Estado*, leg. 3.012, doc. 26-7-1781).

respeto a las legales prohibiciones, casi a un mismo tiempo declararon la guerra en todas ellas (las costas gallegas) a la principal especie que las frecuentaba, que es la sardina, poniendo en uso instrumentos y redes que, como destructivas de su cría, se hallaban condenadas en nuestras leyes" (26).

Díaz de Rábago

Examinó, libre de apasionamiento, la cuestión catalana. Más agricultor que marinero (27), escribe, no obstante, un interesante estudio sobre *La industria de la pesca en Galicia* (28), donde vemos su postura.



J. Díaz de Rábago

Para Rábago, la acción de aquellos empresarios del Noroeste peninsular aportaba a Galicia un espíritu emprendedor, un genio laborioso y prácticas más adelantadas y lucrativas.

Cerrar los ojos a la evidencia, dice, argüiría desconocimiento completo del juego de las leyes económicas, tal como el negar que la industria pesquera se hubiera desarrollado considerablemente en el siglo XIX en Galicia y que a *su compás no se hubiera* acrecido el contingente de personas empleadas en la explotación de tal ramo de riqueza (29).

González Zúñiga

Sostiene el criterio de que la pesquería gallega comenzó a decaer "por los años de 1750", a raíz de la penetración catalana. En contraste con la

(26) E. Larruga: *Memorias..., op. cit.*, pág. 314.

(27) Cf. mi artículo: "Joaquín Díaz de Rábago: del crédito agrícola a la emancipación de la mujer", en *La Voz de Galicia*, 29 de junio de 1975.

(28) Santiago, 1900.

(29) J. Díaz de Rábago: *La industria de la pesca, op. cit.*, págs. 16-26.

actitud de mayor tolerancia evidenciada en La Coruña y otras plazas, cuyas ordenanzas de pesca se resentían del grave vicio de indiferencia ante el empleo de las *jábegas,* Zúñiga elogia, en cambio, las "bien meditadas" ordenanzas de pesca de Sarmiento, condenatorias de las artes "exterminatorias".

Taboada y Leal

Opuesto al anterior, pondera la participación de los "industriosos catalanes" en el engrandecimiento económico de la población viguesa, sobre todo por las numerosas fábricas instaladas en el barrio del Arenal, aunque reconoce que aquellos hicieron considerables fortunas, que muy bien podrían haber correspondido a los nativos...

A una distancia de más de un siglo siguió debatiéndose la fuerte polémica, aunque contemplada con menos apasionamiento y más ecuanimidad.

Escritores, sociólogos y economistas, regionalistas y no regionalistas, aplaudieron, en su mayoría, la intervención catalana.

Dávila Díaz: *Ortigueira. Apuntes históricos y descriptivos de la villa de Santa María de Ortigueira,* Buenos Aires, 1902, piensa que la industria salazonera de esta villa se debió al impulso catalán (pág. 133); por el contrario, Madoz abunda en su *Diccionario* la impresión anticatalanista, por ejemplo, en su artículo sobre "Pontevedra", refiriéndose a los aparejos que destruían la cría y los medios empleados para atajar "este grave mal" (página 51, vol. XIII); Vicetto, asimismo, anticatalanista en el pleito: *Historia de Galicia,* Ferrol, 1873, págs. 166 y 235, etc.

EL MOVIMIENTO IBERISTA EN EL SIGLO XIX

TEODORO MARTIN MARTIN
Doctor en Historia, Catedrático del Instituto Nacional de Bachillerato de Colmenar Viejo, Madrid

Las tesis de la unidad peninsular han proliferado, tanto en España como en Portugal, a lo largo de la Historia. Sin embargo, ha sido el siglo XIX el que ha tratado de dar formulación teórica y práctica al movimiento iberista. Y ello a través de la vinculación clara y manifiesta entre liberalismo e iberismo, que se produce en la citada centuria. En las siguientes páginas vamos a tratar de esbozar las principales teorías elaboradas en aquella época.

Dos proyectos de la unión peninsular se van a dar en el período comprendido en este trabajo. Uno denominado Unión Ibérica, a realizar bajo la fórmula monárquica; otro llamado o entendido como Federación Ibérica, de base eminentemente republicana. Pues bien, éstas son las dos fórmulas que se barajan a lo largo del XIX. Ambas se encuentran dialécticamente enfrentadas y son mantenidas por sectores ideológicos y sociales diferenciados claramente.

La formulación clara y sistemática de estas dos alternativas no surge a principios del siglo. Desde 1808, época que hemos considerado como inicial de los tiempos contemporáneos, hasta 1850 discurre un período de tiempo en el que aún no han madurado aquellos proyectos. Se encuentran en una fase de gestación, perfilándose sus límites, métodos y objetivos. Por todo ello consideramos estos decenios anteriores al centro de la centuria como

una fase de balbuceos a un nivel latente y consciente, pero sin precisar. Hitos de ellos son las siguientes muestras.

Durante la Guerra de la Independencia y la obra de las Cortes de Cádiz (1808-1814) se inician estos brotes de iberismo, fruto, más que de una reflexión profunda y consciente, de la necesidad real y próxima de una salida política al vacío de poder creado por la invasión francesa. Prueba de esto es que las gestiones van a ser movidas por las ambiciones de la infanta Carlota Joaquina, la cual reclama la sucesión a la Corona de España por derechos dinásticos. Su pretensión era ser nombrada regente de los dos países, los cuales se unirían, por ser hija de Carlos IV y esposa del rey portugués Juan VI. En las sesiones de Cortes habidas el 15 de diciembre de 1810, el 27 de enero, 10 y 15 de febrero de 1811 se trató de las indicaciones hechas por el embajador de Portugal acerca de los derechos que corresponden a la Corona de España en favor de la infanta Carlota Joaquina tras ser abolida la Ley Sálica por las Cortes de 1789 (1).

Pero ¿en Cádiz se pensó seriamente en la Unión Ibérica? "Tal vez sí —responde al diario *La Corona de Aragón*, de Barcelona, un comunicante que firmaba J. A.—. Pero el mal éxito —prosigue— que alcanzara el pensamiento de nombrar regente del reino a la infanta de España doña Carlota Joaquina, reina entonces de Portugal y emigrada en el Brasil, hizo sin duda temer que había de fracasar el proyecto de presentarse con toda claridad" (2).

Entiendo que el problema efectivamente se dio, pero los diputados de Cádiz, temerosos de las ideas proabsolutistas de la candidata al trono, rechazaron el proyecto, posponiéndolo para mejores fechas. Creo que, aunque se manejó como una posibilidad la Unión Peninsular, aún no la consideraron lo suficientemente madura para insistir en ella y menos apoyar aquel proyecto concreto.

Con el triunfo en Cabezas de San Juan, enero de 1820, las posibilidades de conexión entre los liberales de ambos países pareció tener posibilidades renovadas. Incluso la Unión Ibérica aparecía como el instrumento salvador de las instituciones burguesas, amenazadas por la Europa de la

(1) Véase "Acta de las sesiones secretas de las Cortes Generales y Extraordinarias de la Nación española que se instalaron el día 24 de septiembre de 1810 y cerraron sus sesiones el 14 de septiembre de 1813", Madrid, 1874, vol. I, págs. 102, 161, 178 y 184.

(2) *La Corona de Aragón*, Barcelona, 21 de mayo de 1856.

Santa Alianza. De los proyectos y fórmulas que se dieron en el trienio 1820-23, la *Enciclopedia Luso-Brasileira Verbo* decía:

"Madrid, por medio de su gran Logia Masónica, se puso en comunicación permanente con Lisboa. Los constitucionalistas españoles propugnaban dos formas de unión ibérica política: una, monárquica; otra, republicana. En la primera, Portugal y España formaban un solo reino con la capital en Lisboa. En la segunda se repartiría la Península en siete Repúblicas, estando dos de ellas constituidas en territorio portugués: la Lusitania Ulterior y la Lusitania Citerior" (3).

Estos do sproyectos, ninguno de los cuales se plasmaría en la realidad, nos hablan bien a las claras de este proceso de paulatina delimitación del tema iberista a lo largo de estos años. Vemos anteriormente reflejados los dos modelos que en la segunda mitad de la centuria se van a perfilar clara y nítidamente.

En la crisis dinástica acaecida en Portugal en 1826 al morir el rey Juan VI, las principales facciones políticas, miguelistas y liberales, buscaron el apoyo de sus correligionarios españoles ,asumiendo compromisos iberistas. Por el lado liberal arraigó más la idea de unión. Saldaña se mostró ferviente paladín de aquélla; Palmela, después de la independencia del Brasil, afirmaba que Portugal en el futuro no tenía más remedio que unirse a España. Passos Manuel confesaba que el porvenir nacional estaba en la unión.

El mismo año de la crisis portuguesa, A. Flores Estrada, F. Díaz Morales, J. Rumí y Andrés Borrego, exiliados españoles en Londres, entraron en contacto con Pedro IV, candidato liberal al trono portugués, para tratar de la cuestión de la Unión Peninsular bajo su égida y frente la absolutismo de Fernando VII (4).

Los intentos y conversaciones continuaron en 1831, después de la revolución de julio en París. Mendizábal, en representación española, y Mousinho da Silveira, por parte portuguesa, presionaban al rey liberal lusitano para que apoyara y defendiera la Unión Ibérica. No obstante, el giro hacia el liberalismo templado acontecido en España bajo María Cristina de Borbón hizo que la cuestión peninsular pasara a segundo plano en las inquietudes del liberalismo.

Pero las polémicas iberistas continuaron a lo largo de los años treinta

(3) *Enciclopedia Luso-Brasileira Verbo*, Lisboa, 1970, vol. X, pág. 727.

(4) T. MARTÍN MARTÍN: *El Iberismo: una herencia de la izquierda decimonónica*, Ed. Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1975, pág. 59.

y cuarenta. En 1840, por ejemplo, el diario republicano de Madrid *El Huracán* presentaba la Unión Ibérica como un hecho necesario. Al año siguiente, en *El Nacional,* de Barcelona, de los días 14, 18, 25 y 28 de septiembre, un firmante, bajo las siglas A. P. L., escribía cuatro artículos sobre la unidad peninsular, comentando el opúsculo de Joaquín Francisco Campuzano titulado "Unión Peninsular, y que apareció por aquellas fechas en Madrid. En ellos el autor era favorable a la Unión Ibérica y propugnaba que se llevasen a cabo trabajos conjuntos.

El tema estaba a flor de piel entre los sectores liberales y demócratas de los dos países. En 1846 la cuestión volvió a replantearse con motivo del matrimonio de Isabel II. El progresismo español defendía la unión de ambos países con el matrimonio de la reina con Pedro V o, caso de que esto no se pudiera, de la infanta Luisa Fernanda con el infante don Luis (futuro Luis I). Pero todos estos proyectos fracasaron, en parte por la oposición que a ellos manifestaron los partidos moderados y cartistas de ambos Estados.

En 1848, esta vez fuera de la Península, y a consecuencia de la revolución de febrero en París, grupos de demócratas y republicanos, formados por unos cuatrocientos españoles y portugueses, recorren las calles de la capital gala y llegan al Ayuntamiento de París con emblemas y banderas de la Iberia. Pretendían éstos la aglutinación peninsular bajo la forma republicana y federalista, cuyo precedente era el Club Democrático Ibérico fundado por ellos mismos en aquella urbe francesa (5).

Con esto llegamos a la mitad de la centuria. A partir de aquí vemos ya cimentados y perfilados dos modelos de concepción teórico-práctica del iberismo: uno, el proyecto que convenimos en denominar de Unión Ibérica; otro, que llamaremos de Federación Ibérica. Vamos a tratar a partir de aquí de un estudio concreto de cada una de estas dos formulaciones y los intentos de ponerlos en práctica.

LA UNION IBERICA

Pretendía una fusión de tipo dinástica, bajo la fórmula de una monarquía liberal que respetara la integridad de ambos Estados y desarrollara económica y políticamente la Península. Socialmente esta posición es de-

(5) VÍCTOR DE SÁ: *A crise do liberalismo e as primeiras manifestaçoes das ideias socialistas em Portugal (1820-1852),* Seara Nova, Lisboa, 1969, págs. 363 y 364.

fendida por los componentes más significativos de la burguesía media y profesiones liberales peninsulares. Y políticamente está en los manifiestos y proclamas de los partidos progresistas y liberales de ambas monarquías.

Este proyecto de unión se realizaría desde arriba, es decir, en el vértice de la pirámide política, y obtendría sus logros con el paso del tiempo y la comunicación entre ambas comunidades nacionales. Pretende llegar a la auténtica unión después de una serie de años de interrelación, comunicación e interdependencia económica y política. En un primer momento sólo se unificarían la defensa, la política exterior y la contribución fiscal; en lo demás, cada Estado poseería sus instituciones propias.

Fechas y fenómenos destacados dentro de esta corriente serían:

En 1850, en el Palacio Episcopal de Macao, residencia del obispo J. J. de Motta, Carlos J. Caldeira, el canonista fray J. Foixá, el dominico J. Fernando y el diplomático español Sinibaldo de Más y Sanz, trazaron un borrador del que surgió la memoria titulada *La Iberia,* que salió a la luz pública en Lisboa en diciembre de 1851. En ella se defendía la unión monárquica de ambos países.

El título completo de la obra era *Memoria en la que se prueban las ventajas políticas, económicas y sociales de la unión de las dos monarquías peninsulares en una sola nación.* El ejemplar que he consultado es de la segunda edición portuguesa en Lisboa, 1853, y la estructura de la misma es: prólogo del editor portugués; una introducción con el resumen de la historia de la Península después de la conquista árabe; el cuerpo del trabajo bajo el título "Fraternidad, igualdad, unión entre portugueses y españoles", con notas a pie de página; un apéndice a esta segunda edición y algunas observaciones y respuestas a varios artículos publicados en diarios y revistas sobre la citada Memoria. A su ver insertaba una nota sobre la conveniencia de que Santarém fuera la capital de la nación Ibérica. El escudo de la misma era el de España y Portugal unidos, y la bandera constaba de cuatro colores: blanco, azul, rojo y amarillo.

También en 1850 empezó a publicarse en Lisboa un semanario en castellano y portugués con el título de *Revista del Mediodía,* pionero de las publicaciones bilingües. Dos años después aparece en Porto el semanario *A Península,* con ideas iberistas; era un periódico literario e instructivo, del cual sólo he podido consultar los números comprendidos entre enero de 1852 y junio del año siguiente (6).

(6) En el número 40 del mismo, de fecha 31 de octubre de 1852, una breve recesión de C. J. Vieira sobre la Memoria *La Iberia* la valora positivamente.

En 1853, y en Madrid, aparece un semanario denominado *La Iberia Militar,* cuya periodicidad es de cuatro veces al mes. He visto los doce primeros números, septiembre-noviembre, hasta que se suspende la publicación. Con fecha 23 de octubre aparece en él un artículo de Ubaldo Pasarón y Lastra en el que, bajo el título de "Portugal y España", defiende la Unión Ibérica.

Pero es la prensa periódica de ambos países la que se hace eco sistemáticamente del tema iberista. *La Revoluçao de Septembro* o el diario lisboeta *O Progresso,* así como *La Iberia,* de Madrid, y *La Corona de Aragón,* de Barcelona, sostienen constantemente temas sobre las conveniencias de la unión. Vaemos como muestra lo que apunta el citado periódico catalán desde su fundación en noviembre de 1854 hasta septiembre de 1856, que fue el último mes que he cotejado. Estas son las referencias acerca del tema iberista:

— Se reúnen, a petición de Sinibaldo Más, varias personas en Madrid a fin de obsequiar al senador portugués señor Guedes. En la reunión se hicieron votos para que el pueblo español y portugués estrechasen sus relaciones y sus intereses generales. Se nombró una comisión encargada de formas las bases del pensamiento, recayendo la elección en los señores Infante, Más, Borrego, Heceta, Lorenzana, Rúa Figueroa y Fernández de los Ríos. (*La Corona de Aragón,* 17 de noviembre de 1854.)

— El gobernador de Badajoz ha pedido al Gobierno que suprimiera los ocho reales que por derechos de pases se exigen desde 1824 a todo portugués que atraviesa nuestra frontera. Creemos, dice el periódico, muy digna de ser atendida esta petición, pues que de este modo se fomentarán el comercio y el trato entre dos pueblos a quienes la naturaleza ha hecho hermanos. (*La Corona de Aragón,* 8 de enero de 1855.)

— Somos partidarios como los que más de que dos pueblos, hoy separados, pero que Dios hizo uno, constituyan la Unión Ibérica... Grande es el objeto que se propone, cualquier sacrificio sería soportable para alcanzarlo, pero lo decimos francamente, no concebimos la Unión Ibérica si no se opera nantes la unión de intereses, la unión de la enseñanza, la unión de aduanas, la unión de aspiraciones... Los de nosotros la idea de conquista, toda idea de fuerza, toda idea de imponer la unión; con cualquiera de estas circunstancias la creemos más perjudicial a los pueblos, y desde

ahora nos declaramos contra ella. (*La Corona de Aragón,* 28 de febrero de 1855.)

— Publica un artículo de Sinibaldo de Más en el que trata de demostrar la conveniencia para Cataluña de llegar a la unión entre España y Portugal. El artículo se titula "Conveniencias de la Unión Ibérica para Cataluña". Ella evitaría el contrabando de algodones en la frontera luso-española y la apertura del mercado portugués a los textiles catalanes. (*La de Aragón,* 24 de enero de 1856.)

— El acuerdo que se dice muy adelantado entre España y Portugal para el arreglo universitario no puede menos de producir los mejores efectos. Llegado el caso de que los cursos hechos en Coimbra valgan en España lo mismo que en Portugal los ganados en Santiago en Salamanca, por ejemplo, y siendo reconocidos en ambos países los grados académicos conferidos en cualquier Universidad de la Península, se habrá dado un gran paso hacia la unión de ambos pueblos. (*La Corona de Aragón,* 24 de abril de 1856.)

— La Unión Ibérica es una idea que viene desde muchos años ocupando las cabezas pensadoras de España y Portugal, pero sin tomar forma, sin entregarse a su examen, sin analizar sus inconvenientes y ventajas; se sentía, pero no se demostraba; se anunciaba en una u otra conversación, se dejaba entrever muy incidentalmente en uno que otro libro, pero no se abordaba la cuestión de lleno; pero tampoco aquellas leves indicaciones encontraban seria oposición. (*La Corona de Aragón,* 21 de mayo de 1856.)

— Entre todos los partidos de los dos reinos que hay hoy en la Península Ibérica, si se exceptúa el absolutista, todos los demás, progresistas, moderados, demócratas, todos están conformes en las ventajas de la unión voluntaria de ambos países, todos están unánimemente en el deseo de que llegue el día que no haya diferencias entre españoles y portugueses. Nosotros, más de una vez, hemos probado sus ventajas recíprocas que para los dos pueblos ibéricos resultaría de la unidad nacional de ambos países, haciéndose esta unión por mutuo convencimiento y sin haber conquistadores ni conquistados (*La Corona de Aragón,* 27 de septiembre de 1856) (7).

(7) No solamente es la *Corona de Aragón* el partidario, en Barcelona, de la Unión Ibérica; también el *Diario de Barcelona* apoyaba la idea. Véase *Corona de Aragón* de 5-6-56

El pensamiento que reflejan estos apartados, expuestos en uno de los más significativos periódicos del progresismo burgués en España, creo que es un fiel reflejo de las ideas e intereses que le animan con respecto al tema iberista. Para mí es la expresión más fiel de las aspiraciones de la mediana burguesía y las clases medias peninsulares.

Otro hito destacado en esta línea es la fundación en 1855 de *La Revista Peninsular,* dirigida por Carlos José Caldeira y que con carácter bilingüe aparecía en Lisboa. Su objeto era la colaboración y conocimiento intelectual y cultural entre ambos países. Colaboraron en ello, a lo largo de 1855 y 1856, intelectuales de ambas naciones. En 1861 se funda en Madrid otra publicación que bajo el título *Revista Ibérica de Ciencias, Política, Literatura, Arte e Instrucción Pública* editó la Sociedad Ibérica de octubre de 1861 a junio de 1863. Es un ejemplo más de las muchas revistas y periódicos sensibilizados hacia el tema que tratamos desde la óutica monárquica liberal.

Las medidas para lograr este iberismo práctico y regenerador debían ser de dos categorías para Sixto Cámara en 1859 (8).

1. OFICIALES

Construcción del ferrocarril de Madrid a Lisboa, la comunicación general telegráfica, la mutua concesión de derechos civiles y políticos a portugueses y españoles, la unidad científica y literaria de la península, la unión de pesas, medidas y monedas, la supresión de aduanas en las fronteras, crear una posible armonía en las reformas económicas generales de ambos pueblos, promover fiestas a uno y otro lado de la raya hasta hacerles ser naturales, hacer obligatoria en las escuelas de Portugal un breve curso de lengua española y viceversa.

2. EXTRAOFICIALES

Formación de una sociedad propagandística compuesta por miembros influyentes de ambos reinos; la amistad y trato frecuente de diputados y periodistas liberales de Madrid y Lisboa; la publicación en portugués y castellano de obras, periódicos y folletos; la creación de un buen teatro español y de un Ateneo Peninsular en Lisboa, Porto, Coimbra y Braga; el

(8) S. CÁMARA: *A uniao ibérica,* Prólogo de Coelho, Lisboa, 1859, págs. 40-43.

establecimiento en todo Portugal de gabinetes de lectura muy baratos; la fundación de grandes asociaciones peninsulares agrícolas, industriales, de seguros, socorros mutuos, cuyo objeto inmediato sea interesar en ellos al pueblo portugués por las ventajas que le ofrecen y familiarizarlos con los españoles.

Las objeciones que se hacían en 1859 a la Unión Ibérica eran:

a) Que Portugal perdería su independencia, pasando a ser como una provincia conquistada.

b) Que gozando este reino de una paz y una libertad tradicionales no era bueno que se asociase a las discordias civiles que de continuo ensangrentaban el suelo de España.

c) Que Francia e Inglaterra se opondrían a la Unión Ibérica.

Las anteriores frases y comentarios de Sixto Cámara me parecen del mayor interés a la hora de iluminar cuáles debían ser los métodos a seguir en el ideal unionista y qué inconveniente se presentaban al caminar hacia la deseada meta.

Podríamos reseñar otras muchas fechas a lo largo del siglo en las cuales aparecen manifestaciones de evidente sentido iberista. Para no hacer excesivamente pesada esta relación mencionaré solamente el bienio 1869-1870.

El triunfo de la Revolución de Septiembre reavivó las esperanzas de una solución monárquica a las tendencias paniberistas. En efecto, el período previo a la llegada de Amadeo I fue la fase más claramente propensa a esta unión de Portugal y España.

La etapa de búsqueda de un rey, pasó, naturalmente, por el ofrecimiento del trono español para los representantes de la dinastía lusitana. Prim deseaba para rey a Fernando de Portugal. Caso de no aceptar el anterior, se patrocinaría a su hijo, el propio rey Luis I.

Para desarrollar las conversaciones se entregó a A. Fernández de los Ríos el siguiente poder, a fin de que evacuara consultas en Lisboa: "Los que suscriben autorizan a su dignísimo amigo y compañero don Angel Fernández de los Ríos para que someta a S. M. el rey Don Fernando de Portugal una cuestión diplomática de alta trascendencia. Suplican también a S. M. que, una vez leído este documento, vuelva a poder de los

firmantes. Madrid, 14 de enero de 1869. Firmado: Juan Prim, Práxedes Mateo Sagasta, Laureado Figuerola y Manuel Ruiz Zorrilla" (9).

Los recelos y temores portugueses hicieron que las conversaciones fracasaran, sobre todo después del rechazo de Don Fernando de Coburgo al trono de España en abril de aquel mismo año. Ello hizo que los progresistas fijaran su mirada en la candidatura de Amadeo de Saboya, el cual aceptó los ofrecimientos españoles.

No obstante, y hasta que el candidato italiano no se encontró en España, los liberales progresistas no abandonaron la opción portuguesa. De tal manera que el pronunciamiento de Saldanha en mayo de 1870 contó probablemente con la participación española, dada la inclinación proiberista del citado militar portugués (10).

Estas muestras que he citado me parecen ilustrativas de los presupuestos y características generales de este proyecto de unión peninsular conocido como Unión Ibérica. Su objetivo no era otro que modernizar la península en un sentido burgués, logrando a la vez la integración en base a una monarquía liberal. Este modelo no tuvo realización práctica, pero sí posibilidades históricas para poderse realizar. Y, por supuesto, contó con un esquema preciso y concreto a nivel teórico y conceptual.

LA FEDERACION IBERICA

Frente a esta unión de tipo monárquico aparece la segunda alternativa, federalista y republicana, que defienden, entre otros, J. M. Orense, Pi y Margall, Casal Ribeiro y Henriques Nogueira. Esta opción tenía su precedente en el Club Ibérico, creado en París en 1848; éste estaba formado por 400 españoles y portugueses, entre los que se encontraba el socialista Sousa Brandao; querían, en general, una federación de preferencia republicana.

La doctrina política del federalismo partía de la afirmación de la soberanía individual. Entre el centralismo y la anarquía, observa como punto intermedio la federación. El pacto, base de la estructura federal, está presente en todos los niveles: pueblo, región, estado. Estas doctrinas fueron

(9) A. Fernández de los Ríos: *Mi misión en Portugal. Anales de ayer para enseñanza de mañana*, Lisboa, 1877, pág. 242.

(10) Oliveira Marqués sostiene esta tesis en su magnífica *Historia de Portugal*, Palas Editorial, Lisboa, 1973, vol. II, págs. 106-107.

difundidas en España por Pi y Margall, y en Portugal, por H. Nogueira. En ellos es clara su influencia proudhoniana.

Aparte de la mayor o menor viabilidad de las anteriores doctrinas en España, se las consideró un medio para el acercamiento y coalición con Portugal. A este respecto decía Pi: "Bajo el principio unitario, no vacilo en asegurarlo, no llegará a ser nuestro Portugal sino por la fuerza; aun bajo el de federación, tengo para mí que había de hacerse difícil persuadirle a ser provincia de España. Tal ha sido la influencia de nuestra política, tal la obra del unitarismo" (11).

En el mismo sentido apunta el padre del federalismo hispano: "La federación hoy no trae sólo consigo la mayor espontaneidad de la vida en la provincia y el municipio...; trae, además, consigo la sólida e indestructible alianza de España y sus colonias vacilantes, la unión sincera y voluntaria de Portugal, que tanto podría mejorar nuestros intereses comerciales y nuestro poder marítimo, darnos un puesto más elevado en la categoría de las naciones europeas..." (12).

Este proyecto de iberismo está patrocinado por sectores urbanos fundamentalmente, con participación de pequeños burgueses, sectores artesanales y sus representantes ideológicos. Es más populista y radical, y parte de un acuerdo entre iguales que, partiendo de un pacto desde abajo, llegará con el tiempo a la fusión de las jefaturas de los respectivos Estados. Como elemento base para esta fusión peninsular se debería dividir España en pequeños estados o regiones federadas, realizado lo cual sería posible la integración portuguesa sin reticencias ni suspicacias de anulación de su personalidad. Otra figura representativa de las tesis federalistas es F. Garrido: "Todos los partidos republicanos españoles comprenden, como los portugueses, que la Federación Ibérica es la solución de los problemas políticos, económicos y ultramarinos que hoy pesan y se imponen sobre ambos pueblos. Sólo los ignorantes fanáticos embrutecidos por el ultramontanismo católico y sus hipócritas explotadores son opuestos a la Federación Ibérica" (13). En 1851, Nogueira escribe *Estudos sobre a reforma em Portugal*. En 1852, Carlos de Casal Ribeiro publicada un artículo en *La Revista Lusitana* en el que defendía la Unión Ibérica, a condición de que fuera bajo una república federal en la que se lograra un solo sistema de aduanas, una representación diplomática, un solo poder central liberal;

(11) Pi y Margall: *Las Nacionalidades*, Madrid, 1876, pág. 258.
(12) I. Molas: *Ideario de Pi y Margall*, Península, Madrid, 1966, pág. 152.
(13) F. Garrido: *Los Estados Unidos de Iberia*, Barcelona, 1881, pág. 24.

España había de dividirse en Estados federales. El artículo se titulada "Cartas sobre la Iberia".

En 1854 aparece en Oporto un libro anónimo en el que, aparte de defender la Unión Ibérica bajo la forma de República Federal, inserta un proyecto de bases para la constitución federal de los Estados Unidos de la Iberia. El texto creo que propone ya una alternativa concreta a estos intentos de acercamiento político que estamos tratando. El citado proyecto, que constaba de treinta bases articuladas, puede verse en mi trabajo sobre el tema, citado en nota precedente.

El sexenio 1868-74 fue un período de gran importancia en el que se desarrolló de gran manera el movimiento iberista. Tanto en su opción monárquica como en la republicana, diputados, periodistas, políticos o intelectuales mostraron cuál era su orientación. Se constituyeron asociaciones específicamente orientadas hacia tal fin, como fue la presidida por Francisco Salmerón y Alonso, que pretendía incrementar las relaciones entre los hombres ilustrados de ambos países (14). Pero fue el período concreto de la Primera República el que abrió de una manera más clara y precisa el tema en función de los presupuestos federalistas. Pero la nunca olvidada reticencia y desconfianza portuguesa, junto a la descomposición del régimen republicano, hicieron que poco a poco se fueran enfriando los ánimos (15).

El golpe de Estado de Pavía y la implantación del régimen de la Restauración anulan de raíz las tesis iberistas y más las de orden o matiz republicano.

Ello no impidió que se reunieran y celebraran entrevistas y contactos los defensores de los postulados y tesis que estamos viendo. Igualmente figuras más o menos destacadas de ambos países predican el federalismo peninsular, bien en sus obras o en sus instrucciones parlamentarias. Veamos a continuación algunos ejemplos de esto que digo.

(14) La Revolución española de 1868 influyó decisivamente en la trayectoria cultural portuguesa a lo largo de todo el sexenio. Ejemplo de ello es la obra de Antero de Quental, Oliveira Martins, Eça de Querós, las Conferencias del Casino de Lisboa en 1871 o la fundación de periódicos bilingües como *O Peninsular*, de 1872. El programa de este diario se fundamentaba únicamente en la lucha por la más estrecha amistad literaria, comercial, industrial y artística entre España y Portugal, propagando al mismo tiempo la instrucción entre ambos pueblos.

(15) Véanse los capítulos 4.º y 5.º "El Iberismo". María Victoria López Cordón, en su obra *El pensamiento político internacional de lfederalismo español* (1868-74), Planeta, Barcelona, 1975.

El republicano español R. Labra se expresaba así en el Congreso de Diputados el 27 de enero de 1890: "En este sentido, soy partidario de la Unión Ibérica de los tiempos modernos. ¿Qué he de decir de ella? La idea de la Unión Ibérica en todas sus determinaciones es una idea que resulta de la labor del siglo XIX." Más adelante decía: "Entiéndese, por tanto, que ninguno de los iberistas españoles, ni monárquicos ni republicanos, ha pensado menoscabar la independencia portuguesa. Para todos, la idea de la soberanía política es indiscutible. Es el punto de partida de todos nuestros deseos, de todas nuestras declaraciones, de todas nuestras apreciaciones." Los medios de aproximación entre ambos países comportarían:

— "Reconocimiento de los títulos profesionales de ambos países.
— Modificación del Código Civil en el sentido en que lo está el Código portugués respecto de los brasileños.
— La unión consular.
— Creación de factorías hispano-portuguesas.
— Resolución de las dificultades en la navegación por el Duero y el Tajo.
— Un nuevo tratado de navegación y comercio que sería el prólogo para el Zollvenrein hispano-portugués.
— Una política de alianza en la diplomacia exterior..., etc." (16).

Otro hito destacado dentro de este modelo de Federación Ibérica fue el Congreso republicano celebrado en Badajoz el 24 de junio de 1893. A él asistieron poetas, hombres de letras, periodistas, etc. Se encontraban allí, entre otros, Gomes Leal, Reis Dámaso, Silva Graça, Santos Viegas, Cupertino Ribeiro, Andrade Neves, Xavier de Carvalho y Melho Freitas, todos ellos republicanos federalistas. La delegación lusitana en el Congreso estaba compuesta por tres diputados, ocho directores de periódicos, tres profesores de la Universidad de Coimbra, dos médicos, financieros, comerciantes e industriales. Del lado de los españoles destacaban, entre otros, Nicolás y Pablo Salmerón, Manuel Pedregal, Rafael Cervera y representantes de los Comités republicanos de las provincias de Alicante, Orense, Barcelona, Bilbao, Segovia, Almería, Badajoz, Granada, Pontevedra, etcétera. El 24 de junio por la tarde tuvo lugar un mitin en el teatro Ayala

(16) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados*, Madrid, 27 de enero de 1890, págs. 2.218 y 2.220.

de la capital extremeña. El 25 se celebró un banquete en el Casino. El Comité de organización recibió más de 400 telegramas de España y Portugal enviando su adhesión por no haber podido asistir. Entre ellos figuraban Teófilo Braga, Manuel de Arriaga, Guerra Junqueiro, etc. La reunión en el teatro Ayala tuvo el carácter de un verdadero Congreso. Este estuvo presidido por Rubén Landa, iniciador del movimiento de Badajoz en 1883. Luis de Montalbán, director de la *Región Extremeña,* era el anfitrión del banquete. La presidencia del Congreso fue conferida a Nicolás Salmerón y a Magalhaes Lima (17).

En 1895 aparece una obra que recoge, a mi modo de ver, todo el ideario y la historia de este proyecto de federalismo peninsular; me refiero al estudio *La Federación Ibérica,* de S. Magalhaes Lima, director del diario lisboeta *O Século.* En él se expresan las pautas y presupuestos de la línea republicana, que se mostraba partidaria de una federación ibérica, luego latina y después mundial. Pues bien, un texto del anterior trabajo nos sirve para matizar claramente entre las dos tendencias iberistas del XIX. "En Portugal se llama iberismo la unificación monárquica de los Estados peninsulares, que puede interesar solamente a un rey o a una dinastía. El pensamiento de unir Portugal y España, haciendo de los dos países una sola nacionalidad, es lo que se llama iberismo, es la política de los monárquicos peninsulares... La federación hispana es el ideal generoso e inmortal de todos los espíritus fuertes e independientes que no se dejan corromper por intereses mezquinos ni por las pequeñas ambiciones de la política despreciable de cortesanos y aduladores. La Unión Ibérica es, en todos los aspectos, ilógica, irracional, anticientífica, contraria a la evolución, es una traición a la patria" (18).

Las muestras que hasta aquí he citado, que abarcan desde los primeros inicios del federalismo en la Península hasta la década de los años noventa, me parecen representativas de lo que pensaban y querían los fede-

(17) Una amplia narración de la reunión de Badajoz puede verse en SEBASTIÁN MAGALHAES LIMA: *La Federación Ibérica,* París,-Lisboa, 1895, págs. 261-279.

(18) S. MAGALHAES LIMA: *op. cit.,* págs. 23 y 55. Con respecto a la nota anterior, me parece interesante añadir que el último brote iberista surgido en Portugal tuvo lugar en 1890 como consecuencia de la llamada crisis del Ultimátum. Frente a la alianza inglesa, los medios republicanos portugueses propugnaban una Federación con España (J. M. JOVER ZAMORA: "Caracteres de la política exterior de España en el siglo XIX", en *Homenaje a J. Vincke,* Madrid, 1962-63, vol. II, pág. 784). Un estudio acerca de las repercusiones de la crisis de 1890 en España puede verse en el capítulo "A Espanha e o ultimatum", págs. 123 a 214 de la obra de PILAR VÁZQUEZ CUESTA: *A Espanha ante o ultimatum,* Livros Horizonte, Lisboa, 1975.

ralistas. Su idea era más democrática y más generosa, con la participación popular en el logro del citado proyecto de unión. Pero era también de más difícil logro, por cuanto planteaba la reordenación político-administrativa del Estado español. Y esto ocasionaba serias y encendidas polémicas en el seno de la sociedad española, susceptible de una vuelta al cantonalismo de 1873. A pesar de esta reticencia, de lo que no cabe duda es de que el modelo republicano contaba con lógica interna y estaba a la altura del pensamiento de la época.

LA PRENSA MALLORQUINA DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA

ANTONIO MOLINER PRADA
Profesor Agregado de Geografía e Historia
Instituto Nacional de Bachillerato "Egara" de Sabadell-Terrassa

INTRODUCCION

Si a Cádiz le cabe el derecho, según R. Solís, de poderse titular cuna del periodismo político español por los numerosos periódicos que allí aparecieron durante la Guerra de la Independencia, a Mallorca, creo, debería hacerse extensivo también este mismo título por la gran proliferación de periódicos que conoció estos años (1). Sin duda, la proclamación de la libertad de imprenta por las Cortes posibilitó el nacimiento y difusión de numerosos periódicos no sólo en Cádiz, sino en otras provincias españolas. Esto en España era una novedad, pues la prensa, que hasta entonces había tenido un matiz de tipo literario-costumbrista bajo el control de la Inquisición, ante la nueva concepción del Estado y la intervención del pueblo en las tareas políticas tuvo un papel principal: informar de las actuaciones de las Cortes. La prensa se había transformado en un arma política.

La prensa mallorquina se preocupó de informar al público de la marcha de la guerra y de los debates de las Cortes, pero principalmente sirvió de cauce y de instrumento de expresión en las duras polémicas que se des-

(1) R. Solís: *El Cádiz de las Cortes*, Madrid, 1969, pág. 395.

arrollaron en la isla entre serviles y liberales. La sociedad mallorquina, constituida en clases herméticamente cerradas, llevaba ya implícitamente en sí la violencia de la discusión, que aumentó con el gran número de inmigrantes llegados a la isla. Su afluencia fue masiva desde 1810, contabilizándose unos 30.000 refugiados a finales de 1812, de entre ellos tres mil frailes. También llegaron a Mallorca personalidades eclesiásticas como el arzobispo de Tarragona y los obispos de Pamplona, Cartagena, Lérida, Teruel, Seo de Urgel, Barcelona, Tortosa y Menorca (seis de los cuales elaboraron la célebre *Instrucción pastoral*, fechada en Palma el 12 de diciembre de 1812, de clara oposición al Gobierno liberal), el abad del monasterio de Poblet y otros provinciales de Ordenes religiosas. Entre los refugiados del estamento aristocrático destacan el conde de Santa Clara, mariscal de campo José de Sentmenat y de Copons, marquesa de la Escala, la marquesa de San José, etc., todos ellos defensores del Antiguo Régimen. La presencia en Mallorca del jurista turolés Isidoro de Antillón, de abierta tendencia liberal, sirvió para aglutinar en torno a su persona a los representantes de este partido. No es de extrañar que algunos historiadores hayan visto en la llegada de Antillón, para ocupar el cargo de magistrado interino de la Audiencia, el intento de operar en la isla una transformación política y preparar al país en favor del sistema constitucional que debían establecer las Cortes, pues Mallorca era tenida por los liberales como el baluarte del Antiguo Régimen (2).

Según el periodista M. de los Santos Oliver, estudiando las polémicas y luchas entre ambos grupos mallorquines se podría reconstruir una historia de la sociedad española, pues reflejan la íntima manera de ser de la sociedad de la época (3). Los periódicos publicados en estos años son instrumentos necesarios para analizar los presupuestos ideológicos de esta sociedad. Dos periódicos aglutinaron a los dos grupos: la *Aurora Patriótica Mallorquina*, a los liberales; el *Semanario Cristiano Político de Mallorca*, a los serviles, de forma que en las discusiones y polémicas aparecen con los calificativos de "auroristas" y "semanaristas", respectivamente. Del lado del *Semanario* estaban *El Amigo de la Verdad*, *Diari de Buja*, *Lluna Patriótica* y *Nou Diari de Buja*, los tres últimos escritos en mallorquín; de parte de la *Aurora* se situaron *La Antorcha*, *El Cometa* y el *Diario Político y Mercantil*. El resto de los periódicos tomaron posturas moderadas de cen-

(2) M. DE LOS SANTOS OLIVER: *Mallorca durante la primera revolución (1808-1814)*, Imp. Amengual y Muntanerm, Palma, 1901, pág. IX.

tro, aunque ideológicamente simpatizaban unos con las ideas servilistas y otros con las liberales.

El partido liberal o constitucionalista estaba representado por un primer grupo de personalidades que habían promovido la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País, fundada en 1788, como Tomás de Veri, Guillermo Ignacio de Montís, el conde de Amayans y Antonio Desbrull; un segundo grupo integrado por el citado Antillón y el inquisidor Miguel de Victorica, venidos después, y un tercer grupo de colaboradores como el notario Esteban Bonet, el doctor Valentín Terrers, el teniente coronel Ruiz de Pons, el presbítero Salvá y el impresor M. Domingo, sin olvidar la figura insigne del obispo de Mallorca, Bernardo Nadal, diputado en las Cortes gaditanas, que destacó por sus ideas liberales (Cámara única, sufragio popular, igualdad de legislación de tribunales y enseñanza, etc.). El grupo opuesto, servilistas, estaba compuesto principalmente por frailes: el franciscano Raimundo Strauch Vidal, una de las más poderosas y enérgicas figuras del absolutismo; el trinitario Miguel Ferrer, el carmelita M. Traggia, el dominico F. Puigserver, el capuchino F. Daniel de Manzaneda y el rector de la parroquia de San Nicolás de Palma, Antonio Llaneras. Otros colaboradores de este grupo fueron el doctor Canet y el político Rodríguez de Arellano.

Mallorca, que a principios de 1808 tan sólo tenía un periódico, el *Semanario Económico,* editado por la Sociedad Económica de Amigos del País, contó a partir de esta fecha con 17, si bien algunos de ellos tuvieron escasa difusión. El *boom* periodístico apareció a partir de 1812, precisamente cuando nacieron los dos periódicos más importantes, ya citados. La llegada del impresor valenciano M. Domingo en 1810, y la de los catalanes A. Brusi en 1811 y A. Roca en 1813, contribuyó, sin lugar a dudas, a realzar la imprenta mallorquina, que hasta entonces había estado completamente descuidada (4).

Las polémicas entre ambos grupos estallaron con violencia en abril de 1813 con la supresión del Tribunal de la Inquisición, precisamente por el subido tono clerical del grupo servilista. Los religiosos a través del *Semanario Cristiano Político* defendieron sus intereses materiales, oponién-

(3) M. DE LOS SANTOS OLIVER: *op. cit.*, pág. 490.

(4) J. M.ª BOVER: *Imprenta de las islas Baleares*, Imp. Gelabert, Palma, 1862, páginas 20-21.

dose al proceso de desamortización eclesiástica (5), y difundieron entre el pueblo la imagen de que los liberales eran "irreligiosos" y, por ello, similares a los "revolucionarios franceses". Los "auroristas", conscientes de que los religiosos intentaban defender su posición social y privilegios, lucharon por el nuevo orden constitucional, representante de las ideas liberales burguesas. Palma se convirtió en uno de los focos principales del pensamiento reaccionario español.

Está todavía por realizar un estudio global de la prensa mallorquina durante la Guerra de la Independencia. Las aportaciones clásicas de M. Gómez Imaz, L. del Arco y J. M.ª Bover permiten una primera aproximación erudita, carente de profundidad. Desde una perspectiva más moderna en cuanto al método de análisis, se sitúan los artículos de A. Lluc Ferrer y F. Díaz de Castoro y otros colaboradores publicados en las revistas mallorquinas de contenido histórico *Randa* y *Mayurqa*, respectivamente (6). En este trabajo analizo las corrientes ideológicas de cada periódico, así como su estructura y difusión, haciendo hincapié en las aportaciones de cada uno de ellos a las discusiones de la época y en la visión que presentan de los cambios políticos acaecidos en este período, fundamentalmente de los temas debatidos en las Cortes gaditanas. Las colecciones de los periódicos consultados se encuentran en las bibliotecas de Bartolomé March Servera, Municipal y Monasterio La Real, de Palma de Mallorca.

PERIODICOS

Semanario Económico

Organo de difusión de la Sociedad de Amigos del País, desde su fundación en 1799 por A. Gibert divulgó las ideas ilustradas sobre agricul-

(5) Este aspecto lo ha puesto de manifiesto también J. Meliá en *Els mallorquins*, Palma, 1967, pág. 84-85.

(6) J. M.ª Bover: *Diccionario bibliográfico de las publicaciones periódicas de las Baleares*, Imp. Viuda Villalonga, Palma, 1862; M. Gómez Imaz: *Los periódicos durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*, Madrid, 1910; L. del Arco: *La prensa periódica de España durante la guerra de la Independencia*, Castellón, 1914; F. Díaz de Castro y otros: "Los orígenes de la prensa política de Mallorca (1812-1814)", en *Mayurga*, enero-junio 1976, págs. 309-345; A. Lluc Ferrer: "Aspectes de la difusió de la premsa política durant la guerra del Francés. Els casos de *l'Aurora Patriótica Mallorquina* i del *Semanario Histórico Político de Mallorca*", en *Banda*, núm. 7, Barcelona, 1978, págs. 44-47.

tura, comercio, artes e industria. Empezó a publicarse cada sábado con el título de *Noticias periódicas de los precios corrientes en la semana y otras curiosidades que ofrece al pública la Muy Ilustre Sociedad de Amigos del País de Mallorca,* una hoja en cuarto editada en la imprenta Real de Palma. Con este título tan sólo salieron tres números, el último de fecha 27 de marzo de 1779. Desde el mes de abril de este año se tituló *Palma de Mallorca,* con dos páginas en cuarto, y a partir de 1783 salió con cuatro. Posteriormente se tituló *Semanario de Mallorca* y *Semanario Económico.* A pesar de que por Decreto de 9 de mayo de 1815 quedaron prohibidos todos los periódicos españoles, excepto la *Gaceta de Madrid,* el *Semanario* siguió editándose hasta 1820. La Sociedad Económica de Mallorca pidió al rey que se pudiese seguir publicando el *Semanario* por ser "el más antiguo de Mallorca, el único en ella por mucho tiempo y en ninguno censurado" (7) ,accediendo a ello por Real Orden de 16 de diciembre de 1815.

De sumo valor son las informaciones y datos del *Semanario* sobre los precios de los principales productos, como el aceite, cereales y legumbres; llegada de barcos al puerto de Palma y su cargamento respectivo, y breves comentarios sobre el estado de la agricultura, industria y ganadería en la isla. También insertaba en sus hojas todas las reales pragmáticas, cédulas, provisiones y otros documentos oficiales.

Puesto que su objetivo principal era la información económica, permaneció ajeno a las luchas entre serviles y liberales, limitándose a transcribir los decretos de las Cortes y las noticias referentes a la marcha de la guerra. En 1814 recordaba el *Semanario* su siempre adhesión a Fernando VII y su no intromisión en las disputas de la época, vanagloriándose de que ninguno de sus números hubiera sido censurado, "aun en tiempos en que la imprenta salió de su quicio" (8).

Diario Político de Mallorca

En la imprenta de B. Villalonga salió a la luz este periódico, durante el verano de 1808, inaugurando la prensa local de este período. En total se publicaron 61 números, el primero con fecha 15 de junio de 1808 y el último del 14 de agosto del mismo año. Su redactor fue don Sebastián

(7) *Semanario Económico,* 31 de agosto de 1816 ("Al público").
(8) *Semanario Económico,* núm. 24, año XXXVI, 11 de junio de 1814, pág. 94.

Hernández de Moregón, capellán del regimiento de Voluntarios de Aragón, que se encontraba por aquellas fechas en Palma y había solicitado el permiso correspondiente de la Junta Suprema de Mallorca el 1 de junio. En agosto, al tener que trasladarse a la Península por razones de su ministerio, dejó de publicarse el diario, siendo reemplazado por el titulado *Diario de Mallorca*. El diario constaba de cuatro páginas en cuarto y se podía adquirir en la librería Carbonell al precio de dos pesetas la suscripción mensual.

Nunca el *Diario Político de Mallorca* quiso hacer la competencia al *Semanario Económico*, su objetivo principal era relatar los acontecimientos principales de la guerra y las actuaciones de la Suprema Junta de Gobierno.

> "El establecimiento de un periódico que, difundiendo luces y conocimientos humanos, transmita insensiblemente a la posteridad la historia de los sucesos que acaecen ha sido siempre mirado como un objeto muy digno de celo y protección de los Gobiernos. Por este medio sencillo se amplifican y perfeccionan las ideas liberales, se enriquecen las ciencias, se fija y consolida la opinión, se señala la ruta que debe seguir, se ventilan los grandes intereses de los pueblos y se recogen de los acontecimientos que sobrevienen, ya prósperos, ya infaustos, lecciones saludables para la generación presente y futura" (9).

El análisis de la España carlocentista, el cierre de las fronteras a la Revolución Francesa y las figuras de Godoy, Napoleón y Fernando VII ocupan los primeros números del diario. Mientras Napoleón aparece como "el minotauro obsceno y voluptuoso", Fernando encarna la monarquía universal, "número impar de feliz horóscopo para España" (10). A partir del número 21, el diario analiza los acontecimientos ocurridos en la isla desde mayo de 1808.

Las críticas al diario insisten en que reproducía discursos muy largos, atiborrados de notas, copiados literalmente de la *Gaceta de Valencia*, y, sobre todo, en sus muchas faltas de ortografía (11).

Pionero entre los periódicos mallorquines de esta época, aporta mu-

(9) "Prospecto de un diario de Mallorca", en *Semanario Económico*, núm. 24, año XXX, 11 de junio de 1808, págs. 95-96.

(10) *Diario Político de Mallorca*, núm. 11, 25 de junio de 1808, pág. 33.

(11) *Diario Político de Mallorca*, núm. 7, 11 de junio de 1808, pág. 5.

chos datos relativos a la situación vivida en Mallorca durante los primeros meses de la guerra. Su tendencia era liberal, aunque muy moderada.

Diario de Mallorca

Sucesor del *Diario Político de Mallorca,* se publicó entre los años 1808-1814. El primer número salió el 15 de agosto de 1808, y el último, el 31 de diciembre de 1814. Editado en la imprenta de B. Villalonga, de cuatro páginas en cuarto cada número, costaba la suscripción mensual ocho reales. Su redactor fue el mallorquín J. A. Picornell.

El propósito de este diario era tratar cuestiones histórico-políticas, comentar las órdenes y decretos superiores y cuantas noticias de interés hubiese, dando información meteorológica y de los precios de los principales productos (12). En cuanto a las noticias referentes a la marcha de la guerra y a las sesiones de Cortes, las copiaba de la *Gaceta de Valencia, Gaceta de Cádiz, Diario de Cartagena, Gaceta Extraordinaria del Principado de Cataluña, Diario de Tarragona, Correo de Murcia, Diario de Manresa, Vigía de Cádiz, Diario Mercantil de Cádiz, Tertulia Patriótica de Cádiz* y *Gaceta de la Mancha.*

Este diario alcanzó su máxima difusión en sus dos primeros años, llegando a tener hasta 500 suscriptores, disminuyendo a 100 en septiembre de 1810, por lo que difícilmente podía pagar los gastos de impresión (13). La falta de suscriptores hizo que la calidad del periódico declinase mucho; su redactor se dirigía al público en enero de 1813 con estas palabras:

> "(...) deme usted, señor público, reales y yo le daré diarios, que por el dinero baila el perro; lluevan suscripciones y lloverán noticias, artículos, anécdotas y lo demás con que suele emperifollarse un periódico" (14).

Si damos crédito a su redactor, su situación en 1814 llegó a ser agobiante, puesto que en ocasiones tuvo que desembolsar dinero propio para su edición, renunciando a emitir noticias originales por no poder adquirir sus fuentes (15).

(12) "Nuevo prospecto del *Diario de Mallorca*", en *Semanario Económico*, número 33, 13 de agosto de 1808, págs. 130-132.
(13) *Diario de Mallorca*, núm. 252, 1 de septiembre de 1810, pág. 1.012.
(14) *Diario de Mallorca*, 1 de enero de 1813, págs. 1-2.
(15) *Diario de Mallorca*, núm. 59, 13 de octubre de 1808, pág. 144.

Aunque de tendencia liberal muy moderada, fue acusado de "afrancesamiento" por copiar de los diarios liberales de Cádiz. Y a pesar de sus elogios a la *Aurora Patriótica Mallorquina,* "por ser el más científico de todos los periódicos" (16), de forma muy oportunista tomó un cariz reaccionario en 1814.

El *Diario de Mallorca* mantuvo una tendencia conciliarista en las polémicas de la época, difundiendo los principales escritos publicados en Mallorca. Preocupado en resaltar los aspectos oficiales, eludió identificarse y definirse ante los problemas particulares de la sociedad, limitándose a copiar sus artículos más importantes de otros periódicos.

Semanario Político de Mallorca

Editado en la imprenta Real de Palma, se publicó entre los años 1809 y 1810. Salieron 58 números con un total de 320 páginas en cuarto, el primero de fecha 2 de noviembre de 1809, y el último, del 3 de junio de 1810. El número de páginas era muy desigual, oscilando entre cuatro y ocho, y la suscripción mensual costaba nueve sueldos para los que lo recibían a domicilio y siete si se compraba en las librerías (17). Desde el número 36 se tituló *El Extraordinario Político Mallorquín,* aunque aparecieron algunos números con el título primitivo.

Sus fuentes principales de información eran las *Gacetas* de Cataluña y Valencia, *El Correo Político y Literario, El Nuevo Observador Político y Militar de España* y los periódicos más importantes de Málaga, Granada y Murcia (18). Fundamentalmente informaba de los acontecimientos bélicos, intercalando noticias referidas a Mallorca en la sección de avisos y otras del extranjero. Algunos de sus artículos aparecieron escritos en mallorquín.

Según el *Semanario,* dos eran los problemas fundamentales que tenía España en estos años, la lucha militar contra los franceses y la lucha política interna:

> "Dos luchas ofrece la España en el día (...) la primera es la que sostenemos contra el opresor de la degradada Europa, y la

(16) *Diario de Mallorca,* núm. 262, 25 de octubre de 1812, pág. 1.217.

(17) *Semanario Político de Mallorca,* núm. 4, 9 de noviembre de 1808, pág. 24.

(18) *Semanario Económico,* núm. 40, año XXXI, 14 de octubre de 1809, página 152.

segundo, la lucha política interior de opiniones y debates sobre reformas en nuestra Constitución, en nuestros Códigos, en nuestra Administración, en nuestro sistema militar y en nuestro régimen colonial" (19).

En contadas ocasiones aparecen comentarios propios en el *Semanario* sobre las polémicas de la época, en los que se observa una tendencia de centro moderada, aunque simpatizante del bando "servilista", y siempre huye de las noticias sensacionalistas. Por la escasa información de que disponía suspendió su publicación a partir del número 43, continuando el *Extraordinario Político Mallorquín,* del que se publicaron solamente quince números (20).

Diario de Palma

Este diario, de cuatro páginas en cuarto, se editó primero en la imprenta de A. Brusi y después en la de M. Guasp, durante los años 1811-1813. Empezó a salir el 1 de septiembre de 1811 y terminó su publicación el 31 de diciembre de 1813. El precio de suscripción mensual era de ocho reales, siendo sus principales redactores A. Pla y A. Brusi.

Este diario, de óptima impresión para su época, tiene una estructura muy parecida a la del *Diario de Mallorca.* Encabeza el escudo de armas de la ciudad, fecha, santoral con información religiosa, datos meteorológicos, artículos referentes a la situación española o extranjera, noticias particulares de la ciudad (avisos, ventas, anuncios, publicaciones, etc.), finalizando con una relación de las embarcaciones que habían fondeado el día anterior en el puerto.

De tendencia servilista, aunque moderada, se ocupó principalmente de informar sobre la guerra y las discusiones periodísticas con motivo de las Cortes, publicando todos los documentos oficiales. Merece destacarse la amplia información que dio de los actos que se celebraron en Palma con motivo de la jura de la Constitución (21).

Aunque seis de sus números fueron censurados por su oposición a las ideas liberales, dos de ellos por haber equiparado a los liberales con "los

(19) *Semanario Político de Mallorca,* núm. 35, 1 de marzo de 1810, páginas 207-208.

(20) *Semanario Político de Mallorca,* núm. 43, 29 de marzo de 1810, pág. 262.

(21) *Diario de Palma,* núm. 235, 22 de agosto de 1812, págs. 1.003 y ss.

jacobinos y exaltados franceses" (22), difundió escritos de abierta tendencia liberal, como la poesía titulada "A la promulgación y juramento de la Constitución de Mallorca" (23). Puntualmente informó al público de las publicaciones y escritos que se podían adquirir en la ciudad.

El Amigo de la Verdad

Este periódico se editó en Palma en la imprenta de A. Brusi durante los años 1812-1813 (24). Solamente se indica la fecha en que se publicó el primer número, 2 de abril de 1812, y el último, 4 de mayo de 1813. Su redactor era el padre Manuel de Santo Tomás de Aquino Traggia, carmelita descalzo residente en la cartuja de Valldemossa, defensor acérrimo de las ideas servilistas, que ya anteriormente había difundido en un periódico de Valencia con este mismo título. Sus doctrinas estuvieron siempre en oposición a las de sus colegas de *La Antorcha* y *Aurora Patriótica Mallorquina,* a quienes combatió enérgicamente.

El periódico está escrito en forma de diálogo entre dos personajes, "Ameno" y "Vigilante"; en boca del primero aparecen las ideas liberales, combatiéndolas el segundo. Los artículos de fondo publicados tratan sobre cuestiones relativas a la libertad, soberanía, autoridad, gobierno, Inquisición, filósofos, sociedad y milicia. Traggia combatió las ideas del diputado liberal J. Lorenzo Villanueva, difundidas en su obra *Las angélicas fuentes, o el tomista en las Cortes* (25), e identificó a los liberales con los revolucionarios franceses, filósofos francmasones que fomentan la sedición y revolución de los pueblos" (26).

Insistentemente criticó las ideas auroristas, atribuyéndolas a Antillón (27), indicando a sus lectores que debían interpretarlas en sentido contrario al expuesto por este periódico (28). Su línea ideológica es similar a la del *Semanario Cristiano Político,* del que copia en muchas ocasiones.

(22) *Diario de Palma,* núms. 40 y 41, de fecha 16-17 de octubre de 1813.
(23) *Diario de Palma,* núm. 5, 10 de septiembre de 1812.
(24) A. Brusi era el propietario del *Diario de Barcelona,* editado desde 1792 por el francés Husson. Al inicio de la guerra de la Independencia se expatrió a Tarragona, trasladándose en 1811 a Mallorca, donde permaneció hasta noviembre de 1813. Cf. J. Mercader Riba: *Barcelona durante la ocupación francesa,* Madrid, 1949, pág. 391.
(25) *El Amigo de la Verdad,* núm. 1, pág. 1.
(26) *El Amigo de la Verdad,* núm. 1, pág. 7.
(27) *El Amigo de la Verdad,* núm. 6, pág. 84.
(28) *El Amigo de la Verdad,* núm.27, pág. 353.

Partiendo del presupuesto de que el fin principal de los filósofos era "destruir el trono y la religión", concibe su misión como una lucha en la que deben participar los defensores de "la ley y el orden" (29). Finalmente, Traggia hace un llamamiento a las clases burguesas para que no se dejen engañar con las máximas liberales de igualdad, libertad y propiedad: "(...) no estaréis seguros una vez que hayan inspirado el desprecio de las antiguas leyes, de la religión, justicia y humanidad, abismada la España en el mismo abismo que la Francia" (30).

Este periódico difundió en varios de sus números algunos capítulos de la obra resumida del abate Barruel con el título de *Compendio de la Revolución francesa por los filósofos contra el Clero y Religión,* de quien calcó su línea ideológica reaccionaria. Por sus ataques a los representantes del Gobierno, a los que identificó con los revolucionarios franceses, y a la soberanía nacional, fueron censurados tres de sus números (31). Traggia había declarado la guerra a la Constitución.

Aurora Patriótica Mallorquina

La *Aurora* se editó en la imprenta de M. Domingo entre los años 1812-1813, el primer número salió el 15 de junio de 1812 y el último el 30 de diciembre de 1813. En la actualidad apenas existen colecciones de este periódico, puesto que en 1814, con el retorno del absolutismo, fueron quemados todos sus números por su abierta tendencia liberal. La colección que he utilizado se encuentra en la Biblioteca Municipal de Palma y consta de seis volúmenes.

Su redacción estuvo a cargo de los señores Isidoro de Antillón, Guillermo Ignacio de Montís, Miguel Victorica, Joaquín Porras y José Badía, todos ellos liberales. Fue duramente atacado por los periódicos servilistas como el *Diari de Buja, El Amigo de la Verdad* y el *Semanario Cristiano Político de Mallorca.* Strauch, Puigserver, los hermanos Lladó, Ferrer, pertenecientes todos ellos al clero regular, y Togores y Llaneras, del clero secular, fueron principalmente los escritores que tenazmente lo atacaron y combatieron.

El periódico en un principio salía todos los días, y a partir de octubre de 1812 sólo los jueves y domingos, exceptuando el período que abarca

(29) *El Amigo de la Verdad,* núm. 3, págs. 44-48.
(30) *El Amigo de la Verdad,* núm. 11, págs. 194-196.
(31) *El Amigo de la Verdad,* núm. 18, págs. 295-310.

desde el 29 de abril de 1813 hasta el 19 de mayo del mismo año, que no se editó por el ambiente hostil que existía en Palma en estas fechas contra el periódico (32). La suscripción mensual costaba ocho reales y el número suelto se vendía a dos cuartos.

Las fuentes principales en las que inspiró la *Aurora* eran periódicos gaditanos, todo sellos de tendencia liberal, como el *Diario Mercantil, El Conciso, El Redactor General, Gaceta de la Regencia, Imparcial de Cádiz, Tribuno del Pueblo* y *La Abeja.* Informaba puntualmente de los acontecimientos bélicos, sesiones de Cortes y de la vida mallorquina, dando una relación del movimiento de barcos del puerto, avisos, etc. Según sus redactores, su objetivo primordial era buscar siempre la verdad y, al mismo tiempo, procurar la felicidad de la patria, cuidando siempre de "ilustrar la opinión pública de los sabios principios consignados en la Constitución política" (33).

Pronto, ante las polémicas que suscitó su publicación, tomó una línea agresiva, contestando a todas las impugnaciones, censuras y críticas que le hacían otros periódicos:

> "No hubiéramos tomado esta resolución si mientras nuestros impugnadores, el gerundial *Amigo de la Verdad,* el furibundo cuanto miserable *Semanario Cristiano Político* y el inmoral *Diario de Buja,* han abusado escandalosamente de la libertad de imprenta, de la que son enemigos declarados" (34).

Sin embargo, en los números correspondientes al año 1813 se observa una tendencia más suave, no contestando a las críticas de sus oponentes.

La *Aurora* fue el portavoz principal del grupo liberal mallorquín, y junto con el *Semanario Cristiano Político,* su más declarado oponente, centraron en Mallorca la atención de los dos grupos, siendo ambos periódicos los de mayor difusión. Llegó a contar con 192 suscriptores, la mayoría de ellos pertenecientes a las clases medias (profesiones liberales, comerciantes, funcionarios y militares). Entre ellos destacan los administradores de Correos de Palma y Mahón, Ayuntamiento de Alcudia, Consulado de Mallorca, I. P. Sandino, marqués de S. Simón, Valentín Terrers, Fernando Argüelles,

(32) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 61, 29 de abril de 1813, pág. 442.

(33) "Prospecto del periódico titulado *Aurora Patriótica Mallorquina*", hoja sin fecha, adjunta al número 1.

(34) "Nuevo prospecto de la *Aurora Patriótica Mallorquina*" de fecha 1 de octubre de 1812.

Esteban Bonet, etc. (35). Los ataques contra el periódico sirvieron para que éste alcanzase una mayor difusión.

Sus redactores fueron acusados de ser sospechosos de "espíritu fuerte", epíteto aplicado a lo sfilósofos de la Ilustración francesa (36). Contrariamente, los "escritores rancios" son definidos por los auroristas como "los panegiristas de la tiranía y los enemigos de la ilustración" (37). De entre éstos sobresalió el padre Traggia, que en una de sus predicaciones había afirmado de los auroristas estar excomulgados por ser los exponentes más claros de la conspiración que existía en Mallorca contra el trono y el altar" (38). A lo que le replicaron criticándole enérgicamente el hecho de que utilizase el púlpito para atacar a los que defendían las ideas constitucionalistas y las reformas de la Iglesia (39).

La *Aurora* dirigió sus críticas preferentemente a los documentos más significativos de cariz religioso, publicados en Palma, y que atacaban el orden constitucional. Duramente censuraron la actitud de los obispos refugiados en Mallorca, pues suponía haber abandonado a sus iglesias para salvar sus intereses particulares, en un artículo titulado "Doctrina de San Agustín sobre la fuga de sus pastores cuando sus diócesis son invadidas por enemigos" (40). Igualmente la *Pastoral* de los citados obispos fue contestada en un artículo titulado: "Muerte de la pastoral de los seis RR. Obispos apandados en Mallorca, predicada en esta ciudad, circulada por las provincias y extendida a los ejércitos" (41). El *Preservativo contra la irreligión,* del capuchino Rafael de Vélez, obra que se imprimió y divulgó también en Palma en 1812, es juzgada con dureza por sus ideas opuestas a la Constitución (42).

En todo momento defendió este periódico la libertad de expresión y la sana crítica al Gobierno, poniendo como ejemplo a seguir la actitud del

(35) "Lista de los señores suscriptores", 30 de diciembre de 1813; *Aurora...*, número 127, págs. 459-460.

(36) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 4, 18 de junio de 1812, pág. 19.

(37) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 5, 19 de junio de 1812.

(38) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 53, 6 de agosto de 1812, p. 221; número 52, pág. 322.

(39) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 74, 27 de agosto de 1812, páginas 307-308.

(40) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 87, 9 de septiembre de 1812, pág. 361.

(41) *Suplemento Aurora Patriótica Mallorquina,* 3 de junio de 1813, págs. 67-70.

(42) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 23, 17 de diciembre de 1812, páginas 278-279.

pueblo inglés (43). Había en el ánimo de sus redactores una obsesión, la idea de que se impartiese al pueblo una educación racional desde la niñez, para así formar la opinión pública, a lo que se oponía la existencia del tribunal de la Inquisición (44). Veía en la Constitución el camino seguro para establecer un nuevo plan de educación, que formaría una juventud "libre de ataduras del error" (45), y el desarrollo de las actividades económicas de la nación (46).

Semanario Cristiano Político de Mallorca

Este semanario se editó en Palma en la imprenta de F. Guasp entre los años 1812-14. Se publicaron un total de 106 números, el primero con fecha 30 de julio de 1812 y el último del 28 de junio de 1814. Su creador fue el padre Raimundo Strauch Vidal, franciscano, con la colabiración de Antonio Togores, de la orden de San Felipe Neri, y de los dominicos Domingo y Miguel Lladó. Destacó por su carácter reaccionario, defensor a ultranza del Antiguo Régimen, y su oposición a la *Aurora:*

> "El fin que nos habíamos propuesto era sostener la religión santa y los derechos de nuestro Augusto Soberano, y preservarnos de las máximas sediciosas inmorales y anticristianas, que intentaban introducir en nuestro espíritu una manada de sofistas miserables, tan ignorantes y estúpidos como atrevidos y tan pertinaces como desmoralizados" (47).

Y cuando la *Aurora* dejó de editarse en 1813, su línea fue idéntica: "impugnar los errores teológicos y políticos de cualquier impreso", es decir, "el martillo del mal entendido liberalismo" (48).

El número de páginas del *Semanario* era muy variable, oscilando entre 10 y 12. Salía los jueves de cada semana y se vendía al precio de tres reales para los suscriptores mensuales y a un real el número suelto. Los ejempla-

(43) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 32, 16 de julio de 1812, pág. 129.
(44) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 1, 16 de julio de 1812; núm. 48, 14 de marzo de 1813.
(45) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 10, 24 de junio de 1812, págs. 41-42.
(46) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 69, 21 de agosto de 1812, pág. 288.
(47) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 106, 28 de julio de 1814, páginas 285-286.
(48) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 82, 10 de febrero de 1914, página 758.

res se podían adquirir en la casa de Nicolás Carbonell, situada en la plaza de Cort, centro neurálgico de Palma, o bien en la imprenta de Felipe Guasp. Su influencia fue grande en la isla. Pronto se convirtió en el portavoz del grupo servil, muy numeroso a causa de las inmigrados peninsulares. El carácter eclesiástico de sus redactores le ayudó mucho a difundirse entre los numerosos religiosos que había en la isla, y por este medio al pueblo, que presumiblemente seguía con fidelidad las voces de sus pastores.

Según se desprende de los datos del *Semanario,* en sus comienzos tenía 149 suscriptores (49), llegando a 303 al final de su publicación. De éstos, 162 pertenecían al estamento eclesiástico, entre los que destacan los obispos de Menorca, Lérida, Pamplona, Teruel, Seo de Urgel, Barcelona, Tortosa, Cartagena e Ibiza, cinco canónigos de Palma y tres de Tarragona. Entre los suscriptores civiles sobresalen el capitán general de Mallorca, marqués de Compugny, duquesa de Chinchón, marquesa de Ayerbe y Pedro Ceballos (50). En definitiva, se difundió básicamente entre la aristocracia, alto clero y religiosos, todos ellos defensores del Antiguo Régimen.

Con la restauración del absolutismo monárquico en 1814, el *Semanario* da por terminada su razón de existir. Strauch, en nombre de los redactores, se dirigió a los suscriptores con estas palabras:

> "(...) Nuestros enemigos han desaparecido y nos han dejado solos en el campo de batalla (...) ya no nos queda otra cosa que hacer sino mostraros nuestro agradecimiento y retirarnos" (51).

Su estructura es muy simple. En las primeras páginas, a modo de editorial, aparecen los artículos de tipo doctrinal, escritos en su mayoría por Strauch, y otros copiados de periódicos peninsulares, principalmente del *Diario de la Tarde,* de Cádiz, de abierta tendencia servilista (52), finalizando con noticias referidas a Mallorca y la divulgación de las publicaciones que aparecían, todas ellas de tendencia reaccionaria.

Desde sus páginas elogió la figura del diputado mallorquín en Cortes A. Llaneras por su defensa del tribunal de la Inquisición el *Memorial del Gremio de Tejedores y Sombrereros,* de Palma, dirigido al jefe político y al

(49) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 5, 27 de agosto de 1812, página 53.

(50) Lista de suscriptores, *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 106, páginas 292-301.

(51) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 106, 28 de julio de 1812, página 285.

(52) *Aurora Patriótica Mallorquina,* núm. 62, 15 de agosto de 1812, pág. 257.

Gobernador de la Mitra, en el que se afirmaba que corrían muchos escritos impíos entre el pueblo, y la *Pastoral* de los obispos refugiados en Mallorca. Entre sus críticas destaca la que dirigió al *Diccionario crítico burlesco,* de Gallardo.

Strauch, autor material del *Semanario,* se inspiró en el pensamiento del abate Barruel, de quien tradujo su obra principal, *Memorias para servir a la historia del jacobinismo,* publicada en Palma en tres volúmenes en la imprenta de F. Guasp entre 1813 y 1814. El *Semanario* buscó suscriptores a esta obra, que costaría unos 72 reales de vellón, recomendándola encarecidamente a sus lectores con estas palabras:

> "No necesita de recomendación esta obra; es superior a todo elogio y es la más interesante en el día que todos conozcan a esos seres, que bajo el título de reformadores, ilustrados y liberales, intentan destruir los altares, los tronos y las sociedades. Bastará leer este primer tomo para convencerse" (53).

Siguiendo las ideas de Barruel, el liberalismo aparece descrito por Strauch como fruto de la conspiración de origen francés, culminando en la Constitución gaditana la conspiración de las sectas filosófica, francmasónica y jansenista:

> "Sí, enemigos éramos y seremos eternamente de una Constitución trazada por los más furiosos jacobinos (...) enemigos del Gobierno republicano y amigos del monárquico y de la soberanía absoluta del rey; enemigos de los francmasones, de los jacobinos y de los jansenistas" (54).

Frente a las ideas liberales la religión católica aparece como el soporte del orden y de la felicidad nacional (55), ideas que Strauch toma directamente del *Preservativo contra la irreligión,* de Vélez.

El *Semanario* exaltó la restauración de la monarquía absoluta y cele-

(53) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 32, 4 de marzo de 1813, página 88. Sobre la difusión de la obra de Barruel en Mallorca, J. HERRERO: *Los orígenes del pensamiento reaccionario español,* Madrid, 1971, pág. 349.

(54) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 106, 28 de junio de 1814, página 288.

(55) *Semanario Cristiano Político de Mallorca,* núm. 19, 3 de diciembre de 1812, pág. 229.

bró la muerte de la Constitución, "Feto de liberal filosofía, / Flor y nata de la filantropía", a la que dedicó un soneto (56).

El *Semanario* combatió con dureza los dos periódicos más liberales, *Aurora* y *La Antorcha*. Del primero llegó a afirmar que era "el impuro conducto por donde se introduce en esta ciudad lo más malo y asqueroso que se escribe en Cádiz" (57).

Diari de Buja

Editado en la imprenta de S. García, de Palma, se publicó durante los años 1812-1813. En total salieron 18 números, el primero con fecha 30 de agosto de 1812 y el último correspondiente al 30 de abril de 1813. El precio de suscripción mensual era de tres reales.

Se caracteriza este diario por su marcada tendencia antiliberal. Su redactor era el padre Ferrer, de la orden trinitaria, antiguo catedrático de Filosofía Luliana de la Universidad Literaria de Mallorca y acérrimo defensor de las ideas servilistas, por lo que fue paseado y vitoreado por las calles de Palma en 1814, tras el triunfo del absolutismo. Autor también del *Nou Diari de Buja* y *Lluna Patriótica*, intentó a través de ellos combatir las ideas auroristas.

Se imprimía en mallorquín, y con su carácter burlesco y popular intentaba llegar a las clases bajas. El motivo de sus suspensión, a finales de abril de 1813, se debió a la publicación de la poesía titulada "El Diablo predicador", de Vicente Rodríguez Arellano, en la que se ultrajaba y calumniaba a los tres redactores de la *Aurora*, que aparecían con el seudónimo de Sidonio, Victorino y Montiano (58).

Ya desde el primer número criticó a la *Aurora*, afirmando que sus fuentes eran las ideas de Voltaire, Diderot y otros ilustrados franceses, calificándola de "escandalosa, impía, comdemnada y francesa" ("escandalosa, impía, condenada y francesa") (59), por lo que recomendaba que nadie la leyese:

(56) *Semanario Cristiano Político de Mallorca*, núm. 98, 2 de junio de 1914, páginas 195-196.

(57) *Semanario Cristiano Político de Mallorca*, núm. 40, 25 de abril de 1813, página 182.

(58) La poesía fue declarada contraria a la decencia pública y buenas costumbres. Cf. J. M.ª Bover: *Biblioteca de Autores Baleares*, vol. 1, pág. 287.

(59) *Diari de Buja*, núm. 4, 5 de septiembre de 1812, págs. 19-20.

"*Fugiu d'aquesta señora,*	"Huid de esta señora,
no la prengueu en sas mans	no la toméis en las manos,
que encara que hey dugue guants	que aunque llevéis guantes
las vos dexara apestadas	os las dejará apestadas
a voltros, y a n'els infants" (60).	a vosotros, y a vuestros niños."

Los liberales son descritos como individuos que abusan de la imprenta, engañan al pueblo, atacan a los sacerdotes y difunden las doctrinas revolucionarias francesas (61).

Dado su ideología reaccionaria, defendió la *Pastoral* de los obispos refugiados en Mallorca y al padre Strauch cuando fue encarcelado a causa de los alborotos de abril de 1813 (62).

Lluna Patriótica Mallorquina

Unicamente se publicaron dos números de este periódico escrito en mallorquín, obra del padre Ferrer. El primero, de ocho páginas en cuarto, de fecha 28 de marzo de 1813, y el segundo, de cuatro páginas, del 1 de abril del mismo año. El periódico iba dirigido a las gentes del campo y a la clase media, utilizando un lenguaje rudo en sus críticas auroristas. Según Ferrer, las críticas de Puigserver, Traggia y Canet a las ideas liberales estaban escritas para las clases cultas, por lo que él se dirigía con este periódico a las clases bajas:

> "Es baxos, es medianos, es pagesos, es purs mallorquins també han de tenir qui los fassa conversa" ("Los bajos, los medianos, los campesinos, los puros mallorquines también han de tener quién les dé conversación") (63).

En los tres periódicos de Ferrer aparece un elemento común: la utilización del lenguaje religioso en las críticas contra las ideas auroristas. En las imágenes difundidas entre el pueblo se presenta a los liberales como hombres sin religión que atacan a la Iglesia.

(60) *Diari de Buja*, núm. 11, 7 de abril de 1813, pág. 52.
(61) *Diari de Buja*, núm. 11, 7 de abri lde 1813, pág. 53.
(62) *Diari de Buja*, núm. 16, 25 dl eabril de 1813.
(63) *Lluna Patriótica Mallorquina*, núm. 2, 1 de abril de 1813, pág. 10.

NOU DIARI DE BUJA

Este periódico es de características similares al *Diari de Buja*, al que sustituyó después del *affaire* de la publicación de la poesía citada "El diablo predicador". Unicamente salieron 14 números, el primero con fecha 6 de junio de 1813 y el último del 22 de julio del mismo año. Dirigido por el padre Ferrer, y editado en la imprenta de S. García, se publicaba dos veces por semana. Cada número consta de cuatro páginas en cuarto, con el subtítulo siguiente: "Critica d'es pobre veu."

La línea ideológica del diario es similar a la del *Dari de Buja*, ataca en todos sus números a los liberales auroristas, identificando el término "liberal con el de "francés":

> "*A France qui mogué renou?* (...) *Els bisbes, canonges, sacerdots? o bé es filósofos, es lliberals i demés que cridaven llibertat?*" (64).
>
> ["En Francia, ¿quién promovió agitación? (...) Los obispos, canónigos, sacerdotes, ¿o bien los filósofos, los liberales y demás que gritaban libertad?"]
>
> "*L'Aurora es mol bona per afrencesar*" (65).
>
> ("La Aurora es muy buena para afrancesar".)

DIARIO MERCANTIL, POLÍTICO Y MILITAR DE MALLORCA

Editado en la imprenta de M. Domingo, se publicó este periódico entre 1813-1814. En total salieron 138 números, el primero de fecha 23 de julio de 1813 y el último del 20 de mayo de 1814. Lo redactaba el liberal Isidoro de Antillón y se vendía a dos pesetas la suscripción mensual. A pesar del título que ostenta, casi siempre se tituló *Diario Político y Mercantil de Palma.*

Tres son las secciones más importantes de este periódico: en la primera se dan noticias políticas del extranjero; en la segunda, noticias del reino, marcha de la guerra y Cortes, y en la tercera, noticias particulares de Palma, dando información de los buques fondeados el día anterior en el puerto.

(64) *Nou Diari de Buja*, núm. 12, 15 de julio de 1913, pág. 48.
(65) *Nou Diari de Buja*, núm. 10, 8 de julio de 1813, pág. 40.

El diario publicó varios artículos sobre historia y estado de la agricultura y comercio en España. Ya en el prospecto publicista se afirmaba su interés por el comercio, "manantial de las riquezas de las naciones y por lo mismo protegido por los Gobiernos sabios". Según Antillón, el calificativo de político hace mención a la relación que existe entre comercio y política; lo de "militar" vendría "por depender la variedad de las gestiones mercantiles de los sucesos de la guerra, que influyen directamente en sus operaciones" (66).

De tendencia liberal, estaba escrito con mucha moderación, virtud que recomendaba a sus colegas del *Semanario Cristiano Político* (67). En varios de sus números recogió la censura al citado semanario y otros escritos servilistas que atacaban la Constitución, como los de Strauch.

Preocupado por las ideas económicas, propagó la obra de Jovellanos *Informe sobre la Ley Agraria,* que se podía comprar en la librería de M. Domingo al precio de 14 reales. Repetidamente desde sus páginas insistió en la necesidad de la libertad de comercio, industria y navegación, "el modo más expedito para mimar a las fábricas y dar a una nación toda la prosperidad pública" (68).

La Antorcha

Periódico de cariz liberal, se divulgó en Palma a lo largo de 1813. Su número de páginas era muy variado, no constando en ninguno de sus números la fecha de impresión. Se publicaron 19, con un total de 240 páginas. Editado en la imprenta de M. Guasp, a excepción del número 1, que se imprimió en la de M. Domingo, costaba la suscripción mensual 11 reales de vellón y salía los martes y jueves de cada semana. Su redactor fue el señor Díaz Morales.

Aunque inspirado en la misma línea ideológica que el periódico la *Aurora,* fue mucho más moderado que éste. Su objetivo era contribuir a la ilustración pública difundiendo las ideas liberales y no preocupándose

(66) *Prospecto al Diario Mercantil, Político y Militar de Mallorca,* sin número y fecha.

(67) *Diario Mercantil, Político y Militar de Mallorca,* núm. 91, 2 de abril de 1814, pág. 4.

(68) *Diario Mercantil, Político y Militar de Mallorca,* núm. 62, 22 de septiembre de 1913, pág. 249.

demasiado de "las maquinaciones de los privilegistas", que aborrecían la *Aurora* y otros periódicos liberales (69).

Puesto que la *Aurora* trataba ampliamente de las noticias de Cortes, no insistiría en ellas, ocupándose de los problemas principales de Mallorca. En repetidas ocasiones se interesó por el estado de la ciudad de Palma, que, a juzgar por sus denuncias, estaba falta de alumbrado y tenía un aspecto deprimente por las muchas basuras que había en la ciudad (70). El tema de los prisioneros de guerra franceses, conducidos a la isla de Cabrera, es analizado en varios números, insistiendo en la idea de que se les proporcionase trabajo para que no fuesen una pesada carga a la economía mallorquina (71).

La Antorcha tomó partido por la causa liberal y se opuso en todo momento a las ideas servilistas. El padre Strauch es criticado en varias ocasiones por atacar desde el púlpito las ideas liberales (72). Denunció también la impunidad de los serviles, promotores de los alborotos de abril de 1813; todos ellos, amparados en su condición de clérigos o religiosos, habían difundido "especies subversivas, incitando al pueblo contra la Constitución" (73). A ellos dedicó su último número, en el que amonesta al *Semanario Cristiano* y al *Diario de Palma,* aconsejándoles que tomasen unas líneas más moderadas en sus actuaciones (74).

La Antorcha veía en el periódico la *Aurora* el mejor instrumento para ilustrar al pueblo mallorquín en las ideas liberales. Tres eran los periódicos reaccionarios, a su juicio, opuestos a la difusión de las luces en la isla: *El Amigo de la Verdad,* el *Diari de Buja* y el *Semanario Cristiano Político.*

(69) *La Antorcha,* hoja adjunta al número 1, sin numeración.

(70) *La Antorcha,* núm. 8, págs. 89-94.

(71) *La Antorcha,* núm. 10, págs. 117-120; núm. 15, págs. 157-168, y números 17 y 19.

(73) *La Antorcha,* núm. 16, págs. 195-196.

(74) *La Antorcha,* núm. 19. Lleva el siguiente subtítulo: "Finiquito de *La Antorcha* primera y última repulsa de su redactor a las frecuentes envestidas *(sic)* de semanaristas, diaristas y doctores Napoleones. La dedica con el debido acatamiento a la servil familia."

EL COMETA

Sólo salieron dos números de este periódico, editado en la imprenta de M. Domingo (75). El primero con fecha 12 de enero de 1814 y el segundo del 20 de febrero de 1814. Sus fuentes de información eran la *Gaceta de Valencia, El Ciudadano de la Constitución,* de La Coruña, y *Minerva,* de Málaga.

De tendencia liberal, resalta la idea de libertad, proponiendo al pueblo americano como modelo a seguir. Intenta clarificar el significado y contenido de las voces servil-liberal y los efectos del liberalismo. Aunque reacio a ver en ambos grupos facciones o partidos, los términos con los que se les califica representan actitudes y realidades distintas. El vocablo servil se ha de aplicar a los que intentan restablecer la antigua "esclavitud" y "despotismo"; liberal se relaciona con "libertad" y "propiedad".

> "Es un absurdo confundir estas denominaciones con dos facciones que sostienen intereses particulares (...). De una parte sólo hay la usurpación, la agresión, la tiranía, y de otra, la legitimidad, los derechos del pueblo, la defensa natural (...). Hasta los nombres que han distinguido estos dos que impropiamente se han llamado partidos se han querido zaherir; pero nadie podrá tachar la propiedad con que se aplica el de serviles a los que anhelan y trabajan por restablecer la antigua esclavitud, esforzándose por sumergirnos en el abatimiento del despotismo (...). Y si liberal es amante, patrono de la libertad, ¿cómo podrá negarse a los que han declarado y sostenido que la nación no es propiedad de ninguna familia ni persona, que el rey no puede disponer de las propiedades de un particular (...) a los que rompieron las trabas que oprimían la propiedad, la industria y el comercio? (...). Estos son los efectos del liberalismo" (76).

(75) M. Domingo era de origen valenciano y se trasladó a Palma en 1810 a causa de la guerra, permaneciendo hasta 1814. Cf. J. M.ª BOVER: *Imprenta de las islas Baleares, op. cit.*, pág. 19.

(76) *El Cometa,* núm. 2, 20 de febrero de 1814, pág. 4.

OTROS PERIÓDICOS

— *Gaceta triunfo mensual del centro de Sóller.* Editado en la imprenta de S. García en 1812, estaba escrito en mallorquín. De tendencia servilista, intentó combatir las doctrinas de la *Aurora,* como manifiesta el subtítulo del primer número: "*Gazeta triunfo mensual del centro de Sóller* en obsequi de una *Aurora* que comparegué en esta isla de Mallorca en el present any 1812 a mitxa añada de juny (segons varios estrolechs per a que lograssem un bon esplet de sol amb arpes esmolades."

— *Redactor de Mallorca.* De tendencia servilista, tan sólo se publicaron dos números en 1813, en la imprenta de M. Guasp.

— *Nuevo Diario de Palma, intitulado el Liberal Napoleón.* De tendencia servilista, se editó en la imprenta de A. Brusi en 1813; su autor era el médico catalán J. Cano.

Para finalizar, se debe añadir los periódicos que, originarios de otros lugares de la Península, fueron reimpresos en Mallorca:

— *Espíritu de los Mejores Diarios de la Corte.* Periódico liberal gaditano, reeditado uno de sus números, con fecha 28 de julio de 1811, en la imprenta de M. Domingo.

— *Lucindo.* Este periódico, de tendencia servilista, se editó primero en Valencia y después en Palma, en 1814, en la imprenta de F. Guasp. Tan sólo salieron cuatro números, en los que se elogia el regreso de Fernando VII a España.

— *Periódico Momentáneo de Valencia. El Fernandino.* Editado en Valencia, algunos de sus números se reeditaron en la imprenta de F. Guasp. Era de tendencia servilista.

— *Atalaya de la Mancha.* Unicamente se reeditaron dos números de este periódico en la imprenta de F. Guasp, de tendencia servilista, con fecha 12 y 18 de mayo de 1814.

CONTRIBUCION AL ESTUDIO DEL FEDERALISMO COMO PRINCIPIO ORGANIZATIVO FRENTE AL CENTRALISMO POLITICO ESPAÑOL DEL SIGLO XIX

JOSE ANTONIO JIMENEZ LOPEZ
Catedrático de Instituto y Doctor en Historia Contemporánea

SITUACION POLITICA: DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A LOS DIVERSOS ENSAYOS POLITICOS

Es claro que la revolución de septiembre proviene por una triple crisis en el régimen isabelino —crisis moral, política y económica—, y a ella se lanzan los diversos partidos políticos con todas sus fuerzas y anhelos —progresistas, demócratas y unionistas— (1).

En efecto, el sistema parlamentario se encontraba viciado, ya que no era el cuerpo electoral el que decidía los cambios en el programa político, sino la camarilla o élite política, que en sus consejos a la Reina lograba bien la formación de un nuevo Gobierno, un decreto de disolución del Parlamento o una posibilidad desde arriba. Esto daba como resultado una

(1) *Vid.* A. EIRAS ROEL: "Nacimiento y crisis de la democracia en España: la revolución de 1868", en *Cuadernos Hispanoamericanos*, 213, 1969; C. LIDA e I. ZAVALA: *La revolución de 1868*, New York, 1970; J. L. COMELLAS: "Génesis de la revolución de 1868", en *Atlántida*, 36, 1968, págs. 530-550; F. SUÁREZ: *El régimen liberal español*, Santiago, 1951.

situación que estoicamente ignoraba las aspiraciones, sentimientos y reivindicaciones de la España campesina. De otra parte, esta crisis política se manifiesta en tres vertientes: en las discordias latentes entre moderados y unionistas y estos últimos con la Santa Sede (2); en la alianza entre progresistas y demócratas, que dará por resultado la base de un común programa en el Pacto de Ostende; en la adhesión de los unionistas a este pacto, motivada por la presencia de los moderados en el poder, dirigentes éstos que, además de su agotamiento biológico, presentaban un programa de gobierno sin adecuación a la realidad del momento histórico.

La crisis moral se manifiesta como consecuencia de las acometidas a los valores intelectuales y que la Monarquía parecía simbolizar. El año 1868 representa, de otra parte, un espacio generacional cuyos miembros son centro de las censuras de los conservadores católicos (3). Esta dinámica generacional se propagó fundamentalmente por los círculos universitarios y estuvo representada, entre otros, por Giner de los Ríos, Gumersindo Azcárate, Joaquín Costa, Pérez Galdós, Juan Valera, Leopoldo Alas "Clarín", Palacio Valdés, Ramón y Cajal, Pablo Iglesias, Anselmo Lorenzo, etc.

En cuanto a la crisis económica española, ha de englobarse dentro de la crisis europea de 1865-1866 (4). Por ella quiebran en España las distintas instituciones de crédito de Barcelona y Madrid; las compañías ferroviarias e industriales siderometalúrgicas se ven profundamente afectadas; en cuanto a los textiles catalanes, la situación es caótica, si bien es cierto que ello se arrastra de años pasados por la paralización de las importaciones de algodón americano a consecuencia de la guerra de Secesión americana. El resultado último fue que la burguesía financiera e industrial se despega del régimen, creando así la crisis un ambiente propicio a la subversión, crisis de poder y cambio político (5).

Sin embargo, ya en los meses primeros de 1866 se preludia una abierta

(2) J. BECKER: *Historia de las relaciones exteriores de España en el siglo XIX*, Madrid, 1910, págs. 270 y ss.

(3) M. MARTÍNEZ CUADRADO: *La burguesía conservadora*, Madrid, 1973, páginas 531 y ss.; E. SUÑER: *Los intelectuales y la tragedia española*, San Sebastián, 1938.

(4) *Vid.* J. SARDÁ: *La política monetaria y fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, 1948; J. VICENS VIVES: *Historia social y económica*, vol. V, Barcelona, 1971; N. SÁNCHEZ ALBORNOZ: "El trasfondo económico de la revolución", en *Revista de Occidente*, 67, 1968, págs. 39-63.

(5) *Vid.* C. BRINTON: *Anatomía de la revolución*, Madrid, 1962; F. ENGELS: *Análisis de la revolución española*, Cátedra de Derecho Político, Barcelona, 1960; A. EIRAS ROEL: *op. cit.*, págs. 22 y ss.

oposición de algunos partidos —demócratas y progresistas— contra el régimen. Mientras el Gobierno hacía preparativos militares para hacer frente, ellos creaban juntas revolucionarias y movilizaban a sus partidarios. El resultado sería el movimiento insureccional del cuartel de San Gil, en que los sectores populares levantan barricadas, en tanto que los militares consolidan su apoyo en los restantes cuarteles. El carácter mixto de este levantamiento, su no continuidad en las demás guarniciones y el débil apoyo que prestó el pueblo motivó el fácil restablecimiento del orden y la consiguiente represión. Pero aun así el camino a la revolución democrática de 1868 quedó abierto.

La revolución de septiembre de 1868 fue, desde luego, la gran ocasión de la burguesía que pretendía sustituir el régimen moderado isabelino, basado socialmente en el predominio de la oligarquía latifundista, del ejército y de la actitud pasiva de amplios sectores de la clase media, por otro de signo demoliberal apoyado en el reconocimiento de los derechos individuales, en un sistema político libremente elegido y en una reforma de poder que pretendía acabar con el centralismo (6).

Para entender la dinámica de los acontecimientos y crisis de poder que conlleva el triunfo de la septembrina es preciso analizar con cierto detenimiento y por separado la postura que adoptan en ella los distintos artífices de la misma.

De uno u otro signo, varios son los protagonistas en la revolución de 1868; unos la secundan, y son: *a*) La coalición de partidos antes reseñada; *b*) El apoyo de las clases populares pequeño-burguesas. Otros se opondrán, como: *a*) El partido moderado, dirigido ahora por Antonio Cánovas del Castillo, que sigue fiel a Isabel II; *b*) Los carlistas, por el espíritu de signo anticlerical que subyace entre los dirigentes de la coalición.

El programa común de la coalición de partidos quedó configurado en Ostende —junio de 1868—; será una suma de aspiraciones y aportaciones en las que no faltó la Unión Liberal, ahora bajo la jefatura del general Serrano. El partido progresista contribuirá con su prestigio, defensa de la soberanía nacional y un artífice incansable del nuevo orden, Juan Prim, que será el hombre fuerte —junto con Serrano— de la dinámica política postseptembrina; la Unión Liberal aportará su posición conservadora, tendencia monárquica que, aunque opuesta a Isabel II, intentará patrocinar

(6) MARQUÉS DE LEMA: *De la revolución a la Restauración*, I, Madrid, 1927, página 112.

la candidatura del duque de Montpensier, y los demócratas, el apoyo popular, los principios y bandera de la revolución. Es cierto que este partido no fue el brazo armado, pero sí el cerebro del programa de Ostende y del que saldrán los hombres que dirigirán los rumbos de la República de 1873. Sin embargo, las discrepancias internas de partido conducirán a que tras la revolución se fragmentara en: *a*) El grupo republicano de Castelar y José María Orense, que cristalizará años después en el gran partido republicano dirigido por Francisco Pi y Margall (7); *b*) El de los "cimbrios" de Nicolás Rivero, que tenderá a la forma monárquica, conjuntamente con los progresistas y unionistas.

La revolución de septiembre, debido al apoyo del pueblo, cambia su naturaleza; en vez de simple pronunciamiento decimonónico es una crisis profunda revolucionaria cuya bandera era la República Federal.

Los diversos ensayos políticos en la dinámica constitucional postrevolucionaria se sintetizan en tres momentos bien diferenciados:

— Régimen demoliberal de 1869-73. Es el intento de implantar una Monarquía democrática libremente elegida. Se apoya en el reconocimiento del sufragio universal y en la configuración de un sistema político monárquico que ponga fin a la interinidad. Sin embargo, la imposibilidad de hacer funcionar el régimen constitucional a causa de las discordias de partidos —atacada la Monarquía por los diversos estamentos sociales, descorazonada por los asuntos cubanos y carlistas y temerosa por la alteración del orden ciudadano ante la efervescencia republicana— es lo que movió al rey Amadeo de Saboya a presentar su abdicación —11 de febrero de 1873—, poniendo fin de este modo a la fórmula demoliberal.

— La búsqueda de una nueva solución política: la República de 1873, nuevo régimen de convención.

— El golpe de Estado del general Pavía —2 de enero de 1874— da paso a la República unitaria de Serrano, que gobernó con poderes dictatoriales bajo promesa de restablecer el orden público y la Constitución de 1869. Esta extraña forma de Gobierno republicano se ofrecía como una excepcional alternativa para el encauzamiento de la vida política española, y ello con la aceptación de la burguesía radical a causa de su repliegue hacia posiciones conservadoras. Sin embargo, los grupos republicanos

(7) *Vid.* E. RODRÍGUEZ SOLÍS: *Historia del Partido Republicano español*, I, Madrid, 1893, págs. 70 y ss.; F. GARRIDO: *Historia del último Borbón*, III, Barcelona, 1869, págs. 1.215-16.

—federales, cantonalistas, intransigentes, etc.— mostraron una débil oposición que fue pronto reprimida, quedando alejados de la escena política y sobreviviendo en la clandestinidad del movimiento obrero (8). El problema carlista y la causa alfonsina, hábilmente dirigida por Cánovas del Castillo, conducirá —tras el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto— a la Restauración borbónica en la persona del príncipe Alfonso (9). De esta forma se concluye un período de siete años de auténtica ruleta política en que sólo faltó ensayar "la falta de sistema político alguno".

EL FENOMENO FEDERALISTA. CONSIDERACIONES GENERALES

La aparición y difusión del federalismo en España se debe a impulsos de protesta contra el orden imperante en la época isabelina. Estos impulsos se deben: al de las comunidades aisladas, que se resentían de los impedimentos puestos a su tradicional forma de vida por los representantes del poder centralizado, y al de los intereses industriales y comerciales, que se quejaban del predominio de los terratenientes en el Gobierno y del sacrificio de intereses e impuestos con la finalidad de pagar el patronazgo de un puñado de aventureros políticos.

De otra parte, la ideología federalista presentaba desde sus inicios un sistema democrático y descentralizador que se oponía abiertamente al centralismo y autocracia del régimen político isabelino. Sin embargo, en su fase de madurez pimargalliana ensancha su campo ideológico: frente al monopolio político de un número de personas reducido opone un nuevo orden fundado en la división espacial del poder, y frente al sistema económico, que colocaba a las clases sociales no propietarias a merced de las enriquecidas y que conllevaba fuertes desigualdades económicas y desequilibrios regionales a causa del distinto grado de acumulación de la riqueza, recursos humanos, formas de explotación y distribución de mercan-

(8) *Vid.* J. TERMES ARDEVOL: *El movimiento obrero en España*, Barcelona, 1965; J. M. JOVER: *Conciencia obrera y burguesa...*, Madrid, 1962; R. LAMBERET: *Mouvements ouvriers et socialistes*, París, 1953; M. TUÑÓN: *El movimiento obrero en la historia de España*, Madrid, 1972.

(9) M. TUÑÓN: "El problema del poder en el sexenio 1868-1874", en *Estudios sobre el siglo XIX*, Madrid, 1971.

cías y servicios, frente a este sistema, digo, presenta otro en que la opresión de la economía sea dificultada por el contrapeso de las diversas esferas de la actividad económica. Hay, pues, en esta doctrina dos claras vertientes, una política y otra económica, cuya conjunción dará respuesta al porqué del éxito inicial del federalismo y su carácter efímero, y a la fácil adhesión de la burguesía periférica y simpatía de las clases proletarias (10).

También contribuye a la difusión federalista el conflicto entre un liberalismo y tradicionalismo cultural —enfrentamiento krausismo institucional (Giner de los Ríos, Azcárate) tradicionalismo (Orovio, Menéndez Pelayo)—. En efecto, grandes sectores populares de las clases sociales obreras y campesinas, según regiones y niveles, van sustituyendo la cultura tradicional por otra de concepciones culturales materialista e idealista; entre las clases medias y burguesas la dispersión cultural es aún mayor: unos hacia el elitismo racional y liberal o hacia el integrista, nacionalista y antiliberal; otros, entre un populismo democratizante o un populismo nihilista y ciptoanarquista. Aunque la Iglesia luchó por la recatolización de la clase burguesa y por la restauración de la cultura tradicional, lo cierto es que sus resultados no fueron muy satisfactorios, ya que en las clases populares supuso un retroceso y su orientación por la ideología occidental. Surgía, por tanto, en la España postisabelina una dualidad cultural y religiosa irreconciliable, campo abonado para la penetración y difusión de la ideología federalista, revulsivo al viejo centralismo borbónico del siglo XIX (11).

Si profundizamos un poco en lo expuesto observaremos en el movimiento federal español un carácter híbrido y de contradicción interna que dará respuesta a la brevedad de la República de 1873. Se trata, de una parte, de las concomitancias de los obreros que estremecerán a los seguidores burgueses, que a partir de 1873 engrosarán otros movimientos ideológicos anticentristas de carácter más conservador; y de otra, de los sectores proletarios, defraudados por el tibio reformismo republicano, que buscarán una cobertura ideológica más vanguardista: el anarquismo bakunista.

Pero aun así el federalismo está en la base misma de los fenómenos —político, socioeconómico y cultural— que más hondamente conmovieron los cimientos de la sociedad española en el tránsito del siglo XIX y XX. Esto dicho ya es suficiente para despertar el interés investigador hacia el mo-

(10) N. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *op. cit.*, págs. 41 y ss.
(11) M. TUÑÓN: *Medio siglo de cultura en España*, Madrid, 1970.

vimiento federalista, y tanto más cuando se tiene presente la peculiar conexión histórica entre federalismo y democracia, que desde sus orígenes propende al federalismo. Y así su vocación anticentrista se manifestará en los dos momentos cumbres del democratismo español, en los que se intenta reordenar al Estado conforme a un esquema federal (1873) o federalizante (1931).

1. Bases ideológicas del federalismo español

Muchas opiniones, heterogéneas entre sí, se han dado sobre los fundamentos ideológicos del sistema federal español. La más extendida y aceptada es la de que nuestro federalismo sería el resultado de la voluntad perseverante de Pi y Margall, inspirado en la filosofía de Proudhon, y ello por dos hechos inegables y ciertos: el proudhonismo de Pi y Margall y el papel preponderante de éste en el desarrollo del federalismo en España. Para ver mejor el grado de influencia que ejerció Proudhon sría necesario recurrir al estudio de las coincidencias y diferencias entre ambos. Sírvanos a nosotros de justificación y resumen la reseñada por González Blanco; señala "que ambos creen dar fuerza a su pensamiento por la aplicación de un método dialéctico que es simétrico, geométrico, regular, esquemático y no admite términos medios. Dos extremos: la libertad y la autoridad. Dos actitudes: la independencia y la sumisión. Dos formas de gobierno: la República y la Monarquía. Dos elementos de juicio: el individuo y la sociedad" (12).

Con todo ello, tratar de explicar un movimiento político-social de la trascendencia del federal por la simple importación de unas doctrinas es detenerse en los umbrales mismos del conocimiento histórico. Es cierto que en el plano de las ideas federalistas de Pi y Margall se muestra una conexión con las doctrinas de Proudhon, pero ello no basta para explicar cómo una doctrina que tan mal fue recibida en la vecina nación toma en España una difusión y arraigo insospechado. Por ello, ¿no sería más exacto interpretar esta introducción como un efecto de la situación especial sociohistórica?, y de otra parte, ¿hasta qué punto la doctrina federal debió su auge al impulso de Pi y Margall y hasta dónde?

La historia de la idea federal en España empieza propiamente hacia 1840. Estas manifestaciones pre-pimargallianas sólo dejan entrever una vaga

(12) En "El federalismo expuesto por Pi y Margall", Madrid, 1921.

tendencia anticentrista, defendida por un grupo de *liberales extremos* que se alistan ya en las filas republicanas. Entre 1840 y 1854 aparecen abundantes testimonios que acreditan la existencia de una opinión favorable a la adopción del esquema federal como modelo futuro de organización democrática. A partir de 1854, con la aparición de la *Reacción y Revolución* de Pi y Margall las doctrinas federales dejan de ser algo disperso e inconexo para presentarse como un sistema coherente de ideas filosófico-religiosas y principios políticos. Desde este momento el credo federal va a inspirar los momentos revolucionarios que preceden a la septembrina de 1868. Tras este año es cuando la mística federal se entrega a realizar las dos revoluciones política y social; es cuando busca la conquista, en un solo asalto, de la libertad como autonomía del individuo, de la igualdad como transformación del orden socio-económico. "Para poder distinguir el federalismo de la descentralización —señala Joseph Piller— hemos de ver su fundamento jurídico, lo cual nos pone frente al problema del Estado y del Derecho. Una concepción objetiva del Derecho puede servir de base a un orden jurídico federalista, por cuanto éste reconoce los derechos propios de toda comunidad que contribuya a realizar el bien común" (13).

Pasemos, aunque sea someramente, a analizar las bases del federalismo pimargalliano. Estas son:

a) Su concepción del mundo. Dimana de la falta de continuidad que para él existe entre Dios y el mundo, entre el espíritu y la materia (14); cree que el tiempo es la determinación de lo infinito; por el contrario, niega, por ser panteísta, que entre Dios, Razón y Mundo exista el abismo del sentimiento; por ello, P. Correa dice: "El señor Pi y Margall profesa un sistema eterno en la razón humana, sistema del que se libra solamente el que abdica de su razón..." Por el panteísmo que profesa no duda en hacer al hombre partícipe de la divinidad siguiendo un camino distinto al hegeliano, es decir, parte de la realidad concreta —el hombre— para llegar a Dios. Habla del hombre sólo como conciencia de Dios y no como creador. Por éste su pensamiento entrará en contradicción con el hegeliano, al que reprocha la anulación de la libertad humana, pues sumerge al hombre concreto en el "hombre humanidad"; de igual manera lo hizo con

(13) En "La conceptión federaliste. Sa realisatión dans l'ordre juridique", en *Revista de Estudios Políticos*, 1963, págs. 272 y ss.

(14) P. Correa: *Nota biográfica*, Madrid, 1880, págs. 32 y ss.

la concepción de Feuerbach, que consideraba al hombre religioso como un ser enajenado y que Dios era una mera objetivación ilusoria de cualidades humanas que les han sido desposeídas al hombre (15). De todo esto se derivan dos consecuencias: el no encontrar el hombre satisfacción en la naturaleza y que el hombre separado de su comunidad se convierte en egoísta e insolidario.

b) La interpretación del "hombre soberano". Para Pi y Margall, el "hombre soberano" es aquel que lo reúne en sí todo, de ahí que todos los hombres son ingobernables y todo poder un absurdo. ¿En qué consiste, pues, la soberanía del hombre? Dice Pi y Margall: "Mi soberanía consiste en la autonomía de mi inteligencia, que la ejerzo cuando dejo de obedecer a toda influencia subjetiva. Esta independencia no es más que el libre albedrío. Luego mi libertad no es más que mi soberanía en ejercicio... Esta libertad debe ser absoluta. Soberanía del hombre equivale, por lo tanto, a libertad absoluta del hombre" (16).

c) Crítica de la autoridad. La libertad que el hombre posee la adquiere por su nacimiento mismo, es decir, que es connatural al hombre y no por concesión estatal. Esto le hace ser independiente de la autoridad política. De otra parte, el Estado ha sido creado con el objeto de proteger la libertad del hombre, y en la sola medida que asegure la libertad de todos también podrá limitar los derechos individuales. Así, el Estado aparece como necesario y único sistema ordenador, al mismo tiempo que como "mal necesario" en el sentido que quebrante la libertad natural humana. Es por esto por lo que Pi y Margall propondrá una vida social organizada sin intervención del poder y de una atomización de éste hasta que en su lugar crezca el federalismo. Como resumen se puede señalar que el ideal de orden, que para Pi y Margall es el válido, es la supresión de la autoridad y el establecimiento del contrato como base de las relaciones político-sociales.

d) Orden político posible: el federalismo. Este principio federal de la unidad en la variedad —federación con la concesión de autonomía a los diversos grupos descompuestos de la humanidad— quizá sea la forma más adaptada a nuestra nación a causa de la diversidad provincial, independientes en tiempos históricos y que en los momentos difíciles tratan de buscar en sí la fuerza y la salvación, sin perder de vista la unidad de la Patria. La

(15) *Vid.* G. TRUJILLO: *La República Federal*, Madrid, 1967.
(16) En *La reacción y la revolución*, Madrid, 1854, págs. 203 y ss.

federación era entonces la única forma de afianzar en la Nación la dignidad, la paz y el orden (17).

e) La cuestión social. Es una consecuencia de los principios antes expuestos. En un Estado de clase no hay mejor vínculo que la socialización, pues pretende defender al débil contra la explotación del fuerte, al obrero contra el patrono; busca cambiar la actual distribución de la riqueza por otra más justa; pretende que el Estado influya en la limitación del trabajo y humanización de sus condiciones, en el establecimiento de jurados mixtos, mejoramiento de las condiciones de los braceros campesinos, etc. Esta preocupación de Pi y Margall por los problemas sociales le hará pasar —de 1857 a 1864— de la subdivisión del poder estatal a una postura intervencionista en lo socio-económico (18). Proponía un programa social abierto que llamaría la atención de amplios sectores populares, adhiriendo a una causa burguesa importantes núcleos de obrerosy campesinos en una fenomenología paralela a la de las relaciones entre "socialismo utópico" y "liberalismo democrático radical" (19).

Conviene señalar, tras el estudio hecho de los principios ideológicos, que el fenómeno federal propugnado por Pi y Margall presenta evidentes paradojas. En efecto, el radicalismo democrático pequeño-burgués (libertad para todo y propiedad generalizada) pretende la revisión del concepto de Estado y la nueva organización político-administrativa. En este sentido al problema de la diversidad regional y de los defectos de la centralización se añadía los anhelos de reducción del poder, de afirmación de la autonomía del individuo y de la autodeterminación o plasmación de unas fórmulas que permitieran el ejercicio de la democracia directa. Así, si en teoría este sistema era la expresión de una clase pequeño-burguesa, en la práctica no era el más indicado para su aplicación, debido a su inadecuación con la estructura social del momento. Por tanto, el federalismo tuvo que abandonar algunos de sus postulados que las masas populares propugnaban, lo cual condujo a que muchos de sus adeptos se pasaran a las filas de la Internacional (20).

Añadamos a todo esto que el fenómeno federal pimargalliano es la

(17) *Vid.* F. Pi y Margall: *Las grandes conmociones...*, Barcelona, 1931.
(18) *Vid.* A. Jutglar: *Federalismo y Revolución*, Madrid, 1967.
(19) G. Trujillo: *op. cit.*, págs. 93 y ss.
(20) *Vid.* C. Hennessy: *La República Federal en España*, Madrid, 1967; G. Trujillo: "Pi y los orígenes del federalismo", en *El federalismo* (trabajo colectivo), Madrid, 1965.

manifestación en España del movimiento radical democrático pequeño-burgués que dominaba en la Europa del siglo XIX, y ello porque en la Península, y en el siglo XIX, también se replantean problemas y se viven situaciones muy parecidas a las del resto del mundo occidental; su no total identidad se debe a que el cambio estructural y el peso del industrialismo no se dan en el nivel mínimo de los países desarrollados (21).

2. Los primeros levantamientos federalistas

Como se indicó en líneas anteriores, Pi y Margall consideraba al federalismo como única solución lógica a la defensa de la libertad individual. Por esto caló en los círculos radicales, pues lo creían representante de los progresos últimos del pensamiento europeo. A él se sumaron muy cuantiosos seguidores en las provincias, fundamentalmente entre la clase media y trabajadores ciudadanos; por él se podría canalizar el provincialismo catalán y el resentimiento andaluz.

Hemos de tener muy presente el proceso seguido por el Gobierno provisional del general Serrano sobre organización provincial, puesto que de él van a surgir anhelos e inquietudes que fomentarán los primeros levantamientos federalistas. El proceso es como sigue: las Juntas provinciales, que se habían erigido —tras la revolución de 1868— en defensoras de las reivindicaciones locales —abolición de los consumos y anticlericalismo que se manifestaba en la demolición de iglesias, conventos y seminarios—, fueron disueltas, así como los batallones de Voluntarios de la Libertad, que quedaron reorganizados en batallones de Trabajo por Rivero (22). De esta forma, frustrados en sus deseos muchos de los ciudadanos catalanes, levantinos y andaluces, pasaron a formar parte del republicanismo federal, credo éste que representaba sus peticiones radicales de someter los intentos democráticos del Gobierno regente a perpetua vigilancia (23).

Una simple mirada a la geografía de los primeros levantamientos federales nos lleva a la conclusión de que se manifestaron en aquellos lugares donde predominaba la pequeña burguesía y la clase trabajadora, principalmente en las regiones levantina y sureña, donde —aparte de las medidas gubernamentales inadecuadas— las desigualdades sociales, las escasas mejoras agrícolas, la acuciante situación del jornalero agrícola, etc., propicia-

(21) A. Jutglar: *La era industrial en España*, Barcelona, 1963, págs. 155 y ss.
(22) A. Bermejo: *Historia de la interinidad...*, Madrid, 1875-77, págs. 386 y ss.
(23) A. Bermejo: *op. cit...*

ban ese clima de agitación que fue aprovechado por dirigentes extremistas cuyos anhelos se vieron truncados hacia la amargura y desilusión (24).

En efecto, en Málaga surge en 1868 el primer levantamiento federal. Estaba alimentado por un descontento económico, desilusión política, paro estacional y tradición revolucionaria. Así, entre octubre de 1868 y febrero de 1869 se produjeron en la ciudad motines callejeros, siendo los más resonantes los del 31 de diciembre y 1 de enero, caracterizados por un vehemente amor a la libertad; se pedía aumento de salario, de puestos de trabajo, abolición de las quintas, no disolución de los Voluntarios de la Libertad (25), apertura en las matrículas del mar —el puerto malagueño quedó cerrado, al igual que el de Cádiz—, oposición a la forma monárquica, etc.; si a esta situación de inquietud ciudadana unimos las noticias que a menudo llegaban relativas a la venida de partidas federales a distintos puntos de la provincia, comprenderemos con facilidad la decisión gubernativa de suspender la publicación de algunos diarios, cerrar clubs, asociaciones políticas y reuniones que sobrepasasen de veinte personas; la ciudad quedó así sumisa a una ilógica Administración pública, abandonada en la enseñanza, Policía urbana y obligaciones municipales (26).

De otra parte, a causa de la manifiesta desconfianza hacia la dirección oficial del partido, los republicanos federales de provincias decidieron reunirse —mayo y junio de 1869— en ciudades como Valladolid, Tortosa y Córdoba, para reafirmar, mediante una serie de pactos interprovinciales, su teoría federal. En éstos se reconoció el derecho a la insurrección, siempre que el Gobierno violase "con carácter general" los derechos individuales; pero el problema radicaba en declarar cuál era la situación oportuna de rebelión, cuándo estaban justificadas las barricadas como procedimiento de forzar la dialéctica de la historia. En estos pactos es claro que los propios dirigentes burgueses y legalistas respetables no podían dejar pasar la efervescencia federal, ni renunciar al aplauso de sus activistas. Por ello dejaron la iniciativa a manos de los fanáticos provinciales, y por consiguiente la responsabilidad de mantener el temple revolucionario de las masas (27).

Así, en septiembre de 1869 se levantan los federales de Cataluña, Ara-

(24) J. DÍAZ DEL MORAL: *Historia de las agitaciones campesinas*, Madrid, 1967, página 89.

(25) *Vid.* mi trabajo sobre *Historia de un separatismo: el cantón malagueño*, Ed. Gibralfaro, Málaga, 1973.

(26) *Ibídem.*

(27) M. TUÑÓN: *El problema del poder...*, Madrid, 1871, págs. 67 y ss.

gón y Levante. En síntesis, la situación es: el 21 de septiembre, el gobernador accidental de Tarragona es asesinado por una manifestación republicana; la represalia gubernamental fue dura; se organizaron batallones de voluntarios entre lo sciudadanos catalanes; entretanto, Sagasta, mediante circular de 25 de septiembre, ordenaba a los gobernadores la persecución de cualquier organización republicana activa. Reus, confiada en la ayuda de la organización federal de Tortosa, declaró su República Federal, pues sus habitantes estaban convencidos de que la circular antes referida violaba con claridad sus derechos individuales. Esto condujo a una rebelión general que quedó concretada a una asonada en Barcelona, una revuelta desorganizada en el Ampurdán y a una esporádica refriega en Andalucía; los más serios disturbios se produjeron en Levante —Valencia— y Aragón —Zaragoza—, donde las barricadas levantadas por los federales se mantuvieron por espacio de nueve días, a pesar de las acometidas de las tropas gubernamentales llegadas de Andalucía (28).

Esta situación revolucionaria fue dominada por el Gobierno, que eliminó a los republicanos de los puestos municipales que habían obtenido en la selecciones de 1868, al igual que disolvió los batallones de voluntarios de la libertad. Con ello, los dirigentes extremistas federales y los que secundaron los distintos levantamientos pasaron de una situación triunfal y eufórica a otra de desilusión y clandestinidad; pero también es cierto que esto les enseñó a reprimir la demagogia y a corregir los errores de sus primeros momentos.

Finalmente no podemos dejar de señalar como paradójico que Madrid, que era el centro y origen de la idea republicana, no fuese también la cabeza dirigente de estos pronunciamientos federales; mas tampoco se produjo levantamiento alguno que alterase el orden ciudadano; y ello, no sólo porque sus militantes eran menor en número —dominaban los monárquicos constitucionales—, sino también porque faltaron dirigentes fanáticos que lucharan por un credo federal.

3. El movimiento federal de 1873. Pi y Margall en el poder: la disyuntiva entre el orden y la libertad

Con la abdicación de Amadeo de Saboya y el regreso a su patria, no sin antes denunciar los males de España y justificar su imposibilidad de

(28) *Víd.* A. Bermejo: *op. cit.*, págs. 390 y ss.

gobernar, se abre un período en el que la Asamblea Nacional, depositaria por momentos del poder, proclamó —madrugada del 11 de febrero de 1873— la República como forma de gobierno. Esto supuso la aparición de un mundo de conjuras, de conspiraciones, de pasiones desatadas y de nuevas facciones y frustaciones políticas y sociales. Se puede llegar a afirmar que el fracaso de la monarquía llevaba implícito el de la República, pues donde no había prosperado una monarquía demoliberal era imposible que lo hiciera la República, de igual signo, aunque con una base más reducida (sólo le apoyaba el Partido Republicano).

La proclamación sorprendió al país, a los radicales y al Partido Federal, único que profesaba y defendía las ideas republicanas. Así, al conocerse la noticia hubo en el país una verdadera oleada de alborozo popular; el pueblo salió a la calle y en algunos lugares se tomó la justicia por su mano. Amplios sectores de estas masas populares esperaban de la República la supresión del principio de autoridad, satisfacción de odios individuales y anhelos colectivos igualitarios —no eran republicanos por principios y fue un error considerarlos como tales—. En cuanto a los partidos, los radicales ocuparon lugares importantes en el Gobierno, los republicanos llegaron a escindirse en federales y unitarios, la derecha quedó desconcertada y sólo buscaba soluciones de fuerza; el Ejército y la Administración, que estaba en manos monárquicas, quedaron sumidas en un profundo marasmo (29).

De esta situación, los cuatro presidentes de la República —abogados, catedráticos e intelectuales destacados— sólo buscaban dar forma jurídica a este nuevo régimen político a través de la sanción por unas Cortes Constituyentes; se presentaban como instrumentos de una voz mayoritaria, con excesivo respeto a la República, tratando de aplacar la "impaciencia pueril" de sus seguidores. Tremenda contradicción ésta, ya que si hubiesen actuado como dictadores revolucionarios, haciendo frente a esos desórdenes, ambiciones de partido y pretensiones cantonalistas, a buen seguro que la República hubiera sobrevivido (30).

La presidencia de Figueras se ofrecía como la fórmula de paz y concordia entre los españoles, la supervisora de una transacción política entre radicales (que pretendían la República unitaria) y federales (que anhelaban la federal) y el moderador de unas elecciones a Cortes Constituyentes, cuyo resultado obviamente sería el triunfo del republicanismo federal (31).

(29) Vid. CONDE DE ROMANONES: *Los cuatro presidentes de la República*, 1939.
(30) CONDE DE ROMANONES: *op. cit...*
(31) *Vid.* A. JUTGLAR: *Federalismo y Revolución*, Barcelona, 1966.

La acción de los radicales en los primeros momentos de la República fue de impedir la organización federal, haciendo uso de la mayoría parlamentaria que había creado el nuevo Gobierno. Tras un primer fracaso al impedir la convocatoria de Cortes Constituyentes por un Gobierno republicano federal, se preparó una conspiración conservador-radical recurriendo también al apoyo de los militares, que odiaban al igual la perspectiva de una República federal —muchos federalistas se atraían la voluntad popular por medio de violentos ataques contra la "casta privilegiada de los militares"; buscaban convocar Cortes ordinarias el 28 de abril, derribar el nuevo Gobierno y reunir a las secciones conservadoras de la milicia en la plaza de toros de Madrid. También este plan fracasó por el acierto y decisión de Pi y Margall, que desde el Ministerio de la Gobernación dispersó a los milicianos y apartó a los radicales de la administración y dinámica política republicana, con lo que la transacción radical-federal quedó rota. En la primavera de 1873 sólo quedaron en la escena política los partidarios federales y un grupo de republicanos unitarios, y un hombre fuerte e indiscutible en la dirección del Gobierno republicano, Pi y Margall. Si en estas circunstancias hubiera querido proclamar la República federal, ni los desacreditados radicales, ni los vacilantes generales hubieran podido oponerle resistencia alguna; no lo hizo porque creía en la soberanía del hombre con base social en el contrato y porque estaba convencido de que la revolución federal hubiera sido un delito, debido en gran manera a la inmadurez de bastantes sectores de la población española. Para muchos seguidores fue un inmenso error político; por ello las peores luchas políticas del verano se libraron dentro del partido federalista (32). Sírvanos como resumen de la situación las palabras de Pablo Correa: "Los monárquicos lo consideraban como atentativo a la soberanía de la Asamblea...; los republicanos, de no haberse arrogado la dictadura revolucionaria que... habían puesto en sus manos. La rebelión de los radicales rompió el compromiso contraído el 11 de febrero...; el país pedía reformar a voz en grito..., y la federación era la única esperanza...; las provincias deseaban sacudirse del yugo despótico de la centralización...; todo favorecía a nuestro Partido Federal..., pero Pi y Margall se encerró en una legalidad estúpida, en una nimia escrupulosidad... y se perdió aquella ocasión y no sé cuándo hallaremos otra más propicia" (33).

(32) E. VERA: *Pi y Margall y la política contemporánea*, Barcelona, 1886, página 440.

(33) En *Nota biográfica*, Madrid, 1880, págs. 24 y ss.

Sin embargo, Pi y Margall presentía la próxima victoria de la República federal en las Cortes Constituyentes venideras, como expresión genuina de la voluntad nacional más que como inspiración de una minoría. Las elecciones convocadas por Pi y Margall han de recordarse como único caso en la historia parlamentaria, pues obsesionado por la honestidad de los comicios, colmado de escrúpulos y de garantizar la libertad, dio facilidades de libertad de voto y esperó lo sresultados. Fueron la abstención en su mayoría de los partidos de oposición y por tanto la victoria federal; y la clarividente situación de la falta de cohesión en el Partido Federal, que conducirá a la ruina del mismo y de la República.

Mientras tanto, por todas parte sse pedía la rápida proclamación de la República federal y la organización de la Federación española; la crisis de dirección y de disciplina se iban cada vez más debilitando; en muchas provincias se intensificaba el espíritu de independencia, a fin de proceder seguidamente a su unión a través de la realización de los pactos federales, que volverían a reconstruir el Estado español. Ante esta situación, Figueras abandonó la presidencia de la República, lo que supuso el fin de la fórmula de concordia y compromiso republicana que él había personificado.

Se hizo cargo de los destinos del país Francisco Pi y Margall —11 de junio—. El nuevo Gobierno nació con un carácter de extrema precariedad; se formó con elementos de todas las tendencias e incluso con federales intransigentes, pretendiendo una mediatización conciliadora. Sin embargo, la abierta oposición de estos últimos movió a Pi y Margall a un nuevo reajuste ministerial —28 de junio— en el que incorporó a aquellos federales que habían sido votados en zonas no republicanas por tradición (las dos Mesetas, Galicia y Cantabria).

En este corto espacio de tiempo Pi y Margall presentó su programa de Gobierno; era: reformas militares, situación financiera, separación de la Iglesia y Estado ,enseñanza libre y obligatoria, abolición de la esclavitud en Cuba, etc.; señala también que los males de España radicaban en la desconcertante política desamortizadora y que en adelante la enajenación de bienes se haría por venta a plazos, para que de esta forma el pobre pudiera convertirse en propietario; recomienda también a las Cortes la urgencia de una Constitución Federal, así como facultades extraordinarias para poder restablecer el orden y disciplina militar; propugna, por último, una serie de reformas sociales y la aplicación de diversas medidas políticas (34).

(34) *Vid.* M. MORAYTA: *Las Constituyentes de la República española*, París, 1909.

Sin embargo, ante unas Constituyentes compuestas casi exclusivamente por republicanos soñadores e indisciplinados y sin unidad de criterio, el programa de Gobierno sonaba a cantinela; por el contrario, fue bien recibido en aquellas regiones donde conservaron su autonomía hasta bien entrado el siglo XVIII, o en aquellas otras donde predominaba un proletariado campesino. El fracaso de Gobierno estuvo no en el programa mismo, sino en el propio Pi y Margall, que no supo controlar los acontecimientos que se desarrollaban vertiginosamente, ni encontrar el apoyo del pueblo para la proyectada reforma. Por esto esto pronto acusaría los ataques contra su actuación, efectuados tanto por la izquierda de su partido como por la derecha del mismo, personificada por Emilio Castelar. Pi y Margall tuvo entonces que afrontar dilemas radicales (35). Así, mientras los intransigentes del federalismo consideraban que Pi y Margall no era demasiado garantía para la realización federal, la derecha del partido se definía cada vez más antifederal y dispuesta al pacto con los sectores conservadores a medida que aumentaba la actitud rebelde provincial y se menoscaba el orden público.

Finalmente, cuando la sublevación de los intransigentes se convirtió en un hecho consumado e irremediable, el presidente de la República —Francisco Pi y Margall— se encontró ante una situación difícil: no tenía fuerza para combatirles, al mismo tiempo que tampoco deseos de reprimir el movimiento con demasiada dureza, pues esperaba aún en el apoyo de los intransigentes la defensa de la República establecida; de otra parte, la Constitución Federal no era aprobada por las Cortes, con lo que el programa pimargalliano estaba falto de apoyo jurídico.

Surgió así la sublevación cantonal, claro ejemplo de negación a la política de persuasión y legalismo de Pi y Margall, así como manifestación de odios regionales y locales. Comenzó en Andalucía —Sevilla presentaba una situación de franca anarquía, pues elementos populares se hicieron con las armas de la guarnición—, donde aún Pi y Margall logró resultados positivos. Después irradió por Levante —sangrientos sucesos de signo internacionalista en Alcoy, sublevación de la escuadra y diversas unidades del ejército en Cartagena—, Extremadura y Salamanca. El desorden y caos político se hizo general en torno a estas zonas mediterráneas; en todas

(35) *Vid.* A. JUTGLAR: *op. cit.*, págs. 135 y ss., y C. HENNESSY: *op. cit.*, páginas 223 y ss.

tomó un carácter social (falta de dinero, paro, descontento de los trabajadores, etc.) (36).

A pesar de que Pi y Margall puso su empeño en reducir a los sublevados no pudo conseguir nada, sobre todo porque los muchos republicanos federales del centro, anhelando el restablecimiento del orden, le privaron de los medios políticos para encauzarlo, al mismo tiempo que le convertían en blanco de las más diversas calumnias. Fue acusado de traidor, abandonado por la derecha de su partido, puesto en entredicho en las Cortes su integridad y honradez, etc.; así, Pi y Margall abandonó el Gobierno el 18 de julio, y con él el fracaso del federalismo como nueva forma de organización política donde coexistiese orden y libertad —esta fórmula lo hace manifiesto en sus obras *Reacción y Revolución* y *Las nacionalidades*—. Aunque Pi y Margall realizó esfuerzos para volver al poder durante el corto espacio de vida que le quedaba a la República, el hecho es que quedó relegado a ser jefe de un grupo político ya minoritario.

En la elección del nuevo presidente, Salmerón obtuvo 119 votos, frente a los 93 de Pi y Margall. Ya en el poder, y para salvar la dignidad de las Cortes y la unidad de España, orientó su programa a la derecha y recurrió al apoyo de los generales. "Si dispone de un soldado capaz de disparar un fusil contra los cantonalistas —dice el general Pavía— habrá salvado el orden." En efecto, se planteó como objetivos básicos restaurar el orden, acentuando el centralismo mediante la supresión del principio federal, restablecer la disciplina en el Ejército y acabar con los reductos cantonalistas (37). A ello contribuyeron los generales Pavía y López Domínguez; el primero pacificó toda Andalucía, a excepción de Málaga; el segundo, Valencia y región alicantina. Sólo iba a resistir Cartagena; sin embargo, la situación estaba superada y todo por la falta de esfuerzo concentrado, por el intenso localismo inherente en el levantamente cantonal y porque los federalistas extremados encontraron escaso apoyo fuera de sus propios entusiastas (38).

Cuando Castelar subió al poder se propuso afianzar el Gobierno republino; comprendió que no había otro medio que obrar con energía; para ello llamó al Ejército, aplicó la pena de muerte, suprimió el principio federal para acentuar el centralismo, etc. Sin embargo, sus compañeros de partido

(36) A. JUTGLAR: *op. cit*

(37) M. PAVÍA: *Pacificación de Andalucía*, Madrid, 1878, págs. 10 y ss.

(38) Actas del Congreso de Pau: *Sociedad, Política y Cultura...*, Madrid, 1973, páginas 81 y ss.

no le dejaron obrar, tachándole de despótico, militarista, clericalismo y teócrata. En efecto, Castelar consiguió la paz y el orden en España a costa de sacrificar los más sagrados dogmas de su partido (39). Esta hostilidad dio sus frutos el 2 de enero de 1874, cuando en las Cortes le obligaron a dimitir. Horas más tarde, el capitán general de Madrid, Pavía, previendo una vuelta al desorden que el país había venido sufriendo en los meses anteriores, envió un piquete de soldados al edificio de las Cortes y disolvió la Asamblea en una mañana fría y melancólica. Así en este día murió, sin resistencia alguna, de tristeza, una "criatura" oncemesina y anémica que mereció mejor suerte: la Primera República (40).

Causas del fracaso del federalismo en España

Hacer un balance del proceso político español desde el 11 de febrero de 1873 a 3 de enero de 1874 es tarea difícil por la complejidad del momento histórico; sin embargo, aventurándonos en el cometido, y tras lo anterior expuesto, podemos señalar las causas que dieron al traste con el sistemo político republicano. Son de índole diversa:

1. De carácter programático y de actuación política. En efecto, se ofrecía a los distintos sectores sociales:

a) Contradicciones entre los principios ideológicos en los que se basaba el nuevo régimen y la acción de los propios gobiernos. Si en la teoría el sistema pimargalliano se apoyaba en una clase pequeño-burguesa, favorecida por los postulados que propugnaba, en la práctica era el más inadecuado, ya que no se adaptaba a la estructura social del momento español. "El fracaso del federalismo y el desastre del Gobierno pimargalliano —dice Pablo Correa— no se debe a sus preocupaciones morales, sino a sus convicciones políticas inalterables, que impiden las lógicas y posteriores revisiones de sus ideas."

b) Inapropiado uso de los resortes de poder, para así canalizar, aunque fuese en grado mínimo, las energías desencadenadas por la proclamación del nuevo régimen.

(38) *Vid.* J. Andrés: "La última evolución de Castelar", en *Hispania*, 115, 1970, págs. 385 y ss.

(40) E. Portillo: *Historia de la Primera República*, Madrid, 1932, págs. 230 y siguientess

c) Falta de continuidad entre los programas de los diferentes Gobiernos republicanos. Son notorios los giros políticos que ofrecen: Figueras representará la concordia entre los españoles y fracciones del republicanismo —radicales y federales—; Pi y Margall, la orientación federal como única esperanza de consolidación del Estado y como expresión genuina de la voluntad nacional; Salmerón ofrecerá un programa con un giro político hacia la derecha y con el apoyo de los militares; por último, el Gobierno de Castelar tiende a un despotismo militarizante, pues su propósito era "patria, país y ejército".

2. Causas de carácter estructural: parcial apoyo de los sectores sociales al nuevo régimen democrático-liberal. Así:

a) La burguesía —agrícola e industrial—, consolidada a secuelas de la desamortización, era la única que podía secundar el movimiento revolucionario; sin embargo, sus intereses, a veces contrapuestos(les alejó de su compromiso histórico. Así, cuando se planteó la querella proteccionismo-librecambismo, este complejo sector de la sociedad se escindió y cada uno se inclinó a sus intereses particulares.

b) El artesanado y la pequeña burguesía no favorecía en nada la acción disciplinada y consciente del nuevo régimen. Con exasperación trataba de recuperar sus posiciones sociales y de poder; por ello se lanzaron a una acción caótica y de rebeldía a los dirigentes federalistas, arrastrando consigo a extensos sectores del proletariado. Esperaba de la República la supresión del principio de autoridad, anhelos colectivos de igualdad y satisfacción de odios regionales, locales e individuales.

c) El proletariado no contaba con una organización, ni con una clara visión de su papel político. Era un sector que, con la incipiente revolución industrial, iba descubriendo su peso revolucionario —principalmente el proletariado catalán—; sin embargo, el del resto de España vivía en condiciones inadecuadas al desarrollo de la conciencia de clase. No es de extrañar que fuese el bakuninismo el que los aglutinase.

3. Causas de carácter cultural. Si en los presidentes de la Primera República se manifestaba la falta de algunas virtudes, en el pueblo destacaba su dispersión cultural, escasa preparación y dominio de las pasiones. En efecto, la propaganda de los exaltados, en los momentos anteriores a la proclamación de la República, hizo concebir al pueblo ilusiones utópicas que

no llegaron a alcanzar. De otra parte, tampoco había preparación entre los distintos sectores sociales para pasar de un centralismo a una federación, lo que obligó a los dirigentes políticos a dejar en el olvido el proyecto de Constitución Federal de 17 de julio de 1873 (41).

Es así cómo aquel movimiento general revolucionario, que se inició en España con la septembrina de 1868, y que pretendía consolidar un régimen democrático-burgués con la aquiescencia de todos los grupos de la escena política, se verá frustrado con el fracaso del federalismo pimargalliano, que pretendía una reconstrucción del país a partir de los pactos federales con base en el principio demoliberal.

(41) P. Gómez Chaix: "Los republicanos históricos", Málaga, 1935, Discurso en el Círculo Radical de esta ciudad.

LOS PRONUNCIAMIENTOS CONTRA LA REGENCIA DE ESPARTERO EN ANDALUCIA

JUAN GOMEZ CRESPO

En contraste con el progresivo descenso de la participación de los andaluces en el conjunto de la vida económica de España a lo largo del siglo XIX, es evidente el papel de protagonismo que Andalucía y los andaluces asumen en la trayectoria de la revolución liberal española, con hechos tan relevantes y conocidos como las Cortes de Cádiz y la revolución de 1868, que se inicia en la bahía de Cádiz y culmina en la batalla del puente de Alcolea (Córdoba), o el destacado papel de los intelectuales andaluces en la vida política y literaria del siglo XIX.

Los casos señalados no fueron únicos. Análogo protagonismo asumieron diversas capitales andaluzas en los sucesivos pronunciamientos que acabaron con la regencia de Espartero, que darían paso a una etapa tan destacada en la consolidación del régimen liberal en España como fue la década moderada.

Se dio entonces el hecho, tan frecuente en la historia de nuestro siglo XIX, del enfrentamiento entre el centro del país y la periferia, en que el aparato político del Estado, simbolizado en el poder central, asentado en la capital de la nación, cae ante la acción de fuerzas adversas instaladas en las provincias periféricas (1).

(1) MARQUÉS DE MIRAFLORES: *Memorias del reinado de Isabel II*, edición y estudio preliminar de Manuel Fernández Suárez, B. A. E., Madrid, 1964, pág. XVIII.

La muerte de Fernando VII en 1833 propició la llegada al poder de hombres de ideología más o menos liberal, partidarios de sustituir la monarquía absoluta y la sociedad estamental por una monarquía con el poder real limitado y basada, en lo que afecta a la organización social, en el liberalismo económico.

Como observa Palacio Atard, desde 1834 habían sido llamados a participar en la vida política activa las clases medias (los contribuyentes y las capacidades) a través del sufragio censitario (2). La transición de un sistema autoritario a otro más representativo sería difícil, pues por la debilidad de las estructuras sociopolíticas del país, con escasa actividad económica y alto índice de analfabetismo, las fuerzas políticas, carentes de una considerable opinión pública, van a convertir al elemento militar en árbitro de sus disensiones.

La guerra civil, acentuada con el pleito dinástico entre isabelinos y carlistas, favorece la prepotencia del sector militar, ya muy influyente desde la guerra de la Independencia.

Ante la falta de esa efectiva opinión pública que sirviera de soporte a las diversas fuerzas políticas, tanto moderados como progresistas acudirán a los "pronunciamientos" del ejército como forma habitual para hacerse con el poder.

La nombradía adquirida por el general don Baldomero Espartero como figura preeminente a la terminación de la guerra carlista, en 1839, y su marcada inclinación al partido progresista, frente a la notoria preferencia de la reina gobernadora, Doña María Cristina de Borbón, por los moderados, daría lugar a una peligrosa inestabilidad política que, tomando como pretexto la aprobación de la Ley de Ayuntamientos, al año siguiente, de orientación netamente centralizadora, trajo como consecuencia el fin de la regencia de María Cristina, la viuda de Fernando VII, y su exilio, al par que el encumbramiento de Espartero a la categoría de regente y árbitro supremo de los destinos del país.

Un intento de acabar con la regencia de Espartero en 1841 fue seguida de una represión implacable, pues, entre otros, fueron fusilados los generales Montes de Oca y Borso di Carminati, y sobre todo Diego de León, cuyas victorias sobre los carlistas le habían convertido en una figura romántica y legendaria, por lo que su muerte tuvo una resonancia inusitada y ocasionaría a la postre la caída de Espartero.

(2) VICENTE PALACIO ATARD: *La España del siglo XIX*, Espasa Calpa, 1978, página 223.

MINISTERIO DE EDUCACION
GABINETE DE DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES
BIBLIOTECA

Una opinión muy generalizada coincide en señalar la falta de tacto político del regente al actuar en la más alta magistratura del Estado como hombre de partido, con una política netamente personalista, al prescindir de los hombres de mayor valía y autoridad en el partido progresista, como Olózaga y Cortina, con lo que pronto tuvo el enfrentamiento del sector civil del progresismo y sólo le quedó el apoyo de los llamados "ayacuchos", despectivo epíteto dado a sus parciales porque muchos de ellos intervinieron en la batalla de ese nombre, que marcó el final del dominio español en la América continental, en 1824.

También contribuyó a la impopularidad de Espartero la extremada dureza con que reprimió la revuelta de Barcelona, en diciembre de 1842, con un implacable bombardeo de la ciudad. Por otra parte, había el temor de que se llegara a un tratado comercial en el que se hacían concesiones aduaneras favorables a la introducción de tejidos ingleses, por lo que Prim atacó en las Cortes esas tendencias librecambistas perjudiciales para la industria catalana.

A fin de contrarrestar el ambiente adverso contra su Gobierno, animadversión en la que participaban, además de los moderados, un extenso sector de progresistas disidentes, Espartero convoca elecciones para diputados a Cortes a primeros de enero de 1843, en las que sus adversarios logran una pequeña mayoría. Tras vencer múltiples dificultades se logra, al fin, formar un Gobierno presidido por don Joaquín María López que sólo duró unos días, por lo que en mayo de aquel mismo año hubo que acudir a una nueva disolución de Cortes.

La condesa de Espoz y Mina recoge esta caótica situación desde su excepcional observatorio de la corte: "Formada la célebre coalición, compuesta de tan heterogéneos elementos, unánimes todos en derribar al regente y su Gobierno; inciertos y discordes acerca de los que habían de sustituirle, porque cada fracción abrigaba un pensamiento particular, siendo el bien de la patria el que menos estimulaba a todos, habían empezado su ataque echando a tierra al Ministerio González y continuaban guerra abierta y encarnizada con el que le había reemplazado, porque el objeto verdadero que todos se proponían era un trastorno general en el que cada cual se lisonjeaba de que había de quedar dueño absoluto del campo, pudiendo dominar a su antojo a los mismos que hubiesen ayudado a alcanzar el triunfo. Mas para alcanzarlo era preciso que en las provincias hubiese quien apoyase y las pusiese en conmoción para que el Gobierno, distraído y angustiado por tener que acudir a tantos puntos a la vez, se

debilitase y, al fin, sucumbiese. Para esto todos los medios fueron buenos si presentaban utilidad para facilitar el éxito; las calumnias más ofensivas e infundadas, las invenciones más absurdas, los cuentos más ridículos y extravagantes, todo se puso en juego y todo sirvió para seducir a los desgraciados pueblos que, muy lejos del foco donde se fraguaban y dirigían estas vergonzosas intrigas, y sin medios para averiguar la verdad, viendo, por otra parte, no sólo afiliadas en esta falange de oposición contra el regente, sino colocadas a la cabeza de ella, personas que estaban acostumbrados a considerar como buenos patriotas y a quienes creían incapaces de engañarles, y sin detenerse a examinar las consecuencias funestas de un atentado tan directo contra la Constitución del Estado, se dejaron arrastrar incautamente a ser ciego instrumento de las pasiones de aquellos que les halagan cuando les temen y les desprecian cuando se reconocen más fuertes" (3).

Esta unión de elementos políticamente tan dispares, que de mano maestra describe la condesa de Espoz y Mina, será calificada por Carr de "coalición monstruosa de progresistas parlamentarios y generales moderados" (4).

LOS PRONUNCIAMIENTOS EN ANDALUCIA, CATALUÑA Y VALENCIA

En ese estado de general confusión fue la milicia nacional de Málaga la que inició el levantamiento contra el regente, el 23 de mayo de 1843, seguida tres días después de Granada y muy pronto también por Almería.

Málaga tenía, como afirma don Juan Valera en su continuación de la *Historia de España* de Lafuente, el privilegio de iniciar los pronunciamientos de índole insurreccional (5). Este protagonismo malagueño presenta como antecedente inmediato la propagación en esa ciudad de los sangrientos incidentes iniciados en Barcelona y Zaragoza durante el Gobierno del conde de Toreno, en el verano de 1835. Según refiere el marqués de Miraflores, se estableció allí "el primer ensayo de Juntas de las capitales de provincias, a merced del principio federal siempre vivaz, el cual, obs-

(3) CONDESA DE ESPOZ Y MINA: *Memorias*, Aguilar, 1960, págs. 425-426.
(4) R. CARR: *España 1808-1839*, Ariel, 1966, págs. 219-225.
(5) M. LAFUENTE: *Historia General de España*, Montaner y Simón, 1890, página 181. (Continuación dirigida por don Juan Valera.)

truyendo e imposibilitando la acción del Gobierno central, fue, poco a poco, reduciendo la autoridad del gabinete de Madrid al casco solo de la capital" (6).

Otro tanto acaeció en la misma ciudad en los primeros días de agosto del siguiente año con el tumulto que ocasionó el doble asesinato del general Saint Just y del jefe político conde de Donadío.

De la amplia repercusión que tuvo tan excrable crimen da idea una comunicación del Ministerio de Estado al embajador español en París precisando el alcance de lo ocurrido en Málaga, donde la Guardia Nacional se amotinó el 24 de julio, proclamando la Constitución de 1812, y apoderándose de la ciudad se cometieron los crímenes que acabaron con la vida de las dos primeras autoridades. Sucesos que, según el propio comunicado, se extendieron por Cádiz, Sevilla, Córdoba y Zaragoza, si bien no revistieron tan sangrientos extremos (7).

El profesor Lacomba ha estudiado recientemente el pronunciamiento malagueño, destacando sus fluctuaciones e indecisiones, fiel reflejo de la heterogeneidad de los grupos que en él participaron. Dentro de esas indecisiones se destaca el hecho de que el movimiento no fue contra Espartero, sino a favor del Ministerio de Joaquín María López, y la Junta popular de gobierno que se establece observa un evidente recelo a la intervención de los moderados (8).

Más relieve y protagonismo adquiere el levantamiento contra la regencia de Espartero en Sevilla. Frente al capitán general, que permanecía fiel al regente, la autoridad municipal convocó el 18 de junio del referido año 1843 una asamblea que se adhirió al "pronunciamiento nacional", acuerdo que contó con la anuencia del jefe superior político.

Mientras Carratalá, el antiguo capitán general de Sevilla, salía para Cádiz, población que permanecía adicta al regente Espartero, en Sevilla se nombra capitán general a don Francisco de Paula Figueras, que prepara la defensa de la ciudad.

La Junta de Sevilla extendió pronto sus funciones a otros lugares de Andalucía. A Huelva mandó una columna expedicionaria, con lo que esa capital quedó adherida al pronunciamiento contra Espartero, y también

(6) MARQUÉS DE MIRAFLORES: *op. cit.*, pág. 89.

(7) MIRAFLORES: *op. cit.*, págs. 99 y 269-270.

(8) JUAN ANTONIO LACOMBA: "El levantamiento malagueño de 1843 y la caída de la regencia de Espartero", en *Jábega*, revista de la Diputación Provincial de Málaga, junio de 1974, págs. 37-42.

entró en contacto con la Junta formada en Córdoba, ciudad que asimismo se había levantado contra el regente (9).

Las primeras alteraciones del orden público contra las autoridades afectas a Espartero se produjeron en Córdoba el día 11 de junio, como lo acredita un comunicado que aparece en el *Suplemento extraordinario del Boletín Oficial de la Provincia.* El movimiento antiesparterista acabaría por triunfar en la antigua capital del Califato el día 21. En un manifiesto publicado en el mismo *Boletín,* correspondiente al día 23, al comunicar la formación de una Junta provisional de gobierno, se hace una terminante condena de los déspotas y una expresa adhesión a la Constitución de 1837 y al programa del Ministerio López. Es un manifiesto típico de los pronunciamientos decimonónicos, en el que la Junta se considera intérprete de los sentimientos de los ciudadanos, apela a su patriotismo y cordura y se ufana "de contarse en el número de las que salvarán al país de la horrible crisis que le amenazaba".

Entre los firmantes figuran dos caracterizados progresistas locales: don Carlos Ramírez de Arellano, comandante de la Milicia Nacional, diputado a Cortes y tres veces alcalde de Córdoba, y don Francisco Díaz de Morales, impenitente protagonista en las conspiraciones liberales desde la de Lacy, en 1817 (10).

---

(9) José Amador de los Ríos: *Alzamiento y defensa de Sevilla,* Sevilla, 1843. Es un libro escrito por encargo de la Junta de gobierno que se formó en dicha ciudad al adherirse al pronunciamiento contra la regencia de Espartero. Se trata de un verdadero alegato, escrito en el tono declamatorio propio de la época, contra Espartero.

Es un estudio de historia contemporánea, en el que se relatan sucesos vividos por el propio autor del libro, carente de objetividad por falta de perspectiva histórica.

Pese a que ésta es una obra de juventud y a su manifiesta parcialidad, queda bien patente la probidad histórica del autor, al acompañar su estudio de 37 documentos, con los datos más destacados del sitio, lo que le proporciona un valor incuestionable.

(10) El *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba* inició su aparición en los últimos meses del reinado de Fernando VII, y muerto este monarca se transformó en un instrumento básico para la difusión del ideario liberal y la configuración del Estado y de su organización administrativa. (Ver mi estudio "Siglo y medio de prensa periódica en Córdoba, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Historia Contemporánea,* tomo I, Córdoba, 1979, págs. 101-114.)

Tanto el *Boletín de la Provincia de Córdoba* como los de Granada, Málaga y Sevilla proporcionan interesantes datos sobre sus respectivos pronunciamientos: Luis M.ª Ramírez Casas Deza: *Memorias,* Instituto de Historia de Andalucía, Córdoba, 1977, págs. 114-15; Teodomiro Ramírez de Arellano: *Paseos por Córdoba,* León, 1973, pág. 418.

La Junta de Córdoba tuvo una existencia bien accidentada. El general don Antonio Van Halen, designado por Espartero al frente de un ejército de operaciones para reprimir el levantamiento de las ciudades andaluzas, se dirige el 16 de junio a Granada, ciudad en la que el 26 de mayo un batallón de Asturias que la guarnecía se rebela contra el regente, pronunciamiento al que se adhirió la Milicia Nacional.

Un contemporáneo refiere que Van Halen estrechó el cerco. La campana de la Vela anunció repetidas veces que había llegado el momento del asalto. El terror se apoderó del vecindario, mientras los nacionales y la escasa guarnición se aprestaban a la defensa (11).

nada para dirigirse a Córdoba, ciudad de la que se apoderó fácilmente

Por causas no bien conocidas, Van Halen abandona el cerco de Gra- el día 2 de julio.

La Junta que se había formado en Córdoba a raíz del pronunciamiento de esta ciudad, y que la había abandonado precipitadamente, fue alcanzada y derrotada en Montilla, si bien una parte logró refugiarse en Iznajar, ya casi en el límite con la provincia de Granada (12).

Dueño de Córdoba, Van Halen fortifica el Alcázar y marcha hacia Sevilla animado con la fácil victoria sobre los junteros cordobeses.

Van Halen, que vio aumentados sus efectivos con las fuerzas fieles a Espartero que habían salido de Sevilla, se encontraba el 6 de julio en Ecija y se estacionaba entre Carmona y Alcalá de Guadaira para sitiar a la gran metrópoli andaluza.

Mientras tanto el regente, con una inexplicable inactividad, permanecía en Madrid. La condesa de Espoz y Mina comenta esta general rebelión contra Espartero bajo el pretexto de adhesión al programa del Ministerio López, y señala que estos pronunciamientos, en general, se debieron

---

Una descripción de lo acontecido en Córdoba en el alzamiento contra la regencia de Espartero figura en la *Memoria del pronunciamiento de Córdoba y actos de su Junta Superior de Gobierno*, texto impreso en Córdoba en 1843, firmado por todos los individuos de la Junta, y en primer lugar por su presidente, don Carlos Ramírez de Arellano, que según don Rafael Ramírez de Arellano fue el autor del escrito *(Ensayo de un catálogo biográfico de los escritores de la provincia y diócesis de Córdoba)*.

Refiriéndose a este escrito, dice Jaén Morente que es interesante por los nombres que contiene, si bien lo de "pronunciamiento" es una hipérbole, pues se limitaron a gritar: "Guerra a los Ayacuchos." (*Historia de la ciudad de Córdoba*, León, 1971, página 380.)

(11) José Francisco de Luque: *Granada y sus contornos. Historia de esta célebre ciudad*, Granada, 1855 (?), pág. 427.

(12) *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba*, números 80 y 92.

más al Ejército que al pueblo. "Este siguió en mucho el impulso de los militares sin reflexionar que quizá hacía causa común con sus enemigos; estuvo en otros pasivo, como si no se tratase de sus derechos, y en algunos, pocos, mostró resistencia, pero sucumbió a la fuerza de las bayonetas" (13).

Al fin, Espartero salió de Madrid, con dirección a Albacete, el día 21 de junio. Su decisión, aunque notoriamente tardía, parece responder a la posición de esa ciudad, situada entre el foco andaluz del movimiento antiesparterista y el que se había ido formando en Cataluña y Valencia.

En efecto, el 26 de mayo se había sublevado contra Espartero, Prim en Reus, movimiento contra Espartero al que se sumaron Barcelona y Valencia. El desembarco del general Narváez en esta última capital, el 27 de junio, sería decisivo, pues dirige sus tropas hacia Madrid, ciudad en la que entraría victorioso tras el encuentro de Torrejón de Ardoz (17 de julio) (14).

En vez de salir al paso de Narváez, Espartero optó por unirse a Van Halen en el sitio de Sevilla. De su estancia en Córdoba da interesantes pormenores el historiador cordobés Ramírez Casas Deza, de opiniones notoriamente adversas al regente. El 16 de julio, en las primeras horas del día, llegó a la villa del Carpio con unos 4.000 infantes y 500 caballos que se instalaron en la iglesia parroquial. Señala Casas Deza que muchos soldados iban arrestados y que otros causaron daños en las tiendas de comestibles y en las huertas cercanas al pueblo. También alude a las indecisiones del regente, que en el espacio de una hora dio dos o tres órdenes contradictorias y al fin salió para Córdoba a las once de la noche de aquel mismo día.

Asegura que la población cordobesa lo recibió con mucha frialdad, en medio del repique de campanas y salvas de artillería. En cambio, fue muy obsequiado por los individuos del Ayuntamiento que dieron la cara, "que fueron muy pocos, y los más necios y de menos representación" (15).

En cambio, don Teodomiro Ramírez de Arellano en sus conocidos *Paseos por Córdoba,* alude al paso del regente por Córdoba y refiere que dirigió la palabra al pueblo desde el balcón de la casa del marqués de la

(13) CONDESA DE ESPOZ Y MINA: *op. cit.*, pág. 428.

(14) ANTONIO BALLESTEROS: *Historia de España*, tomo VII, págs. 557-567; PÍO ZABALA: *Historia de España... contemporánea*, vol. I, págs. 411-414.

(15) RAMÍREZ CASAS DEZA: *op. cit.*

Puebla, donde se hospedaba, y asegura que un enorme gentío llenaba la calle durante su permanencia en la ciudad (16).

Ante la proximidad de las fuerzas de Van Halen, que creía fácil apoderarse de Sevilla, adoptan en la ciudad, el 8 de julio, una actitud numantina de defensa hasta la muerte. Para exaltar los ánimos llevan en ese día en procesión solemne la bandera de San Fernando y se coloca en lo alto de la Giralda la enseña nacional (17).

En la resuelta actitud de los sevillanos eran secundados por importantes pueblos de la provincia (Morón, Osuna, Utrera). Grave contratiempo para la causa del regente en Andalucía fue, además, la llegada a Málaga, el día 3 de julio, del general don Manuel de la Concha para dirigir las fuerzas militares opuestas a Espartero, la adhesión al alzamiento de las poblaciones del Campo de Gibraltar y de Ceuta, la instauración de la Junta provincial de Cádiz con sede en Algeciras, secundados por algunos buques de guerra y vapores surtos en aquellas aguas, y las favorables noticias que para la causa de los pronunciados se recibían de toda España.

Por su parte, Van Halen conmina a las autoridades sevillanas a la entrega inmediata de la ciudad, y ante su resuelta negativa pide a Cádiz el envío de artillería de grueso calibre para dominar a los sitiados. Amador de los Ríos, puntual cronista de la defensa de Sevilla, destaca sobre todo, como particularmente crítica, la noche del 21 de julio, en la que cayeron en la metrópoli andaluza 357 bombas y más de 600 balas rasas, con la agravante de que se atacaba a una ciudad abierta y de defensa improvisada.

Los sitiadores llegan a las mismas murallas de la ciudad, pero fracasan en sus repetidos intentos de apoderarse de ella. Ante los estragos causados por el fuego enemigo, el cónsul de la Gran Bretaña gestiona la salida de 150 súbditos de su país y parte de la población civil busca acogida en los pueblos vecinos.

En la mañana del día 22 llegó Espartero al cuartel general de los sitiadores. Se suspende el ataque por parte de los atacantes y el regente dirige aquella misma tarde una proclama a los sevillanos en la que invitaba a la sumisión, prometiendo el olvido de los pasados extravíos, pero de no acceder a la sumisión hacía público su propósito de proseguir la guerra "con todos sus estragos".

(16) TEODOMIRO RAMÍREZ DE ARELLANO: *op. cit.*

(17) AMADOR DE LOS RÍOS: *op. cit.*, pág. 25; JESÚS VIÑAS CEBRIÁN: "Pronunciamiento y asedio de Sevilla", en *Archivo Hispalense*, págs. 11-31.

Ante la negativa, aquel mismo día y al siguiente se reanudan los asaltos y tras denodados combates es rechazado el enemigo. La misma situación se mantiene durante los días 24 al 26, si bien la llegada en la tarde de ese último día de unos 1.200 hombres de las fuerzas pronunciadas en el Campo de Gibraltar, que desembarcaron en San Telmo, contribuyó a acrecentar el entusiasmo de los sitiados.

Al fin, en la madrugada del día 27 se reciben en Sevilla las noticias del encuentro de Torrejón de Ardoz favorable a las tropas adversas al regente, con lo que Madrid y prácticamente toda España estaba en poder de los pronunciados.

El repique de las campanas de la Giralda, al que se sumaron luego las de cincuenta torres de la ciudad, anunciaban a los sevillanos la victoria sobre las fuerzas enemigas. Era el final de un asedio de nueve días en los que se lanzaron sobre Sevilla más de 600 bombas y 900 balas rasas, sin conseguir doblegarla.

Amador de los Ríos exalta en párrafos altisonantes la gesta de la invicta y heroica ciudad. En ellos no faltó la alusión a que luchaban por la causa de Dios ni las referencias a las victorias sobre las huestes napoleónicas en el Madrid del 2 de mayo y en los campos de Bailén. Tampoco se omitió el presentar aquellas jornadas como una lección a las futuras generaciones, de acuerdo con la tendencia a considerar a la historia maestra de la vida, como se indica en este párrafo: "Aprendan cuantos pueblos sean idealistas de su libertad y de sus reyes en esta conducta de emular la fama de los antiguos tiempos, y cuando peligre su libertad, cuando se vean amenazados de la tiranía, recuerden el nombre de Sevilla, y con él, el patriotismo que animaba los pechos de sus moradores y que movía sus brazos en la contienda" (18).

Por el contrario, en las huestes del regente aquellas noticias suponen una total desmoralización y el definitivo fracaso. Se levanta el sitio, y ante las continuas deserciones, sólo permanecerán fieles a Espartero los componentes de su escolta.

Sin otra posible salida que la bahía de Cádiz, embarca en el Puerto de Santa María en el vapor "Betis", en el que suscribe una protesta contra la rebelión que le obligaba a abandonar el territorio nacional sin autorización de las Cortes.

De allí pasó al navío inglés "Malabar", que se dirigió a Lisboa, de

(18) *Idem*, págs. 25-67.

donde, finalmente, pasó al "Prometeo", también de nacionalidad británica, en el que llegó a Londres. En la capital del Reino Unido sería objeto de un fervoroso recibimiento, muestras de simpatía que se repitirían durante los seis años de su exilio, hasta su regreso a España en 1849.

En esa cálida acogida rivalizaron Palmerston, el duque de Wellington y la propia reina Victoria. Si se tiene en cuenta el notorio influjo que ejerció el embajador inglés lord Clarendon durante los años de la regencia de Espartero en la política española y las veleidades librecambistas del regente, no es de extrañar que todo ello se estimara como manifiesto indicio de su falta de independencia ante un país que se encontraba entonces en el momento culminante de su preponderancia política y económica.

LAS CONTRADICCIONES INTERNAS DEL MOVIMIENTO ANTIESPARTERISTA

Desde un primer momento se hizo notar el marcado carácter heterogéneo que presentaba el movimiento contra el regente, muestra palmaria de la escasa consistencia que a la sazón presentaban en España los partidos políticos y de modo especial el progresista. En realidad, aquellos hombres carecían de un programa coherente y una disciplina de partido; en realidad formaban grupos afines, ligados preferentemente por motivaciones personales.

Ese fue particularmente el caso de Espartero, al que se acusó en estos años de rodearse exclusivamente de sus incondicionales, los anglo-ayacuchos. Se ha tachado su política de cesarismo liberal, política personalista que hace comprensible la división que se opera en el partido progresista (19).

El carácter contradictorio que presenta el alzamiento contra Espartero va a ser bien ostensible en la mayoría de las capitales de provincia andaluzas. En Málaga, la iniciadora del movimiento, lo protagonizan los progresistas y de modo relevante la Milicia Nacional.

Lacomba hace notar las fluctuaciones e indecisiones que presenta, reflejo de la heterogeneidad de los grupos que intervienen, pero insiste en

(19) MANUEL TUÑÓN DE LARA: *La España del siglo XIX*, París, 1968, páginas 118-119.

que el movimiento no era contra Espartero, sino a favor del Ministerio López. La Junta popular de gobierno que se establece mantiene una actitud de recelo a la intervención de los moderados, si bien reconoce que participaron personas cuyo objetivo era la caída del regente, postura mantenida por *El Despertador Malagueño*. Sin embargo, esos recelos se fueron superando, pues en el *Boletín Oficial de la Provincia* del 29 de junio se inserta el Decreto del Gobierno provisional, firmado por el ministro de la Guerra, Francisco Serrano, en el que se declara incompatible con la felicidad pública la regencia del duque de la Victoria y se le destituye de la Regencia del reino. El día 3 de julio llegaba a Málaga el general don Manuel de la Concha, nombrado jefe del ejército de operaciones de los distritos de Sevilla y Granada, lo que contribuyó a reforzar la posición de los moderados (20).

Análogas fluctuaciones e indecisiones aparecen en Granada. El 26 de mayo un batallón de Asturias que guarnecía la ciudad se rebela contra el regente, movimiento secundado por la milicia, "si bien la mayoría más por la fuerza que de grado". Al igual que en las demás ciudades, se constituye una Junta provisional de gobierno que tendría diversas alternativas (21).

La aproximación del general Concha a Granada, tras su desembarco en Málaga, origina tensiones en la Junta granadina que acaban por superarse, pues el 11 de julio entraba en la ciudad y visitaba la iglesia de la Virgen de las Angustias.

Un sevillano contemporáneo de estos sucesos insiste en el carácter confuso que presentaban en la capital andaluza. "La famosa coalición contra el regente del reino de absolutistas, moderados y republicanos era un hecho constante en Sevilla antes de invocarse esta alianza como elemento político por los prohombres hostiles a la situación progresista en ambas Cámaras; entendiéndose perfectamente la afinidad de los realistas y de los hombres del justo medio, pero denunciando la connivencia republicana en estos planes de la reacción y lo que vino tras el logro del esfuerzo común, que entre los exaltados patriotas, que acusaban a Espartero de tirano, había agentes secretos del jovellanismo y víctimas de sugestiones mañosas impulsadas por falsos tribunos, y pronto veríamos a los propagandistas republicanos trocados en servidores del triunfante moderantismo

(20) LACOMBA: *op. cit.*; *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, núm. 1.649, 10 de julio.

(21) JOSÉ FRANCISCO DE LUQUE: *op. cit.*, pág. 427.

y a los prosélitos de la nueva idea lamentando la amarga decepción y execrando a los apóstatas..." (22).

Pero en Sevilla se impuso pronto un núcleo de clara formación doctrinaria que tuvo como mentor más destacado al canónigo de la catedral, don Manuel López Cepero, figura aureolada por su largo exilio durante la reacción fernandina. Velázquez y Sánchez le atribuye la verdadera dirección de la Junta sevillana, "hombre de firme carácter y honrosos antecedentes políticos y alma de aquella revolución". Elocuente orador sagrado, al dirigir la palabra en acto religioso celebrado en aquellos días recordó el ejemplo dado por los hermanos Macabeos en la defensa de su patria contra la dominación despótica y la opresión (23).

Ruiz Lagos en su libro *Política y desarrollo social en la Baja Andalucía* señala la presencia en Sevilla de un grupo de clara tendencia moderada en el que figuraban, entre otros, López Cepero, Amador de los Ríos, Cañete y el duque de Rivas, los más de ellos influidos por el magisterio de Alberto Lista (24).

Cádiz fue la única capital de provincia andaluza que permaneció de modo inequívoco fiel al regente y de allí salió la artillería de grueso calibre destinada a combatir la resistencia de Sevilla. Amador de los Ríos no oculta la viva contrariedad que el comportamiento de las autoridades gaditanas significó para los sevillanos. "Cádiz ha dado al mundo un ejemplo funesto y pernicioso, Cádiz ha escandalizado a la humanidad entera y ha manchado sus mejores timbres con la sangrienta nota fratricida. La posteridad verá en la historia tamaño desacato y apenas tendrá valor para darle crédito." Y después de afirmar que todas las generaciones lanzarán sobre ellos su maldición eterna, concluye con que ése es el premio que la historia destina a los hombres desnaturalizados que vuelven sus armas contra sus hermanos y contribuyen a su ruina (25).

Más contundente fue la actitud del Ayuntamiento de Málaga, el 8 de julio, ordenando que mientras Cádiz reconociera al Gobierno del ex regente no merece que sus producciones se admitan como españolas y propone a la Comisión de Gobierno se consideren extranjeros tanto los productos de Cádiz como los de San Fernando. Cuatro días después se dispone que

(22) JOSÉ VELÁZQUEZ Y SÁNCHEZ: *Anales de Sevilla de 1800-1850*, Sevilla, 1872, página 558.

(23) *Idem*, págs. 566-590.

(24) MANUEL RIUZ LAGOS: *Política y desarrollo social en la Baja Andalucía*, Editora Nacional, 1976, págs. 31-78.

(25) AMADOR DE LOS RÍOS: *op. cit.*, pág. 27.

no circule prensa afecta al ex regente, incluida la de Cádiz. Por su parte, la Junta de Sevilla ordenaba a Marchena que no circulara correo con destino a Cádiz (26).

Entre los acuerdos adoptados al constituirse la Junta de gobierno de Málaga figuraba uno referente a la propagación del movimiento por los pueblos de la provincia y por las provincias andaluzas; el envío de columnas de tropas a Ronda y Antequera no tuvo éxito. Por el contrario, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla* del 5 de junio se inserta un extenso escrito del comandante militar de Ronda y su serranía en el que da cuenta de que habían rechazado una columna de 350 expedicionarios procedentes de Málaga. En su escrito insisten en su adhesión al regente de todos los pueblos de la serranía, y se refieren al estado de abatimiento moral en que se encuentran las Juntas de Málaga y Granada (27).

También al triunfar en el Campo de Gibraltar el pronunciamiento contra el regente se establece la Junta provincial de Cádiz, con sede en Algeciras.

En esa situación de confusión y disgregación general, las Juntas de Málaga y Granada pasan por altibajos en que incluso desaparece la de Málaga. Sevilla va a tener una posición clave en el movimiento antiespartenista en Andalucía. Como ya se ha visto, está en relación con el pronunciamiento de Córdoba; envía una columna a Huelva, que quedó así incorporada al movimiento contra el regente, e incluso es secundada por Badajoz. No deja de ser sintomático del progresivo protagonismo que asume la ciudad de Sevilla que entre las cuestiones planteadas por su Junta de gobierno figure una propuesta de Málaga para establecer una Junta central (28).

Interesa precisar el alcance del influjo de los distintos pronunciamientos habidos en diversos puntos del territorio nacional encaminados a ocasionar la caída de la regencia de Espartero.

Para Palacio Atard, el alzamiento contra Espartero se llevó a cabo en dos tiempos. En el primer momento corresponde la iniciativa a los progresistas. La situación es, sin embargo, indecisa hasta que el general Nar-

(26) *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga,* núm. 1.649, del día 10 de julio de 1843; *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,* núm. 2.219, del día 4 de julio

(27) *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,* núm. 2.195, del día 6 de junio de 1843. También el *Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba,* núms. 67 y 68, de los días 6 y 8 de junio, reproduce esos escritos de las autoridades rondeñas.

(28) AMADOR DE LOS RÍOS: *op. cit.,* págsfl 40-41; *Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla,* núm. 2.218, del 1 de julio.

váez desembarca en Valencia y con una importante columna de fuerzas militares inicia su marcha sobre Madrid, que culminaría en Torrejón de Ardoz. La participación de los moderados en este segundo tiempo sería decisiva (29).

En opinión de Vicens Vives, durante la regencia de Espartero la vitalidad económica de la capital de Cataluña se había convertido en punta de flecha del dinamismo político español. Su enfrentamiento contra Espartero, que no vaciló en bombardear la ciudad, explica que se erigiera en adalid de la facción que se enfrentó contra su política y que acabó por llevar a los moderados al poder (30).

Artola señala que hasta la segunda quincena de junio el movimiento antiesparterista tuvo una inspiración exclusivamente radical, que encuentra su justificación en el carácter autoritario de la gestión del regente, pero al plantearse el conflicto armado las Juntas confiaron el mando de las fuerzas a los generales moderados (31).

En todo caso fue considerable el papel que en el pronunciamiento que ocasionó la caída del regente asumen la casi totalidad de las capitales andaluzas. Málaga como iniciadora del enfrentamiento y Sevilla, entonces la tercera ciudad de España, por su heroica resistencia. Las noticias que divulgaban su comportamiento ante el bombardeo ocasionaban un creciente deterioro de la hasta entonces indiscutible popularidad de Espartero.

A nivel de Gobierno esta actuación de las ciudades andaluzas fue públicamente reconocida en las más altas instancias del poder del Estado. El día 13 de agosto de aquel año llegaron a Sevilla los comisionados regios (entre ellos el duque de Rivas) portadores de una carta de Isabel II concediendo a Sevilla el título de "invicta" y una corona de laurel, de oro, "que será de hoy en adelante la cimera del antiguo blasón, nunca desmentido, que os concedió el sabio rey Don Alfonso X". De acuerdo con las órdenes regias, esta corona sería bendecida en la iglesia catedral, llevada en procesión a las Casas Consistoriales y entregada al Excelentísimo Ayuntamiento para que en todos los actos públicos la lleven delante de él dos de sus síndicos (32).

(29) *Idem*, pág. 228.

(30) JAIME VICENS VIVES: *Aproximación a la historia de España*, 1972, páginas 159-160.

(31) MIGUEL ARTOLA: "La burguesía revolucionaria (1808-1868), vol. V de la *Historia de España Alfaguara*, Madrid, 1973, pág. 207.

(32) AMADR DE LOS RÍOS: *op. cit.*, págs. 76-77.

También a Málaga le fue concedido el título de "siempre denodada" y se dispuso que por cimera de su escudo de armas llevara una corona cívica con la divisa "La primera en el peligro de la libertad".

Por su parte, Granada recibió también un público reconocimiento de su actuación por parte del Gobierno provisional presidido por don Joaquín María López. Por Decreto del 19 de agosto de aquel mismo año se añadió a sus antiguos títulos el de "heroica" y se dispuso que en el escudo coronado de sus armas se esculpirá el símbolo de la torre de la Vela y el pendón de Castilla enarbolado (33).

Se ha discutido bajo el influjo de actitudes de partido, la efectividad de los resultados del alzamiento contra el regente. Entiendo que cualquiera que sean esas posturas resulta evidente que con este movimiento se cierra una época de inestabilidad y se inicia una larga etapa de pacificación general. En la llamada década moderada se opera un auténtico crecimiento económico, se acomete la reorganización administrativa, se establecen las Comisiones provinciales de monumentos (para reparar en lo posible los estragos de la desatentada desamortización en el patrimonio histórico-artístico); se implanta el plan de estudios de 1845, que reformó las Universidades y estableció Institutos de segunda enseñanza por las capitales de provincia y poblaciones más importantes; se crea el sello de correos, de tan decisiva importancia para las comunicaciones postales; se reglamentó la beneficencia pública y privada, en 1849, y se inició el tendido de la red ferroviaria.

Por supuesto que también hubo errores, como la falta de sentido social, la escasa representatividad en el aspecto político y, sobre todo, vincular la Corona a un solo grupo político.

En vez de acometer una progresiva evolución, provocar a la larga una nueva revolución. La constante revolución-reacción, tan característica de nuestro siglo XIX (34).

(33) LACOMBA: *op. cit.*, pág. 41; *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, número 66, del día 25 de agosto de 1843.

(34) Sobre el general Espartero, además de las publicaciones del siglo XIX pueden verse: JUAN DEL NIDO SEGALEVA: *Historia política y parlamentaria de S. A. don Baldomero Espartero*, Madrid, 1916, y la biografía del CONDE DE ROMANONES: *Espartero, el general del pueblo*, publicada en la colección "Vidas Españolas e Hispanoamericanas del siglo XIX", Madrid, 1932.

La controvertida actuación de Espartero requiere una revisión con criterio actual; un paso en ese sentido lo ha dado Carlos Marichal con su estudio sobre la década 1834-1844.

LAS PROVINCIAS ANDALUZAS Y EL PROBLEMA DE LA AUTONOMIA: 1931-1933

JUAN ANTONIO LACOMBA
Catedrático de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato "Nuestra Señora de la Victoria". Málaga

Para don Antonio Domínguez Ortiz, con el más profundo respeto y admiración.

Las páginas que siguen —primer esbozo de una investigación en curso— son una inicial reflexión en busca de fijar algunas cuestiones y de precisar ciertas líneas de fuerza en torno al tema en cuestión. Con ello quiero significar que quedan aún muchas incógnitas por despejar, buen número de matices por afinar y multitud de aspectos en los que ahondar. Entonces, ¿por qué este avance un tanto prematuro? Porque fundamentalmente busco articular lo que a grandes rasgos se podría denominar el esquema básico del problema. Se trata, en suma, de una primera y muy somera aproximación a un tema que considero clave para una etapa decisiva de la historia andaluza y de la española, tema en el que habrá que seguir profundizando; ahora el objetivo es tan sólo llamar la atención sobre los aspectos principales y poner de manifiesto los datos más significativos.

Quizá la justificación última de este trabajo se halle en que la historia contemporánea de Andalucía está prácticamente por hacer. En otro sitio

he apuntado una serie de *propuestas* en ese sentido (1), y una de ellas, a la que ahora me acojo, es la necesidad de llenar vacíos con trabajos que de alguna manera avancen hipótesis y abran caminos a posibles investigaciones. Además, y en este mismo sentido, para llegar a una sólida "historia regional" hay que partir de serios análisis de "historia local" (2); pues bien, como se verá, con este breve estudio intento apuntar cuestiones a abordar luego en profundidad, a escala "provincial", que vienen a confluir, finalmente, en una problemática claramente "regional". Dicho de otra manera: bosquejo aquí el tema en conjunto, a la espera de que sirva de punto de partida para un análisis minucioso de sus diversas partes.

Quiero con todo lo anterior dejar sentadas algunas cosas: por una parte, la provisionalidad de mis conclusiones (dentro de la constante provisionalidad de todas las conclusiones históricas); por otra, el que lo que sigue, como he dicho, es más un proyecto de trabajo a realizar que una obra ya hecha. En ello estoy ahora y espero que otros aborden igualmente el problema, en especial desde enfoques "locales" o "provinciales", ya que pienso que el tema en cuestión, a más de clarificar un importante aspecto del pasado, nos puede permitir acercarnos a una mejor comprensión del presente en el que Andalucía se debate. Porque, en definitiva, ¿qué otra, sino ésta, es la razón de ser de la Historia y la función social del historiador?

LA SEGUNDA REPUBLICA Y LAS AUTONOMIAS

1. La Segunda República y las autonomías: el caso español

Recientemente he abordado la cuestión de las autonomías en la Segunda República (3). Es un problema complejo cuyas líneas esenales, a mi entender, son las siguientes:

a) Es claro que la Segunda República buscó encontrar alguna solución

(1) J. A. Lacomba: "Propuestas para una historia de Andalucía", en *Revista de Estudios Regionales*, vol. I, extraordinario, 1979, págs. 23-36.

(2) El profesor Domínguez Ortiz, tempranamente, ofreció una excepcional muestra de esto que decimos en su *Orto y ocaso de Sevilla*, Excelentísima Diputación Provincial, Sevilla, 1946 (reedición de la Universidad de Sevilla, 1974).

(3) J. A. Lacomba: "La II República y las autonomías. El caso andaluz", Ponencia en las *III Jornadas de Estudios Andaluces*, Granada, 29-31 de octubre de 1979 (en publicación).

al problema regional que fuese aceptada por los grupos regionalistas. Sin embargo, tropezó con dos obstáculos: por un lado, la resistencia de los partidos "nacionales", tanto de izquierdas como de derechas, al "hecho regional"; por otro lado, el radicalismo inicial de algunos sectores autonomistas, con una concepción federalista del Estado, que con sus acciones maximalistas crearon rechazos en el resto de los partidos y en buena parte de la opinión española.

b) En el Pacto de San Sebastián los representantes catalanes impusieron, y los demás aceptaron, que la futura República debería abordar "la cuestión regional"; así, el "regionalismo catalán" hizo posible *constitucionalmente* los demás esfuerzos autonómicos. Este compromiso previo obligó a que el Título I de la Constitución ("Organización nacional") tuviera una muy debatida redacción. Con respecto a *la forma de Estado,* por sentimiento anticentralista se rechazó el *Estado unitario*; por oposición al federalismo se bloqueó el *Estado federal*; finalmente, como compromiso se adoptó el *Estado integral.* Con relación al tipo de autonomía se cercenó toda esperanza de "soberanía" a las regiones e incluso toda posibilidad de "Federación de regiones autónomas", y quedó claro que el Estado español prevalecía absolutamente sobre todas las regiones.

c) De todas formas, el mosaico autonomista español fue muy variado. Por una parte, hubo regiones —Cataluña, País Vasco— con tradición, conciencia regional y, sobre todo, partidos políticos de amplio arraigo y organización que lucharon frontalmente, y con cierto éxito, por su autonomía, aunque sus iniciales presupuestos "nacionalistas", federalistas, fueron rebajados hasta niveles simplemente "autonomistas". Por otra parte, están las regiones —Castilla-León, a lo que sabemos; también, al parecer, Canarias— en las que el "conato estatutario", tardío y desdibujado, obedeció, según parece, a una especie de mímesis, tal vez debido a una falta de clara conciencia, más la carencia de un partido político "regional". Finalmente hubo regiones —Aragón, País Valenciano, Andalucía, Galicia— en las que existió una cierta conciencia, así como grupos políticos regionalistas; oscilaron en su acción autonómica entre el "mínimo" de Aragón y el "máximo" de Galicia, que llegó a plebiscitar su Estatuto.

d) En definitiva, y como última conclusión, parece claro que para afianzar el "empuje regionalista" fue necesario contar tanto con una tradición y una arraigada conciencia popular del problema cuanto, sobre todo, con al existencia de partidos políticos "regionalistas" cuyo objetivo fundamental fuera la consecución de la autonomía.

2. La autonomía andaluza

En el nivel general español, ¿cómo se desenvuelve el caso andaluz? Sintetizando, se puede decir que el proceso de la autonomía andaluza va a encontrarse básicamente con cuatro problemas que en sí mismo reproducen la problemática general española con respecto a los movimientos regionalistas:

a) Por una parte es patente, como en el resto de España, la reticencia de los partidos "centralistas", de izquierdas y de derechas, hacia la cuestión de la autonomía, lo que será freno y lastre a un proceso ya de por sí dificultoso.

b) Por otro lado es innegable la falta de una amplia y arraigada conciencia regionalista en Andalucía, argumento éste que se esgrimirá machaconamente para ralentizar los impulsos de algunos grupos —en particular los "andalucistas" de Blas Infante— que tratan de acelerar la marcha hacia el Estatuto.

c) En tercer lugar será un hecho absolutamente decisivo la carencia de un partido político de "obediencia andaluza" que organice y dirija —como ocurre en Cataluña, País Vasco y Galicia— la lucha por la autonomía.

d) Por último, y es éste un factor muy peculiar, irrumpirá la cuestión del "provincianismo", de la insolidaridad provincial, de las resistencias de algunas provincias a articularse conjuntamente como "región autónoma", lo que, en cierta manera, bloqueará casi totalmente, unido a lo anterior, el proceso andaluz hacia el Estatuto (4).

Todos estos problemas y otros más se suman entre sí y se complementan. Todos ellos necesitan de estudios en profundidad que nos permitan comprender las razones específicas de la dinámica peculiar del pueblo andaluz durante la Segunda República. En las páginas que siguen trataré de bosquejar el último aspecto aludido, pero teniendo siempre

(4) El desarrollo matizado de estas cuestiones se hallará en mi trabajo citado en la nota anterior; el juego de partidos y personajes políticos en Andalucía durante la II República puede verse, esquemáticamente, en O. Ruiz-Manjón Cabeza: "Autoridades locales y partidos políticos en Andalucía durante la Segunda República", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía contemporánea (siglos XIX y XX)*, tomo II, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1979, páginas 423-436.

presente que su comprensión plena sólo se puede hallar encajándolo en el contexto de los otros tres señalados.

LAS PROVINCIAS ANDALUZAS Y LA AUTONOMIA

1. La lucha por el Estatuto: el camino hacia la Asamblea de Córdoba

A partir del Pacto de San Sebastián queda abierta la "cuestión regional" en la futura República. En efecto, desde el mismo día 14 de abril se pone en marcha el proceso de autonomía catalana y casi al tiempo hace lo mismo el País Vasco. Otro tanto va a suceder, aunque con menos fuerza, en Andalucía. Y así, en mayo de 1931, la *Junta Liberalista* de Sevilla solicita de la Diputación de dicha ciudad la convocatoria de una Asamblea de Diputaciones para crear una ponencia que elaborase un proyecto de Estatuto andaluz. Al mismo tiempo, y a través de Blas Infante, la Junta recabó de personalidades políticas la convocatoria de una Asamblea de Municipios, indicando la conveniencia de que no se celebrase en Sevilla.

La Comisión Gestora de la Diputación sevillana accedió a la solicitud de la Junta y el 13 de junio de 1931 adoptó el acuerdo de convocar una reunión de los presidentes de las Diputaciones Provinciales andaluzas al objeto de estudiar la conveniencia de redactar un Estatuto. El 6 de julio siguiente, en Sevilla, se celebró dicha reunión, en la que se aceptó la idea propuesta. Además, se convino en enviar un cuestionario a todos los Municipios de la región para que expusiesen su parecer respecto al propósito de las Diputaciones. La mayoría de los Ayuntamientos consultados se pronunció favorablemente porque se otorgase a Andalucía una autonomía económico-administrativa, alejada de cualquier sospecha de atentar contra la unidad española y suficientemente amplia para desenvolverse por sí, libre del exceso de centralismo (5).

La iniciativa estaba en marcha, pero no hubo un amplio eco popular. El tema aparece con más insistencia en alguna prensa vinculada a los anda-

(5) B. Infante: *La verdad sobre el complot de Tablada y el Estado libre de Andalucía*, Sevilla, 1931, págs 122-123 (hay una reedición de 1979); *Diario de Málaga*, 7-VII-1931; J. A. Lacomba: "Historia del proyecto andaluz de Estatuto de Autonomía", en *Gibralfaro*, núm. 28, Málaga, 1976, págs. 74-77.

lucistas; en el resto, apenas nada. Sólo artículos esporádicos que de forma más o menos general, bien plantean la cuestión autonómica en el seno de la República o bien se refieren al caso andaluz (6). Pero no existía una preocupación popular por la autonomía semejante a la que se daba en Cataluña o en el País Vasco. Sin embargo, la tarea de las Diputaciones prosiguió, al igual que los esfuerzos de los andalucistas por sensibilizar a la opinión andaluza. Aunque todo muy lentamente y sin apenas resonancia ninguna. El problema que estremece y preocupa entonces a Andalucía es el de la crisis económica y las consiguientes convulsiones sociales.

El 26 de febrero de 1932 en Sevilla hubo una nueva reunión de las Diputaciones andaluzas. Concurrieron representantes de Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Málaga y la propia Sevilla. Se adhirieron a los acuerdos que se tomasen las Diputaciones de Granada y Almería. Se discutió, como tema central de la sesión, el proyecto de Estatuto preparado al efecto y tras amplio debate se aprobaron unas *Bases* para un anteproyecto de Estatuto de Andalucía acogidas al Título I de la Constitución de la República. "Se acordó celebrar la Asamblea magna regional en el próximo mes de abril y su organización quedó atribuida a la Diputación de Sevilla, de acuerdo con la de Córdoba, capital donde habrá de celebrarse, por ser la más cercana al centro geográfico de la región y el nudo de comunicaciones más importante." En esta Asamblea deberían estar representados todos los organismos administrativos, técnicos, culturales, etc., de la región (7).

El objetivo previsto para dicha Asamblea era elaborar sobre las citadas *Bases* un anteproyecto que sería entregado al plebiscito público antes de someterlo a la sanción de las Cortes. Para resolver lo conveniente hasta llegar a la Asamblea se convino igualmente que las Comisiones Gestoras Provinciales de Córdoba y Sevilla quedasen constituidas como Comisión

(63 Valgan como ejemplos: *a)* como crítica a los intentos autonómicos en general, SERAFÍN BAUDÍN: "La República española, una e indivisible", en el diario radical (lerrouxista) *El Popular*, Málaga, 26-VII-1931; *b)* como rechazo de la autonomía andaluza, J. M. PEMÁN: "Andalucía libre y universal", en el diario conservador *El Cronista*, Málaga, 7-VII-1931; *c)* posturas favorables a las autonomías en general y a la andaluza en particular, RAFAEL CASTEJÓN: "El Estado Federal" y "Regiones y Territorios", en *La Voz*, Córdoba, 2--VII-1931 y 6-VI-1931.

(7) Un resumen de la sesión en la *Unión Mercantil*, Málaga, 28-II-1932, que reproduce el proyecto de Estatuto que se discutió en esa reunión; las bases que, tras el debate, se acordaron, se publican en *Diario de Málaga*, 30-I-1933; *El Cronista*, 31-I-1933, y *La Unión Mercantil*, 29-I-1933.

organizadora, y se acordó que fuesen miembros natos de la Asamblea los alcaldes, diputados a Cortes y Gestoras Provinciales de la región (8).

En el trayecto hacia la Asamblea de Córdoba se generalizó la discusión sobre la autonomía andaluza y sobre la entidad que debería tener su Estatuto. Fundamentalmente se perfilaron dos grandes posiciones. Por una parte, lo que podríamos denominar el "autonomismo radical", centrado en Córdoba y que se manifestó a través del periódico *La Voz*, al parecer inspirado por los andalucistas históricos (9). Por otro lado, lo que se podría llamar el "autonomismo moderado", cuyo máximo exponente fue un *Informe* del Ateneo de Sevilla en el que se señalaban cuáles debían ser los contenidosy los límites del Estatuto (10).

La Asamblea, según se acordó en febrero, debería haberse reunido en abril de 1932, pero luego se fijó para los días 8-15 de mayo. Sin embargo, el 5 de mayo la Comisión organizadora comunicaba que, atendiendo la petición de los diputados a Cortes para que se retrasase dicha reunión, por no poder asistir a ella en los días previstos, de acuerdo con las Diputaciones se decidía la suspensión hasta nueva fecha, que se haría pública con la antelación necesaria. Al parecer, además del motivo aducido había otros problemas, así como duras críticas a las *Bases* elaboradas por las Diputaciones (11). Finalmente, se decidió que la Asamblea se celebrase del 29 al 31 de enero de 1933.

En los últimos días de 1932 los trabajos preparatorios de la Asamblea estaban muy adelantados. Cuando el año termina se habían adherido 535 organizaciones oficiales y habían prometido su asistencia 413. Los votos de los Municipios adheridos sumaban más de los dos tercios del censo electoral, cifra que el artículo 12 de la Constitución exigía para otorgar la autonomía (12). Cuando llega enero de 1933, la situación de Andalucía era dramática. Había huelgas en casi todas partes, pero eran extremadamente virulentas en Sevilla, Córdoba y Cádiz; en esta última el problema

(8) *La Unión Mercantil*, 28-I-1933, pág. 2.

(9) Ver, por ejemplo: "La autonomía es la liberación de los pueblos", *La Voz*, 7-XI-1932; "Por la siempre esclava Andalucía", *La Voz*, 16-XI-1932; "El ideal de la autonomía", *La Voz*, 18-XI-1932; "La autonomía andaluza", *La Voz*, 26-XI-1932; "La autonomía andaluza, aspiración liberal", *La Voz*, 27-I-1933.

(10) *El Liberal*, Sevilla, 21-I-1933. Para todo lo anterior, ver también: J. A. LACOMBA: "La II República y las autonomías...", ya cit., y M. RUIZ LAGOS: *El andalucismo militante*, Jerez, 1979, págs. 205-219.

(11) "Asamblea regional andaluza. Una nota de la Comisión Organizadora", en *La Unión Mercantil*, 6-V-1932; ver también mi artículo citado "La II República y las autonomías...".

de Casas Viejas conmocionó al país (13). La coyuntura, *por todo ello*, era difícil y muy poco propicia para la autonomía, ya que eran otras las preocupaciones que embargaban al pueblo andaluz.

Además de todo ello, y con respecto al tema de la autonomía, una cuestión preocupa y circula en la prensa del momento: *la de si Andalucía debe dividirse en dos regiones,* oriental y occidental; formarían Andalucía oriental: Málaga, Granada y Almería; Andalucía occidental: Sevilla, Córdoba, Jaén y Cádiz; se rumorea también la posibilidad de que Huelva se vincule a Extremadura (14). Este problema surge por los planteamientos que hace Granada —y que luego veremos— y que asume la propia Comisión organizadora, quien en el orden del día para la Asamblea de Córdoba incluye como punto tercero: "Proposiciones previas. Para los efectos de la organización administrativa, ¿debe Andalucía dividirse en dos porciones, oriental y occidental?" (15). Así se comprende que el *Anteproyecto* que saldrá de Córdoba acoja esta posibilidad al afirmar en su Base I: "En el territorio andaluz podrán constituirse *una o varias regiones autónomas*" (16).

2. La actitud de las provincias andaluzas ante la autonomía

¿Cuál era la postura de las provincias andaluzas de cara a la Asamblea y en concreto de cara a la autonomía? En principio, heterogénea, particularista y nada solidaria. Había dos, Córdoba y Sevilla, claramente propicias. Córdoba, pese a los graves problemas socioeconómicos que vivía, apoyaba la redacción de un Estatuto y la consecución de la autonomía. En parte debíase este planteamiento a la existencia de un dinámico grupo andalucista (17).

(12) *La Unión Mercantil,* 1-I-1933.

(13) La prensa de la época recoge con detalle toda esta conflictividad que atravesaba Andalucía. El tema de Casas Viejas merece, en los periódicos, comentarios especiales. Un excelente estudio de conjunto sobre Casas Viejas, con datos sobre situación social, política y económica y ajustada bibliografía, G. Brey y J. Maurice: *Historia y leyenda de Casas Viejas,* Zero, Madrid, 1976.

(14) *El Cronista,* 22-I-1933.

(15) *La Unión Mercantil,* 4-I-1933; *Diario de Málaga,* 5-I-1933; *El Cronista,* 6-I-1933.

(16) Reproduzco el anteproyecto en mi artículo cit. "Historia del Proyecto...", páginas 110-119 (el subrayado es mío).

(17) Esta posición de Córdoba o, cuando menos, de un cierto sector, se refleja la campaña, ya apuntada, del periódico *La Voz.*

También Sevilla se hallaba en esta línea, aunque era manifiesta la existencia de posiciones encontradas. Estas salieron a la luz en la reunión provincial de 20 de enero de 1933, preparatoria para la Asamblea. Allí se debatió ampliamente la cuestión del Estatuto. Las opciones, nada homogéneas, que aparecieron en ese debate fueron: *a*) La de los "autonomistas moderados", que defendían el concepto de *federación de Diputaciones* (elemento fundamental del proyecto de febrero de 1932); frente a ella, los "radicales", que lo rechazaban, atacando al tiempo la supervivencia de las provincias como algo anacrónico y defendiendo la democracia municipal y comarcal; *b*) La del profesor Jiménez Fernández, ponente del *Informe* del Ateneo —al que se adhirieron algunos representantes—, quien, además, planteó la existencia de Andalucía oriental, aunque estimando que Jaén debería incluirse en la occidental; en línea similar se movió el señor Jiménez Alba, quien pidió se invitase a Badajoz, a la que consideraba más andaluza que Almería; *c*) La mantenida por Blas Infante en una importante intervención cuyas ideas matrices fueron: 1) Sevilla es la madre del andalucismo y ha de producirse con desinterés ante la cuestión del Estatuto; 2) Se debe ir a Córdoba sin criterio prefijado para alcanzar un Estatuto que sea expresión de Andalucía; 3) Andalucía no se funda en el principio de las nacionalidades, como Cataluña, sino en el de "las culturas originarias" (18). De todas formas, pese a los contrapuestos planteamientos, y aunque con predominio de las opciones "moderadas", Sevilla estaba a favor de la consecución de una autonomía para toda Andalucía (19).

También Cádiz, a lo que sabemos, apoya la Asamblea y el Estatuto. De manera especial los regionalistas, y a Córdoba asistirá el señor Campuzano. En cuanto a Málaga, aunque sin amplia resonancia popular, los organismos oficiales acogieron la idea de la Asamblea con un cierto optimismo. Se formó una Comisión para estudiar las *Bases* del proyecto y preparar las conclusiones para la Asamblea. A esta Comisión pertenecía el señor Alva Varela, alcalde de la ciudad. El Ayuntamiento, en la sesión del 27 de enero de 1933, a propuesta del señor García Almendro, acordó que el alcalde concurriera a Córdoba particularmente, informando luego

(18) Ver un resumen amplio de los debates en *La Unión Mercantil*, 21-I-1933; pueden seguirse algunas de estas cuestiones en los periódicos sevillanos *ABC* y *El Liberal*.

(19) Ver "Estatutos" y "Sobre el Estatuto Andaluz", en *El Correo de Andalucía*, Sevilla, 19-I-1933 y 26-I-1933.

a la Corporación de lo que allí se tratase (20). Por su parte, la Diputación, en la sesión del 20 de enero, había designado como su representante en la Asamblea al diputado don Manuel Vallecillo Quiñones. El presidente de la Diputación, señor Mapelli, a su vez, manifestó su entusiasmo porque "mediante una acción mancomunada podemos llegar a una amplia descentralización económica y administrativa, pero ello a base de una completa unión de las provincias andaluzas"; sin embargo, expresaba su temor de que "de no divirse Andalucía en dos regiones, alguna provincia se retirara de la Asamblea y, tanto en uno como en otro caso, perderían la región o regiones la importancia y fuerzas necesarias y apetecidas" (21). No andaba descaminado el señor Mapelli y el problema por él apuntado fue cuestión vidriosa antes, durante y después de la Asamblea.

En efecto, al parecer Granada, Jaén y Almería tenían pensado hacer su propia mancomunidad. Cuando menos a nivel de "fuerzas oficiales" existía ese planteamiento. El 28 de enero de 1933 en la Diputación granadina hubo una reunión para tratar la actitud de Granada ante la Asamblea de Córdoba. Allí se llegó a las siguientes conclusiones: *a*) Que la representación granadina sostuviera un criterio contrario a la aprobación del Estatuto de Andalucía, "por estimarlo improcedente"; *b*) Que en último extremo Granada recabara la federación de las provincias de Andalucía oriental "constituyéndose en región con Almería y Jaén", región de la que sería capital (22). Esta cuestión había aparecido ya en alguna prensa granadina en la que, por una parte, se defendió que Granada se erigiera "en capital de media Andalucía" para aceptar hablar del Estatuto, y por otra se negó la personalidad andaluza (23). Era, según afirma Ruiz Lagos, el contencioso tradicional del "centralismo sevillano" (24).

En idéntica postura se situaba Jaén, aunque no parecía ser éste el plan-

(20) Para Cádiz puede consultarse el *Diario de Cádiz;* con respecto a Málaga, *La Unión Mercantil,* 28-I-1933. El señor Alava Varela no asistió a la Asamblea de Córdoba y en la sesión del Ayuntamiento del 3 de febrero se justificaba diciendo que "asistir a ella de mero oyente no era lo mejor, y opté por no ir" (*La Unión Mercantil,* 9-II-1933).

(21) *El Cronista,* 21-I-1933; *Diario de Málaga,* 27-I-1933; *La Unión Mercantil,* 21-I-1933 y 28-I-1933.

(22) *La Unión Mercantil,* 29-I-1933. En idéntica postura de rechazo al Estatuto se situaba la Agrupación Socialista de Granada (*Ideal,* Granada, 29-I-1933).

(23) "Cabeza de Andalucía" y "Estatuto Andaluz, ¿para qué?", en *Ideal,* 24-I-1933 y 29-I-1933; igualmente de utilidad puede resultar la consulta del periódico *El Defensor de Granada.*

(24) M. Ruiz Lagos: *El andalucismo militante,* ya cit., pág. 213.

teamiento de cierta parte de las clases trabajadoras. Por ello, la Federación de Sociedades Obreras comunicó a la Comisión organizadora de la Asamblea su adhesión a la misma, así como su aprobación a la nueva organización administrativa de Andalucía mediante el Estatuto, lo que se pensaba redundaría en beneficio de la clase trabajadora (25).

A su vez, Almería se decidirá también por el "rancho aparte". El 27 de enero, en la Diputación almeriense hubo una Asamblea de fuerzas vivas de la ciudad con la participación del presidente de la Diputación, el alcalde, el diputado socialista señor Ferrer, representaciones republicanas y alcaldes de pueblos; el objetivo era recoger orientaciones para la ponencia que debía presentarse en la Asamblea de Córdoba. El presidente de la Diputación expuso los trabajos realizados en pro del Estatuto, leyéndose luego una *Memoria* del Ayuntamiento en el sentido de constituir la *Mancomunidad de Andalucía oriental*. La *Memoria* fue aprobada por unanimidad y se tomaron, además, los siguientes acuerdos: *a*) La Asamblea de Córdoba se consideraba prematura; *b*) En caso de aceptarse por las demás provincias de Andalucía la *Mancomunidad* propuesta, la capital sería Granada; *c*) Se asistirá a la Asamblea de Córdoba, limitándose a oír, pero sin resolver nada. A continuación el alcalde de Almería leyó telegramas de los Ayuntamientos de Jaén y Huelva, diciendo que no concurrirían a Córdoba por considerar prematuro el Estatuto (26).

Por su parte, también Huelva —sus "fuerzas oficiales"— tenía sus propias ideas. El 24 de enero, en el salón de actos de la Diputación, se reunió una Asamblea de alcaldes de la provincia para tratar sobre el anteproyecto de Estatuto que debía discutirse en Córdoba. Según algún periódico, sólo una minoría de Ayuntamientos acudió a dicha sesión. El presidente de la Diputación, señor Martín Forero, expuso previamente la falta de preparación y compenetración que en la provincia de Huelva se observaba con respecto al Estatuto regional. Luego sometió a los alcaldes un cuestionario con las siguientes preguntas: 1.º) Si se debe ir a la Asamblea de Córdoba o no; 2.º) ¿Conviene a la provincia de Huelva unirse a otras para mantener un régimen de autonomía o, por el contrario, continuar unida di-

(25) *Diario de Málaga*, 5-I-1933; *El Cronista*, 6-I-1933; se puede consultar también *El Liberal de Jaén*.

(26) *La Unión Mercantil*, 28-I-1933; *Diario de Málaga*, 28-I-1933; *El Cronista*, 29-I-1933; diarios de Almería que se pueden consultar: *Diario de Almería*, *La Crónica* y *Heraldo de Almería*. A la Asamblea de Córdoba marcharon el presidente de la Diputación y su secretario, el alcalde y tres concejales del Ayuntamiento de Almería.

rectamente con el Poder central?; 3.º) ¿Debe buscarse un Estatuto de contenido político y administrativo, como el catalán, o simplemente administrativo?

Con relación a estos puntos se decidió: 1.º Asistir a la Asamblea de Córdoba; 2.º Pedir a los asambleístas de Córdoba que tomen el acuerdo de aplazar el estudio del anteproyecto de Estatuto andaluz hasta que transcurra un plazo de dos años como mínimo; 3.º Si no se consigue lo anterior, Huelva debe señalar que no puede comprometerse absolutamente a nada, pues su criterio es conseguir la autonomía municipal, pero no considera conveniente bajo ningún concepto el Estatuto regional. En esta sesión también se tocó de soslayo —por parte del concejal de Huelva don Antonio Pousa— el asunto del Estatuto onubo-extremeño, que no hacía mucho había sido motivo de una extensa campaña periodística.

La prensa onubense se ocupó extensamente de lo tratado en la Asamblea del 24 de enero de 1933. En líneas generales, sus opiniones giraban en torno a un rechazo del Estatuto, la defensa de una amplia autonomía municipal y, por último, la necesidad de insistir en "el asunto del Estatuto onubo-extremeño". Poco después, en la sesión del Ayuntamiento de Huelva de 27 de enero, se decidió: 1) Confirmar los acuerdos de la reunión de alcaldes de la provincia del día 24; 2) Comisionar al alcalde, señor Barrigón, y al concejal señor Pousa para que representaran a Huelva en la Asamblea de Córdoba y expusieran allí los acuerdos tomados el 24 de enero (27).

La sensación que todos los planteamientos reseñados ofrecen es que las oligarquías urbanas —las "fuerzas vivas" económicas y políticas— no tenían un espíritu regionalista y atendían preferentemente a sus intereses "provincianos" o de partido antes que mirar por el conjunto andaluz. En suma, y por todo ello, no había un claro consenso en las diversas provincias con respecto a un planteamiento regionalista. La cuestión de la autonomía y del Estatuto levantaba muchos recelos, en particular en los sectores sociales más poderosos y en los partidos políticos "centralistas", tanto de derechas como de izquierdas. Este, qué duda cabe, será un lastre decisivo para la historia posterior del Estatuto andaluz. Frente a estas reticencias, los andalucistas luchaban con todas sus fuerzas por el Estatuto de autonomía. Y pedían una autonomía total y sin restricciones. No

(27) Además de la prensa onubense de la época —en especial *Diario de Huelva*—, puede verse: *Diario de Málaga*, 26-I-1933 y 28-I-1933; *El Cronista*, 27-I-1933 y 29-I-1933.

un separatismo, pero sí una libertad plena: "Andalucía libre; sus hombres, sus pueblos, sus tierras, libres" (28).

De todo lo anterior se deduce palpablemente la existencia de tres planteamientos bien diferentes en las provincias andaluzas de cara a la Asamblea de Córdoba y a la consecución de un Estatuto de autonomía. Por una parte, las posturas favorables en mayor o menor grado, más o menos radicales, que presentan Sevilla, Córdoba, Málaga y Cádiz. Por otra parte, el tajante "escisionismo" de Granada, que arrastra consigo a Jaén y Almería. Por último, el decidido "abandonismo" de Huelva, que prefiere seguir por sí misma, bien vinculada directamente al Poder central, bien poniendo en marcha un Estatuto onubo-extremeño. Junto a ello, las profundas contradicciones entre las fuerzas y grupos participantes, en particular en relación con cuáles deben ser los límites del Estatuto, así como el alcance de la autonomía. Toda esta problemática dificultará la marcha de la Asamblea, que se verá obligada a encontrar soluciones de compromiso que permitan seguir adelante, aunque sea dificultosamente, en la lucha por la autonomía, pero ya apenas sin entusiasmo, sin continuado esfuerzo y sin una sólida convicción (29).

3. La Asamblea de Córdoba

El domingo 29 de enero de 1933, a las doce de la mañana, dio comienzo la Asamblea de Córdoba. Al iniciarse, representantes de Granada, Almería y Jaén piden que se aplace; por su parte, la representación de Huelva hizo la siguiente propuesta:

> "La Asamblea Regional Andaluza, reunida en la ciudad de Córdoba para el estudio y redacción de un Estatuto regulador

(28) Jesús Martín: "Verde y blanca. Autonomía andaluza", en *El Popular*, 11-I-1933. Para todo lo anterior, ver mis trabajos ya citados: "La II República y las autonomías...", así como "Historia del Proyecto Andaluz..."; para la cuestión de las "oligarquías políticas", el trabajo de O. Ruiz-Manjón, citado en la nota 4; sobre las reformas y la autonomía municipal, algunos artículos de Blas Infante en la revista *Andalucía*.

(29) Estas que han quedado bosquejadas son las posiciones de las fuerzas políticas "representativas". Apenas anda sabemos aún hoy —son necesarias investigaciones a escala provincial y local— de los criterios de las clases populares, aunque es aceptable pensar en su desconocimiento del tema ,además de un cierto desinterés por él, ya que, por un lado, están acuciadas por muy graves problemas económicas y sociales, y, por otro, no ha habido, ni prácticamente habrá luego, una amplia y seria campaña de concienciación con respecto a esta cuestión.

de su personalidad regional dentro de la República Española, acuerda aplazar dicho estudio y redacción por un plazo mínimo indispensable para que mediante una labor intensa pueda conseguirse en el pueblo andaluz la necesaria preparación que permita a éste señalar por sus órganos normales de opinión las líneas generales de una posible organización regional andaluza y decidir después en el oportuno plebiscito con pleno conocimiento de causa.

Al mismo tiempo, y sin que a ello obste el anterior aplazamiento, declara la Asamblea que es aspiración unánime de Andalucía el que las Cortes de la República, al establecer en las correspondientes leyes el régimen municipal provincial, se inspiren en principio de extensa y profunda descentralización administrativa, otorgando a los Municipios y a las provincias una autonomía tan amplia como permita la unidad de la Patria española" (30).

A esta proposición se adhirieron Granada, Almería y Jaén. Hubo un amplio debate y finalmente se llegó a una votación y la propuesta fue rechazada. Tras este resultado las representaciones de Jaén, Almería, Granada y Huelva se retiraron de la Asamblea (31) No obstante, la Asamblea contó con la adhesión de 36 Ayuntamientos granadinos, así como la de otros tantos de Huelva y Almería y algunos representantes de Jaén. Por eso se insistió en que no se retiraban las representaciones de las provincias, sino de organismos de las capitales, de los cuales —se afirmó— se hallan muy separados los pueblos, que continuaron solidarizados con la Asamblea (32).

Las sesiones prosiguieron durante los días 30 y 31, llegándose a alcanzar unas *Conclusiones de la Asamblea* y consiguiéndose la redacción de un *Anteproyecto de Bases para el Estatuto de Andalucía.* Y en el

(30) Recogido por M. Ruiz Lagos: *op. cit.*, págs. 220-221.

(31) Para el diputado radical a Cortes por Huelva, don Luis Velasco, la retirada de la representación onubense (formada también por personas del Partido Radical) se debió a la pugna existente entre Sevilla y Huelva (ver: *La Unión Mercantil*, 1-II-1933).

(32) *La Unión Mercantil*, 1-II-1933. A causa de estos problemas, el día 30, el el señor Mapelli, presidente de la Diputación de Málaga, tras intercambiar opiniones con otros miembros de la Corporación, expidió al señor Vallecido Quiñones, representante de la Diputación malagueña en la Asamblea, el siguiente telefonema: "Vistos acuerdos Ayuntamientos Málaga y pueblos provincia relacionados Asamblea, no considerase esta Diputación asistida autoridad para aceptar acuerdos, rogándole gestión suya sea puramente expectante"." (Ver: *Diario de Málaga*, 31-I-1933.)

discurso de clausura don Hermenegildo Casas, presidente de la Asamblea y de la Diputación de Sevilla, se refirió a que Andalucía ha estado plena y democráticamente representada y que quienes se retiraron no lo hicieron por mandato de los pueblos, sino por orden de alguna voluntar (33).

En resumen, ¿cuál fue la actitud de las provincias en la Asamblea y aun después? Más o menos, la prevista de antemano, según sus posiciones de partida. Sevilla, Córdoba, Cádiz y Málaga suscribieron y apoyaron impulsar el Estatuto. El representante malagueño, señor Vallecillo, en la sesión de la Diputación de Málaga del 10 de febrero de 1933 resumió lo sucedido en Córdoba, criticando la ausencia de entidades y corporaciones que debieron haber acudido, refiriendo los intentos de suspensión de la Asamblea y valorando positivamente la labor realizada: pese a todo, señaló, "no puede hablarse de fracaso" (34). Cabe decir que también en esta línea se situaron algunos Ayuntamientos y ciertos sectores populares de Jaén (35).

No ocurrió lo mismo con Almería, Huelva y Granada. Particularmente "secesionista" fue la actitud granadina —que se mantendría—, ya que en una sesión de la Diputación se aprobó un escrito que proponía una reunión en la que se resolviese "sobre la conveniencia de invitar a las provincias de Jaén y Almería, o cualquier otra coincidente con este propósito, a formar en Granada un Comité de propaganda para la formación de un *bloque federativo* de Andalucía oriental (...) que alcance en su contenido autónomo las máximas posibilidades que permitan el interés común, los preceptos constitucionales y la integridad absoluta de la unidad española" (36).

(33) La crónica detallada de la Asamblea, a partir de la prensa, se puede hallar en: J. A. LACOMBA: "Historia del Proyecto andaluz..." y en M. RUIZ LAGOS: *op. cit.*, páginas 215-241; reproduzco las Conclusiones y el Anteproyecto en mi artículo citado.

(34) *La Unión Mercantil*, 11-II-1933. Ver su valoración en: M. VALLECILLO QUIÑONES: "Estatuto andaluz. Asamblea Regional Andaluza celebrada en Córdoba", en *Diario de Málaga*, 15-II-1933.

(35) J. A. LACOMBA: "Historia del Proyecto andaluz...", pág. 85; M. RUIZ LAGOS: *op. cit.*, págs. 226-229.

(36) Sesión de la Diputación, en *Ideal*, 3-II-1933; reproduce el escrito M. RUIZ LAGOS: *op. cit.*, págs. 255-256.

FINAL: A MANERA DE CONCLUSION

Todas estas posturas encontradas se mantuvieron, en líneas generales, hasta el final de la Segunda República y tuvieron su reflejo palpable en la falta de acciones tras la Asamblea. Con la excepción de los andalucistas, apenas nadie más se preocupó de difundir y potenciar lo acordado en Córdoba. La prensa, además, adoptó una actitud excesivamente crítica con relación a la Asamblea. Los comentarios fueron variados, pero, en general, poco entusiastas. Se afirmó que en las deliberaciones de la Asamblea hubo casi "tantas discrepancias como representantes, y ello dio ocasión a que los debates fuesen tumultuosos y en extremo apasionados". Y es verdad que las deliberaciones fueron borrascosas en muchos momentos.

Para un sector de la prensa no hubo espíritu andaluz "ni efluvios de mancomunidad provinciana ni vislumbres de confraternal regionalismo", prueba de que el sentimiento regionalista no estaba aún adecuadamente arraigado en Andalucía y que era necesaria una intensa campaña en tal sentido para convencer al pueblo y concienciarle en esta orientación. Cuando otras regiones se cohesionan —se escribió—, "en Andalucía se piensa en desmembraciones". Además, se señalaron defectos en la constitución y desenvolvimiento de la Asamblea. Los más sensibles fueron: por una parte, el que las Corporaciones representadas no llevaban un mandato directo del pueblo; por otro lado, el que el proyecto de Estatuto no estaba suficientemente estudiado; por último, el que no se hizo la necesaria propaganda de la aspiración regionalista, por lo que no se consiguió el clima social adecuado (37).

En conclusión: reticencias de los partidos políticos a la autonomía, rechazo total por parte de ciertos grupos, falta de concienciación en las clases populares y, como resultado, desmembración de la solidaridad pro-

(37) *Vida Gráfica*, año IX, núm. 367, Málaga, 6-II-1933; también, CASTOR: "Plumadas cortas. Al margen de una Asamblea", en *El Popular*, 3-II-1933. Por su parte, Ruiz Lagos recoge un ramillete de opiniones de prensa con respecto a la Asamblea; entre las negativas, JOSÉ DE LA FLOR: "El lamentable episodio de Córdoba", en *El Noticiero Sevillano*, 2-II-1933; M. CHACÓN: "Jerez ante el Estatuto", en *El Guadalete*, Jerez, 8, 12 y 14 de febrero de 1933; entre las moderadamente positivas: Editorial de *Andalucía Libre*, año 1 núm. 2, 1933; "La Asamblea de Córdoba", editorial de *El Correo de Andalucía*, 5-II-1933.

vincial andaluza. Como escribió un periodista: "Vivir con la conciencia de una autonomía es digno del sentimiento noble y honrado de una región. Que no haya emoción, que ese sentimiento no se produzca o yazga en letargo no debe implicar de momento la ruptura de vínculos más fuertes que apreciaciones desmoronadizas" (38).

(38) CASTOR: artículo citado en nota anterior, *El Popular*, 3-II-1933.

EL INTERES ALEMAN POR CANARIAS EN VISPERAS DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

MANUEL ESPADAS BURGOS

1. Hoy día, ningún investigador que se acerque al tema de la crisis colonial que vive España en el último tercio del pasado siglo, y especialmente en su década final, cerrada por el "desastre" del 98, puede desentenderse del ámbito internacional en que tal proceso queda inmerso no sólo en cuanto que se trata de la defensa de unos territorios propios, afirmados en derechos históricos de descubrimiento y de conquista, frente a las ambiciones de tal o cual potencia colonial, sino en cuanto que cada una de esas crisis y todas en su conjunto no se entienden si no es dentro de unas coordenadas ideológicas y de unas prácticas políticas perfectamente dibujadas en la Europa bismarckiana y definidas en el Acta general de la Conferencia de Berlín de 1885. Después de veinte años, aquel artículo, síntesis o promesa de un libro que fue *El 98, acontecimiento internacional* (1) del desaparecido profesor Jesús Pabón, sigue apuntando a esa ineludible necesidad de inscribir la política exterior de la España de fines del XIX en el marco de una nueva y dura norma jurídica donde las razones de fuerza se sobreponían, con el beneplácito internacional, sobre cualquier tipo de razón moral o de justificación histórica. José María Jover ha subrayado en esa perspectiva el avance de "la marea de un dar-

(1) JESÚS PABÓN: "El 98, acontecimiento internacional", en el libro *Días de ayer*, Alpha, Barcelona, 1963.

winismo político internacional que encuentra el sentido de la historia precisamente en una deesigualdad de las naciones, unas plenas de poder, de fuerza, de impulso vital; otras mal regidas, débiles y condenadas a morir" (2).

Cuando Francia sufrió el revés de Fachoda, infligido por la dura actitud inglesa frente a su intento de construir un imperior colonial africano desde el Atlántico al mar Rojo, el periódico satírico *Punch* publicaba una caricatura en que un francés preguntaba a John Bull: *What will you give me if I go away*? Y el personaje simbólico de la Gran Bretaña, en *tenue* de boxeador, respondía: *I will give you something of you don't*. No se trataba de negociar nada, sino de retirarse o encajar el golpe. «Los pequeños estados no tienen porvenir —decía el senador Henry Cabot Lodge en un discurso ante la Cámara Alta norteamericana el 2 de marzo de 1895—. Las grandes naciones están en trance de absorber rápidamente, para su expansión futura y para su defensa actual, todos los territorios incultos de la tierra. Es un movimiento que se hace en favor de la civilización y del progreso de la raza" (3).

En la construcción de los grandes imperios coloniales y en el dominio de las rutas marítimas que asegurasen el tráfico comercial, las islas tenían un indiscutible valor estratégico como bases navales, como puertos de escala, pero especialmente desde la revolución del vapor, como estaciones de carboneo, indispensables para que los barcos pudieran cubrir las largas rutas intercontinentales. En esa dimensión entran algunas de las conquistas norteamericanas en aguas del Pacífico durante la crisis del 98, como sería la isla de Guam, la mayor del archipiélago de las Marianas, asaltada por los *marines* del almirante Dewey, de paso para Filipinas, y protegida sólo por treinta y cuatro soldados españoles y un gobernador que ni siquiera sabían que estábamos en guerra y tomaron el primer cañonazo americano como saludo, justificando que no podían corresponder a tal aparente cortesía por encontrarse sin pólvora. Guam sería una de las pérdidas aceptadas por España en la paz de París.

Pero el riesgo de perder otros territorios insulares cercanos a la Península y parte histórica de la nación española se hizo también presente por aquellos años. Las islas Canarias, escala natural en la ruta americana del

(2) José María Jover Zamora: *1898. Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1979, pág. 15.

(3) Manuel Espadas Burgos: "La muerte de Cánovas en la prensa norteamericana", en *Historia y Vida*, V, núm. 57, diciembre de 1972, págs. 104-114.

Atlántico sur, y las mismas Baleares, posibles estaciones de carboneo para el intenso tráfico mediterráneo, sobre todo después de la apertura del canal de Suez, fueron objeto de las apetencias del imperialismo europeo y norteamericano de la época.

Ya cuando la crisis del 98, en una España desmoralizada y "sin pulso", se temió que el desastre alcanzase proporciones aún mayores con un ataque norteamericano al archipiélago canario. Recientemente ha recordado José María Jover cómo en la prensa y en la opinión pública anidó la pesimista creencia en "la posibilidad de un bombardeo de puertos peninsulares por parte de los barcos del comodoro Watson", pero sobre todo la alarma ante el inminente riesgo que corrían las islas Canarias (4). El diario *La Epoca* escribía a esta propósito: "En cuanto a las Canarias, aquella provincia adyacente, siempre lealísima a la Patria, está bien guarnecida y fortificada; pero las islas son siete, el enemigo busca lo fácil y no teniendo intereses en Africa, no aspirando a una ocupación permanente, tal vez se estableciese en alguna de ellas poco defendida, y de la que no sería fácil expulsarle por nuestra inferioridad marítima" (5). La hipótesis tenía base real. El embajador francés en Washington, Jules Cambon, había señalado a su ministro, Hanotaux, la corriente de opinión detectable en los Estados Unidos sobre ese punto: "Nadie puede prever cuál será el fin de esta guerra; pero en los Estados Unidos se oye decir corrientemente que, si los españoles no piden gracia una vez que les hayan quitado Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se les tomarán las Canarias y se bombardearán las Baleares" (6). Este temor fue, sin duda, una de las razones que aceleraron las negociaciones de paz.

Sin embargo, si la amenaza norteamericana, ciertamente remota, quedó alejada tras el 98, más aún si se tiene en cuenta la natural reserva con que la Gran Bretaña observaba la posibilidad de una base norteamericana en esta orilla del Atlántico, la presión sobre las islas Canarias continuó hasta los días de la Gran Guerra y se hizo especialmente intensa en sus vísperas, inserta en el juego de zonas de hegemonía que protagonizaban Alemania, Gran Bretaña y Francia.

2. En los primeros años del siglo el Gobierno fue concediendo licencias para la instalación en la isla de Tenerife de depósitos de carbón pertenecientes a firmas extranjeras, especialmente británicas, si bien algunas

(4) JOVER: *op. cit.*, pág. 49.
(5) *La Epoca*, 30 de junio de 1898.
(6) JOVER: *op. cit.*, pág. 51.

concesiones figuraban otorgadas por el ministerio de Fomento a súbditos españoles, canarios que actuaban como testaferros de aquéllas. En 1908 aparecían como las más importantes: la Cory Brothers, la Elder Dempster & Co., la Miller Wolfson & Co., con depósitos en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas; la Blandy Brothers, la Wilson & Co., la Elders Fyffes Limited y la Miller & Co., con depósitos en Las Palmas solamente, y la Hamilton & Co., con establecimiento único en Santa Cruz (7). Tales firmas extranjeras habían establecido comunes intereses con los más poderosos sectores de lo sociedad insular. "Destacaba la casa The Gran Canary, con talleres de herrería y fundición para la reparación de buques, astilleros y varaderos, cuya gestión corría a cargo de los León, los Macías, los Curbelo... El primer varadero del puerto de La Luz era el de Blandy Brothers & Co. la casa Miller y Cía. —estrechamente aliada con el marqués de Comillas y la Trasatlántica— también había construido sus propios varaderos, almacenes y muelles desde 1883, despachando de 90.000 a 100.000 toneladas de carbón al año" (8).

La presión de empresas alemanas para introducirse en Canarias se fue acentuando al filo del primer decenio del siglo. Una de estas empresas era la Woermann, ya instalada desde 1906. En la sesión del Congreso del 15 de febrero de 1912, el diputado a Cortes por Las Palmas, Luis Morote, figura muy conocida del periodismo republicano (9), se refirió en un largo informe al problema de las empresas extranjeras en el archipiélago, a propósito de la transferencia de la concesión de almacenes y muelles que, en Puerto de la Luz, tenía don Miguel Curbelo y Espino, a favor del súbdito alemán Eduardo Woermann. El Ministerio de la Guerra había dictado una Real Orden por la que, interpretando que la concesión hecha al señor Curbelo era estrictamente personal, debía solicitar una autorización expresa para poder enajenarla y que, en último término, sería la propia decisión del Mi-

(7) Archivo Ministerio Asuntos Exteriores (A. M. A. E.), Alemania, Política, año 1908, leg. 2.290. Es un largo expediente sobre depósitos de carbón en la isla de Tenerife, concesiones a empresas británicas y solicitudes de firmas alemanas. Incluye la opinión desfavorable del ministro de la Guerra, general Primo de Rivera —tío de don Miguel—, que consideraba que "por el sistema de concesiones para depósitos, gran parte de la zona marítima resulta ocupada por los extranjeros, concesionarios ostensibles o disfrazados".

(8) JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN: "La cuestión canaria a principios del siglo XX: publicística e intereses económicos", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, núm. 24, 1978, pág. 10.

(9) Cf. JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN: *Luis Morote. La problemática de un republicano*, Castalia, Madrid, 1976.

nisterio de la Guerra la que zanjaría el asunto. Para Luis Morote, basándose en la vigente ley general de Obras Públicas, aquella decisión ministerial "constituía una limitación del derecho que otorga la Ley de Obras Públicas y un atentado a la misma, pues sabido es que una Real Orden no puede modificar una ley" (10). Pero, aparte de razones legales y del reconocimiento de precedentes tranferencias a firmas extranjeras, como Wilson, Hamilton o Cory Brothers, la argumentación de Morote se basa "en una razón política de muchísima fuerza y que es la que mejor puede garantizar la integridad de nuestro territorio en el archipiélago canario y que puede conservarse indefinidamente nuestra soberanía. Dados los adelantos modernos en el arte de la guerra, nuestros escasos medios en lo que toca a escuadra, la imposibilidad de poder resistir un bloqueo el archipiélago por falta de elementos de vida propia, *se impone que hagamos una política de carácter internacional,* es decir, que demos fácil entrada a peticiones de concesión de las distintas potencias, huyendo estar únicamente en manos de una y tanto más si se tiene presente las discordias que minan desde el punto de vista político aquel Archipiélago y constituye un peligro grave para la Patria" (11).

En realidad, incidía sobre la postura mantenida por una gran parte de la izquierda parlamentaria de comprometerse en una política exterior, con todos los riesgos que ello supusiera, pero sabiendo que no los acarreaba menores una continuada política de recogimiento o la dependencia de un solo Gobierno europeo. En abril de 1905 escribía *El Imparcial:* "Ciertamente, el Kaiser y su admirable pueblo son grandes e ilustres. Ofrezcámosle nuestra amistad. Pero que no sea a costa de aquellos a los que ya nos unen intereses comunes" (12); es decir, Francia e Inglaterra, mas aún abierta la cuestión marroquí. En la sesión de Cortes del 27 de diciembre de ese mismo año, Salmerón insistía en que Baleares y Canarias dispusieran de una defensa apropiada: "Se sabe que si Alemania codiciaba Mogador, era porque este puerto se consideraba la llave de Canarias" (13).

Cuando la firma del Acta de Algeciras, en diciembre de 1906, escribía el periódico *La Epoca:* "... Se trata de asegurar la defensa de nuestras cos-

(10) "Informe del diputado a Cortes por Las Palmas (Luis Morote) al ministro de Estado, don Manuel García Prieto, sober un asunto de transmisión de unas propiedades canarias a un súbdito alemán", 15 de febrero de 1912.

(11) *Ibídem,* en A. M. A. E., Alemania, Política, leg. 2.290.

(12) *El Imparcial,* 17 de abril de 1905.

(13) Cf. ALBERT MOUSSET: *L'Espagne dans la politique mondiale,* Bossard, París, 1923, pág. 126.

tas y de nuestros archipiélagos estratégicos, las Canarias y las Baleares, y bien sabemos que no podemos hacerlo con nuestras propias fuerzas y que tenemos necesidad de una poderosa amiga y de una potente escuadra. Debemos buscar y mantener una estrecha inteligencia con las naciones más próximas a nosotros... Es el caso de Francia y de Inglaterra, afortunadamente unidas hoy" (14). Esta política se reforzó en 1907 con la visita del rey Eduardo VII a Cartagena, donde se entrevistó con el rey Alfonso XIII y con Maura, que significó una cierta garantía de paz en Europa mediante el mantenimiento de un *statu quo* en las posesiones continentales e insulares tanto mediterráneas como atlánticas. Fue una indudable afirmación de la posición internacional de España. Albert Mousset recoge la satisfacción con que *La Epoca* escribía: "España ha tenido más vida internacional en cinco meses que en los muchos años anteriores" (15).

3. El interés alemán por Canarias se intensificó a través de cuestiones técnicas, de lograr medios propios de comunicación entre el Imperio alemán y sus colonias en Africa. Uno de esos problemas fue la instalación de un cable entre Emden, ciudad alemana de la región de Hannover, y Tenerife. Y adesde 1906 el Gobierno de Berlín pretendía imponer al español la instalación de un cable submarino entre Vigo y Santa Cruz de Tenerife que asegurase las comunicaciones telegráficas con las colonias africanas y con las naciones de América del Sur. A la altura de 1909, Emden se había convertido en uno de los principales centros telegráficos del Imperio alemán y su unión con Tenerife se había llevado a cabo. Se trataba de estudiar su prolongación "a las colonias alemanas de la costa occidental de Africa y a la América del Sur, mediante el amarre en Brasil". Por su parte, el Gobierno alemán comunicaba a nuestro embajador "los resultados completamente satisfactorios obtenidos con este sistema entre la estación central de Nauen y las islas Canarias" (16).

Había que conseguir del Gobierno español el permiso para utilizar la estación de Santa Cruz de Tenerife como enlace para las estaciones africanas, verdadero objetivo del proyecto. El próximo punto sería Duala, en la colonia alemana del Kamerún —la Costa de los Camarones—, entre la Nigeria británica, el Congo y el Gabón franceses y nuestra colonia de Río Muni. En 1913 se utilizó este cable para el problema de trazar los límites

(14) Citado en A. MOUSSET, pág. 128.
(15) ALBERT MOUSSET: *op. cit.*, pág. 141.
(16) A. M. A. E., desp. 28 de septiembre de 1909, leg. 2.290.

fronterizos del Camerún, fijando sus coordenadas geográficas. "Nuestra estación central de Duala —comunicaba el Gobierno alemán a nuestro embajador— ha entrado en comunicación con los puestos radiotelegráficos franceses de Pointe Noire y Brazzaville. Para completar la red así establecida es indispensable determinar con toda precisión la longitud de Duala, lo cual sólo puede realizarse utilizado el cable de Emden. Como dicho cable no conduce directamente de Alemania a Duala, será preciso que se efectúen los trabajos siguiendo las diversas secciones: de Duala a Lome, de Lome a Monrovia ,de Monrovia a Santa Cruz de Tenerife, de Santa Cruz a Emden." En abril de 1914, una comisión alemana, dirigida por los profesores Rauschelbach y barón de Prakh, solicitó permiso de estancia en Canarias para "ejecutar observaciones de cronología astronómica".

El mismo embajador español, que lo tramita, opina que "en principio nada parece oponerse a que por parte del Gobierno de Su Majestad se dispense la más favorable acogida a los deseos expresados por el de Alemania... Sin embargo, como en repetidas ocasiones no he podido por menos de llamar la atención del Gobierno de Su Majestad, *la predilección de los hombres de ciencia y de negocios de Alemania hacia Canarias,* punto que con sospechosa frecuencia escogen como el más adecuado para desenvolver, bajo los auspicios del Gobierno imperial, su emprendedora y perseverante actividad". Con el previo conocimiento de los Ministerios de Marina y Guerra, el Gobierno concedió permiso, pero "advirtiendo se prevenga a las autoridades de Tenerife para que bajo las formas de la más exquisita cortesía cuiden de que los comisionados alemanes se limiten exclusivamente a los trabajos que según el embajador alemán constituyen el objeto de su visita". Al tiempo que se comunicaba al ingeniero jefe del observatorio de Las Cañadas, don Juan García Lomas, que se pusiera en relación inmediata con los observadores alemanes, que les ofreciese ayuda "vigilando al mismo tiempo reservadamente los trabajos que efectúen" (17).

En ese ámbito de los intereses científicos son muchos los proyectos que, por esos años, se solicitan o se tramitan a través del Gobierno español. Estribaba uno de ellos en la creación, con medios técnicos y personal alemanes, de un observatorio meteorológico en el Teide. En uno de los despachos del embajador Polo de Bernabé, de 1909, se refiere a la creación de una comisión internacional de aerostación científica, "cuya misión es hacer estudios meteorológicos de las altas regiones de la atmósfera por medio de

(17) A. M. A. E., desp. 9 de abril de 1914, leg. 2.290, exp. 34.

globos, cometas y otros artefactos voladores, de la cual es presidente el profesor Hergessel, de Estrasburgo, y en la que cooperan los parques militares de aerostación, sin exceptuar el nuestro de Guadalajara. En el Congreso de Milán de 1906, en que representaron a España los señores coronel Vives y capitán Gordejuela, se reconoció la grandísima importancia que tanto por su situación en la zona de los alisios como por su altitud tenía el establecimiento de un pequeño observatorio en la isla de Tenerife, y se acordó interesar al Gobierno español que efectuara dicha instalación".

El tiempo pasaba y el Gobierno no tomó resolución sobre el asunto. Sin embargo, la iniciativa alemana se hacía muy visible. Cuando, a fines de ese mismo año 1909 ,el coronel Vives y el capitán Kindelán visitaron en Berlín el "batallón de aerosteros", acompañados del agregado militar, coronel Sanchís, supieron que los aerosteros militare salemanes tenían orden de remitir a Tenerife veinte cilindros de hidrógeno para "esas experiencias científicas". Ya aquello provocó un pequeño incidente, "dada la íntima relación que con estas experiencias tienen las militares", según razonaba el embajador, que en el inmediato despacho al Gobierno de Madrid le insta a "que se apresure a adoptar una resolución que evite que los alemanes establezcan en Tenerife un observatorio permanente, a falta de uno español, lo cual, sobre ser poco airoso para nuestra consideración podrá tal vez en algún caso suscitar incidentes desagradables" (18). En los años siguientes son numerosas las notas de Polo de Bernabé sobre este asunto, urgiendo al Gobierno español que se interese por la instalación del observatorio, de no renunciar a él y dejarlo en manos extranjeras. "La construcción inmediata de dicho observatorio —insiste en 1912— constituye un asunto de dignidad nacional y de importancia mundial considerable" (19). Las negociaciones sobre el tema fueron intensas en los años que precedieron a la guerra. Todavía en 1914 se estaban desarrollando unos trabajos sobre meteorología financiados por el Instituto de Física de la Academia de Dresde y por el de la Universidad de Leipzig. El estallido del conflicto hizo que se suspendiesen. Más tarde, el Gobierno español no consideró prudente su reanudación. Sánchez Guerra, ministro de la Gobernación, escribía al marqués de Lema, titular de la cartera de Estado: "Creí haberle dicho... que el gobernador de Canarias opina de un modo terminante, y coincido por entero con su convencimiento, que no conviene de modo alguno autorizar en momentos

(18) A. M. A. E., desp. 23 de febrero de 1909, leg. 2.290.

(19) A. M. A. E., desp. 22 de abril de 1912, leg. 2.290.

como los actuales experiencias científicas en el pico del Teide a súbditos alemanes, ya que las experiencias todas y la opinión de aquellas islas supondrían que no a investigaciones puramente científicas, sino a manipulaciones de otra índole podrían estar dedicados sus trabajos." La convicción del ministro se apoyaba especialmente en un hecho detectable en la vida de las islas: la conciencia de sus habitantes de la existencia de un creciente y activo espionaje alemán. En abril de 1915, el marqués de Lema comunica al conde de Ratibor, embajador alemán, que "el ministro de la Gobernación no considera posible por el momento autorizar la continuación de los trabajos científicos". Se insistió en obtener el permiso a lo largo de 1915. Al fin, en 1916, el doctor Dember, que había permanecido en Santa Cruz de Tenerife, solicitó salvoconducto del Gobierno español para regresar a su patria, pero incluso en esto fue muy cauto el ministro de Estado, Romanones, curándose en salud de probables reclamaciones británicas (20).

4. De otro lado, en ese contexto se inscribía el interés alemán por otros territorios españoles en el continente africano y por las colonias portuguesas, desde muchos años atrás objeto de la atención de los Gobiernos de Berlín. En mi estudio sobre *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración* (21) he subrayado como las candidaturas Hohenzollern al trono de España no se entienden fuera del contexto portugués. Algunos de los biógrafos de Bismarck, como Erich Eyc (22), y algún historiador de ese período alemán, como Percy E. Schramm (23), han destacado la importancia del programa colonial, la creación de la Liga Colonial —*Kolonialverein*— y la influencia de los teóricos del colonialismo prusiano, como Ernst von Weber, Fabbri, Huebbe-Schleiden o el periodista Hugo Zöller. "En ese sentido, una

(20) En la respuesta al embajador alemán, precisaba Romanones: "Con sumo gusto me hubiera apresurado a complacer a V. A. S. caso de estar en condiciones de hacerlo, pero el gobierno de S. M. cuyo punto de vista respecto a la detención a bordo de buques neutrales de súbditos beligerantes fue oportunamente comunicado a V. A. S., después de haberlo hecho a los gobiernos de Francia y de Inglaterra, no puede asegurar al Dr. Dember la garantía que desea. Si la actitud negativa del gobierno británico, puesta de manifiesto con ocasión de otras peticiones análogas, no me hubiera disuadido de hacerlo, hubiera solicitado del señor embajador de la Gran Bretaña un salvoconducto para el mencionado súbdito alemán, pero dada esa circunstancia carecería de eficacia práctica la gestión cerca del mencionado representante diplomático." (18 de marzo de 1916, en A. M. A. E., leg. 2.290.)

(21) Cf. MANUEL ESPADAS BURGOS: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, C. S. I. C., Madrid, 1975, págs. 21 y ss.

(22) ERICH EYCK: *Bismarck und das deutsche Reich*, Zurich, 1955.

(23) PERCY E. SCHRAMM: *Deutschaland und Ubersee*, Stuttgart, 1958.

parte al menos de los intereses de Bismarck por la unión de las coronas ibéricas en un Hohenzollern descansaba en un posible acercamiento al rico y extenso mundo colonial lusitano" (24).

La creación de sociedades coloniales en Alemania y su atención hacia las colonias españolas en Africa tenía muy preocupados a nuestros representantes en Berlín. En febrero de 1909 informaba el embajador sobre las actividades de los gerentes de una importante sociedad colonial llamada Victoria, el príncipe Alfredo de Löwenstein-Wertheim-Freudenburg y el señor Kemmer, que se proponían hacer un viaje a las colonias alemanas en Africa y "visitar de paso Fernando Poo, deteniéndose a su regreso en Madrid para conocer a nuestras autoridades coloniales" (25). En los años siguientes, al tiempo que intensificaban los proyectos sobre las Canarias —creación del observatorio, construcción de hoteles y de sanatorios con capital alemán, desarrollo de programas científicos— se hacían también frecuentes referencias en los centros políticos y científicos alemanes a los territorios españoles en Africa. "Tengo motivos para creer —escribía Polo de Bernabé— que en los círculos que antes he mencionado y en otros que se interesan especialmente en la expansión alemana, se habla más de lo que fuese de desear de Canarias, del Muni y de Fernando Poo, alegando que no sacamos partido de tan preciados territorios y haciendo fantásticos cálculos de lo que llegarían a ser en manos alemanas" (26).

En uno de sus despachos incluye el embajador una publicación que considera "inspirada por el Ministerio de Negocios Extranjeros" titulada *Deutsche Weltpolitik und kein Krieg* (27), que había tenido amplia difusión en Alemania. "Es indudable la importancia del folleto no sólo por contener la definición de la política alemana, sino también por constituir una tentativa de dirigir la opinión pública en el sentido de la política del Gobierno", comentaba Polo de Bernabé (28). Se oponía el anónimo autor del folleto a la teoría sostenida por el general retirado Von Bernhardi en su libro *Deutschland und der nächste Krieg,* de la necesidad de una guerra para que Alemania consiguiese alcanzar el pleno desarrollo de sus fuerzas, haciendo notar que, si bien había unanimidad acerca de la necesidad de tal

(24) M. ESPADAS: *Alfonso XII...*, pág. 22.

(25) A. M. A. E., desp. 28 de septiembre de 1909, leg. 2.290.

(26) A. M. A. E., desp. 22 de mayo de 1914.

(27) *Deutsche Weltpolitik und kein Krieg*, Verlag von Puttkammer & Mühlbrecht, Berlín, 1913, ejemplar incluido en A. M. A. E., leg. 2.290, exp. 33.

(28) A. M. A. E., desp. 18 de octubre de 1913, leg. 2.290, exp. 33.

desarrollo, nadie había señalado con precisión cuáles eran esos objetivos hacia los que encaminar los esfuerzos. Evidentemente, uno de ellos era favorecer la emigración alemana, pero no tanto de gentes procedentes del sector agrícola, sino de hombres de la clase media —ingenieros, abogados, médicos, comerciantes—, operación que no debía comportar necesariamente el riesgo de una guerra, sino que podría hacerse mediante una hábil y constante negociación diplomática. Las regiones hacia las que podría encaminarse esta programada emigración cualificada serían fundamentalmente las del Africa central, contando con la tolerancia o el acuerdo de Inglaterra, que lo consideraba asegurado.

Aquí es precisamente donde vuelve a manifestarse le viejo interés por las colonias portuguesas y por el Congo belga, que "en un plazo de más o menos tiempo pasarían a poder de Alemania, sobre todo las primeras", puesto que "Portugal no estaría en condiciones de defender sus posiciones contra la agresión de una gran potencia y podría darse el caso de que tuviéramos que pensar en defender nosotros mismos los intereses económicos que hubiéramos creado" (29). No era, por supuesto, ninguna novedad tal procedimiento, pues era el mismo que los alemanes habían probado en Marruecos y había conducido a la crisis de Tánger de 1905 y de Agadir en 1911, y que hubiesen realizado en Brasil si no les hubiera salido al paso la doctrina Monroe.

En el siguiente despacho, Polo de Bernabé insiste en el tema del interés alemán por las colonias portuguesas y, al tiempo que informa sobre las noticias "que continúan circulando en los círculos financieros acerca de la participación de los bancos alemanes, que forman el grupo de la Deutsche Bank, en el ferrocarril Lobitos-Katanga, que se dice ser de 60 millones de marcos", advierte que "en cuanto a las negociaciones con Inglaterra se asegura que consisten en señalar a ésta como esfera de influencia la colonia portuguesa de Mozambique, mientras que la de Angola se reserva para los alemanes, fundándose en que el estado de la hacienda portuguesa hace necesario un auxilio de capitales anglo-alemanes para que los ricos territorios que forman sus colonias no permanezcan durante muchos años cerrados al comercio universal, para lo que se pondrán ambos Gobiernos de acuerdo con el portugués para la construcción de ferrocarriles y puertos" (30). A este propósito, la Legación española en Lisboa enviaba un recorte de periódico al ministro de Estado del diario *O'Jornal do Comercio*, titulado "Chronica

(29) *Ibídem.*
(30) A. M. A. E., desp. 19 de noviembre de 1913.

colonial. As colonias portuguezas no estrangeiro", en el que, sobre los rumores que "preocupaban a la opinión pública lustrada portuguesa", escribía que mientras los embajadores de Inglaterra y Alemania "se sonríen y niegan", todos los demás diplomáticos acreditados en Lisboa piensan "que algo se cocina en ese sentido" (31).

En las conferencias pronunciadas en la Sociedad Geográfica de Berlín eran frecuentes las alusiones a los territorios portugueses y españoles en Africa. En una de ellas, pronunciada por el duque Adolfo Federico de Mecklemburg y recogida por el *Berliner Lokal Anzeiger* (32), se insistía en el papel de los territorios españoles en Africa como zona de expansión alemana, argumentando que incluso los españoles que habitaban aquellos territorios de Guinea y Fernando Poo anhelaban su anexión a Alemania por las ventajas económicas que les podía deparar tal situación (33). En el despacho de Polo de Bernabé se adjunta un recorte de la *Neue Prussische Correspondenz* en que se habla de una posible cesión por parte de España del territorio de Río Muni para redondear la colonia alemana del Kamerún. Aunque el subsecretario de Asuntos Exteriores, Zimmermann, lo desmiente como pura invención de la prensa y el embajador español inquiere sobre tales posibles negociaciones a su Ministerio, es tema que precisa de una mayor investigación, para la que estos documentos son simples piezas que deben ayudar a precisar la evolución de la política colonial española, acosada por los imperialismos europeos en los años que anteceden a la primera guerra mundial.

(31) *O'Jornal do Comercio,* 5 de noviembre de 1913.

(32) Incluido el recorte en el exp. 27, A. M. A. E., leg. 2.290.

(33) El texto original decía:

Interessant war auch was der Herzog gestern über die Zukunft spanisch Guineas und Fernando Poo sagte. Er erklärte nämlich, dass die Spanier dort die Übernahnte dieses Gebietes durch Deutschland gleichsam ersehnten, indem sie der Meinung sind, dass dan die kommerziellen Verhältnisse sich ganz anders und besse gestalten würden.

LA SEGUNDA DEMOCRACIA CRISTIANA EN ESPAÑA (1898-1901)

JOSE ANDRES-GALLEGO

La historiografía francesa sobre la democracia cristiana ha hablado de tres momentos en los que ese fenómeno aparece. Habría habido, según ella, una primera, una segunda y una tercera democracia cristiana, en los años cuarenta del siglo XIX, en los noventa y a comienzos de nuestra centuria, respectivamente.

En los notables estudios que se han realizado sobre este tema en nuestro país el resultado no ha sido el mismo. Por lo que hasta ahora se sabe, no surge nada semejante a ese movimiento francés a mediados del XIX (aunque hay algunos hechos que habrá que reinterpretar algún día a la luz de esa posibilidad); tampoco se habría dado aquí la segunda democracia cristiana —la de fines de siglo— y sí, en cambio, la tercera, que cristaliza en 1919 y, con la enorme interrupción de las dos dictaduras, llega de alguna forma a nuestros días (1).

En estas páginas pretendo sólo ofrecer algunos datos sobre la existencia de la segunda fase en España.

(1) *Vid.* los libros de OSCAR ALZAGA: *La primera democracia cristiana en España*, Ariel, Barcelona, 1973, 355 págs.; JAVIER TUSELL: *Historia de la democracia cristiana en España*, Edicusa, Madrid, 1974, 2 vols.; del mismo autor, "Orígenes de la democracia cristiana en España", en *Aproximación a la historia social de la Iglesia española contemporánea*, Real Monasterio del Escorial, El Escorial, 1978, págs. 141-162.

LOS COMIENZOS

Claro es que nos hallamos ante un concepto cuya plurivalencia ha sido puesta de relieve en el estudio de Oscar Alzaga. La "democracia cristiana", entendida como actitud política que conjuga la asimilación del catolicismo a la democracia individualista y al intervencionismo económico y laboral, no constituye un término generalizado hasta el período intermedio entre las dos guerras mundiales. Su gestación fue, pues, muy larga. La denominación se emplea ya algo antes de mediar el XIX en Francia, con una significación semejante a la de catolicismo liberal (2). Pero no resurge hasta los años noventa, en la propia Francia, ahora para aludir a los esfuerzos del catolicismo social; en principio, sin correspondencia política. Así lo utiliza en concreto el empresario Léon-Pierre Harmel, uno de los máximos activistas del movimiento confesional. Harmel había participado en la obra francesa de los Círculos Obreros desde sus inicios en la década de los sesenta, junto al conde de Mun y al de La Tour du Pin, a quien sucedió como secretario general de la organización en 1895, después de haber creado, ya en 1884, la Asociación Católica de Patronos del Norte, que fue otro de los grandes focos de tales preocupaciones durante la III República.

Su enfoque de esa primera etapa fue esencialmente el mismo que el de los Círculos españoles coetáneos. Se trataba de crear cauces para hacer realidad la armonía entre capital y trabajo, en el mejor de los casos por medio de agrupaciones profesionales de carácter mixto.

Pero en los primeros años noventa la experiencia relativamente estéril de los propios Círculos franceses lleva a Harmel a revisar sus criterios, de acuerdo con otro grupo de activistas eclesiásticos surgidos de medios muy diversos (3). Según la enumeración de uno de ellos, son los franceses

(2) Cfr. ALZAGA: *Op. cit.*, pág. 32. Lo que se afirma en este libro acerca de la historia de ese movimiento ha de ser ampliado, en cuanto se refiere a su protohistoria, con este estudio y con mi obra sobre *La política religiosa en España, 1889-1913*, Editora Nacional, Madrid, 1975, 519 págs.

(3) Para la localización de la bibliografía principal sobre el movimiento social-cristiano de ultrapuertos remito a las notas críticas de JACQUES GADILLE: "Histoire du catholicisme: histoire moderne et contemporaine", *Revue Historique*, CCXLIV (1970), 125-148; 387-440; también JEAN-MARIE MAYEUR: "Catholicisme intransigeant, catholicisme social, démocratie chrétienne", *Annales. Economies, Sociétés, Civilisations*, XXVI (1972), 483-499. Un planteamiento sugestivo es el del propio JEAN-MARIE MAYEUR (dir.): *L'Histoire religieuse de la France, XIX-XXe siècle. Problèmes et méthodes*, Beauchesne, París, 1975, 290 págs.

Lémire, Leroy, Gayraud, Naudet, Garnier, a quienes antes de fin de siglo se suman el belga Pottier, el economista italiano Giuseppe Toniolo (que también consagrará la expresión en el título de una de sus obras más relevantes, los cuatro volúmenes de la *Democrazia cristiana*) y el político suizo Kaspar Decurtins (que había participado en la elaboración de la *Rerum novarum* y figuraba entre los promotores de varias de las grandes creaciones confesionales de la época, incluida la Unión de Friburgo).

> "Todos (ellos) —afirma Leroy en 1898— reclaman una participación efectiva del obrero en las asociaciones del trabajo, preconizando los sindicatos paralelos con un consejo arbitral mixto, y asimismo la participación en las asambleas nacionales mediante la representación profesional" (4).

Los dos términos de la nueva actitud (sindicalismo y democracia) se encuentran ya en estas afirmaciones, aunque se trate de una democracia con evocaciones corporativas y de un sindicalismo horizontal, pero controlado.

No es raro que así fuera si se tiene en cuenta que casi todos ellos partían de una formación tradicionalista (por lo menos en sentido cultural, no en su acepción política). Y éste es otro hecho que interesa subrayar, porque también en España, en frase de Alzaga, "se puede empezar por afirmar que el único conjunto de hombres que por su trabazón interna forma en España una verdadera corriente de pensamiento precursora de (...) la *Rerum novarum* es el de los agrupados en torno al carlismo" (5). Carlistas serán algunos de los más destacados promotores del sindicalismo horizontal. Y un fondo tradicionalista aparece en casi todos ellos.

En Francia la evolución fue especialmente significativa y espectacular en el abate Lémire, que en sus primeros años de actividad sacerdotal simpatizaba incluso con el legitimismo. Entre 1883 y 1887, sin embargo, descubre la posibilidad de conciliar cristianismo y democracia. Y, al menos en 1892, llega a aceptar de manera expresa la forma republicana de gobierno; aunque distinga la "república amplia y buena, sustraída a la francmasonería y a la judería", "abierta a todos", distinta de la que enarbola

(4) *R. C. C. S.*, IV (1898), pág. 242. (*R. C. C. S.: Revista Católica de Cuestiones Sociales.*)

(5) *Op. cit.*, págs. 45 y sigs.

el lema "libertad, igualdad, fraternidad" (6). Su democristianismo es por eso —escribe Mayeur— "una rama del árbol tradicionalista". "Su originalidad no estriba en tal aspecto de su sistema de pensamiento, sino en la síntesis misma entre un ideal social venido del tradicionalismo, una cierta aceptación de la democracia política, una voluntad de renovación religiosa" (7).

Desde 1894 al menos, Lémire trabaja en relación con Harmel y suscribe el criterio de éste de fomentar un sindicalismo de clase, aunque expresamente contrario a la lucha de clases: empeñado en lograr la armonía por que suspiran todos los activistas católicos de la época. Así lo expresa en el llamado programa de Lyon, en 1896, al abogar por la formación de instituciones confesionales —no sólo sindicatos, también cajas rurales y obreras— conforme al patrón horizontal. Y la misma idea repite Harmel en *La démocratie chrétienne,* que publica en París en 1897.

LOS PIONEROS DEL DEMOCRISTIANISMO ESPAÑOL

Pues bien, esta nueva corriente —que en realidad no terminaba de romper con el neogremialismo del todo, al hablar de "sindicatos paralelos" sometidos a un sistema arbitral— no sólo tuvo un eco inmediato en España, sino que se hizo oír desde los propios medios que alentaban la obra de los Círculos y por los mismos días.

En 1898 un colaborador de la *Revista Católica de Cuestiones Sociales,* el industrial catalán Salvador Busquets, publica un artículo sobre "La Democracia Crisitana" donde, además de decirse amigo de Lémire, se hacía portavoz del programa de Lyon y de la idea de constituir asociaciones obreras del mismo tipo que las organizadas al margen de la Iglesia. Se refería, desde luego, a los sindicatos de clase. Pero no llegaba a expresarlo con claridad. Se limitaba a glosar aquel programa con advertencias de la amenaza que se cernía sobre Occidente, sin concretar las soluciones:

> "Cuando todos los obreros estén agrupados en asociaciones libres y éstas sean vigorosas, cuando por el lazo que unirá los unos a los otros sean lo bastante fuertes, y por la unión de la

(6) Cit. JEAN-MARIE MAYEUR: *Un prêtre démocrate: l'abbé Lemire, 1853-1928,* Casterman, París, 1968, pág. 84.
(7) *Ibidem,* págs. 181 y 685.

solidaridad de intereses y de negocios, entonces su *emancipación* política y económica estará cercana y el *acaparamiento financiero, territorial, industrial y comercial anatematizado* por León XIII tocará a su fin.

(...)

¿Por qué lo favorecemos? Porque nuestro objetivo es el de *cristianizar* el mundo de los trabajadores, pues para nosotros todas las soluciones están en el *cristianismo integral* (...) [*sic*] (8).

Todavía en 1898 la revista empezó a albergar colaboraciones de alguno de los democristianos franceses —al menos Leroy (9)— y Lémire correspondió invitando a Busquets al Congreso de la Democracia Cristiana que había de celebrarse en Lille en noviembre (10). Desde enero de 1899 la publicación española incluyó una sección de "Revista de las revistas" donde reseñaba colaboraciones de *Démocratie Chrétienne,* de Lille, entre otras. Así, recoge el artículo que ésta publica en junio "para evitar ataques insidiosos": "El cristianismo de la Democracia Cristiana y cómo siendo cristiana es al mismo tiempo demócrata". Sus palabras demuestran cómo todavía no hay una verdadera aceptación de esa fórmula política como buena en sí misma. Según el resumen español, los redactores de la revista francesa declaran que, "además de católico-sociales, son demócratas, porque hemos llegado a la edad democrática. (...) No separan las dos cosas, aunque las distinguen y comprenden su diversa importancia: la una es de todos los tiempos, debiendo perseguirse necesariamente; la otra es temporal, no requerida por sí misma sino según las circunstancias, los tiempos y los lugares". Por eso aceptan ellos en Francia la Constitución de la República (11).

En 1899, el 10 de diciembre, en un acto oficial de las Conferencias de San Vicente de Paul de Granada, al que asiste el arzobispo José Moreno Monzón, José Ignacio de Urbina pronuncia un discurso que permite a otro colaborador de la *Revista Católica* —el economista Amando Castroviejo— formular una definición más amplia, pero menos oportunista del concepto:

"La Democracia Cristiana no es otra cosa, según puede deducirse del discurso, que el conjunto de esfuerzos realizados por los

(8) *R. C. C. S.*, IV (1898), pág. 49.
(9) *Vid. ibidem*, pág. 242.
(10) *Vid. ibidem*, pág. 258.
(11) *Ibidem*, V (1899), págs. 161 y sigs.

católicos para mejorar, levantar y engrandecer al pueblo con objeto de que pueda regir sus propios destinos, sin gestores ambiciosos que le adulen para medrar a su costa" (12).

Castroviejo propone la adopción del programa de la Democracia Cristiana francesa, que traduce en la misma publicación, ya en 1900. De acuerdo con la ambivalencia del movimiento, tiene una parte social y otra política. En la primera el programa reivindica la protección a la agricultura por medio de un régimen adecuado de aranceles, impuestos, transporte y propiedad; una reforma fiscal que suprima los impuestos territoriales, los derechos de transmisión sobre la pequeña herencia en línea directa, los consumos y los gravámenes sobre las subsistencias; la intangibilidad de la pequeña propiedad y la libertad de testar; la reconstitución del patrimonio de bienes sindicales y municipales, a dividir en parcelas que sean usufructuadas por los indigentes; la creación de sindicatos profesionales con personalidad civil completa y la formación de federaciones entre ellos; la promulgación de normas sobre salario mínimo, jornada máxima, descanso dominical, supresión del trabajo nocturno en todas las empresas que no sean de fuego continuo, supervisión de la actividad laboral de mujeres y niños, y seguro obligatorio; el desarrollo del cooperativismo de consumo y producción; la participación en los beneficios; el cese de la libertad de comercio ilimitada por medio del control de las sociedades anónimas, de la Bolsa y de todo tipo de situaciones que se prestasen a conocidas irregularidades.

En el orden político reaparece el corporativismo larvado. El programa propugna un sistema de representación "nacional y proporcional de los intereses profesionales para realizar el verdadero régimen democrático, el gobierno del pueblo organizado". Pide, además, descentralización y autonomía. Y surge el antisemitismo de Lémire: reclama la abrogación del Decreto de 1791 que otorgó la ciudadanía francesa a los judíos y pide que sean perseguidas la masonería y las sociedades secretas (13).

Ya en 1901, el propio Castroviejo intentará asimilar la problemática peculiar de la Iglesia española (profundamente dividida en política entre alfonsinos, carlistas e integristas) al democristianismo. En un folleto —*Al alborear un reinado. La Democracia Cristiana y la política nacional*— propone aquel programa democristiano como base para la "unión de los ca-

(12) *Ibídem*, VI (1900), pág. 118.
(13) *Ibídem*, págs. 121 y sigs.

tólicos" (el lugar común de las dos décadas anteriores), unión programática que sería "paralela a la [acción] particular política" (14). Era en el fondo un subterfugio. Ofrecía un programa de partido como fórmula compaginable con la subsistencia de los propios partidos.

LA EVOLUCION DEL CONCEPTO

Se entiende así el intento último —y fracasado— de León XIII para evitar que el concepto suscite (y precisamente porque ya estaba suscitando) otra parcialidad política de aires exclusivistas. En la encíclica *Graves de communi*, de 18 de enero de 1901, sobre la democracia cristiana precisamente, advierte que:

> "Temen [muchos] a este nombre por más de una razón, recelando, de una parte, que con él se pueda encubrir un fin político, a saber, establecer el régimen democrático o preferir la democracia sobre las demás formas de gobierno, y de otra, que así se parezca apocada la virtud de la religión cristiana, reduciéndose sus miras a la conveniencia y provecho de la plebe, sin mirar al bien de las demás clases. Temen, además, que bajo ese precioso nombre se oculte el propósito de sustraerse a las autoridades legítimas en el orden civil y en el eclesiástico."

Por eso afirma expresamente que:

> "No es lícito [...] transferir al campo político el nombre de democracia cristiana [...]"

Y que

> "... en la presente materia ese nombre debe entenderse de modo que, dejando todo concepto político, únicamente signifique la misma acción benéfica cristiana en provecho del pueblo."

El democristianismo es, por tanto, realizable bajo cualquier forma de gobierno y en el seno de cualquier sistema político; porque democristianismo, según el Pontífice, no es política, sino beneficencia.

En relación con los dos temores que había expuesto al final, advierte

(14) *Ibidem*, VII (1901), pág. 760.

que se trata de una acción a llevar a cabo "de tal modo que [no] parezcan preteridas las [clases] superiores" y que no encierre "el propósito de insubordinación a las autoridades legítimas" (15).

Por lo menos en su traducción castellana, el lenguaje de la encíclica se prestaba a una interpretación incorrecta. Hay que pensar, no obstante, que la defensa de esas "clases superiores" frente a "la plebe" puede entenderse como una mera advertencia ante una hipotética aplicación restringida de la democracia y que la diferencia social que parecen defender esos términos es fruto de la propia estructura de la lengua empleada —el latín— y puede aludir a una simple constatación técnica, desprovista de carga moral: la superioridad real, justa o no, que en el orden cultura y/o económico tienen unos grupos sociales sobre otros.

Más interesante— aunque aparentemente menos discutible— era lo que atañía a la defensa de las autoridades legítimas. Probablemente el Pontífice se refería, sobre todo, a la necesidad de evitar una identificación entre democracia y anarquía. Pero al referirse al mantenimiento de la subordinación también a la autoridad eclesiástica, sentaba de hecho un precepto de cierta trascendencia: el de la supeditación de una actividad laical que era social, pero que también podía llegar a ser política y partidista a la jerarquía. Es claro que aquí yace uno de los gérmenes de más honda contradicción en el seno del movimiento que estudiamos.

No se trata en rigor de un tema planteado por la democracia cristiana. En realidad todos los proyectos de configurar un órgano de política católica (desde el Partido Integrista y el carlismo a los diversos intentos de articular un tradicionalismo alfonsino) se debatían ante el mismo problema: cómo conjugar el deber de la obediencia a la jerarquía eclesiástica con la libertad de actuación política, siendo así que eran a un tiempo partidos políticos seculares y grupos de defensa católica. Si se hubiera tratado de un mero asunto doctrinal, la cosa estaba clara. El mismo León XIII había escrito en diversos lugares, y con especial claridad en la *Sapientiae christianae* de 1890, que la Iglesia reconocía la libertad de cada cual en todo lo que no afectase al orden dogmático. Pero la cuestión estribaba en la aplicación de los principios cristianos y muy en particular en su aplicación a los otros partidos confesionales.

En efecto, todos se decían católicos; todos reconocían también, im-

(15) *Ibidem*, págs. 65 y sigs. También ALZAGA: *Op. cit.*, pág. 22, que emplea una traducción distinta.

plícita o explícitamente, que otros de otros partidos distintos del propio podían ser católicos asimismo. Pero añadían que en la práctica ninguno lo era. Así, el Partido Integrista excluía de la ortodoxia a todos los liberales porque, por el hecho de serlo, incurrían en las condenas del *Syllabus*. Pero excluía también, más o menos expresamente, al carlismo desde el momento en que la propia aparición del integrismo como partido independiente se había fundado en la acusación de liberalismo que formularon contra Carlos VII. Por su parte, los carlistas compartían los anatemas contra los liberales. Y los tradicionalistas alfonsinos acusaban a su vez a íntegros y carlistas de desobediencia al Pontífice, que había insistido en el deber de acatar las autoridades constituidas.

Parece cierto, por lo tanto, que lo que repudiaba León XIII en la democracia cristiana no era la propia democracia (que, sin lugar a dudas, él mismo había considerado lícita en otros documentos) (16), sino la posibilidad de que el nuevo movimiento se presentara, en base a su denominación, como la única forma admisible de política católica.

Es obvio por de más que el Papa no logró excluir, sin embargo, la adscripción de esa denominación a un grupo político. Pero, al menos en España, no la he vuelto a encontrar con ese sentido (que es el que le dan Busquets y Castroviejo en 1898-1900 en las fuentes del período que examinamos. Y aunque cabe que ulteriores investigaciones demuestren que sí se siguió empleando tras el leve anatema de la *Graves de communi,* también he constatado que, desde 1901, la hacen suya hasta los integristas en la acepción de "acción benéfica cristiana" que quería el Pontífice. Ese es, en definitiva, el contenido que parecen darle el periódico *La Democracia Cristiana,* que nace en Barcelona en 1902 (17), y el quincenal que con el mismo nombre publica en Reus el Patronato Obrero de San José desde 1903 (18).

En 1906, la *Revista Popular,* cuyo director —Sardá y Salvany— había sido uno de los definidores del integrismo, reproduce un artículo de *El Amigo del Obrero* donde se presenta como "Una institución de democra-

(16) *Vid.* la aprobación que León XIII formula sobre la democracia en 1888, en ALZAGA: *Op. cit.*, págs. 29 y sigs.

(17) *Vid. R. P.*, 27-XI-1902, y JAVIER TUSELL: *Historia...*, I, pág. 71. En cambio, no dan noticia de este periódico en su enciclopédica obra JOAN TORRENT y RAFAEL TASSIS: *Història de la premsa catalana,* Bruguera, Barcelona, 1966, dos volúmenes. (*R. P.: Revista Popular.*)

(18) Cfr. *R. P.*, 14-I-1904, y TORRENT y TASSIS: *Op. cit.*, II, pág. 318.

cia cristiana" un Montepío de Santa Madrona que se define como "Instituto de amparo y protección en favor de la mujer que vive de su trabajo". "Tal es la verdadera acepción de *democracia cristiana*", afirma *El Amigo*. "He aquí nuestro concepto de democracia: no entendemos por democracia promover perturbaciones sociales, alimentar ambiciones, excitar odios de clase, sino promover amparo y protección a los que por su condición, sexo o por efecto de alguna injusticia social se ven desatendidos" (19).

(19) Apud. *R. P.*, 4-I-1906.

ESPAÑA Y LOS COMIENZOS DE LA REPUBLICA DE WEIMAR (1919)

JOSE U. MARTINEZ CARRERAS
Universidad Complutense de Madrid
Catedrático de Instituto (Excd.)

Uno de los capítulos más interesantes de la política exterior española durante el reinado de Alfonso XIII, tanto en relación con los ecos y actitudes políticas que suscitó como por las reacciones y opiniones sociales que motivó, es el constituido por las repercusiones y proyección que tuvo en nuestro país el hundimiento del Imperio alemán al final de la Primera Guerra Mundial, unido al proceso revolucionario que culminó con el establecimiento y consolidación de la República de Weimar (1). El planteamiento y conocimiento detallado de este acontecimiento histórico puede hacerse a partir de la precisa y abundante información que contienen los comunicados enviados por los representantes diplomáticos españoles, principalmente desde Berlín, pero también desde otras capitales europeas próximas a Alemania, y que se conservan en el Archivo del Ministerio de

(1) Sobre estos temas pueden consultarse las obras de G. BADÍA: *Histoire de l'Allemagne Contemporaine, 1917-1933*, París, 1962; G. CASTELLÁN: *L'Allemagne de Weimar, 1918-1933*, A. Colin, París, 1969; J. W. HIDEN: *The Weimar Republic*, Longman, London, 1974; también son de interés los testimonios personales del PRÍNCIPE DE BULOW: *Memorias*, E. Calpe, Madrid, 1931; G. STRESEMANN: *Memorias*, E. Colpe, Madrid, 1933, y F. VON PAPEN: *Memorias*, E. Calpe, Madrid, 1952.

Asuntos Exteriores de Madrid (2). Sobre la base de tal documentación, el conjunto de las relaciones entre la Alemania revolucionaria y republicana y España en aquellos momentos, las repercusiones y proyección que ese proceso tuvo en nuestro país, y también cómo fue seguido tal proceso en su desarrollo por los responsables políticos españoles, puede agruparse en dos puntos concretos: el proceso revolucionario mismo (3) y la cuestión diplomática del reconocimiento de la República de Weimar por España.

Tanto el proceso revolucionario alemán como los orígenes de la República de Weimar pueden seguirse en sus diversas fases, entre noviembre de 1918 y febrero de 1919, a través de los informes de los representantes diplomáticos españoles, que mantenían, directa y puntualmente, informado al gobierno de Madrid (4). Tras las primeras noticias llegadas oficialmente a mediados de octubre de 1918 al gobierno español sobre la situación en Alemania, procedentes del representante español en París, Quiñones, es Polo de Bernabé, desde Berlín, quien comunica en sus sucesivos informes el comienzo y desarrollo del movimiento revolucionario alemán en los primeros días de noviembre del año citado, su extensión a la capital alemana y la abdicación del emperador. En estas fechas los continuados e ininterrumpidos comunicados del embajador español en Alemania se centran en los más importantes acontecimientos revolucionarios que reflejan fielmente: así, con la abdicación del emperador y el hundimiento del sistema monárquico, la revolución triunfante inicia su andadura con los intentos de organización de la República, por un lado, y la radicalización del movimiento revolucionario, por otro, lo que crea una tensa situación conflictiva en un ambiente de repetidos enfrentamientos entre las diversas fuerzas revolucionarias. El dinamismo de la situación se va apreciando a través de los continuos informes diplomáticos que recogen la fase revolucionaria

(2) A. M. A. E., Alemania, Política, legajos 2.291-2.292. España contaba con un destacado grupo de embajadores y represantes diplomáticos, por aquellas fechas, en los más importantes países europeos: Polo de Bernabé, en Alemania; Quiñones, en Francia; Merry, en Inglaterra; Reynoso, en Suiza; Villalobos, en Bélgica; Méndez Vigo, en Holanda, entre otros.

(3) Ofrecen visione sde conjunto sobre la revolución alemana las obras de C. KLEIN: *De los espartaquistas al nazismo: la República de Weimar*, Península, Barcelona, 1970; G. BADÍA: *Les Spartakistes. 1918: l'Allemagne en revolution*, Julliard, París, 1966; ROSA LUXEMBURG: *La Liga Spartakus. Dossier sobre la revolución alemana*, Anagrama, Barcelona, 1976.

(4) J. U. M. CARRERAS: "La política exterior española durante el reinado de Alfonso XIII. España y la revolución alemana", en *Revista de la Universidad Complutense*, Estudios de Historia Moderna y Contemporánea (Homenaje a don Jesús Pabón, III), núm. 116, Madrid, 1979.

de los días centrales de noviembre, el desmantelamiento total del sistema político monárquico en Alemania, por un lado, y, por otro, y al mismo tiempo, el enfrentamiento creciente entre los grupos partidarios de una República burguesa moderada, y las fuerzas que optan por una situación revolucionaria radical.

En los últimos días de noviembre los informes de Polo dejan ver la fase que vive la Alemania revolucionaria, entre el temor ante una inmediata revolución bolchevista por los grupos extremistas y los espartakistas, por un lado, y la toma de posiciones contrarrevolucionarias por parte de los sectores burgueses incluso con posibilidades de intervención extranjera, por otro. Desde los primeros días de diciembre dos temas destacan en los comunicados que continúa enviando Polo desde Berlín sobre la situación alemana: los enfrentamientos directos entre revolucionarios radicales y republicanos moderados, y las elecciones para la Asamblea Constituyente. Durante el mes de enero de 1919, que es la fase en la que el proceso revolucionario alcanza alguno de sus momentos más conflictivos, los informes procedentes tanto de Polo, desde Berlín, como de Reynoso, desde Berna, reflejan los graves sucesos revolucionarios, la acción de los espartakistas y el control de la situación por parte del gobierno, con la denominación del intento revolucionario. A mediados de este mes de enero llegan al gobierno español, a través de los habituales conductos diplomáticos, las primeras noticias, imprecisas, de la muerte de Liebknecht y de Rosa Luxemburgo en condiciones confusas y por causas que no se aclaran. Desde finales de enero, al quedar dominada la revolución y desaparecidos sus más destacados dirigentes, se desarrolla, aunque no sin dificultades, que paulatinamente van siendo superadas, el proceso de normalización y organización institucional de la nueva República, nueva fase de este proceso que va reflejando igualmente Polo en sus informes sucesivos desde Berlín a partir de estas fechas.

Durante el mes de febrero de 1919 la situación política alemana comienza a entrar en vías de normalidad con la institucionalización de la República de Weimar. El intento revolucionario ha sido dominado, aunque aún se mantienen algunos brotes de intensión y la vida alemana comienza a organizarse sobre unas nuevas bases en todos los aspectos.

Por otro lado, la actitud del gobierno español ante la nueva situación política surgida en Alemania se centra en estos momentos en la cuestión del reconocimiento de la República de Weimar. Y en este sentido hay que atender a dos aspectos: en primer lugar, la cuestión diplomática del cese

y cambio de los respectivos embajadores, y, en segundo lugar, el desarrollo de las negociaciones y el momento oportuno del reconocimiento político. En relación con la cuestión diplomática del cambio de embajadores, el cese de ambos representantes, tanto del embajador de España en Berlín, como del alemán en Madrid, se va a producir en estos primeros meses del establecimiento y organización del nuevo sistema político alemán. Esta nueva situación política impone un paralelo cambio diplomático, y con fecha 6 de diciembre de 1918 cesa Polo de Bernabé como embajador español en Alemania, aunque se mantiene al frente de la representación, produciéndose su cese efectivo el 31 de enero de 1919, quedando Gil Delgado como Encargado de Negocios español en Berlín. En estas mismas fechas se produjo el cese del Príncipe de Ratibor como embajador de Alemania en España, poniéndose fin a su misión diplomática y debiendo salir de nuestro país, tras una nota que le fue enviada por Romanones con fecha 12 de diciembre de 1918.

La cuestión del reconocimiento por España de la República alemana se plantea, a nivel político, en los últimos días de febrero de 1919, cuando con fecha 25 de ese mes el Encargado de Negocios español envía desde Berlín un despacho al Ministro de Estado, adjuntando una carta de Ebert en la que éste comunica al Rey de España que ha sido elegido Presidente de la República alemana y que ha tomado posesión el anterior día 11. Se inician entonces una larga serie de consultas por parte del gobierno español cerca de los gobiernos neutrales europeos, por un lado, y de los aliados vencedores, por otro, con el fin de sondear y conocer sus respectivas actitudes ante la cuestión, para deducir de esta forma la decisión que debía tomarse por España. Han de transcurrir varios meses de espera, y sólo después de la aprobación del proyecto español de reconocimiento por parte de las dos potencias aliadas europeas, Francia y Gran Bretaña, con lo que se dejaba vía libre al gobierno de Madrid para proceder en tal sentido aunque condicionado con sutiles matizaciones y después también de haber sido reconocida la República alemana por los países neutrales europeos, el Ministerio de Estado se decide tardíamente a realizar tal reconocimiento y se plantea, en consecuencia, el procedimiento a seguir. Por fin, tal reconocimiento se produce con fecha 18 de octubre de 1919, cuando el Marqués de Lema dirige al Encargado de Negocios en Berlín los escritos que lo contienen.

Es en el marco general de todo este planteamiento, a lo largo de los meses centrales de 1919, cuando se va consolidando la situación que su-

pone el afianzamiento y el auténtico comienzo de la nueva República de Weimar, que es igualmente una fase cuidadosamente observada y seguida por el gobierno español, a través de los informes diplomáticos, con el mismo interés y atención con que se han seguido las fases anteriores. En efecto, durante el mes de marzo la situación en Alemania, aunque por un lado tiende a estabilizarse, por otro, y ante los problemas todavía existentes, se producen aún alteraciones que mantienen viva la inquietud política y social, elaborándose proyectos de socialización; de todo ello el gobierno español continúa siendo informado, si bien y quizás debido a los cambios que en estas fechas se han producido en la Embajada de España en Berlín, aunque el Encargado de Negocios de la misma, Gil Delgado, sigue enviando sus informes, no con la asiduidad ni con el rigor con que acostumbraba a hacerlo Polo de Bernabé. Durante algún tiempo el principal centro de información para el Ministerio de Estado español va a ser Berna, desde donde Reynoso mantiene, e incluso incrementa, el ritmo de sus comunicaciones sobre la situación en la vecina Alemania. Así el 5 de marzo informa (5) que:

> "Agitación obreros en Berlín fomentada dinero ruso, complica situación gobierno actual aumentando sus preocupaciones. Han tenido ya lugar desórdenes en capitales y conflictos sangrientos con la policía, atacada en muchos puntos por el pueblo, habiendo sido necesario llamar tropas. De éstas no todas se dice sean leales al gobierno, especialmente las de Marina; dadas las circunstancias, se temen las consecuencias de la huelga general planteada para hoy y condenada por los mayoritarios que dicen causa la ruina económica del país y traerá el hambre dando ocasión al robo y saqueo. El Consejo de Obreros y de Soldados ha votado una proposición para llevar ante un tribunal popular al Emperador, príncipe heredero, Hindenburg y Ludendorf, los cuales creen deben ser condenados. Aunque los mayoritarios es muestran adversos a los Consejos de Obreros y Soldados, parece que tendrán que modificar su actitud en atención a los sucesos de Munich y aceptar que, de una u otra manera, sea reconocido por la Constituyente... Asamblea Weimar continúa discutiendo proyecto Constitución que ha pasado a comisión correspondiente. El gobierno se propone someter a la Asamblea un proyecto de socialización de las empresas

(5) A. M. A. E., telegrama 109.

económicas, riqueza del suelo, fuerzas de la naturaleza y de reparto de la riqueza económica en favor de la mancomunidad. El trabajo será obligatorio para todos..."

Al día siguiente, 6 de marzo, comunica Reynoso, desde Berna (6), que:

"Consejo de Gabinete reunido en Weimar para examinar condiciones impuestas por los aliados para entregar flota alemana mercante, resolviendo contra todo acuerdo que no dé previa garantía Alemania será aprovisionada. Prensa apoya esta decisión, diciendo que continuar bloqueo empuja a Alemania al bolchevikismo y que si cae en ese abismo arrastraría a la entente, pues la fuerza de resistencia que puede oponer a la revolución es ya muy débil y que el pueblo alemán no tiene gran interés en salvar a Europa si debe de perecer. Huelga Berlín sigue preocupando por más que gobierno ha adoptado medidas para mantener orden. Antes de llegar tropas que ocuparon edificios y grandes empresas, revolucionarios destrozaron y robaron cuanto hallaron a su paso. La huelga se extiende por cercanías de Berlín; también fue declarada en Weimar, sin que allí se alterase orden. Delegados de Berlín llegaron allí para negociar con el Gobierno, diciéndose que entre sus pretensiones figura la de que se reconozca por la Constitución Consejos de Obreros y Soldados..."

El día 7 de marzo, el mismo Reynoso informa (7) que:

"A pesar de negociaciones delegados huelgas Berlín y gobierno, en las que parece éste ha hecho muchas concesiones, aquéllas no han terminado, sino que se extienden y aumentan, habiéndose unido los ferroviarios. Continúa conflicto armas en varios puntos capital. Tropas marina se consideraban sospechosas, así como guardia republicana, y parte del regimiento blanco se ha pasado parte delegados. A pesar de gravedad situación, que inspira serios temores, gobierno espera dominarla... Proyecto socialista redactado por Comisión aquella Asamblea nacional ha sido aprobado por la de los Estados... Alemania debe trabajar y se socializarán las riquezas del suelo y de la energía eléctrica... Con relación declara-

(6) A. M. A. E., telegrama 111.
(7) A. M. A. E., telegrama 112.

ciones Hindenburg acerca de temores de bolcheviquismo alemán, se dice en Weimar que será grande esta primavera por lo cual habrá que reforzar tropas fronteras si no se quiere perder Prusia Oriental..."

Y el día 9 continúa informando (8) en el sentido de que:

"Por más que revoltosos Berlín se mantienen aún en algunos barrios extremos, se considera que gobierno ha dominado situación, haciendo fracasar nueva tentativa revolucionaria. Huelga terminada en Berlín. Prensa alemana aprueba rompimiento negociaciones Spa, diciendo que si lo que pretenden aliados es hacer perecer Alemania, más vale que se enseñoree el bolcheviquismo para que se extienda por toda Europa. Asamblea de Weimar discute ley socialización algunas industrias y de minas de carbón, a la cual seguirá las de potasa."

El día 10 de marzo comunica igualmente Reynoso, desde Berna (9), que:

"Cuando se consideraba terminada la insurrección de Berlín, en que se dice jugó hasta la artillería pesada, con pérdida de unos mil hombres por ambos partidos, llegan noticias de nuevos desmanes cometidos por los spartacus, que se dice han fusilado gran número de personas... En Weimar continúa discusión proyecto ley socialización, el cual, dijo presidente Gobierno, no había sido presentado bajo la presión de las turbas, sino que por formar parte del programa del Gobierno. Añadió que el proyecto ha sido estudiado y no puede fracasar, porque representa las aspiraciones de millones de obreros en todos los países del mundo que van a ser realizados por propia reconciliación, pues la revolución alemana debe dar al mundo entero el ejemplo de proceder a esa realización con firmeza y sin vacilación."

En los días centrales de marzo, el Encargado de Negocios de la Embajada española en Berlín, Gil Delgado, comunica información desde la capital alemana sobre la situación en aquel país. El día 10 transmite (10) que:

(8) A. M. A. E., telegrama 115.
(9) A. M. A. E., telegrama 118.
(10) A. M. A. E., telegrama 142.

"Estos centros oficiales dan por terminada huelga general con la completa victoria del gobierno sobre elementos revolucionarios. Ello no obstante continúan todavía hoy habiendo combates aislados en el centro y con bastante intensidad en afueras de esta capital. En el centro puede decirse, en efecto, que se ha restablecido casi por completo el orden, habiendo recomenzado, a partir de hoy, la publicación de los periódicos y a establecerse, al menos en parte, las comunicaciones. En los duros combates ocurridos estos últimos días en Berlín se calcula llegar a mil los muertos y pasar de este número los heridos. Aeroplanos militares han apoyado eficazmente a las tropas del Gobierno, causando, según me aseguran, muchas víctimas entre los espartaquistas. Son numerosos los casos de saqueo, sobre todo los de varios de los grandes almacenes situados en las inmediaciones de edificios de la Policía central, principal teatro de acción de esta lucha."

El día 12 amplía Gil Delgado las noticias transmitidas en este informe con un nuevo comunicado (11) desde Berlín, en el sentido de que:

"A pesar de haberse dado por terminada la huelga prosiguen empleados tranvías sin acudir trabajo exigiendo pago jornal días que han holgado, habiendo quien dice que mantenidos por fondos espartaquistas. Estos continúan la lucha, sobre todo en barrios extremos de Berlín, habiendo ocurrido ayer en uno de ellos, Lichten, donde parece ser tienen su cuartel, gravísimas luchas que terminaron con el asalto y toma por los espartaquistas de la Jefatura de Policía en la que hicieron prisioneros a 57 policías con sus jefes, todos los cuales fueron inmediatamente fusilados. Con este motivo, el Ministro Guerra ha agravado las medidas disciplinarias tomadas disponiendo sean juzgadas en sumaria y fusiladas toda persona en cuyo poder sean halladas armas. En las luchas ocurridas entre ambos han empleado artillería, lanzaminas y aeroplanos. Opinión muy excitada confiando, sin embargo, que, por el momento, Gobierno podrá dominar situación por contar con 20.000 soldados fieles en Berlín."

En estas mismas fechas de mediados del mes de marzo de 1919 continúan llegando también las informaciones desde la capital suiza, comple-

(11) A. M. A. E., telegrama 144.

tándose así las noticias procedentes de Berlín. El día 11 comunica Reynoso (12) que:

> "Noticias confirman que Gobierno dominó los desórdenes de Berlín... El ministro Defensa Nacional decretó sea fusilado todo el que haga armas contra las fuerzas del Gobierno. Asamblea Weimar discute interpelaciones sobre situación alimenticia, habiendo dicho un diputado demócrata que si Alemania no es aprovisionada ocurrirá una catástrofe no tan solo para Alemania, sino que también para Europa."

Y al día siguiente, 12 de marzo (13), continúa diciendo que:

> "Dominada insurrección Berlín, tropas Gobierno continúan limpiando... de revolucionarios barrios esta ciudad, donde aún hay algunos grupos que se defienden. División marineros fue disuelta y treinta soldados fusilados, habiendo cogido gran número de armas y municiones en edificios ocupados. Continúan aplicándose medidas rigor dictadas por Noske. Asamblea Weimar ha empezado discutir el acta, habiendo hecho observar un orador que mientras en los campos se carece de brazos, pululan en las ciudades miles de obreros desocupados que prefieren cobrar indemnización sin trabajar."

Con fecha 13 de marzo añade (14) que:

> Ultimos telegramas Berlín dicen se han reanudado combates en el este de aquella capital en los cuales toma parte artillería. A emisarios mandados por revoltosos para negociar con el Gobierno, Noske contestó que debían rendirse esta condición y entregar armas. Asamblea Weimar discutió cuestión relaciones entre Iglesia y Estado."

Y el día 14 confirma (15) que:

> "Tropas ocupan barrios este Berlín, donde revoltosos se habían fortificado. Apenas termina una huelga se está preparando otra en Berlín que tratan de hacer general."

(12) A. M. A. E., telegrama 119.
(13) A. M. A. E., telegrama 120.
(14) A. M. A. E., telegrama 122.
(15) A. M. A. E., telegrama 123.

Y con fecha 15 de marzo envía Reynoso otro comunicado conteniendo más información sobre la situación alemana (16):

> "En Berlín hubo aún algún combate y la situación general Alemania continúa insegura... En sesión jueves asambleístas Weimar, Noske asumió responsabilidad represión desórdenes Berlín. Cámara aprobó proyectos ley socialización y régimen carbones, así como el relativo Comité de Obreros y Soldados."

Hay que esperar a los últimos días de marzo para encontrar nuevas noticias procedentes de Berlín transmitidas por Gil Delgado, en esta ocasión, dominada ya la situación en la capital alemana, sobre las repercusiones producidas ante los acuerdos a que van llegando los aliados vencedores en relación con las negociaciones de paz. El día 26 comunica (17) que:

> "Grandes reuniones públicas han tenido lugar ayer en esta capital para protestar contra la desmembración del territorio alemán y otras condiciones de la futura paz, entre ellas las monetarias, que califican de igualmente inaceptables y ruinosas. Dichas reuniones fueron seguidas de manifestaciones muy numerosas que desfilaron por antiguo Palacio Canciller, donde uno de los ministros, en nombre del Gobierno, manifestó que éste hace suyos los sentimientos patrióticos del pueblo alemán, y se encuentra decidido a oponerse a las exigencias de los vencedores y a firmar una paz en esas condiciones. Son numerosas las declaraciones hechas en el mismo sentido por personalidades políticas de todos los partidos en la prensa, tanto de esta capital como del resto Alemania; la opinión se encuentra con esto sumamente excitada contra lo que llaman imposiciones desmedidas de la entente y se prevé, en el caso que se confirmen, la repetición en Alemania de la situación creada en Hungría, pues es opinión general que antes de aceptar condiciones que implican la ruina completa de Alemania es preferible hacer causa común con... el bolcheviquismo. Considero esta nueva situación de extrema importancia para resultado futura paz, dado haber en que Gobierno y opinión alemanes se han sostenido manifiesta oposición entre condiciones que siente

(16) A. M. A. E., telegrama 124.
(17) A. M. A. E., telegrama 158.

> opinión general les será impuesto. Con motivo manifestaciones públicas de ayer... militares me propusieron, como medida seguridad, instalar una guardia en palacio antigua Embajada Estados Unidos; cree tener allí todavía oficinas protecciones intereses americanos, japoneses, italianos, rumanos y servios; accedí a ello, a reserva de consultar con general americano Harris, jefe Misión americana que tiene también allí sus oficinas y decirme él no veía en ello tampoco inconveniente."

Durante el mes de abril las preocupaciones principales, que se reflejan en los informes diplomáticos, se centran en la situación en Baviera, por un lado, y en los movimientos revolucionarios que se producen en algunos países de Europa central, por otro (18), donde late el fantasma de la expansión de la revolución comunista, todo ello relacionado con la evolución socio-política de la nueva República alemana. También preocupa la preparación de las condiciones de paz por parte de los aliados y la actitud a seguir por Alemania ante la firma de los tratados previstos. Gil Delgado, desde Berlín, y Reynoso, desde Berna, continúan enviando información, desde sus privilegiados puestos de observadores, al Ministerio de Estado en Madrid, recogiendo directamente los acontecimientos que se van produciendo en estos momentos críticos de superación de la revolución espartaquista y de nacimiento y organización de la República de Weimar, que con su institucionalización comienza a entrar en funcionamiento. Así, Reynoso comunica desde Berna, con fecha 3 de abril (19), que:

> "Los jefes de misiones neutrales, reunidos en Palacio de la Nunciatura, tienen la honra de dirigirse al Gobierno suizo con ruego ponga en conocimiento de los Gobiernos de la Entente la extraordinaria gravedad de la situación política actual en Austria y Alemania, que está expuesta al peligro de una revolución comunista inminente. Ellos hacen esta comunicación basándose en informes procedentes de fuentes diversas y seguras. Creen que deberían tomarse, en plazo más breve, toda clase de medidas para mantener el orden público y para prevenir la anarquía cuando todavía es tiempo. Solamente por una acción pronta se podrá impe-

(18) J. ANDRÉS GALLEGO: *Los movimientos revolucionarios europeos de 1917-1921*, Universidad de Sevilla, 1979.

(19) A. M. A. E., telegrama 153.

dir que en la Austria hambrienta y sobre todo en Viena surjan acontecimientos análogos a los que tienen lugar en Hungría. Es una cuestión de días, si no de horas."

Los intentos revolucionarios de carácter comunista que se producen en Baviera y en Hungría centran la atención principalmente de los citados representantes diplomáticos españoles, que hacen continúa referencia a los mismos en sus sucesivos informes enviados durante estos días de abril de 1919. Gil Delgado comunica desde Berlín, con fecha 3 de este mes de abril (20):

"Insisten rumores anunciando, dentro muy breves días, nuevas huelgas generales que, de confirmarse, revestirán, según opinión unánime, caracteres mucho más graves que la pasada. Parece ser principio de este nuevo movimiento revolucionario radical, huelgan ya desde ayer en cuenca minera del Ruhr y en Stuttgart. Mineros exigen nueva reducción trabajo a seis horas y 25 por 100 aumento salarios. En el orden político, el reconocimiento de los Consejos de Obreros, la libertad de todos los detenidos políticos, la constitución de una guardia republicana de obreros, la disolución inmediata de los cuerpos de voluntarios y desarme de toda la policía del Imperio y la reanudación de las relaciones políticas y comerciales con el Gobierno bolchevista ruso. Los colegas con quienes he hablado estos días se muestran en extremo preocupados, juzgando situación presente de Alemania sumamente crítica, habiendo no pocos que creen que por mucho que se quiera acelerar la conclusión de la paz y la Entente aminore sus imposiciones a Alemania y por pronto que lleguen los víveres concedidos, es tarde para atajar el movimiento bolchevista que lleva camino de arrastrar a Alemania a la misma situación en que se encuentra Hungría."

Y el mismo día amplía la información (21):

"Noticias menos pesimistas de hoy permiten esperar se conjure nueva huelga general anunciada. En cuenca minera del Ruhr, no obstante, activa campaña de elementos radicales en favor huelga general, se sigue trabajando en muchas minas. En Stuttgart se

(20) A. M. A. E., telegrama 165.
(21) A. M. A. E., telegrama 167.

ha declarado estado sitio y se han tomado rigurosas disposiciones para poner término a huelga general y serios tumultos ocurridos ayer."

Desde el día 6 de abril se transmiten noticias sobre los acontecimientos de Baviera. En esa misma fecha, Gil Delgado envía un comunicado desde Berlín (22), informando que:

"Aunque no está confirmado oficialmente, informes llegados a estos centros oficiales comunican que en Baviera se ha proclamado la República comunista de los soviets. Augsburg, capital que parece ser centro de este movimiento, después de declarar huelga general, en numerosas reuniones y manifestaciones se acordó, según publica esta prensa, la unión de socialistas de la mayoría, independientes, comunistas y espartaquistas, declarándose solidarios con las repúblicas húngara y rusa. En Stuttgart, las tropas fieles al Gobierno han conseguido dominar el movimiento revolucionario. En esta capital continúa reinando orden, a pesar de huelgas parciales de los empleados técnicos y de administración de varias fábricas y gracias a enérgicas medidas tomadas por el Gobierno..."

Análogas noticias comunica Reynoso, desde Berna, con fecha 7 de abril (23):

"Situación Alemania se ha agravado. En diferentes puntos se ha intentado organizar una rebelión militar para derribar el Gobierno y disolver Asamblea Nacional. Por lo que a Baviera se refiere, los últimos telegramas de Berlín dicen que ayer se proclamó en Munich la República de los soviets..."

Y el mismo día amplía (24):

"Aunque en Legación alemana no se tiene confirmación noticia de la proclamación en Munich de la República de los soviets, tienen poca esperanza sea inexacta y temen la impresión que causará en Alemania, porque pudiera seguir el ejemplo de Baviera."

(22) A. M. A. E., telegrama 175.
(23) A. M. A. E., telegrama 159.
(24) A. M. A. E., telegrama 161.
(25) A. M. A. E., telegrama 176.

La noticia es confirmada al día siguiente, 8 de abril, por Gil Delgado, que informa desde Berlín (25):

> "Ministerio de Negocios Extranjeros me comunica en este momento que Consejo Obreros y Soldados en Munich ha proclamado República comunista. Gobierno bávaro se ha retirado a Bamberg, al norte de Baviera, con esperanza de aislar movimiento comunista en ciudad Munich, Nuremberg y Augsburgo, con apoyo elementos agricultores... y paisanos que parecen ser opuestos dicho movimiento. Según estos centros oficiales el éxito de ese movimiento comunista depende del resultado nueva huelga general en Berlín anunciada para mañana y contra la cual Gobierno ha tomado rigurosas medidas."

Y el mismo día Reynoso comunica desde Berna (26) que:

> "Telegramas Munich confirman fue proclamada la República comunista en el Palacio Real de aquella capital. El Consejo revolucionario ha dirigido un manifiesto al pueblo declarando asumir el poder público, disuelta la Dieta y que todo pertenece a la comunidad. Se han unido al movimiento revolucionario varias ciudades de Baviera. El antiguo Gobierno ha rehusado reconocer al nuevo Gobierno y se ha retirado a Bamberg, desde donde dirigirá un llamamiento a las tropas leales para que protejan la democracia. En el programa comunista de Baviera figura la creación de un ejército rojo, el rompimiento de las relaciones comerciales con Berlín hasta que se forme un gobierno que inspire confianza, por no querer colaborar con el actual, y que se entablen inmediatas relaciones con Rusia y Hungría. En Alemania ha causado gran impresión la revolución de Baviera habiendo sido aparentemente propuesto en el Consejo de Soldados de Berlín que los demás Estados alemanes sigan su ejemplo, pues Austria no tendrá más remedio que hacerse bolchevista ante la presión de Hungría y Baviera y constituirá un bloque al cual no tendrá más remedio que unirse Prusia... La huelga se extiende a la región del Rhin donde han abandonado el trabajo 400.000 obreros a los cuales se proponen unirse todos los proletarios empleados en las fábricas eléctricas, dejando sin luz y sin fuerza motriz a toda la región."

(26) A. M. A. E., telegrama 163.

El día 9 de abril, continúa informando Reynoso desde Berna (27):

"Prensa alemana, comentando la revolución en Munich, se muestra, por lo general, pesimista, así como por lo que se refiere a la paz, cuya conclusión retarda, pues no existiendo un Gobierno que represente a Alemania el tratado no no podrá ser firmado. No oculta la impresión grande causada en todo el país por los sucesos de Baviera y da a entender que el Gobierno de Berlín está hondamente preocupado. En Suiza la opinión es también pesimista y el *Diario de Ginebra* dice que la revolución de Munich tendrá una repercusión en Alemania y considera que el Gobierno de Berlín ya muy débil y que sólo cuenta para sostenerse con el apoyo de las tropas del antiguo régimen, no podrá resistir a la oleada popular y a la provocación que le ha dirigido el comunismo de Baviera. En Baviera, Nuremberg se ha opuesto a unirse al movimiento revolucionario, y el antiguo Gobierno ha dado un manifiesto declarando nulas todas las disposiciones del nuevo..."

Y al día siguiente prosigue en otro informe (28) que:

"El grupo espartaco no ceja en su propósito de derribar al Gobierno alemán y se temen nuevos conflictos en Berlín y provincias. Sublevación de Magdeburgo fue reprimida por tropas Gobierno. Continúan las huelgas en la región del Rhin. Prensa conservadora sigue publicando artículos de profesores, diputados y aristócratas, abogando por que Alemania no firme la paz que pretenden imponerle los aliados. Algunos de esos escritores, como el profesor de Berlín, Eltzbacher, declaran abiertamente que antes de que Alemania se convierta en esclava de los aliados, es preferible que proclamen el régimen bolchevique. En Baviera se inició un movimiento de resistencia a la República comunista, a la cual son opuestos los campesinos, que están dispuestos a sostener al Gobierno anterior y han cortado los víveres a Munich y Augsburgo. El Gobierno de Berlín no reconoce al comunista de Munich, que según el órgano oficioso, la *Gaceta General de Alemania*, ha violado la Constitución del Imperio. Considera la *Gaceta de Franc-*

(27) A. M. A. E., telegrama 164.
(28) A. M. A. E., telegrama 165.

fort que se ha dirigido un reto con haberse puesto en comunicación con los de Hungría y Rusia."

Gil Delgado comunica, con fecha 10 de abril, desde Berlín (29), que:

"A falta de informes oficiales y no queriendo dejar de comunicar los que por otro conducto recibo, me limito a transmitir mi impresión personal del día. Movimiento comunista de Munich encuentra grandes obstáculos y es considerado por muchos como fracasado por haber encontrado una enérgica resistencia por parte del anterior Gobierno constituido en Baviera, la oposición de los elementos agrícolas y no responder tampoco a los ideales comunistas de los jefes de ese partido que no secundan, al parecer, el movimiento. En el resto de Alemania continúan las huelgas sin adquirir carácter general. En Berlín se mantiene el orden."

Y el día 11 informa, igualmente (30), que:

"Noticias llegadas de Baviera anoche y hoy mañana confirman fracaso movimiento comunista de Munich... Movimiento comunista parece haber quedado reducido a la capital referida, no habiendo encontrado apoyo en el resto de Baviera. El antiguo Gobierno continúa en Bamberg sin querer hacer uso de la fuerza contra el Gobierno comunista de Munich, en la esperanza de que el buen sentido y la gente de orden se impondrán allí como se han impuesto ya en otras poblaciones de Baviera. En Berlín continúa reinando orden y tranquilidad, la huelga de empleados técnicos y propios empleados de Bancos... no tienen carácter político. En el Consejo general de Obreros y Soldados celebrado ayer en esta capital han encontrado igualmente los elementos radicales gran oposición. Todo hace esperar que el Gobierno pueda dominar, una vez más, dichos movimientos comunistas, que no han conseguido hasta ahora más que producir focos aislados sin verdadera organización ni uniformidad alguna, y que son consecutivamente dominados. De Magdeburgo llegan hoy informes de haber ocurrido sangrientas colisiones entre tropas leales y elementos radicales."

(29) A. M. A. E., telegrama 179.
(30) A. M. A. E., telegrama 182.

Análogas noticias, que completan la visión general de la situación, son transmitidas por Reynoso desde Berna, con fecha 11 de abril, al informar (31) que:

> "A consecuencia de la oposición de la Liga de los campesinos contra el Gobierno revolucionario de Munich y de haber establecido el bloqueo económico de la capital, la situación del Gobierno revolucionario está muy quebrantada, siendo general la opinión que la experiencia comunista durará poco. En Weimar, Asamblea Nacional reanudó trabajos discutiendo presupuesto..."

Al día siguiente continúa informando (32) que:

> "La situación en Alemania continúa grave y el Gobierno ha tenido que mandar más tropas a la región del Rhin para proteger contra los espartacus a los que no quieren tomar parte en las huelgas. Campesinos, burgueses y soldados fieles al Gobierno de Bamberg siguen oponiéndose al comunismo de Munich, que va perdiendo terreno. Se atribuye gran importancia al Congreso de los Consejos de Obreros y Soldados, reunidos en Berlín, porque puede ejercer gran influencia en el porvenir político y social de Alemania. En el curso de los debates se ha censurado la política exterior de Alemania... y se abogó por no ir de nuevo en contra de Francia, renunciar a Alsacia y Lorena y restaurar el norte de Francia. En la Asamblea de Weimar el presidente Consejo de Ministros y el Ministro Negocios Extranjeros pronunciaron discursos sobre las cuestiones interiores y exteriores, habiendo dicho el último que no debe firmarse una paz que se apartase esencialmente de los principios de Wilson."

Y el día 13 informa (33) que:

> "En Congreso Consejo Obreros y Soldados reunidos en Berlín continúan agitadas discusiones sin que pueda preverse si aprobarán o concenarán la política del Gobierno. Prensa vienesa, incluso la socialista, ataca República comunista de Munich y Budapest,

(31) A. M. A. E., telegrama 166.
(32) A. M. A. E., telegrama 169.
(33) A. M. A. E., telegrama 170.

diciendo aquélla no podrá durar y pintando los horrores de la de Hungría..."

Vuelven en estos días las noticias directas desde Berlín. Gil Delgado comunica, con fecha 13 de abril, desde la capital alemana (34), que:

"Noticias de Baviera continúan siendo muy contradictorias. Se asegura consolidación en Munich habiendo llegado a la unión todos los diversos grupos socialistas, mientras que antiguo Gobierno continúa en Bamberg decidido, según parece, dejar pasar tiempo, convencido del fracaso final Gobierno comunista y contando con el apoyo de los distintos agricultores y gran mayoría opinión pueblo bávaro. En cuenca minera Ruhr continúa huelga... En Berlín reina tranquilidad. La huelga de empleados de Banco se ha extendido, por solidaridad, a ciudades Leipzig, Hamburgo y Francfort."

Y el día 15 envía otro comunicado, con el carácter de reservado (35), informando:

"Acabo de hablar con Ministro de Negocios Extranjeros, quien confidencialmente me ha comunicado que el Gobierno cuenta con medios, por el momento, para imponer el orden en Alemania y está decidido a mantenerlo y hacer todo cuanto de él dependa para contrarrestar movimiento bolcheviquista, pero por muchos que sean sus derechos y firme voluntad sus esfuerzos se estrellarán si no acuden a su ayuda los únicos elementos que pueden salvar a Alemania de este peligro y situación actual: la llegada de víveres y el restablecimiento del comercio. Me ha manifestado que siente extremadamente que algunas de sus declaraciones publicadas hayan sido interpretadas como amenazas, pues se ha limitado a defender el sentimiento de la dignidad nacional harto humillada ya, que no puede doblegarse ante exigencias que van contra sus más vitales intereses y a defender la existencia de la vida de un pueblo que carece de trabajo y muere de hambre. Agregó urge llegar pronto a una paz, que no sea de exterminio para Alemania y que la permite vivir y trabajar, si se quiere evitar

(34) A. M. A. E., telegrama 184.
(35) A. M. A. E., telegrama 189.

que el bolcheviquismo se haga dueño por completo de la situación."

En los días finales del mes de abril de 1919, el movimiento revolucionario de Baviera tiende hacia su desenlace. Con fecha 25 del citado mes, Gil Delgado informa desde Berlín (36) que:

"Continúa la incomunicación con Munich. Informes indirectos comunican que los comunistas son dueños absolutos de aquella capital. En la imposibilidad de mandar tropias prusianas, por temor de nuevo conflicto, marchan contra esa capital tropas de otras provincias bávaras y de Wurtemberg, habiendo tenido lugar ya los primeros encuentros con las fuerzas rojas y comunistas, según publica esta prensa. En este Ministerio Negocios Extranjeros me aseguran que pasarán varios días antes de que se llegue a una decisión por estar las fuerzas comunistas decididas a hacer gran resistencia. Me añaden que en el resto Alemania la situación es relativamente favorable."

Y Reynoso comunica el día 25, desde Berna (37), que:

"Prensa alemana continúa campaña contra condiciones de paz que se dice impondrán aliados a Alemania e insisten en que el Gobierno no debe firmar el tratado... Corresponsal *Diario Ginebra* en Munich telegrafía desde la frontera que ataque contra aquella capital comenzó por las tropas de Wutemberg contra los sitiados con un ejército rojo de 40.000 hombres, obreros en su mayor parte, y el apoyo de Hungría, que envía dinero. Según informas particulares, el Gobierno comunista de Buda-Pest envía a Munich 150 millones cogidos en los Bancos para preparar la revolución comunista, procediendo así como Lenin, que con el dinero robado en San Petersburgo y Moscú ha hecho la propaganda bolcheviki en toda Europa... De Viena telegrafían que los desórdenes allí ocurridos la semana pasada fueron organizados por agentes de Buda-Pest y de Rusia, que siguen desplegando gran actividad a fin de provocar nuevos conflictos."

(36) A. M. A. E., telegrama 197.
(37) A. M. A. E., telegrama 180.

En un sucesivo informe, desde Berna Reynoso da cuenta (38) de que:

> "A los telegramas de Bamber anunciando que las tropas Gobierno bávaro se acercaban a Munich, ha seguido otro... diciendo que han entrado ya después de violento combate y que la población ovacionó a las tropas gubernamentales."

En los primeros días de mayo la situación creada por la crisis de Baviera llega a su final. Con fecha 3 del citado mes, Gil Delgado comunica desde Berlín (39) que:

> "Según informes recibidos hoy en este Ministerio de Negocios Extranjeros, movimiento comunista de Munich está casi completamente dominado, habiendo ocupado tropas del antiguo Gobierno, y después sangrientos combates, la casi totalidad de la capital. Grupos comunistas ocupan todavía algunos barrios de los que, según nuevos informes, serán desalojados en breve."

Y en la misma fecha Reynoso informa desde Berna (40) que:

> "Se confirma la toma de Munich por las tropas del Gobierno de Baviera..."

Comunicando, igualmente, al día siguiente (41) que:

> "Escasos telegramas llegados hoy, causa festividad día, se limitan a dar detalles retrospectivos sobre la toma de Munich por las tropas del Gobierno de Baviera, reforzadas con contingentes de Prusia y Wutemberg. Los comunistas, que se dice ofrecieron escasa resistencia, perdieron unos cien hombres, según la agencia Wolff. Antes fusilaron a varias personas que tenían en rehenes. La caída de Munich créese ejercerá influencia sobre los Consejos de Obreros de Austria que han dirigido un manifiesto de amenaza pidiendo se realicen los proyectos de socialización so pena de que los ponga en práctica el proletariado."

(38) A. M. A. E., telegrama 188.
(39) A. M. A. E., telegrama 219.
(40) A. M. A. E., telegrama 191.
(41) A. M. A. E., telegrama 192.

El día 5 de mayo amplía Reynoso la información comunicando desde Berna (42) que:

> "Según los últimos telegramas, en Munich siguen combates para tomar posiciones donde aún resisten los revolucionarios. Confirman noticia fusilamiento diez rehenes... Casi toda la prensa alemana continúa su campaña de protesta con motivo de la paz y sólo algún socialista de la mayoría moderada, como Kautski y Bernstein, aconsejan se firme el tratado de paz."

Dominado el movimiento revolucionario de Baviera, que representa uno de los conflictos más graves con que ha de enfrentarse la República de Weimar en los comienzos de su andadura histórica, la situación en Alemania tiende a normalizarse, lo que se irá consiguiendo, no sin ir superando otras crisis y problemas, a lo largo de 1919. La vida de la nueva República alemana entra, pues, en vías de normalidad, y los centros de interés y preocupación del Estado y de la sociedad en Alemania se orientan durante estos difíciles comienzos en torno a tres cuestiones: conseguir la superación y el dominio de los residuos revolucionarios que aún se mantienen dentro de la sociedad alemana y que todavía han de manifestarse creando una serie de tensiones e inquietudes sociales; regularizar la vida política y estatal con el restablecimiento y funcionamiento pleno de las instituciones básicas de la nueva República, y normalizar la situación del nuevo régimen en el marco internacional con las actitudes y decisiones a seguir y tomar respecto a la firma y aceptación del tratado de paz establecido por los aliados. En torno a estas tres cuestiones centrales ha de girar la acción de la nueva República alemana de Weimar en sus comienzos durante 1919.

(42) A. M. A. E., telegama 193.

1942, UN AÑO CRUCIAL DE LA SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

SEBASTIA SERRA BUSQUETS

Profesor Agregado del Instituto Nacional de Bachillerato "Antonio Maura" y Profesor contratado de la Facultad de Filosofía y Letras, departamento de Historia Moderna y Contemporánea, de Palma de Mallorca

El presente trabajo parte del hallazgo en el Archivo Municipal de Mercadal (Menorca) del *Boletín de Información* de la Embajada de Alemania en Madrid, "exclusivo para autoridades. No destinado a la prensa ni a particulares", del 19 de mayo de 1942, número 258. Las autoridades a que iba dirigido este boletín eran desde la Administración civil del Estado en sus grados superiores (secretarios de Ayuntamientos) hasta jerarquías políticas del momento. El presente trabajo se desarrolla en torno al documento citado teniendo en cuenta la importancia de la formación de las personas a que iba dirigido, sus diferencias respecto a la prensa cotidiana de la época y también la distinción entre el presente boletín de información y los resúmenes de prensa habituales.

En primer lugar analizaré la situación mundial del momento en que se realiza este boletín, con especial hincapié en el Estado Español, y en segundo lugar se incluye el citado boletín de información, que por su brevedad y agudeza es digno de una lectura atenta.

La situación del año 1942 era incierta; por un lado, la política de Alemania de conquistas rápidas y fulgurantes había cesado y Noruega y

Dinamarca representaban una consolidación de la política del bloqueo. Finlandia, tal como se señala en la página 5 del boletín de forma contundente en declaración del ministro de Comercio finlandés, estaba asegurada a favor de Alemania, enfrentándose a Rusia salvaguardando la independencia y la democracia. Los finlandeses habían ayudado a la invasión de Rusia de 1941. Lejos estaban el armisticio de 1944 y el futuro Tratado de amistad y ayuda mutua con Rusia de 1948, en cierta forma vigente hasta la actualidad.

En cuanto a la campaña de Rusia después del Pacto germano-soviético de 1939, de corta efectividad, los alemanes lanzaron en junio de 1941 un ataque sorpresa con la ayuda citada de Finlandia y España mediante la "División Azul". A finales de 1941, dado un invierno precoz y agotamiento de las tropas alemanas, puede interpretarse cómo el derrumbamiento del frente ruso por los alemanes era una quimera; los rusos, seguros de la neutralidad, trasladaron refuerzos desde el Extremo Oriente. Pero esta medida no fue lo suficiente eficaz, dada la iniciativa japonesa de atacar Pearl Harbour (8-XII-1941), pero fue mucho más eficaz el traslado de industrias hacia los Urales y Siberia para que la productividad fuera en aumento. En la primavera del 42 los alemanes reemprenden la campaña en dos frente hacia el Cáucaso, con el objetivo de los pozos de petróleo, y hacia Stalingrado. Los pozos de petróleo habían sido destruidos por los rusos y no robustecieron el potencial de guerra del Eje. La campaña de Stalingrado fue muy dura y la llegada del invierno frenó el avance alemán; por tanto, en Rusia se puede percibir el declive del potencial bélico germano.

En cuanto al Extremo Oriente, hemos ya citado el ataque a Pearl Harbour por parte de los japoneses; la entrada definitiva de los Estados Unidos en la contienda de una forma directa implicará un cambio decisivo; sin embargo, el 42 significa un año de avances importantes, con el único obstáculo de Australia. Los japoneses, apoyándose en un principio en los nacionalismos indígenas, consiguieron bases en Nueva Bretaña a finales de 1942. Filipinas fue conquistada, a excepción de un islote, a finales del 41 y principios del 42; las Indias neerlandesas, Java, Malasia y Birmania significaban avances importantes. En marzo del 42 se desembarca en Nueva Guinea, base para la conquista de Australia, defendida desde un principio por las tropas de Estados Unidos. La incierta batalla del mar del Coral de mayo del 42; las bases en Madagascar conquistadas por Inglaterra, hasta entonces del Gobierno francés de Vichy, y el obstáculo de Aus-

tralia, no atacada frontalmente por los japoneses, son los aspectos de un posible declive del poderío nipón a partir de mayo de 1942. De todas formas, las derrotas japonesas no se producirían hasta el 43. Sin embargo, el peligro para la India y el Golfo Pérsico a partir de mayo del 42 quedó diluido. En el *Boletín Informativo,* respecto al Extremo Oriente y también la campaña de Rusia en momentos tan trascendentales notamos poca información. El mismo hecho se da en la información sobre la situación del Norte de Africa. La derrota del "Afrika Korps", el desembarco aliado en Casablanca se realizará el 8 de noviembre de 1942.

Aspectos a resaltar a modo de síntesis de la situación de los frentes bélicos es que el año de 1942 representa en un principio ofensivas constantes de Alemania y Japón en diversos frentes, pero al mismo tiempo la entrada de Estados Unidos, la debilidad de Italia y los aspectos comentados de la campaña de Rusia, del Pacífico y del Norte de Africa indican el inicio del declive de las tropas del Eje. El elemento más decisivo será el potencial estadounidense. Conscientes de esta situación, los alemanes en el boletín de información que adjuntamos hacen especial hincapié en la batalla en el Atlántico, en tanto en cuanto en estos momentos, según Alemania, se decide contra los Estados Unidos. Elementos ideológicos como la falta de entusiasmo para la guerra en Estados Unidos y los problemas de transportes en los aliados son tratados.

En este sentido cabe hacer un balance de las fuerzas en presencia: en cuanto a submarinos, de los 60 que disponía en un principio en 1942 disponía de 249 y al año siguiente, decisivo en todos los sentidos para el acontecer de la guerra, tenía 393. El tonelaje británico aumentaba en sus pérdidas e incluso Inglaterra sufrió una importante disminución de sus importaciones. Alemania, por otra parte, en 1942 tuvo un consumo entre la población civil casi tan elevado como en 1937.

El elemento decisivo para los aliados fue la presencia de Estados Unidos. Como ejemplos del año 42, la producción de tanques de Alemania fue de 4.098; el Reino Unido, 8.611; Estados Unidos, 24.997; en cuanto a la producción de aviones en el mismo año, Japón, 8.861; Alemania, 15.556; Reino Unido, 23.672, y Estados Unidos, 47.836. Los astilleros aliados consiguieron poco a poco construir más barcos de los que Alemania destruía, en tanto que la Marina y la Aviación aliadas hundían mayor número de submarinos de los que salían de los astilleros alemanes.

Las apreciaciones estadísticas indicadas respecto a 1942 tuvieron sus

repercusiones en 1943, año en que los aliados ganaron la batalla naval del Atlántico.

Otros aspectos a tener en cuenta en el boletín de información son los elementos ideológicos, si bien quizá era de esperar mayor profusión de ellos; no falta el apartado de la vida social del Reich hablando de la protección a la maternidad. La falta de entusiasmo por la guerra en Estados Unidos, ya citada. Contestación de incautaciones de conventos de jesuitas y franciscanos en Alemania, señalando la falsedad de tal noticia en un intento de que la Iglesia no esté contra Alemania, y la inclusión de las declaraciones del ministro finlandés ya citadas señalando que soberanía nacional y democracia eran sus objetivos en una política de apoyo a Alemania.

En el Estado Español el año 1942 representa un año complejo en cuanto al concepto empleado de Gobierno de la neutralidad y la no beligerancia.

Se había pasado de la neutralidad inicial a la no beligerancia, lo cual significaba una ayuda, a veces directamente y otras no, a Alemania e Italia. La "División Azul" ya citada, creada en 1941 para intervenir en la campaña de Rusia, fue el elemento más contundente, pero no hay que dejar de lado los suministros, especialmente alimenticios. En Mallorca los italianos tuvieron cobijo y abastecimiento. El año 42 significa algunos cambios que ya nos acercan a la forzada "neutralidad" que sucede a la beligerancia. De la dependencia de Alemania se pasará a la dependencia de Estados Unidos y de Inglaterra. El 18 de julio de 1942 surgió la Ley de creación de las Cortes Españolas como "órgano superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado"; formalmente tenía una importancia grande, aunque no significara en absoluto un proceso democratizador. Otro aspecto del cambio formal fue la sustitución de Serrano Súñer, el 3 de septiembre de 1942, del Ministerio de Asuntos Exteriores, utilizando como pretexto los incidentes falangistas de Begoña; le sustituye Jordana, que será ministro hasta 1944; ya lo había sido anteriormente y de esta forma se busca un cierto equilibrio, en este caso favorable, a los aliados. Cabe afirmar que Jordana tuvo una significación compensadora frente al exterior de las tendencias pro Eje del régimen. De 1938 al 1947 seis fueron los ministros de Exteriores, mientras para los veintidós años siguientes fueron sólo tres.

El Pacto anti-Komintern de 1939 y el Tratado germano-español de amistad llevaron al Protocolo de Hendaya del 23-X-40, mediante el cual España se comprometía a entrar en guerra, aunque se dejaba de forma difusa

el hecho de que "oportunamente se fijarán los detalles". El proyecto de "Operación Fénix", mediante el cual se debía tomar Gibraltar en 1940, no se llegó a realizar porque las condiciones españolas de expandirse, además de Gibraltar, el Marruecos francés, parte de Argelia y el golfo de Guinea no fueron aceptadas por Alemania por no entrar en conflicto con Italia o con el régimen francés de Vichy. Otro aspecto de la no realización de dicha operación fueron los problemas surgidos en los Balcanes.

Sin embargo, otro aspecto del binomio supervivencia-relaciones exteriores del régimen del general Franco fue el Tratado con Inglaterra de 1940 garantizando abastecimiento de petróleo, caucho, maíz, trigo... El control inglés sobre el wolframio perjudicó a Alemania, aunque el contrabando estuviera a la orden del día.

Las entrevistas con Mussolini y Pétain que realizó Franco en 1941 hay que centrarlas en esta órbita de relaciones exteriores que culminan con la creación de la "División Azul", duramente atacada por Inglaterra y Estados Unidos. Sin embargo, España jugó un papel importante con la Carta antimarxista, utilizada a menudo por diferentes países. Posterior a la "División Azul" fueron los cambios ya citados del año 1942, que fueron preparando la estabilidad que concluyó con el doble pacto de 1953 con Estados Unidos, desde un punto de vista económico y militar, y con el Vaticano desde la perspectiva religiosa.

El *Boletín de Información* que reproducimos es de la época en que Serrano Súñer era ministro de Asuntos Exteriores y es fiel reflejo de las posiciones oficiales del Estado español no sólo de este momento, sino de toda la trayectoria del Estado presidido por el general Franco, aunque cuando las circunstancias exteriores variarion hubo diversos cambios, pasando la forzada neutralidad.

A continuación reproducimos el citado *Boletín de Información*. Exclusivo para autoridades. No destinado a la prensa ni a particulares. Embajada de Alemania. Madrid, 19 de mayo de 1942. Número 258.

EMBAJADA DE ALEMANIA
MADRID

BOLETÍN DE INFORMACIÓN

EXCLUSIVO PARA AUTORIDADES
No destinado a la Prensa ni a particulares

Madrid,
19 de mayo de 1942 Núm. 258

EL CAMBIO DE LA SITUACION

La "Correspondencia militar alemana" escribe:

"Nunca como en las últimas semanas se ha hecho tan patente en esta guerra el desplazamiento de las fuerzas en conflicto, a favor de una de las partes contendientes. En efecto, ahora se ha iniciado en todas partes una evolución evidente en favor de las potencias del Pacto Tripartito.

Los torpedeamientos de barcos enemigos en las costas de Norteamérica muestran con especial claridad este cambio operado en la situación. Para todo inglés y norteamericano era cosa muy lógica pensar que, con la entrada de los Estados Unidos en la guerra, variaría la situación considerablemente en favor de Gran Bretaña. Los submarinos alemanes con sus contundentes golpes se encargaron de "torpedear" tal opinión. También se hubiera podido pensar que necesariamente tendría que llegar el momento en que los denodados esfuerzos de Inglaterra por apoyar a la Unión Soviética a través de la ruta marítima que conduce a Murmansk, obligarían a los alemanes a retirar submarinos del Atlántico para concentrarlos en el Mar Glacial, a fin de impedir llegasen los refuerzos a Stalin. Ahora, sin embargo, resulta que el Alto Mando alemán ha llegado incluso a reforzar el número de submarinos, tanto en el Océano Atlántico como en el Mar Glacial.

En el informe-resumen del Alto Mando alemán se echa de ver claramente que éste persigue, con sorprendente seguridad, sus objetivos en el frente norte de la ruta de Murmansk, sin mostrar por ello la más mínima debilitación de su energía combativa en las costas norteamericanas. Antes al contrario, mientras se continuaban las violentas luchas en el Mar Glacial, con muy sensibles pérdidas para los soviets y anglosajones, y Murmansk seguía bajo los efectos de las bombas alemanas y el arma aérea del Reich, que únicamente registró una pérdida propia, derribaba en un sólo día de la semana pasada 27 aparatos enemigos, llegaron noticias verídi-

ramente sensacionales sobre el hundimiento de buques mercantes norteamericanos en las costas de los Estados Unidos, en el Golfo de Méjico y en el Mar Caribe.

Nada menos que 43 buques, con un total de 249.000 toneladas, fueron enviados en pocos días al fondo del Océano. Las cifras han adquirido en el curso de esta guerra mundial, incomparable por sus dimensiones, tales proporciones astronómicas que su propio volumen hace incomprensible lo que ellas en realidad significan, y es que la gran cantidad de hundimientos y la frecuencia con que se llevan a cabo, ha terminado por embotar el sentido de la opinión pública.

Resulta, en efecto, difícil formarse una idea de lo que representa el hecho de que, desde la entrada de Norteamérica en la guerra, hayan sido hundidas, por fuerzas armadas alemanas, dos millones de toneladas, es decir, un total de 400 grandes buques, si se toma por base buques de un tonelaje de 5.000 toneladas por término medio. A estas pérdidas se añaden las infligidas a la navegación mercante británica y norteamericana en el Mar Glacial, en el Atlántico norte, en la costa occidental de Africa, en el Mediterráneo, en el Golfo de Bengala y en el Pacífico.

Estas cifras responden claramente a la cuestión de en qué forma se ha operado el cambio de la situación a favor de las potencias del Pacto Tripartito.

La ocupación de Madagascar, calificada por parte anglosajona como imprescindible medida de seguridad, representa asimismo un reconocimiento de la verdadera situación de las fuerzas y del completo desplazamiento del equilibrio en el Océano Indico.

Aparte de ello, los comentarios británicos con motivo del desembarco en Madagascar han suministrado una aportación no menos interesante al tema del "segundo frente". En efecto, para esta empresa, que se llevó a cabo contra un insignificante contingente de tropas, se necesitó casi 150 buques y una preparación de tres meses. ¡Bajo qué luz aparecen hoy los desembarcos alemanes en Noruega y los numerosos desembarcos del Japón, cuando se leen los comentarios rimbombantes que dedican a la empresa de Madagascar importantes órganos de la Prensa británica!

De la comparación de todos estos hechos deriva una convincente conclusión sobre la fuerza y la capacidad de las potencias en lucha.

LA AVIACION EN EL INVIERNO RUSO

Casi a diario los partes de guerra alemanes informaban, durante la campaña de invierno, que la aviación apoyaba los combates del ejército de tierra de manera eficacísima, incluso bajo las condiciones metereológicas más difíciles. Sin atender a las condiciones indecibleme nte malas y con un frío de más de 40 grados bajo cero, las escuadrillas de caza y de combate alemanas volaban inco-

santemente. Cuando el invierno ruso comenzó con toda su intensidad, muchas veces se dijo que en adelante tendría que ser limitada la actividad de la aviación y que ya no podría servir para apoyar al Ejército.

Los que creyeron tales afirmaciones, no contaron con los preparativos organizadores y técnicos que había hecho la aviación alemana para la guerra de invierno en el Este. Estos preparativos compensaban totalmente las experiencias que los soviets habían hecho necesariamente en los vuelos aéreos durante la estación invernal, por más que se ha estimado en demasía la práctica adquirida por los aviadores soviéticos en tales condiciones metereológicas. La aviación alemana se había adaptado rápidamente a las duras condiciones del clima ruso.

La infraestructura de las escuadrillas alemañas en el Este disponía de toda clase de medios auxiliares necesarios para la lucha bajo cualesquiera condiciones climáticas, como son, calentadores para los motores que permiten ponerlos inmediatamente en marcha, incluso en las más bajas temperaturas, así como procedimientos rápidos para dejar a los aviones libres de nieve y preservarlos del peligro de congelación. El cuidado personal de las tripulaciones de los aviones durante el invierno se consiguió mediante trajes de abrigo que se calientan artificialmente por medio de un dispositivo especial y el acondicionamiento de las cabinas con la instalación de caloríferos. Pero, sobre todo, a lo que se dió una especial importancia en la pasada campaña fué a una esmerada instrucción de los pilotos en vuelos a ciegas, la cual dió a los aviadores alemanes una gran superioridad sobre sus enemigos soviéticos.

- o O o -

VIDA SOCIAL DEL REICH

Protección de la maternidad

Una nueva ley regula en Alemania, sobre una base más amplia, la protección de la maternidad y de la infancia. Dicha ley prevé la protección especial de todos los empleados femeninos en las distintas empresas industriales, agrícolas, del artesanado, etc. En la nueva ordenación se prohibe se emplee a mujeres embarazadas y lactantes en todos aquellos trabajos que sean susceptibles de perjudicar a la madre y al niño. Si, en virtud de esta ley, llega a ser necesario un cambio en la clase de trabajo que se esté realizando, no derivará de ello ninguna disminución del salario a percibir. Quedan exentas de todo trabajo las mujeres embarazadas, durante seis semanas antes del parto y otras tantas después del mismo.

La mencionada ley, ofrece como innovación la prohibición de que se dé empleo a las mujeres embarazadas y lactantes en horas suplementarias de trabajo nocturno o en días de fiesta. A las futuras madres se les asegura los ingresos indispensables para su subsistencia. También amplia la ley las prescripciones sobre despidos. Será castigado por la ley en el futuro aquel que despida a una mujer embarazada por razón de su estado. En lo sucesivo las madres recibirán, durante los períodos de protección nuevamente fijados, un socorro semanal equivalente a su salario entero. Finalmente esta ley fija las modalidades reglamentando la instalación y mantenimiento de hogares para niños durante la jornada.

BOTONES DE MUESTRA

"La batalla en el Atlántico se decide contra los EE.UU."

Con estas palabras la revista norteamericana "United States News" encabeza un amplio comentario en el que califica la lucha contra el peligro de los submarinos alemanes como la tarea mas apremiante de esta guerra. He aquí las consideraciones que la mencionada revista hace a este particular:

"El submarino ocasiona a la navegación aliada terribles pérdidas. Los submarinos alemanes e italianos son mucho mejores que los de la guerra mundial, a más de que, en aquel entonces, los submarinos alemanes sólo podían actuar desde una base muy limitada, mientras que actualmente empiezan su terrible caza desde las bases de Noruega septentrional hasta las costas de Africa occidental. Por otra parte, las dos grandes potencias marinas, Italia y el Japón, son hoy aliados de Alemania, mientras que en la guerra mundial eran sus enemigos".

"El problema del momento -sigue diciendo la revista- es el aseguramiento de la navegación desde las islas del Mar Caribe hasta los Estados de Nueva Inglaterra y el mantenimiento de la comunicación marítima con Suramérica. Los Estados Unidos no disponen, sin embargo, de suficientes buques de guerra para la protección de los proyectados convoyes. La defensa contra submarinos por medio de aviones y lanchas automóviles se ha evidenciado como absolutamente insuficiente. Pero, a más de esta ruta, tiene que ser mantenida a toda costa la que va a Islandia e Inglaterra, ya que las fuerzas expedicionarias estadounidenses en Irlanda, Islandia e Inglaterra tienen que ser abastecidas de material de guerra y de víveres en cantidades suficientes. También la Rusia Soviética tiene que recibir, a través de esta peligrosa ruta marítima, otros suministros. Igualmente tendrán que pasar, a través de esta misma ruta, los transportes de tropas estadounidenses que alguna vez habrán de ayudar al establecimiento del legendario frente occidental en Europa. Ahora bien, para la ejecución de estos planes del futuro serían necesarios 7 millones de toneladas para transportar 2 millones de hombres, lo que equivale a 17 toneladas por cada soldado".

La citada revista compara la batalla del Atlántico con una carrera en la que hasta ahora los submarinos alemanes llevan una gran ventaja: "El estado de la carrera es tal, que por cada dos nuevos buques que se construyen, son hundidos tres. En el año 1942 piensan los Estados Unidos construir 750 buques con 8 millones de toneladas y en el año 1943, 1.500 buques con un total de 15 millones de toneladas. Ahora bien, los hundimientos se llevan a cabo con ritmo más rápido que la fabricación de nuevos buques".

Con respecto a este particular, la revista hace notar que los materiales de guerra se hallan amontonados en los puertos de los Estados Unidos, por falta de buques. Pero también en los Estados del Continente americano, aliados a los Estados Unidos, se van apilando entretanto las mercancías que no pueden ser transportadas. Según los informes recibidos por la revista desde Argentina, en los docks y

almacenes se acumulan semilla de lino, algodón, carne, conservas, así como grandes cantidades de cereales. También desde Haití y de la República Dominicana informan de las crecientes dificultades en la exportación. Panamá ya no puede exportar sus plátanos y pieles. En vista de ello, el Gobierno panameño se propone orientar la agricultura hacia otros productos y conceder créditos con este fin. Según se dice, las plantaciones de plátanos se dedicarán ahora al cultivo del cáñamo de Manila."

"Ninguna de las promesas hechas por Washington en tiempos de paz se ha cumplido hasta ahora", -concluye afirmando el periódico- "y el Ministro de Marina Knox ha resultado ser un mal profeta. A pesar de sus muchas promesas, no ha sido eliminado, ni mucho menos, el peligro de los submarinos, sino que más bien la cifra de hundimientos en las costas orientales de los Estados Unidos asciende con la rapidez de un cohete."

LA POSICION DE FINLANDIA

Declaraciones del Ministro de Comercio finlandés Tanner:

"En esta guerra total el camino de Finlandia está trazado con toda claridad. Nuestro país fué arrojado a esta guerra por la política pro-británica de Roosevelt, EE.UU. e Inglaterra han echado en cara a Finlandia que luche contra las democracias al lado de Alemania y le han aconsejado que concierte la paz con Rusia. No consideramos la guerra desde el mismo punto de vista que las potencias occidentales. El hecho de que la Unión Soviética luche en común con ellos, sustrae a sus argumentos toda base ideológica. Conocemos lo bastante sus sistemas democráticos para preferir nuestro propio régimen. Para nosotros la lucha que libramos contra Rusia tiene dos objetivos: salvaguardar nuestra independencia y nuestra democracia. No pensamos en concertar la paz con Rusia, y si es que alguno de nosotros abrigara antes esta esperanza, después del discurso de Sir Stafford Cripps, habrá cambiado de opinión.

Sabemos que un acuerdo con la actual Rusia es imposible. No podemos esperar se llegue a una paz definitiva, en tanto no se haya aniquilado el actual régimen soviético".

LA DERROTA DE BIRMANIA

La "Correspondencia diplomática y política" manifiesta: "Ha terminado gloriosamente para los japoneses la campaña de Birmania, en tanto que fué un lamentable fracaso para los aliados anglo-americano-chinamenses. La derrota de los aliados, a los que favorecía el terreno, tiene una gran importancia militar: Todas aquellas naciones a cuya emancipación se opusieron con todas sus fuerzas los anglosajones, saben ahora perfectamente cuáles son las cualidades de estos "defensores" y opresores". La campaña de Birmania ha sido, por decirlo así, un "pequeño mar" para los ingleses y un aviso para todos aquellos países que hasta ahora estuvieron sujetos a su imperialismo."

- . - . - . -

NOTICIAS BREVES

LISBOA.- Falta de entusiasmo por la guerra

Según informa el "New York Post", en Nueva York ha fracasado la colecta de cinc a causa de la indiferencia de la población. La Vulcan Detinning Co., una de las dos grandes fábricas a las que se les había sido encomendada la tarea de obtener de nuevo cinc de las latas recogidas, se negó a admitir nuevos envíos, al comprobar que la suciedad de las latas utilizadas, había dejado en tal estado sus soluciones químicas, que la instalación tuvo que dejar de funcionar por bastante tiempo. El Presidente del Comité neoyorquino para la recogida de cinc, Clarence H. Low, declaró que era muy de lamentar la resolución adoptada por la citada fábrica y que era una vergüenza que la población de Nueva York no mostrara suficiente interés por la guerra limpiando debidamente las viejas latas de conservas al entregarlas, facilitando así la producción de cinc norteamericana.

LONDRES.- Tendrán mucho trabajo

Algunos miembros del Parlamento dieron a conocer el jueves la fundación de un nuevo partido político bajo el título de "El Pueblo". El fin político que persigue el citado partido estriba en la supresión de gente inepta en la política. El jefe del partido es B. G. Brown, diputado independiente del Parlamento, que recientemente derrotó al candidato gubernamental en el distrito electoral de Rugby. El capitán Alse Stafford, el diputado conservador Cunningham Reid y el diputado liberal nacionalista Edgar Louis Granville, son también miembros de dicho partido.

BERLIN.- Uno de tantos infundios

Las emisoras de radio enemigas han divulgado recientemente la noticia de que los servicios del partido nacionalsocialista han procedido a la incautación de conventos de jesuitas y de franciscanos en Alemania. Como comunican de fuente autorizada alemana tal afirmación no corresponde a la verdad. Se trata de una de esas tentativas corrientes del enemigo para indisponer, por medio de infundios, a los círculos eclesiásticos de todos los países contra Alemania, apuñalando por la espalda al frente europeo contra el bolchevismo.

ESTOCOLMO.- Las ventajas del Eje

El publicista Pinkley se ocupa, en un comentario reproducido por la Prensa sueca, de la proporción de fuerzas existente entre los aliados y las potencias del Eje. El mundo aliado depende en un 25% de la producción de medios de transportes y de otro material de guerra. Alemania ha alcanzado en los territorios ocupados una considerable capacidad de producción. Especialmente las zonas de caucho y de petróleo robustecen el potencial de guerra del Eje.

. - o O o - .

BIBLIOGRAFIA

BRUGUERA: *Histoire contemporaine d'Espagne, 1789-1950*, Ophrys, París, 1953.
R. CARTIER: *La II Guerra Mundial*, Planeta, Barcelona, 1968.
CH. DELZELL: *Mediterranean fascism, 1919-1945*, Macmillan, Londres, 1970.
H. MICHEL: *La II Guerra Mundial*, Oikos-Tau, col. "¿Qué sé?", Barcelona, 1972.
J. NÉJÉ: *Historia Contemporánea*, Labor, Barcelona, 1977.
PACKER: *El siglo XX. Europa, 1918-1945*, Siglo XXI, Madrid, 1978.
R. SERRANO SÚÑER: *Entre Hendaya y Gibraltar*, Epesa, Madrid, 1947.
SNYDER: *La guerra 1939-1945*, Grijalbo, Barcelona, 1964.
R. TAMAMES: *La República. La era de Franco*, Alianza, Madrid, 1973.
VIDALENC: *Le Second Conflict Mondial, 1939-1945*, Sedes, París, 1970.
G. WRIGHT: *L'Europe en guerre, 1939-1945*, Armand Collin, París, 1971.

EL REGRESO DE ALONSO DE OJEDA DE SU VIAJE DE DESCUBRIMIENTO Y RESCATE

DEMETRIO RAMOS PEREZ

El primer viaje de Ojeda, que sabemos partió con Juan de la Cosa y Américo Vespucio del Puerto de Santa María el 18 de mayo de 1499, ha sido una de las expediciones descubridoras más complicada por problemas críticos. Desde su capitulación y contenido —que tanto llamó la atención de Las Casas (1)— hasta la realidad de su recorrido, sobre todo ante el invento por Fiske de aquella disparatada solución de la bifurcación e independencia exploradora de Vespucio, tantos y tantos puntos han obligado a replantear los primeros supuestos (2). Y no digamos las cuestiones que el mismo mapa de Juan de la Cosa general. Como otros aspectos secundarios, tal lo relativo a los gigantes vistos en Curaçao o el lugar hasta el que se extendió el recorrido de tierra firme. E incluso el problema relativo a los esclavos que tomaron, que Navarrete se planteó, hasta creer en su imposibilidad (3). Parece así esta expedición de Ojeda —con la que se

(1) BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: *Historia de las Indias*, lib. I, cap. CLXIII, t. II, de la edición de Millares Carlo, México, 1951, pág. 115.

(2) Un intento de replanteamiento general lo llevó a cabo hace tiempo GERALD ANDERSON: "Alonso de Ojeda. Su primer viaje de exploración". *Revista de Indias*, núm. 79, Madrid, 1960, págs. 11-64.

(3) MARTÍN FERNÁNDEZ DE NAVARRETE: *Colección de viajes que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, edición de la B. A. E., con estudio de Carlos Seco, tomo II, Madrid, 1954-55, págs. 20-21.

inician los viajes de *descubrimiento y rescate*— tan repleta de interrogantes que obligaba a aceptarles como definición de su propia primacía.

Los cronistas ya se resignaron, por lo que parece, a ver la empresa de Ojeda entre celajes, hasta tal extremo que Pedro Mártir de Anglería, el observador más atento —cronista de verdad, por ser registrador al día de los hechos del momento—, silencia esta empresa. La presentación de estos viajes es bien elocuenta:

> "La mayor parte de los pilotos de las naves del almirante, que habían anotado diligentemente la marcha de los vientos, impetrado de los Reyes permiso de hacer investigaciones ulteriores a sus propias expensas, aunque debiendo dar a los Reyes la parte correspondiente, que es la quinta, acometieron esa empresa. Mas —dice— por cuanto cierto Pedro Alonso, por sobrenombre Niño, navegó al Mediodía con mejor suerte, he creído que debía comenzar por él" (4).

¡Curiosa razón! Pero así queda explicado, sin más, el silencio sobre Ojeda.

El término del viaje es de todos los problemas el más oscuro, pues se ha calculado siempre la fecha del retorno tomando como base lo que figura en los discutidos textos vespucianos, único asidero lateral que se encontró. Las Casas fue el primero en considerar imposible la fecha del 8 de septiembre de 1500 que se da para el regreso en las *Quatuor Navigationes,* texto vespuciano que apareció impreso por vez primera en Florencia en 1505 ó 1506 (5). Navarrete, en cambio, vino a aceptar la que resulta de lo afirmado en la carta a Lorenzo di Pier Francesco de Médicis, que se co-

(4) PEDRO MÁRTIR DE ANGLERÍA: *De Orbe Novo,* Dec. I, libro VIII, cap. I, t. I, de la edición de Torres Asensio, Madrid, 1892, pág. 302.

(5) Calculaba Las Casas que si Ojeda llegó a La Española el 5 de septiembre de 1499, según lo decía Colón a los Reyes, y en ella permanecieron, como figura en el relato vespuciano, dos meses y dos días, no podía aceptarse la fecha del 22 de julio de 1500 en que se fijaba luego la salida —pues dice que, en todo caso, sería "algún día andado de noviembre" (LAS CASAS, lib. I, cap. CLXIII)—, como tampoco creía posible que no llegaran a Cádiz hasta el 8 de septiembre. En definitiva, rechazaba los datos vespucianos de la *Segunda Navegación,* para afirmar que la salida de La Española debió tener lugar "cuasi en fin de febrero [de 1500]... y aun creo —decía— que en marzo" (lib. I, cap. CLXVIII), lo que apoyaba en algunas cartas de Roldán que había visto, pero sin citar el texto correspondiente, como era en él costumbre, con lo que se veía a las claras ser una deducción. Así, pues, como se ve, este punto fue ya un problema crítico desde la época de los cronistas.

noció en el siglo XVIII, donde sí figura que la partida fue el 18 de mayo de 1499; al decirse que *stemmo in questo viaggio tredici mesi* se nos fija la vuelta como sucedida a mediados de junio (6). Todos los intentos de fijar ese acontecimiento se basaron, como vemos, en dar vueltas en torno a las fechas vespucianas (7). Una sola excepción fue la de Anderson, aunque menos convincente aún resulte su apoyo en el silencio que se guarda sobre Ojeda en la capitulación de Bastidas, del 4 de junio de 1500 (8).

Pero dejados de lado todos esos bizantinismos y prácticas malabares, resulta curioso que, habiéndose advertido la imposibilidad de que fuera tan desmesuradamente largo ese regreso, no se hubiera reparado en la existencia de un testimonio directo que, además, no es desconocido —puesto

(6) NAVARRETE [3], t. II, pág. 20, nota 4, considera que, con todo, es difícil aceptar la fecha vespuciana, pues la resolución real del 20 de junio de dar libertad a los indios enviados por Colón, haciéndoles incluso devolver a las Indias, no pueden concordar con el hecho de que se mantuviera, en cambio, total indiferencia con los desembarcados entonces por Ojeda, ya que no se tomó ninguna medida, ni se conoce tampoco legitimación o norma de excepcionalidad. ALBERTO MAGNAGHI en su libro *Amerigo Vespucci. Studio critico, con speciale riguardo ad una nuova valutazione delle fonti e con documenti inedito tratti del codice Vaglienti.* Roma, 1924, t. II, pág. 170, trató de salvar el inconveniente por un procedimiento muy sencillo: que pudieron considerar a los indios de Ojeda como enviados por Colón, ya que habían sido tomados en su jurisdicción indiana y que, además, la fecha de partida que se da en la carta de 18 de julio de 1500 del XVIII de mayo —la referencia para calcular los trece meses— pudo leerse mal en el original, en el que quizá dijera VIII.

D. ANTONIO BALLESTEROS, en su libro póstumo sobre *Juan de la Cosa y la Marina cántabra,* Santander, 1954, aceptó como única posibilidad la fecha de la partida de La Española sugerida por Las Casas —fines de febrero o ya marzo de 1500—, pero, con todo, los 67 días de travesía que se mencionan por Vespucio le parecen más que excesivos, como los tres meses que resultarían del plazo dado en la carta del 18 de julio de 1500, aun con la corrección supuesta por Magnaghi. Por lo que, sin más, concluyó por afirmar: "yo creo que arribó antes" (pág. 226).

(7) Como el supuesto de Magnaghi de que, habiendo salido juntos, luego se separaron, para navegar Ojeda y Vespucio con independencia, hasta que se reunieron para llegar a La Española, hoy está rotundamente descartado, tanto por el estudio náutico de la empresa, como por la contribución fundamental de CARLOS SECO: "Algunos datos definitivos sobre el viaje de Ojeda-Vespucio", *Revista de Indias,* núm. 59, Madrid, 1955, págs. 89-107, no tomamos en consideración otros intentos de hacer explicables las fechas contradictorias apelando al recurso de que pudieron darse también retornos por separado. Tal es el caso de ROBERTO LEVILLIER, en *América la bien llamada.* Buenos Aires, t. I, pág. 111, 1948.

(8) ANDERSON [2], págs. 61-64. Tal silencio, que le parece tan decisivo, puede tener muchas explicaciones, incluso la de que todavía en esa fecha se considerara apartado y no tuviera el propósito de volver a descubrir, máxime si tenemos en cuenta los efectos de la reclamación formulada contra él por Colón, con lo que le colocaba en situación de *sub judice.*

que está en las declaraciones de los pleitos colombinos—, testimonio de una persona de calidad, el piloto Juan de Xerez, que contempló el regreso de los expedicionarios, del que nos habla en su declaración de 1513. Debe tenerse en cuenta para valorar aún más lo dicho por esa persona que era amigo de Ojeda y Cosa y que, por si fuera poco, estuvo con ellos en Alcalá cuando fueron a ver al Rey Don Fernando e iniciaron sus gestiones para tomar parte en los descubrimientos. A continuación de recordar estos hechos en la declaración que hace en Santo Domingo, dice ya que después

> "... queste testigo vino con los susodichos [es decir, fueron compañeros de viaje] hasta Sevilla e los dichos Juan de la Cosa e Alonso de Hojeda fueron armar al puerto de Santa María e de allí se partieron para descubrir, e que después, dende a *ocho meses* poco más o menos, los vido bolver a Sevilla cargados con yndios, e vido este testigo la carta de Juan de la Cosa que hizo en aquel viaje" (9).

Lo primero que hay que advertir en esta declaración es que entre Juan de Xerez y los descubridores hubo una larga relación de intimidad manifiesta, tanto en la época de la gestión como luego en Sevilla, donde se separaron; intimidad que continuó hasta el extremo de que al regresar Ojeda y Cosa de su viaje volvieron a entrar en relación, pues incluso Cosa le mostró su mapa, sobre el que, naturalmente, hablarían largo de todas las incidencias, de las esperanzas nacidas y de las frustradas. En estas condiciones el testimonio de Xerez no puede estar rodeado de mayores garantías y peso indiscutible. Debe advertirse, eso sí, que no se refiere con lo dicho precisamente a la partida, puesto que al darse a la vela en población distinta de Sevilla más bien parece estar recordando Xerez el tiempo de su separación. En este sentido, calculando que en el puerto gastarían algo más de un mes, por lo poco, en aviarse, y sabiendo que se hicieron a la mar el 18 de mayo de 1499,esos ocho meses nos situarían el retorno a fines de noviembre o primeros de diciembre del mismo año, fecha que puede parecer sorprendente en relación con las supuestas hasta ahora.

Ahora bien, si tenemos en cuenta que Xerez está en Sevilla justo hasta esos mismos primeros días de diciembre, que es cuando parte como piloto con la expedición de Vicente Yáñez Pinzón, al resultar con ello constatado

(9) Declaración en la probanza del fiscal, en Santo Domingo, en 1513. En la *CoDoIn, Ultramar*, t. VII, pág. 302.

ese término de los ocho meses por este hecho tope, él mismo nos confirma la fecha del regreso de la expedición casi con precisión, puesto que el "más o menos" no puede extenderse más lejos.

Pero el caso es que, a mayor abundamiento, hay otros hechos que, en coincidencia, nos llevan a una conclusión semejante. En efecto, si el 29 de septiembre de 1499 —cuando se entrevista Roldán con Ojeda en La Española— llevaba allí casi un mes, por lo que tenía medio ultimados los preparativos para el retorno, y apenas podemos conceder que gastara otro mes en los últimos incidentes —que suponemos sería menos—, ¿cómo iban a necesitar, partiendo hacia mediados de octubre, nada menos que ocho meses —de acuerdo con el supuesto de los trece meses de la carta del 18 de julio— para estar de vuelta en Sevilla? Hasta entonces, al contrario, tan rápidamente habían procedido que, cuando llegaron a La Española el 5 de septiembre, Colón dudaba que en tan corto tiempo hubieran podido hacer el recorrido que decían (10). Saliendo, pues, a fines de octubre, justo encaja que pudieran estar en Sevilla a primeros de diciembre como para que les pudiera ver llegar el piloto Xerez, a punto de salir con Pinzón.

Y se nos resuelve así también el problema del desembarco de los indios, que vendieron como esclavos, de lo que Navarrete se extrañó por el impedimento que tenía que suponer la prohibición decretada por los Reyes el 20 de junio contra el envío hecho por Colón. Máxime cuando —decía— "nada se halla en los antiguos libros de Indias, que extractó Muñoz, tocante a estos esclavos, cuando se apuntan otras noticias semejantes de los viajes de Niño y de otros que se hicieron al mismo tiempo" (11). La extrañeza estaba justificada, como también es clara la solución del aparente enigma. No hubo omisión en la cédula del 20 de junio de 1500. La explicación está en que el desembarco de los indios transportados por Ojeda fue muy anterior: casi siete meses antes, cuando todavía no se habían planteado el problema los Reyes, pues, como sabemos, incluso en la capitulación de Pinzón estaba prevista la posibilidad de tomar esclavos.

---

(10) Las Casas [1], lib. I, cap. CLXVIII, t. II, pág. 118, recoge la perplejidad del Almirante, transcribiendo lo que sobre ello escribió a los Reyes: "dicen estos marineros que, según la brevedad del tiempo que partió [Ojeda] de Castilla, que no puede haber descubierto tierra...".

(11) Navarrete [3], t. II, pág. 21.

Por añadidura, sólo conociendo Pinzón lo recorrido por Ojeda, como nos consta al saber, por la declaración de su piloto Juan de Xerez, que vio "la carta de Juan de la Cosa que hizo en aquel viaje e vido en ella la costa que descubrió", se comprende que al regresar del Amazonas corriera la costa como lo hizo, consciente de que aquello ya lo había visto el navegante castellano viejo, y más aún: que su retorno fuera análogo —por la costa de Cuba y las Lucayas— buscando lo que Ojeda trató de cargar. Y, además, pasando por las mismas islas que éste descubrió.

Pero aún podemos acumular otra prueba tan decisiva como las anteriores y que igualmente parece haberse pasado por alto. La hallamos también en las declaraciones de los pleitos colombinos, donde Jacome Ginoves, en la probanza de don Diego, en 1513, testificó que

> "... al tiempo que fue a descobrir Alonso de Hojeda fue con él Bartolomé Roldán...". Es más, preguntado cómo lo sabe, dijo "que por vido venir a Bartolomé Roldán quando vyno Hojeda de tierra fyrme e se le perdió la caravela en Yáquimo" (12).

Debe tenerse en cuenta que Roldán era persona muy conocida entre la gente marinera y los de La Española, puesto que no sólo participó en el viaje del descubrimiento de 1492, sino también en el segundo y tercero de Colón, por lo que no pueden hablar de él a humo de pajas. Pero el caso es que otro testigo y amigo de Jacome, que comparece junto a él, llamado Bartolomé García Ginoves, al declarar quiénes de los que acompañaron a Colón en el tercer viaje participaron también en la expedición de Lepe, dice "que un Bartolomé Roldán, piloto, que fue con el Almirante, vino después a descobrir con el dicho Diego de Lepe" (13), con el cual iba el mismo declarante. Son dos testigos de vista que declararon sólo y exclusivamente de lo que saben y sin que pudiera influir la propia pregunta —referida a si sabían que los descubridores se habían auxiliado de quienes acompañaron a Colón—, por lo que no cabe dudar de ellos. Pero, ¿cómo, entonces, es posible que navegando Roldán con Alonso de Ojeda fuera también con Lepe, si éste parte a mediados de enero de 1500? Naturalmente, si Ojeda está de regreso a finales de noviembre o primeros de diciembre de 1499 lo que parecía incomprensible resulta perfectamente

(12) *CoDoIn, Ultramar*, t. VII, pág. 102.

(13) *CoDoIn, Ultramar*, t. VII, pág. 105.

posible (14). Y el caso es que no son estos testigos los únicos —con lo que quedaba descartado incluso creer en un error—, pues, por ejemplo, Diego Gómez en la misma probanza manifiesta haber oído decir a algún vecino de Palos que, habiendo ido con el Almirante, había vuelto con Juan de la Cosa y Ojeda, mencionando, entre otros, a Bartolomé Roldán (15). Es más, tenemos el propio testimonio del mismo Roldán, que en la probanza fiscal de 1513 declaró en Santo Domingo, a la segunda pregunta, haber ido como piloto de una carabela en el tercer viaje de Colón; a la cuarta, que al ser despachados Ojeda y Cosa por el obispo Fonseca para ir a descubrir, "este testigo fue despachado por él en aquella sazón", es decir, que fue con ellos, aunque lo diga en forma un tanto deslabazada, quizá porque interpretó la pregunta más en el sentido de saber quién les despachó. Y en cuanto a su participación en el viaje de Lepe, también queda fuera de toda duda, pues a la sexta pregunta él dice rotundamente:

> "... en cuya compañía yva este testigo por piloto" (16).

Y por si fuera poco, es el padre Las Casas quien insistía en ello en su crónica al relacionar a los compañeros del conquense, pues nos dice que

> "... llevó también Hojeda consigo al piloto Bartolomé Roldán, que en esta ciudad de Sancto Domingo fue muy nombrado y todos —él también, por supuesto— cognoscimos, el cual —añade— edificó desde sus cimientos gran parte de las casas que se hicieron y son vivas en las cuatro calles..." (17).

(14) Cuando miss ALICIA B. GOULD trató de reconstruir la actividad de este marino en su "Nueva lista documentada de los tripulantes de Colón en 1492", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXXXV, Madrid, la resumió así: "Pocos son los compañeros de Colón que hicieron tantos viajes a Indias. Fue con Colón en 1492 [como marinero], y en 1493; fue con Aguado en 1495, con Colón otra vez en 1498 a Paria, volviéndose a tiempo para alistarse en el primer viaje de Ojeda. Fue también Lepe...". Mas, al llegar a este punto y como todas las estimaciones sobre la fecha del regreso de Ojeda de su viaje variaban de junio a septiembre de 1500, la investigadora norteamericana quedó perpleja ante la presencia también en la expedición de Lepe, dado caso que éste había salido en el mes de enero de ese año. Por eso apostilló lo dicho con una nota en la que decía: "yo me inclino a creer que han confundido dos viajes de Ojeda" (pág. 374). Era, claro es, la única forma de conciliar la evidencia testificada con lo que parecía imposible, dado que Ojeda volvió a América en 1502. Cierto que imponía así que todos los testigos se equivocaran. ¡Cuántas cavilaciones se habría ahorrado si hubieran sabido que Ojeda estaba de regreso en España mucho antes de lo que se suponía!

(15) *CoDoIn, Ultramar*, t. VII, pág. 120.

(16) *CoDoIn, Ultramar*, t. VII, págs. 297-299.

(17) LAS CASAS [1], lib. I, cap. CXXXIX, t. II, pág. 37.

Por consiguiente, si Roldán embarca con Lepe en enero de 1500, como es evidente, ello nos prueba que el regreso con Ojeda tuvo que producirse tal como las otras pruebas nos lo indican: antes de partir Pinzón, es decir, a finales de noviembre o primeros de diciembre de 1499, momento en el que el navegante conquense volvía cargado de esperanzas.

Y que no era en Roldán un hecho extraño el salir a otro viaje apenas transcurrido un corto tiempo desde el regreso del anterior nos lo manifiesta el maestre Hernán Pérez, que bien le conocía, pues al recordar a dos pilotos que fueron con Colón a Paria y que volvieron con otros a descubrir apostilla que uno de ellos era

> "... especialmente el dicho Bartolomé Roldán, que a ydo *todas las vezes* que an ydo armadas a aquellas partes..." (18).

He aquí, pues, otra cuestión de este complicado viaje que creemos resuelta y que tanta importancia tiene para el debido encadenamiento de los descubrimientos, pues así podemos saber que cuando Pinzón y Lepe parten, ya tienen noticia de lo que Ojeda y Cosa han podido ver.

(18) Declaración de Hernán Pérez en la primera probanza de D. Diego Colón, testificando en 1513, en *CoDoIn, Ultramar,* Pleitos de Colón, t. VII, pág. 108.

LA COYUNTURA DEL COMERCIO DE ESPAÑA CON AMERICA EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI (*)

EUFEMIO LORENZO SANZ
Doctor en Historia.
Catedrático y Director del Instituto "Jorge Manrique", de Palencia.

Con frecuencia se suelen exagerar los beneficios que los mercaderes sevillanos obtenían en el comercio indiano. Además de los accidentes, requisaciones y demás contingencias que podían sufrir las mercancías consignadas hacia el Nuevo Mundo y los tesoros hacia la ciudad hispalense, los gravámenes con que los cargadores de Indias tenían que agradecer el disfrute del monopolio del comercio americano eran elevados. Cuando a nosotros hoy día nos hablan de un 40 por 100 de ganancia sobre el precio de adquisición de un artículo, pensamos que es un interés elevado. Sin embargo, en la época de Felipe II hemos de considerar que las mercancías, a la hora de venderse en las Indias, habían pagado ya el 40 por 100 de derechos y otros gastos. Pensemos que de Almojarifazgo Mayor y alcabala de los artículos que entraban en Sevilla se abonaba del 10 al 15 por 100; otro 5 por 100 cotizaban de Almojarifazgo de Indias a la salida hacia América y el 10 por 100 de entrada en las Indias del mismo impuesto (1).

(*) Abreviaturas empleadas: Archivo General de Simancas (A. G. S.), Archivo General de Indias (A. G. I.) y Consejo y Juntas de Hacienda (C. J. H.).

(1) Bosque de Segovia, 29-5-1566, A. G. S., C. J. H., leg. 80, y A. G. I., Contaduría, leg. 878; Madrid, 25-1-1567, A. G. S., Contaduría Mayor de Cuentas, 1.ª época, legajo 1.434.

Es verdad que las mercancías adquiridas en Sevilla no pagaban Almojarifazgo Mayor, pero es preciso añadir a los derechos ya señalados, otros conceptos: avería, fletes, comisiones, etc., sin tener en cuenta los seguros, apenas utilizados en el tráfico indiano (2).

Las ventas de las mercancías en las Indias dependían de la coyuntura existente a la llegada de la flota, cantidad de géneros que ésta portaba, necesidad que tuviese la tierra de ellas, abundancia de dinero, etc. Para conocer las demandas del mercado americano, el cargador sevillano está atento a las noticias que se reciben del otro lado del Atlántico. Cuando no existe demanda de aquél, las naos portarán poca carga: flotas de 1563. Las máximas ganancias para las mercancías de una flota (es preciso descontar de ellas el 40 por 100 de gastos) oscilaban del 120 al 150 por 100. Lo más normal era expedir las cargazones del 60 al 70 por 100 sobre el precio de compra (3).

En la evolución de la coyuntura del comercio americano de la época de Felipe II se distinguen claramente tres ciclos:

1.º Ciclo de las incautaciones de tesoros particulares o de fase descendente (1551-1560).

2.º Ciclo mexicano o de expansión progresiva con la leve contracción (1561-1579). Presenta tres fases:
   — Fase de las quiebras, o expansiva y de adaptación (1561-1570).
   — Fase de transitorio declive (1571-1575).
   — Fase de rápida recuperación (1576-1579).

3.º Ciclo peruano o de máxima expansión (1580-1600). Se distinguen en el mismo tres fases:
   — De coronación de coyuntura alcista del siglo XVI (1580-1585).
   — Fase Drake, de la Invencible o de fuerte contracción (1586-1590).
   — Fase de lenta recuperación (1591-1600).

Como es fácil advertir, esta periodización se aparta totalmente de la señalada por Chaunu (4), no sólo para los ciclos, sino también para las fases

(2) Sobre la avería y los seguros marítimos, véase la obra de GUILLERMO CÉSPEDES DEL CASTILLO: "La avería en el comercio de las Indias", en *Anuario de Historia del Derecho Español*, tomo XIX, Madrid, 1948-149, págs. 57-102.

(3) Véase el cuadro núm. 46 del tomo I: *Los mercaderes y el tráfico indiano*, de la obra de EUFEMIO LORENZO SANZ: *Comercio de España con América en la época de Felipe I.*, Diputación Provincial de Valladolid, 1979.

(4) PIERRE CHAUNU: *Séville et l'Alantique 1504-1650*, tomos VIII-2 y VIII-2 bis: *La conjonture (1504-1650)*, París, 1959.

GRAFICO NUM. 1

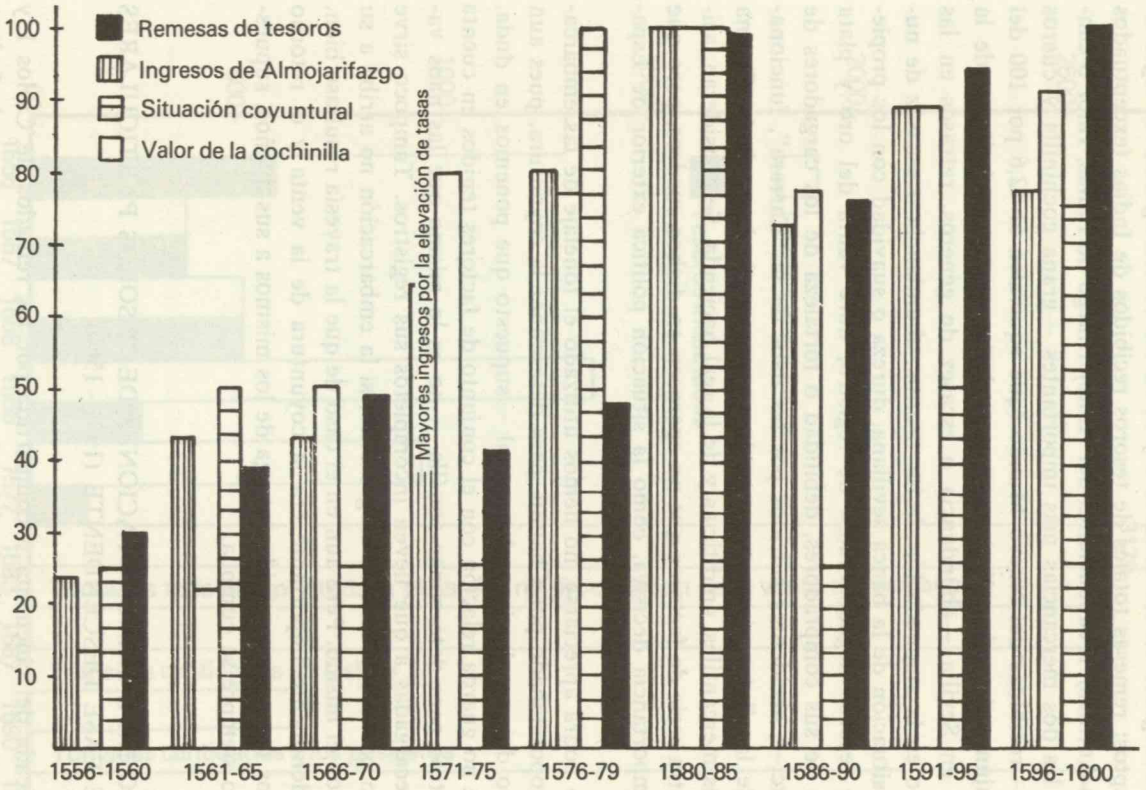

La coyuntura del comercio americano en la época de Felipe II, según las recaudaciones del Almojarifazgo, remesas de tesoros, recibos de cochinilla y situación coyuntural de Sevi-lla, Indias y tráfico americano. (Expresado en tantos por ciento, considerando 100 por 100 la cifra más alta de cada concepto.)

(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

o fluctuaciones. Para determinar, tanto unos, como otras, nos basamos en los datos recogidos en los cuadros 1 y 2, en los cuales figuran los siguientes conceptos: remesas totales de tesoros recibidos de Indias (exceptuados los de las Antillas), recaudaciones del Almojarifazgo de Indias, valor o cantidad de las dos mercancías más importantes —grana cochinilla y cueros vacunos— recibidas del Nuevo Mundo (que equivalen al 62,6 por 100 del valor conjunto de todas ellas), coyuntura de las ventas en Indias y de la situación en Sevilla —abundancia o escasez de géneros, retrasos en las entregas o en la amonedación de los tesoros, abundancia o escasez de numerario, situación de la banca sevillana, dureza o suavidad con los propietarios de tesoros llegados fuera de registro, libre venta del oro y plata o prisión de sus compradores, debilidad o fortaleza de los cargadores de Indias, etc.—, accidentes sufridos por las naos de la "Carrera", funcionamiento de las flotas,, incautaciones de tesoros particulares de la Corona y quiebras mercantiles, crediticias y de la real hacienda. Se consideran, asimismo, otra serie de factores que no aparecen en dichos cuadros, pero que son de importancia decisiva, como la situación política exterior de España, etc.

Como podrá apreciarse, no hemos utilizado el tonelaje de las embarcaciones proporcionado por Chaunu, para determinar la coyuntura, pues aun en el caso de que el mismo fuese real —supuesto que ponemos en duda, dado que no guarda relación con el conjunto de factores tenidos en cuenta por nosotros para determinar aquélla—, no es lo mismo que las naos vayan sobrecargadas a que lleven incompletos sus registros. Tampoco sirve de mucho partir con un rico cargamento, si la embarcación no arriba a su destino con el mismo. Pero aun en el caso de que la travesía resultase bien, lo verdaderamente importante era la coyuntura de la venta y el retorno feliz de los tesoros con rápida entrega de los mismos a sus dueños, supuesto que no siempre se cumplía.

I. CICLO DE LAS INCAUTACIONES DE TESOROS PARTICULARES O DE FASE DESCENDENTE (1551 - 1560)

La década del cincuenta —compartida por los reinados de Carlos I y Felipe II— es la más delicada del siglo XVI para los cargadores de Indias, dado que fue un verdadero milagro que no quebrasen todos ellos, debido a las incautaciones de tesoros particulares llevadas a cabo por la Corona

MINISTERIO DE EDUCACION BIBLIOTECA Y ARCHIVO GABINETE DE

GRAFICO NUM. 2

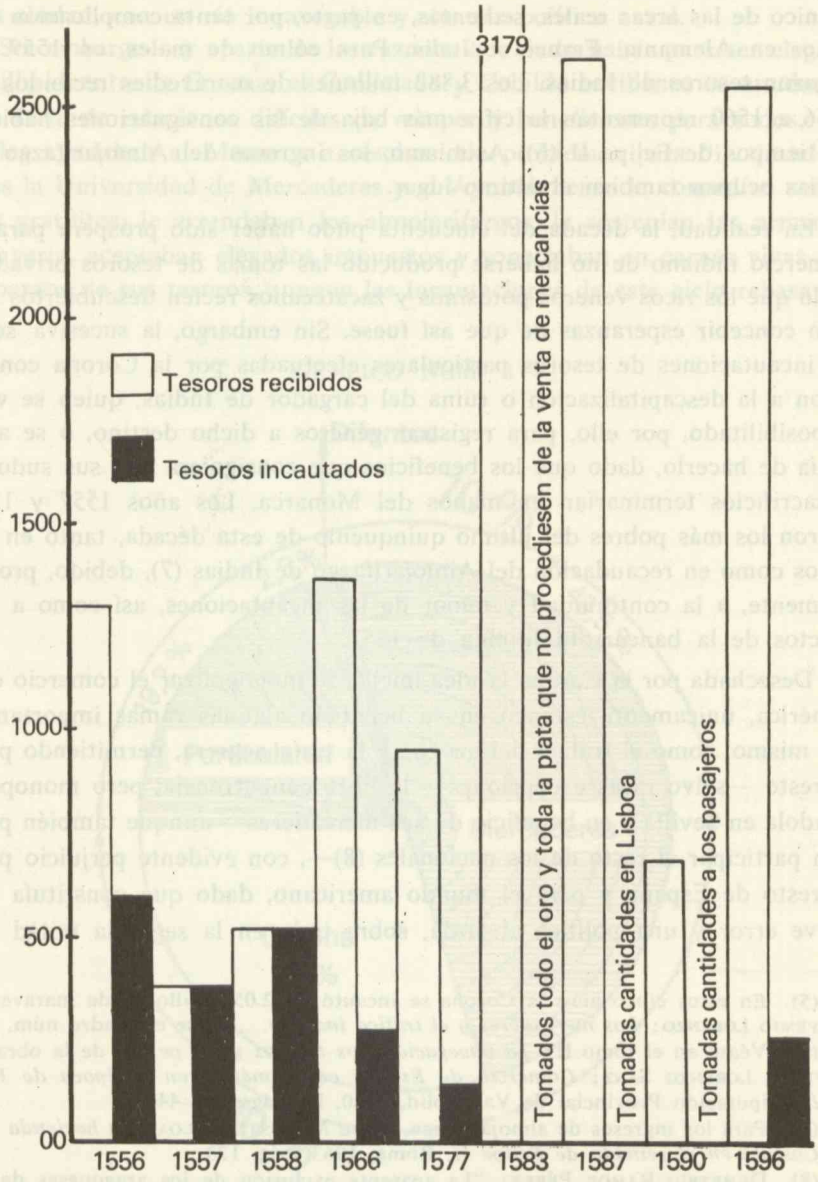

Gráfico comparativo de los tesoros que les venían y de los incautados por la Corona a los mercaderes, particulares y herederos de bienes de difuntos. (Expresado en millones de maravedíes.)

(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

en 1553, 1555, 1556, 1557 y 1558 (5), con el fin de enjugar algo el déficit crónico de las arcas reales, sedientas, en parte, por tanta complicación exterior en Alemania, Francia e Italia. Para colmo de males, en 1559 no llegaron tesoros de Indias. Los 3.882 millones de maravedíes recibidos de 1556 a 1560 representan la cifra más baja de las consignaciones habidas en tiempos de Felipe II (6). Asimismo, los ingresos del Almojarifazgo de Indias ocupan también el último lugar.

En realidad, la década del cincuenta pudo haber sido próspera para el comercio indiano de no haberse producido las tomas de tesoros privados, dado que los ricos veneros potosinos y zacatecanos recién descubiertos hacían concebir esperanzas de que así fuese. Sin embargo, la sucesiva serie de incautaciones de tesoros particulares efectuadas por la Corona condujeron a la descapitalización o ruina del cargador de Indias, quien se veía imposibilitado, por ello, para registrar géneros a dicho destino, o se abstenía de hacerlo, dado que los beneficios que consiguiera con sus sudores y sacrificios terminarían en manos del Monarca. Los años 1557 y 1558 fueron los más pobres del último quinquenio de esta década, tanto en tesoros como en recaudación del Almojarifazgo de Indias (7), debido, probablemente, a la continuidad y temor de las incautaciones, así como a los efectos de la bancarrota filipina de 1557.

Desechada por la Corona la idea inicial de monopolizar el comercio con América, únicamente estancó en su beneficio algunas ramas importantes del mismo, como el tráfico del azogue y la trata negrera, permitiendo para el resto —salvo raras excepciones— la libre concurrencia, pero monopolizándola en Sevilla y en beneficio de sus mercaderes —aunque también pueden participar el resto de los nacionales (8)—, con evidente perjuicio para el resto de España y para el mundo americano, dado que constituía un grave error y una política absurda, sobre todo en la segunda mitad del

(5) En estos cinco años la Corona se incautó de 2.052 millones de maravedíes (EUFEMIO LORENZO: *Los mercaderes y el tráfico indiano...*, véase el cuadro núm. 23).

(6) Véase en el tomo II: *La navegación, los tesoros y las perlas*, de la obra de EUFEMIO LORENZO SANZ: *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Diputación Provincial de Valladolid, 1980, las págs. 433-441.

(7) Para los ingresos de almojarifazgo, véase MODESTO ULLOA: *La hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963, pág. 173.

(8) DEMETRIO RAMOS PÉREZ: "La aparente exclusión de los aragoneses de las Indias: una medida de alta política de D. Fernando el Católico", en *Estudios*, del Departamento de Historia Moderna de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, 1976, págs. 7-40.

siglo XVI, intentar conservar la exclusiva entre dos mundos a través de una sola ciudad, con un río innavegable y sin una política naval.

Sin embargo —y aparte de las razones que pudo haber para ser elegida Sevilla—, entre la Corona, el Consulado y Cabildo sevillanos se anudaron una serie de relaciones difíciles de romper y beneficiosas para todos, las cuales ayudaban al Monarca a resolver los problemas para "ir tirando", pues la Universidad de Mercaderes y el Ayuntamiento le concedían servicios gratuitos, le arrendaban los almojarifazgos, le sostenían las armadas de avería, aceptaban elevados impuestos y soportaban en carnes vivas los embargos de sus tesoros, aunque las incautaciones de este ciclo rebasaron

GRAFICO NUM. 3

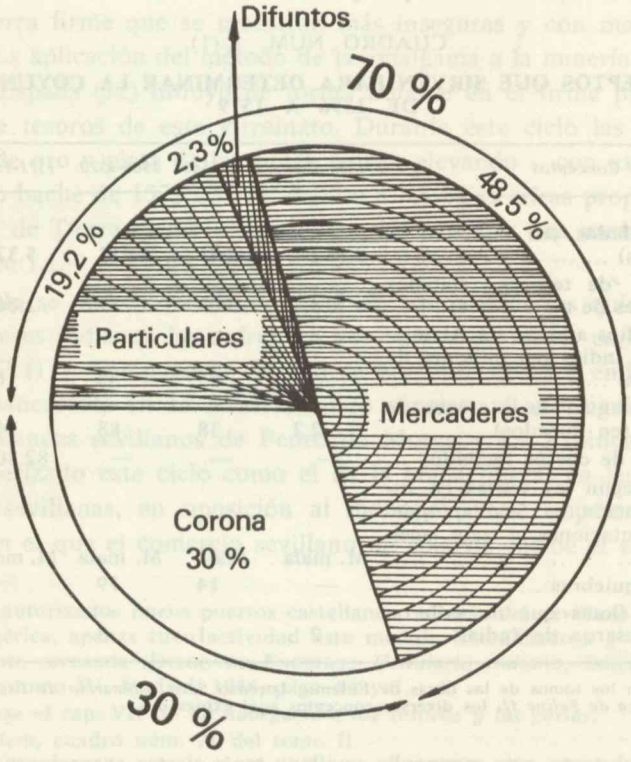

Tantos por ciento de tesoros recibidos de Indias por la Corona, mercaderes, particulares y herederos de difuntos en la segunda mitad del siglo XVI.
(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

todos los límites y no tiene nombre honrado el comportamiento de la Corona al respecto.

Al final todos salieron perjudicados, pues los mercaderes pagaban caro el monopolio —hasta el 40 por 100 de gastos de un envío al Nuevo Mundo, amén de los abusos reales que debían soportar y que hemos anotado antes—. En las Indias no sólo no se apoyaba el desarrollo de la agricultura e industria para no perjudicar el monopolio sevillano, sino que tampoco se permitía la libre iniciativa en dichos sectores, por lo que se debía estar a expensas del envío de géneros desde España, que, tanto si escaseaban —debido al ritmo de las flotas— como si sobraban, siempre resultaban caros. Tampoco la Corona obtuvo grandes ventajas, pues si bien es cierto que cobró caro el monopolio, al impedir dicho comercio en los demás puertos españoles (9), no sólo perjudicó a éstos, sino a las propias Indias, con

CUADRO NUM. 1 (1)

CONCEPTOS QUE SIRVEN PARA DETERMINAR LA COYUNTURA DE 1556 A 1579

Conceptos	*1556-1560*	*1561-1566*	*1566-1570*	*1571-1575*	*1576-1579*
Tesoros recibidos (en millones de maravedíes)	3.882	5.045	6.413	5.326	5.083
Media anual de tesoros recibidos (en millones de maravedíes)	776,4	1.009	1.282,5	1.065	1.270,7
Ingresos medios anuales de Almojarifazgo de Indias (en millones de maravedíes)	25	45	45	67	84
Valor medio anual de la arroba de cochinilla (en ducados)	22,2	38	88	141	135,3
Media anual de cueros recibidos ...	—	—	—	82.800	82.672
Coyuntura según las ventas en Indias, situación en Sevilla, quiebras, incautaciones y naos accidentadas	M. mala	Mala	M. mala	M. mala	Buena
Número de quiebras	—	14	79	5	11
Número de flotas que no salieron o no regresaron de Indias	2	1	3	3	2

(1) Vid. en los tomos de las obras de Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, los diversos conceptos aquí expresados.

(9) No obstante, este monopolio sevillano tenía ciertas excepciones, debido a la participación, aunque limitada, en el tráfico americano, de Cádiz y las Canarias (véase FRANCISCO MORALES PADRÓN: *El comercio canario-americano, siglos XVI, XVII y XVIII*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1952). Aunque en

lo que, a la hora de la verdad, cobró menos, no organizó nada, abrió las puertas de América a los extranjeros, impidió el fortalecimiento de la clase mercantil y puso en manos de sus enemigos europeos los tesoros recibidos del Nuevo Mundo (10).

II. CICLO MEXICANO O DE EXPANSION PROGRESIVA CON LEVE CONTRACCION (1561-1579)

Ciclo dominado por la progresiva coyuntura alcista, exceptuada una leve inflexión del quinquenio 1571-1575. Es también el *ciclo mexicano*, pues las remesas anuales de tesoros novohispanos se mantienen firmes en torno a los 600 millones de maravedíes y superan en conjunto a las de la flota de tierra firme que se muestran más inseguras y con mayores titubeos (11). La aplicación del método de la amalgama a la minería de la flota de Nueva España (12) influyó de forma notable en el firme pulso de los retornos de tesoros de este virreinato. Durante este ciclo las remisiones conjuntas de oro y plata de las flotas se van elevando —con excepción de un pequeño bache de 1572 a 1574, debido a las bajas cifras proporcionadas por la flota de Tierra Firme— para conseguir alcanzar una media anual en el mismo de 1.150 millones.

Este ciclo se podría denominar también como el de las quiebras, pues los mercaderes indianos las sufren en sus carnes de forma continuada de 1562 a 1577 (13). Tampoco la Corona se vio libre de esta endemia, pues proclamó bancarrota en 1575, arrastrando consigo, al año siguiente, a los poderosos bancos sevillanos de Pedro de Morga y los Espinosa, que habían caracterizado este ciclo como el de la etapa liberal de las entidades crediticias sevillanas, en oposición al monopolio que imperará el resto del siglo, en el que el comercio sevillano no sólo no recibe el estímulo de

---

1529 fueron autorizados nueve puertos castellanos, además del sevillano para el tráfico con América, apenas tuvo actividad esta medida liberalizadora y en 1573 fue definitivamente revocada (DIEGO DE ENCINAS: *Cedulario indiano*, Ediciones Cultura Hispánica, tomo IV, Madrid, 1946, págs. 94 y 1.

(10) Véase el cap. VII de *La navegación, los tesoros y las perlas.*

(11) *Ibídem*, cuadro núm. 71 del tomo II.

(12) El alemán maese Lorenzo fue el inventor del método de la amalgama, y Bartolomé de Medina lo ensañó con éxito en Nueva España en 1554 (*Ibídem*, tomo I, págs. 474-476).

(13) EUFEMIO LORENZO: *Los mercaderes...* [3], cap. VI.

GRAFICO NUM. 4

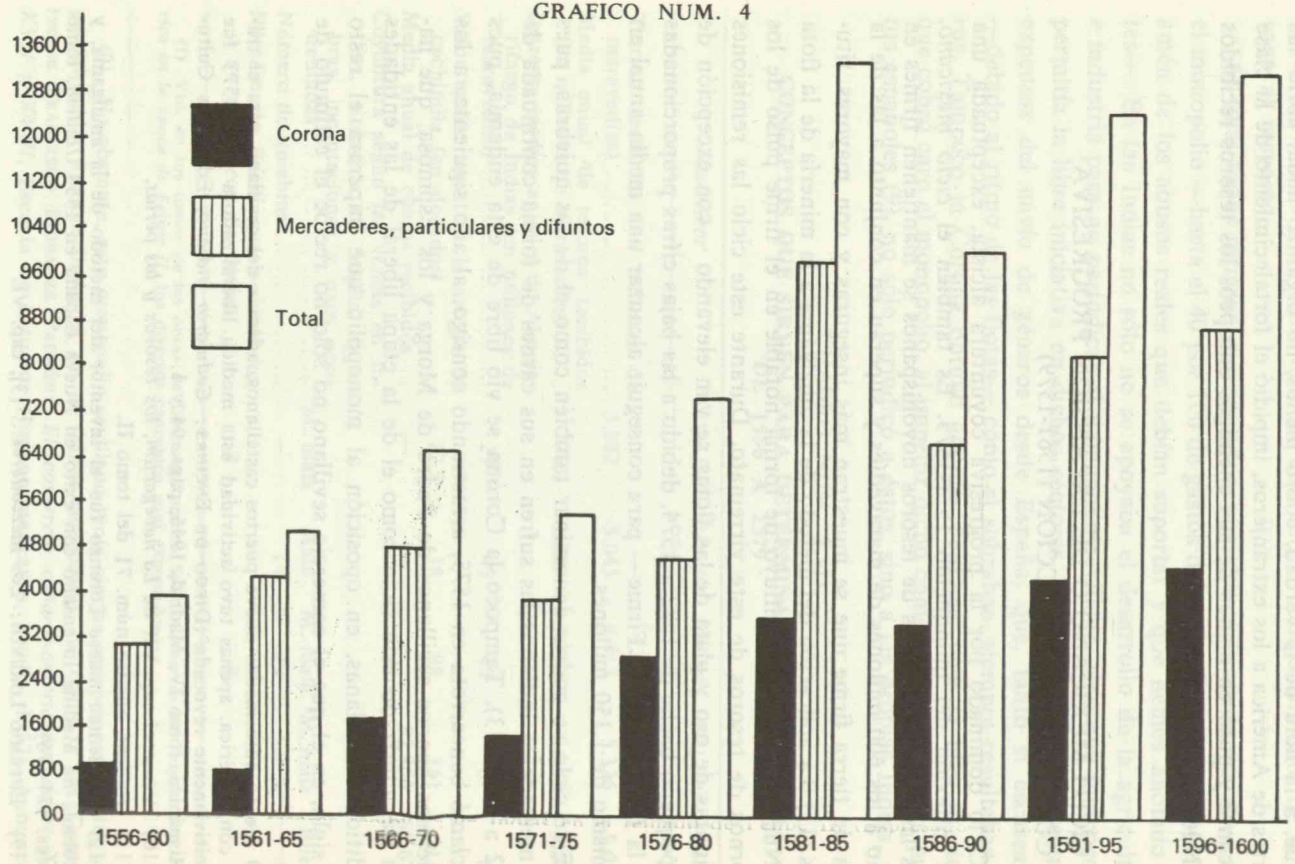

Cantidades totales de tesoros recibidos de Indias en el reinado de Felipe II. (Expresado en millones de maravedíes.)
(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

la banca sevillana, sino que se ve obligado a soportar grandes pérdidas, debido a la debilidad y frecuente quiebra de ésta. Este ciclo se caracteriza también por el buen funcionamiento de las flotas, pues se producen pocas ausencias de las mismas.

FASE DE LAS QUIEBRAS, O EXPANSIVA Y DE ADAPTACIÓN (1561-1570)

La década del sesenta presenta variedad de innovaciones y continuos sobresaltos para los hombres de negocios del tráfico americano. Se trata de una fluctuación compleja y muy difícil para los cargadores de Indias, pues a la debilidad heredada del "ciclo de los secuestros" se unen ahora las quiebras en cadena, la mala expedición de los productos en Indias, los accidentes de las naos de la "Carrera", la elevación de las tasas de los almojarifazgos (14), la subida de las licencias de negros (15) y la implantación del cobro del señoraje (16).

Pero también existen aspectos que favorecen el comercio en esta fase: los aportes de azogue a Nueva España (17) elevaban la obtención de tesoros, la estructuración definitiva del sistema de flotas y su buen funcionamiento —el mejor del siglo—, serán puntos claves para la expansión mercantil de esa fluctuación; ante la mayor demanda de los géneros por parte del mundo indiano, gran número de mercaderes intentará satisfacerla, elevando con ello los registros de las flotas, de forma excesiva en algunas ocasiones.

Pero este elevado número de mercaderes terminará debilitándose, dada la limitación del mercado americano. En efecto, como son muchos los que registran en las flotas —840 en 1566 (18)— se adquieren los géneros más caros, debido a la competencia; cuando después se expiden los productos en las Indias, nuevamente la competencia reducirá los beneficios y multi-

(14) Esta subida tiene lugar en 1566 (véase la nota 1).

(15) Desde la década del sesenta cada licencia de un esclavo negro cuesta 30 ducados (A. G. S., Contaduría General, leg. 323 bis, y A. G. I., Contratación, legajo 5.091; ENCINAS: *Cedulario indiano*, tomo IV, pág. 400).

(16) Derecho real establecido por Felipe II en 1566 (A. G. S., C. J. H., leg. 90, Madrid, 7-11-1566).

(17) ANTONIO MATILLA TASCÓN: *Historia de las minas de Almadén*, vol. I: *Desde la época romana hasta el año 1645*, Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes, Madrid, 1958, págs. 98, 101, 111, 120 y cuadro 49 del tomo I: *Los mercaderes y el tráfico indiano*.

(18) Mercaderes y cantidad de maravedíes que de Indias le llegaron a cada uno en las flotas de Nueva España y Tierra Firme en 1566 (A. G. S., C. J. H., leg. 68).

plicará las ventas fiadas. Pero estos despachos a plazos obligan al mercader a adquirir los géneros de la misma forma, con lo que hipoteca su solvencia, la cual será puesta a prueba en cualquier accidente de naos, malas ventas en Indias, retrasos de las flotas, etc.

Estos hechos son precisamente los que explican que, a pesar de disfrutar el tráfico americano de una coyuntura alcista en esta fase —aproximadamente del 40 al 50 por 100 del decenio anterior— y a pesar de recibirse mayores consignaciones metálicas, las quiebras son habituales —dramáticas en 1566, 1567 y 1568 (19)— y la debilidad de la clase mercantil, una realidad. Algunos mercaderes lograron reunir fabulosos capitales, pero la falta de cálculo racional, la misma organización del comercio y la carencia de apoyo oficial, los sumió en continuos reveses económicos, que hizo al grupo poco estable. En realidad, los cargadores indianos —hombres de gran habilidad y decisión— actuaron desvalidos del apoyo real, lo cual impidió la formación de poderosas compañías que hubiesen tenido la fuerza suficiente para realizar el ciclo completo del comercio euroamericano. Predominaron, en su defecto, pequeñas sociedades, sobre todo familiares, y se impuso la compañía que solamente tenía vigencia para un viaje. El sujeto activo del comercio americano en la época filipina fue un simple peón que compraba los géneros a plazos para registrarlos hacia Indias, y vendía los recibidos de las mismas a los mercaderes extranjeros, que fueron los intermediarios entre el comercio indiano y el europeo (20).

En esta fase coyuntural ,exceptuados los años 1561 y 1570, que podemos calificar como buenos, y 1562 y 1569, como regulares, el resto del decenio sufrió una coyuntura adversa, sobre todo de 1566 a 1569. Por tanto, la fluctuación decenal del sesenta cabría calificarla como expansiva y de adaptación, dado que la "Carrera de las Indias" aparecerá desde ahora más estructurada y la clase mercantil de la misma se irá consolidando poco a poco, para imponerse, a la larga, los hombres de negocios más poderosos.

Fase de transitorio declive (1571-1575)

Presenta caracteres similares a la década del sesenta, dado que las flotas siguen vendiendo mal sus registros, continúan sucediéndose los acci-

(19) Nada menos que 74 quiebras se registran en Sevilla en este dramático trienio (véase la nota 14).

(20) Véase el tomo *Los mercaderes y el tráfico indiano.*

GRAFICO NUM. 5

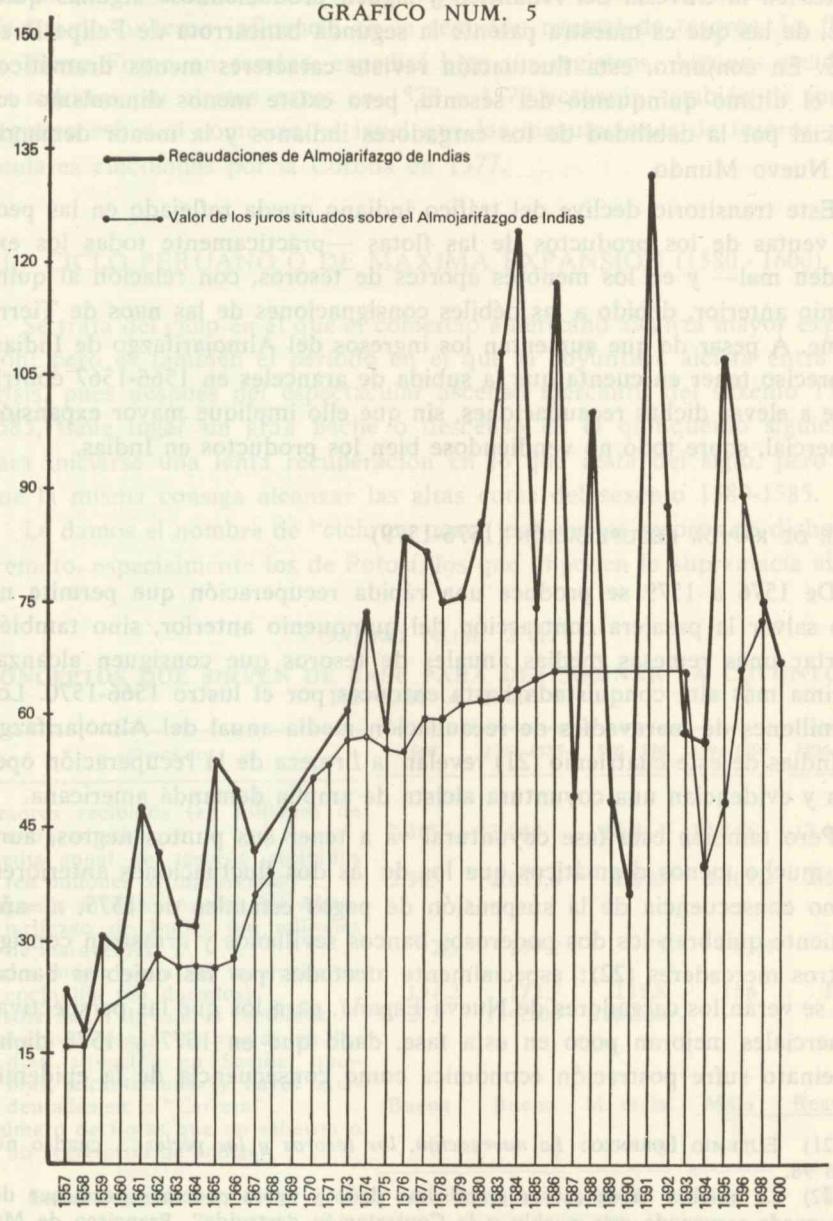

Recaudaciones del Almojarifazgo de Indias y valor de los juros situados en el mismo.
(Expresado en millones de maravedíes.)
(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

dentes en la travesía del Atlántico y siguen produciéndose algunas quiebras, de las que es muestra patente la segunda bancarrota de Felipe II en 1575. En conjunto, esta fluctuación reviste caracteres menos dramáticos que el último quinquenio del sesenta, pero existe menos dinamismo comercial por la debilidad de los cargadores indianos y la menor demanda del Nuevo Mundo.

Este transitorio declive del tráfico indiano queda reflejado en las peores ventas de los productos de las flotas —prácticamente todas los expenden mal— y en los menores aportes de tesoros, con relación al quinquenio anterior, debido a las débiles consignaciones de las naos de Tierra Firme. A pesar de que aumentan los ingresos del Almojarifazgo de Indias, es preciso tener en cuenta que la subida de aranceles en 1566-1567 contribuye a elevar dichas recaudaciones, sin que ello implique mayor expansión comercial, sobre todo no vendiéndose bien los productos en Indias.

Fase de rápida recuperación (1576-1579)

De 1576 a 1579 se produce una rápida recuperación que permite no sólo salvar la pasajera contracción del quinquenio anterior, sino también aportar unas remesas medias anuales de tesoros que consiguen alcanzar la cima más alta conquistada hasta entonces por el lustro 1566-1570. Los 84 millones de maravedíes de recaudación media anual del Almojarifazgo de Indias de este cuatrienio (21) revelan la firmeza de la recuperación operada y evidencian una coyuntura alcista de amplia demanda americana.

Pero también esta fase coyuntural va a tener sus puntos negros, aunque mucho menos dramáticos que los de las dos fluctuaciones anteriores. Como consecuencia de la suspensión de pagos estatales de 1575, al año siguiente quiebran los dos poderosos bancos sevillanos y arrastran consigo a otros mercaderes (22); especialmente afectados por las quiebras bancarias se verán los cargadores de Nueva España, para los que las perspectivas comerciales mejoran poco en esta fase, dado que en 1577 y 1578 dicho virreinato sufre postración económica como consecuencia de la epidemia

(21) Eufemio Lorenzo: *La navegación, los tesoros y las perlas...*, cuadro número 98.

(22) La quiebra "a de causar grandísimo daño y agora podemos decir que del todo queda arruynado este pueblo y la Contratación destruida", Francisco de Mariaca a Simón Ruiz, Sevilla, 1-8-1576 (Archivo Histórico de Valladolid, Archivo Ruiz Comercio, caja 31-217).

sufrida por los indios y negros en el primero de dichos años, aunque sus efectos no tuvieron influencia en la remisión normal de tesoros. La flota de Tierra Firme, en cambio, expedirá bien sus registros. Algunos accidentes sufridos por ciertas naves en 1578 y 1579 actuarán también de forma negativa sobre el comercio, al igual que las incautaciones de tesoros particulares efectuadas por la Corona en 1577.

III. CICLO PERUANO O DE MAXIMA EXPANSION (1580 - 1600)

Se trata del ciclo en el que el comercio americano alcanza mayor expansión; pero es también el período en el que la coyuntura alcista entra en crisis, pues después del espectacular ascenso mercantil del sexenio 1580-1585, tiene lugar un gran bache o descenso en el quinquenio siguiente, para iniciarse una lenta recuperación en lo que resta del siglo, pero sin que la misma consiga alcanzar las altas cotas del sexenio 1580-1585.

Le damos el nombre de "ciclo peruano" por ser los tesoros de dicho virreinato, especialmente los de Potosí, los que imponen la supremacía abso-

CUADRO NUM. 2 (1)

CONCEPTOS QUE SIRVEN DE BASE PARA DETERMINAR LA COYUNTURA DE 1580 A 1600

Conceptos	*1580*	*1581-1585*	*1586-1590*	*1591-1595*	*1596-1600*
Tesoros recibidos (en millones de maravedíes)	2.305	13.268	10.014	12.346	13.121
Media anual de tesoros recibidos (en millones de maravedíes)	2.305	2.653,6	2.003	2.469,2	2.624,2
Ingresos medios anuales del Almojarifazgo de Indias (en millones de maravedíes)	92,5	109,2	75	93,4	82,6
Valor medio anual de la arroba de cochinilla (en ducados)	191,2	172,7	135,8	156	160
Media anual de cueros recibidos ...	99.273	134.500	128.900	—	—
Coyuntura según las ventas en Indias, situación en Sevilla, quiebras, incautaciones y naves accidentadas en la "Carrera"	Buena	Buena	M. mala	Mala	Regular
Número de flotas que no salieron o no regresaron de Indias	0	3	6	3	4
Lugar ocupado	1.º		4.º	3.º	2.º

(1) Vid. en los tomos de las obras de Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, los diversos conceptos aquí expresados.

GRAFICO NUM. 6

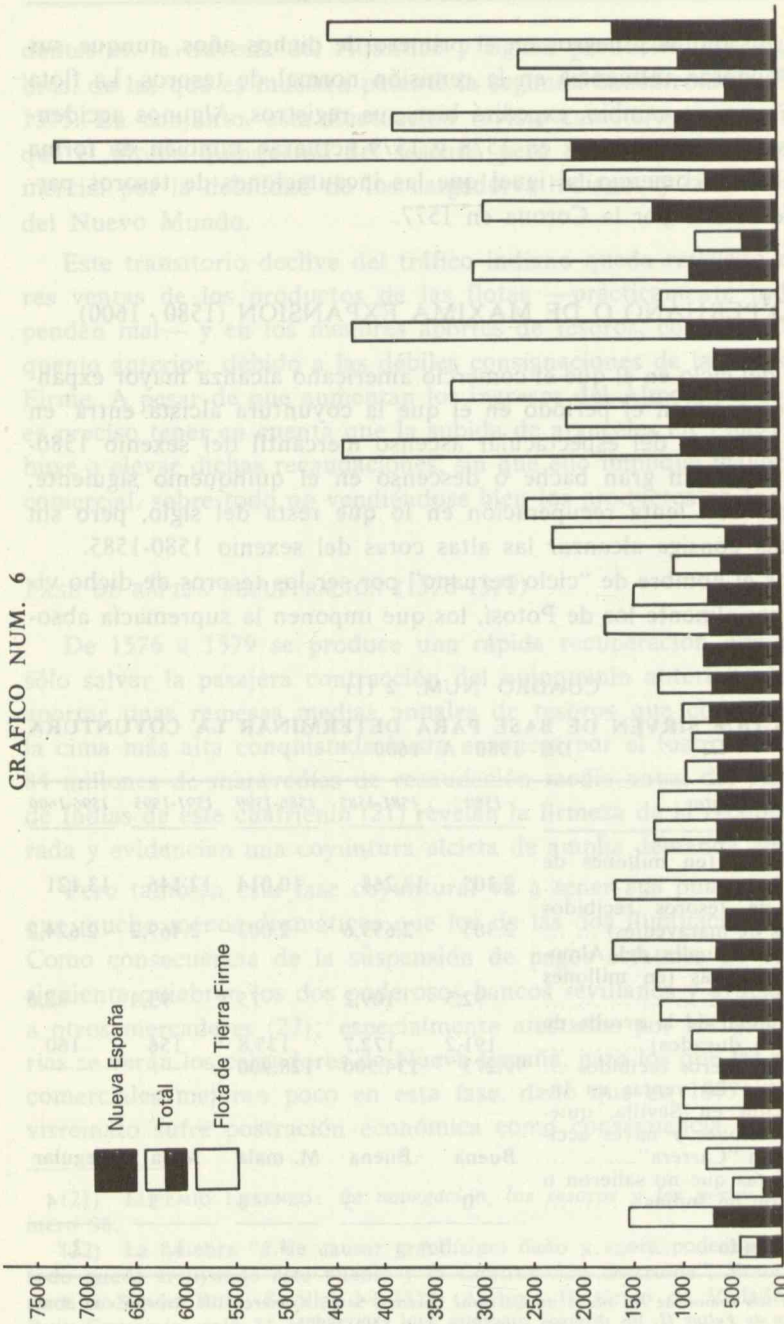

Tesoros totales, tanto públicos como privados, aportados por cada región de América. (Expresado en millones de maravedíes.)
(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

luta de las remesas de la flota de Tierra Firme sobre las de la de Nueva España (23), dado que las superan en más de 18.000 millones, es decir, en más del doble; las aportaciones anuales conjuntas durante este ciclo superaron los 2.400 millones, cifra que duplica ampliamente las del anterior (1.150 millones). Durante este período las remesas novohispanas continúan su ascenso, aunque lento, para terminar el siglo con unas aportaciones anuales próximas a los 1.000 millones, pues las cantidades de azogue recibidas también fueron superiores.

Desde 1580 las consignaciones de tesoros de la flota de Tierra Firme se elevan bastante y son ellas precisamente las que marcan el ritmo de dichas remisiones hacia España. Este ciclo se caracteriza, por tanto, en lo referente a los recibos de oro y plata, por los firmes progresos de Nueva España y el ascenso brusco de la flota de Tierra Firme desde 1580, para descender en el quinquenio 1586-1590 y emprender un progresivo ascenso en la última década del siglo.

Naturalmente, este gran aumento de las aportaciones de tesoros de Tierra Firme, a partir de 1580, tienen un destacadísimo motor impulsor: el azogue de Huancavelica. En efecto, el suficiente abasto de azogue en los territorios de Tierra Firme desde 1578 tuvo unos efectos clarísimos ya en las remesas de tesoros de 1580, fecha desde la que sobra producción de este metal líquido en el virreinato peruano. Fue un error grave de la Corona no permitir el trasvase de todo el azogue sobrante de Huancavelica hacia el virreinato novohispano, donde escaseaba. También pudo la real hacienda beneficiar algo la minería, renunciando a parte de las elevadísimas ganancias que con este monopolio obtenía (24).

Los ingresos medios anuales del Almojarifazgo de Indias durante este ciclo se sitúan en torno a los 89 millones de maravedíes, cifra similar a las medias de 1580 a 1590 y a la del último decenio del siglo (25) y representativa de la gran expansión comercial que este período presenta con relación al precedente. No obstante, considerando individualmente las recaudaciones de cada año, las diferencias son notables y se deben, en buena medida, al mal funcionamiento de las flotas; esta misma desigualdad subsiste —aunque más aminorada— si se establece la media quinquenal.

(23) Véase la nota 12.

(24) Sobre Huancavélica se debe ver GUILLERMO LOHMANN VILLENA: *Las minas de Huancavélica en los siglos XVI y XVII*, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1949, y el cap. X de *Los mercaderes y el tráfico indiano*.

(25) Véase la nota 22.

La tensa situación política que España mantenía con los Países Bajos e Inglaterra indujo a Felipe II, en 1586, a prohibir el comercio entre dichos países y España (26), hecho que agravó aún más la situación, sobre todo en los puertos andaluces, dado que en los mismos se embargaban todos los navíos y mercancías de aquellas procedencias y se encarcelaba a sus tripulaciones (27). Pero esta suspensión obligada de actividades económicas con Inglaterra y los Países Bajos tuvo dos repercusiones inmediatas graves sobre el comercio indiano: mayores dificultades para la navegación atlántica y para el abastecimiento de las flotas, pues en ocasiones escaseaban los géneros o se cotizaban más caros.

Esta doble dificultad impedirá, asimismo, el normal funcionamiento de las flotas —característica de este ciclo—, dado que se producen más retrasos y ausencias de las mismas que en el anterior y los invernajes tienen lugar de vez en cuando, con los correspondientes perjuicios (28).

Pero este anormal ritmo de las flotas, junto con los graves infortunios y accidentes sufridos por las naos de la "Carrera" a partir de 1586 (29), a la larga debilitan a los mercaderes —a pesar de ser más fuertes, aunque menos numerosos en este ciclo— y dejan sentir su peso sobre el comercio indiano, circunstancias que impedirán superar ya, en este siglo, las altas cotas conquistadas en el sexenio 1580-1585. Cierta influencia tuvieron también en el debilitamiento del hombre de negocios indiano, las cuatro incautaciones de tesoros particulares llevadas a cabo por la Corona, una en cada quinquenio, y quizás también las quiebras bancarias y oficiales —bancarrota de 1596—, pues las insolvencias de los mercaderes se producen de forma aislada y con carácter limitado.

De la observación del cuadro núm. 2, el rasgo más significativo es la tremenda disparidad existente entre el sexenio 1580-1585 y el quinquenio 1586-1590, dado que mientras aquél ocupa siempre el lugar privilegiado, éste se sitúa siempre en el último lugar; la década final del siglo ocupa el espacio intermedio entre las dos fases anteriores, pero con primacía del lustro 1596-1600 sobre el anterior.

(26) A. G. S., C. J. H., legs. 164 y 237.
(27) A. G. S., *Estado*, leg. 165 (año 1587).
(29) EUFEMIO LORENZO: *La navegación, los tesoros...*, págs. 276-281.
(29) *Ibídem*, cuadro núm. 77.

FASE DE CORONACIÓN DE COYUNTURA ALCISTA DEL SIGLO XVI (1580-1585)

Esta fluctuación representa un espectacular ascenso, no sólo con relación al ciclo mexicano, sino también con respecto a la fase precedente. Estamos en presencia del período en el que la coyuntura alcista alcanza la máxima expansión del siglo XVI. Las consignaciones de tesoros del quinquenio 1581-1585 son las más elevadas del siglo e igual se puede afirmar para el sexenio 1580-1585, respecto a los ingresos de Almojarifazgo y mercancías recibidas de Indias. Además, la coyuntura de ventas en Indias, infortunios, quiebras, etc., es buena. En cuanto a la situación política general, subyace una evidente rivalidad con Inglaterra, Francia y los Países Bajos, pero la balanza se inclina del lado de las armas españolas.

GRAFICO NUM. 7

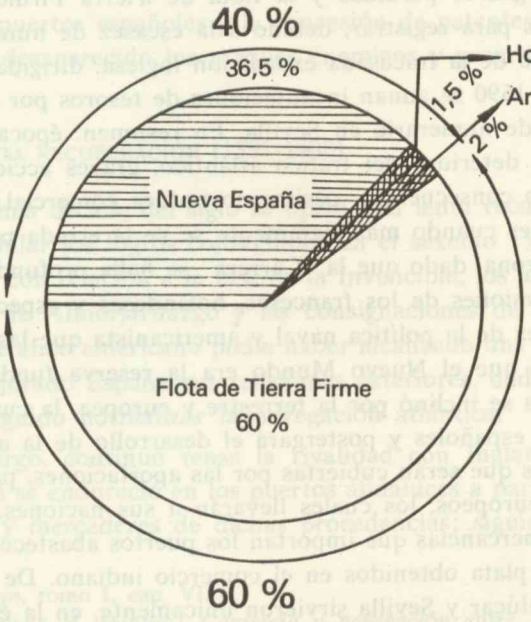

Tanto por ciento de tesoros aportados por cada región de América en la segunda mitad del siglo XVI.

(Según Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II.*)

FASE DRAKE, DE LA INVENCIBLE O DE FUERTE CONTRACCIÓN (1586-1590)

Es el polo opuesto de la fase precedente, dado que en ésta se produce un descenso brusco, tanto en los aportes de tesoros como en los ingresos de Almojarifazgo y en los arribos de mercancías de Indias, además de registrar gran anormalidad en el funcionamiento de las flotas (30).

La verdad es que la gravísima situación que imperaba no podía conducir más que a una fuerte contracción comercial, dado que en 1585 Drake realiza incursiones piráticas en el Caribe, entre otras en Santo Domingo; en 1586 se prohíbe el comercio con Inglaterra y los Países Bajos, y la navegación por el Atlántico se torna peligrosa por la presencia de los piratas ingleses en aguas antillanas; el saqueo de Cádiz por Drake, en 1587, tuvo graves consecuencias para el comercio, una de las cuales fue el no poder partir flotas hacia Indias dicho año; 1588 es el año de la Armada Invencible y de la prisión de los compradores de oro y plata en Sevilla, con evidente perjuicio para el comercio; en 1589 las naves que regresaban de Nueva España sufrieron graves pérdidas y la flota de Tierra Firme encontraba graves dificultades para registrar, debido a la escasez de numerario; 1589 fue también el año de la fracasada expedición inglesa, dirigida por Drake, contra Lisboa; en 1590 se aunan incautaciones de tesoros por el Rey, naufragios y escasez de numerario en Sevilla. En resumen, época de máxima rivalidad exterior, deterioro del tráfico atlántico, graves accidentes en la "Carrera" y, como consecuencia, pésima coyuntura comercial.

En estos años es cuando más claramente se ve la errada política naval seguida por la Corona, dado que la "Carrera" se halla profundamente turbada por las incursiones de los franceses, holandeses y especialmente de los ingleses. En vez de la política naval y americanista que las circunstancias exigían, dado que el Nuevo Mundo era la reserva fundamental del Imperio, la Corona se inclinó por la terrestre y europea, la cual absorberá el esfuerzo de los españoles y postergará el desarrollo de la agricultura e industria, carencias que serán cubiertas por las aportaciones, precisamente, de sus enemigos europeos, los cuales llevarán a sus naciones, como contrapartida de las mercancías que importan los puertos abastecedores de las flotas, el oro y la plata obtenidos en el comercio indiano. De esta forma, los puertos de Sanlúcar y Sevilla sirvieron únicamente, en la época de Felipe II, como almacenes transitorios de las remesas reales americanas hacia

(30) *Ibidem*, cuadros núms. 73 y 74.

los campos de batalla europeos y como trampolín de salida de los tesoros particulares hacia Francia, Portugal, Flandes, Italia, Inglaterra y Alemania (31).

Como consecuencia de esta errónea directriz seguida, la política naval aplicada por la Corona fue meramente defensiva, de carácter discontinuo y nefasta para la Marina española, dado que no sólo no construía las embarcaciones necesarias, sino que impedía que otros lo hiciesen, debido a los embargos que de las mismas hacía, o de los alquileres que no abonaba, con lo que nadie tenía el mínimo interés en fabricar naos, ya que no iba a poder disponer libremente de ellas. Por ello, ante tal escasez, era necesario utilizar cascos viejos y sobrecargarlos, con los correspondientes accidentes y pérdidas (32).

Ante la escasa eficacia de las fuerzas navales reales y sus actuaciones esporádicas, la defensa de la "Carrera" quedó en manos de las armadas de la avería (33), sostenidas por el Consulado sevillano, pues la Corona no sólo pagaba mal, sino que a veces utilizaba indebidamente dichos fondos. Habría sido necesaria una política naval enérgica, la apertura del comercio a los demás puertos españoles y la concesión de patentes de corso, con lo que habrían desaparecido los ataques enemigos y progresado el comercio.

Fase de lenta recuperación (1591-1600)

En la última década del siglo se opera una lenta recuperación que casi alcanza a emular los logros conseguidos en el sexenio 1580-1585. En efecto, se elevan con relación a la fase de la Invencible, los aportes de tesoros, los ingresos de Almorjarifazgo y las consignaciones de mercancías indianas. Pero el tráfico americano podía haber alcanzado una mayor expansión, de haber mejorado España sus relaciones exteriores, dado que con ello se habría conseguido normalizar la navegación atlántica.

Sin embargo, continuó tensa la rivalidad con Inglaterra y los Países Bajos, la cual se endureció en los puertos andaluces a partir de 1592 contra los marinos y mercaderes de dichas procedencias; siguieron las flotas su

(31) *Ibidem*, tomo I, cap. VII.

(32) Clarence H. Haring: *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Absburgos*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939, páginas 344-345; Encinas: *Cedulario indiano*, tomo IV, págs. 148-151.

(33) Céspedes: *La avería...*, págs. 116-118.

ritmo anormal —pues tienen lugar varios invernajes y ausencias— y los accidentes sufridos por las naos indianas continuaron siendo triste realidad.

El año 1596 fue el más trágico de esta fase: destrucción de la flota de Nueva España en Cádiz por los ingleses y grandes pérdidas por la ropa quemada en Nombre de Dios (34); retraso en la entrega de tesoros, incautación real de 262 millones de maravedíes, suspensión de pagos estatal, pérdidas de naos y debilidad de los mercaderes. Para colmo de males, el siglo termina con la peste sevillana que se inicia en 1599.

(34) Consulado de Mercaderes Sevillano sal Rey, Sevilla, 30-12-1596, A. G. S., C. J. H., legs. 350 y 370.

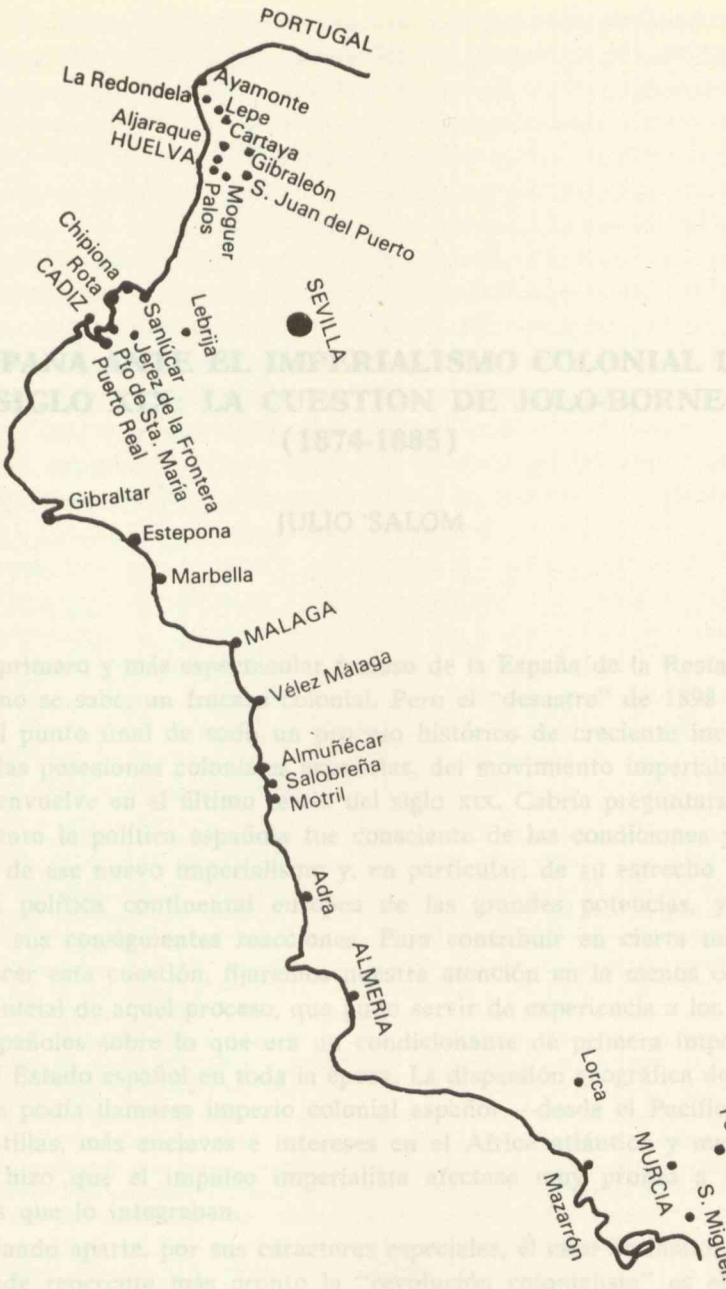

Aduanas del Almojarifazgo Mayor de Sevilla en 1581.

ritmo anormal —pues tienen lugar varios invernales y ausencias— y los accidentes sufridos por las naos indianas continúan siendo triste realidad.

El año 1596 fue el más trágico de esta [illegible] de la flota de Nueva España en Cádiz por los ingleses y [illegible] por la ropa quemada en Nombre de Dios (34); retraso [illegible] de tesoros, incautación real de 262 millones de maravedíes, [illegible] de pagos estatal, pérdidas de naos y debilidad de los mareadores. Para colmo de males, el siglo termina con la peste sevillana que se inicia en 1599.

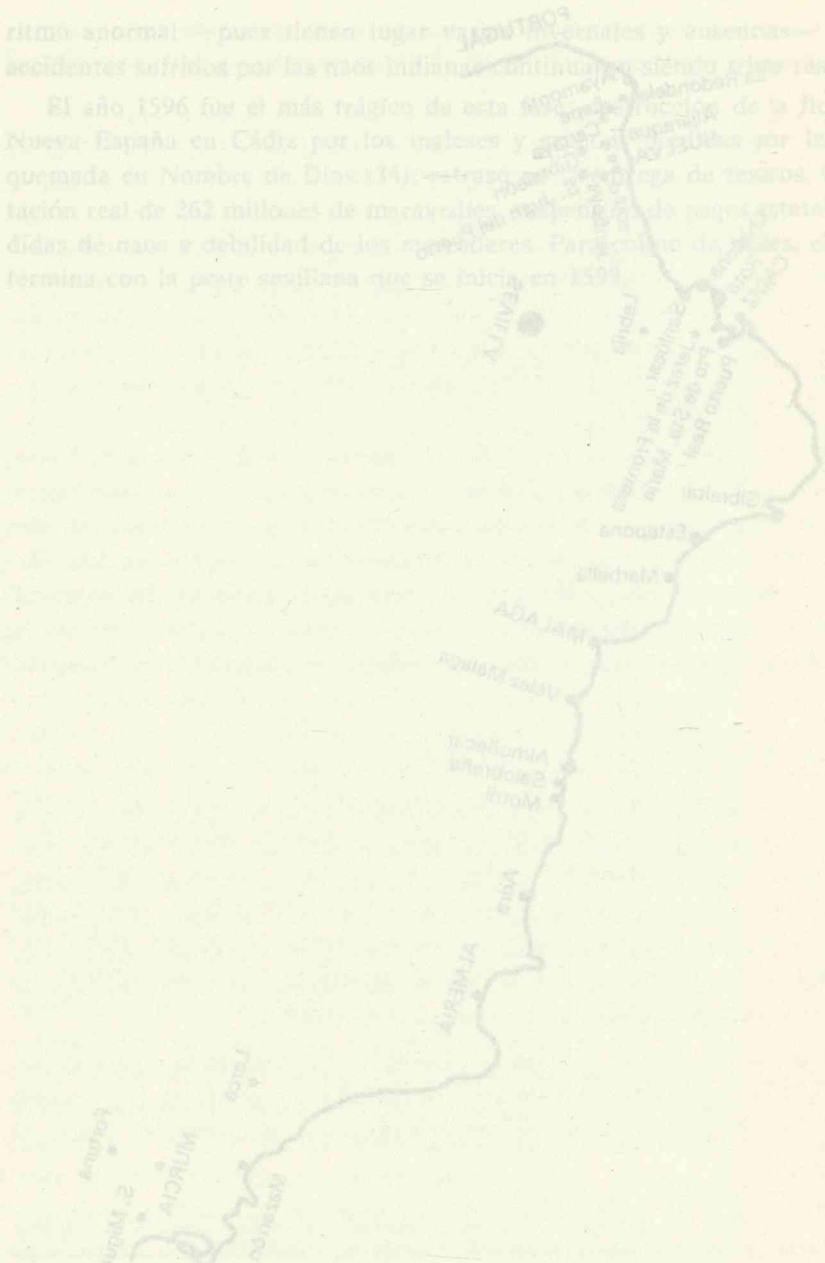

(34) Consulado de Mareaderes Sevillano al Rey, Sevilla, 30-12-1596, A. G. S., C. J. H., leg. 1[illegible]

ESPAÑA ANTE EL IMPERIALISMO COLONIAL DEL SIGLO XIX: LA CUESTION DE JOLO-BORNEO (1874-1885)

JULIO SALOM

El primero y más espectacular fracaso de la España de la Restauración es, como se sabe, un fracaso colonial. Pero el "desastre" de 1898 constituyo el punto final de todo un proceso histórico de creciente incidencia, sobre las posesiones coloniales españolas, del movimiento imperialista que se desenvuelve en el último tercio del siglo XIX. Cabría preguntarse hasta qué punto la política española fue consciente de las condiciones y direcciones de ese nuevo imperialismo y, en particular, de su estrecho engarce con la política continental europea de las grandes potencias, y cuáles fueron sus consiguientes reacciones. Para contribuir en cierta medida a esclarecer esta cuestión, fijaremos nuestra atención en la menos conocida etapa inicial de aquel proceso, que pudo servir de experiencia a los gobiernos españoles sobre lo que era un condicionante de primera importancia para el Estado español en toda la época. La dispersión geográfica de lo que todavía podía llamarse imperio colonial español —desde el Pacífico hasta las Antillas, más enclaves e intereses en el Africa atlántica y mediterránea— hizo que el impulso imperialista afectase muy pronto a los elementos que lo integraban.

Dejando aparte, por sus caracteres especiales, el caso antillano, el punto donde repercute más pronto la "revolución colonialista" es el lejaní-

simo archipiélago de Filipinas y sus dependencias insulares de Insulindia y el Pacífico. De la situación general de ese archipiélago —que era tópico, el siglo pasado, calificar de "más valioso que conocido"—, sólo dos aspectos nos interesa resaltar para nuestro tema. Primeramente, que la expansión agraria que se hace especialmente sensible desde los años 1820 —en que comienza la transformación, según se ha escrito, "de una economía de subsistencia a una economía de exportación agrícola" (1)— es paralela a una creciente apertura de los puertos al comercio extranjero, que llega a ocupar la proporción mayor en el conjunto de las transacciones filipinas (2). El impulso comercial, tan importante para el imperialismo colonial en el Extremo Oriente y el Pacífico, adquiría aquí un carácter desfavorable para la presencia colonial española, la cual se fundaba preferentemente en móviles políticos e ideológicos que la historiografía actual considera base importante del imperialismo (3), pero que dictaban formas de acción determinadas; así, las que se emprendan desde Manila para asegurar las posesiones españolas del área serán expediciones militares con objetivos políticos y no respondían a la penetración comercial que solía preceder (y pretendía justificar) el colonialismo de otras naciones. Es significativo también que, tras varios siglos de dominación colonial, el afianzamiento de ésta siguiera viéndose, sobre todo, en la actuación de las órdenes religiosas, cuyas extensas posesiones y misiones tendrían —según esta óptica— una función tanto evangelizadora como política (4).

(1) N. TARLING: *A concise History of Southeast Asia*, Nueva York, 1967, páginas 194-195.

(2) A mediados de siglo gran parte de las exportaciones de azúcar, cuya producción había superado a la de arroz y cáñamo, iban hacia Australia. De la importancia relativa del tráfico extranjero en el comercio filipino dan idea las estadísticas, por ejemplo, del año 1879 (que podemos considerar significativas de la época que nos ocupa), según las cuales los totales de exportación realizados por buques con bandera extranjera superaban en valor (13.289.121 pesos) a los realizados con bandera española (5.524.239), y el valor de los productos procedentes de las posesiones inglesas de Asia (11.589.081) y de Inglaterra (3.197.547) era mucho mayor que el de los procedentes de España (789.722). Lo mismo sucedía respecto al valor de los productos exportados a Inglaterra (5.212.105), a Estados Unidos (4.904.137) y a las posesiones inglesas de Asia (7.075.548) en relación con el de los exportados a España (1.034.655). (J. MONTERO Y VIDAL: *El archipiélago filipino y las islas Marianas, Carolinas y Palaos*, Madrid, 1886, págs. 236 y ss.)

(3) Véase sobre ello, J. L. MIÈGE: *Expansión europea y descolonización de 1870 a nuestros días*, Barcelona, 1976, págs. 195 y ss.; y también el "boletín histórico" sobre "Afrique noire (impérialisme", por H. BRUNSCHWIG, en *Revue Historique*, núm. 524, octubre-diciembre de 1977, pág. 457.

(4) J. ANDRÉS GALLEGO: "El separatismo filipino y la opinión española", en *Hispania*, núm. 117, 1971, págs. 77 y ss. Se superaba, con mucho, la dimensión polí-

Este último hecho se relaciona con el segundo aspecto que queremos subrayar. En aquel inmenso conglomerado insular, poco colonizado en su conjunto, y con una administración político-militar excesivamente concentrada en la Capitanía General (5), existían considerables zonas sin dominación efectiva, e incluso inexploradas, en las que la rebelión y el bandolerismo eran realidades siempre altentes. Las autoridades de Manila tenían que hacer frente a esta situación incluso en las islas más colonizadas, pero donde el conflicto era más grave y permanente a lo largo de todo el siglo era en el caso de la piratería de los "moros" —según la denominación, de origen religioso, dada por los españoles a los malayos musulmanes— de las islas del sur y, en especial, del sultanato de Joló, que es el punto donde el problema de dominación y soberanía se convierte en un problema colonial con implicaciones internacionales. Constituyendo un enlace natural entre Mindanao y Borneo, el archipiélago de Joló cierra por el sur el mar joloano (o de Mindoro), que es limitado al norte por la alargada y montañosa isla de Palauán, y que configura un área marítima de buenas condiciones físicas, pocas veces visitada por los tifones y favorable para la navegación. Sobre su importancia económica y geopolítica, escribiría Patricio de la Escosura que era "nuestro Mediterráneo aquí; y que, siendo el forzoso y único vehículo de las comunicaciones y comercio interior de estas islas, ha de ser todo español so pena de vernos condenados a una inseguridad perpetua, y renunciar hasta la esperanza de alcanzar un día el poderío que en estas regiones nos corresponde" (6). Ahora bien, en este "Mediterráneo filipino" existía desde siempre una temible talasocracia pirática, en la que la autoridad del sultán era compartida por una quincena de caciques o "dattos", y que vivía entregada a una depredación constante y feroz, particularmente dirigida contra los indígenas (o "indios", muchos de ellos cristianizados) de Mindanao y de otras islas, a los

---

tica que había tenido la actuación de las misiones protestantes británicas y católicas francesas en otros continentes, y que las van a tener igualmente en el Pacífico. (CH.-A. JULIEN: *Histoire de l'Océanie*, París, 1946, págs. 77 y ss.)

(5) Sin pretender entrar, como es lógico, en tema tan vasto y complejo, recordemos sólo la minuciosa crítica y las propuestas de reforma del Gobierno y la administración que escribió el comisario regio Patricio de la Escosura en su *Memoria sobre Filipinas y Joló*, de 1863 y 1864; y cómo esa *Memoria* fue publicada por Francisco Cañamaque en 1882 por orden del ministro de Ultramar (León y Castillo) por considerar todavía que "su utilidad parece demostrada en los momentos actuales".

(6) *Memoria sobre Filipinas y Joló*, Madrid, 1882, pág. 342.

que reducían a la esclavitud (7). Las expediciones realizadas por los capitanes generales de Manila con el doble objetivo de reprimir la piratería y de confirmar la soberanía española sobre el archipiélago joloano, sólo de modo limitado y nominal conseguían ambas cosas. Respecto a la primera, nunca se consiguió realmente hacer desaparecer la piratería (8). Respecto a la segunda, lo que se trataba era de mantener vivos, mediante nuevos actos de sumisión del sultán, los "derechos históricos" de España sobre Joló, que se remontaban a la misma conquista de Filipinas en el siglo XVI, como pudieron aducir los políticos e historiadores españoles, exhumando documentación del Archivo de Indias, cuando fue discutida esa soberanía en el XIX. Había constancia de repetidas manifestaciones de vasallaje de reyezuelos o sultanes de Joló en los siglos XVI, XVII y XVIII, y el sistema siguió en el XIX: en 1836 el capitán general de Filipinas firmaba con el sultán y sus "dattos" un tratado en el que proclamaba la paz y el protectorado español (9).

Pero estos periódicos reconocimientos por los indígenas de la soberanía española, si no consiguieron extinguir la piratería, tampoco impidieron que surgieran problemas diplomáticos cuando otras potencias la pusieron en duda. Ofrece especial interés el hecho de que el vasallaje del sultán

(7) "Sultan y *dattos* —escribía Montero y Vidal aún en 1886— tienen por principal ocupación la piratería, que ejercen personalmente los últimos con sus capitanes y esclavos, o por medio de éstos. Los esclavos que hacen en las islas Filipinas son su principal riqueza, puesto que les labran sus campos, les surten de hermosas perlas y de valiosos nidos de salanganes, a costa muchas veces de su vida; reman en sus embarcaciones, y vienen a ser en sí mismos objetos de segura mercancía, que no realizan ordinariamente sus dueños, porque su conservación les reporta mayores ventajas... La autoridad del sultán y de los *dattos es despótica en grado sumo*..., sus depredaciones y vandálicas correrías por las islas sometidas a España, la lucha constante que desde los comienzos de la ocuapción del país han sostenido con nosotros... constituyen un problema muy arduo para la ventura y el progreso de aquel espléndido territorio..." (*op cit.*, págs. 419-420).

(8) Así, tras las acciones militares de los años cincuenta, todavía escribía Escosura en 1863: "... si es cierto que hace algunos años, merced a expediciones navales vigorosas y hábilmente conducidas, y sobre todo al considerable aumento de nuestra marina militar de vapor, no osan los piratas hacernos la guerra declarada y abiertamente, no lo es menos que, descendiendo en la escala del crimen del papel de filibusteros beligerantes al de ladrones marítimos, aprovechan cuantas ocasiones se les presentan de saquear las embarcaciones de los indios y de cautivar a sus tripulantes para venderlos como esclavos, ya en las islas Samales, ya en Joló, a pesar de los tratados, ya, en fin, en Tawi-Tawi o en Borneo, si no más lejos..." (*op cit.*, página 218).

(9) A. PIRALA: Colaboración en la *Historia general de España*, por D. Modesto Lafuente..., vol. VI, Barcelona, 1882, pág. 785.

a la monarquía española hacía que ésta extendiese su "dominio eminente" a todos los territorios de que aquél era soberano, los cuales abarcaban el nordeste de la isla de Borneo hasta los límites con los sultanatos de Brunei, por el oeste, y de Bulugán, por el sur (10). Con lo cual las tierras consideradas de soberanía española —pero sin ocupación efectiva— llegaban a la parte de Insulindia en la que se harían presentes holandeses y británicos. Esta área colonial "fronteriza" resultaría especialmente conflictiva en los años en que el empuje colonialista acusaba con más fuerza el carácter general de "encrucijada" que poseía el propio archipiélago filipino entre las rutas del sudeste asiático, el Asia oriental y el Pacífico.

ANTECEDENTES Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA (1836 - 1873)

Es en virtud de esta situación que Filipinas y sus dependencias se verán amenazadas en los tiempos siguientes. La amenaza llegará, en efecto, por esa "frontera" no ocupada de Joló y Borneo, siendo más indirecta la presión de la llamada "segunda colonización", es decir, la ejercida por las colonias de poblamiento blanco (Australia, Nueva Zelanda) sobre su metrópoli para que ocupase archipiélagos del Pacífico antes de que lo hiciesen otras potencias. Y es, en conjunto, la creciente importancia económica y política de las rutas marítimas de este océano y del sudeste asiático el factor que incide más fuertemente sobre el archipiélago, conforme el Asia oriental se va abriendo al imperialismo europeo. Si a principios de siglo se había creído en un "reflujo" de la expansión europea (11), en sus primeras décadas se plantea ya la cuestión de la "apertura" de China, que es el objetivo primario que dicta la gradual transformación política del Extremo Oriente; la "cuestión del Pacífico" —se ha dicho (12)— no es sino la búsqueda de vías de acceso al mercado chino. Gran Bretaña es quien rompe el fuego, en razón de su superioridad naval y comercial, en esa "apertura" ("guerra del opio", 1840-42), y las consecuencias se hacen

(10) Así consta en los mapas que incluyen las obras de Escosura (1863-64) y de Montero y Vidal (1886); recuerda éste que en el mapa general del archipiélago filipino publicado por la Dirección de Hidrografía en 1875 se calculaba la extensión del mismo en 335.000 kilómetros cuadrados (11.500 leguas cuadradas), en los que se incluía el nordeste de Borneo.

(11) MIÈGE: *op. cit.*, pág. 10.

(12) P. RENOUVIN: *Histoire des rélations internationales*, París, 1954, vol. V, página 221.

notar en seguida en el Pacífico, ya que aún se consideraba como la mejor ruta al Extremo Oriente la del Cabo de Hornos. En el caso de Filipinas, la repercusión se localiza en el archipiélago de Joló, pues Francia, queriendo imitar la instalación británica en Hong Kong, decidió establecer una base marítima en las puertas del Pacífico y eligió la isla de Basilán. En los primeros años 40, agentes franceses entran en tratos con los indígenas, pese a las protestas españolas; pero en 1845 Guizot renunció al proyecto (13).

El peligro de penetración extranjera llegaría desde Borneo. El tratado anglo-holandés de 1824 había fijado zonas de influencia en torno a la ruta clave de los estrechos de Malaca, pero las disputas siguieron en los tiempos siguientes, y en los años 40 el aventurero inglés James Brooke recibió del sultán de Brunei el gobierno de Sarawak con el título de rajá, consiguiendo el apoyo británico para una base de carboneo establecida en la isla de Labuán, que pronto se convirtió en colonia de Gran Bretaña (14). La rivalidad anglo-holandesa amenazó extenderse hasta Joló, con cuyo sultán firmó un tratado Brooke en 1849, pero ya en 1848 una expedición del capitán general de Filipinas, Narciso Clavería, había destruido barcos y fortificaciones de los piratas, obligando al sultán a un nuevo reconocimiento de la soberanía española a cambio de una subvención. Pero ni esto, ni la desautorización por Inglaterra del tratado firmado por Brooke (15), aseguraron la dominación del archipiélago, y en 1851 otra poderosa expedición dirigida por el capitán general Urbiztondo ocupó la misma capital de Joló, llegándose a un nuevo tratado (19 de abril) en el que el sultán y los "dattos" se comprometían a perseguir la piratería, a no levantar fortificaciones ni permitir el uso de armas de fuego sin autorización de Manila, y a enarbolar la bandera española; todo ello, a cambio de una subvención (16). Este convenio de 1851 pasó a ser la base de derecho de soberanía

(13) La causa de esta renuncia habría sido, según Renouvin (*op. cit.*, págs. 229-230), el temor a suscitar un enfrentamiento con Inglaterra, con la cual ya había chocado el Gobierno de París cuando estableció un protectorado en la isla de Sociedad. Sin duda como reacción a este intento francés, los españoles ocuparon la isla y levantaron una fortificación. En 1851 se creó la provincia de Isabela de Basilán, siendo éste un punto del archipiélago en el que sí existía una ocupación efectiva española.

(14) TARLING: *op. cit.*, págs. 128-129.

(15) J. VALERA: *Historia general de España*, por D. Modesto Lafuente, continuada por..., vol. VI, pág. 539.

(16) Tras la renovación de la sumisión (art. 1), los jefes joloanos prometían mantener íntegro su territorio como perteneciente a España (art. 2); no firmar convenio alguno con otras naciones (art. 3); perseguir la piratería (art. 4); enarbolar la

más alegado en lo sucesivo por los españoles, pero no solucionó el problema, y parecen justificadas las críticas que de él haría doce años después Patricio de la Escosura, quien señaló la inutilidad de una subvención que no aseguraba el fin de la piratería, e insistió en la necesidad de una ocupación efectiva en puntos estratégicos como "la Paragua" (o sea, Palauán), la isla de Joló y la bahía de Sandakán, en Borneo; todo ello acompañado de la penetración política en el archipiélago (17).

Pero esas medidas no se tomaron ni en los años 50 ni en los años 60, en los que se incrementó notablemente la navegación y el comercio extranjeros en aquella parte del mundo al calor de la acción imperialista en Asia, del desarrollo de California y Australia, y de los progresos de la navegación a vapor. Mientras Estados Unidos forzaba la "apertura" del Japón (1853-58), Inglaterra y Francia completaban la de China (aprovechando la larga guerra civil de 1851-64), y esta última nación europea se instalaba en Indochina desde 1859, buscando nuevas vías hacia China. España no participó en la empresa imperialista sobre Asia, desechando las ocasiones que tuvo en Indochina (18) y tal vez en Formosa (19); Filipinas no fue la plata-

---

bandera española en sus pueblos y embarcaciones (art. 5); permitir el libre tráfico de todo barco español (art. 6); no levantar fortificación alguna sin permiso del capitán general, y "prohibir también la compra y uso de armas de fuego de toda especie sin una licencia de la misma superior autoridad, pues serán reputadas como enemigas las embarcacones donde se encuentren armas de otra especie que las blancas que se usan en el país de tiempo inmemorial" (art. 7). El Gobierno español garantizaba sus cargos al sultán y sus *dattos* (art. 8), así como el libre ejercicio de su religión y sus costumbres (art. 9), y la sucesión en sus puestos (art. 10); prometía dar a los barcos joloanos las mismas facilidades que a los filipinos (art. 11), manteniendo lo derechos que cobraban en sus puertos (art. 12) y su autoridad para dar pasaportes (art. 15); y —lo más importante— otorgaba al sultán una subvención de dos mil quinientos pesos anuales (art. 16). Los artículos 13 y 14 preveían la instalación de una factoría en Joló. (En ESCOSURA: *op. cit.*, págs. 377 y ss.)

(17) En realidad, la crítica de Escosura al convenio de 1851 y a la situación en Joló era parte de todo el programa de reformas en la gobernación de Filipinas que desenvuelve en su *Memoria*; es particularmente interesante su apreciación del carácter "asimilista" y cristianizador que tenía la acción española, en contraste con la actividad predominantemente comercial de otras naciones, y de las implicaciones que ello tenía para nuestra política.

(18) La intervención española, junto a los franceses, en Annam, en 1857-1862, estuvo motivada por razones políticas de prestigio y para responder al asesinato de misioneros españoles. A pesar de la importancia que en la campaña tuvo la acción de las tropas dirigidas por Carlos Palanca, y de las sugestiones de éste al Gobierno para una instalación en Tonkín, no se tuvo en cuenta ni una cosa ni otra. "Lo notable de la hazaña —se ha escrto (J. M. SÁNCHEZ DIANA: "Relaciones españolas con Extremo Oriente", en *Hispania*, núm. 102, 1966, pág. 264)— es la incomprensión de

forma para una acción expansionista, pero tampoco se concentraron los medios disponibles en asegurar sus dependencias exteriores. Es cierto que en Insulindia y el Pacífico todavía se advertía la resistencia de los gobiernos europeos, temerosos de cargar sobre sí gastos y responsabilidades, a las presiones de misioneros, colonos y comerciantes, para que procedieran a protectorados y anexiones. Londres no aceptó las peticiones de los australianos para que contrarrestase la anexión francesa de Nueva Caledonia (1853) ni respaldó las iniciativas individuales en Nueva Guinea, y puso también límites a su apoyo a Brooke en Borneo, deseando un acuerdo con los holandeses. Pero esta nueva cooperación anglo-holandesa, aplicada a perseguir la piratería, amenazó igualmente con llegar hasta las aguas de Joló, y sólo fue detenida por las protestas españolas (20). De todos modos, Inglaterra acentuó su interés por esta zona en los años 60, pues temía que Brooke, decepcionado por la falta de ayuda británica, facilitase su ocupación a los franceses, los holandeses o incluso los norteamericanos (21).

La reacción española esta actividad fue tardía y limitada. El capitán general Lemery mantuvo el sueldo al sultán de Joló, a pesar de la persistencia de la piratería (22), y no se atendieron las solicitudes de apoyo que

---

los políticos de Madrid sobre la importancia que tenían las Islas Filipinas, como avanzada comercial o política, en la esfera asiática."

(19) En 1861, el capitán general de Filipinas, José Lemery, rechazó la idea —venida ahora, paradójicamente, del Gobierno de Madrid— de ocupar la isla de Formosa, que había dominado España transitoriamente dos siglos antes. Las razones de Lemery para oponerse al proyecto eran la falta de medios, las posibles complicaciones con Inglaterra o Francia y la necesidad prioritaria de dominar y colonizar bien las propias Filipinas (PIRALA: *op. cit.*, pág. 627).

(20) TARLING: *op. cit.*, págs. 130-131.

(21) El abandono, por Inglaterra, de su anteror apoyo a Brooke, había conducido al fracaso de Labuán como factoría y estación de carboneo, y el "rajá blanco" de Sarawak intentó en vano volver a interesar a las autoridades británicas bien reconociendo su territorio como independiente, bien proclamando un protectorado. Se volvió entonces hacia Francia, instalada ya en Indochina, y hacia súbditos norteamericanos que habían llegado a Borneo.

(22) Lemery, que había tomado posesión de la capitanía general el 2 de febrero de 1861, realizó una importante labor administrativa y colonizadora: promovió las exploraciones en Paragua y Mindanao, y estableció un gobierno militar en esta isla, adonde ya habían vuelto las misiones de los jesuitas, y otro en las Visayas. Se enfrentó igualmente con la piratería de Joló, pensando suprimir la subvención que se daba al sultán en vista de que no cumplía lo pactado para combatirla, pero al fin juzgó más prudente mantenerla, "teniendo presente —según escribía al ministro de Guerra y Ultramar el 19 de junio de 1861—, por una parte, que el sultán puede prestar interesantes servicios favorables a nuestra dominación, llegando el caso de realizarla cuando para ello contemos con los necesarios elementos; y, de otra, que uan de las razones que sirvieron de base al Gobierno de S. M. para satisfacer ciertas

formuló en 1858 el antiguo marino y ahora prefecto apostólico de Labuán, padre Carlos Cuarterón, que realiza una humanitaria labor de redención de esclavos en Borneo. En 1861, el jefe del Gobierno O'Donnell, pensó en una tardía reclamación por la ocupación británica en Labuán (23), y al año siguiente tuvieron lugar las misiones de las goletas "Valiente" y "Santa Filomena", por las cuales se obtuvieron convenios de vasallaje con los indígenas de la bahía de Sandakán. Pero no se produjeron las ocupaciones reales que aconsejaban los conocedores directos del problema, y éste siguió en pie en los años siguientes, en su doble vertiente de peligro pirático y de riesgo diplomático. El primero era alimentado, al parecer, por el contrabando de armas que llegaba de Labuán (24), y el segundo se manifestaba con la detención de buques extranjeros sospechosos de ese contrabando (25), y se mostró también cuando el sultán de Joló, como reacción a nuevas medidas militares españolas, solicitó el protectorado del gobierno de Prusia. El asunto no fue más allá, pues el gobierno prusiano no pensaba en tales empresas, y los españoles recibieron alguna seguridad como respuesta a su protesta (26); pero da fe de la creciente presencia de comer-

---

reclamaciones promovidas por el representante de una potencia extranjera acerca de pretensiones análogas... fueron los sueldos asignados a dicho sultán y *dattos*, en calidad de funcionarios públicos, como súbditos leales que reconocen la soberanía de S. M..." (en PIRALA: *op. cit.*, pág. 627).

(23(Comunicación del jefe del Gobierno al ministro de Estado el 12 de septiembre de 1861 (*Ibid.*, pág. 786), y Real Orden del minisro de Guerra y Ultramar al capitán general de Filipinas, de igual fecha (en ESCOSURA, pág. 399). Consideraba O'Donnell, sin tener en cuenta el cambio de circunstancias desde 1849, que si en esta fecha Inglaterra había renunciado a actuar en Joló, haría lo mismo ahora en Labuán. Lo único que hizo el capitán general, según Escosura (pág. 328), fue transmitir la comunicación al prefecto apostólico en Labuán (cuya petición de apoyo era la que había suscitado el asunto) y al gobernador político y militar de Mindanao "para que les sirviera respectivamente de norma en todos los casos que pudieran ocurrir".

(24) TARLING: *op. cit.*, pág. 131; PIRALA: *op. cit.*, pág. 629.

(25) PIRALA: *op. cit.*, pág. 785.

(26) El subsecretario de Estado prusiano, Thile, declaró el 3 de febrero de 1867 al representante español en Berlín, Rancés, que "el Gobierno prusiano no podía desconocer los derechos de la Corona de España sobre los Estados que, como Joló, son sus feudatarios". En el libro rojo español *Documentos Parlamentarios preparados para ser presentados en las Cortes en la Legislatura de 1885, Joló y Borneo*, Madrid, 1886 (en adelante: "Libro Rojo", referencia en despacho del ministro plenipotenciario en Berlín al ministro de Estado). En los años sesenta no se encuentra referencia alguna a Prusia, cuando se recogen los nombres de las diversas potencias que parecían interesadas en esas zonas, oponiéndose a los intereses y "derechos" españoles (en PIRALA: *op. cit.*, pág. 785; en ESCOSURA: *op. cit.*, págs. 346-347). Hemos de pensar que la conocida oposición de Bismarck a una acción colonial se ma-

ciantes alemanes en aquellos mares y, como el episodio se repitió al cabo de pocos años, del fundamento que podían tener los informes sobre las incitaciones que hacían a su gobierno para que dominase el archipiélago de Joló "como principio, sin duda, de una acción ulterior sobre Filipinas" (27).

El que se pudieran dar tales hechos se debía a la permanencia de los términos del problema, llegándose así al año 1868, en el que comenzó el ciclo revolucionario en la metrópoli y, con ello, inéditas manifestaciones políticas en Manila que estimularían el proceso larvado de la corriente emancipadora. Se produjo entonces la insurrección de tropas indígenas en Cavite (enero de 1872), del que sólo nos interesa subrayar que había tenido lugar aprovechando el que la escuadra y parte de las tropas españolas estaban empeñadas en una nueva expedición a Joló. A pesar de una mayor labor colonizadora en Mindanao y Palauán, el conflicto se mantenía, y en 1873 el capitán general Alaminos decidió imponer un bloqueo a todos los puertos de Joló ,intentando compensar la medida con la apertura al comercio extranjero de los de Legazpi, Taclobán y Leyte (28). Pero inmediatamente se produjo la protesta británica, por un lado, y, por otro, la ya citada nueva oferta del protectorado del Sultán a Alemania. Bismarck, que ya había manifestado anteriormente su oposición a la adquisición de colonias —no queriendo exigirlas cuando negoció la paz de Francfort—, rechazó la propuesta (29). En cuanto a la reclamación inglesa, no pareció justificada a los españoles, que ya dos años antes (en julio de 1871) habían recordado la vigencia de la Circular de 1860 en la que se indicaban los puertos que estaban abiertos al comercio extrajero a fin de cortar el ilegal tráfico directo con Joló. Aunque se ha pensado en una mala interpretación por parte de los ingleses (30), lo cierto es que éstos insistirían (en noviembre de 1873) en sus protestas sobre la prohibición del comercio

---

nifestó ya antes del nacimiento del Imperio alemán, explicando las razones de la misma en una carta dirigida al ministro Roon del 9 de enero de 1868.

(27) Estos informes procedían del ministro plenipotenciario español en Berlín (Archivo del Palacio Nacional, A. P. N., leg. 1, cajas: "Memoria secreta sobre el estado de las relaciones con el Imperio alemán... Berlín, 12 de marzo de 1881"), y confirman lo que otras fuentes indican acerca de lo pronto —desde 1868 al menos— que el nombre de Filipinas apareció entre los de aquellas tierras que los colonialista prusianos aconsejaban que se adquiriesen para dar cauce a una expansión ultramarna del pueblo alemán.

(28) PIRALA: *op. cit.*, pág. 783.

(29) JERÓNIMO BÉCKER: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX*, Madrid, 1926, vol. III, págs. 275-276.

(30) *Ibídem*, págs. 273-275.

libre en Joló; lo que revestía gravedad, pues implicaba una negación de la soberanía española sobre el archipiélago. En este punto se centraría el conflicto en los años siguientes.

LA COORDINACION ANGLO-ALEMANA Y EL PROTOCOLO DE 1877 (1874-1880)

La apertura del canal de Suez, en 1869, fue un hecho decisivo para la evolución de las condiciones coloniales en el sudeste asiático, no sólo por lo que representó como nueva y fundamental ruta comercial, sino también por las acciones políticas que este hecho suscitó entre las potencias y, en primer lugar, en Gran Bretaña, que tomó iniciativas para asegurarse las comunicaciones y las fronteras de su imperio. De ahí la extensión de su influencia en las áreas que rodean la India y, entre ellas, Malasia. No hubo, sin embargo, un cambio esencial en la posición de los gobiernos británicos respecto a la creciente presión de comerciantes y colonos para que adoptase una política decididamente anexionista (21), pues, a excepción de Disraeli, no habían prendido todavía en los gobernantes las ideas imperialistas, y las peticiones de las autoridades australianas, neozelandesas o sudafricanas, eran frecuentemente desmesuradas. El hecho se advierte en el ámbito del Pacífico, donde sólo se registró la anexión de las islas Fidji en 1874 (tras no pocas resistencias y con un nuevo goberno conservador) (32), pudiendo considerarse la actitud británica respecto a Joló en este tiempo como dictada por un deseo de conservar una completa libertad de comercio y una posibilidad de extenderse eventualmente por Borneo y tal vez por el mismo archipiélago más adelante.

En lo que se refiere a Alemania, potencia que será el otro gran elemento de la cuestión, comienza a variar su posición en los asuntos ultramarinos en los primeros años 70, y no porque Bismarck hubiera cambiado

(31) K. KNAPLUND: "Gran Bretaña y el Imperio británico", en *Historia del mundo moderno*, The new Cambridge Modern History, vol. XI, Barcelona, 1970, página 272.

(32) F. C. LANGDON: "La expansión en el Pacífico y el problema chino" (*Ibídem*, vol. XI, pág. 454-455). Ello se debía a las presiones de los australianos, pero aún más imperialistas se mostraban los neozelandeses respecto a las islas Samoa, donde los mayores intereses comerciales y agrícolas eran de alemanes y norteamericanos, y donde se desarrolló un enfrentamiento a lo largo de los años setenta, procurando en todo momento los colonos arrastrar a sus respectivos Gobiernos a una intervención, a la que se resistían tanto Londres como Berlín y Washington.

su conocida postura contraria a crear colonias sino porque iba experimentando la insuficiencia de su política de una simple defensa diplomática de los intereses de los alemanes instalados en las lejanas zonas coloniales. Sobre las razones de esa política no hay dudas: la situación geográfica y política de Alemania le impedía arriesgarse en empresas coloniales costosas y que suscitarían el recelo de Inglaterra y de otras potencias, turbando su sistema continental en alianzas; no existía, además, una demanda colonialista por la gran masa del país hasta entonces, en tanto que esa política estaba conforme con el librecambismo que presidió la vida económica de los primeros años del II Reich (33). Pero esta concepción sufrió un primer golpe cuando Inglaterra ocupó las Fidji en 1874, y no se concedió a los súbditos alemanes allí instalados la protección que esperaba el Canciller. Comenzó éste una serie de reclamaciones que se arrastrarían durante diez años, pero comprendió que tenía que actuar más enérgicamente para proteger a los comerciantes y colonos de los mares del Sur, gestionando tratados de amistad (en las islas Tonga, en 1876, y en las Samoa, en 1879), enviando algunos buques de guerra y defendiendo le derecho a establecer estaciones de carboneo para sus barcos. Con todo lo cual no se salía del terreno de la defensa de los intereses comerciales.

Fue de acuerdo con esta actitud que el Gobierno alemán se unió al británico en el envío de unas notas diplomáticas de protesta al Gobierno español (presentadas simultáneamente en Madrid el 12 de mayo de 1875) respecto a la pretensión del cónsul español en Hong Kong de imposiciones aduaneras al comercio extranjero en los archipiélagos de soberanía española, de Palaos y Carolinas. Ambas notas negaban esa soberanía, pero mostraban, como observó Jerónimo Bécker, una sensible diferencia "en la forma y en el fondo", siendo mucho más amistosa la alemana, en la

(33) Sobre la expansión del comercio y el colonialismo alemán en esta época: P. E. SCHRAMM: *Deutschland und Übersee*, Brunschwig, 1950, págs. 413 y ss. Respecto a la muy estudiada y debatida política colonial de Bismarck, señalemos que el peso de los factores económicos y de la polítca interior en su decisión colonialista fue ya indicado en obras importantes, como la de ERICH EUCK: *Bismarck, Leben un Werk*, Erlenbach-Zürch, 1944, págs. 278 y ss., 399 y ss., pero que se ha replanteado en los últimos años con una importante renovación metodológica, por HANS-ULRICH WEHLER en su obra *Bismarck und der Imperialismus*, Colonia, 1972, tercera edición, en la que la hace derivar de su concepción del "social-imperialismo", en el que se apoyaría toda la política bismarckiana. Un estudio que se detiene más particularmente en los motivos de política interna es el de H. POGGE VON STRANDMAN: "Domestic origins of Germany Colonial expansion under Bismarck", en *Past and Present*, febrero de 1969, págs. 140-159.

que se reafirmaba la falta de interés colonialista del Gobierno de Berlín (34). Esta reclamación sobre los archipiélagos de Micronesia no fue, de momento, más allá, si bien tuvo importantes consecuencias años después (35), pero constituía una advertencia sobre los nuevos factores internacionales que podían jugar, como pronto sucedió, en la cuestión de Joló.

Había entrado también ésta en una nueva fase desde 1874, año en que tomó posesión de la capitanía general de Filipinas José Malcampo, el cual se propuso terminar de una vez con el foco pirático del sur, en una acción que debe encuadrarse en el general esfuerzo de estabilización que se dió con la Restauración en España. Se organizó, en efecto, una poderosa expedición, que zarpó de Manila el 5 de febrero de 1876 y que ocupó, tras considerable lucha, la capital de Joló el día 29; se levantó en ella una fortaleza, pero las hostilidades se prolongaron en los tiempos siguientes, enfrentándose las tropas españolas con los moros refugiados en el interior de esa y otras islas (36). Pero la empresa había estado acompaña del establecimiento, en razón de las operaciones militares, de un bloqueo para el comercio extranjero, y ello suscitó inmediatamente las protestas de Inglaterra y Alemania, que testimoniaban así, de nuevo, su coordinación.

(34) BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 596 y ss. La nota británica se limitaba a negar secamente la soberanía española, mientras que la alemana justificaba su negativa en que no existieran tratados que la demostrasen, ni una ocupación efectiva. Se aseguraba en ésta que el Gobierno imperial, "que por su parte en nada se ha fijado menos que en la adquisición de colonias", veía con satisfacción la expansión colonial de otras naciones, incluso las contribuciones que se impusieran por sus administraciones, siempre que se respetaran los intereses alemanes.

(35) Limitándose deliberadamente este trabajo a la cuestión de Joló-Borneo, se excluye la atención al conflicto de las Carolinas, sobre el que ofrece una excelente visión de conjunto el estudio de VICENTE PALACIO ATARD: "La cuestión de las islas Carolinas: un conflicto entre España y la Alemania bismarckiana", en *Historia*, Universidad Católica de Chile, núm. 8, 1969, págs. 427-441. Observa el profesor Palacio Atard que la reclamación anglo-alemana sobre el archipiélago del Pacífico se superpuso a la que se estaba desenvolviendo sobre Joló, en la cual se daba igualmente la coordinación entre Londres y Berlín. Agreguemos únicamente, por nuestra parte, que el olvido aparentemente injustificado en que el Gobierno español dejó en lo sucesivo el asunto de las Carolinas se debió, con toda probabilidad, a las difíciles circunstancias en que se negociaba el de Joló. Nos inclinamos a creer que por estas fechas (fines de 1876 y principios de 1877), Cánovas estaba dispuesto a desentenderse de las Carolinas en último extremo con tal de salvar la soberanía en Joló.

(36) PIRALA: *op. cit.*, págs. 783-784. La expedición de Malcampo constaba de diez vapores, y a las fuerzas españolas se habían unido en Zamboanga contingentes de voluntarios indígenas. Se creó en Joló un gobierno político-militar, y Malcampo fue recompensado con los títulos de Joló y vizconde de Mindanao.

Esta coordinación era el aspecto más inquietante para el Gobierno español, pues en lo referente a la posición de Alemania podía contar con nuevas seguridades de que no pensaba instalarse colonialmente en las cercanías de Filipinas sino sólo de proteger al máximo su comercio (37). Esto era cierto, y lo confirma el hecho de que Bismarck no se lanzase a una ocupación en Borneo que consideraba por entonces factible; pero no por ello dejaron de ser cada vez más duras las reclamaciones alemanas sobre el bloqueo, coincidentes en todo con las británicas. El 10 de abril el Gobierno inglés pidió claramente al español que sus comerciantes pudieran comerciar libremente en Joló, y lo mismo hizo el Gobierno alemán. El 15 de ese mismo mes, el ministro de Estado, Calderón Collantes, contestó a ambos Gobiernos que, habiéndose cumplido los fines de la expedición a Joló, que no era otro que el de obligar al sultán a respetar los tratados y el de reducir la piratería, "el bloqueo que por consecuencia de aquel estado de guerra fue necesario establecer, ha cesado ya felizmente, y con esto han desaparecido también los inconvenientes y obstáculos para todo el comercio en general". Y precisaba, además, "que las relaciones que puedan existir entre España y Joló no dan derecho ni a uno ni a otro Estado para prohibir o intervenir en el tráfico director de los súbditos británicos y otros extranjeros con los puertos de dicho Archipiélago; tráfico que debe ser y será respetado con arreglo a los principios del Derecho Marítimo Internacional" (38).

Según parece, estas seguridades significaban que, suspendido el bloqueo, se restablecía la situación aduanera anterior, y que la última precisión sobre el respeto al tráfico directo con los puertos joloanos, según "los principios del Derecho Marítimo Internacional", era compatible con el mantenimiento de unos puertos determinados para el cobro de los impuestos que, en todo caso, autorizaba aquel Derecho. Así lo entendió, al

(37) Ya en mayo de 1875, el ministro de Estado alemán había asegurado al plenipotenciario español en Berlín (conde de Benomar) que su Gobierno, "según repetidas veces había declarado, no deseaba adquisiciones territoriales en la vecindad de Filipinas, y que su única aspiración era la libertad del comercio para dar vida a la navegación", ya que había muchos buques alemanes en los mares de China y la India. Cuando se llevó a cabo la expedición de Malcampo, el representante alemán en Madrid (Hatzfeldt) pidió aclaraciones sobre la misma, pero Benomar opinaba que lo único que preocupaba a los alemanes era la protección a su comercio y que la misma cooperación anglo-alemana era indicio de que no tenían intención de adquisiciones territoriales, pues, de ser así, la actitud de Londres hubiera sido otra (BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 276-277).

(38) PIRALA: *op. cit.*, pág. 786.

menos, el Gobierno español, y desde luego las autoridades de Filipinas, que consideraba que se restablecía el que "la Aduana de adeudo de derechos para el comercio extranjero con Joló fuese la de Zamboanga, según desde mucho antes se hallaba, sin reclamación de protesta de Inglaterra ni de otra nación alguna" (39). Pero la interpretación que los ingleses hicieron de la nota española del 15 de abril fue que sus barcos estaban exentos de pagar cualquier derecho y de solicitar permiso para su comercio. El resultado fue que la cuestión se agrió rápidamente, en cuanto surgieron, como era inevitable, incidentes de detención de buques en aquellos lejanos mares. En noviembre, ingleses y alemanes amenazaron con exigir satisfacciones internacionales si se seguía deteniendo a sus barcos, y el Gobierno español, aunque puntualizó su derecho a habilitar para el comercio de Joló o puertos de Filipinas que juzgase conveniente, tuvo que rendirse a esta doble presión: el día 14 accedió a que todo mercante pudiera "dirigirse a Joló sin tocar en Zamboanga, ni otra de nuestras islas, y sin adeudar derechos en ninguna de éstas", mostrándose igualmente dispuesto a resolver amistosamente las diferencias que hubieran.

No fue fácil, sin embargo, solucionar rápidamente conflictos que se daban al otro lado del mundo y en los que actuaba cierta resistencia de las autoridades de Filipinas, las cuales experimentaban directamente las presiones e intromisiones de comerciantes y representantes extranjeros y, más concretamente, su participación en el contrabando de armas a Joló (40). Pronto surgió otro peligroso incidente al ser detenido el buque alemán "Minna", que se dirigía a Joló debidamente autorizado por el consulado de su país. La protesta del Gobierno de Berlín fue inmediata y enérgica, y aunque se ordenó en seguida la liberación del barco, amenazó con

(39) BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 280-281.

(40) "Es, por desgracia, cierto —escribía el ministro de Estado español al plenipotenciario en Berlín el 4 de noviembre— que los comerciantes alemanes e ingleses en todo el archipiélago filipino, más afectos a su provecho personal que al respeto a los derechos de España, abusan de la protección de sus respectivos Gobiernos; procuran, por todos los medios posibles, hasta en sus conversaciones privadas y en la interpretación de cualquier acto de las autoridades, debilitar el prestigio y la autoridad moral de los mismos y, por consiguiente, del Gobierno y de la dominación española en aquellos vastos y remotos territorios. No podemos mostrarnos indiferentes a esta conducta, por desgracia amparada, si no inspirada, por los mismos cónsules, animados de un excesivo celo por los intereses que representan. Estos hechos exigen, por parte del Gobierno, suma vigilancia, para que los constantes insurrectos de Joló y su archipiélago, y los piratas que en él se albergan, y que son igualmente peligrosos para Inglaterra, para Alemania y para España, no reciban auxilios de armas y municiones..." (*Ibidem*, pág. 284).

seguir el ejemplo de Inglaterra, que insistía en negar la soberanía española sobre el archipiélago. Y aún llegó a ser la actitud alemana "más agresiva que la de Inglaterra" cuando fue detenido otro de sus mercantes (el "Tonny", devuelto inmediatamente el 3 de enero de 1877), anunciando que enviaría navíos de guerra a las aguas joloanas; idea que no siguió adelante porque los ingleses, por las razones que fuesen, no la secundaron.

Ya antes de este último incidente estaba dispuesto el Gobierno de Madrid a permitir el comercio libre en Joló, llegándose así a la negociación y firma del protocolo del 11 de marzo de 1877, que respondía a esta completa cesión por parte española. En él se consignaba la absoluta libertad de tráfico comercial y de pesca de las naciones extranjeras en Joló, declarándose textualmente: "Las autoridades españolas no impedirán de manera alguna ni bajo ningún pretexto la libre importación y exportación de toda clase de mercancías, sin excepción alguna, salvo en los puertos ocupados... y que asimismo en los no ocupados efectivamente por España, ni en los buques, ni los súbditos referidos, ni las mercancías se someterán a impuesto alguno, derecho o pago cualquiera, ni a ningún reglamento de sanidad o de otra clase" (41).

Esta completa rendición a las exigencias anglo-alemanas ya suscitó por aquellos años algunas críticas, como las del historiador Pirala, que censura en particular la cláusula que "permitía comerciar con armas de todas clases, municiones y cuanto hayan de menester los joloanos para hacer la guerra" (42). Cabría, en efecto, pensar que no se consiguieron las debidas garantías en este vidrioso aspecto del problema, y también reprochar a Calderón Collantes su confusa expresión —en la nota del 15 de abril— sobre la no interferencia en el tráfico directo con Joló. Pero no puede prescindir, sin más, de considerar las circunstancias en que se encontraba el asunto y cómo éste se insertaba además en una situación difícil en todos los órdenes para el Gobierno español. Se vivían los primeros años de la Restauración, con la guerra civil recién terminada y la guerra colonial en Cuba todavía en curso. Los gobernantes españoles habían podido apreciar hacía poco tiempo —a fines de 1875— las peligrosas implicaciones internacionales de ésta, con motivo de una propuesta norteamericana de intervención por las potencias, y en la cual ya se manifestó el deseo de Alemania de coordinar su política con la de Inglaterra en las

(41) "Libro rojo", apéndice II; PIRALA: *op. cit.*, pág. 786; BÉCKER: *op. cit.*, volumen III, pág. 287.

(42) *Loc. cit.*, pág. 786.

cuestiones marítimo-coloniales. Mientras de Francia sólo llegaban al Gobierno de Madrid preocupaciones ante el temor de que los cambiantes Gobiernos de París concedieran ayuda a los exiliados republicanos, entregados a una constante conspiración contra la monarquía restaurada, ésta experimentaba los efectos de una reacción desmesuradamente hostil de Gran Bretaña por unas reclamaciones españolas al sultán de Marruecos, viendo cómo el recelo inglés llegaba a conseguir promesas de Berlín, París y Roma para una presión colectiva sobre el Gobierno español si éste intervenía de algún modo en el imperialismo norteafricano (43). No es extraño que Cánovas redoblase su prudencia, procurando acabar con la tensión que los asuntos coloniales iba creando en las relaciones con Inglaterra. La "alarma" marroquí había coincidido, en noviembre de 1876, con la agudización del conflicto de Joló, en el momento en que las amenazas anglo-alemanas obligaron al Gobierno español a aceptar sus demandas. Había decidido, sin duda, Cánovas salir de esta situación mediante una reorientación política, y también mediante un más hábil ministro de Estado. A principios de 1877 ocupó esa cartera Manuel Silvela, llegándose bajo su gestión al protocolo del 11 de marzo e iniciándose más adelante importantes cambios en la política marroquí.

Impulsó igualmente Silvela, a lo largo del año, una aproximación a Alemania, motivada sobre todo por el recelo con que los españoles miraban los altibajos de la política francesa, que condujo a fin de año a un pacto por el cual el Gobierno alemán prometía apoyo al español en el caso de que aquella política llegase a constituir "una amenaza o un peligro para España" (44). Ahora bien, este entendimiento apenas hizo variar la posición alemana en las cuestiones coloniales, en las cuales Bismarck seguía considerando como lo más conveniente el acuerdo con Inglaterra. No resulta aceptable la opinión del plenipotenciario español en Berlín, conde de Benomar, sobre una actitud favorable del Gobierno imperial en la cuestión de Joló, pues utilizó coactivamente el punto de la soberanía española, no llegando a negar formalmente ésta, como los ingleses, porque

(43) Desarrollamos ambas cuestiones en nuestra obra *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas (1871-1881)*, Madrid, 1967, págs. 156-184 y 335-352.

(44) La dura pugna entre la derecha y la izquierda francesas había conducido a la llamada "crisis del 16 de mayo", que parecía poder desembocar en soluciones de fuerza y en la imposición de los radicales; esta eventualidad era mirada con inquietud por los gobernantes españoles, que temían el apoyo de los partidos extremistas a los exiliados republicanos o carlistas. (Sobre el pacto hispano-alemán, véase nuestra obra citada, págs. 253-267.)

no le fue finalmente necesario y porque, no pensando en una acción colonial propia, tal cosa sólo hubiera beneficado a Inglaterra (45).

Mientras se desarrollaban las negociaciones, las fuerzas españolas de Filipinas habían proseguido sus operaciones. El nuevo capitán general Domingo Moriones (desde febrero de 1877) envió otra expedición a la capital joloana, "se fundó sobre la Joló moruna una Joló española" (46) y se firmaron con el sultán, el 22 de julio de 1878, nuevas capitulaciones en las que se confirmaban solemnemente la soberanía española (47), que la presencia efectiva de fuerzas militares en diversos puntos parecía ahora demostrar. Pero ni este hecho ni el protocolo del 11 de marzo de 1877 significaron nada para Gran Bretaña en este aspecto, pues un año después —el 12 de junio de 1879— una nota oficial británica volvía a negar aquella soberanía. Estaba entonces constituido en Madrid el efímero Gabinete presidido por Martínez Campos, cuyo ministro de Estado, el duque de Tetuán, seguía los pasos de la política exterior de Cánovas. Tetuán replicó el 9 de octubre al Gobierno inglés, reafirmando cortés, pero enérgica-

(45) El conde de Benomar llegó a escribir que la actitud de Alemania en el asunto había sido "amistosísima", justificando ese aserto en el hecho de que no hubiera seguido a Inglaterra en el camino de negar la soberanía española en Joló (A. P. N., *Memorias secretas...*). Hemos de pensar que nuestro diplomático, ardiente partidario del entendimiento hispano-alemán, se muestra con frecuencia excesivamente dispuesto a aceptar las interpretaciones de los gobrnantes del Imperio; y que en este caso la amenaza de negar la soberanía también fue formulada por ellos, a pesar de que el subsecretario Bülow le había dicho desde un principio que lo único que les interesaba era el comercio, es decir, que se derogase la Real Orden de 1869 *(Ibídem)*.

(46) PIRALA: *op. cit.*, pág. 787.

(47) En las capitulaciones, el sultán y los *dattos* declaraban "indiscutible la soberanía de España en todo el archipiélago de Joló y sus dependencias, y como consecuencia natural de este hecho nos constituimos súbditos leales de S. M. el Rey Don Alfonso XII y de sus sucesores en el poder" (art. 1); el Gobierno español les renovó las subvenciones (art. 2); se confirmó el derecho español a ocupar cualquier punto del archipiélago (art. 3) y el deber del sultán de arbolar la bandera española en pueblos y embarcaciones (art. 11); se autorizaba al sultán a cobrar derechos a comerciantes y buques extranjeros en los puntos no ocupados por España (art. 4), y para comunicarse directamente con el capitán general si tuviera queja de los gobernadores o comandantes de buques (art. 5), para expedir licencias de armas con las debidas garantías (art. 6), y para otorgar pasaporte a los barcos joloanos si no salían del archipiélago (art. 7); se obligaba, en cambio, a procurar "que los piratas y malhechores desistan de sus malas intenciones" y, de no lograrlo, avisar al gobernador y ayudarle en su represión de la piratería (art. 8), así como a entregarle los "criminales y delincuentes cristianos" (art. 10); se acordaba, en fin, el respeto a la religión islámica y a las actividades de los misioneros católicos (art. 9). (En PIRALA: *op. cit.*, página 784.)

mente, dicha soberanía. Pero no se limitó a esto; el lapso de tiempo transcurrido entre la nota británica y la respuesta española se explica por el hecho de que se buscó el apoyo diplomático de Alemania, sobre la base del acuerdo preventivo de 31 de diciembre de 1877, ante un giro peligroso de la política francesa y para contrarrestar la obstinada actitud británica en el caso de Joló. La verdad es que la "entente" hispano-alemana estaba bastante olvidida porque Bismarck —que la había considerado, según toda probabilidad, como una pieza de reserva— estaba satisfecho de lo que pasaba en Francia. En este sentido, nada consiguió Benomar respecto al primer objetivo que se le encomendó. Pero no sucedió lo mismo respecto al segundo; los alemanes hicieron alguna gestión en Londres y declararon que, por su parte, no seguirían al Gobierno británico en su punto de vista. Si hemos de creer a los informes del representante español en Berlín, a esas gestiones alemanas se debió el que Inglaterra no insistieran en sus manifestaciones (48). Ahora bien, el que no insistiera por el momento no quería decir que hubiera variado en su postura, ni que dejase de actuar en consecuencia cuando lo juzgara conveniente. Como sucedió, en efecto, dos años más tarde.

LA RENUNCIA A BORNEO Y EL ENFRENTAMIENTO ANGLO-ALEMAN (1881-1883)

No es extraño que "la difícil negociación de Joló" —como la llamó Jerónimo Bécker— no sólo no terminase con el protocolo de 1877, sino que entrase en su fase más crítica en los primeros años 80. Fueron éstos los de la verdadera iniciación de la "revolución colonialista" que conquistaría a los gobiernos a lo largo del decenio; "es a partir de 1878-1880 —señaló Pierre Renouvin (49)— cuando comienza a desarrollarse un amplio movimiento de expansión imperialista en los grandes Estados europeos". Es notable la coincidencia de factores económicos, técnicos e ideológicos en la primera mitad de esa nueva década: desarrollo de la segunda revolución industrial y adopción del proteccionismo; etapa decisiva en la imposición de la navegación a vapor; difusión del credo imperialista al calor

(48) A. P. N., *Memoria secreta...* (referencia a su despacho de Berlín de 22 de febrero de 1880).

(49) *Op. cit.*, vol. VI, pág. 36.

de la cristalización de las rivalidades políticas en suelo europeo (50). Interesa solamente a nuestro tema señalar que este proceso no tiene lugar sin que sigan existiendo importantes resistencias a la expansión colonial en todos los países, lo que explica las formas que adopta en un principio, cuando los gobiernos aún aceptan lo menos posible las intervenciones directas a que les empujan los grupos de presión y las autoridades de las colonias semi-autónomas. El fenómeno se muestra incluso en Gran Bretaña, donde se daba, con mucho, el más importante movimiento colonialista en la opinión pública, y a pesar del impulso en esa dirección durante el gobierno Disraeli de 1874 a 1880, que ya no contrarrestarían los gobernantes liberales de forma completa en los años siguientes. Tuvieron éstos que recurrir, para evitar el compromiso directo del gobierno, al resurgimiento del sistema de "compañías coloniales", que a mediados de siglo parecía desprestigiado. Se impedía, mediante su actuación, que potencias rivales se instalaran en zonas interesantes, ya que las compañías recibían privilegios, especificados en la cédula o "chater" otorgada por el gobierno, que les dotaban de poderes amplísimos. Entre 1881 y 1889 fueron concedidos en Inglaterra esos privilegios a cuatro importantes compañías: la North Borneo, la Imperial East Africa, la Royal Niger y la South Africa (51). La entrada en escena de la primera, en 1881, es la que replantearía la cuestión de Joló.

Habría que preguntarse por las razones que decidieron al Gobierno británico a dominar el norte de Borneo en ese momento, lo que nos llevaría también a la cuestión de las causas de su obstinada oposición anterior a reconocer la posesión española en Joló. Respecto a estas causas, y a falta de una información segura que sólo podría proporcionar la documentación británica, tenemos que conformarnos con hipótesis, pues parece dudoso que fueran solamente as tendencias jurídicas predominantes en el Gobierno británico sobre la definición de las posesiones coloniales (aún antes de que ello fuera fijado por el Derecho Internacional y también antes de que la conferencia de Berlín de 1884-85 diera ciertas normas sobre la materia) las determinantes. Según esta interpretación (52), esa tendencia predominante era la de que debería existir una ocupación efectiva

(50) MIÈGE: *op. cit.*, págs. 5 y ss.

(51) K. KNAPLUND: *El Imperio británico, 1815-1939*, Méjico, 1945, págs. 244-245; sobre las compañías coloniales "chartered": *The Cambridge History of the British Empire*, vol. III, Cambridge, 1959, pág. 227.

(52) Q. C. LAUTERPACHT: "International Law and Colonial Questions, 1870-1914", en *The Cambridge History of the British Empire*, vol. III, pág. 679.

para reconocer la posesión, y por ello se había negado la soberanía española sobre las partes del archipiélago de Joló no ocupadas realmente en 1876 y se habría reconocido esa soberanía en 1885 sobre las partes ocupadas. En realidad, la negación se siguió dando tras esas ocupaciones, y en 1881 Granville comenzó la negociación —como veremos en seguida— con la misma actitud negativa, la cual cambió inmediatamente que los españoles renunciaron a Borneo. Es decir, que no eran razones jurídicas las que determinaban la anterior postura británica, aunque pudieran servir de argumentación para sostener las verdaderas razones políticas. Todo hace pensar que, cuando los Gobierno de Londres insistían en su oposición en los años anteriores, pensaban más en Borneo que en el propio archipiélago joloano, aunque les interesara igualmente el libro comercio en éste; la extensión de los dominios del sultán ligaba una cosa y otra. Ahora bien, ¿por qué esa aspiración sobre el norte de Borneo se concretó en la iniciativa de 1881? Una razón que se ha alegado es el recelo del Gobierno británico de que la creciente expansión del comercio alemán en los mares de Malasia se convirtiera en una acción colonial en Borneo, lo que perjudicaría los intereses ingleses en esta isla y situaría a Alemania en un punto importante de las rutas extremo-orientales. No cabe destacar este motivo, pues si bien el Gobierno de Berlín seguía rechazando las empresas coloniales, era patente la presión de sus comerciantes y el crecimiento del movimiento colonialista en este país. Sin embargo, la historiografía apoyada en fuentes inglesas afirma con seguridad que se trataba de contrarrestar las reclamaciones de soberanía española (53), por lo que también podemos pensar en un propósito de cortar la extensión de la dominación española hasta Borneo. Para conseguir esto, aceptó Londres el reconocer la soberanía española sobre Joló por tanto tiempo rechazada, y en este giro pudo tal vez influir el mismo cambio de los conservadores por los liberales en el poder; lord Granville, ministro del Exterior en el Gabinete Gladstone, era un político naturalmente inclinado a soluciones de transacción, y sólo de mala gana se dejaba ganar por las acciones coloniales, que eran mal recibidas por parte de los liberales. Aun enmascarando el asunto bajo la

(53) R. E. ROBINSON: "Imperial problems in British Politics, 1880-1895", en la misma *Cambridge History...*, vol. III, págs. 127 y ss. Según este autor, "the second Gladstone ministry... also chartered the British North Borneo Company (December 1882) to forestall Spanish claims to the Sulu and Brunei Sultanates...", pág. 149. En realidad, la Compañía se formó en 1881, publicándose la *charter* concedida por el Gobierno en el *Diario Oficial* el 11 de noviembre; pero el asunto siguió siendo discutido por los ingleses en 1882.

forma de la Compañía "chartered", fue duramente combatido en el terreno parlamentario (54).

No parece que los Gobiernos españoles hubieran previsto la iniciativa británica, ni tenemos noticias de gestión alguna respecto a Borneo desde los años 60, a pesar del notorio crecimiento del comercio extranjero desde entonces. En lo referente a Alemania, aún en 1881 pudo informar el plenipotenciario español en Berlín que Bismarck no se dejaba ganar por los colonialistas, y esto era cierto; el canciller se había ratificado en su anterior política cuando el Reichstag negó unos créditos que había solicitado para apoyar las importantes plantaciones alemanas en Samoa (55). Pero si esos informes pudieron dar alguna seguridad a los gobernantes españoles por ese lado, ninguna tenían respecto a Inglaterra, ni tampoco reaccionaron con la debida rapidez ante su acción en Borneo. Tal vez influyese en ello el hecho de que el Gobierno que había en Madrid era nuevo, es decir, era el presidido por Sagasta y formado en febrero de 1881, cuando Cánovas cedió el poder a los liberales a fin de consolidar el régimen. En agosto de ese año recibió su ministro de Estado, marqués De la Vega de Armijo, un aviso del plenipotenciario español en Londres sobre la próxima concesión por aquel Gobierno de una Real Cédula o "Charter" a una compañía que se proponía actuar en Borneo con "manifestaciones de dominio o de soberanía" (56). No sabemos que se hiciera nada hasta que la gaceta oficial británica publicó, el 8 de noviembre, el texto de ese documento que habilitaba para colonizar un territorio que los españoles consideraban como parte del sultanato de Joló. Si ello obedecía a crear que su posesión estaba asegurada por el protocolo de 1877 y por los actos de vasallaje del sultán (renovados por su sucesor en abril de ese mismo 1881), se cometió un doble error: ni Inglaterra había modificado

(54) Al parecer, diversos miembros del Gobierno se opusieron al proyecto, y Gladstone, que "lo había aprobado distraídamente", quiso luego volverse atrás. Frente a los que calificaban la maniobra de anexionismo velado y de "filibusterismo por delegación", Granville aseguró que no se trataba de anexión alguna, sino de proteger el comercio y los intereses ingleses sin gastos ni responsabilidades *(Ibíd.)*.

(55) En 1881 todavía creía Bismarck que no era suficientemente poderoso el movimiento colonialista en Alemania como para unir al país en torno a esa idea (POGGE VON STRANDMANN: *op. cit.*, pág. 144).

(56) "Libro rojo": Ministro plenipotenciario en Londres a ministro de Estado, 22 de agosto de 1881. Recogía este plenipotenciario las noticias de que esa Compañía sería autorizada "a manifestaciones de dominio o de soberanía (uso de pabellón y otros privilegios en sus establecimientos), haciendo uso de una nueva idea de derecho público, según parece: el de una autoridad extraterritorial que se atribuye a la Reina de Inglaterra en este caso.

su negación de la soberanía española, ni los pactos con los indígenas eran instrumento suficiente respecto a los problemas de territorios no ocupados y que se planteaban en el ámbito de la diplomacia europea.

La protesta emitida por el Gobierno español el 16 de noviembre inició una larga y decisiva negociación de varios años en lo que era ya la "cuestión de Joló y Borneo", y en ella se aducía la lista de sucesivos reconocimientos del dominio español en el sultanato (de 1836 a 1881, pasando por 1850, 1851 y 1878) del que formaba parte el norte de Borneo, y el precedente de la anulación del convenio negociado por Brooke en 1849 (57). Pero el plenipotenciario español en Londres (marqués de Casa Laiglesia) se encontró con la firme decisión de Granville, el cual alegó que el protocolo de 1877 no significaba un reconocimiento de la soberanía española sobre Joló, con lo cual el peligro se doblaba, extendiéndose desde Borneo hasta este archipiélago. Puesto que era evidente que Inglaterra no iba a renunciar a esa "toma de posesión disimulada del norte de Borneo", según escribía Casa Laiglesia, aconsejó éste al Gobierno que se cediese en lo referente a este territorio a cambio de obtener un reconocimiento inequívoco de la soberanía en Jolón, lo que consideraba factible (58). No tuvo más remedio el Gobierno de Sagasta que aceptar la combinación, aunque significase la renuncia a Borneo, y no encontró por ello dificultades parlamentarias, ya que Cánovas conocía lo espinoso del asunto, y no hizo de él objeto de oposición política.

Así, pues, se inició la negociación en Londres, mostrándose Granville conforme en reconocer la soberanía española en Joló, siempre que España renunciase a ulteriores reclamaciones sobre Borneo y que mantuviese la libertad de comercio que estipulaba el protocolo de 1877. Esto último llevaba el asunto a Alemania, potencia signataria del mismo, y hacia la cual Vega Armijo buscaba aproximarse como base para lograr un política exterior más activa. La postura de Berlín en el asunto fue, desde un principio, que cualquier replanteamiento de la cuestión joloana debería dejar a salvo

(57) *Ibídem:* Ministro de Estado a ministro en Londres, 16 de noviembre de 1881; BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 569-570.

(58) *Ibídem:* Ministro en Londres a Ministro de Estado, 11 de diciembre de 1881; BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 571-572. La resolución del Gobierno de Londres en el asunto se demostraba también en la ayuda militar que estaba prestando a la Compañía. Por otra parte, la acción de los ingleses no podía suscitar preocupación en otro Gobierno —habiendo renunciado Alemania a actuar colonialmente en Borneo— si no era el de Holanda; pero éste no quiso enfrentarse con el británico, con el cual negoció en lo sucesivo la fijación de fronteras en Insulindia.

los intereses comerciales alemanes tanto en Joló como en Borneo. Se oponían, por tanto, los alemanes a la revisión del protocolo de 1877 —que concedía amplios privilegios en ese terreno—, aunque no al reconocimiento, por separado, de la soberanía española (59). Pero, como observaba acertadamente el ministro de Estado, si se mantenía aquel protocolo al tiempo que se reconocía la soberanía, ello significaría "el desvirtuarla indirectamente, puesto que habríamos de ejercerla con las limitaciones consignadas en el citado protocolo" (60). Debemos recordar, en efecto, las importantes concesiones (libertad total de tráfico y exención de impuestos en los puertos no ocupados por los españoles) que se hacían en éste. Pero lo que se quería evitar, sobre todo, era "que pueda repetirse en Joló lo sucedido en Borneo"; salvado esto con un reconocimiento explícito, se respetarían los compromisos contraídos en aquel convenio sobre el libre tráfico.

A pesar de estas aclaraciones, la cuestión de si se mantenía o no el protocolo del 77 fue asunto que complicó mucho la negociación, en la que también se perciben algunos elementos más bien oscuros y cierta dosis de suspicacias. Los españoles recelaban de ciertas factorías instaladas, al parecer, por la British North Borneo Company en islas joloanas; los ingleses temían que una fragata española enviada desde Manila a las islas Taui-Taui prolongase su acción hasta Borneo. En esta incómoda negociación "a trois" entre Londres, Madrid y Berlín, surgían equívocos difíciles de interpretar, y se ha llegado a precisar que Granville dio pruebas de mala fe al oponer las peticiones alemanas a los deseos españoles a fin de dar tiempo a la implantación del poder británico en Borneo (61). En cuanto a Alema-

(59) "Libro rojo": Ministro en Berlín a ministro de Estado (en lo sucesivo, despachos del ministro de Estado y de los ministros plenipotenciarios con indicación sólo de la capital), 19 de enero de 1882.

(60) "De aquí resultaría necesariamente —agregaba Vega Armijo en su despacho del 20 de enero de 1882 al plenipotenciario en Londres— que España, en cambio de la renuncia de sus derechos en Borneo, habría de contraer la obligación de observar y cumplir indefinidamente un pacto que se celebró cuando se nos negaba la soberanía en Joló" *(Ibídem)*.

(61) Así, al menos, lo recogió R. REEMTSEN: *Spanisch-deutsche Beziehungen zur Zeit de sersten Dreibundvertrages, 1882-1887*, Berlín, 1938, págs. 52-54; según esta interpretación, se trataba de evitar la reacción de Bismarck, ya irritado por el asunto de las Fidji. Anotemos, por nuestra parte, que surgían equívocos al decir los ingleses a los alemanes que lo que España quería era la anulación del protocolo de 1877 (L. R., Berlín a Madrid, 27 de enero de 1882). Más adelante suscitaría dificultades la expresión "Borneo y sus dependencias", propuesta por los ingleses para designar los territorios a los que renunciaba España; se acordó al fin que se consig-

nia, se mostraba reticente ante cualquier concesión que se le pedía (62), y para salir de esta situación, el representante español en Londres propuso las siguientes bases para un convenio: "1.° La renuncia, por nuestra parte, a toda pretensión ulterior sobre Borneo; 2.° El mantenimiento de las estipulaciones del protocolo, sobre comercio y navegación, respecto del archipiélago de Joló, y 3.° El reconocimiento formal de nuestra soberanía en este archipiélago" (63). Londres aceptó estas bases, pero Berlín hizo esperar más de un mes su respuesta, y en ésta se preguntaba si los ingleses conservarían en el norte de Borneo —"y especialmente en la concurrida bahía de Sandakán"— las mismas facilidades que había concedido el protocolo del 77. Parecía que esta era una cuestión que tenían que resolver entre sí ingleses y alemanes, pero lo cierto es que los españoles también estaban pendientes de las decisiones del Gobierno alemán, pues no lograban de éste la declaración explícita sobre su soberanía en Joló que ahora les parecía imprescindible. Era verdad que Alemania no había negado anteriormente tal soberanía, pero para los españoles se había convertido en primer objetivo su afirmación explícita, puesto que se discutía la validez total del protocolo de 1877, en la que antes creían fundarla (64). Fue por ello que Benomar tomó la iniciativa de gestionar de la cancillería de Berlín una declaración en ese sentido (65); ahora bien, con esa petición ofrecía a Bismarck un instrumento que podía manejar para obtener ventajas de España e, indirectamente, de Inglaterra.

Por lo pronto, los alemanes se encerraron en una estudiada reserva sobre el asunto de la soberanía, que Benomar pretendió explicar por su

---

nasen con sus nombres las islas costeras de Borneo (*Ibidem:* Londres a Madrid, 25 de febrero de 1882; Madrid a Londres, 10 y 11 de marzo ed 1882).

(62) La actitud alemana pudo responder al principio a un cuidado extremo de sus intereses comerciales, pero también al recelo hacia la política británica. El conde de Benomar tiende, como es en él habitual, a juzgar favorablemente la conducta del Gobierno de Berlín, del que afirmaba "se ha mostrado siempre dispuesto a cooperar al buen éxito de la negociación entablada en Londres, con la condición clara, explícita y terminante de que se mantendrá y ejecutará puntualmente el protocolo de 1977...". Los españoles tuvieron que aclarar que no trataban de anular las cláusulas comerciales y de navegación contenidas en éste.

(63) L. R.: Londres a Madrid, 14 de febrero de 1882; BÈCKER: *op. cit.*, página 574.

(64) Granville había declarado en la Cámara de los Lores cuando se discutía la cuestión de Borneo que Inglaterra y Alemania habían suscrito el protocolo de 1877 con España sin reconocer la soberanía de ésta sobre Joló. Esto confirmaba, a los ojos de los españoles, la necesidad de que ese reconocimiento explícito se lograra ahora tanto de parte de Alemania como de Inglaterra.

(65) L. R.: Berlín a Madrid, 17 de marzo de 1882.

deseo de obtener seguridades de que que se conservaría el protocolo de 1877 (66). Vega Armijo replicó que, si se mantuviera "en los términos en que fue convenido", anularía cualquier posterior reconocimiento de la soberanía, y que, aunque no se mantuviera "en su integridad absoluta", preservaría la libertad de comercio y navegación deseada por los alemanes (67). Pero estas razones no convencieron al Gobierno de Berlín, cuyo punto de vista quedó reflejado en las palabras que el secretario de Estado, Hatzfeldt, dirigió a Benomar el 16 de mayo: "España ganará en este asunto el reconocimiento por Alemania e Inglaterra de su soberanía sobre Joló; Inglaterra ganará la renuncia que hace España a toda reclamación ulterior sobre Borneo; Alemania nada gana y no se puede pretender que, no ganando, pierda además los derechos que tiene; esto nos colocaría en una situación difícil ante la opinión". Para resolver esta dificultad, Benomar presentó entonces una modificación de las tres bases propuestas anteriormente por los españoles, incluyendo un punto que garantizase la futura aplicación en el Borneo del norte de las cláusulas sobre libre comercio y navegación contenidas en el protocolo de 1877 (68). Pero los alemanes siguieron condicionando su reconocimiento de la soberanía a que se sostuviera el protocolo, y así lo informó Benomar a Madrid (69). Vega Armijo

(66) Benomar explicaba que el acuerdo hispano-británico era un contrato *do ut des:* se renunciaba a Borneo a cambio de recibir una seguridad plena para el futuro respecto a Joló. Ahora bien, a Alemania se le pedía, primeramente, que no pusiera dificultades a las negociaciones hispano-británicas en Londres, y luego el reconocimiento de la soberanía española sobre Joló; y no se daba nada a cambio. De ahí que solicitase al menos nuevas seguridades sobre el protocolo del 77. El representante español comentaría que "Bismarck nunca ha hecho concesión alguna a ningún país sin recibir por su parte una compensación proporcionada" (REEMTSEN: *op. cit.*, página 55).

(67) Añadía el ministro español que "el apoyo moral que prestaría a los intereses alemanes, nuestro derecho a exigir que las estipulaciones del protocolo se cumplan y se mantengan, en su parte comercial, en la costa norte de Borneo, no puede menos de ser una garantía más para los intereses que defiende el Gobierno alemán" (*Ibidem:* Berlín a Madrid, 28 de abril de 1882; Madrid a Berlín, 10 de mayo de 1882; BÈCKER: *op. cit.*, págs. 575-577).

(68) Las bases proyectadas eran las siguientes: "1.º El Gobierno alemán y el Gobierno de Gran Bretaña reconocen la soberanía de España en el archipiélago de Joló. 2.º El Gobierno español se compromete a ejecutar el protocolo de 1877, en lo que se refiere a la libertad de comercio y navegación en el archipiélago de Joló. 3.º Los Gobiernos de Alemania, España y Gran Bretaña declaran de común acuerdo que la libertad de comercio y navegación establecida por el protocolo del 11 de marzo de 1877 para el archipiélago de Joló es aplicable a la costa norte de Borneo y a la bahía de Sandakán."

(69) Conviene detener la atención en la respuesta alemana, pues éste sería un punto años después debatido y que traería complicaciones para la diplomacia espa-

aceptó la condición, abandonando, al parecer, su anterior y justificada resistencia a mantenerlo "en su integridad absoluta"; así debe entenderse, puesto que dio su conformidad a lo negociado por Benomar, afirmando explícitamente que el Gobierno "se obliga a mantener el procolo de 1877" (70). Punto éste en el que insistimos porque será, como veremos, discutido años después.

Pero tampoco este compromiso consiguió impulsar la negociación. Se logró que el Gobierno británico aceptase el extender la libertad de comercia y navegación al territorio ocupado por la compañía de Borneo (71), y a mediados de julio de 1882 consideraban los gobernantes españoles que todo estaba ya listo para firmar el convenio entre los tres Gobiernos (72). Pero entonces la negociación se interrumpió inesperadamente. Pareció en un principio que la causa era una complicación de tipo formal sobre el nuevo documento entre ingleses y alemanes, lo que estancaría el asunto hasta el fin de ese año. Ante los impacientes requerimientos de Madrid, Londres decía que esperaba una respuesta de Berlín, y Hatzfeldt diría, el

---

ñola. Según transmitió el representante español, Hatzfeldt declaró que "el protocolo de 1877 no ha sido considerado sino como un arreglo puramente comercial, y que realmente dicho protocolo no contiene más que estipulaciones relativas a la libertad de comercio y navegación; que en este concepto no tenía preferencia por una redacción determinada, con tal que se entienda que el protocolo es mantendrá y ejecutará puntualmente, así en la parte de Joló que España posee, como en las que se hallan en poder de la Compañía de Borneo". Benomar resumió la actitud alemana como dispuesta a reconocer la soberanía española en Joló "con la condición de que se mantenga el protocolo de 11 de marzo de 1877" (L. B.: Berlín a Madrid, 16 de mayo de 1882), y debe entenderse, a pesar de las vagas y discutibles afirmaciones del ministro alemán sobre el carácter exclusivamente comercial del acta, que se exigía la conservación de ésta en su integridad.

(70) *Ibídem:* Madrid a Berlín, 26 de mayo de 1882. El mismo día informó Vega Armijo de dicha conformidad a Londres, considerando terminada la negociación con Berlín. Es posible que el ministro de Estado se dejara ganar por las interpretaciones de Benomar, excesivamente inclinado, como ya se ha dicho, a aceptar los puntos de vista alemanes, y que consideraba que el reconocimiento de la soberanía a cambio del mantenimiento del protocolo sería "un verdadero triunfo diplomático para el Gobierno de S. M.", ya que, con él, se podrían realizar las gestiones administrativas y fiscales "como actos de soberanía y no por concesión pactada, como parecía desprenderse del artículo 3.º del protocolo". El diplomático español exageraba el valor de este reconocimiento que España lograba —según decía— renunciando a Borneo, que no tenía medios para colonizar, "y acudiendo a la amistad, hasta ahora no desmentida ,de Alemania..." (*Ibídem:* Berlín a Madrid, 18 de mayo de 1882); faltaba aquí un análisis objetivo de la situación, aunque fuera para defender su discutible punto de vista.

(71) *Ibídem:* Londres a Madrid, 11 de junio de 1882.

(72) *Ibídem:* Madrid a Londres, 12 de julio de 1882; Berlín a Madrid, 17 de julio de 1882.

12 de diciembre, que estaba deliberando sobre aspectos de forma (73). Al cabo de algún tiempo los españoles pudieron comprobar que estas dilaciones ocultaban un propósito claro, por parte alemana, de detener la negociación, como sucedió durante todo el año 1883; en abril declaró Hatzfeldt al embajador británico que su Gobierno estaba decidido "a no ocuparse por ahora del asunto" (74). Las gestiones españolas chocaron en lo sucesivo con esta resuelta actitud alemana (75).

Las causas de ésta ofrecen un especial interés para nuestro tema y podemos diferenciar en ellas las que se encuadran en el proceso general de la expansión colonial, estrechamente relacionado con el curso de las relaciones entre las grandes potencias, y las que se refieren a la política exterior española y, más concretamente, a las relaciones hispano-alemanas. Respecto al primer aspecto, se debe tener en cuenta que este es el tiempo en que Bismarck está decidiendo su radical y sorprendente cambio en su postura ante las cuestiones coloniales. Es decir, cuando decide realizar una política colonial, que parece fundada, primariamente, en razones económicas y de política anterior, aunque su desarrollo se entrelace hábilmente con la persecución de unos objetivos de política internacional. Se trataba de fortalecer al Gobierno en el terreno parlamentario, pero también de responder al crecimiento de la corriente colonialista, que hacía nacer importantes asociaciones (la "Kolonialverein", en 1882, a la que seguiría la "Geselschaft für Deutsche Kolonisation, en 1884), al tiempo que el entusiasmo que despertaba la idea colonialista convertía "la política colonial en un factor de integración nacional" (76). Pero, sobre las motivacio-

(73) *Ibídem:* Berlín a Madrid, 12 de diciembre de 1882.

(74) *Ibídem:* Berlín a Madrid, 29 de abril de 1883; BÈCKER: *op. cit.*, pág. 577.

(75) Las preguntas del plenipotenciario español en Londres encontraron la respuesta de que "el Gobierno alemán suscitaba dificultades a éste (el británico) o no contestaba a las comunicaciones que sobre el particular le dirigía el de la Reina" (*Ibídem:* Londres a Madrid, 11 de marzo de 1884).

(76) POGGE VON STRANDMANN: *op. cit.*, pág. 143. Frente a las anteriores interpretaciones de la política militar de Bismarck como simple maniobra para servir su política exterior, ya se ha indicado (en la nota 33) el giro a nuevos planteamientos que ha dado la historiografía alemana en el tema. Podemos reflejar éstos en las frases del profesor WERNER CONZE: "El Imperio alemán", cap. de la *Historia del Mundo moderno*, vol. XI, Cambridge, pág. 205, de que "... Bismarck se dejó arrastrar por la corriente (colonialista); pero consciente y deliberadamente para utilizar este impulso nacional en la tarea de hacer algo más segura su difícil posición en la política interna. Pero nunca fue su intención la de inaugurar una política internacional imperialista para Alemania mediante la fundación de colonias...". No obstante, es admisible la afirmación de que hubo diferentes motivaciones en las iniciativas del canciller, siendo unas de índole económica o de asuntos domésticos, y

nes económicas y de política doméstica, se hallaba también la buena coyuntura que los asuntos coloniales ofrecía para intentar el "rapprochement" a Francia. Motivos inmediatos, en fin, de sus iniciativas coloniales serían las malas experiencias sobre la falta de protección por los otros gobiernos a los comerciantes y colonos alemanes. Parece que el canciller quedó especialmente impresionado por la firma, el 28 de junio de 1882, de un acuerdo entre Inglaterra y Francia sobre los límites de sus posesiones en Sierra Leona, que fue interpretado como una falta de consideración a los intereses de los comerciantes alemanes. Comenzó entonces a considerar la posibilidad de una mayor intervención en los asuntos coloniales, prometiendo su apoyo a la acción que Lüderitz había emprendido en el Africa sudoccidental ese mismo año. Pero condicionó esa promesa a que aquel territorio de Angra Pequeña no fuera considerado suyo por otra potencia, y preguntó sobre este punto a Inglaterra. Granville emprendió interminables consultas con las autoridades de El Cabo, y el 21 de noviembre contestó que, aunque el distrito no pertenecía a Gran Bretaña, ésta no permitiría que lo ocupase otra potencia. Ante esta respuesta "provocativa" (77), Bismarck quiso saber en qué se fundaba tal pretensión, endureciéndose su posición y decidiéndose a la acción colonial. En ese mismo año 1883 la política europea estaba centrada en la cuestión de Egipto, que en otoño hacía patente la tensión anglo-francesa, y esa situación daba ocasión al canciller para lanzar su política de "reconciliación" con Francia. Aun no admitiendo que toda su política colonial fuera sólo una maniobra para perseguir ese objetivo (78), la relación entre ambas cosas es evidente y deliberada en ese año en que se va abriendo la querella colonial entre Londres y Berlín. No es extraño que Bismarck incluyese

---

otras derivadas directamente de su política exterior (P. MEYERS: "La política coloniale de Bismarck alla luce dell'imperialismo", en *Storia Contemporanea*, junio de 1974, págs. 307-321).

(77) G. P. GOOCH: *Historia Contemporánea*, Méjico, 1942, pág. 88. A. J. P. Taylor calificó esta respuesta de "absurda" (*Germany's first bid for Colonies, 1884-1885. A move in Bismarck's European Policy*, Londres, 1938, pág. 26), si bien en esta obra de 1938 defendió la buena fe de Granville en contraste con la postura pasiva del "Colonial Office" y la imperialista de las autoridades de El Cabo. Es de señalar que el canciller alemán había verificado consulta sen 1883 cerca de las ciudades hanseáticas sobre las posibles direcciones de una acción colonial, pero parece que sólo estaba dispuesto por entonces a enviar un cónsul al Africa occidental; la decisión del protectorado sobre Angra Pequeña, en abril de 1884, se debería a informes sobre la posibilidad de actuar con compañías *chartered*, como las inglesas (POGGE VON STRANDMANN: *op. cit.*, pág. 148).

(78) Esta es la tesis de A. J. P. Taylor en su citada obra.

en esa disputa el asunto de Joló, para él secundario, puesto que no tenía gran cosa que ganar el mismo, y que lo utilizase como un arma tanto respecto a Inglaterra como respecto a España.

Porque el segundo aspecto —el de las relaciones hispano-alemanas— es posiblemente aún más importante para explicar la paralización de la negociación impuesta por Berlín en la segunda mitad de 1882 y a lo largo de 1883. Esas relaciones habían experimentado un interesante estrechamiento desde la formación del Gobierno liberal en Madrid, y ello era fruto tanto del propósito de Vega Armijo por desarrollar una política exterior "activa" como de las iniciativas personales del rey Alfonso XII. No pudiendo desviarnos de nuestro tema, limitémonos a señalar que la expansión colonial de estos años en el área mediterránea había suscitado la preocupación del Gobierno español, temeroso de que el acrecentamiento del poder francés en el norte de Africa que había originado la intervención de Túnez repercutiese en el difícil problema de Marruecos. Parecía necesaria una mayor intervención en la alta política, y de ahí las gestiones españolas para participar en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones de Egipto y del canal de Suez (79), en las que se veía respaldada por Alemania. El acercamiento a esta potencia se manifestaba igualmente en las conversaciones para elevar al rango de embajadas las representaciones respectivas de Madrid y Berlín, y sobre todo en la negociación de un tratado comercial. Esta última se encuadraba en la amplia reforma arancelaria iniciada por el Gobierno liberal, pero tenía —en el pensamiento de Vega Armijo— un notable alcance político. Ahora bien, también existían intereses comerciales que se oponían fuertemente al acuerdo, y éstos exigían una rebaja para los vinos españoles de exportación, que los alemanes no concedían. En esta situación, el 12 de marzo de 1883 el Ministerio de Hacienda español aplicó tasas más altas a los productos españoles, y Berlín replicó con medidas semejantes; Bismarck, que dirigía personalmente la negociación, mostró su irritación, pues creía que, a juzgar por las críticas de que le hacía objeto la prensa española, jugaban elementos políticos en el asunto (80). Este "impasse" en la negociación comercial coincidía significativamente —en la primavera de 1883— con su resolución más firme de no seguir las conversaciones sobre Joló-Borneo, y todo hace pensar que en los meses anteriores juzgara conveniente dejarlo

(79) M. FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea*, volumen I, Madrid, 1968, pág. 38; BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, pásg. 385-386, 443 y ss.

(80) BÉCKER: *op. cit.*, pág. 402.

temporalmente en suspenso para forzar concesiones españolas en el terreno comercial. La relación entre ambas cuestiones se advirtió en el tiempo siguiente. El controvertido tratado comercial se firmó, al fin, el 12 de julio, gracias especialmente al empeño de Vega Armijo, y el reforzamiento de la amistad hispano-alemana se mostró ese mismo otoño —aunque de forma más bien tempestuosa— en el viaje de Alfonso XII a Alemania y Francia (septiembre de 1883). Nos interesa únicamente constatar que, en el curso de ese viaje, esa nueva atmósfera más amistosa daba pie a que los alemanes prometieran la pronta reanudación de las negociaciones sobre Joló (81).

Pero no sucedió así, y también en este caso actuaron, con toda probabilidad, los dos factores que jugaban en el asunto. Por un lado, hubo cambios en la política española. El Gobierno Sagasta, ya muy deteriorado por las tentativas de sublevación republicanas, en agosto, fue también alcanzado por el escandaloso episodio de la recepción hostil a Alfonso XII en París, y cayó el 11 de octubre. Para continuar el ensayo de la alternativa liberal, se constituyó el ministerio Posada Herrera, que no tenía base parlamentaria y que sólo duró hasta principios de 1884. No tenía este Gobierno condiciones ni propósitos para proseguir la política del acercamiento hispano-alemán, a la cual también ponía límites Bismarck a fin de que no turbase su "rapprochement" con Francia, que ahora, con motivo de las querellas coloniales, iba a encontrar sus mejores momentos (82). Quedó ese acercamiento reducido temporalmente a las iniciativas secretas del monarca, y el asunto de Joló-Borneo siguió "congelado" aún después de constituirse el nuevo Gobierno Cánovas (18 de enero de 1884), en el que ocupó la cartera de Estado José Elduayen. Ello permite desechar la idea de que fueran estos cambios ministeriales españoles la causa principal de ese abandono (83); debemos pensar, en cambio, que el caso joloano quedaba subordinado a la suerte de la disputa colonial anglo-alemana.

A pesar de que Bismarck no había alterado sus ideas acerca del modo

(81) Así lo declaró Hatzfeldt a Vega Armijo durante la estancia de éste, que acompañó al rey español, en Hamburgo (L. R.: Berlín a Madrid, 4 de noviembre de 1883).

(82) Vega Armijo intentó encontrar un apoyo activo en Alemania con motivo del episodio de las manifestaciones hostiles hacia Alfonso XII en París, pero Bismarck lo rehuyó, alegando que ello sería mal interpretado en Francia (FERNÁNDEZ ALMAGRO: *op. cit.*, vol. I, pág. 400).

(83) "... Acaso por efecto de las repetidas crisis españolas... o por otras causas —*escribió* JERÓNIMO BÉCKER: *op. cit.*, vol. III, págs. 577-578—, hasta mayo de 1884 no se reanudaron las negociaciones..."

indirecto en que el Gobierno alemán debería actuar en materia colonial (84), las circunstancias le obligaron a una intervención cada vez más directa y rápida. En plena efervescencia de exploraciones y tomas de posesión en el Africa central y occidental tras los viajes de Stanley y Brazza, Inglaterra y Portugal firmaron el tratado el 26 de febrero de 1884, que era una amenaza para la "Asociación Internacional" de Leopoldo de Bélgica y para las otras potencias coloniales. En tal situación, Bismarck, que había acentuado sus avances a Francia (marzo), siguió a ésta en sus protestas (abril) y consiguió crear una posición común de diversas naciones contra la iniciativa británica. Esta acción continental conjunta sobre la cuestión del Congo (que llevaría a la Conferencia de Berlín de 1884-85) era simultánea al más directo enfrentamiento con Inglaterra en el asunto de Angra Pequeña, donde la conducta dilatoria de Londres, unida a su propio deseo de estimular el acercamiento a Francia (85), le decidió a proclamar —el 24 de abril de 1884— el protectorado alemán sobre ese territorio. El problema se agrió ante la pretensión sudafricana de tener derecho a oponerse a los asentamientos extranjeros junto a los suyos, con la consiguiente irritación del Canciller y de la opinión alemana. Un viaje de Herbert Bismarck a Londres aclaró algo la atmósfera, y el 21 de junio Granville reconoció el protectorado alemán en Angra Pequeña, al tiempo que se solucionaba la larga disputa sobre las Fidji. Pero la tirantez general entre los dos Gobiernos se mantuvo, pues Alemania ya estaba lanzada a la acción colonial, lo que provocaría fricciones en distintos puntos. En julio, Nachtigal declaraba el protectorado en el Togo, agregándose más tarde Camerún; en noviembre, Peters y sus compañeros firmaban convenios con los indígenas de Zanzíbar. Lo mismo sucedía en Oceanía, donde ya sabemos que era notoria la actividad de súbditos alemanes. Hansemann, director del Diskonto Bank, poseía importantes plantaciones en Samoa, y firmó pactos con los nativos a fines de 1884, pero se interesó igualmente por Nueva Guinea, formando una Compañía (la Neu Guinea Kompanie) y logrando el apoyo del Gobierno; en agosto proclamó éste un protectorado sobre el nordeste de la isla y el próximo archipiélago de Nueva Bretaña (luego llamado "de Bismarck"). Esto creó otro contencioso con Londres, que

(84) Ante la Comisión de Presupuestos del Reichstag aún declararía más adelante —el 23 de junio de 1884— que Alemania no estaba preparada para la ocupación de los territorios con muchas fuerzas coloniales y numerosa burocracia, indicando que lo más adecuado era que tomasen responsabilidades comerciantes y colonos y el sistema de compañías.

(85) TAYLOR: *op. cit.*, págs. 32-34.

tenía que contar con la exasperación de los australianos; pero, además, en ese mismo mes se reavivaba la disputa de Angra Pequeña al enfrentarse las delimitaciones territoriales del protectorado alemán con las aspiraciones imperialistas de El Cabo. Todo ello coincidía significativamente con el entendimiento franco-alemán en la cuestión egipcia y otras cuestiones coloniales, perdurando esta situación, en líneas generales, hasta marzo de 1885.

En todo este proceso colonial de 1883 y 1884 está implicado el caso de Joló-Borneo, que Bismarck había utilizado para presionar en sus relaciones comerciales con España, y que luego quedó pendiente de las tensas relaciones entre Londres y Berlín. Es cierto que, aún en el curso de estas difíciles relaciones, con sus altibajos de acuerdos seguidos de nuevas disputas, el Gobierno de Berlín mostró últimamente mejor disposición hacia las peticiones españolas y a ello debió contribuir no sólo la consideración —siempre latente en Bismarck— sobre la conveniencia de buenas relaciones con la monarquía española sino también algún interés concreto, ya de naturaleza colonial, como fue la gestión para que España permitiera la instalación de una estación naval alemana en Fernando Poo. La petición encontró buena acogida en Madrid, pero quedó ligada al asunto de Joló, y sufrió el retraso que éste experimentaba en razón de que el canciller consideraba más el aspecto británico del mismo que el aspecto español. El resultado de esto fue que, a pesar de las buenas palabras de Hatzfeldt durante el viaje regio, y de los informes de Benomar (a fines de 1883 y principios de 1884) sobre la buena disposición tanto de ingleses como de alemanes (86), la negociación no se reanudó hasta que aflojó algo la tensión anglo-alemana. El 9 de marzo de 1884 accedió Granville a tomar en consideración la propuesta del canciller para que una comisión mixta resolviese la querella de las Fidji, y dos días después propuso a los españoles que se reanudasen las negociaciones sobre Joló. En cuanto a los alemanes contestaron a la petición española en este sentido —presentada el 27 de mayo (87)— sólo el 20 de julio, un día después de que el Gobierno británico aceptase finalmente sus propuestas en ese problema de Fidji (88). Pudo, así, iniciarse en Madrid (el 21 de julio) la negociación entre el ministro de Estado y los representantes alemán e inglés en esa capital. Pero

(86) L. R.: Berlín a Madrid, 4 de noviembre de 1883 y 3 de febrero de 1884; Casa Laiglesia informaba en el mismo sentido desde Londres (*Ibíd.:* Londres a Madrid, 11 de marzo de 1884).

(87) *Ibidem:* Berlín a Madrid, 27 de mayo de 1884.

(88) REEMTSEN: *op. cit.*, pág. 60.

inmediatamente surgieron nuevas dificultades que son claro testimonio de cómo había cambiado la situación en virtud de la "revolución colonialista".

EL CONVENIO DE 1885 Y EL ACUERDO ANGLO-ALEMAN. CONCLUSIONES

Un primer obstáculo consistió en el replanteamiento de la exigencia alemana en el sentido de que el nuevo protocolo que se negociaba mantuviera todas las estipulaciones del de 1877; asunto éste que se prestaba —como se vio— a algún equívoco desde la conversación entre Hatzfeldt y Benomar en Berlín el 16 de mayo de 1882 (89). No parece demasiado sorprendente que el nuevo ministro de Estado, Elduayen, al reemprender dos años después la negociación, creyese que se partía de la aceptación de la base segunda propuesta entonces por los españoles, y que aún matizase la redacción para expresar su mejor sentido, diciendo que España mantendría el antiguo protocolo "pero solamente en lo que concierne a la libertad de comercio y navegación". El fundamento de esta insistencia íntegra de aquella acta "venía a ser indirectamente la negación de la soberanía que deseamos se nos reconozca" como resultado de la distinción que en ella se hacía entre lugares ocupados y no ocupados por España (90). Ahora bien, frente a esta argumentación estaba el hecho de que aquellos negociadores había aceptado al fin el mantener, sin más, el tan citado protocolo, como tuvo que recordar Benomar al ministro de Estado (91).

Se impuso, por tanto, una renegociación en Berlín, y en ella mostraron tanto Hatzfeldt como Benomar una notable habilidad dialéctica. El ministro alemán se apoyaba, además de en el hecho de la anterior aceptación española, en que una restricción del convenio del 77 perjudicaría a sus compatriotas, a los que se les excluría del derecho de pesca (allí incluido en el artículo 1.º) y del derecho de establecer plantaciones en aquellas

(89) Recordemos que si los alemanes habían exigido y requerido de los españoles la promesa de conservar el protocolo de 1877, éste fue interpretado por Hatzfeldt —según informó Benomar— como un documento puramente comercial, añadiendo que "en este concepto no tenía preferencia por una redacción determinada...". Tampoco registramos un rechazo explícito de las bases del acuerdo propuestas por el plenipotenciario español, la segunda de las cuales se refería a un compromiso de mantener sólo la libertad de comercio y nagevación.

(90) L. R.: San Ildefonso a Berlín, 25 de julio de 1884.

(91) *Ibídem:* Berlín a Madrid, 1 de agosto de 1884.

islas, de lo cual había algún caso. En cuanto al plenipotenciario español, aparte de insistir en el deseo de su Gobierno de respetar todo lo tocante al comercio y la navegación, resaltó la importancia geopolítica que Joló tenía como barrera entre Filipinas y Borneo, por lo que su dominio completo resultaba imprescindible para evitar la extensión de la Compañía británica a la colonia española. Ahora bien, las reclamaciones alemanas sobre su colono en Joló, abriría el camino a la penetración de Inglaterra: "Por un alemán que ahora vive allí —indicó— irían cien ingleses, que se aprovecharían de las islas como casa propia". Y, en este sentido, tampoco convenía a Alemania que se rompiese el equilibrio existente en Extremo Oriente entre los elementos coloniales d España, Francia, Inglaterra y Países Bajos.

La verdad es que, por debajo de argumentos y contra-argumentos, existía un factor decisivo en la resistencia alemana a los deseos españoles, que no era otro que la incipiente política colonial de Berlín y la fuerza del movimiento colonialista en que se fundaba. De esta nueva eran tan conscientes los alemanes (92) como el mismo diplomático español. Hatzfeldt aducía que "la opinión pública, hoy tan excitada en todo lo que toca al comercio exterior por las cuestiones de Angra Pequeña y otras con Inglaterra", reaccionaría clamorosamente si el Gobierno no protegía a sus comerciantes y colonos; y Benomar opinaba que los alemanes hubieran aceptado la fórmula por él propuesta en 1882, "sobre todo, si en este largo período de tiempo no hubiera nacido en el Imperio el gran movimiento colonial que tiene suma importancia política, porque en cierto modo se liga con la preparación electoral para el nuevo Parlamento que ha de reunirse en noviembre, y que está produciendo cuestiones serias entre Alemania e Inglaterra y otras potencias, cuestiones que excitan mucho la opinión pública" (93). Como vemos, Benomar apreciaba las razones de orden

(92) No era solamente un recurso dialéctico la afirmación de Hatzfeldt de "que la opinión pública en estos últimos tiempos es aún más exigente que en 1882 en cuanto toca a las cuestiones de comercio exterior, por la atención que de un año acá se presta por todas las clases sociales de Alemania a los asuntos coloniales..." (*Ibídem:* Berlín a Madrid, 2 de agosto de 1884).

(93) El 19 de agosto insistía en que, desde 1882, "la cuestión colonial y del comercio de este Imperio en Asia y Africa se ha hecho cuestión nacional de la que todo el mundo se ocupa, contribuyendo a exacerbar la opinión pública de este Imperio, y a hacerla muy recelosa, la actitud de Inglaterra y de las autoridades británicas del Cabo en el asunto de Angra Pequeña" (*Ibídem:* Berlín a Madrid, 19 de agosto de 1884). Curiosamente, a pesar de estas constataciones, aún habló Benomar a Hatzfeldt de los intereses de Alemania "como potencia marítima no colonial", lo que da idea de la persistencia de la imagen anterior de la política bismarckiana.

doméstico, especialmente electorales, sobre las que insiste la reciente historiografía alemana. Este nuevo ardor colonialista explica también la interpretación exagerada que del protocolo de 1877 hicieron las secciones especiales de la Cancillería imperial cuando el ministro les consultó sobre el tema, ya que se llegó a dictaminar que un acta que sólo se refería al tráfico comercial implicaba derechos al "laboreo y roturación de tierras en los puntos en que España no tenga establecido autoridad ni aduanas". Tuvo el representante español que oponerse con firmeza a esta "lata interpretación" e hizo ver los peligros que entrañaban para nuestra soberanía, ya que facilitaría la penetración británica (94). Semejante interpretación hacía ver aún con más fuerza la necesidad de restringir el viejo protocolo, y Benomar volvió a defender su anterior fórmula en ese sentido, pero completándola con un intercambio de opiniones y seguridades sobre la situación de los alemanes que tuvieran tierras en Joló (95).

Aunque parece que en los alemanes iban haciendo mella las alegaciones españolas de que sus propuestas, en vez de perjudicarles, les favorecían (al evitar el riesgo de la extensión británica), la negociación se prolongó, con la consiguiente impaciencia del Gobierno español, deseoso de que el asunto concluyese antes de la apertura de las Cortes. Es probable que a la demora contribuyese la negociación paralela que Elduayen sostenía con Solms en Madrid sobre la cuestión de Fernando Poo, y en la que una petición especial de "garantías" por los alemanes se oponía al plazo de quince años propuesto por el Gobierno español como duración de la concesión (96). Algo más dificultaba esta negociación: el recelo es-

(94) *Ibídem.*

(95) Las vías de actuación sugeridas por Benomar fueron: «1.º El Gobierno alemán, renunciando al principio de que el protocolo de 1877 implica, como consecuencia de la libertad comercial con él estipulado, la posibilidad de que los extranjeros puedan con igual libertad crear explotaciones y establecimientos agrícolas en tierras de las islas de Joló, dará instrucciones al conde de Solms (representante alemán en Madrid) para que acepte las restricciones propuestas por España, admita la redacción del art. 2.º de dicho protocolo en esta forma: "El Gobierno español se compromete a ejecutar el protocolo de 1877 en lo que se refiere a la libertad de comercio y navegación en el archipiélago de Joló». 2.º El conde Solms pedirá explicaciones al señor Ministro de Estado de España, en la forma que con S. E. convenga, sobre la situación de los alemanes que hayan adquirido o adquieran por compra o arredamiento, o de otro modo, tierras en una de las islas de Joló, y las exploten bajo la soberanía y jurisdicción de España, con permiso de las autoridades españolas" (*Ibídem*).

(96) A. M. A. E. (Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores), A. (Alemania), Cg. (Correspondencia general), Leg. 1332. Berlín a Madrid, 10-Oct.-84. Tel.

pañol de que la concesión de la base naval sirviese a algún propósito oculto de Alemania para arrebatarle aquella isla. Recelo causado, sin duda, tanto por la sorprendente actividad colonial que ahora desenvolvía ese país, como por el hecho de que el canciller hubiera entrado a discutir un asunto que tan favorable acogida había tenido desde el principio por los españoles. Las completas seguridades dadas por el ministro alemán del Exterior aclararían el horizonte en este punto (97).

Al mismo tiempo que esto sucedía —a mediados de octubre de 1884—, Berlín aceptó el punto de vista español sobre Joló; es de notar que a ello llegó no sólo cuando vio más claro el asunto de Fernando Poo sino también cuando se acordó que los súbditos alemanes gozasen en Joló de los mismos privilegios, respecto a adquisiciones y transmisiones de bienes inmuebles, que los españoles. El Gobierno español pensaba, a principios de noviembre, que el convenio ya se podía firmar, pero era una ilusión, pues entonces los ingleses se negaron a extender la libertad comercial a Borneo, y los alemanes no aceptaron sus propuestas al respecto; sin duda se reflejaba aquí la tensión que los temas coloniales originaron entre las dos naciones a lo largo del año (98). Fueron necesarias otras conversaciones anglo-alemanas que no llegaron a buen término hasta diciembre (99). Pero en el mismo momento en que Inglaterra cedió en sus exigencias, Alemania presentó otras nuevas: que el asunto de Joló quedase vinculado al de Fernando Poo. La idea fue mal recibida en Madrid, y Benomar sugirió un cambio de notas en que ambas cuestiones quedaban desvinculadas (100). No fue necesario, sin embargo, recurrir a esto, pues el Gobierno alemán anunció, al fin, a fines de febrero de 1885, que estaba dispuesto a autorizar la firma del convenio sobre Joló y Borneo, y envió instrucciones para ello a su plenipotenciario en Madrid (101). El 7 de marzo de 1885 quedó firmado el tan deseado y tan discutido protocolo.

En él se reconocía la soberanía española sobre Joló (art. 1), determi-

(97) Idem, íd. Berlín a Madrid, 11-Oct.-84. Tel.

(98) Los alemanes, que ya estaban conformes con las cláusulas del proyectado protocolo que afectaban a España, no aceptaron las que proponían los ingleses y se lamentaban de que la "obstrucción" británica impidiese el acuerdo final (LR: Berlín a Madrid, 7 y 11-Nov.-84). Hemos de pensar que en ese mismo mes de noviembre de 1884 Bismarck redoblaba sus esfuerzos por atraerse a Francia y manifestaba consiguientemente su hostilidad a Inglaterra (Taylor, *op. cit.*, págs. 63-66).

(99) LR: Londres a Madrid, 6-Dic.-84.

(100) A. M. A. E. A. Cg. Leg. 1332. Berlín a Madrid, 17-enero-85. Tel.

(101) Idem, íd. Berlín a Madrid, 26-febrero y 3-marzo-85 (Tels.); Madrid a Londres, 28-febrero-85 (Tel.).

nándose lo que comprendía este archipiélago (art. 2); se consignaba la renuncia española a Borneo (art. 3); se repetían las cláusulas del protocolo de 1877 sobre libertad de tráfico y navegación, de manera absoluta en los lugares no ocupados, previéndose el caso de ocupaciones futuras (art. 4); y Gran Bretaña se comprometía "a cuidar de que haya amplia libertad de comercio y navegación, sin distinción de bandera, en el territorio del norte de Borneo administrado por la Compañía Británica del Norte de Borneo (art. 5). De acuerdo con lo previsto, ese mismo día 7 un cambio de notas entre el plenipotenciario alemán en Madrid y el ministro de Estado garantizaba a Alemania que sus súbditos gozarían en Joló "respecto a los derechos de establecerse y residir, así como a los de adquisición y transmisión de la propiedad inmueble, de los mismos privilegios que los súbditos españoles" (102).

Este resultado final de un asunto que parecía interminable se debió, sin duda, al cambio que se había producido en las relaciones anglo-alemanas, que habían sido determinantes del largo curso de la negociación española. No parece aventurado afirmar que Bismarck había utilizado la cuestión —para él, en realidad, secundaria— como instrumento de presión sobre España y sobre Inglaterra, la cual, a su vez, actuó en algún momento de igual forma. Si al final el canciller dejó que la negociación llegase a una conclusión (que era del todo favorable a sus intereses comerciales) fue porque la tensión con Inglaterra estaba cediendo. A principios de 1885 el Gobierno de Londres se mostraba ya cansado de la larga disputa de Angra Pequeña, y en febrero anunció en el Parlamento que había enviado instrucciones a El Cabo para que cesase la obstrucción a la empresa alemana. Fue a fines de este mes cuando Berlín anunció su decisión final de firmar el convenio sobre Joló, y el 4 de marzo tuvo lugar una nueva misión de Herbert Bismarck a Londres que iba a producir acuerdos concretos para el reparto de la parte oriental de Nueva Guinea y el reconocimiento británico de los protectorados alemanes en Camerún y Togo, entrándose así en una nueva fase en las relaciones entre las dos potencias. El asunto de Joló-Borneo se enmarcaba en el giro que estaban dando hacia el acuerdo en los temas coloniales.

Pudo, con ello, el Gobierno Cánovas considerar que se liquidaba el espinoso pleito que había heredado del Gabinete Sagasta, si bien los orígenes del mismo se pueden encontrar en la primera época de gobierno

(102) Los textos de los protocolos de 1877 y de 1885 figuran como apéndices del libro rojo.

de los conservadores; unos y otros habían tenido que soportar la presión coordinada de Inglaterra y Alemania, primeramente, y después las consecuencias de su enfrentamiento (103). No obstante esa terminación, al Gobierno Cánovas le preocupaban últimamente las repercusiones que en la opinión pública pudiera tener el asunto, especialmente en lo referente a la cesión de la base naval en Fernando Poo (que al fin se efectuó, con un cambio de fechas), pues también en España interesaban más los temas coloniales, como revela el desarrollo del grupo africanista en los primeros años 80. Hay que tener en cuenta, en todo caso, que las concesiones que se hicieron ea Alemania se justificaban por el deseo que el Gobierno español tenía de contar con su apoyo diplomático en el problema de Marruecos, bastante inquietante para los españoles, en razón de la conducta francesa, durante todo el año 1884. Pero esta política no podía tener demasiado éxito en una etapa en que se desenvuelve el "rapprochement" entre Alemania y Francia, que Bismarck fundaba en el mismo ámbito colonial. De ahí que las palabras de amistad que provenían de Berlín se tradujeran únicamente en una muy medida e infructuosa gestión de mediación en la cuestión marroquí (104). Los límites que el canciller ponía al entendimiento con España se advertían igualmente en el nuevo bache que se daba en el largo y discontinuo "asunto de las embajadas", es decir, el proyecto de elevar a este rango las respectivas representaciones diplomáticas. Las relaciones hispano-alemanas no respondían, en la primavera de 1885, a las protestas de amistad que prodigaban ambos Gobiernos.

Esta situación ofrece gran interés, porque respondía a las condiciones generales que la irrupción de la expansión colonial había creado en las relaciones internacionales; condiciones que afectaban particularmente a España, nación poseedora de colonias y "derechos", por lo que tenía que estar muy atenta a las formas y direcciones del empuje imperialista. La política española debía asegurar sus posesiones del sudeste asiático y el Pacífico bien mediante una presencia y penetración efectivas —lo que posiblemente era decisivo todavía en estas primeras fases de la expan-

(103) Teniendo en cuenta los antecedentes del problema, pudo Elduayen hacer callar fácilmente a su antecesor, Vega Armijo, cuando éste le interpeló en las Cortes sobre el retraso que se advertía en la firma del protocolo (*Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados.* Sesiones del 30 de julio de 1884 y del 16 de enero de 1885).

(104) *Documents Diplomatiques Français,* vol. V, págs. 289-91. Courcel, embajador francés en Berlín, a J. Ferry, ministro de Negocios Extranjeros. Berlín, 14 de mayo de 1884.

sión colonial europea—, o bien mediante una actividad internacional de latura, con acuerdos o alianzas con otras potencias. Si esto último no era posible, se hacía más necesaria la previsión acerca de las zonas conflictivas, acerca de los impulsos y aspiraciones de las otras naciones en la esfera colonial y, sobre todo, acerca de cómo esa acción estaba en gran parte determinada por la política europea de las potencias. Así, en el caso que nos ocupa se había tenido que ceder primeramente ante la coordinación anglo-alemana (protocolo de 1877), y no se previó después la iniciativa británica en Borneo, probablemente motivada por el recelo ante la expansión comercial alemana y por el punto clave de las rutas marítimas. Más difícil era, desde luego, anticipar el giro hacia el colonialismo dado por Bismarck —que sorprendió a todas las cancillerías—, y comprender su calculado juego de enfrentamiento con Inglaterra y acercamiento a Francia, pero conservando la posibilidad de reorientarse hacia aquélla. Se había buscado el acuerdo con Alemania —prudentemente, por Cánovas; más decididamente, por los liberales y el rey— precisamente porque no parecía haber oposición alguna de intereses entre las dos naciones, y sí, en cambio, posibilidad de apoyos ventajosos, cosa que Bismarck siempre tuvo en cuenta. Sin embargo, la cuestión Joló-Borneo ya mostró las consecuencias negativas de ese imprevisible viraje hacia el colonialismo de Alemania, lo que trastornaba las anteriores premisas. Ante este hecho, y con esa experiencia, ¿se previeron las otras consecuencias que podía tener el nuevo acuerdo colonial anglo-alemán? Porque la misión de Herbert Bismarck en Londres no se limitó al reparto de Nueva Guinea sino que produjo también la delimitación de dos zonas de influencia en el Pacífico. Según el intercambio de notas del 25 y el 29 de abril entre ambos Gobiernos, los archipiélagos situados al noret de Nueva Guinea quedaban dentro de la esfera alemana, y los situados al este, en la británica (105). Con ello, la incidencia del proceso de la expansión colonial de los años 80 sobre la política española iba a dar otro y más agudo paso. Así sucedería en agosto de ese mismo año 1885 cuando Alemania anunció que establecía su protectorado sobre las islas Carolinas y Palaos, posesiones españolas en Micronesia.

(105) Este acuerdo fue completado por una declaración que se haría el 10 de abril de 1886. También con Francia firmó Alemania un acuerdo sobre zonas de influencia en el Pacífico, el 24 de diciembre de 1885.

MUTACION HISTORICA E HISTORIOGRAFIA EN LA PLENITUD DEL MEDIEVO

EMILIO MILTRE FERNANDEZ

Términos tales como "Plenitud del Medievo", "Edad de Oro de la civilización medieval", "fase de expansión de la sociedad europea", etc., se han ido consagrando para definir el período transcurrido entre los inicios del siglo XI y los del siglo XIV. Se ha tratado así de superar la radical división que del pasado medieval se hizo entre la Alta y la Baja Edad Media.

La delimitación cronológica del período que nos incumbe tampoco puede ser excesivamente rígida. Tomar el Año Mil como recodo en la trayectoria de la sociedad occidental resulta hoy por demás discutible. Trabajos de autores como Focillon, Le Blevec o Duby han terminado de poner en tela de juicio la existencia de los famosos "Terrores del Año Mil" que encandilaron a una historiografía de signo romántico. La parquedad de testimonios contemporáneos sobre este extremo —en torno a la media docena— hacen pensar que los sentimientos catastrofistas referidos a este momento no son superiores a los de otro período de la Historia. No suponen más que uno de tantos recrudecimientos de la apocalíptica cristiana como género de gran predicamento en la sociedad del Occidente medieval.

El Año Mil no puede ser considerado ya como el momento después del cual se inicien unas radicales transformaciones tras un período generalizado de angustia. La conciencia histórica del hombre del momento tuvo que quedar condicionada por los síntomas de recuperación que la sociedad

europea advirtió con anterioridad a la supuestamente fatídica fecha del Milenio.

Más aún, la mutación en algunos terrenos, aunque iniciada a lo largo del siglo X, fue sumamente lenta. Así, en el dominio de la instrucción, Guiberto de Noguent, nacido hacia 1053, advirtió un cambio notorio sólo en torno a 1100. En este momento la aparición de maestros en burgos y ciudades suponía el reflejo de un cambio social superador tanto de la anterior escasez de docentes como de las limitaciones científicas...

Teniendo en cuenta esta serie de circunstancias, ¿cuáles fueron las actitudes históricas que los intelectuales del Occidente europeo adoptaron en un período en que la sociedad parecía superar las limitaciones por las que había sido constreñida en los siglos precedentes?

ANTE UNA VISION GLOBAL DEL ACONTECER HISTORICO: PROFETISMO Y ESPECULACION FILOSOFICA

Amplios resabios ideológicos de etapas anteriores se mantuvieron con firmeza en la Plenitud del Medievo.

La conciencia histórica en un sentido de profetismo o de lucha dramática entre principios encontrados, tan del gusto del judaismo tardío y del primitivo cristianismo, fue constante a lo largo de toda la Edad Media. Las situaciones humanas rayanas en la mera supervivencia, incluso en los momentos de mayor brillantez, provocaron en el estudioso medieval reacciones en las que se apelaba más a la emoción y al sentimiento que a la razón, tanto para analizar un momento histórico determinado como unas perspectivas de futuro.

Sobre la conocida base agustiniana, Oton de Freissing, tío del emperador Federico Barbarroja, volverá a definir la Historia como el drama cuyos personajes son la *Civitas Dei* y la *Civitas terrena.* Ambas se identifican con comunidades universales, no con estados o naciones. La primera fase de la Historia ha transcurrido hasta el nacimiento de Cristo. La segunda ha cubierto el Imperio Romano hasta Constantino. Con éste y con Teodosio se abrió un tercer momento en el que la pugna entre las dos ciudades dio lugar a la *civitas permixta* que vive entre graves tensiones (1). La cuarta

(1) "Chronicon de duabus civitatibus", en *Monumenta Germaniae Historica,* Siglo XX, pág. 83. Cf. M. GARCÍA PELAYO: *El reino de Dios, arquetipo político,* Madrid, 1959, págs. 52-56.

etapa anuncia el próximo fin de los tiempos que culminarán con la venida del Anticristo y el Juicio Final. Sólo así —indica García Pelayo— "hay verdadera y completa Historia, de acuerdo con los conceptos escatológicos medievales y en especial con los intereses ideológicos del Imperio".

El pesimismo de Oton de Freising ante las miserias del tiempo presente es compartido por otros autores. Las actitudes visionarias de Hildegarda de Bingen, "la Sibila del Rin", son una de tantas expresiones del trueque de la conciencia histórica en profecía. La trayectoria de la humanidad, para esta autoria, se resolvería hasta la venida del Anticristo en una serie de etapas —del perro fogoso, del león amarillo, del caballo macilento, del cerdo negro y del lobo gris— en las que herejías, desafueros, expolios de las iglesias, etc., estarían presentes (2).

Parecida conciencia de la provisionalidad de esta vida se encuentra reflejada en el prólogo de la *Leyenda dorada,* escrita a mediados del siglo XIII por el dominico Jacobo de Voragine. A los tiempos de la Desviación (de Adán a Moisés), de la Renovación (hasta Cristo) y de la Reconciliación (primeros siglos de la Era Cristiana) sucede el presente. Se trata de una etapa de peregrinaje traducida en un viaje y combate espiritual permanente (3).

La periodización de signo agustiniano, en un sentido de descenso y declive, se recoge en distintos autores orientados tanto a la especulación filosófica como a la pura vulgarización de un Honorio Augustodunense o un Lamberto de Saint Omer. La obra de este último —*Liber Floridus,* redactado hacia 1120— identifica, siguiendo la línea del obispo de Hipona, las etapas de la trayectoria de la humanidad con las distintas edades del hombre: infancia, adolescencia, juventud, edad madura, vejez y decrepitud...

En este contexto agónico las posibles esperanzas se traducen también, por lo general, en fórmulas de carácter profético o escatológico. Se reflejarán, por ejemplo, en las figuras del último Emperador y del reino del Espíritu.

La primera, cuyas raíces se encontrarían en el siglo VIII, reverdeció periódicamente. En ello jugará un importante papel la interpretación que sobre el cuarto de los imperios descritos por Daniel den los intelectuales

(2) *Wisse die Wege. Scivias (1179),* Salzburgo, 1954, págs. 319 y ss. Cf. en *Ibíd.,* págs. 57-58.

(3) Prólogo a *Legende dorée,* vol. I, versión francesa actual de M. Roze, París, 1967, págs. 25-26.

del Medievo. Su identificación con el romano, cuyo poder, a través de una *translatio,* pasó luego al Sacro Imperio Romano Germánico, permitió crear la imagen de un emperador alemán que "devolvería el Imperio cristiano a Dios Padre". Mito del que se beneficiarían ampliamente algunas figuras incluso a título póstumo, como Federico Barbarroja.

En un orden de cosas semejante, el Apocalipsis de San Juan fue susceptible de variadas interpretaciones. La más popular fue la que dio base a las especulaciones del cisterciense calabrés Joaquín de Fiore, difundidas a lo largo del siglo XIII por Gerardo di Borgo San Donino bajo el título de *Introducción al Evangelio eterno.* A las edades del Padre y del Hijo sucedería la del Espíritu (4), reino del amor, en el que el papel de la clásica Iglesia institucional desaparecería para devenir en una especie de papado exclusivamente espiritual. Sentido visionario de la Historia que habría de tener una amplia aceptación, especialmente en los sectores más radicalizados del franciscanismo. Pero criterios también que habrían de influir, sugiere F. Heer, en autores considerados habitualmente como innovadores. Así, un Rogerio Bacon, que trataría de encontrar en la naturaleza el Espíritu que haría viable la nueva edad del hombre.

* * *

La figura del compendio histórico fue sumamente familiar a la intelectualidad del Medievo. La *Historia eclesiástica* de Eusebio de Cesarea, redactada a comienzos del siglo IV, marcó la pauta. Ella creó una tradición que se irá consolidando con San Agustín, Paulo Orosio o Gregorio de Tours. La Plenitud del Medievo recogió el hilo. A través de este conducto el hombre medieval, apunta P. Rousset, logró superar las barreras localistas en las que se movían unas crónicas puramente "feudales". La Iglesia mostraba así a los historiadores que era la Cristiandad y no un ámbito puramente regional el marco en el que habían de desenvolverse sus preocupaciones. En este sentido, un Durando de Huesca podrá ver que la Historia se convierte en "la expresión misma del Cristianismo, economía temporal de salvación".

En la línea compendial, Hugo de Fleury redactó a principios del siglo XII una *Historia Universal* dividida en dos partes: una Historia eclesiástica o *Historia Francorum,* que cubría desde la fundación de Nínive a

(4) *Expositio in Apocalypsim,* Introducción vol. V, Venecia, 1527, pág. 525-va.

Luis el Piadoso, y una Historia moderna o *Historia modernorum regum Francorum,* que discurría entre el 840 y el 1108 (5).

Siglo y medio más tarde, Vicente de Beauvais en su *Speculum historiale* descendería de las cuestiones de orden moral tratadas en los "Espejos" anteriores (de la Naturaleza, de la Ciencia y de la Moral) para entrar en el campo de la humanidad viviente.

En los años inmediatos un nuevo compendio, *La general estoria,* constituyó un ambicioso proyecto que había de abarcar desde la Creación a Alfonso X. La Historia Sagrada vuelve a ser el eje del proceso histórico. Pero junto al material bíblico le hay también de otras procedencias, desde las *Antigüedades judaicas* de Flavio Josefo a versiones hispanas de leyendas clásicas como el sitio de Troya y otros aportes, glosados por Alfonso o sus colaboradores (7).

* * *

¿Impregnación de la historia profana por la historia sagrada?

Los modelos del Pleno Medievo, en efecto, están en función de la aplicación de un conjunto de criterios que tienen en San Agustín uno de sus portavoces. Incluso las tendencias heterodoxas del momento —los cátaros del Midi a título de ejemplo— nutren su concepción del mundo y del tiempo con categorías del pasado.

Sin embargo, la visión histórica estrictamente agustiniana de pesimismo ante el mundo y la exaltación de ciertos ideales ascéticos predicada por algunos pensadores del Pleno Medievo se vio contrapesada por otras corrientes.

Así, la utilización de la obra del obispo de Hipona con unos objetivos sustancialmente políticos llevaría al pontificado a creer en la supremacía de las cosas espirituales sobre las terrenas. Una creencia, dice R. Morghen, que impulsaría al hombre a no huir del mundo y a subordinar todo a la jurisdicción no sólo espiritual, sino también política del papado.

La batalla entre dos concepciones de la sociedad quedaba así planteada. La pugna entre el *regnum* y el *sacerdocium* alcanzó en la Plenitud del Medievo tintes dramáticos. En ningún momento se llegará a una solución satisfactoria. En los albores de la Baja Edad Media, Dante Alghieri invertirá los planteamientos de la teocracia pontificia y desarrollará la tesis

(5) Ed. Migne: *Patrologia Latina,* CLXIII col., págs. 817-937.

(6) En *Biblioteca Mundi,* tomo IV, Douai, 1624.

(7) Ed. primera parte A. G. Solalinde. Del mismo: "Fuentes de la General Estoria de Alfonso el Sabio", en *Revista de Filología Hispánica,* 1934.

de una sociedad temporal universal como premisa para que el hombre alcanzase su fin último (8).

Este devenir de la humanidad hacia una suprema perfección como objeto de estudio por una historia científica fue defendido en el seno de la escolástica. La Escuela de Chartres —dice Le Goff— había concebido al hombre como algo más que un puro accidente. Era algo previsto en los planes del Creador, quien creó el mundo para él. En el siglo XIII la Historia fue, apunta Dujovne, "el análisis de la actividad teleológica bajo las formas de obligación moral que, por el libre arbitrio, puede violar los mandatos supremos. Dios, entonces, armoniza necesidad con libertad, siendo el hombre libre ejecutor y cooperador, pero en cuanto esa libertad no trascienda los designios divinos".

HISTORIA Y BIOGRAFIA. EL MODELO DE JOINVILLE

La biografía medieval clásica es la tipológica. Su objetivo es mostrar "a la persona estudiada a la luz de un esquema ideal, prefijado y riguroso, en tanto que la obra apunta hacia un objetivo principal, la ejemplarización" (S. de Moxó).

Religión, milicia y vida política se convierten en elementos de referencia no forzosamente excluyentes unos de otros. La *Historia Roderici*, redactada hacia 1115, nos da el más acabado arquetipo para simbolizar la figura del héroe (9).

En los reinos hispánicos también, dos obras reflejan bien las cualidades del político: la *Chronica Adephonsi Imperatoris* (10) y la *Crónica de Jaime I* (11). La redacción autobiográfica de la segunda supone una trascendental novedad en la literatura medieval.

Es en Francia donde, sin duda, mejor se sintetizan las cualidades de un género historiográfico volcado hacia la biografía. Su mejor expresión lo constituirá la obra de Jean de Joinville *Historia de las santas palabras y los buenos hechos del rey San Luis.*

(8) *De la monarquía*, ed. E. Palacio, Buenos Aires, 1966, pág. 121.

(9) Recogida por R. MENÉNDEZ PIDAL en *La España del Cid*, vol. II, Madrid, 1947, págs. 919-969.

(10) Edición y estudio de L. Sánchez Belda, Madrid, 1950.

(11) Versión castellana bajo el título *Historia del Rey de Aragón Don Jaime I el Conquistador escrita en lemosín por el mismo monarca*, traducida y anotada por M. Flotats y A. Bofarull, Barcelona, 1848.

La Francia de Joinville no carecía de precedentes a la hora de redactar este trabajo. Había producido biografías como el *Vita Karoli* de Eginardo o la más cercana de la *Vida de Luis VI,* del abad Suger de Saint Denis. De gran valor fueron también algunas obras de inspiración clerical que nutrieron la abundante literatura hagiográfica del Medievo. La necesidad de instruir a los laicos de una forma más directa condujo a Joinville a redactar su *Vida...* en lengua romance.

Desde los primeros parágrafos queda clara la intención del autor de edificar a sus lectores. Dice que su objetivo es exponer cuáles son los principios de Dios y de la Iglesia que posibilitaron el que Luis IX desarrollase su labor de gobierno (12). Sobre estos "cimientos" se irá construyendo la parte expositiva de la obra, en la que se nos describe la trayectoria humana y política del monarca francés.

El rudimentario estudio psicológico del personaje refuerza la idea de un Joinville más hagiográfico que narrador. San Luis es el personaje que pretende llevar hasta sus últimas consecuencias los principios de la santidad ministerial, la caballería y la prudhomía.

Sin embargo, difícilmente se consiguen ocultar los claroscuros de los que se vio salpicado el reinado del Capeto y que han sido apuntados por J. Le Goff: hombre sediento de paz, pero defensor a la vez del anacrónico ideal cruzadista; guerrero valiente, pero mediocre jefe militar; fiel hijo de la Iglesia, pero firme defensor de unos derechos de la realeza que le llevan a tomar partido en las disputas de la Universidad de París o a desterrar a ciertos clérigos contestatarios, etc.

Pero la *Vida...* rebasa con mucho los afanes puramente biográficos o hagiográficos. Joinville es también —la obra va redactada en primera persona— autobiográfico. De la familia de los senescales de Champaña el autor se muestra como leal servidor, conjugando las cualidades del hombre y del soldado. Fiel, pero no servil, tratará de justificar su ausencia a la llamada del rey a la Cruzada contra Túnez después de haber asistido a la de Egipto. Dirá textualmente que "han cometido grave pecado quienes aconsejaron al rey este viaje, por cuanto mientras permaneció en Francia el reino estaba en paz dentro y fuera, mientras que desde que marchó no hizo más que empeorar" (13).

La obra de Joinville, en último término, es un fiel reflejo de la vida

(12) "Histoire de Saint Louis", ed. A. PAMPHILET, en *Historiens et Chroniqueurs du Moyen Age,* caps. I y II, París, 1952, págs. 207-208.

(13) *Ibídem,* cap. CXLIV.

social de aquellas categorías oficialmente reconocidas por el orden trinitario feudal.

En la cabeza, la nobleza, cuyos entusiasmos y frivolidades no oculta el autor y que provocan a veces la ira del rey. La expedición a Egipto, al lado de brillantes hechos de armas, quedó marcada por graves derrotas como la de Mansurah y por el bochornoso comportamiento de muchos caballeros "que en vez de guardar el botín para emplearlo debidamente en lugar y tiempo se dedicaban a dar comilonas con exceso de carne". La tradicional rudeza de la casta nobiliaria apenas conseguía ser disimulada por un manto de cortesía.

Los clérigos retratados por Joinville oscilan entre la figura del abad de Cheminon, "el hombre más discreto de la Orden de los monjes blancos", y la del titular de la sede de Soissons, Jacques Castel (digno descendiente del obispo Turpin), animador de los cruzados en el asalto a Damieta.

El estado llano se encuentra más desdibujado en la *Vida...* Su aparición es, por lo general, el pretexto para calibrar el valor de ciertas acciones benéficas del monarca o del propio autor. Clásicos son, así, dos pasajes. Uno, el de la reforma del prebostazgo de París por el rey, considerada como una necesidad, ya que hasta entonces "el pueblo menudo estaba postergado y no podía obtener justicia de los hombres ricos por los grandes obsequios que éstos hacían al preboste" (14). El otro pasaje nos presenta a Joinville renunciando a alistarse en la Cruzada de Túnez, ya que con ocasión de su pasada ausencia en Egipto "los sargentos del rey y del rey de Navarra habían destruido mis bienes y empobrecido a mis gentes" (15).

Escrupulosa, crédula y sencilla, la narración de Joinville resulta menos penetrante y refinada que las de autores posteriores. Con todo, se ha dicho que "se admira más a Froissart, pero se ama más a Joinville" a la hora de establecer una comparación.

¿HACIA UNA HISTORIA NACIONAL?

Ser "emperador en su reino" constituyó el objetivo a alcanzar por los monarcas del Occidente europeo en la Plenitud del Medievo. Al colocarse

(14) *Ibídem*, cap. CXLI.
(15) *Ibídem*, cap. CXLIV.

como junto medio entre las construcciones universalistas de los emperadores alemanes y la atomización feudal, los monarcas trataron de hacerse portavoces de construcciones políticas viables. El género histórico prestó un excelente servicio en tanto se convirtió en apoyatura ideológica —aunque a veces sólo de forma parcial— de esta tendencia.

Por este camino discurren obras por otro lado vinculadas sustancialmente a la figura de personajes concretos. Ellos acaban convirtiéndose en el símbolo vivo de las correspondientes entidades políticas que gobiernan. Así, Suger de Saint Denis en su *Vita Ludovici grossi Regis* nos presenta un Luis VI como encarnación de una Francia en la que el poder real ha de realizar permanentes esfuerzos para hacerse respetar por los grandes señores feudales (16). En otro sentido, la antes mencionada *Crónica de Jaime I* abre el ciclo de las grandes manifestaciones historiográficas que tienden a identificar un cierto lealismo dinástico con una todavía vaga comunidad de intereses de los súbditos regidos por la dinastía barcelonesa. Las *Gesta comitum Barcinonensium* o la *Cronica del Rey en Pere e dels seus antecessors passats,* atribuida a Bernat Desclot, se encuentran en esta línea (17).

Aunque el cronista medieval no se desvincule de concepciones universalistas que presentan una unidad del género humano potenciada, en el caso del Occidente, por la Iglesia, las peripecias políticas hacen que las preocupaciones por las naciones a las que pertenecen vayan acentuándose.

Así, en la historiografía anglonormanda un conjunto de autores hacen compatible una visión global de la trayectoria de la humanidad con un análisis de la situación inglesa posterior a la conquista de Guillermo I. Algunos, como Orderico Vitalis, tomarán partido por los normandos. Otros, como Eadmer, verán con buenos ojos a los sajones vencidos. Otros, en fin, como Godofredo de Monmouth, potenciarán ciertos mitos como el del Rey Arturo, a fin de valorar un pasado inglés considerado no inferior al del continente.

El desarrollo de estos mitos como eje o punto de arranque de una historia nacional pretende en otras ocasiones enlazar ésta con un pasado más verificable históricamente (18). Será el caso de la *Historia Gothica,* de

(16) Cf. *Vie de Louis le Gros,* Ed. Waquet, París, 1929, págs. 271-273.

(17) Ed. Coll i Alentorn, Barcelona, 1949-1951.

(18) Ed. A. SCHOTT: *Hispaniae illustratae... scriptores virii,* II, 1603, págs. 25 a 194.

Rodrigo Ximénez de Rada, concluida hacia 1243, en la que se identifica al pueblo español con los godos.

Sobre estas bases se echarán los cimientos del magno proyecto de Alfonso X en su *Estoria de España* o *Primera Crónica General*. A los aportes de Ximénez de Rada y de su coetáneo Lucas de Tuy se suman los de historiadores romanos y todo un cúmulo de leyendas épicas y aportes historiográficos árabes (19). En el *Loor a España,* con unos acentos isidorianos, escribirá el monarca que "a cada provincia honró Dios en señas guisas e dio su don; mas entre todas las tierras que ell honró más, España la de Occidente fue: ca a ésta abastó él de todas aquellas cosas que home suel cobdiciar" (20).

Otras vías sirven también para el desarrollo de esta incipiente conciencia histórica nacional. Por un lado tenemos la xenofobia, acrecentada al calor de unos conflictos políticos que empiezan a rebasar el ámbito de las meras relaciones feudales. En los Estados de la Corona de Aragón tal espíritu queda bien plasmado, por ejemplo, en Bernat Desclot, cuya crónica refleja una especie de patriotismo dinástico, en particular en aquellos pasajes en los que se habla de la invasión de Cataluña por las fuerzas de Felipe III de Francia (21).

Del lado castellano-leonés, la historiografía muestra también en algunos momentos ciertos tintes antifranceses, quizá fortalecidos por la difusión de algunas leyendas épicas, como la de Bernardo del Carpio. La *Historia Silense* (22), redactada hacia 1115, y la propia obra de Ximénez de Rada se encuentran parcialmente imbuidas de este espíritu. Ello, sin embargo, no fue obstáculo para que en la *Chronica Adephonsi imperatris* se compare a este personaje con Carlomagno para ensalzar su figura.

Pero también hay otras vías para la exaltación nacional. Una de ellas se orienta simplemente a la captación de aquellos ideales más universales y a su reflejo dentro de la conciencia histórica propia. Así, veremos a Alfonso X tomando a la historia de Roma como parte de la propia historia de España.

Y también hay mitos estrictamente medievales que se ponen en juego

(19) Véase L. CHALON: "Comment travaillaient les compilateurs de la *Primera Crónica General de España*", en *Le Moyen Age*, 1976.

(20) *Primera Crónica General*, ed. R. MENÉNDEZ PIDAL, vol. I, cap. 558, Madrid, 1955.

(21) *Op. cit.*, vol. IV, págs. 135 y ss.

(22) Ed. J. Pérez de Urbel y A. González Ruiz-Zorrilla, Madrid, 1959, páginas 116-117 y 129-130 especialmente.

como medios para la exaltación nacional. La idea de la *translatio* (paso de la rectoría del mundo desde los imperios del antiguo Oriente hasta Roma) se utilizó generosamente por los autores alemanes para justificar previamente en Roma los orígenes del Sacro Imperio. Otras formulaciones de este principio se pusieron en práctica. Así, Alfonso X, en la *General estoria,* intentará justificar sus ambiciones al trono imperial en función de su ascendencia familiar germánica.

En un plano que no es estrictamente el de la historiografía, aunque refleje una conciencia histórica nacionalista también, Cristian de Troyes fijará una cierta continuidad de la civilización por la *translatio* de una rectoría intelectual desde Grecia a Roma y de aquí —natural en un autor francés— a Francia. París quedaba convertido en una nueva Atenas (se hablará así *de translatione studii usque Parisium*) (23).

Este principio será manejado también por autores judíos. Sánchez Alonso ha destacado el caso de Abraham Haleví ben David, que vivó a lo largo del siglo XII y que en su *Libro de la Cábala* fijó también una continuidad del pensamiento. Iniciado por Moisés, fue transmitido luego a los profetas y maestros, para refugiarse, por último, a través del rabinato, en España (24).

En último término, el nacionalismo histórico puede ser el resultado de la exaltación de una construcción política que empieza su andadura en estos años, desligándose de otra de superior entidad. Un buen ejemplo será al *Chronicon Lusitanum,* que se inicia con el asentamento de los visigodos en España y acaba concentrando su atención en Portugal, con grandes elogios a su primer monarca independiente.

EXPANSION EUROPEA Y ACTITUDES HISTORICAS

El horizonte geográfico del hombre medieval se limitó hasta fecha avanzada y de forma esencial al Mediterráneo. En él convergían los tres continentes que le eran famlares. Ajustándose a estos principios, Alfonso X dividirá al mundo en cuatro partes, que han gobernado sucesivamente el mundo: Oriente (con Babilonia), Mediodía (con Cartago), Septentrión (con

(23) Cf. P. VIGNAUX: *El pensamiento en la Edad Media,* Méjico, 1971, pág. 14.
(24) Cf. B. SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la historiografía española,* vol. I, Madrid, 1941, págs. 201-203.

la Macedonia de Alejandro) y, por último, Occidente (con la Roma de César) (25).

A pesar de la creenca general en la *translatio* política o cultural de Oriente a Occidente, Roma siguió siendo para el hombre medieval, advierte Lacroix, el centro del universo. En función de unos presupuestos estrictamente espirituales, el hombre del Occidente definió al resto del mundo y adjetivó a las civilizaciones con las que iba tomando contacto.

La mutación histórica, firme ya desde el siglo XI, jugó un importante papel en la conciencia del intelectual del Occidente, tanto más cuando se iniciaba para entonces la expansión de una sociedad replegada y a la defensiva en las centurias precedentes.

Tres ámbitos geográficos jugaron un decisivo papel en este campo: la Península Ibérica, el territorio al este del Elba y el Próximo Oriente.

El movimiento historiográfico vinculado al fenómeno reconquistador español contó con un precedente, aunque fuese modesto: las crónicas redactadas en los siglos anteriores en el pequeño reino de Asturias. Los testimonios de los siglos XI al XIII, a los que hemos hecho referencia anteriormente por otros motivos, son pródigos en referencias a la ocupación de un viejo solar (26).

Mayor originalidad, en función de una también mayor novedad del ámbito espacial tratado, son los testimonios concernientes a la expansión germánica hacia el Este. La *Chronica slavorum*, del párroco de Bossau Helmoldo, presenta la colonización germánica en las cercanías de Lübeck, con una serie de resonancias bíblicas: "tierra vasta, rica en frutos, país abundante en pescado y carne y dotado de amplias zonas de pastos" (27).

Será, sin embargo, el tercer campo de expansión —el Próximo Oriente— el mejor revulsivo para la conciencia de un hombre medieval plasmada en testimonios historiográficos. La Cruzada —el *iter Ierosolemitanum*— será el acicate.

Las expediciones a Tierra Santa se convirtieron en la *Gesta Dei per francos* y fueron el reflejo de una cierta conciencia mesiánica que hacía de los occidentales (los "francos") el nuevo Israel sobre la tierra. Tierra Santa es

(25) *Op. cit.*, IV, cap. XVI. Idéntica división en el V la hace ya PAULO OROSIO: *Adversus paganos Historiarium Libri Septen*, lib. 7, cap. II.

(26) Véase, a título de ejemplos, las conquistas de Sevilla y de Valencia, descritas, respectivamente, en *Primera Crónica General*, vol. II, cap. 1.125, y *Crónica de Jaime I*, cap. CXCI.

(27) Vol. I, pág. 57. M. G. H.: *Scriptores*, vol. XXI, págs. 55-56.

la edulcorada visión dada por Foucher de Chartres en su *Gesta Francorum Hierusalem peregrinantium,* una especie de nueva Tierra Prometida, ya que "occidentales nos fuimos y nos hemos convertido aquí en orientales. El italiano o el francés de ayer se ha convertido en galileo o palestino... Cada cual posee una casa y servidumbre como si su padre se lo hubiese legado" (28).

Pero para el testimonio histórico del Pleno Medievo, la Cruzada fue algo más. Perfiló definitivamente la conciencia del occidental no sólo frente a los musulmanes, sino también frente a judíos y bizantinos.

En relación con los primeros, el cronista Alberto de Aix nos da una espeluznante visión de lo que fue el saqueo de las juderías renanas en vísperas de la Primera Cruzada en su *Historia Hierosolymitana* (29).

La Cruzada, por otra parte, al poner en contacto directo a los occidentales con el Imperio de Constantinopla, les hizo comprender el significado de una comunidad cristiana distinta de la suya. Bizancio será para los "francos" el mundo de las riquezas, pero también el de las tentaciones y el cisma. Cisma que la propia cruzada contribuyó a precipitar.

Cuando en 1204 los cruzados tomen Constantinopla en una acción de extraordinaria violencia, dos historiadores occidentales tratarán de justificar la operación. Roberto de Claril, pequeño caballero de la región de Peronne, redactará una obra —*La conquista de Constantinopla*— en donde muestra un sentido crítico demasiado elemental (30). Más valioso será el aporte —bajo el mismo título— de Godofredo de Villehardouin. Trata de razonar los motivos que provocaron el desvío de la expedición de Tierra Santa a Constantinopla, destacando el encadenamiento de hechos en el que resalta la caballerosidad de los occidentales y la duplicidad bizantina (31). Villehardouin en todo momento, dice Nisard, procede "con la franqueza de un caballero y la simplicidad de un cristiano".

* * *

Más allá del radio de acción política de la cristiandad occidental en la

(28) En "Recueil des historiens des Croisades", en *Hist. Occ.*, vol. III, París, 1866, págs. 4 a 68.

(29) Recogido en *Ibíd.*, vol. IV, París, 1879, pág. 292.

(30) "Lo que sucedió allí y lo que vio y oyó lo atestigua el caballero Roberto de Clari, que ha puesto por escrito la verdaddetodo lo que sucedió en la conquista de Constantinople." Recogido en *Historiens et Chroniqueurs...*, pág. 91.

(31) Recogido en *Ibíd.*, pág. 144, la traición de Alejo Morzuflo, que desencadenó la venganza de los cruzados.

Plenitud del Medievo se extendían mundos habitados por especiales categorías de paganos.

Los mongoles (sus *razias* alcanzan el Adriático en 1241) ocuparán un lugar destacado en las tomas de posición del historiador ante los acontecimientos del momento. Para Mateo París, autor de la *Chronica majora*, se trata de "seres inhumanos, parecidos a las bestias, que beben sangre y se alimentan de carne de perro e incluso de carne humana". Para Joinville, "los tártaros habitan en la gran llanura de arena que empieza en una cadena de peñascos en donde están constreñidos los pueblos de Gog y Magog, que llegarán al fin del mundo con la aparición del Anticristo" (32).

Juicios éstos que no fueron obstáculo para el desarrollo de una corriente de exploración-diplomacia-evangelización que culminará en los viajes de la familia Polo. Sin embargo, los testimonios de este movimiento tienen un muy relativo valor. Se mezclan en ellos de forma indiscriminada testimonios de cosas vistas con referencias de segunda mano. La fe religiosa, dice J. P. Roux, tiene una primacía absoluta y no abandonará a los viaperos en ningún momento. Una fe semejante a la que llevó a Benjamín de Tudela hacia 1173 a recoger de modo preferente las referencias a las colonias judías asentadas en los lugares de su itinerario.

De acuerdo con estos esquemas, por tanto, la conciencia geográfica de los historiadores y viajeros europeos queda limitada en extremo. Así, un Guibert de Nogent, en su trabajo sobre Tierra Santa, se limita a la simple descripción de los lugares escriturarios. Y otros autores volcados hacia el mismo ámbito espacial, como Guillermo de Tiro, sugiere Lacroix, proceden más como memorialistas que como geógrafos (33).

El pensamiento y la producción histórica de la Plenitud del Medievo, en definitiva, se encuentran lejos de alcanzar las formas de una historia científica.

(32) Cf. J. LE GOFF: *La civilización del Occidente Medieval*, Madrid, 1969, página 213.

(33) Breve y precisa geografía de los estados latinos en Tierra Santa en la obra de este autor "Historia rerum in partibus transmarinis gestarum", XVI, 29, en *R. H. C. Hist. Occi.*, vol. I, págs. 754-755.

NOTA BIBLIOGRAFICA

Las fuentes históricas utilizadas para la redacción de este artículo han sido objeto de buen número de estudios.

Los que relacionamos a continuación son una muestra de trabajos modernos que, en mayor o menor grado, hacen mención a la producción historiográfica y a las actitudes históricas del período que hemos analizado.

M. W. BLOOMFIELD: "Joachim of Flora. A Critical Survey of his Canon, Teachings, Sources, Biographi and Influence", en *Traditio*, 1957.

J. BUHLER: *Vida y cultura en la Edad Media*, F. C. E., Méjico, 1957.

D. LE BLEVEC: *Lán Mil*, col. "Que sais-je?", P. U. F., París, 1976.

R. C. VAN CAENEGEM: *Guide to the sources of medieval History*, North-Holland, Oxford, 1978.

N. COHN: *En pos del milenio. Revolucionarios, milenaristas y anarquistas místicos de la Edad Media*, Seix-Barral, Barcelona, 1972.

G. COHEN: *La vida literaria en la Edad Media. La literatura francesa del siglo IX al XV*, F. C. E., Madrid, 1977.

R. G. COLLINGWOOD: *Idea de la Historia*, F. C. E., Méjico, 1965.

D. O'CONNELL (presentación) y J. LE GOFF (prefacio): *Les propos de Saint Louis*, coll. "Archeves", Gallimard, París, 1974.

A. D. DEYERMOND: "La Edad Media", vol. I de *Historia de la Literatura Española*, Ariel, Barcelona, 1973.

G. DUBY: *Les trois ordres au l'imaginaire du feodalisme*, Gallimard, París, 1978.

G. DUBY: "Historia social e ideologías de las sociedades", en *Hacer la Historia*, volumen I ("Nuevos problemas"), Laia, Barcelona, 1974.

F. FELLNER: "The Two Cities' of Otto of Fresing and Its Influence on the Catholic Philosophy of History", en *Catholic Historical Review*, 1934-1935.

M. GARCÍA PELAYO: "El reino de Dios, arquetipo político", en *Revista de Occidente*, Madrid, 1959.

J. L. GARCÍA VENTURINI: *Filosofía de la Historia*, Gredos, Madrid, 1972.

L. GENICOT: *El espíritu de la Edad Media*, Ed. Noguer, Barcelona, 1963.

E. GILSON: *La filosofía de la Edad Media*, Gredos, Madrid, 1965.

J. LE GOFF: *Pour un autre Moyen Age. Temps, travail et culture en Occident*, Gallimard, París, 1977.

J. LE GOFF: *Los intelectuales de la Edad Media*, Eudeba, Buenos Aires, 1965.

J. LE GOFF: *La civilización del Occidente Medieval*, Ed. Juventud, Madrid, 1969.

F. LÓPEZ ESTRADA: *Introducción a la literatura medieval española*, Gredos, Madrid, 1962.

D. HAY: *Annalists and Historians. Western Historiography from VIII th. to the XVIII th. Century*, Methuen, London, 1977.

F. HEER: *El mundo medieval*, Guadarrama, Madrid, 1963.

D. KNOWLES: *Evolution of medieval thought*, Longmans, London, 1965.

B. LACROIX: *L'historien au Moyen Age*, Vrin, Montreal-París, 1971.

LECLERQ, VANDENBROUKE y BOUYER: *La spiritualité du Moyen Age*, Aubier, París, 1961.

R. S. LÓPEZ: *El nacimiento de Europa*, Ed. Labor, Barcelona, 1965.

K. LOWITH: *El sentido de la Historia*, Aguilar, Madrid, 1968.

L. MALDONADO: *Génesis del catolicismo popular. El inconsciente colectivo de un proceso histórico,* Cristiandad, Madrid, 1979.
R. MANSELLI: *La religion populaire au Moyen Age. Problemes de methode et d'histoire,* Vrin, Montreal-París, 1975.
J. A. MARAVALL: *El concepto de España en la Edad Media,* Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1964.
H. I. MARROU: *Teología de la Historia,* Rialp, Madrid, 1979.
E. MITRE: "La proyección de la escatología judía en el cristianismo antiguo y medieval", en *El Olivo,* 1978.
R. MORGHEN: *Medioevo cristiano,* Laterza, Roma-Bari, 1974.
S. MOXO: "Aproximación a la historiografía medieval española", en *Homenaje al profesor Alarcos García,* tomo II, Valladolid, 1966.
M. PACAUT: *La theocratie, L'Eglise et le pouvoir au Moyen Age,* Aubier, París, 1957.
E. PAUPHILET (Ed.): "Historiens et chroniqueurs du Moyen Age", en *Biblioteque de la Pleiade,* Gallimard, París, 1952.
M. REEVES: "Joachimist influenc eon the idea of a Last World Emperor", en *Traditio,* 1961.
F. RICO: *Alfonso el Sabio y la General Estoria,* Ariel, Barcelona, 1972.
P. ROUSSETH "La conception de l'histoire a l'epoque feodale", en *Melanges d'Histoire du Moyen Age, Louis Halphen,* P. U. F., París, 1951.
C. SÁNCHEZ ALBORNOZ: *España, un enigma histórico,* 2 vols., Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1962.
B. SÁNCHEZ ALONSO: *Historia de la historiografía española,* vol. I, C. S. I. C., Madrid, 1941.
CH. THOUZELLIER: *Cathrasimo et Valdeisme en Languedoc a la fin du XII et au debut du XIII siècle,* Beatrice-Nauwelaerts, París, 1969.
A. TRUYOL: *Dante y Campanella. Dos visiones de una sociedad mundial,* Tecnos, Madrid, 1968.
P. VIGNAUX: *El pensamiento en la Edad Media,* F. C. E., Méjico, 1971.
S. VISMARA: *Il concetto della storia nel pensiero scolastico,* Milán, 1927.
PH. WOLFF: *L'eveil intellectuel de l'Europe,* du Seuil, París, 1971.

LA DECADENCIA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVII EN LOS TEXTOS DE BACHILLERATO (1938-1979)

IGNACIO CAL FREIRE, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ MUÑOZ, JUAN HARO SABATER y JOSE ANTONIO ALVAREZ OSES
Catedráticos de Instituto. Madrid

INTRODUCCION

Siendo la finalidad de este artículo colaborar —si bien sea modestamente— al homenaje a uno de los más grandes historiadores de nuestros días, el profesor Antonio Domínguez Ortiz, a quien tanto debe la investigación española, es fácil comprender las razones de la elección de nuestro tema. Ocupados desde hace tiempo en el análisis de la Historia en los libros de texto de Bachillerato (1), parecía oportuno dedicarnos ahora a estudiar el tratamiento dado en ellos al siglo XVII español, justamente aquella parcela de nuestro pasado a cuya renovación ha contribuido de modo decisivo A. Domínguez. En efecto, posiblemente pocos temas como éste se han visto tan afectados por los nuevos métodos de la historia social y económica, que penetraron en nuestro país gracias a los trabajos de autores que, como él, han abierto nuevos horizontes al modernismo español.

No pretendemos aquí hacer un exhaustivo estado de la cuestión ni su

(1) J. A. ALVAREZ OSÉS, I. CAL FREIRE, C. GONZÁLEZ MUÑOZ y J. HARO SABATER: "La Historia en los textos de Bachillerato (1938-1975). Proyecto de investigación y análisis de un tema: la Segunda República". *Revista de Bachillerato*, número 9, 1979, págs. 2-18.

evolución historiográfica, pero sí recordar que de un enfoque clásico en que la decadencia española era estudiada de un modo simplista y fundamentalmente militar, hemos pasado a considerar los aspectos socioeconómicos utilizando para ello una metodología de fuerte base estadística, en la que las diferenciaciones regionales adquieren cada vez más peso. A este cambio de orientación han contribuido, como es notorio, el que la nueva escuela francesa —autores como Braudel, Chaunu, Vilar (2)— se ocupase de temas españoles y que en ella bebiesen toda una generación de historiadores entre los que hay que citar en primer lugar a Vicens Vives (3). No obstante, ya en la posguerra española algunos pioneros penetraban en el campo de lo social y económico: recuérdense las publicaciones de C. Viñas o de R. Carande (4), así como que es en la década de los cuarenta cuando Hamilton (5) escribe sus importantes estudios. A estos autores habrá que añadir muy pronto y con peso decisivo las investigaciones de A. Domínguez, cuyo conocimeinto de la sociedad española, conseguido a base de un exhaustivo acercamiento a las fuentes, vendrá a cambiar muchos tópicos. Las fechas de algunos de sus primeros trabajos y su contenido nos permiten ver lo temprano de su acercamiento al tema: así, su *Orto y ocaso de Sevilla,* publicado en esta ciudad en 1946, o "La ruina de la aldea castellana", en *Revista Internacional de Sociología,* núm. 24, de 1948, y aún su "La desigualdad contributiva en Castilla en el siglo XVII", en *Anuario de Historia del Derecho Español,* vol. XXXI, de 1951. Es, sin embargo, a partir de 1955 que empiezan a ver la luz sus estudios más importantes en serie ininterrumpida hasta nuestros días (6).

---

(2) Recuérdense, por citar algunas, obras como: F. BRAUNDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en época de Felipe II,* México, 1953 (1.ª edic., París, 1949). H. y P. CHAUNU: *Seville et l'Atlantique,* 8 vols., París desde 1955. P. VILAR: *La Catalogne dans l'Espagne moderne,* 1962 (trad. al catalán en 1964).

(3) *Historia de España y América,* 5 vols., Barcelona, 1957-59, dirigida por; *Manual de Historia económica de España,* Barcelona, 1956.

(4) C. VIÑAS: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII,* 1941. R. DE CARANDE: *Carlos V y sus banqueros,* Madrid, 1943.

(5) *American treasure and the price revolution in Spain. 1501-1560,* Cambridge, 1934. *El florecimiento del capitalismo español y otros ensayos de Historia económica,* Madrid, 1948.

(6) Véanse las fechas de algunas de las más notables: *La sociedad española del siglo XVIII,* 1955; *Política y Hacienda de Felipe IV,* 1960; *La sociedad española del siglo XVII,* en 1963 y 1970; la colaboración en el tomo IV de la *Historia social y económica de España y América,* dirigida por Vicens y citada antes; *Crisis y decadencia de la España de los Austrias,* 1968; *The Golden Age of Spain,* 1971, y un largo etcétera en el que no hay que olvidar sus trabajos

Son los años sesenta, no obstante, el momento en que todos esos esfuerzos trascenderán el mundo del especialista. La publicación de dos obras claves, las de Elliott y Lynch (7), los estudios demográficos de Nadal y Giralt, la obra de Ruiz Martín (8)..., vendrán a romper los uniformes moldes anteriores, mientras que autores como Maravall (9) profundizarán en la historia del pensamiento. Las causas de la crisis del siglo XVII se diversificarán notablemente: de una historia de reyes y validos, de batallas y tratados, pasaremos a una valoración de lo económico, a un estudio de la sociedad y de las mentalidades; de una decadencia uniforme, al contraste centro-periferia; de una historia centralista, a un florecer de estudios regionales que llegan a nuestros días. Y el tema se ampliará en otro sentido al no considerar ya aisladamente la crisis española sino enmarcada en el general estancamiento europeo de la época, al que nuestro país se adelanta y sufre con mayor intensidad todavía.

Ahora bien, ¿cómo se ha reflejado esta evolución historiográfica en los libros de texto de bachillerato?, ¿de qué manera se ha presentado a nuestros estudiantes el derrumbamiento español? y ¿a partir de qué momento se han incorporado a ellos las nuevas corrientes, las aportaciones de Domínguez Ortiz —autor también de textos—, de Hamilton, de Vicens o de Vilar? Este es el tema que analizaremos en las siguientes líneas (10).

---

sobre los judeoconversos, los esclavos, moriscos, extranjeros, etc., o sus manuales como el tomo III de la *Historia de España de Alfaguara.*

(7) J. ELLIOTT: *La España Imperial (1469-1716);* del mismo autor, *The Revolt of catalanas. A study in the decline of Spain (1598-1640),* 1963. J. LYNCH: *Spain under the Habsburg,* 1965-69 y trad. en 1970.

(8) J. NADAL y E. GIRALT: *La population catalane de 1593 à 1717,* París, 1960, entre otras obras; F. RUIZ MARTÍN: "La población española al comienzo de los tiempos modernos", *Cuadernos de Historia,* Hispania, 1967, núm. 1.

(9) J. A. MARAVALL: *Estado moderno y mentalidad social,* 1972; *Teatro y Literatura en la sociedad barroca,* Madrid, 1972. Y aun siendo esta bibliografía meramente indicativa recordemos, por último, las obras del profesor PALACIO ATARD: *Derrota, agotamiento y decadencia del imperio español en el siglo XVII,* Madrid, 1956; los estudios de población de Alvaro del Castillo o de J. Ruiz Almansa, o las importantes aportaciones al tema morisco del profesor Reglá.

(10) No hace falta exponer las dificultades que encierra el análisis del voluminoso material que forman los libros de texto de los cuarenta últimos años. Pero sí nos interesa insistir en que no se trata en ningún caso de una crítica personalizada, de una caza de brujas orientada al autor, sino el estudio de las tendencias, contenidos y objetivos, a veces incluso inconscientes o reflejo inevitable del momento vivido y de la formación recibida que sus obras contienen, así como de la imagen de la Historia que ellas han podido provocar en las varias generaciones de alumnos.

Para no alargar el presente artículo omitimos las largas listas de los libros utili-

LOS TEXTOS DE LA POSGUERRA

Los textos y sus circunstancias

Los libros de Bachillerato entre 1938 y 1953 responden al Plan de 1938, proclamado por la Ley de 20 de noviembre de 1938 (*B. O. E.* de 23 de noviembre de 1938), y que es el de más larga duración de cuantos se han producido desde aquella fecha hasta hoy. Durante los siete cursos de enseñanzas globales y cíclicas culminadas con un examen de Estado oficial aparece la materia de Historia y, por tanto, en cualquiera de ellos es posible encontrarse con el tema del siglo XVII español. Las variaciones con respecto al plan de estudios oficial son grandes, aunque no tanto como en la actualidad. Cuando menos el enunciado de cada tema aparece en el lugar establecido por el Ministerio. Una circunstancia que determinará en buena parte el enfoque de los libros es el fuerte contenido político-doctrinal que el preámbulo del plan presente a lo largo de cuatro páginas y media. Plan que se publica unos siete meses antes de que finalizara la guerra civil, en condiciones escasamente propicias para que los cerebros permanecieran fríos cuando, al tiempo que sus líneas se redactaban en algún despacho oficial de la ciudad de Burgos, un infierno de metralla rompía el aire en la batalla del Ebro.

Toda la enseñanza que el plan propicia estará, más que nunca, encaminada a conseguir unos fines, y dentro de los mismos el papel de la Historia habrá de ser decisivo. Se perfila una nación que debe regresar a los buenos tiempos del siglo XVI, "que produjo aquella pléyade de políticos y guerreros —todos de formación religiosa, clásica y humanística— de nuestra época imperial", y la Historia ha de azuzar la nostalgia para propiciar el regreso. Claro que los mezquinos tiempos contemporáneos redujeron el glorioso impulso imperial renovado a la efímera ocupación de la ciudad de Tánger y todas las bambollas hicieron agua cuando el desembarco de los aliados en el norte de Africa puso a meditar a los dirigentes del nuevo Estado. Pero la inercia de los principios informadores del plan permanece y los textos han de observarlos. La nostalgia de un pasado que fue más feliz, una caída arrastrada por largos siglos e iniciada de modo clamoroso en el inmediato

zados y remitimos al lector al trabajo aparecido en la *Revista de Bachillerato*. Será excepción a lo dicho los libros de B. U. P. que no aparecen en aquel artículo y que figuran en nota en su lugar correspondiente.

y la ilusión del regreso estarán presentes por supuesto hasta 1953 y se trasvasarán residualmente a tiempos posteriores. Cuantificar el tema que analizamos no es demasiado viable por la diversidad de niveles en que aparece reflejado durante siete cursos. La muestra no es homogénea.

Centros de interés

Con alguna matización que más adelante veremos, la España del XVII se valora en estos textos como un *estado decadente,* cuyo fondo se toca en el reinado de Carlos II. El sentido de cambio o de transformación que hoy conocemos al término *crisis* no se manifiesta en este período. *Decadencia* es el término más empleado; lo hemos anotado en once autores, lo que significa la inmensa mayoría. En ocasiones se utiliza con la reticencia de quien se resiste a aceptarlo hasta sus últimas consecuencias: "lo que se ha llamado decadencia" (11). *Declinar* o *declinación* es el vocablo que sigue en importancia: "... el declinar de España", "la declinación del Imperio". El *ocaso* del imperio español tiene un valor metafórico muy claro (12). El *estado natural de postración* es un ejemplo de expresión equivalente a las anteriores (13). La palabra *crisis* se recoge por primera y única vez en este período —salvo mejor opinión— en un texto de 1950 (14). Sin embargo, hay un autor en cuyos textos aparece el matiz de que no todo es decadencia en el siglo XVII español: ... al decaer político de España, que no hay que cofundir con el decaer de España, ya que precisamente en lo colonial y en lo cultural España alcanza su cénit cuando su política pesa menos en Europa" (15); o "¿decadencia española? No por lo que se refiere a los mundos ultramarinos". O bien, a propósito del mismo tema: "El espíritu español no se contamina" (16). Este matiz, desde luego, no aparece como aislado en un simple texto para estudiantes de Bachillerato. Tiene un largo recorrido que llega hasta nuestros días pudorosamente arropado por la erudición. Es que "la vieja España tiene posiblemente entre sus ruinas algunos

(11) M. Ballesteros Gaibrois: *Historia cultural de España,* Barcelona, 1945, página 195.

(12) F. Arranz Velarde: *Nociones de Historia de España,* Madrid, 1945, página 312.

(13) Arranz: *Ibíd.,* pág. 312.

(14) M. A. Belda: *Curso de Geografía e Historia de España,* Valencia, 1950, página 184.

(15) M. Ballesteros: *Esquema de Historia Universal,* pág. 217.

(16) M. Ballesteros: *Historia cultural de España,* pág. 198.

cimientos muy firmes. ¿Servirán para levantar en parte el edificio del mundo de mañana?" (17).

Causas de la decadencia

Una vez establecido el diagnóstico de la decadencia española en el XVII, todos los textos ofrecen alguna explicación sobre las causas que llevaron a tal punto. En líneas generales podemos decir que esa relación de causas es abundante, en ocasiones superficial o simplista y alguna vez rondando lo pintoresco. La *guerra exterior* es el primero de los factores responsables de nuestra situación. Desde Felipe II hasta Carlos II se podrá escoger como razón constante la que subraya un autor: "Nuevas guerras van a impulsar a España por el plano inclinado de una decadencia irremediable" (18). A veces, en el ámbito retórico, sobre el *valor español* es posible rastrear opiniones contrapuestas. Así un autor, a propósito de Rocroi, habla de: "El heroísmo sublime de los infantes españoles que asombra al vencedor" (19). Pero otra versión: "Como todas las virtudes de la raza, el valor español degenera durante el siglo XVII" (20).

Otra causa esgrimida con frecuencia es la que se deriva de la *incapacidad de los reyes,* su entrega a los validos y como consecuencia el mal gobierno. Así, son relativamente frecuentes expresiones como las que siguen: "... la transición del régimen personalista al del favoritismo" (21), (... la causa principal de la decadencia del imperio español fue la falta de dotes de mando y buen gobierno por parte de los tres últimos reyes de la Casa de Austria, llamados..." (22).

Es unánimemente examinada la causa del *despoblamiento;* se recoge casi siempre el tema de la ruina económica y de forma aislada la malevolen-

(17) V. Palacio Atard: "Westfalia ante los españoles de 1648 y 1948", *Revista Arbor,* núm. 25, I, 1948. Puede verse sobre este tema y del mismo autor: *Derrota, agotamiento y decadencia de la España del siglo XVII,* Madrid, 1949, o también "Razón de España en el mundo moderno", en *Revista Arbor,* núm. 50, II, 1950. Del mismo modo J. Sánchez Montes: "Una revisión actual de las ideas sobre la decadencia española, *Revista Arbor,* núm. 40, IV, 1949.

(18) A. Bermejo de la Rica: *Historia y Geografía,* Barcelona, 1939, pág. 148.

(19) *Ibid.,* pág. 146.

(20) Arranz: *Nociones,* pág. 334.

(21) C. Pérez Bustamante: *Síntesis de Historia de España,* Madrid, 1944, página 146.

(22) J. Andrés Zapatero: *El Imperio español,* Barcelona, 1948.

cia de otros países, "... la buscada ruina de la casa de Austria" (23), "el oro extranjero y la propaganda" (24).

Ambito de la decadencia

Ya se ha aludido más arriba al hecho de que algunos autores consideran que el ámbito peninsular y el americano deben tratarse por separado, puesto que en América el fenómeno de la decadencia no aparece en el siglo XVII. De todos modos, esta versión es excepcional. El contexto europeo no es tratado. Nada hay tampoco en relación con un trato separado para las diferentes regiones españolas. En cambio, los autores están de acuerdo en que el extremo de esta crisis se alcanza en el reinado de Carlos II, al que se considera el momento de la "agonía" o de la "extrema decadencia". Por el contrario, es muy diversa la interpretación del momento inicial, que oscila "desde los últimos años de Felipe II" hasta quien la sitúa "en la segunda mitad del XVII".

El papel de los hombres

Se considera fundamental. Los libros que ahora analizamos presentan como aspecto más llamativo la abundancia de las referencias personales de monarcas y validos, notas sobre su carácter, conducta o aptitud de los mismos. Algunas frases sobre este o aquel personaje se repiten tópicamente durante todo el período. ¿Qué estudiante de Bachillerato de estos años no leyó alguna vez que Felipe II decía a don Cristóbal de Moura que su hijo era incapaz de regir tantos reinos y que se temía que le gobernaran? En algún caso, más bien aislado, por el camino de caracterizar a los reyes se ronda la caricatura: "Muerto Felipe III, el rey que, según sus confesores, no había cometido nunca un pecado mortal, pero que inicia con su apatía la decadencia española..." (25).

(23) Bermejo: *Historia*, pág. 145.

(24) Bermejo: *Nociones de geografía histórica y colonial de España*, Madrid, 1942.

(25) Bermejo: *Historia*, pág. 145.

1953-1967: EL PESO DE LA HISTORIA POLITICA

Los textos y sus circunstancias

En los catorce años comprendidos en este análisis el estudio de la Historia (Universal y de España) fue abordado en dos planes: el de 1953 y el de 1957, con escasas varaintes en lo conceptual, pero sí en lo cuantitativo. El plan de 1953 dividía los estudios de Historia entre tercer curso (Historia Antigua y Media) y cuarto curso (Moderna y Contemporánea), mientras que el plan de 1957 sólo dedicaba el cuarto curso a la totalidad de la Historia Universal. Si bien, aparentemente, la extensión de los temas no hubiera debido variar sustancialmente, dado que el número de horas no cambiaba (tres y tres en el plan de 1953 y seis en el de 1957), la realidad era otra, ya que los textos del segundo plan no tenían una paginación superior a la que los libros del 53 otorgaban a cada uno de los ámbitos temporales abarcados por los cursos tercero y cuarto. Todo ello condiciona una reducción de capítulos, así como una más apretada redacción para los textos correspondientes al plan del 57, con lo que al no existir un importante viraje en los enfoques hace que los libros del plan del 53 tengan una riqueza mayor, aunque sólo se deba a la amplitud, y los cinco que hemos utilizado del mismo hayan sido más manejados que los diez que analizamos del plan de 1957, a no ser por las excepciones que en su caso mencionaremos.

En general, los libros de este período muestran una mayor asepsia que los correspondientes al plan de 1938, ya que los tiempos en que se vive, que han abjurado de los delirios del Imperio y son más proclives al crepúsculo de las ideologías y al desarrollo material, son otros. Hay una cierta *dimisión de la Historia* que ya no sirve para catapultar a los hombres a gloriosos destinos y todavía no es entendida como medio de comprender el presente y proyectar el futuro. Ello no impide que la inercia de la etapa anterior se manifieste en muchos casos ,(no deja de ser importante el que los autores del plan precedente sigan haciendo libros de texto y conserven al pie de la letra párrafos enteros) y en bastantes ocasiones hayamos de insistir en que no se han producido variaciones.

El espacio dedicado a la crisis española del XVII es relativamente escaso. Dentro del plan de 1953, uno de los textos —y no es excepción— dedica 16 capítulos al estudio del ámbito europeo y español (26) dentro del espacio

(26) J. Grima: *Historia. Edades Moderna y Contemporánea*, Valencia, s. a.

temporal que en nuestro país cubren los cinco monarcas de la casa de Austria. Unicamente se concede una lección a "La casa de los Austrias en España en el siglo XVII", mientras se otorga capítulo independiente a "La casa de Austria en España. Carlos I y su tiempo", "El Imperio español. Descubrimientos y conquistas ultramarinos; españolización de las nuevas tierras" y "Felipe II y su tiempo". Esta distribución podía quedar desvirtuada por el hecho de que la política exterior del período aparezca —y es lógico— dentro de las lecciones de "La guerra de los Treinta Años" o "El siglo de Luis XIV", pero da la impresión de que existen unos *siglos discriminados.* Es cierto que al tratarse de una "Historia Universal" se resaltan las formaciones estatales que en cada período soportan el peso de la púrpura, pero ello es índice de una revisión particular de la historia. Por otra parte, las *instituciones* son estudiadas conjuntamente en los siglos XVI y XVII, y lo mismo ocurre con la *cultura.* De ese modo el siglo crítico nos será explicado en una lección dedicada a la política interior y exterior, y compartirá con el siglo XVI una lección sobre "Organización política, social, económica" y otra sobre "El Siglo de Oro".

La mayor síntesis que representan los textos del plan de 1957 constriñe la época de la crisis a un tercio de la lección dedicada al Imperio hispánico en el caso más generoso (27), o a uno de los cinco apartados en que se divide el mismo capítulo con veintidós renglones en el que lo es menos (28). Es claro que después de haberse referido a un glorioso Imperio resulta penoso relatar su decadencia.

Siguiendo las pautas marcadas en el plan anterior se reúnen en un solo capítulo el estudio de las instituciones y la cultura de los siglos XVI y XVII.

CENTROS DE INTERÉS

No existen variaciones en la terminología que configura el período que estudiamos respecto a los textos del plan de 1938, terminología que comporta una problemática más conceptual que puramente léxica. La *decadencia* y, aún más, la *decadencia política,* es lo que da carácter al siglo XVII. Ilustrativo puede ser el siguiente texto: "El siglo XVII es el de la decadencia política española, aunque, sin embargo, el más glorioso de nuestra cultu-

(27) A. SANTAMARÍA: *Historia Universal,* Madrid, 1965.

(28) M. BALLESTEROS y R. FERRANDO: *Historia Universal y de España,* Madrid, 1960.

ra" (29). En ocasiones, el término decadencia aparece en el título de la lección correspondiente al siglo XVII como signo distintivo del mismo. Así, "La casa de Austria en España en el siglo XVII: la decadencia" (30), o "La decadencia de los Austrias (1598-1700)" (31).

Otro libro distingue entre la primera mitad del XVII (decadencia) y la segunda mitad ("desmembración") (32). Es inequívoco que la decadencia es de signo esencialmente político. Lo que cae, lo que se desmembra, es España, la monarquía hispánica.

Tampoco hay cambios importantes cuando se buscan las causas de la decadencia. El papel de los malos gobernantes continúa siendo primordial, aunque se le unan causas socioeconómicas, nunca analizadas en profundidad, o la envidia de otros países: "... además, España tuvo que hacer frente sin cesar a gran número de poderosas naciones enemigas (Francia, Holanda, Suecia, etc.) que la combatían constantemente, celosas de su predominio" (33).

Del período anterior se arrastra *la pérdida de las virtudes imbuidas al pueblo por gobernantes modélicos:* "Coincidiendo con la decadencia política, se perdían la austeridad y las virtudes inculcadas al pueblo español por los Reyes Católicos y el Cardenal Cisneros y se desarrollaban la inmoralidad y el lujo..." (34). Poco aportan los menguados textos del plan del 57. Sólo un libro dedica una desacostumbrada extensión (29 líneas) a la explicación de las causas de la decadencia. Además de la incapacidad de los reyes, la incapacidad de los validos y el agotamiento general que se destacan en epígrafe, es significativa la aportación, también expuesta en epígrafe, del agotamiento de las finanzas: "A fines del siglo XVI tenía [España] un saldo de deudas superior a cien millones de ducados, cantidad muy respetable" (35).

Apenas se matiza todavía en los *ámbitos de la decadencia* espaciales, temporales o coyunturales. Siguen sin existir referencias a que fenómenos similares a los producidos en la monarquía hispánica se hubieran desarro-

(29) J. GRIMA: *Historia*, pág. 91.
(30) J. ASIÁN PEÑA: *Nociones de Historia Moderna y Contemporánea*, Barcelona, pág. 111.
(31) ANDRÉS ZAPATERO: *Historia. Edades Moderna y Contemporánea*, pág. 95.
(32) VICENS-SOBREQUÉS: *Agora. Curso de Historia mundial. Edades Moderna y Contemporánea*, Barcelona, 1964, págs. 70 y 74.
(33) GRIMA: *Historia*, pág. 91.
(34) ANDRÉS ZAPATERO: *Historia*, pág. 112.
(35) A. SANTAMARÍA: *Historia Universal*, Madrid, 1965, pág. 185.

llado en otros países europeos. Y el caso es que se dedican capítulos a la guerra de los Treinta Años o a las revoluciones inglesas y se menciona la Fronda. Pero no hay el menor intento de relacionar. El problema se vive introspectivamente, neurotizado. La decadencia afecta globalmente a toda España. Por los años sesenta la investigación ya había abierto brechas en la concepción de un fenómeno uniforme en todos los países peninsulares, mas aquéllas no llegan a afectar a los libros de texto.

El ritmo de la decadencia sigue una pendiente descendente acorde con el suceder de los reinados según las pautas que el plan del 38 habían señalado. Entre otros textos sintomáticos elegimos el que sigue: "Comienza con el reinado de Felipe III y acaba con el de Carlos II, en el que el tesoro nacional está empobrecido, el pueblo moralmente cansado y la nobleza más dispuesta a batirse en el campo de las intrigas que en el de las hazañas" (36). No hay pausa, ni puntos negros ni esperanzas de recuperación. La decadencia acelera su paso a lo largo del siglo hacia la traca final representada por la guerra de Sucesión.

El papel de los dirigentes, reyes o validos sigue primando por encima de las estructuras socioeconómicas. De ahí que prosiga la importancia de los estereotipos de unos y de otros ("Felipe III, piadoso, pero de escasa voluntad", "Olivares, hombre inteligente y ambicioso"). Por eso puede ser interesante señalar la excepción en que se alude a un gobernante condicionado por su contexto histórico: "[Olivares] era inteligente y honrado y estaba animado de buenos propósitos, pero tuvo la desgracia de coincidir con la época de la decadencia española y no pudo disponer de medios proporcionados para resolver los problemas que se le presentaron" (37).

Mas la falta de carisma personal sigue siendo esencial. Para corroborarlo no faltan los retratos velazqueños o de Carreño con pies alusivos que insisten en elementales caracterizaciones. Del mismo modo, por otra parte, los éxitos exteriores se atribuyen con frecuencia al tacto, prudencia o arrojo, según los casos, de los procónsules (Gondomar, Osuna, Spínola). Es como si el mesianismo, que un día culpara del ocaso español a la temprana desaparición del príncipe Baltasar Carlos, siguiera operando mágicamente sobre nuestros autores. Por lo general, en el período que analizamos los *hombres siguen estando por encima de las coyunturas.*

(36) ASIÁN: *Nociones*, págs. 121-122.
(37) GRIMA: *Historia*, pág. 94.

UNA EPOCA DE TRANSICION (1967-1975). LA BUSQUEDA DE UN NUEVO MODELO

Los textos y sus circunstancias

En nuestro trabajo programático ya citado poníamos de relieve la lógica relación que quedaba establecida entre las líneas directrices de los planes de estudio y los contenidos ofrecidos por los libros de texto que debían adaptarse a tales planes. Lo que ocurre con el Plan del 67 y nuestro tema es una buena ejemplificación de lo dicho. El Plan señalaba para cuarto curso de Bachillerato el estudio de la Historia Universal y de España (Moderna y Contemporánea). Quedaba superada la absurda concentración que se impuso en el ordenamiento de 1957. Al publicarse los cuestionarios en el *B. O. E.* del 30-IX-67 se añadían unas breves orientaciones metodológicas en las que se denostaba una vez más la enseñanza memorística, se exigía rehuir de toda erudición accesoria y, lo que nos interesa mucho más, se señalaba que "en cada lección [el profesor] deberá analizar con claridad las causas y consecuencias de los hechos o acontecimientos históricos objeto de estudio". Pero el párrafo que, a nuestro juicio, sintetiza y trasluce mejor la concepción histórica rectora en el cuestionario es el que afirmaba que "en esta panorámica histórica se ha procurado dar una cierta preponderancia a lo que constituye el alma de los pueblos: sus instituciones políticas, sociales y religiosas y su desarrollo económico, cultural y social".

En efecto, el concepto histórico de "instituciones" se enseñorea de las distintas lecciones (38) y en concreto etiqueta el tema de nuestra investigación. La lección 13 del cuestionario oficial viene así enunciada: "Instituciones, cultura y arte en la España de los siglos XVI y XVII". En consecuencia, bajo el epígrafe de "instituciones" se acogían las peculiaridades políticas de la monarquía de los Austrias, los aspectos económicos y también la configuración de la sociedad española de la época. Desde nuestra perspectiva actual podemos afirmar que este título hacía raquítico *ab initio* un tratamiento de la decadencia o de la crisis española del XVII que no se

(38) En efecto, en el cuestionario correspondiente a tercero de un total de treinta temas, seis incorporan explícitamente la palabra "instituciones", casi siempre acompañada de "cultura" y "arte". En cuarto aparecen en las lecciones 13 (objeto de nuestro estudio) y 18, dedicada a los Borbones.

interesara exclusivamente de la política imperial. Cuestiones tales como la infraestructura o coyuntura económicas quedaban diluidas bajo el cliché de una concepción histórica que en el uso del término "instituciones" no podía ocultar ni su ambigüedad ni su dedicación exclusiva a la historia política o bélica, cuyos eventos ocuparían mucho mayor espacio.

Con la observación anterior encaramos la necesidad de cuantificar de alguna manera el espacio concedido a los distintos componentes de ese complejo proceso que es la decadencia española en el siglo XVII. El aplastante predominio de la historia política en el cuestionario rector permite que se señale una lección entera al reinado de Carlos I; otra el de Felipe II, con quien coincide el "apogeo de lo hispánico", y una tercera a los tres últimos Austrias, lección que es titulada como "el fin de la preponderancia de los Austrias". En los textos, pues, se dará cuenta detallada del carácter personal de cada uno de los monarcas, de las guerras exteriores y revoluciones interiores, matrimonios reales, paces..., pero sin alusión alguna a los aspectos económicos. La preponderancia o decadencia queda exclusivamente vinculada a los aspectos políticos o bélicos. Las estructuras económicas que posibilitaban o hacían imposibles esos vaivenes no contaban y se reducirán a una corta explicación bajo la impropia rúbrica de las instituciones (como norma general, oscila entre las veinte y las sesenta líneas) y además deberá dar razón de lo ocurrido en nada menos que dos centurias tan dispares, teniendo que compartir el espacio de la lección con el arte y la cultura de esos mismos siglos. Así, pues, la organización política, la sociedad y la economía se concretaban a tres apartados, siendo el cuarto el dedicado a arte, como se dijo (nótese que mientras este último aspecto tenía una nueva oportunidad de ser estudiado en la Historia del Arte de sexto de Bachillerato, los otros tres no volvían a ser explicados al alumno en ningún otro momento). Al apartado referente a economía se le titulaba en los textos como "la vida económica", "la prosperidad y decadencia económicas" u otras formas similares, siendo curioso que varios textos coincidan en la designación a emplear "riqueza y empobrecimiento económico". Todos los libros examinados ordenan los tres apartados comenzando por el carácter de la monarquía, la sociedad y finalmente la economía. No parece haber preocupado la indagación de sus posibles dependencias. Estaríamos ante un nuevo testimonio del predominio de la historia político-institucional. Por ello es apreciable la originalidad del texto de Vicens Vives y equipo editorial, pues además de señalar en el encabezamiento del apartado el paralelismo de la decadencia económica y de la

decadencia política distribuye el texto de la lección con este orden: evolución económica, transformaciones sociales y, en tercer lugar, el carácter de la monarquía (39).

CENTROS DE INTERÉS

De la decadencia a la crisis

Es fácil comprender que, dado el corto espacio destinado en el temario a nuestro asunto, no es sencillo distinguir entre las cuestiones centrales o secundarias y mucho menos la búsqueda de matizaciones lexicográficas. Tras lo escrito líneas arriba quedará claro al lector que el concepto dominante en los textos del período 67-75 es el de la decadencia, abarcando tanto los aspectos políticos como económicos, en claro contrapunto con el apogeo y la prosperidad del siglo XVI. Habrá que esperar a los textos del B. U. P. para que se incorpore mayoritariamente el término crisis aplicado al XVII; por ello debemos recoger el hecho de que sólo un libro de los examinados se adelante a titular uno de sus párrafos con esta distinta denominación: "la crisis del XVII". Como es natural, este saludable intento quedaría estrechamente limitado por las conocidas exigencias del temario (40).

En lo tocante a las causas de la decadencia, los textos del Plan de 1967 repiten en general las ya aportadas tradicionalmente. Consideramos inútil su exposición detallada. Bástenos señalar que los estudiantes tenían ante sus ojos un amplio catálogo de los factores desencadenantes de esta postración. Siempre con mucha brevedad se va señalando los distintos motivos, sean de tipo económico (los privilegios de la ganadería, la competencia de la industria textil extranjera), demográfico (la pérdida de la población por la emigración a América), de mentalidad social (el número exagerado de miembros del alto clero, nobles e hidalgos, el desprecio por el trabajo manual), bélico (las continuas guerras...), sin que falten los recordatorios sobre las escasas dotes de los gobernantes. Sin embargo, nos interesa destacar una importante novedad que hemos encontrado en alguno de estos textos, en concreto en tres de ellos (41). Nos referimos a la incorporación

(39) VICENS VIVES: *Emporion*, II, págs. 78-79.
(40) FERNÁNDEZ-ROIG, Edit. Vicens, pág. 100.
(41) Nos referimos a los de A. Fernández-R. Ortega (Vicens), O. Vergés (Teide) y Asián Peña-Ibáñez Daltabuit (Bosch).

de las teorías de E. J. Hamilton sobre la llegada del metal americano y la consiguiente alza de precios. Es de justicia señalar que estos autores dejan claro que es una innovadora teoría cuya finalidad era aclarar los orígenes del empobrecimiento español, pero en ningún caso se presenta como la clave definitiva. Nos parece muy estimable este esfuerzo explícito de acercar al alumno aquellas explicaciones que en ambientes universitarios estaban teniendo una honda resonancia. El hecho de que estos tres textos estén editados en Barcelona es sumamente indicativo de la mentalidad histórica predominante en aquellas tierras y del profundo influjo ejercido por la tarea histórica de los Vicens, Nadal, Reglá, etc. Lo que en los textos posteriores será moneda corriente, en éstos es un toque de modernidad y una muestra de la inquietud de esos autores de textos.

Ambito de la decadencia

Mucho más difícil es encontrar matizaciones sobre las dimensiones espacio-temporales de la decadencia. La pregunta que hemos formulado a los textos de los años sesenta quizá esté hecha desde una óptica para la que los estudios sobre tales extremos han sido numerosos y han hecho avanzar nuestros conocimientos sobre el particular de manera rápida y satisfactoria. Los textos analizados apenas dan razón de esos límites. La decadencia viene en el siglo XVII y se extiende a todo el territorio español. Con frecuencia ni siquiera se hace explícita esta afirmación por dar por supuesta su evidencia. En el orden temporal era un estimable progreso decir —como hacía Domínguez Ortiz en su libro— que "ya a finales del reinado de Felipe II se advertían síntomas de decadencia". Junto a los pocos textos que señalan este mismo hecho, contribuía a plantear la razonable duda de que no todo dependía del carácter activo o indolente de los monarcas.

Respecto a las variantes regionales que presentara la decadencia española, no podemos aducir ningún testimonio por la sencilla razón de que no la presentan nuestros textos. También aquí habremos de esperar a las nuevas maneras que cristalizarán en los libros del B. U. P. Pero cabe la satisfacción de comprobar que es Domínguez Ortiz quien aporta una original idea como conclusión a las líneas dedicadas a la "prosperidad y decadencia económicas": "La pérdida de población fue especialmente grave en la meseta castellana, mientras que en las regiones costeras el retroceso

no fue tan grave. Desde entonces la prosperidad ya no perteneció a las regiones centrales, sino a las periféricas" (42).

LOS TEXTOS DEL B. U. P.: EL PREDOMINIO DEL ENFOQUE SOCIOECONOMICO

Los textos y sus circunstancias

El plan de estudios del B. U. P. viene regulado por el Decreto 160, de 23-I-1975. Nuestra materia dispone de dos cursos: primero, para el que se señala una "Historia de las civilizaciones y del arte" (cuatro horas), y tercero, en el que se dará una "Historia y geografía de España y de los países hispanoamericanos" (también con cuatro horas semanales). Es en este último donde podremos analizar mejor el tratamiento dado al siglo XVII. El cuestionario oficial comprende 46 temas organizados en siete apartados, además de una introducción (cinco temas) para presentar el medio natural. Del citado número de temas, 17 son de geografía y el resto se dedica a la Historia, con evidente primacía de lo contemporáneo (así, hasta el siglo XVII corresponden 13 temas, mientras que a los siglos XVIII, XIX y XX se les dedican 16.

Es, por tanto, en el primer bloque de trece temas donde podremos encontrarnos con la materia de nuestro interés. Se halla encuadrada dentro del epígrafe III, que lleva por título "La universalización". Son cinco temas dedicados, respectivamente, a: "La España de los Reyes Católicos", "La acción de España en el nuevo mundo y su repercusión en Europa", "Hegemonía política y tensiones económico-sociales", "La crisis del siglo XVII" y "Los aspectos culturales de la España de los Austrias".

Los libros utilizados en nuestro estudio responden, con pequeñas variaciones, a este esquema (43). Sólo alguno (Vicens) se permite alterar el

(42) A. Domínguez Ortiz-A. Cortés Peña, Edit. Anaya, 1970, págs. 110-111.

(43) A partir de este momento, y sólo en lo que a los libros de B. U. P. se refiere, consideramos oportuno variar el sistema de citar los libros de texto y nos referiremos a ellos señalando la editorial. La mayor parte de los libros de B. U. P. están hechos por dos, tres o más autores, por lo que es mucho más sencillo citar la editorial. Sin embargo, dejamos constancia aquí de la serie de libros utilizados, recalcando una vez más que el presente estudio no es una valoración global de los libros, sino algo mucho más concreto, esto es, el modo de tratar el siglo XVII y sus procesos de crisis y decadencia. He aquí la relación: Anaya I (Domínguez Ortiz, Cortés Peña, Martínez Carreras y otros), Anaya II (Valdeón, González, Mañero y

orden oficial para comenzar tratando el tema americano, lo que ya de por sí indica una orientación: la de encontrar en ese punto el origen y muchas de las causas de lo que ocurrirá en la Península en esos siglos.

Centros de interés

¿Una cuestión de léxico?: de la "Decadencia" a la "Crisis"

Significativo es que el programa oficial titule ya el tema como "La *crisis* del siglo XVII". Bajo este nombre general la terminología empleada por los autores del B. U. P., aunque variada, se vence con claridad hacia la utilización del término "crisis". Sólo dos autores emplean como subtítulos el de decadencia: "La decadencia del siglo XVII" (Magisterio) o "Hegemonía y decadencia" (Anaya II), insistiendo este último en considerar las causas bajo el nombre de "Los factores de la decadencia". Otros autores, sin embargo, empleando ambos términos intentan una diferenciación, aunque no siempre resulte clara ni coherente con otras partes del texto. Así, en el de Vicens se subtitula la unidad "El siglo XVII, crisis y decadencia", insistiéndose al desarrollarla en lo que parece un cierto orden de elementos distintos: hay crisis y profunda decadencia.

Algunos autores, avanzando en esta línea, intentarán una explicación más clara: "En gran medida, la depresión del siglo XVII, a la que se llamó decadencia española, fue una suma de crisis: demográfica, económica, militar y política" (Didascalia, pág. 178). Otros incluso definen la palabra crisis (Silos, pág. 213), que sería igual a "puesta a prueba", siendo los valores, la concepción del mundo del siglo XVI, la afectada. Para otros, a juzgar por lo que se deduce de la lectura del texto, se trataría de un proceso de intensificación: "la decadencia se precipita durante el gobierno de los últimos Austrias" (Encuentros, pág. 212), es decir, del declinar lento, de la debilidad inicial, se pasaría a la crisis, a la exarcerbación de los síntomas, al cambio rápido. Y es sin duda por entenderlo así que al lado del término crisis escriban el de "caída", "colapso" o "quiebra", así

Sánchez Zurro), Edelvives (Gutiérrez, Fatás, Boderderías), Didascalia (Roa, García Parody, C. del Moral), Magisterio Español (Plans, Sancho Pinilla, Gallego), Vicens Vives (Balanzá, Benejam, Llorens, Ortega, Roig), Bruño (Jiménez de Gregorio, Alvarez Osés), Teide (Vergés, Comes), Everest (Guri Villar), Bruño Encuentros (Barreiro, Caravel, Jiménez), Silos (Martín Moreno, González, J.; Moreno, A.; Bravo, J.), Librería General (Gil Munilla).

como "derrumbamiento" (Finisterre, Everest, no usando este último nunca la palabra crisis). La opción entre ambos términos y el problema de fondo que arrastra parece plantearse cuando un texto (Librería General, pág. 195) comienza el tema subtitulando sugestivamente: "Decadencia o crisis", y aunque no se encuentra en él lo que aparenta plantear, más adelante resulta claro que la decadencia desemboca en crisis, que lo es sobre todo en el sentido de la convivencia nacional.

Concluimos por nuestra parte que nos encontramos ante algo más que una cuestión de léxico. Para los autores de textos del B. U. P., aunque no sea siempre de forma clara, prima el término crisis sobre el de decadencia; el siglo XVII es época de crisis apasionante, "como todas las que los especialistas coinciden en llamar de crisis" (Edelvives, pág. 158), y de entre los varios libros quizá podamos destacar por su especial asunción del concepto el de Domínguez Ortiz, mientras que en el extremo contrario de la balanza estaría el de Everest, en el que sólo en el título aparece la palabra.

Causas de la crisis

Se tratan de modo muy amplio y detenido, con una especial atención a los aspectos socioeconómicos. En el abanico de causas se alude a la crisis general europea, a la que España se adelanta; a la crisis política (crisis de la casa de los Austrias, centralismo), a la crisis demográfica (señalando diferenciaciones regionales), a la crisis social (descrédito del trabajo, miseria, bandolerismo, mentalidad, etc.), crisis económica (influencia del oro americano, pérdida del valor de la moneda, elevación de los costes, impuestos...) y también a la crisis militar (consecuencia de todo lo anterior). El tratamiento clásico —conflictos exteriores, degeneración dinástica— quedará superado. Aunque los distintos autores concedan a estos aspectos mayor o menor espacio, todos estudian detenidamente (a excepción de Everest) los aspectos demográficos y socioeconómicos y aluden a ellos repetidamente. Un aspecto novedoso interesa resaltar de forma especial, la crisis es vista como *crisis de la forma de estado* y es puesta en relación especialmente con el problema catalán y los acontecimientos de 1640, que todos consideran como momento culminante de la crisis.

Late en el fondo del tema un problema de mayor entidad: el distinto concepto de España que traslucen los diferentes autores. No es así difícil distinguir dos tesis y alguna posición intermedia: los que presentan a

"España" como una unidad conseguida, aunque inestable, y los que incluso dudan de la oportunidad de este nombre. El tema hay que reconocer que no es específico de la crisis del XVII, sino que se viene arrastrando desde el enfoque dado a los Reyes Católicos, pero es ahora cuando alcanza su punto álgido. En realidad, la mayoría de los autores asumen el término "España" y hablan de "política española": es incluso posible encontrar esfuerzos conmovedores de resaltar la unidad y la hermandad (Finisterre, página 164) entre los pueblos de la Península, a los que "en el extranjero ya se daba a todos el nombre de españoles" (Anaya II, pág. 151; Silos, página 180). Frente a esto aparece otra línea, representada fundamentalmente por editoriales periféricas (Teide, Vicens), para la que podría servir de transición el texto de Edelvives (Zaragoza), en el que ya aparecen los puntos de vista de los pueblos no castellanos. En este último texto se insistirá en que la unión dinástica "no significa que los distintos países formen un solo estado" (pág. 128), y en cuanto a la responsabilidad de la decadencia se matiza diciendo que "la decadencia española (pues con la quiebra de Castilla llegará la de toda la monarquía) se alarga durante todo el siglo XVII. A su fin tomarán el relevo los restantes países emancipados por la fuerza unos; ... y vencidos o resignados a un papel secundario el resto de los países peninsulares (excepto Portugal, que consigue militarmente su independencia)" (pág. 137). Más claramente asumen los otros dos textos citados la misma idea. En Vicens el capítulo X comienza con una introducción en la que se lee: "Durante el siglo XVI y hasta la Paz de Westfalia (1648), bajo la dinastía de los Habsburgos, España (aunque este concepto fuera entonces inapropiado y fuera mejor hablar de Castilla) juega el papel importante de primera potencia mundial...", y más adelante insiste en que la unidad es sólo "la lealtad al soberano", reservándose el concepto de patria para una élite: "un vago sentido de patria o nación, que sienten sobre todo las clases elevadas (aristocracia, clero, alta burguesía), se ve reafirmado por el idioma..." o a convicciones puramente intelectuales: "en los reinos medievales, a nivel sobre todo intelectual, se había mantenido la idea de la Hispania Romana como una unidad territorial" (pág. 121).

Todo el tema está montado sobre la gran diferenciación entre los reinos; el estado es una federación en la que cada reino conserva sus particularidades, "un aragonés era extranjero en Castilla, como un castellano lo era en Barcelona" (pág. 127), se remacha frente a los autores que subrayaban la "solidaridad entre pueblos".

Dos conceptos son los que están en lucha: el castellanizante (un intento de unión propio del absolutismo y que era defendido por los nobles castellanos "conservadores") y el pactista y federal, propio de los pueblos periféricos. La contraposición de ambos planteamientos explicará para el libro de Teide las tensiones internas: "las relaciones interiores se hallaban presididas por las tensiones derivadas de la oposición entre el centralismo y una forma de gobierno propia de los países hispánicos de la periferia, en especial Cataluña y Portugal" (pág. 163).

Ambas concepciones se enfrentarán violentamente en *la crisis de 1640*. Aunque en ella se incluyen la independencia portuguesa, los sucesos de Nápoles y Andalucía y sólo excepcionalmente (Finisterre) las alteraciones en Vizcaya, lo más significativo es el tratamiento dado a la sublevación catalana y a sus causas, junto con la política de Olivares. Encontraremos aquí desde un estudio rápido del problema (muy escaso en Encuentros) o centrado en las causas (política centralista, guerra y excesos de los tercios *italianos* (Anaya I) hasta el tratamiento en la línea clásica (Everest), poco más que descriptiva, en que se habla de "revueltas regionales" que terminan con la entrada en Barcelona de las "*tropas españolas*" o se califica el intento del Conde-Duque de "loable esfuerzo" (Finisterre) pues "quiso hacer de la patria la gran potencia a la que tiene derecho y que fuera antaño", para lo que tropieza con la resistencia catalana. Podemos ir descubriendo también un enfoque más "comprensivo" para las motivaciones de los pueblos periféricos; así se afirma que el intento de Olivares fue "anacrónico ... y su actuación impolítica" (Anaya II, pág. 205) y su pretensión de hacer participar a todos en la "trasnochada empresa" (pág. 210) llega demasiado tarde. Para el texto de Didascalia (pág. 183), el balance de los acontecimientos contribuirá a "acentuar la idea de una Castilla dominadora del resto del país", mientras que el texto de Edelvives (página 163) insistirá en que la política castellana no tiene nada que ver con los intereses de los restantes pueblos peninsulares, entre ellos Cataluña, saqueada por *soldados extranjeros,* castellanos, alemanes e italianos".

El punto de vista catalán es muy claro en los textos de Teide y Vicens, en los que la extensión dedicada al tema es mucho mayor. Ya hemos visto cómo la crisis se explica por la oposición centralismo-forma de gobierno propia de la periferia; las sublevaciones de Cataluña representaban "la última esperanza de mantener el sistema de gobierno y las leyes propias", y el bandolerismo —muchas veces citado en todos los textos— se explica, pues "la nobleza catalana no encajaba en absoluto dentro de los esquemas

sociales que se imponían desde Madrid" (Teide, págs. 163-64), ya que, además, no accedía a cargos de la corte. De la importancia otorgada al tema da idea el hecho de que a las 45 líneas que le ocupan se añadan tres textos, uno de Olivares, otro de Quevedo y un tercero de Elliot, además del texto íntegro de "Els segadors" en catalán y en castellano.

Relación de la crisis española con América y Europa

Cinco de los textos consultados (Anaya I, Finisterre, Silos, Didascalia, Vicens y Teide) introducen la crisis española dentro de un fenómeno depresivo más amplio que afecta a Europa, aunque en nuestro país se advierte antes y más profundamente (Silos), adelanto que incluso se precisa en treinta años (Teide) con la bancarrota estatal de 1627. Las causas de esta decadencia europea del XVII, que un autor (Finisterre) llamará "siglo crítico y malhadado", se encontrarán en los excesivos gastos de las monarquías absolutas, las guerras devastadoras —especialmente la de los Treinta Años—, que incidían con más dureza en las clases bajas (de ahí las revueltas populares), las malas cosechas, los derechos señoriales y elevados impuestos, así como las epidemias mortíferas (Anaya I, Finisterre, Didascalia).

Cierta diferencia en el tratamiento aparece en el libro de Vicens, quien, en lugar de considerar el tema a modo de introducción, le dedica un epígrafe final en el que estudia particularmente sus aspectos económicos. Se ocupa así del descenso de precios, cuya fase aguda situará entre 1640-70, lo que le da ocasión para enlazar con el tema del mercantilismo como intento de solución al problema europeo, dentro del que distingue áreas: más afectadas Italia y Alemania, recuperadas rápidamente Holanda y Gran Bretaña. En realidad, más que la crisis en sí lo que interesa al autor es ver sus consecuencias: el comienzo de una fase de "maduración del capitalismo", cuyos factores se estudian.

El tema americano es exigido por el programa oficial y, por tanto, aparece en todos los textos tanto en sí mismo —descubrimiento, colonización, etc.— como en sus repercusiones sobre Europa y España. Todos los autores recogen su relación con la crisis: la migración, en especial de jóvenes, como una causa del estancamiento de la población; las consecuencias del oro americano, el agotamiento de cuyas minas a partir del primer tercio del XVII contribuirá a empeorar la situación monetaria. Es de destacar que un texto (Vicens) modifica incluso el programa oficial para tratar

en primer lugar el tema amerciano y estudiar en profundidad las consecuencias sociales y económicas que provoca, en especial en el comercio y producción castellanas, y todo ello enfocado a una mejor comprensión de la crisis del XVII.

Crisis en el espacio: ¿Crisis de Castilla o crisis española?

A través de los libros del B. U. P., y aunque no de modo general, podemos apreciar el paso de una historia centralista y uniforma a otra más matizada, donde hacen su aparición las diferencias regionales. De los doce libros consultados, ocho dedican mayor o menor extensión a ver el contraste entre una Castilla agotada y una periferia que se recupera. Sólo cuatro dejan de hacerlo (Everest, Finisterre, Magisterio, Encuentros).

E incluso dentro de la zona afectada por la crisis encontramos precisiones: es la mitad sur de la Península la que más sufre (Anaya I, Vicens), mientras que "afecta menos, en cambio, a zonas como Cataluña y Valencia, en donde, por sus regímenes particulares, la carga de impuestos y contribuciones ha sido menor" (Anaya II, pág. 206). Otros autores buscan las causas de esta recuperación periférica también en razones demográficas, uno incluso (Librería General, pág. 197) titula un epígrafe: "El proceso demográfico redistribuidor", donde comprueba cómo se despuebla el interior mientras aumenta la densidad en el litoral. El mismo dedicará más adelante once líneas a estudiar la diferente suerte de Castilla y de la periferia, considerada ésta más ampliamente, ya que, caso excepcional, incluye también el País Vasco, con datos sobre las nuevas ferrerías.

Los libros catalanes dedican al tema mucha extensión: "Parece observarse un fenómeno que será muy claro en los siglos posteriores al XVII: una recuperación demográfica de la periferia peninsular, en especial en la costa mediterránea de Cataluña y Valencia" —escribe Teide (pág. 159)—, aunque no se aclaren las causas, y Vicens, significativamente, cuando estudia la crisis se refiere concretamente a Castilla: crisis del comercio castellano, crisis de producción...

La crisis en el tiempo

Todos los libros consultados (con la excepción de Everest) contienen de un modo u otro diferenciaciones cronológicas de la crisis. Todos aluden a las dificultades finales del reinado de Felipe II, cuyas bancarrotas son incluso registradas ampliamente por alguno (Librería General), aunque la

mayoría, siguiendo a Domínguez Ortiz, sitúan la tendencia a la depresión a partir de 1570. Ya en el siglo XVII, y aunque no siempre organizadas con claridad, se intenta distinguir etapas en el proceso de la crisis. El texto de Silos puede resumir éstas: *a*) Descenso suave hasta 1621; *b*) Descenso rápido hasta 1640; *c*) 1640-1680, la curva del descenso alcanza el cero absoluto. Y en efecto 1621 es fecha citada por varios autores (Edelvives, Vicens), aunque las fases puedan organizarse de otro modo (así, Vicens distinguirá: *a*) 1618-48, último esfuerzo de la dinastía austríaca; *b*) 1648-1700, en que son ya potencia de segunda categoría. Pero el fracaso definitivo lo sitúa entre 1621-59).

Pero tanto distinguiendo o no etapas, una fecha es vista como clave por todos: 1640 es el momento crucial, lo que Didascalia titulará "El drama político de 1640" (aunque dentro de la década se fije especialmente en 1648, Westfalia), y otros dos libros (Anaya II y Finisterre), en 1643, Rocroi, para llegar al hundimiento total en la segunda mitad con Carlos II (reinado en el que también se fijará el texto Encuentros). Los restantes autores, aunque no precisen etapas (Teide) u organicen el tema por reinados (Magisterio), hacen implícitamente una diferenciación cronológica de la crisis.

Hombres o coyunturas

El enfoque fundamentalmente dinástico que encontrábamos hasta ahora en los libros de Bachillerato se debilita considerablemente. No se elige este prisma, aunque ciertamente queden restos más o menos acusados según el autor. Sólo en uno (Everest) sigue siendo la sucesión dinástica el verdadero esqueleto del tema, aunque en varios, de un modo o de otro, se mantengan tópicos manidos, adjetivaciones tradicionalmente repetidas... Pero, en general, no se trata ya más que de los restos de una orientación superada, de la que algunos textos se libran por completo (Vicens, Teide de forma señalada).

Dos textos, no obstante, insisten en la degeneración de la dinastía como una de las causas de la decadencia. Encuentros se ocupa del "proceso de degradación biológica" y Didascalia habla de la "degeneración biológica de la dinastía" haciendo referencia a las uniones familiares y creyéndola una de las causas de la crisis del poder real. Nada menos que treinta y siete líneas están destinadas a comentar la "debilidad dinástica" y sesenta y ocho a "validos y favoritos" (con textos tan clásicos como el "para no

morir ahorcado..."), reflejando la persistencia de un enfoque que hasta ahora había tenido prioridad y que de algún modo está presente incluso en autores que han renunciado a él.

El peso de la política mundial

La política exterior de los Austrias y su valoración como motor de la crisis aparece en los libros del B. U. P., en general, de manera muy distinta a lo hasta entonces habitual. El clásico esquema política interior/política exterior apenas se mantiene. En la mayoría de los textos los acontecimientos exteriores —las guerras— se enmarcan en los interiores para evidenciar su firme conexión, renunciando a explicaciones detalladas sobre batallas y paces y prefiriendo ver sus consecuencias. En cualquier caso, los aspectos económicos son siempre el telón de fondo, como incluso escribe algún autor (Silos), insistiendo en que lo exterior no es un espacio autónomo. No faltan, desde luego, autores más "clásicos" que mantengan la división o que dediquen epígrafes completos a guerras o campañas (Magisterio, Finisterre), pero incluso éstos resaltan sus consecuencias: impedir el normal desarrollo del país, entorpecer el fomento de las distintas fuentes de riqueza o del oro americano, e insisten en que tras la guerra de los Treinta Años "la economía española es una ruina". Sólo algunos libros dan información amplia de los conflictos militares (Didascalia, Teide, Anaya II) y aun entonces su finalidad es hacer notar su sentido último: "lo que se debate es la estructuración del continente" (Teide, pág. 164) o las razones económicas que se ocultan bajo los despliegues militares. La decadencia del poderío militar español es visto, desde luego, como un factor de la crisis, pero en realidad se presenta más como una consecuencia que como una causa.

CONCLUSION. EVOLUCION DEL MODELO HISTORIOGRAFICO

1938-1953

Las notas de nacionalismo y triunfalismo son características de los textos de la época histórica que analizamos. Ahora bien, como el asunto que tocamos se refiere a una época crítica, ambos aspectos han de aparecer muy matizados: decadencia política, pero no cultural, exaltación de la colonización americana, etc. Acercamientos cuantitativos no se produ-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
BIBLIOTECA DE DOCUMENTACIÓN

cen apenas. Lo socioeconómico no interesa. En los casos concretos en que sí ocurre hay un cierto descuido en el manejo de las cifras, acudiéndose a veces a las que proporcionan los viejos cronistas. Hay un catastrofismo evidente cuando se dan cifras sobre la decadencia demográfica. Cuando los textos se refieren a los sesgos culturales hay un predominio de lo enumerativo (autor y relación de sus obras principales). Cuando se hacen juicios de valor se llevan a un grado tan global que casi quedan invalidados; la exaltación es más emocional que razonada.

No hay aparato bibliográfico ni citas eruditas. Por excepción hay que incluir algunas referencias que hace Arranz Velarde (condesa D'Alnoy, Maura, Pfandl) o la recomendación que el mismo autor hace para que en relación con el asunto de los validos se lea el *Gil Blas de Santillana.* No deja de ser estimulante que se acuda en un texto a un excelente historiador cuando se trata de cuantificar moriscos: "Según el historiador Altamira, no pasaron de 500.000 los expulsados" (44).

1953-1967

En lo fundamental no cambia respecto al anterior. El siglo XVII sólo es tratado de modo independiente en sus aspectos políticos, que son los que le otorgan significado. Problemas políticos internos y exteriores son los estudiados con un cierto detalle. Las *instituciones* políticas, sociales y económicas son analizadas por el orden citado según el esquema seguido por la escuela de historiadores del Derecho que viene desde Hinojosa a García Gallo y que imprimió carácter a la historiografía española. En lo demográfico y económico lo cuantitativo sigue sin contar apenas y las cifras o no existen o adolecen de descuido e imprecisión cuando las hay. No extraña que un autor se refiera a los moriscos expulsados del siguiente modo: "No se sabe exactamente el número de los que salieron, pero indudablemente debieron de ser muchos" (45). Por ello es nueva la mayor precisión que otro autor intenta en un texto de 1965 y que podría ser punto de partida para otros planteamientos. Se refiere a la evolución de la demografía española: "A fines del siglo XVI contaba —incluido Portugal— nueve millones y medio de habitantes, lo que, habida cuenta que la población de Portugal ascendía a 1.250.000 almas, representa una disminución de unos 800.000 individuos respecto a la población existente a

(44) *Historia Universal,* Edelvives, Zaragoza, 1946, pág. 402.
(45) GRIMA: *Historia. Edades Moderna y Contemporánea,* pág. 92.

fines del siglo XV. La cuesta abajo sigue durante el siglo XVII, pues hacia 1700 España —excluido Portugal— tenía sólo unos siete millones y medio de habitantes" (46).

En los capítulos de cultura y arte puede *magnificarse* su papel, valorarse su *influencia exterior* y sustantivar su *originalidad:* "Durante él (Siglo de Oro) se proyectó vigorosa en todos los géneros la personalidad española..." (47).

No existe aparato bibliográfico ni citas eruditas. Tampoco hay disposición a que lo expuesto pueda ser sometido a debate adoptando una postura crítica. En resumen, el análisis tradicional sigue y tan sólo el Vicens introductor de nuevos métodos influye tímidamente en el Vicens autor de libros de texto cuando el "Cives" de 1962 se refiere a la "revolución de los precios", pero sin citar a Hamilton, o habla del "encarecimiento de la vida". Los hombres de Annales no introducen aún su metodología, que tanto renovará años adelante.

1967-1975

A la vista de lo expuesto, nos parece que queda suficientemente razonado el hecho de que el modelo predominante en el período 1967-75 es, en términos generales, una prolongación del señalado desde 1953. Los cuestionarios de Historia vigentes en esos veinticinco años detallaban muy pormenorizadamente los contenidos, a diferencia de lo que sucedía con el de 1938 y de lo que resultará con la creación del B. U. P. Es evidente el predominio de la historia política, la reducción al mínimo de los aspectos económicos y sociales, la costumbre de periodificar por reinados, la importancia concedida al carácter personal de los monarcas y validos. En concreto, en lo referente a temas económicos hay que decir que, en general, se analizaban las estructuras sobre las que se apoyaba la riqueza del país (agricultura, ganadería, industria y comercio), pero falta atención al conocimiento de las distintas coyunturas que se van sucediendo a lo largo de los siglos XVI y XVII. No nos debe extrañar, pues hemos repetido hasta la saciedad que las únicas coyunturas reconocidas eran las del estado de ánimo o, en todo caso, el carácter de los distintos soberanos, combinados a lo sumo con las de los monarcas extranjeros. La insuficiencia de este enfoque podemos sintetizarla con estas palabras de Fontana: "Existe la

(46) A. SANTAMARÍA: *Historia Universal*, págs. 190-191.
(47) J. ASIÁN PEÑA: *Nociones de Historia Moderna y Contemporánea*, pág. 193.

costumbre de relacionar los períodos de auge o decadencia con las características personales de los monarcas. Así, en la historia de España, por ejemplo, cabe señalar los Austrias decadentes del siglo XVII (Felipe III, Felipe IV y Carlos II), cuyos defectos personales se pintan en un *crescendo* que concluye en Carlos II, al que se suele caracterizar como un fantoche monstruoso. Tras ellos, los Borbones activos y dinámicos del siglo XVIII (Felipe V, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV, puesto que Luis I apenas dejó huella), a quienes se supone promotores de la renovación ilustrada. Sin embargo, el que de estos cuatro Borbones los dos primeros acabaran locos y los dos últimos fueran hombres de corta inteligencia no parece haber servido para que reflexionen quienes creen en un mito tan absurdo" (48).

También en el uso constante del concepto de "instituciones" encontramos un revelador punto de mira para entender el modelo usado. Ya se comentó su peso decisivo en los temarios y la pretensión, desenfocada a todas luces, de encerrar bajo esta etiqueta los aspectos sociales, demográficos y económicos de la historia. Pero, en definitiva, recuérdese que a él debían ajustar los textos para obtener la aprobación ministerial.

Lo dicho hasta aquí ha puesto de relieve las notas comunes del modelo vigente desde 1953 y que vale en líneas generales hasta el año 1975. Pero no basta con esto. Debemos hacer constar los nuevos tanteos que desde 1967 se van introduciendo. Los hemos ido anotando en su lugar oportuno, pero es ahora, en el momento de intentar la síntesis, cuando podemos afirmar que esos esfuerzos innovadores nos permiten calificar el período 1967-1975 como de transición, como el punto de partida que posibilita el importante giro que se producirá en 1975 con la nueva programación del B. U. P. En varios textos hemos comprobado que subyace un enfoque innovador (la utilización del término crisis del XVII, la divulgación de las teorías de Hamilton, la toma en consideración de las divergencias centro/periferia, etcétera). La nueva ordenación del B. U. P. significará la salida a la luz de esa nueva mentalidad histórica contenida en parte hasta entonces. La valoración de su éxito o fracaso pertenece a otro apartado.

1975

No hay duda respecto a cuál sea el tipo de análisis dominante en los libros del B. U. P., donde el peso de lo socioeconómico es evidente, lo que

(48) J. FONTANA: *La Historia*, Salvat, Barcelona, 1973, págs. 33-34.

se pone de manifiesto no sólo en el enfoque, sino en la existencia en su seno de un apartado específicamente dedicado a la crisis demográfica, económica y social, que en muchos textos es más de la mitad del tema. Son también claras las fuentes en las que beben los autores, no pocas veces citadas explícitamente, conforme veremos más adelante. La influencia de Lynch y Elliott es clara, lo mismo que la huella de la moderna escuela francesa, las obras de P. Vilar, Bataillon, Braudel y, se reconozca o no, la de Vicens Vives, que fluye entre líneas de modo continuo.

Es de notar el peso que la ya antigua y hoy en proceso de revisión obra de Hamilton tiene en los textos: el oro americano es omnipresente en los libros; su influencia es glosada repetidas veces, siendo abundantes los cuadros que ilustran sus fluctuaciones y la de los precios. Tan importante o más son para los aspectos demográficos y sociales las aportaciones de Domínguez Ortiz, sobre las cuales organizan la mayor parte de autores sus análisis y exposiciones. Más modesto, pero existente especialmente en las editoriales periféricas, es el análisis de tipo regional. En él la crisis ya no será general, sino sobre todo de Castilla, y se procurará resaltar la diferente evolución habida, especialmente en Cataluña.

Por otro lado, el modelo utilizado por nuestros autores lleva consigo la precisión cuantitativa y, en efecto, ésta se da abundantemente. Cifras de población no sólo generales, sino diferenciadas por reinos y en las que el descenso del siglo XVII se cifra mayoritariamente en más de un millón de habitantes, datos sobre emigrantes a América oscilantes entre 120.000 y 200.000, frente a la total unanimidad en los 300.000 moriscos expulsados, aparecen en los textos. Uno inclusive (Edelvives) aportará porcentajes de nobles, campesinos, etc., sorprendiendo, en cambio, la escasez de cifras en los de Teide y Vicens.

También los fenómenos culturales reciben otro enfoque, pasando de un tratamiento simplemente enumerativo a otro valorativo, más acentuado en la literatura que en el arte. Pero, además, varios libros se plantean el problema del supuesto paralelismo decadencia política/siglo de oro cultural, y si las explicaciones y precisiones cronológicas varían, existe, en cambio, general acuerdo en resaltar la relación con los hechos sociales, económicos y políticos.

Además, la bibliografía ha entrado a formar parte de los libros de B. U. P., aunque no de modo general ni siempre con criterio pedagógico o al menos realmente asequible al alumnado. En algún caso es más bien un alarde de erudición que habremos de suponer dedicado especialmente

al profesorado (52 obras citadas en el texto de Encuentros, ocupando dos páginas). En los 12 libros consultados, seis de ellos (Edelvives, Librería General, Everest, Teide, Vicens, Finisterre) no contienen bibliografía expresa, pero la mayoría incluyen amplios textos o utilizan cuadros de autores cuyas obras citan. También es frecuente la referencia entre líneas o explícita a especialistas del tema, a veces con frases textuales. La siguiente reseña nos dará idea de los autores más manejados a juzgar por la bibliografía que se aconseja (y de la que sólo citamos título indicativo).

Autor	*Núm. citas*	*Título de la obra*
A. Domínguez Ortiz	5	*El Antiguo Régimen.*
A. Domínguez Ortiz	3	*La sociedad española del siglo XVII.*
J. Lynch	5	*España bajo los Austrias.*
J. Elliott	4	*La España Imperial.*
Hamilton	3	*El tesoro americano y la revolución de los precios...*
M. Bataillon	3	*Erasmo y España.*
J. Vicens Vives	2	*Historia económica de España.*
G. Marañón	2	*El Conde-Duque de Olivares.*
F. Braudel	2	*El Mediterráneo y el mundo mediterráneo...*

Por último, digamos que los medios pedagógicos utilizados en los textos son abundantes y en general de calidad: presentación y paginación cuidada, variados tipos de letras y abundancia de ilustraciones, textos y documentos. Se trata en conjunto de libros atractivos, muy distantes de la pobre presencia de años anteriores.

DOCUMENTACION PARA LA HISTORIA DE ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVIII EN EL MUSEO BRITANICO

MANUEL MORENO ALONSO
Catedrático de Geografía e Historia. Colegio Español "Cañada Blanch", de Londres

LON FONDOS DOCUMENTALES DEL MUSEO BRITANICO

La masa de documentación histórica de carácter general existente en el Museo Británico es, sin duda, una de las más considerables del mundo, tanto por su cantidad de documentos como por la calidad de los mismos. Situado en Bloomsbury, el Museo reúne, a su vez, una serie de departamentos de carácter museográfico propiamente (salas de monedas y medallas, antigüedades egipcias, antigüedades del Oriente Medio, antigüedades griegas y romanas, antigüedades británicas y medievales, Lejano Oriente, etnografía e impresos y dibujos) (1) y otros de depósito documental, impreso y manuscrito (2). El actual edificio, tal como se contempla desde la Great Russel Street, fue levantado en el segundo tercio del siglo XIX, completándose hacia 1852. Su gigantesca biblioteca se formó en un principio con las colecciones reunidas por Sir Hans Sloane, los condes de Oxford y los

(1) La más reciente publicación general sobre el Museo es la *British Museum Guide*, prologada por el director del mismo, sir John Pope-Hennessy, London, 1978, 294 págs.

(2) Acerca de la biblioteca: ESDAILE ARUNDELL, *The British Museum Library: A Short History and Survey*, London, 1946.

mismos fondos de la Biblioteca Real, donada, en 1757, por Jorge II. A lo largo del siglo XIX el crecimiento de los materiales fue continuo e incesante, hasta el punto de tenerse que habilitar espacios libres, en principio no previstos para tal finalidad. Actualmente la Biblioteca se halla dividida en las secciones de Libros impresos, Manuscritos e Impresos y Manuscritos Orientales. Su consulta se hace, respectivamente, en la sala de lectura (*Reading Room*) y en la sala de Manuscritos (*Manuscript Room*).

LOS FONDOS DE DOCUMENTACION ESPAÑOLA

La documentación española existente en la sala de Manuscritos es una de las colecciones más valiosas y extensas que se guardan en su interior. Retazos fundamentales de la historia de España desde la Edad Media hasta la época contemporánea se encuentran entre sus ricos papeles, recogidos los más de ellos con criterio de coleccionista. De su dilatada extensión da pruebas el extenso repertorio documental recogido por el erudito sevillano Pascual de Gayangos (3) titulado *Catalogue of the Manuscript in the Spanish Language in the British Museum* (4). Realizado sobre la base de los repertorios existentes en el Museo en el siglo XIX (5), en él se recoge la totalidad prácticamente de la documentación en lengua española existente en el Museo hasta 1893. El mencionado *Catálogo,* realizado con gran competencia y exhaustividad, se halla ordenado por materias y carece, por desgracia, de índice. A falta de éste, el Museo ha ordenado y encuadernado en 32 grandes volúmenes la serie de papeletas empleadas por Gayangos para la confección de dicho *Indice,* que no pudo terminar (6). Con todo, éste tan sólo es indicativo y en absoluto responde con exactitud a la documentación recopilada.

(3) Sobre Gayangos: J. SIMÓN DÍAZ, "Epistolario de Don Pascual de Gayangos", en *Revista Bibliográfica y Documental,* vols. 2, 3 y 4, Madrid, 1948-50; y M. MORENO ALONSO, *Historiografía Romántica Española.* Publicaciones de la Universidad, Sevilla, 1979, pág. 545.

(4) Vol. I, London, 1975, 883 págs.; vol. II, London, 1877, 824 págs.; vol. III, London, 1881, 819 págs., y vol. IV, London, 1893, 345 págs.

(5) Los catálogos-base para la redacción del de P. Gayangos fueron el de SAMUEL AYSCOUGH, *A Catalogue of the Manuscripts preserved in the British Museum, hitherto undescribed...*, London, 1782, y sus posteriores ediciones, recogidas actualmente en los Mss. 666-10018 y en las recopilaciones del siglo XIX, aún vigentes en la catalogación general del Museo.

(6) El título del mismo es el de *Index to the Catalogue of the Spanish Manuscripts.*

Aunque la historiografía española moderna no ha aprovechado de manera general los abundantes fondos que para la historia de España existen en el Departamento de Manuscritos, su riqueza ha llamado la atención de algunos historiadores españoles y americanos (7). Entre los primeros cabe destacar a los profesores Calderón Quijano y Navarro García, de la Universidad de Sevilla (8), quienes redactaron una guía introductoria general sobre la importancia de la documentación existente en la Biblioteca Nacional de París, el Museo Británico y el Public Record Office. Posteriormente Francisco Aguilar Piñal redactó un breve *Catálogo* sobre los documentos sevillanos existentes en el mismo lugar (9). Por último, a Enrique Llamas se debe la catalogación de la documentación inquisitorial del siglo XVI existente en el Museo (10).

PROCEDENCIA DE LA DOCUMENTACION ESPAÑOLA DEL SIGLO XVIII

Los documentos españoles de esta centuria abarcan un amplio abanico de materias que se extienden desde las puramente bibliográficas y literarias a documentación de Estado. En el Museo se encuentra documentación de bibliografía, artes y ciencias, topografía y viajes, tratados y discursos políticos, relaciones comerciales y estadísticas, asuntos de historia

(7) Según la serie de historiadores americanos indicados por José Antonio Calderón Quijano, destacan: BENJAMÍN VICUÑA Y MACKENA: "Una visita a la Biblioteca del Museo Británico", *El Mercurio*, Valparaíso, 1879; MANUEL CARRERA STAMPA: *Misiones mexicanas en Archivos Europeos*, México, 1949, págs. 5-55; JOAQUÍN GABALDÓN MÁRQUEZ: *Misiones venezolanas en Archivos Europeos*, México, 1954; y RICARDO DONOSO: *Fuentes documentales para la Historia de la Independencia de América. I. Misión de investigación en los Archivos Europeos*, México, 1960.

(8) JOSÉ ANTONIO CALDERÓN QUIJANO y LUIS NAVARRO GARCÍA: *Guía de los documentos, mapas y planos sobre historia de América y España Moderna en la Biblioteca Nacional de París, Museo Británico y Public Record Office de Londres*, Sevilla, 1962, 70 págs. Bajo la dirección del profesor Calderón fue realizada por Iglesias Zancada una tesis de licenciatura en la Universidad de Sevilla sobre *Documentos de Historia de América recogidos en el Catálogo de Pascual Gayangos*. Debo mostrar aquí mi profundo agradecimiento a los citados profesores Calderón y Navarro por cuanto a ellos debo, en buena parte, mi interés por la documentación recogida en el Museo, especialmente la de carácter americanista.

(9) *Catálogo de documentos sevillanos que se conservan en el Museo Británico*. Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento. Sevilla, 1965, 35 págs.

(10) *Documentación inquisitorial. Manuscritos españoles del siglo XVI existentes en el Museo Británico*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1975.

eclesiástica, obras teológicas, correspondencia privada, obras y documentos relativos a Asia, Africa y especialmente a las posesiones españolas, a América, genealogía, heráldica, biografías, etc. Ni que decir tiene que la procedencia de este material tan diverso es muy diferente. En algunos casos se trata de documentación de Estado intercambiada o interceptada por Inglaterra; en otros (los más), a colecciones realizadas por personajes británicos relacionados con la vida española, especialmente durante los siglos XVIII y XIX. En realidad, la documentación de manuscritos españoles ha experimentado la misma aventura que las colecciones de papiros egipcios, pergaminos griegos o que los mismos valiosos objetos expuestos en el Museo y que proceden de Mesopotamia, Egipto, Grecia o Italia.

Entre las más importantes colecciones de que proceden muchos documentos españoles, tanto del siglo XVIII como de la época de los Austrias, se hallan los manuscritos reunidos por Thomas Howard, conde de Arundel (11), los de Sir Robert Cotton (12), los de Egerton (13), los de Edward y Robert Harley (14), del marqués de Lansdowne (15), los de Hans Sloane (16), marqués de Buckingham (17) y las mismas colecciones reales (18). Estas colecciones, a su vez, fueron donadas al Museo o adquiridas por éste. Otras adquisiciones se recogen en las listas anuales al Patronato del Museo Británico. Las circunstancias de la vida española del siglo XIX, sobre todo con la guerra de la Independencia y la desamortización, facilitaron las extracciones sucesivas de documentos españoles por conducto ya legal o ilegal.

(11) *Catalogue of Manuscripts in the British Museum.* Part. I: *The Arundel Manuscrpits.* London, 1834. Part. II: *The Burney Manuscripts.* London, 1840. Esta colección formada en el siglo XVII fue adquirida en 1831.

(12) *A Catalogue of the Manuscripts in the Cotton Library. Deposited in the British Museum.* London, 1802.

(13) *Catalogue of the Egerton Manuscripts,* aumentado sucesivamente, desde 1829, con las donaciones de la familia del conde de Bridgewater.

(14) *A Catalogue of de Harleian Manuscripts in the British Museum,* 4 vols. London, 1808-1812.

(15) *A Catalogue of the Lansdowe Manuscripts in the British Museum.* London, 1819; constituido por 1.245 vols.

(16) *Index to the Sloane Manuscripts in the British Museum,* con 4.100 manuscritos. London, 1904.

(17) *Catalogue of the Stowe Manuscripts in the British Museum,* 2 vols., que reúnen 1.085 mss. London, 1895-96.

(18) *British Museum. Catalogue of Western Manuscripts in the Old Royal and King's Collections by Sir George F. Warner... ans succesive Keepers of the Department of Manuscrips,* 4 vols. London, 1921.

NUESTRO REPERTORIO DE DOCUMENTACION

Con el repertorio que damos a continuación de *documentación para la historia de España durante el siglo XVIII en el Museo Británico* pretendemos ante todo llamar la atención de los estudiosos de esta centuria. Ante la imposibilidad de poder incluir dentro de un espacio bien limitado toda la documentación detallada al respecto, nuestra idea es la de apuntar en un sentido general las fuentes de datos más considerables existentes en el British. Posponiendo el rigor detallístico y erudito, creemos ganar en claridad si ofrecemos una relación general de libros y legajos con documentación relacionada con nuestra historia. Fácil será posteriormente al usuario del presente repertorio encontrar desmenuzada la relación de documentos de que se compone cada libro o volumen de manuscritos, la mayor parte de los cuales reúne documentación histórica de carácter misceláneo.

Hemos dividido la exposición del presente repertorio en dos partes: una, de documentación española, y otra, de documentación inglesa. La primera sintetiza los manuscritos recogidos por Pascual de Gayangos y adiciones posteriores, y la segunda, el material contenido en once voluminosos *Catalogues of Additions to the Manuscripts in the British Museum,* publicados entre 1894 y 1945, la mayor parte de ellos documentos ya en lengua inglesa, los catálogos anteriores a éstos y los catálogos-ficheros generales, ordenados por materias alfabéticamente. Esta segunda parte, de acuerdo con el criterio de ordenación de la Biblioteca del Museo, la presentamos ordenada por reinados.

DOCUMENTACION ESPAÑOLA

Bibliografía. Siglo xviii

Eg. 596.—Dictamen del P. Sarmiento sobre la *España primitiva,* del Dr. D. Francisco Manuel de la Huerta. Madrid, 8-XII-1738 (f. 42). Breve extracto o idea que propone medios y providencias acerca de los estudios de las Bellas Artes en España, para la reforma de unos y planteos de otros. Por D. Juan Francisco Pastor Avalos y Mendoza, de la Universidad de Alcalá. Dedicado a Carlos III (1759-1783) (f. 62). Carta original de D. Gregorio Mayáns y Siscar a D. Juan de Santander Zorrilla. Oliva, 32-XII-1752 (ff. 112-113). Sobre el depósito del tercer tomo de la continuación del Marqués de San Felipe, 1767 (f. 160). Decreto de

S. M. Carlos III, de 28 de julio de 1769, mandando corregir y expurgar la obra intitulada *Juicio Imparcial* (sobre el Monasterio de Parma), para hacer segunda edición, recogiéndose y quemándose los ejemplares que hubiere de la primera (f. 186).

Eg. 597.—Advertencia sobre la *España Sagrada*, del P. Flórez. Carta de Benedicto Papa XIV al Inquisidor General de España sobre la obra del Cardenal Noricio, 1745 (f. 104) Copia de tres párrafos de una consulta que la Academia de la Historia hizo a S. M. Fernando VI en 28 de marzo de 1760 (f. 110).

Eg. 598.—Petición original de D. Vicente García de la Huerta dirigida a D. Juan de Santander sobre diversos aspectos bibliográficos, 12 de abril de 1778 (f. 75). Carta original de Fr. Agustín Flamenco a Fr. Ambrosio de San Agustín, con noticias de una obra contra los jesuitas, en Agreda, 15 de marzo de 1772 (f. 100). Disposiciones vigentes en materia de imprenta, 1772 (f. 126).

Eg. 601.—Copia de carta a Pontero (D. Andrés de Simón) sobre los manuscritos en la librería de Ripoll, 1 de febrero de 1752 (f. 54). Catálogo de libros muy selectos y curiosos formados por Fr. Martín Sarmiento; Madrid, 14 de abril de 1748. Original (f. 93). Indice de varios papeles impresos y manuscritos encuadernados en un tomo propio de D. Ignacio Manso, copiado en Madrid, a 23 de octubre de 1759 (f. 110).

Eg. 1524.—"Apuntamientos de cosas notables de varios libros y autores españoles, especialmente de Reyes de Armas". Apuntamientos sobre Reyes de Armas, 17-III-68 (f. 27). *Arte del Romance castellano*, por el P. Benito de San Pedro. Valencia, 1769 (f. 111, b). *Piscator económico para el año 1765 y otros muchos más*, por Bartolomé Ulloa (f. 140, b). *Políticas y ceremonias de la ciudad de Zaragoza*, 1717 (f. 180, b). *Defensor de la religiosidad de los Caballeros Militares*, por Fray D. Iñigo de la Cruz Manrique de Lara, Conde de Aguilar (1731) (fol. 302). *Canevas o idea de una historia de las leyes de España*, que presentó D. Pedro de Salamanca al Excmo. Sr. D. José Carvajal por los años de 1751 (f. 399).

Eg. 1825.—"Indice de los papeles de la Real Capilla". Indice de su Archivo. Año de 1785 (f. 89).

ARTES Y CIENCIAS

Eg. 585.—Papeles de Yriarte sobre la Academia de San Fernando, incluyendo correspondencia de Ponz, Bails, Huerta y otros.

Eg. 587-588.—Papeles de Palomares sobre el *Arte de Escribir*.

Eg. 592.—Papeles Mathemáticos. Disertación que hizo D. Gregorio de Medina concurriendo a la Academia, año de 1745, sobre *Las Mathemáticas y su definición*. Original (fs. 1-10).

Eg. 593.—Diálogos sobre la agricultura y las ovejas... (f. 351).

TOPOGRAFÍA

Eg. 350.—Papeles varios, impresos y manuscritos sobre el Real Sitio de Aranjuez (1650-1718).

Eg. 408.—*Descripción del Reyno de Valencia*, escrita en el año 1785, copia de un Ms. de la R. A. H. de Madrid.

Eg. 425-426.—Papeles sobre las islas de Iviça y Formentera (1782-98).

Eg. 438-439.—Papeles tocantes a las Universidades de España y supresión de Colegios Mayores en 1771.

Eg. 440.—Papeles relativos a los Reales Palacios.
Eg. 441.—Papeles relativos al Hospicio de San Fernando (1788-92).
Eg. 896.—ITURRIZA: *Historia Vizcayna*, 1871.
Eg. 898.—*Apuntaciones histórico-geográficas de la ciudad de Orduña*, 1789, por JOSÉ DE ARMONA.
Eg. 1126.—*Apuntamientos acerca de las nuevas excavaciones de la Alcazaba de Granada y los monumentos descubiertos entre 1754 y 1765*, por D. FRANCISCO PÉREZ-BAYER.
Eg. 1881-1898.—Papeles tocantes a la Santa Iglesia de Toledo (1250-1781).
Eg. 1884.—*Memorias para la historia de Madrid*, por D. ANTONIO DE LEÓN Y PINELO, Oidor de la Casa de Contratación de Sevilla y cronista del Consejo de Indias (Ms. de 1748).

TRATADOS Y DISCURSOS POLÍTICOS

Eg. 377.—Papeles políticos de Yriarte tocantes a Inglaterra (1791-94).
Eg. 391, 392, 393, 394, 395, 396 y 399.—Macanaz. Representación al rey en defensa de la real prerrogativa y otras instituciones.
Eg. 489, 490, 492 y 493.—Papeles jurídicos y de Gobierno.
Eg. 1817.—Tratados de Fr. Isidoro Rubio (1713-49) y colección de escritos relacionados con la paz de Munster y Tratado de Utrecht.
Eg. 1816.—Papeles políticos del Conde de Oropesa (1699-1714).
Add. 5.441 y 5.443.—Cartas originales de sir John Leave, vicealmirante en los años 1705-1707.
Add. 17.907.—Informe de D. Luis de Salazar y Castro sobre el origen, autoridad y prerrogativas del Consejo Real (1709).
Add. 25.684.—Obras inéditas del Ministro Campillo (1742).

ASUNTOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS

Eg. 497, 498, 499.—Papeles relativos a la Real Hacienda, coleccionados por D. Bernardo de Yriarte.
Eg. 501.—Papeles sobre granos y agricultura en el siglo XVIII.
Eg. 502.—Papeles sobre granos y agricultura (1785-1816).
Eg. 505.—Papeles sobre la fabricación de tejidos de lana y seda (1757-92), recogidos por D. Bernardo de Yriarte.
Eg. 507.—Papeles sobre la fábricas de España (1755-1801). Colección Yriarte.
Eg. 509.—Papeles sobre la población y comercio de España (1761-90). Colección de D. Bernardo de Yriarte.
Eg. 510, 511.—Papeles sobre el comercio de España (1777-1803).
Eg. 513.—Papeles varios sobre comercio (1761-97). De la colección Yriarte.
Eg. 514.—Papeles sobre navegación y comercio marítimo (1783-98).
Eg. 516.—Papeles sobre moneda y bancos (1605-1796).
Eg. 518-510.—Papeles tocantes a la Compañía de Filipinas (1784-1800).
Eg. 535.—"Correo de Lisboa" (1763-67). Libro registro de la correspondencia oficial de D. Manuel de Vegas, Cónsul de España en Portugal, con D. Ricardo Wall, Ministro de Finanzas, y el Marqués de Grimaldo, su sucesor.
Eg. 528-529.—Papeles sobre el comercio de Portugal con España (1641-1755).
Eg. 1704.—Noticias particulares de la Real Hacienda de Castilla (1704).
Add. 21449.—Comercio y flotas de España (1505-1780).

ASUNTOS ECLESIÁSTICOS

Eg. 358.—Tratados varios. Tumba del Monasterio de Santa Ana, de Valladolid, con copias de cartas y papeles hasta 1770.
Eg. 361, 447, 449.—Documentación varia de carácter eclesiástico (Fundaciones, diligencias, decretos, consultas, jurisdicción).
Eg. 443, 445, 446.—Papeles varios tocantes a asuntos eclesiásticos.
Eg. 451, 452, 453, 454, 456.—Papeles tocantes a los jesuitas.
Eg. 463.—Relación del P. Cádiz contra Normante (1787).
Eg. 1509-1512.—Papeles y consultas del Consejo General de la Inquisición (1607-1747).
Eg. 1828.—Visita general de los Diezmos del Arzobispado de Granada (1757).
Add. 9941.—Dictámenes sobre los escritos del P. Murcia (1795).
Add. 10.259.—*Morir por la verdad,* papel escrito por un cura castellano, párroco en Galicia, a un paisano suyo vecino de su lugar (1758) (f. 175).
Add. 15674, 19259.—Papeles relativos a los jesuitas.
Add. 17705.—Sucesos y acaecidos extraordinarios (1630-1787). Colección miscelánea de documentos relativos a crímenes cometidos por eclesiásticos y procesados por la Inquisición.
Add. 20563, 20565, 20566.—Papeles del cardenal Gualterio.
Add. 21535.—Papeles sobre puntos eclesiásticos y controversias con la Corte de Roma. (1508-1736).
Add. 22150.—Cartas originales del P. Maestro Fray Diego Tello sobre puntos de erudición, política e historia (1779).
Add. 28476, 28477.—Presentación hecha al rey en justificación del escrito de 55 párrafos que prohibió el cardenal Judice en agosto de 1714.

ASPECTOS GENERALES DE LA HISTORIA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVIII

Eg. 364.—Cartas Reales (1714-1750).
Eg. 365, 366.—Cartas de D. Juan Bautista Orendayn, secretario de Felipe V (1724-1733).
Eg. 372.—Papeles tocantes a la historia de España (1795-1803), relativos a la guerra con Francia e Inglaterra.
Eg. 373.—Papeles y cartas del Conde de Floridablanca (1786-89), coleccionados por Yriarte.
Eg. 375.—Papeles impresos, manuscritos y apuntamientos tocantes a la guerra de 1780 a 1782 contra Inglaterra.
Eg. 378.—"Papeles varios sobre relaciones políticas entre Inglaterra y España entre 1782 y 1806".
Eg. 379.—Convención entre España y Francia, conteniendo la correspondencia de Yriarte con el ministro Llaguno en 1788.
Eg. 390.—Noticias individuales de los sucesos más particulares tanto de Estado como de Guerra, acontecidos en la Regencia de Felipe V, desde 1703 hasta 1706, escritos en cuatro cartas por un religioso a un señor de alto carácter por D. Melchor de Macanaz.
Eg. 495, 496.—Papeles sobre la Marina Real.
Eg. 626.—"Papeles varios históricos", una colección de papeles satíricos en prosa y verso, relativos principalmente al reinado de Carlos III y a la expedición de O'Reilly de 1775.

Eg. 1829.—*El crítico duende de D. José Patiño* (1735-36). Una obra satírica del tiempo de Felipe V.
SI. 3952.—Documentación miscelánea que comprende hasta el reinado de Felipe V.
Add. 9943.—Compendio histórico de la vida de Carlos III, rey de España y las Indias, por D. Carlos Joséf Gutiérrez de los Ríos, conde de Fernán Núñez (1791).
Add. 9940.—Ordenanças, instrucciones, leyes y noticias correspondientes a la Marina de España desde el año 1500 hasta 1748.
Add. 10240.—Historia de España (1712-25), conteniendo los libros 13-26, inclusive, de la historia de España del reinado de Felipe V, de los *Comentarios de la guerra de España*, del marqués de San Felipe.
Add. 10252.—Papeles varios con una colección de escritos en prosa y verso relativos al reinado de Carlos III de España, con sátiras contra O'Reilly.
Add. 14032.—Papeles con la correspondencia del almirante sir John Morris, relativos a la Guerra de Sucesión.
Add. 15193.—Papeles históricos y tratados de los siglos XVII y XVIII.
Add. 15576.—*Historia del Reynado de Phelipe 5º desde que entró en la Corona hasta la paz de Utrecht*, que se parte continuadora de la del P. Mariana, que finaliza en 1762.
Add. 20926.—Papeles marítimos relativos a la Marina española (1730-1782).
Add. 21445.—Papeles históricos, con una colección miscelánea de documentos relativos al reinado de Carlos III.

DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA MISCELÁNEA

Eg. 316.—Papeles varios conteniendo sátiras en prosa y verso relativas a Olivares, Ensenada y Esquilache.
Eg. 330.—Papeles varios sobre los siglos XVII y XVIII.
Eg. 545.—Papel sobre puertos francos (f. 241).
Eg. 369.—Papeles tocantes a la historia de España (1768-1808).
Eg. 371, 368.—Papeles tocantes a la historia de España (1647-1794).
Eg. 376.—Papeles varios con documentación miscelánea referida a los años entre 1782 y 1822.
Eg. 571.—Papeles varios del siglo XVIII.
1322.1.2.—Papeles varios sobre asuntos españoles.
T. 1302, 1303, 1304.—Papeles varios relativos al reinado de Felipe V y Guerra de Sucesión.
Add. 15425.—Comentarios de la guerra española, por el marqués de San Phelippe.
Add. 15585.—Informe de D. Santiago Agustín Riol al Sr. Rey D. Felipe V sobre Consejos y Tribunales (1726).
Add. 15577.—Noticias del Reynado de Luis I. Copia de correspondencia entre D. Juan Bautista de Orendayn, Marqués de la Paz y ministro de Luis I, y el Marqués de Grimaldi, ministro de su padre, Felipe V.
Add. 15578.—Renuncia formal de la Corona de España ejecutada en 10 de enero por D. Felipe V.
Add. 15616.—Breve compendio con adiciones al t. III de la Historia civil de España desde 1713 a 1733.
Add. 15938, 18741.—Cartas originales firmadas o escritas por Reyes de España o Portugal desde el siglo XV al XIX.
Add. 17701.—Papeles varios en prosa y verso relativos al reinado de Felipe V y Luis I (1726-31).

Add. 20254, 20312, 2045, 20501, 20535, 20550, 20552, 20556, 20636, 20637, 20638, 20639, 20682, 20684.—Papeles del cardenal Gualterio (1704-1757), relativos a la política española en Italia y otros lugares.
Add. 20558, 20559, 20568, 20573, 20574.—Papeles del cardenal Gualterio, conteniendo cartas del Rey y Reina de España (1706-1727).
Add. 21394.—Pasaportes, salvoconductos y cartas.
Add. 21439.—Papeles militares, conteniendo papeles de los siglos XVII y XVIII.
Add. 21440.—Papeles militares relativos a la guerra en Italia (1743-46), recuperación de Menorca en 1782 y sitio de Gibraltar.
Add. 21526.—Carta original y papeles de las Casas Reales de Portugal y España (1450-1815).
Add. 21537.—Papeles varios relativos a aspectos internos de la época de Felipe V.
Add. 21538.—Papeles del Marqués de Grimaldi, Consejero de Estado, relativos a sus servicios (1721-33).
Add. 22146.—Confirmación de los privilegios de la ciudad de Valencia (1762).
Add. 23666, 23669, 30041.—Papeles varios sobre Gibraltar.
Add. 23722.—Relación de la conquista de los dos Reynos de Nápoles y Sicilia, hecha en 1734.
Add. 23733, 23734.—Cartas originales de Grandes de España y títulos de Castilla a D. Fernando José de Velasco (1747-1779).
Add. 23735.—Cartas originales de varios secretarios de Estado (1760-80).
Add. 25448.—Correspondencia con D. Francisco Dionisio Dormer, de Zaragoza, con noticias varias de los años 1688-1705.
Add. 28146, 28153.—Cartas originales del almirante sir John Norvis (1709-36), con referencia a asunto de España.
Add. 29299.—Obras de Floridablanca.

DOCUMENTACION INGLESA

Reinado de Felipe V

35898, f. 93.—Lista de presas españolas tomadas cerca de Sicilia en 1718.
35883, f. 6.—Tratado con Inglaterra de 1721.
36119, fs. 1-27; 36120, f. 211; 36122, f. 52.—Papeles relativos a las negociaciones con Inglaterra (1738-1750).
35406, f. 72.—Declaración y tratado con Inglaterra, de 1739.
35898, f. 127.—Lista de barcos británicos tomados por los españoles (1739-1742).
35407, f. 1.—Pretensiones de España a la sucesión de Austria (1741).
36332, f. 105-116, 122-248, 159-168.—Papeles relativos a la Compañía de Ostende (1723-26).
37369, f. 219.—Papeles concernientes a la ocupación española de Sicilia (1718).
37379, f. 141.—Adhesión de España a la Cuádruple Alianza (1720).
37392, f. 308-316; 37634, f. 237-286.—Papeles concernientes a la renuncia de la Corona (1724).
37395, f. 277.—Opiniones de los teólogos sobre la reanudación del reinado (1724).
38853, f. 25.—Carta a Guillermo III (1701).
38159.—Diario de la expedición británica contra Cádiz (1702).
38330.—Tratado comercial con Inglaterra (1715).
38330, f. 189.—Sobre las relaciones con Inglaterra en 1738.

43412, ff. 12, 15, 18, 25, 29, 37, 39, 84, 87; 43413, ff. 236, 238; 43416, f. 268; 43417, ff. 59-239; 43419, ff. 42, 60, 71, 81, 83, 87, 91, 141; 43420; 43421, ff. 119, 123, 125, 129, 271, 298; 43422. Papeles relativos a relaciones entre Inglaterra y España.

43412.—Correspondencia de sir B. Keene como embajador (1730-1757).

Reinado de Fernando VI

35472, f. 13.—Pro-memoria del embajador imperial (1751).

35471, f. 247; 35472, f. 5.—Proyecto de tratado entre Inglaterra, Alemania y España (1751).

35473, ff. 5-38.—Papeles relativos al tratado con Alemania y Cerdeña (1752).

35477, ff. 93, 99, 101.—Proyecto de una convención con Francia (1753).

35193, f. 68.—Estado de la Marina española (1758).

38197, ff. 63-67.—Papeles concernientes a las negociaciones con Francia (1754).

40760, ff. 163-200.—Copia y registro de correspondencia con el embajador británico (1748-1754).

43423, 43424, 43426, 43427, 43429, 43430, 43431, 43433, 43434, 43435, 43436, 43438, 43439.—Papeles concernientes a relaciones exteriores (1748-1757).

Reinado de Carlos III

33713, f. 100.—Negociaciones con Inglaterra (1762).

35894, f. 112.—Lista de tropas enviadas contra Portugal (1762).

35898, f. 280.—Relación sobre la Marina de España (1764).

35503, ff. 94-193.—Correspondencia concerniente a las islas Falkland (1769-1770).

35839, f. 372.—Paralelo de todas las acciones entre portugueses y españoles al sur de Brasil (1772-1776).

35989, ff. 222, 333, 342.—Lista de la Marina española (1777-1779).

35516, ff. 153-199.—Papeles concernientes a la mediación española entre Inglaterra y Francia (1779).

36806, f. 124.—Estado de la renta española en 1760.

36345, ff. 146, 238.—Ordenes a los virreyes de América en relación con la guerra con Inglaterra (1779).

36596, f. 15.—Artículos de paz con Inglaterra (1783).

36346, f. 327.—Consideraciones sobre la adhesión de España al tratado entre Francia y Holanda (1786).

38197, ff. 96-297.—Papeles concernientes a las relaciones con Francia e Inglaterra (1760-61).

38333, f. 124.—Extractos de los tratados con Inglaterra, Holanda y Francia (1761).

38198-38200.—Correspondencia relativa a las negociaciones con Inglaterra y Francia (1761-1763).

38334, f. 80.—Fundamentos británicos de la guerra contra España (1762).

38336, f. 279.—Relaciones con España (1763).

38341, ff. 181-184.—Correspondencia diplomática con Inglaterra relativa al contrabando (1771).

38345, f. 218.—Importaciones y exportaciones británicas con España (1775-1784).

38345, f. 62.—Tratado de navegación y comercio con Inglaterra (1783).

38229, ff. 25, 51; 38347, ff. 1-7, 161-202; 38395, ff. 1-18.—Despachos británicos relativos al tratado comercial con España (1786).

38390, ff. 9-148.—Minutas relativas al comercio con España (1786-1788).
44063-44084.—Documentación diplomática y militar relativa a la invasión española de Portugal (1762-63).
45188.—Diario del sitio de Gibraltar (1778-1780).

REINADO DE CARLOS IV

35641, f. 252.—Declaraciones concernientes a la bahía de Nootka (1790).
34941, f. 4.—Lista de la Marina española (1793).
34938, ff. 88-89. 106, 124, 144, 146.—Preparaciones para la guerra con Inglaterra (1796).
34904, f. 426.—Noticias desde España.
34911, f. 184.—Relaciones de la flota española (1799).
34906, f. 124; 35198, f. 12.—Noticias del ataque sobre Cádiz (1797).
36351, ff. 168-178.—Papeles relativos a los proyectos ingleses sobre la costa de Sudamérica (1796-97).
37904, f. 128.—Lista cronológica de acontecimientos en el Reinado de Carlos IV (1808).
38391, ff. 87-190.—Minutas relativas al comercio con España (1789-1790).
38352, ff. 300-354.—Papeles relativos a la alianza entre Inglaterra y España (1793).
41199, f. 172.—Inteligencia secreta desde España enviada a sir W. Hamilton (1795).
41199, ff. 191-198.—Extractos por sir W. Hamilton sobre los despachos relativos a España (1795).

La mayor parte de la documentación inglesa sobre este período se guarda en el *Public Record Office* de Londres, situado, parte de ellos, en Chancery Lane, y el resto, en Ruskin Avenue de Kew, Richmond. En nuestro repertorio hemos prescindido de la documentación española relativa a América y a los países de Europa, excepción hecha de las relaciones España-Inglaterra, en la documentación inglesa.

DE CIEZA DE LEON A REGINALDO DE LIZARRAGA: ANOTACIONES GEOGRAFICAS

MANUEL GORDILLO OSUNA
Catedrático de I. N. B. Doctor en Geografía

En el espacio de tiempo que media entre los primeros poblamientos hispanos de la región andina, cuyo hito principal puede fijarse en la fundación de Lima (1535) —Ciudad de los Reyes—, por Francisco Pizarro, y el final del siglo XVI, toda la tierra occidental de América del Sur, con escasas excepciones, es decir, la Sierra y la Costa —los Llanos—, experimenta una profunda mutación cuya causa principal es el asentamiento de poblaciones foráneas sobre un medio humano, en cierta manera estable a la llegada de los españoles. Este hecho es un fenómeno que no es nuevo en el proceso y evolución histórica de la Humanidad. Toda conquista con movilización de masas a las que mueve un pronósito firme de ocupación y poblamiento, altera profundamente el paisaje humano y modifica su disposición y dispersión en el marco físico. La necesidad de dependencia con los lugares de procedencia, las inevitables conexiones que han de mantenerse, lleva consigo una significativa modificación del espacio ocupado cuya impronta queda como huella indeleble marcado en su futuro histórico, en proceso irreversible de recomposición, aunque los lazos de la unidad política creada se rompan y lleguen a adquirirse categorías de entes políticos independientes y diferenciados. Innecesario resulta establecer similitudes y comparaciones que, con las lógicas diferencias de espacio y tiempo, son bien conocidas.

Sin entrar en los problemas de conquista y ocupación, en el sometimiento de la población indígena, en sus violentas y frustradas reacciones para recuperar su libertad política perdida, salta a la vista que la obra de pacificación, en general, y el basamiento de un nuevo poblamiento con la natural alteración, como consecuencia del existente, fue lograda en un tiempo relativamente corto. Jorge E. Hardoy (1) fija las fechas de mayor actividad entre las décadas de 1520 (referida a toda América) y fines del siglo XVI, en cuyo tiempo, los conquistadores, primero, y después los colonizadores, en cuyo grupo puede incluirse la función de la Corona, "fueron construyendo, en una sucesión sin pausas", los centros administrativos, los puertos, los centros mineros y agrícolas, los presidios, los centros militares y de catequesis, así como un sinnúmero de asentamientos menores. Quedaron fundadas la mayoría de las ciudades principales, con sus "actas y autos de fundación", que, sin embargo, suelen faltar, al menos en un principio, para los puertos y centros mineros, así como para las entidades de menor jerarquía. La propia índole que determinaba el asentamiento, especialmente el minero, tan aleatorio, implicaba que su crecimiento fuera "espontáneo y sin ajustarse a normas predeterminadas de diseño".

Por otro lado, hemos de pensar, como indica Esteva Fabregat (2), "que algunas de estas ciudades desaparecieron pronto bajo el impacto de ciertas contrariedades: clima, epidemias, crisis económicas, etc.", señalando el ya citado carácter de inestabilidad que concurrían en los establecimientos mineros, que en gran parte eran abandonados cuando la explotación se hacía deficitaria, bien por inundaciones —casos muy frecuentes— o por agotamiento. Para el primero, cita a Lacaicota de Alva (Perú), cuya población de tres mil casas quedó reducida a unas pocas "después que sus minas de plata quedaron anegadas". Agreguemos la inestabilidad del dominio hispano en zonas marginales, como la pérdida de las siete ciudades en el sur del Reino de Chile en los tres primeros años del siglo XVII, con sus minas de oro de "Villarrica, La Imperial, Madre de Dios y de Ponzuelos" (3). Sin embargo, exceptuando estos despoblamientos debidos a re-

(1) JORGE E. HARDOY: *Estudios sobre la ciudad iberoamericana*, Instituto Fernández de Oviedo, C. S. I. C., Madrid, 1975, pág. 316.

(2) C. ESTEVA FABREGAT: *Estudio sobre la ciudad iberoamericana*, ídem., páginas 563-64.

(3) B. VICUÑA MACKENNA: *La Edad del Oro en Chile*, Edt. Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1968, 2.ª edición. "Desde entonces (1603)... la Araucaria dejó de ser española, para ser otra vez bárbara como sigue siéndolo hasta hoy." Páginas 68-68. Escribe en 1881.

ocupación indígena, señala acertadamente Esteva la permanencia del grupo humano cuando la función minera hubiera propiciado otras funciones, ya de mera subsistencia, agrícolas y ganaderas, ya de servicios e industrias, dando origen a un "sistema socio-económico relativamente complejo". A ello puede añadirse, pues el fenómeno está muy repetido en la evolución económica de la humanidad, que aun desapareciendo el elemento reactivo que determinó el poblamiento, en este caso la minoría, la zona de ocupación se engrandece y activa por el auge que alcanzan las fuentes de riqueza surgidas a su amparo que, aun subsistiendo, pueden quedar relegadas a una función secundaria. Gottmann (4) ha visto bien este fenómeno referido a California, donde el amarillo del oro que atrajo masivamente a los primeros pobladores fue superado por el multicolor de los cereales y las frutas.

Igualmente, Hardoy, juntamente con Carmen Aranovich (5), en su estudio sobre "Escalas y funciones urbanas de la América española hacia 1600. Un ensayo metodológico", que abarca el período comprendido entre la octava década del XVI y la tercera del XVII, tomando como base las noticias suministradas por López de Velasco y Vázquez de Espinosa y utilizando "la metología basada en las aplicadas para el análisis contemporáneo de las relaciones entre la escala de las ciudades y sus funciones y por la determinación de los esquemas de agrupamientos humanos...", opinan que ello "permitiría trazar comparativamente la evolución de las ciudades durante un plazo prolongado y aproximarnos a las causas que determinaron esa evolución, a las tendencias que han seguido y detectar características particulares del proceso".

Sin pretender entrar con excesiva profundidad en estos aspectos tan atractivos de los inicios del poblamiento y su posterior evolución, consolidado o inestable, por los múltiples factores que inciden sobre el mismo, no ya sólo los vitales económicos, sino aquellos de tipo político-administrativo que la continuidad —y movilidad— de la expansión colonial obligaba a desplazar y, por lo tanto, despoblar, de los "territorios conquistados en la primera etapa de la expansión colonial" (6), me ha parecido oportuno dejar consignado en este breve trabajo —que las exigencias de espacio imponen— unas sumarias anotaciones geográficas que en relación con

(4) JEAN GOTTMAN: *América*, Edit. Labor, S. A., Barcelona, 1966.

(5) JORGE E. HARDOY y CARMEN ARANOVICH: *Estudios sobre la ciudad iberoamericanas, op. cit.*, págs. 346, 347, 349, 351 y 357.

(6) *Idem.*, ídem., pág. 347.

cuanto antecede surgen de la mera lectura de dos notables cronistas de Indias: Cieza de León y Reginaldo de Lizarraga, tan afines e, igualmente, tan distintos entre sí, sin desdeñar, ya que es obligado, a López de Velasco, nuestro primer cosmógrafo-cronista del Consejo de Indias.

Su faceta geográfica, que es la que nos interesa considerar, impone una radical división: los dos primeros fueron observadores sobre el terreno de lo que narran, mientras que López de Velasco se vale de la documentación a la que podía tener acceso en virtud de los cargos que reunía. Es lógico que por esta razón el análisis del material utilizado gravite fundamentalmente sobre los escritos de Cieza y Lizarraga, sin olvidar los múltiples datos recogidos y expuestos por López de Velasco, útiles por ser posteriores a los de Cieza y elementos de confrontación con los que nos manifiesta el obispo de La Imperial y de Asunción.

El conjunto total de la obra de Cienza de León, contenido y división de la misma, está descrito minuciosamente por el propio autor en su Proemio de la primera parte, impresa en Sevilla en 1553 (7). El mismo Cieza nos dice en las últimas líneas de su obra, que pasó diecisiete años en estas Indias" comenzando a escribir en la ciudad de Cartago en el 1541 y terminándola "originalmente" en la ciudad de los Reyes el 8 de septiembre de 1550, teniendo entonces treinta y dos años. Hasta ahora se había venido admitiendo que la vida de Cieza transcurrió entre 1518 y 1560, pero Muñoz Pérez (8), citando estudios documentados de otros autores, retrasa su nacimiento y adelanta su muerte (2 de julio de 1554) (9). Igualmente se reivindica y documenta su naturaleza extremeña, de Llerena (Badajoz). Las nuevas fechas aportadas reducen su estancia en Indias a quince años y no a diecisiete como el propio autor nos manifiesta. Me limito en este aspecto a consignar la evidente contradicción. Lo que nos asombra en Cieza es que en tan poco tiempo pudiera llevar a cabo obra tan completa. Su estancia en el Perú indiano apenas alcanza los tres años que necesitó D. Pedro de Lagasca para poner fin a las guerras civiles que provocaron la implantación de las "Leyes Nuevas", pero parece ser,

(7) PEDRO CIEZA DE LEÓN: *La crónica del Perú, nuevamente escrita por Pedro Cieza de León, vecino de Sevilla.* Las ediciones utilizadas son: Colección Austral, 3.ª edición, Madrid, 1962, y Biblioteca Peruana, Lima, 1973.

(8) JOSÉ MUÑOZ PÉREZ: "Recientes aportaciones al estudio de Cieza de León (1943-1957), *Revista de Indias,* núm. 75, págs. 123-128. Se encuentran datos precisos sobre las ediciones y vicisitudes de la tercera y cuarta parte de la obra de Cieza.

(9) MIGUEL MATICORENA ESTRADA: *Cieza de León en Sevilla y su muerte en 1554.* Véase cita de Muñoz Pérez, núm. 11, en la obra citada.

como escribe Porras Barrenechea (10), que "la guerra civil no le perturba ni distrae de sus planes. Después de cumplir sus deberes militares interroga a los indios, toma apuntes, visita lugares históricos y, de noche, escribe los capítulos de su Crónica de Perú", agregando con palabras del soldado cronista: "Mientras los otros descansaban, cansaba yo escribiendo". Con razón, Carlos Araníbar, en la presentación de su obra, reeditada por la Biblioteca Peruana (11), se hace eco de su incansable actividad y del amplio repetorio que abarcaba: soldado, conquistador, aventurero, encuestador, geógrafo, etnógrafo, naturalista y "aún tendrá atisbos de arqueólogo al describir los restos monumentales del esplendor incaico, los caminos reales..., los arruinados templos...", sin olvidar, como indica Marticorena Estrada, que fue un activo negociante tanto en Indias como en Andalucía.

Sobre la obra de Reginaldo de Lizarraga la última edición que conozco es la correspondiente al tomo CCXVI de la B. A. E., editada en 1968 (12). Mario Hernández Sánchez-Barba en su excelente estudio preliminar nos dice que "son muy pocas las noticias acerca de la vida e incluso de la obra de fray Reginaldo de Lizarraga", pese, añade, a la exhaustiva cita que de su obra se hace por los historiadores americanistas. En realidad, todos los datos biográficos que han de ser sacados de su propia obra. Extremeño, de Medellín, como Cortés, nace hacia 1545. Su nombre original, cambiado al profesar, fue el de Baltasar de Ovando, apellido muy vinculado a la empresa de Indias. Un Ovando, Nicolás, fue el primer gobernador de La Española en 1502. Juan de Ovando y Godoy, "el príncipe de los legisladores de Indias", fue presidente del Consejo de Indias y eficaz colaborador de Felipe II. Lizarraga pasó a América hacia 1560, con su familia, con apenas quince años, estableciendo su residencia en Quito, aunque él pasó en seguida al noviciado de la Orden de los Dominicos en la ciudad de Los Reyes. Se vincula totalmente a las nuevas tierras de las que se siente solidario, pues en muchos pasajes de su obra ironiza sobre los "chapetones" de los que se siente ajeno. Sus funciones misionales, así como los cargos que ocupó en la Orden, lo convirtieron en un activo viajero que oscila entre Quinto y La Concepción, donde residió como obispo de la despo-

(10) RAÚL PORRAS BARRENECHEA: Introducción en la edición de la Biblioteca Peruana, *op. cit.*, pág. 11.

(11) CARLOS ARANÍBAR: Presentación en la edición de la Biblioteca Peruana.

(12) REGINALDO DE LIZARRAGA: *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCXVI, Madrid, 1968. Estudio preliminar por don Mario Hernández Sánchez-Barba.

blada La Imperial. Hernández Sánchez Barba considera que la obra debió ser escrita durante su estancia en Chile, basándose en su dedicación al Conde de Lemos, que fue presidente del Consejo de Indias entre 1603-1609 (13), durante su etapa de obispo de La Imperial, aprovechando anotaciones que debía haber confeccionado antes. Estás anotaciones debió iniciarlas al comienzo de sus visitas a las casas y conventos de la Orden de Predicadores donde le enviaba "la obediencia". Sin embargo, del contexto queda claro que una gran parte debía tenerla escrita, "como actualmente lo experimentamos en este valle de Jauja, donde escribimos esto", hablando precisamente de Santiago, referido a su primer viaje a Chile (14). Lo que no hay duda es que fue terminada en La Concepción y así leemos en el capítulo LXXVI (15) "y el año pasado de 604 sucedió a las cinco de la tarde otra inundación del mar... que anegó la mayor parte del pueblo y el convento de San Francisco, donde yo resido y vivo...". No hay duda de que escribía en 1605, obispo de un obispado paupérrimo, como dice, que apenas puede sustentarle, ejerciendo su ministerio sobre ciudades "que ahora están despobladas" (16). Sin embargo, cuando fue promovido a obispo de esta diócesis, sufragánea de la de Lima, a tenor de los datos que proporciona López de Velasco (17), debía estar considerado como obispado próspero, por sus pueblos españoles y sus minas de oro: "Hay en toda esta diócesis siete pueblos de españoles, todos ciudades, y en ellos como mil cuatrocientos vecinos, y nueve mil quinientos indios tributarios, repartidos en doscientos sesenta y nueve encomenderos".

Ambos cronistas se mueven en un mismo ámbito político-administrativo: el Virreinato del Perú. Cieza, en la primera parte del siglo XVI; Lizarraga, en la segunda mitad, y más bien con madurez de percepción en el último tercio. Cieza es geógrafo e historiador; Lizarraga, que solamente quiere limitarse a esa descripción breve de las tierras y de los hombres, y fundamentalmente lo consigue en su libro primero, no puede sustraerse

(13) MARIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ-BARBA: Estudio preliminar, *op. cit.* de R. de Lizarraga, pág. X.

(14) *Op. cit.* de R. de Lizarraga, pág. 199.

(15) *Idem.*, ídem., pág. 201. Estudio preliminar de M. Hernández Sánchez-Barba, págs. IX-X.

(16) *Idem.*, ídem., pág. 204.

(17) JUAN LÓPEZ DE VELASCO: *Geografía y descripción universal de las Indias.* Biblioteca de Autores Españoles, tomo CCXLIII. Edición de don Marcos Jiménez de la Espada. Estudio preliminar de doña María del Carmen González Muñoz, Madrid, 1971. Estudio completísimo para el conocimiento de la vida y de la obra de López de Velasco.

a la tentación de darnos testimonios en su libro segundo de los prelados, virreyes e, incluso, de los gobernadores de Tucumán y Chile, aunque al final vuelva a su tarea descriptiva para proporcionarnos, en beneficio de todos, unas magníficas páginas geográficas de aquellos territorios que con motivo de su desplazamiento a Chile pudo ver y "palpar", pero que ya no es tan cierto para cuanto se refiere a Paraguay y a su inmediata sede de Asunción donde murió en 1615 (18). Su honestidad y objetividad están siempre presentes. El mismo reconoce que al río Paraguay "no le ha visto", igualmente cuanto escribe de la provincia del Río de la Plata, el puerto y pueblo de Buenos Aires, pero justifica su inserción: "mas quien ha atravesado todo Tucumán puede decir lo que de ella ha oído a españoles que cada día salen de ella" (19).

¿Hasta qué punto el medio político en que se desenvolvieron ambos cronistas pudo influir en sus obras? Ya hemos dicho que a Cieza le tocó vivir unos años convulsos —1547-50—, admirando a Porras Barrenechea (20), que este hombre "haya podido escribir obra de tan sólida armazón, documentación tan segura y verídica y de tanta madurez", inmerso en un medio bélico peligroso y sometido a tan frecuentes desplazamientos. Es el fin de una época de conquistas y frecuentes fundaciones, sin claras orientaciones de un ordenamiento administrativo que en el campo social y político se hacía inminente. La nueva etapa, de consolidación y reglamentación, que emana de España y toca ejercer a los Virreyes, es la época que vive Lizarraga, aunque no esté exenta de turbulencias y ataques de los nativos en las zonas marginales, como ya ha quedado indicado respecto a Chile, con mengua de la diócesis otorgada en 1596 a Lizarraga y con el alto honor de ser consagrado por el que más tarde sería Santo Toribio de Magrovejo, entonces arzobispo de Lima. Digamos que a la inquietud de Cieza, el sosiego de Lizarraga. Encuenta a su llegada el fin del Virreinato del Marqués de Cañete y los inicios del Conde de Nieva (1561-64), "bonísimo caballero y buen gobernador, de quien no podemos decir cosas notables que en su tiempo sucedieron; no las hubo; el reino gozó de mucha paz y abundancia" (21).

La finalidad de este trabajo es enjuiciar, aunque sea muy someramente, el enfoque que cada autor nos da del marco físico y el paisaje cultural

(18) Estudio preliminar, *op. cit.* de Lizarraga, pág. VI.
(19) *Op. cit.* Lizarraga, pág. 190.
(20) Introducción de R. Porras Barrenechea, Ed. Biblioteca Peruana, pág. 12.
(21) LIZARRAGA: *Op. cit.*, pág. 133.

que fijan en sus descripciones. Es indudable que los años que median entre uno y otro relato no es, ciertamente, considerable, y en cierta manera existe enlace entre los mismos, pues al tratar en su libro segundo de "los virreyes que he conocido en estos reinos de cincuenta (tachado, cuarenta) años a esta parte, y tomando un poco atrás la cosa" (22), tan atrás, hemos de decir, que comienza con el gobernador Vaca de Castro y continúa con los virreyes Blasco Núñez de Vela, D. Antonio de Mendoza y el Marqués de Cañete, a los que verdaderamente no había conocido, salvo el último año de D. Andrés Hurtado de Mendoza, nos proporciona el nexo que faltaba entre ambos cronistas, ya que no puede sustraerse al tratar de la actuación de cada uno, de sus visitas, expediciones, fundaciones, de los elementos geográficos que inevitablemente surgen. Por otro lado, es poco consecuente con su propósito de tratar del tema "con la brevedad que más pudiéramos" y "con toda la verdad", pues, por un lado, al Marqués de Cañete, con quien convive poco más de un año, le dedica nada menos que quince capítulos, sólo superados por los referidos a D. Francisco de Toledo, y, por otra parte, se olvida de D. Pedro de la Gasca. La explicación sobre Hurtado de Mendoza es fácil. El Marqués de Cañete fue un protector de la familia Ovando, no sólo admitiendo a su servicio a un hermano suyo, "y luego recibió a su servicio otro (alude a los capellanes de su casa), un hermano mío, llamado el maestro Juan de Ovando" (23), sino casando a dos hermanas: "Mis padres vivían en Quito y allí les casó dos hijas" (24). Respecto al olvido de La Gasca puede ser debido a la falta de información o a un propósito deliberado de no tocar un asunto que tan poco faverocía a los españoles.

Los aspectos descriptivos en ambos cronistas están comprendidos dentro del Virreinato del Perú. Cieza, desde Panamá hasta la zona minera de Las Charcas: La Plata, Porco, Potosí. Lizarraga nos expresa claramente su itinerario: "En diferentes tiempos y edades he visto mucha veces lo más y mejor de este Perú de allí (referido a Quito) hasta Potosí, que son más de 600 leguas, y desde Potosí al reino de Chile, por tierra, que hay más de 500, atravesando todo el reino de Tucumán, y a Chile me ha mandado ir la obediencia dos veces; esta que acabo de decir fue la segunda, y la primera por mar, desde el puerto de la ciuda de Los Reyes... (25).

(22) *Idem.*, pág. 113.
(23) *Idem.*, pág. 116.
(24) *Idem.*, pág. 128.
(25) *Idem*, libro I, cap. II, pág. 4.

Cuanto hay en Lizarraga de descriptivo hacia el sur del Virreinato, lo encontramos en Cieza hacia el norte, pues después de tratar de la ciudad de Panamá, dedica los capítulos III, IV y V a la descripción de los puertos y ríos de la costa pacífica, "desde mar del sur" hasta el cabo de Santa María "en cuarenta y dos grados y un tercio a la parte del sur. Hasta aquí es lo que se ha descubierto y se ha navegado" (26). Valga como inciso que considero que él no pasó de la latitud de Arequipa, obteniendo la información de los pilotos de cabotaje. Pasa después a su periplo terrestre "para dar cuenta de las provincias y naciones que hay desde el puerto de Urabá hasta la villa de Plata, en cuyo camino habrá más de dos mil y doscientas leguas de una parte a otra. Donde pondré la traza y figura de la gobernación de Popayán y del reino del Perú" (27).

Existe, pues, en ambos autores, una parte descriptiva común, cuyo espacio puede estar comprendido entre las ciudades de Quito y La Plata, pero ninguno de ellos guarda un orden meridiano de exposición, aunque resaltar que Cieza parece más lógico, como soldado que ha recorrido estos parajes, para alcanzar la ciudad de Los Reyes. En Lizarraga los saltos son más bruscos, posiblemente a causa de su sagrado ministerio, pues residiendo por temporadas en diversas ciudades: Lima, Trujillo, La Plata, etcétera, realizó visitas periféricas que se acusan en su obra. Por otro lado, Lizarraga, desde Panamá, a la que cita y recuerda de su paso a su llegada a América, hizo el viaje al Perú siguiendo la costa y desde su lugar de desembarco debió remontar a Quito. Cieza hará el camino inverso, desde Quito a la costa. El soldado cronista tiene poco tiempo y prisa, quiere ver lo más posible, para dar testimonio fehaciente en su obra. A Lizarraga le sobra tiempo, puede disponer de todo el que necesite, pues su tierra es Perú. Sirva como muestra que mientras a Lima Cieza sólo le dedica un capítulo, el dominico le consagra treinta y cuatro. Vuelve después a su peregrinaje costero para terminar en Copiapó, con previa internada hacia Arequipa, saltando enseguida a Quito, para descender por el camino de la sierra a través de Riobamba, Loja, Cajamarca, etc., hasta Cuzco, La Paz, La Plata y Potosí. Cieza, desde Los Reyes, baja a Los Llanos hasta Arequipa, volviendo en su descripción al camino de las sierras, enlazando en Caxamalca (Cajamarca) y continuando hasta las ciudades de la provincia de Los Charcos. Son, pues, coincidentes en numerosos pasajes.

(26) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 47.
(27) Idem., *op. cit.*, cap. V, pág. 48.

Es bastante probable que Lizarraga conociera la primera parte de la obra de Cieza, impresa en Sevilla en 1553, pero es lo cierto que las coincidencias no suelen ser muchas y sí es evidente que en los hechos generales no suelen contradecirse, como producto de una misma observación directa, lo que nos hace más fiables sus escritos y por lo mismo más útiles para apreciar, a través de los mismos, las mutaciones y los cambios que entre ambos períodos se han ido produciendo. El que algunas leyendas —gigantes de Santa Elena— o hechos curiosos se repitan en ambas obras obedece simplemente al carácter de perdurabilidad que en sí contienen. En cambio, no hay ninguna duda sobre el buen uso que hizo López de Velasco de los manuscritos de Cieza, pues basta un simple cotejo de ambas obras, máxime cuanto constan las "constantes reclamaciones de ellos hechas por su hermano Rodrigo al Consejo de Indias" (28). Por otro lado, hay algo en sus enfoques que los distingue claramente: en Cieza no faltan los relatos detallados sobre los aspectos históricos, pasados e inmediatos, del lugar que narra, pero son escasos o marginados los de carácter eclesiástico. En cambio, Lizarraga no desaprovecha ocasión para exponer la situación religiosa, igualmente pasada y presente, abundando en frecuentes anécdotas —comidillas de refectorio—, con olvido de datos fundamentales sobre los modos de vida y la economía de una gran parte de los lugares que menciona, hecho que Cieza difícilmente olvida, sin que ello suponga, como bien dice Araníbar (29), "la aplicación mecánica de una plantilla". Nos basta ver la descripción de ambas del valle de Chincha (30), aunque bien es verdad que de Cieza a Lizarraga este valle "hermoso y grande" (Cieza), "ancho y espacioso" (Lizarraga), ha ido depauperándose en hombres y producciones, ya que Lizarraga, que eleva la antigua población indígena a 30.000 indios tributarios, manifiesta que ahora no hay 600; Cieza es más modesto en la apreciación de la población indígena a la llegada de los españoles —25.000 hombres— "y agora yo creo que no hay cabales cinco mil" (31). Parece ser que la evangelización dio sus frutos y el número de cristianos numerosos, contando con un monasterio de Santo Domingo, hecho que no desaprovecha Lizarraga para dedicar a la labor misional de sus hermanos de Orden más de la mitad del capítulo —reducida a tres

(28) MUÑOZ PÉREZ: Artículo cit., pág. 127.

(29) C. ARANIBAR: Presentación Biblioteca Peruana.

(30) P. CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, capítulo LXXIV, págs. 207 y sigs., y LIZARRAGA, *op. cit.*, capítulo LIX, págs. 44-45.

(31) CIEZA DE LEÓN: Capítulo LXXIV, pág. 208.

líneas en Cieza—, con sus correspondientes anécdotas, olvidando, como digo anteriormente, cuanto se refiere a los diversos cultos que, sin embargo, describe detalladamente en valles menos "espaciosos". Hablando de la antigua organización incaica manifiesta que es pobre en agua, lo que no es obstáculo para que en tiempos de Cieza contase con abundantes arboledas, acequias, frutas, trigo, y prosperasen los sarmientos de viñas que se han plantado". En las causas de la despoblación encontramos más acertado a Cieza, ya que Lizarraga, al tratar de este tema, acude repetidamente al abuso de las fuertes bebidas.

En la imposibilidad de llevar a cabo un estudio excesivamente minucioso de las aportaciones geográficas que nos suministran ambos cronistas, que han supuesto un arsenal valiosísimo para los historiadores de los primeros tiempos de la colonización, he de limitarme al análisis sobre un determinado espacio geográfico —Los Llanos o zona costera—, pues, como queda demostrado en el precedente ejemplo del valle de Chincha, será suficiente para apreciar la evolución sufrida en tan pocos años que nos mostrará dos directrices bien distintas: un proceso de degradación iniciado a raíz de la ocupación, y otro, de signo más positivo, que reflejará el acierto de las fundaciones y primer poblamiento hispano, así como un creciente desarrollo de nuevos cultivos que procuran aumentando las riquezas estabilizar a las poblaciones e iniciar un comercio hacia los centros serranos de mayor población, aunque la actividad extractiva de los altiplanos marcará por mucho tiempo las señales de las redadas sobre un elemento humano en las edades más propicias de la fecundidad. Por otro lado, la emigración europea, hispana, alentada por la Corona, tiende más las zonas de rápida y fácil riqueza, tantas veces problemática, que a los lugares de actividades agropecuarias. La costa occidental de América del Sur es una de las más pobres en articulaciones de todos los continentes. Al norte del paralelo 42° de latitud Sur, apenas existe alguna que otra pequeña escotadura si exceptuamos la del Golfo de Guayaquil. Planicies costeras, terrazas aluviales, bruscos acantilados y abruptos murallones acusan la influencia del proceso eustático y tectónico. La parte descriptiva de esta costa pacífica, coincidente en ambos cronistas, tiene como punto de arranque en Lizarraga el puerto de Manta (Ecuador) y prosigue hasta la isla de Chiloe (Chilué) "donde los españoles poblaron una ciudad llamada Castro" (32). Cieza, en sus capítulos III y IV (33), hace una reseña

(32) LIZARRAGA: *Op. cit.*, capítulo LXXX, pág. 203.
(33) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, págs. 38 a 48.

"de los puertos que hay desde la ciudad de Panamá hasta la tierra del Perú" y "de los puertos y ríos que hay desde la ciudad de Los Reyes hasta la provincia de Chile", citando como extremo más meridional "de lo que se ha descubierto y se ha navegado el cabo de Santa María en cuarenta y dos grados y un tercio", que viene a coincidir casi con el punto más meridional que señala Lizarraga. La latitud hemos de darla por buena, pues la que cita para Valdivia resulta correcta. Lo que, en cambio, nos resulta difícil admitir como cierto es que ambos escritores sean testigos presenciales de cuanto describen. Entiendo, como ya he manifestado, que Cieza no debió pasar de la latitud de Arequipa, ciudad a la que sube desde la costa, pues aunque no lo expone con su natural preocupación de decir la verdad de cuanto ve o se lo refiere, es evidente que una gran parte de esta costa la describe por noticias referidas de los pilotos, con los cuales debió tener múltiples contactos. Ello se echa de ver en sus lamentaciones por haber sido desposeído de una relación que el entregó un piloto que, procedente de España, salvó el estrecho (Magallanes) y desembarcó en Quilca, pasando después a la ciudad de Los Reyes, y por este motivo "no he podido concluir allí con esta cuenta... mirando las cartas nuevas de marear que se han hecho por los pilotos descubridores de este mar" (34). Saco la conclusión, igualmente, de que Cieza utilizó las cartas de marear incluso para la descripción de las zonas costeras que observó directamente, por su precisión en latitudes, leguas, desviaciones de la costa, demoras, etc. La relación es un mero periplo que enlaza al comenzar el capítulo IV con la de Lizarraga a partir de Puerto Viejo, con la única diferencia de que este último es más preciso: "desde el puerto o, por mejor decir, plaza, llamado Manta, y por otro nombre, Puerto Viejo. Llaman Puerto Viejo por un pueblo de españoles... que dista del puerto la tierra adentro obra de diez leguas" (35), como efectivamente ocurre actualmente, ya que Manta es el puerto de Puerto Viejo. Las causas de esta diferencia estriba, fundamentalmente, en que Lizarraga une a la mera descripción de la costa, puertos y ríos, la de los valles y arenales colindantes, más que por lo que pudo observar en sus viajes marítimos, por sus varios viajes a estas zonas, ya desde Lima o Trujillo, o de Santiago y La Concepción, pues aunque hizo un viaje por mar a Chile, "donde le mandó la obediencia", partiendo de Callao, "no tardamos en llegar al puerto de Co-

(34) Idem., *ídem.*, págs. 47-48.

(35) LIZARRAGA: *Op. cit.*, libro I, pág. 4.

quimbo más que veintidós días en sólo dos bordos, que fue el mejor y más breve que se ha hecho" (36). En Cieza la descripción de los valles hasta el de Ica aparece separada de la mera descripción costera.

Desechamos el comparar las noticias sobre el perfil costero que suministran ambos escritores por ser poco significativas, ante el mayor atractivo de los hechos físicos y humanos que se desprenden de un caminar por la longitudinal zona de Los Llanos. Hay que reconocer que son dos excelentes observadores. Más preciso, detallista y minucioso Cieza que Lizarraga. Ambos resaltan cuán extraordinario era el paisaje árido de esta costa occidental, causa siempre de sorpresa para todo europeo. Toynbee, que visitó estos lugares en 1955, nos dice: "Si no fuera por el mar podría haber sido la Luna. La belleza del paisaje no era terrenal. El pálido desierto de oro ondeaba como los músculos de un titánico puma... No había visto nada parecido a eso desde que una vez surqué las aguas del golfo Pérsico..." (37). Cieza se nos muestra en muchos aspectos con la visión de un geógrafo moderno. No es extraño que Schneider nos manifieste que en la descripción de Cieza se encuentren ya los rasgos esenciales del pasaje y la correcta interpretación de sus condiciones climáticas, hasta el punto que no duda en intercalar en su Geografía de América Latina (38) un extenso párrafo de la obra de este cronista.

No escapa a nuestros escritores el brusco cambio climático que se aprecia al sur de Guayaquil. En la región ecuatoriana la selva va degradándose hacia el sur "donde una curiosa frontera climática pasa cerca de Guayaquil: el sur de la gran bahía es un desierto, mientras que la ribera norte goza de un clima húmedo. Semejantes contrastes son raros en el globo (39). Así, Cieza nos habla de las "florestas y espesuras de grandes arboledas" de la región de Guayaquil (40), y como contraste "la costa de Túmbez para adelante es sin montañas, y si hay algunas sierras son peladas, llenas de rocas y peñas; lo demás todo es arenales..." (41). Lizarraga, haciendo constar que es una zona calurosa, marca una época seca y otra

(36) *Idem.*, pág. 51.

(37) ARNALD J. TOYNBEE: "El hombre y el agua en la costa peruana", tomado de *El Perú*, selección de Juan José Vega, Lima, 1972, págs. 9-11.

(38) OSCAR SCHMIEDER: *Geografía de América latina*, Fondo de Cultura Económica, Méjico, 1965, págs. 250-251.

(39) JEAN GOTTMANN: *América*, Editorial Labor, S. A., Barcelona, 1966, página 340.

(40) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 172.

(41) *Idem.*, pág. 43.

lluviosa", y también se camina por tierra llana, y en tiempos de aguas, cenagosa", "anegados del agua que sale de la madre del río" (42). Y su contraste, poco más al sur, igualmente en Túmbez: "Llueve raras veces en este paraje, y ya desde esta costa, si no es por maravilla, no hay lluvias hasta Coquimbo..." (43).

El clima de la costa occidental árida está bajo la influencia constante de los vientos alisios que, paralelos a la costa, soplan de Sur a Norte, poniendo en movimiento una ancha corriente de agua que fluye desde el centro de Chile hasta el norte del Perú. Hoy se le conoce con el nombre de corriente de Humboldt. Su influencia sobre las temperaturas altera los valores latitudinales por lo que en toda esta región seca, de casi 4.000 kilómetros de longitud, existen escasas diferencias térmicas, oscilando las temperaturas medias anuales entre los 12 y 20 grados. Por otro lado, estas aguas frías meridionales impiden que los vientos marinos descarguen su humedad antes de llegar a tierra, determinando la sequedad del paisaje. El promedio de precipitaciones es insignificante. Las lluvias que caen de vez en cuando en el centro del desierto costero son lluvias de invierno y ciclónicas en el Sur, lluvias de verano tropicales en el Norte, fenómeno raro, de lluvias violentas que provocan grandes avenidas y graves daños en los oasis costeras al arrastrar la capa fertilizante superficial. Vienen acompañadas de los vientos del Norte, coincidentes con la llamada "Corriente del Niño", cálida, que se hace sentir en la costa peruana por Nochebuena, desplazando a la fría de Humboldt. Cieza y Lizarraga hacen frecuente mención de estos vientos del Sur y Suroeste, así como de los del Norte, en sus referencias a la navegación. "También hay otra cosa notable, que es haber un viento sólo por esta costa, que es el Sur; el cual, aunque en otras regiones sea húmedo y atrae lluvias, en ésta no lo es; y como no halle contrario, reina a la contina por aquella costa hasta cerca de Túmbez; y de allí adelante, como hay otros vientos..., llueve y viene ventando con grandes aguaceros" (Cieza) (44). Y en Lizarraga viene a ser lo mismo: "porque el Sur es el que más reina, y desde Payta hasta este morro en el mar, a lo menos en la costa, muchas, y el mar adentro no alcanzan Nortes" (45). Respecto a los violentos temporales provocados por la Corriente del Niño, debieron limitarse a simples aguaceros, irregula-

(42) LIZARRAGA: *Op. cit.*, págs. 5-6.
(43) *Idem.*, pág. 9.
(44) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 182.
(45) LIZARRAGA: *Op. cit.*, pág. 51. Véase igualmente pág. 11.

res, en los tres años que Cieza pasó en el Perú, pero Lizarraga, dado los muchos años que vivió en tierra peruana, hasta su marcha definitiva a La Concepción y después a Asunción, tuvo noticias y fue testigo de estos temporales: "Los indios afirmaban haber oído a sus viejos que de muchos en muchos años acontecían semejantes aguas e inundaciones, y ahora un año sucedió tal azote, aunque no tan pesado" (46), con motivo de referirse a uno violentísimo que había tenido lugar hacía unos dieciséis años, un año antes de su residencia temporal en Trujillo, por lo que aún llegó a ver las ruinas que había provocado y de cuya magnitud casi pudo darse cuenta, pues aquel mismo año se repitió, aunque más benigno. En este clima carente de lluvias, la humedad es, sin embargo, elevada, propiciando las nieblas, que por las noches, rocíos nocturnos, humedecen el suelo. Este fenómeno, que tiene por centro a Lima, sorprendía mucho a los españoles. Las menciones a las "garuas" en Perú, y "camanchacas" en Chile, son frecuentes en nuestros cronistas. Dominan a fines de invierno y comienzos del verano, motivando débiles formaciones vegetales en lomas y lomeríos de algunos tubérculos y gramíneas. Los datos sobre vegetación espontánea son muy escasos en las obras comentadas.

En estos paisajes áridos los ríos son los únicos signos de vida vegetal permanente. Descienden de los Andes, muy rápidos en las épocas de fusión de las nieves y lluvias de altura, pero no siempre alcanzan el mar. Sobre sus márgenes, adoptando formas triangulares con la base hacia el litoral, constituyen la región de los oasis peruanos, más cercanos al mar o más alejados, según el caudal de estas corrientes. Es la región de los pequeños Egiptos, en frase feliz de Gottmann. Unos cincuenta se extienden desde Piura, al norte del tremendo secarral del desierto de Sechura, depresión sedimentaria terciaria de unos 100 kilómetros de anchura, hasta Arica, aunque continúan por la seca costa chilena, ya casi apenas visibles en el paisaje. En las obras de Cieza y Lizarraga están descritos casi sin faltar uno, aunque sea la mera cita, llamándoles "valles" de Los Llanos. "Entre estos arenales proveyó Dios valles anchos, unos más que otros, por los cuales corren ríos mayores o menores..." (47). Los principales: Tumbez, Piura, Pascamayo, Chimo, Santa, Lima, Chincha, Ica, etc., están ampliamente tratados. Basta, como ejemplo de minuciosidad descriptiva, el que

(46) *Idem.*, págs. 14-15.

(47) *Idem.*, pág. 11.

Cieza sobre un espacio de sesenta leguas —de San Miguel de Piura a Trujillo— describe más o menos extensamente a diez de estos valles (48).

Estos valles fijaron la población desde tiempos antiquísimos. Pequeños estados costeros creadores de paisajes culturales independientes separados entre sí por zonas deshabitadas (49). Todos habían sido conquistados e incorporados al Imperio Incaico, no mucho antes de la llegada de los españoles, sobre cuyo proceso Cieza suministra datos muy interesantes por haber tenido noticias directas de los propios dominados: "y en las guerras que se hicieron en tiempos de Guaynacapa se halló en las más de ellas el señor de Chincha, que hoy es vivo..." (50). En Lizarraga estas noticias suelen ser más escuetas, pero referidas al valle de Chincha nos proporciona muestras de su pasado esplendor y de la organización social impuesta por los incas para el mejor aprovechamiento de las riquezas del suelo y del mar y su comercialización (51).

Pese al asombro que la fertilidad y los cultivos intensivos de estos valles causaron a los primeros españoles, el hecho cierto es que se encontraban con unas culturas y una población en retroceso, sometida a la férrea mano de los conquistadores incásicos. La invasión y ocupación por dominadores serranos produjo los inevitables trastornos en la población aborigen, ya que tribus enteras, belicosas, fueron trasladas al interior y sus tierras entregadas a colonos del altiplano, los "mitimaes". Más de cien años de violentas conquistas no pueden menos que acusar su huella. En el valle de Cañete (Guarco, indígena) "el pueblo resistió y los incas tuvieron que tomar la ciudad por asalto..., avanzamos hacia la primera línea de fortificaciones de adobe, que se abre sobre el escenario de una espantosa carnicería: cráneos y más cráneos, con fragmentos de dardos, venablos y cabezas de maza de piedrac Los muertos —y los soldados murieron aquí a millares— deben haber sido empujados dentro de superficiales fosas comunes..." (52). Repuestos, apenas, de estas sangrías humanas, la invasión y conquista por los españoles. Cieza, más antiguo, e, igualmente, Lizarraga, pese a su mayor lejanía, tan amigos de cargar bien la mano sobre el proceder de algunos conquistadores y encomenderos, son asombrados espectadores del gran número de poblaciones en ruinas. La gran capital

(48) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, págs. 195-198.
(49) O. SCHMIEDER: *Op. cit.*, págs. 250-254.
(50) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 209.
(51) LIZÁRRAGA: *Op. cit.*, pág. 44.
(52) ARNALD J. TOYNBEE: *Op. cit.*, pág. 188 de la Col. Biblioteca Peruana, *El Perú visto por viajeros*, Lima, 1973.

del imperio Chimú, Chan-Chan, así como Túmbez (53), estaban totalmente abandonadas. Chan-Chan cubría un perímetro de 17 Km^2 y su número de habitantes, a tenor de las viviendas arruinadas, pudo muy bien llegar a los 100.000. Hasta el centro religioso principal, Pachacamac, perdió toda su antigua importancia por el cambio religioso —culto al sol—, por lo que se peca de ligero el atribuirle a los espectadores su desmantelamiento, aunque lo incrementaran con su busca de tesoros (54). A Cieza y Lizarraga podemos contarlos entre los primeros turistas de estas interesantes ruinas.

Una población en retroceso manifiesto que, naturalmente, se incrementa por la colonización española: guerras, nuevas enfermedades, requisa de hombres para obras en ciudades (Lima) y para las minas, unido a un hecho que ignoro por qué se margina: el lógico regreso a sus lugares serranos de muchos mitimaes de emigración forzosa, que pese al transcurso de dos o tres generaciones aún sentirían la nostalgia de sus antiguos lares, sin olvidar los que huyen —población joven—, que no se avienen al nuevo yugo. Por todo ello, aunque la población amerindia costanera ha continuado en franco progreso regresivo, incluso después de la emancipación, compensándose desde hace años por emigraciones de serranos aborígenes (55), hemos de considerar que la permanente cantinela de Cieza, "antiguamente, también, fue muy poblado el valle", que viene a aplicar a casi todos, ha de ponerse su raíz en tiempos anteriores a la dominación hispana (56), así como las alusiones a edificios "ruinados o derribados", o "todo estaba ya derribado", ya que bien destaca cuando la población es abundante, como en el caso del valle de Pascamayo "que es más fértil y bien poblado de todos los que tengo escripto" (57). En este aspecto, los datos de Lizarraga nos resultan más positivos, pues sus cuarenta años pasados en Perú le permiten establecer comparaciones muy valiosas sobre

(53) O. SCHMIEDER: *Op. cit.*, pág. 259. "La gran ciudad de Túmbez, en el Norte, no puede haber quedado en ruinas sino poco tiempo antes de la llegada de los españoles."

(54) La joven arqueóloga que me acompañó a visitar Pachacamac atribuía la destrucción a los españoles. Basta leer a Cieza, pág. 204, *op. cit.*, casi testigo de los hechos, para saber que los incas, aun respetando el viejo templo, lo marginaron: "hicieron otro templo grande", y éste debió ser el centro de las pesquisas de tesoros de los capitanes Hernando Pizarro, Ordóñez y Godoy.

(55) PEDRO CUNILL: *La América andina*, Edit. Ariel, Col. Elcano, Barcelona, 1978, pág. 76.

(56) P. CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 196.

(57) *Idem.*, pág. 197.

este punto. Reconoce (58) que "ahora cuarenta y tres años", caminando de Xajanca a Trujillo, las bocas de los ríos —valles— estaban poblados de muchos pueblos indios y que ahora faltan porque "los han reducido al valle arriba, donde los demás vivían". Es una cita muy significativa sobre la nueva política de concentración dictada por la Corona. Sobre la persistencia de al población indígena es muy elocuente lo que nos manifiesta P. Cunill (59): El impacto cultural español es natural que modificara los modos de vida de la población amerindia, pero no se produjo una transculturación total, "persistiendo grupos aborígenes y modos de vida en los que predominaban elementos culturales de raigambre prehispánica. Este peso de lo indígena incide, fuertemente, en la problemática socio-económica actual". Resulta curioso que la persistencia aborigen domina en los tres países que, total o parcialmente, describen Cieza y Lizarraga: Ecuador, 1.810.000; Perú, 4.750.000, y Bolivia, 2.450.000.

Los cambios en algunos modos de vida no fueron, en ciertos aspectos, tan radicales que supusieran la eliminación de los existentes. En la agricultura, los españoles procuraron mantener el racional aprovechamiento de las aguas en los oasis costeros, fundamentalmente porque eran hombres procedentes de tierras de secano, pero enriquecieron las prácticas agrícolas con la introducción de especies europeas, originándose una curiosa convivencia de plantas tropicales y mediterráneas, fomentando, al mismo tiempo, una ganadería apenas existente en Los Llanos, pues las especies de carga, "los carneros grandes", eran propias del altiplano. Al maíz, cereal americano, se le unirán el trigo y la cebada. Las "papas y frisoles" nativos alternan con legumbres hispanas. A las guayabas y paltas, las higueras, granados y membrillos (60). Pero, sobre todo, tres productos ocuparán lugar destacado: la vid, la caña de azúcar y el olivo. A través de las obras analizadas, puede seguirse el proceso de su implantación. Posiblemente la experiencia dictó, después de algunos fracasos, el medio más conveniente. Cieza no le augura calidad al vino: "por ser de regadío, será flaco", pero Lizarraga demuestra lo contrario al hablarnos de las hoyas existentes entre Pisco e Ica, algunas con 4.000 cepas (61). Los cañaverales prosperaron tanto que pronto surgieron los ingenios "de azúcar bonísimo".

(58) LIZARRAGA: *Op. cit.*, pág. 12, capítulo XIII.
(59) P. CUNILL: *Op. cit.*, pág. 74.
(60) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, capítulo LXVI, págs. 193-194.
(61) LIZARRAGA: *Op. cit.*, págs. 47-48. "El vino es muy bueno." "En Ica, hinche la bota y pica. Para los caminantes ya es común sentencia."

El olivo fue más tardío, encontrando una primera cita en López de Velasco: "y en el Pirú se dan ya olivas..." (62), siendo más abundantes en Lizarraga: "olivos que llevan mucha y muy buena aceituna, la grande mejor que la de Córdoba..." (63). Las técnicas del laboreo indígena, con su uso del "guano" y de los desechos de pescado, se mejoraron con el mejor utillaje que los españoles aportaron (64). La ganadería —caballos, yeguas, vacas, cerdos, cabras— se alimentaban principalmente con las semillas de los numerosos algarrobales y tenían buen mercado en el interior. El progreso ganadero es visible de Cieza a Lizarraga. La pesca era ejercida casi exclusivamente por los naturales, a los que se les considera buenos marineros y nadadores. En el Norte usaban balsas "que sufren vela y remo", pero la embarcación más común era el "caballito" por deslizarse en él a horcajada. Son pocas las noticias en estos cronistas sobre los sistemas de pesca y su evolución, aunque sí citan la abundancia y variedad de especies. Persistió la antigua artesanía local, aunque muy disminuida: cerámica, tejidos, orfebrería. Abundan las menciones a las "chaquiras". Como industria destacable cabe mencionar "los muchos y muy buenos navíos" que, según Lizarraga (65), se hacían en Guayaquil.

Para los desplazamientos usaron los españoles el mar y los caminos reales. La navegación contó siempre con el inconveniente de las corrientes y los vientos. En un principio, solamente se navegaba de día, pero ya en tiempos de Lizarraga los navíos se separaban de la costa y hacían jornadas más largas. Paita fue puerto de parada para los navíos de Panamá a Los Reyes, y regreso. Muchas mercancías eran en él desembarcadas y transportadas por tierra a Lima, por lo lenta que resultaba la navegación hacia el Sur, ya que solían aprovecharse de Panamá a Paita los primeros meses del año, favorecidos por los vientos del Norte y la Corriente del Niño. Humboldt, muchos años después, nos dirá: "Puede acontecer que haga uno tantas semanas de Guayaquil a Callao como se necesitan días

(62) LÓPEZ DE VELASCO: *Op. cit.*, pág. 9.

(63) LIZARRAGA: *Op. cit.*, pág. 11.

(64) "Los naturales traen gran cantidad de estiércol de las aves para sembrar sus maizales..." CIEZA, pág. 211. Lizarraga, hablando del valle de Chilca, escaso en agua, dice que "para sembrar el maíz usan los indios una cosa extraña: al grano de maíz lo meten en una cabeza de sardina y así lo ponen en tierra". En realidad es un precedente del actual uso del abono de pescado, industria floreciente en el actual Perú. A Cieza no le pasa inadvertido: "... y en este paraje, en la mar matan tantas sardinas que bastan para el mantenimiento destos indios y para hacer con ellas sus sementeras" (pág. 205).

(65) LIZARRAGA: *Op. cit.*, pág. 6.

para regresar de Callao a Guayaquil" (66). Pero los puertos del Norte fueron perdiendo importancia a medida que se incrementaba la del Callao y los intereses económicos se desplazaban hacia el Sur, especialmente cuando surge el transporte del "azogue", necesario para las minas de Potosí, Porco y Oruro, felizmente encontrado en Huancavelica, ya posterior a Cieza (67).

La red de caminos de los Incas fue muy útil a los españoles. Posiblemente el que llaman de Los Llanos debió existir como medio de comunicación entre las confederaciones costeras y los Incas lo mejorarían para sus fines de control y estrategia. Se extendía "desde San Miguel de Piura, Norte-Sur, más de quinientas leguas hasta volverse a juntar con el del Inga cerca de la provincia de Chile, todo de quince a veinte pies de ancho, y a una parte y a otra una pared bien fuerte como de hasta un estado... y en los arenales donde no se podían hacer paredes, de trecho en trecho ponían unos maderos hincados" (68). Las citas en Cieza y Lizarraga, que los usaron en sus desplazamientos, son muy frecuentes. El primero aún tuvo tiempo de admirarse de esta gran calzada: "y en este lugar daré noticias del gran camino que los ingas mandaron hacer por mitad dellos —Los Llanos—, el cual, aunque por muchos lugares está ya desbaratado y deshecho, da muestra de la gran cosa que fue" (69), mientras Lizarraga muestra su pesadumbre por el abandono y deterioro cada vez más acentuado con los años: "estas paredes están por muchas partes ya derribadas, y los caminos, no en pocas partes van por detrás de las paredes...; por los arenales ya dijimos no se puede caminar sin guía..." (70), lamentando que las ordenanzas dadas por el licenciado Vaca de Castro para "aderezarlos" se guardaran tan sólo algunos años: "ya no hay memoria de ellas" (71).

Existen otros aspectos, ya encuadrados en el marco físico, ya propios de la actividad humana —viviendas, asentamientos de españoles, estruc-

(66) O. SCHMIEDER: *Op. cit.*, pág. 264.

(67) Lizarraga expone largamente la decisión de don Francisco de Toledo de quitar la contratación de Arequipa y pasarlo a Arica (pág. 49). Sobre el transporte del "azogue" hay noticias detalladas en la relación que hizo don Juan de Mendoza y Luna a su sucesor el príncipe de Esquilache (12-XII-1615), publicada en la Colección de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, págs. 319 y sigs. Véase *Actas del Congreso de Minería de León*, págs. 446 y sigs., Madrid, 1970.

(68) LÓPEZ DE VELASCO: *Op. cit.*, pág. 203.

(69) CIEZA DE LEÓN: *Op. cit.*, pág. 182.

(70) LIZÁRRAGA: *Op. cit.*, pág. 12.

(71) *Idem.*, pág. 113.

tura y morfología de las ciudades, evolución de los puertos, asientos de minas, industrias, servicios, etc.—, no sólo circunscritos a la región costera, sino ampliados al resto de las obras de Cieza y Lizarraga, sobre los cuales no son parcos ambos cronistas. Con lo expuesto, sin excesivo detenimiento, nos damos cuenta de la singular importancia de que el cotejo de obras de esta naturaleza es absolutamente necesario para montar cualquier estudio serio que sobre el substratum arqueológico y antropológico trate de alzarse en el campo de la geografía humana en el espacio hispanoamericano.

ALGUNOS MATERIALES BIOGRAFICOS SOBRE EL HISTORIADOR DE CARLOS IV, DON ANDRES MURIEL

JOSE NAVARRO LATORRE

A Antonio Domínguez Ortiz, quien, a pesar de tantas y tantas incitaciones y tentaciones a cambiar de Cuerpo docente, termina su ejemplar y fecunda vida profesional como Catedrático de Instituto.

EL AUTOR DE LA HISTORIA DE CARLOS IV

La Academia de la Historia publicó en dos volúmenes los seis libros de la *Historia de Carlos IV*, que correspondían a los tomos 29, 30 y 31, en el primer volumen, y 32, 33 y 34, en el segundo, de la colección Memorial Histórico Español, aparecidos en los años 1893 y 1894. Su autor era don Andrés Muriel. La obra veía la luz pública casi medio siglo después de la adquisición de su manuscrito por dicha Corporación (1).

(1) Acta de la sesión de la Real Academia de la Historia, de 26 de junio de 1846. La venta de dicho manuscrito se realizó, a nombre de los herederos del autor, por don Manuel Barrio Ayuso y se fijó en 12.000 reales (6.000 a pagar "de presente" y los otros 6.000 en dos años, o antes, si la Academia dispusiera de fondos para ello. El asunto de la adquisición se había tratado anteriormente, en sesión del 19 del mismo mes de junio de 1846, habiendo designado la docta Corporación como un ponente y representante para la transación, al académico don Juan Antonio Castejón,

Puso su preámbulo a esta primera edición don Marcelino Menéndez y Pelayo con sus siglas "M. M. y P." (2), y en él hace constar que el manuscrito de esta *Historia,* existente en la biblioteca de dicha Academia (3), había sido "conocido y aprovechado por varios historiadores", y todavía corrobora más este aserto el historiador balear Miguel S. Oliver, quien afirma textualmente:

"La *Historia de Carlos IV,* aunque escrita en el primer tercio de la pasada centuria, permaneció inédita largos años hasta que en 1893 empezó a publicarla en su Memorial la Real Academia de la Historia. Ello no obstante, el manuscrito fue repetidamente consultado antes de esa fecha y no dejó de influir aun sin haber visto la luz pública" (4).

Don Marcelino, con su innegable maestría y portentosa erudición, no demasiado valorada —sin perjuicio de reconocer ciertas estimaciones algo apasionadas a lo largo de su ingente producción histórica y literaria— por ciertos sectores contemporáneos, ya nos trazó en aquellas líneas un esquema fundamental, y desde luego no superado hasta la fecha, de lo que debió ser la vida del autor de la citada *Historia de Carlos IV.* Tampoco la amplió mucho el Profesor Carlos Seco en su "Estudio preliminar". *La época de Carlos IV en la historia de Muriel* al ser reeditada en los volúmenes 114 y 115 de la Biblioteca de Autores Españoles (5). Y nuestra particular curiosidad por conocer lo más detalladamente que fuera posible la vida de don Andrés Muriel se vio acicateada al comprobar, como veremos al final de este estudio, de que, a nuestro juicio, era el responsable de la defectuosa reproducida, aun en las más recientes reediciones de la misma, de la muy famosa *Introducción reservada de la Junta Suprema de*

quien, en 18 del dicho, firmó con el citado Barrio Ayuso el contrato que se indica y del que el autor del presente trabajo posee fotocopia, que se honra en agradecer al eficaz y gentil apoyo del que fue secretario de dicha Academia, don Julio F. Guillén.

(2) En la "Nota preliminar", que va en el volumen I de dicha edición de la Academia, págs. V a VIII del mismo, editado —lo mismo que el vol. II— por la imprenta y fundición de Manuel Tello. Como ya hemos dicho, el vol. I salió en 1893 y el vol. II, en 1894.

(3) Signatura, $\frac{6\text{-}31\text{-}5}{6930 \text{ a } 35}$.

(4) MIGUEL S. OLIVER: *Los españoles en la Revolución Francesa.* Edit. Renacimiento. Madrid, 1914, pág. 230.

(5) Biblioteca de Autores Españoles: *Historia de Carlos IV.* Edición y estudio preliminar de D. Carlos Seco Serrano. Madrid, 1959.

Estado de Carlos III y Floridablanca, extremo sobre el que, Dios mediante, publicaremos el estudio correspondiente.

Ya veremos más adelante que la "vocación" y el "oficio" de historiador surgió tardíamente en Muriel. No hemos encontrado obra histórica alguna por él escrita hasta su traducción al francés de la famosa obra de William Coxe, *Memorias de los Reyes de España de la Casa de Borbón...*, en París, en 1827, texto que analizaremos más adelante y en el que el antiguo catedrático de Filosofía primero y de Teología después no se limitó simplemente a la versión a la lengua de Molière de libro tan excelente, sino que lo adobó, rectificó y amplió con importantísimos añadidos de su propia cosecha, lo que seguramente determinó en él su intención —paladinamente declarada en varias ocasiones— de continuarle con su personal —y ya enteramente suya— *Historia de Carlos IV*. Como indicaremos al tratar de todas sus obras, fue seguramente su "etapa parisina" la que dedicó a la Historia —y también al periodismo—, como nos lo revela el dato de que en 18 de enero de 1833 fue nombrado "Académico correspondiente", designación por la que se apresuró a dar gracias a la Academia de la Historia el 11 de febrero siguiente (6), dilación no excesiva si se medita en la probable tardanza postal de aquellos tiempos entre Madrid y París.

Por ello tal vez resulten disculpables los suaves reproches que le endilga Menéndez y Pelayo en su ya aludida "Nota preliminar" de la primera edición de la referida *Historia de Carlos IV* por la Real Academia de la Historia (7). Si bien las tales objeciones tal vez puedan comprenderse desde el punto de vista ideológico (8), ya estudiaremos en su lugar que la información documental que utilizó fue impecable desde el punto de

(6) Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia. Debo este dato y los anteriores sobre la adquisición por dicha Entidad del manuscrito de la misma, a don Julio F. Guillén (q. e. p. d.), quien me los comunicó cortésmente en 22 de octubre de 1969. El actual secretario de la Academia, don Dalmiro de la Válgoma y Díaz-Varela, ha accedido, con su habitual gentileza y generosa colaboración brindada a todos los investigadores históricos, a profundizar en la búsqueda —tanto en el Archivo como en la Biblioteca de la docta Casa—, de nuevas referencias sobre Andrés Muriel, sin que, por desgracia, haya podido conseguirlas, según tiene la bondad de comunicarme en carta de 19-IX-1979.

(7) *Vid.* nota 2 de este mismo artículo.

(8) Muriel, según iremos diciendo, no sólo fue "afrancesado" durante la Guerra de la Independencia, sino que, como también veremos, se autodefinía, a fines de 1833, como sostenedor de la causa de María Cristina, la Reina Gobernadora, y defensor de los derechos de su hija (la futura Isabel II) (A. H. N., E. 52841).

vista de las referencias que pudo obtener en su autorizada consulta de los Archivos de la Embajada española en París (9).

Quiere esto decir que, no obstante su tardía consagración a la ciencia de Clío, Muriel, en plena sazón vital, la hizo parte esencial de sus aficiones y oficios de desterrado, y aun con los inevitables resabios ideológicos de la época que le tocó vivir y de su condición personal acreditó un excelente talante de historiador que, aun contando con ser relativamente pocas sus producciones de esta índole, demuestra un buen saber hacer capaz de haber dejado una impronta imborrable y trascendente para el cabal conocimiento del pasado de España en los finales del siglo XVIII y principios del XIX.

Aproximémonos ahora a una semblanza biográfica de su figura —tan completa como posible lo ha sido a nuestras indagaciones—, pues estamos muy convencidos de aquel aserto que señala el que inevitablemente toda obra realizada por cualquier persona (y más si es de naturaleza histórica) está siempre transida —por muy imparcial o aséptica que se nos quiera ofrecer— en gran parte por la circunstancia vital de su autor.

NACIMIENTO

Andrés Muriel vio la luz del día en Abexar o Abejar, provincia de Soria (10). Ya entorno a la fecha de su nacimiento se plantea la primera cuestión. En el Libro registro bautismal de la parroquia de Abejar se hallan dos anotaciones de casi el mismo tiempo con dos inscripciones a nombre de Andrés Muriel. Una en el folio 80 del mencionado Libro y otra en el 32. La primera corresponde a Andrés Muriel Mateo, nacido el 26 de noviembre de 1776, y la segunda, de Andrés Muriel García, que fue acristianado el 10 de noviembre de 1764. Este último, hijo de Bonifacio y de Jacoba, ha pasado como el auténtico hasta el punto que lleva al margen de su inscripción la siguiente nota: "Fue canónigo de Osma, murió en Francia, pues gozó de las simpatías del Rey José Bonaparte", referencias que convienen a nuestro personaje y que motivaron que el presbítero don

(9) Véase luego lo que decimos al respecto tras la consulta de la documentación pertinente del Expt. núm. 302 del legajo de la Sección del Estado, núm. 5.311, en el Archivo Histórico Nacional.

(10) Véase *Diccionario Geográfico de España*. Edic. del Movimiento, tomo I. Madrid, 1956, págs. 47 y 48.

Miguel Moreno Izquierdo, párroco de Hontoria del Pinar y cura que fue de Abejar, publicase en 1954 una *Novena en honor de la antigua y milagrosa Virgen del Camino,* en cuyas páginas 42 a 44 inserta una "Relación de sacerdotes nacidos en la villa ilustre de Abejar desde el año 1585, en que dan principio los libros parroquiales", en la cual, y con el número 23, se menciona: "Lic. D. Andrés Muriel, que nació el 7 de noviembre de 1764, fue canónigo de Burgo de Osma. Murió en Francia, pues gozó de las simpatías del Rey Ba(*sic*)naparte" (11).

Y por si fuera poca esta confusión, aún existe en el libro de bautizados de la misma parroquia —"inscripciones de 1660 a diciembre de 1747"— otra partida de bautismo, en el folio 240, de otro Andrés Muriel, hijo de Lorenzo y de Domitila García, que nació el 9 de septiembre de 1748.

Por el contexto de otros documentos, tanto eclesiásticos como de diversa índole que se mencionarán a lo largo de este estudio o hacen referencia a nuestro protagonista, parece fuera de duda que nuestro Andrés Muriel es el Andrés Muriel Mateo, cuyo certificado de bautismo textualmente afirma:

> "CERTIFICO, yo el infrascripto Cura Párroco de esta Villa de Abejar, Diócesis de Osma, que en libro que al presente govierna, y dio principio en Once de Enero del Año de mil setecientos y Cincuenta y seis, donde se sientan las Partidas de los Bautizados de esta Parroquia, se halla el folio Ochenta, y es la segunda de él, la del tenor siguiente:
>
> En veinte y nueve de Noviembre de este año de mil setecientos setenta y seis, yo el infrascripto Cura proprio de esta Villa de Abejar Bauticé Solemnemente, y puse los Santos Oleos, y Chrisma, a un Niño que nació el Veinte y seis de dicho Mes, y puse por nombre Andrés, hijo legítimo de Lorenzo Muriel y María Matheo; Abuelos paternos Lorenzo Muriel y Domitila García; y Maternos Juan de Matheo, y Elena Ramos, todos vecinos y naturales de esta Villa: fue su Padrino Simón Muriel, su tío, a quien advertí el nuevo parentesco, y obligaciones, y para que conste lo firmo fecha *ut supra.*—BLÁS ANTONIO-LÓPEZ.
>
> La cual Partida Concuerda en todo a la Letra Con su original...", etc. (12).

(11) *Novena...*, pág. 43.

(12) Archivo Parroquial de Abejar y Certificación de la Partida, en 1 de mayo

Queda así precisado que el historiador de Carlos IV fue Andrés Muriel Mateo, nacido en 1776, ya que el Andrés Muriel García nació en 1764, contrajo matrimonio con María Romero Martín, de la que en 1794 tuvo un hijo de nombre Ambrosio (1.).

De otra parte, el otro homónimo de nuestro biografiado, también llamado Andrés Muriel García, vino al mundo el 9 de septiembre del año 1748 (14).

Estas coincidencias en nombre y primer apellido de personas no es extraña en muchas localidades españolas y más aún en núcleos rurales, donde los entronques familiares son habituales, con la consiguiente identidad de nominaciones. Así es que a nuestro parecer queda claro que el historiador "afrancesado" de principios de siglo XIX es Andrés Muriel Mateo, nacido en Abejar el 26 de noviembre de 1776, es decir, en pleno reinado español del Borbón Carlos III. En cuanto a la posible fecha de su fallecimiento nos atrevemos a conjeturar que tal vez pudo ser la de 1845. Ya que en 1846, en la traducción española del referido libro de Coxe, por Jacinto de Salas y Quiroga, dice textualmente que "D. Andrés Muriel, que vive en París hace un tercio de siglo" (15), y en el contrato de adquisición del manuscrito de la *Historia de Carlos IV* por la Real Academia de la Historia, que según el acta de la sesión correspondiente tuvo lugar en 26 de junio del mismo 1846, se inserta la frase "Dióse cuenta a la Academia del convenio celebrado en 18 del corriente por el

---

de 1801, por D Joseph de Miguel, Idem. A. del Seminario de Osma. Expediente de información de limpieza de sangre de Andrés Muriel para su ingreso en dicho Centro docente.

(13) Archivo Parroquial de Abejar: Libro 3.º de Bautizados, folio 183 vuelto. Debo la muy inteligente averiguación de este extremo a la minuciosa indagación de D. Pedro Pérez Torre, alcalde de Abejar en 1969, quien precisa este y otros útiles datos en su muy amable y detallada carta personal al autor del presente trabajo, en 21 de marzo de 1969.

(14) Idem, íd. La partida de nacimiento de Lorenzo Muriel García, como la de nuestro protagonista, se encuentra también en el citado expediente de limpieza de sangre. De su lectura se deduce que su bisabuelo paterno se llamó, asimismo, Andrés Muriel.

Verificados los respectivos árboles genealógicos de Andrés Muriel Mateo —nuestro héroe— y de Andrés Muriel García —el homónimo con el que se confundió—, resulta claramente que el segundo es primero de Lorenzo, el padre de nuestro Andrés, es decir, que era tío segundo del historiador.

En suma, Andrés Muriel García era nieto del primer Andrés Muriel, y Andrés Muriel Mateo, su bisnieto.

(15) Página VII, del tomo I del Coxe, en la indicada traducción española de Salas y Quiroga, en Madrid, 1846.

señor D. Juan Antonio Castejón, a nombre de la Academia, y por el señor D. Manuel Barrio Ayuso, a nombre de los herederos del difunto don Andrés Muriel..." (16).

SU CARRERA ECLESIASTICA Y DOCENTE

Andrés Muriel, a sus catorce años de edad, ingresa como "seminarista porcionista" (17) en el Seminario Conciliar de Burgo de Osma, que como "Seminario nuevo" se había puesto en marcha —en el edificio destinado a este centro docente reedificado totalmente por el confesor de Carlos III, padre Joaquín de Eleta— por el nuevo obispo de la diócesis de Osma, don José Constancio de Andino (18).

Este Seminario, fundado el 6 de agosto de 1583, estaba colocado bajo la advocación de Santo Domingo de Guzmán —quien había sido canónigo regular de la iglesia catedral de Burgo de Osma— y dependía en cuanto a sus estudios superiores (de rango universitario) de la Universidad exomense de Santa Catalina, de modo que sus alumnos —los becarios, los "porcionistas" y los externos— pasaban a las Facultades de la citada Universidad una vez terminados los estudios de Gramática (19).

Sabido es que tanto el restablecimiento de dicha Universidad como la espléndida restauración o modificación de los edificios docentes y benéficos de Burgo de Osma fue propugnada y llevada a cabo por el obispo —nacido en dicha localidad— don Joaquín de Eleta y de la Piedra (20).

---

(16) Archivo de la Secretaría de la Real Academia de la Historia: *Extracto del acta de 26 de junio de 1846* (facilitado por D. Julio F. Guillén en 27-V-1969; véase nota 1, cap. I).

(17) Archivo del Seminario de Burgo de Osma: Título de "seminarista de porción" (especie de becario para los alimentos) de D. Andrés Muriel, fechado el "cinco de noviembre de mil setez[s] y noventa" y firmado por Josef (de Andino), Obispo de Osma, y por el secretario del Obispado, Licenciado el "Gregorio de Andino".

(18) En general, para la redacción y muchos datos de este capítulo ha sido muy preciosa la colaboración personal del Prof. Bernabé Bartolomé y de su tesis doctoral inédita *Historia docente del Colegio-Universidad de Santa Catalina de Osma (1540-1840)*, así como las orientaciones que él mismo proporciona sobre el tema en varios de sus artículos publicados en las revistas *Hispania sacra* y *Celtiberia* y en conversaciones particulares.

(19) Idem, íd., nota anterior. Había sido fundado por el obispo D. Sebastián Pérez, quien en 1597 dispuso la unión de sus rentas e instituciones educacionales con el "Colegio Universitario de Santa Catalina".

(20) Un excelente estudio sobre la vida y la obra de este prelado, 25 canciller de la Universidad Pontificia y Real de Osma (1767-1769) y confesor del Rey Car-

Gracias a su impulso creció el número de seminaristas, que en su tiempo llegó a ser de unos setenta. A todos ellos —y naturalmente a los "porcionistas", como Muriel— se les exigía un expediente de "pureza de sangre" minuciosamente detallado, tanto respecto a sus ascendientes como en las declaraciones testimoniales relativas a sus circunstancias familiares y personales (21).

Ingresado, pues, a fines de 1790 en el Seminario de Santo Domingo de Guzmán, de Burgo de Osma, creemos —pues el no hallazgo de fuentes documentales sobre la cuestión en el copioso pero desordenado Archivo episcopal de dicha localidad nos lo hace presumir así— que la vida de Muriel en él, además de con una muy evidente agudeza estudiosa, se desenvolvió en el ambiente perfectamente sintetizado en esta estampa, descrita para aquellos parajes y tiempos por el Profesor Bartolomé en su tesis doctoral sobre la historia docente de los centros culturales de Burgo de Osma.

"Una pequeña villa castellana, rígida y frecuentada por espíritus selectos, en medio de la alegre vitalidad de promociones de estudiantes, lejos del ruido y de los ambientes tensos de las grandes ciudades, con el libro amigo y la jarra rebosante de miel y vino, era el lugar de privilegio para un dulce engolfamiento en la "interioridad", para esa *aurea mediocritas* que el poeta celebraba entre los latinos. Fiestas y retiro, frivolidad y meditación competente de la clásica *hedoné* como idea filosófica, como hecho de vida." (Así era la existencia estudiantil en aquel lugar...) "Fuertemente ceñido por las murallas, recostado al sol del mediodía, con la fragancia húmeda de la vega del Ucero, oscilante entre el recuerdo y el deseo" (22).

Decimos "evidente agudeza intelectual" porque, a reserva de comprobar los detalles de su vida escolar en posibles nuevos hallazgos documen-

---

los III, en la tesis doctoral mecanografiada, presentada en junio de 1965 por la profesora Mercedes Lázaro Curiel, actual directora del Instituto Nacional de Bachillerato Santa Catalina, de Burgo de Osma, titulada *Fray Joaquín de Eleta, hijo ilustre de Burgo de Osma y su siglo.*

(21) Poseemos copia textual del expediente correspondiente a nuestro biografiado, según "comisión" que el referido año 1790 da al efecto al cura de la iglesia parroquial de la villa de Abejar el obispo de la Santa Sede apostólica de Osma, D. José Constantino de Andino, para que "reciba la información de la limpieza de sangre de D. Andrés Muriel, hijo de Lorenzo y María Mateo Ramos, de los testigos que por la parte del referido D. Andrés le fueron presentados...".

(22) Extracto impreso de la ya citada tesis doctoral del Prof. Bernabé Bartolomé, *Historia docente...* (folleto en 8.º ó 4.º menor de 29 páginas), pág. 9.

tales, creemos saber por los hasta ahora encontrados —y que se citarán a continuación— que su primera trayectoria discente duró solamente cinco años —1790-1795—, pues en la última de dichas fechas era ya, bien "maestro" o "pasante" o bien catedrático titular de Filosofía del Seminario —las cátedras de Filosofía parece eran de nombramiento discrecional episcopal en virtud de su derecho de patronato—, lo que representaba que había superado —bien en las aulas del Seminario, bien concurriendo simultáneamente a alguna de las "Academias" que completaban sus tareas docentes— el Bachillerato, que ya poseía en 1796, en Filosofía y Teología (23).

Efectivamente, en julio o agosto de dicho año concursa con otros diez compañeros opositores a la misma a la cátedra de Teología de la Universidad de Santa Catalina, que a la sazón se hallaba vacante desde 1796 por renuncia de su titular, el doctor don Francisco Ayuso (24). No se le concedió la plaza, pero ya entonces, con algo menos de veinte años, era propuesto en tercer lugar por uno de los jueces de la oposición, precisamente por el antiguo titular de la cátedra, ahora "canónigo magistral", doctor don Francisco Ayuso (25).

Al año siguiente, 1797, vuelve a opositar a la cátedra de "Lugares Teológicos", quedando asimismo en el tercer lugar de los candidatos al parecer del juez y rector de la Universidad de Santa Catalina, doctor don Ventura Alvarez (26).

Debemos hacer aquí una breve reflexión apoyados por ahora simplemente en la hipótesis, pues nos faltan para sostenerla firmemente documentos probatorios que seguramente existirán en el Archivo episcopal de Burgo de Osma. En 1797 era titular de esta sede eclesiástica don Antonio Tavira y Almazán, notorio clérigo "ilustrado" en relación intensa con lo que pudiéramos llamar "el mundo de la reforma" de aquellos tiempos, amigo y en cierto modo colaborador de Jovellanos y quien, en razón de su episcopalía oxomense, fue el canciller número 27 de aquella Universidad (1796-1798). En las tesis doctorales y bibliografía especiali-

(23) A. H. N. C. 5457-I. Exp. 22.

(24) Idem: Expediente formado sobre la provisión de la cátedra de Teología, vacante en la Universidad de Osma por renuncia del Dr. D. Francisco Ayuso.

(25) El propuesto en primer lugar fue D. Pedro Nevado.

(26) A. H. N. (5457-I. Exp. 24): Expediente formado sobre la provisión de la cátedra de Lugares Teológicos, vacante en la Universidad de Osma por promoción de D. Eusebio Pérez Faxardo a la canongía magistral de Santo Domingo de la Calzada.

zada en temas de esta diócesis hemos encontrado expresiones tales como "que creó un foco fuerte de orientación jansenista" y que ejerció influencia ideológica sobre Muriel, entonces "maestro", profesor, "pasante" o catedrático titular de Filosofía (27). Si tal ocurrió —y por nuestra parte lo consideramos bastante probable, leído el juicio que le dedica Muriel en su *Historia de Carlos IV* (28)—, don Andrés, como discípulo o seguidor dilecto de Tavira —luego titular de la sede salmantina—, recibió en aquella época y luego, más tarde, en el Madrid de José I, entre 1809 y 1811, su impronta directa y tal vez su protección personal, lo que nos explicaría tanto su probable concurrencia a la famosa tertulia "ilustrada" de la condesa de Montijo como tal vez algo de la protección que disfrutó en la España del "Rey Intruso" y quizá también, luego, en los círculos intelectuales franceses o franco-españoles durante su larga y postrera existencia en Francia (29). Nos parece fundamental esta observación para cuanto venidos diciendo —y diremos luego— sobre la línea ideológica y su correspondiente *curriculum vitae* de Andrés Muriel.

Pero ahora, y en cuanto a su carrera docente, se cumple el clásico refrán de "A la tercera...".

En efecto: en abril de 1800 vuelve a opositar a una cátedra de Teología —el máximo rango docente—. Se trata de la de Instituciones Teológicas (30). Entonces son ocho los aspirantes, figurando como segundo de la lista de opositores el "doctor don Andrés Muriel" (que, por tanto, se ha doctorado ya entre 1797 y 1800). El voto último del Tribunal que les juzgaba es a favor de nuestro héroe, con la fórmula de que "el corto exceso es a favor de don Andrés Muriel, Cathedrático más antiguo" —de los candidatos— según el parecer del juez, doctor Francisco Membrilla Monzón. Mucho más expresivos son los juicios a su favor de los otros

(27) Tesis doctoral, ya citada, del Prof. Bernabé Bartolomé —versión mecanográfica, tomo II, folio 576— y otras referencias bibliográficas contenidas en la misma.

(28) En la edición de la Academia de la Historia (Edit. Tello, Madrid, 1893), volumen I, pág. 113, y vol. II, págs. 131 y 155; y en la de la Biblioteca de Autores Españoles (Edit. Atlas, Madrid, 1959), tomo I, pág. 270, y tomo II, págs. 55 y ss.; y también páginas 150 y 277, y en esta última, la nota (1) en la reedición del *Gobierno de Carlos III*.

(29) ¿No nos explicaría esta "dependencia" espiritual de Tavira —gran amigo personal de Jovellanos— la reacción satírica contra el versificador del *Delincuente honrado*, que narramos a continuación en el siguiente apartado de este estudio?

(30) A. H. N. C. (5457-I, Exp. núm. 26): Expediente formado sobre la provisión de la Cátedra de Institutciones Teológicas, vacante en la Universidad de Osma por promoción de D. Fermín Martín Blanco a una Canongía de la Catedral de Orense.

dos miembros de dicho tribunal: "... mayor despexo y desembarazo, unas luces más claras, gusto más delicado y, sin duda, mayor aptitud para los adelantamiento de la enseñanza pública..." (voto del doctor don Miguel Paredes de Hita), y "sujeto de talento delicado, producción la más clara y que promete hacer grandes adelantamientos en la enseñanza de la juventud..." (voto del doctor don Santos Hemeterio Encaba). Todos ellos reconocían que, además, Muriel llevaba ya cinco años como catedrático eficiente en la Universidad y que por ello era "el más antiguo" de los opositores. Por ello indicamos anteriormente que de aquí se deriva que ya en 1795 tenía a su cargo la cátedra de Filosofía.

Catedrático de Teología a los veinticuatro años —rango superior, según hemos dicho, del escalón docente universitario exomense—, cuatro años más tarde, el 15 de junio de 1804, consigue por oposición la canongía magistral de la catedral, que llevaba incorporada la abadía de Santa Cruz (31), asimismo por la elección positiva de nueve de los 16 miembros del Cabildo que decidieron entonces esta prebenda. Fueron un total de 17 aspirantes a la misma y tomó posesión de ella —lo que implicaba el desempeño de la cátedra de "Concilios"— el 21 de dicho año 1804 (32).

A partir de entonces —y hasta su marcha a Madrid, en 1809— lo encontramos, además de ocupando cargos en el Cabildo —como "camarero de Nuestra Señora del Espino" y como "superintendente de Infantejos"—, juez de oposiciones de varias cátedras de Teología y, claro es, de la que había sido la suya (33), y al parecer con gran prestigio y dignidad. Entre 1804 y 1806 llegó a ser rector de la Universidad de Santa Catalina (34).

En suma, catedrático —o "maestro" o "pasante"— de Filosofía desde 1795, titular de Instituciones Teológicas a partir de 1800, "canónigo magistral" —que suponía asimismo el desempeño de la cátedra de "Concilios"— desde junio de 1804 y rector de la Universidad de 1804 a 1806

(31) En la catedral de Burgo de Osma existían dos "abadías": la de San Bartolomé y esta de Santa Cruz —nombre derivado de uno de los doce linajes de Soria— que solía llevar el título de "canongía magistral". Su antecesor en dicha probenda fue, cabalmente su antiguo profesor y protector, el Dr. D. Francisco Ayuso y Peña, que había fallecido el 1 de febrero de aquel año de 1804 (*Vid. Libro de Actas Capitulares del Archivo de la Catedral de Osma).*

(32) A. H. N. (15983, Exp. 2, "Causa"), pieza 1.ª, Fs. 11 y 11 Vto.

(33) A. H. N. (C. 5457-I. Exp. 42): Formado sobre la provisión de la cátedra de Instituciones Teológicas, vacante en la Universidad de Osma, por ascenso de D. Andrés Muriel a la Canongía Magistral de aquella Iglesia Catedral. (Es en septiembre de 1804.)

(34) Según consta en la tesis doctoral, ya citada, del Prof. Bernabé Bartolomé.

parece una buena carrera académica del seminarista de "porción" que ingresara como tal en el Seminario de Santo Domingo en 1790, esto es, a los catorce años. Su ordenación sacerdotal parece se efectuó en 1801, según las dispensas para tal graduación que hemos podido consultar procedentes del Archivo del Seminario de Osma (35). Una buena y ciertamente rápida ejecutoria docente y eclesiástica, en cuya formación y en sus personales aptitudes intelectuales basará su posterior trayectoria "política" y "cultural" en España y en Francia.

MURIEL DURANTE LA "FRANCESADA" (I)

Se hallaba tranquilamente el joven catedrático de la Universidad de Santa Catalina de Osma disfrutando de canongía y su dignidad anexa de Santa Cruz cuando, en 1808, sobrevino en la débil y dividida internamente —por tendencias diversas y litigios de poder— España de Carlos IV la invasión napoleónica.

Habiendo localizado documentalmente su Causa (36), vamos a tratar

(35) Archivo del Seminario de Osma: *Libro de Ordenes. Años 1796 al 1826.*

(36) A. H.N. Consejos. Leg. 15983 (Antiguo 804). Exp. 2. Está formado por tres gruesas piezas: 1.ª "Año 1819: Causa de oficio contra el Dr. D. Andrés Muriel, Presbítero, Dionidad de Abad de Santa Cruz y Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Osma, sita intramuros (se refiere a la gran proximidad del Burgo, por cuya razón se fundieron ambos núcleos de población —Osma y el Burgo— en la actual localidad de El Burgo de Osma), en cumplimiento de orden de la Real Cámara". Consta de 160 hojas (152, en realidad). La 2.ª: "Autos del Real Oficio de Justicia contra el Dr. D. Andrés Muriel, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Osma. "Infidencias"; está integrada por 207 hojas, 206 cosidas y una suelta; y la 3.ª, nuevamente "Causa de oficio", etc. (igual que la 1.ª), de 54 hojas y unos "Apuntes". En adelante se citará como "Causa" este conjunto documental, o por las "piezas" correspondientes que lo componen.

Parece ser que la primera Causa que se le formó "por infidencia", fue por la justicia real del Alcalde del Burgo, en octubre de 1813, y que fue luego formalizada, cual correspondía, por el Tribunal eclesiástico del Obispado de Osma, en cumplimiento de la Circular de la Cámara del Consejo de Castilla, de 18 de septiembre de 1815.

En un expediente "abultado" cuya excesiva dilación en resolver provocó la reiterada protesta de su Promotor Fiscal ante la Cámara, y cuya Sentencia definitiva —de condena a Muriel con la consiguiente privación de sus Prebendas en Osma— fue publicada por el Obispo de aquella Diócesis el ¡30 de agosto de 1824! En ese dilatadísimo e ilegal retraso de su substanciación intervinieron ciertas complicaciones internas de competencia en su tramitación y el hecho de que sus diligencias hubieran de realizarse, tanto en Osma y en su pueblo natal de Abejar, como en Madrid, Sevilla y París.

de reconstruir un posible relato de su peripecia personal en este período, extraído de la lectura despaciosa y reiterada de sus folios.

He aquí cómo el propio Muriel describe los inicios de aquel suceso:

"La invasión de los franceses me halló en esa Sta. Iglesia (la catedral de Burgo de Osma, donde tenía sus cargos eclesiásticos) ocupado en el exercicio de mis deberes. Gemí, como todos los españoles, sobre la suerte desgraciada y no merecida de nuestros Monarcas y sobre la de nuestro desventurado país, que parecía estar inevitablemente destinado a sucumbir bajo el poder del extranjero o a padecer desolaciones de una guerra funesta. Gozosísimos tributamos a Dios acciones de gracias en el Santo Templo de esa Cathedral por la inesperada y brillante victoria de Bailén. Pero la ira del cielo mal aplicada derramó sobre nosotros muy luego el torrente de inmensas huestes devastadoras, y en la entrada de una parte de ellas en ese pueblo yo estuve a punto de ser víctima de su codicia y rapacidad. Quando toda esa provincia quedó bajo la dominación francesa hubo el Cabildo de esa Santa Iglesia de diputar por orden de la autoridad militar algunos de sus capitulares que pasasen a Madrid a cumplimentar al Rey Intruso en compañía de nuestro Prelado y le presentaran el Acta del Juramento que habíamos prestado de fidelidad a su persona y obediencia a su gobierno. El Cavildo me hizo la honra de asociarme a los dignos S. S. Canónigos que nombró para esta Comisión.

A poco tiempo de nuestro regreso a Madrid, llegó a mis manos el nombramiento de Subdelegado de esa Diócesis del Colector general de rentas Eclesiásticas que el nuevo gobierno había creado. Algún conocimiento casual de mi persona hubo, sin duda, de dar ocasión a esta fatal elección que no pretendí. Hubiese sido peligroso para mí y acaso perjudicial para esa Diócesis haber devuelto el título de nombramiento: la delicadeza de nuestra posición en aquel entonces pedía la mayor circunspección para resolver. Pudiera también añadir que mis buenas disposiciones y celo por el Clero me hacían propender a admitir una Comisión que confiada, por el hecho mismo de no admitirla yo, a un seglar o a la Autoridad militar, lo que habría sido mucho más temible, habría probablemente ocasionado vexaciones que en Eclesiástico

estaba obligado y tenía medio de evitar. Como quiera que esto sea, yo no hice otro acto que el de contestar pura y simplemente acusando el recibo de la carta de nombramiento; mas como las pasiones estaban muy encendidas, este acto sólo de prudencia, por no decir de *patriotismo,* fue interpretado siniestramente; perdí de repente la confianza, amenazas sordas pero verdaderas llegaron a mis oídos. El temor sobrevino, como era natural; las explicaciones acerca de mi conducta eran ya difíciles, porque la buena fe del pueblo había sido sorprendida; no me quedó otro remedio que el de ausentarme a Madrid, en donde la muerte reciente de uno de mis tíos maternos me había dejado asuntos que arreglar. Ordenes expresas y terminantes del Gobierno me retuvieron en aquesta Capital; la fuerza de las circunstancias era imperiosa, fue preciso obedecer. No hace a este propósito mostrar todos los pormenores y circunstancias de mi conducta ulterior; si fuera necesario los mostraría con confianza, porque ha sido, a lo que creo, *moderada, pacífica* e *independiente qual debe ser de las opiniones políticas*; mas por los hechos referidos y que son notorios, se ve que mi ausencia de esta Sta. Yglesia no puede ser calificada de *deserción en seguimiento de los enemigos...*" (37).

De la lectura atenta de la referida "Causa" se desprende que Burgo de Osma fue ocupado por las tropas francesas en su segunda invasión, en noviembre de 1808. Muriel, según declaran varios testigos, fue, como lo fueron seguramente los demás eclesiásticos de la población, ultrajado y saqueado en sus bienes, aludiendo varios declarantes de su proceso de "infidencia" a que los invasores llegaron a tenerle "atado por el cuello" y que se vio obligado a huir a los montes cercanos.

Formalizada ya la ocupación, las autoridades militares galas obligaron a las civiles y eclesiásticas españolas a hacer solemnemente, por escrito, juramento de fidelidad al "Rey Intruso" y de obediencia a su gobierno (38).

(37) Autógrafo. París, 9 febrero 1816. Folios 29 y 30 de la pieza de la Causa, citada en la nota anterior. En nuestro relato que sigue más adelante, se precisarán, siguiendo los testimonios del proceso, las principales incidencias a las que alude Muriel en este escrito.

(38) Tal juramento, aunque seguramente tuvo diversas fórmulas, sería semejante al que hemos visto en el Leg. del A. H. N.—C. 49611. "Juro fidelidad al Rey y a la Constitución", suscrito por el "delegado de Cruzada" para Vitoria, Agustín

Y no contentas con ello, obligaron asimismo a las autoridades locales a nombrar Comisiones diputadas que se trasladaran a Madrid para entregar personalmente el tal juramento de lealtad al monarca napoleónico y le ratificaran de palabra el testimonio de la seguridad de su obediencia. Así, el Cabildo catedralicio del Burgo de Osma nombró a tal efecto una delegación del clero presidida por su obispo, don Juan Antonio Garnica (39). De tal Comisión formaba parte nuestro don Andrés, elegido para formar parte de ella por el Cabildo. Creemos —aunque en la abultada Causa no se consigne o no lo hayamos hallado— que dicha diputación clerical exomense debió cumplir su misión en la capital de la nación hacia la primavera de 1909. Y a su regreso a Burgo de Osma se produjo el hecho, a nuestro juicio determinante de la posterior trayectoria personal de don Andrés Muriel. Su designación como "subdelegado de rentas eclesiásticas de la diócesis del Burgo de Osma". Tal nombramiento, recibido en Burgo de Osma a principios del referido año 1809, nos plantea las siguientes cuestiones:

1.ª ¿Se lo "trabajó" Muriel durante su visita a Madrid?
2.ª ¿Quién empezó a protegerle como adicto al gobierno afrancesado?

A falta de referencias documentales concretas tenemos que lanzarnos por el camino de los indicios o de la mera hipótesis.

Ya hemos visto en su carta —al tribunal eclesiástico que le siguió su Causa— de París a 9 de febrero de 1816 que Muriel atribuye al "conocimiento casual de su persona" (40) lo que él mismo llama "esta fatal elección". El caso es que tal designación debió caer muy mal en el Burgo ya no sólo en los círculos eclesiásticos universitarios —en los que el joven e inquieto catedrático y canónigo magistral tenía sus "émulos", como veremos más adelante—, sino muy singularmente en el ambiente popular y patriótico de la población y de su comarca, donde por haber merecido dicho nombramiento pasó a ser considerado cual lo que hoy se llamaría un colaboracionista antipatriota. El colector general de Rentas Eclesiás-

---

Díaz Arcaya-Vid. Ver también MERCADER RIBA, *José Bonaparte, Rey de España.* Madrid, 1971, pág. 92.

(39) Que rigió la sede de Osma desde el 28-V-1801 hasta la fecha de su fallecimiento en 10-I-1810: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España,* publicado por el Instituto Enrique Flórez, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1973, tomo III, pág. 1848.

(40) *Víd.* documento reproducido anteriormente en este mismo capítulo y al que corresponde la nota 2.

ticas y comisario general de Cruzada era a la sazón Patricio Martínez de Bustos (41), de quien no tenemos seguridad de probable "afrancesamiento", si bien los testigos de la "Causa" afirman que debió su designación a su adhesión a José I. Pero sí conocemos que su sucesor en dicho cargo fue el célebre Juan Antonio Llorente, ya consejero de Estado del gobierno intruso y que por su condición de clérigo, residente cerca de la provincia de Soria —era nativo de la villa de Rincón de Soto, lugar riojano próximo a tierras sorianas—, probable conocedor de Muriel y para nosotros su muy posible mentor y amparador tanto durante la guerra de la Independencia y tal vez también, más tarde, en la época de su estancia en Francia.

Asimismo nos consta tuvo "estrecha amistad y valimiento con el mi*nistro Azanza*Q JCTI. *A la sazón ministro de Indias y encargado de la cartera de Negocios Eclesiásticos.* De aquí que supongamos que la inquietud ambiciosa de Muriel —joven (tenía entonces treinta y tres años) e "ilustrado" (43)— bien pudo arrimarse a esta protección, distinta o conjunta, de ambos personajes de la situación (44).

El recelo de sus convecinos y la animosidad de sus contrarios —profesionales o ideológicos— le llevaron a huir desde el Burgo a su localidad natal de Abejar. Allí le siguió amenazando la posible represalia de la "guerrilla" que había surgido por aquellas comarcas (45) y que afirmaba "que todos los que habían ido a cumplimentar al Rey (Intruso) eran trai-

(41) Pieza 2.ª de la Causa, folio 203 vuelto. Su título exacto era el de "Colector general de cruzada" o "Comisario Apostólico General de la Santa Cruzada", y su nombre, Patricio Martínez del Busto y Manrique, y era canónigo de Santiago. El cargo, más detallado en Juan Antonio Llorente, era el de "Comisario Apostólico de la Santa Cruzada, Subsidió y Excusado y otras gracias apostólicas", y también fue "Comendador de la Orden Real de España". ¿Le pudo deber a él Muriel su "berenjena"?

(42) Declaración del testigo Andrés Bueso, Pieza 1.ª de la Causa, folio 6, y otros testimonios semejantes en la misma. No se olvide que Miguel José de Azanza —a quien creemos su principal protector— era personaje muy influyente en aquellos tiempos.

(43) Aunque no participemos exactamente de las teorías de D. Carlos Seco sobre la ideología de Muriel, en su "Estudio preliminar" de la reedición de la *Historia de Carlos IV* (Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1959, tomo I, páginas VII y ss.), consideramos pueden servir, fundamentalmente, sus apreciaciones para tratar de enjuiciar la posible mentalidad intelectual "mureliana" de aquel tiempo.

(44) Iremos viendo, a lo largo del presente trabajo, las razones por las que presumimos el que Muriel fuera —y creemos es la primera vez que esto se afirma del historiador "clásico" de Carlos IV— una "hechura" evidente del duque de Santa Fe (Miguel José de Azanza).

(45) Pieza 2.ª de la Causa. Varios testigos.

dores" (46), por lo cual se le avisó que pesaba sobre él una amenaza de muerte por las partidas de "el Fraile" y del "cura de Villuviao".

Es el caso que, atemorizado ante dichos riesgos, Muriel, disfrazado de carretero, huyó a Madrid, donde llegó a fines de mayo de 1809.

MURIEL DURANTE LA "FRANCESADA" (II)

Aunque tanto en su declaración ya citada, hecha desde París en 9 de febrero de 1816, cuanto en las aseveraciones de varios testigos —que, cual se sabe, son normalmente llamados por la defensa para declarar en su favor— Muriel alega que esta "huida" a la capital del reino fue motivada así por sus indicados temores como por la necesidad de arreglar ciertos asuntos familiares por causa del reciente fallecimiento en Madrid de su tío materno Ignacio Ramos, de la servidumbre de la Real Casa, es correctamente presumible que también buscaba en la Corte la sombra benéfica de sus protectores.

Así, nos encontramos que su nuevo cargo en Madrid fue ahora el de encargado o "director del culto" en el convento del Carmen Calzado, puesto que, al parecer, desempeñó bastante correctamente según las afirmaciones de los consiguientes testigos de su defensa en la Causa (48). Recibió las llaves de dicha iglesia-convento —convertido parcialmente en cuartel— de su efectivo rector, el carmelita padre Rincón, y según los testimonios aludidos desempeñó bien su misión, contribuyó al salvamento de ornamentos sagrados y desde su puesto y con sus influencias hizo varios favores a paisanos suyos complicados con las autoridades francesas de ocupación.

Y viene ahora la para nosotros evidencia de su "afrancesamiento". Tras los estudios sobre la masonería española del profesor Ferrer Banimeli (49) parece demostrado que la afiliación a una logia de las entonces

(46) Idem. Pieza 2.ª, folio 28: Declaración de Carlos Calvo.

(47) Idem.

(48) Idem. Pieza 2.ª, en torno al folio 45 y ss.

(49) A partir de su gran tesis doctoral, *Masonería, Iglesia e Ilustración*, editada en cuatro gruesos volúmenes (1976-1977) por la Fundación Universitaria Española y estudios derivados, se propone ahora el estudio de la masonería bonapartista, acerca de la que prepara un nuevo volumen para la Editorial Siglo XXI, del que son adelantos, entre otros, sus artículos "La masonería bonapartista en Aragón" (Logroño, 1978) y "La primera logia masónica en Vitoria", en *Cuadernos de Investigación Histórica*, 3, Madrid, 1979, págs. 187-216.

instauradas y propagadas por la fuerza napoleónica de ocupación era un medio eficaz para progresar o "situarse" en aquellos días. Pues bien, Muriel perteneció como "vigilante primero" a la logia madrileña de la "Beneficencia de Josefina" (50).

Así, se pudo decir que "se puede asegurar que no ha habido verdaderos afrancesados, sino los que por este medio (la afiliación a la masonería) abrazaron el partido de José" (51).

En cuanto a su pretendida justificación de este paso, que según Paz y Meliá (52) se hallaba en el expediente 12 del legajo de Inquisición, número 4499 del A. H. N., que hoy no aparece, se nos antoja que su autodefensa en tal "memorial" de "francmasones españoles refugiados en Francia" (53) —según el "extracto" del señor Paz y Meliá, ya comentado por Seco Serrano en la página XII del mencionado "Estudio preliminar" de su reedición en 1959 de la *Historia de Carlos IV*— resulta ciertamente artificiosa. Don Andrés Muriel, magistral de Osma..., dice que "no habiendo visto en las logias a la Religión desde 1810, en que asistía, tenía a esta secta más por frívola que por peligrosa, hasta que vio que el Papa la condenaba". ¿Es esto creíble —tal vez lo sea para aquellos tiempos— en todo un catedrático de Filosofía y luego de Teología, que más tarde fue magistral de Osma?... Desde luego, es posible que se percatara, cual afirma en su aludida retractación, de que aparte de ver en la logia sus juntas, ceremonias, ritos y ocupaciones, las tareas de la misma fueran "pasatiempo y especulación de algunos que se querían aprovechar de la crédula cu-

(50) A. H. N. Inquisición, Leg. 3592, *e*, Exp. 24, en el que figura como número 2 (por la A. de Andrés de Muriel, magistral de Osma) con tal dignidad masónica en la referida logia, también hemos creído comprobar su asistencia también (¿como visitador o invitado?) a la logia "Santa Julia". Como tal "vigilante del primero" es mencionado en varias ocasiones en el "libro de oro" de la logia "La beneficiencia de Josefina, años 1810 a 1811" (A. H. N. Inquisición, libro número 1.337) y su tal grado masónico con el que aparece ya en 22 de marzo de 810 (folio 3.º del indicado libro) nos demuestra que por aquellas fechas había alcanzado la segunda jerarquía de la logia. ¿Ingresó en ella a fines de 1809, de la mano del Gran Comendador Azanza?).

(51) A. DE P.: *Papeles reservados de Fernando VII*, tomo 67: "Historia (manuscrita) de la masonería".

(52) A. PAZ DE MELIÁ: *Papeles de Inquisición, catálogo y extractos*, 2.ª edición. Patronato del A. H. N. Madrid, 1946, pág. 191.

(53) Que comprendía en este expediente perdido a Julián González Sáez, García Gómez Yera, Joaquín María Piñeiro y a nuestro protagonista, y, que como decimos en el texto, ya no está.

riosidad de la muchedumbre" (54). Pero su afiliación masónica demuestra, para nosotros, que el clérigo soriano buscaba los caminos gratos a la autoridad ocupante para merecer su aprecio... y su recompensa.

Y un signo visible de la misma le llegó por la concesión de la Cruz de Caballero de la Orden Real de España, la famosa "berenjena" de José I, que, al parecer, lucía bastante asiduamente en su levita durante su estancia en Madrid; que siendo uno de los motivos de la acusación —y más tarde de su condena— en su proceso, no trató de negarlo y apenas de justificarlo en las dilatadas explicaciones de su "Causa", sino de atenuarlo por la alegación —en claro artilugio jurídico de deliberada confusión— de poseer y exhibir en Francia la insignia de la Flor de Lis, con la que había sido agraciado, el 6-III-1815, por intermedio del duque de Berry, sobrino de Luis XVIII (55). Tal condecoración —la Cruz de la Orden Real de España— del gobierno del "Rey Intruso" acredita que Muriel gozaba de la plena confianza o era bienquisto por las autoridades del gobierno afrancesado (56).

Estamos seguros de que si don Marcelino Menéndez y Pelayo hubiera sabido lo del mandil masónico y lo de la "berenjena" hubiera tratado al historiador de Carlos IV con mayor acritud y lo hubiera ciertamente incluido entre sus "heterodoxos" (57).

---

(54) Idem, nota 5 de este capítulo. Aparte del tono, despectivo para la masonería, de su defensa, ¿es que el "ilustrado" crítico Prof. Muriel se consideraba a sí mismo "muchedumbre"? He aquí la opinión sobre la masonería, del Conde de Fernán-Núñez, según el manuscrito de su *Historia de Carlos III*, que se encuentra en el Archivo de Palacio (Mss. II, págs. 114 y 115): "Los demás iniciados lo ignoran y entran de buena fe por el atractivo de la diversión y aún los lisonjean a los reclutas con el socorro mutuo gozan de todas las ocasiones de gran facilidad para introducirse y hallar amigos por todas partes...". La referencia es más amplia y es de notar que resulta mucho más completa y detallada que la que se inserta en la clásica edición impresa de esta célebre obra publicada por MOREL-FATIO y A. PAZ Y MELIÁ (Madrid, tomo I, 1898, págs. 81 y 82).

(55) Causa. Pieza 1.ª, folio 145 vuelto, y Pieza 3.ª, folio 47, entre otras varias alusiones a la cuestión a lo largo del proceso. ¿Otra vez la protección del Duque de Santa Fe?

(56) En las relaciones que se insertan en el tomo VII de *Papeles reservados de Fernando VII*, del Archivo de Palacio. Como es sabido, esta "Orden Real de España" fue instituida, con carácter de recompensa militar, en Vitoria el 20-X-1809; se extendió también a civiles y eclesiásticos destacados por su adhesión o servicio al "Gobierno intruso", y por el color morado de la cinta de la que colgaban las cruces correspondientes fue popularmente conocida cual "la berenjena".

(57) En unos apuntes sobre mi detenida consulta realizada en 1969 al Leg. de Consejos 15983. Exp. 2 (que es el de la "Causa"), figura la concesión de la Orden Real de España como que fue hecha el 7 de enero de 1810. ¿Se debió, asimismo,

El acto tal vez más decisivo de su "afrancesamiento" es, a nuestro juicio, su aceptación de un importante cargo eclesiástico sevillano. Como se sabe, José Napoleón hizo su triunfal entrada en la capital de Andalucía, antigua residencia de la fernandina Junta Central Suprema, el 1 de febrero de 1810.

Andrés Muriel fue nombrado arcediano y canónigo de la catedral hispalense en 26 de abril de 1811, recibió la colación de sus cargos el 23 de octubre y tomó posesión de los mismos el 8 de noviembre del referido 1811 (58).

También desempeñó en la capital del Guadalquivir el cargo de subdelegado de Cruzada, nombramiento que debió a su seguramente "protector" Juan Antonio Llorente, "comisario general apostólico de la Santa Cruzada, Subsidio y Excusado", cuya credencial se le envió el 26 de noviembre de 1811 y de la que acusó recibo el 21 del mes siguiente (59).

De su actividad sevillana, que seguramente fue notoria —en compañía y amistad con Lista, Miñano, Reinoso, etc., y otros destacados clérigos "colaboracionistas"—, solamente hemos podido conseguir el testimonio de las averiguaciones hechas en su "Causa" en aquella capital, entre las que figuran la declaración, muy favorable a su conducta, del regidor marqués de Castilleja, que le califica de "buen eclesiástico y buen español" (60), y la no menos halagüeña del abogado de la Real Audiencia don Francisco González de Haro, la cual vamos a reproducir a la letra, pues en la misma se ofrece otro rasgo biográfico de nuestro protagonista. Dice así la declaración testimonial del mencionado abogado de Sevilla: "Fue destinado (él, Muriel), como individuo de la Junta de Beneficencia Pública para la de Hospitales, como presidente..., y por sus oficios y pasos que dio se consiguió el libertarles de las contribuciones y aumentarles las rentas con bienes nacionales para suplir el déficit que tenían de los capitales de las fincas rendidas" (61).

Desde luego, nuestro canónigo no se quedó en Sevilla cuando las fuer-

al que parece fue Gran Maestre de la misma, Miguel José de Azanza, su "valedor" en la etapa "afrancesada", y luego, probablemente, en su última época en Francia?

(58) Todo ello consta en las diligencias sevillanas de la "Causa", contenidas en la pieza 2.ª.

(59) La documentación correspondiente en el A. H. N., Sección de Consejos, Leg. núm. 49.618, en la que figura algún testimonio de la relación entre ambos clérigos "afrancesados" durante la estancia de Muriel en Madrid.

(60) Causa. Pieza 2.ª, folio 195.

(61) Idem, íd., folios 192 y 193.

zas patriotas reconquistaron dicha capital y en unión de otros muchos —"josefinos" comprometidos o simplemente timoratos— acompañaron en su retirada a Valencia al mariscal napoleónico, duque de Dalmacia, Soult. De modo que este general —que había sido un verdadero virrey de Andalucía— dispuso la evacuación de Sevilla el 15 de agosto de 1812 y ya doce días más tarde, el 27, salió de ella Muriel —que figura como preeminente en las listas de evacuados— hacia la gran ciudad levantina, donde permaneció poco tiempo. Por otra parte, los temores probables a las represalias "patriotas" de quienes, como él, habían merecido cargo de confianza del gobierno de José I es casi seguro que se vieron acentuadas cuando conocieron, primero, la importante derrota francesa de la batalla de los Arapiles, en julio de 1812, y poco después, la entrada en Madrid de Wellington, el 12 de agosto siguiente.

Mercader Riba nos relata este éxodo josefino, en primer lugar a Valencia y casi inmediatamente a Francia, camino de la región del Bearne, por la probable ruta de Zaragoza y Jaca (62).

En suma, Andrés Muriel fue durante el reinado de José Napoleón en España subcolector de Rentas Eclesiásticas en Osma, a principio de 1809; director de culto del exconvento del Carmen Calzado, en Madrid, en 1810 y principio de 1811; arcediano y canónigo de Sevilla, con otros cargos anexos, desde abril o mayo de 1812 hasta agosto del mismo año, y partió con la gran emigración "afrancesada" —y no exactamente, como trata de justificar en su "Causa", "por el recobro de su salud"— que pasó el Pirineo y llegó al Bearne en marzo de 1813. Es indudable, según nos revelan las fuentes documentales consultadas, que perteneció al "escalafón" clerical secularizado y enteramente comprometido con la nueva situación.

(62) Las dos obras modernas para el estudio de los afrancesados que hemos consultado reiteradamente son: la de MIGUEL ARTOLA, *Los afrancesados* (Madrid, 1963), y la de JUAN MERCADER RIBA, *José Bonaparte, rey de España* (Madrid, 1971); aparte de las "clásicas" de Cambronero, Deleito, Méndez Bejarano, etc.

En la de Mercader —cap. IX, págs. 342 y 353— se cita a Muriel como integrante del éxodo sevillano a Valencia. La estancia posterior del Rey José en la capital levantina, en GENOVÉS AMORÓS, *Estancia en Valencia del Rey José I* (Valencia, 1929).

Sobre el ambiente de Sevilla en aquellos primeros años del XIX, además de las obras clásicas de Gómez Imaz, el buen estudio de FELICIDAD LOSCERTALES ABRIL: "Historia política y militar de Sevilla en los primeros quince años del siglo XIX", en *Archivo Histórico Hispalense*, núms. 113, 118 y 119; y respecto, concretamente, a su Universidad, los primeros apartados del libro de JESÚS RUBIO GARCÍA-MINA, *Sainz de Andino y la codificación mercantil*, C. S. I. C., Madrid, 1950, y la obra sobre Alberto Lista, del Prof. Hans Juretsche, que se citará más adelante.

UN EPISODIO SIGNIFICATIVO DE SU CONDUCTA: SU LITIGIO CON EL ABOGADO OXOMENSE GONZALEZ DE LA CRUZ EN 1800

Aparte de su "Causa de oficio" por "infidencia" y de los documentos ya citados sobre los primeros años de su existencia, el suceso que hemos encontrado más avalado por referencias documentales es su incidente con el abogado del Burgo de Osma José Joaquín de la Cruz con motivo de sus acerbas críticas contra la posible edición de una adaptación versificada de la tragicomedia *El delincuente honrado,* escrita por Jovellanos. Ya aludimos a que este episodio sirvió de base al comentario del profesor Carlos Seco para trazar una aguda estampa de la posible mentalidad de "crítico ilustrado" que supone en don Andrés Muriel en el primer año del siglo XIX (63).

El expediente al que nos referimos (64) refleja, más que una polémica intelectual, un pequeño caso de las no infrecuentes discordias en el seno de minúsculas localidades, sobre todo si en ellas existe un centro universitario, que a fines del XVIII y principios del XIX era, sobre todo en nuestro país, propicia palestra para exhibir vanidades literarias o encuentros ideológicos.

Los contrincantes son relativamente jóvenes y, desde luego, vanidosos: el uno, el atacado, el abogado González de la Cruz, tiene treinta y siete años —nació en 1763—, está casado, con cuatro hijos y necesita "expansiones literarias" tanto para dar placer a su espíritu (65) como para ayudar

(63) CARLOS SECO: "Estudio preliminar", ya citado, de su edición por la B. A. E. de la *Historia de Carlos IV,* Madrid, 1959, págs. VIII a XIII, del tomo I.

(64) Es el núm. 39 del Leg. 3239 de la Sección de Estado de A. H. N. y consta de 16 documentos que nos dan cuenta detallada de esto que consideramos un episodio significativo para la biografía de Muriel y que estimamos no puede ser enjuiciado en su conjunto por el simple conocimiento de una simple copia de la "Impugnación...", contenida en el doc. núm. 8 del Expte. que mencionamos, sola fuente documental que utilizó Seco para su brillante comentario, consultando el manuscrito de la Biblioteca Nacional (Fondos de Osuna, núm. 11.259, 47).

(65) Así queda perfectamente reflejado en los documentos 1, 4, 6, 10, 12 y 15 y muy especialmente el primero, de 9 de febrero de 1800, que dirige a Mariano Luis de Urquijo, a la sazón Ministro de Estado, y en el que afirma, sin rebozo alguno: "Me atrevo a asegurar a V. E., sin vanidad, que no puedo verme un rato ocioso. Mi deleite es escribir, aunque cada cláusula sea un borrón...". Al lado de estas y otras pintorescas aseveraciones sobre los motivos de su "producción", pide la ayuda de Urquijo, pues si se premiaba y editaba la "tragicomedia" sería un necesario alivio a su "larga familia".

a su hogar. El crítico, Andrés Muriel, a la sazón de veinticuatro años, es catedrático de Filosofía de la Universidad de Osma y se presenta como un campeón del buen gusto literario "y con el fin de illustrar (*sic*, por "ilustrar") sobre el drama a la juventud de esta Universidad en la que tengo el honor de ser catedrático" (66). Tal actitud de este último, ¿era simplemente celo literario y docente alarde pretencioso del profesor "ilustrado" o simplemente ocasión de mortificar a un probable adversario ideológico que también formaba parte del claustro de la Universidad de Osma? (67).

La documentación consultada sobre este extremo no nos permite asegurar la existencia de esta ojeriza o tensión entre los dos protagonistas del incidente ni tampoco descartarla por completo (68). Sea como fuere, vayamos rápidamente a los hechos.

El 9 de febrero de 1800, el abogado nativo y residente en Burgo de Osma don José Joaquín González de la Cruz (69) se dirigió al ministro de Estado de Carlos IV, Mariano Luis de Urquijo, rogándole aceptara la dedicatoria de la "tragicomedia" que había realizado "en diez y seis

(66) Idem, doc. 7 del citado expediente: Carta de Muriel a Urquijo, de 15 de febrero de 1800

(67) El citado expediente, relativo a lsuceso, no nos aclara las anteriores interrogantes, aunque González de la Cruz insinúe que el ataque estaba en línea con una persistente campaña suscitada contra su persona en el Burgo por las actividades de la Real Junta de Caridad y Sociedad Patriótica de la que él había sido fundador (*Vid.* documento 10 del citado expediente 39, del legajo de E. núm. 3.239, que es otra carta del referido abogado a Urquijo, en 20 de febrero de 1800).

Por otra parte, la consulta en el mismo Archivo Histórico Nacional del legajo relativo a la Universidad de Osma (C. 5457-I) nos atestigua frecuentes intervenciones del citado González de la Cruz en asuntos del régimen interno de dicho centro docente de cuyo "Gremio y Claustro" era, no siendo difícil suponer el que su innegable afición a mezclarse en muy varios asuntos le llevara a algún encuentro o tensión con Muriel o con los amigos de éste.

(68) Además de lo que indicamos en la nota anterior, debemos consignar asimismo que de algún documento contenido en la "Causa" (C. 15983) y en otro relativo a "expediente de infidencia" (C. 49643, exp. 111) se deduce que el referido abogado militaba ideológicamente en el "sector patriota" y suponemos que ya Muriel había manifestado por aquel entonces sus tendencias "reformistas". Además, González de la Cruz ocupaba el cargo de "síndico personero" de la Universidad de Osma (C. 5457-I, exp. 40).

(69) Había nacido en dicha localidad el 19 de febrero de 1763. Era bachiller por la Universidad de Valladolid y como abogado se estableció en ella hacia 1789. Consiguió el título de Licenciado y Doctor en Derecho, reconocido primero en la Universidad de Orihuela y revalidado después por la de Osma (Estado, 3239, y Consejos 5457-I). ¿Su pertenencia a esta última le ocasionó diferencias con Muriel?

Estaba casado y tenía la "larga familia" de cuatro hijos.

horas" versificando la obra de Jovellanos *El delincuente honrado* (70). Y en medio de muy sabrosas expresiones —que delatan a buen seguro la estrafalaria condición "literaria" del autor— venía a solicitar el apoyo del ministro para que por tal obra se le concediera uno de los premios al mérito literario creados por Real Orden publicada en la *Gaceta* de 14 de enero de aquel año, pues tal recompensa le vendría muy bien por los escasos recursos que le producía su profesión y las grandes necesidades hogareñas que le originaba su familia (71).

Desde luego, la carta es un puro dislate. El manuscrito de tal "engendro" fue conocido, seguramente por copias del mismo que se habían sacado en el taller de encuadernación al que lo había mandado para enviarla con tafilete a Urquijo, y provocó la burlona sátira reflejada en una primera carta sobre tal obra que Muriel escribió "a un amigo" y que, seguida de otra posterior sobre el mismo tema, se difundieron por el Burgo de Osma (72). Suponemos el alborozo que produjeron en el pueblo y en los "ambientes intelectuales" del mismo y aun de fuera de él. Y, naturalmente, fue grande la desolación y el "sonrojo" que causaron en el "infeliz" y "osado" versificador (73), quien se quejaba de ello a Urquijo una y otra vez y pedía castigo eclesiástico y aun civil para nuestro héroe.

Como decimos, la lógica reacción personal de González de la Cruz fue vivísima por las "calumnias, injurias y falsedades" que según su apreciación contenía la referida sátira de Muriel, que llevaba fecha de 6 de febrero de 1800 y a la que siguió otra del 10 en la que la crítica del catedrático de Filosofía de la Universidad de Osma —que ya había leído la obra, pues la anterior fue por simple referencia de la existencia versificada

(70) Carta-doc. núm. 1 del citado expediente 39 del leg. E. 3239, autógrafo de González de la Cruz a Urquijo.

(71) Idem, íd. He aquí su párrafo pedigüeño: "Porque con la abogacía, en un pueblo de trescientos vecinos y país miserable donde somos diez y seis profesores con estudio abierto, no es fácil ocurrir a las necesidades de una larga familia...".

(72) Véase nota 64 de este capítulo. En realidad la "primera" carta de Muriel, que lleva fecha 6 de febrero, fue completada con otra del 10. Ambas son realmente demoledoras y nos imaginamos el escándalo que producirían en un pueblo de trescientos vecinos y en el ambiente supercrítico universitario de Burgo de Osma de los inicios del siglo XIX. Ambas fueron copiadas en un documento que seguramente alcanzó difusión no sólo local, como lo demuestra el ejemplar de la Sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, existente en su "Colección Osuna" (Idem esta. Mss. 11259[6]). Su título exacto es el de "Impugnación de la tragicomedia" intitulada *El delinquente honrado*, puesta en verso por el Dr. D. Josef Joaquín González de la Cruz, que comprende dos cartas compuestas por D. Andrés Muriel, Catedrático de Filosofía en la Universidad de Osma.

de *El delincuente honrado* (por lo que el abogado se lamentaba de que le hubiera atacado en la primera aun antes de conocer su contenido)— se afinaba y concretaba más con agudas burlas referidas al mismo texto. Indiquemos que, a nuestro entender, las citadas cartas satíricas de Muriel, además de estar bien escritas —en el estilo de la época—, no revelan el deseo mortificante que señalaba González de la Cruz —evidentemente, "herido" en su presunción personal y literaria—, sino un cierto regusto crítico que no había sido extraño en España en los siglos XVII y XVIII, si bien debamos confesar que, según nuestro modo actual de juzgar estas actuaciones, poco propio —sobre todo en la búsqueda de un verdadero escándalo público— por parte de un profesor universitario en el que se daba, además, la circunstancia personal de ser "clérigo de prima". Pero el episodio —a creer a los testimonios documentales consultados— se vio enturbiado, tal vez inconscientemente, por la respuesta de Urquijo a González de la Cruz y al mismo Muriel (74), en las que, aun correcto en su alusión del tema —era al Consejo a quien correspondía el discernimiento de si la obra merecía premio y debiera publicarse—, dejaba escapar alguna expresión sobre su juicio acerca de la tragicomedia versificada, que al ser asimismo divulgado por Andrés Muriel llevó la mayor desolación personal a González y la muy probable irrisión sobre su obra (75). Naturalmente, aunque González, valiéndose de sus recursos "leguleyos", pretendió el procesamiento eclesiástico y civil de Muriel, la cosa debió quedar en nada ante la doble vía de apelación —en Burgo de Osma y en Madrid— que siguió esta "causa" (76).

(73) El desencanto e indignación por el ataque satírico que le ridiculizaba y diríamos le dejaba por los suelos se pone claramente de manifiesto en sus misivas a Urquijo de 12, 20 y 25 de febrero de 1800 y de 1 de marzo y 20 de mayo del mismo año (Docs. núms. 4, 6, 10, 12 y 15 del susodicho Expte. núm. 39 del mencionado legajo 3.239 de la Sección de Estado del A. H. N.).

(74) Docs. 3 (fechado en Aranjuez el 18 de febrero de 1800) y 9 (Idem el 19, esto es, el día siguiente).

(75) Idem. Dcs. citados en la nota 74. En su contestación a Muriel, quien conocedor de la reacción de González a su primera "Carta" satírica, había escrito también al Ministro de Estado, en 15 de febrero (Dcto. 7 del Expediente), y en su respuesta del 19, Urquijo —seguramente sensibilizado "ilustradamente" ante los argumentos del joven D. Andrés— llegaba a decir: "Por lo demás, la versificación de *El deliquente...*, ni siquiera merece impugnación". Y añadía más adelante: "Hubiera sido de desear que V. M. (esto es, Muriel) hubiese empleado más oportuna y provechosamente sus luces y trabajo procurando censurar cosa que mereciese la pena".

(76) *Vid.* resumen de este expediente de pretendido procesamiento de Muriel en el Dcto. número 11 del referido Expte. núm. 39 del leg. del A. H. N., núm. 3239.

ULTIMA ETAPA DE SU VIDA. MURIEL, EN FRANCIA

Vamos a intentar conjeturar lo sucedido en la postrera etapa de su existencia, esto es, su estancia en Francia hasta su muerte.

Este período —el más importante como escritor— abarca probablemente desde 1813 hasta 1845 ó 1846 (77). En su seguimiento preciso se nos consentirá actuar por intuiciones, pues nos falta un rastro preciso documental, a pesar de que hemos intentado buscarlo en los archivos del país vecino.

Llegado en noviembre a Pau, carecemos de noticias sobre si permaneció en aquella ciudad desde entonces hasta marzo de 1814, en que se traslada a París, donde residió en la calle Luis el Grande, del distrito del Sena de la capital gala (78). Aunque consideramos probable el que, según sabemos hicieron muchos de sus amigos y compañeros, estuviera también en Tarbes, Bayona, Burdeos, Toulouse, Auch, etc.

La única pista concreta nos la da el profesor Hans Juretsche al reproducir en su obra sobre Lista la carta de éste a Reinoso escrita en Pamplona a 2 de septiembre de 1817. Don Alberto le da a "Fileno" la siguiente referencia: "El sobre a Muriel es a Monsieur le Chevalier d'Azanza, espagnol, rue St. Hiacinte, numéro 4, près la marché des Jacobins, pour rendre à Mr. A. Muriel, prêtre espagnol, Paris" (79).

¿Supone esto el que don Andrés siguió a la sombra benefactora del

(77) Ya hemos dicho que su entrada en Francia fue hacia noviembre de 1813, según consta en su Causa de infidencia que señala su llegada a Pau "a primeros de noviembre" de dicho año. Su muerte debió ocurrir en París en 1845 ó 1846, según se acredita en el apartado II de este estudio y en su nota (15). Pero en caso alguno en 1860, como afirma la *Gran Enciclopedia Larousse*, en la pág. 557 de su tomo 7, única referencia biográfica francesa que hemos encontrado, nos habla de nuestro D. Andrés. Si aquí vacilamos en la data de su fallecimiento, que en el citado apartado 11 conjeturábamos en 1845, es porque, bien meditado, pudiéramos cifrarla en el año siguiente de 1846, ya que el Acta de la Academia de la Historia en que fundamentamos la hipótesis, se limita a decir "el difunto D. Andrés Muriel", y siendo tal documento de 26 de junio de 1846 podía referirse a que la muerte ocurrió, bien en 1845, bien en el primer semestre de 1846, pues es de suponer que sus herederos se apresuraron a ofrecer a la Academia la venta del manuscrito de su *Historia de Carlos IV* como probablemente les recomendó Muriel en su testamento o última voluntad que no nos ha sido posible localizar ni en Abejar ni en los archivos parisinos.

(78) Pieza primera de la "Causa".

(79) Con el que tenía "estrecha amistad y valimiento", según declara en su "causa" el testigo D. Andrés Bueso (pieza 1.ª, folio 6).

duque de Santa Fe durante su destierro en Francia?... Así lo creemos y, por tanto, seguiría los pasos del presidente de la Asamblea de Notables que aprobó la Constitución de Bayona, y se acogería seguramente a la continuada protección de don Miguel José de Azanza (80) —de cuya interesante figura histórica añoramos la inexplicable falta hasta el día del estudio biográfico que se merece, bien fuera hecho por historiador español o francés— en todos los instantes de su existencia como sacerdote español exiliado.

En nuestras peticiones a archivos franceses pocos datos hemos podido obtener hasta ahora. Parece que figura en los "registros" de "refugiados españoles" de su época en las poblaciones por las que evidentemente pasó, y poco más. Y aunque consideramos probable que estuviera en íntima relación en su primera época "francesa" con Lista, Llorente, Reinoso, Miñano y otros, así "sevillanos" como "madrileños", compañeros o amigos suyos durante el régimen "josefino", y tal vez girara después viajes desde la capital francesa a otras localidades galas, no nos consta documentalmente.

Es indudable para nosotros que, como tantos otros pasados a Francia, "siempre tuvo el deseo de volver a su patria" (81). En tal sentido debió concebir esperanzas durante la tramitación de su larguísimo proceso de "infidencia" y de privación de su prebenda eclesiástica de Burgo de Osma (82). Pero percatado de la imposibilidad de su retorno a España,

---

(80) HANS JURETSCHE: *Vida, obra y pensamiento de Alberto Lista.* C. S. I. C. Madrid, 1951, pág. 540. Nuestro buen amigo el Prof. Juretsche es, probablemente, hoy en día (el investigador que mayor número de referencias documentales ha visto sobre Muriel relativas a su estancia en Francia, tomadas de sus minuciosas consultas sobre los "afrancesados", bien en los fondos del archivo (particular) del duque de T'Serclaes, bien en los respectivos a este tema de la Biblioteca Menéndez Pelayo, de Santander. Por las publicadas en su referida excelente obra biográfica de Lista y por sus muy amables y agradecidas orientaciones personales, nos consta que D. Andrés siguió en contacto en Francia con Lista —compañero suyo en la catedral de Sevilla— y amigos comunes —Miñano, Reinoso, etc.—, tanto en afanes literarios como en suerte política.

(81) "De lo qual siempre ha hablado con entusiasmo", continúa este testimonio que figura en la pieza 2.ª, folio 21, de la "Causa".

(82) Así nos lo revela la larguísima duración del expediente que se le incoó y que según sus distintas fases —la judicial civil y la eclesiástica— se inició en octubre de 1813 y se reavivó en 1815, no proponiéndose su sentencia fiscal definitiva hasta el 26 de octubre de 1823 [por ello, el expediente correspondiente —el tantas veces citado, apartado 2 del legajo núm. 15.983 (antiguo 804), de la Sección de Consejos del A. H. N.— está clasificado en el citado Archivo dentro de los "expedientes abultados"]. Larguísima duración que el fiscal eclesiástico de Osma, Dr. don

se decidió por continuar en París, donde, como veremos en la parte final de este estudio —cuando tratemos de toda su producción histórica, "política" y literaria—, tuvo su acomodo y su resignado ambiente.

Aunque sea de pasada y finalmente, no debemos dejar de anotar que en la inquieta y "escandalosa" gacetilla periodística del sogle XIX no faltan algunas alusiones a sus posibles veleidades (83).

¡No lo creemos! A falta de demostraciones documentales concluyentes estimamos que la última porción de la vida de Andrés Muriel, su peripecia francesa, fue la de un "exiliado" que era estimado por sus cualidades naturales de inteligencia y preparación intelectual, más ambicioso del "mérito literario" que de otras aspiraciones, incluso de las "políticas", de las que creemos se consideró siempre apartado. Presentándose en todas las ocasiones en que hemos podido encontrar testimonios documentales (84) de los treinta y dos a treinta y tres años de su vida en Francia como un "sacerdote español" culto, trabajador y de aficiones literarias e históricas.

Manuel Serrano Andaluz, estimaba en 1817 como excesiva y en cuya dilación no sabemos si intervendría el indudable afán revanchista de su antiguo "ridiculizado", el Dr. D. José González de la Cruz, quien participó en las diligencias en su calidad de "Notario Ordinario del Obispado de Osma".

Desde el inicio de su primer proceso civil de "infidencia", en octubre de 1813, hasta la sentencia que le privó de sus dignidades oxomienses, en 30 de agosto de 1824, transcurren casi ¡once años!, plazo más que suficiente para que Muriel concibiera durante él ilusiones de regreso a España, aunque, sin duda, el "ambiente" literario con sus viejos amigos, con la tutela de Azanza (y quién sabe si las propias, en su principio de sus antiguos valedores Juan Antonio Llorente y quizás la del obispo de Tavira y Almazán, asimismo exiliado en Francia), le hizo reconciliarse con la situación de destierro que se había de prolongar hasta el fin de sus días.

(83) Hay quien le atribuye ¡nada menos! que la "paternidad" natural del literato guipuzcoano Eugenio de Ochoa (1815-1872), notorio discípulo de Alberto Lista y académico de la Lengua desde 1847.

(84) La Dirección de los Archivos de Francia contestaba en 1969, a nuestra peción de datos que existían referencias sobre Muriel en las siguientes signaturas: F^7 8588, núm. 7.276; P. 2 y F^7 12.070, núm. 2.658, aunque en algún caso hemos constatado que se trata de temas también abordados en la documentación española que consignaremos en nuestro apartado final sobre las "obras de Muriel". Sin embargo, esperamos en el día (octubre de 1979) nuevas referencias de documentación gala sobre Muriel, la cual, en caso de no llegar al tiempo señalado para la entrega de este estdio (plazo límite, el 1-XII-79), utilizaremos en otro trabajo complementario.

También es seguro haya referencias en los archivos sobre refugiados y emigrados españoles de Pau, Tarbes, Bayona y en los relativos a esta cuestión, del Quai d'Orsay parisino.

OBRAS. FINAL

Lógicamente, al no disponer de la totalidad o al menos de la parte esencial de la posible documentación sobre Andrés Muriel —recuérdese que su último episodio comprende en Francia treinta y dos o treinta y tres años, decisivos para su actividad literaria e histórica— que pueda existir en los archivos galos, no podemos dar como definitiva la relación completa de sus publicaciones.

Pero nos resolvemos a dar la que hasta ahora nos parece evidente, no obstante el que dispongamos de algunos indicios que nos permiten atisbar la posible existencia de algunas otras obras suyas. Así, lo encontramos en el texto de una misiva dirigida el 11 de julio de 1817 desde Pamplona por Alberto Lista a su gran amigo y compañero, tanto en Sevilla como después en el exilio, José Félix Reinoso (conocido entre ellos por "Fileno" en apodo literario) (85): "Muriel ha publicado un análisis y elogia de él (se refiere al libro del mismo Reinoso, *Examen de los delitos de infidelidad a la patria imputados a los españoles bajo la dominación francesa* (86), escrito que, por su contextura y finalidad, consideramos un verdadero antecedente de *Los afrancesados...*, de nuestro canónigo y catedrático abejarense) en un papel apologético a favor de los refugiados españoles contra los insultos y calumnias de Castelbajac y de Coussergues en la Cámara de los Comunes". Tal alusión, hecha en 1817, no puede referirse al folleto que publicó Muriel sobre *Los afrancesados...* tres años más tarde, en 1820, y en el que no hemos visto las alusiones que dice Lista, si bien, por lo que decimos más arriba, lo estimemos como un muy próximo pariente anterior.

Vayamos, pues, seguidamente, a enumerar las publicaciones de las que hemos hallado constancia documental o libresca, siguiendo su relación numerada aritméticamente por el orden cronológico de su aparición.

Elogio del doctor don Francisco Ayuso y Peña... (87)

El título completo de este opúsculo es el de *Elogio del señor don Francisco Ayuso y Peña, abad de Santa Cruz y canónigo magistral de la Santa*

(85) HANS JURESTCHE: *Sobre la vida y el pensamiento de Alberto Lista*, pág. 536.

(86) Conocido por varias de sus primeras ediciones, Auch, 1816; Burdeos, 1818; Madrid, 1842.

(87) La localización de esta bora, así como otros muchos datos que han de

Iglesia de Osma, vicedirector que fue de la Real Sociedad Económica de la villa del Burgo, leído en la Junta que ésta celebró el día 11 de febrero de 1804 (88), y figura como su autor el "doctor don Andrés Muriel, catedrático de Teología y censor de la expresada Sociedad".

Aquí tenemos una nueva referencia biográfica de nuestro héroe: la de que fue censor de la Real Sociedad Económica de Burgo de Osma, dato que ya había consignado Menéndez y Pelayo en su citada "Nota preliminar" (89) a la edición por la Academia de la *Historia de Carlos IV*. Sin embargo, no habíamos encontrado tal constancia del dato hasta llegar al conocimiento exacto de este folleto (90). Fue impreso por orden de dicha Real Sociedad Económica en la Viuda de Ibarra, de Madrid, y consta de una hoja y 22 páginas de un tamaño de 17 centímetros.

En estilo grandilocuente, Muriel dbiuja un esquema sumamente ditirámbico del doctor Ayuso —que, como sabemos por lo dicho más atrás, fue su maestro y antecesor, tanto en la magistralía como en la cátedra de Teología y había fallecido en 1801— exaltando sus méritos docentes y pastorales evangélicos, así como su acendrada labor caritativa y benefactora con los pobres de la localidad, en la cual llegó también a ser "el introductor de la vacuna". Encomia también la tarea de la referida Sociedad Económica por su "infatigable desvelo con que ha promovido las ocupaciones propias de (este) establecimiento patriótico".

No creemos merezca más glosa o comentario esta primera publicación impresa de don Andrés, que inicia el fecundo camino de su producción tanto histórica como literaria.

Los afrancesados, o una cuestión de política

Cual hemos indicado anteriormente, este librito —que tenía los mismos propósitos y líneas directrices que el ya citado *Examen de los delitos*

figurar en el presente último apartado de nuestro estudio, la debemos al insigne archivero jubilado D. Miguel Bordonau Mas, quien no obstante su actual condición de tal ha tenido la amabilidad y gentileza de hacernos una ejemplar exhaustiva investigación en los fondos de nuestra Biblioteca Nacional sobre las publicaciones allí existentes de Andrés Muriel. Nuestra gratitud por su excelente ayuda y consejos y por el elevado sentido de su ejemplaridad laboriosa que representa en su edad y circunstancias un permanente espejo y acicate para cuantos trabajamos en lides historiigráficas.

(88) B. N. U./10916.

(89) *Op. cit.*, pág. V.

(90) Que se halla encuadernado con otro de "Catálogo de pinturas y esculturas" en el lugar a que corresponde la signatura citada en la nota 88 de este capítulo.

de infidelidad..., de Reinoso— se publicó en París en 1820 (91). Comprende dos hojas y 79 páginas en cuarto menor. El ejemplar de la B. N. madrileña lleva una dedicatoria autógrafa "al señor Salamanca" (92). Tal dedicatoria, firmada con las siglas "Por D. A. M.", nos evidencia que esta obra fue hecha, evidentemente, por don Andrés Muriel y no, como algunos han creído y escrito —sin duda, por el evidente parecido de sus iniciales—, por el también afrancesado el sacerdote Juan Antonio Melón.

Recuérdese, según hemos afirmado en las líneas iniciales de este apartado, que en el testimonio de Lista (93), desde 1817, Muriel contribuía también con su pluma a la defensa de la causa de quienes, como él, se hallaban exiliados en Francia y ferozmente atacados en España y por los sectores más "ultras" de los realistas franceses. Y cabalmente en 1820, al surgir el brusco cambio de la política fernandina "antiafrancesada", parecía un momento oportunísimo para porfiar en tales lides. Hasta cruzó por nuestra mente la sospecha de que, dada su vinculación personal con los autores, hubiera colaborado en la redacción de la "Memoria" de Azanza y O'Farril (94). La verdad es que no hemos hallado hasta ahora testimonio documental que nos confirme tal suposición.

En las 79 páginas que comprende polemiza ágilmente contra las acusaciones o "cargos" que se esgrimían contra los "afrancesados". Así lo resume Muriel en cuatro "cargos" 1.º (desde la página 6): "Los españoles que reconocieron a Josef Napoleón se separaron de la nación, la cual se opuso con todas sus fuerzas a admitirle como rey de España." 2.º (a partir de la página 15): "Uniéronse con el extrangero, a quien mirábamos como enemigo y con quien estuvimos en guerra." 3.º (desde la página 55): "Porque luego que los acontecimientos de la guerra comenzaron a ser funestos para los franceses, no pasaron al otro bando los que siguieron el

(91) En la imprenta de P. N. Rougeron, calle de l'Hirondelle, núm. 22, y se halla en la Biblioteca Nacional de Madrid, signatura VE. 768-25.

(92) Se trata, indudablemente, del general "josefino" del mismo apellido de quien el Prof. Artola, en su obra citada sobre *Los afrancesados...*, dice (pág. 243): "Los españoles (se refiere a los refugiados en Francia tras la Guerra de la Independencia), en su gran mayoría, o se mantuvieron neutrales o hicieron armas contra Bonaparte, como los generales Muñoz y Salamanca y el coronel Telechea...", tomando tal afirmación de DELEITO en su estudio acerca de *La intervención de los españoles expatriados en los sucesos de los Cien Días.*

Ver primeras líneas de eset apartado y notas 85 y 86 del mismo.

(94) MIGUEL JOSÉ AZANZA y GONZALO O'FARRIL: *Memoria sobre los hechos que justifican su conducta política desde marzo de 1808 hasta abril de 1814*, 1.ª edición, París, 1815. Reimpresión en el tomo 97 de la Biblioteca de Autores Españoles, t. 97. *Memorias de los tiempos de Fernando VII*, 1.º, págs. 275 a 372. Madrid, 1957.

partido de la sumisión y se mantuvieron unidos al gobierno de Josef Napoleón." Y 4.º: "No debieron salir de España ni seguir a Josef Napoleón a Francia" (desarrollado desde la página 58).

Naturalmente, su conclusión definitiva es la de proclamar la inocencia total de los acusados y propugnar una unión de todos los españoles en la "era del sistema representativo". Dedica las últimas páginas —la 77 y la 78— a formular diversas consideraciones sobre la Constitución de Cádiz y a defender el establecimiento de la Cámara Alta.

Es en su conjunto un espejo del pensamiento "moderado" por aquellas fechas y acredita —como luego lo reafirmará en sus posteriores publicaciones— un irreprochable dominio de la lengua francesa.

Permítasenos aquí un llamamiento a los futuros historiadores y publicistas de este período para que editen una colectánea de estudios de las "alegaciones" de los "afrancesados".

Colaboración en la "Revue Encyclopedique"

Otro importante aspecto de la producción de Muriel fue su colaboración en la *Revue Encyclopedique,* que pretendía —en sus números, de los que aparecían cuatro (uno por cada trimestre) al año— un análisis razonado de las más destacadas producciones en la literatura, las ciencias y las artes..., redactado por miembros del Instituto de Francia y por relevantes figuras de las letras (95). Indudablemente, fue —sobre todo hasta 1833— un cualificado escaparate que presentaba las firmas de los hombres letrados más eminentes de la época.

El "corresponsal" sobre libros españoles fue nuestro conocido autor, entre otras obras, de la *Historia de la Inquisición,* Juan Antonio Llorente, cuya reseña de su muerte, acompañada de gran fotografía personal, se publica en el número XVIII de dicha revista, correspondiente al cuarto trimestre de 1826 (96).

---

(95) Ver reseña en *Bibliographie historique et critique de la Presse periodique française...*, por EUGENE HALIN. Sus directores fueron inicialmente Jullien de París y luego Hyppolyte Carnot y Pierre Leroux. Entre 1819 y 1833 se publicaron 60 volúmenes de reseñas y dos de índices para los años 1819-1828. Después de 1835 reapareció en varias ocasiones.

(96) Como se sabe, Llorente falleció en Madrid —pues había regresado a España de su exilio en Francia por la amnistía concedida a los "afrancesados" durante el tiempo liberal de Fernando VII— en 1823.

Para nosotros —en línea con la reiterada suposición que hemos expuesto a lo largo de este trabajo— no deja de ser significativo el que Muriel fuera el efectivo

Gracias a la valiosísima colaboración, ya citada, de nuestro ilustre amigo el archivero Miguel Bordanau (97) hemos podido comprobar que la colaboración de Muriel —unas veces firmando con su apellido completo y otras simplemente con la M. inicial del mismo— se extiende a los años 1827, 1828 y 1829, figurando en los siguientes tomos de dicha revista: XXIII (primer trimestre de 1827), por cierto, con un comentario a las obras de Leandro Fernández Moratín, al que luego alude en el tomo IV de su traducción de Coxe (98); XXXV (tercer trimestre), XXXVI (cuarto trimestre), XXXVII (primero de 1828), XXXIX (tercer trimestre), XL (cuarto de 1828), con su apelación a los círculos culturales y literarios europeos para que le envíen modelos —en varios idiomas— de inscripciones con destino al sepulcro de Moratín; XLII (segundo de 1829), y XLIII (tercero de 1829). Aunque, como hemos dicho en la nota (97) del presente apartado, la colección existente de la indicada revista está a falta de varios tomos en la Biblioteca Nacional de Madrid, no creemos existan otras colaboraciones suyas en la misma, a no ser tal vez en el tomo XLIV, último de 1829, fecha en la que parece cesó su colaboración, pues ya no figura a partir de 1830.

Son todas ellas recensiones de obras literarias españolas o francesas relativas a España, demostrativas de su extensa información intelectual y del ya mencionado excelente dominio del idioma francés (99).

---

sustituto de Llorente en la *Revue Encyclopédie*, como especialista en el comentario de libros de España.

(92) El cual ha tenido la gentileza de revisarnos la colección —que está incompleta— de dicha revista existente en la Biblioteca Nacional de Madrid, y en especial los números de la misma entre 1822 y 1832.

(98) Se halla en su nota a la página 228 del citado tomo VI de la traducción francesa de *Historia de los Borbones españoles del siglo XVIII*, de la que nos vamos a ocupar seguidamente.

(99) Son de resaltar sus reseñas de las obras literarias de Martínez de la Rosa (tomos XXXV, XXXVII y XXXIX) y de alguna de carácter económico, como la reseñada en el tomo LXIII a propósito de la *Economía política...*, del Marqués de Vallesantoro.

L'Espagne sous les Rois de la Maison de Bourbon, ou Memoires relatifs a l'histoire de cette nation depuis l'avenement de Philippe V en 1700 jusqu'a la mort de Charles III en 1788 (100).

Sin duda, esta obra, traducida por Muriel al francés de la original inglesa (101), es la que consagra el prestigio histórico de nuestro abate. Fue publicada en seis tomos en cuarto mayor y hoy por hoy sigue constituyendo la piedra básica angular bibliográfica para el estudio de los Borbones españoles del XVIII.

Es una verdadera lástima —y permítasenos por ello hacer desde estas líneas el correspondiente llamamiento a nuestros historiadores— el que hasta el día no exista una cuidada y completa traducción al castellano de esta obra, verdaderamente capital para el conocimiento de nuestro pasado en dicha centuria (102).

Desde luego, Muriel no se limitó en su traducción a poner en excelente francés el texto de Coxe, sino que en paciente y laborioso trabajo lo adobó con precisiones, notas y adiciones que lo transforman en la "refundición" o "adaptación" con que la califica Jean Sarrailh (103). Especial-

(100) "Ecrits en anglais sur des documents originaus inédites", para WILLIAM COXE, auteur de *L'Histoire de la Maison d'Autriche*, traduits en français, avec des notes e des edditions, par D. ANDRÉS MURIEL. París, chez de Bure, freres, Libraires du Roi et de la Bibliothéque du Roi. Rue Serpente, n.º 7, 1827.

(101) Memoires of the kings of Spain of the House of Bourbon. From. the accesion of Philip the Fifth to the Death of Charles the thrid. 1700... to 1788/Drawn from original and unpublished documents by WILLIAM COXE, M. A. F. R. S. F. S. A. Archdeacon of Wits, and Rector of Bemerton. In tres volumes. London (Printed for Longman, Hurst, Reads, Orme, ads Brown Paternoster Row), 1812.

Estaba dedicada "To the Most Noble Arthur Wellesley, Marquess, Earle, and Viscount of Wellington".

(102) Conocemos las siguientes versiones españolas del Coxe-Muriel. La de Sevillano y Sánchez-Pleite, editada en Madrid, Tomás Jordín, 1836; la de González Carvajal, de 1842, y la más conocida —aunque incompleta— de Jacinto Salas y Quiroga, editada también en Madrid, Mellado, 1846, en cuatro tomos en 4.º menos. Desde luego, esta última es la más aproximada a la francesa de Muriel, pero, como decimos, no exacta ni total.

Insistimos, por ello, que constituirá un notorio servicio a nuestra historiografía dieciochesca el que bien por "tesina" escolar, bien por producción monográfica de alguno de nuestros Centros de investigación histórica o de nuestras Facultades universitarias de Historia, se acometería la tarea de una completa y cuidada traducción española de la versión francesa del Coxe por Muriel.

(103) En *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII* (traducción española del original francés). Edit. Fondo de Cultura Económica. México, Buenos Aires, 1957, pág. 725.

mente las "adiciones" tienen particular interés, siendo de destacar el tomo VI, que consta de nueve capítulos con un total de 256 páginas. Lo completa —páginas 257-441— el "Memorial", renunciando al Ministerio, de Floridablanca, presentado a Carlos III en 1788 y reiterado luego a Carlos IV en 6 de noviembre de 1789 (104) y que había sido insertado por Coxe en el apéndice a su tomo I de la edición inglesa. Tal vez fuera su incitación de la reproducción de este documento lo que provocó en Muriel su posterior publicación —que examinaremos en seguida— de su *Gobierno de Carlos III, o Instrucción reservada.*

El porqué obtuvo la traducción francesa de Coxe tan amplia divulgación y éxito parece atribuible no sólo a razones de oportunidad política, sino, como hemos dicho varias veces, a la muy perfecta versión de Muriel, reiteradamente elogiada en las publicaciones culturales galas. De las varias que hemos consultado destacaremos la recensión publicada en el periódico de los afrancesados *La Gaceta de Bayona* en su número 70, de 1 de junio de 1829, al parecer debida a la pluma de Alberto Lista (105).

Además de ello, incitó a que el Príncipe de la Paz, don Manuel Godoy, publicara sus *Memorias,* primero en francés, y en buena parte, como reactivo a lo que Muriel dijo de él en el mencionado tomo VI, en el que con motivo de dar una nueva versión del origen de la caída en desgracia del conde de Aranda en 1894 (versión que hemos verificado como auténtica en nuestra consulta documental del tema correspondiente en el Archivo Histórico Nacional) provocó sus iras (dada la gran difusión que, al parecer, alcanzó la traducción enriquecida de Coxe por Muriel y originó el deseo de Godoy de tratar de justificar su conducta total mediante las *Memorias,* de cuya versión francesa —la primera que apareció públicamente— se encargó Esmenard (106).

---

(104) Este famoso Memorial, con el nombre de "Escrito clásico del reinado del Sr. D. Carlos III", se citaba en el folio 465 del tomo noveno de la edición de la *Historia general de España,* del P. Mariana, publicada en la imprenta de los hijos de doña Catalina Piñuela, en 1829. La publicación de ese importante documento era hecha por primera vez en lengua francesa en el mencionado tomo VI de la historia borbónica del Coxe en la traducción de Muriel a que nos venimos refiriendo.

Es conocido por su reproducción en las páginas 307 a 350 de las *Obras originales del Conde de Floridablanca...,* colección hecha e ilustrada por ANTONIO FERRER DEL RÍO. (Reedición en el tomo 59 de la B. A. E. Madrid, 1950.)

(105) HANS JURETSCHKE: *Op. cit.,* pág. 488. Se trata de una amplísima reseña crítica de la obra en la pág. 3, columnas 1 y 2 de dicho número, en la que Lista —que no firma— elogia y justifica el que Muriel la publicara en francés y no en castellano.

(106) La versión francesa de De Esmenard lleva el título *Memoires traduits*

Esta suerte de polémica Muriel-Godoy favoreció indudablemente el prestigio como historiador de don Andrés, quien con la traducción de la obra de Coxe servía también a la corriente intelectual historiográfica europea propia de los primeros decenios del siglo XIX (107) .

En suma, la traducción mureliana sigue siendo el estudio más completo de la historia de los tres primeros Borbones españoles, y es, junto a su excelente versión francesa, un buen modelo de las más exigentes técnicas historiográficas, tal como hoy se propugna.

Gobierno del señor Rey Don Carlos III e Instrucción reservada para dirección de la Junta de Estado que creó este monarca (108)

Parece probable que al acumular documentos para las "notas y apéndices" de su traducción y adaptación del Coxe, Muriel pensase en otras publicaciones complementarias:

A) Esta de la *Instrucción reservada* que, por sí sola, es un excelente *Reinado de Carlos III.*

B) Su continuación por la ya citada *Historia de Carlos IV.*

Por esta creíble hipótesis, no incluyó la citada *Instrucción...* en el tomo VI de su traducción del Coxe, reservándole como base del nuevo libro que ahora comentamos.

Su primera edición francesa parece que fue en 1838, aunque hemos leído en algún lugar que estuvo ya impresa un año antes, esto es, en 1837. Va precedida de una larga "Introducción" —que en la traducción española la de 1939 abarca 90 páginas—, que responde al mismo estilo de sus citadas "notas" y "adiciones" al Coxe.

Su versión castellana más conocida es la de Ferrer del Río (109).

Según nuestro canónigo soriano, debía tal documento a la gentileza del

d'après le manuscrit espagnol y fueron publicadas en París, en 4 vols., de 1836 a 1837. La primera edición española se editó por Sancha entre 1836 y 1842. La más reciente edición ha estado al cuidado del profesor Carlos Seco Serrano.

(107) HANS JURETSCHKE: *Op. cit.*, págs. 128-129.

(108) La primera edición castellana de esta obra, que lleva tras el título consionado, la expresión: "Dada a luz por D. Andrés Muriel", está editada en Madrid en 1839 con la indicación: "Se hallará en la Librería de Sojo, calle de las Carretas; y la última que conozcamos, en el tomo 115 de la B. A. E. (*Historia de Carlos IV*, tomo II, págs. 265-398), Madrid, 1959.

(109) En las *Obras originales del Conde de Floridablanca...* (B. A. E., tomo 59, páginas 213-272, en la reedición de 1952).

marqués de Miraflores, quien ya por entonces —1837 ó 1838— ostentaba también el título de "conde de Floridablanca", sin duda por sus enlaces familiares (110).

Su contexto ha sido reiteradamente reproducido, tomándolo de la versión hecha pública por primera vez por Andrés Muriel, incluso en nuestros días (111).

Pues bien, tal texto de la *Instrucción reservada* es distinto del original de dicho documento (112).

En tanto que su original comprende 443 apartados o capítulos, el reproducido y consagrado por Muriel tiene solamente 395. Además, y aparte de ciertas variantes terminológicas —frecuentes, según hemos podido comprobar en el cotejo de los documentos originales de Floridablanca, con su versión de Ferrer del Río—, podremos observar otras diferencias cuando publiquemos el texto original de la *Instrucción reservada,* diferencias que, según creemos, pueden deberse tanto a lo serrores de copia de los amanuenses cuanto a ciertas correcciones introducidas por el oportunismo político de la época liberal.

Notice sur don Gonzalo O'Farril, lieutenant-general des armées de S. M. le Roi d'Espagne, son ancien ministre de la Guerre (113)

Es una extensa —82 páginas— biografía de este ministro "josefino" —y también de Carlos IV—, nacido en La Habana, narrando su intervención en la historia de la época. No lleva notas y sí citas entrecomilladas, sin indicar su procedencia. La alusión que encontramos a la ya citada *Memoria sobre los hechos que justifican su conducta política...*, que publicó el citado O'Farril, en unión de Miguel José de Azanza, en París, 1814, se halla en la

(110) El Marqués de Miraflores era Manual Pando Alava Fernández de Pinedo y fue embajador en Londres en 1834 y embajador extraordinario en París en octubre de 1838, siendo en 1851 presidente del Consejo de Ministros y también en 1863. Su autobiografía manuscrita se halla en la Biblioteca de la Academia de la Historia, signat. 3/3357.

(111) Así, en el buen estudio jurídico-histórico de JOSÉ ANTONIO ESCUDERO, *Los orígenes del Consejo de Ministros en España* (2 vols., Madrid, 1979, Editora Nacional), que vuelve a copiar del texto de Muriel este esencial documento en el tomo II, págs. 15-157.

(112) Según puede apreciarse en su original versión que figura en el leg. 2808 de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional.

113) París. Chez de Bure Freres, Libraires du Roi et de la Bibliotheque du Roi. Rue Serpente, n.º 7, 1831.

Sign. en la Biblioteca Nacional de Madrid, U. 3815.

página 46; es la más extensa sobre este tema, al que también alude en las páginas 48 y 51. Menciona alguna anécdota sobre Azanza, como su renuncia al Gran Cordón de la Legión de Honor (pág. 69). Se trata en general de un cálido elogio del personaje, que destacó primero en la guerra franco-española de 1793 y que dirigió en ella la célebre acción de Bañolas, significándose en la primera época napoleónica por su evidente francofilia.

Historia de Carlos IV

Es este libro el único, además del ya citado Elogio del Dr. D. Francisco Ayuso, editado en España —*Los afrancesados...*, aunque escrito en castellano, ya hemos visto que se imprimió en París en 1820— por la Real Academia de la Historia, y según datos que hemos consignado en el capítulo I de este trabajo.

Aunque como dice Menéndez y Pelayo en la "Nota preliminar" a su primera edición por dicha Academia, sólo comprende hasta 1801 —esto es, alos once primeros años del reinado que estudia—, es obra extraordinariamente útil y fue básica y lo sigue siendo para todo estudio de este tiempo. Hasta tal punto, que Seco Serrano, al reeditarla e nlos tomos 114 y 115 de la B. A. E. (1959), la considera, con las *Memorias del príncipe de la Paz,* las dos fuentes principales para el estudio del reinado de Carlos IV.

Su información fue muy escrupulosa, como lo demuestra el expediente 302 del legajo 5.311 de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional. Sus escritos a los embajadores de España en París y sus gestiones orales en el mismo sentido por conseguir el correspondiente permiso para examinar los documentos de dicha Embajada, así lo acreditan. Ya que, con sus propias palabras: "... a la mysteriosa obscuridad seguida en otros tiempos, a la reserva mezquina e inconsiderada con que se ocultaban las cosas que era conveniente saber, se ha substituído una franqueza nacional que permite hacer publicaciones de papeles antiguos, después de haberlos examinado con el debido discernimiento" (114).

En tales despachos de la Embajada española en París, tramitando la petición de Muriel para poder examinar "la correspondencia de esta Embajada con la Superioridad", ya se aludía a la obra histórica que Muriel preparaba sobre el reinado de Carlos IV. La autorización real para hacerlo se le otorgó en 11 de junio de 1836 y se le reiteró en 6 de mayo de 1837, es

(114) Carta autógrafa de Muriel al Conde de Campuzano, ministro plenipotenciario de Isabel II, en París, de 17 de abril de 1837.

buena prueba de que por estos años trabajaba ya en la *Historia* (115). También declara en ellos don Andrés que asimismo recibía de España "noticias y papeles" para su objeto, que no era otro que ilustrar la historia, "haciendo así que se pueda sacar provecho de los avisos y lecciones que da, tanto a los que mandan como a los que obedecen".

Y creemos que su publicación por la Academia de la Historia en 1893 y 1894 fue sin duda la realización de un ideal que Muriel acarició en vida cuando proyectaba su obra.

Traducción y proyecto de "La Iberia"

Como hemos indicado al tratar de su obra *Los afrancesados...*, es más que posible que Muriel realizara otros escritos y desde luego traducciones —pues todos reconocen su cabal dominio del francés— de las que hasta ahora no tenemos noticia. Nos queda, sí, la referencia en bibliografías francesas y españolas (116) de que vertió al francés la obra de Sebastián Miñano *Histoire de la revolution d'Espagne de 1820 a 1823, par un espagnol, temoin oculaire.* Aunque no toda ella, pues el resto de la versión al francés la iniciaron Meissonnier de Valcroisant y Ernesto de Blosseville.

Lo que sí nos consta con certeza del oportuno testimonio documental es su asentimiento a ser redactor-jefe del periódico *La Iberia,* que para público español e hispanoamericano pensó fundar en París, hacia fines de 1833, el editor Héctor Couvert, que ya publicaba en la capital de Francia el *Journal du Commerce* y el *Messager des chambres.* Muriel, a través de nuestro encargado de Negocios en París, conde de Colombí, solicitó permiso para dirigir tal publicación al presidente del Consejo de Ministros de España, don Francisco Cea Bermúdez, el 9 de diciembre de 1833, y tan sólo un poco más de un mes más tarde, el 18 de enero de 1834, se vio obligado a abandonar el proyecto de la edición de *La Iberia* por haber mudado de pensamiento el editor M. Couvert (117).

---

(115) Así queda de manifiesto en los documentos que integran, como dijimos en el texto del Expt. 302 del leg. 5311 de Estado en el A. H. N.

(116) Así, la consignada en la *Historia de España* (edición 1.ª, 1934), de A. BALLESTEROS, tomo VII, pág. 245. La de PALAU, en su *Manual del librero* (2.ª edición, tomo IX, pág. 333). La de SÁNCHEZ ALONSO, *Fuentes de la Historia española e hispanoamericana* (3.ª edición, 1952), tomo III, pág. 231, núm. 10.893.

(117) Todo este asunto del proyecto de edición de *La Iberia* se encuentra en el Expt. 365 del legajo 5284[1] de la Sección de Estado del Archivo Histórico Nacional y consta de cinco documentos que van desde diciembre de 1833 a enero de 1834.

Tal vez, además de la narrativa del episodio, sea lo más importante de esta documetación el texto impreso del prospecto de *La Iberia*, periódico político y literario, que creemos redactado por don Andrés y que, a nuestro juicio, refleja soberanamente su mentalidad "ilustrada" —sin duda, en forma más exacta y completa a la que atribuye Seco Serrano en su ya mencionado "estudio preliminar" del tomo I de su reedición de la *Historia de Carlos IV*—, en cercano parentesco ideológico con el proyecto de *La Gaceta de Bayona*, inspirada y redactada por sus antiguos amigos y compañeros de la catedral de Sevilla Alberto Lista y Sebastián de Miñano (118).

Creemos haber contribuido al mejor conocimiento de la figura y la obra de don Andrés Muriel, magistral de la catedral de Burgo de Osma, catedrático de aquella Universidad y cuya peripecia "afrancesada" en España y en el país vecino hasta el fin de sus días, no es capaz de ensombrecer su buena calidad intelectual de excelente literato y concienzudo historiador.

(118) Véase HANS JURETSCHKE: *Op. cit.*, apéndice V, págs. 479-493.

DOS PUNTOS INEDITOS DE LA VIDA UNIVERSITARIA DEL SIGLO XIX

(En torno a Montero Ríos)

JOSE MARIA MARTINEZ VAL

Catedrático de Historia de Institutos (excedente) y Catedrático de Derecho Mercantil de la E. U. de Estudios Empresariales. Universidad Complutense de Madrid

Con ocasión de un estudio biográfico sobre don Eugenio Montero Ríos, gran jurista, ilustre catedrático y discutido político en la España que transcurre desde la "gloriosa" Revolución de 1868 hasta la Regencia de Alfonso XIII, prolongada incluso en este reinado, tuve que hacer pesquisas, que en algunos momentos llegué a creer resultarían infructuosas, sobre su Tesis Doctoral en Derecho en la entonces Universidad Central.

No aparecía en ninguna parte. Ni en el Archivo del Ministerio de Educación (antes Instrucción Pública, antes Fomento) ni en las Universidades de Oviedo, Santiago y Madrid, de las que fue sucesivamente catedrático.

No la tenía tampoco la familia, ni estaba entre los libros que donó al Colegio de Abogados de Madrid, ni en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación ni en la Biblioteca del Ateneo, tan rica en fondos del siglo XIX.

Por fin la encontré en una de las secciones del Archivo universitario

(pabellón Valdecilla). Es un ejemplar interesantísimo, por ser rigurosamente único, del que quiero dar cuenta.

También ofrece —me parece— particular interés su labor como catedrático. Y tanto como ella, el expediente de oposiciones a la Cátedra universitaria, por la gran singularidad administrativa que en ellas se planteó con motivo del empate para el primer puesto de la terna y el procedimiento de su resolución, que ya nunca más volvió a repetirse. (El expediente está en el Archivo de la Administración, de Alcalá. Legajo 10.018/38.)

Son dos aspectos de la vida universitaria española que permiten esclarecer no sólo los episodios concretos de la biografía de Montero Ríos, sino, además, el conocimiento más profundo de dos instituciones: el doctorado y el sistema de oposiciones.

Con mucho gusto los ofrezco en homenaje al docto y ejemplar compañero excelentísimo señor don Antonio Domínguez Ortiz en el momento de su jubilación como Catedrático.

EL DOCTORADO

En octubre de 1858 aparece Montero Ríos en Madrid para darse de alta en el Colegio de Abogados y cursar las asignaturas del Doctorado en Derecho.

Se hospeda en la casa de su paisano santiagués don Antonio Aguiar, en la calle de Don Bartolomé, número 6, bajo. El mismo Aguiar aparece como "fiador" —curiosa institución que aún se mantenía de los viejos tiempos universitarios— al formalizar la matrícula. Montero Ríos se inscribe en Derecho Internacional, Legislación comparada y Disciplina eclesiástica. En las tres obtiene finalizado el curso la "censura" de Sobresaliente. Y sin descansar, el día 15 de junio de 1859, se dirige al rector de la Universidad Central en súplica de que "se digne determinar que se le admita a la elección del tema sobre el que ha de versar el ejercicio necesario al efecto" de obtener el grado de doctor en la Facultad de Jurisprudencia.

En la "toma de puntos", cuyo señalamiento hizo el decano de ésta, eligió, entre los tres sacados a la suerte, el que con el número 28 tenía por tema "El privilegio de fuero en las causas civiles y negocios temporales de los clérigos. ¿Fue concedido por los principes?".

Lo desarrolló por escrito y lo pronunció el día 29 de junio de 1859 ante

un Tribunal formado por los catedráticos de la Central doctor don Francisco de Paula Novás (vicerrector) y doctores Juan Antonio Andonaegui, Carlos Coronado y Manuel Colmeiro, que actuó de Secretario. Obtuvo la nota de Sobresaliente, luego elevada a Premio Extraordinario. Por eso el 18 de octubre dirige nueva instancia al Rector rogando la investidura con la entrega de "insignias" y la ceremonia se realiza el día 24 de octubre, recibiéndolas, por delegación expresa del rector, de manos del eminente jurista y Catedrático de la Central doctor don Pedro Gómez de la Serna.

La Memoria, luego impresa en los talleres de la *Revista de Legislación,* en el mismo año, consta de 23 páginas. Afortunadamente, se encuentra aún un solo ejemplar, conservado en el expediente académico de Montero Ríos (leg. 345, núm. 22), en el Archivo de la Universidad de Madrid (pabellón Valdecilla, de la calle del Noviciado). Después de varios intentos en archivos y bibliotecas hemos podido hallarlo.

La alta calificación que mereció, la más alta posible, acredita sin duda su valor. El tema era polémico para aquellas calendas. Pero Montero Ríos se puso en la línea más progresiva y liberal, sin mengua alguna para la ortodoxia y la fidelidad a la disciplina eclesiástica. Se diría que transfiere al vidrioso problema la clásica actitud: *Amicus Plato, sed magis amica veritas.* Montero Ríos parece decir a lo largo de estas interesantísimas páginas: *Amica Ecclessia, sed magis amica veritas...*

Desde el exordio entra en el tema: "Aunque la Iglesia católica hubiese concretado sus efectos a establecer en el mundo la distinción e independencia mutuas de las potestades que rigen los destinos del hombre, habría, no obstante, reportado beneficios inmensos a la humanidad." Naturalmente, sobre esas bases que ya siempre mantuvo en el futuro: Distinción e independencia de ambas potestades. Su tesis, avalada por citas evangélicas y de los Apóstoles, en principio es que hasta Constantino y sus continuadores, "los clérigos, así clérigos como legos..., permanecieron en los negocios temporales subordinados a los poderes del mundo". No tenían ni querían tener fuero alguno especial. La actitud de San Pablo al recomendar (consejo, que no precepto) que los fieles se sometiesen al arbitraje de un cristiano en vez de llevar sus contiendas civiles al magistrado secular era solamente para evitar el mal ejemplo de las discusiones entre cristianos. Pero no implicaba negación de las magistraturas seculares que tuvieran poder propio y específico para resolverlos ni que esta competencia fuera siquiera de los obispos, pues nunca se refiere a ellos, sino a cualquier fiel que pudiera ser árbitro por sabiduría y por virtud.

Con gran erudición histórica de cánones, autores y concilios explica el proceso de extensión de aquel inicial consejo hasta la institución del fuero propio y excluyente, pero concluye con toda claridad que, "sin embargo, la Iglesia no declaró incompetentes a los Tribunales para conocer las causas civiles de los clérigos, porque bien comprendía que su autoridad espiritual no era extensiva a cercenar los derechos del Trono".

Con gran prudencia en relación con las circunstancias históricas intenta Montero Ríos explicar los motivos de tal extensión y cómo se llegó a producir: "Evitar la discordia, enemiga de la caridad, en el seno de los ministros, que debían servir de santo ejemplo a los legos" y también "evitar que los clérigos y monjes abandonasen sus monasterios e iglesias" por tener que acudir a los Magistrados ordinarios (según "novelas" de Justiniano, que cita con notoria precisión, y otros textos canónicos). O bien un propósito de mejor justicia de la que podían dictar ignaros jueces de los tiempos bárbaros. Pero tampoco se le oculta la generalización abusiva desde el siglo X ni las falsedades documentales que para justificar el fuero se incorporaron a las Decretales. Y explica perfecta y convincentemente todo el largo proceso, comenzado en el siglo XIII, en Francia, para que el Poder real recuperase sus competencias y reducir el fuero eclesiástico a sus justos límites. "En los tiempos modernos no hay causa alguna que pueda justificar su existencia", dice, con aseveración bien documentada de argumentos históricos y jurídico-canónicos.

Termina su Memoria doctoral con la aplicación de esta doctrina al caso de España y da cuenta detallada de las sucesivas restricciones que el fuero eclesiástico había ido teniendo desde la Constitución de 1812 sobre toda clase de contenciosos en materias civiles. Su conclusión es muy clara: "Nuestras leyes políticas no son compatibles con la existencia del fuero privilegiado, que establece garantías para ciudadanos que deben tener los mismos derechos y cumplir con iguales deberes; el fuero privilegiado eclesiástico es directamente opuesto al principio de igualdad, base sobre que descansa nuestra Constitución política y cuya práctica en todas las relaciones de la vida es una apremiante necesidad de nuestra civilización."

Podemos notar, sin embargo, que Montero Ríos en esta Memoria doctoral ha omitido absolutamente todo lo que hubiera podido aducir como situaciones abusivas en materia de fuero de la Iglesia española, por lo menos lo que se deduce del texto expreso de los artículos 2.º a 4.º del Concordato de 26 de septiembre de 1737 (entre el Papa Clemente XII y el Rey Felipe V) sobre inmunidades. Igualmente las derivadas de abusos

en el ministerio de la predicación "en cuestiones estimables", que la Ley 23, Aítulo I, del Libro I de la Novísima Recopilación encarga a las Justicias y Tribunales del Reino corregir, así como sobre los "clérigos que digan mal del Rey, de las personas Reales o del Estado" (Ley 7.ª, Título VIII, de la misma Recopilación). Y sobre todo del "desafuero" que en 1835, en plena guerra carlista, se dictó para reasumir el Estado la corrección y sanción, hasta con las mayores penas seculares, de los clérigos y religiosos que llegaban a levantarse personalmente en armas.

Sólo dieciocho antes de esta Memoria doctoral de Montero Ríos, es decir, en 1841, toda España se conmovió con la tensión entre el Gobierno, de una parte, y el obispo de Pamplona, el Cabildo Catedralicio de Toledo y la Nunciatura y la Santa Sede, de la otra, como consecuencia de una alocución del Papa ante el Colegio Cardenalicio, en Roma, sobre cuestiones de España. Se llegó al extrañamiento del obispo y a la ruptura de relaciones diplomáticas con Roma. El problema del fuero eclesiástico estuvo sobre el tapete, sobre todo desde que en el Decreto de 28 de junio de 1841 se ordenó a las Audiencias, jueces y autoridades "no consentir la menor falta y exigir severa e irremisiblemente la responsabilidad a los clérigos que en sus sermones o ejercicios espirituales exciten a sus feligreses a desobedecer las disposiciones del Gobierno", así como a "recoger cuantos ejemplares impresos en Roma o en otro punto del extranjero y copias manuscritas haya de la citada alocución".

Cierto que desde 1851 se había llegado a la paz mediante el nuevo Concordato. Pero no deja de extrañar que en medio de tanta erudición de la historia antigua y medieval, Montero Ríos eluda los antecedentes más conflictivos y recientes.

Quizá este detalle crítico, que ponemos al margen de su interesante Memoria doctoral, nos revele alguna nota de su carácter. Prefiere argumentar con palabras y hechos no conflictivos. Prefiere llegar a conclusiones claras, pero sin recuerdos enojosos y sin herir a nadie. Es atrevido en las concepciones doctrinales, decidido en las expresiones. Pero es también prudente.

Esta Memoria doctrinal, rica en doctrina, terminante en sus tesis, es, sin embargo, políticamente la prudencia misma.

LAS OPOSICIONES Y LA CATEDRA UNIVERSITARIA

El joven y recién doctor Montero Ríos no se detiene un minuto. Da la impresión de que tiene bien madurada su decisión, que ve en el tiempo futuro la flecha firme de una trayectoria bien pensada.

En el *Diario de Avisos Oficial de Madrid* de 13 de marzo de 1860 aparece un edicto del día 9: Su nombre junto con otros doce opositores, convocados para el 12, al "sorteo de trincas" para la oposición a la Cátedra de Disciplina eclesiástica general y de España, que había dejado vacante a su fallecimiento don Fernando Alvarez-Miranda en la Universidad de Oviedo.

Formaron el Tribunal los doctores Francisco Escudero y Azara, del Consejo de Instrucción Pública, como presidente; Joaquín Aguirre, que era el titular de la Universidad Central; Garrido, Morales, Benito y Golmayo, Coronado, Sabau, Andonaegui y el historiador don Vicente de la Fuente, que actuó como secretario. Por excusa justificada por enfermedad no actuó el vocal don Pedro Benito y Golmayo, quedando el Tribunal sólo con ocho miembros, lo que al final fue motivo, como veremos, de una importante dificultad para decidir la oposición.

Eran entonces las oposiciones a Cátedras universitarias de muy diferente sistema que las actuales. En el primer ejercicio se insaculaban cien preguntas preparadas por el Tribunal de todas las materias de la carrera de Derecho y el opositor sacaba diez a suerte, que debía contestar en una hora, como máximo.

En el segundo ejercicio se insaculaban otras cien preguntas de la disciplina objeto de la oposición, por igual medio de sorteo y tiempo de exposición.

En el tercero se realizaba la "trinca". El opositor sacaba un tema a la suerte entre doce. Se le daban veinticuatro horas consecutivas, incomunicado, y tras la exposición en una hora, que además debía entregarla escrita, otros dos opositores designados por sorteo le presentaban objeciones que debía resolver en el acto.

El cuarto y último ejercicio consistía en la explicación de una lección de la materia, elegida entre tres sacadas a la suerte.

Tras el segundo ejercicio se hacía la primera votación eliminatoria, antes de la "trinca", con calificación por puntos.

El resultado de la oposición de Montero Ríos en esta primera elimina-

toria fue así: Vinader, 9 puntos; Montero Ríos, 9; Aguilera, 8; López Sánchez, 9; Estrada, 9; Eleicegui, 8; Barta y Blasco, 1 punto cada uno.

Para la trinca le correspondió a Montero Ríos la proposición o tema que se enunciaba así: *Utrum appellatis ad romanum Pontificem in rebus Ecclesiasticis si ius Primatice Romano essentiale.*

Montero Ríos hizo la exposición más extensa. Con minuciosidad, el Tribunal lleva a sus actas el tiempo que a cada opositor le ocupa la lectura. Montero Ríos, el más largo: treinta minutos. Los demás fluctúan entre diecinueve minutos (Aguilera) y veintiséis minutos (Vinader). El que al final ocupará con Montero Ríos la cabeza de la calificación, Estrada, ocupó veintitrés minutos.

En el cuarto y último ejercicio que hizo Montero Ríos, el 17 de abril de 1860, entre las tres lecciones sacadas a la suerte eligió la titulada "Disciplina de la Iglesia acerca de las traslaciones de los beneficiados. Ventajas e inconvenientes de las traslaciones. Causas legítimas para ellas". Los que dejó fuera son: "Disciplina de la Iglesia en general" y "Los Concilios generales". Otra vez las actas del Tribunal nos dan el dato exacto: Montero Ríos ocupó en su exposición la hora entera de que disponía.

El día 30 de abril procede el Tribunal a la votación. Se hacía entonces por puestos (hasta tres por plaza, la famosa "propuesta en terna"), en votación secreta y por papeleta doblada. El resultado fue el siguiente:

— Para el primer puesto de la terna: Montero Ríos, cuatro votos; Estrada, cuatro votos.

(Repetida la votación, dio el mismo resultado, sin conseguirse el desempate.)

— Para el segundo puesto: Montero Ríos, seis votos; Estrada, dos votos.

— Para el tercer puesto: Vinader, cuatro votos; López Sánchez, tres votos, y Eleicegui, un voto.

En consecuencia, la propuesta final del Tribunal fue:

Primer lugar: Estrada y Montero Ríos, *ex aequo,* con cuatro votos.
Segundo lugar: Montero Ríos.
Tercer lugar: Vinader.

Según se desprende del expediente de las oposiciones, tal forma de propuesta no tenía precedentes y creó un problema administrativo y de decisión.

El Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento hizo para el Consejo de Instrucción Pública un "cuadro comparativo" de las censuras (notas) y premios que durante su carrera habían obtenido los doctores Estrada y Montero Ríos, documento que nos proporciona una valiosa síntesis de los estudios de nuestro biografiado. Es la siguiente:

Facultad de Jurisprudencia *Años*	Estrada *Censura*	Montero Ríos *Censura*
1.º	Sobresaliente.	Sobresaliente.
2.º	Bueno.	Sobresaliente.
3.º	Sobresaliente.	Sobresaliente.
4.º	Sobresaliente.	Sobresaliente.
5.º	Bueno.	Sobresaliente.
6.º	Sobresaliente.	Sobresaliente.
7.º	Sobresaliente.	Sobresaliente.
8.º	No consta.	Sobresaliente.

Premios	*Ordinarios*	*Extraordinarios*
Estrada	Ninguno	1 en 5.º de 2.ª enseñanza
Montero Ríos	Siete	3 en la Facultad de Derecho

Firma este informe, el día 6 de junio de 1860, *Fernando Guerra.*

El informe de la Dirección General de Enseñanza considera que "es peregrino el resultado de empate actual; es difícil, si no imposible, que vuelva a producirse". Y dice también: "No hay temor que se establezca jurisprudencia en lo sucesivo que pueda afectar a los intereses del Estado o de las personas que aspiran al Magisterio." Y sigue el expediente: "La Sección cree que el sistema de oposiciones establecido por las leyes es muy útil y aun necesario para obtener buenos y aventajados Catedráticos. Las mismas resisten el ingreso en el Profesorado por otra puerta que la de la oposición."

Y entrando ya en materia para dirimir el empate y decidir la oposición, dictaminan: "Si Montero aventaja a Estrada en las notas y premios de la carrera, el último tiene sobre el primero la mayor antigüedad y el hallarse desempeñando, con Real nombramiento, una Cátedra vacante en la Universidad de Oviedo."

Por eso concluía, teniendo en cuenta que había otras Cátedras vacantes que no habían salido aún a oposición que, "puesto que la ley exige que no

entre en el Profesorado sino por la puerta de la oposición", la solución podría y debería ser "que se agracie con Cátedra de Derecho canónico a los dos que empataron en prmier lugar". El Negociado se adhirió al dictamen y el 26 de junio ponía su "conforme" el ministro que era el famoso don Joaquín María López. Montero Ríos era nombrado catedrático de la Universidad de Oviedo, aunque inmediatamente permutaba con Estrada la que a éste le habían otorgado en Santiago de Compostela.

El día 18 de julio de 1860 tomaban posesión de su destino.

La salud de Montero Ríos debió de resentirse por esfuerzos tan grandes como continuados. En su vida académica santiaguesa parecen interrupciones por licencias de enfermedad, bajo certificados de los médicos catedráticos doctores Varela de Montes y García Baena. El rector, con base en los mismos, informa que "padece de frecuentes catarros y recomienda su traslado a otros climas". La cosa, sin duda, era más grave y podría degenerar en tuberculosis. En 9 de mayo de 1862, bajo el informe de los mismos facultativos, Montero Ríos, francamente preocupado por su salud, pide el traslado a Sevilla, que no se lo conceden por haber salido aquella cátedra a oposición. La instancia —totalmente manuscrita por Montero Ríos— dice textual: "Imposibilitado de continuar residiendo en este país, de no exponerse a un inminente y fatal término su existencia, no su salud, que se halla ya del todo quebrantada, por efecto de la excesiva humedad del clima y de su constitución debilitada."

Mucho debía de pesar sobre él la preocupación y las prescripciones médicas, cuando así quería alejarse de una tierra y una ciudad que eran las suyas y a las que quiso hasta más allá de la muerte.

Pero tenía gana de vivir y de trabajar. Sólo dos meses después de tan alarmante instancia pedía y obtenía (Real Orden de 12 de julio de 1862) la licencia preceptiva para contraer matrimonio con doña Antonia Villegas y Rubiños. Y desde un año antes se había hecho cargo de las lecciones de la Cátedra de Teoría de los Procedimientos y Práctica Forense, vacante por fallecimiento del catedrático santiagués, doctor Benito María Losada.

Poco después (diciembre de 1862) aceptó e intervino como juez en las oposiciones de la Cátedra de Derecho Romano para las Universidades de Barcelona, Salamanca y Sevilla, formando el tribunal con don Pedro Gómez de la Serna, como presidente, y los doctores Novás, Coronado, Alava, Serrano y León, Ubach, Berriozábal y Herreros de Tejada.

Por fin, por Real Orden de 15 de junio de 1864 consigue el ansiado traslado a la Universidad Central, aunque para explicar la Cátedra de His-

toria y elementos del Derecho civil español común y foral. Toma posesión del carg oel 22 de junio, con un sueldo anual de 4.000 pesetas.

Un año después (Real Orden de 28 de octubre de 1865) fue encargado de la Cátedra de Instituciones de Derecho Canónico. Y a fines del mismo año vuelve a ser Juez de oposiciones a Cátedras de Derecho Romano, Derecho Canónico y Disciplina Eclesiástica de las Universidades de Barcelona, Oviedo, Salamanca, Santiago y Zaragoza, junto con el marqués de O'Gaban, Pasarón, Prieto, De la Fuente, Cristino Martos, Apecechea, Muñiz Varela y Luis Silvela.

Su trabajo docente ya no se interrumpe nunca, salvo por los cargos públicos que desempeñó, excepto cuando fue subsecretario de Gracia y Justicia, que pidió y obtuvo permiso para simultanearlo, aunque renunciando al sueldo de subsecretario. Tal era su vocación de profesor.

Por Real Decreto de 29 de abril de 1881 alcanzaba la más alta categoría docente, al ser designado para la Cátedra de Estudios Superiores de Derecho Público Eclesiástico, de los del Doctorado en Derecho en la Universidad Central, que desempeñó hasta su jubilación.

Pero la más bella página de su vida de catedrático la escribe y vive cuando, con ocasión de la llamada "segunda cuestión universitaria" (1875), dimite de su Cátedra en solidaridad con Giner de los Ríos, Nicolás Salmerón, Azcárate y otros profesores.

Montero Ríos como catedrático es una figura ejemplar. Vocación. Apasionada dedicación a la enseñanza. Compañerismo. Claridad meridiana en las explicaciones de clase. Generosidad de su tiempo para sus discípulos.

Como político tiene zonas oscuras, zigzagueos de ardua explicación, debilidades, "habilidades" o maquiavelismos. Más vulpeja que legón, según los modelos del florentino. Por otra parte, la política de aquella España lo exigía para poder nadar entre tantas procelas. Pero como maestro, Montero Ríos no tiene zonas oscuras. Montero Ríos fue un dechado, un modelo o ejemplo de difícil igualación.

En su documento de dimisión durante la cuestión universitaria (abril de 1875) dejó escrita una definición del trabajo docente que merece la mayor divulgación: "El Catedrático desde su sitial no debe hacer oír jamás sino la serena y elevada palabra de la ciencia. La Cátedra no debe convertirse en tribuna para satisfacer desde allí intereses de partido, ni en púlpito ,para que él puedan tener desahogo las ardientes pasiones del sectario. Todo esto es una verdad palmaria que a nadie le sería lícito desconocer. El catedrático que llevase la alarma a la conciencia religiosa de sus alumnos o

perturbase la tranquilidad de su inteligencia arrojándoles en medio de las tempestades de la política militante o intentase inficionar la pureza de su alma con el veneno de la rebeldía contra las autoridades constituidas, se haría por esto indigno del sublime ministerio de la enseñanza y sería merecedor de severísimo castigo."

Un buen resumen de lo que él mismo fue como catedrático.

HACIA UNA COMPRENSION HISTORICA DE LAS TRADICIONES ORALES: ANALISIS DE UN MODELO ESTRUCTURAL

La leyenda-mito del Encanto de Las Pilitas

ANTONIO GARCIA BENITEZ

Jefe del Seminario de Geografía e Historia del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto de Olvera (Cádiz)

INTRODUCCION

Este trabajo forma parte integrante de un amplio material de investigación de Antropología de campo, realizado en Alanís de la Sierra (1). En principio he de decir, en honor a la verdad, que no fui consciente de su

(1) Alanís se encuentra situado en la comarca de la Sierra Norte de Sevilla, distando de la capital de la provincia 110 kilómetros, y a una altitud media de 650 metros sobre el nivel del mar. Pueblo eminentemente olivarero y ganadero de explotaciones agrarias muy fraccionadas junto a otras muy grandes cuyas explotaciones de 500 y más hectáreas representan el 60 por 100 de la extensión agrícola del término. M. DRAIN: *Explotations agraires de l'Andalousie Occidentale.* Melanges de la Casa Velázquez, vol. III). Es patente el desequilibrio existente en la distribución de la propiedad rural con los problemas seculares del agro español: minifundio y latifundio.

En cuanto a la población, que en 1970 ascendía a 2.864 habitantes de hecho, supone un descenso de más del 50 por 100 de la población con respecto a 1940. Consecuencia de un crecimiento vegetativo negativo continuado (a partir de 1958) donde la emigración juega un papel vital, ya que se ven afectados los grupos de edades más óptimos para la procreación.

existencia, como reliquia fosilizada del antiguo acervo cultural (2) del pueblo, hasta meses después de haber iniciado el trabajo de campo.

No cabe duda que lo acogí con gran escepticismo cuando, por primera vez, me fue relatado por Botijo (3). Pero mis dudas, hasta cierto punto lógicas, resultaron ser infundadas, en este caso, al ir progresivamente comprobando la existencia real de este mito-leyenda (4), en el bagaje de las tradiciones culturales, ya sin función social, pero celosamente transmitidas a través de generaciones.

El contenido de este mito del Encanto de Las Pilitas, sin embargo, llamaba mi atención, por lo insólito del mensaje que trata de cuando coexistían cristianos y moriscos en el pueblo. En consecuencia, su antigüedad habría que remontarla a un evento anterior al año 1609 (fecha en que, definitivamente, los moriscos fueron expulsados o integrados en la cultura oficial).

Aunque no he hallado documentación histórica que respalde semejante coexistencia en Alanís de la Sierra, sin embargo, la presencia fragmentada de una rica tradición oral, junto a la persistencia, a pesar de los siglos, de topónimos característicos (5) se me antojaban tan sugestivos como para prestar a aquélla una especial dedicación.

(2) El concepto de Cultura aquí se ha de entender desde el punto de vista de la Antropología Social y Cultural, es decir, al conjunto de conocimientos que posee una colectividad tanto en sus aspectos explícitos (lenguaje, pautas de conductas, etcétera) como implícitos (algo básico que determina, de manera inconsciente, las costumbres del grupo humano).

(3) Bajo el apodo o mote de "Botijo" se halla Joaquín B. Bravo, poeta local, auténtica encarnación de la gracia y del genio popular. De igual forma, por su valiosa aportación como informantes, he de agradecer eternamente a los señores José Antúnez, Manuel Gallego, Carlos Lora, Rafael Fernández, Fernando Castellano, Manuel Gajete y Pepe S. Lora, entre otros, puesto que en realidad habría que anotar a la mayoría de la población.

(4) La distinción entre mito o leyenda no ha sido jamás convenientemente definida. Para Malinowski existe una distinción entre ambos. El mito, según él, es la afirmación de una verdad más elevada e importante de una realidad primigenia a la que todavía se considera modelo y fundamentación de la vida primitiva. Las leyendas, dice, se cuentan y se leen como si fueran historias. Nosotros, en cambio, siguiendo a Barthes y a Levi-Strauss, superamos aquella dualidad no suficientemente explicitada, entendiendo que la estructura mítica en general es un sistema de comunicación, un mensaje que opera a escala precientífica.

(5) Pervive una tradición acerca de un combate acaecido próximo a donde se encuentra la ermita de Nuestra Señora de la Angustia (campo de Matamoros, se denomina el lugar), entre una hueste cristiana y otra mora, sin que podamos fiiar una fecha exacta. Más por la arquitectura de aquella ermita y por la procedencia granadina de la advocación (la Virgen de la Angustia) del capitán Garcilaso que, al parecer, mandaba las tropas, se deduce que tendría lugar durante el reinado de Fe-

Por otra parte, el desarrollo de las comunicaciones físicas y sociales y el progreso técnico predisponen a la aculturación por parte de los grandes centros de la cultura oficial y, en consecuencia, el definitivo desplazamiento de estas tradiciones autóctonas. Concretamente en Alanís de la Sierra se aprecia este fenómeno que, agudizado por la emigración y el absentismo, originan el arrinconamiento de aquéllas en la memoria de las generaciones más maduras, que acabarán muriéndose con ellas.

En definitiva, es en la aportación de este material etnográfico del mito del Encanto de las Pilitas, interpretado desde el prisma estructuralista de la Antropología, donde cifro el interés de estas páginas, que no hago definitivas, pero sí abiertas a toda participación constructiva.

Sevilla, 24 de junio de 1975.

CONTENIDO ETNOGRAFICO

La versión más completa que se conserva de la leyenda-mito del Encanto de Las Pilitas se debe a don Leopoldo Guzmán, un erudito local fallecido hace unos años y que la escuchó de "Tía Pepa la fina" (6).

En cambio, aparece muy fragmentada en la memoria de la gente, dándose énfasis especial a la aparición de la morisca Acsia, en la Fuente de Las Pilitas, el día de San Juan (7). Por tal motivo se la denomina la Leyenda del Encanto de Las Pilitas.

Veamos a continuación el contenido de aquella versión que parece ser la más íntegra conservada:

---

lipe II, en una de las revueltas de los moriscos. Cuenta la tradición que el capitán Garcilaso, viéndose en trance difícil en su lucha personal con el jefe moro, invocó a la Madre del Cielo, saliendo finalmente triunfal, aunque gravemente herido. Por esta protección divina, y agradecido, levantó aquella ermita, poniendo al pueblo al amparo y patrocinio de la Virgen de las Angustias.

(6) "Tía Pepa la fina" era una sabia o santona del pueblo, casi centenaria cuando la conoció Leopoldo Guzmán, acerca de la cual cuenta que por sus privilegiados dones extrasensoriales, de niña, logró ver la visión de la morisca Acsia en la fuente de las Pilitas.

(7) San Juan, la advocación antigua del pueblo, cuya ermita se conserva en el cerro del Castillo, ha ejercido mayor influencia en la conducta social, si cabe, que la Virgen de las Angustias, a juzgar por la presencia de una rica, pero fragmentada tradición oral.

¡Qué hermosa, gentil y bella
era Acsia la morisca!
Su tez de morena clara
daba al terciopelo envidia.
La luz de sus ojos negros
era el sol de Andalucía.
Sus frescos labios: sus dientes
eran nieve marfilinas.
Las crenchas de sus cabellos,
su esbelto talle de cíngara,
y hasta el encanto que exhalan
los aspergios de su risa,
son gracias que la embellecen
con notas musicalinas.

Hija de un noble morisco
que por salvar rango y vida
a los reyes españoles
fingió falsa pleitesía,
y hasta se fingió cristiano
en vil conversión fingida,
obligando en su vileza
que hiciera igual su familia.

Mas Dios, que escribe derecho
en las más torcidas líneas,
quiso que la bella Acsia
quedara tan convencida
de las verdades sublimes
de la cristiana Doctrina
que al rechazar de su padre
la servil hipocresía,
provocó en el agareno
enojo, rencor e ira.

En su afán de castigar
la filial rebeldía,
y arrancar el cristianismo
del corazón de su hija,
dispuso darla de esposa
a un miembro de su familia,
que ha tiempo la cortejaba
y que en Africa vivía.

Mas Acsia, que al convertirse
y bautizarse en la pila
de San Juan, había tomado
el nombre de Ana María,
hallábase enamorada,
y lo era correspondida,
de un joven cristiano, hijo
del Alcaide de la Villa.
Súpolo el padre, y al punto
con muy secreta misiva
mandada con un criado
al Africa con gran prisa,
del pariente enamorado
pidió la urgente venida.

El sorprendido pariente,
al recibir tal noticia,
cruzó, con hiel en el pecho
el mar y la Andalucía.
Era de los que esperaban
que habría de llegar un día
en que alzados los moriscos
contra el poder de Castilla,
y el ejército potente
que de Marruecos vendría,
habrían de conseguir
reconquistar la Península.
Y que el alado palacio
de la Alhambra nazarita.
el cordobés califato
de la imponente mezquita.

y los jardines y encanto
del Alcázar de Sevilla,
por disposición de Alá,
a su poder volverían.

Cada morisco de España,
era un hipócrita espía.
Y el viajero enamorado
de la bella Ana María,
de acuerdo ya con el padre
de la desgraciada niña,
a dos espías encargaron
la vigilancia continua
del joven cristiano, hijo
del Alcaide de la Villa.
Así lograron saber
que la muy secreta cita
en que los enamorados
juraron unir sus vidas,
fue el lugar que aún se llama
la fuente de "Las Pilitas".
En el Poniente del pueblo
sus tristes muros erguía,
el cementerio cristiano;
y a unos pasos, y escondida
por un áspero barranco,
brotaba sus claras linfas
vertiéndolas a un arroyo,
la fuente de "Las Pilitas".

Sobre la cumbre del cerro
que el bello Alanís domina,
y a la sombra del Castillo
que al sur del pueblo vigila
alza sus pardas paredes
la románica Capilla,
que entonces era Parroquia,
donde el pueblo honró a los Juanes,
el Apóstol y al Bautista.
El veinticuatro de Junio,
el pueblo entero subía,
y con culto esplendoroso
y festejos de alegría,
en bulliciosa velada
celebraban a porfía
al bendito Precursor
en su fiesta natalicia.

Pues bien. Un día de San Juan,
y en la noche de su víspera,
en que jóvenes y ancianos
a la velada acudían,
festejando a su Patrono
con bulliciosa alegría,
aprovechando el revuelo
del gentío, Ana María
pudo avisar a su amado
que a dar un paseo iría
con una leal sirvienta
al rincón de "Las Pilitas".
Quería hacerle saber
la dolorosa noticia
de que el padre y el pariente
que hacerla suya quería,
proyectaban, a Marruecos
llevarla en próximo día.
El galán, al dar por cierta
la maldad que presumía,
abandonando la fiesta
con acelerada prisa,
dando un gran rodeo al cerro
dirigióse a "Las Pilitas".
Mas ¡ay! no vio que sus pasos
vigilaban sus espías,
que avisando al africano
montó en fulminante ira,

y cogiendo un arcabuz,
llegó al lugar de la cita
en el momento en que Acsia
a ser abrazada iba
por el galán. Obcecado
por el odio en el que hervía
su corazón, disparó
con tan cierta puntería
su arcabuz, que el fiel amante
dio un grito y cayó sin vida.

Acsia aterrada y gritando
—¡Jesús¡— vio que perseguida
iba a ser del cruel verdugo
de su amor y enloquecida,
huyó cayendo en el charco
que cerca de "Las Pilitas",
embalsaba todo el agua
que de la fuente fluía.
La sirvienta horrorizada,
corrió al pueblo cuesta arriba.
El criminal africano
tras de ensañarse en su víctima
apuñalando el cadáver
del joven, tendió su vista
buscando a la bella Acsia;
y al no verla, llama, grita:
—¡Acsia! ¡Acsia!... ¿dónde estás?
—¡Acsia! ¡Ven, querida niña!
—No huyas. ¡Tu padre y yo,
hemos de labrar tu dicha!
Todo inútil. Llamó entonces
el infame a los espías,
y antes que el crimen supiera
el Regidor de la villa,
al cementerio cristiano
hizo llevar enseguida
el cadáver del mancebo,
y que dieran la noticia
que "ante su amor contriado
se había quitado la vida".

Acudió gente, y el padre
como todos, se dedican
a buscar por los contornos
a Acsia. La pobre niña,
no pudo hallarse jamás
su rastro muerta ni viva.
Desocuparon el charco.
Todo el arroyo registran,
hasta que desengañados
suspendieron las pesquisas,
juzgándola en la comarca
completamente perdida.

Así fue. Mas como el vulgo
lo misterioso cultiva,
en los años sucesivos
siempre que llegaba el día
de San Juan, los que bajaban
al alborear el día
de celebrar la velada
y del carro descendían,
hallaban junto a la fuente,
la sombra de Ana María,
sobre un peñasco sentada,
cuyos gemidos se oían,
mesándose los cabellos
llorándose a lágrima viva.
Y cuando compadecidos
acercarse a ella querían
la bella visión de Acsia
se esfumaba y se perdía.

Y a tal visión "El encanto
—llamaban— de las Pilitas".

ESTRUCTURA SEMIOLOGICA DEL MITO

Admitiendo la afirmación de Roland Barthes, "lo que es preciso asentar fuertemente desde el principio es que el mito es un sistema de comunicación, es un mensaje" (8), podemos iniciar una investigación que sería imposible partir de las nociones de sacralidad o primordialidad simplemente.

Debemos de intentar determinar la positividad, negatividad o ambigüedad de lo que denominaremos "mito" y de hallar el mecanismo exacto por el que se opera esta mitificación. Mecanismo que, a su vez, deberá ser lingüístico y social.

Para Levi-Strauss el mito está formado, como toda unidad lingüística, por unidades constitutivas. Estas unidades constitutivas implican la presencia de aquellas que, normalmente, intervienen en la estructura de la lengua: fonema, morfema y semantema. Cada forma difiere de la precedente por un grado más alto de complejidad. Por esta razón, a los elementos propios del mito los llamaremos unidades constitutivas mayores o mitemas (9).

Denominaremos Sema, por otra parte, a una unidad semiológica cuyo nivel de complejidad supere el de los monemas lingüísticos (la palabra, en líneas generales). Lo que caracterizará estos Semas será una función que definiremos aceptando que un Sema es el enunciado de una relación (10).

Un Sema, no obstante, puede ser analizable en unidades menores. Pero éste no es imprescindible, nuestro análisis se limitará a estudiar la forma en que los Semas se combinan entre sí para formar las unidades constitutivas mayores del discurso mítico a las que denominaremos Mitemas.

Procedamos entonces a descomponer el mito-leyenda del Encanto de Las Pilitas en una serie de Semas o relaciones y veamos si existe alguna combinación entre ellos.

Efectivamente, distinguimos cuatro tipos de relaciones que hemos quedado en afirmar como intrínsecas de las unidades constitutivas mayores o Mitemas:

(8) ROLAND BARTHES: *Mythologies*, Le Seuil. París, 1957, pág. 215.
(9) CLAUDE LEVI-STRAUSS: *Antropología estructural*. Eudeba. Buenos Aires, 1968, pág. 191.
(10) LUDOLFO PARAMIO: *Mito e ideología*. Comunicación. Madrid, 1971, pág. 15.

I. Cultura oficial.

II. Contracultura.

III. Amor-Unión = Exogamia-Aculturación.

IV. Odio-Desunión = Endogamia-Fisión.

CUADRO I

REALIDAD II / LENGUAJE II → / REALIDAD I / UNIDADES CONSTITUTIVAS DEL LENGUAJE I ↓	I CULTURA OFICIAL	II CONTRACULTURA	III AMOR-UNION = EXOGAMIA-ACULTURACION	IV ODIO-DESUNION = ENDOGAMIA-FISION
	El poder de Castilla y las verdades sublimes de la cristiana doctrina.	Cada morisco era un hipócrita espía... que fingen falsa pleitesía y conspiran.	Acsia enamorada de un cristiano y bautizada.	El padre de Acsia quiere arrancar el cristianismo... de su hija y entregarla a un miembro de su familia/casta.
	El 24 de junio el pueblo entero subía... Festejos al Patrón.	Entendimiento entre el padre de Acsia, el africano, y los espías (los moriscos).	La morisca y el cristiano juraron unir sus vidas (se reúnen en la fuente de las Pilitas para amar). La aparición de Acsia siempre en el día de San Juan. (Simboliza la superación, por el lado de la cultura oficial, de los antagonismos etnoculturales.)	Los espías moriscos y el enamorado africano se reunen para matar.

MINISTERIO DE EDUCACION - GABINETE DE DOCUMENTACION Y BIBLIOTECA - ARCHIVO

Podemos postular, entonces, que las verdaderas unidades constitutivas del mito no son relaciones aisladas, sino haces de relaciones, y que sólo en la forma de combinarse estos haces las unidades constitutivas adquieren una función significativa (11).

En el cuadro 1, cada columna corresponde a un haz homogéneo de relaciones, es decir, los semas de cada haz son del mismo tipo. Vemos que las columnas I y II se oponen entre sí, y que igualmente se oponen las columnas III y IV.

Pues bien, para comprender el significado de la narración mítica es preciso que consideremos cada acontecimiento (relación o sema) no de forma independiente, sino como parte de un haz al que se opone otro haz de relaciones de signo opuesto. En este sentido, el contenido del sema "las verdades sublimes de la cristiana doctrina... y el poder de Castilla" adquiere su significación mítica sólo si lo relacionamos con este otro sema "el 24 de junio el pueblo entero festeja al patrón" y con la oposición de aquellas dos relaciones citadas a las de la segunda columna "cada morisco era un hipócrita espía... que finge... y conspiran"; y el otro sema "entendimiento entre el padre de Acsia, el enamorado afrciano y los espías (moriscos)".

Según esto, un mitema es una oposición binaria de haces de relaciones. Por tanto, entenderemos como mítico aquel discurso formado por un conjunto de oposiciones binarias de haces de relaciones (12). La repetición de elementos, en cambio, cumple una función propia que es la de poner de manifiesto la estructura del mito (13).

El hombre oral agrupa de forma automática e inconsciente los semas en mitemas, selecciona de todos los enunciados de una cadena comunicativa aquellos que son homogéneos entre sí, y, una vez seleccionados, los agrupa.

Por el contrario, para el hombre de la cultura del papel impreso, tal consideración sincrónica del mito no resulta natural, debido a que sus hábitos secuenciales de percepción actúan de muy distinta manera.

Es decir, ante el mecanismo comunicativo de los seriales radiofónicos y televisivos, las novelas por entrega y los cómics, por ejemplo, en los que permanece un mismo personaje, el hombre de hoy abstrae una estructura iterativa de la acumulación de cualquiera de estas series secuenciales y no

(11) LEVI-STRAUSS: *Op. cit.*, pág. 191.
(12) PARAMIO: *Op. cit.*, pág. 19.
(13) LEVI-STRAUSS: *Op. cit.*, pág. 209.

del interior de cada entrega (como harían las gentes de Alanís, que inmediatamente después vivieron al acontecimiento que posiblemente originaría la leyenda-mito que tratamos).

EL MITO Y LA REALIDAD

El mito es un sistema particular en cuanto que se edifica a partir de una cadena semiológica que existe anteriormente: el mito es un sistema semiológico segundo. Coexisten en él un lenguaje y un metalenguaje.

En cuanto metalenguaje, el mito no hace referencia a la realidad de la que es ocupa el lenguaje original (lenguaje I). Los semas son las unidades constitutivas del lenguaje I (es decir, el contenido del propio mito-leyenda), mientras los mitemas son las unidades del lenguaje II (cuyas unidades son: I. Cultura Oficial; II. Contracultura; III. Amor-Unión = Exogamia-Aculturación; IV. Odio-Desunión = Endogamia-Fisión). Ver cuadro 1.

En primer lugar ,el mito no hace referencia al tiempo normal, sino a un tiempo primordial. En segundo lugar, el mito debe ser la llave de la "existencia", debe revelarnos su significado, aquello que debemos conocer para vivir realmente. Es decir, el mito proporciona al hombre modelos de comportamiento e interpretación. Fija su conducta tras dar una determinada respuesta a sus problemas.

Levi-Strauss acepta que el objeto del mito es proporcionar un modelo lógico para resolver una contradicción, pero subraya que se trata de una tarea irrealizable cuando la contradicción es real (14).

Pues bien, el mito proporciona un modelo y un sentido a la existencia efectuando una separación de los fenómenos en dos grandes grupos: lo esencial y lo accidental. Lo esencial es lo que debe ser hecho, lo que al ser conocido y practicado nos justifica, nos permite vivir realmente sin que nos pasen desaparcibidos el sentido del mundo y de la vida.

La proyección de la realidad I (los semas) sobre una realidad II (los mitemas) conduce a la aparición de un modelo lógico (realidad II) que permite interpretar la realidad I. La inculcanción de este modelo lógico (la Cultura Oficial —de manos de Castilla— que con sus inviolables dogmas actúa frente a la Subcultura —morisca— con poder, siendo capaz de desintegrar su código cultural y endogamia de casta, dejándola a merced de las

(14) LEVI-STRAUSS: *Op. cit.*, pág. 209.

fuerzas centrípetas) en la mente popular, de grado o por fuerza, alcanza bajo los Austrias las cotas más altas de la Historia de España, a excepción posiblemente del gigantesco proceso de aculturación (15) llevado a efectos por Roma.

Pero sea o no cierta la primordialidad de los hechos narrados, la realidad es que el relato y su estructura comunicativa se ha venido transmitiendo a través de generaciones, aunque su función se haya, en cambio, fosilizado desde el momento en que ya no era válido el sistema de valores con el que operaba la realidad II (cuadro I).

Es decir, todas las relaciones agrupadas en las columnas I, II, III y IV parecen ser que sostienen la función de poner de manifiesto la estructura del mito.

Así, pues, el rasgo común de la primera columna consiste en dejar claro los símbolos de poder de la Cultura Oficial, tanto a nivel de las creencias ("supremas verdades de la Cristiana Doctrina") como de integración social ("El 24 de junio el pueblo entero subía... festejos del Patrón") o, lo que es igual, la tácita comunión de un mismo código cultural.

En cambio se observa que la segunda columna traduce la misma relación, pero afectada inversamente: todo grupo social remiso a aquella integración, de inmediato se le censura con sanciones negativas perfectamente organizadas (bajo este prisma, el morisco aparecerá ante la opinión pública como un "hipócrita espía" y "un conspirador").

Este mito-leyenda, como apreciamos, se halla dentro de los límites de la Cultura Oficial que reviste, a lo largo del siglo XVI, el prurito de integrar a los moriscos, a cualquier precio, aún a costa de una asimilación brusca y despiadada.

En 1505 el proceso de conversiones en masa no surtió todo el efecto deseado. En 1526 Carlos I sancionó una pragmática por la que se ordenaba a los moriscos abandonar lengua, trajes y costumbres, otorgándose para ello un plazo de cuarenta años. Pero al advenimiento de Felipe, la minoría étnica musulmana se vería gravemente afectada por una intransigente administración que, por acontecimientos exteriores (la influencia creciente de la Sublime Puerta en el Mediterráneo no sólo aterraba a los ribereños de las costas españolas, sino a la propia monarquía católica), se proponía zanjar de una vez por todas la cuestión morisca, renovándose en 1567 el edicto imperial de 1526.

(15) El tipo de cambio resultante del contacto entre culturas ha sido llamado Aculturación.

Las consecuencias no se harían esperar; la sublevación morisca, amparada en una supuesta ayuda de sus hermanos turcos y norteafricanos, y en una geografía quebradiza, supondría en realidad el supremo y agónico esfuerzo de contestación de un pueblo que se resistía a perder bruscamente su identidad cultural.

Núñez Muley, sin embargo, en la Audiencia de Granada, en 1567, alegaba en nombre de todos sus hermanos que las particularidades de las costumbres moriscas debían tomarse dentro del mosaico de nacionalidades que formaba la Península Ibérica. Pero los recelos y la intransigencia precipitaron lo inevitable: la sublevación, la represión y dispersión de los moriscos.

Las Constituciones del Arzobispado de Sevilla presentan una excepcional panorámica de su situación a principios del siglo XVII. Era un grupo social totalmente controlado y marginados: "No se los consentirán que hablen la lengua arábiga, ni que la enseñen a los niños (...) no vivan muchos juntos ni que hagan juntas entre ellos (...) no falten de oir misa entera los domingos y fiestas de guardar (...). Ningún morisco se pueda mudar en una parroquia a otra sin llevar cédula del propio cura, para el otro donde se muda; que se notifique a los clérigos, diputados y alguaciles de una y otra parroquia" (16).

El decreto de expulsión de 1609 supuso el fracaso de todos los métodos de captación.

Siguiendo con el comentario de las columnas del cuadro I, la III se refiere a la fórmula en que generalmente opera el contacto interculturas: intercambio de personas, de valores, etc... Es decir, se pone de manifiesto la importancia que, en el contacto de culturas, representa el poderoso agente del sexo que favorece la asimilación o amalgamación, haciendo con el tiempo de las dos partícipes de un mismo código cultural (en este sentido, la formación de la sociedad hispanorromana y la obra de España en América constituyen dos capítulos significativos de la Historia de España).

Al inculcarse el intercambio de personas entre las distintas culturas en contacto se generaliza la exogamia, consecuencia de la negación de la endogamia de casta, con lo que se favorece la integración social.

Este es el modelo lógico de la tercera columna que nos presenta unas relaciones amorosas, notablemente idealizadas, sobrestimadas, en relación al contexto en que realmente se dieron en la España del siglo XVI. En este sentido sería significativo apuntar que el acercamiento amoroso entre am-

(16) ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ: *Orto y ocaso de Sevilla.* Publicaciones de la Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1945, págs. 57-58.

bas culturas llegó a operar siempre en relación a la situación de superioridad-subordinación mantenidas, como se reconoce en una carta enviada por el embajador de Felipe II en Francia al secretario Zayas:

> "... son los cristianos viejos quienes los empujan a la desesperación, con sus arrogancias, sus latrocinios y la insolencia con que se apoderan de sus mujeres. Los propios sacerdotes se comportan del mismo modo. Como toda la aldea morisca se hubiese quejado ante el arzobispado de su pastor, se mandó averiguar el motivo de la queja...
>
> Que se lo lleven de aquí, pedían los feligreses (...) que se case pues todos nuestros hijos nacen con ojos tan azules como los suyos" (17).

La alianza de unión entre el cristiano y la morisca, en la estructura comunicativa, lejos de la forzada prostitución, se ve bien visto por la colectividad, siempre que se observen los requisitos necesarios: la unidad de creencias y costumbres.

Observamos cómo Acsia queda convertida al cristianismo y bautizada —medios indispensables para acceder al amor, sancionado legalmente, del cristiano y merecer la correspondiente de la comunidad, sin la cual es imposible subsistir "dignamente"—. Hasta tal punto, de ponerse de relieve (con la visión de la morisca periódicamente), la inmolación de Acsia ante su deseo irrefrenable de integración, lo que simboliza la superación, por el lado de la Cultura Oficial, de los antagonismos etnoculturales.

Por el contrario, la IV columna traduce muchos de los aspectos de la anterior, pero afectados por signos inversos. El fortalecimiento de la endogamia como salvaguarda de la identidad del grupo llevará al padre de Acsia a impedir la conversión al cristianismo de su hija y a la deserción de las filas de su casta. Naturalmente, la consecuencia más inmediata es la fisión entre ambos grupos etnoculturales ante el intento de la Cultura Oficial de desintegrar el código cultural morisco.

Para terminar hemos de decir que verificar la validez del modelo que el mito propone equivale a juzgar también la validez del sistema de valores con el que se opera el recorte de la realidad I. Pero el verdadero pro-

(17) Citado por BRAUDEL: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, vol. I.

blema, no obstante, es el equívoco fundamental del mito, que tiene dos posibles lecturas simultáneas, dos interpretaciones.

El discurso mítico nos suministra mensajes referentes a dos realidades distintas, una de las cuales ha sido obtenida por un recorte de la otra, por una selección de sus elementos.

El tiempo mítico, en definitiva, es en el que todo ha sucedido, está sucediendo y volverá a suceder, un tiempo circular, sin principio ni fin y superior a toda contingencia o dependencia de hechos exteriores (18).

CONCLUSION: LOS PROCESOS MITICOS

Si el modelo para el científico es limitarse a describir de forma más o menos satisfactoria un aspecto del mundo y representarlo, en cambio para el hombre mítico se produce una identificación entre mito y realidad.

La realidad II a la que el mito hace referencia, en cuanto metalenguaje, aparece como única realidad, sustituye a la realidad I y se presenta como principio y fin de todo conocimiento y toda actividad. En este sentido, el mito resulta ser una simple forma de evasión, la sustitución de la realidad por otra inobjetiva y falsa.

Para juzgar, no obstante, la positividad o negatividad del mito emplearemos la terminología introducida por Dorfles, denominando procesos mitagógicos a aquellos que originan un impedimento para la consecución de un conocimiento y una práctica objetivas (19).

La característica principal, por tanto, de los procesos mitagógicos es la alienación del sujeto, a la que se llega por el traslado de éste a una falsa realidad. Lo primero que debe hacer el sujeto que se enfrenta al mito es tomar conciencia de la extrañación del lenguaje que tiene lugar en la aparición del mito, tomar conciencia de que la realidad II no es realidad objetiva.

Evidentemente, esta toma de conciencia faltó en la actitud de los miembros de Alanís, mientras conservó toda su vigencia el mito-leyenda del encanto de las Pilitas o al menos una vigencia residual.

En general, podemos caracterizar el pensamiento mitagógico como aquel que sustituye la realidad total por una realidad parcial, ya sea en la prác-

(18) PARAMIO: *Op. cit.*, pág. 45.

(19) GILLO DORFLES: *Nuevos ritos, nuevos mitos.* Lumen. Barcelona, 1969, página 17.

tica o simultáneamente en la práctica y conocimiento. En los individuos que poseen lo que llamamos actitud mitagógica, la seudorrealidad que buscan es la que les proporciona el mito: la realidad II.

De aquí nace el equívoco de los procesos mitagógicos: su sujeto habla, en apariencia, nuestro mismo lenguaje, pero a través de él habla un nuevo lenguaje que le remite a una realidad distinta de la nuestra. Además, tal proceso puede no ser consciente, lo que dificulta extraordinariamente el tomar conciencia de él, el describirlo en términos del lenguaje ordinario, lenguaje que ya no significa lo mismo para el sujeto mitagógico que para nosotros.

La actitud mitagógica ha quedado caracterizada como una actitud de rechazo inicial de la realidad, buscándose el motivo lógico de este rechazo en la naturaleza no gratificadora de la realidad para con el sujeto.

Cabría preguntarse en dónde reside la ventaja que el individuo mitagógico advierte en la realidad mítica al compararla con la realidad I. La respuesta posiblemente sea que la realidad mítica elimina el tiempo lineal, suspende el devenir temporal y los cambios en la realidad que dicho devenir trae consigo (20). Pero en el fondo del deseo de suprimir al devenir yace la necesidad de suprimir el cambio, que se presenta como una incomodidad que espolea al sujeto a buscar nuevas respuestas a nuevos estímulos, cuando lo que él busca es tan sólo permanecer atrincherado en la cómoda esfera de la cotidianidad.

En definitiva, como subraya Castilla del Pino, la abolición de la temporalidad lineal conduce inexorablemente a la rutina, el fetichismo y a la reificación, que constituyen diferentes aspectos de una falsa superación del cambio a través de su negación (21).

En consecuencia, el sujeto se desrealiza y al menos en parte se autoaniquila. Pero, ¿qué condiciones objetivas son las que determinan la aparición social de la mitagogia? ¿En qué términos pretende aportar una solución a los conflictos del sujeto?

Con estas incógnitas declaramos el tema abierto e inagotable.

(20) PARAMIO: *Op. cit.*, pág. 81.
(21) CARLOS CASTILLA DEL PINO: *La Incomunicación*. Península. Barcelona, 1970.

EL «ARS ABREVIATA» DE LORENZO DE AQUILEYA

RAFAEL MARIN LOPEZ

De la *Practica dictaminis* de Lorenzo de Aquileya se conservan varias copias diseminadas por distintos archivos y bibliotecas.

Rockinger, al ocuparse de la *Practica dictaminis... Johannis Bondi de Aquileia,* compañero de Lorenzo, menciona un códice del monasterio de Furstenfeld que contiene la *Practica dictaminis* de éste (1).

Giry anota la versión de la *Summa dictaminis... composita Parisius per magistrum Laurentium, de civitate Romae, Acquingensis dyosesis, juxta stylum curie Romane et consuetudinem modernorum* que se conserva en dos códices de la Biblioteca Nacional de París, el ms. latino 14704 y el ms. latino 16253 (2).

Sanc Capdevila realizó investigaciones en el archovo histórico archidiocesano de Tarragona y pudo localizar varios formularios procedentes en su mayoría de los archivos parroquiales, entre los que encontró la *Practica dictaminis* de Lorenzo de Aquileya, contenida en un códice del siglo XIV de la parroquia de Rocafort de Queralt (3). El mismo Capdevila

(1) L. ROCKINGER: *Briafstaller und Formelbüchar des XI, XIV Jahrkunderts (Quellen und Erörterumgen zur bayerischen und deustchen geschichte),* Munich, 1863-1864, págs. 952-966.

(2) A. GIRY: *Manuel de Diplomatique,* París, 1925, pág. 460, nota 2.

(3) S. CAPDEVILLA: *La "practica dictaminis" de Llorens de Aquileia en un códex de Tarragona,* Analecta Sacra, Tarraconensia, 1930. *Vid.* especialmente páginas 208 y 209.

demuestra que el formulario contenido en el ms. 33 de San Cugat (Archivo de la Corona de Aragón) no es sino otra copia con ligeras variantes de la *Practica dictaminis* y que el ms. 190 del fondo de Ripoll (del mismo Archivo) ofrece un formulario semejante, sin que García Villada, que se ocupó de ambos códices, acertara a ver estas concomitancias (4).

La obra de Lorenzo de Aquileya alcanzó, pues, una gran difusión, sin que hasta ahora nadie hablara, que sepamos, del *Ars abreviata,* objeto de nuestro trabajo.

Queremos hacer notar ante todo que, aunque así sea designado el formulario que estudiamos, no se trata simplemente de un resumen de la *Practica dictaminis,* también llamada *Summa dictaminis.* Un estudio comparativo que hemos realizado nos ha demostrado que, si bien coinciden en determinadas expresiones de algunas de sus fórmulas, difieren muy mucho y son cosa distinta, aunque, naturalmente, habrían de tener algunas analogías.

Nuestro estudio se ha realizado sobre la copia existente en el ms. 400 de la Biblioteca Nacional de Madrid. Este manuscrito ha sido fechado como del siglo XV, si bien los caracteres paleográficos, al menos de los folios que contienen el tratado de Lorenzo de Aquileya, pudieran autorizarnos a fijar esta copa como del siglo XIV, fecha en que vivió su autor y en la que se datan los manuscritos que nos han transmitido la *Summa* (5).

No conocemos otra versión del *Ars abreviata* ni la hemos visto citada en lugar alguno. Pero sospechamos que, del mismo modo que acontece con la *Practica* o *Summa dictaminis,* han de existir otras copias (6).

El *Ars abreviata* está formada por nueve tablas de fórmulas que, excepto la última, presentan una acusadísima semejanza en su composición. Son todas ellas fórmulas epistolares, es decir, se trata de un formulario del *Ars dictandi,* cuyo esquema general en las ocho tablas primeras es el siguiente:

(4) Z. García Villada: "Formularios de las Bibliotecas y Archivos de Barcelona", *Anuario de l'Institut d'Estudis Catalans,* 1911-1912, págs. 547-551.

(5) *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional,* tomo I (1-500), Madrid, 1953, pág. 269, lo fecha en el siglo XV. Tratándose de un códice miscelá-neo, nada tiene de particular que los folios del *Ars abreviata* fueran una copia del XIV y que el códice se utilizara después en fecha distinta.

(6) El carácter de nuetro trabajo hace que no hayamos insistido en la búsqueda de otras copias, cuyo hallazgo es problemático.

I. *Narración.* Se compone, a su vez, de:

— Introducción a la narración.
— Fin de la narración.

II. *Petición.* Compuesta también de estas dos partes:

— Introducción a la petición.
— Fin de la petición.

III. *Conclusión.* Naturalmente, sólo consta de una parte.

La tabla número 1 comprende cinco fórmulas de cartas dirigidas al Papa sobre asuntos de competencias canónicas.

La tabla número 2 comprende cuatro fórmulas para ser usadas en cartas a dignatarios eclesiásticos (obispos y abades) en peticiones de gracias y beneficios.

La tabla número 3 es un conjunto de cinco fórmulas para ser dirigidas a clérigos de mayor dignidad en cartas de recomendación sobre diversos asuntos.

La tabla número 4 la componen cuatro fórmulas para ser usadas en cartas a personajes laicos de alto rango: emperadores, reyes y otros títulos.

La tabla número 5 la forman diez fórmulas a emplear para correspondencia entre personas de igual categoría.

La tabla número 6 la integran cinco fórmulas destinadas a escribir cuando el destinatario sea de menor rango que el remitente.

La tabla número 7 la componen varias fórmulas utilizables si el destinatario es enemigo o no afecto al remitente.

La tabla número 8 ha de emplearse en sus tres fórmulas en epístolas dirigidas a monjes y frailes de uno y otro sexo con votos.

De la tabla número 9 nos ocuparemos después.

Estas ocho tablas, según antes decíamos, presentan en su composición una estructura muy semejante. Las fórmulas que las integran responden al patrón señalado: narración, petición y conclusión.

La narración suele subdividirse, a su vez, en una introducción, que no es otra cosa que la *salutatio* clásica, y en una parte final, en la que se expresa el objeto o asunto que ha motivado la narración y, en definitiva, la carta. La introducción a la narración se encabeza por una palabra en caso dativo, indicativa del título, dignidad o condición del destinatario: *Santitati Vestrae, Beatitudini Vestrae, Paternitati Vestrae, Prudentiae Ves-*

trae, Imperatoriae Magestati Vestrae, etc. Sigue un verbo "declarativo" o una expresión afín, acompañado a veces de una fórmula de humildad: *humiliter declaramus, devotissime reseramus, tenores praesentem clarius innotescat, praesentibus litteris demostramus,* etc. Con ello se cierra la introducción narrativa. Esta introducción se enlaza con el final de la narración por medio de un partícula: la conjunción *quod.* El final de la narración se expresa por medio de una oración enunciativa, expresiva del motivo que ha originado la carta.

Tras la narración encontramos la petición, cuya estructura es también muy simple y semejante a la de la narración: una introducción y un final que contiene la petición concreta. La introducción se compone de la misma palabra expresiva del título o dignidad del destinatario en el caso que rija el verbo que se use (por lo general, *verba petendi*), acompañada a veces de una oración de relativo que no es otra cosa que un mero recurso literario, a veces grandilocuente, muy del gusto de la época y del género epistolar: *Prudentiam vestram, de qua gero difuciamoplenam, duximus deprecanda; Sanctitati Vestrae, quae nunquam despicit suam misericordiam implorantes, suplicamus prece humili et devota; Imperatoriae Magestati Vestrae, cuius gesta magnifica per mundum resonat universum, suplico genu flexo,* etcétera. La introducción a la petición se enlaza con el final por medio de otra conjunción: *quatenus,* y éste, el final, se expresa con una oración cuyo contenido y vocabulario es correlativo a la parte final de la narración.

La conclusión se une a la petición por un verbo en modo participio, *scientes,* o por una oración condicional: *quod si...,* y expresa la conveniencia de que se acceda a la petición o las consecuencias derivadas de una posible negativa.

Especial interés tienen, como hemos notado ya, las fórmulas que integran la tabla número 9. No es sólo un esquema formulario, sino que, además, se tienen en ella normas para el dictator de cómo ha de redactar la epístola. Tras unas normas generales sobre la composición de las narraciones se señalan varios casos de redacción: un infortunio de diversa índole, para expresar la muerte de alguien, para transmitir la recuperación corporal de un enfermo o el haber accedido a determinados ruegos y súplicas.

Ofrecemos a continuación la edición de este *Ars abreviata* de Lorenzo de Aquileya.

NORMAS DE TRANSCRIPCION

Hemos respetado la grafía del ms. en líneas generales.

Las abreviaturas se han deshecho, sin indicar en cada caso si la palabra estaba abreviada o no lo estaba.

Cuando en el ms. aparece un diptongo abreviado lo hemos transcrito correctamente, pero lo hemos señalado con — baja para dar a entender que no sabemos cómo lo habría escrito el copista, caso de no haber sido abreviado.

En el caso de doble consonante inicial (ff), (ss) hemos transcrito sólo una (f), (s).

La consonante *y* inicial la transcribimos por *i*.

Las palabras de lectura dudosa las indicamos con (?) puesto detrás de estas palabras.

Las letras o palabras suplidas por nosotros para el recto sentido de la frase las indicamos con ( ).

En el uso de mayúsculas y minúsculas y en la puntuación hemos seguido criterios actuales, haciendo caso omiso a los que aparecen en el manuscristo.

El comienzo de cada fórmula en cada tabla las indicamos con ——.

A pie de página hemos anotado las anomalías de construcción latina y las advertencias que hemos creído hacer como aclaración para su recto sentido.

I. CHRISTI NOMINE INUOCATO

Incipit ars dictaminis abreuiata composita per magistrum Laurentium de Aquilegia

Sanctitati Beatitudini (1) Clementie Reuerentie Apostolice gratie	Vestre insinuatione presentium	humiliter declaramus deuotissime reseramus flexis genibus manifesta mus	quod

Hic ponatur narratio qu*ae* sit breuis, probabilis et aperta

Magistrum reuerendum de tali loco in nostrum elegimus episcupum et pastorem.

Talis Rex ecclesiam mihi consessam non cessat continuus angustiis molestare.

Talis canonicus quemdam alium canonicum interfecit unde unde ipsum pro dispensationis munere obtinendo.

Ad pedes Uestre Sanctitatis personaliter destinamus. Letati (2) sumus in Domino postquam audiuimus honorabilem personam vestram ad summum apostolicum officium concedisse.

Introitus ad petendum

Sanctitati Beatitudini Clementie Apostolice gratie Paternitate	Vestre	que nunquam despicit suam misericordiam implorantes que paratum tenet gremium redeunti que aperta tenet brachia reuertenti apud quam no est acceptio personarum que in se sperantes non deicit desolatos quam Altissimus sanctitate multa beauit

(1) Ms. por error de copia *beatitudo*.
(2) Ms. *letatus*, abreviado.

Finis petitionis

suplicamus prece humili et deuota
assisto precibus subiectiuis
supplico genu flexo
preces porrigo subiectiuas

quatenus

- dictum magistrum petitum nobis velitis nunc confirmare
- contra dictum Regem talem procedatis quod a meis inimicis animo conquiescam
- cum eodem canonico dispensetis sicut expedire nouit prudentia tanti patris
- nos et ecclesiam nobis commissam uelitis fauoris apostolici dulcedine refouere

IV. INTROITUS AD CONCLUDENDUM

Scientes

- quod, nisi nobis uel nostre ecclesie per vestram misericordiam celeriter succurratis, ad opprobium desolationis et dapnum irreparabile deducemur
- quod, nisi uestre pietatis sentiamus dextram adiutricem, inimico homine faciente, ultime destructioni subiacebat status noster
- quod, si super statum nostrum misericores oculos Uestra Sanctitas dignabitur apperire, nullum in hac parte dispendium patiemur

Quod si feceris

- de labore, ad requiem
- de paupertate, ad diuitias
- de modico, ad maximum
- de tenebris, ad lucem
- de aduersis, ad prospera

perue(n)isse(m).

Quod si feceritis

- de paupere, magnus
- de mesto, ilaris
- de fatuo, sapiens
- viuus, de mortuo

Effitiar gloriosus

Introitus ad narrandum

Hec et hiis similia prelatis et parentibus principim narrationis

Benignitati
Paternitati
Dominationi

Vestre insinuatione presentium

- humiliter declaramus
- apertius elucescat
- facio manifestum

quod

Finis narrationis — *Introitus ad petendum*

meus filius uel nepos nullum ecclesiasticum benefficium assequtus pecunia (3), quam detuli pro expensum'mihi defficit citius quam credebam
taliter noster clericus, cui X libras liberaliter mutuaui, satisfacere contradicit
vellemus nostrum nepotem in nostro monasterio monachari
libenter audiae noua prospera ei locunda de continentia vestra status

qua propter { Benignitati / Paternitati / Dominationi / Nouitati / Pietati / Caritati } Vestre

(Vestre) { quam Altissimus sanctitate multa beauit / in cuiuis manibus libra iustitie non mutatur / de cuius nemo potest gratia dubitare / qu eiuste petentibus (4) faciliter se inclinat / quam teneor super omnia reuereri / que nunquam suis subditis suum patrimonium denegauit }

supplico vel supplicamus { humiliter et deuote / precibus subiectiuis / reurentia subiectiua / omni desiderio et effectu } quatenus

Finis petitionis

{ eidem filio uel nepoti aliquod ecclesiasticum benefficium conferatis
aliquam pecunie summan mihi dignetis (5) destinare qua (6) possim inceptum studium percomplere
eidem clerico uestris detis litteris in mandatis ut mihi satisfaciat in quo tenetur
pr*ae*dictum nepotem nostrum in vestrum recipere uelitis monachum et filium spiritualem
de vestri statu scontinentia me volitis reddere certiorem

T. *INTROITUS AD CONCLUDENDUM*

Scientes { quod si mearum precum eritis felix exauditor in vestris et vestrorum seruitiis frequentius atque feruentius animabor / quod si nostris deuotis precibus, ut confidirucis, a(n)nuatis ad vestra semper erimus beneplacita promptiores / quod si preces meas aure facili duxeritis admittendas me vestrum haberitis minorem }

Quod nisi feceritis { in profundis miseriis sum demersus / fame vestre pr*ae*comium minuetur / nauis nostra directa est in fluctibus procellosis }

(3) Ms. *pecuniam*, abreviado con su correspondiente signo. Errata por contaminación de la palabra siguiente.
(4) Ms. *petentium*.
(5) Ms. *dignaui*, abreviado.
(6) Ms. *quam*, abreviado, por contaminación con varias palabras igualmente abreviadas.

Principum narrationis (7)

Hec et hiis similia maioribus in claricis Principium narrationis

Prudentie Discretioni Sapientie	Vestre insinuatione presentium	aperimus facio manifestum cupio declarare		quod

Bernardum, filium p*rae*dilectum, Bononiam destinamus ad studia litterarum cupientes ipsum per uos scientia et bonis moribus informari

sum in studio bononiensi multis inuolutis debitis et erumpiis (?)

sum pecunia et uestibus spoliatus per p*rae*dones, qui me in itinere sunt agressi

Iohannes, noster amicus et socius spiritualis, ad Romanam Curiam per quibusdam suis negotiis personaliter eleborat

Petrus, meus socius infidelis, decem libras de arca mea furtiue subtraxit, quas sub fida custodia reseruabam

vestram prudentiam arbitror non latere quam liberaliter uobis quamdam summam pecunie mutuaui quam (8) mondum, sicut nostis, mihi reddere procurastis

Introitus ad petendum

Prudentiam Discretionem Sapientiam Dilectionem Circunspectionem Prouidentiam	Vestram	de qua gero fiduciam pleniorem cuius liberalitas se p*rae*bet omnibus gratiosam in qua firmauit anchoram spei nostre cui teneor promptam obedientiam exhibere cuius gratia sum id quod sum(et)ero quicquid esse videbor in quo post Deum spes mea consistit	duximus deprecanda instantia qua possumus deprecamus deprecor sicut possum instantissime deprecamus	quatenus

(7) Por error este título, *principium narrationis*, aparece copiado en el Ms. junto a la fórmula *in-troitus ad petendum* siguiente.
(8) Ms. *gua*, con signo de abreviatura, sin duda por error de *g* por *q*.

Finis petitionis

eundem a vitiis retrahendo informare uelitis (9) de bonis moribus et virtutibus
indigentie mee condecenti studio succurratis
michi in aliquo dignemini subuenire
eidem uelitis impendere auxilium et fauorem
de praedicto latrone, si eum inuenire poteritis, mihi vestris litteris declaretis

2v. INTROITUS AD CONCLUDENDUM

Scientes
- quod, si directis precibus eruditionis ostium patefies, contractum obligationis mutue cognoscemus
- quod, si porrecta precamina penes nos efficatiam consequatur, semper ero in omnibus totus vester
- quod quid latori praesentium duxeritis conferendum mihi ascribam specialiter esse factum

quod si feceritis
- uestre dilectionis sinceritas elucescat
- me semper haberitis ad vestra seruicia
- vobis et vestris ero taliter obligatus

quod nisi feceritis
- nostra dilectio stat infima
- nostra non est dilectio solidata
- caritati malitia propenetur

Introitus ad narrandum

Haec et hiis similia mairobus extra clericum. Principium narrationis

Imperatorie Magestati e Regali uel Regie Magestati Excellentie — Vestre — tenore praesentium / praesenti curriculo / praesenti pagina — clareat

(9) Ms. *nolitis*, errata evidente probablemente de copia.

Finis narrationis

clareat euidenter / fatio manifestum / lucidius innotescat — quod:
- talis miles terram meam beatam (?) (10) et castrum cum exercitu congregato proponit utiliter impugnare
- die tali libenter vellem sub vestre nobilitatis clipeo militie singulo insigniri

Quod atque ideoque:
- antiqui patres Christi aduentum non expectarunt ardentius quam nos vestre desideratam faciem Magestatis
- de felicibus nostris successibus et triumpho mirabili noua gaudiorum responsione vehementer cepimus recreari
- Petrus, fidelis seruitor, uobis semper fidelitatis debitum obseruauit. Ad deffendendum et manutenendum castrum vestrum X militibus indigetur
- quod fideliter quam fructuose Petrus domui vestre seruiuerit, melius gestorum euidentia narrare, quam litterarum poterti serie explicare

Introitus ad petendum

Principium petitionis

3. Imp(er)atorie Magestati / Regie Magestati / Excellentie — Vestre:
- cuius gesta magnifica per mundum resonant uniuersum
- cuius gestorum magnitud in omnem terram exiuit
- fama cuius nominis gloriosi per mundi climata diuulgatur
- qu*ae* orfanos protegit, deffendit viduas pupillosque manum porrigit adiutricem
- cuius brachio protegente iura desecresantur viriliter subditorum
- quam decus exornat fama curialitas et probitas approbata
- quam ubique terrarum gesta miriffica recomendant

supplico

(Supplico) genu flexo / assisto humiliter et deuote / meam petitionem porrigo confidenter / reuerentia quanta possumus *(supllicamus)* — quatenus:
- ad edomandam tantam superbiam et violentiam repellendam mihi vestrum subsidium porrigatis
- dicto die tante nobilitatis mihi uelitis, si placet, aurem credulam adhibere
- pr*ae*dictos milites bene munitos ad deffendendum dictum castrum mihi mittere procuretis

(10) Lectura muy confusa. La que proponemos se ajusta a la doctrina paleográfica de abreviaturas.

Introitus ad concludendum

Scientes { quod, si uestra dominatio mei(s) affectibus respondebit, penes uos mea deuotio suscipiet incrementum
quod, si mea precamina uobis fauentibus effectum debitum sortientur de prompto, promptissimum me ad vestra seruitia sentietis

de famulo, dominus
de mortuo, viuus
de fatuo, sapiens
} efficiar gloriosus

quod si affectum meum duxeritis ad effectum me constabit de terrenis ad superna gaudia peruenisse

Introitus ad (11) *narrandum*

Hec et similia equalibus

Fraternitate
Amicitie
Societati
} Vestre tue } tenore praesentium } clarius innotescat liquide patefaciat facio manifestum } quod

ad talem curiam propone dirigere gressus meos: equorum tamen non habeo copiam ut deceret. *(Vel aliter)*

Super omnia desiderabilia cordis mei desidero uehementer persone vestre perfrui visione et mutuis vestris eloquis refoueri

intellexi talem meam qu*ae* mihi solatia vite conferebat viro esse alteri copulatam

Petrum, nostrum filium, uel nepotem ad Romanam Curiam transmittimus pro aliquo benefficio impetrando
tali die licentiari debeo in grammaticali facultate

vester filius de hoc seculo transmigrauit sicut Illi placuit cuius voluntati resistere nemo potest

(11) Ms. *concludendum*, tachado.

frater tuus mortuus debitum iam exsoluit
meus animus est in conualescentia gratia Saluatoris

meus nepos conualuit / socius restitutus est pristine sanitati } unde tristitia recidente gaudium / gaudio cumulatur } quare

Introitus ad petendum

amicitiam	vestram	que letatur in laboribus et exultat in serviciis amicorum
dilectionem	vestram	que onus amicorum reputat sibi leue
societatem	vestram	que pro amicis non recusat laborem
fraternitatem	tuam	que consueuit animan ponere pro amicis
cogitationem	tuam	quam brachiis *prae*dilectionis amplector
puritatem	tuam	quam super aurum et lapidem preciosum habeo cariorem

4. FINIS PETITIONIS

deprecor et exoro
rogito incessanter
duximus instantisisme deprecandam
amicabiliter deprecamus
instantia qua possumus requirimus et rogamus } quatenus etc., ut sequitur

equum vestrum mihi prestare velitis pro dicto itinere faciendo
locum in quo valeam uos videre mihi per vestras litteras rescribatis
de casu tam flebili me velitis reddere certiorem
eidem aliquod benefficium impetretis, unde possit in studio sustentare
dicto die meam licentiam uestra velitis *prae*sentia decorare
mentis vestr eaciem dirigatis ad Dominum fletus uesros in orationum suffragia conuertendo } Scientes

Introitus ad concludendum

pro admissis precibus me pa[ra]tum uobis in casu simili uel maiori
amicitiam meam propter admissas preces penes uos debitum augmentari
quid si hoc feceritis me semper haberitis ad vestra seruitia preparatum
quod nisi feceritis caritatem malicia superabit
quod si assensum dederitis meis uotis me constabit de modico ad maximum peruenisse

Introitus ad narrandum

Hec et hiis similia minoribus

Deuotioni Fidelitati Humilitati	tue pr*ae*sentibus litteris	demostramus significare curamus manifestare curaui		quod (ut sequitur)

Finis narrationis

tibi decem libras transmittimus per pr*ae*sentium portitorem ad omnem tuam indigentiam repellendam
tue diligenti custodie res nostras confidenter duximus com[m]it[t]endas
Petrum, nostrum filium, ad tuam terram destinamus pro quibudam nostris negociis pertractandis
intelleximus te Petro in quadam summa pecunie pro ascrito teneri
volumus te inter civilem scientiem adhibere nunc clamosis tergiversationibus legistarum
die (12) proponimus contra talem hostiliter exercitum pr*ae*parare

(12) Ms. un claro para poner la fecha deldía.

quare { deuotioni / fidelitati / humilitati / filiationi / subiectioni / circunspectioni } túe { quam semper inuenimus humilem et benignam / qua gaudere potest merito animus possidentis / qua parata est semper iussionibus dominorum / quam nostre speramus baculum senectutis / de cuius prouidentia non est a aliquantum dubitandum / a qua pendet totum desiderium cordis mei }

duximus modis omnibus iniungendum
praecipiendo mandamus
consulimus suadendo
duximus consulendum
} quatenus, ut sequitur etc.

Finis petitionis

quatenus { in rebus tibi co mmissis illam curam et solicitudinem studeas adhibere ut de ipsa fide et legalitates sincera possis merito commendari / in omnibus sibi meritus non deficias respondere / Petro praedicto debitum satisfacias quo teneris / dimissis legibus, juris canonici studio tuum a[p]plices animum sine mora / cum totis tuis viribus ad nos non differas properare } attendentes

attendentes { quod ampliori nostre gratie praemio obediens exultabis / quod dum mearum iussionum te senserimus sectatorem facilius tuis votis nostrum curabimus auxilium inclinare / quod si ad comperendum cognouerimus te efficacem ampliora nostre gratie munera reportabis

taliter { in hoc facto te habeas quod nostram gratiam merearis / facias de caro te debeamus genere cariorem / in hoc facto te habeas ut tenemur tuam diligentiam commendare } alioquin

alioquin { ab amore meo te noueris elongatum / excomunionis sententiam a nobis poteris formidare / ecclesiarum tibi introitum denegamus / in terram tuam interdicti sententiam promulgamus

5. INTROITUS AD NARRANDUM

Hec et hiis similia minutis

Inimicitie	tue praesenti littercula	elutescat	quod	intellaxi te meum filium iugulasse
Infidelitati				nolumus te de caeteris (13) in meo consorcio commorari
Inobedientie		facio manifestum		te per praesentes diffidamus
Nequitie				contra te et tuos vidimus exercitum praeparari
Malitie		declaretur		tibi alias recolimus litteras mandauisse
Prauitati				

Introitus ad petendum

inimicitie	tue	consulo puro corde	quatenus	a tam nephandis sceleribus tibi debeas praecauere
infidelitati				de nostro consorcio sine mora recedere non posponas
malitie		praecipio per praesentes		coram nostris ecclesiis de caetero non audeas comparere
inobedentie				in tali capitulo die tali cum totis tuis viribus, si audes, facie ad faciem te ostendas
nequitie		duximus iniungendum		cesses destruere terram nostram ne nos serpertem contra te inuenias cum te inueniamus scorpionem
prauitati				

(13) Cabría también la interpretación *caetero*, tal y como aparece en otras fórmulas.

Introitus ad concludendum

attendentes
- quod ubicumque te inuenero, per mortis sententiam iudicabo
- quod te inimicum mortalem de *cae*tero reputabo
- quod licet non feceris mortis laqueos non poteris euitare

Introitus ad narrandum

H*ae*c et hiis similia religiosis et castis duabus

Virginitati / Castitati / Continentie / Dignitati / Honestati — Vestre
- facio manifestum
- resero per pr*ae*sentes
- cupio per pr*ae*sentes

quod etc.

Finis narrationis (14)

ilari vultu litteras vestras (15) accepi vestram liberationem a morbo valido continentes
filius meus pr*ae*dilectus die tali Pr*ae*dicatorum Ordinem se commisit
intellexi, ut vos, distensionem Dampnosam toti Ordini esse ortam

quapropter

Introitus ad petendum

5v. virginitatem / castitatem / continentiam / dignitatem / honesti ta tem — vestram

- venustate lilii circumfulta m
- Altissimo dedicatam
- Deo deuotam

- que pr*ae* *cae*teris virtutibus est electa
- qu*ae* sola soror dicitur angelorum
- qu*ae* super choros angelorum meruit exaltari (16)
- cuius propositum castitate Dominus roborauit
- quam sibi elegit Altissimus habitaculum sempiternum

(14) Ms. *petitionis*. Evidente error de copia, dada la disposición habitual de las fórmulas.
(15) Ms. *nostras*, abreviado.
(16) Ms. *exaltata*. El sentido exige infinitivo pasivo.

rogo humiliter supplico quantum possum requiro deuotius	quatenus	quotiens esse potest, me de statu vestro velitis certum reddere pariter et iucundum pro iluso fundatis preces Altissimo Creatori ut idem perseuerationis constantia largiatur cesset me vos dissensionis scandalum et in cuntis obseruantiis religionis canonice sitis concordes pariter et conformes

Finis petitionis

quod dilectionis nostre sinceritas elutescat
quod orationum vestrarum suffragia perseueranter valeat in Domino deseruire
quod uniformitas in exterioribus actibus demostrata, interiorem unitatem repr*ae*sentet et foueat unitate

De modis variis epistolas componendis. Et primo ponuntur principia narrationum

Sciendum est quod narratio potest incipi per omnes partes orationis et per omnes casus et tempora, personas et modos, ut patebit inferius. Per exempla (17):

— Per nomen ut in nominatiuo casu, sicut *Apostolica gratia, Sanctitas, Beatitudo, Clementia,* etc.
— Per genitiuum, sicut *Sanctitatis, Clementie,* etc.
— Per datiuum, sicut *Imperatorie, Septignie* (sic), *Magestati, Regali, Regie Magestati.*
— Per accusatiuum, sicut *probitatem, prouidentiam, sapientiam, amicitiam, caritatem,* etc.
— Per vocatiuum, sicut *o Domine reuerende, o Rex inclite, o pater misericors, o amicitie carissime, o serena domina.*
— Per ablatiuum, sicut *de probitate, dominatione, fidelitate, castitate,* etc.
— Per nomen in accusatiuo casu, sicut *illa rem magnificam, plenius promoueor, actionem* (18) *gratiarum.*
— In aliis casibus, sicut *illius, illi* et *illa, mea, tua, sua* similiaque.
— Per verba et diuersa tempora, modos et personas, sicut *propono, proponebam, proposui, proposueram, proponam, attende verba mea ut hoc faceres, si hoc faceres.*
— Per adverbia, sicut *cum vos ost Deum benefactorem habuerim specialem; ubi amor, ibi et timor; sicut scitis, satis vestre constat prudentie.*

(17) Para una más fácil lectura adoptamos esta disposición, poniendo en cursiva las palabras que enel Ms. se proponen como ejemplos.
(18) Ms. *actionibus,* abreviado.

— Per participia cuiuslibet temporis, sicut *profecturus ad studium; intellecta uestri propositi voluntate; praelectis nostris litteris; consulendis super tali negotio uobis significo quod*, etc.
— Ut sunt per coniunctiones, sicut *quam dignus es; qui vero diligit, diligatur; licet nos dividant locorum et terrarum spatia, nos tamen unit et sociat indissolubilis effectio caritatis; quoniam nos iunxit dilectio, idcirco nos debemus mutuis consolationibus invenire* seu, vel *pervenire; quia* vel *quod, si effectus effectui respondebit, nunquam volo a dilecto conspectu vestre persone gratuito separari.*
— Per praepositions, sicut *de bonitate vestra confidens, ad auxilium vestrum duxi cum fiducia recurendum; ad vestre discretionis notitiam, secure duxi mea negotia preferenda; super promotionis nostre et honoris incremento laborare desidero puro cordo* et hiis similia.
— Per interiectiones, sicut *heu mihi dilecte, quod tuam non vidi faciem gratiosam postquam te ad studia transtulisti.*

Sic potest dictator incipere narrationes suas per infinita genera, tempora et principia secumdum diversas materie calitates. Cum autem secundum varietatem materie variis modis componatur epistole, ideo nullus sub certa forma certoque numero talem comprehenderepoterit diversitatem. De hiis tamen exempli gratia aliqua pertractemus.

Fines narrationis

Et primo quibus modis potest quis exprimero statum suum felicem

Postquam iter arripui ad studia literarum, cuncta mihi prospere successerunt
postquam petii scolastica documenta, cuncta, fuerunt mihi prospera et iocunda
in itineris habui obtatum egressum quem semper fortuna prospera comitatur votiva corporis sospitate cum iter arripui fortuna michi arrisit continue que semper meum propositum roboravit, etc.

Quibus modis potest quis exprimere suum infortunium

Infortunata infelix infausta sinistra detestanda maledicta	fuit	dies hora	qua	iter arripui ad studia litterarum scolastica petii documenta litteralibus documentis adhesi limen hostii pertransi Parisius me transtuli ad studendum	nam, quoniam, quatenus

6v. michi omnia in contrarium euenerunt — a plancta pedis usque ad uerticem in me sanitas non existit

si quesiuissem aquam in flumine, vel arenam in litore, nullarum invenissem — omnes infelicitas me invasit

omnia mihi fuerunt adversa — sum multis inuolutus miseriis et erumpnis (?)

unde sperabam, auxilium non est qui mihi manum porrigat adiuctorium — sum a Deo et omnibus hominibus derelictus

nam

miserius miserorum sum ab omnibus reputatus — semper in me fuit fragilitas corporalis

me cederet vivere super terra — semper indigni suffragio medicorum

non est qui mihi tribuat consolamen — sum paterno beneficio spoliatus

comedo cum cinere panem meum — sum meo ecclesiastico benefficio spoliatus

filio scolasticis dedito documentis paterna subvenire pietas recusabit

(et aliis modis iuxta materie qualitatem)

Quibus modis potest exprimi mors alterius

de hoc seculo transmigravit

mortis debitum iam exoluit — ad celestem patriam conuolauit a Domino meruit euocari

vitam mutauit transitoriam in eternum — peruenit sic, ut creditur, ad Christicolas mansiones

de valle miserie a Domino est vocatus — ad Deum vel ad astra migrauit

terminavit sollicite cursum suum — suum cursusm feliciter cinsumavit

carnis ergastulo est eductus

Modus materias ampliandi

quemadmodum de Illius voluntate processit qui mori pro peccatoribus est dignatus
sicut Illi placuit cuius ire resistere nemo potest

Quibus modis potest exprimi restitutio sanitatis

letamini in Domino quoniam vester filius recepit pristinam sanitatem
letitiam et solamen recipiat vester animus gloriosus, nam Providentia divina voluntate nepos vester, vel filius, nociua sospitate potitur

7. vester filius respuit frecuentiam medicorum
vester nepos est restitutus pristine sanitati

a vestro nepote omnis calamitas iam recessit (19)
cor vestrum iubilet; corporalis facies ilarescat, nam frater vester superna fauente gratia conualescit

a nobis omnis am[a]ritudo recedat mellis poculo succedente gratia vestra
amicus conualuit gratia Redeptoris
(Et sic de aliis sive singulis prout fuerit tractandum)

De modis rescribendis super exequtione precum

Animo iccudissimo / facie clarissima et serena / vultu ilari et iocundo — { vestra / tua } precamina semper { cupio / desidero / affecto / peropto } fini tradere glo[rio]so unde, etc.

cordis et animi puritate / summa cordis alacritate / cum desid[er]io et affectu / cum affectione quam possum / reverentia guanta decet / affectione animi quanta possum — vestre { dominationis / paternitatis (20) / amicitie } { mandata / iussa / litteras } cupio, etc. (fini tradere glorioso) (21) unde, etc.

ipsa iocundante (22) duxi concupito affectu (23) { demandada / exequenda / mancipanda }

Studio incohato taliter insudabo quod neo rerum nec dampna flebo dierum bonis me pr*ae*stabo quantum potero generosum et, si odiosus inuenero peruersis, non curo; sic meam infamiam explicabo quia vita laudabili, etc.

(19) Lectura muy confusa. Con toda probabilidad es la que proponemos.
(20) Ms. *paternitas*. Evidentemente el sentido exige genitivo, tal y como lo hemos interpretado.
(21) El contexto exige suponer esta expresión por analogía con el final de la anterior fórmula.
(22) Lectura confusa por no haberse indicado signo completo de abreviatura.
(23) Ms. effectu. El sentido exige, evidentemente, la lectura que proponemos.

EL PALACIO DE FERNAN NUÑEZ (CORDOBA)

ANTONIO GARRIDO HIDALGO
Profesor Agregado de Geografía e Historia del I. N. B. "Luis de Góngora". Córdoba

SITUACION

Fernán Núñez se halla situado en la campiña cordobesa, a 11° y 52' de longitud Oeste y a 37° y 47' de latitud Norte. La localización del pueblo es sobre un montecillo o cerro al que se asciende desde el valle del río Ventogil. En realidad, la posición del pueblo no es otra sino la parte más alta del valle de dicho río, allí donde empiezan las tierras llanas entre Fernán Núñez y Montemayor. En el siglo XVIII, que es cuando se construye el palacio, el término municipal ocupaba una extensión de 7.000 por 4.500 varas. En cuanto a jurisdicción, se extendía también por el término municipal de la Villa de la Morena, convertida a fines del siglo XVIII en cortijo y situada a dos leguas de Córdoba. La Villa de la Morena contaba con alcalde pedáneo. Ambas jurisdicciones dependían del Obispado de Córdoba, de la Intendencia de Córdoba y de la Chancillería de Granada.

ORIGEN DEL PUEBLO

Algunos historiadores consideran que Fernán Núñez se halla situado sobre la antigua ciudad romana de Ulía, que participó en las guerras civi-

les entre César y los hijos de Pompeyo. Esta es también la opinión que he encontrado en los documentos de los Archivos Municipales del siglo XVIII y en el Atlante Español de Espinalt y García. Pero en honor a la verdad hay que decir que en los últimos años se tiende a desplazar la localización de Ulía a la localidad de Montemayor o a una zona intermedia entre ambas localidades.

Las referencias a los antecedentes árabes parece que son más exactas. En el siglo XIII, al ser conquistada Córdoba en 1236, existía una villa junto a una fortaleza sobre cuyas torres se encuentra alzada la torre menor del palacio de Fernán Núñez; esto se halla indicado en una inscripción colocada sobre dicha torre por el conde don Francisco y en la que se puede leer: "Torre y armas de don Fernán Núñez de Témez, primer solar de la gran casa de Córdoba en este Reyno, y de la de los Ríos, después inmediatamente por legítima sucesión". A esta fortaleza árabe se acogían los vecinos cristianos cuando desde el reino de Granada se realizaban expediciones de saqueo sobre Fernán Núñez.

En el siglo XIII existía una pequeña aldea próxima a Fernán Núñez llamada Abencález. Parece ser que por el peligro que corrían sus habitantes, al estar separados de la fortaleza, se abandonó dicha aldea y sus habitantes fueron a vivir a Fernán Núñez, junto a la fortaleza.

El rey Fernando III concedió en el año 1236 a don Fernán Núñez de Témez, por su participación en la reconquista de Córdoba, los lugares de los castillos de Cañete, Paterna, Loeches, Dos Hermanas y el lugar de Fernán Núñez al que daría su nombre, siendo el primer señor de este pueblo. Inmediatamente el lugar fue repoblado por cristianos.

A partir de entonces Fernán Núñez es un pueblo cristiano repoblado pos castellanos y leoneses. Hasta el siglo XVIII los señores de la Villa irán organizando la economía, las instituciones y la cultura. Existen en estos siglos tres momentos que afectan a la Casa de los Ríos y a Fernán Núñez: el primero, cuando don Diego de los Ríos, sexto señor de la Villa, casó con doña Inés Alonso de Montemayor, tomando posesión de dicha villa en 1361. Ambos cónyuges establecieron de común acuerdo la sucesión en mayorazgo a favor de sus hijos, pero con la condición de que el que lo heredase llevaría las armas y apellidos de los Ríos. El segundo momento es en el año 1639, en el que Felipe IV concede el título de Grande de Castilla a don Alonso Estasio de los Ríos, decimosexto señor de Fernán Núñez. Y el tercer momento tiene lugar en el reinado de Felipe V, quien

el 23 de diciembre de 1728 concedió el título de Grande de España a don Pedro Gutiérrez de los Ríos, Capitán General de la Armada Real y vigésimo poseedor legítimo de estos territorios.

ECONOMIA

Durante el siglo XVIII las producciones principales eran: cereales, aceitunas, albaricoques, seda, vino, naranjas, grana, coscoja, etc.

Don Francisco de los Ríos trajo flamencos y estableció fábricas de paños y sedas; hizo molinos de pan y aceite, hornos y un mesón. Canalizó las aguas sobrantes de las fuentes para que se reuniesen en un batán que movería un molino y regaría dieciséis huertas. Dio a sus vasallos en régimen de anfiteusis el cortijo de Valdeconejos, plantado de olivos. También puso viñas. Estableció un mercado semanal y una feria anual. El vecindario a fines de este siglo era de 1.100 vecinos.

El término municipal se hallaba dividido en pequeñas porciones ocupadas por yunteros, pujareros o muleros. Existían fábricas de paños con



Fachada del palacio.

tinte. También curtidurías. El comercio se centra en harina, aceite y cereales, que se llevan hasta Córdoba y Madrid; desde aquí se viaja hasta Vizcaya por hierro, tardando en ir y venir dos meses.

EL PALACIO, SUS ORIGENES Y CONSTRUCCION

Ocupa el lado principal de la antigua plaza de armas, en la que también se encontraban las caballerizas, las escuelas, el mesón, el Ayuntamiento, etc. Aunque el palacio se construye en el siglo XVIII, existen unos antecedentes en los siglos anteriores:

Siglo XIV. Parece ser que en este siglo sólo existía en Fernán Núñez un castillo o fortaleza de posible origen musulmán, aunque restaurado por los cristianos y adaptado para la defensa del vecindario. Esta noticia se recoge en un documento en el que se explica: "En esta época (siglo XIV) no existía aún el pueblo en el lugar que hoy ocupa, debiéndose la fundación de Fernán Núñez y su mayorazgo a don Diego Gutiérrez de los Ríos, sexto señor de esta villa, casado con doña Inés Alfonsa de Montemayor, el cual en 1385 solicitó y obtuvo permiso del obispo de Córdoba, don Juan Fernández Pantoja, para que trasladase la iglesia de Abencález a las inmediaciones de su castillo para proteger los objetos del culto, así como a sus habitantes, de las frecuentes incursiones de los infieles."

El traslado se llevó a cabo y la iglesia quedó instalada en el sitio que hoy ocupa la iglesia de Santa Marina de Aguas Santas. Esta primera iglesia estaba yuxtapuesta a la fortaleza. Posteriormente, cuando se construya el palacio, parte de la antigua fortaleza será englobada en la iglesia de Santa Marina, como hoy puede verse. El 13 de febrero de 1385 se señaló el lugar exacto que debía ocupar la nueva iglesia junto a la fortaleza. En este mismo año se realizaron grandes obras en la fortaleza.

Siglos XV y XVI. Durante estos dos siglos escasean los datos sobre la historia de Fernán Núñez debido a la destrucción de los archivos del Ayuntamiento en un incendio. Al quedar en ruinas las Casas Capitulares, el Concejo de la Villa trasladó su sede a la fortaleza de Fernán Núñez, dándose comienzo a la construcción de un nuevo Ayuntamiento. Con la construcción del Ayuntamiento en un nuevo lugar, que luego sería la plaza, se comienza a pensar en la construcción del palacio, uno de cuyos lados ocuparía.

Siglo XVII. En el último cuarto del siglo XVII asistimos a una intensa



Portada del palacio.

colonización y a varias reformas en Fernán Núñez. Por iniciativa de los propios Condes se comienzan diferentes construcciones de todo tipo: "El Excelentísimo Sr. Conde don Francisco Gutiérrez de los Ríos, capitán general de Artillería, al tomar posesión de sus estados de Fernán Núñez hacia 1676, inmediatamente la que fue aldea de pocos vecinos, pues no llegaban al millar, se convirtió en centro de fecundas actividades donde las construcciones de todo tipo se multiplicaban, realizándose una verdadera obra de colonización." Las disposiciones y normas establecidas por el Conde perseguían la vagancia, premiaban la laboriosidad y el trabajo, defendían la moral pública, prohibía la residencia de delincuentes y vagabundos, de rameras y mujeres de mala vida.

En el año 1962 es probable que los Condes tuviesen ya una cierta idea de la construcción del palacio porque en el Cabildo celebrado el día 7 de julio se nos dan noticias sobre la iglesia de Santa Marina a propósito de que la estaban ampliando. Estas obras ocuparían parte de la fortaleza, por lo que es posible que quedase bastante reducida y se pensase en hacer un palacio en otro lugar.

El siglo XVIII. A principios del siglo XVIII aún nos hablan los documentos del "castillo o fortaleza". Así, un documento de 1703 nos habla de que "gran parte del año 1703 vivió en su castillo de Fernán Núñez el conde don Francisco Gutiérrez de los Ríos. Siempre que sus ocupaciones militares y cortesanas le dejaban libre, placíale venirse a descansar a esta Villa".

En febrero de 1704 se terminó el Ayuntamiento, que ocupaba uno de los lados de la plaza del palacio. En el año 1706 se talló el escudo de los Condes para colocarlo en las Casas Capitulares y también una hermosa fuente que se colocó en el centro de la plaza.

El 11 de enero de 1714 el Conde nombra nuevo alcaide para su Villa de Fernán Núñez, y en dicho nombramiento se hace referencia al castillo o fortaleza, pero no al palacio, por lo que aún no existían proyectos concretos sobre el mismo.

Hacia 1742 la plaza debía de hallarse muy *avanzada en cuanto* a los restantes edificios que la componían, porque en ella se celebraron corridas de toros a propósito del nacimiento del futuro Conde don Carlos José Gutiérrez de los Ríos, quien posteriormente sería el constructor del palacio. Por ello podemos deducir que la plaza iba desplazando en importancia a la primitiva fortaleza.

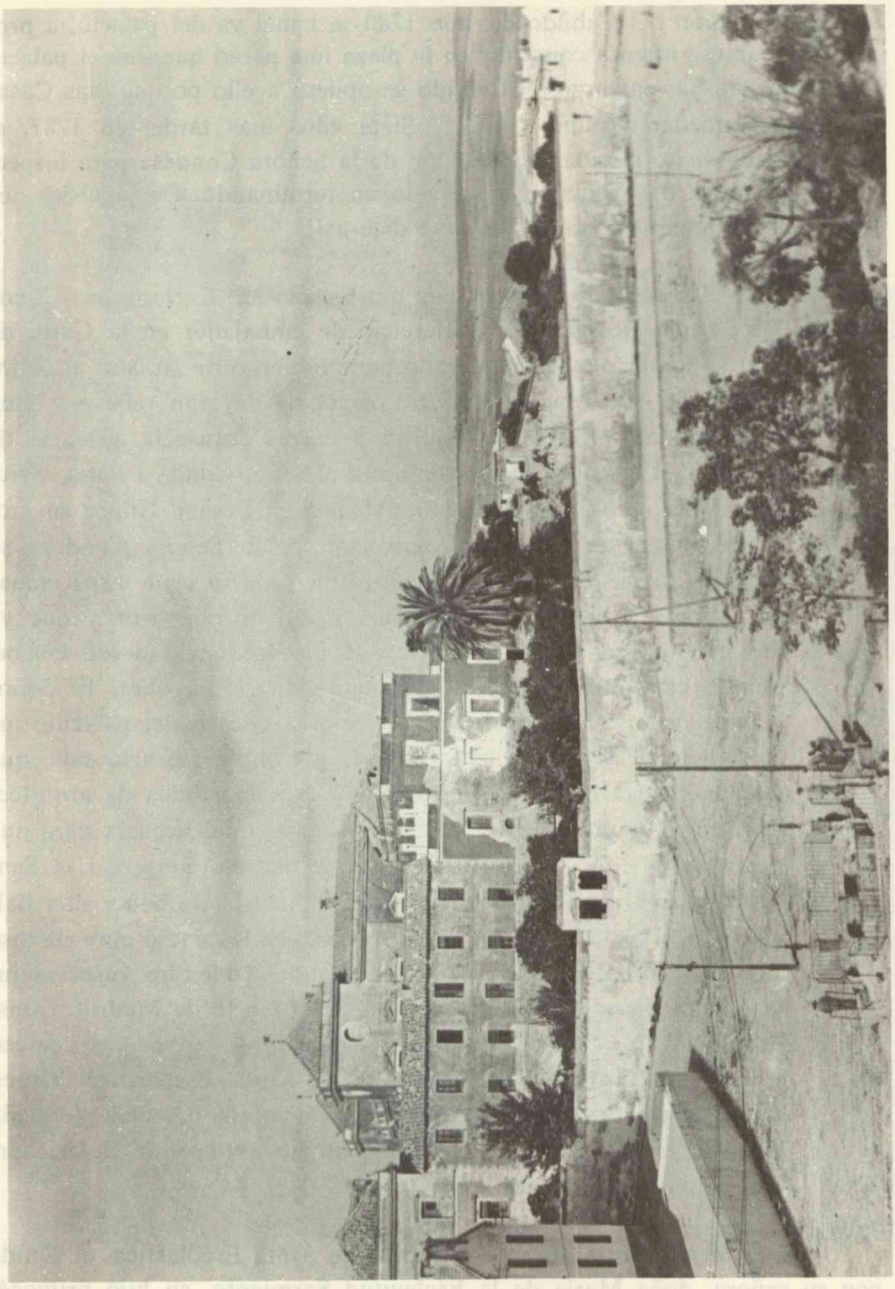

El palacio y los jardines desde el Llano de las Fuentes.

En la reunión del Cabildo del año 1780 se habla ya del palacio, a propósito de que se intenta construir en la plaza una pared que una el palacio con el mesón. Sin embargo, el Cabildo se opueso a ello porque "las Casas Capitulares quedan en una calleja". Siete años más tarde, en 1787, el Señor Conde visitó la villa acompañado de la Señora Condesa para inspeccionar las obras del palacio, que se estaban terminando. De la visita nos habla un documento del año 1787 que dice así:

> "Habiendo de ausentarse de España el Excmo. Sr. Conde de Fernán Núñez para el ejercicio de embajador en la Corte de París, nombró como apoderado para gobierno de su casa al Señor licenciado don Manuel Clavijo, personaje de gran relieve y muy conocido en la Villa de Madrid, mientras durase la ausencia de su patria. Pero antes de encaminarse el Señor Conde a París, visitó esta Villa en abril de 1787. Su estancia en Fernán Núñez se prolongó hasta veinte días, acompañado de la Señora Condesa su mujer y de sus hijos. Fue principal objeto de su viaje inspeccionar las obras de su palacio que había mandado construir y que ya estaban terminando, cuyos planos y diseños envió desde Lisboa, donde era embajador y desde donde dirigió la obra. El Señor Conde dispuso, para dar más realce a la fábrica del palacio, que a su lado derecho, haciendo esquina y frontispicio a la calle que llaman Puerta de la Villa, erigir una capilla pública de arquitectura regular y armoniosa. El Señor Conde pidió licencia para que respetuosamente, en el altar mayor, se pudiese conservar el Santísimo Sacramento de la Eucaristía. El Ilustrísimo Señor don Baltasar Justa Navarro, obispo de Córdoba, condescendió muy gustoso con los deseos religiosos del Señor Conde. Todos los vasos sagrados destinados al culto se hicieron en la Corte de Madrid. Construido el altar principal en el lugar que corresponde, se colocó en el nicho superior una imagen de Santa Escolástica Virgen como Santa titular de la capilla, en memoria póstuma de doña Escolástica Gutiérrez de los Ríos, duquesa viuda de Béjar, hermana muy querida del Señor Conde."

Una vez terminada la obra de la capilla de Santa Escolástica, el Conde con su señora, doña María de la Esclavitud Sarmiento, su hijo primogé-



Puerta de acceso a las caballerizas.

nitó, don Carlos, y el segundogénito, don José, decidió venir a Fernán Núñez. Llegaron el día 15 de abril de 1787, haciendo su entrada a las cuatro y media de la tarde. La conmoción fue general: todo el pueblo, entre grandes aclamaciones. recibió a los Condes. Se bajaron en la iglesia y desde allí se dirigieron al palacio. Una vez descansados, decidieron que el día de la bendición de la Capilla sería el 22 de abril. Para tal acto se desplazó desde Córdoba don Cayetano Carrascal, canónigo de la Santa Iglesia Catedral. El día de la bendición se organizó una lucida comitiva que partió desde la iglesia de Santa Marina y se dirigió a la capilla.

El Corregidor, Regidores y Ayuntamiento participaron en los actos; se limpiaron y adornaron las calles, se iluminó la fachada del palacio y la torre de la iglesia, repicaron las campanas. Todo el vecindario participó en los actos, presididos siempre por los Condes. Durante los días 25, 26 y 27 se celebraron diferentes festejos y corridas de toros.

Todo hace suponer que este 22 de abril de 1787 no sólo fue el día en que se bendijo la Capilla de Santa Escolástica, sino que, al mismo tiempo, se celebró el feliz término de todo el palacio, del cual la última parte en construirse fue la Capilla.

EL PALACIO EN PLANTA Y ALZADO

Este edificio ocupa el lado principal de la plaza del mismo nombre, en la que también se encuentran el mesón, el Ayuntamiento, las caballerizas, etcétera. Todo el exterior del edificio está pintado en rojo sevillano, excepto unas cenefas claras que bordean las puertas y ventanas. El estilo del palacio es neoclásico, aunque presenta algunos elementos barrocos en el interior.

La fachada se halla enmarcada por dos torres en los extremos de diferentes anchuras; la torre del lado derecho es más ancha que la del lado izquierdo por incluir la Capilla de Santa Escolástica. El cuerpo bajo de la fachada está ocupado por ventanas rectangulares, mientras que el cuerpo alto alterna ventanas y balcones terminados en frontoncillos triangulares y curvos alternos. Las torres llevan óculos ciegos y se cubren con tejados a cuatro aguas de teja romana. En el muro lateral de la torre de la derecha se sitúa la escalinata de acceso a la Capilla y la portada barroca de la misma.

La portada del palacio presenta seis peldaños de piedra blanca a cuyos lados se sitúan dos medios fustes que sostenían cadenas. Dos recias columnas jónicas exentas sostienen trozos de entablamento sobre los que va el balcón, también en piedra blanca y con recios balaustres. El vano de la puerta se termina en arco de medio punto con la clave sobresaliente, y triglifos y metopas sobre el entablamento. El vano del balcón es rectangular, con pilastras a los lados y frontón partido en cuyos lados curvos se recoge el escudo ducal.

El portal de entrada es rectangular y espacioso, estando dividido en dos ámbitos por dos pilastras laterales situadas en el centro y que fingen soportar un falso arco fajón que divide, a su vez, la techumbre en dos espacios cubiertos por bóvedas de arista decoradas con pinturas en azul imitando cartelas. El pavimento es de piedra blanca, así como dos poyos corridos junto a los muros laterales y que servían para descanso del personal. El paso del portal a la galería distribuidora que viene a continuación se realiza por cuatro peldaños altos y estrechos, también de piedra blanca, que se encuentran bajo una puerta terminada en arco de medio punto soportado por pilastras laterales y cerrada con cancela de hierro.

La galería distribuidora tiene una disposición transversal respecto del eje principal del edificio y sirve como espacio de comunicación con las vías principales de palacio. Está dividida en tres espacios, central y laterales, dos de ellos cubiertos con bóvedas de arista y decoradas, a su vez, con varas de bambú y flores de almendro, y el tercero, con casetones pintados y techo plano. A partir de esta galería, las restantes estancias del palacio se distribuyen así:

a) A la derecha nos encontramos con una serie de dependencias destinadas a oficinas, archivos y funciones administrativas del Condado; a continuación encontramos un patio rectangular, paralelo a la escalera central y que comunica con dependencias secundarias destinadas a diferentes servicios, con los jardines al fondo y con el comedor y la cocina a la izquierda. A los jardines se accede por una portada sencilla de corte barroco con el entablamento quebrado. Los jardines se sitúan en tres terrazas descendientes, con fuentes en el centro y rígidas líneas de arbustos y setos que nos recuerdan el jardín neoclásico. Están cercados por una alta tapia y presentan dos hermosas ventanas que servían como miradores hacia el hermoso Llano de las Fuentes.

El comedor y varias antesalas son rectangulares y están decorados con

buenos cuadros de estilo barroco que presentan retratos de los Condes o alegorías. El comedor se ilumina por varias ventanas que dan al jardín. La cocina está muy próxima al comedor, siendo muy amplia y con techo muy alto soportado por una viga maestra de la que parten numerosas vigas menores; sobre el muro frontal de la cocina aparecen 44 pequeños azulejos decorados con delicados temas barroco-rococó, como escenas goyescas, barcos, escenas galantes, sacamuelas, adivinos, la mujer músico, el astrólogo, los zancos, el peluquero, el niño cagón, los chinos, paisajes, etc.

b) A la izquierda de la galería se pasa al gran salón de recepción y a la capilla, que constituyen la parte más noble del palacio. El gran salón es de planta cuadrada y techo bastante bajo terminado en bóveda de arista que se decora en azul, malva y dorado. El centro de la bóveda se termina en una gran estrella, en relieve, de ocho picos. Se decora con cuadros del Conde y de la Condesa y varias alegorías. El pavimento es de ladrillo rojo decorado en zig-zag. Los muros llevan pintado un zócalo de casetones en azul.

La Capilla de Santa Escolástica ocupa la torreta de la derecha, se comunica con el salón anterior y tiene planta reztangular. Se cubre con una hermosa bóveda de base elíptica que se corona con una pequeña linterna. Posee tres altares y varias imágenes valiosas. La portada exterior de esta Capilla y las pilastras interiores situadas en los ángulos son barrocas.

c) Al frente de la galería distribuidora nos encontramos con la gran escalinata de dos tramos y descanso, que lleva peldaños bajos y amplios, muy cómodos de subir y realizados en piedra blanca. Los muros van decorados con almohadillado pintado. Existen varias hornacinas con bustos neoclásicos. La escalera termina en la parte superior en dos arquillos de medio punto soportados por una columna dórica. En el descansillo, dos bustos neoclásicos. Todo el conjunto de la escalera se cubre con una hermosísima bóveda de juegos barrocos en tres planos decrecientes, el primero decorado con varas de rosal, el segundo con paisajes y el tercero con candelabros de origen italiano y rosetón central. Las cuatro pechinas también llevan paisajes.

La planta alta presenta una serie de dependencias rectangulares que se superponen a las de la planta baja y de las cuales la más importante es la que se corresponde con el gran salón de la planta baja, presentando también bóveda de arista y techo bajo. Esta estancia tiene acceso a dos balconcillos que se abren a la Capilla.

En resumen, el palacio de Fernán Núñez presenta un esquema neoclásico mezclado con elementos barrocos que aún perviven en la fecha de su construcción o que se colocaron a veces para hacer más decorativa alguna estancia.

BIBLIOGRAFIA

Datos obtenidos en los Archivos Municipales.

SOBRE EL BARROCO, EXPRESION DE UNA ESTRUCTURA HISTORICA. LOS DETERMINANTES SOCIO-POLITICOS Y RELIGIOSOS

(Notas para una introducción al barroco)

EMILIO OROZCO DIAZ
Catedrático de Instituto y de la Universidad de Granada
(Jubilado)

Si, como hemos visto en otra nota, para Castro no cabe hablar de un barroco español y menos aún de un barroco europeo —salvo en las formas arquitectónicas en las que patentemente se da la repetición y expansión—, ni, por otra parte, tampoco aceptaba el ver todos los fenómenos artísticos literarios y culturales comprendidos bajo ese término ni como general determinante histórico, sino sólo ligado a situaciones históricas concretas individuales de cada creador al realizar su obra, la postura de Maravall se inclina categórica —de acuerdo con otras opiniones antes recogidas— a la concepción más amplia de una *cultura del barroco.* Así titula su reciente e importante libro, con el subtítulo que precisa su principio o supuesto teórico de historiador, *Análisis de una estructura histórica,* entendiendo por *estructura histórica* "la figura —o construcción mental— en que se nos muestra un conjunto de hechos dotados de una íntima articulación, en la cual se sistematiza y cobra sentido la compleja red de relaciones que entre tales hechos se da; pero que no se puede dar, insistamos en ello —subraya—, sin que intervenga la observación del historiador". Lo

esencial es, pues, para Maravall que el conjunto se ofrezca como una totalidad distinta de la sucesión de sus datos. Así, el capítulo introductor nos perfila esa visión histórica de la cultura del barroco como un concepto de *época.* El barroco español es, en consecuencia, para él "un fenómeno inscrito en la serie de las diversas manifestaciones del barroco europeo, cada una de ellas diferente de las demás y todas subsumibles bajo la única y general categoría histórica de "cultura del barroco". Se trata de una *situación histórica* de *cierto momento* que guarda *estrecha relación,* lo que sucede en algunos *países europeos* y *derivadamente* se *halla también en países americanos.* El carácter que define a la época puede, pues atribuirse lo mismo a la pintura que a la física, la literatura, la teología, la política o la economía —según la concepción que ya comentamos en Spengler y en Croce— y repercutiendo unos hechos sobre otros. Por esto insiste Maravall en que "no se puede abstraer el barroco como un período de arte, ni siquiera de la historia de las ideas. Afecta y pertenece —continúa— al ámbito total de la historia social". Se reitera insistente en esa explicación de la cultura barroca como determinada por una *situación histórica,* aunque apuntando siempre a los factores socio-económicos y políticos, y negando categóricamente todo intento de explicación apoyada en razones o causas particulares de carácter nacional, etnia o caracteres populares. Incluso rectificando tesis conocidas, como las de Weisbach y Hatzfed —que nosotros hemos desarrollado—, quiere limitar en parte el papel de lo religioso como determinante histórico de la cultura barroca, aun referida a lo español y su trascendencia europea. Aunque creemos hay que compartir con él la especial valoración de la Iglesia y lo eclesiástico, y no atender sólo al sentimiento de religiosidad en general, sin embargo estimamos se excede en ello por querer reforzar su postura de destacar la ideología político-social —de ahí esa atención preferente al lado político-institucional de la organización eclesiástica—. Así, reduce la importancia de la espiritualidad española y de su influencia en la situación histórica que crea la cultura barroca, lo que lleva implícito rebajar el influjo de la predicación y, sobre todo, de la literatura ascética y mística, que tanto contribuyó también a mentalizar y sensibilizar a las gentes. No creemos sea sostenible en manera alguna su visión del misticismo español, considerándolo como un fenómeno pasajero de pura *importación nórdica,* muy *limitado* y *corto en el tiempo.* Quizá nuestro sabio historiador emplea el término en un extremado sentido restrictivo del misticismo, referido sólo a nuestros grandes santos místicos y a las fechas en que materialmente

viven. Sólo así podría tener explicación su atrevida afirmación rotunda de que en el siglo XVII *no queda nada del misticismo.*

Entendiendo el término misticismo en un sentido amplio y general —pero no en el vulgar con que a veces se utiliza—, esto es, como formas y prácticas de la oración mental o de recogimiento, incluyendo los grados de la ascética en la vida espiritual y teniendo presente su manifestación en la producción bibliográfica y lo que refleja de ello la creación literaria y artística, creemos artevida esa afirmación. La producción de libros de espiritualidad siguió siendo extraordinaria; ello hace suponer lo que fue la demanda y asimismo la influencia. Pensemos que incluso las obras de San Juan de la Cruz no se imprimieron hasta muy entrado el siglo XVII, y por otra parte, en cuanto a desarrollarse y vivirse su doctrina —dentro de los círculos limitados en que había vivido en el siglo anterior—, las obras de discípulos destacados como María de la Cruz y Cecilia del Nacimiento no se escriben hasta este mismo siglo XVII y, aunque quedaron inéditas, resonaron en el íntimo ambiente conventual. Y las dos grandes biografías —densas de doctrina— del gran místico carmelita, debidas a fray Jerónimo de San José y a fray José de Jesús María, se escribieron también dentro del siglo XVII, en momento de pleno barroco.

Dejando aparte la enorme influencia de la espiritualidad ignaciana en sus aspectos más prácticos y vivos —que invadió todos los sectores sociales y que traspasó incluso las fronteras del protestantismo—, y asimismo el influjo de las obras de los escritores franciscanos y de fray Luis de Granada, que se desborda del ámbito de sus Ordenes religiosas, penetrando también directa o indirectamente en toda la sociedad, y en su libro de la oración y meditación, en una completa popularización, hay que reconocer que cuando más se extiende la doctrina mística carmelitana de San Juan de la Cruz y de Santa Teresa es en el siglo XVII. Para darnos cuenta de hasta dónde sobrevive, se repite y se extiende la doctrina teresiana basta repasar el grueso volumen del P. Isaías Rodríguez sobre *Santa Teresa de Jesús y la espiritualidad española. Presencia de Santa Teresa de Jesús en autores espirituales españoles de los siglos XVII y XVIII,* Madrid, 1972. El ascenso de ambos santos místicos a los altares, lógicamente favoreció la difusión de su lectura e incluso para reforzar su poder comunicativo, acudiendo a la imagen, veremos la doctrina teresiana vertida en el libro de empresas. Así, el mercedario fray Juan de Rojas y Ausa en 1671 ofreció condensada en grabados la doctrina de las *Moradas. Representaciones de la verdad vestida, místicas, morales y alegóricas sobre las siete moradas*

de Santa Teresa..., Madrid, 1679; precisamente ya en el siglo XVII es cuando más se difunde nuestra literatura mística y su doctrina dentro y aun fuera de España. Pudo muy bien decir incidentalmente Unamuno, hablando de los vascos, que "Iñigo de Loyola impuso el alma de España a la Europa del siglo XVII". Anotemos como referencia síntesis que en la más reciente historia de nuestra literatura mística, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española* (1500-1700), Madrid, 1976, debido a Melquíades Andrés Marín, al llegar al capítulo de conclusiones, la primera y categórica afirmación que hace es la confirmación de nuestro punto de vista: "El recogimiento —dice— es la mística española primera y más universal de la Edad de Oro hasta el triunfo de la carmelitana. Pervive desde 1480 hasta después de 1700." No es posible —seguimos pensando— pueda rebajarse la importancia del influjo de esta espiritualidad en la sensibilidad de la época barroca y especialmente de la española.

Ya hace años precisábamos el fenómeno, completando en lo que a la espiritualidad se refiere la tesis de Hatzfeld —en "El predominio del espíritu español en la literatura europea del siglo XVII", en *Revista de Filología Hispánica,* año III, núm. 1—, ligando el influjo español al desarrollo del barroco europeo. Recordábamos —mejor dicho, volvíamos a recordar— el libro del inglés Watkin *Catholic Art and Culture,* Londres, 1942, que ya señaló rasgos de la espiritualidad católica en los países protestantes, pero especialmente los trabajos de Louis Martz: *The Poetry of Meditation,* Yale, 1965; Helen Gardner: *The Divine Poems,* edic. de John Donne, Oxford, 1952, y el del hispanista Edward M. Wilson: "Spanish and English Religious Poetry of the Seventeenth Century", en *The Journal of Eclesiastical History,* vol. IX, abril, 1958. Con referencia a los poetas metafísicos, especialmente a Donne, los dos primeros destacan, cada uno por su parte, concretas huellas de los métodos de meditación ignacianos, y el segundo se ha referido también a análogos influjos en otros escritores ingleses, incluso en el puritano Richard Baxter, señalando a la vez cómo se divulgaron tratados de devoción procedentes de España y en concreto de fray Luis de Granada y fray Diego de Estella. En cuanto a Wilson, aparte abundar en lo dicho por los anteriores, recuerda en concreto la donación de libros españoles hecha a la biblioteca del Enmanuel College de Cambridge por el arzobispo Sancroft en el siglo XVII, y además, al destacar las coincidencias de la poesía española y la inglesa en este siglo, estima no se debe a herencia medieval, sino a que "ambas son el resultado de

la misma tradición de meditación religiosa que en gran parte deriva de los *Ejercicios espirituales* de San Ignacio".

Precisamente lo que ocurre en esas fechas es que todo ello se difunde y se divulga —incluso se hace vulgar—, perdiendo en parte elevación y autenticidad mística, pero extendiéndose esas formas de extraordinaria e irracional religiosidad a las masas, lo que en vida de los grandes místicos había estado reducido a sus propios círculos y grupos de religiosos y religiosas y de iniciados del mundo secular.

Es claro que Maravall reconoce el *puesto central* que para católicos y protestantes *ocupa la religión en el siglo XVII* y que por incorporarse ésta *a los intereses políticos, la vida religiosa y la Iglesia tienen un papel decisivo en la formación y desarrollo del barroco,* pero no deja de limitar ese alcance, aun señalando esa implicación de lo eclesiástico y lo político. Así afirma como restricción de ese *papel decisivo* de lo religioso: "No en todas partes ni siempre —por ejemplo, subraya, en muchas ocasiones del mismo XVII español— las manifestaciones de aquella cultura se corresponden con las de la vida religiosa ni tampoco los problemas que ella plantea para su conocimiento ni derivan éstos de un espíritu religioso." De acuerdo con su tesis —expuesta, sobre todo, en su trabajo anterior sobre la comedia española, *El teatro barroco desde la historia social,* Madrid, 1972—, tiende a sobrevalorar los determinantes ideológicos sociopolíticos. "En el barroco español —dice— tal vez no sería extremado decir que en todo él hay que atribuir el mayor peso a la parte de la monarquía y del complejo de intereses monárquico-señoriales que aquélla encubre." No obstante, nos atrevemos a objetar que es muy difícil desligar de ese contexto ideológico todo lo referente a lo religioso y eclesiástico, y en muy compleja relación, ya como determinante, ya como causa o como medio o instrumento. Creemos que nuestra política —y, claro es, no sólo la interior— estuvo influida y condicionada por razones eclesiásticas e ideas religiosas.

No vamos a negar el poder de la ideología de la clase dominante monárquico-señorial, en forma consciente e inconsciente, sobre la masa de la sociedad, que lleva consigo penetrar en la psicología de las distintas clases y, en consecuencia, en las manifestaciones de todo orden de literatura y arte; pero este hecho no creemos pueda darse como exclusivo en esa época y, por tanto —aun produciéndose—, darlo como el determinante histórico esencial de la cultura del barroco. No vamos a negar tampoco las vías de interpretación de un método histórico-sociológico marxis-

ta, y sobre todo dentro de la orientación de Goldmann, que busca la estructura esencial de los hechos humanos y de la cultura en general uniendo sociología e historia. Así, evitando el esquema conceptual estático, que nos llevaría a la abstracción, esa consideración simultánea histórico-sociológica, al valorar los determinantes socio-políticos y económicos de una cultura, y tras de ello de las artes y de la literatura, creemos debe evitar la aplicación del abstracto esquema de la interpretación a través de la simple enunciación de la ideología de la clase dominante y, en cambio, atender al mismo tiempo a las circunstancias históricas generales de la época —también las concretas del país y autor— y lo específicamente característico de ellas.

Estamos más de acuerdo con los supuestos iniciales del mismo Maravall al buscar la razón de esas circunstancias o *situación histórica* en la articulación e interrelación de una serie de hechos. Esta preferencia dada a lo socio-político, valorando la ideología de la clase dominante que se impone y se propaga a las masas por las vías del arte y de la literatura, aunque pueda mantenerse —con limitaciones y aspectos discutibles— en lo referente a la comedia, es claro, a nuestro juicio, que junto a ello, e implícito en parte en esa idelogía, destaca la importancia de lo religioso católico postridentino. Al fin y al cabo la clave de la estructura social ascendente monárquico señorial se apoya en la exaltación del monarca con carácter divino como Virrey de Dios en la tierra; encumbramiento de sentido religioso —que llegaba hasta pensar que el rey tiene dos ángeles de la guarda— que fue ampliamente comentado por Herrero García en *Revista Fénix,* 1935.

Por otra parte, la visión del mundo o, mejor dicho, de la sociedad española, que se ofrece en la comedia presentada como una monarquía católica en la que se realiza una forma de vida ideal como algo único e incomparable, se niega no sólo en Cervantes, sino también en muchos sectores de la novela y de la poesía y, por supuesto, en los cronistas.

Precisamente con ese motivo de la desmedida afición a las comedias y diversiones que sentía Felipe IV, se nos declara la más punzante intención de censura política. Nos referimos a algunos de los *Avisos* (1654-1658), de don Jerónimo de Barrionuevo, quien, especialmente en lo recogido de sucesos de 1658 —años en que crecían los conflictos y desastres dentro y fuera de España, comenzando por la guerre frente a Portugal—, deja escapar repetidas expresiones de censura contra el propio Felipe IV, tan olvidado —como dormido— de la triste y catastrófica realidad del país, como apasionado por las diversiones. Así, al comentar los sermones de fray Ni-

colás Bautista, al que se le había mandado "no predique al Rey tan claro, ni en el púlpito se arroje a decir verdades", sino que se las dijera en secreto, para "no dar ocasión al pueblo de sentimiento y mover sediciones", afirma el cronista: "Lo cierto es que ni de una manera ni de otra no se ve que se remedie nada, porque el letargo no le hace despertar del sueño en que está tantos años ha." Y abundando en el mismo pensamiento, en ocasión de los golpes que comenzaron a oírse en palacio todas las noches, después del nacimiento del príncipe Felipe Próspero, insiste reiteradamente en la misma idea. Recoge la primera alusión tras anotar algunos tristes sucesos: "y con todo esto no despierta el que lo debe remediar". Y en el mes siguiente, en que continuaban los golpes, reflexiona con más hondo y general sentido: "Si con esto despertásemos y España recordara del sueño en que está, sería gran cosa." Eran momentos en que el rey entusiasmado con las comedias en el Retiro ponía toda su atención en prepararlas como celebración del nacimiento del príncipe. No hacía mucho que, muerto uno de los buenos tramoyistas, había mandado venir otro de Italia para sustituirlo. Así vemos también dicha actitud de censura entre los consejos de un fraile franciscano venido de Jerusalén, que tenía *mucha entrada en palacio* —el padre Antonio, considerado como santo—. Al pedirle el monarca *encomendase a Dios a su hijo,* le *respondió que lo haría,* pero "que también lo hiecese su Majestad y se dejase de comedias y otros regocijos". Aunque de momento "paró la comedia grande", prosiguió en ello seguidamente; pues a comienzos de junio no deja de anotar Barrionuevo, cómo acudían en masa todos a las funciones. "Es de manera la gente que va a la comedia del Retiro —dice— que a las siete de la mañana no cabe un hombre ni mujer, y las que llevan guarda —infantes—, o se vuelven o se los dejan a la puerta en un aposentillo que allí hay."

Se deduce claro de esos *avisos* que la gente era consciente de la triste realidad española; pero también de que todos olvidaban o *dormían,* entregados al sueño de esas comedias en que seguía ofreciéndose España en ideal plenitud de poder. E igualmente vemos el continuo actuar de los religiosos sobre el rey, aunque éste oyera sólo lo que le convenía. La actitud conformista predominante en la comedia y especialmente en Lope —en cuya obra se da a veces aún fuera de su teatro— se opone, como es sabido, a múltiples posturas anticonformistas de la novela y de la poesía, con importantes expresiones satíricas morales y burlescas que ejemplifica expresivamente no sólo Quevedo. Lo satírico —en rica variedad de tonos— y el panegírico y elogio encumbrador del poderoso o del hecho histórico se da incluso en

un mismo autor, como se muestra elocuentemente en Góngora, cambiante en su postura conformista y anticonformista en su visión exaltada de la realidad, ya mitificada en su perfección y belleza, ya degradada por su vicio y fealdad.

Pero la orientación socio-psicológica del individuo y de la colectividad se hace especialmente desde el teatro y el púlpito, cuya función social a veces se funde y confunde en fiestas religiosas, sobre todo en la representación de los autos sacramentales. El teatro se extendía por todas partes; pero a su vez se dejaba penetrar de lo religioso; la teatralización de la vida llevaba a concebir la vida como teatro; esto es, a reforzar, en su misma aparatosidad, la vanidad e inconsistencia de lo terreno. Pensemos que sin el fondo e impulso religioso contrarreformista —o postridentino, como quiere llamarle Maravall— no sería explicable la actitud humana vital y el sentido íntimo de obras tan importantes de la narrativa del barroco, como el *Guzmán de Alfarache* —donde el pícaro nos divierte a la vez que pesimista sermonea gravemente, mirándose a sí mismo, a su alma, y mirando hacia el mundo desde la *Atalaya de la vida humana*—; tampoco sería imaginable el *Persiles y Segismunda,* de Cervantes —donde los protagonistas vienen de las oscuras noches de la Noruega hasta postrarse ante el Papa en la luminosa y *sacrosante ciudad de Roma*—; e igualmente *El peregrino de su Patria,* de Lope de Vega, acumulación de todo género de literatura religiosa moral, avivada por el íntimo fondo de alma del cristiano arrepentido. Hasta la más extraordinaria creación de la poesía de la época como son las *Soledades,* de Góngora, aunque aparentemente se hayan podido ver sólo como obra de alarde de saber poético y erudición, cual si las determinara una postura puramente esteticista, se asientan sobre una experiencia y fondo de vida y espíritu, no ya de violenta negación y menosprecio de corte, sino también de búsqueda de soledad guiada por un sentido ascético espiritual. Pensemos que el término del peregrinar del protagonista había de ser la *soledad del yermo.* El más importante eco que el poema de don Luis tuvo en la poesía española como fue el *Paraíso cerrado,* de Soto de Rojas —con resonancias también de la *Soledad y salmo,* de Pedro Jesús, esto es, Pedro de Espinosa—, en la preciosista y sensorial descripción que nos ofrece de los seductores y escondidos jardines no sólo tiene presencia la figura y el motivo religioso como realidad concreta existente en ellos, sino que en su final levanta su voz al Creador con tono emocionado de verdadero salmo. Y fuera de España, la genial creación del *Primer sueño,* de Sor Juana de Inés de la Cruz, igualmente se levanta con esos tonos y

fondo trascendente religioso. La conclusión es que hasta en la gran lírica de influencia gongoriana más intensamente movida por afanes, diríamos cultos y estéticos, está también presente un intenso latido de religiosidad.

Nos atrevemos a pensar que Maravall, apasionado por su idea o tesis, interpreta algunos hechos de la vida española —de los muchos que, sabia y acertadamente, aduce en los densos capítulos de su libro— en un sentido que creemos que sólo como reflejo indirecto puede interpretarse de acuerdo con su visión. Partiendo de las observaciones hechas por Weisbach, sobre el gusto por lo truculento y sanguinario que ofrece la pintura en los países católicos en esa época, recuerda en correspondencia con el arte algunos hechos y sucesos de la vida española para concluir cómo se trata *de un dato común, peculiar de la situación histórica del barroco en toda Europa.* Junto a la referencia a la novelística de la época, presenta hechos recogidos por cronistas de ese tiempo que hablan claro de cómo las gentes se conmovían con las manifestaciones espectaculares de violencia, sangre y dolor. Nuestro ilustre historiador no duda ni un momento en considerar esos hechos como un medio "utilizado por los dominantes y sus colaboradores en el barroco, para conservar atemorizadas a las gentes y de esa manera lograr más eficazmente su sujeción a un régimen integrador". Nos da esta conclusión, tras la cita de un párrafo de una carta del padre Gerónimo de la Concepción —de las famosas "Cartas de jesuitas", publicada en *M. H. E.*—, en que describe con delectación el impresionante espectáculo contemplado en las almadrabas de Cádiz, cuando los jabequeros con sus arpones herían hasta dar muerte a los grandes atunes que se revolvían violentos entre las redes sangrando; resultaba *gustoso* el *entretenimiento* —dice el religioso—, "ya por la fuerza de los brutos, ya por la variedad de los arpones y redes con que los prenden y matan, ya por lo ensangrentado que suelen dejar el mar, que no hay fiesta de toros que les iguale". Creemos nosotros que el pasaje por lo que revela interesa casi más desde un punto de vista socio-psicológico de la época, que por razón socio-política. Claro es que ésta puede contar; pero para nosotros lo político-social reside no en ver el hecho como una forma de amedrentar a las gentes con la repercusión psicológica de la amenaza de una posible represión a realizar por la clase dominante, sino, por el contrario, en divertirlas con otro violento espectáculo, como el de las fiestas de toros, según viene a la mente del propio cronista. Esto es, pensamos que la clase dominante podía favorecer el espectáculo de ese hecho de la vida de la pesca con la misma intención que en muchos momentos el poder ha favorecido las corridas de toros o

modernamente los partidos de fútbol. Porque quienes actuaban —repetimos— y encauzaban esas prácticas, lo que buscaban no era hacerles sentir a las gentes el peso y amenaza de castigo por obra del poder dominante, sino precisamente distraerles y hacerles olvidar que estaban dominados.

La otra cita que aduce Maravall se refiere a un caso destacado de las formas espectaculares truculentas de las procesiones de penitencia en Semana Santa acompañadas de disciplinantes. Es un texto del cronista León Pinelo que recoge un hecho de 1623 con ocasión de la visita del príncipe de Gales a Madrid en que el prelado, con la intención de conseguir el favor divino para el buen término de las negociaciones, pidió a las órdenes religiosas y Hermandades saliesen en la procesión "con algunas mortificaciones exteriores decentes", con lo que el pueblo podría ver cómo había de pedirse a Dios las cosas. Tras enumerar las distintas órdenes que figuraron en la procesión, precisa el cronista en truculenta descripción: "Unos con calaveras y cruces en las manos; otros con sacos y silicios, sin capuchas, cubiertas las cabezas de ceniza, con coronas de abrojos, vertiendo sangre; otros con sogas y cadenas a los cuellos y por los cuerpos; cruces a cuestas, grillos en los pies, aspados y liados, hiriéndose los pechos con piedras, con mordazas y huesos de muertos en las bocas y todos rezando salmos. Así pasaron por la calle Mayor y Palacio —concluye— y volvieron a sus conventos con viaje de más de tres horas, que admiró la Corte y la dejó llena de ejemplos, ternura, lágrimas y devoción." El hecho de este tipo de procesiones de penitencia era frecuente, pero en esta ocasión todo se extremó, y el cronista se complace en describírselo al lector. Pero no creo se pueda pensar ante ese espectáculo violentamente conmovedor que ello era un medio de la clase dominante monárquico-señorial para atemorizar al pueblo. Pensamos que era un medio que utilizó la Iglesia y que siguió utilizando en algunos sectores —basta recordar en el siglo siguiente la descripción de Blanco Wite de los actos de penitencia celebrados en la *Santa Cueva,* de Cádiz— con una intención socio-religiosa, pero dirigida no sólo al pueblo, sino también a las clases dominantes, incluido el monarca, que en aquel caso de la procesión citada contemplaría desde palacio tan conmovido como su pueblo el impresionante espectáculo, elocuente lección de penitencia para el pecador. Si consideramos cómo actuaron confesores y religiosos —y monjas famosas como la madre Agreda— sobre los Austrias de esta época del barroco, reconoceremos mejor el alcance de ese poder de las órdenes religiosas sobre todos los estamentos de la sociedad. Lo que creemos demuestra el hecho del texto citado es, pues, la fuerza e importancia de lo

religioso en aquella sociedad, el poder de la Iglesia y de sus instituciones para actuar de forma directa envolvente y comunicativa sobre los fieles, conmoviéndoles como creyentes y haciéndoles sentirse pecadores y culpables y, en consecuencia, sujetos a ese supremo poder de la religión como único medio de salvación. Es claro que ello servía también los intereses del poder político, pero éste se hallaba igualmente condicionado por lo eclesiástico-religioso.

Un testimonio vivo y elocuente de cómo la Iglesia de esa época estimulaba y hasta excitaba a estas violentas prácticas de la flagelación colectiva pública, que extremaba su crueldad por el hecho psicológico de la mutua excitación y afán de emulación, lo ofrece la oratoria sagrada, el género literario de comunicación de masas —juntamente con el teatro— de más poderosa influencia en la sensibilidad de todas las clases sociales. Conocemos una *plática* del gran predicador agustino sevillano fray Pedro de Valderrama, incluida en su *Teatro de las religiones* —Sevilla, 1612—, alguno de cuyos párrafos constituye el mejor comentario y explicación de la religiosidad que alentaba esas procesiones penitenciales de disciplinantes. La seleccionó ya Herrero García en su *Sermonario clásico* —Madrid, 1942—, como muestra del estilo del gran orador, famoso por el *equilibrio* de su *cultura, imaginación, riqueza de léxico* y *afectividad,* que lograba como pocos predicadores de su tiempo mover a devoción y lágrimas con tan poderosa eficacia que arrastraba a las reacciones más violentas. En esa "plática para las Cofradías de disciplinantes", con un estilo plenamente barroco, excita y halaga sensorialmente con desbordamiento comunicativo, utilizando sugestivas metáforas y comparaciones con el mundo bélico y el musical. He aquí cómo se dirige a la Hermandad: "Es una cofradía un ejército; las túnicas, unos arneses; los capirotes, unas celadas; los escudos, divisas; las disciplinas, escopetas; el estandarte, la Cruz; el capitán, Cristo, que cual otro Cid Ruy Díaz muerto, va dando ánimo en las batallas a los suyos y vence a sus enemigos. Por eso salen a son de trompeta y con banderas." A esta excitación a la lucha une después el mover a desollarse con los hirientes y trepidantes golpes de las disciplinas, como si ello fuera la mejor música que Dios quiere escuchar de los hombres: "Mucho se agrada Dios —exclama— de la música y alabanza que resulta de que os desolléis las carnes y que de vuestras pieles hagáis instrumento para alabarle con los adufes de que él gusta más que de los que se hacen de pieles de animales. Pero si esa mortificación —agrega aún más incitador— y ese desollarse las espaldas con disciplinas y penitencias es en coro, es en comunidad de

muchos, es mucho más agradable, como suele ser la música de la vihuela del órgano, en las cuales de varias cuerdas y cañones diferentes se hace una música suavísima estando bien acordada." No creo pueda dudarse de cómo esas crueles y espectaculares prácticas de devoción estaban movidas por la Iglesia y las órdenes religiosas a través de los libros de meditación y sobre todo colectivamente en los sermones y pláticas cuaresmales.

El espectáculo devocional de penitencia iba dirigido a todos los estamentos sociales, lo mismo que actuaba la comedia en los Corrales. Naturalmente que con ello indirectamente la clase dominante resultaba favorecida con ese violento actuar de los medios devocionales, haciendo al pueblo resignarse y pensar que todos los sufrimientos en este mundo eran un medio para ganar la verdadera vida, acallando así sus espontáneos deseos y movimientos de rebeldía y búsqueda de justicia en la tierra.

Lo que vemos en esa gesticulación y violenta manifestación de religiodad es la forma extremada, morbosa y desbordante, con espectacularidad hiriente comunicativa, con que se llegó a sentir y vivir la devoción en la época. Con procesiones como ésta se buscaba mover a las gentes al arrepentimiento y castigo de sus pecados y a practicar una forma de devoción violenta y espectacular; pero era la Iglesia, el clero y las órdenes religiosas, quienes, con una orientación ascética realista, pretendían con esos medios, así como con la oratoria y con la literatura devota de meditaciones, reforzar en la psicología de los fieles el sentimiento de culpa y con ello el temor a los castigos eternos. Porque esas prácticas —y concretamente esa de la flagelación— respondían al mismo sentido e intención de las meditaciones realistas que se describían en los libros ascéticos al considerar los *pasos* de la Pasión de Cristo. Lo que en esas procesiones de penitencia se ofrecía para mover a lágrimas y devoción a las gentes responde totalmente a la ferocidad y violencia sanguinaria con que en expresión realista desbordante se describe en esos libros —y lo mismo hacían los predicadores— el *paso* de la flagelación de Cristo, haciendo que el lector se sintiera no sólo testigo, sino parte y cómplice del tan terrible como injusto sufrimiento de Cristo. Y con la misma emoción desbordante comunicativa los artistas representaban sus imágenes de Ecce-homos, Cristos en la columna —o caídos recogiendo la túnica—, Nazarenos y Crucificados; de un realismo cruel, recreándose morosamente en los detalles de dolor como heridas, cardenales y espinas clavadas, y todo resaltado con vivos gestos implorantes, o desmayados y tristes por el sufrimiento. El fiel que se flagelaba o que

destrozaba sus hombros portando una cruz había de sentir ante el ejemplo de Cristo el impulso a aceptar y hasta recrearse en el sufrimiento.

No nos vamos a detener aquí en comentar ampliamente lo que son estas visiones realistas de las escenas de sangre y dolor de la Pasión de Cristo que ofrecen en los libros de meditación los escritores ascéticos del barroco, porque ello fue ya uno de los temas centrales que tratamos hace años en nuestro trabajo *La Literatura religiosa y el barroco* —y este escrito ha sido reeditado, con adiciones, dos veces en nuestro libro *Manierismo y barroco* —Salamanca, 1970, y Madrid, 1975—; pero sí es forzoso que recordemos ahora rápidamente algo de lo dicho y comentado en este trabajo para completar nuestros puntos de vista, tanto en el hecho de valorar la importancia de esta forma de expresar, sentir y vivir la religiosidad, como en el de hacer patente cómo ésta no podría traducirse en una morfología clásica y esteticista, sino en otra barroca, no centrada en lo bello ni en lo sereno y equilibrado, sino en lo violento y agitado exaltadamente expresivo. Así resulta que la literatura ascética, la imaginería y la pintura coinciden con esa forma de sentir de las gentes de la época, según testimonian los textos comentados.

Ya hace muchos años que destacamos —en *Mística y plástica,* Granada, 1939— la tendencia a lo plástico visual que preside en general los escritos de nuestros ascéticos y místicos, y con ello la intención de actuar sobre el lector, en directa llamada, excitándole sensorialmente hasta hacerle sentirse ante la escena o hecho a meditar, cual si la tuviese delante sucediendo entonces, para moverle a devoción. Pero no sólo se da el hecho en los escritores ascéticos que buscan el medio de la meditación realista —con lo que llegaron a crear en su interior y en sus lectores una verdadera imaginería mental—; también el místico que niega en su doctrina lo sensible como posible vía de unión con Dios —como San Juan de la Cruz— termina —una vez trascendida la *noche de los sentidos*— en su reencuentro con la naturaleza y con la realidad, valorando ese mundo sensorial no por sí mismo, sino como estímulo capaz de *mover* el alma hacia Dios —buena prueba nos la da en hechos de su vida espiritual—; y también como medio de expresión para crear un lenguaje simbólico-alegórico que, con viva fuerza de realidad, comunica una doctrina y sugiere la más honda experiencia a conseguir con ella. Y aunque en su doctrina no contase esencialmente la vía de la meditación realista, sin embargo, valoraba las imágenes precisamente por lo *al vivo* que estaban hechas y por lo que *movían a devoción,* y además sabemos por los hechos cómo se conmovía ante ellas y ante lien-

zos, especialmente los que tenían relación con los misterios de la Pasión de Cristo.

No olvidemos aquí que, como también hace años comentamos ampliamente en nuestro libro *Temas del barroco* —Granada, 1947— y mantiene en su importante obra también Maravall —quien por cierto comentó nuestro trabajo sabia y generosamente—, el estilo barroco se caracteriza por su tendencia a lo visual, figurativo y pictórico, rasgo que se extiende a todas las manifestaciones artísticas y literarias; por eso —como ya se señala en otro apartado de este ensayo— un autor, tan genial y representativo como Calderón, colocó la Pintura presidiendo el conjunto de todas las artes. Y por esa vía llegaron éstas —como las formas de vida— a lo teatral y espectacular. El hecho lo pusimos también de relieve en nuestro trabajo citado *La Literatura religiosa y el barroco*, al plantear lo que hay de claro anticipo y de paralelismo entre la estética de nuestros místicos del siglo XVI y la estética del barroco. Al decir esto pensamos hoy igualmente en la oratoria sagrada que anticipará también lo más característico de la predicación barroca en sus efectismos para conmover.

Pero volviendo al tema en concreto que venimos comentando, destaquemos la importancia que en la meditación realista de los *pasos* de la Pasión de Cristo dieron nuesros escritores a la descripción de lo doloroso, violento y sanguinario. La tendencia se destaca en el siglo XVI, sobre todo en los franciscanos, verdaderos creadores de la meditación realista, y en fray Luis de Granada. El ejemplo culminante lo representa el *Libro de la oración y meditación*, del dominico —cuya popularidad se extendió a todos los niveles sociales—, que, por cierto, al condensarse en la versión —igualmente popularizada— que le dio San Pedro Alcántara, mantuvo especialmente esas escenas impresionantes de desbordante emoción comunicativa.

Para destacar mejor el paralelismo con los textos históricos presentados por Maravall, queremos anotar apresuradamente los pasajes referentes al *paso* de los *azotes* o flagelación. Debemos recordar primero la descripción que ofrece el libro de fray Luis —cuya lectura e influencia se mantiene insistente en el barroco— para poder percibir mejor cómo se refuerzan y desarrollan esos rasgos de violencia y ferocidad en los autores barrocos de acuerdo con el general cambio de sensibilidad.

En ese pasaje, tal como lo pinta fray Luis, vemos extremarse dicha tendencia a lo plástico-pictórico con desbordante emoción comunicativa. Anotemos sólo —y entrecortadas— algunas descripciones y expresiones; todas hechas con la insistente y directa llamada al alma para que se compadezca

ante la viva y dolorosa realidad que tiene ante sí: "Mira —nos dice— como aquellos crueles y viles carniceros desnudan al Salvador de sus vestimenta con tanta inhumanidad... Mira cómo luego atan aquel santo cuerpo a una columna para que allí lo pudiesen herir más a su placer donde y como ellos quieseren... Mira cómo luego comienzan con grandísima crueldad a descargar sus látigos y disciplinas sobre aquellas delicadísimas carnes y cómo se añaden azotes sobre azotes, llagas sobre llagas y heridas sobre heridas. Allí verás luego —continúa— teñirse aquel sacratísimo cuerpo de cardenales, rasgarse los cueros, reventar la sangre y correr a hilo por todas partes." Pero en esa llamada, para aproximarnos a contemplar de cerca el cuerpo destrozado, aún llega a extremar más la visión sangrienta y feroz: "¿Qué sería —nos pregunta y se pregunta— ver aquella tan grande llaga, que en medio de las espaldas estaría abierta, adonde principalmente caían todos los golpes? Creemos sin duda —se contesta— que estaría tan abierta y tan ahondada que, si un poco pasaron más adelante, llegaran a descubrir los huesos blancos entre la carne colorada..."

Aunque nos parezca estar en un punto extremo de esa tendencia a detenerse en la descripción de lo doloroso y sanguinario y en la técnica de hacerla presente para conmovernos removiendo nuestros sentimientos, sin embargo todo se potencia y desborda cuando esa misma escena —y teniendo delante ese modelo— nos lo ofrecen los escritores del período barroco, demostrando cómo se trata de una nueva sensibilidad que se recrea, casi morbosamente, en pintar lo violento, cruel y sanguinario. Así, en los *Ejercicios espirituales,* del cartujo fray Antonio de Molina, publicados en 1613 —reeditados en ese siglo y en el siguiente—, todos los dichos rasgos se refuerzan y con plena conciencia y asimilación de la técnica ignaciana de *composición de lugar.* Las llamadas al alma del lector se reiteran y amplían para que se aproxime a contemplar la escena de crueldad y dolor hasta llegar a tocar a Cristo; pues impulsa al lector a abrazarse a El y sostenerle hasta sentirse teñido por la sangre que derrama. Tras la larga y morosa descripción de todos los preparativos y comienzos de la flagelación nos llevará a contemplar las espaldas de Cristo y, partiendo y utilizando las palabras de fray Luis, nos dice: "Mira cómo a los primeros golpes se cubre todo de ronchas y cardenales, y luego revienta la sangre y se cubre de llagas, y después, añadiendo azotes sobre azotes, y llagas sobre llagas, y heridas sobre heridas, se pone todo enconado, hecho viva carne y una sola llaga, destilando sangre por todo El, y corriendo hilo a hilo hasta regar la tierra y tener salpicadas las manos, rostro y vestidos de los verdugos..."

Las llamadas apremiantes se repiten: "¡Oh, alma mía! —grita al lector—, date prisa y llega por entre los pies de aquellos sayones aunque te pisen y te den coces; besa devotamente aquella tierra santa bañada y empañada con la sangre de tu Criador; adora aquellos divinos pies y abrázate con ellos y riégalos con lágrimas..." Las llamadas continúan, pero también continúa la escena de crueldad. Cansados los verdugos, *vienen otros de refresco con nuevos látigos y azotes;* y "viendo que ya el Señor tenía todas sus espaldas molidas y desangradas, hecha de todo el cuerpo una gran llaga, le desatan y vuelven a atar del otro lado, pegadas las espaldas a la columna, y le azotan de nuevo... hasta no dejar en todo el cuerpo ni una pequeña parte sana, sin su particular llaga". Y si dejan de azotar es porque *no se le acabara la vida.*

Si nos adentramos en el pleno y último barroco aún veremos intensificar los rasgos de crueldad y sangre. Así, en la *Antorcha espiritual y farol divino,* de fray José de Villalva —Madrid, 1673—, vemos añadir nuevos pormenores de ferocidad. Señala cómo escogen seis sayones de los más valientes y crueles, y seguidamente va morosamente precisando: "Los dos primeros, que comienzan a herir con unas varas llenas de espinas y abrojos que dexaron el sacratísimo cuerpo lleno de heridas. Los segundos le atormentaron con unos ramales de sogas fuertes, que tenían a los remates unos hierros como garfios con que no sólo maltratan la carne, sino que la arrancaban de su lugar. Los terceros, con mayor crueldad, juzgando que moriría en sus manos, llevan unas cadenas de hierro con que hasta los huesos descoyuntaron, sin dejar en aquella sacratísima humanidad partes sanas; todo el cuerpo era una llaga." Y aún llegará a más cuando nos presenta a Cristo caído —pues los verdugos, cansados, lo desatan y Cristo tan *sangrado y lastimado con más de cinco mil azotes,* no puede sostenerse en pie—; "cayó en tierra —nos dice el religioso— en su misma sangre, que como balsa estaba en el suelo; y cuando verle así compadeciera al más enfurecido —continúa—, un soldado que le vio en tierra, en lugar de ayudarle a levantarse le puso el pie en la garganta y comenzó por segunda vez a herirle y azotarle en la parte que había estado pegado a la columna".

Recordemos que esa impresionante visión del Cristo caído después de la flagelación quedará recogida, y hasta intensificada con la acción, en la concisa expresión con que el Gracián ascético —en *Meditaciones para antes y después de la comunión,* Med. XLI— nos pinta a Cristo en ese momento: "al pie de la columna, caído, revolcándose en la balsa de su sangre". Hasta Velázquez —pese a su serena y ennoblecedora visión de la realidad—, den-

tro del mismo espíritu y conciencia del efecto conmovedor de la expresión desbordante comunicativa, nos ofrecerá también a Cristo, caído tras los azotes, sobre su sangre, buscándonos implorante con su mirada para que nuestra alma se compadezca de El. Los ejemplos en la literatura, en la imaginería y en la pintura podrían ampliarse; pero creo que basta con lo recordado para confirmar y reforzar nuestro punto de vista.

La forma de vivir, sentir y expresar la religiosidad, las gentes de la época se identifica totalmente —como vemos— con la orientación y sentido de la religiosidad que difundía la Iglesia a través de los libros de meditación y por medio de la predicación, y hasta en el consejo de la confesión. Y con ella, lógicamente, se identificaba también el arte, sobre todo la imaginería, cuya función era precisamente la de *mover a devoción,* según ya afirmó antes San Juan de la Cruz. Como ejemplo vivo de un español de la época —genial como creador, pero idéntico en su vivir religioso con lo común, y hasta vulgar, de las gentes—, pensemos en Lope de Vega, en cuya obra y hechos vemos a la vez el texto poético, expresión intensa de esa misma forma devocional de nuestros libros de meditación y, en su vida, las prácticas ascéticas acordes con esas procesiones de penitencia como la que describe León Pinelo y ha recordado Maravall. En su *Romancero espiritual* describe con plásticos efectos conceptistas las escenas de dolor y sangre. Así veremos a Cristo a la columna, "*que con cinco mil azotes / le desollaron la piel / y que enternecido el mármol / cera se quisiera hacer / ... cubierto de cardenales / de la cabeza a los pies*"; e igualmente llamará al alma del lector para que contemple y se compadezca de Cristo: "*Alma, llegad, y tened / lástima de ver que azotan / por los esclavos al Rey*". Y en muchas prácticas cristianas de pecador arrepentido le veremos en sus últimos años —según nos cuenta Montalván— disciplinarse todos los viernes hasta manchar, a veces, las paredes de sangre.

Nos hemos detenido en esta disgresión sobre la importancia de un aspecto de la religiosidad de la época barroca —la otra es, en contraposición, la seductora, suntuosa y triunfal hasta el apoteosis teatral— porque creemos no puede rebajarse ante otros determinantes del barroco, como hace Maravall, como tampoco puede negarse el papel de nuestra literatura ascética y mística y de la predicación en la formación de esa sensibilidad de época. Pero, por otra parte, los textos que aducimos vienen a reforzar un aspecto central de su tesis —de considerar la cultura del barroco como expresión de una estructura histórica— en cuanto vemos cómo todos los

hechos en literatura, arte, vida y religión se corresponden e interrelacionan estrechamente en la época del barroco.

Aunque insistamos, pues, en la importancia del factor religioso y eclesiástico en todos sus aspectos, manifestaciones e implicaciones como uno de los determinantes que contribuyeron de manera esencial a crear una psicología colectiva de la sociedad toda en la situación histórica española —y en gran parte, y sobre todo por su influjo, en la europea, con presencia o repercusión en los países protestantes— de la que es fruto la cultura barroca, ello no supone en manera alguna negar la importancia de otros factores —que, además, se interrelacionan— como el absolutismo —ya señalado por el mismo Weisbach— y, en general, el socio-político de la clase dominante nobiliaria señorial, destacado por Maravall como esencial. No obstante, este determinante ideológico social no se refleja y actúa con la misma comunidad de rasgos en todo el país, ya que, más que lo religioso —vivido en formas muy análogas en todos los medios geográficos españoles—, lo socio-político y económico actúa con otra matización y complejidad según se trate de la Corte, de la gran ciudad, de la pequeña o de los sectores rurales.

Aceptamos, pues, la explicación del surgir y desarrollo del estilo barroco como manifestación general de época que afecta no sólo a las artes y a la literatura, sino a la cultura en general y, aún antes, a las formas de vida; pero aunque en sus determinantes cuenta una serie de circunstancias y hechos históricos interrelacionados, creando una *situación histórica* —según propone Maravall—, sin embargo no creemos puedan establecerse estos hechos con la exactitud y limitación temporal que éste establèce. Hay muchos hechos que hoy, a distancia, destacamos y creemos en nuestra recreación crítica que fueron conocidos, sentidos y sufridos con análoga intensidad, consciente e inconscientemente, por todas partes, afectando así a las actividades individuales y colectivas y determinando, consecuentemente, no sólo reacciones paralelas y análogas, sino también manifestaciones coincidentes en la creación artística, literaria y cultural en general. El querer así atenernos a unos hechos en concreto, aun dentro de la complejidad de sus posibles articulaciones, puede en muchos casos llevarnos a establecer unos cuadros situacionales distintos en cuanto a su influencia a lo que fue la verdadera realidad histórica. De aquí la consecuencia de querer establecer unos límites cronológicos marcados por esas *situaciones* y que resulte que de ellos se desbordan y quedan fuera creaciones que responden al estilo barroco claramente definido, antes y des-

pués del cuadro situacional establecido sobre la base de esos determinados hechos socio-económicos y políticos. Así, Maravall establece la cronología *desde 1600, aproximadamente, hasta 1670-1680,* y concretándose a España los refiere, sobre todo, a los años del reinado de Felipe III —*período de formación*— y de Felipe IV —*plenitud*—. Y aun concretando más su *concepto histórico* del estilo y cultura barrocas, dice después: "Comprende aproximadamente los tres primeros cuartos del siglo XVII, centrándose con mayor intensidad, con más plena significación, en 1605 a 1650." Ello, naturalmente, le fuerza a reconocer, a pesar de todo, *que conviene* "adelantar su comienzo, por lo menos en algunos aspectos del arte, de la política, de la literatura, etc.". Por otra parte, también reconoce nuestro ilustre historiador que "dentro del siglo XVIII pueden descubrirse manifestaciones barrocas que cuentan entre las más extravagantes y extremadas; pero bien se sabe —añade— que el sentido de la época es otro". observemos, por nuestra parte, que muchas de esas obras, sobre todo en arquitectura, en manera alguna son muestras de simple supervivencia de formas —sino de plena vitalidad— y menos aún de agotamiento. Sin embargo, para Maravall, tras de las citadas etapas de *formación y plenitud,* correspondientes a las de los dos reinados de los dos reyes, sucede la *fase final,* la de Carlos II, de decadencia y *degeneración.*

Es claro tras lo dicho que queriendo ligar la creación de la cultura barroca a una *situación histórica,* tan concreta y limitada cronológicamente, se produce una inadecuación temporal entre algunas importantes manifestaciones de esa cultura y el complejo conjunto de hechos que crean esa *situación* que se da precisamente como determinante de ella. Aceptado el principio general de la tesis de Maravall —desarrollo en cierto modo de la visión de Spengler y en parte de la de Croce, aunque dentro de los actuales métodos sociológicos históricos próximos a Goldmann—, sin embargo creemos hay que entenderla en un sentido histórico, sí, pero más amplio y, además, no olvidar otros dos hechos esenciales como determinantes o actuantes, sobre todo en la historia de las artes y de las letras —ya señalados y comentados en este y otros apartados de este ensayo—, como son el factor individual y la propia vida de las formas, de los géneros, de las técnicas y de los temas que, aunque no obedezcan en su evolución a un proceso inmanente, no dejan de ser algo establecido que queda ante el creador pesando inevitablemente y, por tanto, como un material vivo a elaborar, reelaborar, descomponer o negar, pero siempre actuando sobre

el escritor y el artista, y a la vez sobre el público receptor y demandante de una producción. De aquí nuestra postura no ecléctica —de buscar posturas intermedias—, sino abarcadora, como metodología, de todos esos distintos factores, especialmente necesarios en las explicaciones de la producción artística y literaria.

REFLEXION ICONOGRAFICA SOBRE LAS PINTURAS DE PALOMINO EN LA PARROQUIA DE LOS SANTOS JUANES, EN VALENCIA

JOSE COSANO MOYANO

PALOMINO EXPONENTE ARTISTICO DE UNA EPOCA

La biografía de don Antonio Ascisclo Palomino y Velasco no es muy abundante y a ella remitimos al lector (1). Aquí sólo nos interesa su fecundidad pictórica y de manera especial sus años de plenitud. Tales años coinciden con la última década del siglo XVII y llegan al tercer lustro del siglo XVIII. Durante este período se ejecutan las obras principales del pintor, correspondiendo a una época en que "bajo las engañosas apariencias de la fuga técnica, del *Fa Presto,* a la moda, se va instalando el academicismo" (2) y cuyo exponente más curioso es la figura del pintor bujalanceño. Palomino hará perdurar las ideas que conformaron una etapa histórica ya pasada.

Nuestro objetivo fundamental en este trabajo es la interpretación iconográfica de las pinturas realizadas por este pintor en las bóvedas de la

(1) Entre ellas citamos: R. AGUILAR PRIEGO: *Nuevos datos para la biografía de Palomino,* Bujalance, 1958; E. APARICIO OLMOS: *Palomino: su arte y su tiempo,* Valencia, 1966; J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *Biografía del pintor en el museo pictórico y escala óptica,* Madrid, 1947; J. A. GAYA NUÑO: *Palomino,* Córdoba, 1956.

(2) J. GALLEGO: *Visión y símbolos de la pintura española del Siglo de Oro,* Madrid, 1972.

iglesia parroquial de los Santos Juanes de Valencia, por considerlas fundamentales al ser las mismas un ejemplo claro de la tensión espitual del mundo contrarreformista.

No sabemos con exactitud las circunstancias que le indujeron a la realización al fresco de estas pinturas.

Ante la desaparición de los documentos del archivo parroquial, Aparicio Olmos sugiere, da como hipótesis, que la intervención de Palomino pudo estar motivada por ser la iglesia de patronato real y el rey lo designase para ello, o bien porque su fama de fresquista hubiese trascendido hasta la ciudad del Turia (3).

De cualquier forma, esta última fue tal entre el pueblo valenciano que los nuevos encargos no se hicieron esperar (4).

En principio los trabajos decorativos de las bóvedas fueron encargados a los hermanos Vicente y Eugenio Guilló, facilitándoles la idea a realizar, mejor desarrollar, el canónigo de Játiva y también pintor don Juan Vicente Vitoria (5)

Los hermanos Guilló no eran maestros de la pintura, lo que motivó el descontento de la Junta —ante el trabajo que realizaban—, apelando ésta al dictamen pericial de Palomino, que fue decisivo, y encargando posteriormente, 1699, a éste llevara a cabo su ejecución (6) ante la incapacidad manifiesta de los pintores vinarenses (7).

Palomino, pues, intentará reflejar en la inmaculada albura del espacio disponible unas escenificaciones en las que se aprecie su sólida formación humanística y teológica, junto a sus profundos conocimientos matemáticos y de la perspectiva. Los primeros, adquiridos en el Colegio Imperial de la Corte, al lado del jesuita Jacobo Kresa; los segundos, aprendidos en Vignola (8).

Este "primer historiador de nuestro arte" (9), más famoso por ello que por sus habilidades pictóricas, tenía que hacer honor en la bóveda

---

(3) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, págs. 27-28.
(4) *Ibídem*, pág. 33.
(5) A. LÓPEZ-OBRERO CASTIÑEIRA: *Estudio crítico sobre las pinturas murales de Palomino en los Santos Juanes y Desamparados de Valencia*, Bujalance, 1965, página 5.
(6) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, págs. 30 y sigs.
(7) A. LÓPEZ-OBRERO CASTIÑEIRA: *Op. cit.*, pág. 6.
(8) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, pág. 42.
(9) E. LAFUENTE FERRARI: *Breve historia de la pintura*, Madrid, 1946, 3.ª edición, pág. 255.

de la nave central y en el presbiterio de los Santos Juanes tanto a su saber teórico como a su experiencia técnica. Y ello por un doble motivo: por un lado, la empresa se presta al lucimiento y consecución de una íntima satisfacción personal; por otro, su dictamen pericial ha motivado la exoneración de los Guilló; de aquí que en la realización de estas pinturas, coronada con éxito, tengo que superar su rígida crítica, lo que significa una tranquilidad para su espíritu.

Ante Palomino había un reto difícil, pero no insalvable. Como hombre del barroco, dignamente hará su papel. Exaltará la forma para cubrir el fondo de la realidad decadente española. Esa falta de seguridad, tan propia de la sociedad barroca, en el hombre barroco español será, finalmente, el piloto que le lleve en busca de una dirección que había perdido. Su único y verdadero guía ante el estado de postración al que le había conducido su trayectoria histórica. Es e nesa ansiada búsqueda donde encontrará "los ideales de su antiguo y batallador catolicismo, que había atentado la entrañable concepción —ya en quiebra— de la Monarquía universal" (10).

Palomino será el artista "conocedor como pocos de los secretos de su oficio" (11) que, por su formación y creencias, represente más diáfanamente el movimiento de la Contrarreforma. Su estilo triunfalista y masivo choca con el racionalista y simple del calvinista. Es lógico. Para el artista de la Contrarreforma, su espíritu religioso debe estar en la cúspide de su escala de valores.

Toda la ideología que supone la Contrarreforma la expresará el pintor de manera plena, lograda, en una técnica de escasa tradición en la pintura española: el fresco, "arte difícil e inconsucto, extraño a nuestros modos por lo que contenía de complejidad manual, por su carestía y también por su limitada calidad de ostentación" (12).

No obstante, para Palomino la técnica fresquista, aprendida en Lucas Giordano, es el medio óptimo para dar vida a su rico mundo figurativo, mundo expresado sin condicionamiento alguno, a no ser los límites de la obra arquitectónica" (13).

---

(10) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, pág. 62.

(11) F. M.ª GARÍN Y ORTIZ DE TARANCO: *Loa y elegía de Palomino en su decoración de los Santos Juanes de Valencia*, cit. por Aparicio Olmos.

(12) *Vid.* J. A. GAYA NUÑO: *Op. cit.*, pág. 75.

(13) R. AGUILAR PRIEGO: *Op. cit.*, pág. 10. Según nos manifiesta este autor, Palomino fue ayudante de Giordano en las bóvedas del Escorial.

Este "barroco de carácter napolitano" (14), introducido en España por Giordano, tan admirado de Palomino, de complejas actitudes y de líneas ondulantes y caprichosas, pasará por el tamiz matemático del español en un intento de ordenación y geometrización que, al fin, quedará concretizado en la decoración de los Santos Juanes, y posteriormente en la cúpula de los Desamparados, de la ciudad de Valencia.

LA DECORACION DE LAS BOVEDAS EN EL TEMPLO DE LOS SANTOS JUANES, DE VALENCIA

Obvio es decir que la parroquia de los Santos Juanes es famosa por las pinturas palominescas. Varios estudios se han dedicado a ellos, y todos, al igual que el presente, siguiendo las líneas magistrales y descriptivas que el propio Palomino nos deja en su obra (15). Aún así, todavía no se conoce el organizador técnico de todo el conjunto pictórico y escultórico. Al parecer, es probable que tal figura fuese la del canónigo Pontons (16).

Las pinturas de las bóvedas no son, pues, nada más que una parte de la obra total decorativa. De ahí que su tratamiento iconográfico deba ser realizado en su contexto artístico. Si tenemos en cuenta este extremo, podremos apreciar más fielmente su dimensionalidad y su interpretación.

En reciente estudio, Alonso Fernández ha explicitado "la poca frecuente figuración" del tema de las Doce Tribus. Por nuestra parte, debemos afirmar que las Tribus de la iglesia parroquial de los Santos Juanes no son las únicas. Se le atribuye a Zurbarán y su escuela una serie —data ésta de entre los años 1640-50— que fue dada a conocer por Mayer en Inglaterra en 1936. Según datos que nos ha facilitado el doctor Sebastián López, en 1756 esta serie se hallaba en poder del comerciante Mendés, de origen lusitano. Se da como probable que la misma procediese del asalto de los corsarios a un cargamento español con destino a Hispanoamérica (17).

(14) J. A. GAYA NUÑO: *Op. cit.*, pág. 83.

(15) A. PALOMINO: *Museo pictórico y escala óptica*, Madrid, 1947, págs. 685-717; F. M.ª GARÍN Y ORTIZ DE TARANCO: *Op. cit.*; E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*; A. LÓPEZ-OBRERO CASTIÑEIRA: *Op. cit.*

(16) A. ALONSO FERNÁNDEZ: "El tema de las Doce Tribus en el templo de los Santos Juanes de Valencia", en *Revista Traza y Baza*, núm. 4, Barcelona, 1974.

(17) Mi agradecimiento al doctor Sebastián López, que me facilitó la bibliografía —que a continuación especificamos— sobre esta serie zurbaranesca, así como sus conocimientos sobre la misma; ver PEMÁN: *La serie de los Hijos de Jacob*



Tales aportaciones nos permitirán razonar nuestro estudio iconográfico sobre las bóvedas, al darnos ese eslabón de continuidad entre las partes laterales del templo y las mismas; ya que ambas se habían conformado, hasta aquí, como superficies dicotómicas. Hecho cierto si atendemos exclusivamente a las manifestaciones artísticas expresadas en su decoración —escultura, pintura—; pero inválido si atendemos a la unidad temática de la composición del conjunto como veremos a continuación.

Palomino nos describe en su *Museo pictórico* las ideas que presiden tanto en el presbiterio como en la nave central del templo de los Santos Juanes. Sin duda, son lo más relevante —sus pinturas— que éste posee.

El nexo de unión entre las superficies laterales y bóveda de la nave central, constituyendo el elemento clave, son las figuras apostólicas. Coincidimos en este punto con Alonso Fernández (18).

Los Doce Apóstoles son los verdaderos cimientos de la ciudad de Cristo (19), esa nueva Jerusalén en donde la luz será perenne y sus puertas permanecerán abiertas para aquellos que se hallen inscritos en el *Libro de la Vida del Cordero,* según el *Apocalipsis* (17,8). Al mismo tiempo quedan en correspondencia con cada una de las puertas de acceso a la ciudad y que detentaban el nombre de cada una de las tribus de Israel. En cada punto cardinal se encontraban tres puertas; y, por ende, tres tribus, en este orden: al Norte, las de Rubén, Judá y Leví; al Sur, las de Simeón, Isacar y Zabulón; a Oriente, José, Benjamín y Dan, y, por último, a Occidente, Gad, Aser y Naftalí (20).

Las esculturas de las *Doce Tribus* en el templo de los Santos Juanes, obra de Bertessi, carecen de valor estilístico, si bien lo tienen iconográfico (21). Estas nos pueden ofrecer, en conjunto, una comunicación entre lo celestial. Endcarnan probablemente la representación de la Humanidad, máxime cuando se trata de "personificaciones no históricas, sino alegóricas" (22), en la sque se concretiza la idea arquetípica de la esencia tribal.

Estas esculturas, que fueron realizadas no muy felizmente sobre las pilastras del templo, nos permiten detectar una gradación temática progre-

---

y otras pinturas zurbaranescas, Madrid, 1948; P. GUINARD: *Zurbarán,* Madrid, 1967, páginas 482-4.

(18) A. ALONSO FERNÁNDEZ: *Op. cit.,* pág. 30.

(19) *Apocalipsis (21 14):* "... y el muro de la ciudad tenía doce cimientos, y en ellos los doce Apóstoles del Cordero".

(20) *Ezequiel (48, 31).*

(21) *Víd.* A. ALONSO FERNÁNDEZ: *Op. cit.,* pág. 34.

(22) *Ibidem,* pág. 41.

siva que llegará a su punto álgido en las pinturas de Palomino, digno continuador de esta alegoría, al ser éste el más preclaro representante en nuestra patria de la llamada "alegoría de tipo internacional" (23). Esta herencia medieval, patente en el programa de las *Doce Tribus,* conectará con la magna obra del pintor bujalanceño, en la que plasmará una visión del triunfalismo de la Iglesia contrarreformista (24).

Mas este tema no ofrece a Palomino una ejemplificación exhaustiva que sirva de modelo a la Iglesia militante. Es necesario concretizar aún más, simplificar y aclarar a los componentes de esta Iglesia el modelo o arquetipo de comportamiento religioso, obligatorio y necesario en esa escala hacia la contemplación del Padre. Teniendo en cuenta lo expresado, podemos explicarnos el objetivo del pintor en la realización de estas pinturas; objetivo que explicita en su obra literaria y erudita. Citamos textualmente: "Para elogio más particular y personal de los gloriosos Santos Juanes, titulares de esta ilustre parroquia, se determinó formar unos óvalos, o medallas apaisadas de competente proporción sobre los arcos de las capillas, en el espacio que media entre ellas y la cornisa, donde se expresasen diferentes casos históricos de sus vidas; terminando cada una en la parte superior con dos figuras murales (ejecutadas de estuque) que representen la svirtudes que en ellos practicaron y una tarjeta en el friso de la cornisa de la misma materia, donde se escriba el epígrafe que les corresponda" (25).

La descripción iconográfica de tales óvalos fue explicitada por el mismo autor, y recientemente por Alonso Fernández (26); a ellos remitimos al lector. Por nuestra parte, sólo añadir el carácter pedagógico de esos óvalos o medallas y sus alegorías correspondientes para los fieles de la Iglesia militante.

LAS PINTURAS DE LA BOVEDA DE LA NAVE CENTRAL

Entre los espacios que determinan los doce lunetos de las ventanas, nos dice Palomino "que se pondrán los doce frutos del árbol de la vida" (27),

(23) J. GALLEGO: *Op. cit.*, págs. 201-202.
(24) *Vid.* A. ALONSO FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, pág. 42.
(25) A. PALOMINO: *Op. cit.*, págs. 711-712.
(26) *Vid.* A. ALONSO FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, págs. 32-33.
(27) "Y si alguno quitare de las palabras del libro de esta profecía, Dios le quitará a él su parte del árbol de la vida y de la ciudad santa, descritos en este

representados por los Doce Apóstoles —que ocupan la parte superior— sobre tronos de nubes y en calidad de jueces, juzgadores de las tribus de Israel, según se elee en San Mateo (19,28): "En verdad os digo que vosotros que me habéis seguido, en el día de la Resurrección, cuando el Hijo del Hombre se sentará en el solio de su Majestad, vosotros también os sentaréis sobre doce sillas, y juzgaréis a las doce tribus de Israel", quedando así en correspondencia o interrelación según la frase del Evangelista.

Cada Apóstol está provisto "con las insignias e instrumentos adecuados para ser conocidos" (28), la disposición que éstos tienen en la bóveda obedece al mismo esquema que la realizada por Miguel Angel en la Capilla Sixtina (29).

El conjunto de los Apóstoles representa el testimonio fiel de la predicación de Jesús. Son sus discípulos predilectos, máximos exponentes en el cumplimiento de su doctrina (30), y emisarios de ésta a todos los confines de la Tierra. Debajo de los tronos apostólicos, y sobre la cornisa, se sitúan las alegorías correspondientes a los doce frutos del Espíritu Santo "para descifrar con ellos la figurativa representación de los Apóstoles en los mismos frutos del árbol de la vida" (31), quedando la distribución de esta manera:

En la parte del Evangelio —desde el arco triunfal— aparece en primer lugar San Pedro y la Castidad, y a continuación San Andrés y la Modestia, Santiago el Mayor y la Mansedumbre, San Juan Evangelista y la Bondad, San Felipe y la Paciencia, quedando al final San Bartolomé y el Gozo Espiritual.

Al lado de la Epístola se encuentra San Pablo —y no San Matías— (32) y la Caridad, San Judas y la Paz, San Simón y la Longanimidad, Santiago

---

libro." *Apocalipsis (22, 9).* "Es el árbol de la vida para los que echaron mano de ella; y bienaventurado el que la tiene asida." *Proverbios (3, 18).*

(28) A. PALOMINO: *Op. cit.*, pág. 709; E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, pág. 126.

(29) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.*, pág. 125; A. ALONSO FERNÁNDEZ: *Op. cit.*, página 30.

(30) "Pero vosotros recibiréis del Espíritu Santo, cuando descienda sobre vosotros, y me serviréis de testigos en Jerusalén, y en toda Judea y Samaria y hasta el extremo del mundo." *Actos (1, 8).*

(31) A. PALOMINO: *Op. cit.*, pág. 709.

(32) Según nota de Aparicio Olmos, Palomino sustituye la figura de San Matías por la de San Pablo, dada la significación especialísima de éste dentro de la religión cristiana. San Pablo es un apóstol carismático, el de las naciones concretamente. *Op. cit.*, pág. 126. *Vid. t*ambién *Gálatas (1, 2).*



el Menor y la Benignidad, Santo Tomás y la Fe y, finalmente, el evangelista San Mateo y la Buena Conciencia (33).

Los "Doce..." representan, al mismo tiempo que un símbolo, una característica fundamental: *la autoridad*, y como tal lleva los atributos correspondientes en una dimensionalidad no medible en términos humanos, como son los frutos del Espíritu Santo y que en principio corresponden o, mejor, son connaturales con las figuras de estos "enviados". Dijimos símbolo en primer lugar porque también el conjunto apostólico, con su número *doce*, implica una extrapolación de la nueva Israel en esa Iglesia naciente (*Actos*, 1, 15-26).

Estas pinturas sufrieron una restauración por manos del pintor Vicente López en 1861, y desde luego aquélla no fue muy feliz (34).

El gran dominio de la perspectiva que posee Palomino junto a una práctica consumada en la ejecución de elementos arquitectónicos figurados permitirá que plasme en la nave central una pseudoarquitectura complicada y ampulosa que sirva de tránsit suave al espacio infinito de la bóveda en la que realizará —siguiendo los misterios del Apocalipsis, especialmente el capítulo XIV— el trono del Señor con los nueve coros de ángeles, la Santidad —como elemento consustancial de la Iglesia— y en el extremo de la nave, a los pies del templo, la batalla de San Miguel y sus ángeles contra el dragón, "el cual está representado con todas las circunstancias que describe el Evangelista" (35), situándose éste fuera de la bóveda.

Las pinturas de Palomino en la bóveda de la nave central de los Santos Juanes son una continuación de las del presbiterio y su ejecución se inicia en 1700.

La Gloria —supremo premio del católico militante— está presidida por el Padre Eterno, instalado en su Trono, centro adonde se dirige nuestra mirada, tanto en la alegría como en el dolor, en la certeza y en la duda, en la suerte y en la adversidad y, como bien dice el doctor Sebastián López —en cuanto centro—, "es ante todo el principio y lo real absoluto... Dios... punto de partida del movimiento del uno hacia lo múltiple, de lo interior hacia lo exterior, de lo oculto hacia lo manifiesto, de lo eterno a lo temporal" (36).

Su figura está rodeada de los nueve coros o categorías angélicas, son

(33) *Ibidem.*
(34) *Ibidem*, pág. 127.
(35) A. López-Orero Castiñeira: *Op. cit.*, pág. 9.
(36) S. Sebastián López: *Espacio y símbolo*, Córdoba, 1977, pág. 15.

"espíritus destinados a servir, enviado sen misión de favor de los que han de heredar la salud" (*Hebreos,* 1,14) y fieles servidores del Altísimo; asimismo, cada coro cumple su misión: los querubines sostienen su trono (*Salmos,* 80,2), le sirven de montura; los serafines o ardientes, cantando su gloria, etc... Todo un ejército de seguidores estableciendo el contacto entre el Cielo y la Tierra. ¿Tiene acaso un carácter simbólico? No hay duda de ello; sin embargo, el problema de su interpretación es bastante difícil. Aún así bastará leer algunos pasajes bíblicos para observar el carácter "vinculador" de las categorías o coros angélicos, enlazando lo terrenal con el mundo celestial.

En medio de esta turba angélica aparece, de forma destacada, la figura de *San Vicente Ferrer,* representando a aquel ángel apocalíptico que "volaba por medio del Cielo llevando el Evangelio Eterno para predicarlo a los moradores de la Tierra, a todas las naciones y tribus, y lenguas, y pueblos" (*Apocalipsis,* 14,16).

Su actitud amenazante, señalando a lo alto con la diestra, el lugar de donde procedía lo que él mismo iba diciendo a grandes voces: "Temed al Señor y honradle, porque venida es la hora de su Juicio, y adorad a Aquel que hizo el Cielo y la Tierra" (37).

La nota apostólica de la Iglesia sigue al santo valenciano, que sirve de nexo entre la masa evangélica y la humanidad santificada (38). Esa humanidad santificada se ve representada con multitud de santos valencianos. Al frente de ellos San Vicente Mártir, seguido, entre otros, de Santo Tomás de Villanueva, la madre Inés de Beniganim, el patriarca don Juan de Ribera revestido de pontifical, etc... (39). Tales santos son un claro ejemplo del premio a que se han hecho acreedores por su perseverancia en la práctica de las virtudes.

En el extremo de la bóveda, a los pies del templo, plasmó Palomino la lucha de San Miguel Arcángel con el dragón, según el Apocalipsis (40). Hay que remontarse a la fecha inmediata después de la cautividad de Babilonia para tener idea del rompimiento de la homogeneidad en el mundo angéli-

(37) A. PALOMINO: *Op. cit.,* pág. 708.

(38) *Vid.* E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.,* pág. 128.

(39) *Ibídem,* págs. 128 y sigs.

(40) "Entre tanto se trabó una batalla grande en el cielo: Miguel y sus ángeles peleaban contra el dragón, y el dragón con sus ángeles lidiaba. Era un dragón descomunal, son siete cabezas y diez cuernos, y en las cabezas tenía siete diademas..., su cola traía arrastrando la tercera parte de las estrellas del cielo, y arrojólas a la tierra." *Apocalipsis (12, 3-4).*

co; desde ese momento los ángeles quedan divididos, atendiendo a su funcionalidad, en buenos y malos, existiendo entre ambos bandos una oposición constante (*Job,* 1, 6-12).

La concepción de un mundo espiritual dividido, implícitamente y de manera indirecta, está haciendo alusión a Mesopotamia y Persia; pero ello no nos conduce a descifrar su simbología. Es a partir de Ezequiel cuando intentan los profetas explicitar el sentido de sus visiones y, por tanto, la funcionalidad de las mismas.

San Miguel —¿quién como Dios?— es el príncipe de todos y al que le está encomendada la comunidad judía (*Daniel,* 10, 13-21). Su batalla es la lucha cotidiana en la realización de los actos virtuosos. Es una incitación y ejemplo constantes para no decaer y desmayar en esa lucha interna del hombre consigo mismo. Su presencia —angélica— entre los hombres es una ayuda en nuestro decaimiento; pero, al mismo tiempo, es una advertencia de lo que nos puede suceder si ese comportamiento es negativo. Los ángeles son los ejecutores del Padre (*Mateo,* 24,31); pero también acompañantes de la figura del Salvador, sobre El "ascenderán y descenderán" (*Jonás,* 1,15), reuniendo a los elegidos y apartando a los condenados.

Esta lucha angélica termina con una sentencia y exhortación. Ambas están escritas sobre unas cartelas que portan sendos ángeles. La sentencia se refiere al *Apocalipsis* (14,8): "Cayó, cayó... aquella Gran Babilonia que hizo beber a todas las naciones del vino de su furiosa prostitución." En lo referente a la exhortación, y según el *Apocalipsis* (14,13), están escritas las palabras siguientes: "Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor."

LAS PINTURAS DEL PRESBITERIO

Las pinturas del presbiterio fueron las primeras ejecutadas por Antonio Palomino en el citado templo parroquial. La idea del pintor queda explicitada en su obra (41).

Las pinturas del presbiterio son un canto que incita a la Iglesia militante a la práctica de la svirtudes, siempre con el auxilio de la Gracia, al tiempo que sus componentes pueden contemplar la última felicidad a que nos conduce esta vía práctica: el gozo de la Bienaventuranza.

(41) A. PALOMINO: *Op. cit.,* pág. 691. Además de los objetivos que se propone, implícitamente persigue un fin didáctico-religioso.



El presbiterio está presidido por un triple centro: el Cordero sobre el Libro de los Siete Sellos, Cristo Juez y el Espíritu Santo en forma de Paloma (42).

La alegoría del Cordero representa la figura de Cristo Nuestro Señor. Son muchas las referencias que identifican a Cristo con el Cordero en el Nuevo Testamento. Tal imagen se aplicó al siervo de Yahveh, muerto para expiar los pecados de su pueblo, que según *Isaías* (53,7) aparece como "cordero llevado al matadero, como oveja muda ante los trasquiladores". Esa humildad y resignación del siervo es un anuncio previo y una justificación del destino de la figura de Cristo: "El Cordero de Dios que quita el pecado del mundo" (*Juan,* 1,29). Por otra parte, es un símbolo de la libertad para los que se hallan en cautiverio terrenal (*Apocalipsis,* 14,3) a causa de un mundo que les contamina por la perversión y la práctica de la idolatría. Es el único eslabón de transición entre dos mundos dicotómicos: una realidad pagana y una visión irreprochable de vida espiritual. Tal transición supone un "sacrificio" al igual que lo es la inmolación del Cordero. Las referencias en la Biblia sobre la alegoría del Cordero no son escasas, como podemos colegir (43).

En lo referente a la figura de *Cristo Juez,* de carácter miguelangelesco (44), está representaad por "un mancebito hermoso, demostrando en su desnudez el desasimiento que hemos de tener de las cosas terrenas y afectos mundanos" (45). El Cristo Juez se nos aparece aquí con una clara intencionalidad angelical, dulce y amoroso, distante —no por su forma— del de Miguel Angel. Es un Juez comprensivo y caritativo que al mismo tiempo nos señala el Cordero inmolado, Aquel por el que podemos ser salvos.

El *Espíritu Santo,* bajo forma de *Paloma,* es el símbolo del Amor, Amor que nace del Padre y del Hijo. Sus rayos se desparraman en todas direcciones, especialmente hacia la Madre de Cristo, Concepción pura. Angeles seráficos le sirven de aureola, por ser esta jerarquía angélica la detentadora de la propiedad amorosa. La elección de la Paloma como símbolo del Amor; además de como tal, está justificada por la interrelación exis-

(42) *Vid.* E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.,* pág. 122.

(43) A las ya aludidas, baste recordar el *Apocalipsis (5, 5-6):* "Y miré, y vi que en medio del solio y de los cuatro animales, y en medio de los ancianos estaba un cordero como inmolado. El cual vino y recibió el libro de la mano derecha de aquel que estaba sentado en el solio (y que) ha ganado la victoria para abrir el libro y levantar sus siete sellos."

(44) *Vid.* E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.,* pág. 122.

(45) A. PALOMINO: *Op. cit.,* págs. 694 y sigs.

tente entre las propiedades de este animal con el Libro de los Siete Sellos y los dones del Espíritu Santo (46).

La Paloma, en cuanto símbolo del Espírtiu Santo, se ha utilizado muy frecuentemente en la iconografía cristiana. Como símbolo es misterioso. Puede representar, además del amor, la pureza, la ternura, la simplicidad, etcétera. Por otra parte, puede significar un símbolo de "compromiso" (*Génesis*, 15,9), al igual que una ofrenda de purificación (*Levítico*, 5,7; 18,8). Ese infinito Amor que posee el Espíritu Santo le será suficiente para descifrar, de la misma manera que Cristo, los Siete Sellos del "Libro de la Alianza", y ello "hablando por boca de los Santos Padres, profetas y expositores sagrados, que son voces del Espíritu Santo, ilustrándolos con sus siete dones" (47).

Jesús, fiel al Amor que le une al Padre, nos dio su vida. Gracias a su "sacrificio" se nos comunicó el "Espíritu Santo o Prometido" (*Actos*, 2,33), "don de Dios" (*Actos*, 8,20) por excelencia, y esta gracia santificante, don gratuito del Divino Amor, tiene su reflejo en los bienaventurados.

Por último, el mismo Palomino nos precisa aún más la rica simbología de la Paloma. Para él también hace alusión a la Iglesia, el Bautismo, el clero y a los mismos fieles (48).

De la Iglesia, al ser llamado por Aquel Paloma. Es su Esposa y posee los dones del Espíritu Santo.

Del Bautismo, ya que al recibo de éste el Espíritu Santo baja de manera visible.

Del clero, al designar Jesús con el epíteto de "Bar-jona" a Simón, según *San Mateo* (16,17). Calificativo que según algunos significa "Hijo de Paloma". De aquí que por mimetismo o extrapolación se considere a los sacerdotes como "Hijos del Espíritu Santo" (49).

El triple centro se halla rodeado de variedad de figuras angélicas. Unos portadores de las especies en que el Cordero se nos comunica en el Sacramento y, entre éstos, el portador del incensario de oro, cuyo humo aumenta con las oraciones de los santos y el culto dedicado a Dios. Otros son incentivadores, al disparar sus flechas, del deseo amoroso de las vírgenes en el seguimiento del Cordero.

(46) *Ibídem.*
(47) *Ibídem.*
(48) *Ibídem.*
(49) La unidad temática vemos, pues, que continúa al quedar interrelacionada la figura simbólica de la Paloma y el Cordero con la presencia de los doce Apóstoles de la nave central.

Finalmente se esparcen por el presbiterio otros muchos entonando cántidos de alabanza, pues "digno es el Cordero, que ha sido degollado, de recibir el poder, la riqueza, la sabiduría, la fortaleza, el honor, la gloria y la bendición" (*Apocalipsis,* 5,12).

A uno y otro lado del retablo, ejecutado por Orliens, se encuentran las figuras de los santos titulares del templo:

A la diestra, en lugar preferente, la figura del *Bautista.* Por su desnudez y vestimenta —piel de camello— denotamos la austeridad de su vida y lo peregrino de su predicación.

No desmerece en prioridad la figura del *Evangelista,* amado de Cristo y declarado por Este "Hijo de María".

Ambas figuras se hallan aisladas, para no dificultar la atención de los contempladores, e inmersas en la temática del triple centro, conectando con éste a través de la figura del Cordero de Dios. Baste recordar para ello lo que el Bautista no sdice al contemplar la figura de Jesús: "He aquí el Cordero de Dios, ved, aquí, el que quita los pecados del mundo" (*Juan,* 1,29). De esta manera muestra a los que le siguen el camino verdadero y les incita al mismo tiempo a que sigan su ejemplo como precursor y profeta del Altísimo (*San Mateo,* 3,1).

La figura del Evangelista se nos muestra en un estado atento y contemplativo, presto a inscribir en su Apocalipsis ante la advertencia que le ha hecho el ángel.

María se encuentra, por su categoría, en un plano más elevado y alto que el Bautista. Está cerca del Trono Divino. Su representación se ajusta a la de "aquella prodigiosa madre" del capítulo XII del Apocalipsis (50). Su interpretación recoge las características más sobresalientes de la tradición pictórica local (51).

Con María se inicia la realización de la virginidad de la Iglesia. Lo que en el Antiguo Testamento era signo de humillación se convierte en María en bendición sublime, que simboliza una total entrega al Cordero por el Amor —nos referimos, como es natural, a la esterilidad—. En María no hay tal. Sólo la bienaventuranza gozada, la presencia de la Divinidad, el Reino de los Cielos justifica la virginidad. Esta es su auténtica dimensión escatológica. Así, pues, todos lo selegidos son vírgenes; puesto que "éstos son los que on se amancillaron con mujeres, porque son vírgenes. Estos

(50) A. PALOMINO: *Op. cit.,* pág. 693.
(51) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.,* pág. 123.

siguen al Cordero doquiera que vaya. Estos fueron rescatados de entre los hombres como primicias para Dios y para el Cordero" (*Apocalipsis,* 14,4).

Tras la figura de María Santísima se agrupan la "hermosa turba de vírgenes", que, capitaneadas por Santa Ursula, muestran un estado de ansiedad en la consecución y posesión del Amor Divino, sólo realizable si se está en presencia del Cordero (*Salmo* 64,115).

En correspondencia con las vírgenes, al lado del Evangelista, se encuentra gran "turba de profetas, patriarcas y sacerdotes" en recuerdo de los ancianos a los que hace referencia el capítulo IV del Apocalipsis, simbolizando todos ellos el reino de Dios.

En primer lugar aparecen las figuras de *San José* y los padres de la Virgen, *San Joaquín y Santa Ana,* seres privilegiados por la felicidad que gozan.

Continúa con *Noé y su familia.* Noé porta el arca. La iconografía en estos personajes es rica. De manera velada recordamos el Diluvio, Juicio de Dios, destructor del mundo, sometido al pecado. No obstante, también representa Noé y su familia "el resto" sin mancha en aquel mundo de perdición. Con ellos Dios iniciará una nueva creación. Siendo el "agua" fuente de juicio, prefiguradora del Bautismo. Juicio que acaba con la alianza de Dios con Noé, extendiéndose ésta a toda la Humanidad. Del mismo modo Noé representa la figura de Cristo Nuestro Señor, que un día será "El principio" de una nueva creación.

El arca liberadora que porta Noé es figura de la Iglesia. Al igual que aquélla, ésta flota en un mundo pecador. Sólo salvará a aquellos que quieran acogerse y separarse de "esta generación perversa" (*Actos,* 2,40). El arca es morada, testigo del deseo de presencia de Dios, guía para los fieles. Presencia, sobre todo, para ese "resto", iniciador de una creación nueva. Al mismo tiempo será una esperanza fortalecida y un testimonio fiel. También el Arca debemos considerarla como un signo del templo. En cuanto tal estamos ante "un espacio sagrado, y por consiguiente fuerte, significativo... el único que es real, que existe realmente" (52).

Prosiguen las figuras de *Isaí o Jesé,* padre de David; *Abraham* con su hijo *Isaac.*

El primero, con su vara misteriosa, simbolizando el trono del que "saldrá un renuevo y de su raíz una flor" (*Isaías,* 11,1). Tronco del que nacería Jesucristo, y flor virginal, delicada y pura, como sería su Madre.

(52) M. ELIADE: *Lo sagrado y lo profano,* Madrid, 1973, 2.ª edic., pág. 25.

Si el Arca simboliza una alianza, también es cierto que aquélla conlleva un sello: la realización de un edificio.

Abraham, padre de multitudes, representa un esbozo de la Humanidad salvado en contraposición a la figura de Adán. Por él son benditas todas las naciones de la Tierra (*Eclesiastés,* 44,21) y en él se concentra la Promesa (*Juan,* 8,56). Por su obediencia, fe y amor a Dios iba a sacrificarle a su hijo amado (53). El sacrificio ofrece paralelismo con el de Jesucristo, cruento, y el realizado en la misa, incruento. Del mismo modo van en tándem los conceptos de esterilidad-virginidad, a los que ya hemos hecho referencia, y la dualidad Isaac-Cordero quieren simbolizar las dos naturalezas de Cristo. El sacrificio, en definitiva, es reconciliación entre Dios y los hombres (*Efesios,* 2, 13-14).

La figura de *Jacob,* "suplantador de Esaú por dos veces" (*Génesis,* 27,36), es símbolo de la predilección. Cuando su nombre es cambiado por el de Israel (*Génesis,* 32,23 y ss.), la bendición otorgada por Yahveh le hace patriarca de una descendencia. Será, por antonomasia, el patriarca de las doce tribus. La *escala* que le acompaña es un símbolo rico en posibilidades. Representa "el camino hacia la realidad absoluta y en la conciencia profana el acercamiento a esta realidad produce un sentimiento ambivalente de miedo y alegría. Las ideas de santificación, de muerte, de amor y de liberación van implícita sen el simbolismo de la escalera" (54); para el autor del *Museo pictórico* la escala representa al Verbo Humanado, eslabón-nexo y medio ascensional por el que la naturaleza humana se comunica con Dios.

A continuación acompaña la figura del profeta *David* con su torre. Su vida de perseguido ofrece similitud con la persecución a que se verá sometido el Hijo de Dios. Yahveh otorga su alianza a David y su dinastía (*Salmos,* 89,4 y ss). Es símbolo de la pobreza y del errante (1 *Samuel,* 21,10); representa también al clero, es "sacerdote según el orden de Melquisedec" (2 *Samuel,* 6). La torre es atributo de María. Al igual que aquélla es sólida y fuerte, esperanza y comprensión para los humildes.

Sigue *Moisés,* el salvado de las aguas, el sostenido por ellas, que representa a Cristo. Ambos son jefes de un pueblo elegido y padecerán sufrimiento. Lo mismo Moisés hizo pasar a su pueblo por el Mar Rojo, de igual

(53) *Amado.* Tal acepción se utilizaba dentro de la familia sólo para el hijo único. La Biblia es muy rica en alusiones al respecto. Baste citar el Génesis, Jeremías, Tobías, etc...

(54) S. SEBASTIÁN LÓPEZ: *Op. cit.,* pág. 43.

manera Jesucristo hará pasar al suyo por el Bautismo. Simboliza su figura además el liderazgo, la anticipación a lo que habría de venir. En este sentido Moisés hace alusión a uno de los titulares del templo: San Juan Bautista. También en este sentido Moisés fue un "precursor" (*Exodo,* 3,14).

Las *luces* sobre su cabeza son muestra del "rostro resplandeciente" (*Exodo,* 34,35), secuela de la visión divina y símbolo de la incomprensibilidad de los misterios. Las *Tablas de la Ley* son final y principio de duración eterna. El rompimiento de las primeras simboliza el final de la Ley Antigua; las segundas hacen referencia a la "Ley evangélica que había de durar siempre" (55).

La figura de *Aarón* sigue a la de su hermano Moisés, es figura de Cristo, como Aquél es Sumo Pontífice y Angel Custodio; su indumentaria es rica en significación iconográfica. Palomino, sacerdote, al igual que él, se detiene en esta figura y nos hace una descripción simbólica de altura (56). A nuestro juicio, este personaje es clave, puesto que concretiza, mejor, sintetiza, casi totalmente todo lo que hasta aquí llevamos dicho.

A estas figuras sigue un cortejo de sacerdotes, portadores del Arca de la Alianza, cuya iconografía es obvio explicitar.

El conjunto pictórico se cierra con las figuras alegóricas de algunas mujeres del Antiguo Testamento que, por sus acciones heroicas, representan bien a Cristo o a su Madre.

Su disposición se inicia —desde el extremo del lado de la Epístola— en este orden: *Ruth, Jael, María, Judith, Abigail, Esther, Raquel* y *Débora* (57). Forman un "friso de magnífico concepto, de expresión y de técnica que amplía a maravilla la difícil misión de rematar y de encerrar la inmensa belleza, inigualada e inigualable, de la pintura del presbiterio" (58).

Finalmente, el prisbiterio queda separado de la nave central por un arco profundamente decorado y que le sirve de marco. En la clave, una cartela con dos divisas grabadas: una cruz con la banderita y un cáliz con la sierpecilla. La primera lleva escrito el *Ecce Agnus Dei, (Juan,* 1,29), la segunda hace alusión a los atributos de los Santos Juanes (59). Tales adornos nos dan una sensación óptica de realidad en el arco, y ello gracias a la habilidad decorativa del bujalanceño.

(55) A. PALOMINO: *Op. cit.,* pág. 700.
(56) *Ibidem.*
(57) E. APARICIO OLMOS: *Op. cit.,* pág. 127.
(58) *Ibidem,* pág. 124. Toma la cita de Garín y Ortiz de Taranco.

CONCLUSION

La profundidad física y espiritual que imprime Palomino a su obra evidencia su buen oficio artístico y teológico, conformando de este modo bida, espíritu y época. Su mensaje es una fijación precisa del dogma católico y un ejemplo vivo de fe sentida y practicada, denotando simultáneamente su sólida formación intelectual. De él dice Aparicio Olmos —con referencia a la bóveda de la iglesia de los Santos Juanes—: "El artista teólogo don Antonio Palomino plasmó sus arraigadas ideas, su propio interior, engarzado de modo rotundo y pleno en el aludido movimiento de la Contrarreforma" (60). Para este autor, Palomino es uno de los hombres más representativos del barroco español.

Para nosotros, la pintura palominesca es ante todo tensión espiritual, ampulosidad, apasionamiento, ruptura de límites. Un dulcísimo y primoroso estilo arcaizante, pletórico de vitalidad, ejecutado bajo el prisma de su sacerdocio en una época en donde la represión espiritual conforma el pensar y sentir de la sociedad española.

(59) A. PALOMINO: *Op. cit.*, pág. 707.

(60) E. APARICIO OLMOS: *Palomino, hombre del barroco español*, Bujalance, 1955.

ARTIFICES EXTRANJEROS EN LA CORUÑA DEL SIGLO XIX. EL ORFEBRE SUIZO E. LUARD

ANTONIO MEIJIDE PARDO
De las Reales Academias Gallega y de la Historia

El presente estudio ofrece material biográfico acerca de un relevante artista de linaje extranjero que arraigó durante casi medio siglo y fundó estirpe en La Coruña decimonónica. Trátase del suizo Enrique Luard Falconier, platero, diamantista, grabador, broncista, dibujante, retratista y aportador de novedades técnicas. Del cual, hasta ahora, no se nos dio noticia alguna; ni siquiera Couselo en su monumental obra (1).

Antes, como introducción al tema, debemos referirnos a esa peculiar inmigración de artistas o artífices de progenie extranjera, quienes desde finales del XVIII hicieron acto de presencia en la sociedad coruñesa. Consagrados a las artes plásticas o a la artesanía cualificada, algunos de ellos, como nuestro biografiado, florecieron y dejaron huella de su acreditado quehacer.

LLEGADA DE ARTIFICES EXTRANJEROS A LA CORUÑA

Numerosos artífices de procedencia foránea, no galaica e incluso extranjera, arriban a La Coruña desde las postrimerías del XVIII. Su número se incrementó considerablemente durante el primer tercio del siglo XIX. Tras la guerra de la Independencia, exhaustas virtualmente las arcas del erario público, las autoridades de Hacienda mostrarían especial interés en recabar

(1) J. COUSELO BOUZAS: *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Santiago, 1933.

fondos de *gremios y artes;* a cuyos apoderados, un despacho del intendente los convocaría en el Concejo, a fin de «excitarles a que contribuyan con sus donativos para las urgentísimas necesidades del erario» (2).

Agrupados en la cofradía de San Eloy, el de plateros fue, con mucho, el más nutrido del gremialismo artístico coruñés ya desde tiempos de Carlos III. Por la década de los años veinte —en que ejercía de presidente del Colegio el contraste titular J. de Noya (3)—, entre los de estirpe extranjera censáronse, además del suizo Luard, a los portugueses Manuel y Luis Araujo Costa, domiciliados en la calle de San Nicolás, y Antonio Ferreira, cuyo obrador se ubicó primero en la calle de la Barrera y más tarde en la de San Nicolás; al italiano Domingo Ferrary, afincando desde 1808, en cuyo taller de maestro diamantista trabajaría como oficial, a partir de 1820, José Ramón de Lasquereos, natural de Oviedo; al francés Carlos Osterberger, que contrajo matrimonio con una hija de Luard (4), etc.

Se contaba también con un buen número de extranjeros dedicados al arte de los relojes. Citemos a los alemanes Josef Tenny, que en 1810 se trasladó a Cádiz; Lorenzo Mayer (5), establecido en la calle del Orzán, quien en 1811 declaraba que las utilidades que anualmente obtenía de su oficio, «dándome Dios salud —dice— es la cantidad de 4.000 reales vellón». Los italianos Gabriel Bernati, domiciliado en la calle del Orzán, y Domingo Verzelini, cuyo negocio de relojería rendíale 2.000 reales anuales hacia 1814. Los franceses Agustín Foltet, domiciliado en Fuente de San Andrés; Pedro Bailly, nacido en Morbié (departamento del Jura), desposado con Juana Otero, natural de San Bartolomé de Insua (obispado de Mondoñedo), con su obrador primeramente ubicado en Orzán y más tarde en la calle Real; Francisco Lavinay, casado con una hija del precitado Mayer, en cuyo taller comenzó a laborar el referido Bailly; Felipe Boyer, avecindado ya desde finales del XVIII, etc. (6).

Debemos mencionar entre los consagrados al arte pictórico al célebre flamenco Pedro Vanderlacken, nacido en Amberes (1788). En 1814, a dos años de su arribo a La Coruña, declararía, a efectos de tributación de guerra, que por sus lecciones como «profesor de dibujo natural y retratista» (7) devengaba anualmente 2.000 reales de vellón. Tuvo su estudio en la calle de San Andrés, en los inmuebles señalados con los números 49, 147 y 190, según los años (8).

(2) A. M. C.: *Acuerdos*, fol. 57, 1815.

(3) A. M. C.: *Ibíd.*, fol. 55, 1828.

(4) A. M. C.: *Contribución guerra*, leg. 60, doc. 6, septiembre 1811, etc.; *Vecindario y contribución*, leg. 97, Padrón extranjeros, 1828.

(5) Casado con una nativa (Juana Fernández), Mayer tenía en 1813 cuatro hijos. Uno de ellos, Rosendo, con sólo quince años de edad ya ejercía entonces el oficio de su progenitor.

(6) A. M. C.: *Contribución guerra*, leg. 61, doc. 7, agosto 1811, etc.; *Vecindario y contribución*, leg. 68, padrón 1813, fols. 136, 168, etc.; *Pasaportes*, leg. 568, número 1.302, 1810.

(7) Así anunciábase más de una vez en el *Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña* (núm. 53, 1835, etc.).

(8) A. M. C.: *Contribución guerra*, legs. 61-63, docs. 13, septiembre 1811; 4, marzo 1814, etc.

AFINCAMIENTO DEL PLATERO LUARD EN LA CORUÑA

Enrique Luard Falconier nació en Lausana (1785), en el cantón de Vaud (Suiza). En 1807, con apenas veintiún años de edad, arriba a La Coruña; aquí muy pronto, en 1808, contrajo matrimonio con doña Bernarda Alvarez Gondovia, oriunda de Monforte (1787).

Una carta escrita en 1942 por doña Margarita Truán de Zubillaga a su primo don Enrique de Villarreal, en que glosa la llegada de Luis Truán a La Coruña para dirigir técnicamente la que sería la primera industria gallega del vidrio, creada en 1827 por Juan Antonio del Adalid (9), nos aporta noticia escueta sobre los Luard cuando se dice: "Don Enrique Luard y Falconier tiene otra historia. Fueron tres hermanos suizos que a los diecisiete, diecinueve y veintiún años heredaron a unas tías viejas, solteronas, de Lausana, de donde eran ellos también. Y se marcharon a París a gastarse alegremente los cuartos. Y luego, sin dinero ya, vinieron a España y cada uno hizo lo que le pareció. Y el bisabuelo, que tenía muchas hijas, casó una con don Luis Truán, que fue nuestra abuela doña Magdalena Luard..." (10).

Afincado en La Coruña desde 1807 Luard, fue precisamente a instancias de éste cómo llegaría, años más tarde (1830) ,a dicha ciudad Luis Truan (de treinta y un años de edad), nacido en Nyon (obispado de Besançon) en el seno de una familia aristocrática. Su padre, Pedro Luis Truan de la Foge Bremond, había emigrado a Suiza tras el turbulento acontecer político de 1789. Forzados a exiliarse como tantos otros de la nobleza francesa, los Truan establecen en Suiza fábricas de cristales; y uno de ellos vino a Galicia como *maestro facultativo* en el arte del vidrio, a fin de ejercer la dirección técnica, como djiimos, de la mentada factoría coruñera.

A raíz de arraigar en La Coruña con vitalicia *carta de vecindad*, Luard tuvo su primitiva mansión en el número 175 de la calle de San Andrés (11).

(9) Estudiada recientemente por nosotros en: "La primera industria coruñesa del vidrio (1827-1850)", publicado en *Revista del Instituto "J. Cornide" de Estudios Coruñeses*, núms. 10 y 11, La Coruña, págs. 143-201.

(10) Debemos a una pariente del que fue teniente coronel de Infantería don Enrique de Villarreal la supradicha información sobre los Luard y los Truan con ocasión de nuestro estudio sobre la referida vidriería coruñesa. Deferencia que nuevamente es de agradecer en estas páginas.

(11) En años posteriores estuvo domiciliado en los números 1 y 190 de la misma calle.

Se consagra *ab initio* al arte de la orfebrería, al que aporta ciertas novedades de índole tecnicista. "Deseando ser útil individual y generalmente...", dice, a la sociedad coruñesa decidía abrir un taller provisto de "máquinas jamás usadas en este pueblo para trabajar toda clase de joyería, admitiendo aprendices del país, y que se privase en gran parte la venta de alhajas hechas en el extranjero..." (12).

Cumplíase un lustro de su llegada a Galicia y Luard, a efectos de tributación de guerra, hubo de suscribir, en 1811, declaración jurada, manifestando no poseer "bienes raíces ni fondo alguno". Que sus ingresos anuales, en razón de su profesión como *maestro platero*, los evaluaba, mediante un cálculo prudencial, en 5.000 reales de vellón —vale decir alrededor de veinte reales diarios—, de los cuales tenía que satisfacer siete reales por renta de casa y el resto para subvenir a "la manutención de su persona, la de su mujer, dos hijos, suegra, cuñado y cuñada..." (13).

EL GREMIO DE PLATEROS LE PROMUEVE EXPEDIENTE (1811)

En febrero y marzo de 1811 se realizó la reglada y preceptiva *visita de plateros*. Fue misión encomendada al orfebre José de Noya, como "fiel contraste de plata y oro de la ciudad..." (14). Quien debía ejecutarla en compañía de un escribano de "la mayor probidad y buena conducta".

Sobre la visita girada al obrador luardiano el notario Pulleiro Taboada testimoniaría como sigue: "En La Coruña, a primero de marzo de mil ochocientos once, don Joseph Noya, habiendo entrado en el obrador de don Enrique Eluarde (*sic*) en compañía de mí, escribano, se le mandó presentase su título, quien contestó no tenía título alguno, motivado de la morosidad del diputado del Colegio; pues en julio de 1810 le presentó la información, pidiendo al Colegio su examen, y por más diligencias que ha practicado, nunca ha podido conseguir decreto alguno por no haber convocado a los individuos..." (15).

(12) A. R. G.: *Intendencia*, leg. 16 (16), fols. 15-16.

(13) A. M. C.: *Contribución guerra*, leg. 60, doc. 17, septiembre 1811 (véase lámina núm. 1).

(14) Elegidos por el Ayuntamiento para un período de seis años Noya ejercería nuevamente de *contraste titular* en 1829 (A. G. S.: *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, exp. 28, 1829).

(15) A. R. G.: *Intendencia*, leg. 16 (16), fol. 5.

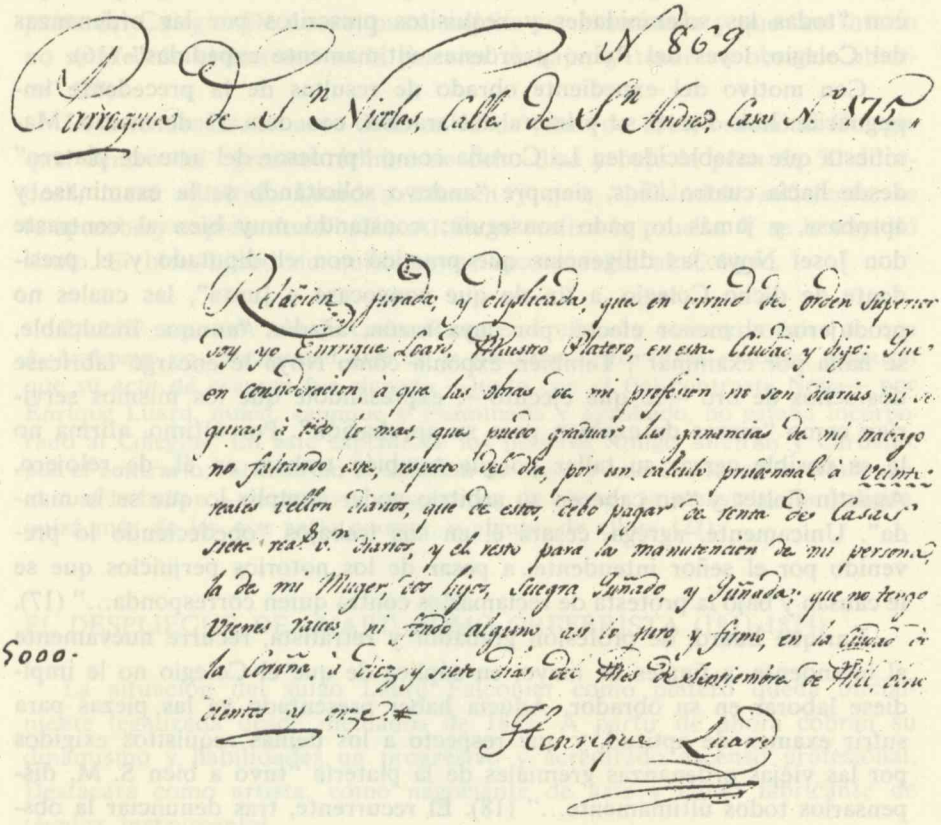

N 869

Parroquia de S.n Nicolas, Calle de S.n Andres, Casa N.º 175.

Relacion jurada, y explicada, que en virtud de orden Superior doy yo Enrrique Luard, Platero en esta Ciudad, y digo: Que en consideracion, à que las obras de mi profesion no son diarias ni seguras, à lo mas, que puedo graduar las ganancias de mi trabajo no faltando este, respecto del dia, por un calculo prudencial à Veinte reales vellon diarios, que de estos debo pagar de renta de Casas siete reales v.n diarios, y el resto para la manutencion de mi persona, la de mi Muger, dos hijos, Suegra, Cuñado, y Cuñada; que no tengo Vienes raices, ni fondo alguno asi lo juro y firmo, en la Ciudad de la Coruña, à diez y siete dias del Mes de Septiembre de Mil, ocho cientos y once.

Enrrique Luard

5000.

Se Graduo esta Relacion en . . . . . Rn. 5000.

Contribucion al año . . . . . 150.

Ydem al mes 12-16

LAMINA NUMERO 1

Declaración de Luard sobre las ganancias de su trabajo como maestro platero (A. M. C., *Contribución guerra*, 1811).

Tras esta *visita de plateros* instrúyese expediente a Luard. Los gremiales consiguen del intendente general de Galicia (C. Gardoqui) se le prohiba ejercer el arte de la platería en tanto no se incorpore al Colegio y cumpla con "todas las solemnidades y requisitos prescritos por las ordenanzas del Colegio, leyes del Reino y órdenes últimamente expedidas" (16).

Con motivo del expediente obrado de resultas de la precedente impugnación hizo Luard su primera declaración, con data 11 de marzo. Manifiesta que establecido en La Coruña como "profesor del arte de platero" desde hacía cuatro años, siempre "anduvo solicitando se le examinase y aprobase, y jamás lo pudo conseguir; constando muy bien al contraste don Josef Noya las diligencias que practicó con el diputado y el presidente de dicho Colegio, a fin de que convocase a Junta", las cuales no produjeron el menor efecto, por cuya razón, añadía, "aunque inculpable, se halla por examinar". También exponía cómo Noya le encargó fabricase dos sellos de oro —lo que ejecutó—, expresándole que los mismos servirían como "piezas de examen para su aprobación". Por último, afirma no le es posible cerrar su taller porque también trabaja en él, de relojero, Agustín Foltet y "no cabe en su arbitrio poder cumplir lo que se le manda". Unicamente, agrega, cesará él en sus trabajos "obedeciendo lo prevenido por el señor intendente, a pesar de los notorios perjuicios que se le causan y bajo la protesta de reclamarlos contra quien corresponda..." (17).

Enrique Luard, de profesión grabador y retratista, recurre nuevamente al intendente, a finales de mayo, en súplica de que el Colegio no le impidiese laborar en su obrador. Aducía haber presentado ya las piezas para sufrir examen de aptitud, y que respecto a los demás requisitos exigidos por las viejas ordenanzas gremiales de la platería "tuvo a bien S. M. dispensarlos todos últimamente..." (18). El recurrente, tras denunciar la obstinada enemiga que le profesa el gremio (19), recordaba al intendente que

(16) A. R. G.: *Ibid.*, leg. cit., fol. 44 (véase Apéndice núm. II).

(17) A. R. G.: *Intendencia*, leg. 16 (16), fol. 10.

(18) El recurrente referíase a dos Decretos gubernativos. Uno (6 septiembre 1797) dispuso que cuando "algún extranjero, artista o fabricante, deseare establecerse e hiciere constar ante la Junta de Comercio o de los intendentes de provincia su instrucción, se le permita (no siendo judío) establecer su taller, fábrica o laboratorio sujetándose a las leyes civiles". Otro (1 de marzo de 1798) mandó "sean admitidos a examen todos los que lo pretendan, sin que lo evite los requisitos prescritos por ordenanzas y sin que se les exija cosa alguna más que satisfacer a los examinadores".

(19) El orfebre suizo expresará con valentía su criterio acerca de la anticuada fiscalización gremial. "Cada uno debe ser dueño del producto de su trabajo —proclama— y sólo sujeto a las contribuciones del Estado."

ya en julio de 1810 *obcurrió* al Colegio de Plateros en demanda de ser examinado de *platero de oro;* cómo fue pospuesto en meses sucesivos el decreto de admisión a examen, por malicia o por morosidad, sin duda, por parte del Colegio. De nuevo, pues, solicita ser examinado y que "en interín no se efectúe el examen se le permita trabajar y tener su obrador abierto" (20).

La Intendencia, en auto dado en 15 de junio de 1811, ordenó al Colegio que, dentro del "preciso término de ocho días y bajo la pena de 50 ducados", fuese admitido Luard a examen y que, "hallándole suficiente, se le apruebe y expida título" (21). Al fin se realizó la prueba. Y se le expidió título. Si bien Luard no quiso nunca incorporarse al Colegio.

En 1827 tratarían Araujo Costa, Ramírez Arellano y otros gremiales de que A. Amboage no ejerciera el arte de la platería. Entre otras razones, alegaron que su *acta de examen* fue signada —junto con el fiel contraste Noya— por Enrique Luard, quien, «aunque sí examinado y aprobado, no estaba incorporado al Colegio». En este expediente los plateros Amigo Alfeirán y Carballo, por el contrario, ratificarían la decisión de Noya y Luard a favor de Amboage, al cual le hallan —declaran— «muy capaz de ejercer la maestría que solicita, quizá más de los que se le oponen, o alguno de ellos» (22).

EL DESPLIEGUE DE LUARD COMO ORFEBRISTA (1811-1824)

La situación del suizo Luard Falconier como platero queda oficialmente legalizada desde mediados de 1811. A partir de ahora cobran su dinamismo y habilidades un progresivo y acreditado ascenso profesional. Destacará como artista, como negociante de arte y como fabricante de técnica instrumental.

Luard, con treinta años y cinco hijos menores de edad, moraba en 1814 en la casa número 190 de la calle de San Andrés. A cuyo propietario, el industrial Mes (23), pagaba 16 reales de renta diaria. Por razón de su profesión de *clavador de fino,* y a efectos de tributación, manifestaba deven-

(20) A. R. G.: *Intendencia,* leg. 16 (16), fols. 16-17.

(21) A. R. G.: *Ibíd.,* leg. cit., fols. 23, 28, etc.

(22) A. G. S.: *C. S. Hacienda. Junta Comercio,* leg. 300, exp. 25, doc. 22, de julio de 1828.

(23) Mes, Carré y otros catalanes integraron un grupo de horneros o panaderos afincados en La Coruña de esta época (cfr. mi artículo "Mercaderes catalanes en Galicia. Juan Carré y Bartra. 1806-1844", publicado en el *Boletín Real Academia Gallega,* vol XXIX, La Coruña, 1959, págs. 28-49).

gar anualmente 4.000 reales de utilidades (24). O sea, una cifra inferior a la que declaró en 1811.

En años sucesivos, parejo al crecimiento de su prole, contemplaba el orífice suizo hasta qué punto iban en aumento las labores en su obrador. Por ello tuvo necesidad de contar con la colaboración de otros oficiales de platería, como fueron su propio hermano Jorge y su cuñado José Alvarez Gondovia.

Jorge Luard, nacido en Suiza (1797) —en su partida de defunción declárase "ser natural del cantón de Les Andes, en Francia..." (25)—, comienza a trabajar en el obrador de su hermano a partir de 1817. Se independiza poco después de haber desposado, en 1834, con Francisca Vilela (26). Establece por su cuenta taller de platería en el número 12 de la calle estrecha de San Andrés (27). En octubre de 1854, con cincuenta y seis años, fue Jorge Luard una víctima más de la terrible epidemia del cólera morbo que tanta mortandad causó entre el vecindario corunés en aquel aciago año.

En el mismo año de su desposorio con Josefa Alvarez Gondovia (1808), Enrique Luard introdujo a su cuñado José en el oficio de joyero y diamantista. Sería despedido, por motivaciones que se nos ocultan, a finales de 1827. Tras este cese entablará pleito contra su cuñado —del cual daremos cuenta más adelante— sobre reclamación de soldadas.

Todavía incumplido un decenio de su venida a Galicia observamos cómo adquiere relevancia el prestigio de Luard como grabador. Así, el Real Consulado de Comercio de La Coruña requiere su concurso para confeccionar en su obrador un sello o blasón con destino a dicho ente corporativo.

En el acta de la sesión consular del 8 de agosto de 1816 consta lo que sigue: «Don Enrique Luard, grabador de esta ciudad, en instancia que se ha leído en este acto, expuso haber construído, por disposición de este Real Consulad, su sello o blasón, uno grande y otro pequeño, para sellar con tinta o humo, pr haberse inutilizado la prensa de que se usaba hasta aquí, solicitando se le abone por su trabajo la cantidad de 650 reales de vellón. La Junta ha acordado que así se verifique, y que al efecto se despache el libramiento que corresponde» (28).

(24) A. M. C.: *Vec. y contrib.*, leg. 68, Padrón 1814, fol. 18 (véase lám. núm. 2).
(25) A. D. S.: *Difuntos (San Nicolás)*, lib. 46, fol. 121.
(26) A. D. S.: *Casados (San Nicolás)*, lib. 33, fol. 107.
(27) A. R. G.: *Causas*, leg. 991, exp. 13, 1844.
(28) B. C. C.: *Actas Consulado*, vol. IV, fol. 144.

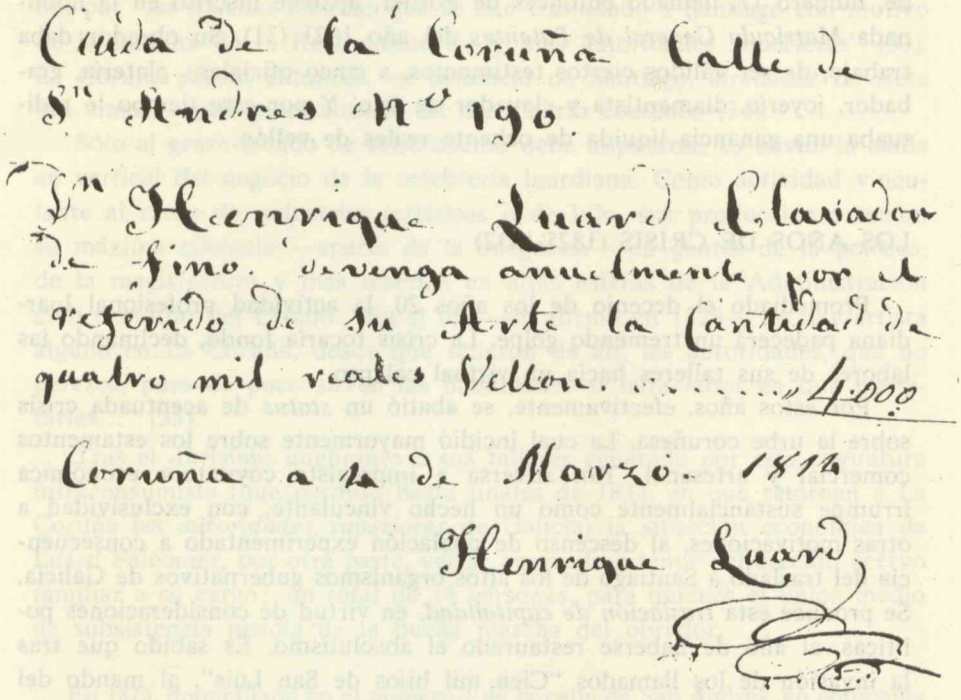

Ciuda de la Coruña Calle de
Sn Andres Nº 190
Dn Henrique Luard Clavador
de fino. devenga anualmente por el
referido de su Arte la Cantidad de
quatro mil reales Vellon. 4.000
Coruña a 4 de Marzo 1814
Henrique Luard

LAMINA NUMERO 2

Nueva declaración del orfebre suizo sobre las utilidades que anualmente devengaba por su profesión de "clavador de fino" (A. M. C., *Vecindario y contribución*, 1814).

Independientemente de su dinamismo y habilidades atinentes al ramo de las artes industriales existió otra fuente de lucro. El platero suizo declara la dualidad de su ejercicio profesional —*comercio y diamantes*— en la hoja de empadronamiento de 1819 (29). Aparte la venta de alhajas de oro y plata, pedrería, artículos de lujo o alta artesanía confeccionados en su obrador, dicho giro comercial incumbía al hecho de "expender en España barómetros, termómetros, eslabones eléctricos y otras diferentes cosas —léese con ocasión del litigio que le promovió en 1827 su cuñado— que ganaron la atención del público de poco tiempo a esta parte" (30).

(29) A. M. C.: *Vecindario y contribución*, leg. 93, doc. 28, agosto 1819.
(30) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fol. 3 (véase Apéndice núm. III).

Al comenzar la década de los años veinte ya sobresalía Luard entre los principales plateros coruñeses. Domiciliado ahora en el Cantón Grande, número 17, llamado entonces de Porlier, aparece inscrito en la nominada *Matrícula General de Patentes* del año 1821 (31). Su obrador daba trabajo, de ser válidos ciertos testimonios, a cinco oficiales: platería, grabador, joyería, diamantista y clavador de fino. Y por este tiempo le redituaba una ganancia líquida de ochenta reales de vellón.

LOS AÑOS DE CRISIS (1825-1832)

Promediado el decenio de los años 20, la actividad profesional luardiana padecerá un tremendo golpe. La crisis tocaría fondo, declinando las labores de sus talleres hacia un virtual colapso.

Por estos años, efectivamente, se abatió un *status* de acentuada crisis sobre la urbe coruñesa. La cual incidió mayormente sobre los estamentos comercial y artesanal. Tan adversa e imprevista coyuntura económica irrumpe sustancialmente como un hecho vinculante, con exclusividad a otras motivaciones, al descenso de población experimentado a consecuencia del traslado a Santiago de los altos organismos gubernativos de Galicia. Se produce esta *traslación de capitalidad,* en virtud de consideraciones políticas, al año de haberse restaurado el absolutismo. Es sabido que tras la invasión de los llamados "Cien mil hijos de San Luis", al mando del duque de Angulema, en la primavera del 23, la lucha entre liberales y absolutistas se inclinaría a favor de los últimos en otoño de aquel año, cuya victoria puso fin a la primera guerra civil de nuestra historia.

Las autoridades supremas de Galicia se trasladaron desde La Coruña a Santiago en virtud de Real Orden de 1 de diciembre de 1824. Nazario de Eguía, gobernador general del Reino, instalaba la Capitanía de Galicia en el viejo palacio del marqués de Santa Cruz de Rivadulla, sito en la Rúa Nueva. En marzo de 1825 solicitarían Eguía y el Ayuntamiento compostelano la concesión del arbitrio de un maravedí en cuartillo de vino, a fin de que, con su producto, poder habilitar el Colegio de San Clemente para «la colocación de la Real Audiencia, Capitanía General y demás oficinas»; y que, para los mismos fines, se hiciere «un reparto de 500.000 reales entre las siete provincias que componen el Reyno...» (32).

(31) A. M. C.: *Expedientes económicos*, leg. 505, carp. "Contribución patentes", 1821.

(32) A. H. N.: *Hacienda*, lib. 10.890, fols. 183-184 y 1.171, 1825.

Con anterioridad a 1825 contaba el casco urbano coruñés con 3.800 vecinos aproximadamente. Al año siguiente descendió el vecindario a tres mil por "las muchas familias que se han trasladado a Santiago con motivo de la marcha de la Real Audiencia y más autoridades superiores" (33). La Coruña perdía entonces, en beneficio de Santiago, alrededor de siete mil almas, según puntualizaría un diccionario coetáneo (34).

Sólo al grave estado de subconsumo debe imputarse, es obvio, la caída en vertical del negocio de la orfebrería luardiana. Como actividad vinculante al ramo de industrias artísticas o de lujo, sus producciones tenían su máxima clientela —aparte de la burguesía— en gentes de la política, de la magistratura y más insertas en altas esferas de la Administración civil o militar del Estado. "En el día —se afirmó en 1828— no hay artista alguno en La Coruña, desde que salieron de allí las autoridades, que no perezca, pues de poco sirven las habilidades si falta labor en que ejercitarlas..." (35).

Tras el durísimo quebranto a sus talleres generado por esta coyuntura infraconsumista (que perdura hasta finales de 1832, en que retornan a La Coruña las *autoridades superiores* de Galicia) la situación económica de Luard Falconier, por otra parte, veíase agravada a tenor del crecido acervo familiar a su cargo: un total de 14 personas, para quienes el único medio de subsistencia pendía de la buena marcha del obrador.

En 1828, domiciliado en el número 1 de la calle de San Andrés, en compañía de Luard (cuarenta y tres años) vivían su esposa, Bernarda Alvarez Gondovia (treinta años), y nueve hijos: Juana (36), Enrique (37), Isidora (38), Magdalena (39), Josefa (40), Justo, Luisa (41), María (42) y Emilia (43), con edades

(33) A. M. C.: *Varios*, leg. 471, doc. 14, de marzo de 1826.

(34) S. MIÑANO: *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal*, volumen IV, Madrid, 1826, pág. 189.

(35) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fol. 20, 1828.

(36) Casó en 1827 con Juan Carlos Marquière Dubois, natural de París (A. D. S.: *Casados*, lib. 33, fol. 31).

(37) Desposó en 1833 con Romana Vilela Sanjurjo (A. D. S.: *Casados*, lib. citado, fol. 95).

(38) Murió, soltera, en 1844 (A. D. S.: *Difuntos*, lib. 45, fol. 233).

(39) Ya se dijo de su desposorio, en 1830, con el técnico francés Luis Truan Lugeon (A. D. S.: *Casados*, lib. 33, fol. 65).

(40) En 1835 le conceden sus padres licencia para desposar, adolescente, con Eugenio Regnar, francés, en Lausana (Suiza), donde aquélla residía al cuidado de su abuela. No tuvo efecto tal enlace y Luard, "previa la meditación que requiere

comprendida sde dieciocho a tres años; su hermano Jorge (treinta y un años, soltero, suizo) y Carlos Marquesi (veintidós años, célibe, nacido en París), ambos orfebres y avecindados desde 1818 y 1824, respectivamente; por último, la doméstica María Pedreira (veinte años, soltera), natural de Bergondo (44).

Esta quiebra de sus talleres de platería, incapaz de arbitrar otros recursos para subvenir decorosamente a tan vasta familia, hizo que fuese conceptuado Luard por este tiempo como *pobre de solemnidad*. Tal consta en auto del corregidor coruñés de febrero de 1828; por tanto, será defendido de oficio en el pleito que hubo de afrontar con un familiar, como veremos a continuación (45).

LITIGIO CON SU CUÑADO Y OFICIAL PLATERO ALVAREZ GONDOVIA (1828)

Otra adversidad más por la que hubo que atravesar nuestro artista en la segunda mitad de la década del 20 atañe a dos engorrosos pleitos que le promovieron su madre política y su cuñado. Dedicamos unas líneas al segundo litigio en razón del material informativo que nos aporta sobre aspecto de Luard como orfebre.

Vinculante a la grave crisis de subconsumo dominante en la productividad artística o artesanil cualificada de La Coruña, a raíz de la *traslación de capitalidad* a Santiago, como ya dijimos, Lurd, aparte otra posible motivación que desconocemos, viose e nel trance de tener que despedir de sus talleres a su cuñado José Alvarez Gondovia. Este, seguidamente, entablaría pleito en demanda de soldadas no devengadas —dice— en los dicienueve años en que laboró, como joyero y diamantista, en el obrador de Luard. Importaba tal débito, declárase, unos 27.000 reales de vellón (46).

Trató el defensor del demandante, primeramente, de impugnar que Luard fuese defendido como indigente en este juicio, en iguales términos que lo era el cuñado. Replicó el procurador de Luard que hallaba plenamente justificada

---

el asunto, determinó hacerse cargo de su hija y revocar dicha licencia" (A. C. N.: *Protocolos*, núms. 7.693 y 7.694, fols. 262 y 277). Poco después, de regreso a La Coruña, fallecía Josefa, con apenas diecisiete años de edad.

(41) Contrae matrimonio en 1840 con N. Bahamonde Fullós (A. D. S.: *Casados*, lib. 33, fol. 167).

(42) Fallecida en junio de 1828 (A. D. S.: *Difuntos*, lib. 45, fol. 120).

(43) Casó en 1849 con el grabador francés Osterberger Grat, de veintiséis años, natural de Obernai, Alsacia (A. D. S.: *Casados*, lib. 33, fol. 347).

(44) A. M. C.: *Vecindario y contribución*, leg. 97, Padrón extranjeros, 1828.

(45) A. R. G.: *Protocolos (J. Otero Sánchez)*, legs. 2.181-82, fols. 92 y 263, 1828-1829.

(46) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fols. 1-2 (véase Apéndice núm. III).

la defensa de su parte como *menesteroso*, por encontrarse ésta, dice, «sin bienes, ni hacienda raíz, ni capital, y agobiado con diez hijos» (47). «Mi parte —añadía— no tiene ni posee renta, ni propiedad alguna, y no cuenta más que con el fruto de su trabajo, que ciertamente sería productivo si pudiese emplearlo, y hubiera consumidores o quien comprase. Pero todos conocen las circunstancia sde los tiempos actuales, la escasez de dinero, y el deplorable estado de la población de La Coruña, en cuya ciudad perecen los artistas y menestrales todos y, con mayor razón, los operarios de materias de lujo, como lo es mi parte...» (48).

La exigencia de soldadas —unos 27.000 reales— durante los diecinueve años en que Alvarez trabajó con su cuñado se manifestó, asimismo, como infundada. Luard, que ha sido para aquél «su bienhechor, su maestro, y su mantenedor, desde la edad de nueve años», presentó al Tribunal «cuenta de lo suplido y entregado al referido Alvarez, tanto en dinero, cuanto en vestido y calzado, manutención y escuela...». En 1808, tras deposar con doña Bernarda Alvarez Gondovia, viendo entonces «el estado de indigencia en que estaban su madre, una hermana y dicho hermano José, los llevó todos a su casa y compañía; y tomó a su cuidado —prosigue la defensa— la educación e instrucción de José, enseñándole el oficio de joyero, con todas las condescendencias y tolerancias a que le podían obligar las relaciones de hermandad política; y tanto, que el dinero que le ha dado en ropa y otros gastos que le ocasionó, invirtió él, según cuenta que ha presentado, la cantidad de 39.967 reales...» (49).

La pretendida opulencia luardiana y pingües ingresos del obrador donde operarían hasta cinco oficiales, fue asimismo rebatida por el procurador del demandado. Estimábase tal aserto como falso e infundado, pues la orfebrería coruñesa atravesaba entonces, por las razones ya apuntadas, por muy grave crisis. «Los cinco oficiales se reducen a cuatro que son: un hermano de Luard, que le tiene consigo, no por haber trabajo en que ocuparle, sino por no verle abandonado; otro es su hijo político suyo, que no teniendo nada que hacer en el grabado, si algo gana lo emplea en las urgencias de su familia; el otro es un hijo al que está enseñando; y el cuarto es el platero (50), que sólo asiste cuando hay algunos cubiertos que hacer...» (51).

---

(47) Tres testigos también asentaron "cómo no conocen ni llegó a su noticia tenga bienes algunos raíces don Enrique Luard con que poder sostenerse, pues aunque ejerce el oficio de diamantista, mucho tiempo estaba sin trabajo".

(48) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fols. 20-21.

(49) A. R. G.: *Ibíd.*, leg. cit., fol. 19.

(50) Trátase del ya citado Marquesi, grabador francés, quien, con cuatro años de vecindad coruñesa, vivía en casa de los Luard.

(51) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fol. 20.

DE LA RECUPERACION AL ESPLENDOR (1833-1850)

Durante el prolongado sexenio de crisis que hemos referido el prestigio del orfebre suizo, no obstante, en nada había amenguado (52).

Al comenzar la década de los años 30 todavía acosaban a Luard no pocos escollos de índole económica. Sigue en pie el estado de crisis que la urbe coruñesa padecía para un tipo de negocios como el suyo. No obstante, hubo de satisfacer la llamada *contribución de utensilios* de 1829 y recargo de 1830. Así Luard, junto con Noya, figuraban en cabeza de una relación de artífices, graduándose a ambos una ganancia líquida anual de 4.000 reales; seguían a continuación el platero Ramírez de Arellano, el relojero Bailly y el pintor Vanderlacken, con ingresos de 3.5000, 2.000 y 1.500 reales, respectivamente (53).

A partir de 1833, tras decretarse (a finales del año anterior) el regreso de la Capitanía General y Real Audiencia de Galicia, retornó el optimismo a La Coruña. De nuevo prosperaron las artes menores (54). La orfebrería luardiana recobraba su primitivo esplendor. Pronto escalará un elevado vigor productivo. Nuestro personaje ya ve fortalecido su negocio-arte y en aquel mismo solicita ingresar en la *Matrícula de Comercio* (55).

La constitución de esta *Matrícula* coincide con la desaparición de los Consulados, a raíz de la promulgación del nuevo *Código de Comercio*, siendo ministro de Hacienda el gallego López Ballesteros. Exponente de la eficaz labor de este equipo ministerial son, aparte numerosos proyectos sobre canales, minería, altos hornos, etc., la *Ley de Minas* (1825), el precitado *Código de Comercio* (1829), la *Bolsa de Madrid* (1831), etc.

(52) En 1828 firmó, junto con su colega Noya, el *acta de examen* de A. Amboaga —"profesor de toda clase de guarnición de bronce, toda clase de bisutería para adornos de toda clase de personas, comerciante de sables (...), a lo que vulgarmente llaman espadero, cincelador o labrante de toda clase de obras, incluso las del arte de platería"—, al cual hicieron los examinadores preguntas concernientes al oficio de *platero broncista*, "declarándolo por examinado y aprobado en dicho arte" (A. G. S.: *C. S. Hacienda. Junta Comercio*, leg. 300, exp. 25, 1828).

(53) A. M. C.: *Contribución*, leg. 99, carp. "Cuadernos de comparto. 1829-1830".

(54) En pocos años el casco urbano incrementó su población. Hacia 1836, por ejemplo, comprendía 4.000 vecinos, cuyo reparto por parroquias era así: San Nicolás, 1.501; San Jorge, 2.000; Santa María del Campo, 301; Santiago, 151. En 1843, 1846 y 1849 regístranse censos de 17.909, 19.922 y 20.000 habitantes (A. M. C.: *Alistamientos*, legs. 512 a 515).

(55) A. M. C.: *Intendencia Galicia*, leg. (?), doc. 11, febrero 1833 (véase lámina núm. 3).

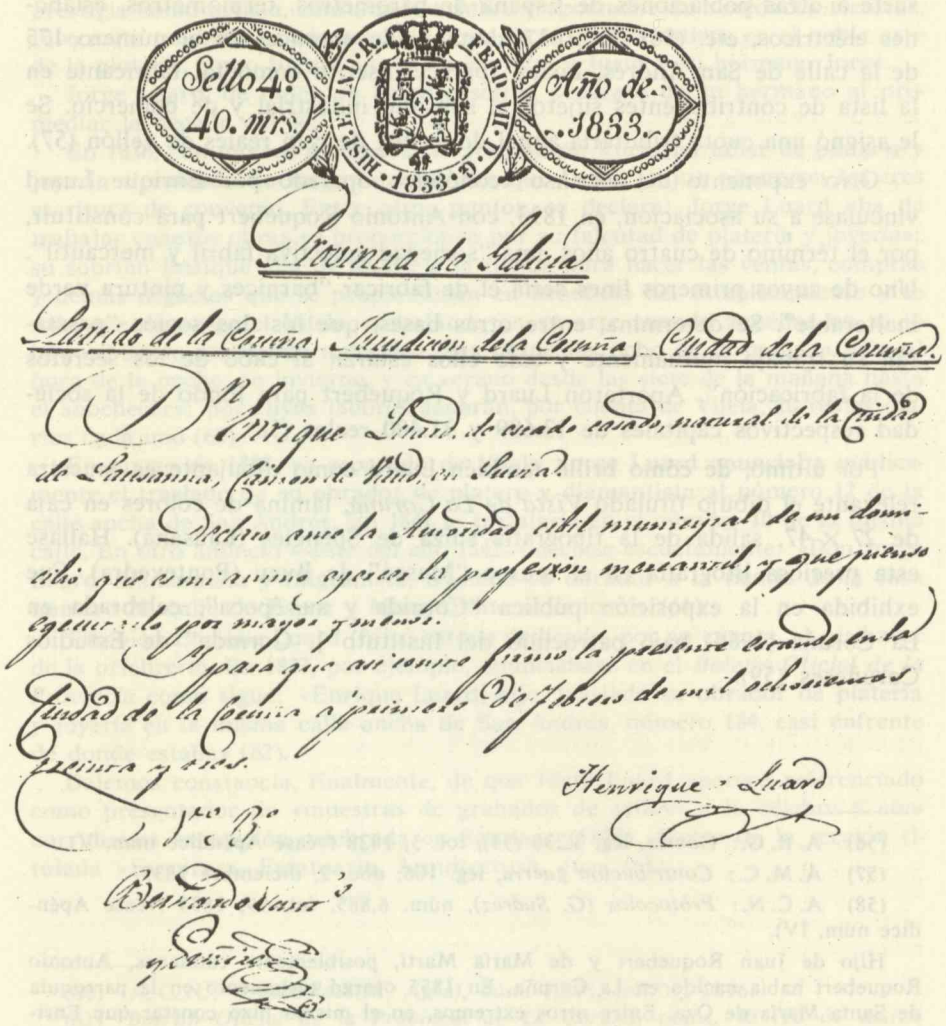

LAMINA NUMERO 3

Solicitud de inscripción de Luard en la "Matrícula de Comercio" de la ciudad de La Coruña (A. M. C., *Intendencia Galicia*, 1833).

Nos ofrece el profesionalismo luardiano otra curiosa faceta que no debemos pasar por alto. Es su operatividad como fabricante de material instrumental de diversa tipología. Se le conoce en la ciudad como "fabricante de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica...". Incluso surte a otras poblaciones de España de barómetros, termómetros, eslabones eléctricos, etc. (56). En 1837, domiciliado entonces en el número 175 de la calle de San Andrés, Luard aparece inscrito como tal fabricante en la lista de contribuyentes sujetos al subsidio industrial y de comercio. Se le asignó una cuota tributaria anual del orden de cien reales de vellón (57).

Otro exponente del ascenso económico operado por Enrique Luard vincúlase a su asociación, en 1833, con Antonio Roquebert para constituir, por el término de cuatro años, una "sociedad colectiva fabril y mercantil". Uno de cuyos primeros fines sería el de fabricar "barnices y pintura verde inalterable". Se determina, entre otras bases, que los dos socios "prestarán su trabajo mutuamente y sólo ellos estarán al cabo de los secretos de la fabricación". Aportaron Luard y Roquebert para fondo de la sociedad respectivos capitales de 13.699 y 31.400 reales (58).

Por último, de cómo brilló también Luard como dibujante es muestra relevante el dibujo titulado *Vista de La Coruña*, lámina de colores en caja de 27 × 47, salida de la tipografía suiza de Spengles (Lausana). Hállase esta preciosa litografía en el museo "Massó" de Bueu (Pontevedra). Fue exhibida en la exposición pública "Cornide y su época", celebrada en La Coruña (1966) bajo patrocinio del Instituto J. Cornide" de Estudios Coruñeses (59).

---

(56) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fol. 3, 1828 (véase Apéndice núm. V).

(57) A. M. C.: *Contribución guerra*, leg. 106, doc. 2, diciembre 1837.

(58) A. C. N.: *Protocolos (G. Suárez)*, núm. 6.885, fol. 99, 1833 (véase Apéndice núm. IV).

Hijo de Juan Roquebert y de María Martí, posiblemente catalanes, Antonio Roquebert había nacido en La Coruña. En 1855 otorgó testamento en la parroquia de Santa María de Oza. Entre otros extremos, en el mismo hizo constar que Enrique Luard le adeudaba la suma de 33.000 reales "por resto de cuentas..." (A. C. N.: *Protocolos (T. Montes)*, núm. 7.153, fols. 14-20, 1855).

(59) *Exposición "cornide y su época". Introducción, guía y catálogo*, por C. Martínez Barbeito, pub. Instituto "J. Cornide" de Estudios Coruñeses, pág. 134, La Coruña, 1967).

MINISTERIO DE EDUCACION
CENTRO DE DOCUMENTACION BIBLIOTECA Y ARCHIVO

LUARD FUNDA ESTIRPE DE ORIFICES

Concluyamos esta modesta aportación al historial coruñés de las artes industriales, haciendo constar que Luard Falconier, independientemente de su prestigio como artista, consumado orfebre y aportador de novedades técnicas, tuvo éxito también en adoctrinar a otros de su propia estirpe en el noble arte de la platería, como fueron sus hijos Enrique y Justo y su hermano Jorge.

Jorge Luard, de quien ya hemos escrito, sepárase de su hermano al promediar la década del 30.

En 1836, con motivo de establecer José María Vilela un taller de platería y joyería al cuidado de Jorge Luard y Enrique Luard (hijo), ajustaron los tres escritura de convenio. Entre otros puntos, se declara: Jorge Luard «ha de trabajar cuantos obras se proporcionen por su falcutad de platería y joyería»; su sobrino Enrique «ha de asistir a la tienda para hacer las ventas, compras y demás negocios que se proporcionen en beneficio del establecimiento y lo más que disponga el Vilela, trabajando en su arte cuando aquéllas no se lo imposibiliten, asistiendo todos los días desde las ocho de la mañana a igual hora de la noche, en invierno, y en verano desde las siete de la mañana hasta el anochecer»; por cuyas labores ganarán, por cuenta de Vilela, 20 reales diarios cada uno (60).

En marzo de 1838, ya separado de Vilela, Jorge Luard anunciaba públicamente el traslado de su obrador de platero y diamantista al número 12 de la calle ancha de San Andrés. En 1841 lo instalaría en el número 10 de la misma calle. En otro anuncio —éste del año 1842— decíase escuetamente: «Don Jorge Luard, diamantista y filigranista, trasladó su obrador a la tienda de la casa número 20, calle de Espoz y Mina, frente al crucero» (61).

También Enrique Luard (hijo) estuvo dedicado, por su cuenta, al quehacer de la orfebrería. En 1837, por ejemplo, anunciábase en el *Boletín Oficial de la Provincia* como sigue: «Enrique Luard, hijo, trasladó su obrador de platería y joyería en la misma calle ancha de San Andrés, número 184, casi enfrente de donde estaba» (62).

Dejemos constancia, finalmente, de que Justo Luard aparece referenciado como presentador de «muestras de grabados de sellos» a la célebre y concurridísima exposición celebrada en Santiago (1858), dentro de la sección titulada «Escultura, Estatuaria, Arquitectura, etc.» (63).

---

(60) A. C. N.: *Protocolos (M. Agra)*, núm. 7.695, fol. 31, 1836.

(61) *Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña*, núms. 40 (10 de marzo de 1838) y 116 (22 de julio de 1941). *Boletín de noticias*, núm. 159 (18 de julio de 1842).

(62) *Boletín Oficial...*, pub. cit., núm. 31 (23 de febrero de 1837).

(63) *Catálogo metódico de la exposición pública de Galicia, celebrada en Santiago en el presente año*, pág. 113 (Santiago, 1858).

APÉNDICE I

PARTIDA DE MATRIMONIO DE ENRIQUE LUARD FALCONIER (1808)

«En veinte y uno de febrero de este presente año de mil ochocientos ocho. Don Matheo Calzado, Theniente cura de esta Parroquia de San Jorge de la ciudad de La Coruña, con mi permiso, precedido lo dispuesto por S. M., publicación de las tres canónicas amonestaciones en esta dicha Parroquia, de las que resultó ningún impedimento, en conformidad del despacho del Señor Prosor de este Arzobispado, librado en nueve de este presente mes y año, y refrendado por Cayetano Vicente Freire, por el Notario Mayor, Oficio Espantoso, al que dí el debido cumplimiento en todo lo que en él me previene, a que me remito y obra y en mi poder, y recibidos los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, con el conducente examen de Doctrina Christiana, asistió al matrimonio que por mútuo consentimiento y palabras de presente han contraído *in facie eclesie*, Enrique Luard, hijo legítimo de Luis, y Luisa Falconier, difuntos, oriundos de la parroquia de San Francisco de Lozan, inclusa en la ciudad del mismo nombre, Obispado de Lion, Imperio de Francia; y Bernarda Alvarez, natural de esta expresada parroquia, hija legítima de Josef, y Josefa Gondovia, aquel difunto, ambos solteros y de esta citada vecindad. Asimismo recibieron las bendiciones de la Iglesia, y a todo ello fueron testigos Enrique Josef Bret, vecino de la feligresía de Santiago de Sigrás, Don Andrés Murga y Francisco Estrabis, de la inmediata de San Nicolás de esta Ciudad, y como Rector lo firmo con el mencionado on Mathe. Diego Delicado y Pérez. Matheo Calzado» (64).

APÉNDICE II

RECURSO DE LUARD AL INTENDENTE DE GALICIA CON OCASION DEL EXPEDIENTE QUE LE PROMOVIO EL COLEGIO DE PLATEROS (1811)

«Henrique Luard, natural de Suiza, avecindado y establecido en esta ciudad, con mujer y familia, respetuosamente digo:

Que deseando ser útil, individual y generalmente, conciliando al mismo tiempo mi subsistencia, abrí un obrador con máquinas jamás usadas en este pueblo, para trabajar toda clase de joyería, admitiendo aprendices del país, consiguiendo por mi equidad y buen desempeño un aplauso general, y que se privase en gran parte de la venta de alhajas hechas en el extranjero. Zaherido o envidioso de estas ventajas el contraste Don José de Noya, con unas pretensiones desnudas de buena fe, pudo influir en el Gremio de Plateros (cuyos

(64) A. D. S.: *Casados (San Jorge)*, lib. 37, fol. 103.

individuos se dejan arrastrar fácilmente por sus ideas), para poner en ejecución mi ruina. Y, efectivamente, que no lo consiguiesen, consiguieron a lo menos atrasarme y privar diferentes veces las labores de mi arte.

Yo, Señor, mirando las reales órdenes expedidas para la protección de la industria, y evitando chocar con los de mi propio oficio, solicité mi examen y me adherí a sus pretensiones. Pero con pretextos infundados dilataron esta operación y aún recogieron el expediente que se había formado. El mismo contraste me encargó piezas de oro, diciendo eran para este examen, las que debe tener en su poder; me ha dictado los memoriales que se hicieron; me hizo pagar 30 reales de oficialidad, con presentación de mis papeles y justificación de costumbre y, en fin, el mismo me dijo no había inconveniente en trabajar y abrir tienda, pues que nada restaba por hacer, bajo cuyo supuesto le reputaron como Maestro en los reprtamientos de las contribuciones.

Desentendiéndose de todo, el contraste parece consiguió que V. S. decretase la suspensión de mis elaboraciones y que cerrase mi obrador, con otras particularidades que no tengo presente; aunque se me notificó, advirtiéndome nombrase un Procurador para que me defendiese, como si fuese un pleito litigoso. Por esta razón, y porque no pudo menos de haberse sorprendido a V. S., creo indispensable manifestar estos pasajes, para que se digne dar una providencia enérgica que evite litigios y gastos, a pretexto de unas constituciones que, al paso que empobrecen las familias, de nada sirven al Estado.

El celo del contraste es vicioso y estriba en principios opresivos de la industria, opuestos a las reales órdenes, circuladas y mandadas observar por punto general, y especialmente la de marzo de 1798, que se amplió nuevamente en el año de 1808, según tengo entendido, a consecuencia de la cual ya se han deshecho algunos gremios; estos, conoce V. S., fueron creados en otros tiempos, muy diferentes del en que existimos. Cada uno debe ser dueño del producto de su trabajo y sólo sujeto a las contribuciones del Estado. Las exacciones de estos gremios sólo sirven para excesos y para aniquilarse unos a los otros, con perjuicio de la prosperidad pública. Yo no rehúso, sin embargo, pagar lo que sea legítimo, con tal que sea para las urgencias del Ejército; pero riña y se me hace duro contribuir al fomento de desórdenes y de unas corporaciones inútiles.

Y así, acogiéndome a las piadosas intenciones de S. M. y a la justificación de V. S., rendidamente, suplico se digne providenciar este asunto mandando no se me moleste ni impida abrir y trabajar en mi obrador. Y siempre que el contraste insista en mi examen, que presente inmediatamente a los examinadores las piezas que hice para este mismo efecto, de las que, estoy seguro, resultará mi suficiencia, sin que se me precise a otra cosa, ni a más requisitos, aunque se hallen prescripto por las ordenanzas del oficio, mediante que tuvo a bien S. M. dispensarlos todos últimamente, en todo lo cual espero recibir favor de la justificación de V. S.» (65).

(65) A. R. G.: *Intendencia*, leg. 16 (16), fol. 16.

APÉNDICE III

ESCRITO DEL PROCURADOR DEL OFICIAL PLATERO JOSE ALVAREZ, AL PRESIDENTE DE LA REAL AUDIENCIA DE GALICIA, EN SL PLEITO QUE SOSTUVO CON SU CUÑADO ENRIQUE LUARD (1828)

«Como procurador de Josef Alvarez, soltero, contestando la llamada contradicción que se introduce por Luard a la pobreza que justamente reclamó mi parte, digo que V. S. se ha de servir mandar se le ayude y defienda por tal, con las costas, según solicitó, en cinco de diciembre del año último, denegando a la contraria tal beneficio, porque no es digno de él, y del que debe alegrarse, así como la mía siente su estado pobre. Que lo es, está probado demasiado y ojolá que no se me viera en el caso de usar de este modo, para defender sus derechos, y embolsar lo que se quiere usurpar, a la sombra de sofismas y embrollos, lo que le costó mucho sudor y muchos desvelos, como dice su cuñado Luard, hombre poderoso en su clase y que sólo por ira y saña quiere defenderse por pobre, a pretexto de haber sido su mujer prolífica, sin contar con los perjuicios que de ellos se seguirían a la Real Hacienda, al Juzgado y a los más funcionarios públicos. Es, pues, tan justa la admisión de la pobreza de mi parte, como temeraria, ilegal y ridícula la que pretende su cuñado.

Primeramente, a un maestro con obrador abierto, y público, tiene y sostiene cinco oficiales, de grabador, platero, joyero y clavador; trabajan para él, y él gana más que todos, por su industria, por su manejo, por sus distintas habilidades, que, sin duda, producen un líquido de 80 reales diarios. Esto lo sabe perfectamente mi parte. Porque lo ha visto y observado en el tiempo y discurso de 19 años que le ha srvido, como está manifestado. Hace compras y ventas de alhajas de plata, oro y pedrería. Espende en España barómetros, termómetros, eslabones eléctricos y otras diferentes cosas, que ganaron la atención del pueblo de poco tiempo a esta parte. Y si así no fuera, no era posible sostener casa y jardín, con Gabinete de Física.

Por otro lado, su prolífica mujer y sus hijos visten, calzan y comen sin distinción de ninguna del pueblo. Gastan blondas superiores, abanicos finos, criada de primer orden. Y, finalmente, a proporción de esto, se reconoce la casa, la manutención diaria, los frecuentes convites, las ordinarias visitas de casa y campo, las continuadas escuelas de sus hijos, incluso la de Música, los perennes acopios de vino, cerdos, gallinas y pavos, sin echar en cuenta los quesos de Flandes, tetilla y de otras clases ,de que abunda en el todo Don Enrique Luard.

Prescindiendo de todo esto, es un aficionado a la caza. Para ella sostiene perros perdigueros y escopetas preciosas de toda clase, con su licencia de policía anual. Y el pobre, para serlo, no debe tener nada de esto, más que su miserable subsistencia, como sucede a mi parte, que omite otras mil circunstancias que serían objeto del Juzgado, y jocosas al mismo tiempo; no siendo

despreciable la muy interesante de que todo maestro, para abrir obrador de semejantes artes, es preciso tenga el capital de 24.000 reales, que justificó Luard poseer según lo prevenido en sus Ordenanzas (66).

En esta atención espera mi parte que todo lo asegura así, se sirve el Juzgado estimar y decidir como queda concluído y es de justicia» (67).

Apéndice IV

CONTRATA DE SOCIEDAD MERCANTIL Y FABRIL ENTRE ENRIQUE LUARD Y ANTONIO ROQUEBERT (1833)

«En la ciudad de La Coruña, a diez y seis de febrero de mil ochocientos treinta y tres, por ante mí, Escribano, y testigos, parecieron presentes Don Enrique Luard y Don Antonio Roquebert, vecinos de esta ciudad y dijeron:

Que han deliberado y se hallan múatuamente convenidos en formar como por el tenor de la presente escritura, y en el mejor modo que haya lugar en derecho, formar sociedad colectiva, fabril y mercantil, la cual adaptan bajo los pactos y condiciones acordadas y son las siguientes:

1.ª Que esta Sociedad se empleará y trabajará en cualquiera especulación mercantil y fabril, que éste ha de ser siempre su principal objeto, pues por de pronto establecen fabricación de barnices y pintura verde inalterable.

2.ª Que los dos socios prestarán su trabajo mútuamente, y sólo ellos estarán al cabo de los secretos de la fabricación, sin que uno ni otro puedan comunicarlos a nadie, sin consentimiento mútuo de ambos.

3.ª La administración estará a la dirección de los dos, y ambos usarán de la firma social, quedando al cargo del Don Antonio Roquebert la caja y teneduría de libros.

4.ª Las utilidades y pérdidas serán divisibles por iguales partes entre los dos socios, y las sacas que hagan tratarán de equilibrarlas.

5.ª La duración de esta Sociedad será de cuatro años contados desde la fecha de esta escritura, y concluídos que sean, se separarán, o seguirán de nuevo si lo tuviesen a bien.

6.ª En el caso de disolverse la Sociedad, que siempre deberá ser amigablemente, convendrán entre sí en la división de existencias y haberes.

7.ª El Don Enrique Luard pone en el fondo de la sociedad el capital de 13.699 reales y 17 maravedíes, y Don Antonio Roquebert e lde 31.402 reales y 17 maravedíes.

8.ª La Sociedad seguirá con la denominación y firma de "Luard y Roquebert", que usarán los dos socios indistintamente como va dicho.

9.ª Que las diferencias que puedan ocurrir y se les ofrezcan, las dirimirán

(66) Referíase a las ordenanzas privativas del Colegio de Plateros de La Coruña, de conformidad con la Real Cédula de 5 de junio de 1787.

(67) A. R. G.: *Gómez*, leg. 3.239 (53), fols. 3-4, 1828.

entre sí los dos socios, prometiendo como prometen proceder siempre con la buena fe y armonía con que se reúnen. Pero si alguna ocurriese en que desgraciadamente no se avengan, nombrarán dos sujetos de probidad y de su confianza para que los concilie, y decidan aquellas diferencias y dudas (...).

Bajo cuyos pactos y condiciones forman esta Sociedad, y se obligan respectivamente ambos contratantes con sus personas y bienes presentes y futuros, a que cumplirán puntual y exactamente con todas y cada una de las condiciones impuestas, sin faltar a ninguna de ellas. Y que así lo ejecutarán se sujetan a los Jueces y Justicias de S. M. para que se lo hagan haber por firme como sentencia definitiva de Juez competente y pasada en Juzgado (...). Así lo dijeron, otorgan y firman, siendo testigos Don Benito Suárez, Don Juan Salgueiro y Don Carlos Naveira, vecinos de esta ciudad, de lo cual y conocimiento yo, Escribano, doy fé» (68).

Apéndice V

ANUNCIOS DEL ORFEBRE LUARD EN LA PRENSA PERIODICA CORUÑESA (1836-1843)

20 ene. 1836: «En el obrador de Henrique Luard, calle de S. Andrés, número 1, se hallan de venta tres globos, el celeste, terrestre y armilar; eslabones hidrógenos de nueva invención, en los que está suprimido el fluído eléctrico, tan casual en los paises húmedos; sólo obra el gas en el mus platina, cuyo efecto es infalible, además de su utilidad, y son de buena vista. También hay estuches de pajuelas fosfóricas.»

13 jun. 1838: «En el obrador de Enrique Luard, calle ancha de San Andrés, número 175, hay cruces de oro del sitio de La Coruña.»

11 nov. 1840: «El obrador de Don Enrique Luard se ha trasladado en la misma calle de San Andrés núm. 7. Tiene de venta cuadros de historias de los mejores profesores, termómetros y barómetros, cristales finos de todas graduaciones para anteojos, pezoneras de goma elástica y biberones, varias tintas de escribir, bien conocidas en toda la provincia; se graban letras de cambio, conocimientos- sellos de armas y otros; se imprime cartas de visita en cartolina charoladas, etc.»

7 ene. 1842: «En la calle de S. Andrés, número 6, obrador de Enrique Luard, se halla de venta un grande microscopio de los de más aumento; cámaras lúcidas, barómetros de marina y otros; termómetros de Tarnhail y de Reamur; vidrios acromáticos para telescopios y anteojos de larga vista; cristales fijos de todas graduaciones para vista cansada y miojes; vista de La Coruña, en pequeño sobre cartolina charolada, a doce reales.

Ha perfeccionado su tinta de escribir, lo que además de no formar poso,

(68) A. C. N.: *Protocolos (G. Suárez)*, núm. 6.885, fol. 99, 1833.

no cala el papel, y ningún ácido es capaz de hacerla desaparecer; las botellas que despacho llevan una etiquieta con su nombre y apellido.»

6 may. 1843: «Después de numerosos ensayos, ha conseguido Don Enrique Luard retratar el Daguerretipo, con toda la delicadeza de que es susceptible esta admirable invención, usando para este objeto de una composición no conocida que, al paso que da la mayor viveza a las facciones, abrevia la operación en tales términos, que en menos de medio minuto saca cualquier retrato, por el módico precio de 50 reales.

También se propone quitar grupos de dos o más personas. En su obrador, calle de Espoz y Mina, núm. 6, se hallan de venta planos del Carro Vapor aéreo, inventado últimamente en Inglaterra, al precio de cuatro reales, difuminados, y a diez cuartos en negro. Tiene además termómetros, para baños, alcalímetros, areómetros y otros varios objetos de gusto» (68).

SIGLAS ARCHIVISTICAS

A. C. N. = Archivo del Colegio Notarial. La Coruña.
A. D. S. = Archivo Histórico Diocesano. Santiago.
A. G. S. = Archivo General de Simancas. Valladolid.
A. H. N. = Archivo Histórico Nacional. Madrid.
A. M. C. = Archivo Municipal. La Coruña.
A. R. G. = Archivo Histórico Regional. La Coruña.
B. C. C. = Biblioteca del Real Consulado. La Coruña.

(69) *Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña*, núms. 75 (1836), 175 (1838), 194 (1840) y 72 (1843). *Boletín de Noticias*, núm. 5 (1842).

INTRODUCCION AL ESTUDIO DE CHARLES-JOSEPH FLIPART EN ESPAÑA

JUAN J. LUNA

Este homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz y la actualidad del arte del siglo XVIII en España han coincidido en el tiempo y en el espacio. Efectivamente, a la vez que se nombraba al ilustre profesor e investigador Doctor *Honoris Causa* por la Universidad Complutense de Madrid, y con distintos actos se celebraba su jubilación como catedrático de Instituto, la exposición "El arte europeo en la Corte de España durante el siglo XVIII" lucía sus esplendores en el Museo del Prado (1). Tales acontecimientos, relacionados accidentalmente, me han inclunado a escribir estas breves líneas en calidad de modesto agradecimiento a un maestro muy querido (que tantos y tan importantes descubrimientos nos ha revelado sobre esta y otras épocas) como particular y reducidísima contribución al conocimiento del arte en España durante la segunda mitad de la centuria.

Si se comparan los primeros cincuenta años del siglo con los diez lustros restantes del XVIII se encuentran notables diferencias; en el plano que nos ocupa, el arte, y más especialmente en la pintura, se advierte que el predominio francés en el control de la estética cortesana hispánica empieza a declinar (2). Aparte de las figuras señeras de Michel-Ange Houas-

(1) 1 de febrero-30 de abril de 1980.

(2) G. KUBLER y M. SORIA: *Art and architecture in Spain and Portugal and their American Dominions, 1500-1800*, Londres, 1959; Y. BOTTINEAU: *L'Art de Cour dans l'Espagne de Philippe V*, Burdeos, 1960; F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: "Escultura y pintura del siglo XVIII", en *Ars Hispaniae*, XVII, Madrid, 1965.

se (3), Jean Ranc (4) y Louis Michel Van Loo (5), otros muchos autores franceses menos conocidos: A. Guerra, H. Favanne, Courtilleau, Duverger..., etc., trabajaron, junto a italianos de menor renombre e incluso españoles, al servicio de la Corona, de los aristócratas o de la Iglesia, cubriendo entre todos medio siglo; el último de ellos, Van Loo, abandonaría España en 1752. Quienes les sustituyeron al frente de la ejecutoria artística fueron italiano (6), un centroeuropeo y los propios españoles que comenzaban a despuntar en el panorama, hasta culminar en Goya (7). Así, los nombres de Amigoni, Giaquinto, Tiépole (8) o Mengs (9) los asociamos a los reinados de Fernando VI y Carlos III, respectivamente, y junto a ellos, Meléndez, Paret, González Ruis, los González Velázquez, los Bayeu, Maella, Carnicero, Camarón, José del Castillo, Inza, Aguirre (10)... y tantos otros más o menos conocidos (11). Pero durante todo este tiempo también brilló en el ambiente de la Corte un pintor y grabador francés, hoy poco estimado y casi desconocido, que llegó en calidad de ayudante del veneciano Amigoni: Charles-Joseph Flipart (12). Ello es toda una muestra del principio enunciado al comienzo del presente párrafo: el pintor francés más importante de la segunda mitad de este siglo en España

(3) J. HELD: "Michel-Ange Houasse in Spanien", en *Münchner Jahrbuch der Bildenden Kunts*, XIX, 1968; J. J. LUNA: "M. A. Houasse", en *Reales Sitios*, números 42, 43, 44, 45, 47, 48, 1974-1976.

(5) J. J. LUNA: "Jean Ranc, pintor de cámara de Felipe V. Aspectos inéditos", en *Actas XXIII Congreso Internacional de Historia del Arte*, Granada, 1973; *Idem:* "Un centenario olvidado: Jean Ranc", en *Goya*, núm. 127, 1975; *Idem:* "Jean Ranc", en *Reales Sitios*, núm. 51, 1977.

(5) J. J. LUNA: "Louis-Michel Van Loo en España", en *Goya*, núm. 144, 1978.

(6) J. URREA: *La pintura italiana del siglo XVIII en España*, Valladolid, 1977.

(7) F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: *op. cit.*; P. GASSIER y J. WILSON: *Vie et oeuvre de Francisco Goya*, París, 1970.

(8) F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: *G. B. Tiépolo en España*, Madrid, 1953; A. MORASSI: *A complete cataloque... G. B. Tiépolo...*, Londres, 1962.

(9) Cat. Exp. "Antonio Rafael Mengs", Museo del Prado, Madrid, 1929; J. HONISCH: *Anton Raphael Mengs...*, Recklinghausen, 1965; J. J. Luna: "Mengs en la Corte de Madrid. Notas y documentos", en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 1980; Cat. Exp. "Antonio Rafael Mengs" (1728-1779), Museo del Prado, Madrid, 1980.

(10) J. HELD: *Die genrebilder der Madrider Teppichman ufaktur und die anfänge Goyas*, Berlín, 1971.

(11) F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: *op. cit.*, 1965.

(12) Según Ceán Bermúdez, nació en París el 9 de enero de 1721 y murió en Madrid el 2 de agosto de 1797.

empezaba su trabajo como colaborador, a las órdenes de un artista italiano. Ello no quiere decir que no viniesen otros, pero las actividades de La Traverse, Le Sueur o Delerive, aparte de encontrarse aún sin precisar, no parecen haber revestido el interés de las de Flipart (13).

El artista —que provenía de Venecia, donde, después de haberse educado en París, se había ejercitado en el grabado y la pintura— debió venir a España con Amigoni o llamado por éste, un poco después (14). Carecemos de datos ciertos para reafirmar esta tesis tradicional, puesto que los primeros documentos conocidos de su presencia en Madrid datan del año 1753 (15). En realidad, lo que se sabe de su vida, muy poco y sin carácter definitorio, procede casi por entero de las referencias de Cean Bermúdez (16), quien debió conocer bien al artista, de acuerdo con los datos tan precisos que aporta, probablemente comunicados por el propio personaje (17). Por todo ello, y sin posibilidad por el momento de otras fuentes

(13) J. J. Luna: "La pintura francesa de los siglos XVII y XVIII en España", tesis doctoral (inédita), 7 vols., Universidad Complutense, Madrid, febrero 1979. En este trabajo, de futura publicación (?), he pretendido analizar el papel del arte francés, en el plano pictórico, en España desde los tiempos de Felipe III hasta la guerra de la Independencia; por ello, muchas de las informaciones que se contienen en este artículo hacen referencia a aspectos y autores reflejados en ese estudio que todavía permanecen inéditos.

(14) A. Folco Zambelli: "Contributo a Carlo Giuseppe Flipart", en *Arte Antica e Moderna,* núm. 18, 1962.

(15) F. A. Sweet (véase nota *infra*) creía que el artista llegó a España llamado por Carlos III; este nuevo dato, fechado en 1753, relativo a su nombramiento como "pintor de cámara", fue publicado en 1931 por H. Lo Cascio Loureiro y de nuevo en 1960 por A. Matilla Tascón, permaneciendo ignorado por la investigación contemporánea a pesar de su interés, que, por un lado, avala las opiniones de Ceán (aunque éste menciona la fecha de 1750) de su estancia en Madrid, y, por otro, verifica la autenticidad del cargo con que firma una de las consolas de piedras duras del Museo del Prado (1773).

(16) J. A. Ceán Bermúdez: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España...*, II, Madrid, 1800, págs. 119-121.

(17) Efectivamente, las indicaciones de las fechas de nacimiento y muerte son muy precisas; los conceptos exactos respecto de su técnica, y en general la seguridad de las palabras del artículo que le dedica, inclinan a pensar que se conocían. Por otra parte, la publicación del *Diccionario...* data de 1800 y el pintor francés había fallecido tres años antes; el mundo artístico madrileño, tan reducido, y la popularidad en estos medios de ambas figuras no dejaría de facilitar los contactos. Incluso lo poco de espacio que Ceán concede a la noticia de Flipart en su obra implica que le consideraba un contemporáneo, lo que, al restarle la posibilidad de contemplación bajo una adecuada perspectiva histórica, no le hacía merecedor de mayor interés.

de información, habremos de otorgar un margen de confianza a las palabras del famoso biógrafo (18).

Dejando aparte las indicaciones supuestas, todo hace pensar que siguió a Amigoni y ejecutó obras que éste no pudo acabar por su inesperada muerte. En efecto, el pintor veneciano acudió a España dispuesto a hacerse cargo de numerosos trabajos; lo que conocemos le muestra como decorador, pintor de cartones de tapicería, retratista y creador de lienzos con temas religiosos, alegóricos y mitológicos: la propia Corte y sus miembros, el palacio de Aranjuez, el Palacio Real de Madrid (en construcción) y las fundaciones reales ofrecían un amplio panorama de realizaciones para un artista inteligente y capacitado (19). Llegado a fines de 1747, murió el 22 de agosto de 1752, con lo que muchas de sus obras quedarían sin comenzar o sin concluir. Y a partir de aquí poseemos los primeros datos sobre Flipart: al año siguiente es nombrado "... pintor de cámara y abridor de láminas en atención a la habilidad que tiene en estas artes..." (20).

El primer documento en que se cita al artista, bajo el nombre de "Joseph Philipoar", está fechado el 31 de mayo de 1753 (menos de un año después de la muerte de Amigoni) y los términos en que se encuentra redactado, "... en atención a la habilidad...", parecen indicar que se trata de un reconocimiento a su labor, por lo que cabe pensar que ocupaba un trabajo para el que no había sido contratado oficialmente, según era costumbre en la época, sino que había llegado a él a través de una serie de circunstancias imprevistas: el ayudante que ha colaborado un tiempo con el maestro, y ante la desaparición de éste, acaba por desempeñar sus mismas funciones con acierto y calidad semejantes. Y es muy probable que así continuase no sólo con las series que Amigoni había dejado inconclusas, como puede ser el caso de las pinturas de la sala de Conversación

(18) Ceán escribe claramente: "... Fernando VI le nombró su pintor y grabador de cámara..."; SÁNCHEZ CANTÓN: *op cit.*, 1965, pág. 131, lo ponía en duda, a pesar de leerlo en una de las consolas. Puede servir este dato y otros más para confirmar la veracidad de las precisiones de Ceán respecto de Flipart.

(19) J. URREA: *op. cit.*, págs. 59-78.

(20) H. LO CASCIO LOUREIRO: *Historia de Madrid (1561-1932) e Historia Documentada de la antigua iglesia-hospital de S. Pedro y S. Pablo de Madrid, titulada de los Italianos*, Madrid, 1932, pág. 144; A. MATILLA TASCÓN: "Documentos del Archivo del Ministerio de Hacienda relativos a pintores de cámara y de las Fábricas de Tapices y Porcelana, siglo XVIII", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1960, págs. 238-239. Figuran los nombres del marqués de la Ensenada y del marqués de Montealegre. Se trata del mismo documento; MATILLA: *op. cit.*, pág. 239, hace figurar otro, de fecha 10 de diciembre del mismo año, que repite los mismos términos en relacción con la "media annata".

de Aranjuez (21), sino también con todo aquello que se le pensaba encargar. Además, el nombramiento fue doble, pintor y grabador, acaso inspirado por el cuadro, hoy destruido (22), de "Fernando VI y Bárbara de Braganza con su Corte", pintado por Amigoni y espléndidamente grabado por Flipart, quizá retocado por el propio artista al morir el veneciano o cuando menos de reciente actualidad tanto en lienzo como estampa.

Sin duda, contribuirían a su elevación a este rango otros factores de carácter externo. En aquel instante no existía en la Corte de Madrid un pintor extranjero de verdadera categoría, puesto que Louis-Michel Van Loo había partido antes de finalizar 1752 (23) y la llegada de Corrado Giaquinto fue el 21 de junio de 1753 (24). Además, sus pinturas o su trato no debían ser extraños al gusto de los Monarcas o de su círculo: las obras que hasta ahora se conocen de Flipart al servicio de la Corte son todas del reinado de Fernando VI y de apretado patrocinio regio (Aranjuez, convento de la Visitación, envíos al convento de Alba de Tormes...).

Antes de entrar en las características de su estilo merece la pena considerar algunos datos de Cean. Este indica su formación francesa y veneciana, y alude a su estancia en Roma y en otras ciudades de Italia. Tomando como posibles estas precisiones, la idea que se obtiene es la de un estilo internacional dieciochesco realzado por el aprendizaje en Venecia y, desde luego, reforzado por la necesidad primero de ayudar y luego continuar a Amigoni, lo que le obligaría a asimilar sus fórmulas. Pero Cean especializa más aún su opinión y escribe: "pintando baxo la dirección de Amiconi y Tiépolo".

El segundo nombre resulta, aunque no difícil de aceptar, también susceptible de otras conjeturas, puesto que hay dos posibles interpretaciones. ¿No estará Cean equivocado y en una de sus frecuentes tergiversaciones habrá mezclado los nombres de los dos pintores, cuando en realidad entra en el terreno de lo probable que Flipart colaborase con Tiépolo, a la llegada de éste a España, en 1762? Pero tampoco es extraño creer que frecuentara el taller del famoso artista en Venecia e incluso pensar que estuviera influido por él, en razón de la famo del maestro y la ejecución de sus espléndidas pinturas en el palacio Labbia (anteriores a 1750, momento en

(21) J. URREA: *op. cit.*, pág. 65.

(22) J. J. LUNA: *El retrato de Fernando VI y Bárbara de Braganza con su Corte por Amigoni*, Archivo Español de Arte, 1979 (en prensa).

(23) Se le concedió "licencia para retirarse a Francia" en 20 de octubre de 1752 (J. J. LUNA: *op. cit.*; Van Loo).

(24) J. URREA: *op. cit.*, pág. 119.

que Tiépolo va a Wuzburgo), que le retienen en la ciudad de los canales. Estas últimas obras las vería Flipart, ya que, siempre tomando como ciertos los datos de Cean, el artista francés vendría a España en 1750.

Después de las precedentes hipótesis se hace necesario revisar algunos de los grabados que se conservan de su mano anteriores a su venida (25) y reconocer que el ambiente veneciano de las escenas galante-costumbristas al estilo de Longhi también tuvo una parte destacada en la formación de su quehacer personal, sin olvidar el conocimiento de las otras escuelas de pintura merced a sus posibles viajes por las ciudades italianas. Por otra parte, sus especiales facultades para el grabado, entre las que un pulso firme no sería la menor, y el estudio de la técnica contemporánea y precedente le permitirán observar numerosísimas estampas coetáneas y de épocas pasadas, con el bagaje de multiplicidad de composiciones que tales prácticas conllevaban.

Esta serie de aspectos, exactos o inferidos, construyen una personalidad artística hábil, singular y multiforme mucho más rica de lo que a simple vista puede parecer a través de las pocas obras conservadas o descubiertas hasta el momento. Debió llegar a España impregnado del barroco italianizado europeo, gustando a la vez del espíritu anecdótico y descriptivo a la manera de Longhi. Folco Zambelli (26) opina que su pincelada fina y briosa, las elegantes composiciones y su imaginación inventiva son propias de lo francés, términos que considero exagerados, pues poseen, a mi entender, una destacada carga italiana; en cambio, la misma investigadora resalta indicios de Tiépolo, Guardi y Marco Ricci, a la par que sus escenas de género, como típicos del aprendizaje veneciano, consideraciones totalmente acertadas.

Al pensar en la manera de iniciar el estudio de las obras conservadas de Flipart y valorar su relación con Amigoni conviene buscar el nexo más visible, y éste es, sin duda, aquel que nos muestra la continuidad de la obra del veneciano por el francés: la decoración ya aludida de la sala de Conversación del palacio de Aranjuez, actual comedor de gala del Real Sitio (27). En efecto, Amigoni recibió el encargo de ejecutar los techos y

(25) E. BOUVY: "Les escénes de la vie venitienne de Pietro Longhi et Charles-Joseph Flipart", en *L'Amateur d'Estampes*, IX, 1930, julio, núm. 4, págs. 112-124; A. FOLCO ZAMBELLI: *op. cit.*, pág. 189.

(26) A. FOLCO ZAMBELLI: *op. cit.*, págs. 186-189.

(27) E. TORMO: "Aranjuez", en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1929, pág. 1; P. JUNQUERA y M. T. RUIZ ALCÓN: *Guía ilustrada del Real Palacio de Aranjuez*, Madrid, 1958.

sobrepuertas del gran salón (28), pero o bien murió antes de concluirlo o necesitó de la ayuda de Flipart a fin de completarlo cuanto antes. En el inventario del palacio, fechado en 1794 (29), se leeque de los seis tondos en lienzo, sobrepuertas, cuatro son del primero y dos del segundo, sin especificar cuáles. A simple vista se advierte que un par se apartan del resto y estéticamente coinciden con otras piezas del artista que estudiamos, luego no resulta difícil averguar aquellas que pertenecen a su pincel.

Los temas de las seis son las virtudes, representada cada una por una mujer con los atributos que personifican su concepto, siendo de Flipart "La Fortaleza" y "La Concordia". En la primera se contempla a una elegante dama revestida de armadura completa y coronada de laurel; se envuelve en un manto y empuña con una mano la lanza y con la otra sustenta un libro. En la segunda, una figura semejante, ataviada a la manera clásica, con amplio escote y flores sobre el pelo, se arropa con una túnica y, descansando un codo sobre un pedestal, muestra con el otro brazo las fasces de los lictores. Ambas poseen circunstancias estéticas idénticas y se distinguen de las de Amigoni merced a un estilo más decorativo, un toque más fino y caligráfico y fundamentalmente un carácter más plano de los volúmenes; el color, diversificado con valores propios, algo menos cálido y suntuoso, es otro factor de distanciamiento. "La Concordia" ofrece una mayor exquisitez de tratamiento en el rostro y en los paños, lógica, por otra parte, dado el carácter más severo del continente de "La Fortaleza". Si verdaderamente la muerte interrumpió el trabajo de Amigoni, estas obras podrían fecharse en 1752.

El Museo del Prado guarda su cuadrito con el tema "La rendición de Sevilla a San Fernando" (30), que durante mucho tiempo se atribuyó a Amigoni y es el boceto para uno de los altares de la iglesia del convento de la Visitación, de Madrid, fundación de la Reina Bárbara de Braganza (31). El asunto refleja el momento en que Fernando III el Santo recibe las llaves de la ciudad de manos de los musulmanes en 1248. La compo-

(28) J. URREA: *op. cit.*, págs. 63-65. No termina de aclarar cuáles pertenecen a Amigoni y cuáles a Flipart con toda seguridad.

(29) Inventarios Reales del Real Sitio de Aranjuez, 1794, Archivo del Palacio de Oriente, Madrid (inédito).

(30) Museo del Prado, catálogo de las pinturas, Madrid, 1972, núm. 13, 72 por 56 cms.

(31) CONDE DE POLENTINOS: "El Monasterio de la Visitación de Madrid", en *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, 1916; J. J. MARTÍN GONZÁLEZ: "Las ideas artísticas de Bárbara de Braganza", en *Bracara Augusta*, XXVII, 1973, número 64 (76).



"La Fortaleza". Comedor de Gala. Palacio de Aranjuez.

sición tiene una intencionalidad hagiográfica y simbólica, relacionada con el nombre del Monarca reinante. Su técnica es acabada, aun siendo boceto, lo que muestra a un autor acostumbrado a la precisión del buril más que la fluidez de los pinceles. Si la pintura definitiva fue ejecutada poco antes de 1757, fecha en que se consagró la iglesia, este estudio preparatorio, que procede de las Colecciones Reales (32), bien puede ser de 1756;

(32) Inventarios Reales, Palacio de Madrid, 1794, Archivo del Palacio de Oriente, Madrid (inédito).



"La Concordia". Comedor de Gala. Palacio de Aranjuez.

a partir del trabajo de Folco Zambelli (33) se ha asegurado la correcta atribución al pintor francés, aunque ya Lo Cascio Loureiro lo había indicado en 1932 (34). El gran cuadro concluido, conservado *in situ* desde el XVIII (35),

(33) A. FOLCO ZAMBELLI: *op. cit.*, págs. 186-193; F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: *op. cit.*, 1965, pág. 131; Cat. Expo. "El Arte Europeo en la Corte de España durante el siglo XVIII", Madrid, 1980, núm. 54 (J. J. Luna).

(34) H. LO CASCIO LOUREIRO: *op. cit.*, pág. 141.

(35) Conocido por PONZ: *Viaje de España*, Ed. Madrid, 1947, pág. 480, y registrado por CEÁN BERMÚDEZ: *op. cit.*, II, pág. 120, es citado como obra de Flipart por

es una obra gigantesca y espectacular, perfectamente integrada en la tradición barroca dentro del espíritu veneciano de mediados del siglo, siguiendo los esquemas aprendidos de la estética de Amigoni; su factura aparenta más deshecha que la del boceto, en razón de su mayor tamaño, la necesidad de competir con los lienzos de los otros altares y el gusto del aptor en continuar los efectos deslumbrantes y movidos de su maestro, cuyo estilo recrea fielmente. Se encuentra en uno de los brazos del crucero del lado del Evangelio y no difiere mucho en su composición del estudio preparatorio; gestos, rasgos y elementos reflejan el recuerdo de Amigoni. Las figuras elegantes, el colorido suntuosamente resuelto, la rica materia pictórica, las aéreas transiciones de la parte superior y el carácter decorativo del conjunto son otros tantos factores positivos a destacar.

Otros dos lienzos conservados en Alba de Tormes en el convento de Carmelitas, también *in situ* desde el siglo XVIII (36), son un regalo de Fernando VI y Bárbara de Braganza, y representan a "San Francisco de Paula" y "San Fernando III" (este último en clara relación con el tema del convento de la Visitación, ambos alusivos al Santo Rey, protector del Soberano español). En ambos cuadros, datables de la sexta década del siglo, ve Folco Zambelli (37) la mano de un artista tendente a la expresión lírica, que combina con una fina observación dentro de un espíritu dulcemente religioso. Añade, al revisar la unidad estilística de las pinturas religiosas aquí mencionadas, que Flipart supone un típico ejemplo del fecundo internacionalismo del XVIII que permite a un francés expresarse con desenvoltura, adaptando a sus particularismos el lenguaje de la pintura veneciana corregido por el sentido realista propio de la pintura española. Tomadas estas opiniones con carácter relativo son válidas bajo un punto de vista italiano que, sin duda, difiere mucho de los criterios hispanos.

Para el tema de "San Francisco de Paula" existía un posible estudio preparatorio en la antigua colección del marqués de la Torrecilla, que conozco a través solamente de una fotografía; supongo que es un trabajo previo, que aparenta muy acabado (aunque ignoro las dimensiones), por comparación con el boceto del Prado y su relación con el cuadro de altar,

---

todos los investigadores (véase *supra*, notas 30-34), incluso en los repertorios de pintura francesa en España (Dussieux, 1876, y Réau, 1933).

(36) A. PONZ: *Viaje de España*, Ed. Madrid, 1947, pág. 296; J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *op. cit.*, pág. 121.

(37) A. FOLCO ZAMBELLI: *op. cit.*, págs. 188 y 98.



"San Francisco de Paula". Antigua colección marqués de la Torrecilla. Madrid.

aunque todo ello entra en el terreno de la hipótesis: el futuro redescubrimiento de la pintura (si es que tenemos esa fortuna algún día) aclarará esta cuestión, que queda pendiente.

En cuanto al famoso lienzo "La Concepción entre San Pedro y San Pablo", que perteneció al hospital de los Italianos, de Madrid (instituido precisamente bajo la advocación de ambos santos, lo que explica el tema), mencionado por muchos autores (38) que no explican su desaparición, debió perecer en 1936. Aunque el citado hospital desapareció en el siglo XIX, muchas de sus pertenencias se salvaron y entre las que fueron transferidas al convento de Santa Isabel se encontró el cuadro de Flipart. Allí lo vio en 1932 Hortensia Lo Cascio Loureiro, quien en su libro (39) nos ofrece datos sobre la pintura (40) y sobre el artista, entre los que figura la descripción de la composición, que transcribo por su enorme interés: "... Representa la Inmaculada adorada por San Pedro y San Pablo. Es de unos cinco metros de alto por 2,60 de ancho. Algo redondeado por su parte superior, forma en ella un arco que descansa sobre los ángulos constituidos por los extremos laterales al encontrarse en el dintel. La Virgen está situada algo más arriba de la línea central-horizontal; es una figura graciosa con un rostro muy siglo XVIII; viste túnica blanca con manto azul y se cubre con un velo de gasa; mira hacia los Apóstoles y entrecruza las manos sobre el pecho con gesto algo teatral. Sus pies están ocultos por una nube junto a la cual hay tres cabezas de ángeles, dos mirando hacia arriba y vuelto el otro hacia los Apóstoles. A la izquierda de la Virgen hay otros dos angelitos medio ocultos y un grupo de tres que contemplan a Nuestra Señora. Al nordeste del cuadro se ve un ángel medio cubierto por las nubes y al pie de la Virgen, más abajo de las tres cabecitas, hay otros dos ángeles: uno adolescente, sentado sobre una nube, alza el brazo derecho, en cuya mano lleva una rama de azucena; va vestido con túnica grisásea y manto rosa, colocado sobre las rodillas. El otro ángel está más abajo que éste y entrega las llaves a San Pedro. Al nordeste del cuadro se ven en primer lugar varias cabecitas muy envueltas en

(38) A. PONZ: *op. cit.*, pág. 492; J. A. CEÁN BERMÚDEZ: *op. cit.*, II, pág. 121; A. FOLCO ZAMBELLI: *op. cit.*, 1962, pág. 194; F. J. SÁNCHEZ CANTÓN: *op. cit.*, 1965, página 132.

(39) H. LO CASCIO LOUREIRO: *op. cit.*, págs. 131, 137 y 140-144. Agradezco desde aquí a A. E. Pérez Sánchez las indicaciones que me dio al respecto.

(40) Se encontraba en el altar mayor de la iglesia del Hospital. En 1884 fue llevada al colegio de Santa Isabel y se colocó en la capilla particular de las monjas, del lado de la Epístola, inmediato al altar.

nubes; luego hay dos ángeles adolescentes, vestido uno de ellos con túnica blanca y manto azul verdoso; bajo éste, otro angelito adora a la Virgen, y más abajo otro ángel, saliendo entre nubes, levanta el manto de María. En el ángulo derecho del cuatro están el apóstol Pedro, de rodillas, recibiendo las llaves, y a su lado San Pablo. San Pedro viste túnica azul y manto ocre; extiende la mano izquierda mientras con la diestra señala a San Pablo. Este mira hacia arriba; va vestido con túnica verde y manto rojo y en la mano derecha lleva la espada, mientras extiende la izquierda. Junto a San Pedro hay dos libros, uno de ellos abierto y apoyado en una piedra, en tanto que el otro está cerrado. Al ángulo izquierdo se ve un dragón con una manzana en la boca y más abajo, en la lejanía, está el templo de San Pedro del Vaticano, rodeado de algunas casas. El colorido es cálido, la pincela enérgica y la composición movida y bien lograda, aunque teatral. El conjunto resulta luminoso y ofrece cierto parecido con los cuadros de Cignaroli, más que con los de Amiconi y Tiépolo. Tiene la firma en el ángulo derecho y no puede precisarse si está fechado en 1751 o en 1719." Reconozco que tan prolija descripción puede resultar pesada y reiterativa, pero me parece no sólo útil, ya que la pintura se debió destduir en el saqueo del convento, sino también curioso, puesto que semeja como si la autora de las líneas presagiase el triste fin de la obra de arte: es el único testimonio de su historia reciente y de su apariencia ,similar a la de de los otros cuadros citados.

F. J. Sánchez Cantón además señala una "Visitación", firmada por Flipart, en la capilla del colegio de la Asunción, que debió perderse en 1936, cuya mención encierra muchas dudas respecto de la verdad temática e incluso de su existencia como tal (41).

Sobre los grabados que ejecutó no es mucho lo que se sabe; dejando a un lado el muy conocido del doble retrato regio, ya indicado, Ceán menciona otra sestampas, "... unas máscaras o comedias pantomímicas, la que figura una Venus recostada con Cupido, y otras..." (42), cuyos datos recoge Caveda, transcribiéndolos casi literalmente sin añadir nada nuevo (43).

---

(41) *Op. cit.*, 1965, pág. 132, teniendo en cuenta que junto al tema figura un interrogante y que su recuerdo databa de muchos años atrás, es posible que aludiese al cuadro de Santa Isabel, dada su proximidad, incógnita de casi imposible resolución futura.

(42) J. A. Ceán Bermúdez: *op. cit.*, II, pág. 120.

(43) J. Caveda: *Memorias para la historia de la Real Academia de San Fernando*, I, Madrid, 1867, págs. 252-254.

Algunos autores, Fiocco (44) y Sweet (45), piensan en la posible descripción de pasteles también a su mano, opinión que Folco Zambelli rechaza (46); se trata de la serie existente en los palacios del Patrimonio Nacional, con temas de personajes populares, atribuida a Lorenzo Tiépolo. Sin entrar en esta última discusión, que un estudio adecuado de tales obras puede resolver, sus tipos parecen alejados de los habituales en las otras obras señaladas del artista. En cambio, sabemos que participó en los diseños y elaboración de las consolas de piedras duras de las colecciones reales, entre 1760 y 1780, para las que sin duda proporcionó esquemas precisos; su firma, con la categoría que ostentaba, figura claramente en ellas, lo que implica que Carlos III le reconoció su nombramiento de "pintor de cámara" (47).

De todas formas extraña su reducido protagonismo en los organismos oficiales dependientes de la Corona, que tal vez una investigación documental nos revela más adelante. J. Urrea aporta un dato interesante: Flipart estuvo encargado los años 1753 y 1754 de certificar los trabajos que se llevaban a cabo en la Real Fábrica de Tapices de Madrid, actividad en la que fue sustituido al año siguiente por Corrado Giaquinto (48). Por el contrario, no participó en las tareas de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, fundada en 1752.

H. Lo Cascio Loureiro indica en su estudio que fue nombrado profesor de la Academia en 1768 (49). Hasta entonces no existe un solo dato que lo confirme, por lo que puede tomarse como interpretación errónea de un documento. En efecto, la citada investigadora, según se desprende de su trabajo, debió revisar (50) los libros de la Tesorería General, donde figura el nombre del autor por entonces. A través de C. Bédat (51) sabemos

(44) G. Fiocco: "Lorenzo Tiépolo", en *Bollettino d'Arte*, 1925-1926, págs. 17 y ss. *Idem: La pintura veneziana del Seiscento et Settecento*, Verona, 1929, páginas 67 y 72.

(45) F. A. Sweet: "Young Woman With hunter by J. Flipart", en *Bulletin of the Art Institute of Chicago*, XXXIV, abril-mayo 1940, pág. 61.

(46) A. Folco Zambelli: *op. cit.*, págs. 194 y 197.

(47) A. Folco Zambelli: *op. cit.*, págs. 188, 191 y 194; F. J. Sánchez Cantón: *op. cit.*, 1965, pág. 131; Cat. Exp. Museo del Prado, Madrid, 1980, núm. 55 (M. Jorge Aragoneses).

(48) J. Urrea: *op. cit.*, pág. 120, nota 17.

(49) H. Lo Cascio Loureiro: *op. cit.*, pág. 141.

(50) Me inclino a pensar en ello, puesto que no indica para nada el archivo de dónde extrajo sus documentos, en especial el del nombramiento del pintor de cámara, cuya precisión sabemos a través del ya mencionado trabajo de A. Matilla Tascón (Archivo de Hacienda, copiador general de Reales Ordenes).

(51) C. Bédat: *L'Academie des Beaux-Arts de Madrid (1744-1808)*, Toulouse, 1974, pág. 179.

que el secretario de la Academia, en 1768, obtuvo una lista, solicitada a ese departamento de Hacienda, en la que están "los profesores que se benefician de una pensión del rey"; entre ellos aparece Flipart, junto a Carmona, ambos como grabadores, y los pintores Maella, Casanova, Mengs y Tiépolo. De ahí proviene su opinión de creerle profesor, función que tal vez poseía, sin categoría, aunque el término, de acuerdo con la época, no está relacionado necesariamente con el ejercicio de la enseñanza; con todo, el hecho de encontrarse entre tales personalidades artísticas, según reza el informe, es indicio de la importancia de su papel, mayor del que hasta ahora se le otorgaba.

Después de haber revisado todos los aspectos que presentan una mayor verosimilitud sobre la vida y la obra de Flipart, conviene entrar en el terreno en que se mezclan atribuciones y suposiciones. Procedente de una colección privada española acabo de recibir una reducida fotografía que muestra el retrato de un caballero vestido con casaca de amplio cuello y grandes botones, chorrera de encaje y pañuelo; está peinado con los dos característicos bucles a la altura de las sienes de fines de siglo y ostenta, al parecer, coleta, de acuerdo con el lazo que se aprecia sobresaliendo por detrás de la nuca; su rostro, bien ejecutado, está pintado con elegancia y precisión, esta última algo forzada; el conjunto de poco menos de medio cuerpo se encierra en una moldura ovalada, hecha en trampantojo. Lo interesante es que está firmado y fechado por Flipart, al parecer, en 1789 (52).

Esta pintura, que sólo conozco a través del citado testimonio gráfico, debido al carácter privado de su poseedor, aparte de precisarnos que el pintor vivía aún en aquellos años, demuestra una teoría con visos de certeza: el artista, como tantos otros de su tiempo, debió dedicarse al retrato, bien como ocupación complementaria, bien para poder subsistir. A este dato se une otro, aún sin confirmar, de la atribución de otro lienzo, éste de grandes proporciones, conservado también en una colección privada que representa a un arquitecto. En este caso no ha aparecido la firma, pero tradicionalmente se consideraba perteneciente al pincel de Flipart tal efigie (53). Ambas obras, que esperamos sean susceptibles de estudio más adelante, ofrecerán puntos de vista nuevos bajo los cuales pueda ser contem-

(52) Lienzo 60 por 48,5 cms.

(53) Inventario de cuadros, manuscrito, a la muerte de doña Carlota Godoy y Borbón, condesa de Chinchón, Palacio de Boadilla del Monte (15-III-1894), núm. 7. Flipart o Amiconi: "El arquitecto D. Ventura Rodríguez".

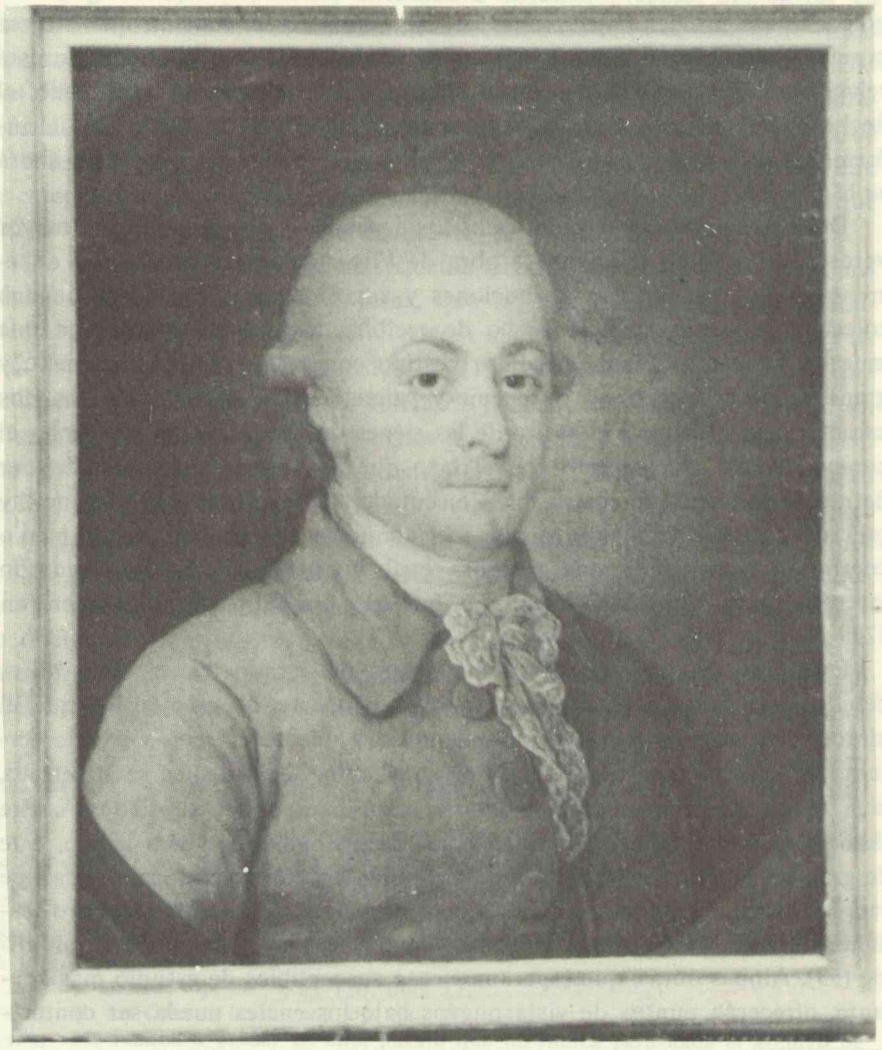

"Retrato de caballero". Colección privada. España.

plada la personalidad del pintor. A estas hipótesis se une el hecho de que el artista, cuando menos, ya había efigiado a un personaje antes de su llegada a España: existe una estampa con el retrato de Alessondro Zeno grabada por Wagner sobre un lienzo, hoy perdido, ejecutado por Flipart (54).

De la mayoría de los párrafos precedentes podrían extraerse distintas conclusiones, pero tal vez las más interesantes, de cara a futuras investigaciones, sean los motivos y aspectos en que se habrá de insistir para obtener nuevos datos y obras del autor. Indudablemente existen tanto documentos de archivo en Venecia y Madrid absolutamente inéditos, como grabados que revelen nuevas piezas ejecutadas por él con el buril o el pincel. Aparte se hace necesario continuar buscando cuadros entre los retratos anónimos pertenecientes a la estela de Amigoni y de Tiépolo, sin desdeñar la posterior corriente neoclásica; al tiempo será interesante profundizar en las numerosísimas escenas de tipo cortesano y popular que ofrece la época, revisando incluso atribuciones tradicionales a otros pintores que ofrezcan pocas garantía sde verosimilitud; y, por último, no debe olvidarse que la facilidad de sus aptitudes para la creación le ofreció un amplio campo de posibilidades, lo que implica la probabilidad de que haya realizado muchas obras distintas entre sí, tanto antes como durante su estancia en España.

Este reducido trabajo, pleno de dudas e incertidumbres, llega a su final. He pretendido hacer una síntesis de datos conocidos e inéditos, certezas y suposiciones, con objeto de poner al día el estado de conocimientos sobre Flipart. Se trata de una suma de elementos dispersos, ignorados algunos por aquellos investigadores que han escrito acerca de su figura o de su tiempo, simplemente desdeñados o mal inetrpretados; he procurado coordinar y revisar lo poco que se sabía y añadir no sólo nuevas precisiones, sino también mostrar las posibilidades que encierra su estudio y parte de los caminos a seguir. En conjunto se arroja más luz sobre su obra y se refuerzan o confirman ciertas conjeturas. Esperemos que futuras investigaciones (55) muestren la importancia de su vida y su obra, a la vez que el papel desempeñado por el autor en la evolución del arte español durante

(54) A. Folco Zambelli: *op. cit.*, pág. 193.

(55) La tesis doctoral (inédita) de J. Carrete Parrondo sobre el grabado en España durante el XVIII y los estudios que ha emprendido N. Hull pueden ser decisivos al respecto.

la segunda mitad del XVIII, tanto en su protagonismo creativo como en el de su influencia sobre las jóvenes generaciones de artistas peninsulares en la pintura, dibujo, grabado (56), decoración. Pensemos que, si como escribe Ceán, vivió cuarenta y siete años en España, por reducida que haya sido su influencia hubo de dejar alguna huella de cierta consideración.

(56) Cat. Exp. "El grabado calcográfico en la España ilustrada", Madrid, 1978 (J. Carrete Parrondo); A. GALLEGO: *Historia del grabado en España*, Madrid, 1979.